

Bogotá, D.C.

Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
E-mail: presidencia@senado.gov.co
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68
Bogotá, D.C., Colombia

	Al responder por favor cite este número 12002025E2027468	
	Fecha Radicado: 2025-08-05 13:19:23	
	Código de Verificación: 6695b	Folios: 1
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Asunto: Remisión del Informe de Gestión 2024-2025 al Congreso de la República – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


Cordial saludo, honorable senador:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 254 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir el archivo digital que contiene el Informe de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible correspondiente al período comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, elaborado y consolidado por la Exministra Lena Yanina Estrada Añokazi y su equipo de trabajo antes de su retiro del cargo.

El presente Informe de Gestión al Congreso de la República 2024 – 2025 identifica las principales acciones y logros alcanzados en este segundo año de Gobierno, en el marco de la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y su contribución al cumplimiento del mismo. Incluye, además, los esfuerzos, acciones y aportes del Ministerio, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), así como de los institutos de investigación vinculados: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” (INVEMAR), Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann”.

Este informe se remite tal como fue preparado por la administración anterior, sin ningún cambio, y se encuentra disponible para consulta en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la siguiente ruta:
<https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/informe-de-gestion-al-congreso-de-la-republica/>

Cordialmente,



IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra (E) de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Jessica Sánchez – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Dorian Alberto Muñoz Rodas – Coordinador del Grupo de Políticas, planeación y seguimiento de la OAP
Revisó: Cesar Augusto Benítez Rivas - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Beatriz Rincón Nieto – Contratista Oficina Asesora de Planeación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Ambiente

Informe al Congreso de la República

2024 - 2025

AGOSTO DE 2025 • BOGOTÁ, D.C.



ANEA



<p>Lena Yanina Estrada Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Mauricio Cabrera Leal Viceministro de Políticas y Normalización</p> <p>Lilia Tatiana Roa Avendaño Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio</p>	
<p>Alejandro Chaves Villamizar Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental -SINA</p> <p>Alejandro Aristizábal Bedoya Jefe (e) Oficina Asesora Planeación</p> <p>José Eduardo Cuaical Alpala Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>José Daniel Quilaguy Bernal Jefe Oficina Control Interno</p> <p>Alejandro Bañol Salazar Jefe (e) Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles</p> <p>Daniela Durán González Jefe Oficina de Asuntos Internacionales</p>	<p>Delio Mendoza Hernandez Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</p> <p>Tashanny Shanna Jay Robinson Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico</p> <p>Ximena Rojas Giraldo. Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos</p> <p>Luz Helena Hernández Hilarión Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo</p> <p>Yiovani Palechor Mopan Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana</p> <p>Álvaro Caro Toloza Jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación</p> <p>Sixto Alexander Quintero Ortega Subdirector Educación y Participación</p>
<p>Compilador Dorian Alberto Muñoz Rodas Jessica Alexandra Sánchez Fajardo Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Revisión General Viceministerio de Ordenamiento Territorial Viceministerio de Políticas Normalización Ambiental</p>

Contenido

	INTRODUCCION	4
	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL	7
	1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	7
	1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	268
	1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales	385
	1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial	397
	1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada	413
	2. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA	418
	2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	418
	2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima	500
	2.3 Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	528
	2.4 Ciudades y hábitats resilientes	585
	2.5 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento	590
	2.6 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación	628
	3. PAZ TOTAL E INTEGRAL	657
	3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral	657
	3.2 Paz Total	665
	4. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO	671
	4.1 El cambio es con las mujeres	672
	4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación	679
	4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas	682
	4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades	683
	4.5 Pueblos y comunidades étnicas	684
	4.6 Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida	693
	4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio	695
	5. FORTALECIMIENTO SECTORIAL E INSTITUCIONAL	711
	5.1 Gestión de la información en el sector ambiental	711
	5.2 Sistemas de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	736
	5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas	739
	5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión	745
	5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera	751
	5.6 Fondos Ambientales	782
	5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental	796
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	852

Introducción

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” es sentar las bases para que el país lidere a nivel global un llamado urgente por la protección de la vida. Entre otros objetivos, propicia cambios estructurales en nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva basada en el conocimiento y la interdependencia entre la sociedad y el ambiente. Colombia se proyecta como un ejemplo mundial de lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza.

El programa de Gobierno propuso que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio. Esto significa que su ordenamiento sea alrededor del agua creando condiciones propicias para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente. Así que los elementos constitutivos del plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

La construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tuvo como base las consultas realizadas en 51 diálogos regionales realizados en diferentes regiones del país con el fin de identificar las necesidades y priorizar acciones para el cambio desde la perspectiva de los ciudadanos. En estos espacios participaron aproximadamente 250 mil personas que aportaron más de 89 mil propuestas para su construcción. Sus demandas fueron la guía de los catalizadores y componentes de las transformaciones que adopta el Plan Nacional de Desarrollo; destacándose muchas propuestas de carácter ambiental.

Con este fin, el PND 2022-2026 establece los siguientes énfasis:

- I. Ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente.
- II. Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono.
- III. Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

El Plan Nacional de Desarrollo, está estructurado a través de 4 secciones:

- Sección 1: Parte General del Plan Nacional de Desarrollo.
- Sección 2: Paz Total e integral
- Sección 3: Actores Diferenciales para el cambio.
- Sección 4: Estabilidad Macroeconómica.

En la sección 1, el PND 2022 - 2026 propone cinco (5) transformaciones en función de orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Particularmente, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con: el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, así como en la convergencia regional, donde confluyen de manera integral las apuestas del plan. Cada transformación a la que atiende el sector ambiental tiene el siguiente alcance:

- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental: el objetivo de esta transformación es proteger las determinantes ambientales que inciden en la oferta del recurso para la prestación de servicios públicos y riego, así como democratizar su acceso y uso, el manejo integral del riesgo de desastres y el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios de impacto regional. El Gobierno trabajará por un ordenamiento que tenga como base la gobernanza ambiental, lo cual implica ampliar los mecanismos de participación vinculante de las comunidades en el diseño y aplicación de los distintos instrumentos.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática: su propósito es lograr una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, que sea incluyente y que aumente la riqueza, dejando atrás la dependencia de actividades extractivas y abriendo paso a nuevos sectores que aprovechen las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

Es importante anotar que en otras secciones del Plan el sector ambiente tiene sus aportes, como lo es la sección 2 en la “Paz Total”, así como su participación con cada uno de los actores diferenciales para el cambio, que componen la sección 3.

El presente Informe de Gestión al Congreso de la República 2024-2025 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identifica las principales acciones y logros alcanzados en este segundo año de Gobierno, en el marco de la estructura del PND 2022-2026 y su contribución al cumplimiento de este. Este informe también incluye los esfuerzos, acciones y aportes del Ministerio, Parques Naturales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Así como los institutos de Investigación vinculados: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” -INVEMAR, Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John Von Neumann”.

Igualmente, el presente Informe presenta al Congreso de la República los aspectos más relevantes de la gestión a nivel administrativo y financiero, de cooperación Internacional y gestión del desempeño institucional.



Ambiente

1

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2024 - 2025

S E C T O R A M B I E N T E

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

1.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

Este capítulo busca el tratamiento justo a los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con perspectiva de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental.

a. Implementación del Acuerdo de Escazú

El “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, conocido como Acuerdo de Escazú, se adoptó el 4 de marzo de 2018. Fue firmado por el Gobierno de Colombia en 2019, en octubre de 2022 el Congreso de la República lo aprobó y el 5 de noviembre de 2022, el presidente Gustavo Petro sancionó la Ley 2273 de 2023 por la cual se aprueba el Acuerdo de Escazú, el cual fue ratificado el 28 de agosto de 2024 por la Corte Constitucional.

El 25 de septiembre Colombia procedió a depositar formalmente ante la Secretaría General Naciones Unidas, el instrumento de ratificación del Acuerdo de Escazú, en consecuencia, el 25 de diciembre del año 2024 entra en vigor el Acuerdo, por ello, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a través de la Subdirección de Educación y Participación se avanza en la planeación estratégica, articulación y coordinación intrainstitucional para la transversalización de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y ambientales del Acuerdo de Escazú relacionados con: i) acceso a la información ambiental, ii) acceso a la justicia ambiental, iii) participación pública en la toma de decisiones ambientales, iv) defensa a defensores de DD.HH en asuntos ambientales. Con este fin, en el segundo semestre del 2024 termino la fase de aprestamiento en donde se crearon condiciones institucionales e intersectoriales que permitan una implementación progresiva, destacando las siguientes acciones:

Durante 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), ha dado continuidad a los compromisos asumidos en la implementación progresiva del Acuerdo de Escazú, concentrando esfuerzos en tres líneas prioritarias: la defensa de personas defensoras del ambiente, el avance en el trámite del proyecto de decreto para la creación de la Comisión Intersectorial del Acuerdo, y el fortalecimiento de la articulación técnica con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En cuanto al cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo de Escazú, que establece la obligación de los Estados Parte de garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, el Ministerio de Ambiente ha priorizado en 2025 la implementación de acciones específicas orientadas a la protección, visibilización y fortalecimiento de defensores y defensoras ambientales en el país.

Durante este año, la SEP ha continuado su participación en espacios interinstitucionales de coordinación y respuesta frente a situaciones de prevención y protección, particularmente en mesas técnicas institucionales convocadas para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales. En estas instancias, el Ministerio ha aportado información técnica sobre el contexto ambiental de

los territorios, el vínculo entre la conflictividad ambiental y las amenazas a liderazgos ambientales, y ha contribuido en la construcción de recomendaciones de acción y prevención.

Asimismo, se ha mantenido una agenda continua de acompañamiento a casos concretos en territorios con altos niveles de presión socioambiental, en articulación con otras entidades del Estado y organismos de derechos humanos. En este marco, se ha promovido el reconocimiento de los liderazgos ambientales como actores clave en la gobernanza ambiental y se ha visibilizado su rol en procesos de protección del patrimonio natural del país.

Complementariamente, se han desarrollado espacios de formación, sensibilización y diálogo territorial, dirigidos a comunidades y organizaciones sociales que ejercen acciones de defensa ambiental, con el objetivo de fortalecer su capacidad de incidencia y generar redes de apoyo. Estos encuentros han sido acompañados por entidades del Sistema Nacional Ambiental, organizaciones aliadas y cooperación internacional.

Las acciones desarrolladas durante 2025 se orientan al cumplimiento del Plan de Acción sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales adoptado por los Estados Parte del Acuerdo de Escazú, particularmente en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento, y constituyen un avance en la construcción de una política pública de protección con enfoque ambiental y territorial.

Avances en el decreto para la Comisión Intersectorial del Acuerdo de Escazú

Durante el primer semestre de 2025, la SEP ha avanzado en el proceso normativo interno del proyecto de decreto mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Escazú, instrumento clave para garantizar una coordinación efectiva entre sectores del Estado. En este periodo se han desarrollado:

- Mesas técnicas de revisión jurídica y administrativa, para consolidar el texto normativo con base en las observaciones realizadas en 2024.
- Socialización interna del proyecto con áreas misionales del Ministerio y entidades del SINA, con el fin de identificar sinergias y responsabilidades compartidas en el marco del futuro funcionamiento de la Comisión.

El decreto tiene como objetivo establecer un espacio de coordinación para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas a la implementación del Acuerdo, conforme a los principios de progresividad, participación y enfoque territorial.

Coordinación técnica con la CEPAL

Durante 2025, el Ministerio ha mantenido y fortalecido su coordinación con la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica del Acuerdo de Escazú. Esta articulación ha incluido:

- Intercambios técnicos y asistencia para la consolidación de prioridades nacionales, en particular en relación con la implementación del Plan de Acción para personas defensoras ambientales y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

- Participación en espacios de cooperación regional promovidos por la CEPAL, lo cual ha permitido visibilizar los avances de Colombia, compartir experiencias y acceder a herramientas de apoyo técnico para la implementación del Acuerdo.
- Preparativos de cara a la Cuarta Conferencia de las Partes (COP4), prevista para 2026, incluyendo la coordinación sobre insumos técnicos nacionales que serán presentados en dicho escenario multilateral.

Espacios de socialización del Enfoque de Género del Acuerdo de Escazú “Mujeres y Escazú”

En el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá se realizó el conversatorio “Acuerdo de Escazú: un diálogo sobre territorio y derechos ambientales desde la perspectiva de las mujeres”, que permitió posicionar la voz de lideresas rurales, indígenas, afrodescendientes y defensoras del territorio. El evento visibilizó las intersecciones entre género, participación y protección ambiental, en articulación con la Hoja de Ruta de Género y Cambio Climático, la Plataforma de Beijing, la Agenda de Género CEPAL y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Enfoque territorial y diferenciado

Todas las acciones han considerado los territorios más afectados por conflictos socioambientales y han incorporado un enfoque diferenciado de género, étnico y territorial, en línea con los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional.

Estas iniciativas evidencian el compromiso del Ministerio de Ambiente con la construcción de una institucionalidad ambiental más democrática, sensible a los derechos humanos y orientada a garantizar entornos seguros para quienes defienden el ambiente en el país.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asistió a la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú - COP 3 realizada en Santiago de Chile, la cual tuvo por objeto ratificar el compromiso de los Estados Parte de la Región de América Latina y el Caribe por reconocer, proteger y promover todos los derechos de defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a través de la aprobación del “Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales”, una herramienta fundamental para que los Estados concreten acciones para avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo. En el marco de la sesión del Comité de Apoyo y Cumplimiento, se precisa que “El comité es un órgano subsidiario de la conferencia de las partes, no es contencioso, sino de apoyo para aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú”.

Se realizaron diálogos institucionales con las Corporaciones Autónomas Regionales en donde se realizó pedagogía sobre el acuerdo de Escazú y se promovió su planificación y ejecución.

Se inició una agenda con organizaciones sociales de base relacionadas con la defensa y protección de los territorios y el ambiente en donde se realizó pedagogía y difusión sobre el acuerdo de Escazú, entre los espacios realizados se resaltan el encuentro con lideresas ambientales del Pacífico Caucaño de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí y el taller con Universidades de la red de Paz en donde la academia hizo recomendaciones para la implementación del acuerdo de Escazú y se identificaron acciones que se pueden potenciar que contribuyen a la garantía de los derechos de acceso.

La implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia ha requerido la construcción de espacios de diálogo, formación y participación, orientados a fortalecer el conocimiento sobre los derechos de acceso y su aplicación en el contexto nacional. En este marco, se han desarrollado diversas estrategias pedagógicas y encuentros ciudadanos para socializar el contenido del Acuerdo y generar insumos que contribuyan a su implementación efectiva.

El 6 de septiembre de 2024, en alianza con el Instituto Colombo Alemán para la Paz (CAPAZ) se llevó a cabo el taller “La academia frente a Escazú y la educación ambiental: aportes para la implementación del Acuerdo”. En este espacio, delegados de 30 universidades participaron en mesas de trabajo donde se identificaron recomendaciones y propuestas para fortalecer el papel de la educación ambiental en la materialización de los principios del Acuerdo de Escazú. La sistematización de esta actividad permitió consolidar un insumo estratégico para la formulación de acciones futuras en el ámbito académico y gubernamental.

En el marco de la COP 16, concebida como un escenario clave para la participación ciudadana y la educación ambiental, se organizaron tres paneles temáticos con la ciudadanía, en los que el Acuerdo de Escazú fue el eje central de la discusión:

1. Estrategias de acceso a la información y la participación en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú: Se promovió el intercambio de experiencias sobre la democratización del conocimiento ambiental, identificando desafíos comunes y soluciones innovadoras para su implementación. En este espacio participó el Instituto Humboldt, el Instituto SINCHI y el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, quienes expusieron avances en la Estrategia de Modernización del SIAC.
2. Justicia ambiental, conocimientos y defensa de la vida: Se abordó la importancia de la educación ambiental en la construcción de paz y se reflexionó sobre el rol del Estado en la protección de líderes y defensores ambientales. Se discutieron posibles medidas para fortalecer los mecanismos de seguridad ante los riesgos e intimidaciones que enfrentan en el ejercicio de su trabajo.
3. Estado del Acuerdo de Escazú en Colombia: Se generó un diálogo multiactor sobre los avances y desafíos en la implementación del Acuerdo en América Latina y el Caribe. En este panel participó la señora ministra ministra, el representante adjunto de la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, una líder del Resguardo Panamazónico Gran Tescual, el director del Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ y un representante de la Asociación Ambiente y Sociedad. Este intercambio permitió resaltar la importancia del Acuerdo para la consolidación de la democracia ambiental en Colombia.

Además, la SEP participó en el panel “Raíces de Cambio”, donde se propició un diálogo con la ciudadanía sobre el impacto del Acuerdo de Escazú para las nuevas generaciones, en el contexto de la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

Como parte de la estrategia de formación y protección de personas defensoras del ambiente, se realizó el Encuentro de Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales del Litoral Pacífico Caucaño, del 2 al 3 de diciembre de 2024, en Guapi, Cauca. Encuentro que tuvo por objetivo fortalecer la labor de las líderes ambientales a través de la socialización de la Estrategia de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales y su Plan de Acción, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este evento fue organizado en articulación con ONU Mujeres, en el marco del proyecto “Mujeres Cambiando su Mundo”, garantizando un enfoque de género en la formación y protección de líderes territoriales.

Se está diseñando el “Plan de implementación Estratégico Intra Institucional e Intersectorial del Acuerdo de Escazú”, que contempla el reconocimiento del Acuerdo de Escazú, identificación de convergencias institucionales alrededor de los pilares contenidos en el Acuerdo, adopción y seguimiento al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental SINA.

Se avanzó en la coordinación con diferentes aliados de la Implementación efectiva del Acuerdo de Escazú como ONU Mujeres, la Liga por el Acuerdo de Escazú, la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la ONG Ambiente y Sociedad, la organización CAPAZ, entre otros, para realizar escenarios pedagógicos dirigidos a las diferentes ciudadanía como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sector educativo formal y no formal con el objetivo de difundir el contenido del Acuerdo de Escazú.

En el marco de los estándares internacionales definidos por los Estados Parte del Acuerdo de Escazú, a través de la Conferencia de las Partes (COP), se adoptó el Plan de Acción de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, el cual se estructura en cuatro ejes fundamentales: generación de conocimiento, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y cooperación. Este plan establece directrices orientadas a garantizar entornos seguros y propicios para el ejercicio de la defensa del ambiente y los derechos humanos en América Latina y el Caribe. Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con competencias para emitir de protección, investigar y sancionar amenazas o agresiones contra personas defensoras del ambiente, sí tiene el mandato de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ambientales, conforme lo establece el Decreto 570 de 2011. En este contexto, se identificó la necesidad de desarrollar un protocolo institucional que oriente a funcionarios y servidores públicos en la atención, orientación y canalización de acciones para propiciar un entorno seguro para las personas defensoras de la naturaleza. Como resultado de este esfuerzo, se diseñó y comenzó a implementar un protocolo de respuesta institucional ante situaciones de riesgo, amenaza o vulneración de derechos contra personas defensoras del ambiente.

El 14 de septiembre de 2024, en San José del Guaviare, se instaló la Red Institucional de Derechos Humanos de la Amazonia, integrada por líderes ambientales, funcionarios y contratistas ambientales en el Arco de Deforestación – NDFYB. Este espacio, conformado en coordinación con el Ministerio del Interior, ONU Derechos Humanos, MAPP-OEA y el Ministerio de Ambiente, tiene como objetivos principales:

- Seguimiento y monitoreo formal de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en la región.
- Visibilización de los impactos ambientales en territorios afectados por el conflicto armado.
- Evaluación temprana de riesgos ambientales para defensores ambientales y operativos.
- Identificación de amenazas derivadas de la presencia de minas antipersona en zonas de restauración.
- Capacitación y acompañamiento a liderazgos y funcionarios ambientales en el reconocimiento de sus derechos.
- Acciones de respuesta rápida ante desplazamientos, amenazas o agresiones contra personas defensoras del ambiente.
- Mediación en situaciones de riesgo con actores armados ilegales, en coordinación con organismos de derechos humanos.
- Escalamiento de alertas y recomendaciones ante el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).
- La Red Institucional de Derechos Humanos de la Amazonia se concibe como un mecanismo clave de articulación entre la sociedad civil, las instituciones del Estado y la comunidad internacional para garantizar la protección integral de personas defensoras del ambiente en esta región prioritaria.

Por su parte, la Secretaría General del Ministerio, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Documental, como líderes de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, integrada por ANLA, IDEAM, Parques Naturales SINCHI, INVEMAR, el Instituto Humboldt y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, realizaron las siguientes acciones habilitantes y de promoción del acceso a la información ambiental representada en los documentos que resguardan los archivos de las entidades:

Se avanzó en la implementación de la Red de Archivos del Sector Ambiente – RASA, con la puesta al servicio del micrositio de la red y el Mapa Digital de Archivos del Sector Ambiente, el cual permite a la ciudadanía conocer en dónde se encuentran los archivos de las entidades del sector, qué servicios ofrecen y qué documentos custodian. El micrositio se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/red-de-archivos-del-sector-ambiente-rasa/#1691013641924-d4808805-6361>

Gráfica 1: Red de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Gráfica 2: Mapa Digital de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Se llevó a cabo el segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente, cuyo eje temático fue “Archivos Ambientales y Gestión del Conocimiento Ambiental”, evento al que asistieron 200 personas de las entidades del sector y se contó conferencistas invitados de entidades como Ecopetrol, Universidad Nacional, Universidad Externado de Colombia, IDEAM, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Archivo General de la Nación y el Colegio Colombiano de Archivistas.

Gráfica 3: Segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

Gráfica 4: Segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente



Fuente: Micrositio de la Red de Archivos del Sector Ambiente – página web MinAmbiente

En relación con el Acuerdo de Escazú, en el periodo objeto de este informe, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, culminó las actividades correspondientes al Plan de alistamiento para la implementación del acuerdo de Escazú 2024-2025 y, considerando que el acuerdo fue ratificado por el gobierno colombiano, diseñó un Plan de Trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA.

Tanto el Plan de alistamiento para la implementación del acuerdo de Escazú 2024-2025 y el Plan de Trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA, se alienan con el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial para la Vida y se organizan en cuatro componentes estratégicos.

- Acceso a la información: suministrar información para una participación incidente.
- Participación en asuntos ambiental: fortalecer los mecanismos de participación, para una participación incidente
- Acceso a la justicia: Fortalecer los procedimientos de evaluación y seguimiento en el licenciamiento ambiental y la radicación y atención de denuncias ambientales.
- Personas Defensoras de DDHH en asuntos ambientales: propiciar el reconocimiento, la atención de situaciones de riesgo y la promoción de entornos seguros para personas, grupos y organizaciones defensoras de DDHH en asuntos ambientales.

Etapas de alistamiento:

El Plan de trabajo de alistamiento constaba de 122 actividades de las cuales a corte de 2024, se finalizaron 32, entre ellas, cabe destacar, apoyo a MinAmbiente en la actualización de la metodología General para la Evaluación y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA); inclusión de los componentes de Escazú en los Términos de Referencia (TDR); análisis jurídico para divulgar información cuando se solicitan TDR específicos; actualización del procedimiento de evaluación, el manual de evaluación y el formato concepto técnico de evaluación; actualización de instrumentos de Permisos Fuera de Licencia (PFL); actualización del procedimiento de seguimiento y el manual de seguimiento; actualización micrositio polinizadores; transversalización del Acuerdo en el Plan estratégico institucional al 2030; inclusión de enfoques diferenciales el procedimiento PQRSD; estrategia lenguaje claro y ABC enfoques diferenciales, herramienta informática para la atención de denuncias ambientales, simposio ANLA, análisis sobre el posible ajuste a la resolución de costos de reproducción y fotocopiado para población vulnerable; talleres de buenas prácticas con gremios y empresas; actualización formato de informe de visita técnica; actualización procedimiento reconocimiento terceros intervinientes; actualización de lineamientos sociales para el abordaje de las visitas técnicas; instructivo espacio de participación ampliada; estrategia de participación; actualización de los cursos virtuales de Control social, Sancionatorios Ambientales y desarrollo del curso del Acuerdo de Escazú en el licenciamiento ambiental (disponibles en: <https://aulavirtual.anla.gov.co/>); construcción ruta de participación en procesos sancionatorios; guía interna de alistamiento para la implementación del Acuerdo de Escazú; estrategia presencia territorial, paso a paso del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y requisitos para ejercer el derecho y análisis sobre la posibilidad de generar nuevos espacios de participación.

Adicionalmente, 30 actividades se finalizaron cumpliendo con la meta establecida del 100% y se mantienen en el tiempo debido a que están vinculadas a los procesos misionales de la entidad, estas son: informar a las comunidades las visitas de seguimiento y evaluación; facilitar la ubicación de la información estratégica para participar (grabación de RI y APA en actas); socialización interna de los instrumentos ajustados, actualización de micrositios de evaluación, seguimiento y PFL; publicación de las actuaciones administrativas como resultado del proceso de evaluación y seguimiento en micrositios de POA priorizados; fortalecimiento de Botón participa; esquema institucional de publicación de información; Implementación efectiva de lineamientos sociales; desarrollo de espacios de participación ampliada; calidad del proceso de evaluación y seguimiento;

adopción de medidas para acceso universal y participación inclusiva en mecanismos de participación; ejercer control y vigilancia para que se cumplan las obligaciones y no se inicien POA sin licencia o permiso.

Las demás actividades se ajustaron y adecuaron a las condiciones de finalización para ser realizadas se acuerdo con la agenda de la ANLA y las restantes se incorporaron en el plan de implementación 2025 y otros instrumentos de planeación.

Etapa de implementación

Para 2025 comenzó la implementación del Plan de implementación de Escazú en la ANLA, el cual consta de 36 actividades y a continuación, se exponen los avances más significativos del proceso de implementación por componente

1. **Acceso a la información pública ambiental:** Comprende 21 actividades, de estas ya se encuentran avanzadas la publicación del Micrositio sobre el Acuerdo de Escazú en la página web de la Entidad, la actualización permanente del calendario institucional con las actividades y espacios de participación para que los ciudadanos se inscriban y asistan, la segunda versión del curso del Acuerdo de Escazú a través del aula virtual y la publicación de los pronunciamientos de los jueces que imponen obligaciones a la ANLA.
2. **Participación pública en procesos de tomas de decisiones ambientales:** comprende 6 actividades, de estas hay avances significativos en la integración del enfoque del Acuerdo de Escazú en los espacios en los que sea ponente la Entidad; el desarrollo de espacios de participación ampliada en los proyectos priorizados; apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la respuesta a la consulta pública de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.
3. **Justicia en temas ambientales:** este componente comprende 7 actividades, de ellas se han presentado avances significativos la oferta de curso para participación de terceros intervinientes; actuación y ofertar del curso lecciones del proceso sancionatorio ambiental y la elaboración de la estrategia institucional de justicia ambiental.
4. **Personas, grupos y organizaciones defensoras de DDHH:** actualmente se encuentra en proceso de implementación el Protocolo para la recepción, manejo y traslado de presuntas situaciones de Riesgo a personas defensoras, con el objetivo de garantizar la debida gestión ante las autoridades competentes. Así mismo, se encuentra en desarrollo los lineamientos para la transversalización de un enfoque diferencial de personas defensoras en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

Promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del gobierno abierto y el Acuerdo de Escazú, diseñó e implementó la iniciativa de promoción y fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ambientales para apoyar la vigilancia de la gestión ambiental en los territorios que se denominó #AlertaPorMiAmbiente. A partir de la experiencia 2023-2024, en la presente vigencia, se presentó el programa estratégico al Fondo para la Vida y la Biodiversidad denominado "Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027. Con este programa se busca que la ciudadanía, los líderes y las lideresas, los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, la academia, organizaciones y grupos interesados en temas ambientales participen y cumplan un papel protagónico en las decisiones ambientales de Colombia, garantizando el derecho a la participación incidente de la ciudadanía. Este proceso pionero en el sector brinda capacitación, apoyo técnico y económico para ejercer control social y hacer seguimiento a políticas, planes,

proyectos, trámites e inversiones públicas en materia ambiental a nivel nacional, superando barreras para el ejercicio del control social.

El programa tiene 2 objetivos principales:

1. Mejorar las condiciones y fortalecer las capacidades ciudadanas y de la sociedad civil para el ejercicio del control social y de veeduría ambiental en las ecorregiones mediante mecanismos innovadores y de colaboración con diferentes actores.
2. Promover el estado y gobierno abierto en el Sistema Nacional Ambiental SINA para la garantía del control social en las ecorregiones donde se implemente el Sistema nacional de control social ambiental #AlertaPorMiAmbiente.

En 2024, finalizó la implementación de #AlertaPorMiAmbiente fase 2023-2024 en tres regiones del país: (i) Bogotá y Sabana de Bogotá (34); (ii) Litoral Pacífico Sur y norte del Cauca (30) y (iii) Bahía de Cartagena (10). De los 75 proyectos seleccionados, 73 finalizaron el proceso. Seleccionados 75 así: en las cuales se recibieron los proyectos recibieron acompañamiento técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), MinAmbiente y una organización aliada territorial que fue elegida también por convocatoria así: En Bogotá y Sabana de Bogotá - Caminando el territorio; en Bahía de Cartagena –Eirene Caribe y en Litoral Pacífico Sur y Norte del Cauca- Despertar Social. Así mismo, los proyectos de control social ambiental seleccionados recibieron financiación hasta por 10 millones de pesos para desarrollar su propuesta por 4 meses.

- El resultado de la primera fase, fue el acompañamiento a 73 proyectos de control social ambiental ejecutados y el fortalecimiento de capacidades organizacionales y en materia de control social a organizaciones territoriales de segundo nivel (una en cada territorio priorizado).
- Los proyectos fueron liderados por 328 personas, de los cuales el 37% eran menores de 28 años; 55% eran mujeres; 50% de los participantes, se auto reconocieron como parte de algún grupo étnico y 61,65% eran personas que no habían realizado control social o veeduría ambiental previamente. Entre los resultados generales de los proyectos de control social ambiental que culminaron en el mes de marzo 2024, se destacan, la realización de 196 derechos de petición; 118 talleres sobre educación ambiental y control social; 5 audiencias públicas; 172 recorridos de campo; 11 acciones de tutela; 1 acción penal; 5 denuncias; 93 espacios de diálogo y un taller de conversación para el ejercicio de veeduría por territorio; 25 comités y semilleros de control social ambiental creados; 21 veedurías formalizadas. Los resultados pueden ser consultados en: <https://www.Minambiente.gov.co/participa/control-social/#alerta>
- De otra parte, se realizaron espacios para el acompañamiento técnico a entidades territoriales del Sistema Nacional Ambiental (SINA) que fueron parte del proceso de control social ambiental y fortalecieron sus capacidades en temas como diálogo, control social ambiental, respuesta a peticiones, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.
- En 2024, se realizó el alistamiento para avanzar con las convocatorias 2024-2025 #AlertaPorMiAmbiente en 6 ecorregiones priorizadas: PACÍFICO; LA GUAJIRA; AMAZONÍA; LA MOJANA; CARTAGENA y MACIZO COLOMBIANO que cubre 12 territorios del país para dar apoyo técnico y económico a 174 procesos de control social ambiental. Para esta implementación se cuenta con tres (3) organizaciones aliadas que son el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD; EducaPaz y Foro Nacional por Colombia.
- En 2024, se inició también la socialización de las convocatorias #AlertaPorMiAmbiente 2024-2025, En la vigencia, se generó una estrategia de difusión del programa a través de socializaciones presenciales, virtuales, foros y encuentros nacionales e internacionales, entre ellos la participación

en la COP16. Se desarrollaron 11 espacios de difusión de las convocatorias territoriales tanto presenciales como virtuales con la participación de 247 personas.

Gráfica 5: Imágenes procesos de socialización y resultados #AlertaPorMiAmbiente fase 2024



Fuente: Secretaría General Minambiente (2024)

Para la convocatoria 2025 del programa #AlertaPorMiAmbiente, se seleccionaron un total de 174 procesos de control social ambiental, los cuales recibirán apoyo técnico y económico. Esta convocatoria está dirigida a grupos ciudadanos ubicados en alguno de los doce territorios priorizados: La Mojana, La Guajira, Amazonas, Chocó, Guaviare, Meta, Caquetá, Putumayo, Pacífico Nariñense, Valle del Cauca, Norte del Cauca y Cartagena/Bolívar.

Gráfica 6: Territorios #Alertapormiambiente 2025



Fuente: Elaborador por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los procesos seleccionados en la convocatoria 2025 de #AlertaPorMiAmbiente tendrán la oportunidad de recibir un apoyo económico de hasta diez millones de pesos colombianos (COP \$10.000.000) cada uno. Este recurso deberá ser destinado exclusivamente a la implementación del proceso de control social ambiental postulado, y deberá utilizarse conforme a las líneas de gasto autorizadas en los términos de la convocatoria. El desembolso y uso de los recursos estará condicionado al cumplimiento de productos o entregables previamente establecidos, que permitan evidenciar de manera clara y verificable el avance y la ejecución del proceso de control social. Estos productos serán definidos en el plan de trabajo acordado con cada grupo beneficiario y deberán responder a los objetivos, actividades y resultados esperados del proceso propuesto. Este acompañamiento económico busca fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social en los territorios, aportando a la transparencia, la gestión adecuada de los asuntos ambientales y la articulación con las entidades públicas competentes.

Con el fin de socializar y dar a conocer todos los detalles del proceso de la convocatoria 2025 de #AlertaPorMiAmbiente, se llevaron a cabo sesiones informativas tanto de manera virtual como presencial en los territorios priorizados. A continuación, se detalla el número de sesiones realizadas por cada territorio:

- Putumayo: 2 sesiones informativas virtuales.
- Meta: 2 sesiones informativas virtuales.
- Guaviare: 2 sesiones informativas virtuales.
- Caquetá: 2 sesiones informativas virtuales.
- La Mojana: 3 sesiones informativas virtuales.
- La Guajira: 3 sesiones informativas virtuales.
- Chocó: 3 sesiones informativas virtuales.
- Amazonas: 3 sesiones informativas virtuales.
- Valle del Cauca: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Cali.
- Nariño: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Pasto.
- Norte del Cauca: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Santander de Quilichao.
- Cartagena/Bolívar: 3 sesiones informativas virtuales y 1 sesión presencial en Cartagena.

Estas jornadas permitieron resolver inquietudes, explicar los objetivos de la convocatoria y orientar a los grupos interesados en postular sus procesos de control social ambiental.

Tras la realización de las jornadas de socialización en los territorios priorizados, se dio inicio a una amplia estrategia de difusión para invitar a la ciudadanía a postular sus procesos de control social ambiental en el marco de la convocatoria #AlertaPorMiAmbiente 2025.

Gráfica 7: Socialización convocatoria #AlertaPorMiAmbiente2025



Fuente: Elaborado por el Ministerio de Ambiente

A continuación, se presentan los resultados generales de las convocatorias por grupo de territorios y fechas de cierre:

- **Convocatoria cerrada el 19 de abril de 2025**

Territorios: Bolívar, Valle del Cauca, Cauca y Nariño

Total de postulaciones recibidas: 361

Consulta los resultados preliminares en el siguiente enlace: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Resultados-preliminares-FFNC_21052025.pdf

- **Convocatoria cerrada el 27 de marzo de 2025**

Territorios: Amazonas, La Guajira, Chocó y La Mojana

Total de postulaciones recibidas: 254

Consulta los resultados preliminares en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/RESULTADOS-PRELIMINARES-CONVOCATORIA-ALERTAPORMIAMBIENTE-2025-GUAJIRA-AMAZONAS-CHOCO%CC%81-Y-MOJANA.pdf>

- **Convocatoria cerrada el 3 de abril de 2025**

Territorios: Guaviare, Caquetá, Meta y Putumayo

Total de postulaciones recibidas: 309

Consulta los resultados preliminares en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Postulacio%CC%81n-resultados-Evaluacio%CC%81n-procesos-Educapaz-2.pdf>

En total, la convocatoria recibió **924 postulaciones**, reflejando un alto nivel de interés y participación de las comunidades en los diferentes territorios priorizados. Estos resultados evidencian el compromiso ciudadano con la protección ambiental y el fortalecimiento del control social en sus regiones.

Actualmente, los procesos de control social ambiental se encuentran en etapa de evaluación, con el fin de seleccionar los 174 procesos que recibirán acompañamiento técnico y económico en el marco de la convocatoria #AlertaPorMiAmbiente 2025.

En el marco de la línea de fortalecimiento de capacidades para el control social se desarrolló también el curso de formación virtual denominado “Control Ciudadano y veedurías ambientales - 2024”, el cual tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos y capacidades de la ciudadanía para ejercer el control social y veedurías ciudadanas en la gestión de los asuntos que les atañen en materia ambiental. En 2024, se abrió nuevamente el Curso Control Ciudadano y Veedurías Ambientales, con 2 cohortes que lograron 2624 inscritos, de los cuales 429 participantes lo culminaron satisfactoriamente y recibieron su certificación.

De este total, 427 participantes respondieron la encuesta de percepción. El presente informe analiza los resultados obtenidos, contextualizándolos con citas académicas y referencias de entidades públicas, y presenta sugerencias y oportunidades de mejora para optimizar el desarrollo de futuros cursos.

Participación y Género:

De los 427 encuestados:

1. 213 (49%) se identificaron como hombres.
2. 200 (47%) como mujeres.
3. 13 (3%) como pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+.
4. 1 persona prefirió no especificar su género.

La inclusión diversa en procesos de participación ciudadana y control social es vital, y se sugiere que los futuros cursos continúen promoviendo estrategias inclusivas que faciliten la participación de mujeres y comunidades LGTBIQ+ en roles protagónicos dentro de las veedurías ambientales. Además, se podría incluir un enfoque de género y diversidad en los módulos de formación para fortalecer la igualdad en la toma de decisiones ambientales.

Por otra parte, desde MinAmbiente, también se desarrollan otras acciones con el apoyo de la Cooperación del Reino Unido con el Programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS)- en su **Pilar 2**, que está a cargo de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para el fortalecimiento del Estado de derecho ambiental desde tres ejes fundamentales: la mejora de la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el acceso a datos ambientales de alta calidad. En 2024, como parte de las actividades de este pilar, se implementó una metodología para el ejercicio del control social ambiental adaptada a la Amazonía y se avanzó con la segunda fase de fortalecimiento de capacidades en materia de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información ambiental y a los datos medioambientales para el control social con el fin de contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de este derecho en dicho territorio. En 2024, se realizó acompañamiento técnico a 6 procesos de control social en 4 territorios de Amazonas así: 1) 2 procesos en Guaviare; 2 en Putumayo; 1 en Leticia y 1 en Inírida.

Gráfica 8: Imágenes procesos de fortalecimiento de capacidades en control social ambiental – Amazonía 2024



Fuente: Secretaría General MinAmbiente -TEFOS (2024)

De otra parte, después de identificar las dificultades de acceso a la información ambiental y de gestión del Sector por parte de la ciudadanía en la Amazonía, se está trabajando en el desarrollo de un canal de divulgación ambiental enfocado en la región amazónica, el cual abordará temas clave como conceptos y normativas ambientales, problemáticas y proyectos específicos, estructuras ecológicas, estudios científicos, gestión pública, experiencias comunitarias, el Acuerdo de Escazú y los logros alcanzados en la COP16 para la Amazonía. Este canal también presentará las herramientas prácticas de acceso a la información. Para su desarrollo, se ha contado con la participación y el apoyo de instituciones como el Instituto SINCHI, el IDEAM, el Instituto Humboldt, la Dirección de Bosques de Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, UNODC y el programa Visión Amazonía, SEP y la UCGA, entre otras (Ver imagen de abajo).

Rutas para la democratización de la información en Amazonia.

Durante el 2024 el Instituto SINCHI avanzó en la sistematización y diagnóstico de las necesidades para la socialización e implementación de la información relacionada sobre el Acuerdo de Escazú en Amazonia, adoptado el cuatro (04) de marzo de 2018 y ratificado por Colombia el 28 de agosto de 2024, luego que la Corte Constitucional avalara la Ley 2273 de 2022.

En ese sentido, el análisis de la información consolidada es un insumo a la construcción de las rutas para la democratización de la información que tiene y tendrá fases de trabajo con una estrategia de comunicación que incorpora el resultado de los seis (6) talleres desarrollados con las comunidades de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, donde participaron 120 representantes de pueblos indígenas, comunidades étnicas y líderes de la comunidad que identificaron 265 demandas de información.

La información recopilada se documentó a través de material fotográfico, audiovisual y documental para luego, ser organizada y clasificada en categorías temáticas para un tratamiento general o específico por municipio, según la relevancia de los temas documentados. Esta sistematización permitió un análisis inductivo según los municipios, dependiendo de la relevancia de los temas tratados.

El análisis revela que la principal prioridad de las comunidades de la Amazonia, es fortalecer la divulgación y la participación comunitaria con un énfasis en el dialogo inclusivo y la incorporación de los conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas para comprender las dinámicas en el territorio.

Gráfica 9: Demandas de la comunidad por número de apariciones, palabras clave



Fuente I. SINCHI 2024.

En relación con los impactos ambientales, las mayores preocupaciones giran en torno a la pérdida de biodiversidad terrestre, la contaminación de fuentes hídricas y los cambios en el uso del suelo, evidenciando la conexión directa entre el bienestar comunitario y el entorno natural.

Gráfica 10: Demandas de la comunidad vs. impactos ambientales



Fuente I. SINCHI 2024.

Gráfica 11: Taller diagnóstico en Mitú, Vaupéz. 2024.



Fuente I. SINCHI 2024.

En la vigencia 2025 el I. SINCHI ha promovido el acceso equitativo al conocimiento científico y la participación ambiental en la región amazónica desde la estrategia macro de la Oficina de Comunicaciones con el acompañamiento a los procesos, el seguimiento continuo y la traducción de la información científica a lenguajes accesibles, incluyentes y culturalmente pertinentes, fortaleciendo así la gestión del conocimiento desde el campo de la comunicación social y el oficio del periodismo en un ejercicio por promover el acceso a la información científica del instituto.

Asimismo, se desarrollaron materiales educativos complementarios como la cartilla infantil “Escazú para niños y niñas”, recetarios culturales sobre biodiversidad alimentaria, juegos de mesa y recursos visuales

en lenguas indígenas. Todo esto hace parte de una oferta pedagógica orientada a fortalecer la apropiación social del conocimiento en clave intercultural.

El Instituto ha fortalecido su articulación institucional a nivel local, nacional e internacional, trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú. Este trabajo conjunto permitió integrar esfuerzos técnicos, normativos y pedagógicos orientados a garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en los territorios amazónicos.

Acciones territoriales

Para la vigencia comprendida entre julio 2024 a mayo de 2025, se promovió la participación ciudadana ambiental y la oferta institucional de la Entidad, con la presencia permanente de 11 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en los departamentos priorizados donde se concentran mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia. A través de la figura de Gestores y la Estrategia de presencia Territorial se desarrollaron las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales sobre el licenciamiento ambiental.
- Articulación interinstitucional e intersectorial.
- Recepción, canalización y atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales en los territorios con diversos grupos de valor.
- Atención a las denuncias ambientales.
- Monitoreo, gestión y atención de la conflictividad socioecológica de proyectos, obras y/o actividades competencia de la ANLA.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental con lenguaje claro, enfoques diferenciales y con pedagogía.

Gráfica 12: Presencia de Gestores Territoriales Ambientales



Fuente: ANLA, 2024.

Con esta presencia territorial fue posible adelantar 209 Ofertas Institucionales con la asistencia de 1.084 personas participantes, dos (2) Espacios de Participación Ampliada en proyectos en equipamiento ambiental (2), un (1) Diálogo Territorial, cinco (5) avanzadas para la promoción de mecanismos de participación previas a las visitas técnicas de seguimiento de proyectos con conflictividad socioecológica y 1 piloto de implementación

de enfoques diferenciales en espacios de participación. Con estas acciones se logró: el reconocimiento de la Entidad, la construcción de confianza, comunicación y diálogo sostenido con los grupos de valor en los territorios, manejo y atención de la conflictividad, fortalecimiento de una cultura institucional promotora de la participación ambiental y la garantía de derechos por parte del Estado, así como el posicionamiento de la obligación del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas que son titulares de responsabilidades en las licencias ambientales.

Mesas de Conflicto Socioambiental en el Sector Energético

En el marco del desarrollo de proyectos del sector energético, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado importantes esfuerzos para gestionar los conflictos socioambientales que emergen en los territorios. Estos conflictos, relacionados con la construcción y operación de proyectos hidroeléctricos, eólicos y de transmisión eléctrica, han puesto de manifiesto las tensiones entre la promoción del desarrollo energético y la protección de los derechos de las comunidades, los ecosistemas y los territorios. En respuesta, el Ministerio ha consolidado mesas de diálogo como espacios participativos que buscan mitigar los impactos, identificar soluciones consensuadas y fomentar la articulación entre comunidades, instituciones y empresas promotoras. Las principales áreas de influencia de estas iniciativas incluyen los departamentos de Huila, Caldas, Antioquia, La Guajira, Cundinamarca y Santander.

En el caso de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH), los departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda, Quindío y Antioquia han sido escenario de tensiones debido a la modificación de regímenes hídricos, la pérdida de biodiversidad y una percepción de exclusión comunitaria en la planificación de los proyectos. Desde 2019, a través de mesas de diálogo, se han promovido acciones como la revisión de licencias ambientales vigentes y la articulación con la Mesa Nacional Intersectorial de PCH. Este espacio nacional ha identificado deficiencias normativas y técnicas que han permitido estructurar propuestas para fortalecer la regulación de estos proyectos.

En 2025, se avanza en la elaboración de Términos de Referencia (TdR) específicos para Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos, sustentados en el análisis técnico del "Estado del Arte" liderado por la DAASU. Estos TdR establecerán lineamientos diferenciados, considerando la escala y particularidades de los PAH, e incorporarán criterios sociales, ecológicos y de participación.

Paralelamente, la DGIRH desarrolla una guía para la estimación del caudal ambiental, con apoyo de la comunidad a través de talleres participativos. Asimismo, se propone formalizar la Mesa mediante resolución, con respaldo del Ministerio del Interior, como un espacio permanente de concertación y seguimiento interinstitucional, en el marco de la Estrategia COATS Minero-Ambiental.

En el caso del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en el departamento del Huila, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido liderando mesas técnicas interinstitucionales con el propósito de avanzar en una gestión ambiental más transparente, participativa y orientada al cumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente tras la sentencia del Consejo de Estado de agosto de 2024 que ordenó la modificación parcial de la licencia ambiental.

Uno de los ejes centrales ha sido el diseño de un plan de monitoreo participativo socio-ecológico, estructurado en etapas sucesivas: definición de parámetros técnicos, implementación del monitoreo y evaluación de resultados. Esta iniciativa, que se gestionará mediante convenio con el Fondo para la Vida, prioriza la participación de las comunidades afectadas, particularmente en el componente de calidad del agua, fauna y flora, con apoyo técnico de IDEAM, DAASU y el Viceministerio de Ordenamiento.

Adicionalmente, se ha priorizado la actualización del caudal ecológico y la definición de protocolos para la apertura y cierre de compuertas, utilizando modelos hidrológicos del Alto Magdalena. El modelo desarrollado por la DGIRH permite simular escenarios de manejo y fluctuación de caudales, siguiendo ejemplos como Hidrosogamoso, y está siendo calibrado para asegurar su robustez técnica.

Finalmente, la estrategia institucional contempla la formalización del decreto de creación de la Comisión Intersectorial para El Quimbo, la preparación de una Audiencia Pública Ambiental en coordinación con las comunidades, y la articulación con las obligaciones derivadas de procesos sancionatorios ambientales y de sustracción de áreas de reserva forestal

Estas acciones evidencian un esfuerzo coordinado del Ministerio por transformar el manejo del caso Quimbo en un referente de gestión integral, participativa y técnica, en coherencia con los principios del Acuerdo de Escazú y la justicia ambiental.

Por su parte, el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, en Antioquia, ha sido objeto de seguimiento mediante mesas técnicas que abordan la estabilidad estructural del proyecto y los impactos sociales y ambientales persistentes. Entre los logros, se han definido parámetros técnicos para la operación del embalse, incluyendo cotas máximas y mínimas, y se ha fortalecido el monitoreo participativo con la inclusión de comunidades afectadas.

La Mesa Nacional de Afectados por Represas, que involucra a departamentos como Santander, Caldas y Tolima, ha avanzado en la construcción de una propuesta para una política pública integral. Inspirada en experiencias internacionales, como la Política Nacional de Derechos de las Poblaciones Afectadas por Represas (PNAVI) de Brasil, esta iniciativa busca garantizar la reparación de las comunidades afectadas y la inclusión de criterios socioambientales en el licenciamiento de proyectos hidroeléctricos. Aunque esta política aún está en proceso, representa un hito en la gestión de los derechos de las comunidades impactadas.

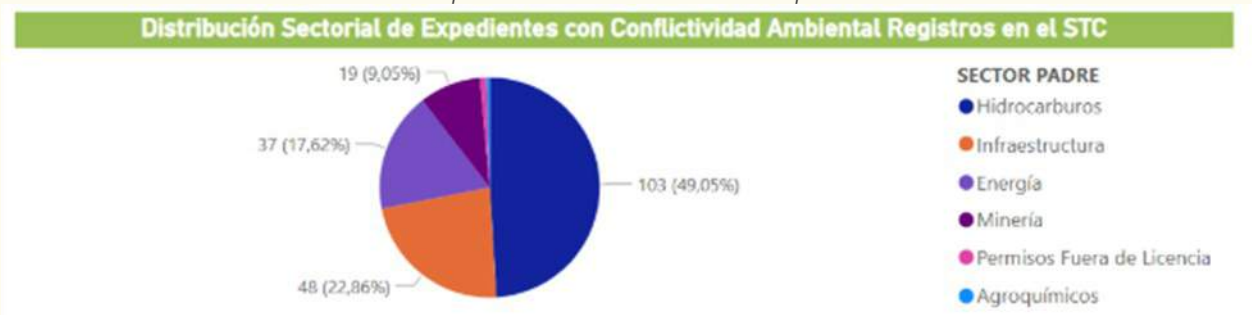
Finalmente, en los departamentos de Cundinamarca y Santander, se han gestionado conflictos socioambientales derivados de proyectos de líneas de transmisión eléctrica, como los proyectos UPME 01 de 2013 y UPME 03 de 2010. Estas iniciativas han generado tensiones debido a impactos posibles impactos en bosques de niebla, nacimientos de agua, zonas arqueológicas y riesgos geotécnicos. A través de mesas lideradas por Minambiente y Minenergía, con la participación de la UPME, ANLA y actores locales, se han evaluado alternativas como tramos subterráneos y reubicaciones de torres para garantizar soluciones sostenibles. Destaca el avance en los ajustes del trazado de la línea UPME 01 de 2013 hacia la subestación Sesquilé, incorporando información ambiental y arqueológica en la planificación.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso del Ministerio en la resolución de conflictos socioambientales, promoviendo la participación comunitaria, la transparencia en los procesos técnicos y la sostenibilidad en el desarrollo de proyectos energéticos, en un marco que equilibra las necesidades de desarrollo con la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos de las comunidades.

Durante la vigencia 2024 desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se publicó la Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental, documento central que guía la actuación armónica de todas las dependencias de la ANLA en la gestión y atención de la conflictividad en los proyectos de su competencia, incluyendo los procesos de identificación, caracterización, registro, análisis, toma de decisiones y cooperación interinstitucional.

A cierre del año, se registró un total de 210 expedientes con conflictividad socioambiental, los cuales representan el histórico de expedientes registrados en el STC sin implicar que todos estén activos actualmente. En lo que respecta al sector energético, se encuentran registrados 37 expedientes con conflictividad ambiental en el mencionado sistema, como se puede observar en el Gráfico 1. Dichos expedientes están distribuidos en las siguientes regiones: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, La Guajira, Córdoba, Santander, Cauca, Magdalena, Caldas, Huila, Risaralda, Meta y Valle del Cauca, tal como se ilustra en el Gráfico 2. La información correspondiente se encuentra consignada en los informes de conflictividad y de gestión y atención de la conflictividad de 2024, en los cuales se presenta la siguiente distribución de expedientes con conflictividad por sectores y departamentos:

Gráfica 13: Distribución de Expedientes con Conflictividad Ambiental por sector ANLA 2024



Fuente: Grupo de Participación Ambiental, ANLA 2025

Gráfica 14: Distribución de Expedientes con Conflictividad Ambiental por Departamento y Sector



Fuente: Grupo de Participación Ambiental, ANLA 2025

A la fecha de corte de mayo de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA), mantiene su proceso de implementación de la Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Ambiental. En este marco, se han identificado un total de 214 expedientes, de los cuales 4 corresponden a casos nuevos con conflictividad, de los cuales uno se encuentra en el sector energético. En consecuencia, el número total de expedientes con conflictividad ambiental en el sector energético asciende a 38, lo que representa el 17,76% (gráfico 3) dentro del Sistema de Análisis para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental. Es importante señalar que este porcentaje podría experimentar un incremento acelerado a medida que continúen avanzando la

construcción de proyectos de energías renovables y la expansión de las redes.

Gráfica 15: Distribución de Expedientes con Conflictividad Ambiental por Sector ANLA 2025



Fuente: Grupo de Participación Ambiental, ANLA 2025

Audiencias públicas ambientales

Durante la vigencia de julio a diciembre de 2024 se celebraron cuatro (4) Audiencias Públicas Ambientales, y en el presente año 2025 se ha realizado una (1) Audiencia Publica Ambiental, las cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA garantizó el derecho a la participación en asuntos ambientales, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 1: Audiencias Públicas Ambientales celebradas, 2024

Datos del Proyecto		Información de la Audiencia	
Expediente	Nombre del proyecto	Fecha del edicto	Fecha de la realización
LAV0047-00-2022	Proyecto de Transmisión de Energía Eléctrica UPME 04-2014 "Refuerzo Suroccidental 500 kV - La Virginia – Alférez.	05 de agosto 2024.	Sábado, 28 de septiembre y Domingo 29 de septiembre 2024.
LAV0062-00-2023	Solicitud de licencia ambiental sobre el Proyecto Área de Desarrollo VSM-37.	07 de junio 2024 y 19 de septiembre 2024.	Sábado 05 de octubre de 2024.
LAM0529	Proyecto de desarrollo sostenible: construcción de bocatoma y obras conexas central hidroeléctrica Guavio.	28 de agosto 2024 y 03 de octubre 2024	Sábado, 19 de octubre 2024 y domingo 20 de octubre 2024.
LAV0019-00-2024	Proyecto Interconexión Carriales a 230 mil voltios.	26 de septiembre 2024.	Sábado, 30 de noviembre de 2024.

Fuente: ANLA, 2025.

- **Diálogos Territoriales**

En la vigencia comprendida entre julio de 2024 a mayo de 2025, se llevó a cabo un espacio de Diálogo Territorial, se realizó el 17 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá como un espacio de Diálogo Social para la gestión de conocimientos e intercambio de información entre la ANLA, las comunidades interesadas y las Sociedades Titulares asociadas a los expedientes LAM1748 (Desmantelamiento y abandono), LAM0530 (Desmantelamiento y abandono), LAM2347 (Cierre).

- **Espacios de Participación Ampliada en Visitas Técnicas de Evaluación de Licencias Ambientales**

En la lógica de fortalecer la participación en las visitas técnicas de control y seguimiento de licencias ambientales, se realizaron estos espacios de participación ampliada:

Tabla 2: Espacios de participación ampliada en seguimiento de licencias

ETAPA	DETALLE	REGIÓN	SECTOR
Seguimiento	EPA Licencia Ambiental Global Campo de Producción de Hidrocarburos Medina LAM4237	Boyacá	Hidrocarburos
Seguimiento	EPA Muelle flotante Playa Blanca POC0001-00-2023	Boyacá	Permisos

Fuente: ANLA, 2025.

Rendición de Cuentas Sectorial

En 2024, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, fortalecieron su ejercicio de rendición de cuentas. Como un mecanismo para ampliar la participación ciudadana con enfoque territorial, diferencial, de género y étnico, se implementó un sorteo cívico. Hubo 1955 personas de todo el país se inscribieron para ser parte de la rendición de cuentas de la vigencia. Entre los inscritos hubo personas de los 32 departamentos, de 11 distritos del país, de 475 municipios. A partir de los resultados de la inscripción se seleccionó como lugar para realizar la rendición de cuentas en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca. La ciudadanía planteó los temas centrales de interés para la rendición de cuentas, mediante el formulario de inscripción. Con base en esta priorización, se estructuró la rendición de cuentas. A través del sorteo cívico se seleccionaron aleatoriamente cincuenta y dos (52) participantes de la audiencia sectorial 2024. La audiencia de rendición de cuentas se realizó en Sevilla, Valle del Cauca el 27 de julio de 2024, como cierre de un proceso de diálogo con la ciudadanía que se dio en la vigencia.

Adicionalmente, se trabajó en el fortalecimiento del acceso a la información del sector en lenguaje claro y cercano para lograr una mayor comprensión de los temas de interés para la ciudadanía.

Como parte del proceso de rendición de cuentas se fortalecieron capacidades de los colaboradores del Sector Ambiente en rendición de cuentas y diálogo. Para ello se conformó un equipo de trabajo sectorial denominado Grupo de Atención Técnica (GAT) con conocimiento de los temas misionales de las entidades y que participó tanto en la organización como en la atención de las inquietudes de la ciudadanía, siguiendo una metodología de aprender haciendo.

La audiencia de rendición de cuentas de la gestión de la vigencia 2024, está en proceso de planeación y logística, se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2025.

Transparencia y acceso a la información

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con las entidades adscritas y vinculadas, formuló e implementó de forma sectorial la política de transparencia y acceso a la información, estableciendo lineamientos generales para disponer de información de interés a la ciudadanía, según lo establece la Ley 1712 de 2014. Comprendiendo que el acceso a la información es fundamental para acceder a otros derechos y facilitar el ejercicio de la participación y el control social.

Implementación del IV Plan de Estado Abierto: La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA/OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la

participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, innovación y uso de nuevas tecnologías que logren generar cambios concretos y visibles. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa en la implementación del V Plan de Acción Nacional de Estado Abierto 2023-2025 y mantienen su compromiso con esta iniciativa.

Como parte de su compromiso con la transparencia y la actualización constante de la información proporcionada a la ciudadanía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mantiene actualizada la información publicada en los menús destacados en su página web (Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Participa). con ello se asegura que los ciudadanos puedan acceder de manera rápida y efectiva a la información más relevante.

Adicionalmente se han adelantado acciones en materia de accesibilidad web y de los puntos de atención físicos, así como la publicación de información en lenguaje de señas y en leguas nativas, propendiendo así por facilitar el acceso a la información que se publica de forma proactiva

Fortalecimiento de la Gestión Documental.

Uno de los elementos transversales a la gestión del Minambiente que, proporciona condiciones para “el acceso y el uso libre a la información de manera oportuna, transparente, comprensible y adecuada...” es la gestión documental. En este sentido, la Ley 594 de 2000, Ley general de archivos y la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, establecen la obligación de mantener organizados los archivos y la información institucionales y disponerlos para el acceso y uso de manera proactiva. Para ello, el Ministerio ha mejorado las condiciones de sus archivos y ofrece los servicios propios de la gestión documental, ya que a partir de ello se generan condiciones habilitantes para que los ciudadanos puedan acceder a la información ambiental y propiciar la participación consagrada en el marco del gobierno abierto y en el Acuerdo de Escazú. Además de que los documentos que resguarda el ministerio, dada su misionalidad, contienen información ambiental y son parte del patrimonio documental de la Nación.

Es de mencionar que este acervo comprende además de los documentos del Ministerio (producidos desde 2011 a la actualidad), una buena parte de los archivos de las entidades que precedieron al Minambiente, a saber, los extintos INDERENA, Ministerio del Medio Ambiente - MMA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, que datan desde 1968 hasta 2011 y comprenden en suma más de 2.400 metros de documentos en soporte papel, unos 3.200 rollos de microfilm y más de 3.500.000 imágenes de documentos digitalizados.

El Archivo Central atendió 404 consultas con corte al 29 de diciembre de 2024, con ello se dispusieron los documentos requeridos tanto para la gestión institucional como para la atención de solicitudes de la ciudadanía, antes de control y demás grupos de interés del Ministerio.

En la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Procuraduría General de la Nación en 2024 el Ministerio alcanzó un resultado de 100 sobre 100 puntos, demostrando su compromiso con la democratización de la información.

Educación y formación en cambio climático

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelantó durante el año 2024 los siguientes procesos de formación en Cambio Climático y Variabilidad Climática:

Se avanza en la construcción del Programa de Formación Virtual o Malla Curricular en Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres que identifica la necesidad y describe los contenidos curriculares de siete cursos virtuales que se requieren implementar para impulsar la acción climática y como actualización de la primera generación de cursos virtuales impartidos desde el año 2014 que llegó a más de dos mil personas en todo el país. Los cursos son: 1) Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres, 2) Mitigación, 3) Adaptación, 4) Ordenamiento territorial para la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres, 5) Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del cambio climático y el riesgo de desastres, 6) Mercados de carbono y carbono neutralidad, y, 7) Financiamiento y gestión de proyectos.

Curso de "Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en Asociaciones Campesinas: Estrategias para el Sector Pesquero y Acuícola". Le curso contó con la participación de alrededor de 200 personas (funcionarios y contratistas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)). El objetivo fue el fortalecimiento como agentes de cambio y colaboración en la promoción de la adaptación al cambio climático en las comunidades pesqueras y acuícolas, contribuyendo así a la construcción de resiliencia y sostenibilidad en el sector.

Curso de "Fortalecimiento de habilidades sobre cambio climático, dirigido a comunidades". El curso contó con la participación de alrededor de 1550 personas. El objetivo fue fortalecer las capacidades y sensibilizar a la población vinculada a procesos comunitarios, destacando su rol en la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático.

Curso Virtual "Introducción al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres". El curso contó con la participación de alrededor de 3.000 personas, representantes de entidades gubernamentales, universidades, organizaciones del sector privado y comunidades. De los inscritos, un total de 895 personas completaron satisfactoriamente el programa y recibieron su certificación, demostrando un compromiso significativo con el fortalecimiento de capacidades en este importante tema.

Curso de "Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en Asociaciones Campesinas: Estrategias para el Sector Cacaotero. El curso conto con la participación de 436 personas. Esta iniciativa, desarrollada en articulación con Corpoboyacá, Corpochivor y la CAM, tuvo como objetivo promover la resiliencia y la sostenibilidad en el sector cacaotero a nivel nacional, contribuyendo a la mejora de las prácticas agrícolas y una gestión más efectiva del riesgo climático.

Finalmente, durante esta vigencia se registraron 679 organizaciones públicas y privadas en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática; se realizaron 42 sesiones en dos ciclos de formación. En el primer semestre 60 entidades y 116 personas y en el segundo semestre 145 entidades y 218 personas, cumplieron los requisitos de certificación del programa.

Frente al tema de formulación de nuevos cursos la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y con el apoyo financiero del Proyecto SolNatura implementado por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania a través de la iniciativa internacional del clima IKI adelantó un convenio desde noviembre de 2024 a julio de 2025 para formular el curso virtual "Soluciones basadas en la Naturaleza para la Acción Climática", el cual se espera pueda ser implementado entre los meses de junio y julio, para delegados de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible,

Autoridades Ambientales Urbanas, Institutos de Investigación, entidades adscritas al SINA y delegados territoriales que hacen parte del Proyecto SolNatura.

En términos de política pública, se viene trabajando en una nueva versión de la Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático con enfoque en derechos humanos, intergeneracional, de género y étnico que permitirá la descentralización de la educación en cambio climático a través de sectores productivos, sector educación y en línea con la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental; en la actualidad se cuenta con la segunda versión de propuesta de actualización. Esta actualización se está haciendo con la participación de diferentes entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sector Educación y la Red Ambiental de Universidades Sostenibles RAUS, entre otros.

En el marco de la implementación de las metas en educación en cambio climático de la Contribución Determinada a Nivel Nacional NDC (siglas en inglés) y la Ley 2169 de 2021, se trabajó con el Departamento Nacional de Planeación DNP en la estructuración y aprobación de los indicadores de producto y gestión de dichas metas y con el Ministerio de Educación Nacional y la Subdirección de Educación y Participación del MinAmbiente en la estructuración del Programa Nacional de Educación Ambiental y la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental con el fin de integrar la acción climática.

En el marco de la implementación de las metas en educación en cambio climático de la Contribución Determinada a Nivel Nacional NDC (siglas en inglés) y la Ley 2169 de 2021 MET 117 “Integrar a 2030 en las políticas, normatividad e instrumentos de cambio climático, procesos de formación, capacitación y sensibilización con enfoque en derechos humanos, diferencial, étnico de género e intergeneracional” y MET 118 “Definir e implementar a 2025, estrategias en los PIGCCT y PIGCCS para integrar procesos de formación, capacitación y sensibilización, con enfoque en derechos humanos, intergeneracional, diferencial, étnico y de género” a cargo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del MinAmbiente DCCGR, adicional al trabajo con el Departamento Nacional de Planeación DNP en el ajuste y aprobación de los Planes de Implementación y Seguimiento y de los indicadores de producto y gestión de dichas metas, se hicieron los respectivos reportes del avance de las metas para los años 2022, 2023 y 2024 en la plataforma de reporte construida por DNP “+Clima”.

Cursos de formación virtual

La Plataforma Aula Virtual de la Entidad es una herramienta de e-learning diseñada para fortalecer las capacidades de interacción de los grupos de valor y mejorar la formación en licenciamiento ambiental en el país. Su implementación ha permitido atender de manera más eficiente las necesidades de capacitación y ampliar la cobertura a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, que promueve la transparencia y el acceso a la información en la gestión pública.

Durante este periodo, se desarrollaron siete (7) cursos orientados en Audiencias Públicas Ambientales, Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental y Acuerdo de Escazú.

Cuatro (4) de los siete (7) cursos corresponden a la vigencia 2024 en donde se contó con 5.430 inscritos, para la vigencia 2025 a corte de mayo se lanzaron 3 cursos los cuales a diferencia de la vigencia anterior, estarán disponibles desde la fecha de su lanzamiento hasta el 30 de noviembre del presente año, esto teniendo una mejora tecnológica desarrollada con la oficina de Tecnologías que permitió ampliar la capacidad de infraestructura para tener múltiples cursos en línea con inscripciones permanentes. Teniendo en cuenta lo anterior los cursos que se abrieron en el primer semestre corresponden a la Segunda Versión del Acuerdo de

Escazú en el Licenciamiento Ambiental, Cuarta Versión Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental y la Tercera versión de Audiencias Públicas Ambientales, los datos registrados a continuación son las cifras de inscritos e dichos cursos con corte al 20 de mayo 2025.

Gráfica 16: Cursos virtuales ofrecidos

Segunda versión curso Audiencias Públicas Ambientales
1.001 participantes
Ofertado: 24 de octubre al 28 noviembre 2024
Tercera versión curso Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental
898 participantes
Ofertado: 24 de octubre al 28 noviembre 2024
1ra versión curso Virtual Acuerdo de Escazú en el Licenciamiento Ambiental
422 participantes
Ofertado entre el: 21 de noviembre al 20 de diciembre 2024
Onceava versión curso Licenciamiento Ambiental
3.109 participantes
Ofertado entre el: 24 de octubre al 28 de diciembre 2024
2da versión curso Virtual Acuerdo de Escazú en el Licenciamiento Ambiental
2.198 (a 20 mayo 2025)
Ofertado: Primer semestre 2025 - cierre noviembre 2025
Cuarta versión curso Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental
3.334 (a 20 mayo 2025)
Ofertado: Primer semestre 2025 - cierre noviembre 2025
Tercera versión curso Audiencias Públicas Ambientales
1,395 (a 20 mayo 2025)
Ofertado: Primer semestre 2025 - cierre noviembre 2025

Fuente: ANLA, 2025

Fortalecimiento de las capacidades técnicas y democratización de la información Convenio Ideam y Sena prorrogado por 5 años, hasta 2029

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA anunciaron el pasado 3 de diciembre de 2024 la prórroga, por cinco años más, del convenio interadministrativo No. 425 de 2019. Este acuerdo tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en torno a la variabilidad y el cambio climático, mediante procesos de formación especializada.

En el marco de esta alianza, se han desarrollado tres programas de formación complementaria, cada uno con una duración de 48 horas, que combinan componentes teóricos y prácticos para garantizar una transferencia de conocimiento efectiva y pertinente:

1. Fundamentos de la Hidrometría

Liderado por la Subdirección de Hidrología del IDEAM, este programa está enfocado en los principios, fundamentos y prácticas técnicas requeridas para la medición, análisis y documentación de variables hidrológicas, hidrométricas y topográficas. Su contenido incluye la instalación, operación y mantenimiento de estaciones hidrológicas, así como el procesamiento y validación de datos conforme a protocolos técnicos

vigentes. El objetivo es fortalecer las capacidades técnicas del estudiante para asegurar la precisión, validez y utilidad de la información generada en la gestión y monitoreo de los recursos hídricos.

2. Fundamentos en Transparencia Climática con enfoque de género

Este curso, liderado técnicamente por la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, busca desarrollar habilidades técnicas y analíticas para incorporar el enfoque de género en la acción climática. A través del estudio de normativas nacionales e internacionales, el análisis de brechas de género y el uso de herramientas especializadas, se promueve una perspectiva inclusiva en sectores como AFOLU y energía. El programa impulsa la formulación de estrategias y proyectos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando la equidad de género en la respuesta frente al cambio climático.

3. Monitoreo Ambiental Participativo

También liderado por la Subdirección de Estudios Ambientales, este curso está orientado al desarrollo de competencias para identificar acciones y formular propuestas en el marco del Monitoreo Ambiental Participativo (MAP). Se aborda el análisis del contexto ambiental, la identificación de actores y roles, el conocimiento de normativas relevantes incluido el Acuerdo de Escazú y la aplicación de herramientas metodológicas para la formulación de proyectos participativos. Esta formación busca fortalecer los procesos de participación ciudadana y monitoreo ambiental desde una perspectiva territorial, promoviendo la sostenibilidad y la corresponsabilidad en la gestión ambiental.

Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

El Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA surge de la necesidad institucional de comprender y gestionar las dinámicas sociales, políticas, económicas y de seguridad que están implícitas en los conflictos ambientales, en especial aquellos que son gestionados por los Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental con el objetivo de activar la ruta de atención y posible transformación positiva de la conflictividad.

Para el periodo del siguiente informe, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental (STC) se reportan 214 expedientes identificados con conflictividad socioambiental, de los cuales, 106 corresponden al sector Hidrocarburos (49,53%), seguido de los sectores de Infraestructura con 50 expedientes (23,36%), Energía con 38 expedientes (17,76%); Minería con 18 expedientes (8,41%) y Permisos Fuera de Licencia con 2 expedientes (1%). Asimismo, durante la vigencia, el STC emitió 14 alertas de conflictividad, 12 de carácter coyuntural (85,71%); 2 de tipo estructural (14,29%).

En cuanto los procesos de gestión de la conflictividad socioambiental, se realizaron un total de 92 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, 52 (56,52%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA; 35 (38,05%) fueron mesas interdependencias de la ANLA; y 5 (5,43%) mesas interinstitucionales.

Gráfica 17: Municipios de los Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad socioambiental



Fuente: ANLA, 2025.

Gráfica 18: Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad por fase de conflictividad



Fuente: ANLA, 2025

b. Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres

Durante el período julio de 2024 a mayo de 2025 se realizaron por parte del MinAmbiente 14 espacios de socialización de la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones”, en los que participaron autoridades ambientales y representantes del sector productivo, sumando aproximadamente 3.540 asistentes. Actualmente, se están realizando ajustes en la herramienta informática del Registro Único Ambiental (RUA), de la cual forma parte integral el RETC, así como en el material de apoyo para orientar a los establecimientos y autoridades ambientales en el proceso de diligenciamiento y la administración de la información del RUA. Se prevé continuar con la socialización de esta normativa y la capacitación en el manejo de la herramienta informática del RUA y publicar los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y sobre las emisiones y transferencias de contaminantes.

Línea estratégica gestión del conocimiento:

El objetivo de esta línea es propiciar la gestión de conocimiento a nivel intra, interinstitucional e intersectorial para la transformación de conflictividad ambiental en el país.

- 1 documento técnico del SNTDCA y de la Ruta de y transformación de conflictos ambientales.
- Creación y organización de un repositorio que permite la organización de la información producida en el proceso de abordaje de los conflictos ambientales, a partir de las cinco (5) líneas estratégicas.
- 1 matriz de seguimiento a compromiso del Ministerio consolidación y actualizada.
- 1 matriz general conflictos ambientales
- 17 matrices que dan cuenta de la caracterización de 72 conflictos ambientales distribuidos en las 13 ecorregiones
- 71 diagnósticos síntesis de los conflictos ambientales.
- 1 estrategia de diálogo para la sabana de Bogotá.
- 17 informes técnicos finales generados por cada uno de los enlaces territoriales.
- documentos técnicos relacionados con conflictos ambientales de carácter nacional (canal del dique, mesa de afectados, corredor de vida)
- Sistematización del primer encuentro de socialización del Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de Conflictos Ambientales, realizado el Bogotá el 18 de septiembre.

Durante la vigencia 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) lanzó el programa "Mentes Brillantes", con el propósito de reconocer iniciativas innovadoras desarrolladas por la entidad. En total, se certificaron nueve (9) proyectos que reflejan apuestas transformadoras para fortalecer y mejorar la gestión institucional. Esta experiencia fue socializada con los colaboradores de la ANLA, con el fin de incentivar su participación en espacios de innovación y visibilizar las iniciativas lideradas desde las distintas dependencias.

En el marco de esta apuesta, se documentó la Estrategia de Gestión del Conocimiento e Innovación, con el objetivo de establecer lineamientos claros sobre su operación, formular estrategias de trabajo y consolidar dinámicas que fortalezcan este componente a nivel institucional.

Asimismo, se elaboró la Guía de Mapa de Conocimiento, basada en el modelo de Nonaka y Takeuchi (1995), que ofrece orientaciones y recomendaciones para la adecuada documentación del conocimiento generado dentro de la entidad. En este mismo sentido, se actualizaron los inventarios de conocimiento, con énfasis en el conocimiento tácito, explícito y en las acciones encaminadas a prevenir su pérdida.

Desde la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, en articulación con otras áreas, se impulsaron acciones dirigidas al fortalecimiento técnico y a la estandarización de criterios en los procesos de evaluación. Estas actividades buscaron consolidar buenas prácticas, aumentar la rigurosidad técnica y promover la transparencia.

Entre las acciones destacadas se encuentran las jornadas realizadas con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), enfocadas en la unificación de criterios técnicos desde los componentes físico, biótico, socioeconómico y jurídico. Igualmente, se realizaron dos talleres de buenas prácticas orientados a los sectores minero e infraestructura, centrados en mejorar la calidad técnica y jurídica de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) presentados a la ANLA.

Durante la vigencia 2025, la entidad ha enfocado sus esfuerzos en el fortalecimiento del rol de los catalizadores del conocimiento, la actualización del modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación (GCI), el mejoramiento de los procesos de transferencia de conocimiento en cargos críticos y la renovación de instrumentos clave como el micrositio GCI, el mapa de conocimiento y los repositorios de buenas prácticas.

Dentro de esta estrategia, se avanzó en la actualización del micrositio GCI, con el fin de facilitar el acceso a información relevante sobre los avances institucionales en esta materia. Además, se reconfiguró el equipo de Catalizadores ANLA, ahora conformado por 21 colaboradores de áreas estratégicas, quienes dinamizan la implementación del modelo.

Con miras a fortalecer la gestión del conocimiento durante la vigencia 2025, se han desarrollado nuevas jornadas de unificación de criterios técnicos, con un enfoque específico en la implementación del Acuerdo de Escazú, reafirmando el compromiso institucional con el acceso a la información ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades internas.

Finalmente, se dio inicio al proceso de identificación del conocimiento crítico dentro de la entidad, como paso previo para actualizar el mapa de conocimiento y formular una propuesta metodológica para un programa de mentoría y trabajo en pares. Esta iniciativa busca facilitar procesos de relevo, fortalecer capacidades institucionales y prevenir la fuga de conocimiento en roles clave.

Línea estratégica de Diálogo Social:

Durante 2024, el equipo de Diálogo Social evolucionó hacia la Estrategia de Diálogo Social de la Subdirección de Educación y Participación. Como resultado de esta transformación, se consolidaron los lineamientos conceptuales y metodológicos y se elaboraron instrumentos técnicos para su operación, entre estos, el instrumento de caracterización de conflictos, la matriz de seguimiento y el documento de diagnóstico de la conflictividad ambiental que debe ser abordada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este periodo, también se diseñó e implementó un sistema de información para el análisis y procesamiento de datos sobre el trámite de conflictos ambientales, con el propósito de fortalecer el derecho de acceso a la información. Este sistema de información se estructuró en cinco componentes temáticos que posteriormente se convirtieron en líneas estratégicas del Sistema: (1) gestión del conocimiento; (2) diálogo social y participación incidente; (3) protección de personas defensoras del ambiente; (4) comunicación y participación, y (5) seguimiento y control.

Este sistema de información ha mejorado la respuesta a los requerimientos ciudadanos y los ejercicios de control social y político sobre la gestión del Ministerio en materia de conflictividad ambiental. Asimismo, ha permitido alimentar el Observatorio de Conflictividad Social del Ministerio del Interior, lo que contribuye al fortalecimiento de una gobernanza ambiental más transparente y participativa.

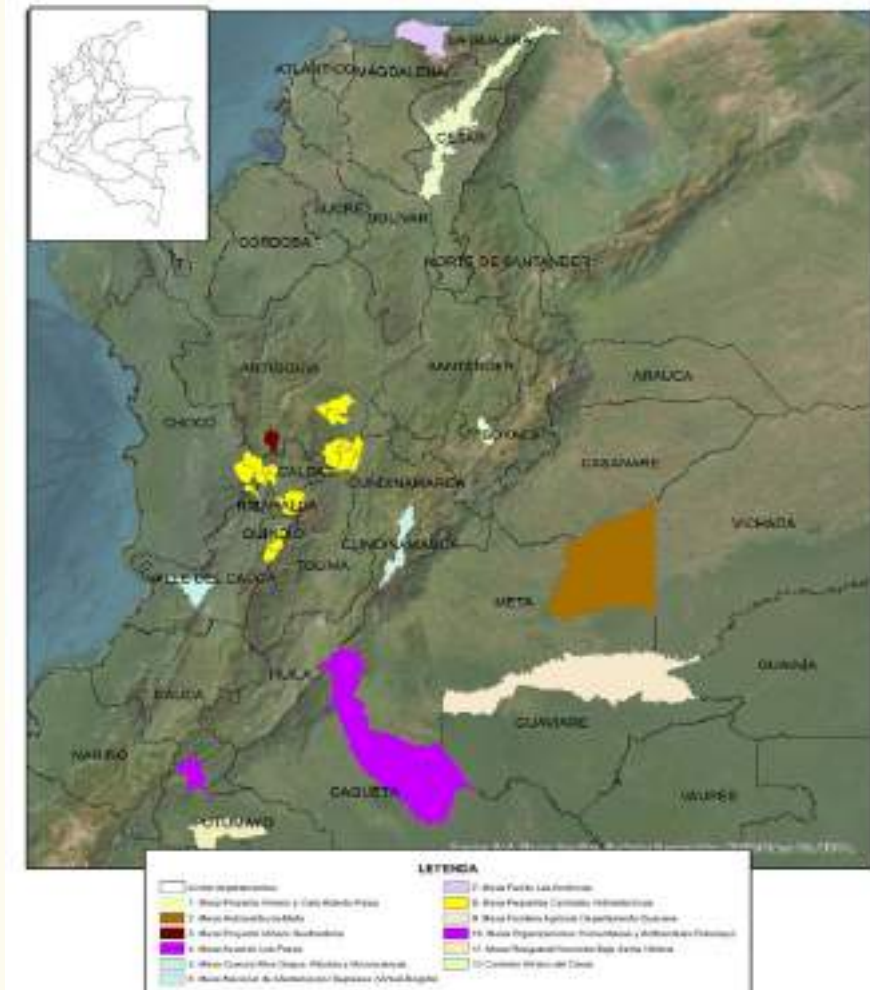
Asimismo, se fortaleció el trabajo de la Estrategia de Diálogo Social en los Centros de Análisis para la Acción y Transformación Social (COATS), mediante la articulación interinstitucional, el aporte de información sobre conflictividad ambiental al Observatorio de Convivencia y la participación en la Escuela de Formación sobre Diálogo Social del Ministerio del Interior.

Desde la Estrategia, se impulsó el diálogo como un instrumento clave para abordar la conflictividad ambiental y responder a las demandas de la ciudadanía. En este marco, se llevaron a cabo 86 jornadas de diálogo social, distribuidas de la siguiente manera: 15 fueron lideradas directamente por la Estrategia; 12 se desarrollaron mediante articulación intrainstitucional, con la participación de las seis direcciones del Ministerio, el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental; 46 se realizaron en coordinación interinstitucional, con entidades del Gobierno nacional, Corporaciones Autónomas, gobernaciones y alcaldías municipales; y 13 fueron convocadas y lideradas por otras entidades, lo que permitió la construcción de acuerdos para la transformación de conflictos ambientales.

Además, se realizó el análisis de los 192 casos registrados en 2023 por el Equipo de Diálogo Social y se consolidó la caracterización de 32 conflictos ambientales, resultado de un proceso de interlocución permanente con las comunidades y organizaciones sociales en diversas ecorregiones del país.

De igual manera, la Estrategia de Diálogo Social contribuyó a garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía en 24 mesas de diálogo social, de las cuales 12 mesas fueron creadas o dinamizadas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (véase el mapa 2), lo que ha facilitado la interlocución entre la institucionalidad, las comunidades y las organizaciones sociales. Estos espacios permitieron la construcción concertada de agendas de trabajo referidas a cada una de dichas mesas.

Gráfica 19: Mesas territoriales lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024



Fuente: Subdirección de Educación y Participación, 2024.

En este contexto, y en el marco del proceso de la COP16 de Biodiversidad, la Estrategia fortaleció la presencia territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la implementación de 27 acciones de educación ambiental, denominadas Viernes de Paz con la Naturaleza. Estas jornadas contaron con la participación de organizaciones sociales, así como de instituciones locales y regionales, consolidando un enfoque de educación y de gestión ambiental participativa.

Un ejemplo destacado de este proceso fue la creación de la Red de Organizaciones Sociales y Ambientales de Cali y Valle del Cauca (ROSA-CVC), impulsada desde la Estrategia para garantizar la participación incidente. Además, se promovió la interlocución de la ROSA-CVC con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Cali, lo que se materializó en un encuentro comunitario e interinstitucional en el que se presentaron los resultados del proceso de la Red y las iniciativas comunitarias hacia la COP16 de Biodiversidad.

Gracias a este proceso, se fortalecieron capacidades de gestión en las comunidades y organizaciones, las cuales, de manera autónoma, están adelantando acciones de gestión ambiental en 10 mesas temáticas, consolidando procesos de participación ciudadana y articulación interinstitucional en el territorio.

En relación con la defensa de las personas defensoras del ambiente, se destaca el papel que desempeña la Estrategia de Diálogo Social en la atención de casos de hostigamiento, persecución y señalamiento. Uno de ellos corresponde a los hechos ocurridos en Jericó, Antioquia, donde el enlace territorial de la Estrategia fue víctima de estas agresiones en el marco del conflicto ambiental generado por la multinacional AngloGold Ashanti. Otro caso relevante fue el homicidio de Isidoro Bautista, directivo de ASOQUIMBO y representante de los pescadores tradicionales, ocurrido en Campoalegre, Huila, el 16 de noviembre de 2024.

Además, en el marco de la Mesa Territorial del Putumayo, realizada en Puerto Vega-Teteyé, se llevó a cabo, el 28 de noviembre de 2024, la socialización de la Ruta de Escazú, promoviendo el acceso a la información, la participación pública y la protección de personas defensoras del ambiente.

Por otra parte, la Estrategia contribuyó a la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, mediante la convocatoria de organizaciones sociales y el acompañamiento de nueve encuentros organizados por el Grupo de Educación de la Subdirección de Educación y Participación, fortaleciendo la incidencia de la sociedad en el proceso.

También se formuló el documento técnico del Sistema Nacional de Diálogo Social para la Transformación de la Conflictividad Ambiental, en el cual se traza la ruta para la gestión y el manejo de los conflictos ambientales. En esta se propone realizar una serie de acciones orientadas a lograr su transformación positiva, con el propósito de disminuir sus impactos negativos sobre los factores socioculturales, ecológicos, económicos y políticos, y fortalecer la gobernanza ambiental del territorio.

Gráfica 20: Ruta para la transformación de conflictos ambientales



Fuente: Subdirección de Educación y Participación, 2024.

Defensa de Defensores Ambientales

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación interinstitucional para la implementación de la ruta del acuerdo de Escazú. La cual consiste en: Orientar lineamientos y estrategias en donde se desarrollan los estándares que permiten fortalecer la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en materia ambiental, promueve la creación de capacidades, contribuye a la prevención de conflictos socioambientales, y fortalece los procesos de rendición de cuentas, avanzando en el camino de la transparencia, buena gobernanza y la adopción de las decisiones de manera informada.

Las estrategias definidas para el desarrollo de la ruta de implementación son:

- Estrategia de Convergencia Intersectorial.
- Estrategia de Comunicación, y divulgación y pedagogía ciudadana.
- Estrategia de Personas Defensoras de la Naturaleza
- Estrategia de Acción Intercultural
- Estrategia de Internacionalización.

Estas estrategias constituyen el marco de acción para orientar la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú de manera sistémica, y progresiva, procurando la sinergia y articulación entre cada una de las estrategias. Cada estrategia se materializa en un plan de trabajo periódico, diseñado con metas específicas e indicadores, estos planes serán objeto de seguimiento continuo para evaluar su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios acorde a la realidad contextual del país, sociedad civil, comunidades y entidades.

Ahora bien, la implementación de Acuerdo de Escazú en Colombia se hará de manera progresiva, por lo que se espera la consolidación de la Comisión Interinstitucional que debe orientar, y hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo en Colombia, materializando de manera efectiva los derechos fundamentales que este tratado Internacional desarrolla (Información obtenida Estrategia de Escazú).

Durante el año 2024 se desarrollaron las siguientes acciones en articulación con la estrategia de Escazú:

Conflicto Ambiental minera Quebradona (AngloGold Ashanti) Jericó / Antioquia:

Se activó la ruta de implementación del acuerdo de Escazú por hostigamiento, persecución y señalamientos que han venido sufriendo por su labor, el enlace territorial Juan Gonzalo Marín por su trabajo como enlace territorial y su labor de ambientalista y defensor del territorio en la Ecorregión del Suroeste antioqueño, respecto al conflicto ambiental en el municipio de Jericó y municipios aledaños por la empresa minera Quebradona (AngloGold Ashanti).

Situación pescadores artesanales afectados por el Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo:

Solicitud de activación de la ruta de implementación del acuerdo de Escazú debido al homicidio de Isidoro Bautista, directivo de ASOQUIMBO y representante de los pescadores tradicionales, en Campoalegre, Huila, el 16 de noviembre de 2024.

Mesa territorial Putumayo:

En el marco de la realización de la Mesa Territorial del Putumayo, en la que participaron aproximadamente 144 personas entre comunidades de pueblos indígenas, afros, campesinas, organizaciones comunales y ambientales entre otras e instituciones del orden nacional, departamental y municipal y tomando en cuenta la solicitud de las comunidades de Puerto Vega Teteye sobre la importancia de conocer sobre la

implementación de la ruta de Escazú, se hizo la socialización de dicha ruta y el papel del Minambiente el día 28 de noviembre de 2024.

En el marco de los estándares internacionales definidos por los Estados Parte del Acuerdo de Escazú, a través de la Conferencia de las Partes (COP), se adoptó el Plan de Acción de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, el cual se estructura en cuatro ejes fundamentales: generación de conocimiento, reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y cooperación. Este plan establece directrices orientadas a garantizar entornos seguros y propicios para el ejercicio de la defensa del ambiente y los derechos humanos en América Latina y el Caribe.

Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con competencias para emitir de protección, investigar y sancionar amenazas o agresiones contra personas defensoras del ambiente, sí tiene el mandato de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos ambientales, conforme lo establece el Decreto 3570 de 2011. En este contexto, se identificó la necesidad de desarrollar un protocolo institucional que oriente a funcionarios y servidores públicos en la atención, orientación y canalización de acciones para propiciar un entorno seguro para las personas defensoras de la naturaleza.

Como resultado de este esfuerzo, se diseñó y comenzó a implementar un protocolo de respuesta institucional ante situaciones de riesgo, amenaza o vulneración de derechos contra personas defensoras del ambiente. A través de este mecanismo, se han atendido 31 casos documentados en 2024, asegurando que las denuncias fueron debidamente gestionadas en articulación con las entidades competentes. Este protocolo será incorporado al Sistema Integrado de Gestión, y se propone que su operación esté a cargo del Grupo de Participación de la Subdirección de Educación y Participación.

La Autoridad Nacional de licencias Ambientales ha desarrollado un conjunto de actividades orientadas a lograr el reconocimiento y a la protección de personas, grupos y organizaciones defensoras de Derechos humanos en asuntos ambientales. Durante 2024, adelantó campaña pedagógica y comunicativa interna y externa sobre el rol, la importancia y los riesgos de personas defensoras ambientales donde se destaca la realización de 4 encuentros pedagógicos internos, la participación en la COP16 con un evento sobre retos institucionales para la protección de defensores ambientales y el desarrollo cuatro encuentros con personas y organizaciones defensoras para el fortalecimiento de la participación. Además, durante este año se finalizó el Protocolo, para la recepción, traslado y manejo de información sobre situaciones de riesgo a persona defensoras, con el fin de instalar una ruta institucional para atender situaciones de riesgo a personas defensoras, de la que tiene conocimiento la autoridad.

En 2024, la ANLA también desarrolló la Caracterización de Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y de organizaciones socioambientales ((disponible en: <https://www.anla.gov.co/images/documentos/caracterizaciones/2024-12-28-anla-Informe-Characterizacion-2024.pdf>). A partir de los resultados de esta, se construyó la Estrategia de Relacionamento la cual comprende 12 actividades en los componentes: relacionamiento, acceso a la información y participación.

Para 2025, se encuentran en desarrollo de los Lineamientos para la transversalización del enfoque de personas defensoras ambientales en los procedimientos de evaluación y seguimiento al licenciamiento ambiental, con el fin de identificar medidas específicas para promover el acceso a la información y participación de las personas defensoras ambientales en las decisiones ambientales.

Acompañamiento a Procesos Territoriales

Durante 2024, la Subdirección de Educación y Participación acompañó espacios estratégicos de protección y defensa territorial, destacándose su participación en:

- 13ª sesión de la Comisión de Guardianes del Río Cauca, en el marco de la Sentencia 038-19, donde se realizó pedagogía sobre el Acuerdo de Escazú y se iniciaron acciones para materializar los ejes de reconocimiento y prevención del Plan de Acción de Personas Defensoras

- Sesión de la Comisión de Guardianes del Río Atrato, en cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, promoviendo el diálogo sobre los desafíos de los defensores ambientales y su reconocimiento en los mecanismos de protección.

Estos espacios han sido fundamentales para fortalecer la participación de las comunidades en la defensa de sus territorios y la construcción de estrategias para su protección efectiva. Se recomienda mantener el acompañamiento a estos procesos en 2025, asegurando la incorporación de sus propuestas en la agenda de implementación del Acuerdo de Escazú.

Eventos Estratégicos y Coordinación Internacional

El 26 de septiembre de 2024, se realizó un evento previo a la COP16 sobre Derechos Humanos y Defensores Ambientales, en el que participaron líderes ambientales de América Latina y representantes de organizaciones nacionales. Durante este espacio, la Subdirección de Educación y Participación recopiló propuestas de defensores ambientales, insumos clave para la consolidación de la Estrategia de Personas Defensoras de la Naturaleza en Colombia.

Además, se avanzó en la articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, asegurando la inclusión del enfoque ambiental dentro de sus estrategias. Se propusieron acciones concretas para fortalecer el papel de las personas defensoras del ambiente dentro de esta política pública, promoviendo el reconocimiento de su trabajo como un pilar fundamental para la sostenibilidad y el bienestar colectivo.

Red Institucional de Derechos Humanos de la Amazonia

El 14 de septiembre de 2024, en San José del Guaviare, se instaló la Red Institucional de Derechos Humanos de la Amazonia, integrada por líderes ambientales, funcionarios y contratistas ambientales en el Arco de Deforestación – NDFYB. Este espacio, conformado en coordinación con el Ministerio del Interior, ONU Derechos Humanos, MAPP-OEA y el Ministerio de Ambiente, tiene como objetivos principales:

- Seguimiento y monitoreo formal de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en la región.
- Visibilización de los impactos ambientales en territorios afectados por el conflicto armado.
- Evaluación temprana de riesgos ambientales para defensores ambientales y operativos.
- Identificación de amenazas derivadas de la presencia de minas antipersona en zonas de restauración.
- Capacitación y acompañamiento a liderazgos y funcionarios ambientales en el reconocimiento de sus derechos.
- Acciones de respuesta rápida ante desplazamientos, amenazas o agresiones contra personas defensoras del ambiente.
- Mediación en situaciones de riesgo con actores armados ilegales, en coordinación con organismos de derechos humanos.
- Escalamiento de alertas y recomendaciones ante el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).

La Red Institucional de Derechos Humanos de la Amazonia se concibe como un mecanismo clave de articulación entre la sociedad civil, las instituciones del Estado y la comunidad internacional para garantizar la protección integral de personas defensoras del ambiente en esta región prioritaria.

Basados en la gestión realizada en 2024, para 2025, se establecen varias recomendaciones estratégicas que buscan fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia.

En primer lugar, se recomienda la inclusión formal del Protocolo de Respuesta Institucional en el Sistema Integrado de Gestión, asegurando que su operatividad sea liderada por el Grupo de Participación de la Subdirección de Educación y Participación. Además, se deben crear mecanismos de seguimiento y evaluación para medir su impacto y eficacia en la protección de personas defensoras del ambiente. Asimismo, se debe garantizar la continuidad en el acompañamiento a procesos territoriales, manteniendo el respaldo a las Comisiones de Guardianes del Río Cauca y del Río Atrato, e incorporando sus propuestas en la agenda de implementación del Acuerdo de Escazú. Además, es fundamental ampliar el acompañamiento a otros territorios afectados por conflictos ambientales, asegurando la participación de comunidades y actores clave en la protección del ambiente.

Por otra parte, se plantea la expansión y operativización de la Red Institucional de Derechos Humanos de la Amazonia, consolidándola como un mecanismo formal de coordinación interinstitucional de carácter nacional. Para fortalecer su capacidad de acción, se recomienda establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la protección de defensores ambientales en contextos de riesgo.

Proceso pedagógico ciudadano para el reconocimiento de los derechos y beneficios de oferta institucional

La implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia ha requerido la construcción de espacios de diálogo, formación y participación, orientados a fortalecer el conocimiento sobre los derechos de acceso y su aplicación en el contexto nacional. En este marco, se han desarrollado diversas estrategias pedagógicas y encuentros ciudadanos para socializar el contenido del Acuerdo y generar insumos que contribuyan a su implementación efectiva.

El 6 de septiembre de 2024, en alianza con el Instituto Colombo Alemán para la Paz (CAPAZ) se llevó a cabo el taller “La academia frente a Escazú y la educación ambiental: aportes para la implementación del Acuerdo”. En este espacio, delegados de 30 universidades participaron en mesas de trabajo donde se identificaron recomendaciones y propuestas para fortalecer el papel de la educación ambiental en la materialización de los principios del Acuerdo de Escazú. La sistematización de esta actividad permitió consolidar un insumo estratégico para la formulación de acciones futuras en el ámbito académico y gubernamental.

En el marco de la COP 16, concebida como un escenario clave para la participación ciudadana y la educación ambiental, se organizaron tres paneles temáticos con la ciudadanía, en los que el Acuerdo de Escazú fue el eje central de la discusión:

- 1. Estrategias de acceso a la información y la participación en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú:** Se promovió el intercambio de experiencias sobre la democratización del conocimiento ambiental, identificando desafíos comunes y soluciones innovadoras para su implementación. En este espacio participó el Instituto Humboldt, el Instituto SINCHI y el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, quienes expusieron avances en la Estrategia de Modernización del SIAC.

2. **Justicia ambiental, conocimientos y defensa de la vida:** Se abordó la importancia de la educación ambiental en la construcción de paz y se reflexionó sobre el rol del Estado en la protección de líderes y defensores ambientales. Se discutieron posibles medidas para fortalecer los mecanismos de seguridad de los riesgos e intimidaciones que enfrentan en el ejercicio de su trabajo.
3. **Estado del Acuerdo de Escazú en Colombia:** Se generó un diálogo multiactor sobre los avances y desafíos en la implementación del Acuerdo en América Latina y el Caribe. En este panel participó la señora ministra de ambiente, el representante adjunto de la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, una líder del Resguardo Panamazónico Gran Tescual, el director del Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ y un representante de la Asociación Ambiente y Sociedad. Este intercambio permitió resaltar la importancia del Acuerdo para la consolidación de la democracia ambiental en Colombia.

Además, la SEP participó en el panel “Raíces de Cambio”, donde se propició un diálogo con la ciudadanía sobre el impacto del Acuerdo de Escazú para las nuevas generaciones, en el contexto de la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

Como parte de la estrategia de formación y protección de personas defensoras del ambiente, se realizó el Encuentro de Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales del Litoral Pacífico Caucaño, del 2 al 3 de diciembre de 2024, en Guapi, Cauca. Encuentro que tuvo por objetivo fortalecer la labor de las líderes ambientales a través de la socialización de la Estrategia de Personas Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales y su Plan de Acción, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este evento fue organizado en articulación con ONU Mujeres, en el marco del proyecto “Mujeres Cambiando su Mundo”, garantizando un enfoque de género en la formación y protección de líderes territoriales.

Asimismo, se llevaron a cabo encuentros pedagógicos virtuales y presenciales, en coordinación con el Grupo de Educación y la Estrategia de Diálogo Social para la Transformación de la Conflictividad Ambiental. Estos espacios permitieron transferir conocimientos sobre el contexto y contenido del Acuerdo de Escazú, articulándolos con las realidades de los territorios. Entre los encuentros realizados, se destacan:

- Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) del Distrito de Santiago de Cali – 26 de noviembre de 2024.
- Mesa Territorial “Putumayo en Paz con la Naturaleza”, organizada en el Instituto Tecnológico de Putumayo, con la participación de entidades gubernamentales, organizaciones ambientales y comunidades locales – 28 de noviembre de 2024.
- Encuentro con CORPOCESAR y líderes comunitarios del Cesar – 29 de noviembre de 2024.
- Encuentro con CORPOMAZONIA – 15 de diciembre de 2024.

Estos espacios han sido fundamentales para fortalecer la educación ambiental en el marco del Acuerdo de Escazú, garantizando el empoderamiento ciudadano y el acceso a información clave sobre los derechos ambientales y su aplicación en la planificación territorial y la gestión de conflictos socioambientales.

Línea de Educación y Comunicación

El objetivo de esta línea es fortalecer los procesos y mecanismos interinstitucionales para garantizar el acceso libre y democrático a la información y a la educación ambiental en pro de la transformación de la conflictividad ambiental.

Para el 2024 se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizaron 18 encuentros para la actualización de la política nacional de educación ambiental desarrollados por el Grupo de Educación de la SEP, en el periodo informado se desarrollaron 13 de estos encuentros que contaron con la participación de alrededor de 940 personas.
- 27 actividades de viernes de paz con la naturaleza en el marco de la preparación de la COP16 en estos participaron organizaciones comunitarias, ambientales, e instituciones que hacen presencia en las ecorregiones.
- Desde la información de biodiversidad Amazónica, el Instituto SINCHI dispuso en su web el 98% de las fotos de los ejemplares botánicos del Herbario Amazónico Colombiano Dairon Cárdenas López, disponible en <https://www.sinchi.org.co/coah/herbario-virtual>; con lo cual, los usuarios tienen a disposición tanto la información de la colecta como una la imagen de alta resolución de la inmensa mayoría de ejemplares de la colección botánica de la Amazonia colombiana.

En el marco de los Comités Regionales de Educación Ambiental se reforzó el proceso participativo de formulación con las características multiactor, intergeneracional y territorial con miras a la consolidación de un documento que sería puesto en consulta ciudadana.

El 11 de julio de 2024 se cumplió el Encuentro Regional Centro Andino, en Bogotá, centrado en la retroalimentación de la propuesta de actualización de la PNEA. Este evento contó con la participación de 50 personas, entre ellas, líderes sociales, jóvenes, campesinos, comunitarios, docentes y representantes de organizaciones sin ánimo de lucro, de redes y del sector privado. Estuvieron presentes instituciones y autoridades ambientales del Tolima, Huila, Cundinamarca, Boyacá y de la Capital. Se presentaron instituciones como CORTOLIMA, CORPOCHIVOR, CAR, la SDA y el MEN, al igual que instituciones educativas. La inversión ejecutada del presupuesto fue 11.014.168 de pesos para esta actividad. La diversidad de participantes facilitó un intercambio enriquecedor de ideas y perspectivas, lo que resaltó la necesidad de una educación ambiental que se adapte a las realidades locales y que fomente la participación efectiva de la comunidad en la conservación del medio ambiente.

El 16 de julio de 2024, se llevó a cabo el Encuentro Regional Amazonía en la ciudad de Bogotá, con la participación de 25 personas, incluidos líderes sociales, juveniles, campesinos, docentes y representantes de organizaciones sociales y ambientales. Entre los cuales se resalta la participación de autoridades territoriales y ambientales, como: Gobierno propio (Gran resguardo Indígena del Vaupés parte oriental), ASOCRIGUA Asociación del Consejo Regional Indígena del Guainía; Mesa Ramsar EFI, Zona - AATAC AATI, Plataforma Juvenil Sibundoy, Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la Corporación CDA, CORPOAMAZONÍA, SINCHI PNN Serranía de: Chiribiquete, Nukak y Ingi Ande, ASOJUNTAS, Secretarías Departamentales de Putumayo, Caquetá y Amazonas. Este evento requirió la inversión de 53.036.388 de pesos por la necesidad de transportar a los actores desde sus territorios. Este encuentro se enfocó en las particularidades ambientales y culturales de región de la Amazonía, lo que permitió que los participantes compartieran sus experiencias y preocupaciones sobre la educación ambiental en un contexto tan biodiverso y vulnerable.

El 9 de agosto de 2024 se efectuó el Encuentro Regional Caribe Centro y Sur en la ciudad de Valledupar, que reunió a 47 participantes, incluidos líderes sociales, campesinos, docentes y representantes de entidades sin ánimo de lucro, las instituciones participantes fueron: PNJ, Comisión Pedagógica Nacional, CVS, Dorado Verde, Parque Nacional Natural Paramillo, Fundación Santa Isabel, Secretaria de Educación departamental, CORPOURABA, CORPOMOJANA, Corporación Alianza Comunal Mojana, CSB, Institución Educativa Técnico Acuícola de Cascajal, Institución Educativa Ciro Pupo, Institución Educativa Magola Hernández Pardo, Instituto Agrícola, Institución Educativa Liceo Joaquín Fernando Vélez, Policía de Carabineros y Protección Ambiental, CARSUCRE, Unidad de Información y Análisis Financiero, SENA, Red Nacional de Jóvenes de Ambiente – RNJA, CORPOCESAR, Alcaldía de San Pablo – Bolívar; Fundación Escuela Ambiental del Cesar, Centro Educativo Valle del Saber, Fundación Planeta Silvestre, Foro Ambiental del Cesar, Gobernación del Cesar, Alcaldía de Valledupar, Institución Educativa San Antonio, Institución Educativa Ciro Pupo Martínez, Organización Indígena Kankuama, OIK (organización de indígenas Kankuamos), Fundación Ascendo y Colectivo de las Mujeres Guerreras de la Sierra. Para este encuentro se utilizaron 9.916.746 de pesos del presupuesto más el apoyo de la Gobernación del Cesar.

La discusión en este encuentro resaltó la importancia de una educación ambiental que considere los desafíos únicos del Caribe colombiano y fomente la participación de las comunidades en la gestión ambiental.

El 9 de agosto de 2024 se realizó el Encuentro Regional Caribe Costa e Insular en la ciudad de Santa Marta, que reunió a 56 participantes. Este evento incluyó la participación de 19 instituciones y autoridades ambientales, como: Universidad de la Costa, Comisión Pedagógica Nacional, Parque Nacional Natural Tayrona, Organización Gonawindua Tayrona, ONG ambiental Blue Indigo Foundation, CORALINA, Gobernación Departamental, INFOTEP-Instituto de Educación Superior de San Andrés, Nodos de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, Junta de acción comunal Smith Channel y Tom Hooker, Institución educativa Bolivariano, SFF Los Flamencos, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, Dirección territorial caribe, PNN Bahía Portete, Institución Educativa Labarce (Bolívar), SFF Corchal Mono Hernandez, Universidad de Cartagena, Secretaría de Educación de Bolívar, Guardia Ambiental Colombia, Fundación Barranquilla+20, CORPOGUAJIRA, Universidad de La Guajira, Corporación Universitaria Rafael Núñez, Organizaciones de pescadores, IED Media Luna, IED Isla del Rosario Magdalena, IED Jaraba, IED La China, CIDEA, Proceda San Zeno, Biohuellas Macondo, Fundación Salva Tu Rio, CORPAMAG, Fundación Retomar, Educar, ASOCOMUNAL, AMUDIP, Educakits, Asociación mujeres rurales de Manatí, Fundación social cultural integral del caribe FUNSOINTEC, Fundación de mujeres, Fundación social cultural integración del Caribe, Fundación Ser Mejor, Plataforma nacional de juventudes y REDMUN. Con la ejecución de 21.490.305 de pesos del presupuesto. Los diálogos en este encuentro fueron fundamentales para abordar las problemáticas específicas de las zonas costeras y asegurar que la PNEA se ajuste a las necesidades de las comunidades insulares y costeras, promoviendo así un enfoque de educación ambiental más inclusivo.

El 14 de agosto de 2024 se llevó a cabo el Encuentro Regional Pacífico en la ciudad de Cali, con un total de 85 participantes, de instituciones y organizaciones como: Fundación San Cipriano, EPA-Buenaventura, Secretaria de Educación, UV- Inst. Educación, El Taller – Fundación, REDEPRAE, ACUAVALLE, SENA, Entes territoriales de Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Universidad Javeriana, Institución Educativa La Libertad, Pueblo Nasa, Comunidades Negras, CODECHOCÓ, CIDEA Chocó y Municipal de Quibdó, ANUC Chocó, Red de Liderazgo Ambiental Jóvenes, Champalanca - Bajo Atrato, Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Asociación de egresados de maestría de Educación Ambiental UDENAR, IE Ciudadela de Pasto, Fundación Gerencia Ambiental, Fundación Fuxion Pacífico, Institución educativa Liceo Nacional Max Seidel, Alcaldía de Pasto- Secretaria de Educación, Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, Universidad Autónoma de Occidente, CRC Corporación Autónoma Regional del Cauca, Secretaría de desarrollo agroambiental y de

fomento económico DAFE, Universidad del Cauca, SIGAC, DAGMA, IIAP, ASOCOERTNAR, Consejos Unidos Magui, Comisión Pedagógica Nacional, Red Mundial de Jóvenes, Organización de Mujeres Campesinas Sembradores de Vida y Paz, Dirección Territorial Pacífico – PNNC, PNN: Farallones de Cali y Gorgona, CVC, Colectiva fuerzas libres y decidentes, Life Of Pachamama - Red de Adolescente en Movimiento, Organización social para el desarrollo rural ENAC, PRAE temas de manglares, Consejo Comunitario la Playa Renaciente, CADHUBEV, Semillero Juvenil de Asociación de Mujeres Campesinas Negras e Indígenas de Buenaventura – AMUCIB. Consejo Comunitario las Dos Aguas de Cascajal, Consejos Comunitarios de: Palenke Hormiguero, Campesino Palenque Monte Oscuro y Chagres Jamundí, Centro Integral de Educación Ambiental, Red PRAE y Consejo ambiental comunitario municipal.

Dada la extensión geográfica, la cantidad de actores invitados y multiplicidad de regiones, este evento fue el que más presupuesto ejecutó: 77.454.964 de pesos. Este evento destacó la diversidad cultural y ambiental de la región, lo que permitió a los participantes compartir sus experiencias y desafíos en educación ambiental. La retroalimentación obtenida fue esencial para fortalecer la propuesta de la PNEA, asegurando que refleje las realidades locales y fomente el compromiso comunitario con la conservación ambiental.

Otros encuentros

Como parte de la gestión interna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), se desarrollaron diversos encuentros clave para avanzar en la retroalimentación de la propuesta de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).

El 12 de julio se llevó a cabo un encuentro con la bancada sindical del sector ambiente, para recibir sus aportes entorno a la propuesta de actualización de la PNEA, el cual se realizó de manera virtual y tuvo la participación de 34 sindicalistas de: Subdirectiva Nariño, Sintrambiente Subdirectiva Cali, Sintrambiente Nacional, Sintrambiente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Sintrambiente subdirectiva Tuluá, Unión Sindical del Sector Ambiental (USSA), Sintrambiente CGT-UTRADEC, Sintrambiente Montería, Sintrambiente CORPONARIÑO, Sintrambiente Subdirectiva Buga, CVC-PROPAIS-SINTRAUNIESTADO, Sintrambiente Cauca, Codechoco, Sintrambiente -Corporación Autónoma Regional de Los Valles del Sinú y del San Jorge, Corpogujira - Sintrambiente Subdirectiva Riohacha, Sub directiva SINTRAMBIENTE Parques Nacionales, Cornare, CRC-SINTRACRC, Sintrambiente Sub-directiva Pereira, Sintrambiente Nariño y delegado Nacional, Subdirectiva Ciénaga- Sintrambiente, Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos (ÚNETE).. Durante esta reunión, se discutieron inquietudes y propuestas, reconociendo el papel fundamental que desempeñan los trabajadores en el fortalecimiento de la Política.

El 06 de julio de 2024 en el municipio de San Pelayo – Córdoba se adelantó un encuentro con el Pueblo Rrom para proporcionar apoyo técnico sobre educación ambiental en la Kumpania de San Pelayo con la participación de 23 personas, donde se realizó la contextualización de los lineamientos de política de educación ambiental intercultural con el pueblo Rrom o gitano, dando cumplimiento a lo acordado en la mesa nacional de negociación con el pueblo Rrom o gitano.

El 02 de agosto se llevó a cabo el segundo encuentro intraministerial que contó con la participación de 20 servidores públicos de las diferentes dependencias buscando aportar desde el desarrollo de las políticas ambientales lideradas por estas a la propuesta de actualización de la PNEA y su articulación y relacionamiento con las demás políticas públicas ambientales que lidera el Ministerio.

Los días 28 y 29 de agosto de 2024, se celebró un encuentro intersectorial que reunió a 74 servidores públicos de entidades del orden nacional con competencia en la educación ambiental, enriqueciendo el proceso con un enfoque multisectorial. Estos encuentros reflejan el compromiso de promover un diálogo coordinado entre múltiples entidades, con el objetivo de consolidar una política más inclusiva, coherente y que represente las diversas necesidades de los territorios y sectores.

Adicionalmente, el 16 de octubre se realizó un taller virtual con los actores que habían sido parte de la rendición de cuentas del sector ambiente en Sevilla, Valle del Cauca, este permitió la revisión e inclusión de nuevas voces en el proceso.

Se realizó entre el 08 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, la consulta ciudadana del documento semilla que establece las bases para la actualización de la Política Nacional de educación Ambiental recibiendo comentarios, sugerencias y propuestas de la ciudadanía, siendo un hito en el proceso de participación buscando obtener una visión integral y multiactoral.

El 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá un encuentro con 20 expertos o sabedores de educación ambiental en el país donde se recibieron sus aportes, observaciones y sugerencias, acorde su amplia trayectoria en relación con la educación ambiental y el trabajo que han implementado a nivel territorial con diversas poblaciones y ecosistemas – biomas del país.

Línea Seguimiento y monitoreo

El objetivo de esta línea es propiciar la articulación de las instituciones para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales generados en el tratamiento y transformación de los conflictos ambientales según corresponda a las competencias de cada entidad.

Durante el 2024 se hizo seguimiento y monitoreo a 25 conflictos ambientales en las diferentes ecorregiones:

- 5 conflictos transformados positivamente en la medida en que se dio cumplimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos de manera intra, interinstitucional e intersectorial.
- 17 en proceso de transformación. Se viene realizando el proceso de articulación intra, interinstitucional e intersectorial con el fin de dar respuesta de manera progresiva a los compromisos adquiridos.
- conflictos latentes. Que si bien no han sido abordados en su totalidad se vienen realizando acciones que permitan su transformación.
- 1 conflictos no abordado.

Cabe mencionar que la Subdirección de Educación y Participación lideró la reactivación de procesos de articulación con cuarenta y cinco (45) entidades del Sistema Nacional Ambiental en torno a las dinámicas de educación ambiental, participación, divulgación y fortalecimiento institucional, con quienes se elaboró de manera concertada un plan de acción estratégico para la vigencia 2024 en el marco del Encuentro Nacional de Educación Ambiental y Participación, que contempla la promoción en la gobernanza ambiental del territorio y la garantía del derecho a la participación en asuntos ambientales.

Así, la Subdirección de Educación y Participación realiza un trabajo permanente y sistemático de priorización de conflictos ambientales mediante la Estrategia Dialogo Social que tiene un equipo profesional territorial que establece un diálogo permanente con organizaciones ambientales, comunidades y ciudadanía para identificarlos. Durante esta vigencia, se identificaron por lo menos 174 conflictos socioambientales a nivel nacional cuyas intensidades se agrupan en alta (37 % de los conflictos), media (39 % de los conflictos), baja

(11 % de los conflictos) y latente (13 % de los conflictos). Sobre estos conflictos se realiza una priorización basada en (1) las ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo y Minambiente, (2) los acuerdos territoriales y (3) las coyunturas que aumentan el riesgo de las comunidades como fenómeno del Niño y la Niña.

Los conflictos socioambientales prefieren en visibilizar quienes, por sus impactos sobre la naturaleza y las comunidades, merecen atención del gobierno para incluirlos en los COATS y así posibilitar una transformación positiva de estos mediante la intervención articulada de los diferentes sectores del Gobierno Nacional.

Ríos, ciénagas, bosques y montañas hacen parte de la priorización de los CSA, donde el agua es la constante en la conflictividad ambiental del país: la contaminación, desvíos, desecamientos, deforestación en las riberas y nacimientos de ríos y quebradas, además de la privatización de esta son problemáticas recurrentes en las regiones. En ese sentido, el uso y acceso al agua es un factor de conflictividad que conmina a profundizar un ordenamiento territorial, ambiental y productivo alrededor de los flujos y ciclos del agua.

Lanzamiento de la publicación IDEAM -UNAL "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia"

El Ideam, en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, ha avanzado en la actualización de la información y el fortalecimiento de la identificación de conflictos ambientales en Colombia, incluyendo, entre otros temas, un índice que evalúa la sensibilidad al presentarse problemáticas de índole ambiental en los territorios. De lo anterior, se obtuvo una propuesta de lineamientos metodológicos que apoyen los procesos de gestión territorial, definiendo no solo los posibles impactos generados a partir del modelo conceptual propuesto sino también una herramienta de apoyo para los tomadores de decisiones en los diferentes ámbitos territoriales.

Gráfica 21: Lanzamiento de la publicación "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia"



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam

Como resultado de la Gestión, y a partir de la publicación elaborada en coautoría con el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional -IDEA, se recibió invitación a para participar en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO en 2024 y en 2025, con la presentación de la publicación "Problemáticas Ambientales y gestión territorial en Colombia" y a través de la realización de paneles de expertos

en este espacio, en los dos años. En donde se indagó sobre los retos, oportunidades, las necesidades del conocimiento y la importancia de los índices espaciales en la gestión territorial.

Avances en Análisis de conflictos de uso y presiones por impulsores de pérdida de biodiversidad y conflictos socioambientales en zonas marinas y costeras

En el marco del CONPES 4050 Política para la Consolidación del SINAP, la Estrategia para aumentar la conectividad de las áreas protegidas del SINAP en paisajes terrestres y marinos más amplios, la Línea estratégica 5. Reducir la transformación de los paisajes continentales y marinos que contienen a las áreas protegidas, especialmente en el Caribe, el Pacífico caucano y nariñense entre otros, para mejorar la resiliencia y facilitar la transición hacia el uso sostenible de dichos paisajes, INVEMAR desde la línea de Análisis de Información para la Planificación, avanza en la generación de insumos técnicos sobre la caracterización de conflictos socioambientales CSC, como aporte al entendimiento de las tendencias de cambio en las condiciones de conectividad de los paisajes marinos y continentales priorizados, debido a las dinámicas de los impulsores de pérdida de biodiversidad y de los conflictos socioambientales, y sus impactos sobre la conectividad en los SIRAP.

Se entrega un documento con la caracterización y análisis preliminar de 57 de conflictos socioambientales identificados a partir de dos fuentes de información, aquellos detectados mediante el desarrollo del quehacer de la investigación en las áreas marinas y costeras del país de los últimos años de INVEMAR (criterio de expertos científicos) (ver siguiente gráfica) y los identificados en los siete estudios piloto de Planificación Espacial Marina en Colombia realizados por INVEMAR en los últimos 5 años, cuya cartografía a nivel de conflictos de uso, sirvieron como insumo. Se diseñó una matriz para la caracterización de los conflictos incluyendo especialización y descripción en términos de: actores (1os y 2os), ecosistema o recurso natural en riesgo, fase del conflicto, instituciones vinculadas, grupo poblacional afectado, tipo de acción judicial (si existe), motor de transformación y pérdida de biodiversidad implicado, entre otros atributos. Para cada conflicto se proporciona la ubicación y la descripción general de cada uno, junto con los factores considerados durante su especialización.

16ta. Conferencia de las Partes Convenio Diversidad Biológica

Dentro del proceso relacionado con la Actualización del Plan Nacional de Biodiversidad en Colombia (NBSAP) se llevó a cabo diferentes procesos para cumplir con el llamado en la COP15 Kunming Montreal, sobre la regionalización y discusiones a nivel nacional para desarrollar estrategias y poder cumplir a nivel país al 2030 con las 23 Metas Globales de Biodiversidad.

De acuerdo al Plan de Acción de Biodiversidad del 2030, La actualización de este plan marca un hito en la agenda de biodiversidad en Colombia, puesto que con la adopción del enfoque de Todo el Gobierno Toda la Sociedad, sustentado desde la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia de la Vida”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementó una estrategia de amplia participación que permitió superar las barreras institucionales y sectoriales que prevalecían en la agenda de biodiversidad para escuchar las voces de todos los actores y de todos los territorios y así construir el Plan de Acción desde un enfoque participativo y de convergencia regional.

Uno de los primeros elementos que se desarrollaron para llevar este Plan de Acción más allá de la experticia temática del sector ambiental fue la alineación temática de las 23 Metas del Marco Global Kunming-Montreal, con 4 apuestas estratégicas que corresponden a la interpretación nacional de dichas metas a partir

de los planteamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de la comprensión de las causas e implicaciones de la crisis de biodiversidad en Colombia.

Estas apuestas sirvieron para alinear las 6 metas nacionales que resultaron de los análisis realizados bajo varios marcos de acción. Las Metas Nacionales y que en todas ellas se refleja la aplicabilidad al correcto funcionamiento, servicios de manera sostenible y con una participación justa y equitativa de los mares, costas e islas de Colombia son:

- Planificación Participativa: Al 2030, al menos 19 millones de hectáreas con integridad de paisaje en territorios continentales y marino-costeros, serán incluidas como determinantes de ordenamiento territorial con criterios de biodiversidad, adaptación climática y participación, en los instrumentos de planeación para la toma de decisiones sobre gestión territorial.
- Territorios con integridad ecosistémica y sistemas regenerativos: Al 2030, se aportará al 3% del PIB nacional y se generarán 522.000 empleos a través de modelos de economía de la biodiversidad que garanticen alternativas productivas sostenibles basadas en conocimiento e innovación tecnológica para generar valor agregado.
- Contaminación, atención de la informalidad y contención de delitos: Para el 2030, aumentar hasta el 68% del caudal con tratamiento de aguas residuales urbanas domésticas, el 50% de los casos de pasivos ambientales serán gestionados para su remediación, y, se promoverá que al menos, el 80% de los productos derivados de la biodiversidad sean obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible.
- Gobernanza de todos los sectores y toda la sociedad: Al 2030, Colombia habrá alcanzado el 34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino-costeras, mediante sistemas de áreas protegidas, OMEC y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, lo que consolidará derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales.
- Modelos de financiamiento sostenible: Al 2030, Colombia habrá puesto en marcha modelos de financiamiento sostenibles que movilicen recursos de todas las fuentes y a largo plazo, que garanticen impactos transformacionales en los territorios por medio de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en corresponsabilidad y bajo una gobernanza eficaz y equitativa.

Por otro lado, se realizó un el apoyo a las negociaciones tema 20: Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/8. Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSAS) y Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/7. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islas Apoyo a las

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/8. Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSAS)

En su decisión 15/26, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que convocara un taller de expertos para examinar los aspectos técnicos de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas, y un taller de expertos para examinar las cuestiones jurídicas relativas a esas modalidades; que proporcionara los resultados de esa labor para el debate mediante modalidades virtuales y el debate del Grupo Asesor Oficioso sobre las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica; y proporcionara los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de

Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y/o el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, para su consideración antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a adoptar modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaría Ejecutiva que elaborase, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes: a) un proyecto de mandato para un “órgano asesor de expertos pertinentes” en el contexto de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas y b) directrices voluntarias sobre los procesos de revisión por pares para la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios.

El Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que se proporcionará un informe sobre las actividades realizadas en respuesta a las peticiones antes mencionadas, incluidas las opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas. El Órgano Subsidiario preparó las recomendaciones para que fuesen consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Durante la COP-16 en Cali, el Instituto SINCHI tuvo presencia en zona verde, casa Humboldt, zona azul, en un Stand propio y generó una exposición de rayas Del mar al río, que dio a conocer el fascinante mundo de las rayas colombianas y la increíble biodiversidad de nuestros ecosistemas.

El I. SINCHI participó como organizador de 20 conferencias y paneles académicos con asistencia de un público de aproximadamente 800 personas, y además participó como invitado en más de 15 eventos relacionados a la Amazonia.

Logros de utilidad para los departamentos y comunidades amazónicas:

- Diferentes alcaldes de ciudades panamazónicas durante la mesa de trabajo Amazonia firmaron una declaratoria donde se reconoció a la Amazonia como un patrimonio natural invaluable y vital de identidad cultural, social y económica que requiere un modelo de ciudad adaptado al cambio climático y pérdida de biodiversidad para el bienestar de los habitantes.
- En el simposio Biopolis se firmó un manifiesto global que soporta la biodiversidad en las ciudades en todas las naciones incluyendo las ciudades amazónicas.
- Se realizó la difusión y discusión de información relevante de la biodiversidad de suelos, paisajes, anfibios, reptiles y peces de la Amazonía desde la perspectiva científica y desde la de los sabedores locales potencializando el compromiso de fortalecer el trabajo en conjunto.
- Comunidades campesinas del Inírida, Guaviare, Caquetá, Amazonas, Putumayo y Mitú compartieron intercambio de experiencias productivas y comerciales en la feria de economías populares donde realizaron alianzas y ampliaron el portafolio de clientes.
- En el lanzamiento oficial de la Red amazónica para la biodiversidad las comunidades fueron invitadas a la integración interfronteriza de las diferentes cadenas de valor a través de los institutos líderes de la investigación en Colombia, Brasil y Perú.
- El turismo de naturaleza de la región del Inírida fue promocionado en voz propia de promotores de aviturismo local que compartieron sus experiencias de conocimiento y formación.

- Las comunidades fueron informadas sobre el manejo sostenible de los suelos y de las actividades agroecológicas más novedosas y actuales y sus ventajas con respecto a las prácticas de manejo tradicionales que se realizan en la región Amazónica.
- Comunidades indígenas del Mitú tuvieron la oportunidad de compartir conocimientos cosmológicos de su visión de la vida y así transmitir su conocimiento local.
- Comunidades científicas de la región amazónica compartieron experiencias y metodologías con investigadores nacionales e internacionales y realizaron alianzas estratégicas de colaboración.

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024. 26/8. Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSAS)

En su decisión 15/26, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que convocara un taller de expertos para examinar los aspectos técnicos de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas, y un taller de expertos para examinar las cuestiones jurídicas relativas a esas modalidades; que proporcionara los resultados de esa labor para el debate mediante modalidades virtuales y el debate del Grupo Asesor Oficioso sobre las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica; y proporcionara los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y/o el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, para su consideración antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a adoptar modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaría Ejecutiva que elaborase, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes: a) un proyecto de mandato para un “órgano asesor de expertos pertinentes” en el contexto de las modalidades para modificar las descripciones de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y describir nuevas áreas y b) directrices voluntarias sobre los procesos de revisión por pares para la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios.

El Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que se proporcionará un informe sobre las actividades realizadas en respuesta a las peticiones antes mencionadas, incluidas las opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas. El Órgano Subsidiario preparó las recomendaciones para que fueran consideradas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

Ecologically or Biologically Significant Areas (EBSAs)/Áreas de importancia ecológica y biológica (EBSA)

Las EBSA son áreas especiales en el océano que cumplen propósitos importantes, de una forma u otra, para apoyar el funcionamiento saludable de los océanos y los numerosos servicios que brindan (<https://www.cbd.int/ebsa/about>)

El océano está cada vez más amenazado por diversas actividades humanas. Las amenazas más apremiantes provienen de la pesca excesiva, las prácticas pesqueras destructivas y las actividades pesqueras ilegales, no declaradas y no reglamentadas. Otros problemas emergentes incluyen los desechos marinos, la

contaminación marina causada por barcos, la transferencia de especies exóticas invasoras, los vertidos ilegales y el legado de los vertidos históricos, la extracción de minerales de los fondos marinos y la contaminación acústica.

Los impactos combinados de estas amenazas, así como los impactos potenciales del cambio climático y la acidificación de los océanos, han puesto a miles de especies en riesgo de extinción y han perjudicado la estructura, función, productividad y resiliencia de los ecosistemas marinos. En la actualidad, los océanos del mundo están gravemente desprotegidos: sólo aproximadamente el 0,8% de los océanos y el 6% de los mares territoriales se encuentran dentro de sistemas de áreas protegidas. Se están tomando medidas para aumentar la protección y la gestión sostenible. Para apoyar una acción política eficaz por parte de los países y las organizaciones internacionales y regionales competentes, es fundamental construir una comprensión sólida de las áreas oceánicas de mayor importancia ecológica y biológica que sustentan ecosistemas marinos saludables.

Criterios científicos para identificar áreas marinas de importancia ecológica o biológica (EBSA)

En 2008, la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 9) adoptó los siguientes criterios científicos para identificar áreas marinas de importancia ecológica o biológica que necesitan protección en aguas de mar abierto y hábitats de aguas profundas: Unicidad o rareza; Especial importancia para las etapas de la historia de vida de las especies; Importancia para especies y/o hábitats amenazados, en peligro de extinción o en declive; Vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o recuperación lenta; Productividad biológica; Diversidad biológica; Naturalidad (anexo I, decisión IX/20).

Aplicación de criterios científicos para las EBSA

En 2010, la COP 10 señaló que la aplicación de los criterios EBSA es un ejercicio científico y técnico, que las áreas que cumplen con los criterios pueden requerir medidas mejoradas de conservación y gestión, y que esto se puede lograr a través de una variedad de medios, incluyendo áreas marinas protegidas, áreas y evaluaciones de impacto. La COP señaló además que la aplicación de los criterios EBSA es un proceso abierto y en evolución que debe continuar para permitir mejoras y actualizaciones continuas a medida que haya mejor información científica y técnica disponible en cada región.

¿Quién identifica las EBSA?

La COP 10 enfatizó que la identificación y la selección de medidas de conservación y gestión es un asunto de los Estados y las organizaciones intergubernamentales competentes, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Conjunto de datos para identificar EBSA

La COP 10 enfatizó que la identificación de EBSA debe utilizar la mejor información científica y técnica disponible e integrar el conocimiento tradicional, científico, técnico y tecnológico de las comunidades indígenas y locales, y solicitó al Secretario Ejecutivo que facilite la disponibilidad e interoperabilidad de los mejores recursos marinos y marinos disponibles conjuntos de datos e información sobre biodiversidad costera a escala global, regional y nacional.

Descripción científica de las EBSA a nivel regional

La COP 10 solicitó al secretario ejecutivo que organizara una serie de talleres regionales con el objetivo principal de facilitar la descripción de EBSA mediante la aplicación de criterios científicos, así como otros criterios científicos relevantes compatibles y complementarios acordados a nivel nacional e intergubernamental, así como la orientación científica para la aplicación de los criterios EBSA.

Consideración por la CoP del Informe sobre la Descripción de Áreas que Cumplen con los Criterios EBSA y Presentación del Informe a los Procesos

La COP 10 solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) que preparara informes basados en la evaluación científica y técnica de la información de los talleres regionales, estableciendo detalles de las áreas que cumplen con los criterios científicos para ser consideradas de manera transparente por el Conferencia de las Partes en la Convención, con miras a incluir el informe en el repositorio y presentarlo a la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), en particular al Grupo de Trabajo Informal Ad Hoc de composición abierta, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, las Partes y otros gobiernos.

Frente a la cooperación en áreas de gestión que cumplan con los criterios EBSA, la CoP 10 alentó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones intergubernamentales competentes a cooperar colectivamente o a nivel regional o subregional para identificar y adoptar medidas apropiadas para la conservación y el uso sostenible en relación con las AIEB, incluso mediante el establecimiento de redes representativas de áreas marinas protegidas de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y basándose en la mejor información científica disponible, y para informar los procesos pertinentes dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Talleres regionales para facilitar la descripción de áreas que cumplen con los criterios EBSA

De conformidad con la solicitud de la CoP 10, el Secretario Ejecutivo ha convocado una serie de talleres regionales en las siguientes regiones: Océano Pacífico Sur occidental, Gran Caribe y Océano Atlántico Medio occidental, Océano Índico Meridional, Océano Pacífico oriental tropical y templado, océano Pacífico Norte, Océano Atlántico sudoriental, océano Ártico, Océano Atlántico noroccidental, mar Mediterráneo, Océano Atlántico noroccidental, Océano Índico nororiental, Océano Índico noroccidental y zonas adyacentes del Golfo, Mares de Asia Oriental, Mares Negro y Caspio, mar Báltico, Atlántico nororiental y zonas adyacentes.

Actualización del Atlas digital de Conflictos socioambientales CSA de la Amazonia.

En la ruta de Gestión de la información en el sector ambiental, el instituto avanza en la implementación de agendas de transformación ciudadana para los conflictos socioambientales con información dispuesta en el Atlas de CSA (<https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/>)

Para enriquecer el Atlas de Conflictos Socioambientales en la Amazonia Colombiana durante 2024 se actualizaron 34 fichas de conflictos socioambientales (CSA). Cada ficha caracteriza los CSA mediante descripciones narrativas, cronologías, actores involucrados, impactos sociales y ambientales, además de representaciones cartográficas. Estas fichas están disponibles en el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana (SIAT-AC). Se realizaron talleres participativos en varios departamentos para integrar voces locales en la construcción de los perfiles de conflicto.

Se consolidó el Atlas como una herramienta de acceso público que describe de manera integral las dinámicas socioambientales de la región amazónica colombiana. Esta herramienta caracteriza los conflictos, localiza actores clave, y proporciona bases para políticas públicas y rutas de transformación positiva.

El Atlas promueve la comprensión de la realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural de la Amazonia colombiana, mediante la divulgación de información estratégica. La incorporación de datos locales y la participación de comunidades e instituciones en su construcción refuerzan la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones, fomentando el diálogo entre actores estatales, comunidades y organizaciones sociales.

Gráfica 22: Portal Atlas de Conflictos Socioambientales.



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Los servicios de información del Atlas han sido consultados en 2024 por más de 4.000 usuarios, los cuales realizaron alrededor de 13.400 visitas para conocer la información publicada.

El Atlas destaca la necesidad de abordar tensiones socioambientales desde una perspectiva integral que considere las diversas presiones ejercidas sobre la Amazonia, como la minería, los hidrocarburos y la pérdida de bosques. Además, subraya la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y locales para la resolución de conflictos y la protección de ecosistemas estratégicos.

Las tipologías de los conflictos (Figura 7) más las demás temáticas del atlas se disponen en el portal del SIATAC: (<https://siatac.co/atlas-conflictos-socioambientales/>). Los enlaces a cada uno de los conflictos, agrupados por las tipologías se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 3: Servicios de información Atlas CSA actualizados 2024 publicados en SIATAC

o. CS A	Tipologías actualizadas 2024	Título del Conflicto	Departamento	Estado del Monitoreo	URL en el atlas
	Minería	Minería de oro en los ríos Inírida, Atabapo y Guainía	Guainía	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#001
	Minería	Minería de cobre, molibdeno y otros minerales en la cuenca alta del río Mocoa	Putumayo	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#002
	Cambio climático	Conflictos asociados a la ejecución de proyectos REDD+ en el Gran Resguardo del Vaupés	Vaupés	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-cambio-climatico/#003
	Agropecuaria y tierras	Conflictos por ocupación del territorio en el resguardo indígena Nükak	Guaviare	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-agropecuarios-y-gestion-forestal/#007
	Infraestructura	Variante San Francisco -Mocoa, la IIRSA en Colombia	Putumayo	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-infraestructura/#014

o. CSA	Tipologías actualizadas 2024	Título del Conflicto	Departamento	Estado del Monitoreo	URL en el atlas
	Ordenamiento territorial	Inundaciones constantes en Distrito de drenaje del Alto Putumayo	Putumayo	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-ordenamiento-territorial/#015
	Infraestructura	Núcleos de deforestación en áreas de conservación en el corredor Calamar -Miraflores	Guaviare	Actualizado 2024	https://siatac.co/tipologia-infraestructura/#019
	Hidrocarburos	Explotación petrolera en Maravelez (Valle del Guamuez)	Putumayo	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-hidrocarburos/#027
	Agropecuario y tierras	Monocultivos en Alto Putumayo	Putumayo	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-agropecuarios-y-gestion-forestal/#028
0	Minería	Minería en los ríos San Pedro y San Francisco, alto Putumayo	Putumayo	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#029
1	Minería	Minería de oro en el río Puré	Amazonas	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#030
2	Tráfico ilegal y sobreexplotación de biodiversidad	Tala y explotación ilegal de maderas en el resguardo Ticoya	Amazonas	Nuevo 2024	https://siatac.co/atlas-tipologia-trafico-ilegal-y-sobreexplotacion-de-biodiversidad/#031
3	Minería	Explotación minera en Taraira	Vaupés	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-mineria/#032
4	Cambio climático	Conflictos por el desarrollo de proyecto REDD+ en Guainía	Guainía	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-cambio-climatico/#033
5	Cultivos de uso ilícito	Deforestación por la ampliación de cultivos de uso ilícitos en el Municipio de Vista Hermosa -Meta	Meta	Nuevo 2024	https://siatac.co/tipologia-cultivos-ilicitos/#034

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

En el 2025 se ha venido trabajando en la actualización de parte de los conflictos socioambientales de la amazonia colombiana que están publicados en el atlas, en donde a lo largo del mes de mayo se han estado actualizando los conflictos de la tipología de hidrocarburos que se están dando en Los Pozos y Valparaiso en el Departamento de Caquetá. Sumado a esto los otros dos conflictos que se viene adelantando son los que están en la tipología de agropecuario y tierras, con los CSA que se están dando por la ocupación del resguardo indígena Yaguara II y en el parque nacional natural Chiribiquete. Adicionalmente, este año se finalizará con el Ordenamiento territorial y ambiental de la organización indígena AATAC, un ejercicio colaborativo que nació en el año 2022 a partir de una invitación que la asociación indígena hiciera a la directora general del Instituto Sinchi.

Este ejercicio se ha desarrollado de manera colectiva con la participación de las autoridades tradicionales, capitanes, líderes y lideresas de las diferentes comunidades con la que se construyó la cartografía del territorio de AATAC con la ayuda de herramienta tecnológicas como el GPS.

Para la Estrategia Pedagógica de Diálogo Social se reporta el siguiente avance:

1. Diseño e implementación de un (1) formulario de iniciativas para la vida para registrar experiencias territoriales de participación y educación ambiental. A la fecha se reporta un (1) primer corte de las iniciativas en el que se han hecho 112 registros de iniciativas de las cuáles:

- El 44 % de las iniciativas u organizaciones socioambientales se ubican en zonas Rurales, el 41 % en zonas Urbanas y el 15 % en zonas Periurbanas.
- El 34% de las iniciativas tienen cobertura a nivel municipal, seguida de las iniciativas regionales y departamentales con un 19 % y 17 % respectivamente. En menor presencia se registran iniciativas a nivel veredal con un 14 % y a nivel barrial con un 7 %.

- El 59 % de las iniciativas ambientales no pertenecen a ningún territorio colectivo. El 21 % por ciento de las iniciativas pertenecen a Resguardos Indígenas y el 12 % a los Consejos comunitarios. Finalmente, el 5 % de las iniciativas se encuentran en Zona de reserva campesina.
 - 36 % de las iniciativas ambientales no corresponden a ningún tipo de ecorregión priorizada, seguido por la Ciénaga grande - Sierra Nevada de Santa Marta con un 14 %, Páramos 11 % y la Amazonia 10 %.
 - El tipo de organización más común en promover procesos socioambientales son las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y los Colectivos con un 34 % y 32 % respectivamente. Seguidos por otro tipo de organización con un 14 %, movimiento social 9 % y organización en red 7 %. Y finalmente, aparecen las juntas de acción comunal con un 3 % y los observatorios en un 2 %.
 - Los grupos poblaciones que lideran los procesos socioambientales son los jóvenes con un 29 %, las mujeres 21 % y los campesinos 14 %. Otros sectores poblaciones destacados son los adultos mayores con 9 %, los grupos étnicos con 8 %, las infancias con 5 %, víctimas con un 4 % y la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer - LGBTIQ+ con una participación de un 3 %.
 - El 34 % de las iniciativas socioambientales se financian con recursos autogestionados, seguido de la financiación voluntaria con un 24 %. En menor tendencia aparece la financiación estatal con un 12%, el sector privado con 10 %, Cooperación Internacional con 9 % y el sector productivo – empresarial con 8 % y finalmente, otro tipo de financiación en un 2 %.
2. En lo relativo a la Estrategia Territorial, se reporta el avance:
- Acompañamiento a dos (2) agendas de áreas técnicas
 - Un (1) acompañamiento a la agenda Ecorregión Sabana.
 - Acompañamiento a cuarenta y dos (42) agendas de Despacho, intersectoriales y del Alto Gobierno:
 - Dos (2) mesas sociales por Minería Suroeste Antioqueño.
 - Dos (2) diálogos sociales por Minería en Suroeste Antioqueño.
 - Un (1) espacio de Diálogo social sobre Energía en Región Noroccidente (Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío).
 - Dos (2) acompañamientos a Gobierno Escucha: San Andrés Islas, Montería (Córdoba), Sevilla (Valle), Quinchía (Risaralda),
 - Ocho (8) diálogos por la Vida en el Bajo Cauca. Agenda intersectorial liderada por MinMinas.
 - Un (1) acompañamiento permanente a la delimitación de Páramo de Santurbán, incluidas reuniones en Cerrito y encuentro con federación de Parameros. Diálogo con comunidades paramunas en Málaga, Santander en coordinación con Presidencia.
 - Una (1) apertura de diálogo con comunidades del Caquetá en Remolinos Caguán entre Ministerio de Ambiente, entidades del SINA, organizaciones de base y comunidades para la contención de la deforestación “La Selva, Nuestra Principal Riqueza”.
 - Una (1) apertura de diálogo con comunidades del Caquetá, Guaviare y Meta de la organización COSCOPAAS en Pozos Caguán en articulación intersectorial.
 - Una (1) apertura de diálogo con comunidades de la ZRC Patos Balsillas, en la sede de Minambiente Bogotá.

- Una (1) apertura de diálogo en Calamar, Guaviare, entre Ministerio de Ambiente, entidades del SINA, organizaciones de base y comunidades para la contención de la deforestación “La Selva, Nuestra Principal Riqueza”.
- Un (1) acompañamiento al acuerdo con campesinos en Villavicencio.
- Un (1) acompañamiento a la pre-audiencia de ANLA sobre el Proyecto Quifa, en Puerto Gaitán.
- Un (1) acompañamiento a agenda por minería en Tinjaca y minería ilegal en el páramo de Pisba en articulación con Minminas.
- Un (1) acompañamiento a reunión informativa del proyecto de hidrocarburos “área de desarrollo Bienparado PUT 8” liderada por ANLA.
- Un (1) acompañamiento a mesa técnica de los damnificados de Mocoa, liderada por la UNGRD.
- Un (1) acompañamiento a espacio de interlocución en la Comuna 15 de Cali, liderado por la Defensoría del Pueblo.
- Una (1) apertura de diálogo social con comunidades de Paipa sobre conflicto socio ambiental en las veredas Sativa y la Bolsa.
- Una (1) apertura de diálogo social con comunidades de Tasco Boyacá sobre conflicto socio ambiental en el Páramo de Pisba.
- Una (1) apertura de diálogo social sobre la Subregión del Bajo Sinú.
- Una (1) apertura de diálogo social virtual con el Carmen de Chucurí de Santander.
- Una (1) apertura de diálogo social sobre las conflictividades del Sur de Bolívar y Sur del Cesar.
- Una (1) apertura de diálogo con comunidades sobre los conflictos socio ambientales de Putumayo.
- Una (1) apertura de diálogo con comunidades del Sur de Bolívar sobre proyecto ECOTUR y otras conflictividades.
- Una (1) apertura de diálogo con comunidades sobre el conflicto socio ambiental en el Macizo Colombiano.
- Una (1) apertura de diálogo con comunidades mineras del Sur de Bolívar en coordinación con Min Interior.
- Una (1) apertura de diálogo conflicto socio ambiental vereda Paso Moreno Bugalagrande.
- Tres (3) acompañamientos a audiencias de Código de Minas.
- Un (1) acompañamiento a taller de derechos campesinos en coordinación con ONU.
- Una (1) mesa de diálogo por conflictos socioambientales en Oriente Antioqueño en coordinación con Minminas.
- Un (1) acompañamiento permanente a las fases que se vienen adelantando según el caso Se acompañará activamente las fases de delimitación participativa de los complejos de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, Cruz Verde-Sumapaz, Almorzadero y Pisba-Santurbán. Esto implica la participación en las reuniones de Cerrito, el encuentro con la Federación de Parameros, el diálogo con las comunidades de Málaga (Santander) — en coordinación con la Presidencia—, y la respuesta al paro campesino y minero de octubre de 2024.

- Se instaló una mesa de diálogo interinstitucional (Gobernaciones de Boyacá y Santander, entidades territoriales) con las comunidades de los páramos de Almorzadero y Berlín (Paipa y Bucaramanga) para abordar el conflicto generado por el proceso de delimitación, la Ley 1930 de 2018, otras figuras de ordenamiento territorial, y la aplicación del Decreto Nacional 044 de 2024 (octubre de 2024).

El análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores sociales se articulan, se relacionan y se desenvuelven en un contexto dado, ha ganado importancia que tienen en los territorios. El mapeo de actores claves está siendo cada vez más utilizada como herramienta de diagnóstico y gestión.

El mapeo de actores permite identificar a toda organización o individuo que incida en los objetivos de la institución, un proyecto o una estrategia de intervención. Contribuye a establecer relaciones entre los ciudadanos, la sociedad civil organizada, las instituciones estatales del nivel central y local, las instituciones privadas, las agencias de cooperación y sus implementadores en territorio y todo actor social que posibilite realizar un trabajo articulado y coordinar acciones después de identificar los niveles de poder y la posición respecto a objetivos comunes de trabajo.

El mapeo de actores desarrollado trasciende la simple identificación de participantes, buscando comprender sus roles, influencias y objetivos dentro de los procesos de gestión territorial. Es de destacar la importancia de las redes sociales, donde la dinámica social se interpreta a través de las relaciones entre actores —sean instituciones, comunidades o individuos—, cuyas posiciones en dichas redes determinan sus valores, comportamientos y capacidad de incidencia.

El análisis requiere ir más allá de categorizaciones superficiales, indagando aspectos clave como: las agendas de presión, los actores marginados en la toma de decisiones, y las alianzas o tensiones existentes. Es esencial evitar supuestos de homogeneidad, ya que las percepciones varían según contextos específicos y deben evaluarse caso a caso. Desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), en el ámbito marino-costero se han identificado actores diversos, desde entidades nacionales y territoriales como las de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y las áreas marinas protegidas de los archipiélagos del Rosario y San Bernardo, hasta organizaciones comunitarias, sociedad civil y cooperación internacional. Cada uno desempeña roles diferenciados que influyen en la conservación de estos ecosistemas.

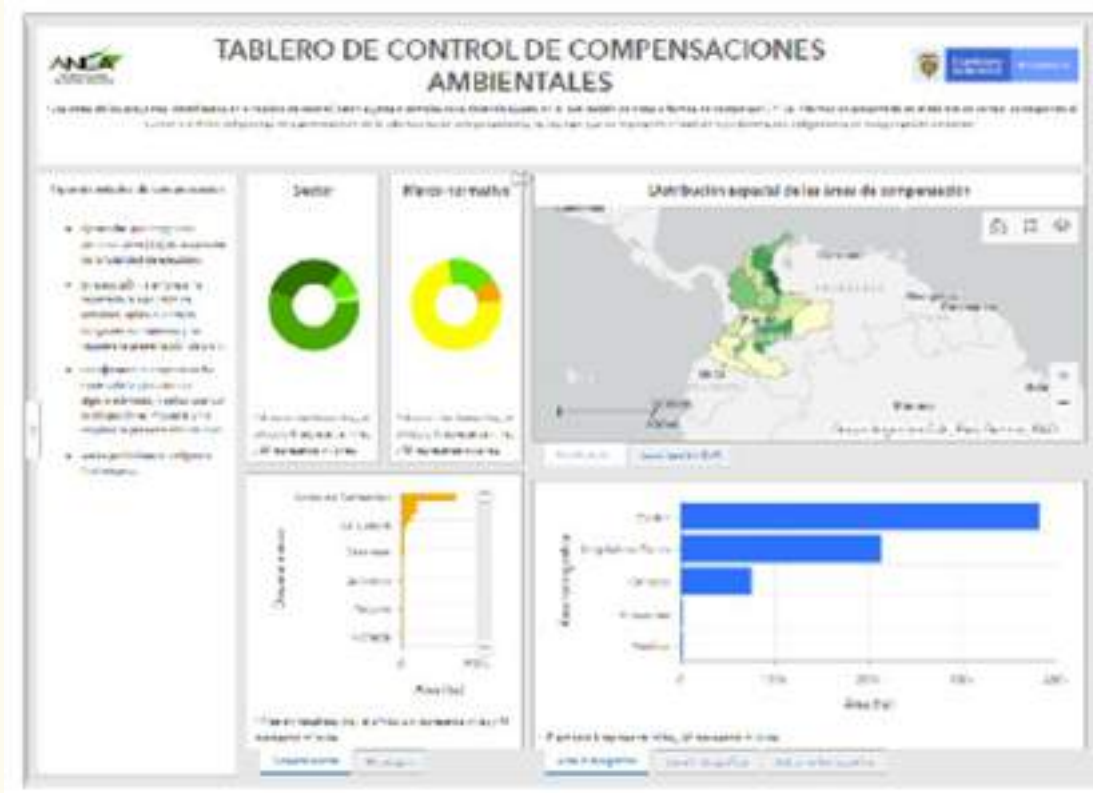
Para la vigencia 2024-2025, la DAMCRA ha actualizado el mapa de actores de los procesos de gestión en los que participa, incorporando instituciones públicas de todos los niveles, ONG, cooperantes internacionales y comunidades organizadas. Su participación ha sido fundamental en acciones de preservación, restauración y empoderamiento local, reforzando el compromiso colectivo con la protección de la biodiversidad marina-costera. Este ejercicio continuo de mapeo permite optimizar la gobernanza ambiental, asegurando que las estrategias implementadas respondan a las realidades territoriales y promuevan la sostenibilidad con equidad.

Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para gestionar información de biodiversidad, permite consolidar un insumo geográfico para identificar dónde se implementan las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance, y la gestión de información de biodiversidad.

Como resultado se logró la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades hidrográficas de las compensaciones obligatorias para los proyectos licenciados por la Entidad, y, por otro lado, mejorar el servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma AGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (<https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion>).

Gráfica 23: Tablero de control de compensaciones. Fuente: ANLA, 2024

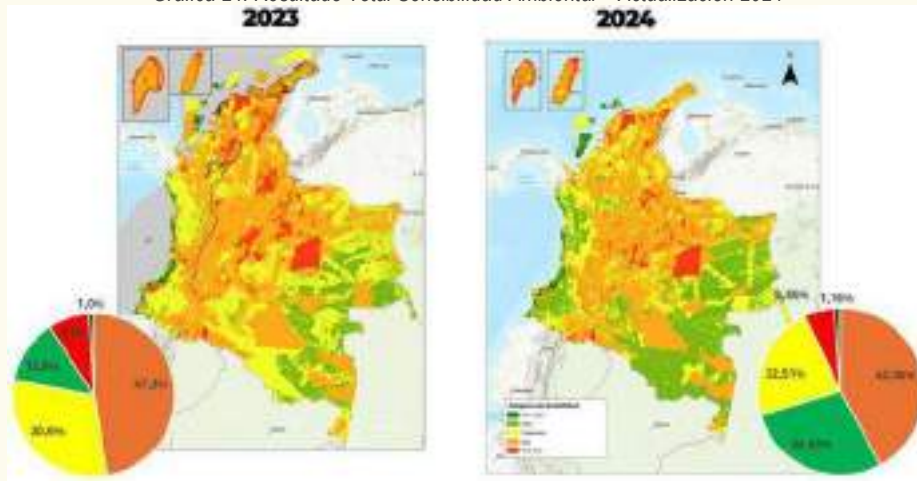


Fuente: ANLA, 2024

Sensibilidad ambiental

Busca generar alertas sobre aspectos vulnerables desde el punto de vista ambiental, para considerarlo en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Dicho instrumento parte de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y lo relativo al cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual fue actualizado para la vigencia 2024 y cuyos resultados se ilustran a continuación:

Gráfica 24: Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2024



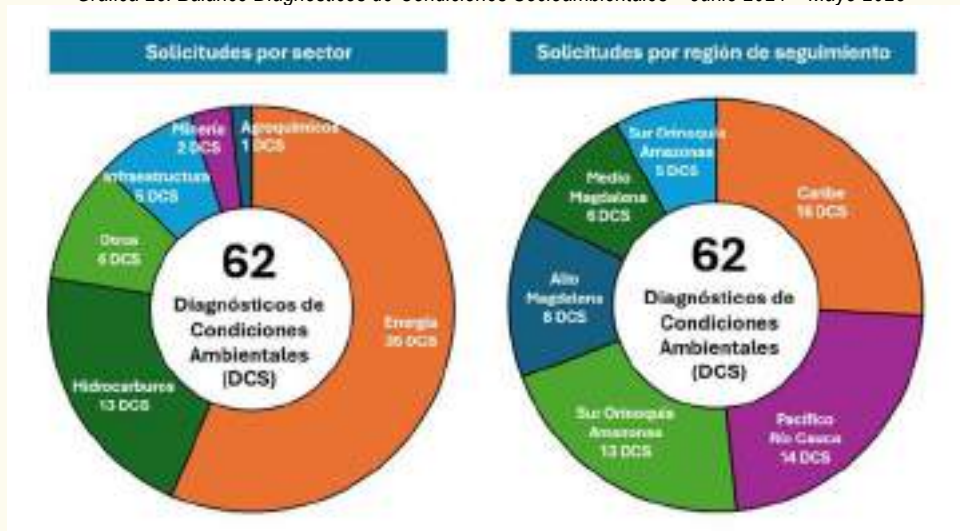
Fuente: ANLA 2025

En contraste al año 2023, en el año 2024, se presenta una disminución de las áreas categorizadas de sensibilidad “Alta”, pasando de un 47,3% a un 42.05%. De igual forma, es importante resaltar el incremento del área asociada a la categoría “Baja”, pasando de 12.9% a 28.43%. Lo anterior debido a la inclusión de criterios adicionales para el componente hídrico subterráneo y el medio biótico, además de la actualización de las variables relacionadas con el componente hídricos superficial, el componente atmosférico y el medio socioeconómico, a partir de la información que reposa en el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE) y el Tablero de Conflictos Socio Ambientales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana (SMPCA).

Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que esperan tener información previa al licenciamiento ambiental, que pueden ser requeridos por entidades como como la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Nacional de Minería - ANM, La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, entre otras; que brinda información ambiental disponible a diferentes escalas en zonas particulares del territorio nacional, como son: estado de licenciamiento ambiental, la sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros. Entre junio de 2024 y mayo de 2025, se solicitaron y se remitieron 62 diagnósticos de condiciones socioambientales, de los cuales el 100% corresponde a usuarios externos (56% a la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, 21% a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, 8% al sector de infraestructura y 3% a la Agencia Nacional de Minería – ANM, agroquímicos 2% y, finalmente, 10% otros.

Gráfica 25: Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales – Junio 2024 – Mayo 2025



Fuente: ANLA, 2025.

Reportes de Análisis Regional

Estos documentos se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y socioeconómico), con la intención de conocer impactos acumulativos y generar alertas sobre el estado, presión, uso y aprovechamiento de recursos naturales para la toma de decisiones de la entidad en territorios específicos del país. Entre julio 2024 y mayo de 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Alto Magdalena Sur -2024
- Reporte de Análisis Regional Río San Jorge y Afluentes Río Sinú -2024
- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta y Ríos Ariguaní, Piedras y Manzanares - 2025.

Con estos reportes se consigue avanzar en la regionalización del 65% del área licenciada del país y, se destaca, como resultado, la identificación de necesidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Gráfica 26: Áreas Regionalizadas a mayo 2025



Fuente: ANLA, 2024.

Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

- Implementación Regional:** A corte de 19 de mayo del 2025, se ha participado en la elaboración de 280 conceptos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo y atmosférico del medio físico, y en el medio biótico con temas como aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (70 trámites) y seguimiento ambiental (184 conceptos), además de las respuestas a usuarios, Peticiones remitidas por Entes de Control - ECO, Derechos de Petición- DPE, cambios menores, entre otros documentos con consideraciones técnicas.
- Formulación de tres (3) documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo:** Que abarcan dos (2) bióticas (Putumayo y San Jorge) y una (1) para del sector hidroenergético; estos documentos elaborados buscan la estandarización de monitoreos de variables ambientales que posibilitan y optimizan el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC), que han sido definidos en los reportes de alertas, o que son producto de sentencias, para fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental.

- **Elaboración de 18 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV)**¹: Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en más de 180 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A la fecha se encuentran publicados 12 informes elaborados en 2024 (ver <https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional>), y 3 que serán publicados en el segundo semestre de 2025.
- **Número de expedientes que incluyen optimización de línea operativa del Centro de Monitoreo:** A mayo del 2025 se ha alcanzado un total acumulado de 612 expedientes validados desde 2022, lo que representa el 40% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el MAG vigente.
- **Sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo:** En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, a fecha de este informe del Sistema Gestor se entregó por parte del consultor Softmanagement el desarrollo completo del módulo de administrador, el módulo de Permisos, el módulo de monitoreos, el módulo otras obligaciones y el visualizador; los cuales, a corte de mayo de 2025, se encuentran en fase de pruebas el despliegue del sistema en el ambiente ANLA. En cuanto al portal de recepción de información ambiental, se ha consolidado la plataforma PORTAL como un recurso clave para empresas de diversos sectores. Durante este periodo, se han recibido solicitudes de asignación de usuario y contraseña para el acceso al aplicativo por parte de empresas como Canacol, Ecopetrol, Mineros, Grupo de Energía de Bogotá y Gacelca, entre otras. Se han implementado mejoras significativas en el Portal de Recepción de Información de AGIL, a corte de mayo de 2025 se desplegó en producción los ajustes realizados en los submódulos de Calidad del Aire, Ruido Ambiental y Fuentes de Emisión de Ruido.

Así mismo, se continuó brindando soporte a los usuarios en el uso y carga de información a través de la plataforma donde se han recibido un total de 131 estudios a través de este medio, desglosados de la siguiente manera: 64 entregas de estrategias de monitoreo (58 de Ecopetrol y 6 de otros usuarios), 45 Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, 16 pruebas de carga de Estudios de Impacto Ambiental - EIA, 2 EIA radicados, 3 modificaciones de licencias y 1 Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA.

Finalmente, durante el año 2024, se logró la conceptualización del proceso de recepción de plantillas de monitoreo a través de la transmisión de información en la nube del centro de monitoreo.

- **Tableros de control:** Se ha construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página Web. Durante la vigencia de 2024, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

¹ <https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional>

Tabla 4: Inventario de Tableros

Nombre del tablero	Enlaces de Acceso
Incorporación de nueva pestaña en el tablero de variabilidad climática de los focos de calor o incendios forestales en tiempo real, utilizando datos de la plataforma NASA FIRMS.	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNDRIb2Q1ZGltNDVlOS00OGVklWI2OBYtODE1NzZlZWYwZjYwIiwidCI6IjZmMWNjYjYkOLWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9
Tablero de Control Único componente Atmosférico	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNGY3NGI3NTMtYThmOC00ZGFILWEzN2UtdMhJmM3MTNkNGY1IiwidCI6IjZmMWNjYjYkOLWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9
Tablero de Control Único del componente Hídrico Subterráneo	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNGEYzmq2MGmtMzJhNy00MDM4LWEwMjgtOTg5MjNhYjYjIiwidCI6IjZmMWNjYjYkOLWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9
Incorporación de ventana de Hidrobiota en Tablero de Control Biótico	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiYjYkMDEwMGZmZWNiM00MjYjLWE5M2QtMjRhOGRkNDNmZTc4IiwidCI6IjZmMWNjYjYkOLWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9
Tablero de control FNCER- Fuente No Convencionales de Energías Renovables	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNGNkY2ViYjgtNDVmNi00MjYjLWE5M2QtZTc5ZDhkMTM2NjU2IiwidCI6IjZmMWNjYjYkOLWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9
Tablero de control interno del proyecto específico - LAV0034-00-2023	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZjYyYzY1OTQ0ZmUxNi00MDQyLTIjMzAtODEwOWJMTkY2YWI3IiwidCI6IjZmMWNjYjYkOLWFkYUUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9
Tablero de control interno del proyecto específico - LAM1403	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZWVhYmQ0NmQ0ZDZhYjY0ZDZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOiR9

Fuente: ANLA, 2025

Durante la vigencia 2025, se ha concentrado los esfuerzos en el diseño y generación de tableros de control en software libre a partir de lenguaje de programación de Python. A corte de mayo de 2025, se ha avanzado con el diseño y reestructuración del tablero de control de variabilidad climática.

Optimización y oportunidad en la información hidrometeorológica y predicción climática para la toma de decisiones - IDEAM

- Herramientas Desarrolladas:** Mediante la construcción de aplicativos, se ha logrado optimizar y automatizar los siguientes procesos. En el año 2024: 1) construcción de interfaz gráfica para el algoritmo de validación taxonómica desarrollado en 2023; 2) informe automatizado del fenómeno del Niño, el cual genera alertas a las empresas por bajas precipitaciones y por focos de calor, tomando la información del FEWS del IDEAM y del FIRMS de la NASA; 3) herramienta integral y automatizada para la descarga, organización y análisis de la información hidro meteorológica proveniente del Sistema de información para la Gestión de Datos Hidrológicos y Meteorológicos - DHIME del IDEAM. Esta aplicación facilita la consulta y extracción de datos de interés y realiza el cálculo diario, mensual y anual de las variables meteorológicas y la respectiva estadística descriptiva. 4) Aplicativo de extracción de información meteorológica para los modelos de calidad del aire de los modelos de ERA5 y 5) Aplicativo para el cálculo de Error de muestreo de los muestreos de Flora, para facilitar a los profesionales bióticos la verificación de este estadístico en los muestreos de flora que se toman como base en aprovechamientos forestales estimados por muestreo. Durante la vigencia de 2025, se desarrolló el algoritmo para la extracción de la información de los radicados de las bandejas de VITAL, SIGPRO y ORFEO de la ventana de oficios del Sistema de Licenciamiento Ambiental - SILA, con el fin de optimizar los tiempos de

gestión de archivo que requieren los diferentes productos del grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo.

- Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones:** Durante la vigencia 2024, se aportó con el ejercicio de simulación hídrica superficial del río Sogamoso y la zona de Alto Magdalena que comprende las subzonas hidrográficas margen derecha y margen izquierda. Para el 2025 se ha desarrollado la simulación de la Subzona Hidrográfica del Caño Guanapalo. Dichas simulaciones estas disponibles para consulta en el tablero de control único del recurso hídrico y permiten la generación de caudales en dichas subzonas con posibilidad de pronóstico a corto plazo para el soporte en la toma de decisiones
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMWIzMTRhNiQtOTAzZC00NzRhLTgwYzEtYjdIYTBMYTZiYTFliiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtdmNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9>.
- Acceso a la información:** Para garantizar el acceso oportuno a datos y a los informes se crearon cuatro tableros interactivos diseñados para explorar y comprender la información generada por el Ideam de manera intuitiva y amigable, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 5: Tableros Interactivos

Nombre	Enlace de consulta
Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de Colombia (1990-2021)	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojZDZkMzJiNGQTYTc3OC00NT11LTgxZTAzZTcxZjA3ZWFKNDQzliwidCI6ImRlMmZmZmVhLTk0YjYjYjYjNDJiMi1hNDY1LTAwZmVIMWRIMDRiYSIsImMiOjR9&pageName=da3131a332d54acd5c19
Informe del Estado de la calidad del Aire en Colombia 2023	https://storymaps.arcgis.com/stories/8d565731dfb1413eb679f9bd904de1c5
Informe del Estado del Ambiente y los recursos naturales renovables 2023	https://storymaps.arcgis.com/stories/82ec6da3b47b47cfbbe3d263b437a6c0
Escenarios de Cambio Climático para la Cuarta comunicación Nacional de Colombia	https://visualizador.ideam.gov.co/portal/apps/storymaps/stories/660ec48de9454157b54adc074b1f38fd

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam

Acceso abierto del conocimiento a través del Instituto Humboldt

Para asegurar los principios de ciencia abierta, democratización y regionalización del conocimiento producido, el Instituto Humboldt se enfocó en tres grandes apuestas: 1) la consolidación de la [página institucional](#), a la que se le otorgó el premio [Lápiz de acero 2024](#) para [en la categoría sitio web](#), que la posiciona como un referente en Colombia. El sitio cuenta con herramientas para inspirar la curiosidad y apreciar el patrimonio natural. Los usuarios pueden acceder a “descubre”, con nuevos conocimientos y recursos de enseñanza, y “consulta”, con datos actualizados de biodiversidad de plataformas como el SiB Colombia, el Reporte BIO y las colecciones biológicas. En total, durante la vigencia de este informe, el [sitio web](#) contó con 379 535 (537 814) sesiones con audiencias de Colombia (189 947 usuarios activos), México (12 314) y Estados Unidos (12 282). 2) actualización del repositorio institucional que tiene como objetivo ser el sistema de gestión y publicación digital de los diferentes productos de conocimiento y apoyo a la divulgación, conservación y acceso a la información. Durante 2024 se actualizó el sistema a DSpace 7.5, se hizo curaduría de datos y se reestructuró la información en seis grandes familias de la documentación científica: documentos institucionales, publicaciones (libros y revistas), productos de conocimiento (informes técnicos, reportes de investigación, protocolos, documentos de trabajo), productos de comunicación y apropiación, SiB Colombia y Banco de Imágenes Ambientales. Esta nueva versión de DSpace permite una mayor interoperabilidad entre plataformas (Google, Orcid) y una mejor visualización y lectura en línea. Igualmente, la metadatos del repositorio institucional se incorporó al buscador Agris que, como bien público, tiene el objetivo de aumentar el alcance y la accesibilidad

de investigaciones dentro de las áreas temáticas de la FAO. 3) continuación del relacionamiento con otras bibliotecas y organizaciones mediado por el envío de material bibliográfico a diferentes regiones del país.

En total se distribuyeron 529 ejemplares en 61 bibliotecas, con un total de 255 764 usuarios potenciales; adicionalmente, se entregaron 2313 ejemplares en 85 eventos en los que participó el Instituto. Por su parte, la producción editorial tuvo 12 títulos nuevos para el catálogo editorial con dos publicados en coedición. Cabe destacar el desarrollo de las colecciones Elizabeth Kerr, Matiz y Humboltiana, lo que fortalece la identidad visual de los productos editoriales y permite establecer de manera clara los públicos específicos de los contenidos que se ofrecen en cada publicación, logrando así un mejor diálogo con el usuario final.

[BioModelos](#) es una plataforma del Instituto Humboldt para desarrollar y publicar de manera colaborativa modelos de distribución de especies que permitan conocer dónde se encuentran. BioModelos ha avanzado en el modelamiento para peces (106 especies) e invertebrados marinos (71 especies) con el apoyo de Invemar, el Museo Americano de Historia Natural (AMNH, por sus siglas en inglés), y la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de los Estados Unidos (NASA, por sus siglas en inglés). Así mismo, junto a Parques Nacionales Naturales (PNN), se seleccionaron 33 especies valores objeto de conservación (VOC), según criterios de endemismo y amenaza, para modelar su distribución. Por otro lado, se generaron modelos para cinco especies de plantas útiles. Para 29 especies de carnívoros terrestres y semiacuáticos se consolidaron los modelos de distribución aprobados por expertos y se inició el proceso editorial del Atlas de la biodiversidad de Colombia para dicho grupo.

[BioTablero](#) es una plataforma del Instituto Humboldt que reúne herramientas web para consultar cifras e indicadores y facilitar la toma de decisiones sobre biodiversidad al llevar a sus usuarios síntesis de la información existente, actualizada y confiable en un contexto regional y nacional. BioTablero ha ampliado sus capacidades al implementar un servidor que mejora el uso de la información geográfica y temporal, lo que facilita la visualización de datos estratégicos sobre áreas de importancia ecológica y genera impactos puntuales a través de su recomendación y uso. Por otro lado, el módulo de monitoreo comunitario continúa su optimización para que las comunidades locales puedan acceder de manera fácil a información clave sobre la biodiversidad en sus territorios, con el fin de gestionar de forma efectiva sus planes de conservación y desarrollo territorial. Además, BioTablero se incluyó en el Sistema de Planificación Territorial (SISPT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se recomendó por parte de Minambiente para la producción de evaluaciones ambientales.

Datos de biodiversidad Instituto SINCHI.

El I. SINCHI, en cumplimiento de la función institucional de “adelantar el inventario, establecer colecciones y bases de datos sobre la diversidad amazónica”, tuvo acceso en el 2024 a 23 localidades para acopiar información biológica de diferentes grupos biológicos. Con esta actividad, se buscó resolver vacíos de información en la Amazonia e incrementar el conocimiento de la biodiversidad amazónica, la cual se materializa y evidenciada en el reporte de nuevos taxones para las colecciones, nuevos registros para el país y nuevos taxones para la ciencia. En este sentido se logró incrementar el conocimiento de la biodiversidad amazónica en todos sus niveles de expresión, a nivel genético, de especies y comunidades bióticas.

A las colecciones del Instituto SINCHI ingresaron 7917 ejemplares procedentes de diferentes localidades donde se ha adelantado la caracterización de la biodiversidad en el año 2024, los cuales corresponden a especies de 1599, agrupadas en 922 géneros y 307 familias.

Se destacan hallazgos como 100 registros nuevos para las colecciones, de las cuales 20 corresponden a nuevos registros de especies para Colombia.

Tabla 6: Número de ingresos a las colecciones biológicas del Instituto SINCHI en 2024

Colección	No. Registros	No. Familias	No. Géneros	No. Especies
CIACOL	967	41	142	199
COAH	4640	138	521	1229
COMAC	1054	73	154	8
SINCHI-A	705	11	22	39
SINCHI-R	474	18	50	69
COLMIS	77	26	33	55
TOTAL	7917	307	922	1599

Fuente I. SINCHI 2024.

Especies amenazadas. De acuerdo con la Resolución 0126-02 Feb 2024 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se registraron 4 especies amenazadas 1 en CR (COAH), 2 en (SINCHI-R y COAH) y 1 en VU (COAH).

Tabla 7: Especies amenazadas registradas en las colecciones biológicas del Instituto SINCHI

Colección	CR	EN	VU
COAH	<i>Cyathea werffii</i>	<i>Eugenia variareolata</i>	<i>Caryocar amygdaliferum</i>
SINCHI-R		<i>Podocnemis unifilis</i>	

Fuente I. SINCHI 2024.

Especies endémicas. En cuanto a las especies endémicas en total se reportan 11 (10 del grupo de plantas y 1 de reptiles).

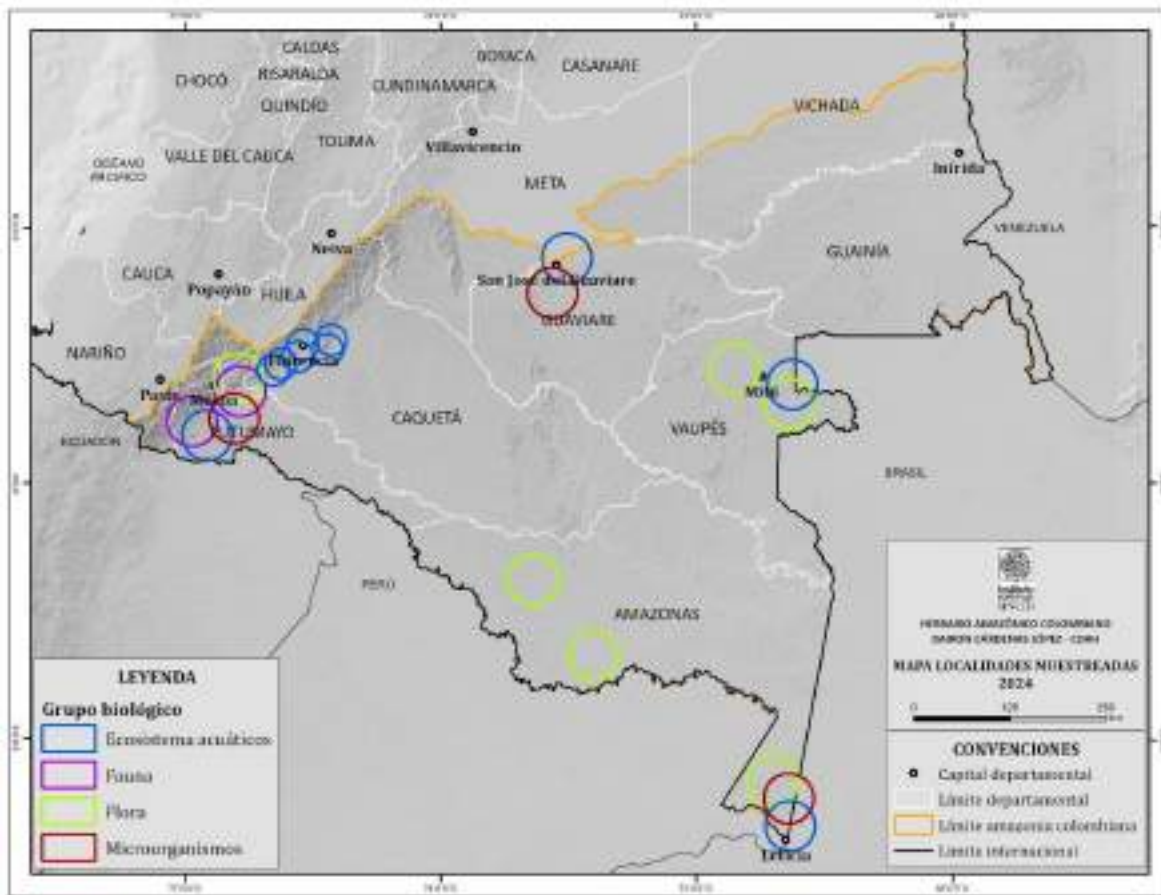
Tabla 8: Especies endémicas registradas en las colecciones biológicas del Instituto SINCHI

Colecciones	Familia	Especie
COAH	CHRYSOBALANACEAE	<i>Moquilea jaramilloi</i>
	CLUSIACEAE	<i>Clusia araracuarae</i>
	COSTACEAE	<i>Costus fissicalyx</i>
	DIPTEROCARPACEAE	<i>Pseudomonotes tropenbosii</i>
	FABACEAE	<i>Clathrotropis rosea</i>
	LORANTHACEAE	<i>Psittacanthus ophiocephalus</i>

Colecciones	Familia	Especie
	MELASTOMATACEAE	<i>Miconia daironii</i>
	OCHNACEAE	<i>Ouratea kananariensis</i>
	PIPERACEAE	<i>Piper morelianum</i>
	VOCHYSIACEAE	<i>Vochysia garcia-barrigae</i>
SINCHI-R	SPHAERODACTYLIDAE	<i>Gonatodes riveroi</i>

Fuente I. SINCHI 2024.

Gráfica 27: Localidades con muestreo de los diferentes grupos biológicos. Fauna (SINCHI-A y SINCHI-R), Ecosistema acuáticos (CIACOL y COMAC, Flora (COAH) y Microorganismos (COLMIS).



Fuente I. SINCHI 2024.

Durante 2025 se ha dispuesto información actualizada de COAH, SINCHI A y SINCHIR, las cuales están disponibles en: <https://SINCHI.org.co/colecciones-biologicas-de-la-amazonia-colombiana>.

La información de la biodiversidad Amazónica durante el 2025 se ha incrementado en total 2985 de tres de las colecciones, los cuales se encuentran disponibles en el portal institucional como un servicio de información Colecciones Biológicas.

Cabe resaltar que durante este año se han visitado nuevas localidades como municipio de Piamonte, corregimiento Miraflor, vereda El Rosal (Cauca), bajo río Vaupés (Vaupés) e intensificación de caracterización de la biodiversidad en los sistemas lagunares del medio río Guaviare (Guaviare).

- **Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio**

El cual busca caracterizar la biodiversidad y evaluar la calidad ambiental del sistema lagunas y fluvial del del bajo río Guayabero y alto río Guaviare; así como, poner al servicio de las comunidades locales los resultados de biodiversidad para fortalecer su conocimiento sobre los recursos existentes en la zona y explorar el enriquecimiento de alternativas de turismo de naturaleza en curso o incipientes. De esta iniciativa se realizó una primera expedición en los componentes de flora, anfibios, reptiles, aves, pequeños mamíferos, peces, macroinvertebrados, microalgas y fisicoquímica del agua y bacterias. En cuanto al componente social, se avanzó en la concertación en cada localidad para la co-creación de subproyectos sobre turismo de naturaleza.

Este proyecto permite conocer mejor la biodiversidad de los ecosistemas propios de la transición Orinoquía-Amazonia y caracterizar el estado de sus ecosistemas acuáticos. Es así como los habitantes de las localidades ubicadas a lo largo del sistema lagunas y fluvial del bajo Guayabero y alto Rio Guaviare, tendrán la oportunidad de conocer el estado de los cuerpos de agua del que se sustentan. El proyecto involucra estrategias enfocadas a fortalecer el conocimiento de los habitantes locales sobre su biodiversidad y el potencial que esta ofrece para diseñar o enriquecer alternativas de turismo de naturaleza.

- **Generación de información compartida entre las comunidades locales y la ciencia**

En conjunto con las comunidades indígenas afiliadas a AZICATCH en La Chorrera – Amazonas, se elaboró un documento sobre la diversidad de vertebrados terrestres en su territorio en el cual se incorpora tanto el conocimiento uitoro muinane, bora y okaina sobre las especies como el conocimiento científico, el documento se denomina “Los animales de la gente de centro en el territorio de la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera – AZICATCH”, el cual incluye información sobre especies de aves, pequeños mamíferos, mamíferos medianos y grandes, anfibios y reptiles con sus respectivos nombres en cada lengua indígena y su nombre científico (Anexo Libro Chorrera Fauna).

A su vez, se publicó la Cartilla “Okoko Pako”, la cual presenta las plantas usadas en la iniciativa del Jardín Botánico, en el que nueve sabedoras indígenas de la comunidad de Ceima Cachivera, decidieron de manera propia adelantar la construcción y adecuación de un Jardín Botánico en su comunidad para el establecimiento de diferentes plantas medicinales usadas en sus culturas tradicionales. El documento recopila el uso tradicional de 44 plantas con usos medicinales pertenecientes a 12 familias, 18 géneros y 25 especies, en donde señoras indígenas comparten algunos usos y formas de preparación de estas plantas que pueden ser usadas para enfermedades tanto físicas como espirituales

- **Procesos participativos de monitoreo de las dinámicas de uso y manejo de la biodiversidad.**

Se generó el documento “Monitoreo del uso de fauna y conflicto humano felino en sectores cercanos al municipio de Mitú (Vaupés)” (Anexo Monitoreo del uso de especies de interés) el cual evalúa el síndrome de bosque vacío, a partir de la información de comercio de fauna silvestre y conflicto humano – felino en los alrededores de Mitú, donde se presentan dos problemáticas en torno a la fauna silvestre: la comercialización

de carne de monte y el incremento del conflicto entre las comunidades humanas y los felinos en la carretera Mitú - Monforth. El documento recoge ambas problemáticas, las cuales vienen siendo monitoreadas desde 2017, con el registro de comercialización de carne de monte en el puerto principal de Mitú, el registro detallado del conflicto (eventos de conflicto y caza de retaliación), entrevistas para medir daño, riesgo y amenaza de los felinos, y la instalación de cámaras trampa para evaluar la presencia y abundancia de los felinos y sus presas en el área del conflicto. A partir de esta información se analiza la posibilidad de que el comercio de fauna silvestre esté generando una competencia por presas entre las comunidades humanas y los felinos, lo cual incrementa el conflicto humano-felino. Se encontró que cuatro especies presa de los grandes felinos - la lapa (*Cuniculus paca*), los cerrillos (*Dicotyles tajacu*), la guara (*Dasyprocta fuliginosa*) y la danta (*Tapirus terrestris*) - aportan más del 70% del comercio, lo que podría implicar un solapamiento en el uso de estos recursos. Sin embargo, para la carretera Mitú – Monforth se registraron bajas tasas de comercialización.

En cuanto a la abundancia, tanto los felinos como sus presas se registraron con mayor frecuencia en áreas cercanas a la zona urbana de Mitú (<10 km). Estos resultados indicarían que los felinos cuentan con presas suficientes, por lo que el conflicto podría originarse más por un solapamiento espacial de las áreas de actividad de los felinos y las comunidades humanas, que por competencia por presas. Dado este solapamiento, para buscar soluciones al conflicto es necesario evaluar estrategias de manejo de la fauna doméstica ya que puede estar funcionando como atrayente de grandes felinos. Son frecuentes los registros de perros domésticos en las cámaras trampa y no hay costumbre de hacer encierros efectivos de los animales domésticos. Se recomienda precisar algunos aspectos de la evaluación del conflicto usando una aproximación paisaje-conflicto para profundizar en las causas, evaluar áreas más alejadas del casco urbano y generar un mapa de riesgo que sea útil para espacializar las alternativas que garanticen la coexistencia humano-felino.

Ciencia abierta INVEMAR

Durante el 2024, se destacó una activa participación del INVEMAR en el fortalecimiento de los lazos con comunidades indígenas y étnicas, especialmente mediante la implementación de jornadas culturales, pedagógicas y de diálogo intercultural. Estas acciones contribuyeron significativamente a la visibilización de los saberes ancestrales y a la protección de los derechos colectivos, facilitando espacios de reconocimiento y participación para estas poblaciones, particularmente en territorios donde históricamente han sido marginadas.

Promoviendo la alfabetización oceánica para la prevención y protección de los ecosistemas marino-costeros en 2024, el INVEMAR avanzó en la consolidación de nuevas alianzas con CORPAMAG, CRA y GREENTUR, para ampliar el alcance de la estrategia de "**Escuelas Azules**". Esta iniciativa busca aumentar la conciencia sobre la importancia del océano, promoviendo la comprensión de los principios de la cultura oceánica, y fomentando la necesidad de actuar de manera sostenible para proteger los ecosistemas marinos y costeros. Se logró la sensibilización de más de 3.500 personas entre estudiantes, docentes, líderes ambientales y funcionarios públicos.

Gráfica 28: Estudiantes de los colegios I.E.A. de Santa Verónica y I.E. Juan V Padilla en Juan de Acosta, Atlántico, unidos para hacer un pacto por el océano



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Bajo el lema '**Agua para la Paz y la Cultura**' y en el marco del proyecto Herencia Colombia: Paisajes Sostenibles, se iniciaron las campañas educativas dirigidas a las comunidades de Bocas de Aracataca y Remolino, dónde los niños (as), jóvenes y mujeres son los protagonistas en la implementación de acciones de concientización ambiental para la conservación del agua y los ecosistemas naturales en su territorio.

Estas campañas buscan empoderar a jóvenes, mujeres y niños afectados por el conflicto armado en el sector nororiental y suroccidental de la Ciénaga Grande de Santa Marta, a través de herramientas educativas y actividades culturales que promuevan la recuperación y el mantenimiento de los ecosistemas locales. Además, se enfatiza en la importancia de la conservación ambiental como parte de la identidad comunitaria y la transmisión de valores de respeto hacia la naturaleza.

Gráfica 29: Estudiantes en campañas educativas para la Conservación del Agua en la Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Para la celebración del **día mundial de los océanos**, el Instituto dio continuidad a la actividad de puertas abiertas, donde **asistieron 900 personas** procedentes de instituciones educativas, universidades y comunidad en general. Esta celebración se articuló con el Encuentro de Escuelas Azules, actividad producto del convenio entre Corpamag e Invemar; y contó con exhibición por ecosistemas desde el Museo de Historia Natural Marina de Colombia, Makuriwa, cuarto de bioluminiscencia, muestra de equipos de exploración marina, espacio de La Ciénaga Nos Conecta y dinámicas en torno a la conservación del océano.

SiB Colombia: Movilización de datos sobre biodiversidad

En cuanto a la publicación de datos a abril de 2025, el SiB Colombia logró la ampliación de la red a más de 244 publicadores, para un total de 33,5 millones de datos publicados, representados en 3.253 conjuntos de datos, de los cuales 455 corresponden a listas de chequeo y 298 a eventos de muestreo, todo esto a través de 332 procesos de acompañamiento. Además, se realizaron tres talleres presenciales con más de cincuenta asistentes y ocho charlas o ponencias donde se presentó el modelo de publicación e infraestructura del SiB Colombia.

En relación con la divulgación, se publicaron veinte notas de prensa en el portal del SiB Colombia y se hizo difusión con más de setenta publicaciones en redes sociales, incluyendo la participación del SiB Colombia durante la COP16. Adicionalmente, respecto al uso de los datos, se respondieron 582 solicitudes que abarcaron temas de gestión y acceso a datos y cifras sobre biodiversidad. Por último, se identificaron 98 nuevas citas a los datos compartidos, para un total de 462.

Infraestructura Institucional de Datos e Información (I2D)

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, la Infraestructura Institucional de Datos e Información (I2D) facilitó el acceso y la preservación de datos en apoyo a las misiones institucionales, atendió 46 requerimientos internos y 134 externos y acompañó la incorporación o actualización de 36 conjuntos de datos.

Entre los principales logros a la fecha se encuentran los siguientes:

- Se consolidó la Política de Gobierno de Datos de Investigación, la cual fue aprobada por el comité directivo.
- Más de 1550 conjuntos de datos sobre biodiversidad en los catálogos digitales (Ceiba, Geonetwork, Biocultural) almacenados y disponibles para consulta y descarga.
- Se avanzó en la liberación de conjuntos de datos restringidos.
- Se realizó el acompañamiento en la incorporación y/o actualización de 36 conjuntos de datos, provenientes de 16 proyectos institucionales. Los datos corresponden en un 50 % a datos biológicos, 22 % a datos geográficos y 28 % a datos socioecológicos.
- Se construyó un flujo de trabajo para dar respuesta a requerimientos de información, incluyendo la implementación de un piloto con el software Odo.
- El visor geográfico fue consultado 527 veces.
- Se avanzó en la construcción de una plantilla para la documentación de usos sobre la biodiversidad.

Ampliación en la cobertura de los servicios climáticos desescaladas a comunidades campesinas e indígenas, con la ejecución del proyecto ENANDES

El proyecto ENANDES, en este periodo, mejoró la predicción climática a seis (6) meses, usando datos de estaciones, ERA5, ENACTS y CHIRPS, con modelos del Climate Prediction Center de la NOAA, aplicando análisis de componentes principales en CPT y generando salidas a 5x5 km. Se realizaron ajustes en los modelos de precipitación, número de días con lluvia y velocidad/dirección del viento, lo que incrementó la precisión de las predicciones. Así mismo, se desarrollaron predicciones subestacionales y a largo plazo con una mejor representación espacial. Adicionalmente, se implementó el Índice Estandarizado de Precipitación (SPI), una herramienta clave para anticipar condiciones de humedad o sequía, con aplicaciones en sectores como la agricultura y la hidrología.

Así mismo, se avanzó en la evaluación de tendencias hidrológicas en las subcuencas del Alto Cauca, implementando el modelo GR2M para predicciones hidrológicas estacionales. Este trabajo incluyó la elaboración de un boletín hidrológico ENANDES, que presenta el estado actual y futuro de los caudales, proporcionando sugerencias útiles para las comunidades. Además, se desarrolló una propuesta para integrar estos productos en la plataforma HydroSOS, facilitando su acceso y aplicación. Los avances en predicciones hidrológicas fueron socializados con las comunidades, obteniendo retroalimentación positiva que destaca la utilidad de estas herramientas en la planificación y gestión del uso del agua. Se produjeron más de 6,000 mapas y archivos meteorológicos mensuales, optimizando su integración en plataformas GIS. Además, se mejoró la resolución espacial de los vectores de viento, permitiendo un análisis más detallado a nivel departamental.

Por otra parte, se realizaron tres (3) sesiones de la octava versión de la Mesa Agroclimática Comunitaria ENANDES, generando de manera participativa recomendaciones agroclimáticas. También se llevaron a cabo tres (3) sesiones tanto en la quinta como en la sexta edición de la Escuela de Campo ENANDES.

Se realizaron 101 visitas de seguimiento a 109 medidas de adaptación implementadas con comunidades campesinas, indígenas e instituciones educativas de las subcuencas Piedras, Molino, Palacé, Pisojé y Vinagre en el Cauca. También se realizó seguimiento a la red comunitaria de monitoreo climático, actualizando una base de datos con más de 3355 registros, esta información se compartió a través de la difusión de ocho (8) boletines agroclimáticos comunitarios y treinta y seis (36) boletines semanales hidrometeorológicos y de alertas. Estas dinámicas participativas promueven la reflexión sobre equidad de género en la adaptación a condiciones climáticas extremas y destacaron la importancia de proteger y empoderar a mujeres y niñas, garantizando que las afectaciones no recaigan de manera desproporcionada sobre ningún grupo.

Gráfica 30: Comunidades en Mesa Agroclimática Comunitaria ENANDES 2024



Fuente: Ideam 2024.

Así mismo, para este periodo, se diseñaron y difundieron tres (3) boletines de predicción hidrológica, ocho (8) boletines agroclimáticos comunitarios ENANDES y treinta y seis (36) boletines semanales hidrometeorológicos y de alertas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la gestión del riesgo en las comunidades del área de influencia del proyecto. Asimismo, se contribuyó en la generación de insumos para la elaboración de seis (6) boletines agroclimáticos nacionales, un (1) boletín de clima y salud, seis (6) boletines de predicción climática y siete (7) informes de predicción climática, a cargo del grupo de modelamiento numérico del tiempo y clima.

Gráfica 31: Difusión de boletines IDEAM - Proyecto ENANDES con comunidades Cauca 2024



Fuente: Ideam 2024.

Con el apoyo de veinte (20) observadores voluntarios de comunidades campesinas e indígenas, se elaboró un informe sobre trece (13) bioindicadores climáticos, abarcando las fases de reconocimiento, seguimiento y monitoreo, priorización y valoración participativa, se continua el proceso de seguimiento con las comunidades.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas con actores clave del proyecto, documentando hitos socioculturales y estrategias locales de adaptación. Entre los resultados se destacan: Un documento de reconstrucción histórica y sistematización de lecciones aprendidas, fichas técnicas de piezas de memoria y estrategias de comunicación adaptadas para socializar las lecciones y grabación de historias de vida de líderes sociales del proyecto.

Se llevó a cabo el Estudio de Beneficios Socioeconómicos (SEB) de los servicios climáticos en el marco del proyecto ENANDES, permitiendo identificar territorios social y económicamente vulnerables ante eventos climáticos extremos. Los resultados del estudio evidenciaron que, a través de la implementación de prácticas de adaptación al cambio climático, es posible reducir significativamente las pérdidas asociadas a estos eventos, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades y promoviendo un desarrollo más sostenible. También se cuenta con los resultados actualizados del análisis multicriterio con base en las nuevas encuestas realizadas en otros municipios, así también se cuenta con avances en la sistematización de los resultados de las encuestas para correr nuevamente el modelo econométrico.

Se elaboraron seis (6) perfiles de proyectos de adaptación al cambio climático, en un proceso colaborativo con las comunidades para definir objetivos y estrategias alineadas con sus necesidades y contextos locales. Además, se integraron servicios climáticos en proyectos educativos, promoviendo la equidad y la inclusión de género como elementos clave en la construcción de capacidades adaptativas. Como parte del enfoque territorial, se identificaron y registraron historias de vida de personas clave en la zona piloto, lo que permitió establecer hitos y momentos significativos en los procesos socioculturales vinculados a la adaptación al cambio climático.

Se participó en el seguimiento sobre los alcances de la hoja de ruta del NUREX – Núcleo Regional de Experticia – enmarcado en ENANDES +. Ideam lidera el Sur Sur Twinning SST UIP Plataforma de Interfaz de Usuario de las Mesas Técnicas Agroclimáticas y las Mesas Agroclimáticas Comunitarias IDEAM – Proyecto ENANDES. De igual forma se participó en las capacitaciones y colaboraciones regionales entre los socios.

También es importante mencionar, que el proyecto ENANDES tuvo participación en la COP 16 en la ciudad de Cali, Colombia, donde presentó dos intervenciones con aforo completo: “Lecciones aprendidas para la adaptación a la variabilidad y cambio climático, en el macizo colombiano – ENANDES” y “La Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de los Servicios Climáticos - ENANDES - como herramienta para la Conservación de la Biodiversidad”.

Se realizaron once (11) reuniones con entidades públicas y privadas como Acueducto de Popayán, SENA, Comité de Cafeteros y oficinas municipales de gestión del riesgo. Esto permitió consolidar un informe estratégico que articula las acciones del proyecto en el territorio y generar una propuesta de sostenibilidad.

Gestión del conocimiento y de la información del agua

El modelo conceptual que soporta la generación de información para la gestión integral del agua tiene como base una visión sistémica de los ciclos y procesos de la naturaleza (el ciclo hidrológico, sus procesos y balances), de sus manifestaciones y relaciones, considerando el agua como elemento del medio natural y como recurso. El seguimiento y monitoreo de la dinámica, composición y estado del agua en cada fase de estos procesos e interacciones determinan que esta gestión sea cada vez más eficiente y eficaz y esté orientada a alcanzar la sostenibilidad de los ecosistemas, del agua y de las actividades sociales y económicas que de ella dependen.

La importancia de la información del agua en el marco de la Política Ambiental del país emerge de tal manera que **la gestión del conocimiento y de la información del agua, para la planificación, la evaluación y el seguimiento a su estado**, impulsa la organización, articulación y coordinación de recursos humanos, económicos, técnicos, tecnológicos e infraestructura institucional para mejorar y democratizar el conocimiento del agua, sus dinámicas y su gestión. Así como para soportar técnicamente la toma de decisiones de las entidades públicas y de los sectores privados en un marco de bienestar social, desarrollo económico y de fortalecimiento de gobernanza del agua en el territorio nacional.

En este orden de ideas, para seguir el estado del agua bajo los nuevos lineamientos, enfoques y prioridades en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), se obtuvieron entre el Ministerio en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el INVEMAR, los siguientes avances en los componentes del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico -PNMRH y el Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH.

- Como parte de la estrategia de implementación del PNMRH se publicó con sello editorial de MinAmbiente el documento del PNMRH para la orientación a nivel nacional de los procesos de monitoreo del agua. Por su parte, junto con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE- se seleccionaron dos (2) autoridades ambientales CORPOCALDAS y CORPOCHIVOR para formular y poner en marcha el Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua – PIRMA. A partir de lo anterior, durante la vigencia 2024 se conformaron los equipos de monitoreo tanto en CORPOCALDAS como en CORPOCHIVOR, fortaleciendo el monitoreo regional, lo que ha facilitado la elaboración del componente estratégico, programático, tecnológico y financiero de los PIRMA de cada una de estas corporaciones. Bajo este marco, adicionalmente se amplía el proyecto “El Agua Nos Une” con recursos de cooperación Suiza: “Aporte a la implementación de políticas públicas: monitoreo de la cantidad y calidad de agua en Colombia”

- Adicionalmente, se formularon la hoja de ruta del Plan de conocimiento y monitoreo de la guajira en cumplimiento del Decreto 043 de 2024 y también se formuló la hoja de ruta de monitoreo participativo para el Quimbo.

Gráfica 32: Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico



Fuente: Minambiente 2025.

- Así mismo, en el marco de la integralidad de los proyectos en las ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, se formula y aprueba por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto Fase II para la ecorregión de la Mojana, dentro del cual se incluye el componente de fortalecimiento del Centro Regional de Pronósticos y Programa de Monitoreo Regional del Agua - PIRMA para la Mojana por valor de \$18.415 millones. Al igual que se gestionó el proyecto de implementación de medidas de conocimiento, monitoreo y control para la protección de las aguas de la Guajira y la formulación del Programa de Monitoreo Regional del Agua – PIRMA para Corpoguajira Por \$16.819 millones.
- Con recursos de cooperación española por valor de € 15.000 se participa en el Proyecto Hidroandes: Red de monitoreo participativo en cuencas Andino-amazónicas: monitoreo comunitario del agua y en el empoderamiento de actores locales en la cuenca del río Mulato, Mocoa, Putumayo, para la ciencia ciudadana. Bajo este contexto, el Minambiente ha venido realizando el mejoramiento del SIRH en sus componentes de software y reestructuración de su modelo conceptual y lógico. A partir de lo cual se diseñaron instrumentos y servicios de consulta de información alfanumérica y espacial, y la identificación de las principales funcionalidades asociadas a su interoperabilidad, sostenibilidad, geoprocusamiento, escalabilidad, tecnologías y robustez. Es así como, se definieron los alcances, los requerimientos funcionales y desarrollos para el módulo de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas-POMCA, en donde se registraron 98 POMCA de 132 POMCAs cargados a través de más de 63 asistencias técnicas con 30 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Se cargaron 560 capas de amenazas y riesgos por inundaciones, fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales que pueden ser descargadas en línea de manera automática para su uso en sistemas de información de geográfica. También se generaron 7 capas nacionales de estas temáticas para la visualización y consulta a través del respectivo Geovisor de POMCA el cual se viene socializando con diferentes actores incluyendo alcaldías municipales teniendo más de 9.315 visitas en los últimos meses.

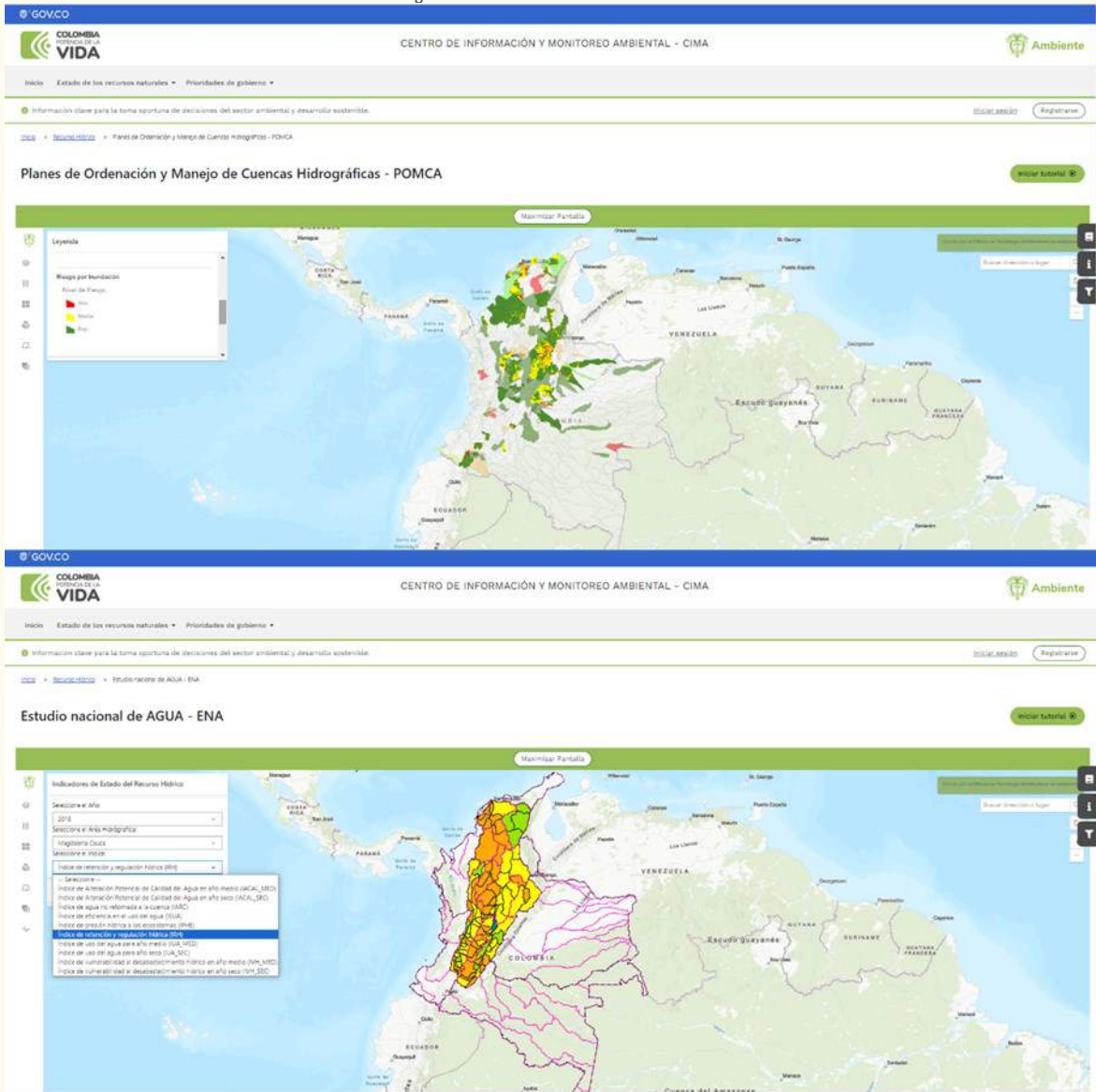
Por otra parte, también se desarrolló y publicó el módulo de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH para el registro y consulta de los objetivos de calidad, usos potenciales, metas de descontaminación y planes operativos de los cuerpos de agua que estén siendo ordenados por las autoridades ambientales competentes. Esto último junto con el desarrollo de una herramienta de validación, cargue, y compilación de información espacial para generación automática de servicios de interoperabilidad. Finalmente,

se actualizaron los tableros de control del Registro de Usuarios del Recurso Hídrico conforme la información entregada por el IDEAM desarrollando los componentes de concesiones y vertimientos.

Con los avances anteriormente mencionados, se ha llevado a cabo el intercambio de datos con el Centro de Información y Monitoreo Ambiental – CIMA donde se integraron los indicadores hidrológicos de los últimos cuatro estudios nacionales del agua – ENA y las capas de zonificación ambiental de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas -POMCAs-

Parte de esta integración se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 33: Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico



Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 2025.

Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH – IDEAM

El Ideam, a través de la Subdirección de Hidrología administra la información reportada por las Autoridades Ambientales en virtud de lo señalado en el artículo 2, de la resolución 955 de 2012. Este reporte es realizado por Autoridades Ambientales Competentes (AAC) de Colombia, para lo cual el IDEAM ha implementado estrategias para la consolidación, validación y registro de datos, así como la actualización de contenidos y componentes del sistema.

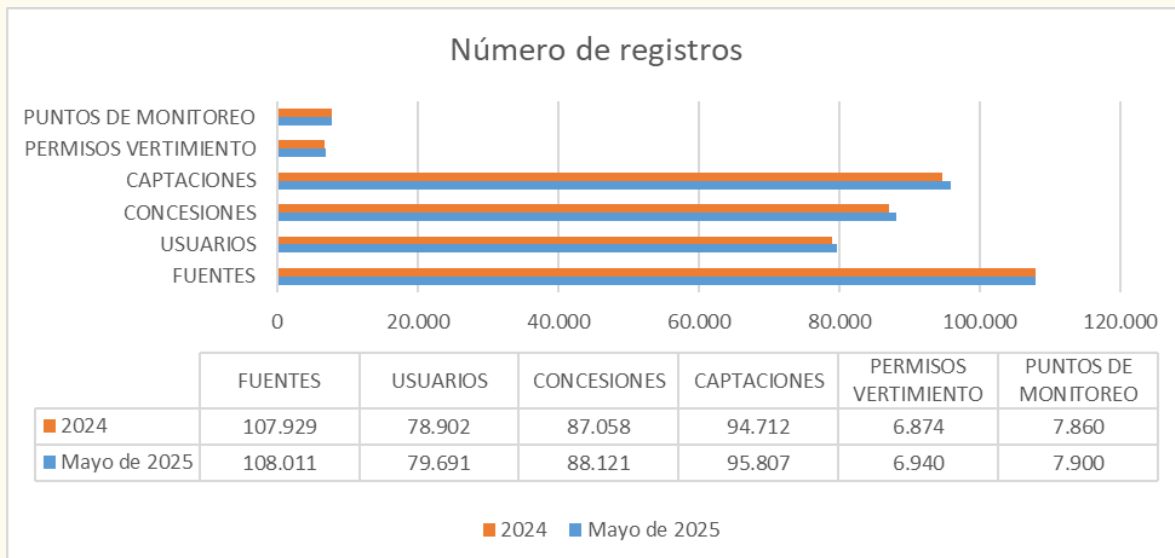
La tabla que a continuación se incorpora, señala el acumulado de información reportada al SIRH, con corte al 5 de mayo de 2025. A esta fecha, se han registrado un total de 88.121 concesiones y 6.940 permisos de vertimiento, los cuales tienen asociados: 108.011 fuentes hídricas, 79.691 usuarios de agua, 95.807 captaciones y 7.900 puntos de monitoreo.

Tabla 9: Número de registros por componente por año (2024- 5 de mayo del 2025)

SIRH	FUENTES	USUARIOS	CONCESIONES	CAPTACIONES	PERMISOS VERTIMIENTO	PUNTOS DE MONITOREO
2024	107.929	78.902	87.058	94.712	6.874	7.860
Mayo de 2025	108.011	79.691	88.121	95.807	6.940	7.900

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam

Gráfica 34: Número de registros por componente por año (2024 -5 de mayo del 2025)



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ideam

En la siguiente tabla se muestra el avance de cargue de información por cada las de las Autoridades Ambientales para el año 2024 y corte del 5 de mayo del 2025:

Tabla 10: Cargue de Información por las Autoridades Ambientales

AUTORIDAD	2024	5-may-25
AMB	28251	28251
AMVA	14149	14045
ANLA	31374	31374
BARR_VERDE	1363	1363
CAM	78207	78369
CAR	133024	148575
CARDER	9219	9224

AUTORIDAD	2024	5-may-25
CARDIQUE	1214	1374
CARSUCRE	49873	50728
CAS	21503	21568
CDA	2077	2185
CDMB	173947	173947
CODECHOCO	4945	4945
CORALINA	8228	4075
CORANTIOQUIA	85104	85240
CORMACARENA	20248	20248
CORNARE	115269	115269
CORPAMAG	5144	5229
CORPOAMAZONIA	11413	11643
CORPOBOYACA	55263	58200
CORPOCALDAS	47973	47986
CORPOCESAR	4193	4193
CORPOCHIVOR	59220	594697
CORPOGUAJIRA	24792	24792
CORPOGUAVIO	26163	26468
CORPOMOJANA	829	829
CORPONARINO	11459	12342
CORPONOR	54842	54842
CORPORINOQUIA	65909	65947
CORPOURABA	14936	15050
CORTOLIMA	24855	24991
CRA	39851	39839
CRC	2759	2822
CRQ	13169	16645
CSB	227	259
CVC	18631	19049
CVS	8525	8590
DADMA	1391	1391
DAGMA	5152	5154
EPA	16	16
EPABUENAVENTURA	0	0
PNN	730	730
SDA	101105	101107

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam

Es importante mencionar, que las estadísticas relacionadas en la tabla son calculadas con las sábanas de datos del SIRH – conteo total - Este archivo cuenta con 17 columnas: fuentes, tramos, usuarios, predios, concesiones, captaciones, usos, permisos vertimientos, puntos de vertimientos, punto de vertimiento, punto de monitoreo, muestras, mediciones, Pueaa, Pueaa-proyectos y funias.

Acompañamiento a Programas Regionales de Monitoreo del Agua - IDEAM

Durante el 2024, La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó y La Corporación Autónoma Regional de Risaralda solicitaron al IDEAM conocer e iniciar el proceso PIRMA en cada una de las corporaciones. Desde el instituto se realizó una reunión inicial y luego dos talleres con cada una de las corporaciones. La reunión inicial tuvo como objetivo conocer la necesidad de cada una de las Autoridades Ambientales. El primer taller llamado “*Estado del monitoreo en la jurisdicción*”, se hizo con el objetivo de conocer el estado del monitoreo por parte del IDEAM y de la corporación. El segundo taller -llamado “*Taller Hoja de ruta*”- fue realizado con el objetivo de construir junto con la corporación un cronograma y hoja de ruta de trabajo que oriente las acciones a desarrollar en cada una de las fases de planificación y formulación del PIRMA.

Para ello, Ideam realizó una presentación de contexto sobre el proceso de las fases de planificación y formulación del PIRMA, indicando los talleres que se realizan y de manera general, la metodología utilizada en ellos. A partir de estas reuniones, la Autoridad Ambiental inicia su proceso de manera independiente, con acompañamiento del instituto solo cuando se requiera.

Asimismo, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) solicitó un acompañamiento técnico por parte de Ideam para la estructuración de la hoja de ruta del programa de monitoreo en el marco de la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Sumapaz. En este sentido, se realizaron dos jornadas técnicas presenciales, los días 7 de octubre (en las instalaciones de la CAR) y 22 de octubre de 2024 (en las instalaciones de Ideam). Al igual que en las otras Corporaciones, se realizó una presentación de contexto del PIRMA y del monitoreo integral del recurso hídrico, para luego mostrar cómo se construye la hoja de ruta.

En lo transcurrido del año 2025, se realizaron dos reuniones virtuales con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena – CORMACARENA, y dos reuniones con La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, donde se realizó la presentación del contexto del PIRMA y de las redes operadas por Ideam en el área de jurisdicción de las Corporaciones. En cuanto a Cormacarena, esta Autoridad presentó las redes de monitoreo de cantidad y calidad del agua superficial y subterránea que opera actualmente. En el caso de CDA, presentó el monitoreo de calidad y cantidad de agua que hacen en su jurisdicción. En la segunda reunión se construyó conjuntamente la hoja de ruta para la fase de planificación y formulación del PIRMA, para cada una de las corporaciones.

Democratización del conocimiento ambiental en Amazonia.

- Colecciones biológicas Amazonia.

En 2024 se dispuso en la web del Instituto SINCHI, información de calidad de la biodiversidad Amazónica, en donde se actualizaron las cinco colecciones biológicas del Instituto: COAH, CIACOL, SINCHI A,

SINCHIR, y COMAC; las cuales están disponibles en: <https://SINCHI.org.co/colecciones-biologicas-de-la-amazonia-colombiana>².

La información de la biodiversidad Amazónica se incrementó y actualizó en 7.911 registros en seis colecciones biológicas. Adicionalmente, se dispuso en la web el 98% de las fotos de los ejemplares botánicos del Herbario Amazónico Colombiano Dairon Cárdenas López, disponible en <https://www.SINCHI.org.co/coah/herbario-virtual>. Producto de las investigaciones, en 2024 se publicaron 13 artículos científicos, un capítulo de libro, un libro (tesis de doctorado) y se participó en 8 eventos académicos en donde se presentaron 31 eventos de divulgación ente charlas paneles y posters.

- Expedición BIO al sistema lagunar y fluvial del bajo río Guayabero y alto río Guaviare - Naturaleza, Paz y Territorio, el cual busca caracterizar la biodiversidad y evaluar la calidad ambiental del sistema lagunas y fluvial del del bajo río Guayabero y alto río Guaviare; así como, poner al servicio de las comunidades locales los resultados de biodiversidad para fortalecer su conocimiento sobre los recursos existentes en la zona y explorar el enriquecimiento de alternativas de turismo de naturaleza en curso o incipientes. De esta iniciativa se realizó una primera expedición en los componentes de flora, anfibios, reptiles, aves, pequeños mamíferos, peces, macroinvertebrados, microalgas y fisicoquímica del agua y bacterias. En cuanto al componente social, se avanzó en la concertación en cada localidad para la co-creación de subproyectos sobre turismo de naturaleza.

Este proyecto permitirá conocer mejor la biodiversidad de los ecosistemas propios de la transición Orinoquía-Amazonia y caracterizar el estado de sus ecosistemas acuáticos. Es así como los habitantes de las localidades ubicadas a lo largo del sistema lagunas y fluvial del bajo Guayabero y alto Río Guaviare, tendrán la oportunidad de conocer el estado de los cuerpos de agua del que se sustentan. El proyecto involucra estrategias enfocadas a fortalecer el conocimiento de los habitantes locales sobre su biodiversidad y el potencial que esta ofrece para diseñar o enriquecer alternativas de turismo de naturaleza.

- Generación de información compartida entre las comunidades locales y la ciencia

En conjunto con las comunidades indígenas afiliadas a AZICATCH en La Chorrera – Amazonas, se elaboró un documento sobre la diversidad de vertebrados terrestres en su territorio en el cual se incorpora tanto el conocimiento uitoro muinane, bora y okaina sobre las especies como el conocimiento científico, el documento se denomina “Los animales de la gente de centro en el territorio de la Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de La Chorrera – AZICATCH”, el cual incluye información sobre especies de aves, pequeños mamíferos, mamíferos medianos y grandes, anfibios y reptiles con sus respectivos nombres en cada lengua indígena y su nombre científico (Anexo Libro Chorrera Fauna).

A su vez, se elaboró la Cartilla “Principales plantas del Jardín de Plantas Medicinales”, la cual presenta las plantas usadas en la iniciativa del Jardín Botánico, en el que nueve sabedoras indígenas de la comunidad de Ceima Cachivera, decidieron de manera propia adelantar la construcción y adecuación de un Jardín Botánico en su comunidad para el establecimiento de diferentes plantas medicinales usadas en sus culturas tradicionales. El documento recopila el uso tradicional de 44 plantas con usos medicinales pertenecientes a 12 familias, 18 géneros y 25 especies, en donde señoras indígenas comparten algunos usos y formas de preparación de estas plantas que pueden ser usadas para enfermedades tanto físicas como espirituales

² Sistema de Monitoreo de las Coberturas de la Tierra de la Amazonia colombiana: <https://siatac.co/simcoba/>

- Procesos participativos de monitoreo de las dinámicas de uso y manejo de la biodiversidad.

Se generó el documento “Monitoreo del uso de fauna y conflicto humano felino en sectores cercanos al municipio de Mitú (Vaupés)” (Anexo Monitoreo del uso de especies de interés) el cual evalúa el síndrome de bosque vacío, a partir de la información de comercio de fauna silvestre y conflicto humano – felino en los alrededores de Mitú, donde se presentan dos problemáticas en torno a la fauna silvestre: la comercialización de carne de monte y el incremento del conflicto entre las comunidades humanas y los felinos en la carretera Mitú - Monforth. El documento recoge ambas problemáticas, las cuales vienen siendo monitoreadas desde 2017, con el registro de comercialización de carne de monte en el puerto principal de Mitú, el registro detallado del conflicto (eventos de conflicto y caza de retaliación), entrevistas para medir daño, riesgo y amenaza de los felinos, y la instalación de cámaras trampa para evaluar la presencia y abundancia de los felinos y sus presas en el área del conflicto. A partir de esta información se analiza la posibilidad de que el comercio de fauna silvestre esté generando una competencia por presas entre las comunidades humanas y los felinos, lo cual incrementa el conflicto humano-felino. Se encontró que cuatro especies presa de los grandes felinos - la lapa (*Cuniculus paca*), los cerrillos (*Dicotyles tajacu*), la guara (*Dasyprocta fuliginosa*) y la danta (*Tapirus terrestris*) - aportan más del 70% del comercio, lo que podría implicar un solapamiento en el uso de estos recursos. Sin embargo, para la carretera Mitú – Monforth se registraron bajas tasas de comercialización.

En cuanto a la abundancia, tanto los felinos como sus presas se registraron con mayor frecuencia en áreas cercanas a la zona urbana de Mitú (<10 km). Estos resultados indicarían que los felinos cuentan con presas suficientes, por lo que el conflicto podría originarse más por un solapamiento espacial de las áreas de actividad de los felinos y las comunidades humanas, que por competencia por presas. Dado este solapamiento, para buscar soluciones al conflicto es necesario evaluar estrategias de manejo de la fauna doméstica ya que puede estar funcionando como atrayente de grandes felinos. Son frecuentes los registros de perros domésticos en las cámaras trampa y no hay costumbre de hacer encierros efectivos de los animales domésticos. Se recomienda precisar algunos aspectos de la evaluación del conflicto usando una aproximación paisaje-conflicto para profundizar en las causas, evaluar áreas más alejadas del casco urbano y generar un mapa de riesgo que sea útil para espacializar las alternativas que garanticen la coexistencia humano-felino.

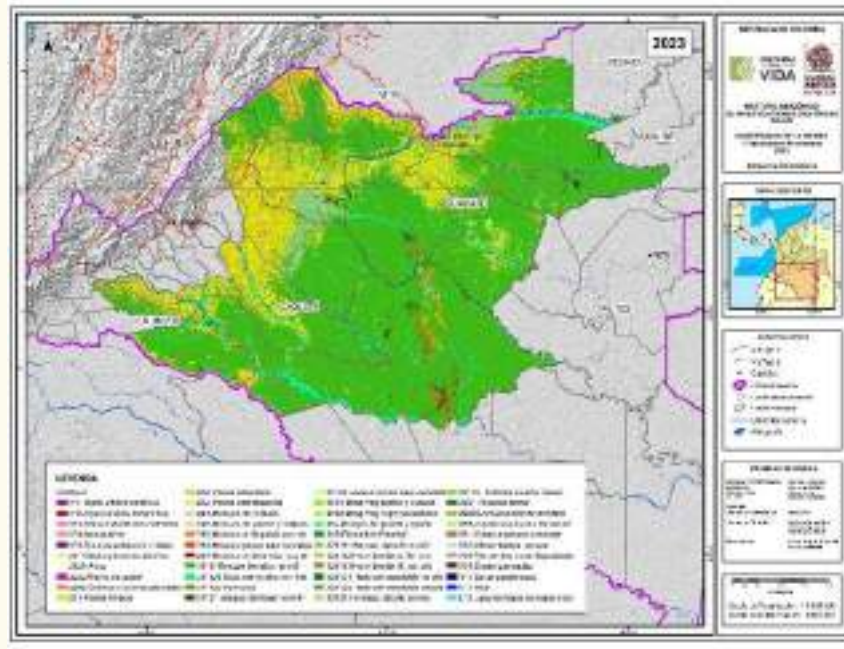
Monitoreo Ambiental Amazonia. Sistema de información territorial ambiental de la amazonia colombiana SIATAC.

El monitoreo ambiental que realiza el SINCHI con el SIATAC de la Amazonia colombiana, incluye el tema de coberturas de la tierra, esto se realiza con el SIMCOBA ; este monitoreo se realiza en dos niveles de detalle: i) a escala 1:100.000, para toda la región, se actualiza la información cada dos años (años pares) desde el 2002, para la zona norte de la Amazonia se actualiza cada año, ii) a escala 1:25.000, para una subzona de la Amazonia colombiana se actualiza la información trimestralmente.

Para 2024 se ha publicado el Mapa de Coberturas de la Tierra a escala 1:100,000 del año 2023 (<https://datos.siatac.co/pages/coberturas>), que abarca 17 municipios con una superficie de monitoreo efectiva de 174.546,4 km². Este mapa se centra en las áreas con mayor dinámica de cambio en las coberturas terrestres.

El mapa permite identificar tipos de coberturas con unidades espaciales de 25 hectáreas en zonas rurales y 5 hectáreas en zonas urbanas, así como detectar cambios a partir de 3 hectáreas. Esta información, de gran valor para la gestión territorial, se actualiza anualmente desde el año 2020.

Gráfica 35: Mapa de coberturas de la tierra. Año 2023. escala 1:100.000.



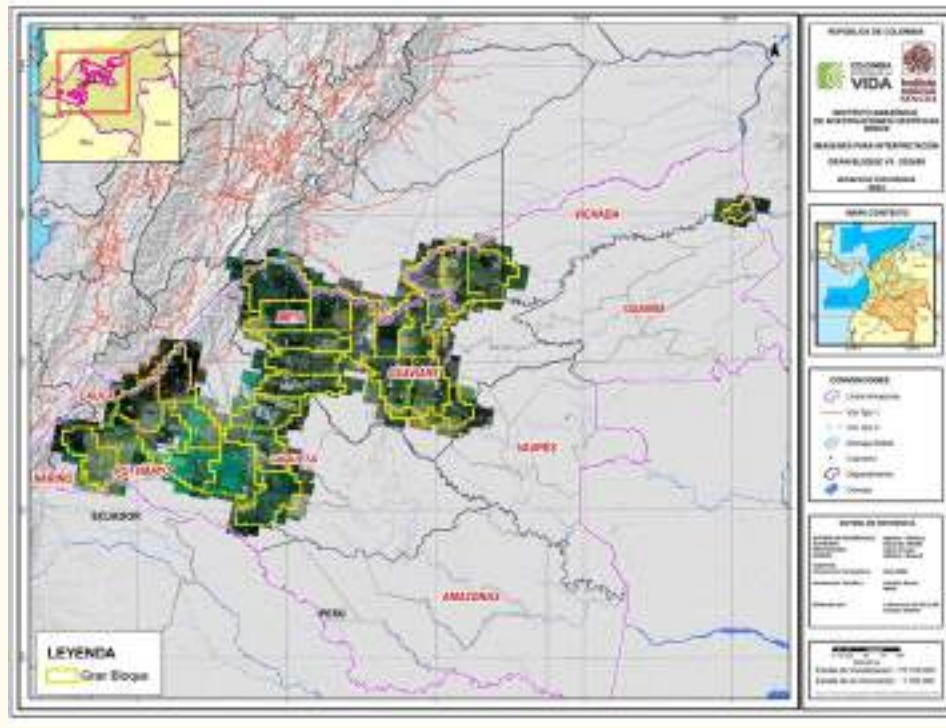
Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Según el informe que analiza los cambios en las coberturas de la tierra entre 2022 y 2023, publicado en el SIATAC (<https://siatac.co/coberturas-100k-publicaciones>), se destaca la pérdida de 87.256 hectáreas de bosques y un aumento de 177.335 hectáreas de pastizales, impulsados principalmente por la expansión de la ganadería extensiva. Los bosques naturales abarcan el 71.37% del área monitoreada, mientras que las coberturas transformadas, como pastizales y cultivos, representan el 17.8%. Entre las transformaciones más significativas, sobresale el reemplazo de bosques por pastizales y tierras degradadas, destacándose que 34.828 hectáreas (el 40% de la pérdida total de bosques) corresponden a bosques fragmentados.

La actualización del mapa de coberturas 1:100.000 con datos del año 2024 permitirá conocer los cambios que las coberturas han sufrido en el periodo 2022-2024 para toda la región, y en el periodo 2023-2024 para la zona norte de la región.

Coberturas de la tierra a escala detallada (1:25.000). Esta información, con el mayor detalle comparado con la escala 100.000, fortalece el monitoreo ambiental del territorio, y contribuye a los monitoreos que el SINCHI realiza con el MoSCAL de los acuerdos de conservación de los bosques.

Gráfica 36: Zona con monitoreo de coberturas a escala 25.000.



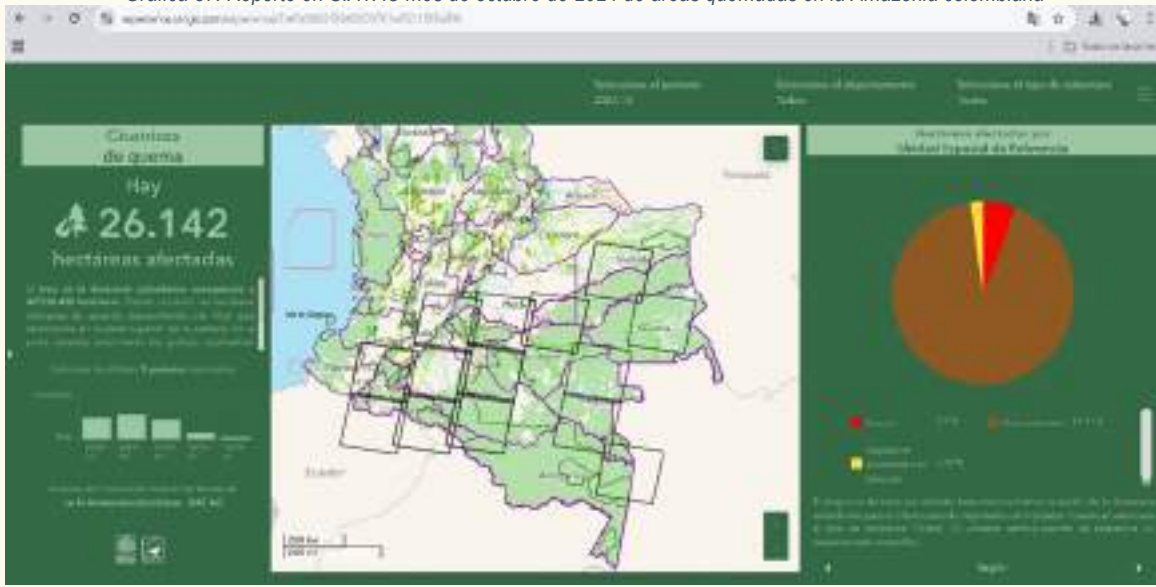
Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Parte de las estrategias que actualmente aplica el SINCHI para tener más información y de mayor detalle de las zonas con las transformaciones más rápidas y extensas de las coberturas, consiste en priorizar la zona noroccidental de la Amazonia, en parte de los departamentos de Meta, Guaviare, Caquetá y Cauca. Sobre esta zona, que cubre cerca de 10 millones de hectáreas, el SIATAC tiene disponible a los usuarios los mapas de los periodos enero, julio y octubre.

De igual forma, se publicaron 12 reportes mensuales sobre el comportamiento y mapa de quemas en la Amazonia colombiana (<https://siatac.co/cicatrices-de-quema/>); el tablero de control del portal WEB del SIATAC integra estadísticas mensuales, acumulados anuales, distribución por diferentes unidades geográficas.

Durante el año 2024 y hasta el mes de octubre, el SIATAC reportó la detección de 267.779 hectáreas quemadas en la Amazonia colombiana. De esta superficie, 45,854 hectáreas (17%) correspondieron a bosques, 5.042 hectáreas (2%) a vegetación secundaria o rastrojos, y 216.883 hectáreas (81%) a otras coberturas, principalmente sabanas naturales y pastizales.

Gráfica 37: Reporte en SIATAC mes de octubre de 2024 de áreas quemadas en la Amazonia colombiana

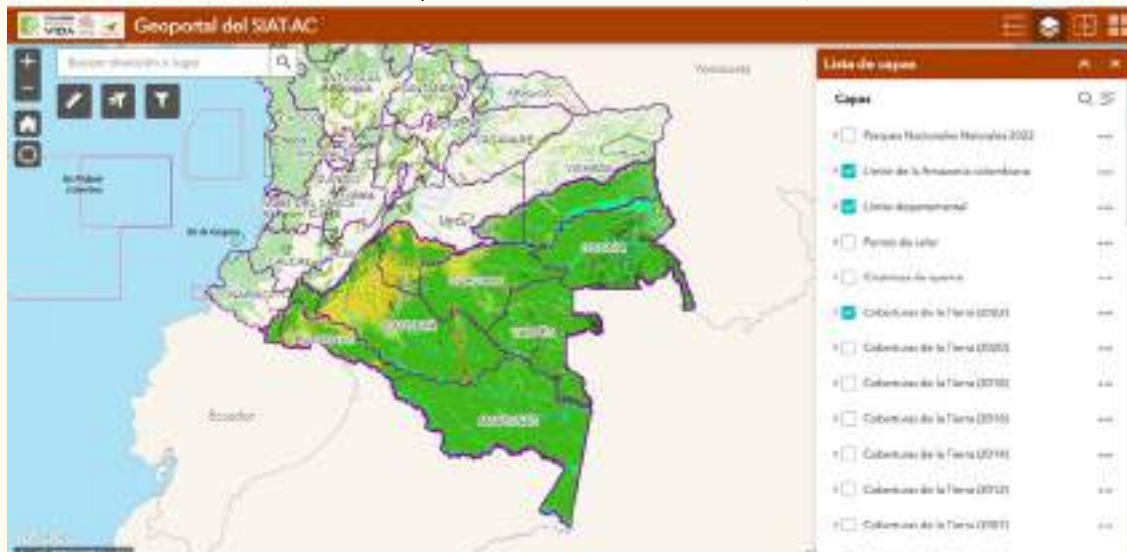


Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

El Geoportal del SIATAC. Es una plataforma tecnológica que integra módulos de consulta y acceso a información sobre el monitoreo ambiental de la Amazonía colombiana. Actualmente, cuenta con 25 módulos temáticos que abarcan desde la dinámica de las coberturas de la tierra hasta modelos de predicción (<https://siatac.co/>).

Este servicio proporciona a los usuarios herramientas interactivas de mapas en línea, para facilitar el análisis y la consulta de información sobre la dinámica de posibles quemas, áreas quemadas, coberturas de la tierra, estratos de intervención, paisajes agropecuarios, ecosistemas y áreas prioritarias para la restauración en rondas hídricas desde el año 2002.

Gráfica 38: Geoportal del SIATAC. Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

Portal de datos abiertos del SIATAC. Permite la visualización y descarga de datos estadísticos y geográficos del monitoreo ambiental en la región amazónica desde el año 2002. Este módulo incluye 65 capas de información geográfica y aproximadamente 116 geoservicios disponibles a través de los tableros de control (Figura 8) (<https://datos.siatac.co/>).

El SIATAC contribuye a la democratización del conocimiento ambiental al publicar datos accesibles y actualizados sobre la Amazonia colombiana, como el Mapa de Coberturas de la Tierra y reportes de quemas.

La información que dispone el SIATAC en sus diferentes servicios para los usuarios, cumple criterios de datos abiertos e interoperabilidad; durante el año 2024, la cantidad de usuarios que accedieron al SIATAC fue de 156.321 los cuales realizaron un total de 590.211 visitas a las diferentes secciones en las que se publica datos e información ambiental de la Amazonia colombiana, y se realizaron 19.733 descargas de información. En comparación con 2023, el portal tuvo un aumento del 50% en el número de usuarios, un 54% en las visitas y un 4% en las descargas de información.

Gráfica 39: Tablero de control del portal de datos abiertos del SIATAC



Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

En este mismo año 2024, para la información de coberturas se registraron 6.600 visitas por 4.761 usuarios, con 1.664 descargas realizadas. Por su parte, el servicio de Cicatrices de Quema ha alcanzado 7.680 visitas y 6.127 descargas de información.

Toda la información de los diferentes productos y periodos dispuesta en el portal del SIATAC, con especial énfasis en los temas de coberturas de la tierra, se ofrece a los usuarios a través de los enlaces tipo URL.

Tabla 11: Servicio de información de coberturas de la tierra y cicatrices de quema actualizados 2024 y publicados en SIATAC

No.	Referencia	Enlace
	Mapa cobertura de la tierra.	Servicio coberturas de la tierra 100k
1	Módulo coberturas 100k SIATAC.	https://siatoc.co/coberturas-100k/
2	Reporte Multitemporal de coberturas 2022 – 2023	https://siatoc.co/coberturas-100k-publicaciones

No.	Referencia	Enlace
3	Módulo de datos abiertos del SIATAC – Coberturas.	https://datos.siatac.co/pages/coberturas
4	Mapa de coberturas de la tierra Año 2023 en formato .jpg	https://SINCHI.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/9fdbf505e6a643ccb5843402925c342/data
5	Mapa de coberturas de la tierra Año 2023 en formato .pdf	https://SINCHI.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/874c54e988ed4e4d9bfd085cf58c8e64/data
6	Capa geográfica de coberturas de la tierra Año 2023 en formato .pdf	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2591141ddc1941b68d6b82b47bf4a244
7	Geoservicio de la capa de coberturas de la tierra. Año 2023. 1:100.000	https://services6.arcgis.com/lm0RNeawTIQWwsx9/arcgis/rest/services/Coberturas_de_la_Tierra_100k/FeatureServer
8	Metadato de la capa de coberturas de la tierra. Año 2023. 1:100.000	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=2591141ddc1941b68d6b82b47bf4a244
9	Portal de datos abiertos del SIATAC: coberturas 100k, 25k y 10k	https://datos.siatac.co/pages/coberturas
10	Geoportal de información temática Amazonia	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fe93bf885804deab507afae8e301699
	Cicatrices de quema	Servicio cicatrices de quema
1	Módulo cicatrices de quema SIATAC.	https://siatac.co/cicatrices-de-quema/
2	Reporte datos estadísticos de quemas SIATAC en la Amazonia colombiana.	https://experience.arcgis.com/experience/7ea7fb87fa2b4c8e90d306296410f064
3	Reporte mapa de cicatrices de quema en la Amazonia colombiana.	https://experience.arcgis.com/experience/7a40c9642f3943009761e0551f33e000
4	Reportes de cicatrices quema.	https://siatac.co/reportes-cicatrices-de-quema/
5	Reporte mensual de cicatrices de quema.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Mes_4.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
6	Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
7	Reporte mensual de cicatrices de quema región amazónica.	https://aplicaciones.siatac.co:8443/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Region_Mes.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
8	Reporte anual de cicatrices de quema región amazónica por paisaje.	https://aplicaciones.siatac.co/jasperserver/rest_v2/reports/reports/puntos_calor/Cciqhi_Paisaje.html?&j_username=fuegos_consulta&j_password=fuegos_consulta
9	Geoportal con datos de cicatrices de quema.	https://SINCHI.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=fe93bf885804deab507afae8e301699
10	Portal de datos abiertos para cicatrices de quema.	https://datos.siatac.co/pages/puntos-y-cicatrices
11	Capa geográfica de cicatrices de quema.	https://hub.arcgis.com/datasets/31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff_0
12	Metadato capa geográfica de cicatrices de quema.	https://SINCHI.maps.arcgis.com/home/item.html?id=31b4f21bfb6047659d5bc2b335d99eff
13	Geoservicio de cicatrices de quema.	https://gis.siatac.co/arcgis/rest/services/MAC_DatosAbiertos/Ciq_Region_100K/FeatureServer
14	Datos de cicatrices de quema publicados en el Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana SIMAAC.	https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/4bc23303-fc89-47e0-a4aa-9fa0eabf2c77/page/p_yk8gbgivmc

Fuente: SINCHI-SIATAC, 2024

En la vigencia 2025, como parte del monitoreo de los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversa (NDFyB) en la Amazonia colombiana, que realiza el SINCHI con el sistema MosCAL, se actualizó el monitoreo con información del primer trimestre, entre la cual, el mapa de coberturas es uno de los principales insumos.

De las coberturas terrestres, la información a destacar está que, en el área de los NDFyB (5.052.073 ha) las coberturas con mayor superficie son los bosques nativos ocupando 3.143.417 ha, esto representa el 62,2% del territorio. Los núcleos que tienen la mayor superficie de bosques PNN Sierra de La Macarena, Mapiripán y Miraflores. La otra cobertura con más superficie son los Pastizales, con 1.173.466 ha (23,2%) se localizan principalmente en los núcleos PNN Sierra de La Macarena, PNN Tinigua y Cuemaní. En menor proporción se encuentra la vegetación secundaria con 335.624 ha (6,64%), principalmente en los núcleos PNN Tinigua, PNN Sierra de La Macarena y Charras.

Por otro lado, los arbustales y áreas abiertas con poca vegetación presentan extensiones de 20.989 ha y 4.836 ha respectivamente. La mayor concentración de arbustales se encuentra en PNN Sierra de La Macarena.

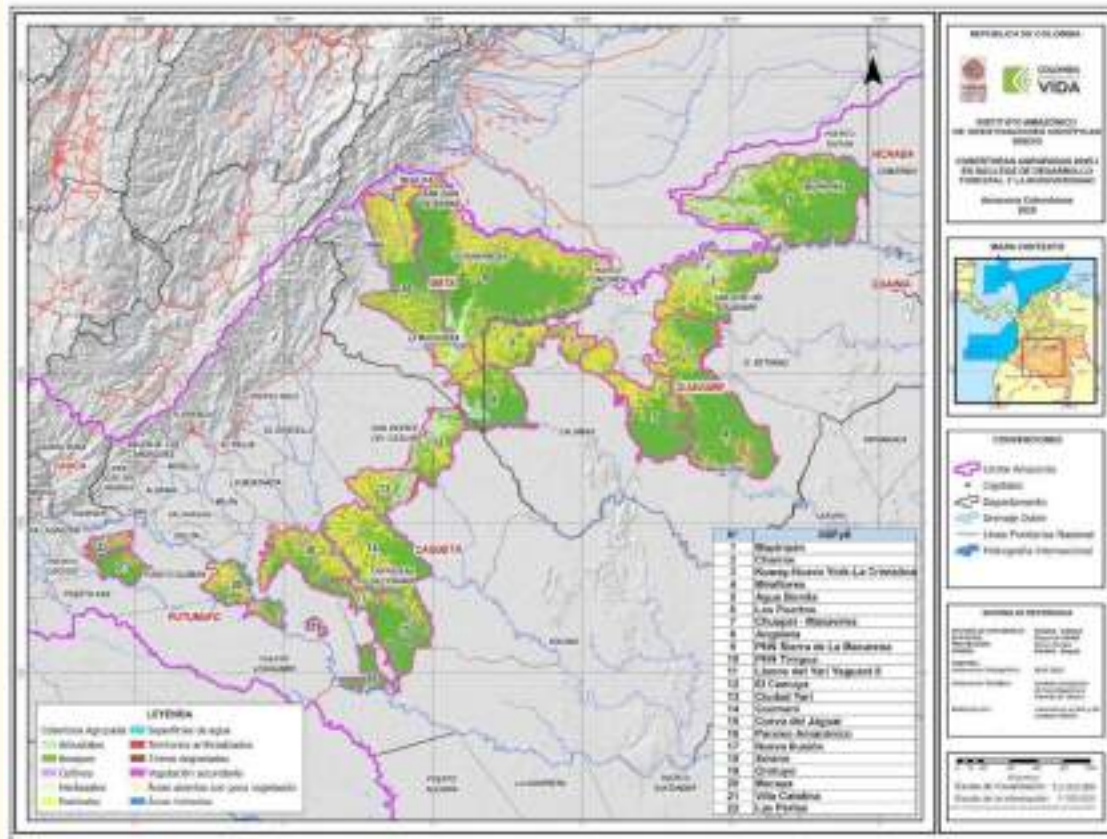
Tabla 12: Coberturas agrupadas periodo 2025 enero en los núcleos de desarrollo forestal y la biodiversidad

NDFyB	BBosques (ha)	Vegetación secundaria (ha)	Pastizales (ha)	Arbustales (ha)	Áreas abiertas con poca vegetación (ha)	Áreas húmedas (ha)	Cultivos (ha)	Herbazales (ha)	Superficies de agua (ha)	Territorios artificializados (ha)	Tierras degradadas (ha)
Nueva Ilusión	44.444	4.192	8.860	0	30	41	0	0	663	0	643
Agua Bonita	185.531	12.423	50.205	0	0	154	58	105	1.989	22	1.183
Miraflores	292.316	19.297	24.430	365	0	600	80	317	970	23	553
Kuway-Nueva York-La Cristalina	153.831	21.037	86.456	0	57	44	413	0	810	83	1.716
El Camuya	79.033	8.114	24.702	1.147	0	124	418	40.122	351	47	3.639
Ciudad Yará	43.323	9.722	45.521	23	0	77	0	19.510	977	13	5.664
Paraíso Amazónico	52.498	2.594	1.087	0	0	37	0	0	594	0	47
Solano	105.223	22.233	70.219	54	64	96	82	15	1.256	22	5.025
Mecaya	61.480	19.407	42.881	0	630	1.393	77	344	3.945	40	914
Orotuyo	10.986	560	893	0	0	2	2	0	32	0	30
Llanos del Yará Yaguará II	143.190	5.690	21.111	8.869	0	217	4	14.657	1.213	11	3.644
Angoleta	60.021	13.755	60.973	0	145	324	11	204	1.316	14	1.932
Chuapal-Manavirés	25.344	6.578	25.195	0	0	2	8	0	3	10	540
Los Puertos	4.855	656	753	0	0	12	12	0	41	0	0
Mapiripán	431.412	16.632	76.169	181	213	561	4.398	97.022	3.957	59	12.151

NDFyB	BBosques (ha)	Vegetación secundaria (ha)	Pastizales (ha)	Arbustales (ha)	Áreas abiertas con poca vegetación (ha)	Áreas húmedas (ha)	Cultivos (ha)	Herbazales (ha)	Superficies de agua (ha)	Territorios artificializados (ha)	Tierras degradadas (ha)
Villa Catalina	59.289	3.308	5.054	0	0	2	22	0	46	0	377
Cueva del Jaguar	167.588	18.271	30.196	0	30	330	0	0	4.563	20	1.023
Cuemaní	163.107	20.886	110.430	127	438	386	25	0	3.492	59	7.310
PNN Sierra de La Macarena	651.617	56.887	199.123	9.810	1.954	2.038	6.198	18.511	9.468	181	4.799
Charras	175.271	26.353	81.396	4	107	841	1.496	38.424	5.084	99	4.196
PNN Tinigua	207.717	39.789	195.052	410	1.169	162	2.590	12.952	5.164	394	5.292
Las Perlas	25.341	7.241	12.760	0	0	99	69	0	61	16	270
Total	3.143.417	335.624	1.173.466	20.989	4.836	7.543	15.962	242.183	45.995	1.113	60.947

Fuente: (SINCHI, 2025)

Gráfica 40: Coberturas de la tierra escala 1:25.000 periodo enero 2025 en los núcleos de desarrollo forestal y la biodiversidad.



Fuente: (SINCHI, 2025)

La información de coberturas de la tierra a escala 1:25.000 se publica de manera trimestral en el portal de datos abiertos del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana - SIAT-AC, actualmente se encuentra publicada la información hasta el periodo de enero 2025 en el enlace <https://sinchi.maps.arcgis.com/home/item.html?id=20d4a6580a1b41f7be2981cfbbd7a245>.

Para el periodo de abril 2025, se alcanzó un avance en la reinterpretación de 7.247.523 ha, que corresponde al 60% del área total de monitoreo.

Parques Nacionales Naturales de Colombia y los Conflictos Socioambientales

La entidad cuenta con diferentes procedimientos y guías para gestionar los conflictos socioambientales que pueden representar situaciones de amenaza por el ejercicio de la Autoridad Ambiental. En este sentido, se desarrollaron diferentes capacitaciones en el 2024, con el objetivo de preparar al personal vinculado a la entidad en la gestión de los conflictos socioambientales, ante amenazas, seguridad en territorio, actitud y comportamiento frente al riesgo público generado a partir de las tensiones socioambientales en los diferentes territorios en donde se encuentran las Áreas Protegidas manejadas por PNNC.

Así mismo, se ha realizado el acompañamiento en la actualización de Planes de Contingencia para el Riesgo Público de cada una de las Áreas Protegidas, con el fin de mitigar y gestionar las diferentes amenazas a las cuales se ve enfrentado el personal de la entidad. Cada documento fue actualizado en su totalidad para

cada área protegida y cuenta con protocolos, rutas de evacuación y actividades para poner a prueba en simulacros los procedimientos establecidos con los equipos de trabajo.

Adicionalmente, se adelantó el proceso de georreferenciación y análisis de los diferentes conflictos socioambientales de las Áreas Protegidas de PNNC, y en articulación con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, se exploraron soluciones a la multicausalidad de los conflictos identificados. Se desarrollaron acciones en el marco de la Paz con la Naturaleza, como son los Acuerdos de Conservación con las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes del país, para minimizar los impactos sobre los ecosistemas que se han visto afectados por la intervención humana.

A partir de los avances que se han realizado desde el Gobierno Nacional en los diferentes espacios de diálogo con los grupos armados organizados al margen de la ley, PNNC logró participar activamente en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en las regiones de la Orinoquía y Amazonía, logrando socializar la misionalidad de la entidad en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental, evidenciando la vulnerabilidad de la seguridad de los Guardaparques en zonas afectadas por la confrontación armada, así como la recomposición de las relaciones con las comunidades que se había perdido por la presión de los actores armados, siendo un actor clave para la gestión de los conflictos presentes en las Áreas Protegidas.

La entidad participó en diferentes espacios en el marco del CONALDEF, donde logró aunar esfuerzos con otras entidades y actuó de manera prioritaria en la protección de los ecosistemas de las áreas protegidas.

Por otra parte, PNNC está desarrollando un Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para prevenir la vulneración de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del personal, la infraestructura y la biodiversidad. Esto a través del análisis de variables que determinan un nivel de riesgo público, con el fin de apoyar la toma de decisiones e implementar estrategias y mecanismos de mitigación frente a las situaciones que generan los conflictos en el territorio.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Pos-desastre Continental –EDANA-C

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha estado brindando asistencia técnica a las Autoridades Ambientales con el propósito de implementar y adoptar la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Post Desastres - Continental (EDANA C). Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 a mayo 2025, se llevaron a cabo 27 asistencias técnicas; 5 de estas fueron talleres presenciales diseñados para aplicar la metodología con un evento real que generó algún desastre en la jurisdicción de la Autoridad Ambiental, mientras que las 22 asistencias virtuales, se diseñaron para hacer seguimiento a la implementación de la metodología en las corporaciones y para socializarla con otras entidades.

Tabla 13: Asistencias técnicas realizadas

Fecha	Capacitación	Autoridad
2 de agosto de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Instituto Humboldt
21 de agosto de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Dirección de recurso hídrico
6 de septiembre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corpoboyacá
10 de septiembre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corpocaldas

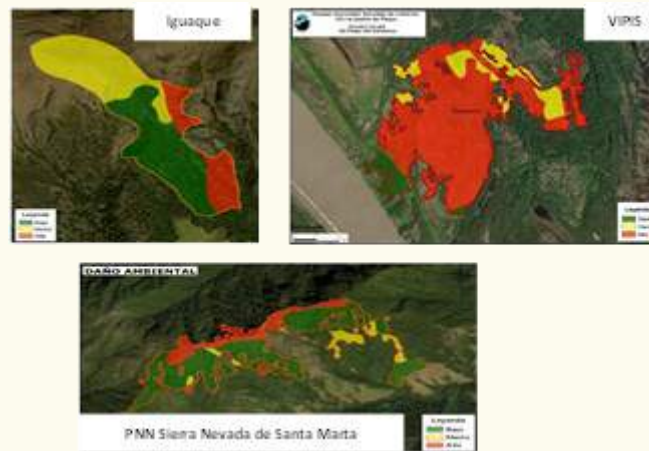
Fecha	Capacitación	Autoridad
18 de septiembre de 2024	Asistencia técnica virtual	Corpochocó
24 de septiembre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CAM
24 de septiembre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CRQ y Carder
25 de septiembre de 2024	Taller presencial	Corpoboyacá
3 de octubre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Cortolima
9 de octubre de 2024	Taller presencial	Cortolima
21 de octubre de 2024	Asistencia técnica virtual	Corpoboyacá
28 de octubre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Parques Nacionales
29 de octubre de 2024	Asistencia técnica virtual	Codechocó
13 de noviembre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CRA
21 de noviembre de 2024	Asistencia técnica EDANA-C virtual	DAASU y ANLA
7 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CAR Cundinamarca
9 de marzo de 2025	Asistencia técnica virtual	Codechocó
11 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Cormacarena
17 de marzo de 2025	Taller presencial	CAR Cundinamarca
25 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corponariño
31 de marzo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corpocaldas
7 de abril de 2025	Taller presencial	Corponariño
14 de abril de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Cepal
22 de abril de 2025	Taller presencial	Cormacarena
9 de mayo de 2025	Asistencia técnica virtual	Cortolima
9 de mayo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	Corponor
12 de mayo de 2025	Asistencia técnica EDANA-C virtual	CRQ

Fuente: Minambiente (2024) equipo EDANA C - GGR /DCCGR (Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo)

A la fecha el documento actualizado de la “Guía Metodológica De Evaluación De Daños, Y Análisis De Necesidades Ambientales Pos Desastres Continental Edana C” se encuentra en el proceso de edición y publicación y se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el siguiente link (<https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/evaluacion-de-danos-y-necesidades-ambientales/>)

Desde Parques Nacionales Naturales de Colombia se ha realizado la construcción de los lineamientos y la implementación de estos para la evaluación de daños y análisis de necesidades ambientales post-desastre continental EDANA-C en las áreas protegidas del SPNN. A partir de esto, en el 2024 se evaluaron 10 eventos de incendio forestal presentados al interior de las áreas protegidas, categorizando el daño ambiental en alto, medio o bajo y se evaluaron las variables de zonificación del plan de manejo ambiental, fauna, flora, recurso hídrico, coberturas de la tierra y suelos.

Gráfica 41: Categorización del daño ambiental



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2024).

- Como resultado de la evaluación, se identificaron pérdidas relacionadas con los servicios ecosistémicos, en donde para el caso de las áreas protegidas se centran en los servicios de regulación, evidenciando mayores pérdidas en: Depuración del agua, Regulación climática, Prevención y reducción de riesgos, Regulación hídrica, Hábitat por especies, Equilibrio ecológico, Fertilidad de suelos y Control de erosión

Con este análisis se logró una primera estimación económica del daño ambiental, por medio de la metodología de precios hedónicos en la cual es necesario determinar con antelación un valor constante de la actividad - VCA - que en todos los casos será el punto de partida para la monetización de las actividades de recuperación de cada uno de los ecosistemas. Una vez se ha establecido el VCA, es importante recalcar que cada actividad tiene un procedimiento diferenciado y que estas a su vez dependen de la causa del daño ambiental, por lo cual, el cálculo monetario debe realizarse en función de la información particular. Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron las actividades orientadas a la recuperación, logrando estimar el daño en los acervos ambientales, donde para los eventos de incendio forestal del 2024 que se presentaron al interior de las áreas del SPNN se estimó un valor económico del daño ambiental aproximado de \$3.574'583.670 pesos colombianos.

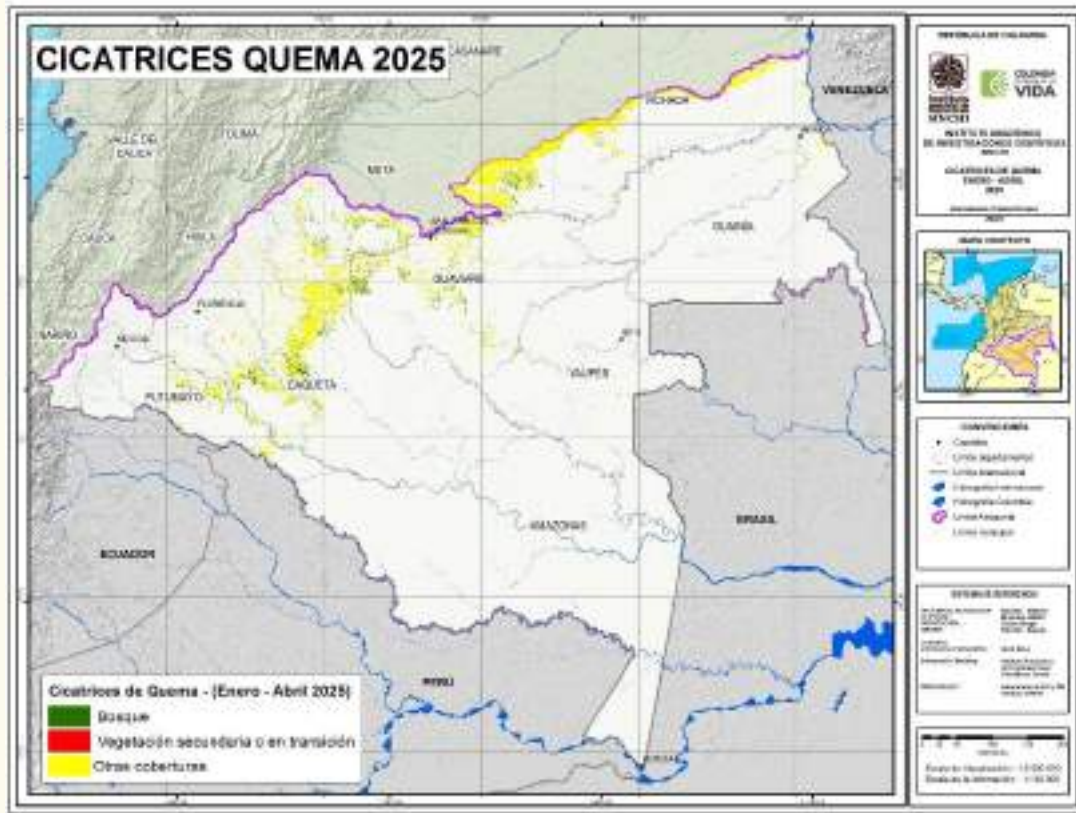
Finalmente, en la última fase de la evaluación, se generó un análisis de las necesidades ambientales definiendo como principal acción la restauración pasiva ecológica, siendo el proceso mediante el cual los ecosistemas se recuperan por sí solos cuando no existen tensionantes o se eliminan las barreras que impiden su regeneración en un proceso conocido como restauración pasiva o sucesión natural. No obstante, se deben mantener las actividades de monitoreo y seguimiento con las cuales se generará análisis para determinar el inicio a una restauración activa ecológica, como el proceso que logra rescatar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana, así como promover el desarrollo de los procesos de recuperación en aquellas áreas que perdieron sus mecanismos naturales de recuperación cuando estos han sido alterados o destruidos.

Cicatrices de quema durante el periodo enero – abril 2025

Como resultado del monitoreo que adelanta el SIATAC del SINCHI a los incendios de vegetación a través de las cicatrices de quema, se detectó durante los meses de enero, febrero, marzo y abril un total de

161.460 hectáreas (Figura X), este periodo coincide con la época más seca de la región norte de la Amazonia colombiana

Gráfica 42: Distribución espacial de las cicatrices de quema en la Amazonia colombiana a abril de 2025



Fuente: SINCHI, 2025.

En este periodo, el mes con mayor ocurrencia de incendios fue enero con el 37% del total de área afectada, cerca de 60 mil hectáreas.

Tabla 14: Distribución (ha) de cicatrices de quema (enero - abril de 2025)

Mes	Superficie de cicatrices de quema (ha)
enero	59.935
febrero	51.547
marzo	19.584
abril	30.396
Total	161.460

Fuente: SINCHI, 2025.

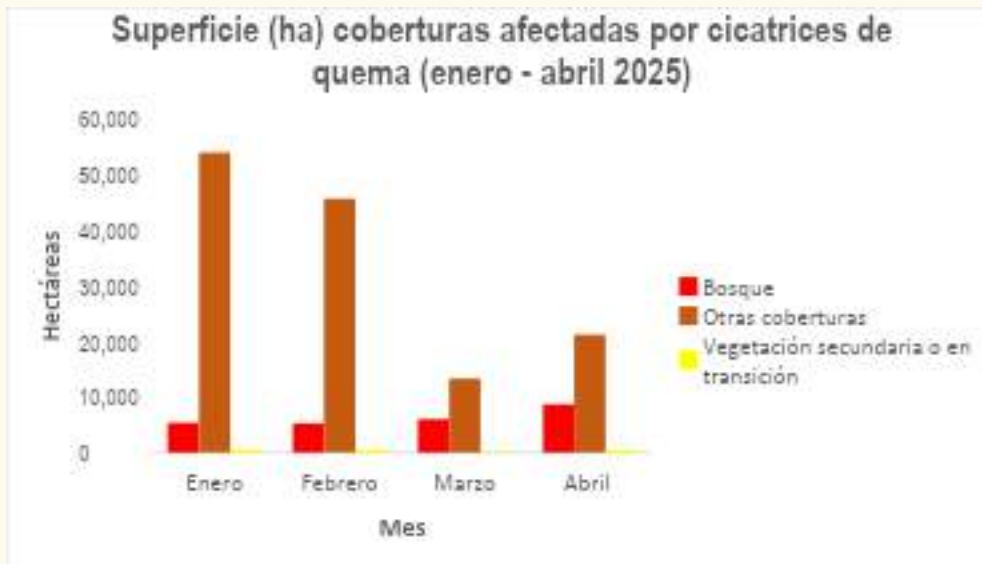
Se determinó que las coberturas con más afectación fue la clase “otras coberturas” que de acuerdo al mapa de coberturas que genera el SINCHI son pastizales de los agroecosistemas y los herbazales de las sabanas naturales, con el 83,2 %; la afectación a los bosques fue el 15,7 %) del área quemada y vegetación secundaria el 1,1 %).

Tabla 15: Superficie (ha) de cicatrices de quema según la cobertura afectada (enero - abril de 2025)

Coberturas afectadas por incendios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Bosque	5.378	5.275	6.023	8.689	25.365
Otras coberturas	54.006	45.716	13.328	21.239	134.289
Vegetación secundaria o en transición	550	556	233	468	1.807
Total	59.935	51.547	19.584	30.396	161.460

Fuente: SINCHI, 2025.

Gráfica 43: Distribución cobertura afectada – cicatrices de quema (enero - abril de 2025).



Fuente: SINCHI, 2025.

Monitoreo Ambiental Participativo de la Alta Montaña

El Ideam mediante el fortalecimiento del proyecto MAPAM (Monitoreo Ambiental Participativo de la Alta Montaña) continuó con la implementación del proyecto en escuelas rurales de alta montaña, involucrando a niños en la medición diaria de la lluvia y la temperatura como una medida de adaptación al cambio y variabilidad climática en la alta montaña. A raíz de esto se identificaron dos nuevos colectivos de jóvenes para el monitoreo de glaciares en municipios cercanos al nevado Santa Isabel y a la Sierra Nevada El Cocuy, colectivos mediante los cuales monitorean el retroceso glaciar y enseñan a turistas el cambio del paisaje en la alta montaña. A corte de 2024 ha logrado gestionar la ejecución del proyecto MAPAM a 32 escuelas de áreas de influencia en la Alta Montaña.

Durante el año 2024 se lograron articular acciones puntuales en territorio como:

- Articulación con Aguas y Aguas de Pereira para la instalación conjunta de seis puntos MAPAM en la cuenca del Otún, Risaralda
- Encuentro con docentes de las escuelas rurales vinculadas al proyecto en El Cocuy y Güicán de la Sierra- Boyacá

- Talleres de seguimiento en Instituciones Educativas MAPAM: La Nueva Esperanza en La Calera (Cundinamarca) y La Violeta en Sopó (Cundinamarca)
- Instalación de dos puntos MAPAM en Boyacá: Nobsa y Belén
- Implementación sendero del Cambio Climático en el sector Laguna Grande en alianza con actores locales, implementación de monitoreo retroceso frente glaciar
- Articulación con Fondo de Agua cuenca río Chinchiná Vivocuenca para gestión conjunta en escuelas rurales de Villamaría-Caldas (Escuelas El Desquite, Aspar y Malterías) e incorporación Vivero Torrecillas a la red de monitoreo
- Instalación puntos MAPAM Buenos Aires y Tilatá en La Calera
- Acercamiento con instituciones locales claves para la celebración del Año Internacional de la Preservación de los Glaciares en 2025: Parques Nacionales Naturales, Universidad Tecnológica de Pereira, Corpocaldas, Servicio Geológico Colombiano, Alcaldías de El Cocuy, Güicán de La Sierra y Guacamayas.
- Elaboración de material didáctico para afianzar procedimientos de monitoreo del clima, plantillas de dibujos de glaciares para colorear y juego de glaciares
- Elaboración de propuesta de contenidos a incorporar en los guiones de interpretación de los tres senderos autorizados por PNNC en el PNN El Cocuy.

Monitoreo comunitario de especies biológicas – IIAP

El IIAP, ha venido desarrollando diferentes estrategias para el monitoreo de especies biológicas de interés e importancia social y ecológica. Las dinámicas territoriales en el Chocó Biogeográfico han mantenido una extensa franja del territorio con calidades excepcionales de atributos de diversidad biológica y cultural. Toda vez que conjugan la tenencia de la tierra por parte de las comunidades étnicas, con su cosmovisión, y que se traduce en un modelo de uso de bajo impacto que permite la resiliencia de los elementos del ambiente y el mantenimiento de la oferta ambiental expresada en bienes y servicios. La razón de esta situación está amarrada al conocimiento ancestral y tradicional del entorno, lo que facilita la participación comunitaria en el seguimiento de las condiciones del ambiente y la biodiversidad, de sus bosques, ríos, mares, ciénagas. Lo anterior, sumado a la manera institucional como se planifica la investigación en el IIAP articulando las necesidades territoriales y las apuestas del Estado, permite la construcción colectiva en una participación activa que profundiza el diálogo de saberes y la conjugación de diferentes aproximaciones del conocimiento al desarrollo de la ciencia comunitaria y colaborativa, a una apropiación más efectiva de los resultados, de tal manera que los problemas y retos ambientales se convierten en oportunidades. Los conocedores tradicionales, que en condición de coinvestigadores comunitarios se vinculan al levantamiento y análisis de la información en nuestro equipo humano de investigación.

Fruto de esta alianza natural entre investigadores comunitarios y académicos, hemos detectado un cúmulo de información sobre la dinámica de los elementos del ambiente y sus conflictos, pero también sobre la manera de solucionarlos. Los resultados de nuestras investigaciones conjuntas sobre la base natural y cultural de la región nos han llevado a plantear una estrategia de seguimientos comunitarios periódicos de condiciones del ambiente (función, estado, conflictos y soluciones). Esta estrategia hasta el momento se ha concentrado en el monitoreo participativo de los manglares del norte del Chocó; el monitoreo de felinos, a través de fototrampeo en el municipio de Nuquí; el monitoreo comunitario de especies ícticas invasoras en la cuenca del río Atrato, y el monitoreo de algas y macroinvertebrados para determinar la calidad de las fuentes hídricas urbanas más incidentes del Atrato. <https://siatpc.co/documentos/iiap/experiencias-del-iiap-en-el-monitoreo-comunitario-de-la-biodiversidad-del-choco-biogeografico.pdf>

Monitoreo de la biodiversidad colombiana

Con el propósito de fortalecer capacidades de actores claves y generar metodologías replicables para monitorear la biodiversidad y evaluar si las áreas son efectivas para conservarla, el Instituto Humboldt publicó el libro [Monitoreo de la biodiversidad colombiana](#), que contó con la participación de más de ochenta autores de diferentes instituciones y recogió experiencias de monitoreo en diversas regiones del país y en distintos contextos sociales. El libro presenta el monitoreo con un enfoque innovador, con un ciclo de dos fases, siete pasos y cuatro procesos transversales, y resalta aspectos como el entendimiento del contexto sociológico de las áreas y un proceso transversal de manejo y disposición de datos. Esta publicación ofrece una guía completa para diseñar, implementar y dar seguimiento a programas de monitoreo de biodiversidad en variados contextos y escalas.

c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres

Fondo para la Vida y la Biodiversidad

I. Panorama General

Con el propósito de dinamizar la inversión en la ejecución de proyectos en materia de cambio climático y biodiversidad, por primera vez en la historia de nuestro país el Gobierno Nacional rompe el esquema de intervención y financiación del Sector Ambiente creando el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, patrimonio Autónomo constituido a través del Contrato No 1292 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 1648 de 2023, con el propósito de convertirse en el vehículo financiero que permitirá impactar directamente el territorio, ejecutando acciones en el corto, mediano y largo plazo, enfocadas a la restauración y recuperación de ecosistemas; contención de la deforestación; ordenamiento del territorio alrededor del agua; justicia ambiental; transformaciones productivas, entre otros.

Desde el inicio del funcionamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad a la fecha, se han aprobado por parte del Consejo Directivo veinte (20) programas en el territorio nacional, once (11) corresponden a ecorregiones estratégicas, que son áreas prioritarias para la conservación y restauración ecológica establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, seis (6) son programas que tienen acciones transversales y alcance territorial (Cultivos ilícitos, Sistema Nacional de Control Social Ambiental, indígenas, comunidades NARP, Herbario Nacional y COP16) y los otros tres (3) programas incluyen ecorregiones adicionales a las relacionadas en el Plan Nacional de Desarrollo que por su importancia estratégica territorial se tuvieron en cuenta: Bajo Cauca Antioqueño, La Guajira y el Paisaje Cultural Cafetero.

Estos programas abarcan distintas regiones del país y contribuyen a definir el rumbo de la agenda ambiental en los próximos años, enfocándose en la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación y manejo de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, y la prevención y control de la contaminación. Específicamente para el periodo Julio-2024 y junio-2025, se han aprobado los siguientes programas y/o proyectos:

Tabla 16: Programas y proyectos aprobados por el consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad

Programa	Proyecto
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa - Perijá
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa
	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano
	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.
	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027
Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Núcleo Yaguará II
	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana
	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico
	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - REPRO
	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá
	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA
	Restauración comunitaria de mosaicos amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas
Programa estratégico de Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.

Programa	Proyecto
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira
Programa Ambiental Integral para la Ecorregión Bajo Cauca Antioqueño.	A la fecha sin aprobación de proyectos
Programa Estratégico ambiental del paisaje Cultural Cafetero Colombiano y Parque Nacional Natural Los Nevados	Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero para fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua
Programa Estratégico Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe	Unidad Gestora Canal del Dique: Estructuración del Canal del Dique
Programa Nacional Ambiental Indígena	Convenios celebrados en cumplimiento de los trazadores del Plan Nacional de Desarrollo
Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	A la fecha sin aprobación de proyectos
Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del ordenamiento del territorio alrededor del agua en la ecorregión del Macizo Colombiano	A la fecha sin aprobación de proyectos
Programa Ecorregión Catatumbo Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular de la Ecorregión Catatumbo	A la fecha sin aprobación de proyectos
Programa Building Resilient Islands Against Climate Change	Clean Islands: Gestión de Residuos con enfoque de Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Aprobado sin incorporación de recursos)

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad 2025

En el marco de los mismos, entre julio de 2024 y mayo de 2025, con la instrucción del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se han realizado incorporaciones de recursos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por un valor total de \$668.312 millones, de los cuales \$225.877 millones son provenientes del Presupuesto General de la Nación y \$442.435 millones del Impuesto Nacional al Carbono.

Tabla 17: Incorporación de recursos a proyectos aprobados por el consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad

Programa	Proyecto	Valor Asignado CD	Fuente
Programa Amazonía \$430.083.000.000* NO incluyen \$75.875.893.043 de pago de pasivo exigible vigencia 2023	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	\$ 46.132.612.539,00	PGN
	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	\$ 63.535.969.137,00	INC
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	\$ 50.485.000.000,00	PGN / INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado CD	Fuente
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Restauración Productiva	\$50.000.000.000,00	PGN
	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	\$ 84.800.869.571,00	PGN / INC
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Núcleo Yaguara II	\$ 27.718.038.322,00	INC
	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	\$ 21.700.000.000,00	PGN
	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	\$ 29.000.000.000,00	PGN / INC
	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	\$56.710.000.000,00	INC
Ecorregión Sierra Nevada Y Ciénaga Grande De Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos	\$ 8.405.231.173,59	PGN / INC
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	\$ 6.066.000.000,00	PGN/ INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo! \$19.399.249.494	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero – Guacheneque	\$ 11.877.068.854,00	INC
	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa	\$7.522.180.640,00	INC
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	\$ 28.000.000.000,00	PGN / INC
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	\$ 16.380.117.000,00	INC
Programa Nacional Ambiental Indígena		\$ 49.149.800.000,00	PGN / INC
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa – Perijá	\$ 12.206.376.899,00	INC
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	\$ 6.928.344.000,00	PGN
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico \$70.384.377.207,97	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	\$ 19.729.547.957,00	INC
	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia	\$ 21.524.939.239,00	PGN/ INC

Programa	Proyecto	Valor Asignado CD	Fuente
	ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.		
	Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano	\$29.129.890.011,97	INC
Paisaje Cafetero	Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero para fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua	\$5.132.656.564,00	INC
Bahía Cartagena	Unidad Gestora Canal del Dique: Estructuración del Canal del Dique	\$2.597.723.465,00	INC
Gastos Operativos y Administrativos	Gastos Operativos y Administrativos	\$13.578.413.754,34	INC
TOTAL		\$ 668.311.443.132,90	

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025

II. Gestión Financiera y Gestión Contractual

Gestión Financiera

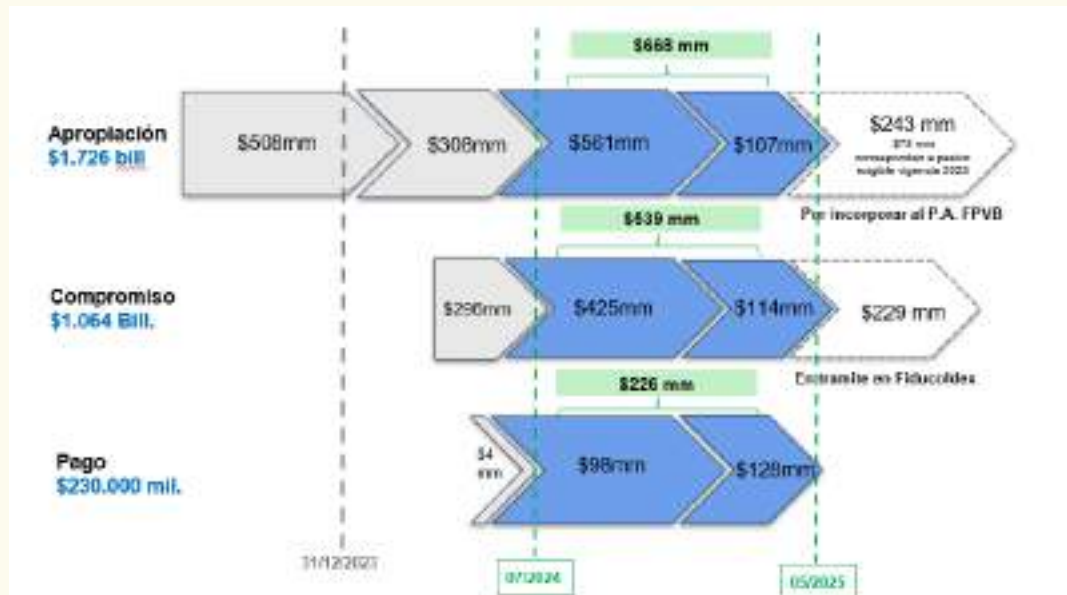
En cuanto a la ejecución de los recursos entre Julio de 2024 y mayo de 2025 se han presentado compromisos que ascienden a \$539.000 millones y se ha dado una ejecución financiera (pagos) por el orden de los \$226.000 millones.

Dichas ejecuciones son reportadas en el proyecto de inversión a través del cual se ejecutan los planes, proyectos y programas del Patrimonio Autónomo, los cuales están en línea con las transformaciones y catalizadores del Plan Nacional Desarrollo 2022 - 2026, como lo son:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.
2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática / a. Freno de la deforestación, restauración y conservación de la Amazonía
3. Transformación productiva, internacionalización y acción climática / b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

A continuación, el balance de los recursos en el periodo citado:

Gráfica 44: Balance de gestión FVB Julio 2024 a mayo 2025



Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

Gestión Contractual

Tabla 18: Estado de contratación

Programa	Proyecto	Estado
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	En proceso de firmas
	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	En proceso de firmas
	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico (Incluye Reconversión Productiva)	En proceso de Estructuración Contractual
	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	En Ejecución
	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	En Ejecución
	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	En Ejecución
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	En Ejecución
	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Ortegua	En Ejecución

Programa	Proyecto	Estado
	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	En Estructuración Pre-contractual
	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	En Estructuración Pre-contractual
	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	En Estructuración Pre-contractual
	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II	En Ejecución
Ecorregión Sierra Nevada Y Ciénaga Grande De Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos	En Estructuración Pre-contractual
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	En Estructuración Pre-contractual
	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".	En Ejecución
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	En Ejecución
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero – Guacheneque	Contratado
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Contratos celebrados en cumplimiento de los trazadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	En Ejecución
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	En proceso de Estructuración Contractual
	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre	En Contratación
Programa Nacional Ambiental Indígena	Contratos celebrados en cumplimiento de los trazadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	2 convenios en Ejecución
		7 Convenios en estructuración Precontractual
Programa Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	En Ejecución
	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa – Perijá	En Ejecución
Proyecto COP16	Proyecto COP16	En proceso de cierre

Programa	Proyecto	Estado
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	En Ejecución
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	En Ejecución
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	En proceso de Estructuración Pre Contractual
	Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano	En proceso de Estructuración Pre Contractual
Programa Gobernanza Ambiental y ordenamiento Alrededor del Agua en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano	Plan para la Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica del paisaje Cultural Cafetero	En proceso de Estructuración Pre Contractual

Fuente: Fondo para la Vida y la Biodiversidad, 2025.

Con corte al mes de junio del 2025, se celebraron en total 217 contratos de personas naturales por valor de \$19.195.132.436, de los cuales 43 obedecen al Equipo de Gestión Misional (Fondo para la vida), 13 al proyecto #AlertapormiAmbiente, 51 al Proyecto de Fortalecimiento del Monitoreo y Seguimiento Ambiental, 2 al equipo de Guajira, 21 al proyecto Conservar Paga, 85 al el proyecto denominado “Desarrollo de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Biodiversidad Biológica (COP16) Colombia y 1 al equipo de la ecorregión Guajira y 1 correspondiente a la Ecorregión de la Mojana.

III. Gestión de recursos de fuentes internacionales

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, ha gestionado significativamente recursos de la cooperación internacional en 2024, superando los 60 millones de dólares, consolidándose como un actor clave en la conservación y el desarrollo sostenible en Colombia. Como primer vehículo financiero del sector ambiental en Colombia, con naturaleza jurídica privada, aunque de iniciativa pública, reconoce en la cooperación internacional un pilar estratégico de máxima relevancia para la Dirección Ejecutiva. Esto obedece a que los recursos públicos disponibles resultan insuficientes para cumplir las ambiciosas metas ambientales del país y los compromisos asumidos a nivel global, lo que genera una brecha financiera significativa. En este contexto, la cooperación internacional se convierte en un factor clave, al permitir al Fondo agrupar y canalizar recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos organismos multilaterales, gobiernos aliados y capital privado, ampliando así de forma sustancial el alcance, la escala y la viabilidad de los megaproyectos ambientales.

Más allá del financiamiento, este tipo de colaboración aporta asistencia técnica especializada, promueve el fortalecimiento institucional y contribuye a consolidar las capacidades de gestión y operación del Fondo, aspectos indispensables para garantizar la efectiva implementación y sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas en materia de cambio climático, conservación de la biodiversidad y restauración ecológica en el territorio nacional.

A continuación, se detallan las principales donaciones y colaboraciones que están siendo gestionadas por el Fondo:

- 1. Global Environment Fund GEF Ciclo 8: Banco Mundial:** El Fondo se encuentra gestionando el proyecto "*Conectividad, conservación y gestión sostenible de los bosques en los paisajes de la Amazonía colombiana – Vida Amazonía*". Este proyecto cuenta con el acompañamiento del Banco Mundial como agencia implementadora y el aporte del Global Environment Fund por valor de 24 millones de dólares. Las entidades socias en la ejecución incluyen a Parques Nacionales Naturales, Instituto SINCHI, IDEAM, Corpoamazonía y CDA.
- 2. Global Biodiversity Framework Fund GBFF: CAF:** Otro proyecto gestionando por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el marco de los escenarios de cooperación internacional es "*Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano*", el cual cuenta con el acompañamiento de la CAF como agencia implementadora y el aporte del Global Biodiversity Framework Fund por valor de 16 millones de dólares. Las entidades socias son WWF, Invemar y Parques Nacionales Naturales.
- 3. The Norwegian Agency for Development Cooperation NORAD:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad gestionó la donación de 10 millones de dólares por parte de la Norwegian Agency for Development Cooperation NORAD, cuya ejecución presupuestal será administrada por el Fondo Colombia Sostenible y está sujeta a su aprobación. A diciembre de 2024, el Comité del Fondo Colombia Sostenible priorizó la ejecución de estos recursos en el "Fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas en la cuenca del Catatumbo".

Por otra parte, NORAD ofrece un apoyo de 50.000 USD para el desarrollo de una consultoría orientada a fortalecer los procesos internos del Fondo, mejorando su capacidad para recibir recursos de cooperación internacional. En este sentido, se remitió a NORAD los resultados del diagnóstico del funcionamiento del fondo y una primera nota concepto con la solicitud de la consultoría, la cual apuesta por el fortalecimiento de la gestión institucional y financiera del Fondo, con el propósito de garantizar la participación de actores de distintos sectores y facilitar la recepción de recursos provenientes de cooperación internacional para el desarrollo.

- 4. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC:**
El primer negocio jurídico celebrado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde su nacimiento fue el convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur denominado "Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía". El valor de este convenio es de 5.000 millones de pesos por parte del Fondo y 5.212 millones de pesos por parte de UNODC. Fiducoldex participa como representante y administradora del Fideicomiso Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- 5. Unión Europea:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuenta con un convenio de donación con la Unión Europea denominado "Apoyo Presupuestario: Bosques para la biodiversidad, el clima y la paz en Colombia", con un valor total de 9 millones de euros, distribuidos en tres desembolsos bajo el esquema de pago por resultados. Estos desembolsos están vinculados al cumplimiento de indicadores como la deforestación evitada acumulada (siendo el IDEAM el responsable de este indicador), las hectáreas acumuladas en manejo forestal sostenible comunitario y/o pago por servicios ambientales, y las hectáreas acumuladas de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración.

IV. Logros destacados a junio 2025

- COP16:** La décimo sexta Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica -CDB, llevada a cabo en Cali entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, se erigió como un evento histórico en materia de biodiversidad a nivel mundial. En el marco de su ejecución, se alcanzaron varios hitos en materia de protección de la biodiversidad mundial, de los cuales podemos resaltar la creación del Fondo Cali, un mecanismo multilateral para recaudar recursos económicos provenientes del uso de la información genética digital de la biodiversidad para su posterior reparto justo y equitativo. Se estableció un nuevo órgano subsidiario para pueblos indígenas y comunidades locales para garantizar la creación de acciones y proyectos asociados a sus saberes tradicionales, al igual que se reconoció el rol de los afrodescendientes como autores fundamentales en la protección de la biodiversidad. Nuestro país lanzó oficialmente la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza, iniciativa conformada por 31 países, la Unión Europea, 40 organizaciones y más de 140.000 personas y se logró la aprobación del acuerdo global para identificar y conservar áreas marinas de alta importancia ecológica en aguas internacionales. También se aprobó el enfoque estratégico para la integración de la biodiversidad a nivel intersectorial para promover políticas y prácticas sostenibles.

Así mismo, la Zona Verde de la COP16, denominada “la COP de la gente”, permitió que las comunidades estuvieran en el centro de las discusiones, presentando 42 declaratorias, manifiestos y documentos de política, generados por distintos sectores para la protección y conservación de la biodiversidad, que fueron presentados en las reuniones de negociación. Se contó con la Zona Verde más grande de la historia, 350.000 m2 desde el centro hacia el oriente de Cali, que se convirtió en epicentro de múltiples actividades académicas y culturales con más de 1 millón de visitantes. Adicionalmente, se contó con la mayor participación registrada en la Zona Azul (área destinada para las negociaciones), con cerca de 25.000 participantes acreditados en la COP16. Gracias a lo anterior, la biodiversidad se posicionó al mismo nivel del cambio climático y la descarbonización en la agenda ambiental internacional, gracias a la participación del Secretario General de las Naciones Unidas, 5 jefes de estado, 162 ministros, 3.000 empresas del sector privado y delegados de alto nivel de organismos multilaterales, ONGs y representantes de pueblos indígenas, comunidades locales y de grupos mayores del CDB.

- Ecorregión Amazonía:** En el marco del programa para la ecorregión de la Amazonía, se logró la aprobación por parte del Consejo Directivo del Fondo para la Vida de 8 proyectos incluida la implementación de la Mesa Regional amazónica, esto por un valor de \$430.083 millones (No incluyen \$75.875 de pago de pasivo exigible vigencia 2023).

Los proyectos permitirán efectuar procesos comunitarios de restauración ecológica, fortalecer el monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques, reducir la tasa de pérdida de cobertura boscosa en la Amazonía, como también aumentar la implementación de los incentivos económicos en la ecorregión para la conservación del bosque. De igual manera buscan implementar los servicios de extensión forestal mediante el fortalecimiento de los esquemas de intervención y la formación de extensionistas los cuales multipliquen los procesos en los territorios, así como, el mejoramiento de la integridad ecológica de las áreas protegidas y la zonificación ambiental para la transformación positiva de conflictos socio ambientales.

El Fondo Para la vida y la Biodiversidad, de conformidad con la gobernanza propuesta en el programa estratégico de líneas de inversión para la Amazonía, implementa a la fecha 7 proyectos mediante 11 convenios y/o contratos, así mismo se encuentran en proceso de estructuración y gestión contractual 1 proyecto más.

Frente a la estrategia de pagos por servicios ambientales y en el marco de los convenios celebrados en pro del cumplimiento de los objetivos del Proyecto Conservar Paga, se realizaron 7 ciclos de dispersión por un total de \$13.799.695.500 impactando a 2.470 gestores de cambio. Con las gestiones de estos gestores del cambio, se ha logrado conservar **102.023,74** hectáreas de bosque.

- **Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira:** Se logró la aprobación de dos proyectos para aumentar la efectividad del manejo integrado del sistema de áreas protegidas y otras áreas estratégicas configurando territorios sostenibles y resilientes en el escenario de cambio climático. En este caso, el convenio tiene aportes del Fondo para la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales, Dirección Territorial Caribe, por valor de \$ 31.579.233.442,26.

En trabajo articulado con el Instituto Humboldt se dio inicio a la ejecución de un convenio que busca implementar herramientas de manejo del paisaje y la adopción de modelos de ordenamiento territorial, como parte de una estrategia regional integradora de conservación con enfoque de conectividad biocultural, con un aporte del FVB de \$ 5.664.777.839,0.

- **Ecorregión de La Mojana:** Con la aprobación del Programa para la ecorregión de la Mojana, el Consejo Directivo aprobó sus 2 primeros proyectos, la cual cuenta con una incorporación de recursos propios que permitirán el inicio de la restauración ecológica, la gobernanza ambiental y el monitoreo. A la fecha se han suscrito 7 contratos con aliados territoriales por \$54.000 millones de pesos que permitirán la rehabilitación pasiva y activa de 12.000 Ha.
- **Ecorregión Zapatosa-Perijá "Corredor de Vida del Cesar":** Se suscribió un convenio con el Instituto Humboldt para contribuir a la implementación de procesos de restauración y/o reconversión, y seguimiento y/o monitoreo participativo de al menos 76,500 hectáreas con altos niveles de degradación ambiental asociadas al Corredor de Vida del Cesar, con aporte del Ministerio de Ambiente a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad de \$13.609.401.495. El proyecto contempla sentar las bases de diálogo entre diversos actores, para la consecución de 3 pactos sectoriales (minero, ganadero y palmero), donde se establezcan agendas para la implementación de acciones enmarcadas en la restauración ecológica y la bioeconomía como motores de la transición socioecológica hacia la sostenibilidad del territorio.
- **Ecorregión Chocó Biogeográfico:** Con la aprobación por parte del Consejo Directivo del programa para la ecorregión del Chocó Biogeográfico, se aprobaron de igual manera 2 proyectos con incorporación de recursos propios, del Ministerio de Agricultura y del PNIS, la cual, conjuntamente asciende a los \$60.000 millones. Este proyecto busca restaurar áreas degradadas en procesos de sustitución de cultivos ilícitos y la incorporación de 2.000 familias en el marco del programa de Conservar Paga.

Con respecto al proyecto de Río Atrato, aprobado de igual manera por el Consejo Directivo y el cual cuenta con un convenio celebrado a la fecha, se espera restaurar 7.000 ha, fortalecer la gobernanza ambiental del territorio y recuperar la cobertura vegetal en la cuenca del río Atrato.

- **Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta.** Se logró la validación técnica y la presentación de estudios previos ante el Comité Fiduciario de los procesos de Implementación de los POMCAS de los ríos Tapias y Camarones (\$2.000 millones) y del proyecto de fortalecimiento de las figuras de protección de la Sierra Nevada de Santa Martha (\$350 millones). Esta contratación se realizará con el Resguardo Arhuaco, Kogui Malayo.

- **Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Impacto Nacional):** Se logró la implementación de los procesos contractuales de tres trazadores presupuestales, todos por medio de contratación directa con asociaciones designadas por la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta: Los trazadores implementados son: Socialización del Decreto 1384 (\$5.500 millones), Formulación del Plan Ambiental con enfoque de género (\$1.000 millones del año 1 del PND) y Hoja de ruta de relacionamiento con las formas organizativas del pueblo negro (\$2.500 millones para el año 1 del PND). Adicionalmente ha sido presentados al Comité Fiduciario el estudio previo para la formulación del Plan Nacional de adaptación al cambio climático (\$2.000).
- **Programa Nacional Ambiental Indígena:** Se logró la implementación de compromisos del sector y del Plan de Desarrollo por medio de la suscripción de convenios con el CRIC por valor de \$4.500 millones para el fortalecimiento de la gobernanza territorial ambiental de los territorios indígenas del departamento del Cauca y con AICO por valor de \$1.370 millones para la formulación del Plan de protección de la Biosfera Panamazónica. Así mismo, se adelantó la estructuración de siete convenios para la formulación del Plan Nacional Ambiental de los Pueblos Indígenas por valor de \$18.921 millones a ser contratados con las organizaciones de la MPC acorde con la ruta metodológica del proceso de consulta previa.
- **El proyecto "Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano":** Se logró la suscripción de un Convenio con la Universidad Nacional de Colombia para la ejecución del proyecto, definiéndose tres (3) objetivos específicos: 1. Construir espacios físicos adecuados y suficientes de preservación e investigación del patrimonio natural custodiado por el Herbario Nacional Colombiano del Instituto de Ciencias Naturales, 2. Mejorar las capacidades de manejo del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales y de fomento de la investigación en las áreas protegidas del país y 3. Gestionar la movilización de los datos provenientes de las colecciones de flora y funga del país depositadas en el ICN y la publicación de datos sobre biodiversidad.
- **El Programa estratégico Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia "Alerta Por Mi Ambiente" (2024-2027):** Tras una rigurosa evaluación técnica, se seleccionaron 174 procesos de control social ambiental de las 924 propuestas presentadas por parte de 4.400 personas interesadas en la vigilancia ambiental en los 12 territorios priorizados del país. Cada proceso recibirá hasta \$10 millones de pesos en apoyo económico, además de acompañamiento técnico para su implementación.

Como aspecto destacable del programa está su enfoque inclusivo y participativo: el 72% de las personas que implementarán los procesos son mujeres, el 60,5% jóvenes y el 59% pertenece a comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, ROM y otros grupos), garantizando así una participación equitativa en la defensa del medio ambiente.

Para asegurar una implementación efectiva, el programa opera mediante alianzas con organizaciones estratégicas y locales, fortaleciendo las redes de trabajo y las capacidades en los territorios. Actualmente, todos los territorios priorizados cuentan con esta estructura operativa, y los procesos de control social ambiental ya están en proceso de alistamiento. Este esfuerzo colectivo no solo promueve la participación ciudadana en la protección ambiental, sino que también contribuye a la construcción de una gobernanza más justa e incluyente en la toma de decisiones ambientales en Colombia.

Para cumplir con los resultados esperados, desde el componente administrativo y financiero del programa con corte al mes de junio de 2025 se reporta la celebración de tres convenios con las organizaciones

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, Corporación EDUCAPAZ y la Fundación Foro Nacional por Colombia, por un valor de **\$4.763.997.335** como aporte por parte del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad. Así mismo, se han suscrito **13 contratos con personas naturales**, por un valor total de **\$810.380.000**

- **Proyecto de Inversión: Recuperación de la selva Amazónica y territorios estratégicos alrededor del Agua a nivel Nacional.**

En el marco de la apuesta del Gobierno Nacional por el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la restauración ecológica con justicia ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, estructuró de manera integral este proyecto de inversión, planteado como una intervención de alto impacto de alcance nacional con un enfoque territorial.

En ese sentido, se priorizaron 15 ecorregiones incluyendo territorios clave, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que responde de manera concreta a los compromisos internacionales del país en biodiversidad, cambio climático, derechos étnico-territoriales y restauración ecológica. Estas ecorregiones son: Arco Amazónico, Bajo Cauca Antioqueño, Insular, Mojana, Chocó Biogeográfico, Guajira, Sierra Nevada y Ciénaga grande de Santa Marta, Sabana, Macizo, Cartagena, Páramos, Zapatosa Perijá, Catatumbo, Paisaje Cafetero y Erosión Costera del Caribe.

Esta priorización de las acciones ambientales fortalece la resiliencia de los territorios frente a fenómenos climáticos extremos, disminuyendo la vulnerabilidad de infraestructuras y comunidades, y por ende, reduciendo la exposición fiscal del Estado ante desastres naturales, lo que significa una inversión necesaria y habilitante para la inversión de otros sectores productivos.

Gracias a un riguroso proceso técnico, programático y financiero, el proyecto obtuvo su registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), bajo el código **20250000022983**, consolidándose como una herramienta estratégica para el manejo de los recursos que permitirá las inversiones en estas ecorregiones.

Este es un proyecto formulado a 10 años (2026–2035), con una inversión total **12,6 billones** de pesos, lo que lo convierte en la apuesta ambiental más ambiciosas del país, utilizando por primera vez en la historia, el uso del concepto de “infraestructura verde” para amparar las vigencias futuras excepcionales, esto significa un aumento del techo fiscal del sector ambiente y la consolidación dentro de los primeros 5 sectores productivos del país.

- **PROYECTOS EN FORMULACIÓN:** Durante el periodo de estudio, el Equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad adelanta la formulación de 6 Programas y/o proyectos, los cuales serán:

- 1. Programa Estratégico de Líneas de Inversión Fondo Para la Vida y la Biodiversidad “Programa Herencia Colombia”,** para asegurar la conservación y financiación a largo plazo de 32 millones de hectáreas, equivalentes al 15% del territorio nacional, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en línea con la visión 2020–2030

- 2. Programa Ecorregión Valle de Atriz:** Para gestionar de manera integral, sostenible y planificado el ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua en la RHVA, integrando criterios culturales, ambientales, sociales y económicos que promueven un desarrollo territorial sostenible y equitativo.

3. **Implementación de medidas de protección del agua en el marco del ordenamiento ambiental del territorio de la ecorregión de la Guajira:** en el marco del ordenamiento ambiental del territorio de la ecorregión de la Guajira.
4. **Estrategias basadas en saberes comunitarios y conocimiento científico para la conservación y uso sostenible de los pastos marinos del DRMI Sawäirü:** Para aumentar acciones socioecológicas de preservación y uso sostenible de pastos marinos del DRMI Sawäirü, departamento de La Guajira.
5. **Fortalecimiento del manejo de los ecosistemas de pastos marinos en la jurisdicción de Corpoguajira - departamento de la Guajira:** en la Jurisdicción de Corpoguajira departamento de La Guajira
6. **Fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas en la Cuenca del Catatumbo:** Para disminuir la degradación y pérdida de los ecosistemas estratégicos de la cuenca del Catatumbo.

Reforma Integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

En el marco de la modernización de la institucionalidad ambiental, en 2024 se ha gestionado con el rediseño institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la dignificación del empleo según los lineamientos del Gobierno Nacional.

En 2024, se actualizó el equipo de trabajo sectorial que está conformado por representantes de los equipos de rediseño institucional de ANLA, IDEAM, Minambiente y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Los equipos de cada entidad llevan a cabo los estudios técnicos de rediseño. En el caso del equipo de Minambiente, a la fecha, se ha surtido las fases de Alistamiento, Planificación, diagnóstico, propuesta preliminar y avances en el trámite de aprobaciones. Se busca que en el transcurso del 2025 se cuente con el estudio técnico para presentarlo al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación.

Se avanzará en la reforma integral al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dispondrá de un presupuesto más amplio y con mejor capacidad de ejecución de las entidades que lo conforman, además, se fortalecerá la gestión ambiental de los grandes centros urbanos del país. Se ampliará la destinación de recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías (SGR) para la formulación de instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, complementando así, la implementación de un nuevo modelo de gestión y operación de Parques Nacionales Naturales.

Modernización y fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental

En el marco de la función del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionada con la coordinación y articulación de las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental-SINA, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental se desarrollaron acciones orientadas a mejorar la implementación y el nivel de cumplimiento de las políticas ambientales.

La apuesta de transformación del Sistema Nacional Ambiental - SINA ha requerido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizar una reflexión sobre un Sistema, que cumple tres décadas desde su creación y que fue concebido como un engranaje institucional que permitiría por primera vez, incorporar la variable ambiental en las políticas de desarrollo económico y social, esperando que fuera la forma en la que se alcanzarían los objetivos de la política ambiental; aunque el SINA fue pionero en la región en materia de

protección y conservación ambiental, se creó bajo la prospectiva de un futuro en el cual las emisiones de dióxido de carbono tenderían a reducirse, situación que no corresponde con la realidad, en tanto que el contexto actual, requiere fortalecer la lucha contra el cambio climático, detener el crecimiento de la conflictividad ambiental, afrontar la crisis climática y contribuir a la paz desde la perspectiva ambiental. En el marco de la modernización de la institucionalidad ambiental, en 2024 se ha gestionado con el rediseño institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la dignificación del empleo según los lineamientos del Gobierno Nacional.

En este sentido, en relación con la Modernización del Sistema Nacional Ambiental, esta Dirección ha adelantado las siguientes acciones: (i) La modificación de instrumentos normativos, (ii) la evaluación del desempeño institucional de las de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI),(iii) Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) periodo institucional 2024-2027 de las CAR, (iv) Seguimiento a la Planificación y Gestión Ambiental a través del SIPGACAR-CARDinal (v) asistencia técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, (vi) el ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia, (vii) la implementación de la Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR y (viii) la gestión desarrollada en el marco de los compromisos adquiridos en CONPES, sentencias, diálogo social y para la atención a requerimientos realizados por parte de órganos de control y Congreso de la República y (ix) Otras acciones relevantes.

Modificación de instrumentos normativos

Durante la vigencia 2024 desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, se tramitó el proyecto de resolución “Por la cual se modifican los artículos 6°, 9° y 10°, y el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 667 de 2016 en relación con los indicadores mínimos de gestión e indicadores complementarios, la presentación y contenido de los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, en el cual se propone la definición de 42 indicadores mínimos de gestión que van a permitir realizar un seguimiento más puntual de la ejecución de los proyectos de los Planes de Acción Cuatrienal -PAC de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Mediante este instrumento normativo se busca brindar mayor coherencia al proceso de análisis y seguimiento que realiza este Ministerio a los informes de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Dentro de la fase de consulta pública realizada entre los días 19 de junio al 03 de julio de 2024 se allegaron alrededor de 58 comentarios de los cuales 24 fueron aceptados y recogidos dentro del proyecto de resolución. Las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/> el día 08 de noviembre de 2024, actualmente el proyecto de acto administrativo surte la etapa de revisión final para decidir su adopción. De cerrarse este proceso se pasaría de 27 a 42 indicadores de los cuales 06 Indicadores Mínimos de Gestión- IMG son nuevos mientras que los demás corresponden a ajustes o desagregación en la medición de los indicadores actuales.

A continuación, se relacionan dichos indicadores:

- Para medir las acciones de Planificación, Ordenamiento y Coordinación Ambiental.

- Avance en la formulación, ajuste y/o actualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS).
 - Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).
 - Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA).
 - Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUC.
 - Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua priorizados.
 - Avance en la formulación o ajuste de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental Superficial (PORH).
 - Avance en la formulación, adopción y actualización del plan de manejo ambiental de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Avance en la formulación, aprobación y/o actualización del Plan de Ordenación Forestal.
 - Áreas protegidas declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.
 - Reporte de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Avance en el ordenamiento del manglar.
 - Implementación de la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales Post Desastres Continental -EDANA-C en áreas de importancia ambiental afectadas por eventos naturales, socio naturales e incendios de cobertura vegetal
 - Implementación de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire.
 - Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación.
 - Cumplimiento del tiempo en la concertación de planes parciales.
 - Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.
 - Instrumentos de planificación, ordenamiento y administración de competencia de la autoridad ambiental que incorporan consideraciones de variabilidad y cambio climáticos, adoptados y/o aprobados.
 - Entidades territoriales apoyadas en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT)
- Para medir las acciones de administración, control y vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos.
- Cuerpos de Agua con Reglamentación del Uso de las Aguas.
 - Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento y control.
 - Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento.
 - Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
 - Cumplimiento al tiempo de evaluación de los trámites ambientales resueltos por la Autoridad Ambiental
 - Autorizaciones ambientales con seguimiento.
 - Procedimiento administrativo Sancionatorio Ambiental Resuelto.
 - Para medir las acciones de Protección Ambiental y Planificación del Desarrollo Sostenible.
 - Avance en la ejecución de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).
 - Avance en la ejecución del componente programático de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) aprobados.
 - Avance en la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.
 - Avance en la ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUC, adoptados.
 - Avance en la ejecución de planes de manejo de áreas protegidas.
 - Avance en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Páramos.

- Área de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación.
- Avance en la intervención en suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
- Avance en la ejecución del Plan de Ordenación Forestal.
- Avance en la Implementación del Programa Pago por Servicios Ambientales.
- Seguimiento de las empresas forestales identificadas en la jurisdicción de la autoridad ambiental.
- Avance en la implementación de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas.
- Avance en la implementación medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras.
- Avance en la ejecución de acciones de gestión ambiental urbana.
- Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental.
- Asistencias técnicas en producción y consumo responsable para desarrollar el modelo de economía circular por parte de las corporaciones a empresas y unidades productivas de subsectores priorizados.
- Ejecución de Acciones en Educación Ambiental.

Actualmente el proyecto de acto administrativo surte la etapa de revisión final para decidir su adopción.

Mejoras en los Sistemas de Información

En el 2024 y parte de la vigencia 2025, se logró un significativo fortalecimiento del soporte y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones y servicios del IDEAM, brindando soluciones efectivas que mejoraron la operatividad y experiencia de los usuarios. Se prestó soporte técnico constante a las plataformas DHIME, RUA Manufacturero, RESPEL y RUA Unificado, corrigiendo incidencias, ajustando configuraciones y mejorando funcionalidades. En SISAIRE, se desplegaron mejoras en la creación de equipos y eliminación masiva de registros, mientras que en RENARE se gestionó la carga de polígonos y la capacitación al equipo GIS del Minambiente. Se brindó asistencia continua a SMARTMET y GOES 16 para la generación de pronósticos y mapas, garantizando la correcta publicación de datos, y en MiPronóstico, se validó la interoperabilidad y despliegue de servicios. Estas son algunas de las acciones que han elevado la capacidad de respuesta, mantenimiento y evolución de los sistemas de información del IDEAM, optimizando su uso y confiabilidad

Propuesta proyecto de ley modificación parcial Ley 99 del 93

Preparar el país para afrontar la crisis climática y cumplir con los objetivos propuestos por este Plan Nacional de Desarrollo, se traduce en un desafío para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en este caso, uno relacionado con la modernización, democratización y armonización del Sistema Nacional Ambiental -SINA que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 99 de 1993 “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental y se dictan otras disposiciones” corresponde al conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993 y está integrado por los siguientes componentes:

1). Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y en la normatividad ambiental que la desarrolle; 2). La normatividad específica actual que no se derogue por esta Ley y la que se desarrolle en virtud de la ley; 3). Las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la ley; 4). Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental; 5). Las fuentes y recursos económicos para el manejo y la recuperación del

medio ambiente; y 6). Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental.

En este sentido, la apuesta de transformación del SINA ha requerido realizar una reflexión sobre un Sistema, que cumplió tres décadas desde su creación y que fue concebido como un engranaje institucional que permitiría por primera vez, incorporar la variable ambiental en las políticas de desarrollo económico y social, esperando que fuera la forma en la que se alcanzarían los objetivos de la política ambiental; aunque el SINA fue pionero en la región en materia de protección y conservación ambiental, se creó bajo la prospectiva de un futuro en el cual las emisiones de dióxido de carbono tenderían a reducirse, situación que no corresponde con la realidad, en tanto que el contexto actual, requiere fortalecer la lucha contra el cambio climático, detener el crecimiento de la conflictividad ambiental, afrontar la crisis climática y contribuir a la paz desde la perspectiva ambiental.

El Ministerio adelantó el desarrollo de esta iniciativa, a través de una propuesta borrador de proyecto de Ley que contiene un total de 157 artículos fundamentados bajo la premisa de contar con un Sistema que:

1. Responda en territorio efectivamente antes los efectos de la crisis climática.
2. Fortalezca la participación ciudadana incidente en las instancias que coordinan y toma decisiones dentro del Sistema.
3. Fortalezca la institucionalidad que hace parte del Sistema Nacional Ambiental, de manera que pueda afrontar los retos de la crisis climática, esto significa, un sistema que, en el territorio, de respuesta en tiempo real a la conflictividad socio-ambiental (a partir de la construcción de sistemas de diálogo social), proteja la vida de los líderes ambientales.
4. Garantice la participación de las diferentes comunidades y organizaciones que existen en el territorio en la toma de decisiones en materia ambiental, promueva los principios de máxima publicidad y transparencia; y cuente con el objetivo que presenta el Acuerdo de Escazú.
5. Contribuya a detener la degradación ambiental y genere alertas en tiempo real para evitar este fenómeno.
6. Tome decisiones con base en el conocimiento generado en materia ambiental tanto por la institucionalidad como las comunidades.
7. Tenga la capacidad de establecer límites ambientales.

Esta propuesta de proyecto de Ley para la democratización, modernización y armonización del Sistema Nacional Ambiental incluye dentro de su articulado los siguientes títulos temáticos: 1). El Fortalecimiento Institucional de Sistema Nacional Ambiental; 2). El licenciamiento ambiental; 3). Estrategias de democratización de la gestión ambiental; 4). La participación ciudadana dentro del sistema; 5). Gestión de la Información y la 6). Financiación de la acción ambiental.

En este sentido para la construcción de este proyecto de Ley, este Ministerio con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo-BID desarrolló un total de 41 espacios “Diálogos Abiertos” en los que confluyeron los diferentes actores que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, entre los que se encontraron: las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las 7 Autoridades Ambientales Urbanas, entidades científicas adscritas y vinculadas (SINCHI, HUMBOLDT, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), INVEMAR, Parques Nacionales Naturales de Colombia y ANLA), entidades gubernamentales, sectoriales y actores sociales y la comunidad en general..

La discusión giró alrededor de temas estratégicos del Sistema Nacional Ambiental - SINA, en torno a tres ejes:

Democratización ambiental como parte del compromiso de gobierno sobre acceso a la información, justicia ambiental y participación efectiva en el marco del acuerdo de Escazú;
 Modernización del Sistema Nacional Ambiental para responder a los retos del siglo XXI y enfrentar la crisis climática, de biodiversidad y de contaminación, con información que llegue al territorio y permita la participación efectiva de los actores llamados a interactuar en estos procesos; y
 Articulación horizontal y vertical, que facilite la discusión sobre la coordinación y articulación de los procesos de ordenamiento en el territorio.

Lo anterior, con la intención de que presentarán sus comentarios a la propuesta borrador del proyecto de Ley, como resultado de estos espacios desarrollados, se recogieron múltiples comentarios que en este momento se encuentran siendo analizados por parte del equipo de trabajo de Ministerio con el objetivo de identificar, analizar y reconocer cuáles de estos son similares a los incluidos en la propuesta socializada, así como la viabilidad técnica y jurídica de aquellos que no son recogidos en el documento, pero que los representantes de los diferentes grupos y organizaciones participantes de los espacios de diálogo han manifestado son importantes para ser considerados dentro de este proceso de reforma.

Una vez se surta este proceso, este Ministerio adelantará las acciones correspondientes para proceder con la radicación del Proyecto de Ley, considerando el balance de la oportunidad de trámite que tendría el mismo para incluirlo en la agenda legislativa del Congreso.

I. **Modificación de otros instrumentos normativos:**

Modificación del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1850 de 2015)

Durante el año 2024, se avanzó en la definición de un proyecto para modificar el Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1850 de 2015), relacionado con la elección de los representantes del sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). El objetivo de esta modificación es garantizar la máxima publicidad del proceso electoral y fomentar la participación de los actores responsables de elegir a los representantes del sector privado y de los gremios en dichos consejos. Asimismo, se busca facilitar el control social sobre el desarrollo de este proceso, a cargo de las administraciones de las Corporaciones.

Dado el papel fundamental de los actores económicos en los cuerpos colegiados de las Corporaciones y su incidencia en la toma de decisiones sobre administración, planificación y ordenamiento ambiental regional, la propuesta de ajuste pretende modificar el proceso de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las CAR y de los gremios ante los Consejos Directivos de Coralina, Corpomojana y Corpourabá. Esta modificación, prevista en el Capítulo 5A del Título VIII, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, busca subsanar vacíos normativos y fortalecer el proceso en su totalidad. Para ello, se promoverá una mayor publicidad, se ampliará la participación de los actores del sector privado (personas naturales y jurídicas) y de los gremios con derecho a elegir representantes, y se reforzará el control social sobre el desarrollo de dicho proceso.

Esta modificación se constituye como una ventana de oportunidad para promover otros ajustes como:

- Fortalecer este procedimiento en concordancia con el principio de “Máxima Publicidad para titular Universal” previsto en el art. 2º. de la Ley 1712 de 2014, según el cual “Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional

o legal, de conformidad con la presente ley.” proponiendo el uso de mecanismos adicionales de comunicación que permitan una mayor difusión de la convocatoria, así como la publicidad permanente del desarrollo de este proceso, incluyendo información sobre los requisitos para participar en el mismo, los requisitos para ser postulado, los resultados de la verificación de estos requisitos, reclamaciones y los resultados finales del proceso, lo que a su vez debe garantizar su transparencia y promover ampliamente la participación del sector privado y de los gremios de la jurisdicción de las Corporaciones en este procedimiento.

- Incorporar igualmente el principio de “Transparencia y acceso a la información pública” previsto en artículo 3º de la Ley 1712 de 2014, según la cual “toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual, dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”. Es importante precisar que el citado principio incluye a su vez otros principios fundamentales tales como: buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y de responsabilidad en el uso de esta.
- Cualificar los requisitos para participar en la reunión de elección y para postularse o ser postulado como candidato para representar al sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales o para representar a los gremios ante los consejos directivos de Coralina, Corpouraba y Corpomojana, y así mismo prever un término mínimo (de 3 años) de experiencia ambiental relacionada con la ejecución de iniciativas o logros en esta materia, que haya gestionado o en los que haya participado, anexando las respectivas certificaciones.
- En los dos (2) casos, los términos previstos de cuatro (4) años previos de inscripción en el registro mercantil y de los tres (3) años en experiencia ambiental, se consideran términos prudenciales para que de una parte se controle la creación a última hora de personas jurídicas o inscripciones de persona naturales en dicho registro, con el solo propósito de participar en la reunión de elección de los representantes de los gremios o del sector privado, como ocurrió en el pasado, cuando se acreditaban registros mercantiles de solo meses o días de inscripción; en segundo término, permite que el o los candidatos hayan obtenido un conocimiento general del tema ambiental y a su vez, tratándose de la ejecución de iniciativas o proyectos, éstos se hayan ejecutado y se puedan visibilizar los resultados de los mismos, es decir que los logros alcanzados puedan ser cuantificados y cualificados de acuerdo con el objetivo propuesto en función de la protección, conservación, restauración del ambiente, sus recursos naturales renovables y sus ecosistemas estratégicos.
- Definir la ampliación de la convocatoria cuando en la etapa de inscripción no se logre el mínimo de candidatos habilitados o no se hayan inscrito personas naturales o jurídicas del sector privado o de los gremios que cumplan los requisitos para participar en la reunión de elección.
- Se contribuye a la materialización del derecho al debido proceso y a la participación, mediante la inclusión de una etapa de reclamaciones, para que los candidatos, las personas naturales y jurídicas del sector privado y de los gremios inscritos para participar en la reunión de elección, el Ministerio Público y las Veedurías Ciudadanas (en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998 y la Ley 850 de 2003, o las normas que las modifiquen o sustituyan), tengan la oportunidad de exponer los argumentos que consideren pertinentes frente al informe de verificación de cumplimiento de requisitos; adicionalmente, esta norma contempla un término preciso para la elaboración y la publicación de la versión final del informe de verificación de requisitos.
- Comunicar a Procuraduría General de la Nación-PGN la apertura del procedimiento de elección para que, en el marco de sus competencias, observe, acompañe o intervenga en éste, según lo considere pertinente.

- La reunión de elección de los representantes del sector privado y de los gremios, según corresponda, solo podrá realizarse si se cuenta con la participación de por lo menos cuatros (4) candidatos tratándose de las Corporaciones Autónomas Regionales, Coralina y Corpouraba, y de por lo menos dos (2) candidatos tratándose de Corpomojana, lo cual se fundamenta en que la propuesta de modificación del Capítulo 5 A del Título 8, parte 2, Libro 2 del decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con el procedimiento de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de los representantes de los gremios ante el Consejo Directivo de Coralina, Corpouraba y Corpomojana (compilatorio del Decreto 1850 de 2015) busca:

(i) de una parte ajustar la norma reglamentaria al marco legal, que no prevé las suplencias previstas el reglamento en cita; y (ii) de otra, contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en las instancias de decisión, porque eliminando la delegación actualmente prevista en el reglamento y sustituirse ésta, ante faltas absolutas, con la incorporación al consejo directivo del candidato que haya obtenido la tercera, cuarta o quinta votación sucesivamente según corresponda, se amplía la representación en dicho cuerpo colegiado y no como hasta ahora que el suplente en la mayoría de los casos pertenece a la misma persona jurídica del sector privado o de los gremios que se presentó en dupla con los candidatos que hayan obtenido la primera y segunda votación. Este planteamiento permite que el procedimiento de elección de los representantes del sector privado (persona natural o jurídica) y de los gremios ante los respectivos consejos directivos, sean mucho más transparente, integral, y efectivo en cuanto a la participación ciudadana en esta instancia colegiada como se anotó anteriormente, y permite generar confianza en los grupos de interés, fortalecer el buen gobierno corporativo, hacer efectivos los principios ya enunciados.

En consecuencia, el proyecto de decreto pretende ajustarse a lo preceptuado en la citada Ley, por tratarse de una norma de superior jerarquía. Para ello se propone que, a fin de realizar la elección de los 2 representantes del sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales o de los gremios ante los consejos directivos de Coralina y Corpouraba, se cuente como mínimo con cuatro (4) candidatos inscritos y habilitados, y para el consejo directivo de Corpomojana se cuente como mínimo con dos (2) candidatos inscritos y habilitados, a efectos de garantizar la pluralidad de participantes en la elección, así como el lleno de las faltas absolutas de quienes resulten elegidos.

- Reglamentar por defecto, las faltas temporales y absolutas de los representantes del sector privado y de los gremios ante los consejos directivos de las Corporaciones y la forma de llenarlas, eliminando por las razones expuestas anteriormente, la figura de la suplencia y disponiendo que las faltas absolutas sean provistas con los candidatos que obtengan la 3ª. y 4ª. votación en la reunión de elección.
- Definir el plazo para la celebración de la reunión de elección estableciendo como intervalo de tiempo para ello, la primera quincena de diciembre del año en que termina el respectivo periodo institucional. La norma actual prevé un plazo entre el 1° de enero hasta el 30 de noviembre del año en que termina dicho periodo institucional.
- Se precisan las reglas para el desarrollo de la reunión de elección, indicando quienes podrán asistir, quienes pueden participar con derecho a voz y voto, las fases del desarrollo de dicha reunión, la transmisión en vivo, y el mecanismo para manifestar el voto, entre otras reglas orientadas a dar mayor claridad a todos los interesados.
- Definición de un término para que se convoque nuevamente la reunión de elección cuando quiera que la inicial no logre realizarse por razones de fuerza mayor o en ésta no se logre la elección.
- Prever una disposición para dirimir la situación en caso de empate. Se precisa que el período de los representantes del sector privado o de los gremios, según corresponda, ante los Consejos Directivos de las

CAR no se prorrogará más allá de la fecha para el cual fueron elegidos, como quiera que este límite fue definido en el parágrafo 1 artículo el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993 y no es susceptible de extensión vía Decreto.

Proyecto de Decreto para la elección del representante de los rectores universitarios en el Consejo Directivo de la CAR Cundinamarca

Se ha trabajado en la propuesta de un decreto cuyo objetivo es establecer los lineamientos mínimos que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) deberá considerar al adoptar el procedimiento de elección del representante de los rectores de universidades acreditadas en alta calidad de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca ante su Consejo Directivo. Esta reglamentación, en cumplimiento del parágrafo 4 del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, adicionado por el artículo 54 de la Ley 2199 de 2022, busca definir un mecanismo claro y estructurado para dicha elección.

Actualmente, la ausencia de un procedimiento ha impedido la designación del representante, manteniendo vacante el cargo. Por ello, es necesario establecer reglas que orienten a los rectores en la elección de su representante, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la participación de los actores llamados a ocupar este rol en el Consejo Directivo.

Cabe destacar que la composición del Consejo Directivo de la CAR fue modificada por el artículo 54 de la Ley 2199 de 2022, que incluyó como miembro a “un rector o su representante de una universidad acreditada como de alta calidad de la región”. Sin embargo, la norma no previó un procedimiento específico para esta elección, lo que hace imprescindible su reglamentación.

No obstante, al considerarse por parte de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio que el Gobierno Nacional no cuenta con la facultad reglamentaria para adoptar el mencionado proceso de elección y a efectos de evitar el riesgo de declaratoria de ilegalidad del decreto que fuera expedido en ese sentido, se acordó que se modificará el alcance del instrumento normativo propuesto en el sentido de proponer un decreto cuyo objeto es “establecer los lineamientos mínimos que deberán tenerse en cuenta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca al adoptar el procedimiento de elección del representante de los Rectores de las Universidades acreditadas en alta calidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ante su Consejo Directivo, de que trata el parágrafo 4 del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 adicionado por el artículo 54 de la Ley 2199 de 2022”.

II. Fortalecimiento de capacidades a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con ocasión de los procesos de formulación de los Planes de Acción Cuatrienal – PAC para el período institucional 2024-2027.

De acuerdo con en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, este último, corresponde al instrumento de planificación estratégica de largo plazo que permite orientar la gestión de las Corporaciones en su jurisdicción e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Los Planes de Acción Cuatrienal de acuerdo con la normatividad vigente se deben formular y presentar dentro de los primeros 4 meses siguientes a la posesión del Director de la respectiva Corporación. Ahora bien,

considerando que el inicio del periodo institucional de los directores de las 33 autoridades ambientales regionales tuvo lugar el pasado 1 de enero de 2024, y que a su vez se designaron a los nuevos directores de las Autoridades Ambientales Urbanas, desde el Minambiente se identificó la necesidad de fortalecer las sinergias y la articulación entre el nivel regional y nacional, así como propender por la incorporación de las prioridades ambientales identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" dentro de estos instrumentos de planificación.

Teniendo en cuenta la metodología establecida para la formulación de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016, en el que se establece: "El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

De esta manera y en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al avance en la ejecución de los PAC, el Minambiente ha realizado la revisión de estos informes de avance para determinar si cumplen con el contenido mínimo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 667 de 2016, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 45: Contenido informe avance PAC. Art. 10 Res. 667 de 2016



Fuente: Elaborado por la DOAT-SINA con base en la Resolución 667 de 2016

Es de tener en cuenta que, para la revisión de los informes de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal se tienen unos criterios específicos, los cuales se describen de manera detallada en la gráfica que se enseña a continuación:

Gráfica 46: Criterios de revisión de avance PAC



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Producto de la revisión realizada, se han remitido desde la DOAT-SINA observaciones dirigidas a los directores generales con el fin de que realicen las revisiones, ajustes o aclaraciones correspondientes y, de ser necesario, aportar los demás soportes que correspondan.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la Resolución 667 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó el seguimiento a la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) 2020-2023 de las 33 Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Por otro lado, se desarrolló un análisis sobre el balance de incidencia de las prioridades ambientales del Gobierno Nacional en los Planes de Acción Cuatrienal - PAC 2024 –2027, que involucró la revisión a los 33 Planes de Acción Cuatrienal elaborados por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de determinar cómo han incorporado las Prioridades Ambientales del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente las definidas en las transformaciones 1 y 4 en dichos instrumentos de planificación.

Así mismo, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial - SINA ha consolidado dos informes anuales sobre la gestión y ejecución de los PAC, utilizando los formatos establecidos en los “Referentes Generales para la Estructuración del Informe de Avance en la Ejecución de los Planes de Acción”.

Este proceso aporta en el seguimiento a la gestión ambiental de las CAR, fortaleciendo la planificación y ejecución de sus acciones en el marco de la política ambiental del país.

Este ejercicio involucró además la elaboración y socialización de los siguientes documentos de apoyo:
 Guía para la formulación y seguimiento de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Orientaciones para la incorporación de las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible periodo institucional 2024 – 2027.

A continuación, se relacionan los enlaces de acceso a dicho material:

Tabla 19: Soportes de los espacios e insumos técnicos elaborados

I Encuentro de Orientación Estratégica del Sistema Nacional Ambiental - SINA 2024 (2 y 3 de febrero)	
Memoria	https://drive.google.com/drive/folders/1Tc4cqOz1OEXmdlPLZFjpTwAhEfc3RR4w?usp=sharing
Cartografía de apoyo	https://drive.google.com/drive/folders/1RZbggFKALyrRoyP7I0iIXg8Vhwjn65Cn?usp=sharing
Presentaciones	https://drive.google.com/drive/folders/1pl_mPTs8FwOxXqdQ9cBZM7h1KRzCi21?usp=sharing
Listado de asistentes	https://drive.google.com/drive/folders/12-6F6cuqNBsd3EAdPM2yKRLx9krvytGz?usp=sharing
Mesas técnicas de trabajo para la formulación de los Planes de Acción Cuatrienal PAC 2024 - 2027 de las Corporaciones (7, 8 y 9 de febrero)	
Presentaciones realizadas	https://drive.google.com/drive/folders/12bCN-zOvDSblqG0T4_9W0Kh0YhKm2iG4?usp=sharing
Guía para la Formulación y seguimiento de los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	https://drive.google.com/drive/folders/1aP3rKSsGmi_XDJmsENopWuy25JW0DFwp?usp=sharing
Orientaciones para la incorporación de las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible periodo institucional 2024 - 2027.	https://drive.google.com/drive/folders/1LN3XK3J6fD74sMXQFdPwiR_zPfQqbBht?usp=sharing
Listado de asistentes	https://drive.google.com/drive/folders/10ZjTyezopljrVd9BZx9-irjQUGdPltNV?usp=sharing

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial -SINA

Finalmente, a efectos de orientar los procesos de planificación de las Autoridades Ambientales Urbanas de manera que en estos se incorporen las prioridades ambientales del Gobierno Nacional, se expidió el documento "Recomendaciones para la incorporación de la Dimensión Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en los Plan de Acción de las siete (7) Autoridades Ambientales Urbanas", lo que involucró el desarrollo de espacios de acompañamiento técnico a los equipos de planeación de estas autoridades en donde se socializaron las principales metas del Gobierno Nacional en materia de gestión ambiental urbana.

Evaluación del desempeño institucional mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI)

Como parte del seguimiento a la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza anualmente la evaluación del desempeño institucional mediante el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI), conforme al Decreto 1076 de 2015.

Este índice procura la medición del desempeño institucional en el desarrollo de la gestión de las CAR a partir de tres componentes:

- Misional.
- Financiero y Presupuestal
- Administrativo

Los resultados del IEDI permiten a los Consejos Directivos de las CAR y a sus Directores Generales orientar estrategias de mejora, así como al Ministerio definir enfoques específicos para brindar asistencia técnica a las autoridades ambientales regionales, en procura de una mejor gestión.

Dentro de este proceso de evaluación, en el segundo semestre de la vigencia 2024 se generó el informe de resultados de la medición IEDI de la vigencia 2023, el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio. De otra parte, para el primer semestre de la vigencia 2024, las Corporaciones asignaron recursos para inversión por \$3.712.063 millones, y obligaron \$452.601 millones, logrando en dicho periodo un avance financiero del 12,2% y un avance físico del 28,8%.

No obstante, persisten desafíos en la gestión y seguimiento de trámites ambientales, en el cumplimiento de los tiempos de respuesta a las solicitudes de dichos permisos ambientales, en la gestión de los procesos sancionatorios y la ejecución de sus presupuestos. Estos aspectos siguen representando áreas clave para lograr mejorar la eficiencia institucional de las CAR. Por otro lado, las CAR han manifestado que el IEDI no tiene en cuenta variables que afectan el cálculo de los indicadores y que hace que no sea posible generar un criterio comparativo real entre las CAR, dado que el contexto geográfico, económico y social en que operan las CAR varía demasiado y obliga a buscar nuevos métodos de valoración que tengan en cuenta estas diferencias.

Como aspecto a resaltar, se encuentra un aumento en el recaudo de pagos, resultado de diversas iniciativas de las Corporaciones como por ejemplo la implementación y fortalecimiento de puntos de pago en línea, el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el proceso de pago y la actualización de responsabilidades y derechos en relación con los instrumentos económicos y multas ambientales. Finalmente, las Corporaciones han implementado estrategias efectivas para identificar deudores, controlar el cobro coactivo y persuasivo, y han diseñado planes de incentivos para fomentar el pago oportuno de obligaciones ambientales.

Durante la vigencia 2025, se viene adelantado un proceso de revisión para la identificación de necesidades de ajuste de la metodología de cálculo de este índice, proceso en cual se contará con la participación de los equipos técnicos de las autoridades del orden regional

Seguimiento a la Planificación y Gestión Ambiental a través del SIPGACAR-CARDinal

El Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARDinal), parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, facilita la captura y reporte de información sobre la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR). Su objetivo es mejorar el acceso y seguimiento a la gestión ambiental tanto para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) como para las CAR y el público en general.

Mediante Resolución 072 de 2022, se reglamentó el SIPGACAR-CARDinal para optimizar el seguimiento al avance físico y financiero de los PAC, permitiendo un reporte más eficiente de los Informes de Avance de Gestión, los Indicadores Mínimos de Gestión (IMG) y la información para el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI).

Se brindaron 182 asistencias técnicas para apoyar el uso de la plataforma, elaborar informes, reportar indicadores y cargar documentos en el módulo de ejecución. En este proceso, se identificaron oportunidades de mejora tecnológica en la plataforma, especialmente con la actualización de la guía de formulación de los PAC 2024-2027.

En el marco del proceso de modernización del SINA, durante el último trimestre de 2024 y hasta mediados de 2025 esta plataforma está siendo objeto de un proceso de actualización tecnológica que, en su primera fase, deberá permitir un mejor funcionamiento del sistema y una adecuación básica de las reglas de planificación y seguimiento que se han definido por el Ministerio mediante la Guía de formulación de los Planes de Acción Cuatrienal definida para el periodo 2024-2027.

En el primer semestre de 2024, la DOAT-SINA y la OTIC adelantaron el proceso precontractual para la actualización del sistema y durante el segundo semestre se contrató dicha actualización. Actualmente, el proyecto está en desarrollo.

Asistencias técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo en relación con SIPGACAR (CARDinal), el Índice de Evaluación de Desempeño de las CAR – IEDI, planes de acción cuatrienal – PAC.

A través de la Resolución MinAmbiente 072 de 2022, se reglamentó el Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – SIPGACAR (CARDinal), con el propósito de realizar un seguimiento detallado al avance físico y financiero de los Planes de Acción Cuatrienal (PAC) de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Como parte de su implementación, el Grupo SINA desarrolló diversas asistencias técnicas dirigidas a las CAR, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en:

- Seguimiento a la ejecución de los PAC: preparación y reporte de avances en la ejecución de los Planes de Acción Cuatrienal 2023.
- Formulación de los PAC 2024-2027: incorporando las prioridades ambientales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Uso y apropiación del SIPGACAR (CARDinal): promoviendo su adopción como herramienta clave de planificación y gestión.
- Indicadores Mínimos de Gestión (IMG): garantizando el cumplimiento de estándares de desempeño ambiental.
- Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IEDI): orientación en la elaboración y análisis de los informes de desempeño de las CAR.
- Gestión presupuestal: fortalecimiento de capacidades en la planificación y administración de los recursos financieros.

Gráfica 47: Asistencias técnicas a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo vigencia 2024

Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de las CAR (IEDI).	Proceso de ajuste de los Indicadores Mínimos de Gestión – IMG y su reglamentación.		Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental – (CARDinal).
<p>140</p> <p>Mesas de asistencia y acompañamiento técnico a las Corporaciones, para la consolidación, revisión, envío y ajuste de información.</p>	<p>30</p> <p>Mesas internas con las direcciones técnicas del Ministerio, quienes lideran las diferentes políticas ambientales, y por ende cada uno de los IMG.</p>	<p>10</p> <p>Mesas de trabajo para la socialización de la propuesta de ajuste de los IMG a las 33 Corporaciones.</p>	<p>182</p> <p>Asistencias técnicas para el uso y apropiación de la plataforma SIPGACAR, así como en el acompañamiento para el cargue de la información.</p>

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Durante lo corrido de la vigencia 2025, se han adelantado 42 asistencia y acompañamiento técnico a las Corporaciones, para la consolidación, revisión, envío y ajuste de información relacionada con los informes de avance en la ejecución de los PAC 2024-2027, vigencia 2024 IEDI e IMG).

Estas acciones han permitido mejorar la articulación y el seguimiento de la gestión ambiental en el país, promoviendo una planificación estratégica más eficiente y alineada con las políticas nacionales.

III. Ejercicio de La Facultad de Inspección y Vigilancia

La Corte Constitucional mediante sentencia C-462 de 2008, considero que: “La Constitución Política de 1991 no encargó el deber de conservación y preservación del medio ambiente a una sola autoridad pública, sino que comprometió a todas las instancias de poder en la ejecución de políticas de defensa del patrimonio ecológico. La política ambiental ha de ser una política integrada institucionalmente y coordinada desde el nivel central de la Administración. La eficacia en la preservación de los recursos naturales debe alcanzarse mediante la coordinación de los esfuerzos de las distintas instancias territoriales, por lo que se requiere de la existencia de un nivel central de decisión que coordine las instancias locales a efectos de lograr una política ambiental homogénea y coherente en el nivel nacional. El artículo 80 constitucional establece que la planificación de la política ambiental corresponde al Estado, lo que impone, de suyo, la existencia de un ente de coordinación que diseñe los lineamientos básicos y los canales de cooperación entre las diferentes autoridades estatales que funcionan descentralizada o desconcentradamente. El carácter nacional de la política del medio ambiente es fundamento para considerar que la misma debe coordinarse desde los niveles centrales de la administración. Asimismo, el hecho de que los Estados sean los sujetos internacionalmente responsables por el cumplimiento de los compromisos ambientales exige la adopción de políticas domésticas coherentes, cuya unidad se refleje fuera de las fronteras nacionales. Esta coherencia sólo se garantiza mediante la dirección y coordinación de la política ambiental por parte de la autoridad central, pues, tal como lo indica el artículo 226 de la Constitución Política, la función de promover las relaciones internacionales ecológicas está en cabeza del Estado, sobre las bases de la equidad, la reciprocidad y la conveniencia nacional.” (subrayas fuera de texto)

Sobre el particular, y con el fin de armonizar, coordinar y articular las responsabilidades y deberes de las entidades del Estado responsables de la protección del medio ambiente, la norma constitucional y el marco

legal vigente, han previsto que la política ambiental ha de ser una política integrada institucionalmente y coordinada desde el nivel central de la Administración, a fin de alcanzar los objetivos comunes.

En consecuencia, la función de “inspección y vigilancia” del Ministerio sobre las acciones de implementación de la política y la aplicación de las normas ambientales por parte de las Corporaciones en sus respectivas jurisdicciones, constituye pieza fundamental de esa coordinación y articulación, y de la responsabilidad del Ministerio como ente rector del Sistema Nacional Ambiental.

En ese orden de ideas, con el fin de ejercer la función de inspección y vigilancia sobre la implementación de las políticas y normatividad ambientales relacionadas con la planificación, ordenamiento, administración y control de los recursos naturales renovables, los ecosistemas estratégicos y el ambiente, con el fin de propender por su preservación, protección, conservación, restauración y sustentabilidad, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el Sistema Nacional Ambiental se avanzó en:

Consolidación y versión final del documento contentivo del marco conceptual de la función de inspección y vigilancia del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible sobre la implementación de las políticas ambientales por parte de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible; marco conceptual que fue propuesto y desarrollado de una parte, sobre la base de las disposiciones legales vigentes en relación con la función del Ministerio en esta materia; y de otra, sobre la jurisprudencia existente sobre el tema (C-462 de 2008 y C-570 de 2012), con el fin de proponer al Despacho de la viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, los criterios y lineamientos bajo los cuales el Ministerio debe ejercer dicha función (numeral 6 del artículo 2 del Decreto 1682 de 2017).

- i. Generación de indicadores de gestión del ejercicio de la función de inspección y vigilancia. A través de una matriz, se registran los casos en los que se ejerce esta función y se consolidan datos que permitan obtener cifras claras sobre las acciones de inspección y vigilancia desarrolladas por el Ministerio sobre las Corporaciones, así como información sobre los aspectos más relevantes del ejercicio de dicha función.
- ii. Consolidación de la propuesta de Procedimiento, mediante el cual se busca estandarizar al internamente, el ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones, a fin de articular la interacción de las diferentes áreas (técnicas y jurídica) del Ministerio que deben participar en el ejercicio de esta función.
- iii. Coordinación del ejercicio de inspección y vigilancia con autoridades del orden nacional (Órganos de control, Secretaría de Transparencia y Procuraduría General de la Nación), a fin de que las actuaciones adelantadas por el Ministerio en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia sobre las Corporaciones puedan complementar o servir de insumo para las actuaciones que en el marco de sus competencias. estos órganos de control y entidades relacionadas ejercen sobre estas entidades públicas.
- iv. Fortalecimiento institucional: Se estructuró un documento “sobre los requerimientos institucionales necesarios para mejorar la gestión de inspección y vigilancia sobre las CAR. Como parte de este proceso, se consultó al Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la viabilidad de crear una Superintendencia que asuma esta función. Este análisis surgió tras evaluar 200 casos (equivalentes al 10% de las PQRSD trasladadas por la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto del Ministerio a las CAR en 2023), concluyéndose que el 30% de estas solicitudes debieron haber sido objeto de inspección y vigilancia.

- v. Con fundamento en el documento marco legal y conceptual de la función de inspección y vigilancia, se estructuró propuesta de circular contentiva de las directrices para el ejercicio de la función de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para su adopción por parte del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

El ejercicio de la función de inspección y vigilancia cuenta con los siguientes resultados a mayo de 2025:

- Expediente aperturados: 110
- Requerimientos de información realizados a las Corporaciones: 110
- Reiteraciones de información a las Corporaciones: 46
- Respuestas a los requerimientos de información realizados: 38
- Corporaciones con mayor número de expediente de inspección y vigilancia aperturados: CAR (31), CORMACARENA (7), CORPAMAG (7), CORPOBOYACA (7), CORPONOR (7), CORTOLIMA (6) y CDMB (5).
- Entes territoriales de los cuales se recibieron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: Cundinamarca, Meta, Magdalena, Boyacá, Norte de Santander, Tolima y Santander
- Actores que mayores solicitudes de inspección y vigilancia realizaron: los ciudadanos.
- Políticas o normativa con mayores requerimientos de inspección y vigilancia en su aplicación: Decreto 1076 de 2015 en los aspectos relacionados con recurso hídrico, recurso forestal, y recurso flora.
- Recursos naturales renovables respecto de los cuales se presentaron mayores solicitudes de inspección y vigilancia sobre las Corporaciones: recurso hídrico (rondas hídricas, vertimientos, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales), recurso forestal y flora (aprovechamiento y conservación).
- Expediente de inspección y vigilancia cerrados: 25, de los cuales 9 se cerraron por implementación adecuada de la política y la normativa ambiental asociada al caso concreto; 6 porque no correspondían a las funciones de inspección y vigilancia; 2 se cerraron con sugerencias de adopción voluntaria de correctivos con copia a la PGN; y los restantes se cerraron porque no enviaron oportunamente la información solicitada y se remitieron a la PGN.
- A la fecha hay 7 expediente de inspección y vigilancia trasladados internamente a las áreas técnicas del Ministerio para la revisión, análisis y concepto de la información remitida por las Corporaciones a efectos de determinar si la política y normativa ambiental asociada a en cada caso, fue aplicada o no correctamente por la Corporación.

IV. Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR- Coordinar

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental - DOATSINA, en el marco de las funciones definidas a través del Decreto 3570 de 2011 y del Decreto 1682 de 2017, en especial aquellas relacionadas con el fomento a la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental y de apoyo al Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial en lo que respecta a la dirección y coordinación del Sistema, estructuró desde el año 2021 la “Estrategia de Coordinación y Articulación para la Unificación y Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las CAR – CoordinAR”, la cual se constituye en un mecanismo de coordinación y articulación a través

del cual el Ministerio se propuso además de (i) ejercer su función de inspección y vigilancia a la implementación del marco normativo ambiental por parte de las Corporaciones, en relación con los tramites ambientales de mayor demanda a su cargo, (ii) coordinar el cumplimiento por parte de estas entidades, del mandato contenido en el artículo 5 del Decreto Ley 2106 de 2019 que dispone que: “Las autoridades encargadas de reglamentar trámites creados o autorizados por la ley, deberán garantizar que la reglamentación sea uniforme, con el fin de que las autoridades que los apliquen no exijan requisitos, documentos o condiciones adicionales a los establecidos en la ley o reglamento”.

En desarrollo de esta estrategia, se priorizaron siete (7) tramites ambientales con mayor demanda, para lo cual se realizaron 86 talleres que contaron con la participación de 1.664 asistentes (entre funcionarios y contratistas) de las 33 Corporaciones, así como con los usuarios de dichos trámites, dando lugar a la elaboración de flujogramas para estandarizar los vacíos en tiempos y procedimientos que estos presentaban.

Producto de este ejercicio, se establecieron 10 medidas de mejora en aras de promover acciones por la racionalización normativa, administrativa o tecnológica a saber:

1. Aunar esfuerzos para el logro de los objetivos definidos en la estrategia CoordinAR.
2. Revisar y ajustar los procedimientos de los siete (7) trámites ambientales priorizados, de conformidad con los flujogramas propuestos por el Ministerio en el marco de los talleres desarrollados como parte de la estrategia CoordinAR. El objetivo es asegurar que dichos procedimientos se desarrollen dentro de los plazos establecidos, aplicando —en lo no previsto por la normativa específica de cada trámite— las disposiciones generales del procedimiento administrativo.
3. Desarrollar estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados; brigadas de atención en territorio, ferias de servicios, ampliación de puntos de atención, ampliación de horarios; mejora de procesos internos.
4. Fortalecer sus ventanillas de Atención al Usuario, asignando a la misma, profesionales idóneos que presten a sus usuarios una asesoría integral, frente a los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados antes de su radicación, y de esta manera evitar devolución de estos.
5. Transformar el modelo de cobro de los servicios de evaluación de los trámites ambientales priorizados, y habilitar dicho pago en línea a través de botones de pago.
6. Habilitar las firmas digitales en los actos administrativos relacionados con los trámites ambientales priorizados, de forma tal que se optimicen los términos para la suscripción de dichos actos.
7. Automatizar los trámites ambientales priorizados, para que éstos puedan ser realizados en línea, lo que incluye radicación y notificación electrónica.
8. Establecer la gradualidad con la que cada una de sus Corporaciones habilitará en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (Vital), la recepción de las solicitudes de los trámites ambientales a su cargo, de acuerdo con la establecido en el art. 124 del Decreto Ley 2106 de 2019.
9. Implementar mecanismos tecnológicos de interoperabilidad entre sistemas de información, y consultas automáticas a bases de datos de otras entidades para no exigir documentos que pueden ser obtenidos por estos medios (certificados cámaras de comercio, certificados de libertad y tradición, registros civiles entre otros).
10. Apoyar al Ministerio en la determinación de los requisitos o pasos en los procedimientos de los trámites ambientales priorizados que deben ser objeto de modificación normativa a fin de

simplificarlos, eliminar requisitos innecesarios o fortalecerlos garantizando su transparencia, participación ciudadana y acceso a información.

Así las cosas, desde el año 2022 a la fecha, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha realizado el seguimiento a la implementación de las estas medidas de mejora a través de los siguientes mecanismos: (i) el monitoreo periódico de los sitios web y redes sociales de las Corporaciones; b. la consolidación de informes anuales que dan cuenta de los avances realizados por las Corporaciones para la implementación de cada una de las medidas de mejora implementadas durante la vigencia.

Durante la vigencia 2024 y lo corrido de 2025 la Estrategia CoordinAR tuvo como principales énfasis los siguientes:

- La socialización de los logros y resultados derivados de la implementación de la Estrategia CoordinAR.
- Seguimiento a las medidas de mejora identificadas en el marco de CoordinAR e incorporadas a las estrategias de racionalización de trámites que cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible registra en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.
Así mismo, producto de los seguimientos realizados para la verificación de la incorporación de las 10 medidas de mejora se logró una comunicación y un espacio de trabajo dirigido a las CAR para el fortalecimiento de la Estrategia CoordinAR vigencia 2024, continuidad en la implementación de las medidas de mejora de los trámites ambientales priorizados en esta estrategia, a cargo de las CAR y prospectiva de la Estrategia para la vigencia 2025 con un total de 78 asistentes.
- Participación en las Mesas de Alto Nivel de Energía - MANE convocadas por parte del Ministerio de Minas y Energía en donde se apoyado con la actualización de estado de los trámites ambientales asociados a proyectos energéticos estratégicos para la transición energética del país y para las apuestas de descarbonización. Durante el 2024 se realizó el seguimiento a 105 trámites ambientales aproximadamente los cuales corresponden a 75 proyectos, distribuidos en 24 autoridades ambientales. Consolidar a la Estrategia CoordinAR como un mecanismo que le permita al Ministerio acompañar de manera permanente a las Corporaciones en el ejercicio de su misionalidad, así como ejercer aquellas funciones relacionadas con el fomento a la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el SINA (NUMERALES 9 y 10 del artículo 3 del Decreto 1682 de 2017). A través de la continuidad del “Programa de estandarización de trámites y medidas de mejora”.
- La construcción y puesta en implementación de un “Programa de fortalecimiento de capacidades de las Corporaciones” integrado por dos (2) componentes: 1. Un programa de capacitación y asistencia técnica para la correcta aplicación de la política y la normatividad ambiental. 2. Un programa de cooperación horizontal y de transferencia de conocimiento y experiencias entre autoridades ambientales. Lo anterior, concretando agendas de trabajo conjunto, para avanzar en asuntos estratégicos para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental.
- Desarrollo de espacios para el fomento de la articulación y coordinación entre este Ministerio con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Algunos de estos espacios se señalan en la siguiente tabla:

Tabla 20: Relación de algunos espacios de articulación mantenidos con las Autoridades Ambientales Regionales del SINA.

Espacios de articulación y coordinación mantenidos con las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental - SINA			
Periodo: junio a diciembre de 2024 - Primer semestre 2025			
Fecha	Actores Involucrados	N° de Participantes	Objetivo
6/08/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	48	Mesa de trabajo con Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible sobre la agenda estratégica del Sistema Nacional Ambiental – SINA
3/09/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	48	Continuidad Mesa de trabajo con Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible sobre la agenda estratégica del Sistema Nacional Ambiental – SINA
26/09/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	108	Espacio de trabajo entre los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y los negociadores de la Conferencia de las partes-COP 16 Colombia "Paz con la Naturaleza".
08/10/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	33	Dar continuidad a la "Mesa de Trabajo sobre la Agenda Estratégica del Sistema Nacional Ambiental (SINA)" en donde se abordarán los temas pendientes de discusión: (i) concesiones forestales, (ii) Regalías, (iii) Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
29/11/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	78	Espacio de trabajo en donde se expuso las generalidades, avances y apuestas en la implementación de la " Estrategia de Coordinación y Articulación para la Estandarización de los Trámites Ambientales a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CoordinAR ".
03/12/2024	Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	78	Socialización del estado actual del marco regulatorio sobre restauración y otros temas de interés (Ley del árbol, áreas para la vida, entre otros) con las Autoridades Ambientales Regionales.
23/05/2025	Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y directivos y profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	94	Espacio de articulación institucional entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Total estimado de participantes			487

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA.

Así mismo, producto de los seguimientos realizados para la verificación de la incorporación de las 10 medidas de mejora se logró una comunicación y un espacio de trabajo dirigido a las CAR para el fortalecimiento de la Estrategia CoordinAR vigencia 2024, continuidad en la implementación de las medidas de mejora de los trámites ambientales priorizados en esta estrategia, a cargo de las CAR y prospectiva de la Estrategia para la vigencia 2025 con un total de 78 asistentes.

Otras acciones relevantes:

Directrices para la realización de audiencias públicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 330 de 2005 compilado en el Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, “Una vez aprobado el Plan de Acción Cuatrienal, el Director General de la Corporación Autónoma Regional convocará en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del Plan, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR”.

En vista de lo anterior, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 en lo que respecta a la “Democratización de la Administración Pública”, este Ministerio remitió consideraciones generales para el desarrollo de las Audiencias Públicas para el seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal-PAC del mes de abril de 2025, promoviendo que estas se realizaran bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional.

Para esto, el Ministerio implementó:

- La expedición de la Circular con Radicado No. 31042025E2008374, bajo en asunto “Consideraciones generales para el desarrollo de las Audiencias Públicas para el seguimiento a los Plan de Acción Cuatrienal-PAC del mes de abril de 2025”.
- Construcción de piezas gráficas, cronograma, nota periodística y bullets en donde se divulga información asociada al desarrollo de las audiencias públicas de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal - PAC de la vigencia 2024 de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Gestiones en el marco de la decimosexta Conferencia de las Partes – COP 16 “Paz con la Naturaleza”

Con miras a asegurar una participación y representativa de las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental-SINA, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se impulsaron diversas acciones para vincular a estas entidades en los preparativos y el desarrollo propio de la Décima Sexta Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. A continuación, se detallan algunas de las acciones adelantadas por parte de esta Dirección en el marco de esta importante cumbre internacional:

Plan de Acción de Biodiversidad - PAB a 2030 presentado en el marco de la COP 16.

En esta importante cumbre mundial, Colombia realizó el lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia – PAB al 2030, como el instrumento de política pública ambiental que consolida las

metas nacionales para contribuir al cumplimiento de las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad, involucrando las acciones que le permitirán al país enfrentar la pérdida de la biodiversidad al año 2030.

En el marco de la actualización de dicho instrumento, se realizaron 23 encuentros regionales con el objetivo de identificar potencialidades, barreras, retos y oportunidades en cada región. Como resultado de estos espacios de diálogo, se generaron Pactos Regionales por la Biodiversidad en cada uno de los territorios visitados.

Para la construcción de este Plan de Acción se contó con la participación de 31 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y 3 Autoridades Ambientales Urbanas en las fases de planeación y ejecución de los Encuentros Regionales por la Biodiversidad, cuyos aportes fueron recogidos en el PAB a 2030 presentado por el país ante el Convenio de Diversidad Biológica en el desarrollo de esta COP.

En total, 3.389 personas participaron en estos encuentros, y 11 de ellos contaron con la presencia de más de 130 asistentes, destacándose los eventos realizados en Pereira, Nariño (Pasto y Tumaco), Tunja, Cali, Popayán, Cundinamarca-Bogotá, Villavicencio, Quibdó, Inírida, San José del Guaviare y Yopal. Además, tres encuentros contaron con la presencia de Gobernadoras de los departamentos de Tolima, Chocó y Nariño. En la mayoría de estos espacios también participaron secretarios de despacho de las gobernaciones y delegados de alcaldías. Asimismo, los cinco institutos de investigación que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) hicieron presencia, al igual que 30 delegados de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Por otro lado, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promovió un ejercicio de articulación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, logrando que 24 de estas entidades incorporaran en los acuerdos de aprobación de sus Planes de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027 disposiciones orientadas a armonizar sus acciones operativas con las acciones consideradas en el Plan de Acción de Biodiversidad actualizado a 2030.

Conferencia de las Partes – COP 16 “Paz con la Naturaleza”.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se promovió la participación de las entidades ambientales del SINA, entre estas las CAR en el desarrollo de esta cumbre desde diferentes aristas:

Se motivó la participación de dos representantes de las autoridades ambientales regionales en el Subcomité Científico-Académico de la COP 16. En este espacio se abordaron, entre otros temas, las distintas opciones de participación disponibles para los diversos actores involucrados en la Conferencia, tales como el sector privado, la academia, las instituciones del Estado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, desde el 20 de mayo de 2024, el líder del Subcomité de Participación y Movilización extendió invitación a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), con el fin de que se sumaran a las sesiones de trabajo de dicho subcomité, las cuales se desarrollaron desde ese mismo mes y durante la fase preparatoria de esa cumbre.

Propuestas de eventos recibidas a través del formulario de inscripción:

Se abrió formulario de inscripción durante el periodo comprendido entre el 5 de junio y 5 de julio de 2024 para que, desde el sector privado, academia, instituciones estatales, sociedad civil, ONG, entre otros se postularan eventos en la zona verde y azul de la COP 16. Se recibieron postulaciones por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, Corporación Autónoma del Cauca – CRC (en unión con Corporación Autónoma

Regional del Alto Magdalena - CAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía-CORPOAMAZONÍA), Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, los cuales fueron aceptados e incorporados en la agenda oficial de la COP 16.

Adicionalmente, en el marco de la COP 16 se llevaron a cabo 84 espacios de participación de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) dentro de la agenda político-académica y cultural de la Conferencia. Estas actividades, desarrolladas a lo largo de los 12 días del evento, estuvieron lideradas por las autoridades ambientales del orden regional.

La agenda fue divulgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la página oficial de la COP 16: <https://www.cop16colombia.com/es/>

Agenda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la Plazoleta San Francisco.

La Zona Verde de la COP 16, fue una oportunidad para que los 32 departamentos del territorio nacional se vieran representados a través de las economías populares, los mercados campesinos y los negocios verdes. Esta zona, se ideó como un espacio para visibilizar y dinamizar las iniciativas económicas de los territorios, se priorizaron sobre todo aquellas que hacen un uso sostenible de la biodiversidad, o se encargan de gestionar y recircular los residuos sólidos.

Uno de los hitos principales en la zona Verde, fue la exhibición de más de 600 Negocios Verdes, liderados y apoyados por las Autoridades Ambientales, que demostraron cómo la sostenibilidad puede ser un motor de desarrollo económico local, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales y generando oportunidades para las comunidades. Cabe aclarar que el trabajo de vinculación de las Autoridades Ambientales a la zona verde de la COP 16, estuvo bajo la competencia y autonomía de la Alcaldía de Santiago de Cali, La Gobernación del Valle y la Corporación CVC como anfitrionas en el evento.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contó con un espacio especializado enfocado en economías populares sostenibles, donde se resaltaron iniciativas productivas de base comunitaria, que integran criterios ambientales, sociales y económicos.

Otras acciones realizadas.

- El MinAmbiente gestionó ante la secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica las acreditaciones en calidad de observadores a los 33 Directores Generales de las CAR facilitando de esta manera su participación en la zona azul de la COP16.
- El 26 de septiembre de 2024 en el horario de 2.30 p.m a 4:00 p.m se realizó espacio de trabajo entre los Directores Generales de las Corporaciones y el equipo negociador de Colombia para la COP 16, lo anterior, con el objetivo de lograr que los Directores Generales de las CAR tuviesen un acercamiento a la dinámica de las negociaciones que se dan en el marco de la COP.
- El 29 de agosto de 2024 se realizó un espacio de trabajo entre los equipos técnicos de las CAR, ASOCARS, y el equipo NBSAP del MinAmbiente quienes realizaron la “Socialización de resultados del análisis de coherencia política entre la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE y los Planes de Acción Cuatrienal- PAC de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”. Con el espacio se buscó fortalecer el análisis exploratorio de

coherencia política de los Planes de Acción Cuatrienal del las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con la PNGIBSE.

Información sobre los espacios de trabajo mantenidos entre MinAmbiente y ASOCARS para abordar la actualización del PAB y la COP 16.

Considerando que Colombia fue el país anfitrión de la Conferencia de las Partes - COP 16 del Convenio de Diversidad Biológica, realizada en Cali, Valle del Cauca del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, y en vista de los procesos de articulación interna requeridos para llevar a cabo estos espacios, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se realizaron mesas de trabajo orientadas a establecer mecanismos que permitieran una participación integral del Sistema Nacional Ambiental – SINA en el marco del desarrollo de la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad a 2030 y en la COP 16, que son a saber:

Definición de Lineamientos para la actualización de la Guía de Formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR.

En su papel de actor principal del sector ambiental y en colaboración con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, encargadas de ejecutar las políticas ambientales en interacción con otros actores que inciden en la planificación y gestión ambiental, el ordenamiento y el desarrollo regional sostenible en los territorios de su jurisdicción, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el Sistema Nacional Ambiental ha liderado la revisión y actualización de las metodologías de los procesos de planificación estratégica, gestión y evaluación ambientales. I.

El producto de estos trabajos, además del apoyo técnico a las Corporaciones y demás actores del SINA participantes, en la modernización de sus procesos de direccionamiento estratégico, planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de corto, mediano y largo plazo, es la estructuración de documentos guía de trabajo institucional, con el fin de propiciar en la práctica, la coherencia de políticas y regulaciones ambientales con el desarrollo social y económico de los territorios, las regiones y el país.

Estos documentos guía están diseñados para orientar en el período de gobierno, tanto la formulación como el seguimiento de los instrumentos de planificación de las CAR, brindando herramientas adecuadas para articular eficazmente las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las directrices de gobierno, con las realidades y potencialidades ambientales, sociales, culturales y económicas de los territorios.

Asimismo, se han concebido procesos y metodologías de trabajo para el direccionamiento y la planeación estratégica de largo plazo, como referentes necesarios de la gestión socio ambiental de corto plazo y del período de gobierno, con participación de actores de los diferentes niveles de gobierno, de los sectores público y privado, de comunidades y de la sociedad civil que conviven e interactúan en los territorios transformando los recursos naturales, los ecosistemas y su oferta ambiental, creando condiciones favorables o conflictivas para la sostenibilidad del desarrollo pretendido.

Es así como, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 2.2.8.6.1.1.1. y siguientes del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, concebido como el instrumento de planificación ambiental estratégico de largo plazo para el área de su jurisdicción, que les permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. Este proceso de planificación en cabeza de las CAR, es dinámico, que orienta y contribuye desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, en coherencia con

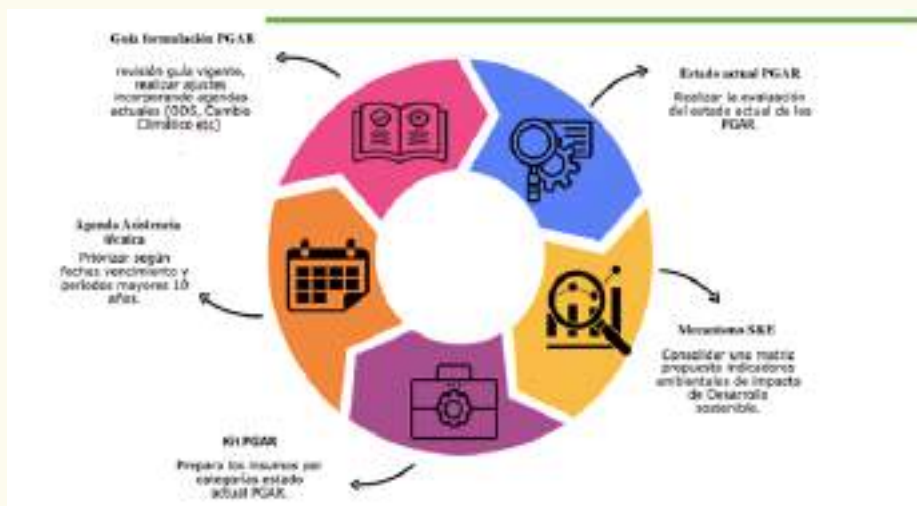
las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales, propicia la incorporación de la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de las regiones.

Este instrumento ha orientado la planeación ambiental regional de las regiones, desde los inicios de la vida institucional de las Corporaciones. Uno de los retos de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental en la vigencia 2025, es definir lineamientos para la actualización del proceso y del instrumento Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, con el fin de mejorar su eficacia como instrumento de direccionamiento del desarrollo sostenible de largo plazo en los territorios que conforman la jurisdicción de las Corporaciones.

Una de las principales apuestas en las que ha venido trabajando esta Dirección, obedece a la actualización de la Guía de Planificación Ambiental Regional (PGAR), concebida como una herramienta de prospectiva y participación amplia de actores, sin que aún forme parte del marco normativo ambiental del país. No obstante, como ejercicio práctico, este instrumento permitirá a las CAR la orientación de sus procesos de planificación de largo plazo, para intervenir en problemas territoriales y ambientales de responsabilidad compartida por diferentes actores, de modo que respondan integralmente a los retos ambientales regionales y del país, incorporando el conocimiento técnico, la participación amplia de los actores territoriales con visiones diferentes del desarrollo regional sostenible y el análisis de escenarios y tendencias futuras para que la sostenibilidad del desarrollo sea una realidad alcanzable. Su enfoque garantiza una visión estratégica de largo plazo que promueva un desarrollo sostenible, equilibrado y adaptado a las condiciones específicas de cada región, con amplia participación étnica, cultural, social, política y económica.

Para ello, se realizó una revisión normativa y de las herramientas metodológicas con las que cuentan las Corporaciones, para analizar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PGAR, así como de los insumos técnicos actualmente disponibles en el Ministerio. Con base en este análisis diagnóstico, se han encontrado deficiencias y fortalezas en los PGAR, a partir de lo cual se han perfilado las líneas de acción iniciales para la presente vigencia, como son:

Gráfica 48: Líneas de acción



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Lo anterior, hace parte de los asuntos prioritarios que adelanta el Ministerio, con el fin de orientar la articulación estratégica de los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y los Planes de Acción Cuatrienal (PAC), en alineación con el Plan de Acción de Biodiversidad 2030, compromisos ambientales internacionales, el Plan Nacional de Desarrollo, política, directrices y lineamientos ambientales y de desarrollo del actual Gobierno, todo ello, en la visión de futuro de los territorios.

Como parte de los avances, se ha trabajado en la elaboración y validación de una herramienta que incluye consideraciones técnicas resultantes del análisis diagnóstico, a los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR). El formato actúa como una guía práctica que facilita la incorporación de elementos clave como el enfoque ecosistémico, condiciones del cambio climático, la planificación prospectiva y la participación efectiva de los actores regionales, entre otras variables necesarias para la construcción de futuro deseable.

Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) en el marco de sus competencias es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y de administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el cual fue creado a partir del Decreto 2372 de 2010 (Compilado por el Decreto 1076 de 2015) y lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. En el marco de la administración del RUNAP, PNNC de manera continua implementa y avanza acciones que permiten fortalecer y mejorar el aplicativo.

Es importante destacar que la Operación Estadística “Áreas Protegidas Integrantes del SINAP Inscritas en el RUNAP” fue certificada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el marco de la auditoría adelantada en el segundo semestre del 2023 bajo la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Este reconocimiento contribuye a que el RUNAP se fortalezca y mejore para responder a los compromisos de país, con un sistema que garantice el intercambio y la posible interoperabilidad, con mayor precisión y completitud en la información estadística relacionada con las áreas protegidas del SINAP, fundamental para el ordenamiento territorial, el desarrollo de los territorios y la toma de decisiones.

Además, en la nueva política para la consolidación del SINAP del CONPES 4050 del 2021, se destaca que el RUNAP es uno de los insumos fundamentales para el Sistema de Monitoreo del SINAP (SIM – SINAP), por lo que es relevante mejorar y mantener el RUNAP actualizado, preciso y confiable, una labor desarrollada conjuntamente entre PNNC y las demás autoridades ambientales.

Según el reporte oficial sobre las áreas protegidas que se encuentran inscritas en el RUNAP, con corte a mayo del 2025, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP está conformado por 1.774 áreas protegidas que ocupan una superficie de 50'045,454.66 hectáreas, equivalentes al 24,17% del territorio nacional, los cuales están distribuidos en:

- 19'574,790.51 hectáreas terrestres, equivalentes al 17.14 % de la superficie terrestre
- 30'470,664.15 hectáreas marinas, equivalentes al 32.81 % de la superficie marina

Tabla 21: Áreas protegidas inscritas en el RUNAP
Fuente: Parques Nacionales Naturales (mayo de 2025)

Ámbito de gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas Acto Administrativo	Hectáreas Geográficas
Áreas protegidas nacionales	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	5	22.158.001,20	21.870.267,35
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	57	565.798,95	564.704,43
	SPNN	61	23.206.601,64	23.208.921,62
	Total Áreas protegidas nacionales	123	45.930.401,79	45.643.893,41
Áreas protegidas regionales	Áreas de Recreación	12	847,48	847,12
	Distritos de Conservación de Suelos	22	149.844,32	150.132,92
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	130	3.025.254,91	2.996.183,2
	Parques Nacionales Regionales	60	757.846,23	755.842,74
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	99	241.859,42	226.427,83
	Total Áreas protegidas regionales	323	4.175.652,36	4.129.433,83
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	1.328	268.994,01	272.127,41
	Total RNSC	1.328	268.994,01	272.127,41
Total		1.774	50.375.048,17	50.045.454,66

En la web del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) de Colombia (<http://runap.parquesnacionales.gov.co>) está la información de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) actualizada. Dicha información está disponible para consulta de toda la ciudadanía a través del link en mención donde se puede detallar o filtrar por autoridades ambientales, departamentos, o por las categorías de áreas protegidas. Es posible consultar la información de un área protegida en particular a través del botón de búsqueda diligenciando el nombre del área de interés.

Adicionalmente, es de resaltar que en la pestaña de “documentos asociados” se pueden descargar los actos administrativos (acuerdos, resoluciones, etc.) que se encuentren asociados con las áreas protegidas del SINAP y la información cartográfica (shapefile), de acuerdo con lo incorporado a la fecha por las diferentes Autoridades Ambientales en el RUNAP. Por otra parte, la información cartográfica de todas las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) puede ser descargada en el siguiente enlace: <http://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras> o desde el Visor de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el siguiente enlace: <https://mapas.parquesnacionales.gov.co/> activando las capas de “RUNAP”.

Con respecto a la administración del RUNAP, se atienden y responden solicitudes, requerimientos o consultas recibidas en el buzón de correo electrónico de la plataforma (runap@parquesnacionales.gov.co), uno de los canales de comunicación con los usuarios, entidades, instituciones, ONG, personas naturales y/o jurídicas, así como de las demás solicitudes que se reciben y atienden oportunamente a través del gestor documental de la entidad (ORFEO).

Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados – CONALDEF

La deforestación y los delitos ambientales asociados son fenómenos complejos, estrechamente ligados al crimen organizado, economías ilegales y dinámicas territoriales que superan las capacidades institucionales sectoriales. Por ello, El CONALDEF opera bajo una estructura compuesta por un nivel político-estratégico (el Consejo Nacional, conformado por ministros y altos funcionarios) y un nivel técnico-operativo, liderado por la Secretaría Técnica, con dos coordinaciones clave: la de Monitoreo y Análisis de Información (CMAI) y la Coordinación Interinstitucional para la Articulación de Acciones en Territorio. Esta estructura permite la atención interinstitucional de casos complejos de deforestación, en función de criterios de desborde institucional

Desde el 1º de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, el CONALDEF y sus instancias de Coordinación han trabajado a través de un enfoque interinstitucional y participativo. Se abordaron problemáticas relacionadas con la deforestación y otros crímenes ambientales asociados, logrando avances significativos en la coordinación, análisis y ejecución de acciones estratégicas.

1. Sesiones CONALDEF, Resultados Mesas de Coordinación, de Monitoreo y Análisis de la Información, Mesas de Coordinación Interinstitucional y otras mesas de trabajo

Tabla 22: Sesiones de CONALDEF 2025

Lugar	Fecha	Temática
Bogotá (Sesión 18)	08 de octubre de 2024	- Análisis del fenómeno de explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos asociados en el Páramo de Santurbán, priorizando estrategias para su contención.
Bogotá (Sesión 19)	19 de Junio de 2025	- Se tiene programada sesión de CONALDEF para el análisis del contexto de explotación ilícita de yacimientos mineros y delitos asociados en el territorio nacional, especialmente asociada a metales preciosos como el Oro. Igualmente, se analizará la situación del río Naya.

Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

a. Mesas de Coordinación de Monitoreo y Análisis de la Información

Durante 2024, se realizaron 19 mesas de trabajo que permitieron recopilar, analizar y procesar información clave para abordar problemáticas ambientales. En términos generales, se analizaron temáticas como el conflicto socioambiental en el Resguardo Indígena AWA, la priorización de áreas protegidas en coordinación con Parques Nacionales Naturales, y la atención a casos críticos de minería ilegal en Amazonas y Valle del Cauca. Estas mesas también desarrollaron planes estratégicos para enfrentar la ganadería extensiva y el tráfico de fauna, lo que optimizó la gestión territorial mediante decisiones informadas y colaborativas entre instituciones y autoridades competentes.

Asimismo, se llevaron a cabo mesas específicas, como el análisis de alertas tempranas para proteger a defensores ambientales en el Bioma Amazónico, la socialización del Registro Nacional de Zonas Deforestadas, y el seguimiento a casos emblemáticos como el Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Estas acciones fortalecieron la articulación interinstitucional, contribuyendo significativamente a la lucha contra el crimen organizado en el sector ambiental y a la protección de los recursos naturales en el país.

A partir del desarrollo de Iniciativas Investigativas, se logró iniciar acciones coordinadas para abordajes integrales de casos estructurales, en el municipio de Mapiripán, en donde se realizó articulación con la Dirección

de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional (DICAR), La Superintendencia de Notariado y Registro Público, La Fiscalía General de la Nación y organizaciones civiles para contar con insumos como sobrevuelos, análisis y demás elementos que permitan contar con información para abordar el delito de deforestación. Así mismo, se construyeron 9 informes ambientales y cartográficos como insumo para los Informes Base de Opinión Pericial que debe presentar la Policía Judicial a la Fiscalía General de la Nación.

b. Mesas de Coordinación Interinstitucional

Durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, se llevaron a cabo 11 mesas de trabajo enfocadas en diseñar estrategias integrales contra la deforestación y otros crímenes ambientales. Estas sesiones permitieron planificar acciones para contener actividades ilícitas en zonas de alto impacto, destacándose operativos en los Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali, Chiribiquete y Río Puré. Además, se avanzó en la creación de protocolos para combatir la minería ilegal y el acaparamiento de tierras, fortaleciendo las capacidades operativas de las instituciones involucradas.

Un logro clave fue la instalación del Puesto de Mando Unificado Ambiental (PMUA) en San José del Guaviare, lo que potenció la respuesta institucional en los territorios. Estas mesas consolidaron la colaboración entre CONALDEF y las autoridades competentes, promoviendo una gestión ambiental más efectiva y articulada.

Finalmente, estas mesas han resultado en operatividad, para abordar de manera integral los crímenes ambientales y contar con resultados en términos de conservación del territorio.

c. Otras Mesas de Trabajo

Entre julio de 2024 y mayo de 2025, se realizaron 42 mesas de trabajo con la participación de instituciones nacionales e internacionales, promoviendo la colaboración para combatir la deforestación a nivel nacional y transnacional. Estas mesas abordaron temas como la gestión de flora y fauna en puertos marítimos, la elaboración de protocolos para la protección del arco amazónico y estrategias para fortalecer la gobernanza ambiental. También se avanzó en proyectos de manejo unificado en áreas afectadas por minería ilegal y en la socialización de regulaciones que fomentan la participación comunitaria.

Con el liderazgo del CONALDEF y su Secretaría Técnica, y en colaboración con entidades como el Ministerio de Ambiente, la Fiscalía, la Cancillería y aliados internacionales como UNODC, INL y WWF, estas mesas de trabajo han promovido la formulación de protocolos internacionales contra los delitos ambientales. Asimismo, han impulsado estrategias de seguridad y articulación con las comunidades locales, logrando avances significativos en la implementación de medidas para enfrentar la deforestación y otras problemáticas ambientales.

2. Operatividad

Entre julio de 2024 y mayo de 2025, se llevaron a cabo intervenciones clave en áreas críticas para combatir la minería ilegal, la deforestación y otras actividades ilícitas como los cultivos ilícitos. En el Parque Nacional Natural Farallones de Cali se cerraron 12 minas ilegales, declarando la zona libre de minería, mientras que en el Parque Nacional Natural Río Puré se desmantelaron 40 puntos mineros, causando pérdidas superiores a 100 mil millones de pesos a las organizaciones criminales. En la Serranía de Chiribiquete se destruyeron infraestructuras ilícitas, como laboratorios de procesamiento de pasta de coca y puentes carreteables, con un impacto económico estimado en más de 3 mil millones de pesos.

Operativos adicionales en el Páramo de Santurbán y el río Bebará también se enfocaron en erradicar la minería ilegal y el tráfico de recursos naturales. Estas acciones, lideradas por el CONALDEF, debilitaron

significativamente las finanzas de grupos criminales y contribuyeron a la protección ambiental, reafirmando el compromiso con la lucha contra actividades ilegales.

En noviembre de 2024 se desarrolló la operación "Entre Rutas", orientado al desmantelamiento de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de madera, con operaciones en los departamentos de Nariño y Putumayo. Este operativo se desarrolló con un enfoque interinstitucional e internacional (incluyendo zonas de frontera con Ecuador), y resultó en la materialización de 10 órdenes de captura, 6 capturas a funcionarios públicos adscritos a CORPONARIÑO, y la ejecución de 11 registros y allanamientos, todo ello como respuesta a patrones de deforestación identificados previamente mediante alertas

El 14 de marzo de 2025 se realizó una operación en el departamento del Guaviare, específicamente en los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare. La acción se centró en el desarrollo de registros, allanamientos y capturas de funcionarios públicos en flagrancia, por su presunta participación en la emisión de órdenes ilegales para el aprovechamiento forestal. Estas órdenes habrían permitido que particulares excedieran los volúmenes autorizados para la tala y movilización de material forestal extraído de manera irregular en zonas de reserva forestal amparadas por la Ley 2 de 1959 y áreas cercanas a la Reserva Nacional Natural Nukak. Como resultado, se llevaron a cabo cinco registros y allanamientos, se realizaron tres capturas por orden judicial y una captura en flagrancia, incluyendo al ex director de la CDA además de la incautación de especies de flora silvestre.

Posteriormente, el 2 de abril de 2025, se adelantó la operación denominada "Hong Kong" en los departamentos de Nariño (municipio de La Unión) y Putumayo (municipios de Puerto Asís, Puerto Leguizamo y Orito). Esta acción se enfocó en intervenir establecimientos de comercialización de productos forestales maderables, tanto en zonas urbanas como rurales, que lideraban el comercio ilegal de madera proveniente del Parque Nacional Natural La Paya. La operación permitió realizar quince registros y allanamientos, incautar 278 metros cúbicos de madera de diferentes especies, capturar a nueve personas en flagrancia y afectar las finanzas criminales por un valor aproximado de 350 millones de pesos.

3. Avances en la Reglamentación para la Participación Comunitaria y Mesas Regionales

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de Colombia, titulado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", establece en su Artículo 26 la necesidad de implementar acciones en los territorios con un enfoque social y ambiental integral. Estas acciones deben ser lideradas por las diferentes carteras ministeriales en coordinación con las autoridades ambientales, judiciales y de seguridad nacional. Además, en el párrafo 1, se ordena al CONALDEF adelantar mesas de trabajo regionales con la participación de las comunidades locales, cuya participación será reglamentada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este sentido, mediante la Resolución No. 0175 del 21 de febrero de 2025 se reglamentaron las condiciones de dicha participación.

De esta manera, la Secretaría Técnica del CONALDEF, en articulación con UNODC y WWF, ha llevado a cabo Mesas de Carácter Regional en los departamentos de Putumayo, Nariño, Magdalena, Meta, Guaviare, Caquetá, Chocó y Córdoba. Estos espacios han promovido el diálogo entre comunidades, instituciones públicas y otros actores clave, y se han consolidado como plataformas para la toma de decisiones con enfoque social y ambiental.

Las mesas han abordado problemáticas como la minería ilegal y la deforestación, fortaleciendo la prevención de los delitos ambientales a través de la valoración de los saberes comunitarios y la promoción de

acciones integrales en los ámbitos ambiental, social, judicial y administrativo. Estas iniciativas reafirman el compromiso con la construcción de soluciones colectivas frente a los desafíos socioambientales del país.

En total, entre noviembre de 2024 y mayo de 2025, se han desarrollado 12 mesas regionales.

4. Puestos de Mando Unificado Ambiental (PMUA)

Durante el 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría Técnica del CONALDEF, lideró la realización de un Puesto de Mando Unificado Ambiental (PMUA) en San José del Guaviare. Esta iniciativa permitió coordinar esfuerzos interinstitucionales para enfrentar alertas de deforestación y amenazas a líderes ambientales en la región. Entre los compromisos adquiridos se destacan la realización de investigaciones conjuntas entre entidades y la generación de informes detallados sobre deforestación en áreas protegidas. Estas acciones reflejan un avance significativo en la respuesta ante los delitos ambientales, fortaleciendo la protección de los ecosistemas estratégicos y el respaldo a los defensores del medio ambiente.

5. Balance de Casos asignados y gestionados a través de ARCA

Entre agosto y diciembre de 2024, la Secretaría Técnica del CONALDEF gestionó un total de 56 trámites a través del sistema ARCA (Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental). Se validaron y respondieron seis derechos de petición dentro de los plazos establecidos, y el 100% de las 21 solicitudes recibidas fueron tramitadas a tiempo. Además, se gestionaron 25 invitaciones a eventos, participando activamente en algunos y respondiendo por oficio en otros. También se emitieron 31 requerimientos, lo que sumó un total de más de 87 trámites gestionados, asegurando el cumplimiento de todas las solicitudes asignadas en el período mencionado.

Reglamentos operativos y de funcionamiento del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y del Fondo de Compensación Ambiental (FCA)

- **Fondo de Compensación Ambiental (FCA)**

El artículo 24 de la ley 344 de 1996, crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, el cual prestará apoyo a la financiación de los presupuestos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. A través del Acuerdo 9 “Por el cual se adopta el Reglamento Operativo del Fondo de Compensación” firmado el 3 de abril de 2023, se determina el procedimiento para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitudes presentadas por las Corporaciones desarrolla los criterios generales de distribución y establece parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto, y las demás que se consideren complementarias para el logro de los objetivos del Fondo.

- **Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental (FONAM)**

El reglamento operativo vigente es de 2010, por lo que requiere actualizar y cambiar en atención a la normatividad actual y las secciones 1 y 2 del Capítulo 4 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la Dirección y Administración del Fondo Nacional Ambiental – FONAM y los Aspectos Financieros del Fondo Nacional Ambiental – FONAM. En este sentido, una vez estén expedidos los decretos reglamentarios del FONAM, el comité de Dirección y Administración del FONAM aprobará por acuerdo los ajustes al reglamento.

Misión de Acción Climática

Entre 2021 y 2022, a través del proyecto NDC Action³ se realizó para Minambiente un estudio sobre la arquitectura institucional para la acción y financiación climática, entre otros resultados orientados al cumplimiento de la NDC. A este diagnóstico inicial se suma el realizado a través de una consultoría para el DNP, con el apoyo de GIZ, con la que se buscó principalmente analizar y apoyar la dinamización y fortalecimiento del trabajo entre el SISCLIMA, sus comités técnicos y de la instancia de coordinación del PNACC. Asimismo, entre 2023 y 2024 la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), seleccionó un grupo de 4 países (dentro de los que se encuentra Colombia) que fueron objeto de análisis en materia de institucionalidad climática, con el fin de conocer las dinámicas de la gestión del cambio climático e identificar sus fortalezas y debilidades.

De forma general, estos diagnósticos realizados coinciden en que los principales obstáculos que se presentan en la gestión del cambio climático en el país, desde un punto de vista institucional, tienen que ver con las barreras de coordinación del SISCLIMA, la desconexión entre la gestión realizada a nivel nacional y territorial, dificultades en materia de financiamiento climático, falta de seguimiento a los compromisos adquiridos o las obligaciones derivadas de instrumentos normativos, entre otros.

Por lo anterior, con el fin de avanzar en la solución de estas problemáticas, Minambiente solicitó el apoyo del programa Euroclima para desarrollar lo que se denominó “Misión para la Acción Climática”. En 2024 se validó esta solicitud y el apoyo concedido fue integrado a la acción 1 del segundo diálogo país con Colombia, enfocada en el “Fortalecimiento de la gobernanza climática en Colombia”, uno de cuyos resultados es: el “Desarrollo de la Misión de Acción Climática para el fortalecimiento de la institucionalidad”, que será implementado por las agencias de cooperación FIIAPP y GIZ.

De este modo, se espera que el equipo de expertos que conforman la Misión realicen un análisis a profundidad de los problemas existentes en materia de institucionalidad climática (los ya identificados, más otros que puedan surgir en el análisis), y que proponga los arreglos institucionales necesarios que permitan al país contar con una arquitectura climática eficiente, que responda a los ciclos de la CMNUCC en materia de compromisos internacionales, y que dinamice la acción climática a nivel sectorial, tanto en lo nacional como en lo territorial.

Así, el objetivo general de la Misión es “elaborar una propuesta normativa y/o de política que conduzca al fortalecimiento de la gobernanza del cambio climático en Colombia, para impulsar el cumplimiento de las metas climáticas del país”. A su vez, esta cuenta con 2 objetivos específicos:

1. Elaborar una propuesta normativa y/o de política, junto con una hoja de ruta que oriente su gestión, encaminada a fortalecer la institucionalidad climática colombiana para favorecer el logro de los objetivos de largo plazo del país, mejorando la articulación de las instancias del nivel nacional y territorial encargadas de orientar y coordinar la gestión del cambio climático, potenciando la toma de decisiones y procurando el aumento de ambición.
2. Brindar acompañamiento permanente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante todo el proceso de expedición o promulgación del instrumento normativo y/o de política generado, a través de la

³ Es una iniciativa del PNUMA y el Centro Climático de Copenhague, financiada por el programa IKI del BMU de Alemania. En Colombia se implementó entre 2020 y 2024, con Minambiente y DNP como socios gubernamentales.

participación en los distintos espacios de construcción o socialización de la propuesta, la elaboración de la documentación requerida, el apoyo en la solución de controversias o dificultades que se presenten en el trámite, entre otras actividades que se consideren necesarias desde Minambiente.

Dentro del cronograma establecido para el desarrollo de la Misión, se tiene contemplada la entrega de 9 productos, entre la fecha de inicio del contrato del equipo que la conforma (diciembre de 2024) y la fecha de finalización (febrero de 2026). Hasta el momento de presentación del presente informe, se han entregado los siguientes 3 productos siguiendo el respectivo cronograma:

1. Propuesta metodológica y plan de trabajo.
2. Diagnóstico actualizado y detallado sobre el estado de la institucionalidad climática del país.
3. Análisis de barreras identificadas, lecciones aprendidas, y recomendaciones para asegurar la viabilidad de la propuesta normativa y/o de política de fortalecimiento de la institucionalidad climática, con base en la visión y estado de la política actual en Colombia.

Se espera contar con la versión inicial de la propuesta normativa y/o de política resultante de los análisis y ejercicios previos por parte de la Misión, en el mes de julio de 2024, luego de lo cual seguirá un período de retroalimentación de la propuesta, que se realizará a través de espacios participativos con actores sectoriales y territoriales. Esto, previo a la presentación que deberá hacerse de la propuesta ante la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), para su validación y aprobación, y con esto la DCCGR podrá iniciar el trámite de expedición del instrumento propuesto por la Misión.

Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA) y su Plan de Acción

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2034, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, establece un marco integral para promover el trato digno y respetuoso de todos los animales, reconociéndolos como seres sintientes con capacidad de experimentar bienestar, dolor y sufrimiento. Esta iniciativa se alinea con los principios constitucionales, los compromisos internacionales en materia ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo un enfoque de Una Salud (One Health) que integra la salud humana, animal y ambiental.

Esta Política se estructura en torno a tres objetivos estratégicos fundamentales, diseñados para transformar la relación entre la sociedad colombiana y los animales, propendiendo por su protección integral y promoviendo un desarrollo sostenible. A continuación, se describen en detalle a manera de ejes:

1. Fortalecimiento Institucional:

Este eje busca consolidar una gestión pública coordinada, eficiente y con capacidad técnica para abordar las problemáticas de protección y bienestar animal en todos los niveles. Para ello, se prioriza la articulación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, una red interinstitucional que integra a ministerios, autoridades ambientales, entidades territoriales, la Rama Judicial y actores sociales. Este sistema operará bajo un manual estandarizado que define protocolos para la atención integral de los animales.

Adicionalmente, se actualiza el marco normativo para incorporar el reconocimiento de los animales como seres sintientes, los ajustes al Código Civil, Penal y leyes sectoriales. Esto incluye reglamentaciones específicas para grupos de animales históricamente desatendidos, tales como los exóticos, de trabajo o en

condiciones de cautiverio. Para asegurar su implementación, se capacitará a funcionarios públicos (policías, inspectores de policía, jueces) en la identificación y manejo de casos de maltrato.

A nivel territorial, se brindará asistencia técnica a gobernaciones y municipios para crear unidades locales de bienestar animal, asegurando que las metas de protección se incluyan en los Planes de Desarrollo. Esto permitirá, por ejemplo, que ciudades intermedias cuenten con albergues para fauna urbana o programas de esterilización masiva.

2. Promoción de una Cultura Ciudadana, Educación y Participación:

Este eje se enfoca en construir una sociedad consciente y respetuosa con los animales mediante estrategias educativas integrales y mecanismos de participación ciudadana, alineados con los lineamientos del Plan de Acción de la política. Se estructura en tres dimensiones educativas y dos componentes transversales:

Educación formal, informal y para el trabajo: en el ámbito formal, se integrarán contenidos obligatorios sobre bienestar animal en los planes de estudio de básica primaria, secundaria y educación superior, con énfasis en ética, tenencia responsable y conservación de especies. Esto incluye la capacitación de docentes y la creación de material pedagógico adaptado a contextos urbanos y rurales. Para la educación informal, se desarrollarán campañas masivas en medios de comunicación y redes sociales, enfocadas en la adopción, la esterilización y la prevención del abandono, así como actividades lúdicas en espacios públicos (ferias, talleres en parques) que involucren a familias y comunidades. En la educación para el trabajo, se implementarán programas de formación técnica, en alianza con el SENA y gremios productivos, para sectores que interactúan con animales (transporte de ganado, turismo, laboratorios), garantizando prácticas éticas certificadas por el ICA y otras entidades competentes.

Fortalecimiento de la participación y sensibilización: se crearán instancias de participación ciudadana como veedurías locales, comités de bienestar animal en municipios y plataformas digitales para reportar maltrato o apoyar rescates. Estas instancias priorizarán el diálogo intercultural con comunidades étnicas, integrando sus saberes ancestrales en la protección de fauna silvestre. Paralelamente, se fomentará la sensibilización multisectorial mediante alianzas con empresas, medios de comunicación y artistas, promoviendo contenidos que eviten la normalización de prácticas crueles y resalten la importancia de la convivencia respetuosa. Esto incluye guías para el turismo responsable, protocolos para eventos culturales y la inclusión de enfoques de bienestar animal en políticas públicas sectoriales (salud, transporte, agricultura).

3. Gestión del Conocimiento Científico y Ético

Este objetivo impulsa la generación y aplicación de evidencia científica para tomar decisiones informadas y éticas. Se priorizarán investigaciones sobre comportamiento animal, salud y necesidades específicas de especies clave, como el ganado en sistemas productivos o la fauna amenazada (osos de anteojos, tortugas marinas). Estos estudios permitirán desarrollar indicadores de bienestar adaptados a la realidad colombiana, como parámetros para medir estrés en animales de laboratorio o condiciones en zoológicos.

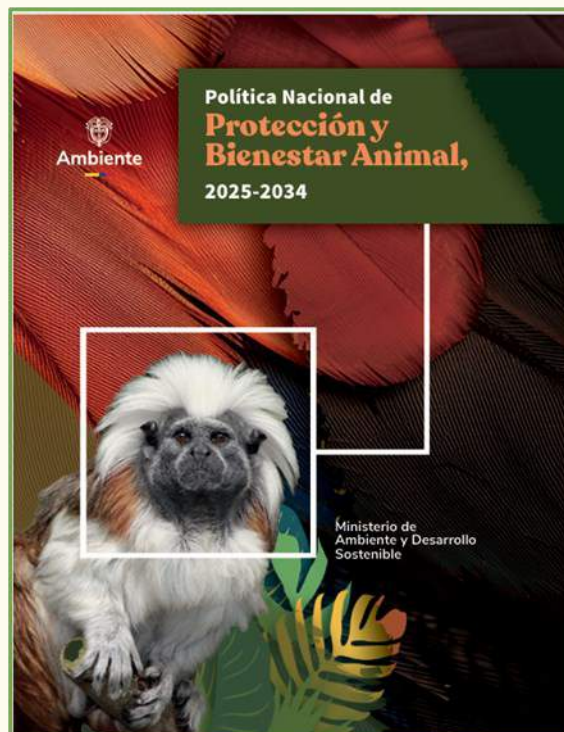
La innovación tecnológica jugará un papel crucial: sistemas de georreferenciación e inteligencia artificial ayudarán a monitorear poblaciones silvestres y prevenir conflictos humano-animal, mientras técnicas no invasivas reducirán el uso de animales en investigación biomédica. En conservación, se implementarán estrategias "compasivas" que equilibren la protección de ecosistemas con el bienestar individual, como la rehabilitación y liberación de animales víctimas del tráfico ilegal, con seguimiento satelital post-liberación.

Para garantizar transparencia, se creará una plataforma nacional de datos abiertos con estadísticas sobre maltrato, rescates y avances en conservación, además de publicar guías técnicas para sectores como transporte, agricultura y entretenimiento.

Enfoques Transversales y Proyección: La política se guía por principios como "One Health" (Una Salud), que vincula la salud humana, animal y ambiental, y prioriza la vigilancia epizootica. Además, incorpora equidad territorial, enfocándose en regiones afectadas por conflicto armado o pobreza, donde los animales son más vulnerables, e impulsa la inclusión de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en la toma de decisiones.

Actualidad de PNPYBA: El ajuste del documento de política junto con su plan de acción fue aprobado en comité directivo el 3 de enero de 2025 y posteriormente publicada el 12 de febrero. El 15 de mayo 2025 la PNPYBA se encuentra diagramada y publicada en la página oficial de esta cartera ministerial, la cual puede ser consultada mediante el siguiente enlace: www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/VF_PoliticaNacionalProteccionBienestarAnimal_7_5_25.pdf

Gráfica 49: Portada de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025 – 2034.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025). Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA

De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se determinó la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal

(SINAPYBA) como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que garantizan la protección y el bienestar animal en el país. Este sistema, además, será el mecanismo de implementación de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA).

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo instauran en el catalizador *“Justicia ambiental y gobernanza inclusiva”* el componente *“C. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo”*, donde se incluye: *“La gobernanza del Sistema Nacional Ambiental se fortalecerá con la implementación de la Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal con enfoque interespecie, en las políticas sectoriales, nacionales y territoriales. Así mismo, se desarrollará una estrategia de coordinación interinstitucional para su implementación en el marco del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (...)”*.

El SINAPYBA estará integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. Adicionalmente, aplicará a todas las demás entidades de los niveles nacional y territorial del Estado y los actores públicos y privados que permiten la protección y el bienestar animal en el país.

Por lo anterior, se ha avanzado en la estructuración normativa y organizativa del sistema a través de un proceso interinstitucional que ha contado con la participación de diversas entidades:

Hitos en la consolidación del SINAPYBA:

El 24 de septiembre de 2024 se definió la estructura de gobernanza del SINAPYBA, incluyendo la Presidencia y la Secretaría Técnica del sistema. Finalmente, el 27 de diciembre de 2024, las cinco entidades vinculantes aprobaron la versión definitiva del proyecto de decreto, dejándolo listo para la firma de los representantes de cada ministerio. Para la primera semana de marzo de 2025, el documento contaba con todas las firmas ministeriales y se encontraba únicamente pendiente de la firma presidencial para su promulgación.

Por razones protocolarias, al asumir la cartera la señora ministra Lena Estrada, el decreto regresó a este Ministerio y se solicitó una reunión de socialización con la señora ministra, la cual se llevó a cabo el 2 de abril de 2025 en las instalaciones del Ministerio. Durante este espacio, se propuso incluir un ajuste al decreto en lo referente a los invitados permanentes, considerando la presencia de las autoridades indígenas ambientales. Este ajuste fue incorporado y quedó así: *“(...) Que, en atención a lo establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto 1275 de 2024, las autoridades tradicionales indígenas, como parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA), ejercen competencias propias en materia de ordenamiento ambiental territorial y en la gestión, preservación y protección de los recursos naturales, de acuerdo con sus sistemas de conocimiento, Derecho Mayor, Derecho Propio, Ley de Origen, Ley Natural y Palabra de Vida.”*

“En virtud de ello, y con el propósito de garantizar un enfoque intercultural y armónico en la formulación e implementación de políticas públicas en materia de protección y bienestar animal, se incluirá como invitado permanente a un representante de las autoridades indígenas en materia ambiental en el Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal (CNPYBA), reconociendo su papel fundamental en la administración y protección integral de la vida y los ecosistemas. (...)”

Este cambio se reflejó en el proyecto de decreto reglamentario, específicamente en el artículo 2.2.1.3A.1.7, parágrafo 4. Por su parte, para el 29 de mayo, el Departamento Administrativo de la Presidencia

de la República – DAPRE convocó a una reunión con los representantes de las entidades vinculantes del SINAPYBA (cuatro ministerios y el DNP) para socializar esta modificación y retomar el proceso de firmas del decreto reglamentario.

Estructura del SINAPYBA

Como instancia de articulación y coordinación, el SINAPYBA contará con el Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal – CNPYBA, conformado por los dirigentes de las carteras mencionadas anteriormente. Para el desarrollo de sus funciones, el CNPYBA se apoyará en los siguientes Subcomités Técnicos:

1. **Subcomité de Gestión Institucional (SGI):** responsable de la planificación, formulación, supervisión y seguimiento de la implementación de planes, recursos y políticas en materia de protección y bienestar animal, así como de la articulación entre actores del sistema y el acompañamiento a instancias departamentales, municipales y distritales.
2. **Subcomité de Gestión de la Información y Conocimiento (SGIC):** encargado de la administración de la información y el conocimiento en torno a la protección y bienestar animal en el territorio nacional. En este marco, se establecerá el Observatorio Nacional de Protección y Bienestar Animal.
3. **Subcomité de Gestión de Educación y Participación (SGEP):** orientado a diseñar y proponer estrategias y programas que fortalezcan la educación y la participación en temas de protección y bienestar animal.

El funcionamiento de estos subcomités estará alineado con los tres ejes de la PNPYBA: Gestión Institucional, Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana, Educación y Participación. Esta estructura operativa permitirá poner en marcha el SINAPYBA, garantizando la implementación efectiva de la política a nivel nacional. El enfoque coordinado y multisectorial, busca optimizar la articulación entre entidades, fortalecer la gobernanza y asegurar que las acciones en materia de protección y bienestar animal se traduzcan en acciones concretas y sostenibles en todo el país.

Gráfica 50: Estructura general de organización y funcionamiento del SINAPYBA establecida en el proyecto de decreto presidencial.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025). Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Gráfica 51: Instancias operativas del SINAPYBA (subcomités) alineadas con los ejes y objetivos de la PNPYBA.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (2025).

Otras gestiones adelantadas en protección y bienestar animal

- El Equipo PYBA del Grupo de Biodiversidad de la DBBSE se encuentra en el proceso de reglamentación técnica de distintas leyes promulgadas desde la Bancada Animalista del Congreso de la República, a saber:
 - **Ley 2374 de 2024 “Programa Nacional de Esterilizaciones Quirúrgicas de Perros y Gatos**: en la actualidad, se construyen dos proyectos normativos de reglamentación de la ley. El primero consistente en un proyecto de resolución interministerial con el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad con la cual se han generado diversas mesas de trabajo para normar componentes técnicos del programa. El segundo acto administrativo consiste en un proyecto de decreto para la organización y funcionamiento del “Fondo SINAPYBA”, herramienta que permitirá la financiación del programa. Al respecto, se han adelantado mesas de trabajo con la OAP de este Ministerio para definir los aspectos determinantes que permitirán la destinación de recursos económicos necesarios para la ejecución del programa.
 - **Ley 2835 de 2024 “Ley No Más Olé”**: actualmente, se encuentra en fase conciliación el proyecto de decreto interministerial con el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes. Se han realizado mesas técnicas con el Ministerio de Transporte y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para enriquecer el proyecto normativo. Así mismo, se ha hecho participativo el proceso de reglamentación, invitando a representantes de organizaciones proteccionistas y animalistas mediante mesas de trabajo con el fin de socializar el proyecto de decreto e incluir sus consideraciones.
 - **Ley 2138 de 2021 “Sustitución de Vehículos de Tracción Animal”**: En el transcurso del 2025 se han construido catorce (14) documentos correspondientes a lineamientos en los procesos de sustitución de los vehículos de tracción animal, estos insumos fueron compartidos con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación. Lo anterior, para recibir aportes sobre dichos documentos, a la espera de una nueva mesa de trabajo interinstitucional en la Comisión Quinta del Senado de la República.
 - **Ley 2455 de 2025 “Ley Ángel – para fortalecer la lucha contra el maltrato animal y actualizar el Estatuto Nacional de Protección de los Animales”**: se ha generado un cronograma de trabajo para generar la reglamentación de la ley, en los temas de competencia de MinAmbiente, con diferentes entidades de orden nacional y territorial.
- **Plan de biodiversidad y salud**

En cumplimiento de los compromisos asumidos por Colombia en el marco de la COP16, MinAmbiente, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, avanza en la formulación del Plan de Biodiversidad y Salud, con el propósito de fortalecer el abordaje intersectorial entre salud humana, animal y ambiental, bajo el enfoque Una Sola Salud. Como parte de este proceso, se ha llevado a cabo un rastreo interno de capacidades institucionales, identificando a los actores que lideran o participan en iniciativas que integran esta perspectiva. Esta información fue clave para la postulación a la convocatoria “Nature for Health” (N4H), un fondo fiduciario multisocio orientado a reducir el riesgo de zoonosis con potencial pandémico.

La participación en este fondo se basa en una serie de consideraciones estratégicas. En primer lugar, es la primera vez que se adopta un Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, lo que representa un hito relevante en la consolidación de acciones globales para enfrentar los desafíos interconectados entre la

conservación de la biodiversidad y la salud pública. En este marco, se destaca la importancia de los saberes ancestrales, la medicina tradicional y el papel de las comunidades locales e indígenas, así como de las organizaciones de la sociedad civil, para lograr una implementación efectiva del plan. Se subraya, además, la necesidad de movilizar recursos técnicos y financieros para apoyar a los países en desarrollo en la ejecución de estas estrategias.

Colombia apoya plenamente el enfoque integral y unificador de “Una Sola Salud”, así como otros enfoques holísticos que promueven la acción intersectorial, reconociendo la interdependencia entre la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas. En línea con este compromiso, el fondo N4H fomenta enfoques participativos y sistémicos orientados a maximizar los co-beneficios y reducir las desventajas derivadas de la degradación ambiental y la fragmentación de políticas.

En el marco de la propuesta presentada, se priorizaron tres agentes zoonóticos con potencial pandémico: fiebre amarilla, rabia e influenza aviar de alta patogenicidad. En el caso de la fiebre amarilla, se trata de una enfermedad de ciclo zoonótico que involucra primates no humanos. En 2003, Colombia registró un brote con 101 casos y 45 muertes. Posteriormente, entre 2011 y 2021 se confirmaron 9 casos adicionales, y en 2022 se reportó un caso sospechoso sin confirmación. En cuanto a la rabia, entre 2012 y 2022 se identificaron 40 brotes en gatos, perros y zorros en 9 departamentos, siendo Magdalena el más afectado, y se confirmaron 7 casos en humanos en 3 departamentos. También se reportaron 1.357 focos de rabia de origen silvestre en producción primaria durante ese periodo, con 32 focos diagnosticados solo en el primer semestre de 2021, distribuidos en 13 departamentos.

La propuesta establece como ámbito geográfico de intervención el nivel subnacional, priorizando los departamentos de Cauca, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Huila, Tolima, Vichada y Vaupés para el desarrollo de acciones piloto en fiebre amarilla. Este enfoque territorial permitirá una mayor focalización de esfuerzos y una mejor articulación con autoridades ambientales y sanitarias locales.

En cuanto al estado actual de la gobernanza intersectorial, se identifican diferentes niveles de avance. En el país no existe aún una estrategia intersectorial formal consolidada. Las interacciones entre sectores han sido, en su mayoría, de carácter informal o ad hoc, y se activan principalmente ante emergencias sanitarias. Sin embargo, actualmente se trabaja en la formulación de una estrategia o política que permita establecer mecanismos de gobernanza más robustos. Existen instrumentos en aplicación parcial, pero las limitaciones en recursos humanos, técnicos y financieros restringen su alcance. A pesar de ello, se reconocen esfuerzos incipientes para avanzar hacia políticas integradas con aplicación efectiva, objetivo central del trabajo interinstitucional en curso.

Otro aspecto relevante del enfoque propuesto está relacionado con los factores de riesgo que potencian la emergencia de zoonosis, como los determinantes sociales, la vigilancia entomológica y el monitoreo ambiental. Estos factores deben ser abordados desde una perspectiva territorial y diferencial, reconociendo que los impactos no son homogéneos y que ciertos grupos sociales enfrentan mayor vulnerabilidad. En este sentido, se espera que los beneficios del plan se reflejen especialmente en comunidades indígenas, comunidades locales, mujeres y jóvenes, quienes son actores clave en la gestión de los ecosistemas y la salud comunitaria.

Finalmente, como parte de las acciones complementarias, MinAmbiente participa activamente en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), convocados en el marco de la declaratoria de emergencia por fiebre amarilla, y ha iniciado la construcción de un plan sectorial ambiental para la vigilancia de la fiebre amarilla en primates no humanos.

Se espera que los resultados de la convocatoria “N4H” sean publicados en agosto de 2025, lo cual permitirá definir la hoja de ruta para la implementación del Plan de Biodiversidad y Salud, con una mirada integradora, territorial y participativa.

- Se realizó el primer encuentro de actores alrededor de la PYBA en el marco de la COP16 en la Universidad de Santiago de Cali. Acudieron entidades del estado, líderes de bienestar animal y académicos de varias partes del territorio nacional para socializar sus iniciativas y estrategias desarrolladas para posicionar el tema desde sus territorios. Allí se crea la Red Nacional de líderes y lideresas en PYBA para fortalecer los nodos regionales, se propone la creación de la caja de herramientas del SINAPYBA para que las entidades puedan acceder a normas, estrategias y políticas en PYBA de diferentes territorios y el apoyo para la conformación de los Comités Departamentales PYBA con miras de articularlos con el SINAPYBA.

Estrategias para el manejo y control de especies

- Actualización del plan nacional para la prevención, control y manejo de especies introducidas, trasplantadas e invasoras
- Actualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lidera un proceso de actualización del Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras y ha generado diferentes espacios de articulación interinstitucional con actores clave en el manejo y gestión de las invasiones biológicas, así como aquellas instancias que generan e integran información primaria (academia y sistemas de información). Estos espacios nos han permitido recopilar información relevante para el diagnóstico y el mapeo de la mayor cantidad de hitos en la última década.
- Toda la información relevante ha sido consolidada en una base documental con más de 600 documentos de diferentes fuentes y bases de datos con información primaria y secundaria de las especies exóticas e invasoras en el país. Esta base documental se encuentra en línea en un gestor bibliográfico con posibilidades de ser colaborativo en su construcción.
- A partir de esta base documental hemos consolidado una primera versión de una lista de chequeo de especies exóticas que refleja el estado y tendencias de estas especies en el país en diferentes escalas del territorio. Este resultado da lugar a la mayor lista de chequeo de especies exóticas que facilitará el proceso de discusión y priorización de las acciones de prevención, control y manejo de las invasiones biológicas. La lista de chequeo cuenta hoy con más de 1.900 taxones exóticos, de los cuales el 97 % se encuentran a nivel de especie y el 3 % restante a nivel de género, subespecie, variedad o forma. Su nivel de detalle permite identificar taxones con potencial de invasión, taxones que han contado con evaluaciones de riesgo, segmentación por departamentos, regiones naturales, grupos biológicos, formas de establecimiento, grado de establecimiento, registros biológicos disponibles, entre otros.
- A través de la actualización del plan a nivel nacional se espera robustecer el conocimiento en el incremento de las especies presentes y con distribución actual, definir y generar estrategias frente a las vías de introducción y desarrollar mecanismos y estrategias de manejo participativas con los actores del sector ambiental y sectores productivos como base en el entendimiento de las problemáticas ambientales, sociales y económicas y definir un marco legal sólido y efectivo frente al control de las invasiones

- Construcción y consolidación del diagnóstico en el marco de actualización del Plan Nacional para la Prevención, Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras con énfasis en la articulación intersectorial, SINA y SINAP.
- Participación y socialización de los avances en el marco de actualización del Plan Nacional para la Prevención, Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras, las medidas de manejo de pez basa (*Pangasianodon hypophthalmus*) e hipopótamos (*Hippopotamus amphibius*) durante el VI Simposio Colombiano sobre Especies Invasoras (realizado entre el 10 y 12 de julio de 2024), organizado por la Red Colombiana de Restauración Ecológica – REDCRE en el Jardín Botánico de Bogotá D. C.
- Designación de Colombia como proyecto piloto para la implementación del conjunto de herramientas - caja de herramientas para la implementación de la Meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming - Montreal; en el marco de gestión de la Secretaría de la CDB y la UICN, en cooperación con el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre especies exóticas invasoras (EEI).
- Desde la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos se viene liderando en colaboración con Viceministerio de Turismo, Dirección General Marítima, Parques Nacionales Naturales y las Corporaciones Autónomas Regionales, un esfuerzo para la elaboración de una circular conjunta para la promoción de buenas prácticas de avistamiento responsable sobre la actividad de turismo en mamíferos marinos, con base en las guías de Minambiente del 2017.
- De igual forma, desde la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos se viene adelantado por medio de una cooperación interinstitucional un protocolo para la atención a eventos de enmallamientos y varamientos de mamíferos marinos.

Gestión para la prevención, el control y el manejo de la especie exótica invasora hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*)

El 28 de junio de 2023, este Ministerio suscribió Convenio Interadministrativo No. 905 de 2023 con CORNARE y la Gobernación de Antioquia con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar medidas de manejo propuestas por la autoridad ambiental para atender y mitigar los riesgos generados por la especie *Hippopotamus amphibius* (hipopótamo común) en el Magdalena Medio”. Durante 2024 se logró el cumplimiento de la totalidad de las acciones comprometidas: 6 seguimientos, 60 jornadas de cebsa y captura, 20 esterilizaciones quirúrgicas, más de 10 jornadas intervención social y alertas tempranas; también fueron elaborados 5 OTROSÍ por ajustes técnicos y de tiempos, pero no de recurso económico. A 5 de diciembre de 2024 fue aprobado el informe técnico y financiero. A través de la Resolución 714 de 27 de mayo de 2025 es autorizado el pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas para el tercer y último desembolso.

- El 11 de julio de 2024, la DBBSE participó Participación en el VI Simposio colombiano de especies invasoras organizado por la Red Colombiana de Restauración Ecológica – REDCRE en el Jardín Botánico de Bogotá D. C. con la charla magistral “Presentación del Plan para la prevención, control y manejo de la especie exótica invasora Hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*) en Colombia”.

- El 01 de agosto de 2024 en UNIREMINGTON, Medellín, Antioquia, se realizó Foro de Socialización: “Plan Integral de Manejo de hipopótamos (*Hippopotamus amphibius*) para el control del crecimiento poblacional, una mirada multidisciplinaria”.
- El 28 de agosto de 2024, en la Biblioteca del municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), se realizó el Foro de Socialización “Plan para la Prevención, Control y Manejo de la especie Exótica Invasora Hipopótamo común (*Hippopotamus amphibius*) y se establecen otras disposiciones”.
- Se construye la primera Propuesta de herramienta de seguimiento al Plan de Manejo de hipopótamos.
- Son aprobados los protocolos de eutanasia y de translocación. A la fecha, se encuentran en corrección de estilo por parte de la Subdirección de Educación y Participación.
- El 3 de septiembre de 2024, mediante radicado 21012024E2033560 se consulta a las autoridades ambientales el inventario de municipios afectados o con presencia de especies de hipopótamos y a la Federación Colombiana de Municipios, el informe de los incidentes accidentales con humanos desde que llegaron al territorio colombiano, de igual forma cartografía de los sucesos. En total, 16 autoridades ambientales respondieron, de las cuales, tres (3) confirmaron la presencia de hipopótamos: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare CORNARE y Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ. Ninguno de los municipios ha brindado respuesta sobre los incidentes o accidentes relacionados con la presencia de los hipopótamos, que conforme a la respuesta de las autoridades ambientales que confirmaron presencia, serían: Puerto Nare, Puerto Triunfo y Puerto Boyacá. CORPOBOYACÁ brinda información relacionada con las interacciones con humanos
- Se continúa con las gestiones pertinentes para el logro de la translocación de hipopótamos, considerando lo planteado por la CITES, como la gestión del riesgo y el bienestar animal, así:
- Nacionales: El 5 de abril de 2024, mediante radicado 21002024E2014001, desde Ministerio se realizó una consulta sobre interés de tener especímenes de hipopótamos a 12 zoológicos de Colombia. Solo el Bioparque temático Guátika mediante manifestó interés y disposición de recibir 3 ejemplares (2 hembras y un macho).
- Internacionales: gestión con autoridades administrativas CITES de México, Filipinas, India, Ecuador, Perú, República Dominicana y Suráfrica. Además, se consulta sobre el inventario y la disponibilidad de recepcionar hipopótamos con los centros de conservación ex situ y a nivel mundial (WAZA y ALPZA). Hasta la fecha no se hay manifestación de interés oficial o disponibilidad por ninguno de estos países y asociaciones.
- Atención de consultas, y entrega de insumos de pruebas para dar respuesta a varios entes de control (como a la Contraloría y a la SENTENCIA N°2024-08-185 AP (Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera profirió sentencia en el marco de la acción popular No. 25000234100020200044400).
- Publicación con ISBN del “Plan para la prevención, control y manejo de la especie exótica invasora Hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*) en Colombia”: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/PLAN-MANEJO-HIPOPÓTAMOS-2025.pdf>

Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adicionar al listado de especies exóticas declaradas como invasoras la especie *Pangasianodon hypophthalmus* (Pez Basa), y se adoptan medidas para su prevención, manejo, control y erradicación y se establecen otras disposiciones.

El Pez basa es una especie exótica e introducida con alto potencial invasor corroborado a partir de información científico- académica proveída por los Institutos de investigación en el país, con el ánimo de atender la problemática el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha promovido ocho (8) encuentros regionales con la participación de Autoridades Ambientales de la siguiente manera: Nodo Regional Caribe, Nodo Regional Pacifico, Nodo Regional Norandina y Centroandina, Nodo Regional Noroccidente, Nodo Regional Amazonas, Nodo Regional Orinoquia, adicionalmente se han generado otros encuentros con Parques Nacionales

Naturales, Institutos de Investigación, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el ánimo de generar unas medidas de manejo para la especie que están siendo abordadas a través de tres estrategias principales:

1. Estrategias para el medio natural
2. Estrategias para el control y la reconversión de la actividad del cultivo del pez basa
3. Estrategias y medidas generales

Estas acciones se han generado bajo una agenda conjunta entre los sectores ambiental y agricultura que promueva el sector agropecuario en armonía con la naturaleza, y en este sentido la declaración de esta especie como exótica invasora y la generación de una serie de medidas de manejo es un aspecto fundamental para reducir los riesgos y pérdida de biodiversidad.

Construcción de una propuesta de iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación.

El Ministerio de Ambiente con el apoyo de WWF- Colombia y una red de expertos y especialistas a nivel nacional construyeron una propuesta de iniciativa normativa para adoptar el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y adoptar medidas de manejo para su conservación. Se desarrollaron tres talleres a nivel nacional y 7 talleres regionales por nodos, con más de 45 instituciones participantes,

Con el fin de promover y orientar las acciones de conservación de estas especies y sus hábitats, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en oficializar el listado de las especies migratorias en el territorio nacional; el cual se genera a partir de información actualizada y depurada por expertos y retoma como insumo lo propuesto en el Plan Nacional de Especies Migratorias de 2009, con esta propuesta se incorporan nivel nacional 832 especies migratorias para Colombia, de las cuales 384 especies son aves, 6 especies de tortugas, 333 especies de peces, 38 especies de insectos, 42 especies de Murciélagos, 22 especies de Mamíferos Marinos y 7 especies de Mamíferos de Agua Dulce; además de identificar y actualizar y reformular las medidas de manejo y conservación en 7 líneas estratégicas.

Construcción de una propuesta de resolución Ramsar para el reconocimiento de los delfines de río como especies claves para la conservación y uso sostenible de los humedales en Suramérica y Asia.

Colombia y la región de Suramérica han liderado en los últimos años acciones concretas para revertir la pérdida de poblaciones de delfines de río, amenazados principalmente por la Deforestación, Cambio climático, Contaminación del agua, Pérdida de conectividad de los ríos y Conflictos con pesquerías, y ha invitado a los países asiáticos a unir esfuerzos a nivel global, motivando no solo la conservación de las especies de delfines, los mamíferos acuáticos, los ecosistemas que habitan y las comunidades que se asocian a través de sus modos de vida.

Con esta resolución se pretende la protección de 6 especies de delfines de río que dependen de los humedales para cumplir sus ciclos vitales y la implementación de medidas de conservación que van a beneficiar otras especies de vertebrados acuáticos como mamíferos, reptiles y peces. Esta Resolución evidenciará el compromiso de los Estados, además de aprender e intercambiar experiencias exitosas para su manejo, desarrollar buenas prácticas y brindar apoyo organizacional para actividades a escala continental y global.

Diagnóstico de la Implementación de Medidas de Manejo y Conservación de los Delfines de Río

A través de articulación con el GEF Corazón de la Amazonia y Patrimonio Natural se realizó la identificación y estimación de usos y comunidades asociadas a los delfines de río, se generó información científica relacionada con la abundancia, distribución, amenazas y esfuerzos de investigación, y se generaron talleres de formación con comunidades, pescadores y AA,

Así mismo se hizo la identificación de áreas que requieren fortalecimiento e implementación de acciones de vigilancia y control, Identificación de áreas prioritarias para la definición de zonas claves para la conservación, se generó un informe del estado de avance de implementación del CMP y declaración global, se adelantaron gestiones de colaboración transfronteriza, una propuesta programas educativos y divulgación ambiental, implementación acciones nacionales y regionales de conservación, evaluación de acuerdos de conservación y evaluación de viabilidad de los estándares de conservación CAJRDs

Socialización y presentación al Viceministerio de Políticas y Normalización de los proyectos de resolución sobre 1) Medidas manejo y uso sostenible género Hydrochoerus en Colombia; 2) TdR para EIA Zootecnia comercial de mariposas nativas; y 3) Modificación Resolución 1173 de 2004 – Proveedores marcaje fauna.

Talleres y espacios de trabajo en el marco del comité ejecutivo para la pesca

Se promovió de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP la mesa interinstitucional de peces ornamentales continentales con la participación de expertos e Institutos de Investigación para la construcción de los insumos de las especies objeto de cuotas de pesca 2026, se han desarrollado espacios en el proceso de construcción del plan de trabajo 2025 y se han desarrollado mesas para la generación de insumos técnicos

Seguimiento a la efectividad de planes y programas de conservación

En Colombia se han liderado 32 planes y programas de conservación de las especies a nivel nacional, los cuales se constituyen en la hoja de ruta para mitigar los motores de pérdida de biodiversidad y priorizar las acciones de conservación, así mismo se estima la formulación de más de 150 programas a nivel regional liderados por las Autoridades Ambientales en el país; y más de 24 Libros rojos dirigidos a estimar los criterios de extinción de las especies a nivel Nacional.

A partir de los esfuerzos adelantados a nivel nacional para la gestión de las especies; se viene desarrollado una evaluación de la efectividad de los instrumentos para garantizar un mayor impacto en los territorios, los hábitats y las especies.

Iniciativa para la actualización del libro rojo de peces a nivel nacional

El Ministerio de Ambiente identificó un vacío en el conocimiento y riesgo de especies y grupos que no han sido evaluados e incorporados en los lineamientos de carácter nacional, en este sentido se consideró prioritario generar acciones relacionadas con la formulación de libros rojos en coordinación de expertos y especialistas en peces de Colombia

Acciones adelantadas sobre biodiversidad

A continuación se presentan las actividades más relevantes adelantadas en el marco de biodiversidad donde se viene acompañando desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE, en un proceso de propuesta de especies migratorias donde se han adelantado diferentes espacios donde se viene buscando socializar y construir de manera conjunta la propuesta normativa “Por la cual se adopta el listado de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, se establecen medidas de manejo para su protección y otras disposiciones”, para lo cual se manejó diferentes estrategias como mesas de trabajo para enfocadas en la construcción de propuestas de medidas de manejo para las 7 líneas estratégicas incluidas en el documento propuesta.

Los espacios acompañados fueron adelantados en Santa Marta el 30 de mayo del 2024, donde se buscó recopilar insumos para la construcción colectiva de las medidas de manejo de las especies migratorias presentes en Colombia haciendo énfasis en el componente marino costero de la costa Caribe, por medio de la participación de la DAMCRA. El otro espacio que se apoyó se desarrolló en Cali el 12 de junio del 2024, donde se buscó adelantar un trabajo similar para haciendo énfasis en el componente marino costero de la costa Pacífica, por medio de la participación de la DAMCRA y la participación de otros actores relevantes como PNN y ONGs especializadas en el ámbito marino costero.

Otro aspecto donde se estuvo trabajando de manera articulada con la DBBSE, se dio respecto a una serie de acompañamientos sobre visitas a realizar en los centros de conservación en el marco de las directrices de la señora Ministra de Ambiente referente a la realización de visitas técnicas a los diferentes centros de conservación ex situ, con el fin de generar un diagnóstico que permita establecer insumos para la nueva normatividad en esta materia; las visitas se adelantaron en el mes de octubre del 2014, en coordinación adicional de CORPAMAG, con el objetivo de revisar expedientes del Acuario Mundo Marino, CAV y Acuario Rodadero - Centro de Vida Marina, en el marco del cumplimiento de la Resolución 2064 de 2010, la Ley 1076 de 2015 y el documento “Directrices generales para la Conservación ex situ de fauna silvestre en parques zoológicos y acuarios de Colombia”.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES (también conocida como el Convenio de Washington), fue ratificada por Colombia a través de la Ley 17 del 22 de enero de 1981.

Esta Convención tiene como finalidad “velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia”; buscando con ello regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos y sus partes y derivados de acuerdo con su estado de amenaza, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Autoridad Administrativa CITES en Colombia – AAC a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE.

La AAC de Colombia, entre junio y abril de 2025 emitió 507 permisos CITES, expedidos tras solicitar y elaborar conceptos para exportar, importar y reexportar especímenes de fauna y flora silvestre de especies incluidas en los Apéndices CITES. Se exportaron, previa verificación de este Ministerio y con apoyo de las autoridades ambientales 388.458 pieles de *Caiman crocodilus fuscus* y 34573 cortes de pieles de esta misma especie.

Tabla 23: Plan de Acción - CITES junio de 2024 a mayo de 2025

INFORME EJECUTIVO PLAN DE ACCIÓN CITES junio de 2024 a abril de 2025								
Solicitudes recibidas	Solicitudes evaluadas	permisos cites emitidos	inspecciones exportación (permisos)	Inspecciones exportación (pieles)	Inspecciones de corte de pieles (permisos)	Inspecciones de corte de pieles (pieles)	Visitas a zoológicos	Visita a viveros
507	493	461	284	388.458	41	34.573	14	4

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2025

En cumplimiento de las disposiciones de la Convención CITES, artículos VII, numerales 7 y 8 del texto de la Convención CITES (Ley 17 de 1981), la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales y el documento Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES (noviembre de 2023), se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual de comercio, con la información de los permisos CITES expedidos entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 y a través de los cuales se realizaron las importaciones, exportaciones y reexportaciones, de especies incluidas en los apéndices de la Convención CITES.

Como parte de la implementación de la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales, las directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal (noviembre de 2023) y los reportes de los decomisos e incautaciones de especímenes de especies de fauna y flora silvestres incluidos en los apéndices de la Convención CITES, realizadas en el año 2023, que fueron remitidos por las Autoridades Ambientales, conforme a la Resolución 2064 de 2010, se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual CITES sobre comercio ilegal.

Adicionalmente y continuando con la implementación de la Convención CITES, corresponde el dar oportuna respuesta a las diferentes Decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, las cuales contienen directrices dirigidas ya sea a los Comités (Permanente, Fauna y Flora), Secretaría o a las Partes o a ofrecimientos de apoyo sobre un tema particular de interés para la Convención. A continuación, se relacionan las diferentes Notificaciones a las Partes a la que se les dio respuesta.

Tabla 24: Notificaciones a las Partes de la CITES a la que se les dio respuesta

No. Notificación	Tema
003/2024	Preguntas relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre
004/2024	Solicitud de información sobre tiburones y rayas (<i>Elasmobranchii spp.</i>)
007/2024	Comercio de especímenes de especies y poblaciones de ballenas protegidas por la Comisión Ballenera Internacional.
011/2024	Taller de la CITES en línea – Transporte de especímenes vivos
021/2024	Preguntas relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre – solicitud de la copresidencia del grupo de trabajo conjunto entre reuniones de los Comités de Fauna y de Flora
020/2024	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO): Programa de Conservación de Tortugas Marinas
024/2024	Taller técnico sobre Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES. (23 y 24 de abril de 2024, Ginebra, Suiza) Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero.

No. Notificación	Tema
025/2024	Taller técnico sobre Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional (25 y 26 de abril de 2024, Ginebra, Suiza) Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero.
046/2024	Petición de información sobre mejores prácticas para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet
060/2024	Proyecto CITES sobre especies arbóreas: convocatoria a manifestaciones de interés preliminares
066/2024	Proyecto CITES sobre especies arbóreas: convocatoria a manifestaciones de interés preliminares
075/2024	Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales
084/2024	Especies seleccionadas como posibles candidatas para el proceso de examen periódico.
088/2024	Solicitud de información sobre los quelvachos (<i>Centrophoridae</i> spp.)
091/2024	Solicitud de información sobre el comercio ilegal de caballitos de mar (<i>Hippocampus</i> spp.)
113/2024	Posible propuesta del Canadá para la CoP20 de la CITES sobre el halcón blancuzco1 (<i>Falco peregrinus</i>)
118/2024	Transferir el tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>) del Apéndice II al Apéndice I
133/2024	propuesta para transferir a las rayas <i>Mobula</i> y cualquier otra especie dentro de la familia Mobulidae del Apéndice II al Apéndice I
134/2024	Propuesta para transferir el tiburón puntas blancas oceánico (<i>Carcharhinus longimanus</i>) del Apéndice II al Apéndice I
Decisiones 19.184 y 19.185	Cuestionario sobre Evaluación de Especies Incluidas en el Apéndice I

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2024

- Insumos al documento de instrucciones para el Comité de Fauna. Conforme al orden del día publicado por la Secretaría CITES, se hicieron aportes al documento de instrucciones compartido por la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, para la participación en la Trigésima Tercera Reunión del comité de fauna ginebra (suiza), 12 – 19 de julio de 2024, de la convención Cites en los siguientes temas:
 - Informe a representantes regionales (actividades de Colombia para implementar la Convención como insumo del informe regional ante el CFF.
 - Para la participación de los representantes regionales de América Central, del sur y del Caribe, se remitió informe con las actividades realizadas por (COLOMBIA) como Parte de la Región de América Central, del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26.

Otras actividades:

- Dos talleres: Generalidades de la Convención CITES para Autoridades Ambientales Regionales y usuarios (Procolombia).
- Dos Circulares para Autoridades Ambientales Regionales: 1) Entrada en vigor de enmiendas CITES (*Handroanthus*, *Roseodendron*, *Tabebuia* y *Dipteryx*) y 2) Solicitud de información para establecer volúmenes pre- Convención CITES.
- Dentro de la documentación del Sistema de Información de Gestión SIG, fueron publicados tres procedimientos: 1) de inspecciones de exportaciones, 2) de certificación de corte, y 3) de seguimiento a establecimientos CITES fauna.
- De igual manera, fue actualizado el procedimiento SIG para la solicitud de expedición de Permisos CITES.
- Fueron atendidos los requerimientos de la Oficina de Planeación para avanzar en la documentación de operaciones estadísticas CITES según plan institucional.
- Atención y aporte a los requerimientos para el levantamiento de las cargas laborales, específicamente para las actividades como Autoridad Administrativa CITES.

d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de su Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, es responsable de evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental correspondientes a cinco sectores clave para la economía nacional: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos, así como proyectos especiales.

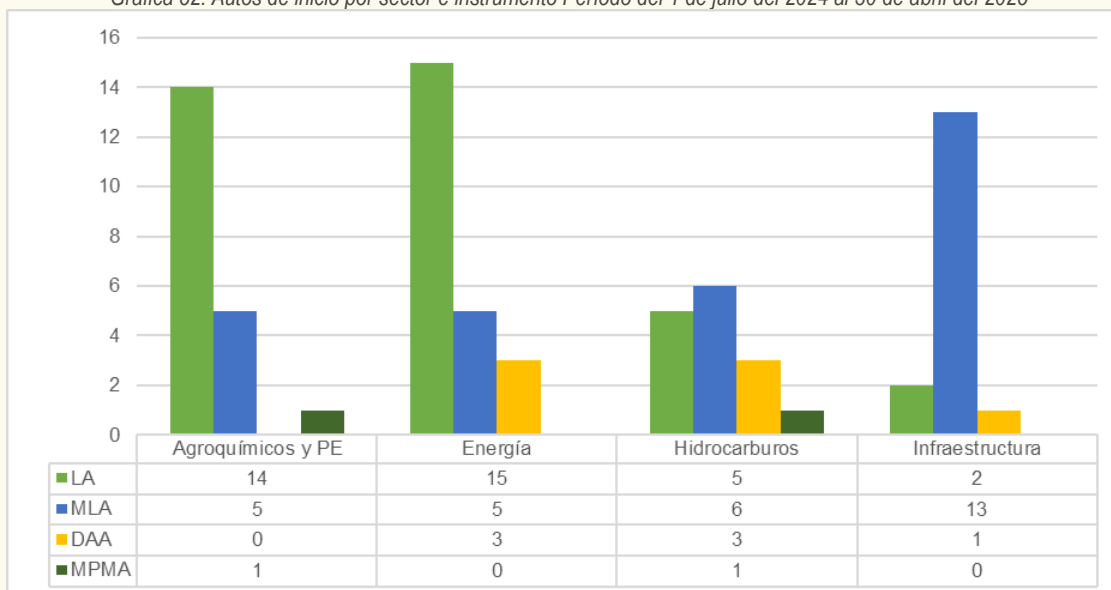
Adicionalmente, dentro del proceso de evaluación se incluyen los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), los cuales se distinguen por su alto impacto e importancia para el desarrollo del país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2024-2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025:

Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión: Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, la entidad emitió un total de 74 autos de inicio. De estos, el 49 % correspondió a solicitudes de nuevas Licencias Ambientales (LA), el 39 % a modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 3 % a modificaciones a Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 9 % a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se muestra en la siguiente gráfica:

Finalmente, tal como se evidencia en la tabla siguiente, el sector con el mayor número de solicitudes fue el de Energía, con una participación del 31,1 %, seguido por los sectores de Agroquímicos y Proyectos Especiales (27 %), Infraestructura (21,6 %), Hidrocarburos (20,3 %) y Minería, que no registró solicitudes durante el periodo evaluado (0 %).

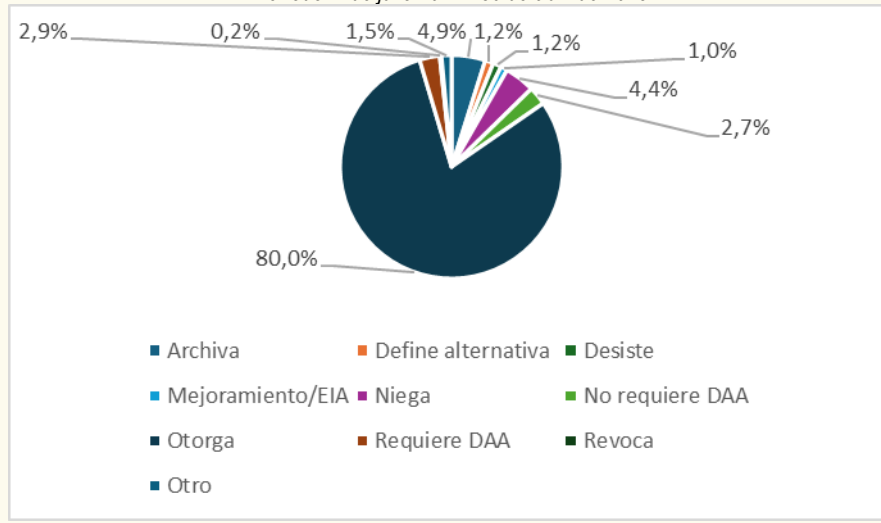
Gráfica 52: Autos de inicio por sector e instrumento Periodo del 1 de julio del 2024 al 30 de abril del 2025



Fuente: ANLA 2025

Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión: Durante la vigencia 2024-2025, con corte al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre un total de 410 solicitudes de evaluación, mediante diferentes tipos de decisión.

Gráfica 53: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión
 Período: 1 de julio 2024 - 30 de abril de 2025



Fuente: ANLA 2025

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre 410 solicitudes de evaluación. De estas, 318 solicitudes (equivalentes al 80 %) recibieron respuesta mediante acto administrativo, mientras que los 92 restantes (20 %) corresponden a trámites en los que se emitieron decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante la vigencia 2024-2025, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

Tabla 25: Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento
 Período: 1 de julio de 2024 – 30 de abril de 2025

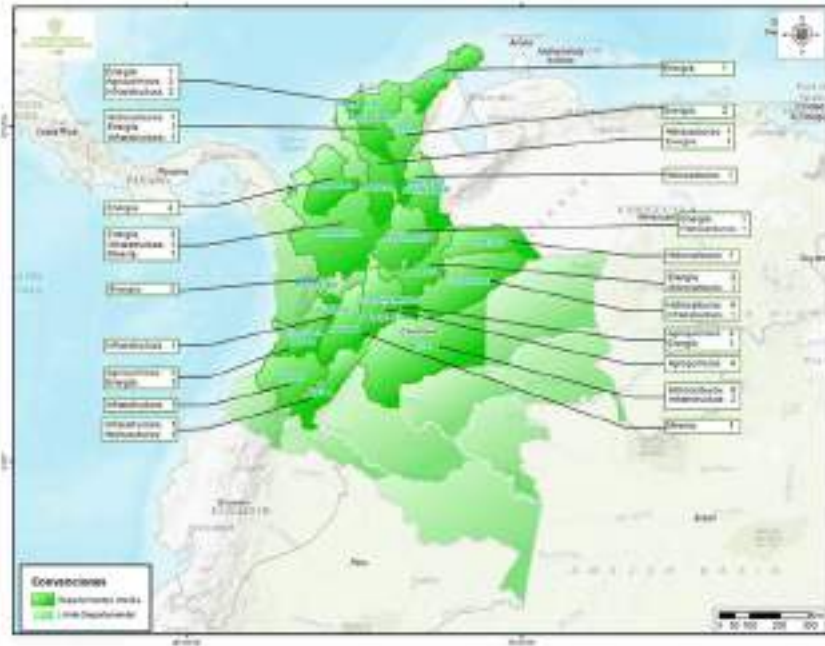
Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total, general
Agroquímicos			290	13					303
Energía		3		22	8		1		34
Hidrocarburos		3		14	5				22
Infraestructura	10	6		11	7				34
Minería				3		12		1	16
Proyectos Especiales				1					1

Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total, general
Total, general	10	12	290	64	20	12	1	1	410

Fuente: -ANLA, 2025

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 52 solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2024 - 2025, en cada uno de los sectores productivos del país:

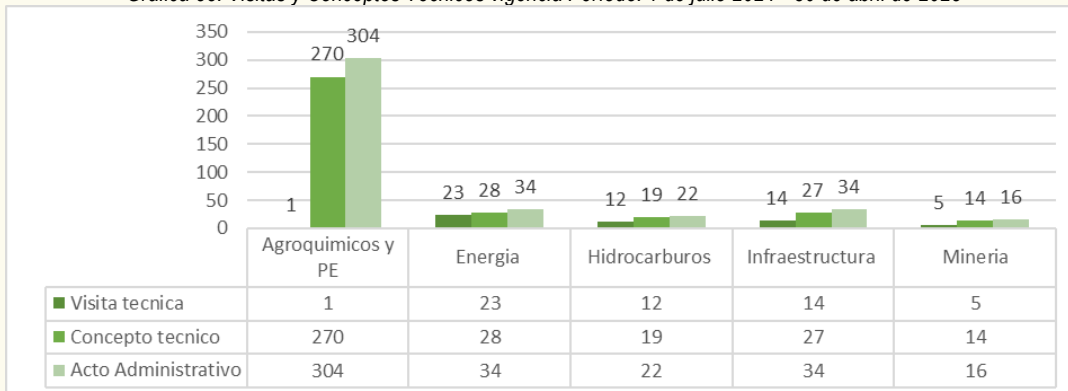
Gráfica 54: Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento Período: 1 de julio 2024 - 30 de abril de 2025



Fuente: -ANLA, 2025

Con el fin de atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas ante la entidad, durante la vigencia se realizaron un total de 52 visitas técnicas, se finalizaron 358 conceptos técnicos y se generaron 410 actos administrativos. Estos resultados se encuentran distribuidos por sector y tipo de trámite, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 55: Visitas y Conceptos Técnicos vigencia Período: 1 de julio 2024 - 30 de abril de 2025



Fuente: -ANLA, 2024-2025

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental).

Estado de las Solicitudes a 30 de abril de 2025

Al cierre del 30 de abril de 2025, la entidad registraba un total 110 trámites en proceso de evaluación, 47 trámites en usuario y 16 tramites suspendidos. En la siguiente tablase presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento y sector correspondiente

Tabla 26: Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

SECTOR	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
Agroquímicos	92		29	121
DTA	77		28	105
LA	14		1	15
PMA	1			1
Energía	8	8	6	22
DAA		3	1	4
LA	7	5	5	17
PMA	1			1
Hidrocarburos	3	4	4	11
LA	3	4	4	11
Infraestructura	7	4	8	19
CTM	1		1	2
DAA		1	1	2
LA	6	3	6	15
Total general	110	16	47	173

Fuente: -ANLA, 2024-2025

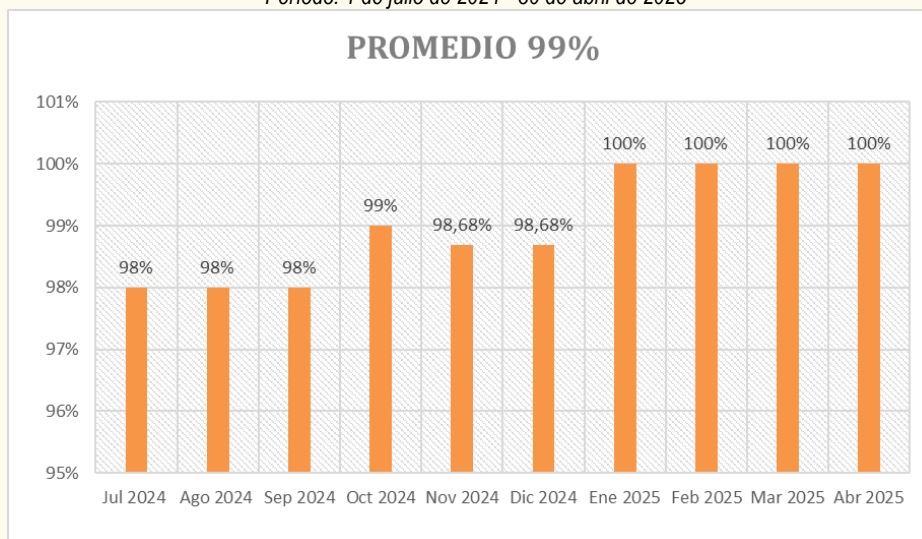
Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, la entidad mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con trámites de nuevas licencias ambientales y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 99% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo de 1 de julio de 2024 a 30 de abril de 2025, la entidad contó con un total de 64 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (44 Nuevas y 22 Modificaciones), de las cuales 64 fueron resueltas oportunamente, como es un indicador acumulado en el periodo 1 de julio de 2024 a 30 de abril de

2025 un trámite no se resolvió a tiempo, por tal motivo el indicador tiene un 1% menos, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 56: Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA
 Período: 1 de julio de 2024 - 30 de abril de 2025



Fuente: -ANLA, 2024-2025

Algunos Proyectos Evaluados Destacados

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 a 30 de abril de 2025.

- **Grupo de Agroquímicos**

La función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales corresponde a la evaluación de solicitudes de importación y producción de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública, doméstico e industrial; como la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono – HCFC y que contribuyen al calentamiento global – HFC, y la evaluación de proyectos especiales, los cuales corresponden al establecimiento de zoo criaderos que implique el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES y a la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre.

En el grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, en el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2024 hasta el 30 de abril de 2025, se gestionaron 303 solicitudes, de las cuales el 96% (290 trámites) corresponden al Dictamen Técnico Ambiental – DTA, seguido del 2% (6 trámites) a proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico, y un 2% (7 trámites) para plantas de producción de plaguicidas, importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono - SAO y proyectos especiales.

Con relación a los proyectos de plantas de producción de plaguicidas que dada su complejidad desde la perspectiva ambiental son los que requieren de un mayor rigor técnico en su evaluación, para el periodo

evaluado, mediante la Resolución 746 del 16 de abril de 2025, se modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 1840 del 14 de octubre de 2021, en el sentido de “autorizar la instalación de una línea de formulación de plaguicidas líquidos, la instalación del laboratorio de control de calidad, la inclusión de 36 productos para formular con sus respectivos ingredientes activos, la inclusión de 31 productos para maquillar, el incremento de la capacidad de producción, la actualización de la capacidad de almacenamiento y la actualización del área del proyecto” de la solicitante SERCOLPACK LTDA; proyecto localizado en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca,

En cuanto a los proyectos especiales, mediante la Resolución 1346 del 5 de julio de 2024, se modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 2909 del 6 de diciembre de 2022, de la sociedad URIBE VEGALARA & URIBE HOSIE S.A.S., concerniente al proyecto: “Importación y comercialización de especies ornamentales marinas”, autorizándole la adición de nuevas especies ornamentales marinas para la realización de los bioensayos en la actual fase de investigación o experimental, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 16 del Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015. El proyecto está ubicado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca de la solicitante.

Mediante la Resolución 2035 del 17 de septiembre de 2024, se modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 281 del 29 de junio de 2005, para el proyecto: “Zoocría de la especie Tortuga Morrocoy (*Chelonoidis carbonarius*)”, en el sentido de autorizar el traslado del zoológico ubicado en el municipio de Galapa al municipio de Tubará, departamento del Atlántico y el aumento del pie parental en 1000 individuos reproductores adicionales, para un total de 2000 individuos reproductores”, de la solicitante DUPAL PETS FARM LTDA; y finalmente, mediante la Resolución 653 del 9 de abril de 2025, se modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 988 del 12 de agosto de 2015, autorizando la importación del ácaro *Phytoseiulus persimilis*, procedente de Israel para iniciar un pie de cría y la obtención de su progenie para el desarrollo de la fase comercial como controlador biológico del ácaro plaga *Tetranychus urticae*. Proyecto localizado en el municipio de Tabio, departamento de Cundinamarca, de la sociedad BICHOPOLIS S.A.S.

Entre los proyectos que actualmente se encuentran en evaluación para este mismo periodo, se resalta la solicitud de la Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto “Introducción de organismos foráneos, fase de investigación o experimental, especie *Bacillus thuringiensis* Cepas N1, N2 y N3. Bioinsumo BETK-03”, localizado en el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca de la sociedad SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S., y la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental otorgado mediante Resolución 0834 del 04 de octubre de 1999 para el proyecto “Planta de Formulación y Empaque de Productos Plaguicidas” localizado en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico, de la solicitante ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA., en el sentido de incluir la actividad de formulación de plaguicidas, ampliar laboratorio de control de calidad, incrementar la capacidad de producción, actualizar la capacidad de almacenamiento e incluir nuevos productos formulados. Actualmente este trámite se encuentra en evaluación por el sector y tiene como fecha esperada de respuesta de información adicional el 22 de julio de 2025.

En cuanto a proyectos de importación de SAO y de plaguicidas químicos para uso veterinario y salud pública, se cuentan con 13 solicitudes de Licencia Ambiental en evaluación.

- **Grupo de Minería**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025, el sector de minería ha evaluado diferentes solicitudes de licenciamiento ambiental relacionadas con la explotación de diferentes materiales de construcción, metales preciosos, Cobre Plomo y Zinc. Dentro de los proyectos más relevantes y destacados de este periodo se encuentran: Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 1550 del 23 de julio de 2024 al proyecto Estudio de Impacto Ambiental Contrato de Concesión HGV-12391X - Estudio De

Impacto Ambiental Contrato de Concesión asociado al expediente LAV0034-00-2023 de la sociedad HOLCIM (COLOMBIA) S.A., cuya área total es de 39,919 hectáreas, el cual tenía como objetivo la explotación de material pétreo dentro de un depósito de material de arrastre del Río Saldaña, a través del sistema de explotación a cielo abierto de dársenas, dentro del Contrato de Concesión Minera HGV-12391X. También abarca el beneficio y transformación de la extracción de este material pétreo, buscando proveer a la ciudad de Bogotá de materiales de construcción.

Modificación de Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1633 del 01 de agosto de 2024 al proyecto Aurífero Buriticá-Ampliación Mina Yaraguá asociado al expediente LAV0029-00-2016 del titular CONTINENTAL GOLD LIMITED para la modificación de su Licencia Ambiental, cuyo objetivo era adelantar la exploración, la extracción técnica y económica de un yacimiento de metales preciosos, minerales de Cobre, Plomo, Zinc y sus concentrados de forma subterránea; además el beneficio y transformación de minerales. También, la extracción técnica de materiales de construcción a cielo abierto.

Modificación de Licencia Ambiental Archivada mediante el Auto 9853 del 15 de noviembre de 2024 del Proyecto Minero Monterrey asociado al expediente LAM9182-00 presentado por La Sociedad C.I. Calizas y Minerales S.A, la cual solicitó la modificación de su Licencia Ambiental. El proyecto se encuentra localizado en jurisdicción de los municipios de Maceo y Yolombó, al nordeste del departamento de Antioquia. El objeto de la modificación consistía en ampliar la producción a 1.533.000 toneladas/ año de cemento; para lo cual se requería la extracción anual de 1.819.794 ton de rocas calcáreas (mármoles) y 104.219 toneladas de arcillas, para un total de 1.924.013 toneladas de minerales explotados. El archivo se da puesto que no se contó con la información suficiente para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 37 del 12 de julio de 2024).

Actualmente el grupo de minería se encuentra evaluando un (1) proyecto correspondiente a una solicitud de Licencia Nueva:

Proyecto “Minero El Alacrán” asociado al expediente LAV0017-00-2025 el cual tiene como fin realizar la explotación a cielo abierto de cobre, oro y plata en el contrato de concesión minera III-08021, con una proyección total de 97 Mton de material aprovechable económicamente y 113Mton de material estéril. Por lo tanto, el titular minero COBRE MINERALS S.A.S tiene como objetivo solicitar licencia ambiental para la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto minero a desarrollarse en jurisdicción del municipio de Puerto Libertador en el departamento de Córdoba, a 112 km al Sur de la ciudad de Montería. Mediante Auto 3675 del 13 de mayo de 2025 esta Autoridad ordenó el inicio del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental presentada por la sociedad COBRE MINERALS S.A.S, mediante comunicación con radicación ANLA 20256200313822 del 20 de marzo de 2025.

El sector no cuenta actualmente con trámites suspendidos.

Permisos Fuera de Licencia

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de Minería evaluó diez (10) solicitudes de modificación y prórroga de permisos fuera de licencia para los proyectos mineros ubicados en el centro del departamento del Cesar, asociados a: tres (3) permisos de vertimientos de aguas residuales, dos (2) permiso de concesión de aguas subterráneas, un (1) permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas, un (1) permiso de aprovechamiento forestal, dos (2) permisos de ocupación de cauce y un (1) permiso de emisiones atmosféricas.

Visto Bueno Licencia Minera - VLM

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se resolvieron tres (3) solicitudes provenientes de las Corporaciones.

Minería Ilegal

El sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 312 solicitudes.

● **Grupo de Energía**

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, el grupo de energía evaluó 34 trámites. De los cuales, 20 trámites corresponden a proyectos de Fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER y 14 trámites de energía convencional, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Proyectos de Generación de Energía asociados a las FNCER

A continuación, se describen algunos de los trámites a los cuales se les otorgo licencia ambiental a proyectos de energía renovable no convencional, como evidencia del compromiso institucional con una transición energética justa y con impacto positivo en el territorio.

LAV0014-00-2024 Parque Solar La Virginia: Proyecto solar fotovoltaico otorgado en septiembre de 2024 a la sociedad GENERADORA BUENAVISTA S.A.S., para el desarrollo del proyecto denominado “Parque Solar La Virginia (100 MW) y su línea de conexión a la subestación La Virginia 220 kV”, a localizarse en los municipios de Balboa y Pereira, en el departamento de Risaralda, el cual consiste en la construcción y montaje de infraestructura que conforman la parte física y operativa de la planta fotovoltaica, con una potencia nominal de 100 MW compuesta por 218.592 módulos, 4752 seguidores o trackers, 396 inversores y 15 transformadores.

LAV0008-00-2024 Parque Solar El Espino: Proyecto solar fotovoltaico Parque Solar El Espino de 200 MW, licenciado en diciembre de 2024 de la sociedad PLANTA SOLAR SAHAGÚN SAS, ubicado al noreste del departamento de Córdoba, en los municipios de Sahagún, Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, el cual consta de un área total de 833,79 ha, dentro de las cuales se autorizó ambientalmente la instalación de 347.160 módulos fotovoltaicos instalados, 5.427 mesas o trackers en un área de 292,74 ha, así como la construcción de una subestación elevadora a 34,5/500 kV, e instalación de la infraestructura necesaria para la operación del mismo.

LAV0031-00-2024 Parque Solar Fotovoltaico El Copey 200Mw y su Línea de transmisión 220Kv: Parque solar licenciado en febrero de 2025 con una potencia nominal total de 200 MWac, potencia generada a partir de la instalación de aproximadamente 521.397 paneles solares. Localizado en jurisdicción del municipio de El Copey en el departamento del Cesar de la sociedad PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL COPEY S.A.S., el área del proyecto corresponde a 537,572 ha y tiene una longitud de 5,8 km.

LAV0028-00-2024 San Jorge Fotovoltaico (135 MW) y su conexión a la Subestación Cerromatoso 110 kV: Parque solar localizado en jurisdicción del municipio de Montelíbano, en el departamento del Córdoba a la sociedad San Jorge Fotovoltaico S.A.S. E.S.P. licenciado en marzo de 2025, el cual cuenta con un área de 498,49 ha. El cual consiste en la construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento de un parque de generación solar fotovoltaica con capacidad nominal de 135 MW y su línea de conexión de 110 kV.

Proyectos de energía convencional:

Ahora bien, en lo relacionado con los trámites de energía convencional el sector evaluó 14 trámites. De los cuales 9 correspondieron a licencias ambientales: 2 modificaciones y 7 nuevas, 4 de Necesidad de Diagnostico Ambiental de Alternativas y 1 modificación a un Plan de Manejo Ambiental.

De los trámites de licencia ambiental evaluados, se otorgó viabilidad ambiental a 7 proyectos, por otra parte, se negó 1 proyecto y 1 presentó desistimiento.

A continuación, se describen algunos de los trámites a los cuales se les otorgo licencia relacionado con energía eléctrica.

LAV0033-00-2023 Línea de transmisión asociada a la Conexión Colectora - Cuestecitas a 500kV: Tiene como objetivo construir, operar, mantener y realizar el abandono y restauración final de la nueva subestación Colectora 500 kV y las líneas de transmisión conexión Colectora – Cuestecitas 500 kV. La conexión está conformada por dos (2) líneas de transmisión eléctricas paralelas de 500 kV (denominadas como línea A y B), en doble circuito, proyectadas entre la subestación Colectora 500 kV, localizada en el municipio de Uribia, y la subestación Cuestecitas 500 kV existente localizada en el municipio de Albania, con una longitud aproximada de 114,45 km para la línea A y de 114,08 km para la línea B. El proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Albania, en el departamento de La Guajira. Este proyecto fue otorgado a la sociedad GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. en junio de 2024.

LAV0003-00-2024 UPME 10 – 2019 Línea de Transmisión Río Córdoba – Bonda (Termocol) 220 kV, Tramo Dos (2): Línea de transmisión otorgada en diciembre de 2024, localizado en el departamento del Magdalena, en jurisdicción de los municipios de Ciénaga y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. La línea de un circuito se proyecta en una longitud aproximada de 28,8 km, con una potencia de 398 MW, un ancho de servidumbre de 30 metros y 45 torres conformadas por estructuras metálicas auto soportadas.

LAV0033-00-2024 Línea de Transmisión Alpha-Beta-Cuestecitas. Licencia ambiental para el proyecto de transmisión eléctrica Beta-Alpha en La Guajira, liderado por EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S.P. Este proyecto, que atraviesa los municipios de Uribia, Maicao y Albania, contribuirá significativamente a la evacuación de

energía renovable desde el norte del país hacia el sistema eléctrico nacional, fortaleciendo la capacidad de generación y mitigando riesgos de escasez energética.

"Línea Eléctrica de Conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a Subestación Cuestecitas" preverá la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica de 80,45 km, conformada por dos tramos principales: el primero, Beta-Alpha, tiene una extensión de 13,52 km en doble circuito con una capacidad de transmisión de 500 MW. El segundo tramo, Alpha-Nueva Subestación Cuestecitas, abarca 66,92 km con una capacidad de 1200 MW. Además, contempla la instalación de helipuertos, patios de almacenamiento, campamentos, plazas de tendido, teleféricos y accesos nuevos, para garantizar su operatividad y sostenibilidad.

LAV0047-00-2022. Línea de Transmisión Virginia-Alfárez. Licencia Ambiental que contempla una línea de transmisión de 500 kV, que conectará las subestaciones La Virginia (Risaralda) y Alfárez (Valle del Cauca) a lo largo de aproximadamente 207 kilómetros, atravesando 17 municipios. Esta obra es esencial para incrementar la capacidad de transporte de energía y garantizar la estabilidad del sistema eléctrico en el suroccidente del país, clave para fortalecer la cobertura y mejorar la confiabilidad del suministro eléctrico en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.

- **Grupo de Infraestructura**

Entre el 1 de julio 2024 y el 30 de abril de 2025 el sector de infraestructura ha llevado a cabo la evaluación de proyectos fundamentales para el desarrollo del país, es así como la infraestructura vial desempeña un papel clave, no solo como facilitadora del crecimiento económico mediante la mejora en la conectividad y la logística, sino también como un motor de inclusión social, permitiendo el acceso a servicios y oportunidades en territorios apartados.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resaltan algunos por su relevancia e importancia para el país, tales como:

Licencia Ambiental otorgada al proyecto Construcción de la Segunda Calzada Armenia – La María – Calarcá, subtramos 2 y 3.1, asociada al expediente LAV0050-00-2023 de la sociedad Consorcio vías y equipos del café 2022, el proyecto consiste en la construcción de la segunda calzada en sentido Armenia - Calarcá por el costado izquierdo, fue estructurado a partir del alineamiento de la vía existente con el fin de minimizar la intervención en predios privados y racionalizar la inversión en compra de predios, cuenta con una longitud aproximada de 2.620 m que inicia en el Subtramo 2 – en el Puente "La María" sobre el río Quindío – Sector Alto del Río y finaliza en el Subtramo 3.1 - Sector Alto del río - Ye de Calarcá. El proyecto fue otorgado mediante Resolución 1582 del 25 de julio de 2024.

Licencia Ambiental otorgada al proyecto Construcción de la segunda calzada Campeche – cruce Caracolí – Variante Baranoa – UF9 asociada al expediente LAV0009-00-2024 de la Sociedad Autopistas del Caribe SAS, el proyecto consiste en la construcción de 15 km de segunda calzada, 2,3 km de calzada sencilla como variante, seis (6) retornos viales, de los cuales, dos (2) de ellos son a nivel tipo corbatín, una (1) intersección a desnivel tipo trompeta o medio trébol, dos (2) glorietas, ampliación de las zonas de pesaje y plataforma de peaje, construcción de tres (3) puentes vehiculares, conformación de tres (3) zonas de disposición de material sobrante de excavación y residuos estériles de construcción, la reconformación del fondo y costado izquierdo asociado al cauce del Arroyo Grande junto con las medidas de protección por socavación y finalmente la construcción de obras mayores y menores relacionadas con cuerpos de agua y conexiones para el manejo superficial. El proyecto fue otorgado mediante acto administrativo 1995 del 10 de septiembre de 2024.

Licencia Ambiental otorgada al proyecto Construcción de la Variante Sabanalarga asociada al expediente LAV0013-00-2024 de la Sociedad Autopistas del Caribe SAS, el proyecto consiste en la construcción de una variante en calzada sencilla bidireccional en el municipio de Sabanalarga, que incluye la ejecución de dos intersecciones a nivel tipo glorieta al inicio y al final del proyecto, y dos tramos de vía a modo de empalme con la vía existente y con la unidad funcional 7, con el propósito de mejorar el flujo vehicular y la conectividad en la zona urbana y sus alrededores, asegurando un tránsito más eficiente y seguro en la región. Otorgado mediante acto administrativo 2200 del 4 de octubre de 2024.

Adicional a los trámites resueltos, en la actualidad el sector cuenta con trámites en evaluación y suspendidos, los cuales se relacionan a continuación:

Los trámites en evaluación corresponden a:

Mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)-Ciénaga (Viaductos), asociada al expediente (LAV0064-00-2023) de la Sociedad Consorcio Viaducto Ciénaga Del Magdalena

Modificación LAS obras complementarias de la sede Juan León de la Institución educativa Nuestra Señora de la Macarena asociada al expediente (LAV0074-00-2016) de la Sociedad Agencia Para La Infraestructura Del Meta

Modificación LA Uf 3 Bochalema, asociada al expediente (LAV0001-00-2023) de la Sociedad Concesionaria Rutas Del Valle S.A.S.

Variante Yopal asociada al expediente (LAV0002-00-2025) del Instituto Nacional De Vías.

Accesos Norte Fase II Unidades Funcionales 1,2,3,4 Y 5, asociada al expediente (LAV0004-00-2025) de la Sociedad Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.

Modificación LA Construcción de la segunda calzada Loboguerrero-Mediacaño-Tramo7, Sector 1, Subsector Loboguerrero de la unidad funcional 12 Para El Corredor Buga –Loboguerrero – Buenaventura, asociada al expediente (LAM6577-00) de la Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico.

Modificación LA construcción De La Troncal De Los Andes, asociada al expediente (LAV0045-00-2018) de la Sociedad Accesos Norte De Bogotá S A S

Modificación LA Construcción de la doble calzada carretera Buenaventura – Loboguerrero, Sectores Altos de Zaragoza (Pr29+000) a Triana (Pr39+700) y Triana (Pr39+000) a Quebrada Limones (Pr45+780) asociada al expediente (LAM3829) de la Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

Modificación LA Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero, asociada al expediente (LAM1758) de la Sociedad Concesionaria Nueva Vía Al Mar S.A.S.

Modificación LA Km6+610 - Km10+645. Carmen De Bolívar–Bosconia, Tramo 6, asociada al expediente (LAM5762) de la Sociedad Yuma Concesionaria S A

Mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor del Paletará, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías Para La Legalidad Y La

Reactivación Visión 2030", Tramo Pr 54+100 Al Pr 83+900" asociada al expediente (LAV0018-00-2025) de la Sociedad Consorcio San Sebastián 064.

Entre los trámites suspendidos, se tienen los siguientes proyectos:

Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR rio de oro, asociada al expediente (LAV0018-00-2024), de la Sociedad Empresa Pública De Alcantarillado De Santander S.A. E.S.P., suspendido por fuerza mayor.

Modificación LA Uf5 Loboguerrero Buga, asociada al expediente (LAM6396) de la Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S., suspendido por sustracción de Reserva.

Modificación LA construcción de la segunda calzada Loboguerrero - Mediacanoa, Tramo 7, Sector 1, Sub-Sector Zabaletas, comprendido entre el Pk 72+900 y el Pk 73+982, asociada al expediente (LAM4215) de la Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S., suspendido por sustracción de Reserva.

Modificación LA Construcción de la segunda calzada Loboguerrero Mediacanoa -Tramo 7, Sector 1, Subsector Loboguerrero, comprendido Entre Los Km 63+700 Al 71+790 asociada al expediente (LAM6577-00) de la Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico, suspendido por sustracción de reserva y DANCP.

- **Grupo de Hidrocarburos**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, el sector de hidrocarburos ha llevado a cabo la evaluación de una serie de proyectos de licenciamiento ambiental. Estos proyectos abarcan diversas actividades dentro de la cadena productiva de hidrocarburos, desde la exploración y explotación hasta la infraestructura de transporte y procesamiento de gas.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resalta por su relevancia e importancia para el trámite:

Proyecto de Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, asociado al expediente LAV0066-00-2023, ubicado en el Mar Caribe, frente a los departamentos de La Guajira y Magdalena, presentado por la sociedad ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA. Mediante la Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024 se otorgó Licencia Ambiental, el cual tiene como objetivo la exploración de potenciales reservas de gas Off-Shore; adicional, el proyecto se destaca por el posible descubrimiento de nuevos yacimientos de gas en aguas ultraprofundas, con retos para esta Autoridad en cualificar los perfiles de los profesionales evaluadores, así como retos tecnológicos debido a la profundidad de la columna de agua para la perforación de los pozos exploratorios y la distancia del proyecto con respecto a la línea de costa (más de 140 km). Fue el primer proyecto en evaluación sometido a Consejo Técnico Consultivo, por lo que en la evaluación realizada con ANLA se contó con el aporte de diferentes entidades según su materia de competencia. El 7 de enero de 2025, la sociedad interpuso un recurso de reposición contra la Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024. Al día siguiente, el 8 de enero de 2025, la Procuraduría General de la Nación también presentó un recurso de reposición contra la misma resolución. Posteriormente, mediante la Resolución 406 del 7 de marzo de 2025, se resolvieron ambos recursos de reposición.

Área de Desarrollo VSM-37, de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, expediente LAV0062-00-2023, ubicado en los municipios de Aipe, Baraya, Neiva, Tello y Villavieja, en el departamento de Huila. Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 87 del 24 de enero de 2025. El

objetivo principal del proyecto es llevar a cabo actividades relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos, así como el uso y aprovechamiento de recursos naturales; este proyecto es relevante en aspectos relacionados con la conflictividad social y oposición de algunos representantes de la comunidad, representando una complejidad socio ambiental, teniendo en cuenta los diferentes grupos sociales presentes en el área, lo cual demanda de la entidad una lectura integral que abarque, no solo las necesidades de desarrollo y económicas, sino también el cuidado de los recursos naturales y el reconocimiento y participación incidente de los grupos de valor en el territorio, atendiendo que se realizó Audiencia Pública Ambiental. Mediante Resolución 738 del 16 de abril de 2025 se resolvieron dos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 87 del 24 de enero de 2025, presentados por la solicitante y por un tercer interviniente (Leyla Rincón).

Planta Regasificadora del Caribe, de la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P. se presenta el Diagnóstico Ambiental de Alternativas, asociado al expediente NDA1407-00. El proyecto tiene como objetivo la construcción operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la importación, recepción, almacenamiento y vaporización de gas natural licuado proveniente de buques metaneros. Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción de un gasoducto, ya sea submarino o subterráneo, buscando conectarse a la infraestructura de la Estación Ballenas, ubicada en zona costera del municipio de Manaure en el departamento de La Guajira. Además, el proyecto incluye la construcción de infraestructura tanto en zona marina como en zona continental. Lo que conlleva retos en la evaluación ya que se interviene zona marina donde se debe verificar la no afectación de áreas sensibles, igualmente una evaluación integral entre aspectos en mar y otros en tierra por las características del proyecto, es decir que se requiere evaluar impactos diferentes según el entorno, incluso verificando impactos relacionados en actividades socioeconómicas como la pesca, si se presentan o no en el área. Mediante Auto 1539 del 14 de marzo de 2025 se da por terminado el trámite administrativo. Posteriormente el 1 de abril de 2025, la sociedad interpuso recurso de reposición contra el Auto 1539 del 14 de marzo de 2025, el cual se encuentra actualmente en evaluación.

Adicionalmente, en la actualidad, el sector cuenta con trámites en evaluación y suspendidos, los cuales se relacionan a continuación:

Los trámites en evaluación con mayor relevancia para el sector corresponden a:

Área de Perforación Exploratoria Nyctibius Bloque PUT 8, expediente LAV0054-00-2022. El proyecto tiene como objetivo llevar a cabo la exploración de hidrocarburos convencionales al interior del proyecto, en un polígono de 1.888,03 hectáreas localizado en el municipio de Puerto Asís en el departamento de Putumayo. El territorio donde se pretende desarrollar el proyecto exploratorio corresponde a la Amazonia colombiana, área estratégica para la conservación de fauna y flora del país. Estos aspectos hacen que la zona presente múltiples aspectos bióticos y sociales que requieren un análisis robusto sobre la viabilidad del proyecto. Se desarrollará Audiencia Pública Ambiental el 31 de mayo de 2025.

Área de Desarrollo 111, asociado al expediente LAV0006-00-2025, de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, ubicado en el municipio de Paz de Ariporo departamento de Casanare, en un área de 114728.24 ha; tiene como objetivo realizar actividades de exploración, producción y transporte de hidrocarburos en yacimientos convencionales, a través de diferentes actividades enmarcadas en cuatro (4) estrategias de desarrollo (Desarrollo de Infraestructura Petrolera, Suministro Energético, Inyección y/o Reinyección y Optimización de Procesos), este proyecto representa retos para la entidad en cuanto al análisis sobre elementos de gran importancia como actividades de inyección y reinyección, así como los impactos asociados a la actividad. De igual forma es relevante que el polígono solicitado cuenta con una amplia

área de evaluación.

Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, expediente LAV0008-00-2022 de la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S, ubicado en los municipios de Paratebueno en el departamento de Cundinamarca; Cabuyaro y Barraca de Upía en el departamento del Meta y Villanueva en el departamento del Casanare. El objetivo del proyecto es pasar de fase de exploración a fase de explotación, lo que conlleva una evaluación de actividades como inyección/reinyección, aprovechamiento del calor del agua de producción con el fin de generar energía, lo que es la coproducción de geotermia, siendo un reto y compromiso en los análisis de esta entidad.

Entre los trámites suspendidos, se encuentran:

Área de Perforación Exploratoria SN-15, expediente LAV0017-00-2023 el cual se encuentre suspendido hasta que la solicitante radique el pronunciamiento de la DANCP en relación con la procedencia o no de consulta previa para el proyecto. El objetivo del proyecto es llevar a cabo la exploración de hidrocarburos convencionales al interior del Proyecto en un área de 19.864,07 ha, localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar, Suan en el departamento del Atlántico y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena. Representan una complejidad socio ambiental, teniendo en cuenta los diferentes grupos sociales presentes en el área, lo cual demanda de la entidad una lectura integral que abarque, no solo las necesidades de desarrollo y económicas, sino también el cuidado de los recursos naturales y el reconocimiento y participación incidente de los grupos de valor en el territorio.

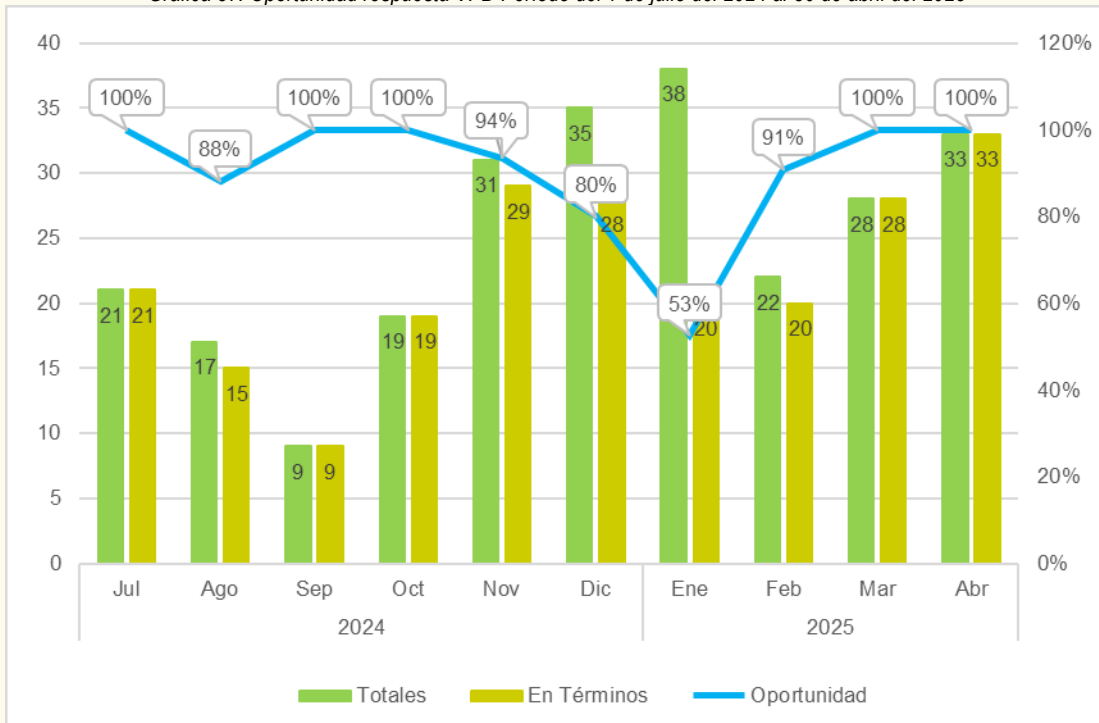
Gasoducto Jobo - Medellín, expediente LAV0031-00-2023 el cual se encuentra suspendido por la situación de orden público en el área de influencia del proyecto. Ubicado en los departamentos de Antioquia y Córdoba. El proyecto tiene como objetivo establecer la operación del gasoducto y su funcionalidad para el transporte de gas. La importancia del gasoducto radica en su capacidad para contribuir al suministro de gas, impulsar el desarrollo económico de la región.

Oleoducto Vasconia – CIB 20, expediente LAV0035-00-2024 suspendido hasta que la solicitante allegue pronunciamiento de la DANCP y se presente acto administrativo de la CAS con la sustracción del DRMI Humedal San Silvestre, el proyecto se encuentra localizado en el departamento de Santander, municipio de Barrancabermeja; con el fin de llevar a cabo labores de mantenimiento correctivo y preventivo en el Sistema de Transporte de Hidrocarburos Oleoducto Vasconia – CIB 20. Dicho mantenimiento implica la realización de una variante para reducir la presión sobre la actual servidumbre del oleoducto, la cual se ve afectada por la expansión de viviendas y la ampliación de núcleos poblacionales rurales en el municipio de Barrancabermeja.

Verificación Preliminar de Documentos:

En el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2024 y el 30 de abril del 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 253 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), de las cuales 222 fueron gestionadas en tiempo y 31 fuera de los tiempos establecidos (término de siete (7) días hábiles), obteniendo un porcentaje de oportunidad del 88%. Con respecto a este porcentaje, es de resaltar que en el transcurso del año el mismo osciló entre el 53 y 100%, registrando el menor valor en el mes de enero del 2025 por temas de contratación del personal, asignación, problemas tecnológicos en general y el funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) del MINAMBIENTE, tal y como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 57: Oportunidad respuesta VPD Período del 1 de julio del 2024 al 30 de abril del 2025



Fuente: ANLA, 2025

Es importante precisar que se cuenta con un formato de revisión para las VPD, así como con una lista de chequeo de información geográfica y cartográfica. Estos documentos facilitan el desarrollo del trámite por parte de los profesionales encargados y son remitidos a los solicitantes para que atiendan las observaciones correspondientes.

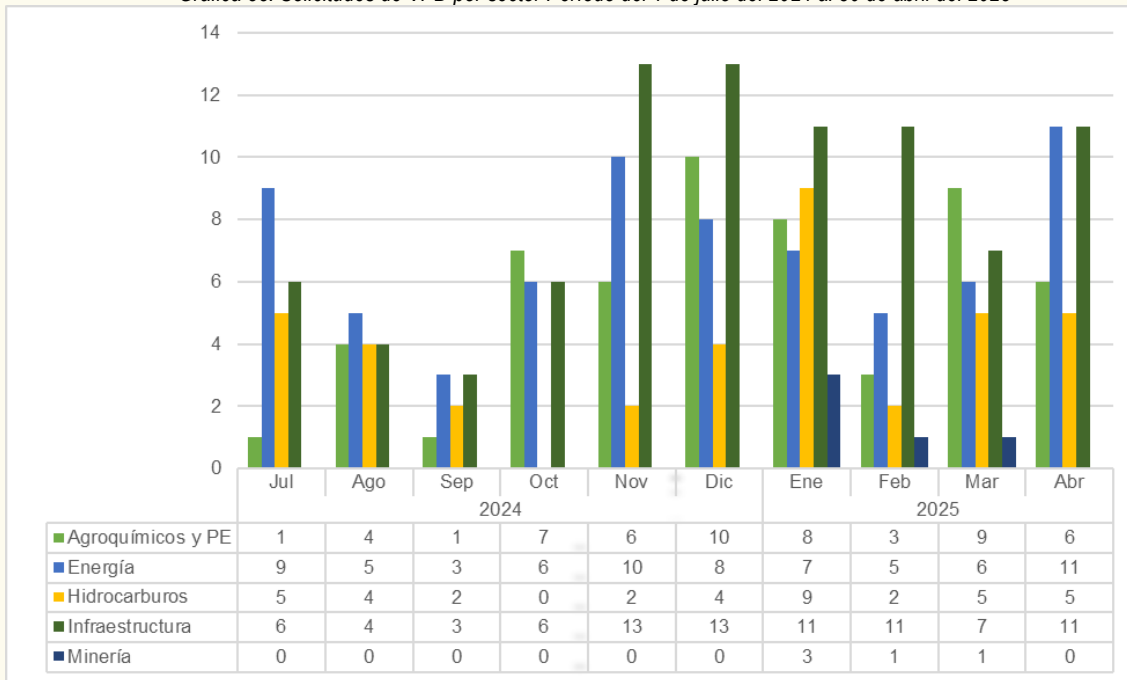
Los resultados obtenidos se atribuyen principalmente a la revisión y optimización constante del procedimiento establecido para este trámite; la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales; al uso de una base de datos para el control permanente de las actividades; a los indicadores de gestión del proceso; y al fortalecimiento del equipo asignado a estos trámites, conformado por profesionales técnicos y jurídicos; entre otros factores. Lo anterior, ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geoespaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

Asimismo, de las solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) gestionadas, 73 de ellas tuvieron como resultado aprobado, mientras que los 180 restantes no aprobadas. Las principales causas de no aprobación fueron: i) no presentación de toda la documentación requerida para el proceso, ii) falta de información de acuerdo con lo establecido en cada uno de los términos de referencia aplicables para las actividades objeto de licenciamiento y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del año 2018, iii) presencia de rutas vacías (carpetas) dentro de los documentos radicados y iv) las inconsistencias encontradas producto de la verificación del modelo de almacenamiento geográfico.

Finalmente, como se observa en la siguiente gráfica, el sector que concentró el mayor número de solicitudes entre el 1 de julio del 2024 y el 30 de abril del 2025, fue el sector de Infraestructura (33.6%), seguido

por Energía (27.7%), Agroquímicos y Proyectos Especiales (21.7%), Hidrocarburos (15%) y, por último, lugar, Minería (2%).

Gráfica 58: Solicitudes de VPD por sector Período del 1 de julio del 2024 al 30 de abril del 2025

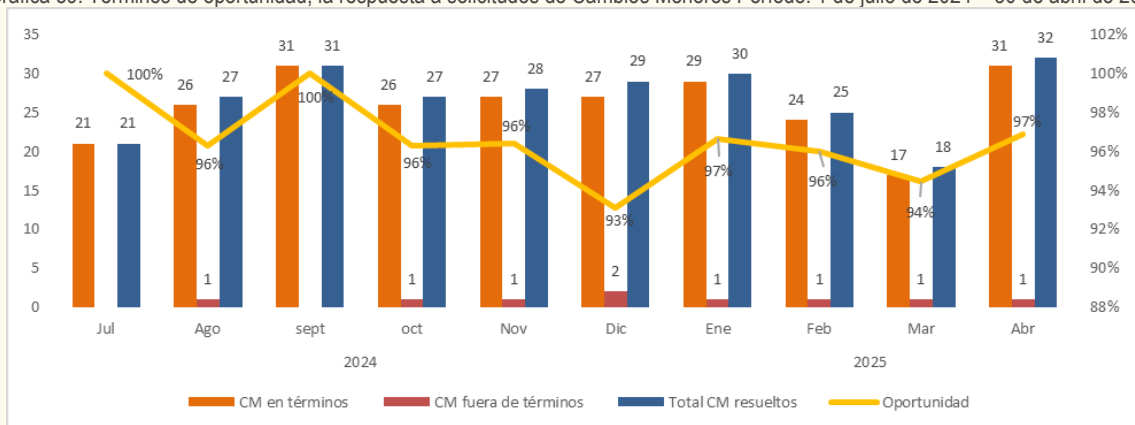


Fuente: ANLA, 2025

Cambios Menores:

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de abril del 2025 la Autoridad Nacional resolvió un total de 268 solicitudes de cambio menor (CM), de los cuales 265 fueron gestionadas en términos, lo que indica un cumplimiento en oportunidad acumulado para el periodo de en un 97%, lo anterior cumpliendo la meta anual correspondiente al 97%, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

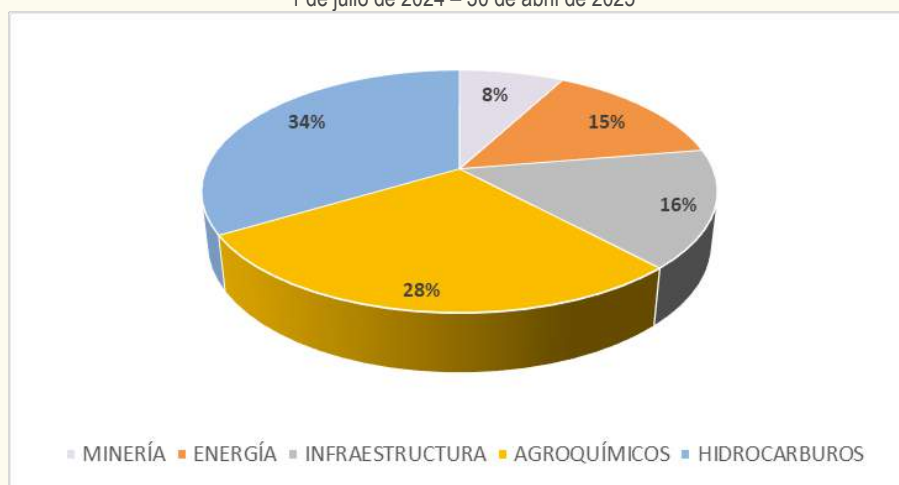
Gráfica 59: Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores Período: 1 de julio de 2024 – 30 de abril de 2025



Fuente: ANLA 2025

Como se observa en la siguiente gráfica, y teniendo en cuenta el valor total de cambios menores gestionados durante el periodo de reporte (268), el sector que constituye mayor peso en solicitudes resueltas de cambios menores es el de hidrocarburos con un valor de 90 solicitudes atendidas, seguido de agroquímicos con 76 solicitudes, infraestructura 42, energía 39 y minería 21. Cabe indicar que las bajas solicitudes de cambio menor del sector minero coinciden con los demás trámites de evaluación, que se ubica en todos los casos, como el de menor requerimiento de trámites.

Gráfica 60: Cambios menores por sector Período:
1 de julio de 2024 – 30 de abril de 2025



Fuente: ANLA 2024

Para alcanzar estos resultados, se implementaron las siguientes acciones que permitieron consolidar los criterios de evaluación de los cambios menores y mantener un alto nivel de oportunidad en la respuesta:

Jornadas de socialización: Se llevaron a cabo encuentros dirigidos a los sectores de energía, infraestructura e hidrocarburos, con el objetivo de informar sobre los criterios de evaluación de cambios menores y las buenas prácticas para la presentación de solicitudes ante la ANLA. Como resultado de esta estrategia, se ha observado una mejora significativa en la calidad de las solicitudes, especialmente en la argumentación técnica y jurídica que sustenta las peticiones de cambio menor.

Mesas de trabajo interinstitucionales: Se realizaron mesas de trabajo entre el SELA y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para tratar temas de interés común. Entre los acuerdos alcanzados, se definieron criterios específicos para la evaluación de solicitudes de cambio menor que involucran el aumento de inyección en ciertos campos.

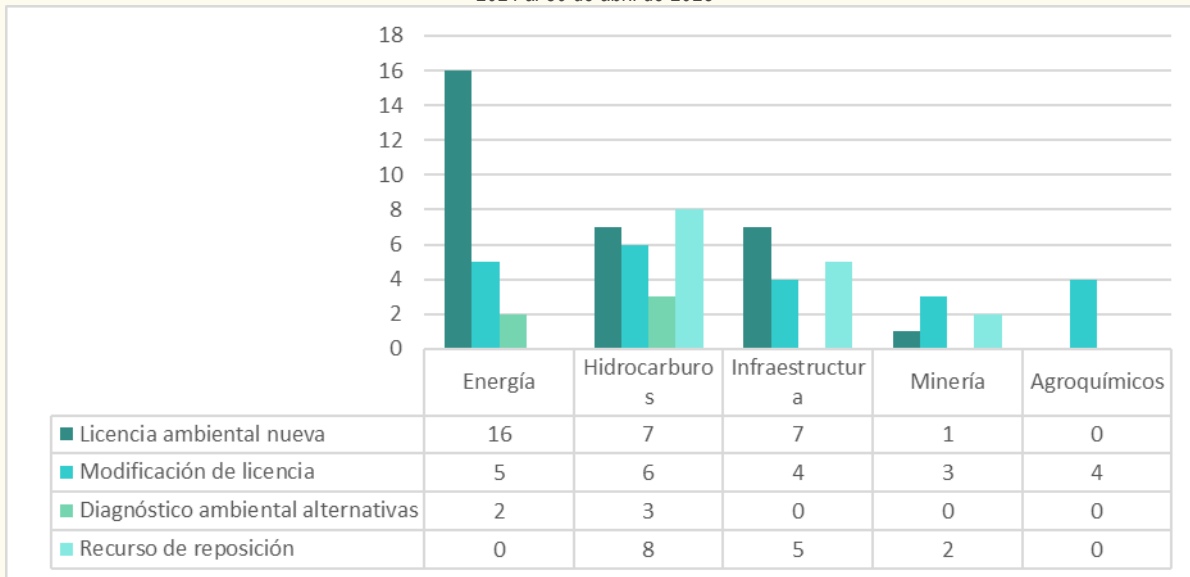
Actualización del Manual de Criterios: El Equipo de Cambios Menores, con el apoyo de los líderes técnicos y jurídicos de los diferentes sectores, actualizó el Manual de Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados (Código EL-MN-04). Además, se establecieron criterios específicos para la evaluación de cambios menores en el sector de agroquímicos, incorporando el documento EL-MN-16 Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados de Agroquímicos y Sustancias HCFC y HFC en el sistema de gestión de calidad, con el fin de estructurar lineamientos claros para este sector.

Mayor articulación interna: Se fortaleció la coordinación con la Subdirección de Seguimiento y el Grupo de Geoespaciales para mejorar la retroalimentación en la toma de decisiones relacionadas con solicitudes de cambio menor o ajustes normales dentro del giro ordinario.

Riesgos y Contingencias:

En el periodo comprendido del 1 julio de 2024 al 30 de abril de 2025, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 73 expedientes de los cuales 31 corresponden a trámites de licencias nuevas, 22 a modificaciones de licencia, 5 a diagnóstico ambiental de alternativas, y 15 recursos de reposición. La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de los sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de hidrocarburos (33%), seguido de energía (32%), infraestructura (22%), minería (8%) y agroquímicos (5%), respectivamente.

Gráfica 61: Distribución de trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores Periodo: 1 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025



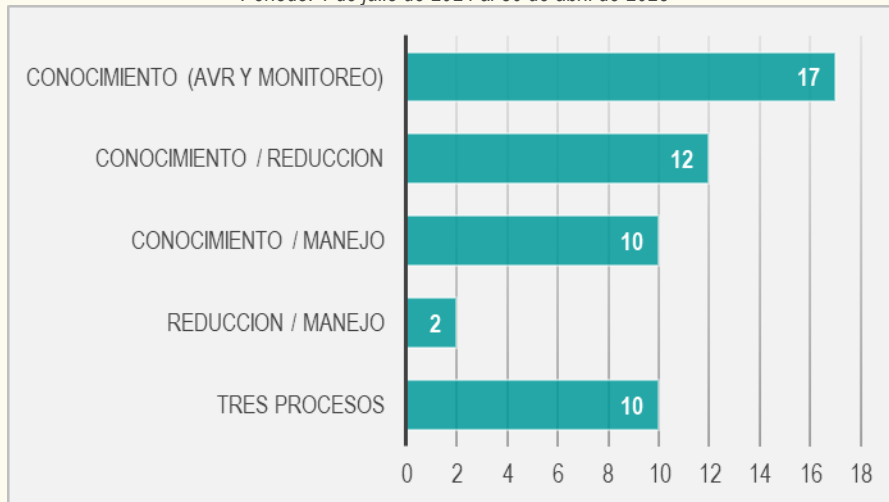
Fuente: ANLA 2024

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental fundamentada en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia. En el marco del licenciamiento ambiental se ha priorizado la identificación de las condiciones de riesgo que puedan presentarse desde el entorno hacia el proyecto (eventos de origen natural, socio-natural y antrópico), así como los eventos de origen operacional que pueden generar afectaciones sobre los elementos expuestos de los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Con esto, se vienen estableciendo obligaciones con la finalidad de direccionar una implementación del Plan de Contingencia orientado a la prevención del riesgo, y la reducción de riesgos ante la ocurrencia de eventos adversos. Estos fundamentos direccionaron la propuesta de ajustes a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA con la inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental.

De acuerdo con lo anterior, desde el componente de riesgos y contingencias se priorizó la incorporación de dichos procesos en la etapa de evaluación de los trámites incluido con ello las solicitudes de información adicional. En estas se destaca, que cerca del 19% de requerimientos contemplan de forma integral los tres procesos, mientras en el 33% se centró de forma específica sobre los análisis de amenaza y vulnerabilidad incluyendo con ellos al monitoreo riesgo. Igualmente, en un 24% se presentaron de forma combinada los

procesos de conocimiento y reducción del riesgo. Por su parte los complementos asociados al conocimiento del riesgo que incluyen los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo junto con el monitoreo del riesgo suman un 25%, y finalmente los requerimientos donde tiene presencia el manejo de la contingencia en simultaneo con alguno de los otros procesos representaron un 24%, como se indica en la gráfica:

Gráfica 62: Incidencia de los procesos de la gestión del riesgo en el proceso de evaluación de los proyectos
 Periodo: 1 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025



Fuente: ANLA 2024

Durante el periodo reportado, el fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias se enfocó en afianzar conocimientos en riesgos operaciones, eventos extremos por variabilidad y cambio climático lo que permitió aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos.

En ese sentido y con el objeto de asegurar la incorporación de los resultados de los análisis de riesgo presentados por los solicitantes o titulares de las licencias ambientales en los instrumentos de planificación territorial, esta Autoridad ha enfocado esfuerzos en el proceso de evaluación para que en los actos administrativos se acojan obligaciones orientadas al monitoreo y reducción del riesgo, la socialización y divulgación de las estrategias de respuesta, así como la ejecución de simulaciones y simulacros con los Consejos territoriales de gestión del riesgo y las comunidades del área de influencia, siguiendo los lineamientos del Decreto 2157 de 2017.

En virtud de lo anterior, se participó en actividades adicionales de fortalecimiento y articulación técnica desde el grupo de riesgos y contingencias con entidades del sector público y privado. En la siguiente tabla, se relacionan las principales acciones desarrolladas:

Tabla 27: Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades Periodo: 01 de julio de 2024 a 30 abril de 2025

Entidades Nacionales	
Entidad	Descripción
Comisión Nacional Asesora del Riesgo Tecnológico-CNARIT	Mesa de armonización nacional para la gestión del riesgo tecnológico.
Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Mesa interinstitucional de lineamientos en Gestión del Riesgo para proyectos de Hidrocarburos.
Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Servicio Geológico y Agencia Nacional de Hidrocarburos	Mesa de trabajo para la identificación y caracterización de rezumaderos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, WWF y FCDS	Lineamientos para la Infraestructura Verde Vial y Corredor Geotécnico.

Entidades Internacionales	
Entidad	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> - Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD) y la embajada de Noruega. - Organización Marítima Internacional (OMI) - Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sesión final del fortalecimiento del equipo técnico frente a la evaluación de los proyectos marino-costeros (offshore) a través de Guidelines for the participation and evaluation of the corporate component. - Taller para la implementación del convenio y protocolo de Londres. - Incorporación de la variabilidad y cambio climático en los procesos de licenciamiento ambiental. Estrategias de análisis, evaluación, control y seguimiento de proyectos de desarrollo.

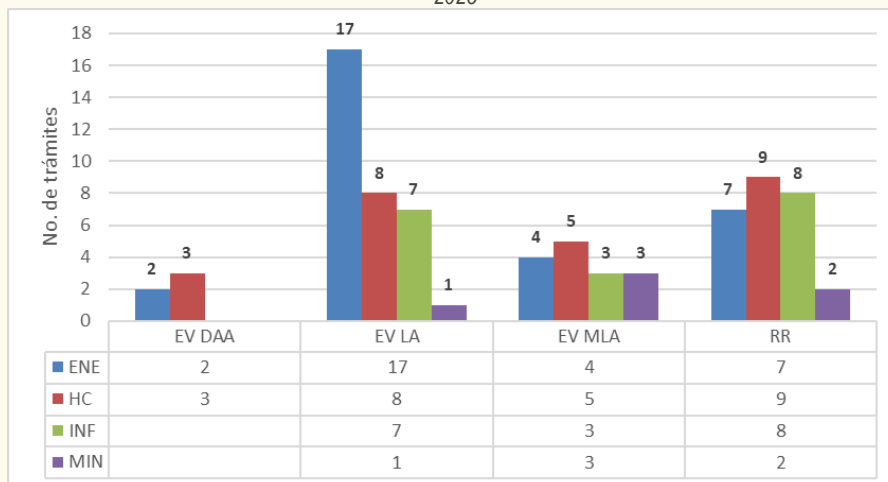
Fuente: ANLA 2024

Finalmente, se sostuvieron reuniones con gremios y empresas consultoras de los sectores de energía en proyectos FNCER e infraestructura para abordar inquietudes relacionadas con el componente de riesgos y contingencias. Y a nivel interno, se abordaron mesas de trabajo con la SIPTA enfocadas en la inclusión integral de los riesgos climáticos en el proceso de evaluación del plan de contingencia y el Plan de gestión de cambio climático.

Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %:

Durante este periodo, en los trámites de evaluación de licencia ambiental, modificación de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, la subdirección se pronunció en 78 conceptos técnicos respecto a inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites como Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), de Licencias Ambientales (Ev LA), sus respectivas modificaciones (EV MLA) o recursos de reposición (RR), tal y como se detalla en la siguiente gráfica, de la cual cabe resaltar que fue Energía (37,97%) el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos (31,65%), infraestructura (22,78%), y minería (7,59%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y PE, no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa del 1%.

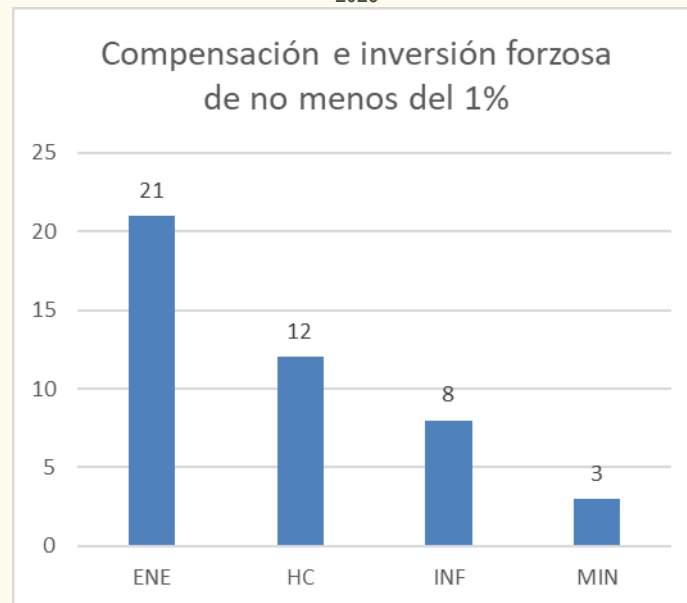
Gráfica 63: Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por tramite periodo julio 2024 – abril 2025



Fuente: ANLA 2025

Adicionalmente, la ANLA se pronunció en 78 actos administrativos sobre la obligación de compensación del componente biótico, de los cuales, 5 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 33 de Licencias Ambientales (Ev LA), 15 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA) y 25 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que el sector de Infraestructura involucra el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación y el sector de hidrocarburos involucra mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%.

Tabla 28: Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por tramite periodo julio 2024 – abril 2025



Fuente: ANLA 2025

Sobre esto, de los 78 trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que 44 trámites contaron con pronunciamiento sobre la imposición o modificación de las medidas de compensación, 38 trámites contaron con aprobación del plan de compensación presentado, y finalmente 14 trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

Tabla 29: Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con la evaluación de licencias periodo julio 2024 – abril 2025

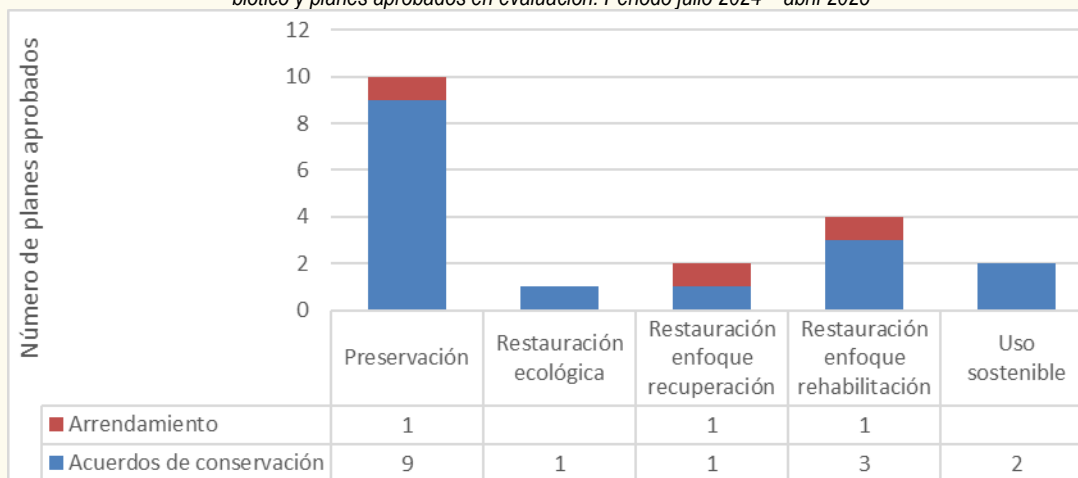
Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
ENERGIA	2806,57	5179,04
HIDROCARBUROS	2966,80	5099,27
INFRAESTRUCTURA	32,89	50,62

Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
MINERIA	0	0
Total general	5806,263	10328,93

Fuente: ANLA 2024

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicadas en la herramienta AGIL SAT, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. Frente a las acciones y modos de compensación, que más proponen los usuarios como acción principal son los Acuerdos de conservación (16 trámites) y frente a las acciones priorizadas se destacan la preservación y la restauración, principalmente con el enfoque de la rehabilitación, como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 64: Proyectos de acuerdo con los modos de compensación establecidos en el manual de compensaciones del componente biótico y planes aprobados en evaluación. Periodo julio 2024 – abril 2025



Fuente: ANLA 2025

De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Atlántico, Guajira, Córdoba, Valle del Cauca, Cundinamarca, Casanare, Huila, entre otros. En este sentido, esta información fue parte de los insumos para tomar decisiones sobre compensación y 1%; destacando que un número importante de los planes de compensación e inversión forzosa del 1%:

Durante el Periodo julio 2024 – mayo 2025, el proceso de evaluación se dinamizó con las especialidades del componente de compensación e inversión forzosa del 1%, esto se evidencia con la participación de grupo de compensaciones y 1%, en 49 reuniones de información adicional, donde se realizaron requerimientos de compensación e inversión forzosa del 1%, con el fin de lograr atender aspectos relevantes durante el trámite y lograr planes viables y aplicables desde la primera etapa del proyecto.

Asimismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo, usuarios externos la Subdirección de trámites y permisos y la Subdirección de seguimiento de licencias ambientales con el fin de apoyar los procesos de elaboración de instrumentos, transferencia del conocimiento, ajustes normativos, y planes de mejoramiento que aporten para la correcta evaluación y seguimiento de los proyectos. Así como mesas institucionales para la dinamización de las compensaciones y la actualización del manual de compensación del componente biótico, así como la normatividad de Bancos de Hábitat así como inversión forzosa de no menos del 1%.

Valoración Económica:

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 67 conceptos técnicos, de los cuales 29 (43,28%) se dirigieron al otorgamiento de Licencia Ambiental Nueva, 22 (32,84%) conceptos técnicos de Modificación de Licencia Ambiental o de Plan de Manejo Ambiental, así como 5 (7,46%) conceptos de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y 11(16,42%) Recursos de Reposición, tal como se presenta en la siguiente tabla.

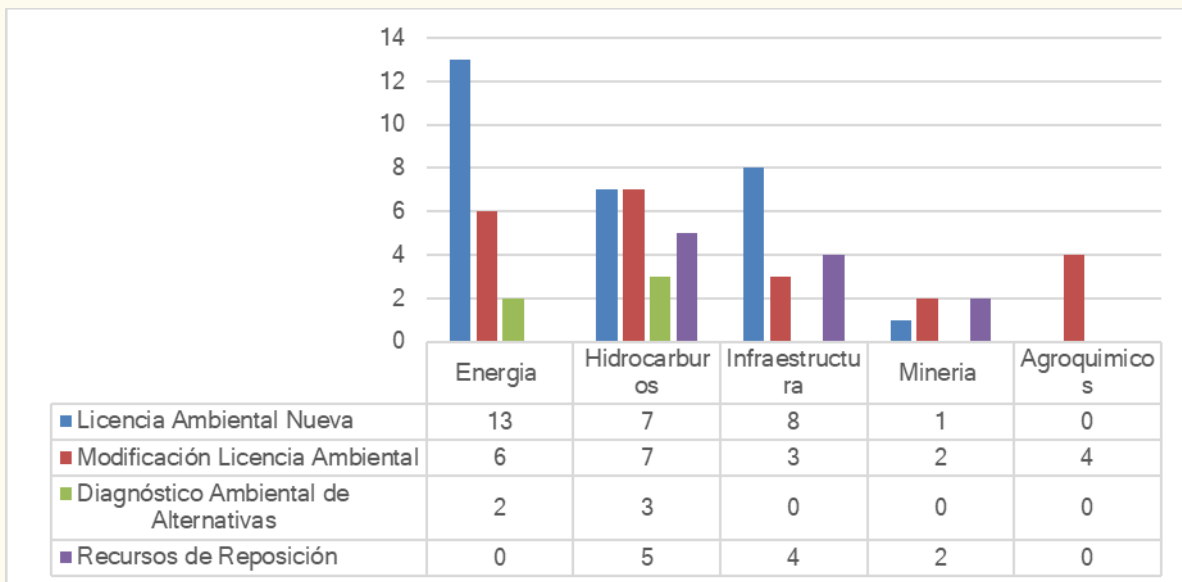
Tabla 30: Conceptos Técnicos por trámite de licenciamiento ambiental, que contiene el componente de Evaluación Económica Ambiental. Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025

	Conceptos Licencia Ambiental	Conceptos Modificación Licencia Ambiental	Conceptos Diagnóstico Ambiental de Alternativas	Recursos de Reposición	Total
Julio 2024 a Abril 2025	29	22	5	11	67

Fuente: ANLA 2025

A continuación, se muestran los trámites de licenciamiento ambiental que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos.

Gráfica 65: Conceptos Técnicos por sector, que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025



Fuente: ANLA 2025

De acuerdo con la información de la tabla anterior, los sectores que tienen mayor cantidad de Conceptos Técnicos con el componente de Evaluación Económica incluido son hidrocarburos (32,84%),

seguido de energía (31,348%) e infraestructura (22,39%). Por su parte, los sectores que en menor proporción tienen este componente incluido en los Conceptos Técnicos son minería (7,468%) y agroquímicos (5,97%).

Adicionalmente, en el periodo de análisis, el equipo de Valoración Económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales estimó el Indicador de la Contribución en el Gasto a la Prevención y Corrección Ambiental (ICGPCA) de la entidad. Esta estimación se basó en la identificación de las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondientes a los impactos internalizables y los costos anuales asociados.

Los insumos para la estimación del indicador ICGPCA provienen de la sistematización realizada en el 2023 sobre los proyectos que, de manera anual, adelantan tramites de evaluación o modificación de licencia ambiental, y que presentan el análisis de internalización de impactos ambientales

Entonces con la información del año 2023 de los costos de las medidas de manejo asociadas a los impactos internalizables (\$136.411.859.498), y considerando la información reportada en septiembre de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en la cuenta de Gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos, se estimó en 6% el ICGPCA para el 2023. Este valor indica la proporción destinada de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental a la preservación ambiental respecto a los recursos de inversión asignados desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS). Adicionalmente en abril de 2025 se desarrolló una sesión de intercambio de conocimiento con usuarios externos acerca del desarrollo del componente en POA, orientando los ejercicios prácticos a metodologías de valoración económica, Transferencia de Beneficios y Encadenamientos Productivos mediante la Matriz Insumo Producto, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento en la calidad y robustez técnica de los Estudios de Impacto Ambiental.

Servicios Geoespaciales:

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la ANLA prestó apoyo transversal a toda la entidad en alrededor de 26 actividades de temas geoespaciales, distribuidas en cinco (5) temas principales:

- Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional
- Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas
- Apoyo en el fortalecimiento de las bases de datos geográficos corporativa (BDC) de la entidad
- Participación en la unificación de criterios geográficos.
- Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

Tabla 31: Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias
Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de abril del 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2025 (a 30 de abril)	Año 2024 (desde 01 Julio)	Total ejecución
1. Revisión Geográfica en la Verificación Preliminar de Documentos - VPD	112	115	227

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2025 (a 30 de abril)	Año 2024 (desde 01 Julio)	Total ejecución
2. Revisión Geográfica de la Información Adicional	14	33	47
3. Publicaciones de Información Geográfica en el visor geográfico	48	70	118
4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA)	19	34	53
5. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZA)	14	23	37
6. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental	11	23	34

Fuente: ANLA 2025

En relación con las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos, que se realiza a través del correo institucional geomatica@anla.gov.co, se reciben aproximadamente 170 solicitudes al mes relacionadas entre otras con derechos de petición, solicitudes de entes de control, Tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geospaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento. A continuación, se presentan los siguientes datos para el periodo de referencia:

Tabla 32: Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas
Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de abril del 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2025 (a 30 de abril)	Año 2024 (desde 01 Julio)	Total ejecución
7. Apoyo geográfico en Cambios menores No listados (CM)	49	65	114
8. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales)	766	1257	2023

Fuente: ANLA 2025

En el periodo de referencia, se apoyó en las siguientes actividades para el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad:

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	Año 2025 (a 30 de abril)	Año 2024 (desde 01 Julio)	Total ejecución
9. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA	21	31	52
10. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados)	8	15	23

Fuente: ANLA 2025

Adicionalmente se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los

códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia. Se participó en todas las socializaciones con usuarios externos (gremios y sectores) enfocadas a las buenas prácticas en la entrega de información geográfica en el proceso de evaluación de licencias, y en la apropiación de las tecnologías de la información para el óptimo desarrollo de conceptos técnicos por parte de los equipos evaluadores al interior de la subdirección de evaluación de licencias de la ANLA.

Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales

Durante el periodo reportado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales formuló o actualizó los siguientes instrumentos para el fortalecimiento de los procesos misionales en cada uno de los pasos, tanto para la elaboración de estudios ambientales como para la evaluación de solicitudes de instrumentos de manejo y control ambiental.

I. Instrumentos para la elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA

- Actualización de la estandarización y jerarquización de impactos ambientales
- Manual de lineamientos técnicos para identificar y estimar beneficios económicos, sociales y ambientales en el marco de la evaluación económica ambiental
- Actualización de valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica
- Manual para la agrupación y alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%
- Manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental: Herramienta para el análisis de riesgo para la introducción de artrópodos usados en bioinsumos para el control biológico
- Manual para la evaluación de la información de cierre de proyectos mineros
- Árbol de decisión para la imposición de la obligación de cambio climático (ADOCC)
- Actualización del Aplicativo de Obligaciones Mínimas
- Actualización Manual criterios para establecer la periodicidad de entrega de informes de cumplimiento ambiental (ICA).
- Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA
- Términos de referencia
- Términos de Referencia Generales
- Términos de Referencia Específicos

Tabla 33: Términos de Referencia Específicos

Sector	2024	2025	Total por sector
Hidrocarburos	2	0	2
Infraestructura	3	0	3
Agroquímicos y Proyectos Especiales	5	2	7
Total	10	2	12

Fuente: ANLA, SIPTA - Grupo de Instrumentos, 2025

Los términos expedidos fueron:

- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la línea de flujo de gas Tayrona-Ballenas, localizado en jurisdicción de la capitanía de puerto de Rioacha en el departamento de La Guajira
- TDR específicos para el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto “Terminal de importación de gas natural licuado – Ciénaga LNG”
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental EIA para el desarrollo de un proyecto de construcción y montaje de infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica denominado “repetidor” al interior del Parque Nacional Natural El Tuparro – departamento del Vichada
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para el desarrollo de un proyecto inmobiliario complementario en el Club Hacienda Fizebad “Construcción de edificios y obras civiles conexas”, localizado al interior de la Reserva Forestal Protectora Nacional – RFPN del río Nare, municipio de El Retiro – Antioquia.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique”
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación, especie: *Paecilomyces fumosoroseus* cepa fe9901 producto: NOFLY OD, insecticida biológico
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la importación de sustancias codificadas en fase de desarrollo con fines de investigación agrológica en centro experimental.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación. Especie y cepa: *Trichoderma virens* cepa liuto *Bacillus subtilis* cepa n5 producto: CENTEON MAX.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación Especies: *Beauveria bassiana*, *Bacillus thuringiensis* servar. *Kurstaki*, *Paecilomyces lilacinus* y *Trichoderma harzianum*.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación Especie: *Bacillus subtilis* cepa bs-208 producto: GREENBAS, Biofungicida.
- TDR específicos para la Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para el proyecto de levante de Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) en condiciones de cautiverio.
- TDR específicos para la modificación de la licencia ambiental para la importación del agente microbial *Bacillus thuringiensis* subespecie *Aizawai* formulado en el bioinsumo de uso agrícola XENTARI® WG.

Cabe mencionar que se están formulando los TDR específicos para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo; si bien existen TDR Generales para este tipo de proyectos, en este caso es necesario establecer términos específicos encaminados al cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024, dentro del expediente con radicación 11001-

03-24-000-2014-00682-00. Para este proceso, se han adelantado mesas de trabajo con las Entidades que integrarán el Consejo Técnico Consultivo.

Finalmente, en el marco de la vigencia del presente documento, se ha avanzado en la formulación del instrumento denominado “Estimación de la significancia de impactos ambientales”, cuyo objetivo es facilitar la identificación sectorial de impactos y la estimación de su significancia dentro de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para Proyectos, Obras o Actividades (POA) sujetos a licenciamiento ambiental. Esta herramienta busca subsanar la omisión de impactos primarios o secundarios, así como reducir la subjetividad en su predicción. A la fecha, el instrumento se encuentra en fase de desarrollo y cuenta únicamente con el módulo de análisis regional, el cual se basa en la aplicación de una metodología de lógica difusa.

II. Cambios menores

Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados de agroquímicos y sustancias HCFC (hidroclorofluorocarburos) y HFC (hidrofluorocarbonos): Presenta lineamientos técnicos unificados para tener en cuenta en el proceso de evaluación de las solicitudes de pronunciamiento de cambio menor de la actividad licenciada, que se presenten en los proyectos, obras o actividades del sector de agroquímicos (producción de plaguicidas, importación plaguicidas de uso veterinario, en salud pública, industrial y doméstico e importación de plaguicida químicos de uso agrícola con licencia ambiental) y proyectos especiales relacionados con la importación de sustancias HCFC y/o HFC, con el fin de considerar si es viable o no dicha solicitud y así minimizar la subjetividad e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.

Actualización del Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados: presenta criterios técnicos unificados a tener en cuenta dentro del proceso de evaluación de las solicitudes de pronunciamiento de modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada, definiendo la información mínima y las características necesarias para incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones dentro del término dispuesto para el pronunciamiento de la autoridad ambiental, según el párrafo 1 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015, los lineamientos que se presentan en el manual aplican para los proyectos obras o actividades competencia de la ANLA y para las actividades de cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario que NO están listadas en los Decretos y Resoluciones expedidas por Minambiente, definidas para los sectores de energía, infraestructura, minería e hidrocarburos.

III. Iniciativas normativas

Propuesta modificación Resolución No 077 de 2019: En este periodo, ANLA ha adelantado una iniciativa normativa que comprende el ajuste del “literal a” del artículo segundo de la Resolución 077 del 16 de enero de 2019 “*Por la cual se establecen fechas para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental en el marco del proceso de seguimiento ambiental de proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras disposiciones*”; así como la compilación de esta norma con la Resolución 549 de 2020. Se encuentra en la última etapa del proceso interno, correspondiente a revisión de la Oficina Asesora Jurídica, antes de remitir al Minambiente para su respectiva revisión.

Propuesta modificación Resolución 1442 de 2008: Desde ANLA se viene adelantado la propuesta de modificación “*Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición del Dictamen*”

Técnico Ambiental (DTA) para la obtención del Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA), de conformidad con la Decisión 804 del 24 de abril de 2015, de la Comisión de la Comunidad Andina y con la Resolución 2075 del 2 de agosto de 2019; incluyendo lo relacionado con las fechas de entrega de los informes de cumplimiento ambiental (ICA)". Se encuentra en últimos ajustes para remitir a revisión interna de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Seguimiento del licenciamiento ambiental – SSLA

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la encargada de realizar control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados a los proyectos, obras o actividades de su competencia. De julio de 2024 a junio de 2025, la entidad realiza las acciones de control y seguimiento a través de 7 grupos internos de trabajo, conformados de la siguiente manera:

Gráfica 66: Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.



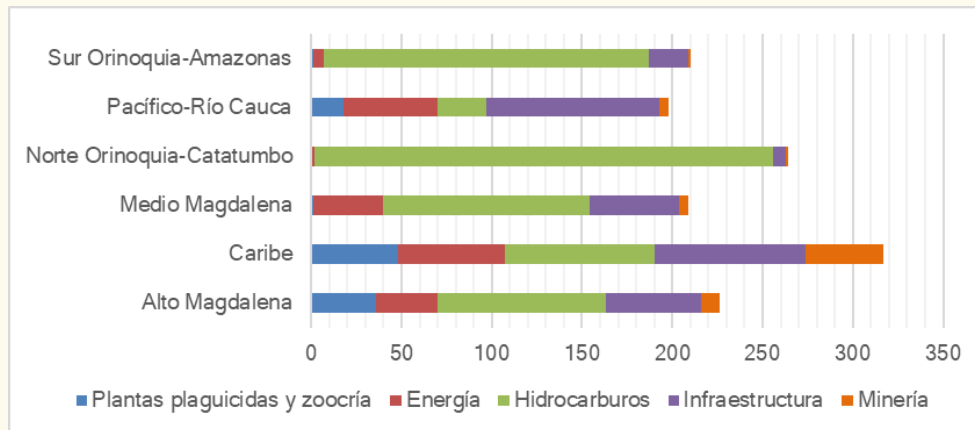
Fuente: ANLA 2025

Los grupos de “Seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales” y “Valoración y manejo de impactos en proceso de seguimiento”, tienen una labor transversal a todos los grupos regionales, debido a la temática propia de sus funciones que abarca toda la jurisdicción de competencia de la Autoridad.

De otra parte, la organización por regiones consideró características abióticas, bióticas y socioeconómicas homogéneas en los territorios en cuanto a paisaje, delimitación de las grandes cuencas, tipo de ecosistema, condiciones atmosféricas, relaciones socio ecológicas entre territorios y conflictividad socioambiental, así como la distribución espacial de los proyectos que permita una mejor planeación de las labores a efectuar; lo anterior, con el objetivo realizar un control y seguimiento más efectivo, en el que se tengan en cuenta las características del entorno y los proyectos aledaños, así como un mejor relacionamiento con las comunidades, entes territoriales y demás grupos de valor de las áreas donde se desarrollan los proyectos, obras o actividades.

Los grupos regionales tienen a su cargo proyectos de los diferentes sectores de competencia de la ANLA, distribuidos así:

Gráfica 67: Distribución por sector y región de proyectos, obras y actividades con instrumento de manejo y control ambiental vigente.



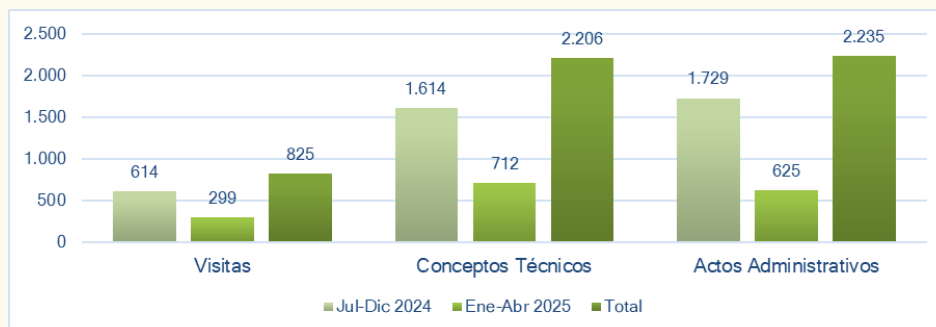
Fuente: ANLA 2025

A su vez, el grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales tiene a su cargo realizar control y seguimiento a actividades de importación de plaguicidas e importación de sustancias refrigerantes.

El control y seguimiento ambiental se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015, el cual puede ser efectuado con o sin visita (de manera presencial o guiada - no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras, entre otros) según las condiciones en las que se encuentre el proyecto, obra o actividad, o motivos de orden público, sanitario o de otra índole. Lo observado y evidenciado en la visita de control y seguimiento ambiental, así como los resultados del análisis de la información documental que reposa en el expediente del proyecto, obra o actividad (incluido el informe de cumplimiento ambiental, denuncias ambientales, comunicaciones de terceros, análisis de información geoespacial, entre otros), se documenta por profesionales técnicos de diferentes disciplinas en un concepto técnico de control y seguimiento, el cual es acogido por profesionales jurídicos mediante un acto administrativo que es notificado al titular del instrumento de control y manejo ambiental.

De esta manera, durante el periodo de julio de 2024 al 30 de abril de 2025, como resultado del control y seguimiento ambiental se realizaron 825 visitas, 2206 conceptos técnicos y 2235 actos administrativos de seguimiento:

Gráfica 68: Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2024 a abril de 2025.



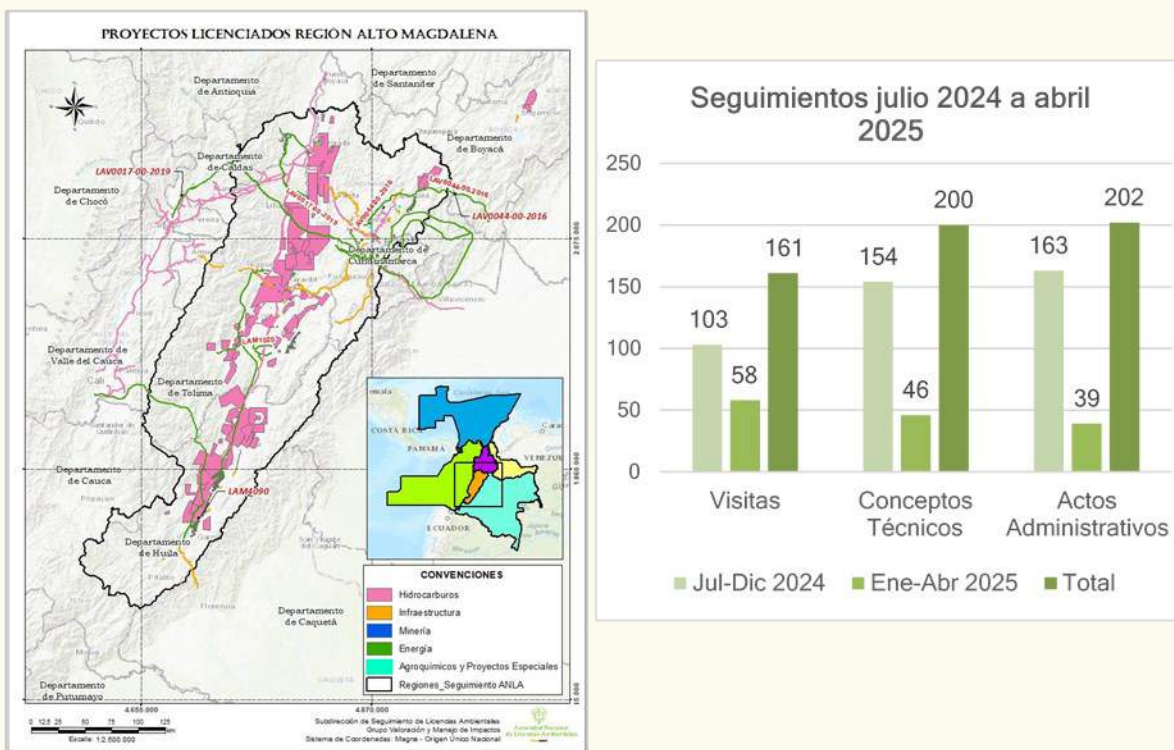
Fuente: ANLA 2025

Así mismo, durante los últimos años, la ANLA ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos que se encuentran en etapa de construcción, operación y desmantelamiento y/o abandono de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zootecnia y producción de plaguicidas, logrando el 99% en la vigencia 2024. Por lo tanto, a continuación, se detalla la labor efectuada por cada grupo interno de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA:

Grupo Alto Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca. En el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Alto Magdalena realizaron un total de 161 visitas y 200 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expidieron 202 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 69: Localización general proyectos licenciados Alto Magdalena, y seguimientos de julio de 2024 a abril de 2025.



Fuente: ANLA 2025

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos:

- Descontaminación del Río Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre (LAM0368):** El proyecto está en etapa de operación y tiene como objetivo el diseño, construcción, operación y demás actividades de la Planta de Tratamiento del río Salitre, el cual se encuentra ubicado al costado Norte de la calle 80 y al costado Sur del canal Salitre antes de la desembocadura al río Bogotá, en la localidad de Suba y Engativá de la ciudad de Bogotá. El manejo de los biosólidos (secado y disposición

final) se realiza en los predios El Corzo (Resolución CAR 3239 de diciembre 12 de 2006) ubicado en la localidad de Bosa y La Magdalena, ubicado en la localidad de Kennedy.

Gráfica 70: Mapa del proyecto LAM0368



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

De manera general, como resultado de los seguimientos adelantados al proyecto, se observa el cumplimiento normativo en relación con temas importantes como la calidad de los lodos y de las aguas tratadas, también se ha hecho un avance importante en relación con la disminución de la percepción de ruido; sin embargo sigue como gran reto la disminución de la percepción del olor, situación a la que se le está haciendo seguimiento no solo como entidad sino también con la asistencia a las mesas de concertación de olores con la comunidad del área de influencia.

- Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado (LAM0209):** El proyecto está en etapa de operación y tiene como objetivo realizar las obras de construcción de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado, incluyendo actividades de mejoramiento, así como la operación de éste, el cual se localiza en la ciudad de Bogotá específicamente en las localidades de Fontibón y Engativá, así como en el municipio de Funza, veredas El Hato, La Isla, Florida y Cacique. La operación aérea y el funcionamiento del recinto de prueba de motores se ejecutan bajo las condiciones de la fase II autorizadas mediante las Resoluciones 0801 del 22 de abril de 2022 y 3111 del 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

Gráfica 71: Mapa del proyecto LAM0209



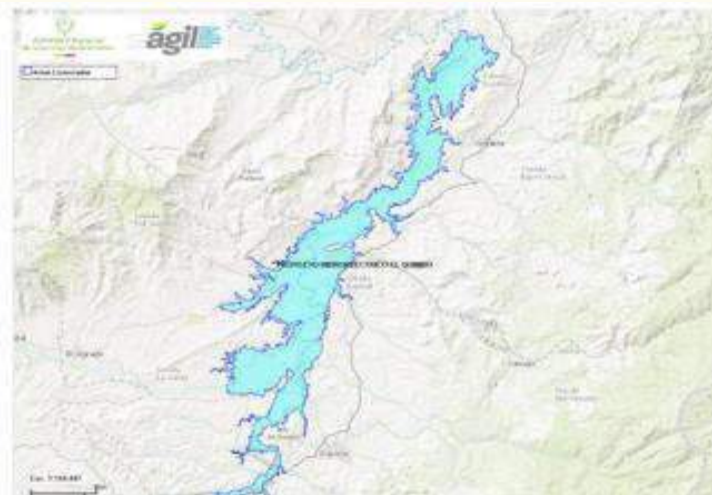
Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Para el año 2024, se realizó pronunciamiento en relación con la solicitud de inicio de la Fase III de operación 24 horas del recinto de prueba de motores, de lo cual se establecieron requerimientos a la Aerocivil que se espera sean resueltos en la vigencia 2025.

Es importante mencionar que, se continúa de manera permanente la atención de solicitudes como quejas, DPE y ECOs, en su mayoría relacionadas con trayectorias, horarios y altura de vuelos, frente a lo cual se resalta que, para mayor entendimiento, en las respuestas se ha dado el contexto relacionado con la operación del aeropuerto y se ha dado traslado a las entidades competentes sobre aquellos temas que no son de competencia de la ANLA como los relacionados con la salud.

- **Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (LAM4090):** El proyecto se encuentra en etapa de operación y tiene como objetivo operar una central a pie de presa, con una capacidad instalada de 400 MW nominales, con la cual se estima que se puede alcanzar una generación media de energía del orden de 2216 GWh/año. El embalse tiene un volumen útil de 2601 hm³ y un área inundada de 8250 ha. Este proyecto se localiza al sur del departamento del Huila, municipios de Gigante, Altamira, Tesalia, El Agrado, Paicol y Garzón entre las cordilleras Central y Oriental, sobre la cuenca alta del río Magdalena, aproximadamente a 10 km al sur de la cola del embalse de Betania.

Gráfica 72: Mapa del proyecto LAM4090



Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Para la vigencia 2024, se realizó la actualización del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo del proyecto para la etapa de operación, dando apertura a la participación de diferentes grupos de interés con sus aportes al documento como parte del compromiso adquirido el 19 de abril de 2024, durante el desarrollo de las mesas técnicas de seguimiento a los compromisos de Control Político.

Así mismo, se dio atención a las denuncias presentadas por la representante del sector de la Cañada en lo correspondiente a posibles afectaciones del proyecto a algunas viviendas del sector y el transporte escolar, requiriendo a Enel Colombia obligaciones concertadas para solucionar la problemática del transporte y la ampliación de estudios y monitoreos en el sector para determinar si existen injerencia del proyecto con el estado de viviendas.

Para la vigencia 2025, se participa en las mesas de trabajo convocadas por la Representante a la Cámara por el Departamento del Huila, para analizar temas relacionados con el sector de La Cañada, pescadores artesanales y el Plan de Ordenamiento Piscícola y Acuícola – POPA, informando a los asistentes respecto al estado de las obligaciones y el seguimiento a las temáticas referenciadas.

- Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016 (LAV0017-00-2019):** El proyecto tiene como objetivo adelantar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas, con el fin de garantizar el servicio de energía en el país.

Gráfica 73: Mapa del proyecto LAV0017-00-2019 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El proyecto se ha caracterizado por una alta conflictividad social en el departamento de Cundinamarca, razón por la cual la Autoridad ha adelantado múltiples procesos participativos para escuchar a las comunidades a través del trabajo articulado entre el Equipo

de Seguimiento Ambiental y el equipo de Gestores Territoriales Ambientales, atendiendo a convocatorias de reuniones, realizando visitas específicas de atención a quejas y generando espacios de comunicación con la dirección de la ANLA.

A partir de lo evidenciado durante el avance constructivo de la Modificación 2 en el municipio de Soacha, se consideró necesario la imposición de medida preventiva de suspensión de actividades constructivas de las torres 441N3 y 443N, mediante la Resolución 5 del 03 de enero de 2025, hasta tanto se presentasen los estudios y caracterización de los cuerpos hídricos dentro de la franja de 100 metros, por posible incumplimiento de la zonificación de manejo ambiental. Con la Resolución 431 del 10 de marzo de 2025, se ordenó el levantamiento de la medida preventiva dado que la sociedad dio cumplimiento a los condicionantes dispuestos en la Resolución 5 de 2025.

- UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas (LAV0044-00-2016):** El proyecto tiene como objetivo generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia. de Chocontá, Cogua, Machetá, Madrid, Nemocón, Sesquilé, Subachoque, Suesca, Tabio, Tenjo, Tibirita y Zipaquirá de Cundinamarca y los municipios de Garagoa, Macanal, San Luis de Gaceno, Santa María, Sutatenza, La Capilla y Tenza en el departamento de Boyacá

Gráfica 74: Mapa del proyecto LAV0044-00-2016 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Para el 2024, se continuó fortaleciendo los espacios de participación ampliada con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos objeto de control y seguimiento ambiental que han contribuido al análisis por parte de los equipos de seguimiento de la necesidad de imponer obligaciones o medidas de manejo ambiental para mejorar la atención de los impactos socioambientales y contribuir a la armonización del entorno, como es el caso de la Resolución 751 del 26 de abril de 2024, relacionado con la protección de fuentes hídricas. Durante el primer cuatrimestre de 2025, se realizó seguimiento al proyecto identificándose una reducción en la conflictividad social debido a la suspensión de actividades constructivas del proyecto en el departamento de Cundinamarca, en la actualidad se adelanta el respectivo concepto técnico de control y seguimiento ambiental.

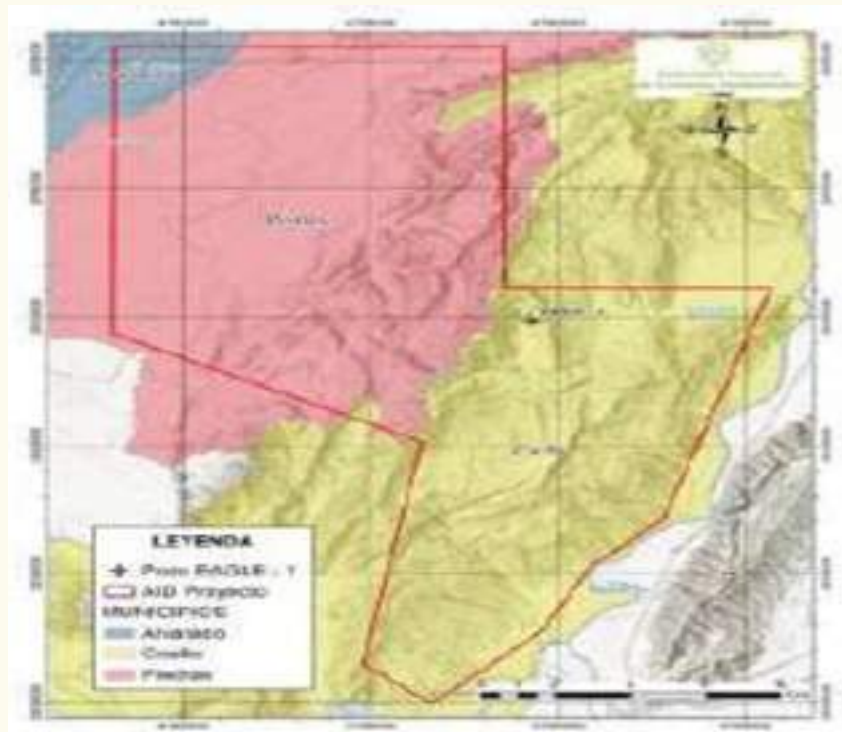
Se han implementado estrategias de seguimiento que permiten contar con un relacionamiento permanente con los diferentes grupos de valor, lo cual se refleja en los pronunciamientos técnicos de seguimiento tales como atención a PQRS, presencia territorial de los gestores territoriales ambientales, estrategia de relacionamiento y abordaje del proyecto (mesas técnicas virtuales previo a las visitas de seguimiento y acompañamiento de comunidades y veedurías en las visitas técnicas de seguimiento).

Se han realizado mesas técnicas entre la ANLA y el Ministerio de Ambiente con el fin de informar acerca del estado de avance del proyecto y las principales inconformidades por parte de algunos actores sociales de los municipios de Cundinamarca.

- Área de Perforación Exploratoria VSM-3 (LAV0009-00-2021):** El proyecto se encuentra en etapa de construcción y tiene como objetivo realizar actividades de perforación exploratoria de hidrocarburos, mediante la perforación de máximo 75 pozos exploratorios,

con sus respectivas pruebas cortas y extensas de producción, el cual se localiza en el departamento de Tolima, municipios de Coello, Piedras y Alvarado.

Gráfica 75: Mapa del proyecto LAV0009-00-2021



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

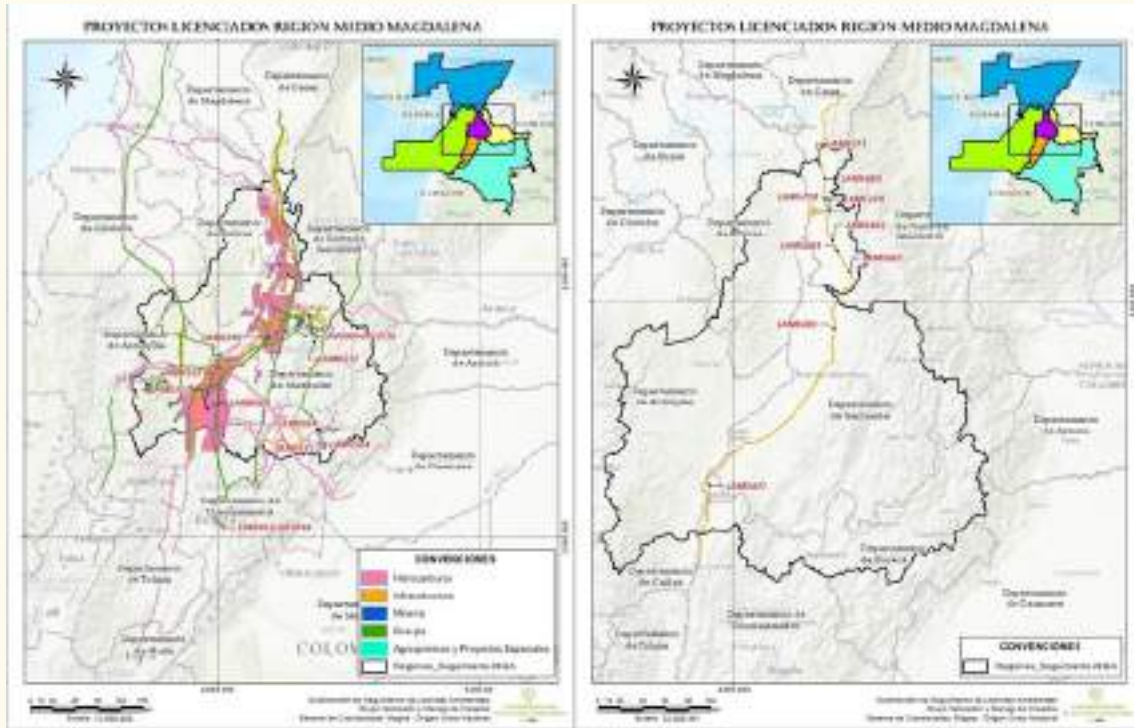
Desde el proceso de licenciamiento y hasta la actualidad, en el seguimiento ambiental, se han presentado diversos escenarios de inconformidad por parte de algunos grupos de valor incluidos en el Área de Influencia Directa – AID, específicamente en el municipio de Piedras, donde se presenta oposición frente a este tipo de proyectos extractivos de minería e hidrocarburos debido a la Consulta Popular anti minera que hubo en el año 2013. A la fecha han sido reconocidos cerca de 470 terceros intervinientes.

La ANLA ha atendido y contestado más de 200 Derechos de Petición en relación con el proyecto y llevó a cabo control y seguimiento ambiental integral con visita técnica realizada entre el 26 y el 29 de agosto de 2024, cuyo concepto técnico se acogió mediante Acta de Seguimiento y Control Ambiental 1009 del 9 de diciembre de 2024, sin embargo, se debe señalar que el titular informó en marzo de 2025 que no planea adelantar actividades exploratorias adicionales dentro del Bloque VSM-3 y presentó el plan de desmantelamiento, abandono y restauración final que busca el cierre definitivo del proyecto, pronunciamiento que se prevé emitir en la vigencia 2025.

Grupo Medio Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Boyacá y Santander.

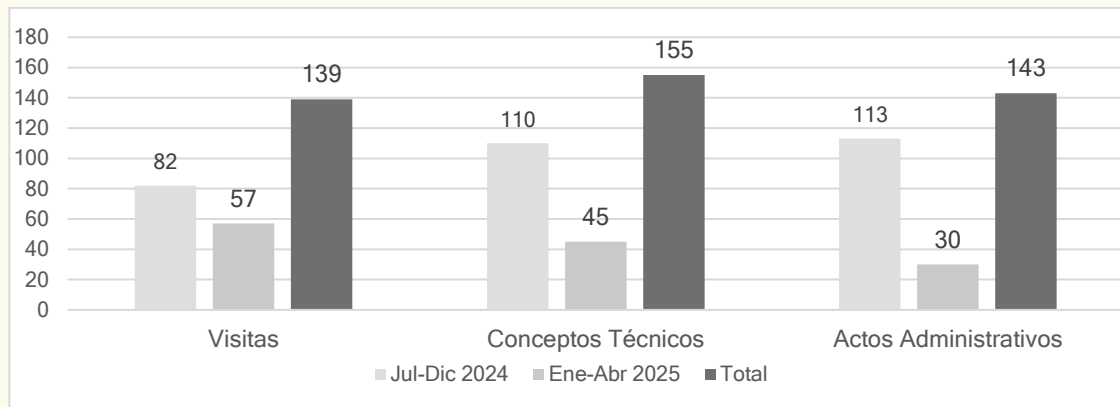
Gráfica 76: Localización general proyectos licenciados Medio Magdalena.



Fuente: ÁGIL ANLA, 2025

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Medio Magdalena realizaron un total de 139 visitas, 155 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expedieron 143 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 77: Visitas, Concepto Técnico y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a abril 30 de 2025– Grupo Medio Magdalena

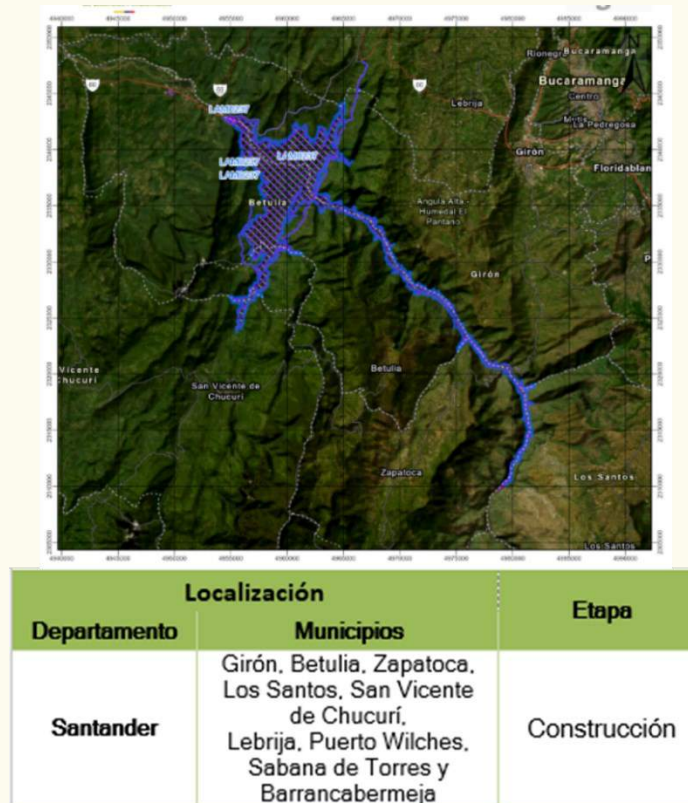


Fuente: ANLA 2025

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos:

- Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso (LAM0237):** La central hidroeléctrica que cuenta con una capacidad instalada de 820 MW, con la cual se fortalece el despacho de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica. Para el segundo semestre de 2024, fue realizada visita durante los días 21 al 25 de octubre, y se generó el Acta 1104 del 17 de diciembre de 2024 con requerimientos relacionados con resultados de análisis fisicoquímicos y caudales, los cuales deben reportarse directamente al centro de monitoreo de la ANLA, entre otros aspectos.

Gráfica 78: Mapa del proyecto LAM0237 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Para el 2025, fue realizada visita de control y seguimiento al proyecto durante los días 31 de marzo al 4 de abril en la cual fueron verificados aspectos relacionados con el manejo de aguas residuales domésticas, residuos sólidos, estado de zonas de depósito activos, cumplimiento del caudal ambiental aportado aguas abajo del sitio de presa, condición actual del sector lagunas de la Flor, estado de las compensaciones bióticas y de la inversión del 1% que ya se adelantó dentro de las actividades autorizadas. Este seguimiento generó el Acta de reunión de control y seguimiento ambiental 225 del 6 de mayo de 2025.

- Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013 (LAV0033-00-2016):** El proyecto tiene como objetivo el diseño, la adquisición de predios y servidumbres, la construcción, el montaje, las pruebas, la puesta en servicio y la operación y mantenimiento del sistema de conducción y suministro de energía para el centro del país.

Gráfica 79: Mapa del proyecto LAV0033-00-2016 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El desarrollo del proyecto en general ha generado oposición en los municipios de Bolívar y José María en el departamento de Santander, y en gran parte de los municipios de Cundinamarca, destacándose la oposición al trazado y construcción de torres de energía, lo cual ha requerido realizar mesas de trabajo con diferentes grupos de valor, así como un seguimiento riguroso al avance del proyecto, incluyendo la atención de las denuncias presentadas, por lo tanto, producto del seguimiento realizado en el segundo semestre de 2024, fue generada el Acta de reunión de control y seguimiento ambiental 1061 del 11 de diciembre de 2024.

Por otro lado, en el mes de agosto de 2024 fue recibida solicitud de **Audiencia Pública Ambiental** en etapa de seguimiento por parte de pobladores del municipio de Cogua, solicitud respaldada por 100 firmantes de la comunidad, argumentando posibles afectaciones de los sitios de torre a cuerpos de agua subterráneos, tipo nacederos, afectación paisajística, a las actividades económicas de la región y a la población escolar de la institución educativa Las Mercedes. Como respuesta a dicha solicitud, la ANLA realizó visita con acompañamiento de entes de control como garantes de la verificación en sitio y el acompañamiento de la comunidad, la cual se desarrolló el 31 de marzo de 2025, generando el concepto técnico 2957 del 30 de abril de 2025, donde se evaluó la procedencia o no de la realización de la Audiencia, concluyéndose que no existe mérito para ella al no existir incumplimientos a lo establecido en la licencia ambiental. El mencionado concepto técnico se remitió mediante Memorando 20254305190023 de 14 de mayo de 2025 a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana, quienes emitirán, en virtud de sus funciones, el respectivo acto administrativo.

- Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares - PMAI de Mares (LAM2249):** El proyecto tiene como objetivo la realización de las actividades de producción, almacenamiento, trasiego y tratamiento de hidrocarburos. Cuenta con estrategia de seguimiento permanente implementada desde el año 2023 debido a la magnitud y complejidad de las obras y/o actividades autorizadas, abarca un área de influencia cercana a las 235.470 ha, que se encuentra integrado por los bloques Centro, Lisama, Llanito y 15 campos en su mayoría operativos, con alrededor de 4.171 pozos perforados.

Gráfica 80: Mapa del proyecto LAM2249 y municipios de localización



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En el periodo de reporte (julio 2024 a mayo 2025) se realizaron 5 visitas técnicas presenciales y se elaboraron 5 conceptos técnicos integrales para verificación de 2 cambios menores informados, atención de PQRSD, gestión de sitios contaminados o INR y de seguimiento a las contingencias ambientales reportadas a través de la ventanilla VITAL, además un concepto de recurso de reposición contra la Resolución 727 del 24 de abril de 2024, mediante la cual se aprueba un plan parcial de compensación para el campo La Cira - Infantas. Producto de los seguimientos efectuados se expedieron los respectivos actos administrativos (autos y/o actas de las reuniones de control y seguimiento) y 7 resoluciones de ajustes vía seguimiento del instrumento de manejo y para la respectiva aprobación de los planes de compensación presentados.

Se elaboraron los respectivos análisis para el levantamiento de la medida preventiva impuesta por el uso de la piscina de lodos y aguas aceitosas ubicada en la zona de biorremediación del AMIR del campo La Cira - Infantas, resultado plasmado en la Resolución 2022 del 16 de septiembre de 2024, la cual ordenó el levantamiento de la mencionada medida ([SAN0164-00-2023](#)).

Proyecto plan de recuperación ambiental (pra) contingencia pozo lisama 158:

Como parte del mismo proyecto, en 2019 se estableció el Plan de Recuperación Ambiental (PRA), a raíz de la contingencia del Pozo Lisama 158, al cual se le realizan dos seguimientos al año. Por lo tanto, en el periodo reportado se emitió el Acta 1029 del 9 de diciembre de 2024 y el Acta 133 del 7 de abril de 2025, en virtud de los seguimientos realizados. Se ha avanzado en el cierre de actividades de 12 fichas de manejo, cuyo estado se resume en la siguiente imagen, representando un logro para la restauración de los servicios ecosistémicos del área afectada y de zonas aledañas a las fuentes de agua impactadas por la contingencia.

Gráfica 81: Estado actual fichas de manejo del PRA de la contingencia del Pozo Lisama 158.



Fuente: ANLA, 2025

- Campo de Producción Velásquez (LAM0332):** El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el cual es objeto de dos seguimientos al año, por lo tanto, en el periodo de reporte se realizaron visitas entre el 22 y 25 de octubre de 2024, y entre el 1 y el 4 de abril de 2025, emitiendo el Acta 1059 del 20 de diciembre de 2024 y el Acta 175 del 2 de mayo de 2025, respectivamente.

Gráfica 82: Mapa del proyecto LAM0332



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

La principal problemática actual del Problema actual del proyecto son los impactos no resueltos (INR) que provienen de la operación extractiva realizada por la TEXAS PETROLEUM COMPANY entre los años 1946 y 1995, época en la cual Colombia no tenía desarrollada una normatividad ambiental y por tanto, no existía un instrumento de manejo y control ambiental que estableciera medidas de manejo y de seguimiento para los vertimientos y manejo de residuos (sólidos, líquidos y contaminados), los cuales fueron dispuestos por este operador de manera antitécnica en áreas aleatorias no identificadas.

Ocasionalmente surgen afloramientos por los procesos de dinámica hídrica o excavaciones (de jagüeyes, cercados, siembras, etc.) y es cuando esta manifestación es detectada y notificada por los habitantes de la zona en cuestión a esta Autoridad Nacional y a las empresas operadoras.

De esta manera, a través del control y seguimiento se verificaron las actividades operativas del proyecto, así como de intervención de zonas contaminadas (INR), requiriendo en el último seguimiento presentar una ficha tipo "hoja de vida" para cada INR, que contenga entre otros aspectos la localización, área y profundidad de intervención, el estado de recuperación, medidas de manejo ambiental de elementos sensibles, técnicas de tratamiento empleadas, plan de monitoreo y plan de cierre. Así mismo, se solicitó señalar los sitios identificados como INR y realizar el análisis del monitoreo de aguas subterráneas a través del muestreo en los piezómetros existentes en el campo Velásquez. Según el seguimiento realizado el primer semestre de 2025, el estado de los INR es el siguiente:

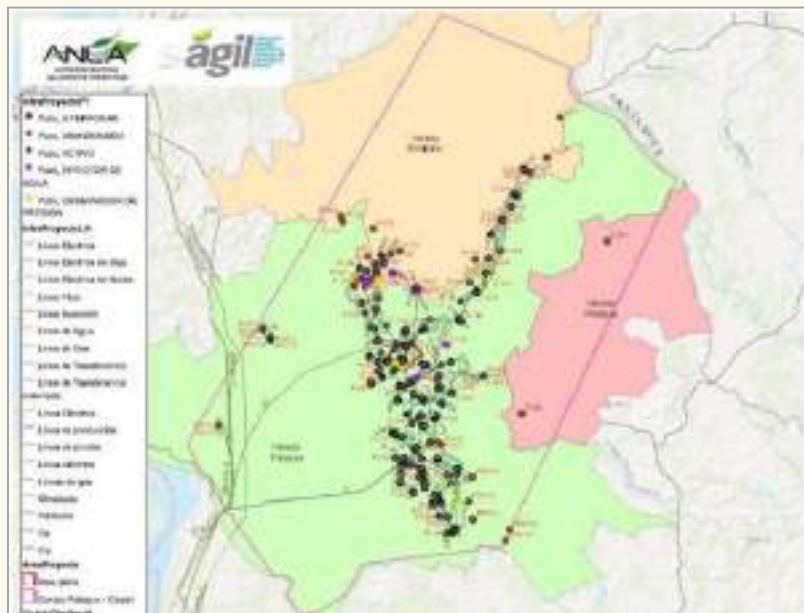
Tabla 34: Estado INR Campo Velásquez según seguimiento primer semestre de 2025 (periodo 2024).

Estado	Cantidad de INR	Área (ha)
Intervenidos	19	0,69
En proceso de remediación	2	6,89
En programación.	6	12,32
Próximo a iniciar remediación	1	4,36
Total	28	24,26

Fuente: ANLA, 2025

- Campo de Producción Palagua (LAM0232):** El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el cual es objeto de dos seguimientos al año, por lo tanto, en el periodo de reporte se realizaron visitas entre el 20 y el 23 de agosto de 2024, y entre el 4 y el 7 de marzo de 2025, emitiendo el Acta 819 del 17 de octubre de 2024 y el Acta 121 del 10 de abril de 2025, respectivamente.

Gráfica 83: Mapa del proyecto LAM0232.



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Al igual que en Campo Velásquez, la principal problemática de Campo Palagua son los INR, razón por la cual, a través del control y seguimiento se verificó entre otros aspectos, el manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de inyección de agua con fines de disposición y de recobro secundario, manejo de impactos no resueltos (INR), remoción de taruya en la ciénaga de Palagua y la gestión social adelantada por el titular. De esta manera, como resultado del último seguimiento, entre otros aspectos, se requirió presentar un diagnóstico hidrogeológico a escala detallada de las áreas de los INR. Así mismo, teniendo en cuenta la dificultad para la identificación para de nuevos INR, dada la falta de información primaria la ANLA está atenta al reporte de nuevos sitios contaminados, además de los 78 que se han identificado con corte al año 2024, cuyo estado se presenta a continuación:

Tabla 35: Estado INR Campo Palagua según seguimiento primer semestre de 2025 (periodo 2024).

Estado	Cantidad de INR	Área (ha)
Diagnóstico	2	6,55
Intervención	3	17,34
Intervenido	65	23,35
Nuevo	6	6,83
Total	78	4,56

Fuente: ANLA, 2025

Cabe señalar que ambos proyectos también comparten la problemática relacionada con la presencia de taruya en la ciénaga de Palagua. A partir de un análisis multitemporal que realizó la ANLA se determinó que los años con mayor presencia de taruya corresponden a 2018, 2019, 2021, 2023 y 2024 y que entre el 13 de septiembre de 2023 y el 17 de enero de 2024 se tiene el período de mayor área con extracción de taruya. Al respecto, de acuerdo con la información suministrada en los informes de cumplimiento ambiental (ICA), las empresas ECOPEPETROL y MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD, titulares de los instrumentos de manejo ambiental de los expedientes LAM0232 y LAM0332, respectivamente, han realizado acciones para el retiro de Taruya, en cumplimiento de las obligaciones ambientales de cada uno de los instrumentos de manejo y control ambiental, en una extensión de 1.432.198 m² (143.21 ha) entre el año 2018 y 2023.

Es necesario precisar que, el incremento en el área ocupada por macrófitas presentado en la Ciénaga de Palagua desde finales del año 2023 obedece acciones de terceros indeterminados, información que fue brindada a CORPOBOYACA, quien se encuentra adelantando las gestiones pertinentes para realizar el decomiso de los obstáculos (manilas y trasmallo) que impiden el flujo natural de las macrófitas.

- **Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura” (LAM9389-00):** Proyecto de minería correspondiente al contrato de concesión minera No. 3452, trasladado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en noviembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB a la ANLA.

Gráfica 85: Mapa del proyecto LAV0018-00-2015.



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El proyecto se encuentra en etapa concomitante de Reasentamiento y Construcción de obras civiles de algunas de sus instalaciones, donde se han reportado avances en el proceso de concertación con las comunidades objeto de reasentamiento, los cuales se reflejaron en el documento Plan de Acción de Reasentamiento protocolizado ante la notaría del municipio de San Roque. Adicionalmente, el titular viene aportando los respectivos registros e informes trimestrales de avance. Lo anterior se verificó en la visita de control y seguimiento realizada del 17 al 21 de febrero de 2025, de la cual se generó el Acta 20 del 10 de marzo de 2025.

- **Central Termoeléctrica Paipa – Termopaipa (LAM0273) y Central Termoeléctrica El Remanso Termopaipa IV (LAM3504):** Proyectos localizados en los kilómetros 3 y 4 de la vía Paipa - Bogotá, en el tramo 4 de la cuenca alta del río Chicamocha – Tunja; ambos en etapa operativa. El objetivo central de las TERMOPAIPAS es generar energía eléctrica a partir de la energía térmica, con el uso del carbón como combustible fósil principal, para abastecer el Sistema de Interconexión Nacional y de distribución regional y/o local en el Nordeste del país.

Gráfica 86: : Mapa de los proyectos Termopaipa (izquierda) y Termopaipa IV (derecha).



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En relación con los proyectos, de acuerdo con los últimos monitoreos isocinéticos, así como las alertas generadas a nivel regional, se encuentra que la emisión de SO₂ (Dióxido de Azufre) por quema de carbón sobrepasa los límites establecidos en la normativa ambiental vigente, lo cual se presenta en las veredas aledañas a los proyectos así como en el casco urbano de Paipa, lo cual se ha identificado que ocurre cuando funcionan al tiempo las unidades generadoras que se encuentran en las dos térmicas, razón por la cual desde la ANLA se han efectuado requerimientos y se han impuesto medidas de manejo adicionales a las que ya se encuentran dentro del instrumento de manejo y control ambiental.

Al respecto es importante precisar que las dos térmicas cuentan con permiso de emisiones atmosféricas otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Resolución 0669 del 11 de marzo de 2025 y Resolución 507 del 22 de febrero de 2025, respectivamente.

Durante el periodo reportado la ANLA realizó control y seguimiento a cada proyecto de la siguiente manera:

Tabla 36: Control y seguimiento proyectos Termopaipa y Teremopaipa IV, julio de 2024 a mayo de 2025.

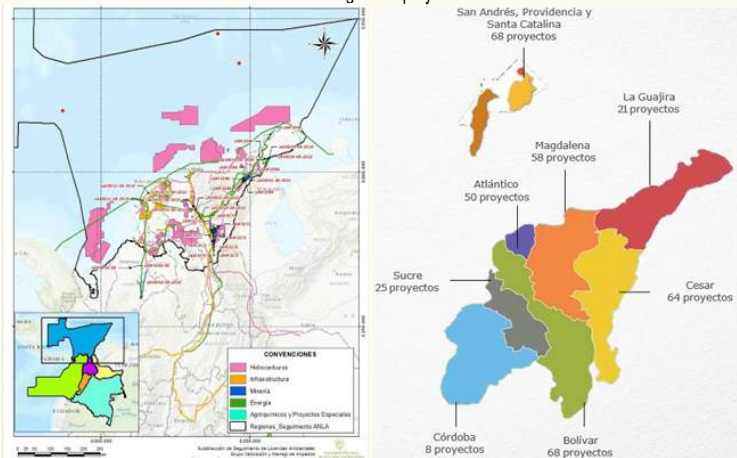
Proyecto	Visita	Acto Administrativo	Observación
Termopaipa (LAM0273)	12 y 13 de septiembre de 2024	Acta 899 del 07 de noviembre de 2024 y Resolución 2864 del 23 de diciembre de 2024	Incluyó ajuste vía seguimiento de la ficha 4.1.2.1.2 Proyecto de revegetalización en predios de la central y zonas de ronda del río Chicamocha
	19 al 21 de marzo de 2025	Acta 122 del 07 de abril de 2025	Incluyó revisión del plan de reducción de SO ₂ , que se acogerá en acto administrativo independiente
Termopaipa IV (LAM3504)	10 y 11 de septiembre de 2024	Acta 1026 del 09 de diciembre de 2024 y Resolución 392 del 07 de marzo de 2025	Incluyó ajuste vía seguimiento en el sentido de establecer que el carbón que se adquiera o ingrese debe tener una concentración de azufre menor o igual al 2%
	17 al 18 de marzo de 2025	Acta 173 del 28 de abril de 2025	Incluyó revisión del plan de reducción de SO ₂ , que se acogerá en acto administrativo independiente

Fuente: ANLA, 2025

Grupo Caribe

Comprende proyectos, obras o actividades localizados conforme se muestra a continuación:

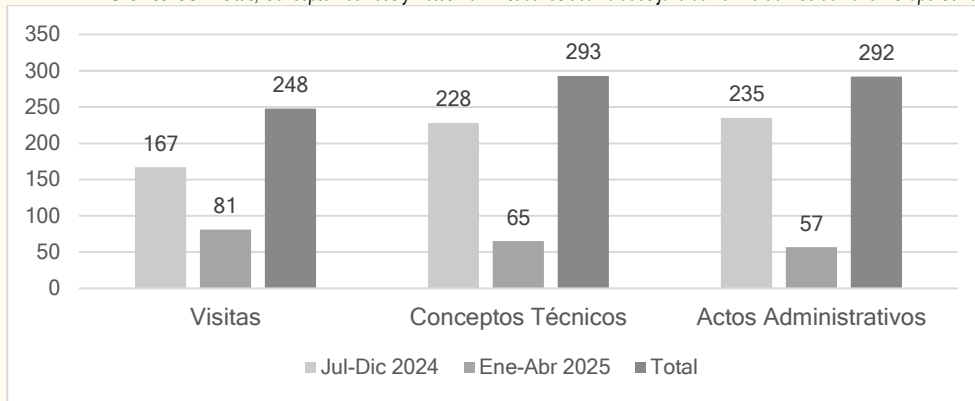
Gráfica 87: Localización general proyectos licenciados Caribe.



Fuente: ANLA, 2025

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Caribe realizaron un total de 248 visitas, 293 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expedieron 293 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 88: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a abril 30 de 2025– Grupo Caribe.



Fuente: ANLA, 2025

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos que han representado hitos o desafíos importantes para la región:

- **Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón (LAM2622, LAM0027, LAM3199, LAM1862 y LAM3271):** El proceso de reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito ha avanzado significativamente en 2025, como se muestra a continuación:

Gráfica 89: Avance proceso de reasentamiento comunidad de El Hatillo.



Fuente: ANLA, 2025

Gráfica 90: Avance proceso de reasentamiento comunidad Plan Bonito.



Fuente: ANLA, 2025

El Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) para la comunidad de Boquerón, diseñado para mitigar los impactos por el no oportuno reasentamiento de este centro poblado, también ha mostrado avances. Este plan, que incluye diversas medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fue evaluado en una visita durante el primer semestre de 2025.

Las sociedades mineras responsables de su implementación, DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION, han realizado diversas intervenciones en áreas como educación, infraestructura y formación para el trabajo:

- DRUMMOND LTD ha logrado un avance significativo en la culminación de subprogramas educativos y de desarrollo humano, así como de infraestructura relacionado con la Institución Educativa, con avance del 100%, de igual manera se encuentran culminadas al 100% las obras de mejoramiento del Centro de Vida; por su parte la Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP muestra un avance del 89%.
 - C.I. PRODECO S.A. se ha enfocado en la mejora de infraestructuras clave como el centro de salud, inspección de policía con 100% de avance en la construcción, Centro de Desarrollo Infantil – CDI con el 37% de avance en las obras y 30% de avance en la construcción del parque central, así como en la implementación de actividades de prevención de violencia y la definición de perfiles de al menos 15 proyectos productivos.
 - CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION han trabajado en la mejora de la infraestructura, con el diseño de las vías para el centro poblado.
- **Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3 (LAV0038-00-2015 y LAV0028-00-2015):** El proyecto vial "Autopista Ruta del Sol 3", tiene una longitud de 940 km, de la que hacen parte los corredores San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar, en segunda calzada. Su ejecución se adelanta en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar, el cual está conformado por 9 tramos, destacando lo siguiente:

Para el tramo "Construcción Segunda Calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga", correspondiente al expediente LAV0038-00-2015, se ha manifestado inconformidad por parte de las comunidades en temas de movilidad y conectividad de las veredas y corregimientos en los tramos 3, 4 y 8. La última visita de seguimiento ambiental se realizó en noviembre de 2024.

Para el tramo “Construcción Anillo Vial De Bosconia”, correspondiente al expediente LAV0028-00- 2015, las autoridades municipales han expresado su preocupación por la afectación presentada en épocas de lluvia por las inundaciones en los barrios de la periferia del anillo vial. En el periodo reportado, se han realizado dos visitas de seguimiento ambiental, la última de ellas en mayo de 2025.

Cada una de estas visitas se documentó en conceptos técnicos y actos administrativos correspondientes, con el fin de evaluar el cumplimiento de las licencias ambientales.

- **Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerejón (LAM1094):** El proyecto que abarca tres frentes de operación: mina, línea férrea y puerto marítimo, se extiende en una concesión minera de 69,000 hectáreas divididas en tres zonas: Zona Norte, Zona Centro y Nuevas Áreas de Minería (NAM). La mina tiene una autorización para extraer 41 millones de toneladas de carbón anuales, mientras que la línea férrea tiene una longitud de 150 km, conecta la mina con Puerto Bolívar, donde se embarca el carbón producido en la mina. De julio de 2024 a mayo de 2025, se realizaron seis visitas de seguimiento presenciales, con resultados documentados en conceptos técnicos y actos administrativos.

Gráfica 91: Mapa del proyecto LAM1094.



Fuente: AGIL ANLA, 2024

El proyecto presenta conflictos con las comunidades indígenas y afrodescendientes del área de influencia, especialmente en jurisdicción de Albania, Barrancas, Hato Nevo y Uribia con la empresa Carbones del Cerrejón relacionadas con:

- Las comunidades que pretenden acceder a la consulta previa y las que se encuentran en el proceso consultivo para identificar impactos del proyecto, y concertar con la sociedad las compensaciones por los impactos causados no mitigables en el PMA, proceso en ejecución (Sentencia T704/2016).
- Las comunidades indígenas de Paradero, Gran Parada y La Horqueta II, no aceptan la desviación parcial del arroyo Bruno para el avance del tajo la Puente. Proceso en ejecución en espera de la decisión de la Corte Constitucional (Sentencia SU698/2017).
- Se viene avanzando en el cumplimiento de las órdenes emanadas de la Sentencia T-614 de 2019 con las comunidades indígenas del resguardo Provincial que se han visto afectadas por contaminación atmosférica derivada el proyecto y contaminación hídrica derivada de terceros. Proceso en estado de ejecución de órdenes judiciales (Sentencia T614/2019).

De acuerdo con información de Cerrejón, el proyecto comenzará a reducir su producción anual entre 5 a 10 millones de toneladas, para una producción anual a partir del 2025 que estará entre 11 y 16 millones de toneladas, según condiciones del mercado, debido entre otras razones a los precios insostenibles que reporta el carbón térmico transportado por vía marítima; los bloqueos a la línea férrea que pasaron de 60 en el año 2021 a 333 en el año 2024, incluyendo cinco ataques a la línea férrea en menos de tres meses.

- Explotación Integral De Carbón Del Flanco Occidental Del Sinclinal de La Jagua De Ibiricó (LAM1203):** El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Unificado, establecido por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008 y modificado en diversas ocasiones. Actualmente están en suspensión de actividades operativas por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020.

Gráfica 92: Mapa del proyecto LAM1203.



Fuente: AGIL ANLA, 2024

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 se solicitó la actualización del Plan de Cierre al proyecto, en el marco de la suspensión del proyecto por parte del titular, plan que se encuentra en elaboración, acorde con la solicitud del Consorcio Minero aceptada mediante Auto 8844 del 22 de octubre de 2024, por el cual se concedió un plazo de un año para presentar la actualización del Plan de Cierre.

En cuanto al seguimiento ambiental, la ANLA ha realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas al Consorcio Minero. La última visita de seguimiento se llevó a cabo del 25 al 29 de marzo de 2025, cuyo concepto técnico se encuentra en elaboración.

- Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga”, del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 “Variante Ciénaga” (LAM7377-00):** El proyecto tiene como objetivo la construcción de una variante vial de 6,27 km en doble calzada, que va desde la abscisa K08+762 (La Virgen) hasta la K14+600 (Ye de Ciénaga), empalmando con la Concesión Ruta del Sol III, actualmente operada por MINCIVIL S.A. Esta obra es de gran importancia para la región, ya que busca mejorar la movilidad en la transversal del Caribe y aliviar el paso urbano del municipio de Ciénaga, una arteria clave para el desarrollo económico y social de los departamentos del Magdalena y Atlántico, y del país en general.

Gráfica 93: Mapa del proyecto LAM7377-00.



Fuente: AGIL ANLA, 2024

A pesar de su relevancia, la obra ha experimentado importantes retrasos en su ejecución, lo que ha incrementado los costos. La erosión ha sido un factor que ha generado problemas graves, al igual que el relacionamiento del titular con la comunidad. El seguimiento realizado en mayo de 2024 por la ANLA se refleja en el concepto técnico 5940, acogido en el Auto 8302 de septiembre de 2024. El próximo seguimiento está programado para septiembre de 2025.

- **Proyectos de generación de energía eólica:** A la fecha se tienen 7 proyectos eólicos con licencia ambiental otorgada por la ANLA, de los cuales dos (2) iniciaron construcción. Si bien no se identifican dificultades significativas en la implementación de la licencia ambiental, a la fecha están suspendidos por situaciones de riesgo público y de conflictividad con las comunidades.

Gráfica 94: Localización proyectos eólicos región Caribe.



Fuente: ANLA, 2025

Los dos tramos de la línea de transmisión denominada “Colectora”, proyectada para conectar los proyectos eólicos con el Sistema Interconectado Nacional, se encuentran en proceso de construcción y se les realizaron visitas de seguimiento en octubre de 2024 y marzo de 2025.

- **Proyectos de generación de energía fotovoltaica:** A la fecha se tienen 11 proyectos fotovoltaicos con licencia ambiental, de los cuales 2 están en operación produciendo cerca de 550 MW, 4 están en construcción (739,5 MW), y los 5 restantes están en etapa preconstructiva (787 MW).

Gráfica 95: Localización proyectos fotovoltaicos región Caribe.



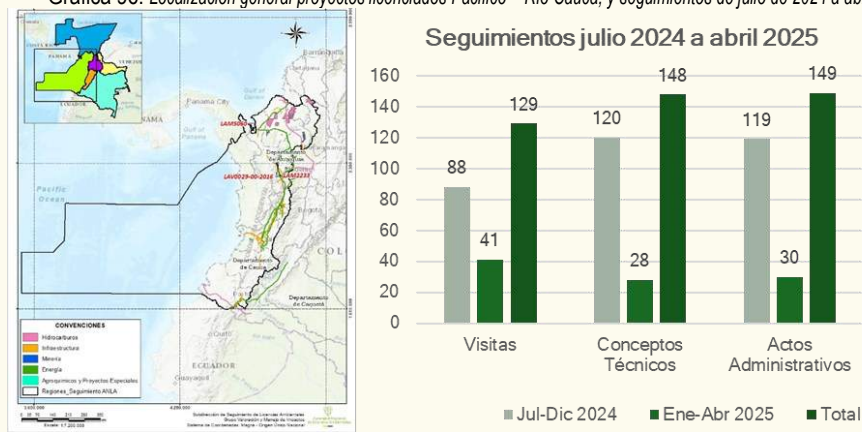
Fuente: ANLA, 2025

Estos proyectos están localizados principalmente en los departamentos de Atlántico (799,5 MW), Cesar (659,5 MW), La Guajira (318 MW), Bolívar (200 MW) y Sucre-Córdoba (100 MW).

Grupo Pacífico Río Cauca

Comprende el litoral Pacífico y la cuenca del Río Cauca, abarcando los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, así mismo, comparte con otras regiones, los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar. Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 16 de mayo del 2025, se realizaron 141 visitas, 152 Conceptos Técnicos, igualmente se realizaron 1504 Actos Administrativos.

Gráfica 96: Localización general proyectos licenciados Pacífico – Río Cauca, y seguimientos de julio de 2024 a abril de 2025.



Fuente: ANLA 2025

En lo transcurrido del periodo reportado, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

- **Proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango:** Tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

Gráfica 97: Mapa del proyecto LAM0368



Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En cuanto a las medidas preventivas, la ANLA mediante la Resolución 820 del 1 de junio de 2018 ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de construcción, llenado y operación del embalse y que no sean requeridas para la atención de la contingencia, así mismo se adelantan las actividades del programa de seguimiento y monitoreo establecido al proyecto dentro del plan de manejo ambiental.

La sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. el 30 de diciembre de 2021 remitió el informe técnico sobre las condiciones actuales de estabilidad (bajo el escenario de contingencia) y futura (bajo el escenario de operación) de la infraestructura asociada a las obras principales del proyecto, elaborado por la firma Pöyry, el cual fue evaluado por parte de esta Autoridad. Mediante la Resolución 457 del 13 de marzo de 2025, la ANLA levantó la medida preventiva previamente impuesta al proyecto.

Frente a la conflictividad generada directamente por el proyecto, cabe anotar que, a partir del evento contingente del año 2018, se presentan quejas y solicitudes por parte de las comunidades y autoridades locales, frente a la reposición efectiva de la infraestructura comunitaria afectada con motivo de la contingencia, para lo cual la Autoridad ha realizado los respectivos requerimientos a la Sociedad. Aunque se han realizado procesos de pagos y compensaciones a las familias afectadas por parte de la Sociedad, aún persisten algunas diferencias por falta de acuerdo en el monto económico, por lo cual cursan actualmente varios procesos jurídicos para la resolución del tema. Afectación a la conectividad en el municipio de Peque y problemática en el corregimiento de La Angelina por pérdida de la actividad Económica de minería asociada al proyecto y falta de proyectos productivos para reemplazar dicha actividad económica.

Adicionalmente, se han atendido varias quejas y solicitudes por parte del Movimiento Ambientalista Ríos Vivos (opositor del proyecto), frente a presuntos incumplimientos de la licencia ambiental, los cuales han sido verificados en campo por la Autoridad con acompañamiento de integrantes del Movimiento y se han generado los respectivos traslados a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA para la atención de los temas de su injerencia y por parte de la ANLA se han generado los requerimientos a que haya lugar para garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de manejo asociadas al proyecto.

- **Proyecto operación del Muelle 13 (LAV0056-00-2024):** Tiene como objetivo el desarrollo de operaciones portuarias de carácter comercial que realiza el Grupo Portuario S.A. Dentro del proyecto se realizan también mantenimiento de la infraestructura portuaria y los dragados de relimpia o mantenimiento, para garantizar la profundidad requerida en el espejo de agua dado en concesión. Los servicios ofrecidos se encuentran regulados por la Superintendencia General de Puertos, mediante Resolución 426 del 10 de julio de 1997 garantizando su adecuada prestación de: Uso de infraestructura, uso de instalaciones, alquiler de espacios, uso del muelle, embalaje desembalaje de contenedores, facilidades aduaneras y Pesaje. En general todos los servicios que demandan el manejo de las cargas de importación y/o exportación: Carga general, contenedores, graneles sólidos, carbón y coque.

En el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025, se han realizado las siguientes actividades desde el Grupo Pacífico Río – Cauca:

- Agosto 6 de 2024, visita de acompañamiento al Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Diciembre 31 de 2024, Memorando Interno en el cual se recomendó imposición de medida preventiva como producto de la revisión documental del expediente remitido por el Establecimiento Público Ambiental – EPA mediante comunicación con radicado 20246201479222 del 18 de diciembre de 2024.
- Enero 23 y 24 de 2025, visita de seguimiento y control ambiental.
- Actualmente se está elaborando el Concepto Técnico de Seguimiento.

En cuanto a medidas preventivas, mediante la Resolución 004 del 2 de enero de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA impuso una medida preventiva y se adoptaron otras determinaciones al Grupo Portuario Muelle 13, en el sentido de ordenar la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de operación portuaria. La condición para el levantamiento de la medida preventiva es contar con el respectivo instrumento de manejo y control ambiental conforme y en armonía a las condiciones actuales del proyecto Operación del muelle 13, en concordancia a la normativa ambiental aplicable.

Respecto a la conflictividad, se presenta en los barrios Nayita y Mayolo por supuestas afectaciones respiratorias causadas por la emisión de material particulado del carbón almacenado en la antigua zona franca de Buenaventura, las quejas relacionadas con estos temas se han puesto en conocimiento de la Secretaría de Salud del distrito.

- **Proyecto Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia (LAM5060):** Tiene como objetivo la Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia para que la misma sea una Terminal Portuaria Multipropósito.

La ANLA, mediante Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024, impuso una medida preventiva de suspensión de estas actividades particulares respecto de la construcción del puente, de uso de los campamentos y operación del muelle, así:

- Suspensión de actividades realizadas en las facilidades temporales asociadas a los campamentos para oficinas, baños, casinos y almacenamiento de insumos, al patio de acopio de insumos y materiales de construcción, vías, parqueadero de buses, a talleres y bodegas, y a las Zonas de Almacenamiento Temporal de Material de Descapote; localizadas en el predio privado denominado “Capitán Quintero” adyacente y fuera del área licenciada para el proyecto.
- Suspensión de la construcción del Puente Sobre el Río León (incluyendo actividades en las márgenes derecha e izquierda), del proyecto.
- Suspensión de las operaciones del muelle o embarcadero de personal y del Área de lanzamiento de Pilotes en la margen derecha del Río León, del proyecto.

El titular mediante radicado 20246201397662 del 2 de diciembre de 2024, informó la continuidad de las obras relacionadas con el puente sobre el Río León, de tal manera que no efectuó la suspensión de dichas actividades constructivas. Así mismo, el 17 de diciembre de 2024 la Sociedad solicitó el levantamiento de las medidas preventivas, frente a lo cual la ANLA a partir de la verificación de la información presentada, mediante Resolución 193 del 17 de febrero de 2025, estableció el levantamiento parcial de dichas medidas preventivas, específicamente de:

- Actividades realizadas en las facilidades temporales asociadas a los campamentos para oficinas, baños, casinos y almacenamiento de insumos, al patio de acopio de insumos y materiales de construcción, vías, parqueadero de buses, a talleres y bodegas, y a las Zonas de Almacenamiento Temporal de Material de Descapote; localizadas en el predio privado denominado “Capitán Quintero” adyacente y fuera del área licenciada para el proyecto.
- Suspensión de la construcción del Puente Sobre el Río León (incluyendo actividades en las márgenes derecha e izquierda), del proyecto.

En cuanto a conflictividad, se registran algunas comunicaciones recientes, las cuales fueron atendidas por la ANLA y presentadas como parte del análisis integral para los seguimientos ambientales realizados en 2024, asociadas con la presunta afectación de especímenes y pérdidas forestales, garantía del derecho de Consulta previa y presunto daño ambiental ocurrido en el predio la Presumida.

Actualmente se adelanta control y seguimiento al proyecto con visita de seguimiento realizada los días 5 a 9 de mayo de 2025. Al respecto, es importante mencionar que el proyecto está siendo financiado por la Banca internacional y atiende estándares internacionales de la Corporación Financiera Internacional -IFC del Banco Mundial. Algunos de esos estándares no están cobijados por los instrumentos de control y seguimiento de ANLA, por ejemplo:

- Inclusión de la comunidad de Río Grande en el área de influencia.
- Medidas de manejo para el ruido acuático.

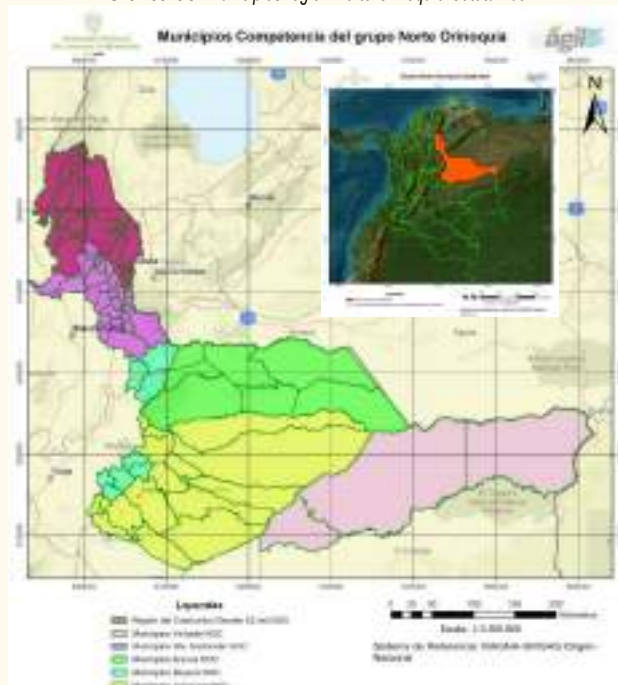
El proyecto adelanta trámites ambientales para el mejoramiento de la vía de acceso con la Corporación Autónoma Regional y cuenta con permiso de la misma Corporación para la construcción de una línea eléctrica que abastecerá al proyecto. Además, en el mes de febrero se reconocieron seis (6) terceros intervinientes mediante Actos Administrativos; y mediante Resolución 812 del 29 de abril de

2025, se impuso una nueva medida preventiva por el uso de una barcaza móvil para la fabricación de concretos en el mar, no autorizada en el instrumento de manejo y control.

Grupo Norte Orinoquía - Catatumbo

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Casanare, así mismo, comparte con otras regiones los departamentos de Boyacá y Vichada.

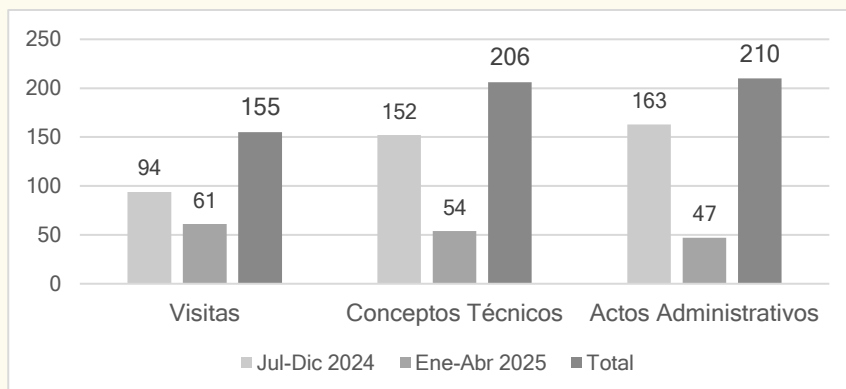
Gráfica 98: Municipios región Norte Orinoquía Catatumbo.



Fuente: ANLA 2025

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 a abril del 2025, el grupo llevó a cabo un total de 155 visitas. Asimismo, se emitieron 206 conceptos técnicos y se finalizaron un total de 210 actos administrativos.

Gráfica 99: Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a abril de 2025- Grupo Norte Orinoquía Catatumbo



Fuente: ANLA 2025

En cuanto a los temas de interés del grupo Norte Orinoquia Catatumbo, se encuentran los siguientes:

- **Fallo Corte Interamericana de Derechos Humanos:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante sentencia del 4 de julio de 2024, declaró la responsabilidad internacional de Colombia por violaciones a los derechos humanos del Pueblo Indígena U'wa y sus miembros.

Los proyectos Campo de Gas Gibraltar y Área de Perforación Exploratoria Magallanes, no fueron materia de consulta previa al encontrarse fuera de los límites del Resguardo Unido U'wa, no obstante, el fallo indica que debió ejecutarse un proceso de consulta previa, por lo cual se están realizando mesas de trabajo lideradas por el Ministerio del Interior, en las que ha participado la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Norte Orinoquia Catatumbo, en calidad de acompañamiento.

El proyecto Campo de Gas Gibraltar (LAM2000), cual se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá, jurisdicción del municipio de Cubará, en la vereda Cedeño. A continuación, se muestra la ubicación del Campo de Gas Gibraltar:

Gráfica 100: Ubicación Campo Gibraltar, expediente LAM2000



Fuente: ANLA, 2024.

Este proyecto tuvo visita de control y seguimiento ambiental por parte del equipo de seguimiento ambiental los días 28 al 30 de octubre de 2024. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de producción a través de la operación de los pozos Gibraltar 1, 2 y 3, así como el tratamiento en superficie de los fluidos para la puesta a punto para la venta de gas a través del gasoducto operado por la empresa Promioriente.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 a abril 2025 se emitió un (1) acto administrativo relacionado con el seguimiento integral al proyecto y tres (3) resoluciones relacionadas con la aceptación de una liquidación parcial del plan de inversión forzosa de no menos del 1% (Resolución 1562 del 24 de julio de 2024 modificada por la Resolución 2589 del 25 de noviembre de 2024 y Resolución 383 del 6 de marzo de 2025). La última visita al proyecto fue realizada del 28 al 30 de octubre de 2024, a partir de la cual se emitió el Concepto Técnico 9359 del 9 de diciembre de 2024, acogido por el Acta de Control y Seguimiento Ambiental 1060 del 10 de diciembre de 2024.

De otra parte, el proyecto Área de Perforación Exploratoria Magallanes, se localiza en el departamento de Norte de Santander municipio de Toledo, Corregimiento de Samoré, vereda de Troya. Las actividades en el mencionado APE fueron suspendidas desde el 1 de mayo de 2014, conforme con los acuerdos establecidos entre el gobierno Nacional y la comunidad indígena U'wa.

La última visita de seguimiento se realizó del 6 al 8 de marzo de 2025 y se verificó la suspensión del proyecto. No obstante, con el objetivo de verificar el estado del cumplimiento de las obligaciones de compensación que se encuentran vigentes, se verificaron las labores de mantenimiento, concluyéndose que las acciones han sido efectivas.

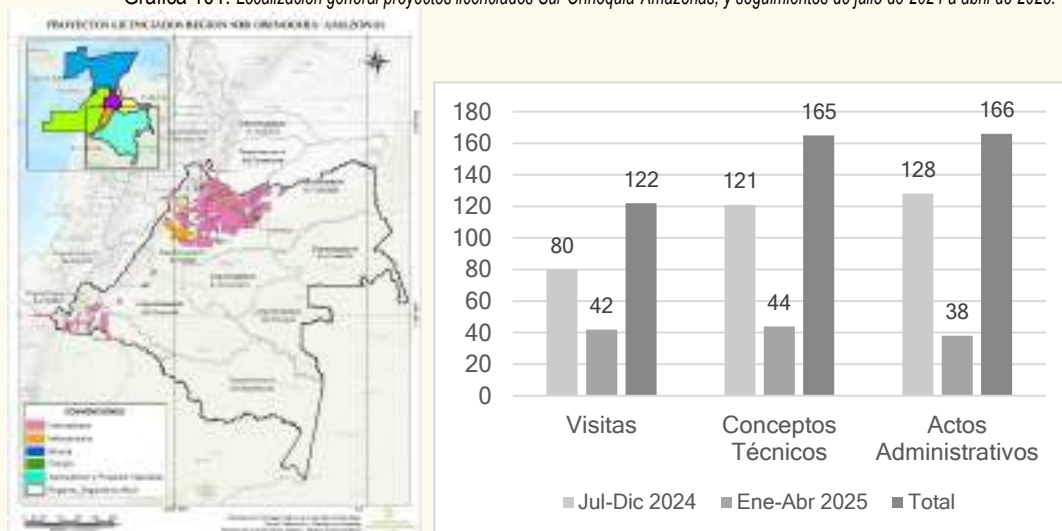
Por otro lado, el grupo Norte Orinoquia Catatumbo, durante el periodo Enero a noviembre de 2024 tuvo actuaciones importantes en el marco del seguimiento y control ambiental, algunas de estas actuaciones fueron:

- Mesas de trabajo con las comunidades del departamento de Arauca, en atención al pliego de peticiones presentado por las organizaciones denominadas Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia y Mesa de Organizaciones Cívicas y Populares de Arauca.
- Participación en el Espacio de Participación Ampliada realizado en el municipio de Arauca durante el mes de mayo.
- Mesas de trabajo interinstitucionales con Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Trabajo y Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Realizar visitas de seguimiento presenciales en regiones donde el orden público ha dificultado históricamente su acceso. En total se realizaron 21 visitas presenciales de seguimiento y control ambiental. 7 en el departamento de Arauca y 14 en el Departamento de Norte de Santander.

Grupo Sur Orinoquia - Amazonas

Comprende los proyectos, obras o actividades localizados principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas y Meta. Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y abril de 2025, se realizaron 122 visitas, 165 Conceptos Técnicos, igualmente se realizaron 166 Actos Administrativos.

Gráfica 101: Localización general proyectos licenciados Sur Orinoquia-Amazonas, y seguimientos de julio de 2024 a abril de 2025.



Fuente: ANLA 2025

Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad se destacan los siguientes:

- **Proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales (LAM0019):** Se realizó una visita de control y seguimiento ambiental presencial del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2024, producto de la cual se generó el Concepto Técnico 9067

del 29 de noviembre de 2024, acogido mediante Acta 988 del 29 de noviembre de 2024; con el objetivo de realizar seguimiento puntual a los seis (6) puntos de vertimiento sobre el caño Rubiales, los puntos de captación de agua superficial autorizada sobre los caños Ivoto, Masisiferiana y Arrabo, plataformas y áreas desmanteladas y abandonadas, así como el avance en las actividades de inversión forzosa de no menos del 1%, compensación y quejas radicadas. Así mismo, para el año 2025 se tiene programada visita de control y seguimiento para el mes de mayo.

- **Campo de Producción Castilla Chichimene (LAM0227):** Se realizó un seguimiento en el año 2024 y dos en el año 2025, producto de ello, se proyectó un concepto técnico y un acto administrativo para el mes de diciembre de 2024. Adicional a ello, para el año 2025 se generó un concepto técnico y un acto administrativo en los meses de febrero y marzo. Por medio de estos seguimientos se realizó la verificación de lo relacionado con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR-, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental, compromisos registrados por la Contraloría General de la República y atención a contingencias.

- **Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga (LAM4174):** Se realizó una visita en el año 2025 del 10 al 13 de marzo de 2025. Como resultado de ello, se generó el Concepto Técnico 5445 del 30 de julio de 2024, acogido mediante Acta 526 del 30 de julio de 2024 y el Concepto Técnico 2158 del 4 de abril de 2025, acogido mediante Auto 2880 del 25 de abril de 2025.

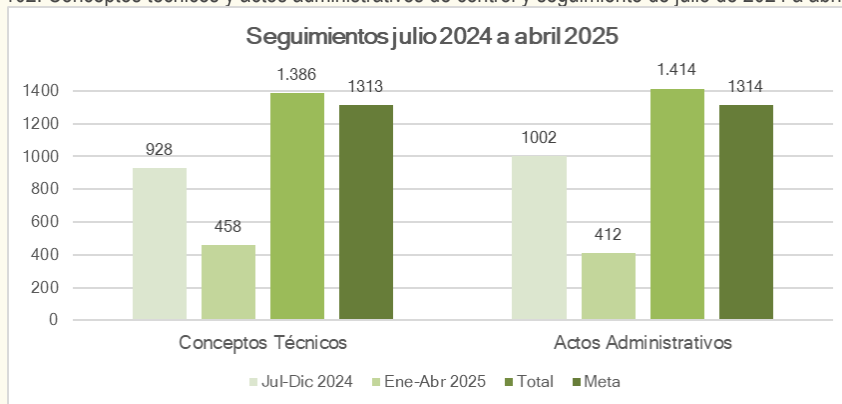
- **Central Hidroeléctrica de Chivor (LAM0514):** Para el sector de energía, se resalta el seguimiento a este proyecto de importancia nacional, al cual se realizó visita de control y seguimiento ambiental del 17 al 21 de febrero de 2025, producto de la cual se generó el Concepto Técnico 1941 del 31 de marzo de 2025, acogido mediante Acta 71 del 31 de marzo de 2025, en el cual se verificaron los aspectos referentes a los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y se elevaron los requerimientos pertinentes asociados a cada componente.

Para el año 2024 y 2025, a partir de la estrategia de control y seguimiento implementada se ha avanzado satisfactoriamente los indicadores propuestos (visitas, conceptos técnicos y actos administrativos), cumpliendo con los objetivos propuestos acumulados.

Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales:

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 al 30 de abril de 2025, se realizaron 1386 conceptos técnicos de seguimiento documental y 1414 actos administrativos, correspondientes a expedientes de alta relevancia en los años 2024 y 2025.

Gráfica 102: Conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2024 a abril de 2025.



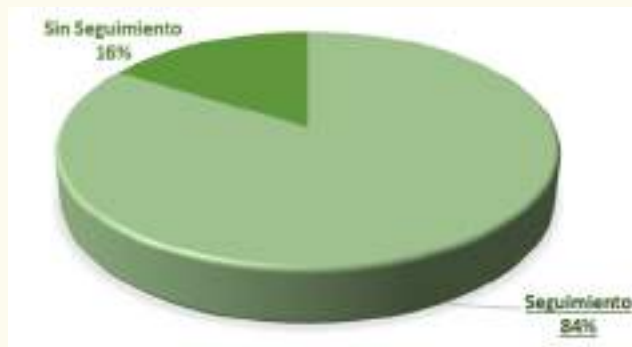
Fuente: ANLA 2025

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas,

incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos Fipronil y Neonicotinoides, se ha participado de manera activa en mesas de trabajo atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en las cuales se han propuesto medidas y acciones conjuntas que conlleven a la protección de los polinizadores, así como a establecer oportunidades de mejora que permitan fortalecer el seguimiento a los Dictámenes Técnicos Ambientales (DTA) de insecticidas. A continuación, se presentan algunos datos acerca de los logros más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores entre julio de 2024 y abril de 2025:

- Se realizó seguimiento al 84% del total de expedientes relacionados con incidentes reportados por afectación a abejas por el presunto uso indiscriminado de plaguicidas (78 de 93 expedientes).

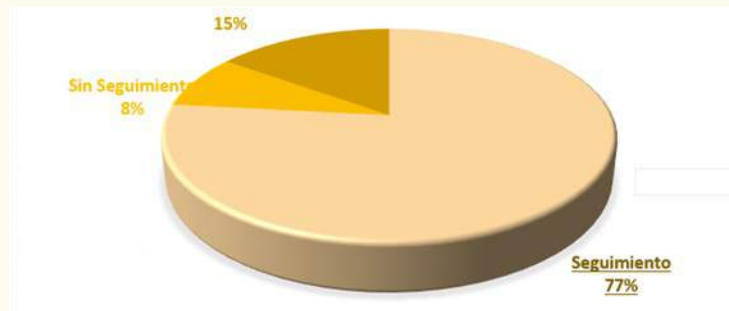
Gráfica 103: Seguimientos a actividades relacionadas con incidentes reportados por afectación a abejas - julio de 2024 a abril de 2025



Fuente: ANLA 2025

- Con respecto a los Dictámenes Técnicos Ambientales de productos formulados con base en el ingrediente activo Fipronil, se realizó lo siguiente:

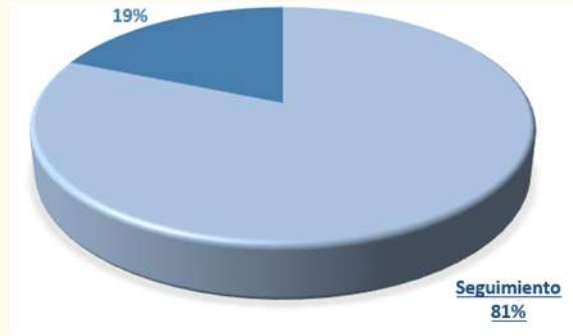
Gráfica 104: Seguimientos a DTA de productos formulados con base en Fipronil - julio de 2024 a abril de 2025.



Fuente: ANLA 2025

- Con relación a los Dictámenes Técnicos Ambientales de productos formulados con base en el ingrediente activo Clorpirifos, se realizó lo siguiente:

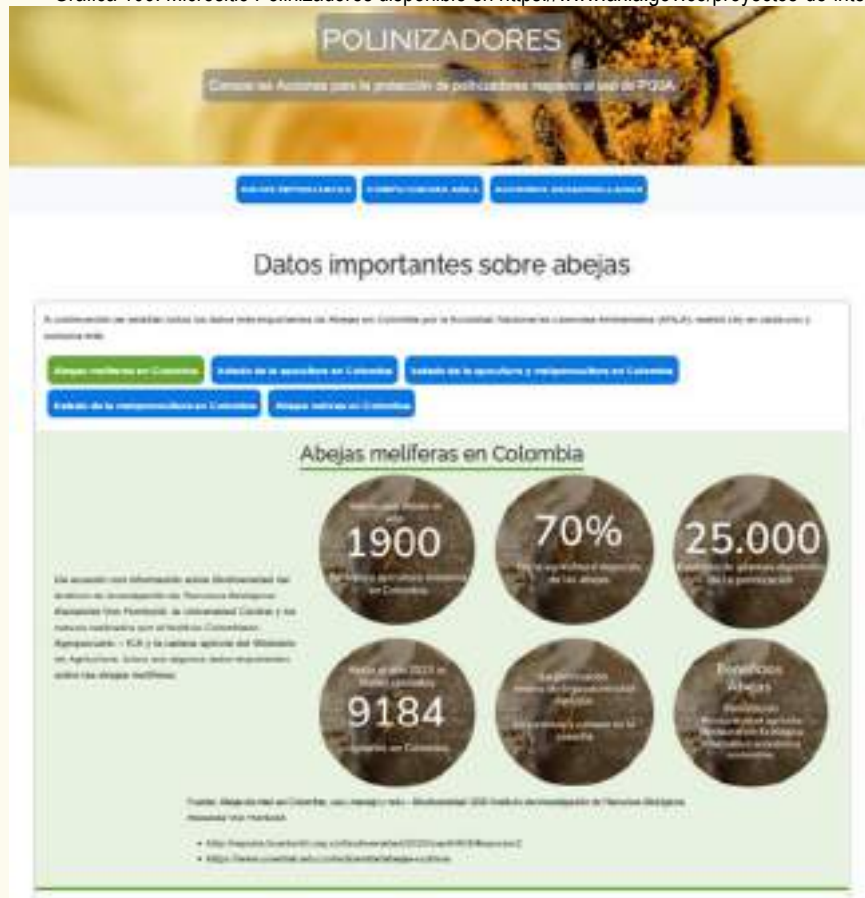
Gráfica 105: Seguimientos a DTA de productos formulados con base en Clorpirifos - julio de 2024 a abril de 2025.



Fuente: ANLA 2025

- Se creó un Micrositio de acceso a todo tipo de público que está disponible en la página web de la ANLA, en el cual se informa sobre todas las actividades que la ANLA ha realizado en pro de la protección de las abejas.

Gráfica 106: Micrositio Polinizadores disponible en <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en->



- Por primera vez, el día 20 de mayo de 2025 se efectuó una visita de control y seguimiento a un DTA, con el objetivo de verificar las existencias del producto formulado FIPRONIL VECOL 200 SC a partir del ingrediente activo FIPRONIL, en un establecimiento del titular localizado en Bogotá, en el marco de la prohibición del ingrediente activo FIPRONIL en el territorio colombiano, emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA a través de la Resolución No. 740 del 31 de enero de 2023.

Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

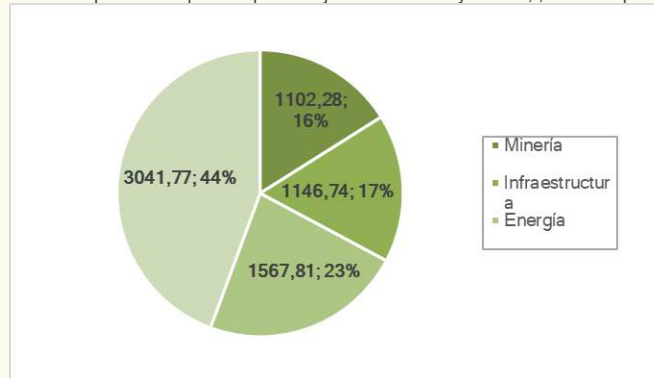
Desde el equipo de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, para el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, se participó en el seguimiento a 90 expedientes de diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 6.858,60 ha por implementar mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 1.268,34 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 3.852,02 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa la siguiente distribución:

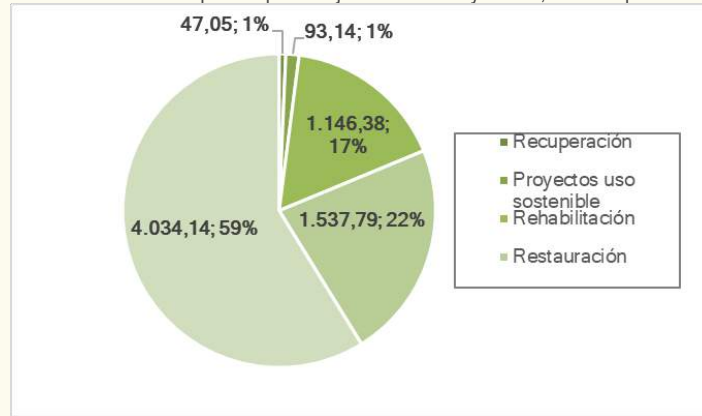
Gráfica 107: Área evaluada por sector para el periodo julio 2024 – mayo 2025, , cifras expresadas en hectáreas.



Fuente: ANLA 2025

Por otra parte, del total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible), durante el periodo comprendido entre el julio de 2024 y mayo de 2025, se tiene la siguiente distribución:

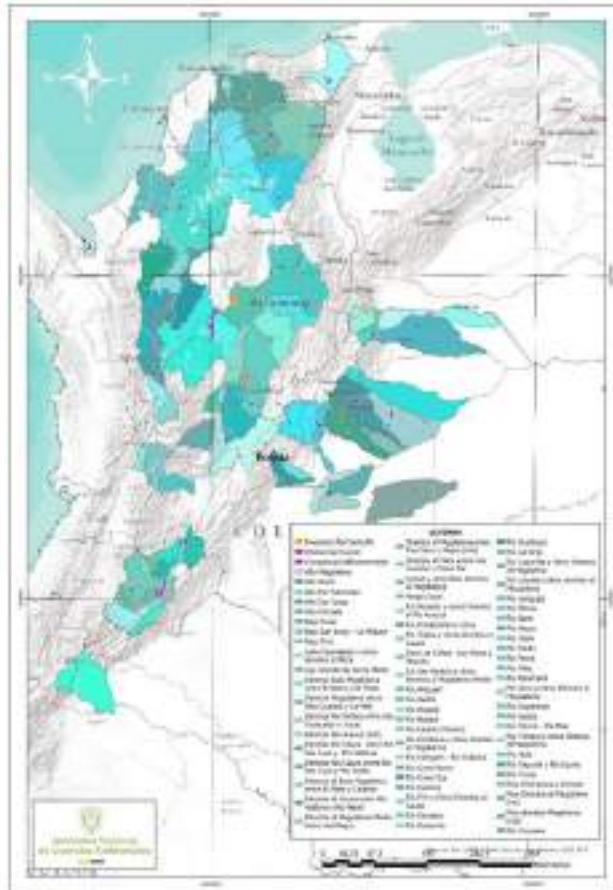
Gráfica 108: Acciones viabilizadas para el periodo julio 2024 – mayo 2025, cifras expresadas en hectáreas.



Fuente: ANLA 2025

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones asociadas, viabilizadas por esta Autoridad en el marco del cumplimiento de las medidas de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1%, se distribuyen en 66 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación:

Gráfica 109: Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación



Fuente: ANLA 2025

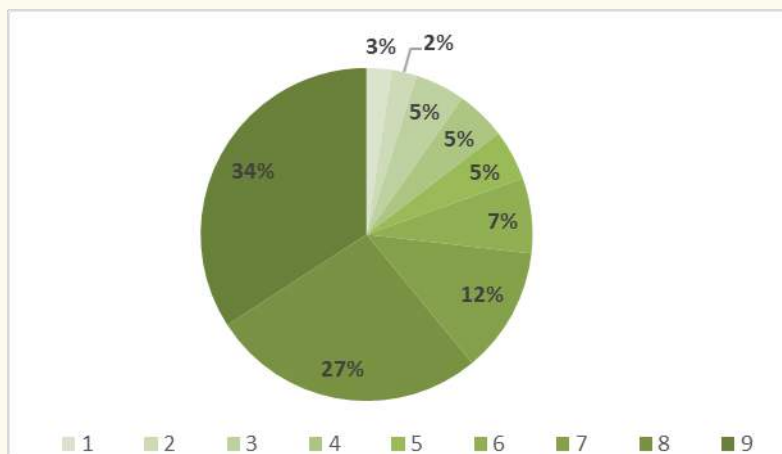
De lo anterior, las líneas de inversión que fueron seleccionadas y aprobadas por esta Autoridad Ambiental corresponden a:

Gráfica 110: Proyectos aprobados en el marco de las líneas de inversión de la inversión forzosa de no menos del 1%

ID	Líneas de inversión	Proyectos
1	Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas	1
2	Instrumentación y monitoreo del recurso hídrico	1
3	Acciones complementarias, mediante la adquisición de predios y/o mejoras en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, al igual que en áreas protegidas que hagan parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP	2
4	Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad	2
5	Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas	2
6	Acciones de recuperación a través de la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en municipios de categorías 4, 5 y 6	3
7	Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas	5
8	Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible (en línea con lo establecido en el Decreto 2099 de 2016)	11
9	Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural (según lo dispuesto en el Decreto 1900 de 2006)	14

Fuente: ANLA, 2025

Gráfica 111: Porcentaje de proyectos aprobados por líneas de inversión del 1%



Fuente: ANLA, 2025

Finalmente, es importante mencionar que con recursos de la inversión forzosa de no menos del 1% se adelantan proyectos no solo de importancia para la cuenca hidrográfica, sino también para la comunidad

asentada en ella, como son la construcción de sistemas de tratamiento de aguas, bien sea mediante plantas de tratamiento o soluciones individuales, así como financiar procesos de educación no formal encaminada a la promotoría ambiental.

De las anteriores áreas viabilizadas, alrededor de 799,11 ha se ubican en el interior de áreas protegidas del SINAP, aportando de manera directa al cumplimiento de los objetivos de conservación del país.

Tabla 37: Áreas aprobadas para el desarrollo de acciones de conservación (Compensación y 1%) en áreas protegidas del SINAP

EXPEDIENTE	OBLIGACIÓN	ÁREA PROTEGIDA	ÁREA (ha)
LAM2680	Compensación biótica	Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías	89,67
LAM5104	Compensación biótica	Parque Nacional Natural El Cocuy	405,91
LAM1994	Inversión 1%	Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas.	247
LAM4090	Inversión 1%	Reserva Forestal e Hídrica la Montañita	17,7
LAV0013-00-2015	Compensación biótica	PNN Las orquídeas	13
LAV0047-13	Compensación biótica	Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías	25,83
TOTAL			799,11

Fuente: ANLA, 2025

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1%, se han dado por ejecutados \$7.127.005,794 para el periodo de seguimiento (julio 2024 a mayo 2025), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos y con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas”. En la siguiente tabla se muestra cómo este valor se distribuye por la línea de inversión:

Tabla 38: Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

ID	Líneas de destinación	Valor
1	Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM	\$ 111.322.388,00

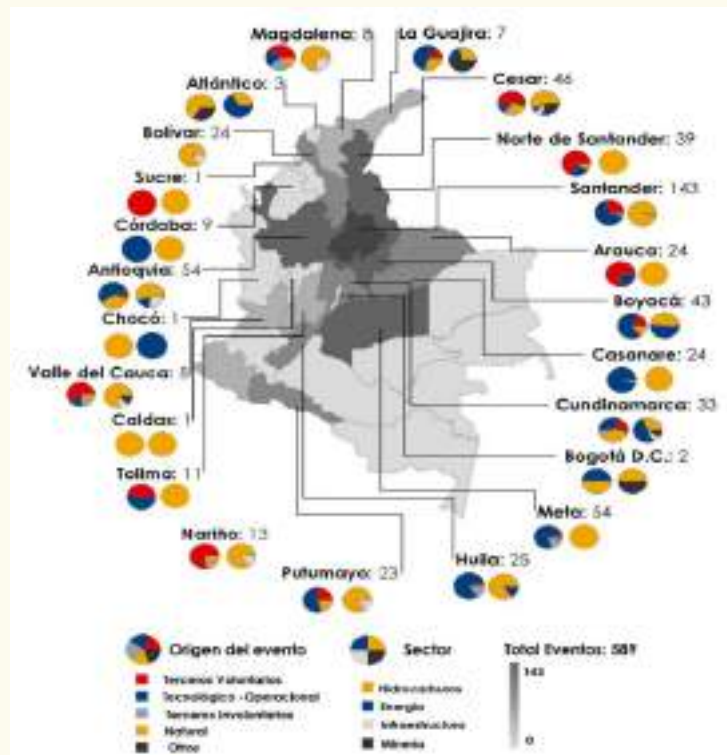
ID	Líneas de destinación	Valor
2	Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 199.102.023,00
3	Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas	\$ 355.557.191,00
4	Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible	\$ 399.365.020,00
5	Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, esteras fluviales y rondas hídricas.	\$ 6.061.659.172,00
TOTAL		\$ 7.127.005.794,00

Fuente: ANLA, 2025.

Riegos y Contingencias en Seguimientos

En el periodo del julio de 2024 a mayo de 2025, se registraron 589 contingencias en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, distribuidas por sector, origen y departamento, de la siguiente manera:

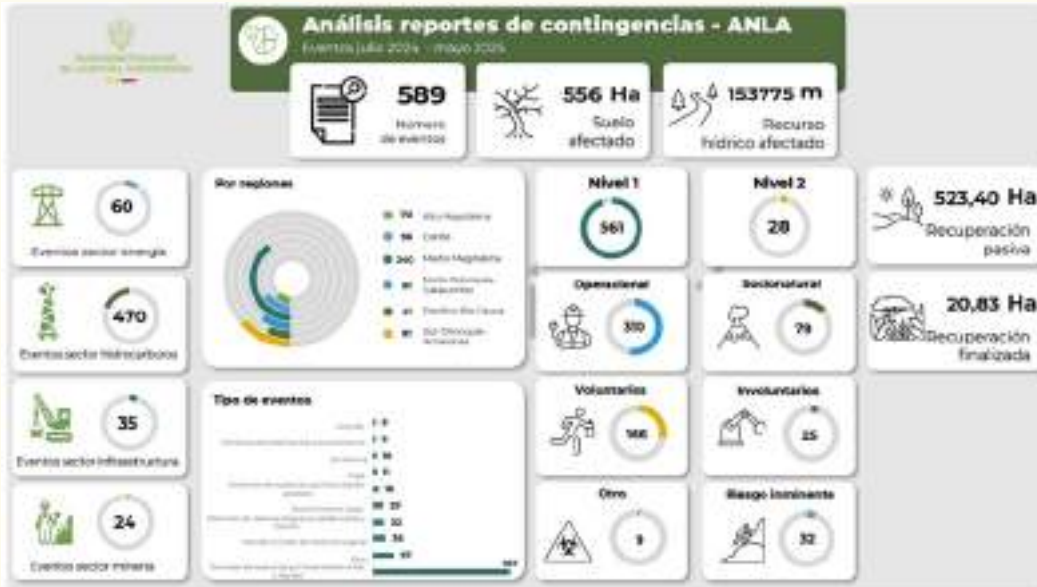
Gráfica 112: Total de contingencias por sector, origen y departamento periodo julio de 2024 a mayo de 2025



Fuente: ANLA 2025

El análisis de dichos eventos se presenta gráficamente en el siguiente tablero de control:

Gráfica 113: Análisis de eventos de contingencia, periodo julio de 2024 a mayo de 2025



Fuente: ANLA 2025

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo interno de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, destacando el seguimiento a la contingencia Nivel 3 en Campo Quifa y las contingencias Nivel 2 de los proyectos: Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

Como estudio de caso se presenta la Articulación interinstitucional ANH, MME, ANLA, en la atención a contingencias para el Proyecto “Campo Quifa”, operado por la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., en donde, se registraron dos contingencias de nivel 2; de acuerdo con la ponderación obtenida en la “matriz de calificación de contingencias”, las cuales se debieron a fallas mecánicas en la tubería de la línea de flujo de 24" de la Troncal 1 que va hacia la facilidad de Batería 4. La primera de ellas el 14 de julio de 2024, registró una pérdida de 1050 barriles de fluido de producción, lo cual afectó 210 m2 de suelo, 5510 m2 de cuerpos de agua, así como algunas afectaciones puntuales a fauna asociada al cuerpo de agua (anfibios, reptiles y peces). La segunda, reportada el 31 de julio de 2024, con una pérdida de 453 barriles de fluido de producción (BSW de 98,5 %), afectando 600 m2 de suelo y 1950 m2 del cuerpo de agua.

En ambos casos, la falla se asoció con la pérdida de espesor de la línea en los tramos afectados, por lo cual desde ANLA se realizaron requerimientos específicos a la Sociedad. Así mismo, se hizo traslado de la información a la ANH, para los fines pertinentes.

El análisis de la información de las contingencias realimenta los procesos de evaluación y seguimiento, razón por la cual, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor

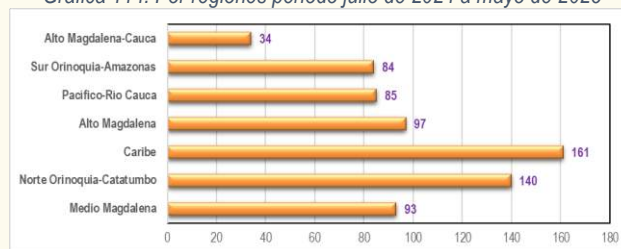
número contingencias operacionales recurrentes, con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes se visitaron los siguientes proyectos, en los cuales se realizaron requerimientos tendientes a que se mejoren las condiciones de integridad de la infraestructura, principal causa identificada, y a que se reduzcan las afectaciones a los medios biótico, abiótico y socioeconómico por el mejoramiento de los procesos de respuesta:

- Campos Castilla y Chichimene
- Bloque de exploración provin"cia.
- Perforación de 15 pozos de producción en Campo Yaguará - huila
- Plan de manejo ambiental para los campos de la superintendencia de mares, campo llanito-gala y sus actividades asociadas
- Construcción del gasoducto Gibraltar-Bucaramanga
- Construcción de una troncal ramales - Vélez gasoducto ramales - Vélez.
- Plan de manejo ambiental para áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU)
- Área de Explotación de Hidrocarburos Quifa
- Poliducto del Oriente (Sebastopol Tocancipa)
- Campo producción Velasquez Ciénaga de Palagua
- Poliductos Salgar-Mansilla-Puente Aranda y Puerto Salgar-Mansilla-Mondoñedo.

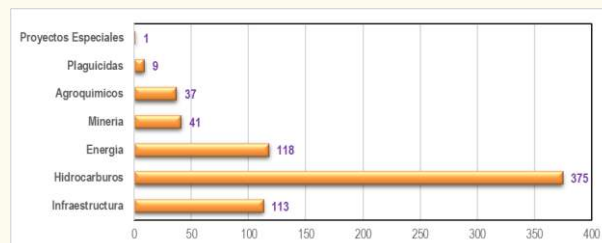
En cuanto al desarrollo del componente de riesgos y contingencias en los conceptos técnicos integrales y documentales de los grupos regionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA, en el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025 se involucró dicho componente en 694 seguimientos, así:

Gráfica 114: Por regiones periodo julio de 2024 a mayo de 2025



Fuente: ANLA 2025

Gráfica 115: Por sector periodo julio de 2024 a mayo de 2025



Fuente: ANLA 2025

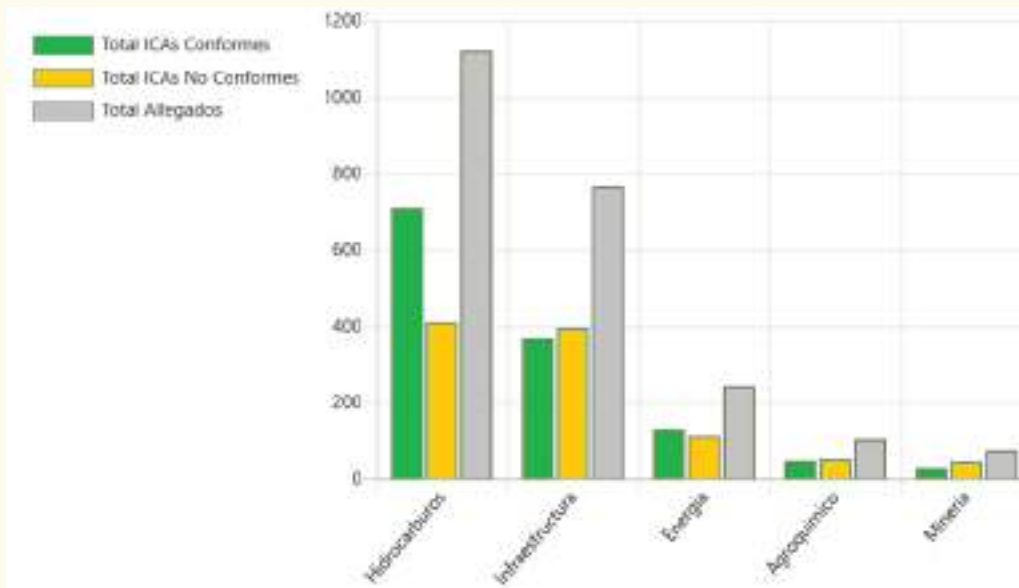
Por otro lado, se avanza en el desarrollo del Aplicativo de Reportes de Contingencias, por lo que a corte de mayo de 2025 se han normalizado 5433 Reportes Iniciales, 7063 Reportes Parcial/final y 319 Reportes de Recuperación, para un Total de 12815 Reportes de Contingencia con el propósito de hacer el cargue masivo de información al aplicativo que se espera tener finalizado en septiembre de 2025.

Verificación Preliminar de ICA – VPI

Como parte del proceso de seguimiento ambiental, el equipo de Servicios Geospaciales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA tiene a su cargo la Verificación Preliminar de ICA los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA que presentan los titulares de las licencias ambientales, Planes de Manejo Ambiental o Medidas de Manejo Ambiental, en relación con el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos y todo lo relacionado con la Resolución 2182 de 2016.

Para la vigencia de julio de 2024 a mayo de 2025, se ha logrado un total de 2.975 VPI:

Gráfica 116: Distribución conformidad de VPI por sector.



Fuente: ANLA 2025

Seguimiento Documental Espacial – SDE

Es de destacar que se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

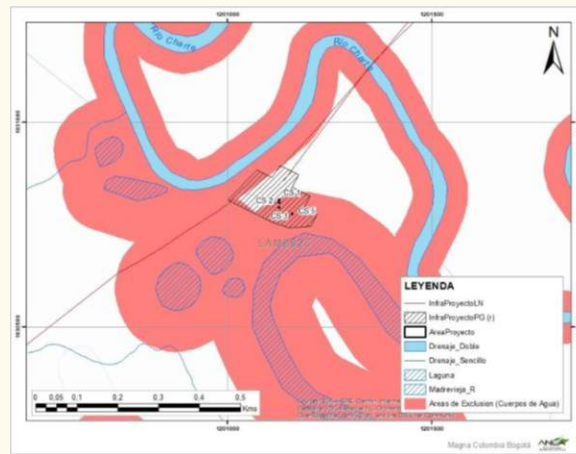
El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, frente a lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias o alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento

de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente y/o proyectada frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto: Busca asegurar que las obras o actividades se desarrollen dentro de los límites permitidos, respetando las áreas de exclusión y protegiendo los ecosistemas frágiles y/o especiales que brindan servicios ambientales esenciales.

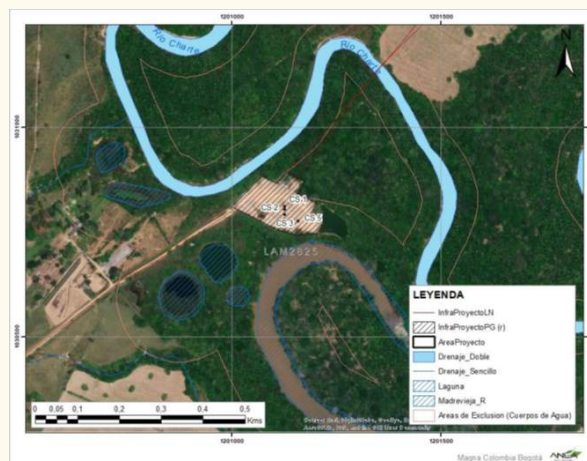
Gráfica 117: Ejemplo validación infraestructura existente y/o proyectada vs Zonificación ambiental.



Fuente: ANLA 2025

- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT: Contribuye a que el seguimiento ambiental sea más preciso y efectivo, asegurando que las modificaciones en el entorno correspondan únicamente a las actividades licenciadas y/o autorizadas en los instrumentos de manejo y control ambiental.

Gráfica 118: Ejemplo validación infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.



Fuente: ANLA 2025

- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial a 976 de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso.

Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH

Durante el desarrollo de las actividades de los proyectos, obras y/o actividades se solicitan permisos de aprovechamiento del recurso hídrico y disposición de aguas residuales autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en virtud del objetivo del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, que pretende gestionar conocimiento relacionado con el estado, comportamiento y dinámica del ciclo hidrológico en las unidades de interés hidrológico, atendiendo a la estrategia de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, que dispone "Desarrollar conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC"; lo cual se constituye como una acción en la que están involucrados además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación y las Autoridades Ambientales, en calidad de proveedoras de información del nivel nacional, regional y local, por tal motivo, la Autoridad se encuentra en la obligación de reportar dicha información de permisos licenciada y/o modificada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 303 de 2012.

Por lo tanto, para la vigencia de julio de 2024 a mayo de 2025 se han reportado 423 registros vía oficio al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Valoración Económica Ambiental

El seguimiento a la ejecución de los proyectos licenciados se desarrolla bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas.

Asimismo, dentro de esta gestión, en apoyo a las medidas técnicas requeridas por la ANLA, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en expedientes de los sectores de hidrocarburos e infraestructura en los siguientes proyectos:

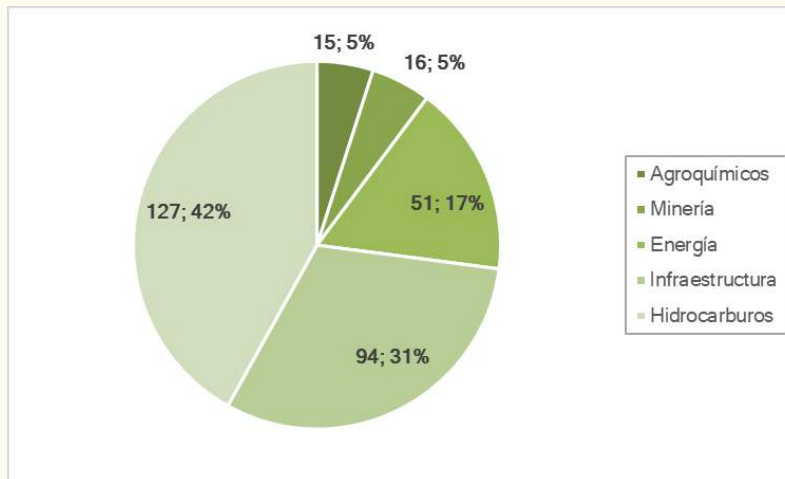
- Campo de Explotación Castilla, cuya cuantía en el último seguimiento se estimó en \$673MCOP, en impactos causados sobre actividades económicas y afectación de fauna.

- UF1 Cañasgordas Uramita, los costos ambientales parcialmente estimados ascienden a \$1.444 MCOP asociados principalmente a impactos sobre el suelo, afectación de infraestructura socioeconómica y movilidad.

En este contexto, en el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, se ha realizado seguimiento a un total de 330 expedientes que cuentan con obligaciones de evaluación económica ambiental, de acuerdo con la necesidad de priorización establecida en cada región, dando cumplimiento y cierre definitivo a las obligaciones en 37 de estos, contribuyendo así al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos que inciden en el bienestar, así como de aquellos efectos negativos que lograron evitarse, o identificar externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la conservación del patrimonio natural del país. En este contexto, en aplicación de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, también se ha solicitado la apertura de 47 procesos sancionatorios en aquellos casos en los cuales se observa incumplimiento reiterado.

El seguimiento efectuado cubre proyectos de todos los sectores de competencia de la entidad. Sin embargo, a partir las estadísticas obtenidas del Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA, ha habido mayor participación en los sectores de hidrocarburos e infraestructura:

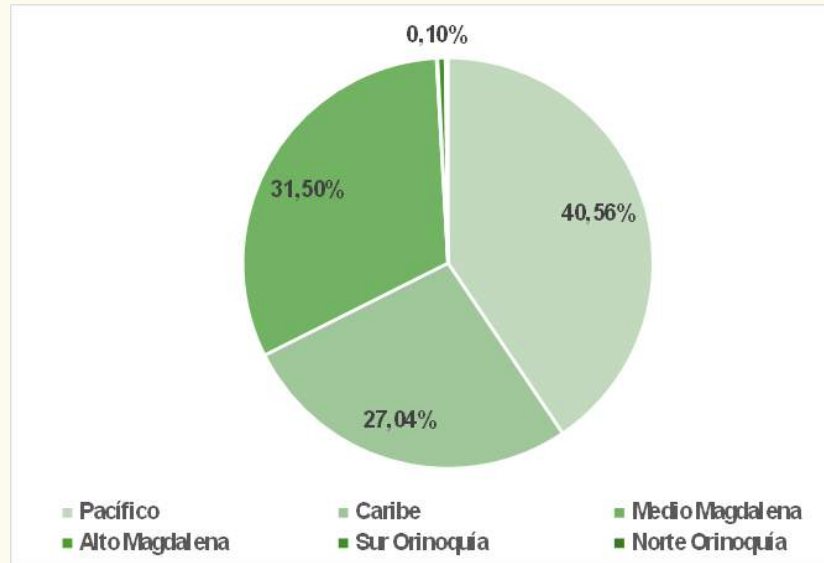
Gráfica 119: Seguimiento a obligación valoración económica por sector.



Fuente: ANLA 2025

En cuanto a los costos reportados por los titulares de la licencia ambiental, respecto a la implementación de los planes de manejo ambiental se observó que de acuerdo con la estructura regional de la ANLA se presenta un comportamiento consistente con la realidad de los impactos ambientales percibida en los territorios, teniendo en cuenta que por características geográficas en las regiones Pacífico Río Cauca y Medio Magdalena, la prevención y corrección de impactos reviste mayor complejidad.

Gráfica 120: Comportamiento por región de costos reportados por los titulares.



Fuente: ANLA 2025

Se destaca que, durante el período la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental, representado en la implementación de las medidas de manejo del medio socioeconómico. Es decir, que una gran parte del esfuerzo de los POA se ha centrado en el manejo de conflictos sociales

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de las licencias ambientales que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

También se ha participado en encuentros con otras entidades del SINA como la CAR, en el marco de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos en la aplicación de la temática en los procesos de evaluación y seguimiento, a partir de lo cual se han establecido similitudes y diferencias que han generado la posibilidad de conocer y replicar algunas prácticas.

Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales

El Sistema Nacional de Información Forestal -SNIF, es una herramienta para captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con la gestión del recurso forestal. Esta herramienta informática recoge los reportes de la ANLA, la Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos. El SNIF fue creado por el IDEAM, para dar respuesta a las necesidades de la gestión de información forestal de acuerdo con las funciones delegadas al IDEAM mediante el Artículo 17 de la ley 99 de 1.993, este sistema fue posteriormente oficializado mediante el Decreto 1655 de 2017 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

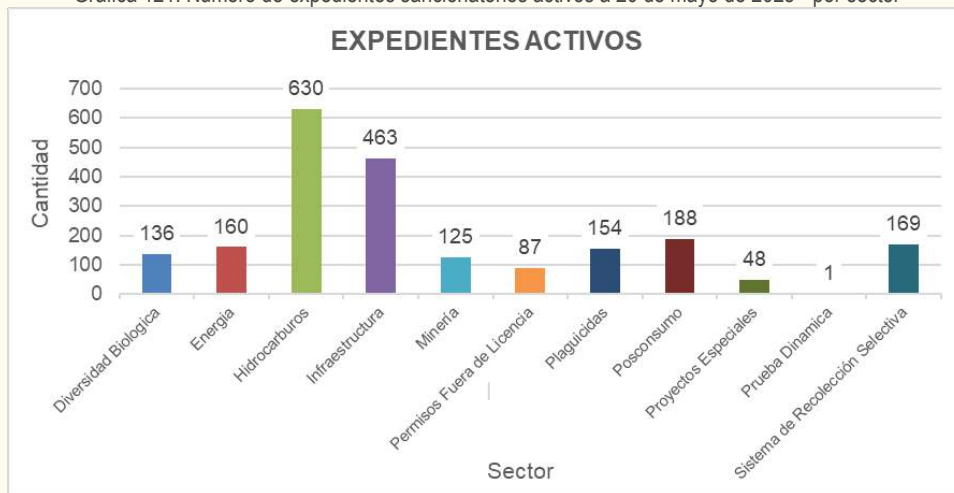
Sancionatorios

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 de 2024.

Al cierre del período del 20 de mayo de 2025, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de 3.568 expedientes identificados con la nomenclatura tipo SAN, correspondiente a los años de 2015 a 2025. Estos expedientes han presentado cambios de estado en el sistema SILA reflejando la gestión sancionatoria adelantada en cada caso.

Dentro del universo de los 3.568 expedientes SAN-creados a lo largo del tiempo, se destacan 2.161 expedientes activos actualmente, los cuales se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA como se muestra a continuación:

Gráfica 121: Número de expedientes sancionatorios activos a 20 de mayo de 2025 - por sector



Fuente. ANLA 2024

Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, se tramitaron 33 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

Tabla 39: Relación de Medidas Preventivas por Sector

TIPO DE MEDIDA	CANTIDAD
RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	11
Energía	1
Hidrocarburos	2
Infraestructura	4
Minería	2
Plaguicidas	1
Proyectos Especiales	1

TIPO DE MEDIDA	CANTIDAD
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA	15
Diversidad Biológica	1
Energía	4
Hidrocarburos	4
Infraestructura	5
Minería	1
RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA	7
Energía	3
Hidrocarburos	2
Infraestructura	1
Minería	1
Total general	33

Fuente: ANLA 2025

Recursos de reposición contra decisiones de fondo

Asimismo, se resolvieron veintiún (21) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2024 y 2025 por la Autoridad, así:

Tabla 40: Relación de Recursos de Reposición por Sector

SECTOR	CANTIDAD
Energía	4
Hidrocarburos	6
Infraestructura	4
Minería	2
Plaguicidas	2
Posconsumo	3
Total general	21

Fuente: ANLA 2025

Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados

En lo que respecta a instrumentos claves que soportan el seguimiento a los proyectos y que forman parte del modelo de licenciamiento ambiental, durante el periodo de reporte se desarrollaron los siguientes:

Estandarización y jerarquización de impactos ambientales de proyectos licenciados por ANLA:
 Antecedentes: aplicable para actualizaciones del Plan de Manejo Ambiental - PMA o impactos no previstos en etapa de seguimiento ambiental. El instrumento homogeniza el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales

presentados a la ANLA y ayuda en el planteamiento de las medidas de manejo para el control integral de los impactos ambientales.

Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda, que permiten unificar los criterios mínimos a considerar durante el seguimiento y monitoreo de las medidas para el manejo de los impactos a las especies de flora y líquenes en veda nacional durante el desarrollo de proyectos, obras o actividades bajo licenciamiento ambiental.

De igual manera, en el periodo reportado, se trabaja en la construcción de los siguientes instrumentos:

Manual para la gestión de sitios contaminados por proyectos del sector de hidrocarburos (suelo, agua subterránea, agua superficial, sedimentos e hidrobiota): presenta una guía o referencia de las actividades que se requieren solicitar a los titulares para ejecutar una caracterización apropiada de las áreas afectadas por la presencia de hidrocarburos.

Manual para la identificación y manejo de impactos por sedimentos en embalses de hidroeléctricas: presenta lineamientos para identificar y evaluar impactos, imponer obligaciones y requerimientos frente a la implementación y seguimiento de las medidas de manejo frente a impactos generados por el manejo de sedimentos.

Índice de Desempeño Ambiental - IDA: actualmente, se han implementado 13 índices e indicadores para evaluar diversos componentes ambientales. Estos se calculan de forma automática al finalizar cada mes para los expedientes que cumplan sus requisitos. En el medio abiótico, se han establecido indicadores para los componentes hidrológico, suelos y atmosférico, mientras que en el medio biótico se han enfocado en las compensaciones bióticas. En 2024, se realizó un diagnóstico para evaluar los avances de la herramienta y la calidad de los datos utilizados en los cálculos. Como resultado, en 2025 se inició un análisis detallado de cada indicador con el fin de: i) Verificar la calidad de la información; ii) Depurar los insumos utilizados por el IDA (Índice de Desempeño Ambiental); y iii) Optimizar el código de cálculo automatizado. Este año, el enfoque prioritario es la depuración de los IDA asociados a la calidad del agua superficial y subterránea, para implementarlos por parte de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA.

Una vez finalizada la depuración de todos los IDA existentes que se proyecta para el 2027, se procederá a desarrollar el IDA global, herramienta clave para la evaluación integral de proyectos licenciados, según lo planteado en la Estrategia 2030.

Manual para el seguimiento de el Dictamen Técnico Ambiental - DTA y DTA de segunda marca: estandariza aspectos técnicos para realizar el seguimiento ambiental de DTA o DTA de segundas marcas, minimizando la subjetividad entre los criterios de cada profesional.

Guía para el seguimiento de las obligaciones de cambio climático: orienta a los profesionales de seguimiento sobre lineamientos técnicos y normativos necesarios para hacer el seguimiento a la obligación de cambio climático en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales:

La ANLA realiza la evaluación y/o seguimiento de 45 permisos y/o trámites ambientales, entre los que se encuentran:

- Certificaciones (beneficios tributarios y emisiones por prueba dinámica).
- Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional.
- Permisos fuera de licencia (ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos).
- Permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES),
- Autorizaciones de exportación de residuos bajo lo establecido en el convenio de Basilea.
- Evaluación y seguimiento a sistemas y planes de recolección de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor.
- Evaluación para autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los diferentes órganos certificadores

Adicionalmente, opera la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE desde donde se realiza el control para la introducción al territorio nacional de Residuos Peligrosos, Sustancias Químicas controladas por el Protocolo de Montreal, Plaguicidas, Especímenes de la diversidad biológica, entre otros; esto a través del otorgamiento de vistos buenos a las intenciones de importación. Dicho control fue definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, mediante la Circular 004 del 8 de marzo de 2024.

Frente a la etapa de evaluación de permisos y/o trámites, se considera importante mencionar que son a demanda, es decir, parten de la solicitud del interesado. Desde el 01 de julio 2024 a 15 de mayo 2025, se expidieron 2.694 actos administrativos. A continuación, se muestra la relación de las solicitudes evaluadas. Cabe aclarar que, la información se presenta en términos de la totalidad de actos administrativos emitidos toda vez que, por medio de estos, se expresan las decisiones de fondo frente a la aprobación o negación, desistimientos, recursos de reposición, pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros pronunciamientos.

Respecto a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, del 1 julio de 2024 a 15 de mayo de 2025 se han tramitado un total de 27.050 registros. Es de resaltar que, en dicha ventanilla, la ANLA emite conceptos de aprobado, negado o no requiere. Este último caso corresponde, a solicitudes en las que la ANLA no es competente o a mercancías que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación del marco normativo del visto bueno solicitado. Así las cosas, del total de actos administrativos emitidos en el periodo reportado (27.050), el 60% (16282) corresponde a aprobaciones y el 5% (1.243) a negaciones; el 35% restante (9.525) no requerían visto bueno de la ANLA.

Evaluación de permisos y trámites ambientales

Los permisos y trámites ambientales que son evaluados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, particularmente desde el Grupo de Permisos y Trámites, quienes se distribuyen en tres (3) grupos, así: Permisos por Fuera de Licencia, Permisos de Diversidad Biológica y los evaluados en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor para la gestión de residuos posconsumo.

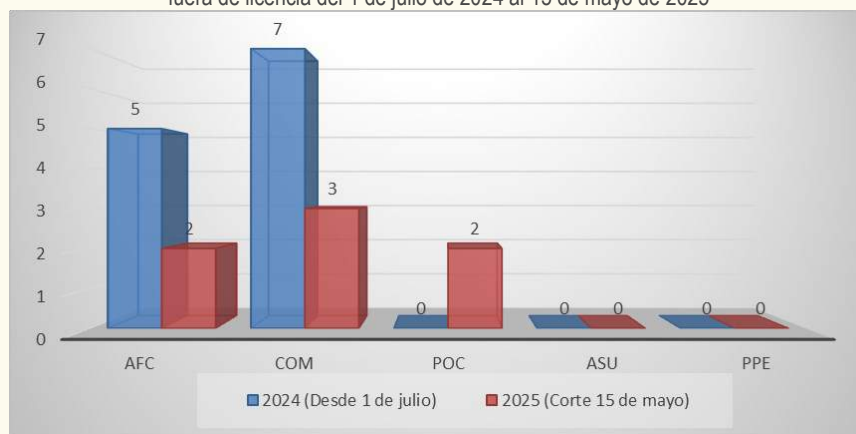
Permisos Fuera de Licencia - PFL

Los permisos fuera de licencia corresponden a permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos, de exploración de agua subterránea y emisiones atmosféricas que son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales regionales y locales principalmente

que requieren hacer uso de recursos naturales, pero que presentan algún tipo de conflicto de interés en el desarrollo de proyectos, obras o actividades que requieren de dichos permisos, bien porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos, y que no se encuentran enmarcados en licencias ambientales según lo definido en el Decreto 1076 de 2015. Adicional a lo anterior, la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

Desde el 1 de julio de 2024 y con corte al 15 de mayo de 2025, se emitieron un total de 23 actos administrativos asociados a la etapa de evaluación, con 19 permisos otorgados, repartidos así: 7 de Aprovechamientos forestales (AFC), 2 ocupaciones de cauce (POC) y 10 de Definición de competencia (COM), en este lapso no se otorgaron permisos de Prospección de agua subterránea (PPE), ni de Concesión de agua superficial (ASU). Respecto a los restantes: 3 trámites fueron negados, 1 desistidos y ninguno fue objeto de recurso de reposición.

Gráfica 122: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia del 1 de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025



AFC: Aprovechamientos forestales; COM: Definición de competencia POC: Permiso de ocupaciones de cauce; ASU: Concesión de agua superficial; PPE: Prospección de agua subterránea

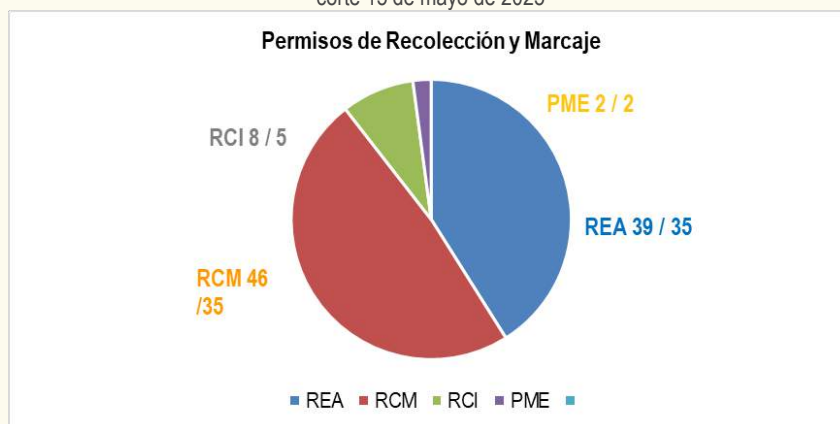
Fuente: ANLA 2025

Permisos de Diversidad Biológica

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos, se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales, quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de mayo del 2025, se han recibido un total de 95 solicitudes de evaluación, de las cuales 39 corresponde al permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 46 al Permiso Marco de recolección (RCM), 8 al Permiso Individual de recolección (RCI) y 2 al Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

Gráfica 123: Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica a corte 15 de mayo de 2025



Fuente: ANLA 2025

REA: permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales.

RCM: Permiso Marco de Recolección.

RCI: Permiso Individual de Recolección.

PME: Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ".

RCI: Permiso Individual de Recolección de Especímenes de la Biodiversidad Con Fines de Investigación Científica Comercial
RCM: Permiso Marco de Recolección de Especímenes de la Biodiversidad con Fines De Investigación Científica No Comercial.

REA: Permiso de estudio para la recolección de especímenes de la biodiversidad con fines de elaboración de estudios ambientales.

PME: Evaluación Permiso Para Ser Autorizados Como Proveedores De Elementos De Marcaje Del Sistema Nacional E Identificación Y Registro Para Especímenes De La Fauna Silvestre En Condiciones "Ex Situ "

De las 95 solicitudes, 77 fueron otorgadas y 18 solicitudes fueron desistidas porque el usuario no presentó información en respuesta a requerimientos.

Respecto al movimiento transfronterizo de especímenes de especies no listadas en la convención CITES del 1 de julio del 2024 al 15 de mayo del 2025 se recibieron un total de 325 solicitudes, de la cuales 291 corresponden a exportación, 29 a importación y 5 fueron desistidas, no aplican o fueron archivadas debido a que los usuarios no presentaron documentos establecidos en la Resolución No. 1367 del 2000. De las solicitudes recibidas fueron otorgadas o negadas 283, lo cual corresponde al 87%, las solicitudes restantes fueron desistidas. Entre los especímenes que más se exportan se encuentran *Samanea saman* seguido de varias especies de mariposas e insectos y ADN ambiental tanto de suelos como de agua y se importan principalmente especies maderables como: *Beilschmiedia sulcata* *Bertholletia excelsa* Bonpl, *Vataire guianensis* Aubl, insectos, mariposas disecadas y bolsos de *Struthio camelus*.

De las 325 solicitudes de evaluación, se recibieron para fines comerciales 166, para fines de investigación 148, para otros fines 5 y 6 fueron desistidas, no aplican o fueron archivadas debido a que los usuarios no presentaron documentos establecidos en la Resolución No. 1367 del 2000. Particularmente, frente a este permiso, se considera importante mencionar que recientemente fue modificada la normativa, estando vigente desde el 16 de mayo de 2025 la Resolución 1489 del 08 de noviembre 2024, dentro de los principales cambios se resaltan: 1). La inclusión de control para híbridos, carbón vegetal, plantaciones forestales productoras con fines comerciales, las empresas forestales de guaduales, bambusales, además de semillas y material vegetal de especies forestales. 2) Las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio quedan

exentas del pago por los servicios de evaluación. 3) Se aumenta a 10 días hábiles el tiempo para expedir el permiso. 5) El usuario deberá informar a la autoridad ambiental con jurisdicción en el puerto con, por lo menos, diez (10) hábiles de antelación antes de hacer uso del permiso.

Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos

En el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la ANLA tiene competencia en la evaluación de los Sistemas de Recolección de Llantas Usadas y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados bajo las Resoluciones 1326 de 2017 y 851 de 2022, respectivamente. Al respecto se precisa que esta última resolución entró en vigor el 01 de enero de 2023, derogando las Resoluciones 1511, 1512 y 1297 de 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 del 2017, bajo las cuales se evaluaban los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de las corrientes de pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos y bombillas. Conforme con lo anterior, la Resolución 851 de 2022 ha generado la presentación de nuevos sistemas de recolección de RAEE, toda vez que, reglamenta 270 subpartidas arancelarias clasificadas como de consumo masivo, las cuales son objeto de evaluación y seguimiento.

Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas y/o vehículos, entendiéndose productor como: los fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas, destacando la gestión de residuos que se generan de acuerdo a las cantidades que ponen en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones).

Entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de mayo del 2025, la ANLA evaluó 46 solicitudes, de las cuales se han aprobado 8 sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y 22 sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, las restantes 16 son solicitudes que han sido desistidas, archivadas o en etapa de verificación inicial de documentos - VDI. Así las cosas, a la fecha se cuenta con 30 sistemas de recolección aprobados y que son objeto de seguimiento

Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea

Colombia es uno de los 191 países parte del Convenio de Basilea y la ANLA es la Autoridad encargada de la evaluación las solicitudes de movimientos en el marco de dicho convenio, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996, y que tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos permitidos.

Para el caso de las exportaciones, la solicitud en estos casos es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas de diferentes sectores económicos que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el tratamiento ambientalmente racional de los residuos, es decir que solo procede cuando no existe en el territorio nacional una alternativa para el tratamiento y/o aprovechamiento.

Para el periodo de reporte se otorgaron 3 autorizaciones, 2 para la exportación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE's (1500 toneladas) con destino a Japón y de residuos de polvo de

horno de arco eléctrico o de acería (4000 toneladas) con destino a Corea y 1 para residuos de transformadores, condensadores y otros sólidos contaminados con PCB's con destino a España, la cual, aunque inició en 2023 se otorgó en 2025 debido al cambio de la reglamentación del país importador.

De otra parte, es importante mencionar que el Convenio de Basilea ha surtido modificaciones con la implementación de la enmienda de plásticos BC14/12 que tiene por objeto restringir el ingreso al territorio nacional de residuos plásticos contaminados o mezclados en tal grado que se dificulte su aprovechamiento. En este sentido, para el período que relaciona el presente informe se han verificado cuarenta y cuatro (44) intenciones de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Asimismo, desde el 01 de enero de 2025, inició la aplicación de la enmienda BC-15/18 del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, esto ha representado un aumento significativo tanto en las solicitudes como en las cantidades para la exportación. En lo corrido del año, se han recibido diecisiete (17) solicitudes de número de notificación de usuarios con la intención de adelantar el trámite para la exportación de estos residuos. La aplicación de esta enmienda ha llevado a la ANLA a replantear algunos aspectos para dinamizar el procedimiento actual en atención a las condiciones particulares que surten con la misma.

Finalmente, es importante acotar que en el corto plazo se prevé la firma del instrumento jurídico que adoptará la decisión OCDE /LEGAL/266, lo que traerá consigo una dinamización del trámite y la necesidad de ajustar los procedimientos internos de la ANLA para la autorización de los movimientos transfronterizos de residuos. Las actividades y procedimientos que se deriven de estos desafíos deberán socializarse y articularse con los procesos de entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el marco de la implementación de la iniciativa de ADUANAS VERDES, a la cual la ANLA ha sido llamada a participar.

Sello Ambiental Colombiano - SAC

En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó un objetivo el cual fue consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario; sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros.

En tal sentido, la Autoridad desde el 1 de julio de 2024 y el 16 de mayo de 2025, ha realizado seguimiento a seis órganos certificadores, los cuales están autorizados para otorgar el uso del SAC en diferentes productos y/o servicios, entre los que se encuentran: Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje, detergentes de limpieza, equipos eléctricos y electrónicos de baja y media tensión, ladrillos y bloques de arcilla, pulpa, papel y cartón y productos derivados.

Durante el seguimiento del uso del SAC se ha efectuado seguimiento a más de 63 compañías interesadas en marcar la diferencia respecto a los productos y servicios ofertados, promoviendo un mejor desempeño ambiental y un cambio en las preferencias de los consumidores por productos que generen menores efectos negativos sobre el ambiente.

De igual forma, se otorgó al ICONTEC y a FUNDAGAN la autorización para el uso del Sello Ambiental Colombiano sobre la NTC 6550: 2021, la cual corresponde a los criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina.

Grupo de certificaciones y vistos buenos – GCVB

Desde el Grupo de Certificaciones y Vistos buenos de la SIPTA se opera desde cuatro equipos misionales: Beneficios Tributarios, Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, para los cuales se relaciona la información puntual al objeto de su funcionamiento y las estadísticas relacionadas a los pronunciamientos puntuales de cada trámite, siendo estos aprobaciones, aprobaciones parciales y negaciones, según aplique para el periodo comprendido entre el primero de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025 como se evidencia a continuación.

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico y certificación ambiental expedida por la ANLA, en donde de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, se acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales para que el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios.

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025, se emitieron 282 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 221 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron viabilidad y viabilidad parcial sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia; lo anterior, con el fin de que su titular pueda acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta y Tarifa diferencial sobre el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario. En complemento, se expidieron 61 Actos administrativos cuyas decisiones correspondieron a negaciones, desistimientos, modificaciones y pérdidas de fuerza ejecutoria.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de Viabilidad o Viabilidad Parcial, 180 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA, 24 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta y 17 para acceder a la Tarifa Diferencial sobre el impuesto al consumo de

bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 124: Certificaciones ambientales otorgadas 2025 Beneficios Tributarios



Fuente: ANLA 2025

Se indica que la mayor parte de las certificaciones ambientales otorgadas por parte de esta Autoridad se concentran en los departamentos de Antioquia (20% de las certificaciones otorgadas), Bogotá (13%), Valle del Cauca (12%) y Cundinamarca (9%).

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad, requerido, se generan impactos positivos dentro de los diferentes recursos naturales relacionados a continuación:

Tabla 41: Beneficios ambientales obtenidos

Recurso	Beneficios ambientales obtenidos – Periodo Julio 2024 – Mayo 2025			
Agua	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda biológica de Oxígeno DBO5 (Kg/año)	Demanda Química de Oxígeno DQO (Kg/año)	Sólidos suspendidos totales SST (Kg/año)
		52.551.470,54	29.308.799,35	57.506.862,46
Aire	Mejoramiento de la calidad de emisiones atmosféricas	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Dióxido de Carbono CO2 (Kg/año)		
		11.636.513.000		
Suelo	Disminución en la demanda del recurso suelo por un valor de 260.889,21m³/año.			
Residuos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 290.799.983,36 kilogramos al año.			

Fuente: ANLA 2025

Finalmente, es importante precisar que, las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los \$ 39.378 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de \$ 198.173.000 millones de pesos.

Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado y/o de refrigeración con los que se encuentran equipados.

Desde el 1 Julio de 2024 al 15 de mayo de 2025, se han recibido 2.685 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, y se han emitido 1.968 actos administrativos con decisión de fondo sobre el trámite en mención; de estos, 1.667 correspondieron a solicitudes aprobadas, 88 negadas, 213 desistidas. Cabe notar que, respecto al mismo período de la vigencia anterior (1 de julio de 2023 al 15 de mayo de 2024), hubo un incremento en la cantidad de solicitudes recibidas de un 88%, representando un incremento en el tiempo promedio de atención a las solicitudes.

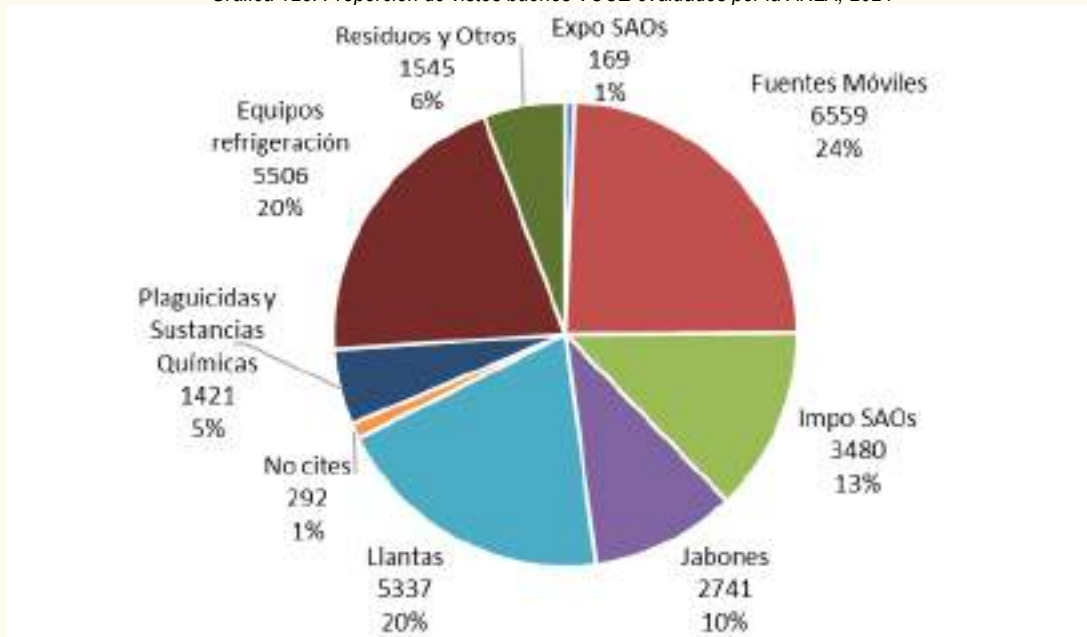
Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es la herramienta que facilita el comercio del país, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior, el Gobierno Nacional ha establecido la VUCE como una herramienta de control destinada a asegurar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17 y 25 del Decreto 925 de 2013, previa a la importación. La ANLA, desde su creación, forma parte de las entidades que intervienen en la Ventanilla, su responsabilidad abarca la evaluación de 8 Vistos Buenos para importación y 2 para exportación, a través de los cuales, valida el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones mediante pruebas dinámicas, y la salvaguarda del medio ambiente conforme a tratados internacionales, convenios, protocolos o la política nacional del país.

Desde julio de 2024 hasta mayo de 2025, la ANLA ha evaluado un total de 27.050 registros a través de la VUCE, destacando entre los más recurrentes los siguientes: la importación de vehículos y motocicletas, con 6.559 registros; la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, equipos y productos para la extinción de incendios, espumas de poliuretano, poliestireno y productos derivados de estas espumas, con 5.506 registros; la importación de llantas, con 5.337 registros; sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, con 3.480 registros; y jabones y detergentes de uso industrial, con 1.545 registros.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA Desde julio de 2024 hasta mayo de 2025.

Gráfica 125: Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2024



SAOs: Sustancias Agostadoras de la Capa de Ozono.
Fuente: ANLA, 2025

En complemento, para el año 2025 (enero a mayo) se han tramitado un total de 11.469 solicitudes a través de la VUCE y, como estrategia para el control de reprocesos, desde el equipo técnico se realizaron esfuerzos para optimizar los procesos de importación y exportación, asegurando la eficiencia y la transparencia en la gestión de trámites de la VUCE a cargo de la ANLA.

Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional

Desde la entrada en vigor de la Resolución 803 de 2024, la ANLA tiene a cargo el otorgamiento de las certificaciones para aplicar a las alternativas sostenibles y las excepciones a la prohibición, con el fin de introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos fabricados con plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley 2232 de 2022.

Entre noviembre de 2024 y 20 de mayo de 2025, se han recibido 3 solicitudes para la certificación de productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del material posconsumo nacional, dichos productos serán elaborados con Polietileno 100% reciclado que aplican a la prohibición 1 (bolsas de punto de pago utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, excepto aquellas reutilizables o de uso industrial) y la prohibición 3 (rollos de bolsas vacías en superficies comerciales para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías o llevar alimentos a granel, excepto para los productos de origen animal crudos).

En el mes de marzo del año en curso se otorgó la primera certificación en productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional a la empresa Empaques Transparentes SA.

Finalmente, la información del trámite se encuentra disponible en la página web de ANLA, junto con el listado actualizado de empresas certificadas para consulta de la ciudadanía en general, las autoridades ambientales y demás Entidades competentes.

Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales

De los permisos y/o trámites competencia de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, 26 son sujetos a actuaciones vía seguimiento.

El detalle de los actos administrativos que se emitieron tomando como insumo los conceptos técnicos de seguimiento para el periodo de 01 de julio de 2024 a 15 de mayo de 2025 se muestra a continuación:

Tabla 42: Distribución de actos administrativos y conceptos técnicos de seguimiento del 1 de julio de 2024 a 15 de mayo de 2025.

Trámite	Acto Administrativos
Diversidad Biológica	232
Permisos Fuera de Licencia	63
Sello Ambiental Colombiano	21
Planes de Devolución Posconsumo de Plaguicidas	151
Planes de Devolución Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido	59
Planes de Devolución Posconsumo de Medicamentos Vencidos	32
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos	2
Planes de Devolución Posconsumo de Envases y Empaques	262
Registro de Jabones y Detergentes	31
Sistemas de Recolección Selectiva (bombillas, pilas, computadores y llantas)	49
Sistemas de Recolección Selectiva RAEE	5
Uso Racional de Bolsas Plásticas	42
TOTAL	949

Fuente: ANLA 2025

A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

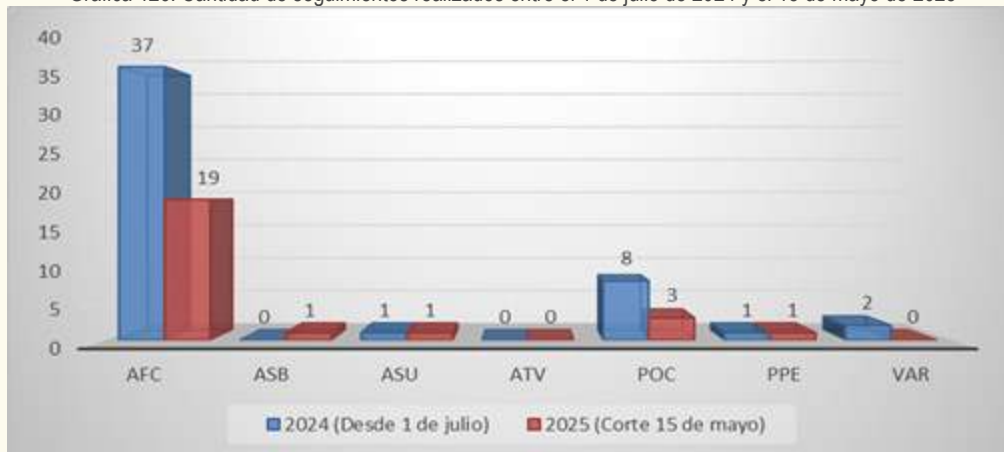
Permisos Fuera de Licencia

El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso procediendo al archivo del expediente cuando corresponda.

Desde el 1 de julio de 2024 y con corte a 15 de mayo de 2025 se consolidaron un total 74 de actos administrativos asociados a la etapa de seguimiento, repartidos por tipo de trámite así: 56 permisos de

Aprovechamientos forestales (AFC), ninguno de Levantamiento de Veda, 1 permiso de Concesiones de agua subterránea (ASB), 2 de Concesión de agua superficial (ASU), 11 ocupaciones de cauce (POC), 2 Prospección de agua subterránea (PPE) y 2 de Vertimientos de agua residual (VAR).

Gráfica 126: Cantidad de seguimientos realizados entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025



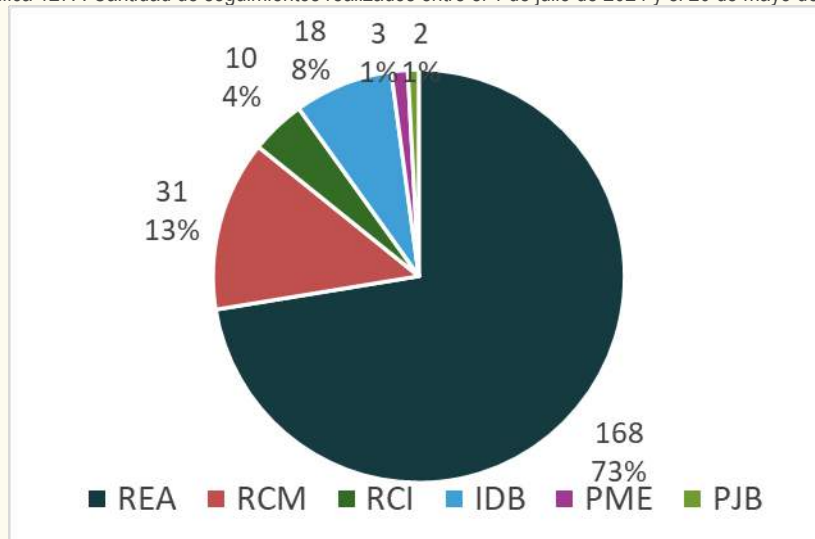
AFC: Aprovechamientos forestales
 ASB: Concesiones de agua subterránea
 POC: Permiso de ocupaciones de cauce
 ASU: Concesión de agua superficial
 PPE: Prospección de agua subterránea
 VAR: Vertimientos de agua residual
 Fuente: ANLA 2025

Permisos de Diversidad Biológica

El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos; con lo cual, la entidad se ratifica como garante de los recursos naturales de la nación.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de mayo de 2025, se realizaron 232 seguimientos distribuidos de la siguiente manera.

Gráfica 127: : Cantidad de seguimientos realizados entre el 1 de julio de 2024 y el 20 de mayo de 2025



Fuente: ANLA, 2025

REA: Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales

RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.

RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual. IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica

PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para Especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ"

PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos

Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.

El seguimiento de planes y sistemas de recolección de residuos posconsumo permite la recopilación de información de interés como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada por la ANLA, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, la gestión reportada desde el 1 de julio de 2024 al 15 de mayo de 2025 corresponde a la vigencia 2023 y parte del 2024. No obstante, se precisa que, la ANLA no genera datos parciales respecto a la validación de cantidades de residuos posconsumo, razón por la cual, se presentan datos de gestión anual.

En razón a lo descrito a continuación se presentan las cantidades validadas durante el año 2024 que corresponden a gestión 2023, en cuanto a la gestión validada durante la vigencia 2024 se obtendrá una vez se finalice el año en curso, pues la verificación de dicha información está siendo adelantada a través de los seguimientos durante el año 2025.

Tabla 43: Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2023

<i>Tipo de residuo</i>	<i>Año 2023</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo de Gestión</i>
<i>Baterías Usadas Plomo Ácido -</i>	3.077,275	<i>Unidades</i>	Aprovechamiento y reciclaje
<i>Bombillas</i>	508,72	Toneladas	Aprovechamiento en recuperación de metales
<i>Pilas o Acumuladores</i>	696,84	Toneladas	Aprovechamiento
<i>Llantas Usadas</i>	10.954.241	Unidades	Valoración energética - Reencauche
<i>Computadoras y Periféricos</i>	1.303,17	Toneladas	Aprovechamiento y reacondicionamiento
<i>Medicamentos Vencidos</i>	355,70	Toneladas	Disposición final en celda de seguridad, incineración
<i>Plaguicidas</i>	1.028,61	Toneladas	Celda de seguridad, incineración o reciclaje especializado
<i>Envases y Empaques</i>	111.647,53	Toneladas	Coprociamiento, valorización energética o reciclaje

Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales, 2025

Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial

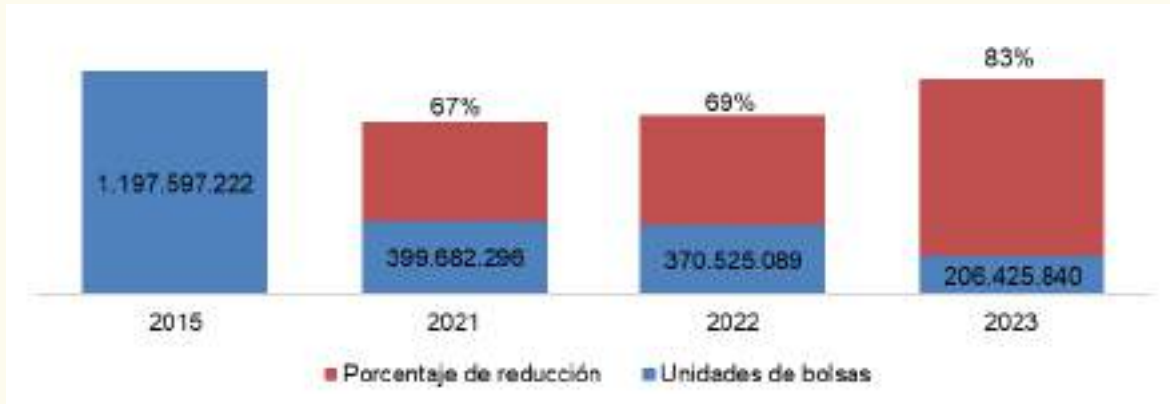
En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016 modificada por la Resolución 1770 de 2018 (único reglamento técnico objeto de registro por parte de la Autoridad), la ANLA, con corte 08 de noviembre de 2022 al 15 de mayo de 2025 ha realizado el registro de 1023 productos de jabones y detergentes de uso industrial y ha consolidado el seguimiento a los límites permisibles del contenido de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en estos productos. Como resultado de las actividades de seguimiento, se ha evidenciado que más del 98% de los productos registrados han dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el instrumento normativo.

Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas

El seguimiento anual a estos programas corresponde a determinar la reducción en la distribución de bolsas, fabricadas a partir de resinas plásticas, y puestas en el año 2015 (año base) en los puntos de pago de grandes superficies (almacenes de cadena, farmacias de cadena, superetes entre otros). Los seguimientos son anuales y corresponden a los resultados obtenidos de la gestión efectuada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año anterior a la presentación del informe de avance por parte de los distribuidores, por ejemplo, en el año 2023 se consolidaron los datos de la vigencia 2022, en el año 2024 los del año 2023 y así sucesivamente.

Al respecto, la reducción de bolsas plásticas en puntos de pago por los distribuidores que son competencia de la ANLA (almacenes de cadena, farmacias de cadena y superetes entre otros), fue del 67% para el año 2021, el 69% en el año 2022 y para 83% el año 2023.

Gráfica 128: Cifras históricas de las bolsas distribuidas en los puntos de pago 2015 – a diciembre de 2023



Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales, 2025

Por otra parte, en respuesta a los compromisos adquiridos por la Dirección General ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, en relación con el Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Tayrona y la obligación contenida en el ítem 3B1 correspondiente a “Realizar el seguimiento a las metas establecidas en el programa de uso racional de bolsas plásticas” (Resolución 668 de 2016 expedida por MinAmbiente), para los distribuidores de bolsas plásticas ubicados en el área de estudio del Plan maestro, se ha llevado a cabo el análisis de la distribución de las bolsas plásticas para los distribuidores que cuentan con puntos de pago en las ciudades que contempla el área de influencia del parque y que han presentado la información requerida por la referida norma.

Actualmente, en la zona de influencia del Plan Maestro hay presencia de 22 distribuidores de bolsas plásticas, cuyas estrategias y actividades desarrolladas en el marco de su Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas dan cuenta de una reducción del 80,98% en la distribución de estos empaques durante el año 2023. Es importante mencionar que la ANLA participa activamente en los comités del Plan Maestro. Se resalta que el año 2024 se consolida como el último año de seguimiento a estos programas y se continuará con la evaluación de la procedencia de archivo de los expedientes, previa verificación del cumplimiento, esto debido a que la normativa fue derogada a partir de la expedición de la Ley de plásticos de un solo uso y particularmente de la Resolución 803 de 2024 que la reglamenta.

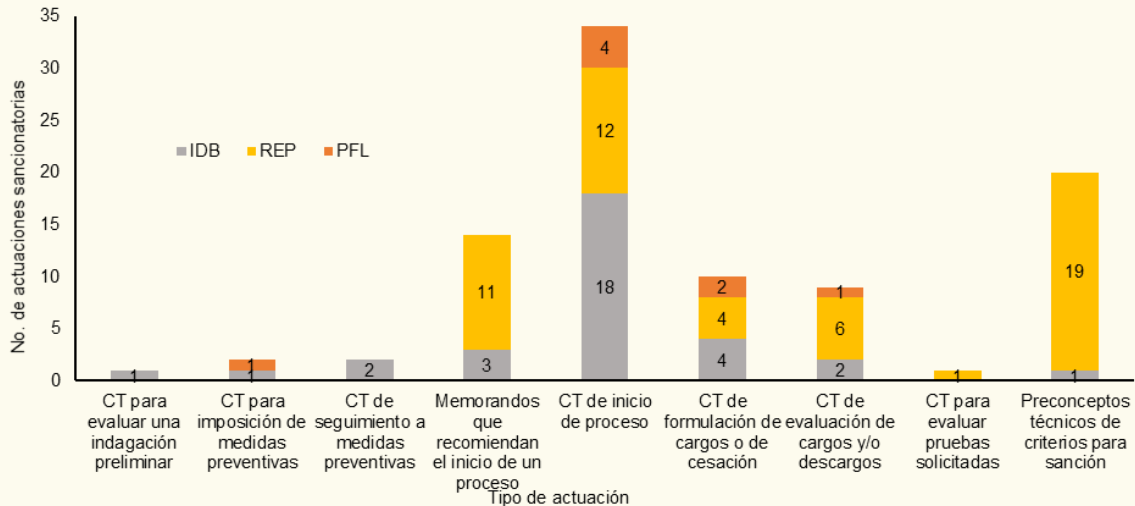
Retos para la evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales.

- **Impulso del proceso sancionatorio ambiental en el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales**

El objetivo principal del equipo es impulsar los procesos sancionatorios ambientales asociados a los permisos y/o trámites ambientales a cargo de los equipos de Diversidad Biológica – IDB, Permisos Fuera de Licencia – PFL y Responsabilidad Extendida del Productor – REP, lo cual permite fortalecer el procedimiento sancionatorio ambiental, en términos de oportunidad, cuando a ello haya lugar, y con esto apalancar y motivar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente, según sea el caso, generar efectos preventivos y correctivos, y promover la protección efectiva del ambiente.

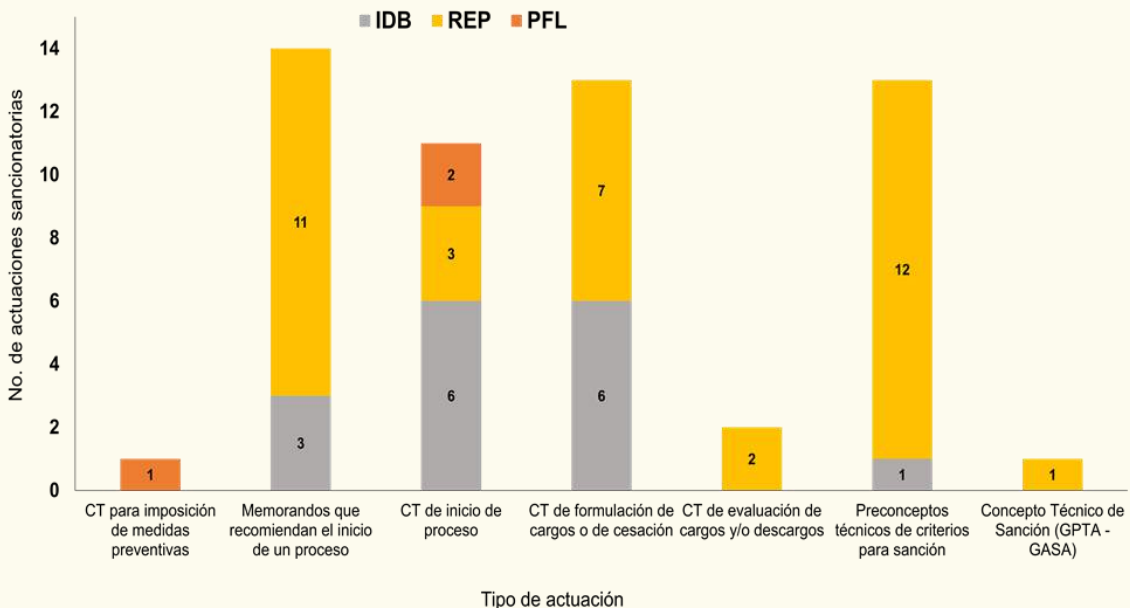
Es así como, durante el año 2024, el equipo realizó 93 actuaciones de impulso y en lo corrido del 2025 (con corte al 15 de mayo de 2025) se han emitido 41 conceptos técnicos enmarcados en las diferentes etapas del procedimiento sancionatorio ambiental y 14 memorandos de impulso.

Gráfica 129: Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas por el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024



Fuente: Equipo técnico del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, 2025.

Gráfica 130: Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas por el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales entre 01 de enero de 2025 y el 20 de mayo de 2025



Fuente: Equipo técnico del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, 2025.

Es preciso mencionar que el equipo recomienda evaluar o no la procedencia de iniciar o continuar con una investigación, a partir del análisis técnico de los hechos presuntamente constitutivos de una infracción ambiental y en consecuencia estos insumos técnicos son enviados vía memorando a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad para la gestión pertinente.

De otra parte y como resultado de la gestión efectuada y de la articulación con la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad, a través de mesas técnicas, talleres y reuniones técnico – jurídicas y en el marco del proceso de gestión del conocimiento, así como de la mejora continua de los procesos dentro de la Autoridad, se logró la unificación y consolidación de criterios técnicos y documentos que facilitan la labor, entre los cuales, se resaltan:

Elaboración y puesta en marcha de una lista de verificación para evaluar la procedencia del impulso de un proceso sancionatorio: a través de este documento se valoran criterios orientadores, para la identificación de la procedencia o no de un impulso dentro del proceso sancionatorio Ambiental.

Diseño, prototipado y consolidación de un manual interno para el Impulso de un Procedimiento Sancionatorio Ambiental⁴, cuyo objetivo es el abordaje de las particularidades de los diferentes trámites y permisos de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, y la unificación de criterios a través del lenguaje claro y sencillo.

Instrumentos formulados y actualizados para los permisos y trámites ambientales de competencia de la entidad

- Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – RENTA

La modificación del formato de concepto técnico Evaluación de Beneficios Tributarios, se realiza con objeto de simplificar su diligenciamiento y mejorar su claridad. En primer lugar, se elimina el Formato 5 del numeral 2 del Concepto Técnico para no repetirlo dado que su contenido se relaciona de manera simplificada en el numeral 4 de dicho documento.

Adicionalmente, se organiza la información aportada sobre la descripción y objeto de inversión en una tabla, que presenta especificaciones claras y necesarias para el propósito del formato. Se proporciona mayor claridad respecto al rubro de la inversión, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.1.18.53 y 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2205 de 2017.

Finalmente, se aclara la información sobre el estado de inversión, de acuerdo con las necesidades identificadas por el equipo técnico y lo estipulado en la norma numeral 3.5 del artículo 3° de la Resolución 509 de 2018 y se simplifica el relacionamiento de las normas, disposiciones o estándares ambientales a cumplir mediante un normograma y se realiza un ajuste general en la redacción y presentación del documento, contribuyendo así a una mayor coherencia y funcionalidad.

- Creación del formato de concepto técnico de evaluación y el procedimiento de las certificaciones ambientales para las alternativas sostenibles y productos fabricados con plásticos de posconsumo nacional.

La publicación de este nuevo formato y el respectivo procedimiento obedece al cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, 21 y 22 de la Resolución 803 de 2024 por

⁴ Incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad mediante código SP-MN-32

"la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones", dentro de los cuales se estableció la creación de dos nuevas certificaciones competencia de ANLA, de la siguiente manera:

"Artículo 21. Solicitud para la verificación del cumplimiento de las condiciones para las alternativas sostenibles. El Fabricante o importador de productos plásticos de un solo uso podrá solicitar certificación de verificación para aplicar a las Alternativas Sostenibles ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital), para lo cual deberá aportar lo siguiente..."

"Artículo 22. Verificación y Evaluación de las Alternativas Sostenibles y Excepciones a la Prohibición. La solicitud de certificación de las Alternativas Sostenibles y de los productos fabricados con 100% de materia prima plástica proveniente de material posconsumo nacional, surtirán el trámite del derecho de petición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011."

- Cartilla de errores frecuentes del trámite de Prueba Dinámica

A través de este documento se realiza un breve análisis y recomendaciones sobre los requerimientos de información más frecuentes en las solicitudes de aprobación de Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, como medida de mitigación frente al alta tasa de solicitudes radicadas por comercializadores o importadores con representación de marca que han sido y siguen siendo objeto de requerimientos.

- Guía para la obtención del permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica

Esta guía se crea con el fin de dar al usuario orientación referente al trámite de permiso de estudio con fines de investigación científica, relacionando temas como normatividad, requisitos, preguntas frecuentes y paso a paso del proceso.

- Guía externa de permiso individual de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial-individual - RCI

Esta guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de RCI, con fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

- Guía externa de evaluación permiso marco de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial- marco - RCM

Esta guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite

del permiso de RCM, con fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

- Guía para la solicitud y uso del permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales - REA

Esta guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de REA y la legislación de costos del trámite, con fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

Agendas Sectoriales Ambientales

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025 se mantuvo el relacionamiento entre la Autoridad y los gremios que representan los diferentes usuarios de ANLA, por medio de la continuidad y actualización de los planes de trabajo establecidos con cada uno de ellos.

La autoridad mantuvo y actualizó Ocho (8) planes de trabajo con los gremios con los que se cuenta con agenda ambiental vigente:

Los gremios con quienes se mantiene un relacionamiento en el marco de una agenda ambiental vigente y que se cuenta con un plan de trabajo detallado son:

- Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG)
- Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación de Energías Renovables - Ser Colombia
- Asociación Colombiana de Minería (ACM)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Asociación Colombiana de Petróleos (ACP)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).

Adicionalmente, se mantiene un relacionamiento cercano con cuatro (4) gremios más: la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX) y la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR agro), con quienes, a pesar de no tener una agenda ambiental firmada, se realizan reuniones, actividades y seguimiento a trámites en el marco de los permisos asociados a la Certificación de Prueba Dinámica y a los procesos de licenciamiento para el sector de agroquímicos.

Es de resaltar que, durante el 2024, se continuó con las mesas de trabajo para la dinamización de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable con los gremios del sector de energía, con quienes se adelantaron discusiones sobre la actualización a los Términos de Referencia de proyectos fotovoltaicos y eólicos continentales, así como el instrumento de Obligaciones Mínimas. De igual manera se desarrollaron varias mesas de trabajo sobre la propuesta denominada Repensando las Compensaciones, que busca fomentar un mayor cumplimiento a las obligaciones de compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1% con algunos gremios, liderados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

En el marco de las agendas gremiales ambientales, se realizaron espacios de transferencia de conocimiento, mesas de trabajo e intercambio de información.

En la siguiente tabla se presentan las principales temáticas abordadas en las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo:

Tabla 44: Temas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo

Jornadas de transferencia de conocimientos	Mesas de diálogo técnico
Escazú como oportunidad para la gestión empresarial.	Talleres Sectoriales de Cambio Climático
Lecciones aprendidas y aspectos a mejorar sobre el ICA – VPI.	Repensando las Compensaciones
Trámite Certificación Ambiental Beneficios Tributarios.	Dinamización para los proyectos FNCER
Terceros intervinientes en la fase de seguimiento	
Taller manual de agrupaciones de compensaciones e inversión del 1%	
Jornada sobre Manual de lineamientos técnicos para identificar y estimar beneficios económicos, sociales y ambientales en el marco de la evaluación económica ambiental	
Taller árbol de decisión de inversión del 1%	
Valoración económica de impactos	
Jornada sobre Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental	

Fuente: ANLA, 2025

Agenda Asocars

Durante el año 2024 se mantuvo un relacionamiento con la participación de Asocars en espacios convocados por la ANLA, tales como el Primer Congreso Internacional de la ANLA, Jornadas de Sensibilización sobre Polinizadores y el Conversatorio de Autoridades Ambientales “Retos para las Autoridades Ambientales en la aplicación de la Ley 2387 de 2024” como panelista. De igual manera, la ANLA hizo participación activa en espacios organizados por la Asociación tales como el Foro Jurídico de las CAR, realizado el pasado el 21 de noviembre de 2024.

Fortalecimiento al licenciamiento ambiental

En el marco de los instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana-DAASU, avanza en la construcción de la propuesta reglamentaria para la inclusión de nuevas actividades al licenciamiento ambiental, así como en la formulación de las herramientas técnicas que orientan la elaboración y evaluación de los estudios ambientales y el seguimiento a las licencias ambientales, con el fin de fortalecer los alcances de la participación de las comunidades e incorporar directrices orientadas a mejorar el monitoreo, control y vigilancia de los recursos naturales administrados por las autoridades ambientales.

Modificación Decreto 1076 de 2015

La propuesta de modificación al Decreto 1076 de 2015, para el apartado de licenciamiento ambiental (Libro 2, parte 2, Título 2, capítulo 3), se realizó a partir de la revisión, análisis e incorporación de las propuestas recibidas de los equipos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre ellos los grupos temáticos de DAASU (licenciamiento ambiental, minería, hidrocarburos, sustancias químicas, energía e

infraestructura) y el grupo de Gestión del Riesgo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, así como de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

De dicho proceso se recibieron más de 400 propuestas de modificación u observaciones (entre ellas las asociadas a la incorporación de nuevas actividades al proceso de licenciamiento ambiental), de las cuales se incorporaron 233 sin cambios sustanciales, 114 con ajustes en la redacción y 96 no fueron incluidas. Las secciones del decreto que contaron con mayor cantidad de aportes fueron i) disposiciones generales (72 propuestas), ii) competencias y exigibilidad de la licencia ambiental (69 propuestas) y, iii) seguimiento y control (79 propuestas).

La propuesta de modificación al decreto, consolidada mediante múltiples reuniones y mesas de trabajo, se socializó a las autoridades ambientales regionales, representantes de las empresas y gremios de los sectores regulados y personal del Instituto de investigación INVEMAR. En dichas jornadas de puesta en conocimiento de las propuestas de modificación al Decreto participaron 52 representantes de las autoridades y del INVEMAR y 50 de los gremios y empresas.

Asimismo, se ha avanzado en el trámite con la Oficina Asesora Jurídica, presentando la iniciativa y realizando los ajustes requeridos para su visto bueno.

Adicionalmente, conforme al procedimiento establecido para la adopción de instrumentos normativos (P-M-INA-09 del Sistema de Gestión de Calidad), se realizaron tres (3) reuniones con el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental (VPNA) en noviembre del año 2024. El propósito de estas reuniones fue presentar, por secciones, el proyecto de iniciativa normativa para el Decreto 1076 de 2015 (Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2), antes de la radicación de la iniciativa normativa (F-M-INA-23), la propuesta del instrumento (F-M-INA-47), la memoria justificativa (F-A-GJR-07) y el documento técnico de soporte.

Al 30 de mayo de 2025 la propuesta técnica de modificación del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, presenta un nivel de avance del 92%. El formato de la iniciativa normativa ha sido sometido a dos revisiones por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente y actualmente está en proceso de ajuste conforme a las modificaciones propuestas. La versión preliminar de la memoria justificativa se encuentra en un nivel de avance del 80% y el documento técnico de soporte presenta un avance del 80%.

Actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales - MGEPEA, del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos

Minambiente ha avanzado en la actualización de la Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales -MGEPEA, del Manual de evaluación de estudios ambientales y del Manual de seguimiento ambiental de proyectos, instrumentos que tienen como propósito establecer el conjunto de lineamientos, criterios y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta por diversos actores en el marco del proceso de licenciamiento ambiental, con el fin de estandarizar los procedimientos, conceptos y actuaciones y así reducir los altos niveles de discrecionalidad en la elaboración y evaluación de estudios ambientales y en la ejecución del seguimiento a los proyectos, obras o actividades licenciados.

La socialización y aplicación de la más reciente versión de MGEPEA (2018), el propósito de cumplir con los mandatos de las Leyes 2169 de 2021 y 2273 de 2022, y el desarrollo de los compromisos asumidos por Colombia en su proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE, hicieron necesario ampliar el alcance de esta herramienta en temas relacionados con la delimitación del área

de influencia, evaluación ambiental, caracterización del medio biótico, zonificación ambiental, zonificación de manejo ambiental, cambio climático, derechos humanos y participación pública, entre otros.

En este contexto, Minambiente de manera conjunta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, formuló una propuesta de actualización de la MGEPEA que fue puesta a disposición de la ciudadanía a través del mecanismo de la consulta pública entre el 20 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024. Mediante este espacio de participación se recibieron 2.573 aportes y comentarios de diversos actores que actualmente están siendo analizados y respondidos; asimismo, a partir de las contribuciones se está ajustando el documento para fortalecer su propósito último de apoyar la formulación de estudios ambientales que, una vez presentados a las autoridades ambientales, les permitan tomar decisiones informadas sobre los proyectos que pueden generar impactos ambientales significativos.

Por otra parte, se cuenta con una versión consolidada del Manual de evaluación de estudios ambientales que fue estructurada de forma conjunta por DAASU y ANLA, la cual está alineada con la MGEPEA e incorpora, entre otros aspectos, orientaciones asociadas al Acuerdo de Escazú y criterios generales de evaluación de estudios ambientales que permiten determinar de manera temprana si se debe archivar y terminar el trámite. En relación con el procedimiento para la expedición de este instrumento normativo, tanto el documento del manual como sus documentos de soporte (iniciativa normativa, propuesta de resolución que lo adoptaría, memoria justificativa y documento técnico de soporte) se encuentran en ajuste para desarrollar las recomendaciones realizadas por el despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. Se prevé la adopción del manual en el segundo semestre de 2025.

En relación con el Manual de seguimiento ambiental de proyectos, se cuenta con una versión del documento construida de manera conjunta con ANLA que fue retroalimentada con los aportes resultantes de una jornada de presentación de la propuesta a las autoridades ambientales y que incluye entre otras novedades, aspectos del Acuerdo de Escazú, derechos humanos, cambio climático, inversión de no menos del 1%, plan de compensaciones del medio biótico y temas relacionados con valoración económica. El documento, su iniciativa normativa, proyecto de resolución, memoria justificativa y documento técnico de soporte fueron revisados y aprobados por parte del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental; asimismo, fueron revisados por la Oficina Asesora Jurídica; actualmente, tales documentos se encuentran en proceso de ajuste con el fin de incorporar las recomendaciones y solicitudes que realizó la Oficina Asesora Jurídica para darle su aprobación y avanzar hacia la revisión y aval de la ministra, actividad previa a su publicación en la Web para recibir comentarios del público en general.

Es necesario aclarar que, de acuerdo con el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente, el alcance del Manual de seguimiento ambiental de proyectos se modifica para incluir en él únicamente las orientaciones dirigidas a las autoridades ambientales. Los lineamientos relacionados con los Informes de Cumplimiento Ambiental serán objeto de una reglamentación separada que, actualmente se encuentra en estructuración y busca total armonía y complementariedad con la propuesta del Modelo de Almacenamiento Geográfico -MAG que también se encuentra en proceso de actualización.

En lo que respecta al Modelo de Almacenamiento Geográfico -MAG, la ANLA en coordinación con Minambiente, ha mejorado la propuesta de actualización del instrumento, de manera armónica con la MGEPEA, la normativa vigente y los demás instrumentos del licenciamiento que vienen generándose. En marzo de 2025, ANLA remitió a Minambiente el diccionario de datos complementado con elementos de los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA con el ánimo de armonizar estas dos herramientas y facilitar el uso de la información geográfica en todas las fases del licenciamiento ambiental. Tanto el desarrollo del MAG como el de los ICA continuará en 2025 mediante mesas de trabajo Minambiente-ANLA.

Actualización de términos de referencia

En el sector de hidrocarburos, Minambiente está adelantando la actualización de los términos de referencia para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental Específicos (PMAE) aplicables a la perforación de pozos en proyectos de hidrocarburos y sus obras conexas, los cuales se encuentran en revisiones finales de concertación con la ANLA. Asimismo, se están actualizando los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en proyectos de explotación de hidrocarburos y en proyectos de conducción de fluidos por ductos. Para los términos de referencia de EIA de proyectos de explotación de hidrocarburos se cuenta con un documento en discusión y revisión en las instancias internas del Ministerio, respecto a los términos de referencia de EIA de transporte de fluidos por ductos se adelanta el trámite para salir a consulta pública.

En cuanto a las guías ambientales, se finalizó la formulación de dos documentos claves para el mejor desempeño ambiental en actividades del sector hidrocarburos: la Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre y la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Perforación de Pozos de Petróleo y Gas. Estas guías incluyen ajustes orientados a fortalecer la intervención del gobierno local y la participación de las comunidades. Actualmente, se avanza en la etapa final para expedir los actos administrativos que adoptan las mencionadas guías.

Adicionalmente, en relación con actividades Costa Adentro, se avanzó en el proceso de adopción de dos guías ambientales de buenas prácticas: la Guía Ambiental de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (GATHD) y la Guía Ambiental para Explotación de Campos Petroleros y de Gas (GAECPG), las cuales incorporan modificaciones dirigidas a robustecer el papel de las entidades locales y las comunidades en la gestión ambiental de estos proyectos del sector hidrocarburos. Se encuentran en ajustes finales para salir a consulta pública.

En el marco de la gestión ambiental de los proyectos de hidrocarburos costa afuera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa fortaleciendo los instrumentos técnicos y normativos necesarios para el licenciamiento ambiental de estas actividades, dada su creciente relevancia estratégica para el país. En este sentido, se encuentra en proceso de formulación la normativa que establecerá los criterios y procedimientos para el control ambiental del vertimiento de fluidos de perforación y terminación, cortes y el uso de sustancias químicas en el medio marino, en el contexto de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera.

Asimismo, se avanza en la elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aplicable a los proyectos de explotación de hidrocarburos costa afuera, con el fin de garantizar una evaluación integral de los potenciales impactos ambientales.

De forma complementaria, se encuentra en desarrollo la normativa mediante la cual se adoptará la Guía para el monitoreo ambiental de las operaciones petroleras en ambientes marinos costa afuera, herramienta clave para fortalecer los procesos de seguimiento, control y verificación ambiental en este tipo de proyectos.

En el sector eléctrico, Miniambiente, en coordinación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), trabajó en la actualización de los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA). Este esfuerzo

respondió a la necesidad de incorporar avances normativos, técnicos y de experiencia acumulada, así como la incorporación de aspectos de cambio climático, comunidades étnicas y superposición de proyectos, orientados al fortalecimiento de la gestión ambiental en proyectos de infraestructura energética y alineándose con los objetivos de la transición energética justa:

- En el caso de los proyectos de transmisión de energía eléctrica con tensiones superiores a 220 kV, se estructuró el documento de términos de referencia para la elaboración del estudio del diagnóstico ambiental de alternativas – DAA, para lo cual, se definieron nuevos criterios técnicos para evaluar alternativas, fortaleciendo la capacidad de identificar y mitigar impactos ambientales desde las etapas tempranas de planificación. Este instrumento se encuentra en la etapa de evaluación de viabilidad técnica, por parte del despacho del Viceministro de políticas y normativa ambiental – VPNA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, para la expedición de instrumentos normativos.
- Se actualizaron los TdR para proyectos de uso de energía eólica continentales y costa afuera. En el caso de los proyectos eólicos continentales, se incorporaron mejoras relacionadas con ruido y vibración, así como aprendizajes obtenidos de proyectos ya licenciados, garantizando un enfoque técnico más robusto, actualmente se encuentran en revisión de viabilidad jurídica. Para los proyectos eólicos costa afuera, se adoptaron prácticas internacionales y se desarrollaron criterios específicos basados en talleres con actores como Carbón Trust y comunidad académica. Este instrumento estuvo en consulta pública del 20 de diciembre hasta el 12 de febrero, a partir de la consulta se recibieron cerca de 970 comentarios de 25 partes interesadas, para los cuales se identificaron 6 categorías que los representaba: Generales, diseño técnico y adaptabilidad del proyecto, caracterización ambiental y parámetros de calidad, marco regulatorio y lineamientos institucionales, análisis de impacto ambiental y herramientas de evaluación, y Participación, territorio y planificación espacial. Actualmente se está dando respuesta a los comentarios recibidos.
- Se avanza en la revisión y ajuste de los TdR para proyectos de energía solar fotovoltaica están siendo ajustados para incluir las lecciones aprendidas en el licenciamiento de estas tecnologías, lo que permitirá una evaluación más precisa de los impactos ambientales asociados.
- En lo que respecta a los proyectos de energía geotérmica, se finalizó la estructuración de los TdR para la elaboración del estudio de impacto ambiental EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica, integrando lineamientos para mitigar riesgos asociados a la sismicidad inducida, la subsidencia y protección de acuíferos. Este documento técnico, que ha sido revisado por entidades como el Servicio Geológico Colombiano, actualmente se encuentra en fase de evaluación por parte de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, en cumplimiento de la sentencia C-280 de 2024.

El proceso de actualización de estos TdR ha sido acompañado por una gestión multisectorial sólida, mediante mesas técnicas que involucraron a gremios, desarrolladores, academia y otras entidades del sector. Esta articulación permitió garantizar que las actualizaciones normativas respondieran a las necesidades técnicas, ambientales y sociales de cada tipo de proyecto. Estos logros reflejan un avance importante hacia la consolidación de instrumentos normativos que promueven una transición energética justa y sostenible.

En el sector minero, se han logrado avances significativos en la actualización de los términos de referencia para la Gran y Mediana minería, en colaboración con la ANLA y el Banco Mundial, con el objetivo de incorporar aspectos relacionados con la identificación y evaluación de elementos vinculados al cambio climático (en cumplimiento de la Sentencia C-280 de 2024), el cierre minero, el post-cierre y la participación ciudadana (en armonía, entre otros, con el Acuerdo de Escazú).

Asimismo, a través de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se avanzó en la actualización de las guías mineroambientales en cumplimiento con la orden quinta de la Sentencia de Ventanilla Minera. Estas guías fueron inicialmente adoptadas por la Resolución 180867 de 2002 como mecanismo orientador para la gestión de aspectos mineros y ambientales por parte de los titulares mineros involucrados en la minería de pequeña y mediana escala y de subsistencia. Dichos documentos incluyen directrices para la identificación de impactos ambientales, la implementación de la economía circular en las distintas fases (exploración, explotación, beneficio-transformación), así como pautas para las autoridades ambientales que faciliten el seguimiento de los proyectos mineros. Las guías abarcan las áreas de exploración, explotación, beneficio y transformación, formalización y pequeña minería, junto con la cartilla de la guía de formalización y pequeña minería.

En el marco del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022, en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía, se avanza en la reglamentación de la economía circular en el sector minero, con el objetivo de promover mejores prácticas que favorezcan la circularidad de los flujos de materiales y la extensión de su vida útil, a través de la implementación de la innovación tecnológica, alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores, así como el impulso de modelos de negocio basados en los principios del desarrollo sostenible. En este contexto, se reglamenta específicamente el aprovechamiento secundario de residuos mineros, así como la identificación, remediación, recuperación y restauración de áreas degradadas por actividades mineras. Además, reconociendo que esta reglamentación aplica a nivel nacional y para diversos tipos de minerales, como metales preciosos (oro, plata, platino), piedras preciosas y semipreciosas, materiales de construcción y otros minerales susceptibles de reprocesarse, se realizan diversas mesas de trabajo, talleres y visitas de campo para facilitar la construcción participativa y validación de las propuestas.

Respecto al artículo 29 de la Ley 2250 de 2022, se expidió la Resolución 1830 del 23 de diciembre de 2024, mediante la cual se reglamenta la Licencia Ambiental Temporal en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización Minera, tal como establece la Ley 2250 de 2022. Esta resolución establece los requisitos diferenciados para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal, aplicable a actividades de explotación de pequeña minería y minería tradicional sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, ni Licencia Ambiental, que cuenten con un acto administrativo en firme que certifique el proceso de formalización por parte de la autoridad minera, conforme a lo dispuesto por la Ley 2250 de 2022. Asimismo, se adoptan los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente a la solicitud de la Licencia Ambiental Temporal, así como el Manual de Evaluación Ambiental del EIA, el cual servirá de base para que las autoridades ambientales competentes evalúen los Estudios de Impacto Ambiental presentados durante el proceso de solicitud de la Licencia Ambiental Temporal.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la reglamentación del Decreto 1396 de 2023, el cual establece un instrumento para el manejo y control de los impactos ambientales asociados a la Licencia Ambiental Diferencial y el Procedimiento Diferencial del licenciamiento ambiental para actividades de pequeña minería ejecutadas exclusivamente por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De manera adicional, se está trabajando en la elaboración de un protocolo que oriente al sector minero en cuanto a la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural de proyectos, obras o actividades mineras.

En lo que respecta a la fase de cierre minero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa avanzando en la propuesta de lineamientos técnicos para la gestión ambiental del cierre y post-cierre de la pequeña minería, con especial énfasis en la identificación de los impactos ambientales generados, así como en el diseño y formulación de planes integrales para la estabilización física, química y ecológica, con planes específicos para tajos, escombreras y relaveras.

Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible está avanzando en la elaboración de una propuesta técnica normativa que servirá de soporte para la reglamentación de la gestión ambiental de los patios de acopio de carbón.

Gestión y atención de acuerdos del paro minero del 2024

En cumplimiento del acuerdo firmado el 25 de octubre de 2024 tras el levantamiento del paro minero en el Bajo Cauca, Nordeste Antioquia, Marmato y Sur de Córdoba, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha gestionado y liderado una serie de mesas técnicas territoriales junto con otras entidades del Gobierno nacional. Estos espacios han permitido avanzar en el cumplimiento de compromisos adquiridos con la Coordinadora Nacional Minera, incluyendo la socialización de herramientas como la Licencia Ambiental Temporal (Resolución 1830 de 2024), contexto para la implementación de la economía circular en minería (Ley 2250 de 2022, Artículo 12) y la gestión de pasivos ambientales (Ley 2327 de 2023), así como el proceso de sustracción de reservas de Ley 2 de 1959 en el marco de la formalización minera. Las jornadas contaron con la participación activa de las comunidades mineras, autoridades locales y entidades ambientales, destacándose reuniones en Puerto Libertador (25 de marzo de 2025), Caucasia (26 de marzo de 2025) y Vegachí (24 de abril de 2025), con una asistencia aproximada de 63, 46 y 40 personas, respectivamente.

Durante las mesas, los participantes manifestaron preocupaciones comunes sobre la lentitud de los procesos institucionales, la necesidad de mayor presencia territorial, la seguridad jurídica de los instrumentos ambientales y la urgencia de contar con materiales pedagógicos claros. El Ministerio reiteró su compromiso de acompañar técnica y normativamente los procesos de formalización minera, fortaleciendo la articulación con las autoridades locales y el sector minero. Como resultado de estos encuentros, se establecieron compromisos como la instalación de mesas técnicas virtuales, y el seguimiento conjunto a las rutas de formalización, reafirmando el enfoque territorial y participativo de la política ambiental minera.

Promoción del desarrollo sostenible de las fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER y la gestión eficiente de energía

Se expidió el Decreto 852 del 5 de julio de 2024 por el cual "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.3.1.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se toman otras determinaciones*".

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de su competencia para promover la gestión eficiente de la energía y contribuir al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, avanza en la estructuración de la resolución por la cual se adoptan como metas ambientales, parte de las metas indicativas de eficiencia energética acorde con el nuevo Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética 2022-2030 del PROURE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución 40156 del 2022, en desarrollo del literal e) artículo 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria⁵, permitiendo la implementación de los incentivos tributarios

⁵ Según el cual "En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 255 del Estatuto Tributario, no serán objeto del descuento del impuesto sobre la renta las siguientes inversiones: (...) e) Bienes, equipos o maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia

que se establecen en el artículo 255 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016.

Asimismo, en cumplimiento de sus funciones de promover el desarrollo sostenible y garantizar la protección ambiental, avanza en la actualización de la Resolución 509 de 2016 *“Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente y se dictan otras disposiciones”*, enmarcados en el procedimiento para acceder a los beneficios tributarios previstos en el artículo 255 del Estatuto Tributario.

Incorporación de lineamientos del Acuerdo de Escazú en los procesos de Licenciamiento

La Subdirección de Participación y Educación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó aportes al proceso de construcción de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales que adelanta DAASU en conjunto con ANLA, con el fin de robustecer los lineamientos de participación para la elaboración de estudios ambientales de cualquier proyecto, obra o actividad que requiera licencia ambiental, a partir de principios, orientaciones y estándares contemplados en el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”.

Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales del Agua

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia de la Vida”, se expidió el Decreto 1553 de 2024 Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales. A continuación se presenta un breve contexto de las acciones que conllevaron a su expedición:

A partir de la articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se realizaron catorce (14) talleres regionales, distribuidos estratégicamente en siete (7) regiones, en las cuales se identificaron aspectos de mejora del instrumento económico, para la reorientación de la fórmula de cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua. Así mismo se desarrolló una mesa de expertos en el mes de mayo de 2024, con la participación de la academia; profesionales técnicos en la gestión del saneamiento básico, con experiencia en la implementación del instrumento económico, y la gestión del servicio público de alcantarillado y sistemas de tratamiento; abogados centrados en temas tributarios y entidades del orden nacional, como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y Departamento Nacional de Planeación – DNP (integrante del Consejo Nacional del Agua).

Resultado de esta acción, se recogieron los siguientes elementos como parte de los aspectos a considerar en el marco de la propuesta del proyecto normativo:

- **Metas de Carga Contaminante:** Para mejorar la gestión de las metas de carga contaminante, se debe contar con una base sólida de información sobre el monitoreo de fuentes hídricas. Esto implica establecer

energética, a menos que estos últimos correspondan al logro de metas ambientales concertadas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de estrategias, planes y programas nacionales de ahorro y eficiencia energética establecidas por el Ministerio de Minas y Energía”.

redes de monitoreo estandarizadas y continuas, y priorizar la ejecución de sistemas de tratamiento de aguas residuales de manera estratégica según las prioridades nacionales, regionales y municipales, además, se deben revisar y adaptar nuevos instrumentos o herramientas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad del recurso hídrico identificando las cuencas que estén más afectadas, acorde con los indicadores de calidad.

- Modelos de Calidad del Agua: Es fundamental considerar la biodegradabilidad de los parámetros y contaminantes y agregar nuevos elementos de medición y control que mejoren la precisión de la información. Evaluar la pertinencia de estos modelos y garantizar que reflejen adecuadamente las condiciones locales ayudará a minimizar la incertidumbre y contribuir a que las estrategias sean más efectivas y adaptadas a las realidades del entorno.
- Cálculo del Factor Regional (FR): El cálculo del factor regional debe replantearse para incluir variables relacionadas con la calidad del recurso hídrico, la carga contaminante, las condiciones socioeconómicas de la región y la inversión en la reducción de contaminantes. Es importante considerar no solo la carga contaminante, sino también los costos sociales y ambientales del daño causado. Esto permitirá una valoración más justa y precisa, mejorando la efectividad del instrumento económico y asegurando su correcta aplicación por parte de las autoridades ambientales.
- Propuesta de Variables para el Factor Regional: Evaluar indicadores o índices asociados a la calidad y comportamiento del recurso hídrico, así como a las condiciones sociales y de inversión en la descontaminación, utilizando indicadores como el Índice de Calidad del Agua (ICA) y teniendo en cuenta los objetivos de calidad de la fuente receptora.
- Evaluación de Valores Contaminantes: Para la evaluación de los valores contaminantes, se debe mantener el enfoque en valores per cápita, ajustándolos según las características de cada región permitiendo una adaptación más precisa a las condiciones específicas de cada área.

Surtida esta etapa, se expidió el ya enunciado Decreto 1553 de 2024 “por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado a la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua y se dictan otras disposiciones”. Dicha providencia puede consultarse accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/DECRETO-1553-DE-23-DE-DICIEMBRE-DE-2024-1.pdf>

Esta norma apunta a la transformación número 1 de la meta del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental, reorientando la forma de cálculo del factor regional de la tasa retributiva, a partir de la incorporación de variables ambientales, socioeconómicas y económicas, en el marco de la sostenibilidad del recurso hídrico y con un enfoque diferencial de los territorios, y que de conformidad con lo establecido en el PND (art 25 Lrey 2294 de 2023), además incluye un esquema de diferencial motivacional en el valor a pagar para los prestadores del servicio público de alcantarillado que adelanten acciones e inversiones en saneamiento ambiental y por ende disminuyan y controlen la carga contaminante de sus vertimientos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1553 de 2024, en lo que respecta a vigencias dicho decreto rige a partir del 1 de enero de 2025 y deroga todas las normas que le sean contrarias. Así las cosas y toda vez que la tasa retributiva por vertimientos puntuales es un tributo de periodo, cuya causación conforme a las disposiciones del Decreto 1553 de 2024, inicia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, se tiene que la facturación del año 2025 se realizará en el próximo año 2026.

Sin embargo, la vigencia 2025 es un período de alistamiento de cada Autoridad Ambiental en el territorio nacional, razón por la cual, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se está liderando la ejecución de talleres en territorio con los equipos de cada autoridad encargados de la implementación del instrumento, a continuación, se presentan las fechas y ciudades en las que se han desarrollado estos espacios:

- Bogotá 13 de marzo de 2025.
- Bogotá 27 de marzo de 2025.
- Cali 03 de abril de 2025.
- Medellín 24 de abril de 2025.
- Montería 08 de mayo de 2025.
- Barranquilla 22 de mayo de 2025.
- Bogotá 05 de junio de 2025.

Evaluación Ambiental de Proyectos

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, se realizó el análisis, evaluación y/o seguimiento ambiental de dieciséis (16) proyectos, los cuales se detallan en la siguiente tabla, localizados al interior o en zona de influencia de áreas bajo la administración de Parques Nacionales Naturales, que generaron 178 actuaciones:

Tabla 45: Distribución de proyectos evaluados o en seguimiento

Proyecto No.	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto	Área protegida
1	Proyecto "Interconexión Eléctrica Colombia Panamá" expedientes 10DPE0100-00-2025, VPD0238-00-2024, LAV0001-00-2025	Red eléctrica	Santuario de Fuana y Flora Acandí, Playon y Playona
2	Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos)". Expediente LAV0064-00-2023	Vial	Vía Parque Isla de Salamanca
3	Ampliación Calzada Existente a cuatro carriles Sector Tasajera - Palermo	Vial	Vía Parque Isla de Salamanca
4	Proyecto eólico fluvial sobre el espejo de agua en la desembocadura del río Magdalena y en límites con el Vía Parque Isla de Salamanca	Energía Eólica	Vía Parque Isla de Salamanca
5	Restauración de ecosistemas degradados de Canal del Dique	Adecuación Hidráulica	SFF Mono Hernández
6	Construcción y Operación de un Atracadero para insumos Líquidos en Punta Voladero" en el corregimiento de Taganga en Santa Marta, Magdalena	Portuario	Parque Nacional Natural Tayrona
7	Operación del aeropuerto El Embrujo, Providencia – Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Expediente LAM2531	Aeroportuario	Parque Nacional Natural Old Providence Mc Bean Lagoon
8	Seguimiento al proyecto "Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias" en el PNN Gorgona	Dotacional	Parque Nacional Natural Gorgona
9	Hidroeléctrica Bahía Solano	Energía hidroeléctrica	Parque Nacional Natural Utría
10	Central Hidroeléctrica del Bajo Anchicayá	Energía hidroeléctrica	PNN Farallones de Cali
11	Central Hidroeléctrica del Alto Anchicayá	Energía hidroeléctrica	PNN Farallones de Cali
12	Instalación antena en el Cerro La Riqueza del Parque Nacional Natural Farallones de Cali	Telecomunicaciones	PNN Farallones de Cali
13	EIA del tramo del corredor de Paletará, comprendido entre el PR54+100 al 83+000.	Vial	PNN Puracé
14	Obras complementarias de la Sede Juan León de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Macarena" localizado en el municipio de La Uribe en el departamento del Meta". Expediente LAV0074-00-2016,	Dotacional	Parque Nacional Natural Tinigua
15	Proyecto vial troncal Bolivariana	Vial	PNN Sumapaz
16	Seguimiento y control ambiental al proyecto "Construcción Carretera San Juanito Fómeque	Vial	PNN Chingaza

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2025).

Gestión de Riesgos Climáticos

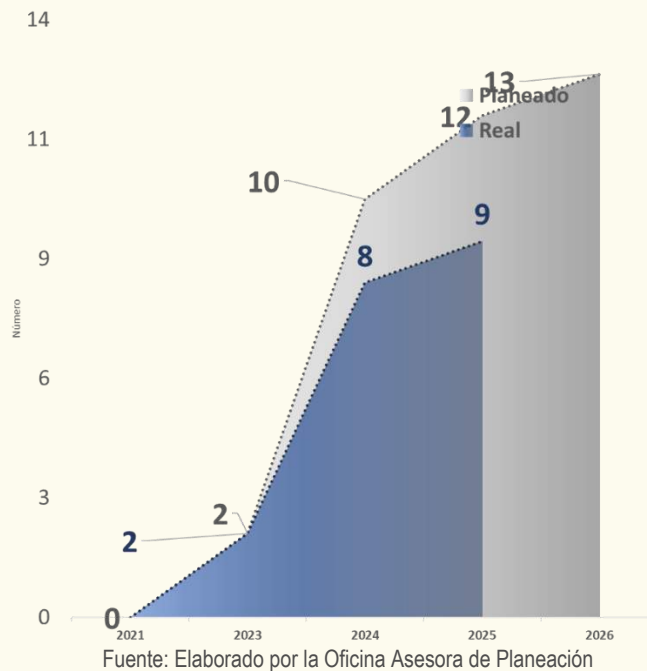
En relación con los avances sectoriales en la gestión de riesgos climáticos desde la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente (ECBCAR) se han orientado los análisis de vulnerabilidad sectoriales (en proceso), buscando la articulación con los indicadores formulados en el Sistema Integrador de Información sobre Vulnerabilidad, Riesgo y Adaptación (SIIVRA), para asegurar que la vigilancia ambiental de los proyectos sectoriales y territoriales, efectivamente aporten a una contabilidad nacional de resiliencia ante los posibles impactos del cambio climático y/o la acción climática derivada.

1.2 El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

Este capítulo trata sobre las formas de ocupación del territorio y los avances hacia un ordenamiento alrededor del agua, en el que se priorice la protección de la diversidad biológica y cultural a través de los determinantes ambientales.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua”:

Gráfica 131: Cumplimiento de la meta de Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua



La DOAT-SINA articuló sus acciones con las metas de reporte que corresponden a la transformación de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en el Plan Nacional de Desarrollo y que se reportan a través de los indicadores SINERGIA, cuyo reporte se realiza desde esta dirección al indicador “13 acuerdos territoriales alrededor del agua” meta del PND hasta el año 2026, en este sentido, los acuerdos territoriales logrados en los territorios priorizados son:

Amazonía - Cartagena del Chairá: firmado el Acuerdo territorial por el cuidado de las selvas la biodiversidad y la paz con la naturaleza en el departamento de Caquetá entre Minambiente, gobernadores, alcaldes del Caquetá, el Instituto SINCHI, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Corpoamazonía.

Objetivos principales del acuerdo:

- Consolidar a Colombia y el departamento de Caquetá como potencia de la vida, reconociendo la alta biodiversidad de los territorios, la importancia de su cuidado, y se fortalezca la transición hacia mejores prácticas ambientales.

- Reconocer que en el departamento de Caquetá conviven comunidades étnicas y campesinas, donde el diálogo social permite la construcción participativa del territorio.
- Avanzar en el Ordenamiento del territorio alrededor del agua con la búsqueda de la Paz Total del departamento del Caquetá.
- Mantener la reducción de la deforestación mediante procesos de gobernanza ambiental.
- Impulsar la economía de la biodiversidad.

Mojana: se firmó el Acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua entre Minambiente; Fondo Adaptación; UNGRD; Ministerios de Cultura, Educación, Agricultura y Salud; 2 Gobernadores, organizaciones sociales y Representantes del Sector Productivo.

Objetivos principales del acuerdo:

- Recuperar con las comunidades el ingreso regulado del río Cauca y su conexión con los caños y ciénagas de La Mojana.
- Avanzar en el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental, entendiendo las dinámicas hídricas, reconocimiento las necesidades regionales, generando acuerdos y desarrollando intervenciones sostenibles.
- Fortalecer la gobernanza ambiental territorial a través de la consolidación y generación de capacidades de las comunidades Mojaneras, a través de procesos adaptados de educación, formación innovación; reconociendo e incorporando los saberes locales.
- Impulsar la economía de la biodiversidad.
- Promover la producción agropecuaria sostenible y trabajando por la salud de los ecosistemas y las personas.

En 2025 se estableció un espacio de articulación interinstitucional con el fin de concertar la coordinación de acciones de algunas entidades del gobierno nacional en el territorio. Se avanza en el impulso a la constitución de un esquema de asociatividad territorial que agrupe a los trece municipios (San Benito Abad, Caimito, San Marcos, Ayapel, Nechí, Montecristo, San Jacinto del Cauca, Pinillos, Majagual, Achí, Guaranda, Magangué y Sucre) y cuatro departamentos (Sucre, Córdoba, Antioquia y Bolívar) que hacen parte del ámbito de actuación del Programa estratégico de transformación en la ecorregión Mojana.

Ciénaga Grande de Santa Marta - Zona Bananera: se firmó el “Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los Ríos Frío y Sevilla”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pueblos indígenas, gremios, autoridades ambientales, comunidades campesinas y afrodescendientes.

Objetivos principales del acuerdo:

- Impulsar procesos de concertación, articulación y cooperación para la protección y, uso justo y sostenible del agua garantizando el acceso a las comunidades, el equilibrio de los ecosistemas y la productividad de la cuenca.
- Protegiendo y restaurando los ecosistemas estratégicos para garantizar la vida.
- Reducir la demanda de agua y su contaminación a través de una transformación productiva.
- El acceso y la formalización de la propiedad sobre la tierra.

Insular: se firmó el Acuerdo por la Gobernanza y restauración socioecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación de

San Andrés y Providencia y Santa Catalina, la Corporación para el Desarrollo Sostenible Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-, y las Comunidades Étnicas Raizales de San Andrés.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la Isla de San Andrés;
- Comprometerse a la instalación de una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la administración de la Reserva de la Biosfera Seaflower;
- Rediseñar junto al pueblo raizal, mecanismos que permitan la participación efectiva y vinculante en la gobernanza de la Reserva de la Biosfera SeaFlower.

Sabana de Bogotá: se firmó el “Acuerdo por la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juntas de Acción Comunal, Veedurías del territorio, Fundaciones y Comunidades.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construir e implementar una hoja de ruta que permita reglamentar y armonice el uso y la ocupación del suelo alrededor del agua en la Sabana de Bogotá, que logre la sustentabilidad territorial.
- Fortalecer las redes productivas, turísticas y de bioeconomía con énfasis en las transiciones agroecológicas y la restauración ecológica, como protagonistas de la recuperación y protección de la Sabana.
- Implementar el Acuerdo de Escazú en la Sabana de Bogotá mediante el fortalecimiento del acceso a la información, el control y la veeduría social y la transparencia institucional.
- Incentivar la organización comunitaria, a través de asambleas populares ambientales, para restauración, conservación y uso sostenible de la Sabana de Bogotá, con el fin de generar la transformación productiva hacia una economía sostenible basada en la agroecología, el turismo sostenible y la transformación de materias primas.
- Constituir mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Ambiente que permitan revisar las áreas de compatibilidad minera en la Sabana de Bogotá, participarán actores institucionales, comunitarios y privados.
- Proteger, restaurar y conectar participativamente la biodiversidad y los ecosistemas de alto valor social y ambiental de la Sabana de Bogotá, con miras a la recuperación de corredores biológicos entre el río Bogotá y los páramos circundantes.
- Recuperar y resignificar la diversidad cultural y ancestral en el paisaje sabanero, incorporando los valores e identidades indígenas y campesinas.
- Gestionar los conocimientos y saberes a través de redes de monitoreo ambiental participativo y escuelas comunitarias en la Sabana de Bogotá.
- Formular directrices que contribuyan a detener la deforestación, la destrucción de humedales, la subxerofitía y los cuerpos de agua, garantizando la destinación y recuperación de áreas inundables, la recarga de acuíferos y el hábitat de especies.
- Generar directrices para que la explotación de acuíferos con fines comerciales o industriales tenga como prioridad el uso equitativo para consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Proteger los suelos rurales tanto agrícolas como de protección ambiental, regulando usos y conteniendo los procesos de sellamiento y endurecimiento del suelo.

Valle de Atriz: Se firmó el acuerdo denominado “Pacto Territorial Alrededor del Agua en Nariño” entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Parque Nacionales Naturales, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Unión Europea, Cámara de Comercio de Nariño, Universidad Mariana, Corponariño y Empopasto.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construir y presentar el programa de ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua y los proyectos asociados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Fortalecer la participación de los municipios, los gremios, las empresas, las organizaciones campesinas e indígenas, los acueductos comunitarios, distritos de riego, universidades, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, en este propósito en común.

Páramos: Se firmó el “Acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde – Sumapaz” entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidades estatales regionales y nacionales, comunidades paramunas de 24 municipios y 7 localidades de Bogotá.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Reconocer la importancia del complejo paramo Cruz verde – Sumapaz contribuyendo al respeto y cuidado del ciclo del agua.
- Reconocer y garantizar los derechos del campesinado paramuno.
- Apoyar la consolidación de iniciativas sociales dirigidas a la creación e implementación de zonas de reserva y otras territorialidades campesinas para contribuir al cuidado del ecosistema.
- Instalar y coordinar una mesa de tierras para impulsar los procesos de formalización y adjudicación de tierras.
- Implementar el Sistema Nacional de Reforma Agraria que garantiza el acceso a derechos básicos de la población campesina del complejo de páramo y propender por el fortalecimiento organizativo de las comunidades campesinas.
- Instalar una mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial conformada con representantes de la institucionalidad con poder de decisión, en la que participen las comunidades del complejo de páramo destinada a atender las necesidades de los campesinos y construir soluciones de manera articulada.
- Implementar una estrategia de comercialización centrada en el consumo local y regional de alimentos cultivados y comercializados por campesinos de la región para avanzar en el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

Cartagena: Se firmó el "Acuerdo para la construcción participativa de nuevo conocimiento entorno a la biodiversidad y la paz que contribuya al ordenamiento territorial alrededor del agua con comunidades afrodescendientes del canal del Dique”, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consejos comunitarios, instituto de investigación especializado, gobierno local, autoridad ambiental, asociación de pescadores, Organizaciones no Gubernamentales, sociedad civil y entes de control.

Este acuerdo territorial tiene los siguientes propósitos:

- Construcción de conocimiento con participación efectiva en términos de eficiencia y eficacia en torno a la generación de nuevos conocimientos sobre el territorio y meritorio, las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, reconocer las prácticas productivas, sociales, culturales

y políticas que las comunidades aportan a la protección de la naturaleza, la biodiversidad y los bienes comunes.

- Rescatar el liderazgo representativo de la institucionalidad para aunar acciones sobre el cuidado y la preservación ecológica del territorio.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de los consejos comunitarios e institucionales para la gestión ambiental del territorio alrededor del agua.
- Construcción de una estrategia de conocimiento para la apropiación de la sociedad en general.
- Construcción participativa para generar conocimiento sobre los valores bióticos de los territorios resilientes y la zona marino – costera de la cuenca baja del Canal del Dique perteneciente al departamento del Sucre y de Bolívar.
- Dinamizar y compartir información de la caracterización social a la Unidad de Víctimas de Sucre.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, ha avanzado en la consolidación de una propuesta de Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, que contiene las orientaciones para avanzar hacia la implementación del eje estratégico del PND 2022 – 2026 “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental”, teniendo presente que se requiere replantear los procesos tradicionales de planificación y gestión territorial incorporándoles el ordenamiento territorial alrededor del agua, orientaciones y aprendizajes renovados, con perspectiva territorial multinivel, intersectorial y de largo plazo.

Catatumbo: se firmó el acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua "Pacto Social para la Transformación Territorial del Catatumbo" cuyo objetivo es transformar el Catatumbo en un territorio ordenado alrededor del agua con justicia social y ambiental, soportado en una red educativa y una estructura productiva que promueva la diversificación y la reconversión productiva, fortaleciendo el tejido social y posibilitando la construcción de Paz Territorial, el cual cuenta con actores estratégicos como el Pueblo Barí, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Población LGTBI, Alcaldes, Gobernación, Cooperación Internacional, Sector Privado así como varias entidades del Gobierno Nacional.

a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio alrededor del ciclo del agua es un enfoque para la transformación de la ocupación y uso del territorio que reconoce el ciclo del agua y sus relaciones con la vida, las culturas y sus actividades productivas. Al tiempo que entiende las potencialidades y los límites que impone este ciclo a dichas actividades humanas.

A su vez, busca direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, a través de la construcción de gobernanza y valores del agua, para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas, en la distribución justa de los beneficios que ofrece la base natural y en una relación de reciprocidad entre la sociedad y los ecosistemas.

Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, y como parte de la implementación de la primera transformación, "Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, ha elaborado un documento técnico sobre la Estrategia de Ordenamiento del

Territorio Alrededor del Agua. Su propósito es redefinir los enfoques tradicionales de planificación y gestión territorial, incorporando el ordenamiento territorial basado en el agua como eje central.

Este documento establece directrices y acciones coordinadas para integrar e implementar dicho enfoque en los procesos de ordenamiento territorial, definiendo una hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo para lograr transformaciones en los territorios.

La Estrategia incluye un documento que aborda el contexto global de la crisis planetaria que pone en riesgo la sostenibilidad del territorio; las condiciones del país, y el rol del agua y del ordenamiento territorial. Se reseña la estructura general del PND, las transformaciones, catalizadores y el papel del ordenamiento territorial alrededor del agua. Se referencia el marco normativo y de políticas gubernamentales relacionadas con ordenamiento territorial. Además, se identifican los asuntos estratégicos a tener presentes en la planificación territorial para comprender los procesos territoriales, ambientales y sociales relacionados con el ordenamiento territorial alrededor del agua. Se presenta un marco conceptual, abordando temas centrales como el desarrollo sostenible, los valores intrínsecos del agua, el ciclo del agua, la gobernanza del agua y el territorio. Con estos referentes se identifican los componentes de la Estrategia y sus relaciones, indicando las líneas estratégicas y los programas en los cuales está tomando forma.

Asimismo, la estrategia delimita líneas de acción para abordar oportunidades, problemáticas y perspectivas del ordenamiento territorial en torno al agua. Para ello, promueve la coordinación entre los actores institucionales y sociales en los niveles nacional, regional y local, garantizando la articulación de políticas e instrumentos en esta materia.

Adicionalmente, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA ha desarrollado y consolidado una serie de documentos que profundizan en los componentes mencionados, proporcionando información detallada que facilita la formulación de programas de ordenamiento territorial alrededor del agua.

- Desarrollo del enfoque de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en los Programas del Fondo para la Vida y la Biodiversidad: El objetivo de este documento es presentar recomendaciones para la incorporación del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los programas.
- Síntesis – Fundamentos básicos de la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua: Este documento sintetiza la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua, con el objetivo de facilitar su socialización de manera clara y sencilla.
- Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua: El objeto de este documento es proponer y consolidar consideraciones técnicas y aportar herramientas para la concertación, formalización, implementación y seguimiento de los Acuerdos Territoriales para el ordenamiento alrededor del agua.
- Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua: Este documento busca orientar la aplicación de técnicas de prospectiva territorial, como componente básico del proceso de planificación estratégica para el ordenamiento alrededor del agua.

El documento Síntesis de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua, está dirigido a técnicos de la administración pública y a ciudadanos interesados en temas ambientales y de ordenamiento territorial. Presenta los conceptos clave y las líneas de acción que guían el enfoque del OTAA siguiendo las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Subraya la necesidad de transformar el modelo de desarrollo insostenible prevalente hacia una visión que

integre, por medio del ordenamiento territorial, los ecosistemas, el agua, la biodiversidad, las personas y las actividades socioeconómicas, de manera que se armonicen sus relaciones y se alcance un desarrollo sostenible fuerte.

Nota: Los documentos en mención se encuentran en proceso de revisión para publicación.

Lo anterior, ha sido construido teniendo como eje central los siguientes componentes:

Gráfica 132: Componentes programas de ordenamiento alrededor del agua



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Cabe resaltar que la estrategia se encuentra en implementación en los territorios priorizados por el PND 2022 – 2026, los cuales se mencionan a continuación: Insular Caribe; Ciénaga Grande de Santa Marta-Sierra Nevada de Santa Marta; Cartagena; La Mojana; Serranía de Perijá-Corredor minero del Cesar-Ciénaga de Zapatos; Catatumbo; Páramos (énfasis en Almorzadero, Pisba, Santurbán y Sumapaz); Sabana de Bogotá; Altillanura y Sabanas de la Orinoquia; Pacífico; Amazonia (énfasis en núcleos desarrollo forestal); Macizo Colombiano y Valle de Atriz.

A continuación, se describen las acciones realizadas en el marco de la implementación de la estrategia:

Socialización de la Estrategia con actores nacionales estratégicos como el Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial CEI-COT, logrando importantes avances en la inclusión de las bases conceptuales y avances del Minambiente en los territorios priorizados en el desarrollo de la propuesta de Política de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en la que avanza el DNP. También, se instaló una mesa con el MinVivienda, para concertar acciones de incorporación del enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua en los planes de ordenamiento territorial.

Paralelamente, se avanzó en la socialización de la Estrategia con actores clave del SINA central: Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible- CAR, Entidades Científicas Adscritas y Vinculadas y Parques Nacionales Naturales- PNNC, para socializar avances y promover su implementación en mayor articulación interinstitucional, mejorando la presencia a escala regional y local.

Se avanza en propuesta de incorporación del enfoque de OTAA en la cartilla de determinantes ambientales, a partir de una metodología de análisis básico del ciclo del agua que sirva como insumo en los planes de ordenamiento territorial

Producto de los avances del desarrollo de la Estrategia, la DOAT logró la consolidación de los siguientes documentos: “Estrategia de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua”; “Prospectiva para la planificación y gestión del ordenamiento territorial alrededor del agua”; “Fundamentos básicos de la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua y “Consideraciones para la concertación, formalización e implementación de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua”, los cuales serán editados y publicados como serie de documentos para el ordenamiento territorial alrededor del agua

Programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental

El Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone complementar la planificación sectorial y la físico – espacial tradicional, de modo que esta permita estructurar territorios sostenibles que incorporen una perspectiva sistémica del desarrollo que interrelaciona los asuntos físico-espaciales con los procesos socio-económicos, posicionando el medioambiente como prevalente para recuperar el camino hacia el desarrollo sostenible.

Con el propósito de constituir a Colombia como potencia de la vida, desde sus territorios y con el fin de impulsar los procesos intersectoriales y multiescalares requeridos para alcanzar las transformaciones que promueve en el PND, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental avanzó en la formulación de la Estrategia: “ordenamiento territorial alrededor del agua”, la cual consiste en el conjunto de orientaciones, acciones coordinadas y articuladas para la transformación de la ocupación y uso del territorio.

Dicha Estrategia, reconoce y armoniza el agua y el ciclo del agua y a sus relaciones con la vida y las culturas, teniendo presentes las potencialidades de los ecosistemas y los límites que impone el agua a las actividades humanas. Así mismo, procura la distribución justa de los beneficios de la naturaleza a la sociedad, en una relación de armonía entre la sociedad y los ecosistemas para posibilitar la adaptación y la sostenibilidad territorial, soportadas en la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas.

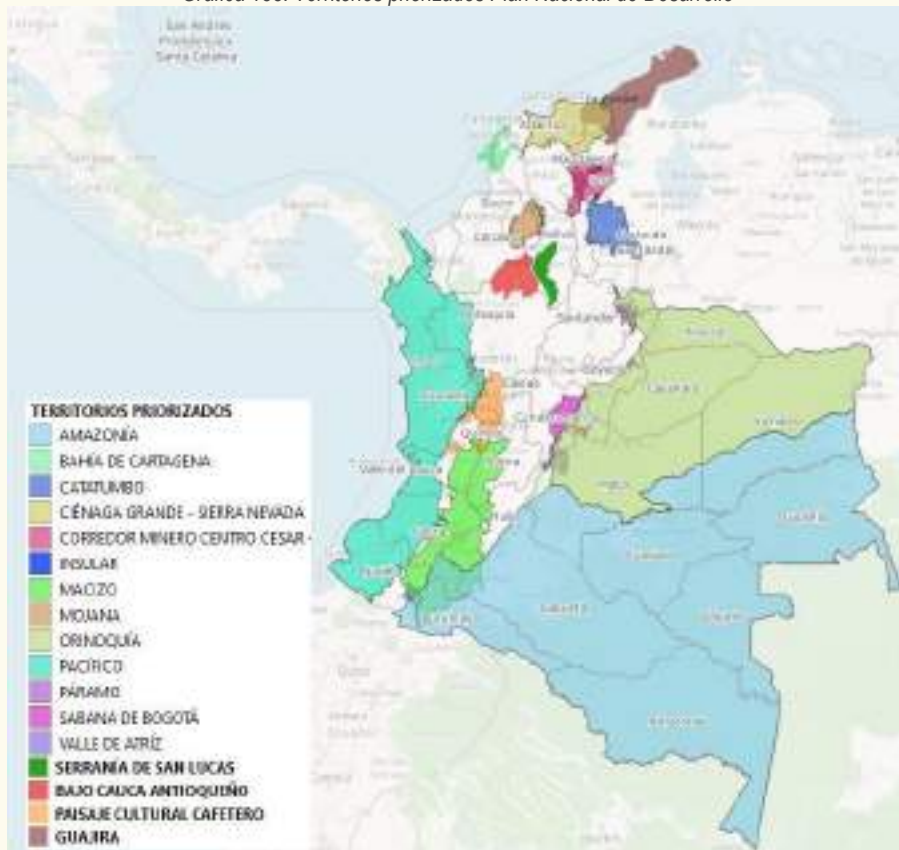
En consecuencia, esta Estrategia se propone direccionar las acciones, la institucionalidad y los instrumentos de planificación, de modo que cuenten con una base en una participación de los actores territoriales, fortaleciendo la gobernanza del agua y el territorio.

La DOAT-SINA articuló sus acciones con las metas de reporte que corresponden a la transformación de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua en el Plan Nacional de Desarrollo y que se reportan a través de del indicador del plan de gobierno de macrometa “13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación”, cuyo reporte se realiza desde esta dirección, a continuación, se relaciona el estado de avance a la fecha:

Los territorios establecidos para el cumplimiento del indicador se refieren a los 13 territorios priorizados por el Plan Nacional de Desarrollo, estos son:

1. Amazonía
2. Bahía de Cartagena
3. Catatumbo
4. Ciénaga grande de Santa Marta – Sierra Nevada
5. Ciénaga de Zapatos – Serranía de Perijá – corredor de vida del César.
6. Insular.
7. Macizo colombiano.
8. La Mojana.
9. Altillanura y sabanas de la Orinoquía.
10. Pacífico.
11. Páramos
12. Sabana de Bogotá
13. Valle de Atriz.

Gráfica 133: Territorios priorizados Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

No obstante, este Ministerio ha priorizado también algunos otros territorios adicionales como lo son la Serranía de San Lucas, Bajo Cauca, la Guajira y el Eje Cafetero.

A continuación, se detalla el estado de cumplimiento de este indicador a la fecha, relacionando los programas que hoy se encuentran aprobados ante el Fondo para la Vida:

Tabla 46: Listado de los programas de ordenamiento alrededor del agua aprobados por el Fondo Para La Vida y la Biodiversidad

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
1	Amazonia	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la gobernanza ambiental. - Restauración. - Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos de conservación. - Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad. - Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua. - Componente indígena. - Investigación criminal y fuerza pública. - Monitoreo y seguimiento en la Amazonía. - Desarrollo sostenible de ciudades Amazónicas y prevención de la contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua: Cartagena del Chairá. - Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare. - Proyecto aprobado ante el Fondo para la Vida para el desarrollo de 17 zonificaciones ambientales en la Amazonía. - Expedición del Decreto 1275 de 2024 - Avances en el desarrollo de un proyecto para la formulación de los Planes de Ordenamiento Ambiental Indígena
2	Mojana	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración Ecológico y rehabilitación de caños salud. - Salud ambiental. - Reconexión del Río Cauca e infraestructura adaptada al clima. - Ordenamiento productivo alrededor del agua. - Gobernanza ambiental y participativa. - Monitoreo de seguimiento ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un acuerdo ordenamiento del territorio alrededor de La Mojana. - Ejecución de proyecto con el Programa de Naciones Unidas. - Propuesta de esquema de asociatividad para La Mojana.
3	Insular	<ul style="list-style-type: none"> - Bioeconomía y producción sostenible. - Medidas adaptativas para la gestión de desastres y cambio climático. - Integración ambiental del Caribe Suroccidental 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo por la Gobernanza y restauración socio -ecológica de la Reserva de la Biosfera Seaflower del Departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, hacia la justicia Ambiental y Étnico Raizal. - Proyecto "Clean Islands: Gestión de residuos con enfoque en Economía Circular en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", aprobado por el Fondo Para la Vida y Biodiversidad.
4	Páramos	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua. - Sistemas de seguimiento y monitoreo ambiental. - Educación ambiental y comunicación participativa. - Restauración ecológica participativa. - Reconversión de los sistemas productivos agropecuarios. - Conservación de las áreas de importancia estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo para la protección y gestión integral del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en clave de ordenamiento Alrededor del Agua y de Protección de los derechos campesinos. - Proyecto de Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque -

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
			este es el proyecto de Páramos
5	Guajira	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento institucional para la sostenibilidad. - Evaluación Ambiental Estratégica. - Ecosistemas y Biodiversidad. - Producción Sostenible y Transición Energética. - Generación y Gestión del Conocimiento para la Sostenibilidad. - Adaptación al Cambio Climático - Agua, sostenibilidad y territorio. - Gobernanza y justicia ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con el proyecto aprobado de Evaluación Ambiental Estratégica de la Guajira.
6	Pacífico	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración, conservación y conectividad biocultural. - Ordenamiento alrededor del agua. - Transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática. - Incentivos Económicos a la conservación y restauración. - Municipios diversos y resilientes 	- Implementación de estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del río Atrato
7	Sabana de Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la gobernanza ambiental. - Restauración. - Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos de conservación. - Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad. - Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua. - Componente indígena. - Investigación criminal y fuerza pública. - Monitoreo y seguimiento en la Amazonía. - Desarrollo sostenible de ciudades Amazónicas y prevención de la contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo por el ordenamiento del territorio Cogua/ Soacha - Lineamientos para la protección de la Sabana - Formulación de proyectos: Monitoreo Ambiental Comunitario, Restauración de la Sabana, Escuelas de la Sabana - Firma del “Acuerdo por la protección el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental” entre los municipios de Cogua-Suesca-Tausa -Nemocón–Tocancipá–Sesquilé–Gachancipá-Zipacquiray Chia. - Firma del “Acuerdo para la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”, el cual fue firmado por Organizaciones Ambientales, Culturales y Comunitarias, la Comunidad Campesina, los actores académicos, pueblos indígenas y comunidad en general del territorio
8	Santa Marta	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza y educación. - Regulación hídrica. - Monitoreo - Paz, investigación delitos ambientales. 	- Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
		<ul style="list-style-type: none"> - Conservación de la biodiversidad. - Acción Climática. - Transformación productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - cuenca de los Ríos Frios Sevilla. - Avance en la conformación de Consejos Territoriales del Agua -
9	Catatumbo	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento Alrededor del Agua participativo y popular. - Gobernanza y educación ambiental. - Productividad, reconversión, productiva y generación de ingresos con conocimiento del territorio, conservación de los recursos, el reconocimiento de los conocimientos ancestrales indígenas y la gobernanza ambiental para la paz. - Conocimiento del potencial y estado de los servicios ecosistémicos para la conservación y el desarrollo de las soluciones basadas en la naturaleza. - Población indígena. - Paz 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha avanzado en la elaboración del “Pacto por el Catatumbo”, el cual contiene 6 líneas estratégicas y una de ellas es el ordenamiento alrededor del agua. - Se continúa con la implementación de las políticas de paz destacando como avance en el plan de zonificación ambiental el desarrollo de 25 parcelas de reconversión productiva y acuerdos de conservación con campesinos de La gabarra en municipio de Tibú.
10	Bajo Cauca	<ul style="list-style-type: none"> - La implementación del Acuerdo de Paz. - La participación y la gobernanza territorial para la implementación y sostenibilidad de los Proyectos con los actores diferenciales para el cambio: organizaciones comunitarias y campesinas, autoridades étnicas, organizaciones de pequeños mineros y de mineros de subsistencia. - La gestión del conocimiento territorial para que los actores de la gobernanza, que dinamizan los cambios tanto en la escala local como en la subregional, departamental y nacional, tengan las mejores condiciones para participar con incidencia en la toma de decisiones y en igualdad de condiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha avanzado en la construcción del acuerdo territorial alrededor del agua, identificando las problemáticas de la región que serán objeto de concertación con los diferentes actores territoriales.
11	Paisaje Cultural Cafetero	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de espacios de apropiación ambiental territorial para las organizaciones comunitarias y el Ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua. - Implementación de una estrategia de ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua en el Paisaje Cultural Cafetero y en áreas de protección. - Fortalecimiento Institucional en seguimiento, control y monitoreo - Restauración, recuperación y conservación de la conectividad ecológica en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y sus áreas protegidas. - Promover el desarrollo de alternativas productivas sostenibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Ambiental Estratégica del Paisaje Cultural Cafetero

ITEM	PROGRAMA	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	AVANCES
		<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y sus servicios ecosistémicos. - Implementar procesos de Bioeconomía en el Paisaje Cultural Cafetero. 	
12	Macizo	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza, comunidades del agua y ordenamiento territorial alrededor del agua. - Revitalización de ecosistemas para la paz y paisajes del agua. - Economías para la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación y presentación ante el Fondo para la Vida y Biodiversidad de 7 proyectos en el marco del ordenamiento alrededor del agua y la restauración ecológica y se avanza en la formulación de 5 proyectos más. - En relación con el acuerdo territorial alrededor del agua, se continúan con las mesas de trabajo sectoriales para dirimir desacuerdos por las acciones producto de minería ilegal y la forma en la presentación del acuerdo territorial.
13	Cartagena	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración. - Gobernanza - Manejo de áreas protegidas - Articulación al mosaico de territorios del Caribe 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 mesas de trabajo participativas para construcción del Plan de Acción 2024 del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena.
14	Zapatoza -Perijá Corredor de vida del Cesar	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza Ambiental, "El corredor fortalece su tejido social desde las distintas miradas del territorio". - Restauración del paisaje, "hacia un territorio resiliente". - Bioeconomía, "familias campesinas que diversifican sus ingresos". - Sostenibilidad financiera, "un flujo de caja que hace posible la transición" - Ordenamiento ambiental participativo alrededor del agua. 	

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Por otra parte, los avances en los territorios priorizados se resumen como sigue:

Bahía de Cartagena: en el marco de la Alianza Ambiental por Cartagena "Rafael Vergara Navarro", firmada en noviembre de 2022, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) se da seguimiento a las órdenes impartidas por la Sentencia para la restauración ecológica de la Bahía de Cartagena. Durante el año 2023, se trabajó en la articulación de los actores a través del Comité Ambiental Interinstitucional de la Bahía de Cartagena. se avanzó en los siguientes aspectos:

En el periodo junio 2024 a mayo de 2025 se ha trabajado en la articulación de los actores a través del Comité Ambiental Interinstitucional de la Bahía de Cartagena, avanzando en los siguientes aspectos:

1. El Ministerio de Ambiente, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, en su rol de Secretaría Técnica del Comité Ambiental Interinstitucional apoyaron la estructuración, seguimiento y apoyo técnico del Plan de Acción 2024 del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena a través de la realización de reuniones de articulación, el seguimiento de las acciones proyectadas por las Entidades y la organización y desarrollo de las diferentes sesiones del Comité Institucional, la elaboración de mesas de trabajo con Mesas de trabajo con delegados técnicos para la coordinación y preparación conjunta de los comités ambientales, la organización de 18 reuniones Mesas de trabajo interinstitucional para la coordinación y el seguimiento de las actividades definidas en el plan de acción 2024 del Plan Maestro de Restauración Ecología de la Bahía de Cartagena, forjando espacios de trabajo articulado y concertación, en las que actores institucionales y comunitarios trabajaron en la concertación y vinculación de la comunidad (representantes de los consejos de las comunidades negras y federación de pescadores de la Bahía de Cartagena) en garantía de su derecho a la participación.
2. El 9 de mayo de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión del Comité Ambiental Interinstitucional para el manejo de la Bahía de Cartagena y la Bahía de Barbacoas, correspondiente a la presente vigencia., en el cual se definió el Plan de Acción 2025 por parte de los miembros del Comité, incluidos los representantes de los consejos de las comunidades negras y federación de pescadores de la Bahía de Cartagena.
3. El Plan de Acción 2025, se estructuró en siete ejes estratégicos articulados a los programas del Plan Maestro de Restauración Ecológica de la Bahía de Cartagena y orientados a la recuperación integral de la bahía: 1) monitoreo, vigilancia y control; 2) vertimientos, 3) gestión de residuos sólidos, 4) infraestructura, 5) restauración y conservación, 6) ordenamiento costero y 7) educación ambiental, esta última como eje transversal. De tal manera que este Plan proyecta desarrollar 65 acciones, en el marco de las 7 temáticas; cada temática contempla la participación de las comunidades y presupuestos aproximados por asignados por las entidades responsables de su ejecución
4. El Ministerio de Ambiente, viene avanzando en las acciones definidas en el Plan de Acción 2025, enfocadas en las 7 temáticas definidas.

Área Marina Protegida del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo:

En agosto de 2024, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior intaló reunión de seguimiento donde se evaluó el estado de los acuerdos establecidos. Como resultado, se verificó el cumplimiento de 9 de los 14 acuerdos, mientras que 3 se encuentran en proceso de implementación hasta el cierre del proceso de consulta y 2 requieren actividades complementarias para su total cumplimiento.

Paralelamente, la Procuraduría General de la Nación convocó al Comité de Vigilancia de la sentencia para revisar los avances en su implementación. Durante estas deliberaciones se determinó que, dado que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha cumplido con la adopción de los dos instrumentos requeridos, las actividades relacionadas con la problemática del AMP y su seguimiento se desarrollarán en el marco del Plan de Manejo y Modelo de Desarrollo establecidos. Asimismo, se acordó que las futuras deliberaciones se realizarán a través del Comité Ambiental Interinstitucional creado en el Plan, el cual fue formalmente instalado en septiembre de 2024.

Como parte de este proceso, se han llevado a cabo mesas de trabajo para formular tanto el plan operativo del Comité como una propuesta de plan de acción para 2025. Está programada una reunión del Comité Ambiental Interinstitucional para junio de 2025, con el objetivo de aprobar el reglamento operativo y el plan de acción, así como dar continuidad a la implementación del Plan de Manejo del AMP.

Actualmente, se adelanta la elaboración de términos de referencia para gestionar recursos ante el Fondo para la Vida, los cuales estarían destinados a ejecutar proyectos de restauración de ecosistemas marinos

en la Bahía de Cartagena y el AMP, con especial énfasis en la recuperación de servicios ecosistémicos de protección.

Territorio insular Caribe: La Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) acompañó y apoyó la construcción del Programa Estratégico de Líneas de Inversión “construyendo islas resilientes frente al cambio climático”, el cual plantea 3 líneas estratégicas, 2 ejes transversales y 16 proyectos.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanzó en las fases de caracterización y diagnóstico, prospectiva y zonificación y formulación, llevando a cabo el proceso de consulta previa y protocolizando los acuerdos con la comunidad raizal; quedando pendiente la consolidación final del POMIUAC Insular y su adopción. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se brinda el apoyo técnico y acompañamiento a la Corporación, para lo cual se han desarrollado espacios de trabajo para aclarar los alcances del POMIUAC, su articulación con otros instrumentos de planificación y su papel como determinante ambiental para el ordenamiento territorial; en este contexto, el 4 de marzo de 2025 se acompañó mesa de trabajo convocada por el DNP respecto al seguimiento y evaluación del EOT de Providencia y la propuesta de proyecto para adelantar su revisión. De igual forma, se han realizado las gestiones desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos -DAMCRA, con CORALINA, con el fin de conocer los avances respecto a los procesos de ordenación marino costero en su jurisdicción.

Entre el 16 y el 18 de mayo de 2024, la DAMCRA en apoyo a la gestora del Territorio Insular, gestionó y realizó la Audiencia con el pueblo raizal. Luego de tres días de diálogos activos con la comunidad Raizal del Archipiélago de San Andrés, la ministra de Ambiente, la Gobernación, Coralina y el sector pesquero de la isla, sellaron el acuerdo por la gobernanza y la restauración socio-ecológica de la Reserva de la Biosfera SeaFlower que fortalece la protección de este territorio insular. En este espacio se establecieron los siguientes compromisos:

- Dinamizar la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la isla de San Andrés donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asuma la secretaría técnica.
- Instalar una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la reserva de la Biosfera Seaflower.
- Rediseñar junto con el pueblo raizal, mecanismos que permitan garantizar la participación efectiva y vinculante de la gobernanza de la Reserva de Biosfera Seaflower, según lo establecido en el convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1991) y la declaración de los pueblos indígenas, a través del funcionamiento de la estructura orgánica del consejo administrativo de la Reserva de Biosfera Seaflower, que incluye el comité técnico, la oficina administrativa de las comisiones comunitarias, presentado inicialmente a la UNESCO.

La Mojana: se avanzó en 2024 en la formulación y presentación del programa y proyecto “Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre” al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, que complementa las acciones realizadas con el proyecto “Fortalecimiento de la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Nechí, Ayapel Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre” financiado por el FONAM en 2023.

Sabana de Bogotá: el Minambiente para dar cumplimiento al mandato del artículo 61 de la Ley 99 de 1993 que declara la Sabana como área de interés ecológico nacional, con destinación prioritaria agropecuaria y forestal, y lo que indica la Ley 2294 de 2023, estructuró una unidad específica de profesionales encargados

de formular los lineamientos para la Sabana de Bogotá y la construcción de acuerdos territoriales para el ordenamiento territorial alrededor del agua, logrando los siguientes avances.

- **Programa Sabana de Bogotá.** Se logró formular, gestionar, obtener aprobación e iniciar implementación del Programa de la Sabana de Bogotá 2024 - 2034 por parte del Fondo para la Vida; quedando en implementación con la estructuración de 3 proyectos y lineamientos de ordenamiento.
- **Proyecto Monitoreo Ambiental Comunitario.** Se dejó radicado el proyecto en última versión y con todos los ajustes sugeridos tanto por la OAP como por el Fondo para la Vida de tal manera que en primeros Consejo Directivos del Fondo para la Vida del año 2025 se someta a aprobación.
- **Proyecto Restauración de la Sabana.** Se dejó radicado el proyecto ante la OAP y el Fondo para la Vida de tal manera que en 2025 se reciban ajustes que permitan su aprobación en primer trimestre de 2025.
- **Proyecto Escuelas de la Sabana.** Se dejó radicado el proyecto ante la OAP y el Fondo para la Vida de tal manera que en 2025 se reciban ajustes que permitan su aprobación en segundo trimestre de 2025.
- **Directrices de ordenamiento ambiental de la Sabana.** Se culminó la formulación de las directrices de ordenamiento de la Sabana de Bogotá, incluyendo su DTS, memoria justificativa, cartografía, soporte del proceso de participación y proyecto de resolución; , el cual fue cargado en la página web del Ministerio de Ambiente del 28 de febrero al 28 de abril de 2025, para surtir el proceso de consulta pública, pero de acuerdo con lo indicado en la Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitida el 14 de marzo de 2025, se elaboró un plan de acción en el que se estableció el desarrollo de más espacios de socialización y participación de esta iniciativa normativa con Actores Institucionales, Entidades Territoriales, Regiones Metropolitanas, Gobernaciones, Alcaldías, Autoridades Ambientales como la CAR Cundinamarca, Ciudadanía y Sectores Productivos. Una vez, se finalice estos espacios de participación se cargará de nuevo la propuesta normativa en la página del Ministerio para la recepción de comentarios y observaciones.
- **Espacios de Gobernanza para la construcción del programa, los proyectos y los lineamientos de Sabana.** Se consolidaron acciones de incidencia a largo plazo (PAC y PGAR de la CAR), Acuerdos de Ordenamiento y Gobernanza alrededor del agua (Soacha, Cogua y Patrimonio Biocultural), y Hojas de ruta sobre conflictos de ordenamiento (líneas de energía eléctrica y desabastecimiento hídrico).
- **Firma del “Acuerdo por la protección el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”** entre los municipios de Cogua-Suesca-Tausa -Nemocón-Tocancipá-Sesquilé-Gachancipá-Zipaquiráy Chia.
- **Firma del “Acuerdo para la protección y el ordenamiento alrededor del agua de la Sabana del río Bogotá para enfrentar la crisis ambiental”**, el cual fue firmado por Organizaciones Ambientales, Culturales y Comunitarias, la Comunidad Campesina, los actores académicos, pueblos indígenas y comunidad en general del territorio.

Páramos: Durante la vigencia del presente informe este Ministerio ha adelantado acciones relacionadas con los ejes del ordenamiento alrededor del agua y que se enfocan en solucionar conflictos socioambientales y consolidar la gobernanza:

- **Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín:** Durante el 2024 se han realizado gestiones que permiten habilitar los espacios de concertación enmarcados en el proceso participativo de delimitación del páramo y en procura de avanzar en el ordenamiento alrededor del agua en la cuenca del Suratá.

Instalación de la primera mesa mineras en el municipio de Suratá, el 2 de agosto para continuar apoyando el proceso de formalización del pequeño minero tradicional, para lo cual se realizó el análisis del área de páramo de las veredas Marcela y Monsalve en el ineludible 1 y adicionalmente se revisó el estado de los títulos y solicitudes mineras en el marco de los compromisos de gestión en el ineludible 2. Las entidades que participaron fueron: Ministerio de ambiente, gobernación de Santander, alcaldía de Suratá, personero de Suratá, Minas y Energía y la Agencia Nacional de tierras. 2-08-2024

Instalación de mesa jurídica, técnica, económica y de tierras en el marco de los acuerdos del paro campesino del 25 de octubre. Asistieron aproximadamente 140 personas, y se contó con la participación de Ministerio de agricultura, CORPONOR, ICA, SNR, Ministerio de ambiente, Superintendencia de notariado y registro, UPRA, Agencia Nacional de Tierras, Gobernación de Santander, Defensoría del pueblo, procurador agrario, Azozulia, Personería de Mutiscua y de Pamplona, Alcaldía y personería de Silos.

Mesa minera en el municipio de California en el mes de noviembre. El objetivo de la reunión fue hacer seguimiento a los avances de gestión a las comisiones permanentes instaladas para construir alternativas a la problemática minera con producción limpia y diversificación. Entidades que participaron: Servicio Geológico Colombiano, ANM de Bucaramanga, Agencia Nacional de Minería, Gobernación de Santander, Alcaldía municipal, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Ambiente y Procuraduría

Socialización del proyecto de resolución de la Zona de Reserva Temporal de los recursos naturales en los municipios de Vetas, Suratá, Bucaramanga. Jornada de presentación y diálogo comunitario del proyecto normativo de la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal de Santurbán. Participaron aproximadamente 100 personas. La jornada de socialización fue el 9 y 10 de diciembre de 2024.

Entre 2024 y 2025, el Instituto Humboldt mediante el proyecto GEF Páramos para la Vida, ha implementado diversas acciones avanzando en las dos ventanas de trabajo priorizadas, una en el municipio de Tona y otra en el de Vetas, entre las que se destacan las siguientes:

- Desde el ámbito de la gobernanza, se implementó un plan de fortalecimiento de capacidades, la estrategia de Colaboratorios para la transformación positiva de conflictos socioambientales y un taller de monitoreo participativo en Vetas. Así mismo, se hicieron acercamientos con la institución educativa San Juan Nepomuceno de Vetas a través de la estrategia Escuelas y páramos, que permitió identificar elementos para el diseño de una caja de herramientas relacionada con la enseñanza del páramo.

- En Tona, taller de fortalecimiento en temas de asociatividad y otro de suelos, que permitió conocer y entender las prácticas que ayudan a mejorar y conservar el suelo desde los medios de vida que actualmente realizan, así como comprender los daños causados por las formas tradicionales de producción.

- En la línea de negocios verdes, se priorizaron los siguientes emprendimientos: Amucave, JAC San Juan Nepomuceno, Apimon, Finca el Carbonal, Cascadas sendero páramo rico y Tesoro del romeral S.A.S, en Vetas; y Asanturbán y Apropáramos en Tona, para su acompañamiento y fortalecimiento, a través de la inclusión de criterios de género que permitieran movilizar la participación de las mujeres del territorio, y aportar en materia de desigualdad económica.

- Elaboración de la propuesta de planificación predial a través de visitas predio a predio, recolección de información y mapeo de las fincas, con 27 predios planificados en Tona y otro en Vetas.

- Presentación de propuesta de estrategias de reconversión de acuerdo con el diagnóstico construido con los intereses por parte de la comunidad. Para Tona, en huertas orgánicas cubiertas en forma de túnel y, para Vetas, huertas orgánicas y turismo de naturaleza.

- Entrega de 36 kits para la implementación de huertas orgánicas en Tonas y Vetas.

- Conformación de dos brigadas comunitarias para la prevención de incendios de coberturas vegetales, una en Vetas y otra en Tona (Santander), compuestas por dos cuadrillas de siete personas para un total de catorce brigadistas en cada territorio.

- Intercambio de experiencias mediante un taller de viveros en el municipio de Tausa (Cundinamarca), en el cual participó una delegación vetana que se fortaleció en la propagación de especies de frailejón y otras especies del bosque altoandino.

- Acompañamiento técnico a organizaciones de Vetas y Tona (Apropáramos, Corposanturbán y JAC San Juan Nepomuceno) en la formulación de sus proyectos de subvención y en la definición de actividades específicas orientadas a su fortalecimiento.

- Gestión de una mesa multisectorial, espacio de diálogo para la construcción, formulación y validación conjunta de estrategias de reconversión y/o sustitución productiva enfocadas en la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y uso adecuado de la agrobiodiversidad en el Complejo de Páramo de Santurbán.

- Evaluación de impactos sociales y ambientales para la región Santander, cuyo resultado es el plan de gestión ambiental y social de los posibles riesgos e impactos que puedan generarse con la implementación del proyecto.

- Organización del taller nacional del Programa de Comunicación Comunitaria para fortalecer capacidades, enfoques diferenciales y habilidades (escritura, fotografía y periodismo) de los 16 colectivos de comunicación identificados. Además, del fortalecimiento de habilidades radiofónicas de 20 niños y niñas pertenecientes a la Institución Educativa Colegio Luz de la Esperanza de Tona.

- **Páramo de Pisba:** Durante el año 2024 atendiendo solicitud de la alcaldía del municipio de Socotá Boyacá, respecto a solicitud de mesa técnica en el marco de la

revisión del EOT del municipio de Socotá, para aclarar dudas sobre la incorporación del área de referencia del páramo de Pisba dentro del EOT, en tal sentido, desde la DBBSE y DOAT SINA, se participó en dos mesas (una virtual y una modalidad presencial en el municipio), con el objetivo de presentar el contexto y marco normativo sobre determinantes ambientales en área del municipio de Socotá correspondiente al páramo de Pisba, en el marco del proceso de revisión general y ajuste a su Esquema de Ordenamiento Territorial según la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes. Estos espacios permitieron resolver dudas e inquietudes sobre el particular y profundizar información sobre las determinantes ambientales a los participantes que específicamente fueron integrantes de la administración municipal y de la consultoría a cargo de actualizar el EOT del municipio.

En el marco de mesa de seguimiento a compromisos concertados para atender la afectación ambiental ocasionada por la minería al Páramo de Pisba, la cual es presidida por Contraloría General de Boyacá, desde el MinAmbiente (DBBSE y DAASU), se participó desde el mes de julio en cinco mesas (modalidad virtual), convocadas por la Contralora de Boyacá, en las cuales participan entidades de orden nacional, regional y local citadas por el ente de Control, entre estas: MinAmbiente, MinMinas, ANM, Corpoboyacá, Fiscalía, Policía, Ejército Nacional, Alcaldía de Tasco, Inspección de Policía de Tasco, Personería, Veeduría Ciudadana de Tasco, entre otras relacionadas con gestión entorno al control y seguimiento de minería en páramo de Pisba. Desde el MinAmbiente además de presentar en una de las mesas lo relacionado con el proceso participativo que se desarrolla para la delimitación del páramo de Pisba, se ha venido avanzando de manera conjunta con MinMinas, ANM y Corpoboyacá en la construcción de un documento con los lineamientos técnicos para el cierre de minería bajo tierra, esto a partir de requerimiento realizado por la Contralora que preside la mesa, a partir de los avances en este tema desde DAASU del MinAmbiente se presentó en última mesa el documento en construcción y se han desarrollado mesas alternas entre las entidades a cargo de generar estos lineamientos para este desarrollo desde lo técnico y jurídico.

Se participó desde MinAmbiente en el espacio de construcción colectiva “EnParamados” organizado por Corpoboyacá con la participación de líderes sociales y ambientales y gestores de páramos de Boyacá en jurisdicción de la Corporación, en este espacio se presentó lo referente al plan de acción de biodiversidad metas y apuestas nacionales y las relacionadas con los ecosistemas de páramo, así mismo, se resolvieron inquietudes presentadas por los asistentes al espacio en relación a este plan y su relación con los páramos y su armonización con los planes de acción e instrumentos de gestión ambiental de las Autoridades Ambientales y se avanzó en plantear ideas entre las entidades asistentes y líderes sociales y ambientales para la consolidación de un marco común de gobernanza de los páramos.

Durante 2024 y 2025, el Instituto Humboldt mediante el proyecto GEF Páramos para la Vida, viene implementando diversas acciones en el Complejo de Páramo de Pisba, entre las que se destacan:

- Definición de organizaciones subvencionables y formulación de las subvenciones en las ventanas de intervención en Tasco, Gámeza y Socha. En Tasco, se seleccionó la Asociación de Productores Agropecuarios de las Zonas de Páramo y Alta Montaña del municipio de Tasco, Boyacá (Asopropáramos); en Gámeza, la Asociación de Mujeres para el Desarrollo de las Familias Gamecenses (Asogameza); y en Socha, la Junta de Acción Comunal (JAC

Mortiño), Mujeres Páramo de Pisba, Senderos de Libertad Socha Tours y Asociación de Productores Agropecuarios de la Vereda El Mortiño (Agrimor), que decidieron trabajar de manera articulada. Para avanzar en este proceso, el Instituto Humboldt organizó espacios de trabajo, brindando apoyo en la formulación de las subvenciones y en la definición de actividades específicas orientadas a su fortalecimiento.

- A partir del interés manifestado por algunos miembros de Asopropáramos, en el municipio de Tasco, se llevó a cabo un proceso participativo que permitió identificar las acciones prioritarias relacionadas con otras medidas efectivas de conservación basadas en área (Omec) que deben fortalecerse en estos predios para avanzar en el proceso.
- En el mes de julio se llevó a cabo un espacio de diálogo con Asopropáramos, en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de aclarar el rol del Instituto Humboldt en la gestión integral de los páramos, con énfasis en la delimitación del Complejo de Páramo de Pisba. Esta reunión permitió resolver inquietudes planteadas por las comunidades a partir de la discusión de aspectos puntuales como las regulaciones al uso del suelo y a las actividades mineras y agropecuarias, formalización predial, la delimitación participativa, la modelación de la franja de transición bosque-páramo y la construcción del área de referencia. Igualmente, se aclaró el objetivo de las acciones del Proyecto GEF y su aporte para establecer modelos comunitarios de conservación y uso sostenible del territorio para la transformación positiva de los conflictos socioambientales presentes en el páramo.
- En articulación con Parques Nacionales Naturales (PNN), se diseñó el proyecto “Incentivos a la conservación de la microcuenca Tirque”, cuya cuenca alta se encuentra en el PNN Pisba. El diseño incluyó la definición del costo de oportunidad para su implementación tanto en el marco del proyecto como a través de subvenciones, con miras a futuros esfuerzos de financiación en articulación con los actores identificados.
- Acciones para el diseño e implementación del plan de fortalecimiento de capacidades y los Colaboratorios orientados a la transformación positiva de conflictos socioambientales. En el Complejo de Páramo de Pisba, las comunidades campesinas priorizaron el conflicto relacionado con el deterioro y uso de zonas de importancia hídrica.
- Realización de dos talleres teórico-prácticos de monitoreo en el municipio de Tasco que han involucrado activamente a la comunidad, en especial a los miembros de la asociación Asopropáramos.
- Avances en el diagnóstico agropecuario y productivo, a través de consultorías en planificación predial, reconversión productiva y negocios verdes en las ventanas de Socha y Tasco. Además de dos negocios en Socha y Tasco, se han identificado 246,8 hectáreas con potencial de reconversión y 48 predios interesados en huertas caseras, producción de abonos orgánicos, cercas vivas y barreras rompevientos, así como en emprendimientos y negocios verdes.
- Realización de dos encuentros regionales en Boyacá, donde participaron las comunidades de la ventana de intervención de los municipios de Tasco, Gámeza y Socha y se aplicó la metodología de Mesas de Diálogo Multisectorial para la formulación y validación de estrategias de reconversión productiva.
- Entrega de 9 kits de huertas caseras y 9 de mejoramiento de praderas en las ventanas de Tasco, Gámeza y Socha, con el objetivo de fortalecer las

actividades socioproductivas de las familias habitantes del páramo mediante prácticas amigables y sostenibles con el medio ambiente, mejorando así las condiciones de vida.

- Realización del Taller Nacional de Comunicación Comunitaria en el municipio de Gámeza, con la participación de 16 colectivos de comunicación de las seis regiones donde el proyecto tiene influencia. En el evento se fortalecieron capacidades en temas de gestión integral de páramos, enfoque de género y étnico, fotografía, escritura creativa, periodismo ambiental de soluciones y comunicación comunitaria. Adicionalmente, las comunidades participaron en la conceptualización de la Red de Intercambio de Información.
- Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales (EIAS), que busca identificar – desde la perspectiva de las comunidades– los principales impactos que podrían llegar a generar las acciones del proyecto en las personas y sus territorios y generar medidas o recomendaciones a los diferentes componentes para evitar que estos impactos se materialicen durante la implementación del proyecto. Esta evaluación se hace previa a la implementación de acciones, en cumplimiento de los lineamientos de PNUD.
- Organización de talleres para el fortalecimiento de las capacidades de las corporaciones autónomas regionales y las comisiones conjuntas de los complejos de páramo, como insumos para la elaboración de los planes de manejo.
- Articulación con Corpoboyacá y Minambiente para la definición de estrategias y acciones de restauración de los Páramos de la PRN La Cortadera, así como para promover la articulación con la Unidad Administrativa de Gestión del Riesgo y las brigadas contra incendios.
- Fortalecimiento a las emisoras La voz de mi pueblo (Gámeza) y Serranía Estéreo (Cocuy) en el Taller Nacional y demás espacios del programa de Comunicación Comunitaria.
- Generación de productos editoriales y de comunicación sobre gestión integral de páramos con la guía etnobotánica “Dulces Añoranzas”.
- Participación de mujeres de la región en el marco de los Encuentros de Mujeres Cuidadoras de los Páramos, iniciativa a nivel nacional, virtual y presencial.
- Ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social de Boyacá, a partir de la consultoría de evaluación de impactos (EIAS).
- Implementación del enfoque de género para trabajo con mujeres, específicamente en negocios verdes, reconversión y áreas protegidas y conservadas.

- **Páramo Almorzadero:** Se avanzó con la articulación de la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas del Cerrito Asomuarce, para la definición de la ruta que permita potenciar las alternativas productivas sostenibles de las mujeres del páramo y la construcción de la Estrategia de Participación con enfoque de género.

Además de las acciones ya descritas, el equipo del Páramo Almorzadero ha avanzado en la gestión institucional con varias entidades locales, incluyendo Agrosavia, SENA, la Personería, y la CAS, logrando los siguientes resultados:

- Agrosavia: Se acordó continuar colaborando en la coordinación de iniciativas relacionadas con la reconversión productiva en terrenos de páramo. Se espera formalizar un acuerdo de entendimiento entre las partes.

- SENA: Esta entidad propuso revisar las estrategias del Ministerio de Ambiente en relación con los emprendimientos en páramos e integrarlas en iniciativas de negocios verdes para fortalecer actividades de bajo impacto en el ecosistema. Además, sugirió la creación de un fondo especial para apoyar estos proyectos, para revertir la tendencia de degradación.
- CAS: Se informó a la CAS sobre los acuerdos voluntarios y su papel en ellos. Se discutieron los acuerdos ya establecidos por la CAS y su relevancia para consolidar el plan de manejo del páramo tras la delimitación del ecosistema. La CAS también compartió su estrategia para la delimitación y aislamiento de fuentes de agua en los municipios de su jurisdicción.
- Personería del municipio de Cerrito: La Personera fue informada sobre los Acuerdos de Conservación, con el objetivo de asesorar sobre posibles veedurías ciudadanas para supervisar este proceso.

En el marco de los procesos de gestión integral de páramos, en octubre de 2024, el Instituto Humboldt acompañó a una delegación del Ministerio de Educación al "Encuentro Páramo del Almorzadero", con el objetivo de generar puntos de encuentro entre la Política Nacional de Educación Ambiental y los procesos comunitarios de la región de García-Rovira. Como resultado, se generó un marco de coordinación entre Mineducación, Gobernación de Santander, alcaldías de la región y organizaciones de base comunitaria.

Adicionalmente, se han vinculado cuatro docentes del municipio del Cerrito (Santander) al proceso de construcción de herramientas pedagógicas para vincular niños, niñas y adolescentes a las acciones de gestión integral de páramos. El ejercicio incluye también a maestros de Gualmatán (Nariño), Vetas (Santander) y Rioblanco (Tolima) y operará a través de encuentros virtuales y presenciales a realizar durante el año 2025. Se espera generar un producto editorial que sirva como base metodológica para que docentes de instituciones educativas ubicadas en los páramos del país, fortalezcan capacidades de participación e investigación entre sus estudiantes.

- **Páramo Cruz Verde – Sumapaz:** Se destaca el más reciente encuentro realizado el 24 de mayo del 2024 en el que participaron más de cien (100) delegados municipales y locales del páramo, alcaldías municipales y locales, autoridades regionales y entidades de orden nacional, representantes del Ministerio Público y la ministra de ambiente. En este encuentro se escucharon las problemáticas de las comunidades de páramo y se articularon acciones con otras dependencias estatales para avanzar en su solución en el marco de la gestión integral y el ordenamiento alrededor del agua.

Así mismo, en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad se aprobó el programa de Páramos y el proyecto "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque" que aborda acciones directas de restauración, recuperación ecológica y conservación en 4 complejos de páramos que aportan el agua de áreas urbanas y rurales de Bogotá D.C., Cundinamarca y Piedemonte de Meta.

Se firmó el Acuerdo "Diálogo social e intersectorial con las comunidades del páramo Cruz Verde – Sumapaz" RUMBO A LA COP ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO CRUZ VERDE – SUMAPAZ EN CLAVE DE ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CAMPESINOS, en el mes de octubre de 2024.

Dentro de las acciones realizadas en el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, el Instituto Humboldt realizó acciones encaminadas a la articulación con actores institucionales como las secretarías distritales de Ambiente y de Desarrollo Económico de Bogotá y adelantó acercamientos con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Por otra parte, se adelantaron actividades con las Juntas de Acción Comunal de las Veredas San José y Nueva Granada de la Localidad 20 de Bogotá, con las que realizaron acciones enfocadas a la importancia del recurso del suelo mediante talleres teórico - prácticos e identificación de necesidades en torno al fortalecimiento de capacidades para la gestión integral del páramo.

A pesar de que el complejo de páramo Cruz Verde - Sumapaz no se encuentra entre los seis priorizados para el apoyo a la formulación de los planes de manejo de páramo por el proyecto GEF Páramos para la vida, de manera indirecta, a través de los complejos de páramos en los que tiene intervención el proyecto, se apoyó a las autoridades ambientales que tienen jurisdicción en el complejo, resaltando que este hace parte de la comisión conjunta conocida como Ceerco.

El Instituto Humboldt participó también como apoyo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el diálogo social e intersectorial con las comunidades, el cual fue un espacio asambleario con más de 1.000 representantes campesinos liderado por la ministra de Ambiente y la ministra de Agricultura, Martha Carvajalino, en el municipio de Pasca, Cundinamarca.

Teniendo en cuenta que en el complejo de Páramo Cruz Verde - Sumapaz existe un nivel organizativo alto, representado en un sustancial número de organizaciones de base debidamente legalizadas y formalizadas, se realizó la convocatoria abierta a la Subvención de Bajo Valor como modalidad de acuerdo manejado por el implementador del proyecto. Como respuesta a esta convocatoria, se presentaron formulaciones de proyecto por parte de dos organizaciones del complejo que a la fecha están en evaluación técnica del Instituto Humboldt y evaluación financiera por parte de PNUD.

- **Macizo Colombiano y Valle de Atriz:** se consolidó la información básica de tipo geográfico, social y ambiental, principales problemáticas, actores institucionales y sociales que convergen en el territorio, instrumentos de ordenamiento ambiental y territorial y su estado de desarrollo, experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, identificación o propuesta de macroproyectos ambientales.

En relación con las experiencias relevantes de gobernanza en ordenamiento ambiental y territorial alrededor del agua, se destaca el trabajo adelantado en la Plataforma colaborativa para la recuperación de la cuenca alta del río Cauca, iniciativa incentivada y acompañada desde el Minambiente en la cual confluyen 28 organizaciones del sector productivo, la comunidad, las entidades territoriales, autoridades ambientales, las empresas de servicios públicos y la academia, que se constituye en referente para orientar la planeación estratégica hacia el futuro. En esta plataforma se identifica el espacio para la articulación de la iniciativa de ordenamiento territorial alrededor del agua en el Macizo Colombiano y Valle de Atriz, igualmente para hacer parte del proceso de formación de formadores en el marco de la Iniciativa para Valorar el Agua (VWI por las siglas en inglés) liderada por los Países Bajos.

- **Complejo de páramos Guanacas-Puracé-Coconucos y Complejo de páramos de Sotará (Cauca):** En el marco del proyecto GEF "Páramos para la Vida", ejecutado por el Instituto Humboldt, entre junio y agosto se firmaron tres subvenciones con los resguardos indígenas Kokonuko, Paletará y Puracé, destinando 1.800 hectáreas para proyectos de restauración pasiva y activa en los

ecosistemas de alta montaña, así como 450 hectáreas para procesos de reconversión productiva. Estas iniciativas se complementan con un programa de fortalecimiento a través de capacitaciones en manejo de viveros para restauración ecológica, agricultura ecológica, elaboración de bioabonos y establecimiento de sistemas silvopastoriles, brindando formación certificada y apoyo especializado, en colaboración con el SENA. Además, se está proporcionando apoyo técnico para la formulación del componente ambiental de los planes de vida de estos resguardos. Para ello, se ha establecido una metodología de trabajo conjunta, respetuosa de la Ley de Origen y los saberes y costumbres de las comunidades del pueblo Kokonuko.

En paralelo, se está trabajando con los tres resguardos en los emprendimientos verdes, priorizados por las autoridades indígenas. Estos proyectos, enfocados en la conservación ambiental y la creación de oportunidades económicas sostenibles han sido seleccionados por su viabilidad y capacidad para generar un impacto positivo tanto local como ambiental. Las acciones desarrolladas buscan fortalecer la economía local a la vez que promueven prácticas productivas que protegen el entorno natural, creando un modelo de desarrollo económico y ecológicamente viable a largo plazo.

Por otro lado, el Instituto Humboldt avanza en la conformación de brigadas y grupos de vigías comunitarios para la prevención de incendios en las coberturas vegetales. Estas brigadas, compuestas por hasta catorce personas, se organizan de manera autónoma en cada comunidad, con un enfoque centrado en la prevención, el monitoreo y la generación de alertas tempranas sobre incendios forestales en los páramos. Para fortalecer sus capacidades, se entregaron elementos de protección personal, herramientas forestales y elementos de primeros auxilios. Además, se están realizando capacitaciones en temas como prevención, monitoreo de áreas quemadas, identificación de amenazas y riesgos, y atención de emergencias. Se proyecta también involucrar a actores del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en cada municipio. Desde mediados de marzo de 2024, el Instituto Humboldt ha impulsado esta iniciativa en los complejos de páramos de Guanacas, Puracé, Coconuco y Sotará, trabajando con los Resguardos Indígenas de Kokonuko, Puracé y Paletará del Pueblo Kokonuko. Con las tres brigadas formadas, se realizaron talleres teórico-prácticos, algunos de ellos con la participación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante emergencias en estos ecosistemas.

- **Complejo de páramos La Cocha-Patascoy:** En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, durante los meses de septiembre y octubre del 2024 se inició la estrategia de plan de fortalecimiento de capacidades para la gobernanza ambiental y el desarrollo de la primera mesa local de transformación de conflictos socioambientales con las organizaciones campesinas lideradas en su mayoría por mujeres del corregimiento de Gualmatán, municipio de Pasto (Nariño).

Respecto al monitoreo participativo, el equipo técnico continuó brindando acompañamiento a los grupos comunitarios alrededor del agua en puntos estratégicos de recarga hídrica del corregimiento. Así mismo, se fortalecieron capacidades en plantas, aves y mamíferos, reconociendo las especies endémicas propias y su importancia para la gestión integral del páramo. Paralelamente, se presentaron las bases para que las organizaciones comunitarias puedan postularse a subvenciones de bajo valor, dirigidas a promover estrategias de conservación y producción sostenible. Esto permitirá implementar soluciones locales a través de la gestión integral de los páramos. Durante abril de 2025, se logró la concertación de un objetivo de alcance comunitario para avanzar en la formulación de una propuesta con la Asociación Minga Gualmatán, buscando “promover la conservación y gestión sostenible del ecosistema de páramo, así como el fortalecimiento de procesos organizativos en el corregimiento de Gualmatán del municipio de Pasto, a través de acciones de monitoreo de la biodiversidad y la producción sostenible”.

En línea con la educación ambiental, se lanzó la iniciativa 'Escuelas y Páramos' para involucrar a docentes de la Institución Educativa Municipal Gualmatán en procesos pedagógicos relacionados y crear herramientas educativas que conecten a las escuelas con estos ecosistemas. Durante 2024 se realizó el diagnóstico de intereses y necesidades pedagógicas de los maestros vinculadas y se generó una hoja de ruta para co-construir una publicación con herramientas pedagógicas que sirva a comunidades educativas ubicadas en páramos para fortalecer dos capacidades clave: investigación-acción participativa sobre elementos culturales y biofísicos del páramo, y la incidencia de niños, niñas y adolescentes en los procesos participativos de manejo del territorio. Se espera que los contenidos de esta publicación se construyan a partir de cuatro espacios de trabajo a realizar entre junio y diciembre de 2025.

En cuanto a acciones de seguimiento y evaluación, la comunidad participó activamente en el comité local en el mes de octubre en el municipio de Túquerres (Nariño). En la sesión se hizo un reconocimiento de las acciones realizadas, además de diversos aportes en temas de mejoramiento.

Con relación al avance en el corregimiento del Encano (Pasto - Nariño), durante el año 2024 se han adelantado reuniones de trabajo con las autoridades indígenas del Resguardo Quillasinga Refugio del Sol, donde se confirmó que el resguardo se sumará al proyecto. En estos espacios se resaltó el trabajo colaborativo de diversas comunidades y equipos en los territorios indígenas donde se desarrolla el proyecto, reconociendo la importancia del apoyo territorial y la coordinación liderada por el Instituto Humboldt, el resguardo manifestó su compromiso con el proyecto y realizó observaciones clave, destacando la necesidad de fortalecer el ordenamiento étnico, la gobernanza, y los procesos relacionados con la declaratoria de la Laguna de La Cocha como sujeto de derecho. Además, se han avanzado en identificar acciones a realizar con relación a la restauración ecológica, monitoreo de especies indicadoras, y el uso de la metodología TICCA para intercambios de experiencia con otros pueblos indígenas. A la fecha se avanzó en la ejecución de la consultoría sobre Plan de Pueblos Indígenas (capítulo Refugio del Sol) y el consentimiento libre, previo e informado. Esta consultoría se trabajó de manera coordinada entre el resguardo y el Instituto Humboldt para definir las actividades que serán desarrolladas en el marco de las subvenciones de bajo valor y fortalecer los ejercicios de gobierno propio con las actividades de turismo sostenible en las áreas objeto de ampliación del resguardo indígena, esto según el auto No. 202475000094469 del 19 de septiembre de 2024, que constituye nuevas áreas donde se implementarán las subvenciones de bajo valor.

El Resguardo Refugio del Sol fue sede de la sexta sesión del Comité Indígena del proyecto GEF Páramos para la Vida, llevada a cabo el 1 de abril de 2025, en la que se hizo un balance del avance del proyecto en territorio con base en las concertaciones entre las comunidades y el Instituto Humboldt para el debido cumplimiento de acuerdos. Entre otros temas de relevancia, surgen los vacíos pedagógicos y de apropiación frente a la interpretación del Decreto 1275 de 2024 y el reto sobre la coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas.

En cuanto a las metas del proyecto, el resguardo señaló desafíos como la reconversión productiva y la implementación de un turismo sostenible en las nuevas áreas incorporadas (18.000 hectáreas). También se resaltó la importancia de estrategias comunicativas y actividades conjuntas con procesos territoriales, como el plan de fortalecimiento y el diseño de un Plan Unificado de Pueblos Indígenas. Entre otros avances para el cierre del año en el Resguardo de Refugio del sol está el proceso de alistamiento para iniciar la consultoría sobre Plan de Pueblos Indígenas (capítulo Refugio del Sol), se ha trabajado de manera coordinada entre el resguardo y el instituto Humboldt para definir las actividades que serán desarrolladas en el marco de las subvenciones de bajo valor y fortalecer los

ejercicios de gobierno propio con las actividades de turismo sostenible en las áreas objeto de ampliación del resguardo indígena, esto según el auto No. 202475000094469 del 19 de septiembre de 2024, que constituye nuevas áreas donde se implementara las subvenciones de bajo valor.

En este orden de ideas, el Resguardo Refugio del Sol, hizo parte del comité indígena del proyecto en su quinta sesión que se llevó a cabo en el Resguardo de Túquerres, y quien será el anfitrión de la sexta sesión en el territorio Quillasinga (Casa del Cabildo).

Amazonía: La Amazonía colombiana ha sido objeto de especial atención por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades del SINA durante el periodo 2024-2025, periodo en el cual se ha dado continuidad a la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración. Este esfuerzo coordinado ha dado resultados históricos, logrando la cifra más baja de deforestación en los últimos 23 años, con una reducción del 36% a nivel nacional, pasando de 123,517 hectáreas deforestadas en 2022 a 79,256 hectáreas en 2023. Específicamente en la Amazonía, la disminución fue del 38%, equivalente a 26,911 hectáreas menos, consolidando una reducción acumulada del 61% entre 2021 y 2023. Los resultados por departamentos fueron igualmente significativos: Meta redujo un 57%, Putumayo un 52%, Caquetá un 34% y Guaviare un 27%.

Los logros mencionados se fundamentan en tres metas principales:

- Se implementó el **Plan Integral de Contención de la Deforestación** en junio de 2024, lo que permitió avanzar significativamente en la reducción de la pérdida de bosques y acercarse a las metas de conservación del PND 2022-2026.
- En junio de 2024 se alcanzó la **cifra más baja de deforestación en 23 años** (79.253 ha deforestadas entre 2022 y 2023), consolidando un hito histórico para la protección de la Amazonía.
- Se fortalecieron los modelos de manejo sostenible con el **intercambio internacional sobre Concesiones Forestales Campesinas** realizado en Guatemala durante julio de 2024, promoviendo aprendizajes clave para la región. Líderesas y líderes de 17 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía más una estrategia de forestería comunitaria participaron en Guatemala en un proceso de fortalecimiento de conocimiento sobre Concesiones Forestales Comunitarias y aprendizaje conjunto, a través del intercambio de experiencias de buenas prácticas en modelos de gestión y gobernanza del territorio entre los dos países. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lideró esta apuesta a través de Corazón de la Amazonía junto con los institutos Humboldt y SINCHI, las corporaciones CDA y Corpoamazonia y Visión Amazonía.
- A través de la **gira presidencial y la campaña "Salvemos la Selva"** en septiembre de 2024, se aumentó el compromiso político y la visibilidad de la Amazonía en la agenda nacional.
- En diciembre de 2024 se logró la **aprobación de proyectos estratégicos para la Amazonía** mediante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVyB), con una inversión de 500 mil millones de pesos, impulsando la restauración y el desarrollo sostenible.
- El marco normativo se fortaleció con la **expedición de la Resolución 057 de 2025 sobre Concesiones Forestales Campesinas** en enero de 2025, facilitando la gestión comunitaria de los bosques.
- Se garantizó la transparencia y el seguimiento de la gestión ambiental con la **rendición de cuentas de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB)** en febrero de 2025.

- La **reglamentación del PFNM (690/21)**, expedida en marzo de 2025, consolidó instrumentos legales clave para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
- En diciembre de 2025 se reforzó la inversión en la región con la **aprobación de nuevos proyectos en la Amazonía** por 400 mil millones de pesos a través del FVyB, profundizando las acciones de restauración y sostenibilidad.

Catatumbo: En la ecorregión Catatumbo se ha avanzado en los procesos de concertación interinstitucional para el programa y para los ejes 1 y 4 del pacto Catatumbo, en ambos casos ya se encuentran las temáticas de los seis procesos y el programa, por solicitud de la comunidad llevará las palabras participativo y popular, y, unido al ordenamiento alrededor del agua, que ha sido la necesidad identificada por los actores, el programa se contempla como el ordenamiento del territorio con participación.

En el marco de estos procesos de concertación, en el mes de julio en línea con el proceso de gobernanza se concertó un acuerdo con las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones sociales y Población étnica, para que participen en el proceso de construcción del Pacto por el Catatumbo en el eje de ordenamiento alrededor del agua.

Durante el mes de agosto se realizaron dos (2) encuentros con las gobernaciones, alcaldías, fundaciones, asociaciones y la oficina del alto comisionado para la paz, cuyo objetivo es liderar el proceso de la firma del acuerdo de ordenamiento alrededor del agua, el cual se encuentra inmerso en el pacto por el Catatumbo.

Durante el mes de septiembre se realizaron (3) tres reuniones con las Corporaciones, Alcaldías, comunidades del territorio, Parques Nacionales Naturales y Ministerios, para la revisión del eje estratégico de ordenamiento alrededor del agua, el cual está inmerso en el pacto por el Catatumbo.

En el mes de noviembre se realizaron tres (3) espacios de participación en compañía de Parques Nacionales Naturales - PNN, comunidades, grupos étnicos y asociaciones, en estos espacios se revisaron los temas relacionados con el uso y ordenamiento de la tierra, información que será agregada en el pacto por el Catatumbo; es de resaltar que este pacto está a la espera de ser firmado dado que se está preparando una gran asamblea con los actores involucrados y el presidente de la república.

Durante el segundo semestre de 2024, los ministerios de Ambiente, Agricultura y la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI lideraron mesas de trabajo para articular acciones en el territorio en el marco de proyecto Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en los Municipios de Convención, el Tarra, Tibú y Sardinata, en Norte de Santander.

El proyecto Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito es de un valor total de: \$ 25.665 millones de pesos - aproximadamente 6 millones de dólares, el cual inicialmente se buscó financiar con recursos de gobierno en el marco del decreto de comoción interior. Recursos que no pudieron ser aprobados.

El 8 de abril 2025; en reunión con el Fondo Multidonante convocada en presidencia por el Ministro de Interior Armando Benedetti, la Ministra Lena presentó ante diferentes embajadas la necesidad de cooperación para avanzar con la agenda ambiental en el Catatumbo.

Con el objetivo de financiar la iniciativa de transformación ecológica y productiva, Ambiente presentó tres (3) proyectos para financiación con recursos del Fondo Colombia Sostenible, que cuenta con aportes de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza.

El 07 de mayo se llevó a cabo la Tercera Mesa Intersectorial del Catatumbo en la cual participó por delegación de la Ministra, la Oficina de Planeación con insumos del Viceministerio de Política.

El 13 de mayo el Comité Directivo del el Fondo Colombia Sostenible aprobó US\$15 millones de dólares para proyectos del sector, que incluyeron los proyectos i) Restauración ecológica y productiva Catatumbo, ii) Transformación productiva y desarrollo de cadenas de valor sostenible y iii) Derechos territoriales y zonificación ambiental productiva, que suman un valor aproximado de \$29.000 millones de pesos - US\$7.000.000 y se ejecutaran en el territorio del Catatumbo.

Adicionalmente desde el Viceministerio de Políticas se ha dialogado con la DSCI para posible gestión de los recursos, para el desarrollo de Pagos por Servicios Ambientales. En la última reunión (25 de abril) entre la directora Gloria Miranda del DSCI y el viceministro Cabrera se exploró la posibilidad que con recursos de la DSCI se financien Pagos por Servicios Ambientales en la región. Se espera avanzar en la evaluación de viabilidad administrativa de ejecución de estos recursos.

Orinoquía. Este programa busca fortalecer la gestión del territorio y los recursos hídricos en una zona de gran importancia ambiental y socioeconómica, conocida por sus sabanas y altillanuras. Por diversas razones, a diferencia de otros territorios priorizados por el Gobierno Nacional para los Programas de Ordenamiento Territorial y gobernanza alrededor del agua, responsabilidad del Minambiente y en particular del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el Programa de Ordenamiento Territorial del territorio Orinoquia: Sabanas y Altillanura (conforme a la denominación dada en el PND 2023-2026), bajo el liderazgo institucional y desarrollo de su coordinación por parte de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), y con el aporte experto de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial (DOAT) y las demás direcciones sectoriales del Minambiente claves en el proceso de construcción del Programa, prevé intensificar y equilibrar el trabajo técnico e institucional para compensar los retrasos y cumplir con los objetivos y resultados esperados para el POTGAA ORINOQUIA. Para la construcción e implementación del Programa Orinoquia en términos conceptuales, metodológicos y técnicos), se ha avanzado en la ruta de concreción de la política ambiental de ordenamiento alrededor del agua en la Orinoquia, el fortalecimiento de la coordinación intra e interinstitucional del Programa,

En el marco de este proyecto se requiere avanzar en: a) Continuar la construcción de insumos técnicos (documentos y cartografía del Programa); b) Definir temáticamente (por dependencias del Minambiente) alcances de las líneas estratégicas de inversión (Componentes, subcomponentes, y proyectos); c) Presentar al Comité Técnico del Fondo para aprobación del Documento de Bases del Programa y Líneas Estratégicas de Inversión y proyecto de Aprestamiento (proceso participativo territorial); d) Gestionar y depurar bases de datos y el mapeo de actores estratégicos diferenciales (institucionales y con competencias para directrices de OTGAA; sociales – vulnerables en el marco de conflictos socioambientales; sectoriales); e) Definir hoja de ruta, cronogramas y responsables para el proceso participativo en la Orinoquia; f) Subregionalización de los ámbitos de intervención territorial (franjas y corredores objeto necesario de transformaciones de OGAA) para adelantar diálogos territoriales del ordenamiento alrededor del agua; g) Tipificar, priorizar y conflictos socioambientales prioritarios del POTGAA Orinoquia para definir acuerdos territoriales de ordenamiento y justicia ambiental; h) delantar espacios de trabajo interinstitucional y con otros actores del nivel nacional y regional sobre las prioridades de la Conservación, Restauración y Otros usos que permitan avanzar en la construcción participativa (multiactores y multinivel) del Programa.

Guajira: En el marco de la declaratoria de emergencia social, económica y ecológica del departamento de La Guajira se desarrolla del Análisis Situacional y Evaluación Ambiental Estratégica para la planeación, el

ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad del departamento de La Guajira (Decreto 1085 de 2023): con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Participación en el desarrollo del decreto reglamentario de emergencia. Preparación de soporte técnico justificativo.
- Atención a las preguntas de los usuarios derivadas del proceso de consulta pública y participación del decreto reglamentario.
- Convocatoria y conformación del equipo técnico interinstitucional para el desarrollo del Análisis Situacional, con la participación de IDEAM, PNN, HUMBOLDT, INVEMAR, CORPOGUAJIRA, ANLA, IGAC y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: DOAT, DAMCRA, DCCGR, DGIRH, DAASU, SEP, DBBSE, VOAT.
- Preparación de instrumentos metodológicos y técnicos para el trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Desarrollo de 10 sesiones de trabajo con el equipo técnico interinstitucional de La Guajira desde el 25 de agosto a la fecha.
- Preparación de estudios de mercado y proceso de contratación de un equipo de consultores para apoyar el trabajo de equipo técnico interinstitucional de La Guajira.
- Sesiones de trabajo y coordinación con el equipo de consultores.
- Preparación metodológica del dos talleres con equipo técnico interinstitucional de La Guajira: Modelo de Idoneidad y Plan de trabajo y rutas de trabajo con base en los resultados del Modelo.
- Preparación de la primera versión del documento final del Análisis situacional de La Guajira en el marco de tres escenarios: i) Disponibilidad del recurso hídrico determinantes prevalencia N. 1 (Art.10 Ley 388/97 y Decretos 1085 de 2023 y Art. 2 Decreto 1277 de 2023); ii) Energías no convencionales (Decreto 1085 de 2023). mareomotriz, eólica, solar; iii) Aprovechamiento de servicios socioculturales

En cuanto a los Consejos Territoriales del Agua, el Minambiente desarrolló una propuesta de borrador de decreto para la reglamentación del artículo 34 de la Ley 2294 de 2023, sobre la conformación, funcionamiento y articulación de los Consejos con otros espacios de participación y consulta, a ser implementados en cada una de las ecorregiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”. Su objeto principal es fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.

Ciénaga Grande de Santa Marta: Durante la presente vigencia se formuló el “Programa estratégico líneas de inversión fondo para la vida y la biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta”, el cual fue aprobado por el Fondo para la Vida y Biodiversidad y cuyo objetivo se centra en orientar la inversión pública, privada, de ONG y los recursos de cooperación internacional en la Ecorregión, para generar sinergias que permitan cambios positivos regionales orientados al ordenamiento de este territorio alrededor del agua, mediante acciones de restauración de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo, de manera que la inversión de los diferentes programas y proyectos sea más eficiente y contribuyamos a que las comunidades que habitan este territorio puedan contribuir con la conservación y generar una transformación productiva basada en la biodiversidad.

En este sentido, en el mes de agosto se firma el “Acuerdo territorial de gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua en la cuenca de los ríos Frío y Sevilla” con comunidades campesina, indígenas, negras, corporaciones, gobernaciones y alcaldías de la jurisdicción del río Frío y Sevilla, este acuerdo se centró en cuatro ejes principales: i) generar una gobernanza del agua, ii) proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos para garantizar la vida, iii) reducir la demanda de agua su contaminación a través de una transformación productiva y iv) el acceso y la formalización de la propiedad sobre la tierra.

Pacífico: Para la vigencia 2024, se formula el programa Chocó Biogeográfico que abarca los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, cubriendo un total de 92 municipios, de los cuales el 96% tienen menos de 50,000 habitantes y 29 son municipios PDET. La región cuenta con ecosistemas diversos y estratégicos, como bosques húmedos, manglares y arrecifes coralinos, que juegan un papel clave en la conservación de la biodiversidad. La intervención se organiza en tres subregiones: Pacífico Norte, Pacífico Centro y Pacífico Sur, priorizando proyectos de conservación, restauración ecológica, y desarrollo productivo sostenible que fortalezca la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

La intervención del programa se organiza en siete componentes:

1. conservación, restauración y conectividad biocultural;
2. ordenamiento territorial alrededor del ciclo del agua;
3. transformación productiva en armonía con la naturaleza y acción climática;
4. incentivos a la conservación y restauración;
5. municipios biodiversos y resilientes;
6. gobernanza ambiental participativa; y
7. monitoreo y seguimiento a la efectividad del programa.

Cada uno de estos componentes está diseñado para abordar las necesidades específicas de la región y garantizar que las acciones implementadas contribuyan a la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas y las comunidades locales.

Para el periodo 2024-2026, se han priorizado cinco subprogramas:

1. El primero de ellos es la generación y fortalecimiento de capacidades locales para la gestión territorial sostenible, cuyo objetivo es capacitar a las comunidades locales en la gestión de sus territorios y recursos naturales.
2. El segundo es el subprograma Atrato, territorio de cultura y vida, enfocado en la restauración y conservación del río Atrato, que ha sido declarado sujeto de derechos por la Corte Constitucional de Colombia.
3. El tercer subprograma se centra en la conectividad biocultural para la gobernanza ambiental, asegurando la conectividad de los ecosistemas y promoviendo la participación comunitaria en la gobernanza de los recursos naturales.
4. El cuarto subprograma aborda la conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras.
5. Finalmente, el subprograma de economías lícitas incluyentes tiene como objetivo fomentar el desarrollo de economías legales que reemplacen las economías ilícitas, proporcionando nuevas oportunidades para las comunidades locales.

En relación con el cuarto subprograma conservación integral del sistema socio ecológico de manglar, protegiendo estos ecosistemas críticos para la biodiversidad y los medios de vida de las comunidades costeras se enfatiza en lo siguiente:

El subprograma de conservación integral del sistema socio ecológico de manglar se localiza en el Chocó Biogeográfico en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 16 municipios (Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco,

y Francisco Pizarro en Nariño). Esta localización corresponde al Litoral Pacífico en donde se encuentra el 72,3% de los manglares en Colombia, lo que corresponde a cerca de 200 mil hectáreas según el Invemar.

En dicho territorio se encuentran 60 territorios colectivos de comunidades negras (15 en Chocó, 19 en Valle del Cauca, 9 en Cauca y 18 en Nariño) y 10 resguardos indígenas (4 en Chocó, 2 en Valle del Cauca y 4 en Cauca), además otras comunidades étnicas sin propiedad colectiva que también ejercen sus prácticas productivas y culturales en los manglares del Pacífico colombiano.

Ahora bien, cerca de 32 mil hectáreas de manglar en el Pacífico colombiano se han perdido en los últimos 36 años lo que corresponde al 13,7% de la extensión total registrada en 1984, y a una tasa anual de pérdida de 0,4%, cuantía superior a la tasa promedio de deforestación en Colombia. La pérdida de este ecosistema está relacionada con actividades antrópicas como la construcción de carreteras y puertos, la ampliación de áreas urbanas, industriales y turísticas, y la expansión de la frontera agrícola (licita e ilícita)

A partir de esta necesidad, se estableció el proyecto “Conservación integral del sistema socio ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico Colombiano- Biomanglar” el cual se realizará en cuatro departamentos Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño y 13 municipios (Bajo Baudó, El Litoral del San Juan en Chocó, Buenaventura en Valle del Cauca, López de Micay, Timbiquí y Guapi en Cauca, y Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Tumaco, y Francisco Pizarro en Nariño).

Tabla 47: Proyecto de Conservación Integral y sus metas

Objetivo Específico	Metas	Costos del proyecto (2024-2026)
No1. Incrementar la cobertura de manglar	16.249 hectáreas en proceso de restauración 2.251 familias con incentivos económicos	\$ 98.219.221.782,13
No2. Incrementar las acciones de transformación productiva sostenible en el territorio	12 cadenas valor productivas sostenibles asociadas al manglar (forestal, pesca y turismo) fortalecidas 4 iniciativas de carbono azul con comunidades implementadas	\$ 22.646.013.975,36
No3 . Fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio	4.745 personas involucradas en el monitoreo participativo 1.800 personas capacitadas en gobierno propio 9 acuerdos Gobernanza	\$ 9.295.038.249,08
Costos Indirectos (Administración y Supervisión)		\$ 10.081.397.065,31
Total del Proyecto		\$ 140.241.781,88

Fuente: DAMCRA 2024

Para una primera etapa se determinó la incorporación de recursos o aportes fiduciarios correspondiente al valor de los costos del proyecto formulados para un porcentaje el primer año, de 25 mil millones, los cuales se desarrollarán entre los ejecutores WWF, CEMarin, WCS e INVEMAR durante la vigencia

2025. De forma adicional y con el fin de buscar recursos para su implementación se presentó ante el Green Biodiversity Framework Found -GBFF titulado “Biomanglar: Empowering Collective Territories through Conservation, Sustainable Use, and Restoration Initiatives of Mangroves to Contribute to Colombia’s National Biodiversity Strategy”.

Actualización Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH

Contar desde el 2010 con una política basada en los pilares de la gestión integral del recurso hídrico, ha impuesto grandes retos para lograr no sólo una efectiva apropiación por parte de los actores, sino también que la gestión desde sus competencias funcionales en el territorio sea implementada continuamente. La Política no sólo representa una de las primeras políticas nacionales con enfoque integral, sino también al ser relativamente una “política joven”, su actualización mantendrá los principios de la gestión integral del agua y permitirá la incorporación de los nuevos enfoques que se relacionan con los grandes problemas y necesidades territoriales.

La PNGIRH, cuyo horizonte de planificación fue de 12 años (2010-2022), estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas estratégicas para manejar el recurso hídrico en el país, implementadas mediante el Plan Hídrico Nacional, logrando avanzar en la gestión y uso eficiente del agua, la conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica, la implementación de procesos de participación equitativa, la gestión y aprovechamiento coordinado del recurso hídrico, entre otros. Por lo anterior, la PNGIRH a finales de la vigencia 2022 tuvo un proceso de evaluación liderado por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP con acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde entre otras se destaca la importancia de fortalecer, lo siguiente:

- El conocimiento de la demanda por sectores y escalas regionales, así como de la oferta a escala regional.
- El monitoreo a la evolución de la calidad del agua, que permita planificar adecuadamente el recurso a nivel nacional.
- La consolidación de los sistemas de información (Sistema de Información del Recurso Hídrico, Sistema de Información Ambiental de Colombia) y la integración de las herramientas de manejo información del Sistema Nacional Ambiental-SINA de manera interoperable.
- El diseño de plataformas tecnológicas, que además de recopilar la información, procesen y analicen la información, garantizando un acceso transparente y justo a la información.

A partir de los insumos de la evaluación anteriormente mencionada y del Plan Hídrico Nacional, se avanza desde la vigencia 2023 en la actualización de la PNGIRH, destacando los siguientes avances al cierre de la vigencia 2024 y a junio de 2025:

- Identificación de actores y avance en el diseño de la estrategia de participación.
- Análisis de enfoques de políticas del agua en el mundo y desde conocimientos territoriales.
- Construcción del documento de iniciativa normativa y socialización de la misma con el Viceministro de Política y Normalización Ambiental del Minambiente.
- Construcción del documento de iniciativa normativa y socialización de la misma con el Viceministro de Política y Normalización Ambiental del Minambiente.
- Construcción del documento de diagnóstico estratégico de la Política y elaboración de la primera versión del árbol problema y el análisis causal.
- Se llevaron a cabo los siguientes espacios de participación que tuvieron como propósito la construcción participativa del diagnóstico estratégico de la política: (i) diagnóstico participativo con actores estratégicos en las cinco macrocuencas, (ii) diagnóstico participativo con actores

estratégicos de la red temática perteneciente al sector académico, (iii) diagnóstico participativo con actores estratégicos de los gremios del sector privado industrial, (iv) socialización del proceso de actualización y preguntas clave para las diferentes direcciones del Ministerio de Ambiente y las Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas. Se contó con una participación aproximada para 500 personas en talleres territoriales.

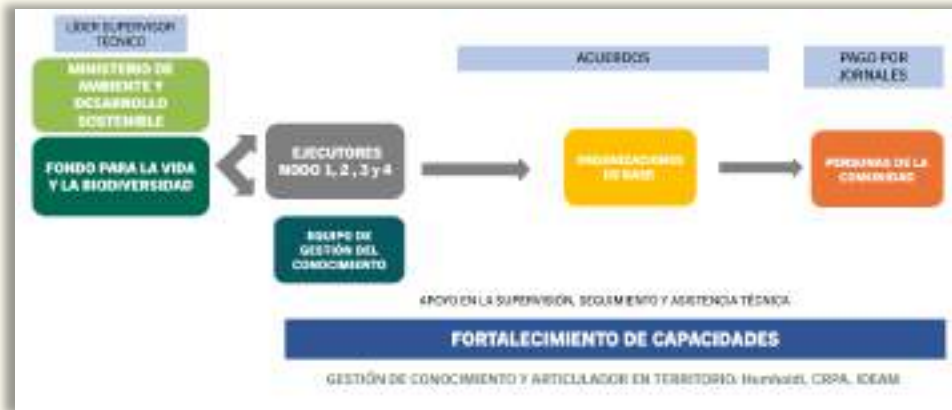
- Mesas técnicas con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI- y The Nature Conservancy-TNC, para el análisis de los enfoques y conceptos clave de la Política.
- Mesas de trabajo con la Subdirección de Educación y Participación de Minambiente para reflexionar sobre la inclusión del enfoque étnico en el proceso de actualización de la Política.
- Mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación y con el Consejo Nacional del Agua
- Participación en dos encuentros regionales de consejeros de cuenca y en la mesa de concertación indígena.
- Participación en la COP 16 y espacio de diálogo en torno a la política, su enfoque y el proceso de actualización
- Se cuenta con memorandos de entendimiento con el Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo (SEI por su sigla en inglés) y con The Nature Conservancy -TNC-, para el proceso de actualización, fortaleciendo los componentes de biodiversidad y servicios ecosistémicos, y de enfoque climático y agua, respectivamente.

De manera particular, bajo esta misma línea de política con el fin de lograr la articulación y armonización de instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental alrededor del ciclo del agua, el Ministerio de Ambiente en el marco de las 13 ecorregiones priorizadas en el PND 2022-2026, y de las líneas de acción estratégica de planificación definidas en la PNGIRH, orientadas a realizar análisis estratégicos de las 5 macrocuencas del país para establecer pautas y directrices para su ordenamiento y manejo sostenible, se han obtenido los siguientes avances a partir de acciones tangibles e integrales por macrocuenca:

Macrocuena Magdalena Cauca

- **Con la ecorregión de la Mojana**, se formula y aprueba en el comité del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Programa Estratégico de Transformación en la Ecorregión de la Mojana, que espera beneficiar a más de 26.000 personas, durante los próximos 8 años por \$1,2 billones, que incluye acciones orientadas a la restauración ecológica, rehabilitación de caños, salud ambiental, ordenamiento productivo, gobernanza ambiental, monitoreo ambiental, monitoreo y seguimiento ambiental. En el marco de este programa se ejecutan diferentes proyectos, bajo seis ejes estratégicos: (i) la restauración ecológica y rehabilitación de caños, (ii) la salud ambiental, (iii) la reconexión del río cauca e infraestructura adaptada al clima, (iv) el ordenamiento productivo alrededor del agua, (v) la gobernanza ambiental participativa y (vi) el monitoreo y seguimiento ambiental.

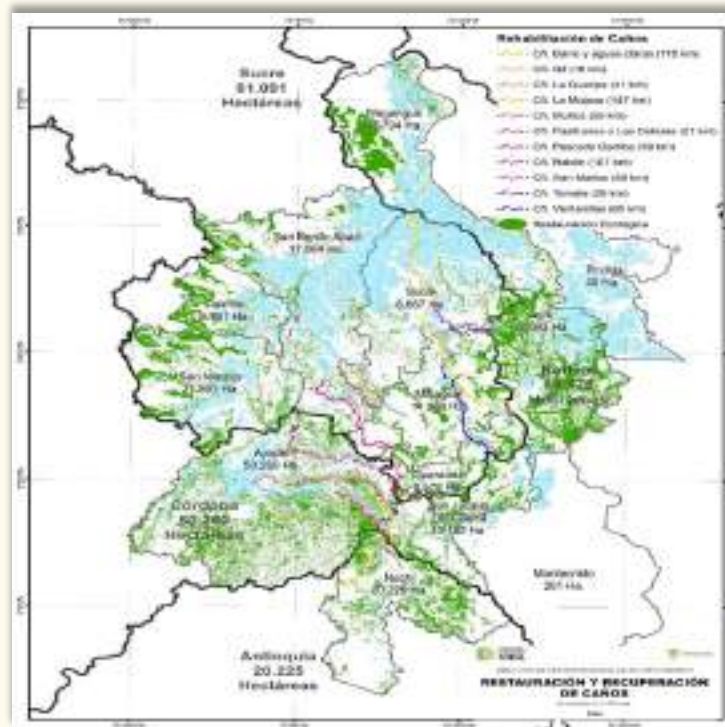
Gráfica 134: Esquema de ejecución programa ecorregión de La Mojana



Fuente: Minambiente, 2025

Adicionalmente se presenta el mapa con las zonas de restauración y los caños a rehabilitar:

Gráfica 135: Zona identificadas para los procesos de restauración y rehabilitación de caños en el Programa Mojana



Fuente: Minambiente, 2025

Con relación a los proyectos, a continuación, son presentados los principales avances:

- Se ejecuta con recursos FONAM por valor de 56.171 millones en la región de la Mojana, a través del proyecto: "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento

territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre“ que tiene como objetivo aumentar acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible y la resiliencia climática, el cual inició su ejecución a través de convenio internacional No. 1018 de 2023 suscrito con PNUD con fecha de finalización en septiembre de 2025, desarrollando los siguientes componentes:

- Restauración de ecosistemas de forma participativa la función de regulación de ecosistemas lenticos o humedales.
- Rehabilitación de caños de forma participativa de la función de conectividad hidrológica y ecológica de los sistemas lóticos o caños.
- Remediación a través de la generación de conocimiento relacionado con la distribución espacial de las concentraciones de metales pesados en La Mojana y adelantar una ruta de trabajo para el desarrollo de acciones de remediación.
- Mejorar la implementación de acciones de gobernanza del agua en La Mojana, la gestión del conocimiento y desarrollar los modelos de negocio de la economía de la biodiversidad.
- Los principales resultados esperados son:
 - **8.140 ha** en proceso de restauración.
 - **60 km** de caño en proceso de rehabilitación.
 - **104.300 jornales** con recursos comprometidos.
 - **870 personas** vinculadas.
 - **250 personas** certificadas con el SENA.
 - **Actualización del diagnóstico** de distribución espacial de concentraciones por metales pesados en La Mojana y una ruta de trabajo para la generación de acciones de remediación
- En el marco de su implementación se avanza en la consolidación de acuerdos comunitarios para la restauración y conservación de ecosistemas liderado por las **22** Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), las que a su vez cuentan con el apoyo de organizaciones especializadas como Asprocig, CIPAV, la Fundación Natura, la ONIC, la Fundación Sahed y la Corporación tiempos de vida. También se trabaja con el Instituto Alexander von Humboldt para el componente de monitoreo y con las Universidades regionales como la Universidad del Norte, de Córdoba y Sucre, para temas estratégicos asociados a contaminación y rehabilitación de caños.

Con relación a los avances, actualmente se cuenta con **8** viveros fortalecidos, **815** ha verificadas para plantación, **7.333** ha pasivas verificadas para firma de acuerdos de restauración, **22** acuerdos comunitarios firmados, **6** acuerdos firmados con organizaciones especializadas en restauración, **23** Subvenciones de Bajo Valor suscritos con organizaciones de base comunitaria para la implementación de la restauración en 13 municipios de La Mojana, **1** acuerdo firmado con el Humboldt para el monitoreo de la restauración, **1** acuerdo firmado con la Organización Nacional Indígena. Línea base del caño Ventanilla, caño la Guaripa y Caño Tomala, **12** talleres de zonificación comunitaria de acciones de rehabilitación, **2** acuerdos firmados con las Universidades del Norte y Sucre, **17** subvenciones de bajo valor firmados para las acciones de rehabilitación, **82** organizaciones de base comunitaria en proceso de fortalecimiento de sus capacidades organizativas, técnicas, administrativas y financieras que hacen parte de la red de restauración de La Mojana, **103** personas certificadas en norma de preparación de sustratos, proceso de fortalecimiento de la red de restauración. Con las acciones de recuperación de los ecosistemas, se contribuye de manera significativa a controlar inundaciones y reducir el impacto de las sequías y vendavales asociados al cambio climático y la variabilidad climática.

- **Se formula y se aprueba por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el proyecto Fase II 2024-2025** para el “*Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana*”, por valor de \$116 mil millones, beneficiando a más de 1.000 personas. En el marco de su implementación, a continuación, son presentados los principales avances:
 - Se están suscribiendo contratos y convenios entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad con organizaciones especializadas para avanzar en el proyecto de restauración ecológica, en el monitoreo a la restauración con el Instituto Humboldt y en el fortalecimiento del Centro Regional de Pronóstico Ambiental con Corpomojana.
- **Para la recuperación del río Cauca**, en el marco de la sentencia ST038, la cual ordena reconocer al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración, así como al Gobierno nacional ejercer la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de la institución que el presidente designe, pudiendo ser el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en conjunto un vocero de la comunidad, Señor Haiber Mejía y un colectivo de Guardianes, se han obtenido los siguientes resultados:
 - Para el segundo semestre de 2024, se realizaron dos (2) sesiones de la Comisión de Guardianes con la totalidad de integrantes, dando cumplimiento a las 4 sesiones de la comisión de guardianes que se deben realizar anualmente.

Tabla 48: Sesiones de Guardianes segundo semestre vigencia 2024

Fecha	Lugar	Tema abordado
Octubre 22 de 2024	Cali	Abordaje de principios de acuerdo de Escazú para protección de líderes ambientales Visibilización del rol de guardián del río cauca en escenarios de la COP 16
Diciembre 4 de 2024	Medellín	Presentación ámbito estratégico de propuesta de plan de acción. Definición de aspectos estratégicos para el plan de trabajo 2025 de la comisión

Fuente: Minambiente, 2025

- Es así como en el marco de la COP 16, el 22 de octubre de 2024 se llevó a cabo la decimotercera sesión de guardianes del río Cauca en la Universidad del Valle, Cali. En esta sesión se discutieron los avances con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) con relación a la ley 2268 de 2022, que busca proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica de los pescadores (personales, comerciales y de subsistencia). Para su implementación, se destacó la necesidad de realizar un censo pesquero, para el cual ya se firmó un convenio con el DANE.
- Posteriormente, el 4 de diciembre de 2024, se realizó la decimocuarta sesión en la Cámara de Comercio de Medellín, donde se expusieron avances sobre el plan de acción. Se presentaron los componentes, enfoques y énfasis territoriales definidos para abarcar todo el ámbito de la sentencia, así como los mecanismos de articulación institucional para la implementación operativa del plan. Durante este primer semestre de 2025, a partir de los acuerdos alcanzados durante la decimocuarta sesión en atención a la propuesta de construir un plan de trabajo para la Comisión, se revisaron y consolidaron diversas iniciativas con el objetivo de establecer una hoja de ruta que permita desarrollar acciones paralelas. Estas acciones buscan atender las problemáticas actuales en la cuenca, al tiempo que se avanza en la formulación del Plan de Acción de la sentencia. Este plan no se limita al componente

ambiental, sino que incorpora también el reconocimiento de los derechos de las comunidades y de las generaciones futuras.

Tabla 49: Plan de trabajo de la comisión de guardianes del río Cauca

Líneas estratégicas	Acciones
Sesiones de comisión	Espacios de concertación virtual de agenda Sesiones de comisión de guardianes Mesa conjunta para la dinamización de acciones y temas
Concertación y validación de la acción de la comisión	Concertación conjunta de metodología de concertación Taller de identificación de oferta por parte de las instituciones que hacen parte del equipo asesor de la comisión Validación oferta institucional de orden nacional Mesas de trabajo institucionales virtuales Taller de concertación Convalidación de la información Desarrollo escenarios de validación
Fortalecimiento del cuerpo colegiado de guardianes	Documentos y herramientas de apropiación territorial de la comisión Desarrollo de estrategias para el reconocimiento del rol de guardianes en la comunidad Proceso de Fomento de líderes. Formular y gestión de proyectos Acompañamiento y participación en espacios nacionales territoriales de plan de acción Fortalecimiento en temas Monitoreo y Justicia (Intercambio de experiencias guardianes río Atrato) Proceso de garantías de seguridad para el desarrollo de la comisión
Acompañamiento equipo asesor	Apoyar en la definición de ofertas de espacios de trabajo de carácter técnico, político, deliberativo para orientar la gestión de la comisión Apoyar la gestión comunitaria de los guardianes, mediante instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el plan de acción 2020-2027 (pedagogía frente al nacional de los instrumentos) Fortalecimiento al COGRC en temas Monitoreo ambiental, justicia, de género, derechos humanos, con el fin de tener mayor capacidad de interpretación de la información que las entidades brindan a la comisión Apoyar las estrategias de concertación, interpretación y análisis de viabilidad del COGRC, en la medida de las competencias de las instituciones que hacen parte del equipo asesor Realizar reuniones periódicas internas del equipo asesor, que permitan alinear las acciones futuras y hacer seguimiento de las acciones en curso o que ya se realizaron. Apoyar la construcción metodológica de los espacios de concertación de validación del PA y de las acciones de la CGRC.

Fuente: Minambiente, 2025

- Durante el segundo semestre del 2024 y atendiendo a la metodología definida donde se encuentran las etapas de formulación del plan de acción, se inicia con la etapa 2 que corresponde a la concertación, donde se proyectó realizar acciones con los actores de orden nacional, regional y municipal. Con el planteamiento estructural del plan de acción por componentes, se convocó inicialmente a entidades nacionales con el objetivo de actualizar la oferta institucional construida en el año 2022.

Gráfica 136: Componente para el Desarrollo del Plan de Acción de la Sentencia



Fuente: Minambiente, 2025

- Para ello se desarrollaron en el segundo semestre de 2024 cinco (5) mesas de trabajo adicionales, como se relacionan a continuación:

Tabla 50: Mesas de trabajo orden nacional. Segundo Semestre 2024

MESA	COMPONENTE	ENTIDAD PARTICIPANTE	FECHA
1	Salud ambiental y resiliencia	Instituto de Hidrología y Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Nacional de Hidrocarburos.	2 de julio
2	Cambio climático y gestión del riesgo	UNGRD, Minambiente – Cambio Climático, Minvivienda, Anla, Instituto Nacional de Hidrocarburos, Agrosavia	4 de julio
3	Todos	Mintransporte, Sena regional Cauca	8 de julio
4	Pesca	Aunap	17 de septiembre
5	Cultura e identidad socioambiental / Salud Ambiental y Resiliencia	Ministerio de Igualdad	5 de noviembre

Fuente: Minambiente, 2024.

- El 29 de abril de 2025 se llevó a cabo la decimoquinta sesión de guardianes del río Cauca en la ciudad de Medellín. El encuentro contó con la participación presencial de doce de los trece guardianes comunitarios, el guardián representante del Gobierno Nacional, el comité de seguimiento, el equipo asesor y representantes directivos tanto de Empresas Públicas de Medellín -EPM, como de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP. La participación principalmente presencial de los actores permitió una dinámica propositiva en la sesión, favoreciendo el diálogo constructivo.
- A partir de la decimoquinta sesión, anteriormente mencionada, se reiteran continuar con la metodología para abordar la etapa de concertación del Plan de Acción de la sentencia. Esta metodología contempla el desarrollo de mesas de trabajo con entidades del orden regional y local, incluyendo autoridades ambientales, gobernaciones, alcaldías y gremios, en cada uno de los énfasis territoriales definidos: cuenca alta, cuenca media, cañón del Cauca, bajo Cauca y Mojana. Se acordó que delegados de los Guardianes acompañen estas mesas como garantes de la información recolectada y analizada durante los diálogos territoriales. Esta participación no solo busca asegurar la transparencia del proceso, sino también resaltar la importancia del rol que ejercen los Guardianes como actores fundamentales en la implementación y seguimiento de la sentencia.
- Por otro lado, en cumplimiento de los acuerdos establecidos con los guardianes del río Cauca, presentes en el territorio de la Mojana, se planteó fortalecer las organizaciones de base comunitaria de los municipios de Nechí (Antioquía), Montecristo (Bolívar) y Sucre (Sucre). En este sentido, se vienen llevando a cabo jornadas de capacitación, en las cuales se fortalecieron más de 50 organizaciones en temas relacionados con el Índice de Capacidades Organizativas, abarcando áreas como la gestión administrativa, contabilidad, comunicación, equidad de género, entre otros.

Gráfica 137: Participantes del taller de Índice de Capacidades Organizativas en Sucre – Sucre, 16 de diciembre 2024



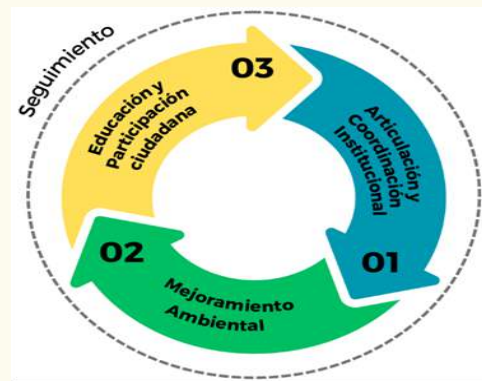
Fuente: Minambiente.2024

- De conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, el Instituto Humboldt integra el equipo asesor de los Guardianes del Río Cauca, junto con la Aunap, Corantioquia, el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), que se vincularon posteriormente. El Instituto brinda apoyo y asesoría técnica mediante el suministro de información existente que permita asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del río. Su participación incluyó las siguientes acciones: 1) asistencia a las sesiones de la Comisión de Guardianes del Río Cauca (de la undécima a la decimocuarta); 2) asistencia a las mesas preparatorias y territoriales con el Cuerpo Colegiado de Guardianes y a las mesas nacionales sobre cambio climático y gestión del riesgo, y sobre alteración de ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica; 3) remisión de comentarios e insumos técnicos para la estructuración del plan de acción; y 4) asistencia a las mesas de trabajo para la construcción del plan de acción. Adicionalmente, se revisó y comentó la matriz contentiva del plan

de trabajo para la Comisión de Guardianes del Río Cauca para el 2025 y se atendió la convocatoria a la decimoquinta sesión de la Comisión de Guardianes del Río Cauca que tuvo lugar el 29 de abril de 2025.

- **En el marco del ordenamiento ambiental de la cuenca del río Bogotá,** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra realizando las gestiones correspondientes al cumplimiento de la Acción Popular con expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, conocida como la sentencia para la descontaminación del Río Bogotá proferida por el Consejo de Estado mediante fallo en segunda instancia, mediante la cual dicho consejo profirió más de 143 órdenes a entidades del sector público (de orden nacional, departamental, regional y municipal) y privado, con el fin de mejorar la calidad del agua del río a través de tres componentes estructurales cada uno con objetivos específicos que se pueden visualizar en la siguiente figura.

Gráfica 138: Componentes Estructurales



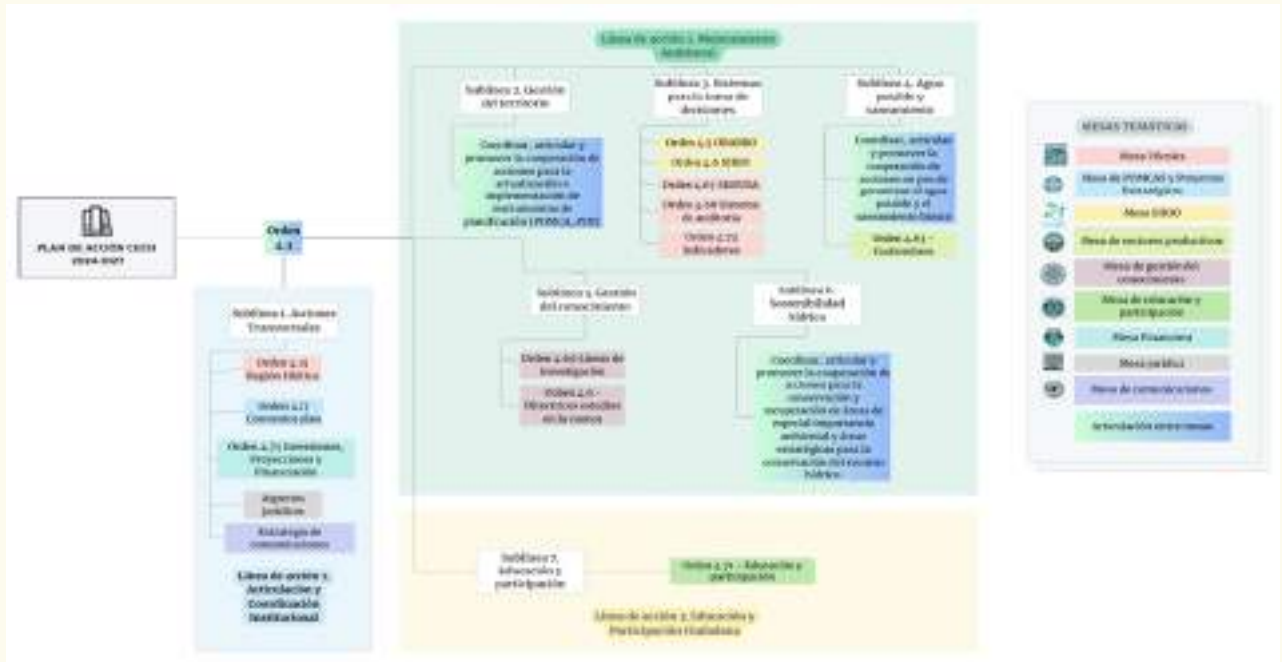
01	<p>I. La implementación de una gerencia de cuenca para la dirección y gestión con enfoque sistémico en la cuenca hidrográfica.</p> <p>II. El establecimiento de un fondo cuenta encargado de recaudar y administrar los recursos que allí se describirá, respetando la autonomía de los entes que integran la gerencia de cuenca.</p> <p>III. La referencia normativa y funcional que identifican la participación de los diferentes actores en la gestión integral.</p> <p>IV. La definición de una estrategia financiera con el objeto de precisar el origen y fuente de los recursos forma y periodicidad del recaudo, responsables, manejo, administración, ejecución y seguimiento;</p>
02	<p>i) proteger procesos hidrológicos, ecosistemas y biodiversidad</p> <p>ii) mejorar la calidad del agua, mitigar y reducir la contaminación</p> <p>iii) implementación y mejora de las condiciones de saneamiento básico</p> <p>iv) implementar y actualizar los instrumentos de planeación y usos del suelo</p> <p>v) fortalecer los instrumentos económicos</p> <p>vi) definir e implementar los instrumentos de valoración del daño ambiental</p> <p>vii) definir e implementar los instrumentos de auditoría ambiental</p> <p>viii) generar conocimiento científico-técnico a través de la investigación</p> <p>ix) implementar el observatorio regional ambiental y de desarrollo sostenible – ORARBO</p> <p>x) implementar el sistema regional de información ambiental para la gestión integral de la cuenca hídrica del río Bogotá – SIGICA Río Bogotá</p>
03	<p>Educación y participación ciudadana cuyo objeto es crear conciencia de la necesidad de proteger el recurso hídrico.</p> <p>En relación con los componentes de educación ambiental y participación ciudadana, la sentencia resalta la importancia de la articulación entre los actores involucrados y el empoderamiento de las comunidades en los procesos de gestión ambiental.</p>

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de cumplir con las órdenes impartidas directamente a su cartera. Además, tiene responsabilidades como miembro y secretario técnico del Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica CECH del río Bogotá y como co-coordinador de la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS). A continuación, se presentan los principales avances de los compromisos a cargo de este Ministerio, con corte a junio de 2025 en consideración a los diferentes roles mencionados.

En cumplimiento de la orden 4.69, que requiere al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) para que prioricen las líneas de investigación para la recuperación de la cuenca del río Bogotá, durante el año 2024, se logró la aprobación conjunta de la propuesta de priorización de líneas de investigación, consolidando 8 programas de investigación, 24 líneas de investigación conformadas y 9 líneas priorizadas, lo que permitirá promover los esfuerzos científicos y técnicos en áreas estratégicas para la recuperación de la cuenca del río Bogotá.

En su rol de secretaría técnica del CECH y en cumplimiento de las órdenes 4.2 y 4.3, este Ministerio lideró la construcción del plan de acción 2024-2027 de este cuerpo colegiado. Dicho plan de acción definió un cambio estratégico en la orientación y dinámica del Consejo, enfocándose no solo en el cumplimiento de las órdenes a su cargo, sino también en el fortalecimiento de sus funciones como coordinador y articulador de temas estratégicos de alto impacto para la recuperación del río Bogotá. Esto se refleja en la consolidación de 3 líneas de acción, 7 sublíneas estratégicas que serán operativizadas a través de 9 mesas temáticas, entre las sublíneas estratégicas definidas por el CECH se destacan la sublínea de gestión del territorio, la sublínea de agua potable y saneamiento, y la sublínea de acción de sostenibilidad hídrica. La construcción del mencionado plan de acción fue un proceso participativo mediante el desarrollo de 33 mesas de trabajo durante el 2024, además de un taller de mesas temáticas, el proceso integró a 126 personas promoviendo una concertación efectiva de las actividades. Durante lo corrido del 2024 se ha trabajado en la implementación del plan de acción, para lo cual se articularon las acciones en el marco de dos procesos y siete subprocesos estratégicos. Con corte a mayo de 2025, el avance general estimado del plan se ubica en aproximadamente un 20%, reflejando un desarrollo inicial en la ejecución de actividades y productos, así como avances parciales frente a las metas definidas. A continuación, se presenta la estructura general del plan de acción CECH 2024-2027.

Gráfica 139: Estructura general plan de acción CECH 2024-2027



Fuente: Minambiente.2024

- En el marco de la orden 4.3 y en consideración a la sublínea de acción de sostenibilidad hídrica del plan de acción del CECH 2024-2027, desde el Minambiente se asumió un rol de articulador para que a través de la mesa técnica del Consejo Estratégico de la Cuenca del río Bogotá (CECH) se realizara el análisis y priorización de acciones frente a la emergencia causada por la variabilidad climática. A través de 10 espacios de articulación, se elaboró una propuesta de plan de acción estructurada en 5 ejes estratégicos, producción y regulación hídrica, abastecimiento, uso del agua, tratamiento y reúso, identificando 35 acciones clave que fortalecen su rol de articulador y orientador estratégico en la toma de decisiones para enfrentar el desabastecimiento hídrico en la cuenca.
- En cumplimiento de la orden 4.67, desde Minambiente se avanzó en la estructuración de la propuesta del Sistema de Evaluación del Riesgo y Valoración del Daño Ambiental (SERVDA) como aporte técnico a los compromisos en responsabilidad del CECH. Este esfuerzo incluyó la definición de 3 componentes clave del sistema (componente de evaluación del riesgo, componente de valoración del daño ambiental y componente de alertas tempranas) y la identificación de 18 bases de datos o fuentes de información relevantes, sentando las bases para una herramienta integral que fortalecerá la gestión ambiental en la cuenca del río Bogotá. Actualmente, se están adelantando mesas de trabajo y espacios de diálogo para discusión de la propuesta.
- En el marco de la orden 4.63, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) realizó un diagnóstico técnico del sector productivo de curtiembres en la cuenca del río Bogotá, como un aporte técnico a la mesa de sectores productivos del CECH. Este análisis identificó 401 empresas del sector, 12 asociaciones vinculadas, 13 con permisos de vertimientos y 255 que realizan tratamiento, proporcionando información clave para fortalecer la gestión ambiental y promover la sostenibilidad en esta actividad productiva.

- En cumplimiento de las órdenes 4.71 y 4.69, se fortalecieron los espacios de participación mediante la apertura de canales de diálogo, difusión y capacitación, dirigidos a consejeros de cuenca y redes de investigación. Esto incluyó la realización de 2 espacios de difusión de líneas de investigación, 1 encuentro de articulación de la sentencia del río Bogotá y 3 espacios de socialización de esta, alcanzando a más de 1.000 personas. Estas acciones promovieron una mayor comprensión e involucramiento de los actores clave en la gestión de la cuenca del río Bogotá.
- Bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) en la mesa de comunicaciones del CECH, se desarrolló una destacada campaña para la difusión de la sentencia del río Bogotá y la conmemoración del Día del Río Bogotá con la "Caravana Tejido de Aguas", utilizando la etiqueta #MiRíoBogotá. Esta iniciativa generó más de 100 publicaciones, alcanzó 517 interacciones y logró 59.915 visualizaciones en las principales plataformas sociales. Asimismo, se crearon más de 25 piezas gráficas relacionadas con las acciones del CECH y Minambiente para la vigencia 2024, fortaleciendo la visibilidad de las acciones y sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión de la cuenca. En el marco de esta actividad, Minambiente recibió reconocimiento por parte de las veedurías ciudadanas del río Bogotá por el compromiso de la entidad con la organización y aportes al desarrollo de la mencionada conmemoración. En el año 2025, el Ministerio participó activamente en la Decimosexta conmemoración del Día del Río Bogotá, evento articulado conjuntamente con actores públicos, sociales y comunitarios, desde el páramo de Guacheneque hasta el río Magdalena. La jornada incluyó actividades simbólicas como carreras atléticas simultáneas en Chocontá, Bogotá y Anapoima, la segunda versión de la Caravana Tejido de Aguas, y un concurso de fotografía. En este marco, también se elaboraron piezas gráficas y contenidos comunicativos que resaltaron el valor ecosistémico y cultural del río, como estrategia para fortalecer la conciencia ciudadana y reafirmar el compromiso institucional por su recuperación.
- En el marco de las órdenes 4.15 y 4.3, como aporte del Minambiente al Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH) del río Bogotá y a la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS), se avanzó significativamente en la gestión, consolidación y análisis de los planes de acción de los municipios de la cuenca del río Bogotá para el cumplimiento de la sentencia. Este proceso incluyó la gestión, consolidación y análisis de 43 planes de acción y la realización de 48 mesas de trabajo, logrando la participación del 93.5% de los municipios de la cuenca, lo que refuerza la coordinación y el compromiso colectivo hacia la recuperación integral del río.
- En el marco de las órdenes 4.15 y 4.75, como aporte del Minambiente al Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica (CECH) del río Bogotá y a la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS), se llevó a cabo la recopilación, análisis y consolidación de datos financieros indicativos relacionados con inversiones y proyecciones de los municipios de la cuenca del río Bogotá para el cumplimiento de la sentencia. Este proceso identificó 1.917 proyectos distribuidos en 23 órdenes, con un valor indicativo total según la perspectiva financiera de los municipios de \$3.1 billones de pesos, de los cuales los entes territoriales pueden aportar el 19%. Además, se estableció que el 35.5% de los proyectos se encuentran en etapa de idea, el 12% en perfil y otro 12% en prefactibilidad, proporcionando un insumo para planificar y priorizar las inversiones necesarias para la recuperación de la cuenca. Resultado de esta gestión, por primera vez se cuenta con un valor indicativo de cuánto dinero se requiere para avanzar en el cumplimiento de la sentencia marcando un segundo hito clave en pro de la recuperación del río Bogotá.
- En el marco de la orden 4.15 y como aporte del Minambiente a la Mesa de Articulación Nacional de la Sentencia (MANS) se elaboró una propuesta estratégica de apoyo y acompañamiento por parte de las entidades de orden nacional (MANS) a los municipios de la cuenca y a las autoridades ambientales,

orientada a fortalecer la articulación institucional y servir como insumo clave para la planificación y ejecución de acciones en el ejercicio 2025. Esta estrategia busca consolidar el trabajo conjunto entre niveles de gobierno para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de recuperación de la cuenca del río Bogotá. Actualmente, la propuesta se encuentra en proceso de socialización y concertación de su versión final con las entidades que conforman la MANS.

- **Para la “definición de parámetros de protección del recurso hídrico” en el marco de las sentencias de los páramos de Santurbán y Sumapaz** a través de las acciones articuladas, relacionadas con la elaboración de la matriz de valoración de parámetros de protección, la revisión y aporte a las directrices para proteger, conservar y preservar el recurso hídrico en este importante ecosistema, se han logrado los siguientes avances:

Páramo Santurbán:

- Se han realizado importantes y concretos aportes para la construcción de la iniciativa del ejercicio de valoración ambiental predial (avalúos ambientales) enmarcada en la Ley de Páramos (artículo 8)
- Avances en el proceso de delimitación del páramo en la fase de “Concertación”, logrando acuerdos consensuados en los seis temas ineludibles incluyendo el Ineludible 4, Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas en los municipios de Lourdes y Gramalote del departamento Norte de Santander, alcanzando así, con corte a diciembre de 2024, un total de 10 municipios concertados. Para el año 2024, se finalizó con un total de 10 municipios concertados de cuarenta, para un total de avance del 25% en la fase de Concertación.

Páramo Sumapaz-Cruz Verde:

- Se prestó el apoyo técnico en el proceso de delimitación del páramo de Sumapaz en lo referente a la gestión del tema de diálogo No.04 “Parámetros de protección de las fuentes hídricas, donde se incluye la socialización de información técnica para los cuerpos de agua del páramo, en cuanto a oferta, demanda, calidad, riesgo, gobernabilidad; compartir experiencias de cuidado, conservación y preservación de los ecosistemas y su afectación al componente agua en la fase de consulta e iniciativa.
- **Para corregir el déficit de protección ambiental en las reglas para otorgar títulos mineros en Colombia, la sentencia de la Ventanilla Minera** busca salvaguardar los derechos colectivos y proteger el medio ambiente. En este marco y dando continuidad a los avances alcanzados para el cumplimiento a la orden 1.1.2, que incluyeron el desarrollo de talleres y la solicitud de información a las autoridades ambientales del país, en conjunto Minambiente permitieron cumplir lo dispuesto en esta orden radicando un documento que relacionó e identificó las áreas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- y en el tema de agua específicamente incluyen el literal ii) las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente -CNRNR- y parte del literal vi) los páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recargas de acuíferos. En este sentido, se realizó la compilación y estandarización de la información geográfica a nivel nacional suministrada por éstas para las cuencas hidrográficas catalogadas como áreas de manejo especial en el CNRNR y las zonas de recarga de acuíferos.

Así las cosas, se generó una primera capa a nivel nacional con la recopilación de la zonificación ambiental de 94 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) aprobados, equivalente un área de 22.691.189,76, tal como se presenta en la figura a continuación:

Gráfica 140: Estado de las cuencas sujetas a procesos de ordenación



Fuente: Módulo POMCA Sistema de Información de Recurso Hídrico (SIRH)

De otra parte, se compiló la primera versión de capa de zonas de recarga de acuíferos a nivel nacional con información proveniente de 67 POMCA, 13 Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos y otros estudios remitidos por 33 autoridades ambientales y que incluyó tanto zonas de recarga con categorización como aquellas sin categorizar, tal como se presenta en la figura a continuación:

Gráfica 141: Distribución espacial de las zonas de recarga de acuíferos compiladas a octubre de 2024



Fuente: Minambiente 2024

La información recopilada fue categorizada y ha sido considerada como parte de los insumos para las áreas a priorizar, de cara a la metodología y acciones que el Ministerio está llevando a cabo durante el 2025 para el cumplimiento de la orden 1.1.3.

Adicionalmente, se desarrolla el Proyecto de Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal del Macizo de Santurbán, iniciativa normativa que contempló la construcción del Documento Técnico de Soporte (DTS); el cual incluyó la corrida del modelo de idoneidad a partir de la superposición de 8 variables biofísicas espacializadas tomando como base información oficial y de libre acceso proveniente de la CDMB, el Instituto Humboldt – IAvH-, Minambiente, el -IDEAM-, la ANLA-, el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la Agencia Nacional de Minería -ANM.

De igual forma se desarrolló el documento de Iniciativa Normativa; memoria justificativa, propuesta de Resolución y presentación final de la declaratoria de ZRT Santurbán. El proyecto de resolución surtió la etapa de consulta pública entre el 27-11-2024 y el 14-02-2025, para un total de 80 días calendario. Durante el proceso de consulta pública se puso en marcha una estrategia de presentación y diálogo con instituciones y comunidades en los siete municipios involucrados en la propuesta de reserva temporal a través de 14 reuniones presenciales y 5 virtuales, donde se recogieron observaciones y propuestas que fueron incorporadas al conjunto de las recibidas en desarrollo de la Consulta Pública. Como resultado de esta fase se recibieron 1.352 comentarios, observaciones y solicitudes, cuyo análisis integral, permitió al Ministerio realizar ajustes y complementos, y expedir la Resolución 0221 del 3 de marzo de 2025 (Corregida mediante Resolución 0239 del 06 de marzo de 2025).

- En el marco de la estructuración del **programa de la ecorregión Bajo Cauca**, se referencia el proyecto “Rehabilitación socio ecológica de microcuencas abastecedoras de comunidades étnicas y rurales en la Subregión del Bajo Cauca Antioqueño” encontrándose inscrito en la línea de acción 1 del programa, la cual obedece a “Recuperación, rehabilitación, restauración, protección y usos sostenibles de áreas de especial importancia ecológica y ecosistemas estratégicos, con gobernanza territorial”.
- Formulación de medidas en la gestión integral del recurso hídrico de la oferta y demanda ante la situación de desabastecimiento de agua potable para Bogotá y municipios de la Sabana.
- En la **ecorregión de la Ciénaga Grande y Sierra Nevada de Santa Marta**, en el marco de la firma de un acuerdo de voluntades en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), comunidades campesinas y afrodescendientes, pueblos indígenas, gremios y autoridades para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y el ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- En la **ecorregión de Canal del Dique**, brindando elementos técnicos para apoyar el proceso de licenciamiento ambiental desde las competencias del Ministerio entorno al macroproyecto de Canal del Dique contratado por la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- y ejecutado por el concesionario SACYR.

Macrocuenca Caribe:

Como prioridad se estableció el apoyo y fortalecimiento a las iniciativas en las ecorregiones buscando transversalizar el enfoque de ordenamiento alrededor del agua y la articulación con los lineamientos establecidos en los Planes estratégicos de Macrocuenca y los instrumentos para gestión integral del recurso hídrico, así mismo profundizar en el análisis de algunas problemáticas de alcance regional que deban ser gestionadas con apoyo de los instrumentos.

- **En el marco de la Feria para las Economías y la Vida -FEV-** se gestionaron espacios para la presentación de proyectos, entre los cuales se presentaron (9) iniciativas, liderando Caudales ambientales como base para el ordenamiento al rededor del agua; Implementación de un modelo de gestión; integral de la cuenca del río Sinú basado en ciencia y gobernanza para la restauración socio ecológica; Gestión integral de la ciénaga en el marco del Ordenamiento alrededor del Agua; Modelo de ordenamiento para la recuperación de la conectividad eco hidrológica: “RIO MAGDALENA VIVO un camino hacia el pensamiento productivo verde”.
- **Conformación de la comisión técnica interdisciplinaria para las ciénagas de malambo:** Considerando las condiciones ambientales actuales de las Ciénagas de Malambo (Ciénaga La Bahía, Ciénaga Grande de Malambo y Ciénaga El Convento) en el Departamento del Atlántico, las cuales se han visto deterioradas por algunas situaciones territoriales; y en cumplimiento de un compromiso adquirido por el Ministerio en la Feria para las Economías y la Vida con un colectivo de organizaciones sociales y ambientales del territorio (comunidades Mokaná y Afro), se apoyó la conformación de una Comisión interdisciplinaria para la atención de asuntos ambientales de las ciénagas de Malambo, en articulación con entidades territoriales, Minambiente y comunidades del complejo lagunar de occidente del Magdalena que incluye las ciénagas de Malambo, lo anterior articulado con el proceso de conformación del Concejo Territorial del Agua de la Ciénaga Grande de Santa Martha. El primer espacio de diálogo se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2024 en el municipio de Malambo en una gestión conjunta entre el líder de la ecorregión, el Invermar y Minambiente; como principal resultado se consolidaron insumos para el diagnóstico inicial y se establece este espacio como la base del esquema de gobernanza para el abordaje de la problemática de las ciénagas de malambo. En este diálogo

participaron en total 68 personas entre las cuales hubo representantes de organizaciones comunitarias, líderes ambientales, representantes de asociaciones de pescadores, alcaldesa de Malambo, senadores, concejales, líderes de dos comunidades indígenas, líderes de comunidades afro, docentes de instituciones educativas, defensores de derechos humanos y comunidad general.

- **Acompañamiento en la formulación de un proyecto para la cuenca del río Sinú:** continuando con la formulación iniciado en la vigencia 2023, y en el marco del Memorando de entendimiento suscrito con el Instituto Ambiental de Estocolmo -SEI, se definieron las necesidades identificadas por la Mesa de Acción Climática de las cuencas media y baja del río Sinú, avanzando con la elaboración del documento técnico de soporte del proyecto. En el 2024 se implementó una ruta de trabajo para la construcción del documento técnico de soporte bajo un esquema de trabajo participativo en el que el liderazgo del documento estuvo por cuenta de Minambiente, y su contenido motivacional, la identificación de áreas a intervenir con implementación de medidas de gestión de la cuenca y la población beneficiaria, fueron desarrollados a través de quince (15) reuniones virtuales y presenciales con la comunidad interesada. Actualmente se cuenta con un documento que incluye los componentes asociados a gobernanza y acuerdos e implementación de acciones para la restauración socio ecológica de ecosistemas de Ciénaga, Bosque seco tropical y ribera del río.
- **Para la recuperación del río Atrato, en el marco de la sentencia T-622 de 2016,** a través de la cual se le reconoce como sujeto de derechos y por delegación de la presidencia de la república, el Ministerio de Ambiente actúa como su representante legal, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

Orden Cuarta

Fortalecimiento de la Gobernanza y la Articulación Interinstitucional

- Durante la vigencia 2024 se realizaron dos sesiones de la Comisión de Guardianes del río Atrato liderados por el señor Viceministro de políticas y Normalización Ambiental Dr. Mauricio Cabrera en la cual se revisó realizó la coordinación y articulación de acciones que dan cumplimiento a la sentencia y se hizo seguimiento a compromisos derivados de la implementación de acciones en territorio.
- De igual manera se dio cumplimiento al Plan de trabajo elaborado como Comisión de Guardianes en el cual se priorizó el fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río y la incidencia en los cuellos de botella identificados en el cumplimiento de la orden judicial como son el saneamiento básico (orden quinta), minería ilegal (orden sexta) y estudios toxicológicos (orden octava)

Orden Quinta

Mejoramiento de la Calidad Ambiental de la cuenca del río Atrato

- Al finalizar la vigencia 2024, se culminó la ejecución de la primera fase de restauración de la cuenca del Atrato, en la cual se priorizó la cuenca del río Quito debido a su estado de afectación por la actividad minera. Este ejercicio comprende las acciones de fortalecimiento local y aprestamiento para las acciones de restauración, rehabilitación y remediación de las áreas afectadas en la cuenca. Esto a través del convenio 1220-2023 entre Minambiente y WWF Colombia por un valor de \$ 2.885 millones con el objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio de asociación para el fortalecimiento de la gestión integral de la cuenca del río Atrato enfocados en la rehabilitación, restauración, remediación y gobernanza ambiental, a

partir de las acciones y metas contempladas en el plan de acción para atender la orden quinta de la sentencia T-622 de 2016” en los dpto Chocó, Antioquia , logrando como resultado:

- Diseño de rutas de Restauración, Rehabilitación y Remediación,
 - Fortalecimiento de 2 viveros,
 - Escuela de liderazgo socioambiental diseñada y en implementación,
 - 10 espacios de diálogo comunitario,
 - Fortalecimiento Organizativo del Cuerpo Colegiado de Guardianes.
 - Fortalecimiento de 2 consejos comunitarios en la cuenca media y baja del río Atrato
 - Diseño e implementación estrategia de comunicaciones
 - 2500 personas beneficiarias directas
 - Hectáreas en proceso de restauración, realizada con líderes del municipio de río Quito
- Así mismo, se formuló proyecto, para la “Implementación de estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del río Atrato”, en 17 municipios de los dpto de Chocó y Antioquia por un valor de \$158 mil millones cuyo objetivo es "Disminuir la degradación de los ecosistemas de la cuenca del río Atrato ", beneficiando a 484.202 habitantes, el cual fue aprobado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad el 5 de junio de 2024, en el cual se realizó una primera asignación de 19.200 millones de pesos para las actividades de restauración y fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los municipios de Río Quito, Atrato y Medio Atrato. Como parte de su implementación se avanza en:
- El Fondo para la Vida y la Biodiversidad -FPVB-, suscribió convenio con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico- IIAP para avanzar en la restauración de 300 hectáreas en el municipio de Atrato y el fortalecimiento de la gobernanza en los 27 municipios de la cuenca del Atrato.

Gráfica 142: Alcance Convenio suscrito con IIAP por el FPVB

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un convenio entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) para fortalecer la gobernanza ambiental del territorio, para la recuperación de la cobertura vegetal en la cuenca del río Atrato para la Fase I del proyecto "Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato".

POBLACIÓN BENEFICIADA: Las acciones de gobernanza de este proyecto están dirigidas a la población étnica y campesina de 27 municipios ubicados en la cuenca del río Atrato. En relación con las actividades de restauración, estas se encuentran dirigidas a la población del municipio de Atrato.

DURACIÓN: Doce (12) meses.

Vigencia: 17 Marzo 2025 - 16 de Marzo 2026

Valor del Convenio: \$ 8.272.639.896
Aportes FPVB: \$ 7.608.639.896
Desembolso FPBV: \$ 0
Aportes del aliado: \$ 664.000.000 - especie

Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

En el marco de la Sentencia ST 302 de 2017 Niños Wayuu, durante el 2024, y conforme a lo dispuesto en el Auto 480 de 2023, generado por parte de la Corte Constitucional, se han generado cuatro líneas de trabajo avanzando en:

- La conformación del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento a las Políticas Públicas en La Guajira (MESEPP): El Decreto 147 de 07 de febrero de 2024, establece la conformación del Mecanismo de Seguimiento a las Políticas Públicas en La Guajira -MESEPP. Minambiente conforma el MESEPP en el Consejo y en los Comités Técnicos de Agua y en el Comité Técnico de Información. Para lo cual, se ha participado en las seis sesiones del Comité Técnico de Agua del MESEPP, convocadas de manera presencial por Minvivienda en la ciudad de Riohacha.
- La conformación del Comité Interno Minambiente: A través de la resolución Minambiente 1119 del 29 de agosto de 2024, se conforma el Comité Interno para atender la Sentencia T-302/17. Este comité tiene el propósito de coordinar el cumplimiento de la sentencia al interior del Ministerio. Para lo cual, se ha participado en la totalidad de reuniones ordinarias y extraordinarias de este Comité, presentando informes de mesas institucionales adelantadas y atendiendo requerimientos de entes de control, entre otras.
- La construcción del Plan Estructural: en la vigencia 2024 se participó en la construcción del Plan Estructural proponiendo la incorporación de dos acciones: i) las asistencias técnicas para el fortalecimiento de actores y ii) el Plan de Conocimiento, Monitoreo y Control de agua en La Guajira. Si bien el Plan Estructural está aún en proceso de construcción bajo la línea técnica y operativa del DNP, el Ministerio del Interior y la Alta Consejería para las Regiones, una vez construido deberá entrar a un proceso de consulta previa con el pueblo Wayúu.

Dinámica hidrológica y ecosistémica de la Ciénaga Grande de Santa Marta

Durante el 2024, se completó el sexto año del monitoreo de largo plazo que inició en 2019. En el 2024 se continuó con el monitoreo caudales, sólidos suspendidos totales (SST), transparencia y salinidad en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). Este monitoreo se realizó en 36 estaciones con salidas a campo mensuales y el apoyo de observadores locales que registraron niveles de agua diariamente, de esta manera se trabaja en la construcción de una robusta serie histórica de caudales para los caños y ríos que proveen el agua dulce para un importante ecosistema estuarino. Con la información compilada se pudo analizar la influencia de factores climáticos, geomorfológicos y antrópicos en la **dinámica hidrológica y ecosistémica** de la CGSM. La información colectada permite consolidar una base sólida para la gestión sostenible de los recursos hídricos y la conservación de la CGSM.

Así mismo se elaboró el informe técnico final de calidad química, física y sanitaria del agua y especies fitoplanctónicas nocivas de la Ciénaga Grande de Santa Marta con base en el análisis de información recolectada durante octubre 2023 y septiembre 2024.

En el marco del proyecto Paisajes Sostenibles se logró la construcción de los documentos con análisis de oferta y demanda de recurso hídrico de la Ciénaga Grande de Santa Marta y el documento preliminar para adopción de las autoridades ambientales del **plan de manejo del sitio Ramsar CGSM**, así como los insumos para su actualización. De igual forma, se plantearon las recomendaciones para la planificación territorial de municipios costeros de la Ciénaga, se realizó el diplomado en gobernanza para para tomadores de decisión y se inició el diseño del sistema de información interoperable para la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Gráfica 143: Comunidad palafítica asentada en la Ciénaga Grande de Santa Marta



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025.

Desde la DAMCRA se dio cumplimiento a la acción identificada como FACTOR C_C1_1C24 correspondiente a “Expedir la normatividad para el manejo de los vertimientos al mar para el territorio nacional” reportando y evidenciando la expedición de las Resolución 0883 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones” y Resolución 0501 de 2022 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0883 de 2018”, por lo cual se ha solicitado a la Coordinación del Seguimiento Sentencia T-606 2015 se reporte esta acción como cumplida.

Con relación a la acción identificada como FACTOR D_A14_3D1 “Implementar mecanismo de articulación de los diferentes instrumentos de planificación del territorio (POMCAS, POMIUAC, POT/EOT, PORH, PMAP, PDD, PMSV, etc.)” desde la DAMCRA se viene reportando y evidenciando anualmente; el último reporte para el año 2023, respecto a la acción “Implementar mecanismo de articulación de los diferentes instrumentos de planificación del territorio (POMCAS, POMIUAC, POT/EOT, PORH, PMAP, PDD, PMSV, etc.)”, la DAMCRA, tiene dentro de sus competencias el apoyo y acompañamiento a los POMIUAC, y para este caso específico el POMIUAC VNSNSM (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta). Este POMIUAC se encuentra aprobado institucionalmente por parte de la Comisión Conjunta de la UAC (CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, DADSA y Parques Nacionales Naturales); sin embargo, no ha sido adoptado, por lo cual no puede ser incorporado al ordenamiento ambiental del territorio en el área de interés.

Finalmente, en el marco del Plan Maestro – Sentencia T606 de 2015, para la acción identificada como FACTOR I_112 que corresponde a “Priorizar la adopción e implementación del plan de ordenamiento y manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta “POMIUAC”, como herramienta que contribuya al uso y conservación de la zona marino-costera del área de estudio” desde la DAMCRA se hizo claridad respecto de esta acción, aclarando que en virtud del artículo 2.2.4.2.4.4. del Decreto 1076 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, corresponde a las comisiones conjuntas “coordinar la formulación” y adopción del POMIUAC. En este sentido, el Minambiente notificó en el año 2021 a las comisiones conjuntas de las Unidades Ambientales Costeras - UAC, su imposibilidad de participación de dichas instancias, debido a que el artículo 212 de la Ley 1450 de 2011 (que hablaba del papel del Minambiente en las comisiones conjuntas), fue modificado por el artículo 176 de la Ley 1753 de 20153, y posteriormente derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 20194. Ello significa que el Ministerio no se encuentra facultado para integrar las comisiones conjuntas, como quiera que desapareciese del ordenamiento jurídico la norma que lo habilitada legalmente para tal fin. No obstante, la Dirección de Asuntos Marinos,

Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, en el marco de sus funciones, y como parte del acompañamiento a las CAR, ha hecho seguimiento a los avances informados por la Comisión Conjunta y ha respondido a las solicitudes relacionadas con el POMIUAC, además de desarrollar algunos productos técnicos que aportan al desarrollo del POMIUAC. En este último aspecto, a 2022 desde el Ministerio se consolidó propuesta de indicadores priorizados que puedan aportar al seguimiento de la UAC y POMIUAC VNSNSM y con propuesta de articulación a ejercicios de planificación espacial marina. Desde la competencia del Ministerio y DAMCRA se aportaron las siguientes evidencias: Seguimiento Pomiuac VNSNSM; Articulación a ejercicios PEM.y Propuesta indicadores seguimiento Pomiuac.

Evaluación del estado, la composición y estructura del ecosistema de manglar

INVEMAR evaluó el estado, la composición y la estructura del ecosistema de manglar en el Distrito de Manejo Integrado de Cispata, ubicado en el departamento de Córdoba. Para ello, se realizó un análisis comparativo con la información histórica de los monitoreos previos efectuados por la Hidroeléctrica URRRA, con el fin de observar la evolución temporal de los parámetros ecológicos en la región.

La información recopilada en los monitoreos históricos de la Hidroeléctrica URRRA sirvió como base para evaluar los posibles impactos de las actividades humanas y las variaciones ambientales en la salud del ecosistema, lo que permitió realizar una interpretación detallada sobre la **sostenibilidad y la recuperación de los manglares** en la zona de estudio.

Proyecto Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta financiado por el Global Environment Facility GEF,

implementado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y ejecutado por INVEMAR. Con el propósito de fortalecer la gestión ambiental a nivel local, INVEMAR sostuvo un espacio de socialización con delegados de las alcaldías de Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitionuevo; donde se entregaron insumos técnicos para la actualización de los instrumentos de planificación territorial de estos municipios, con un enfoque especial en el manejo integrado del paisaje y la adaptación al cambio climático.

En la sesión del Comité, las diferentes entidades y los representantes de las comunidades que lo conforman resaltaron la importancia de avanzar hacia la conformación de la Comisión Conjunta, un órgano que será clave para la aprobación y puesta en marcha del Plan de Manejo, el cual se convertirá en la hoja de ruta para garantizar la conservación y el uso sostenible de los múltiples servicios ecosistémicos que ofrece la Ciénaga Grande.

Durante el encuentro, se identificaron sinergias y oportunidades de trabajo conjunto para la sostenibilidad de las acciones y para promover la conservación del agua y el uso sostenible de la biodiversidad. La información consolidada es fundamental para la gestión y ordenamiento territorial alrededor del agua de los municipios marino-costeros de la Ciénaga Grande, especialmente para la actualización de sus instrumentos de planificación territorial.

Este espacio de socialización se llevó a cabo como parte de los proyectos "Herencia Colombia: Paisajes Sostenibles", cofinanciado por la Unión Europea, y "Conservación y uso sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta", con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

En 2024, se definieron arreglos interinstitucionales entre socios del proyecto (Ideam, PNN, Humboldt, Corpamag y Ministerio) para el avance de actividades en torno al Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico para el río Aracataca, el diseño de un programa integral de monitoreo de la biodiversidad, la identificación de áreas de conectividad ecohidrológica para la planeación de acciones de restauración en manglar, bosque seco y bosque ribereño, tanto en el sistema lagunar como en las cuencas media y baja de los ríos Aracataca y Fundación, así como la identificación de la línea base socioecosistémica del área del proyecto y la formulación

de instrumentos de sensoramiento remoto en contraste con otras prácticas de monitoreo de escala detallada, tales como cámaras trampa y paisajes sonoros.

El Instituto Humboldt está acompañando la identificación de la línea base, la formulación de propuestas para el diseño del monitoreo y la evaluación de efectividad de las prácticas agroindustriales, agroecológicas y pecuarias. Estas actividades buscan la sostenibilidad de los modelos productivos que están siendo promovidos junto con una amplia red de socios del proyecto, entre los cuales, además del Invemar, están PNN, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), Minambiente y Aunap, además de gremios productivos, tales como las federaciones nacionales de cafeteros, de cacaoeros y de palmeros (Fedecafé; Fedecacao y Fedepalma, respectivamente).

Protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio.

Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo

Es de resaltar la apropiación de los Consejos Comunitarios del Área Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo del Plan de Manejo, Modelo de Desarrollo y Componente de Asuntos Étnicos formulados en la consulta previa del AMP y de la participación de los 4 representantes al Comité Ambiental Interinstitucional en las mesas de trabajo en la construcción del Reglamento Interno del Comité y del Plan de Acción para el 2025.

Acuerdo por la Gobernanza de la Reserva de Biosfera Seaflower

En la audiencia ambiental llevada a cabo entre el 16 y 18 de mayo de 2024, donde se generaron 34 posibles acuerdos, distribuidos temáticamente así: (i) Conservación: 14 posibles acuerdos. (ii) Desarrollo económico sostenible: 12 posibles acuerdos. (iii) Apoyo logístico: 5 posibles acuerdos. (iv) Gobernanza: 4 posibles acuerdos, fueron recogidos en 3 acuerdos macro firmados por el pueblo raizal en cabeza de Endis Livingston, la señora Ministra de Ambiente y el gobernador del Archipiélago. En los que se encuentra:

1. “Dinamizaremos la conformación de una mesa interinstitucional que permita la atención integral de los conflictos socioambientales de la Isla de San Andrés donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asuma la secretaría técnica.
2. Nos comprometemos a instalar una mesa jurídica con delegados de las comunidades raizales que permita el análisis del funcionamiento e implementación actual de la administración de la Reserva de la Biosfera de Seaflower.
3. Rediseñar junto al pueblo raizal, mecanismos que permitan garantizar la participación efectiva y vinculante en la gobernanza de la Reserva de la Biosfera Seaflower, según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas, a través del funcionamiento de la estructura orgánica del Consejo Administrativo de la Reserva de la Biosfera Seaflower, que incluye el Comité Técnico, la Oficina Administrativa y las Comisiones Comunitarias, presentado inicialmente a la UNESCO”.

Las Fechas clave del proceso son las siguientes:

- 7 de julio de 2024 – Instalación inicial de la Mesa
- 17 de febrero de 2025 – Reunión técnica interinstitucional
- 11 de marzo de 2025 – Revisión técnica de avances
- 25 de marzo de 2025 – Taller Nacional con +20 entidades
- 1 y 3 de abril de 2025 – Talleres participativos en territorio con enfoque en Ambiente
- 7 al 25 de abril de 2025 – Reuniones por submesas técnicas
- 7 y 9 de mayo de 2025 – Jornadas con el pueblo raizal por isla

Como logros destacados se encuentran, la conformación de submesas temáticas para la discusión de temas esenciales que pretenden buscar soluciones integrales a problemáticas y/o conflictos socioambientales que se están presentando en el territorio, tal como se muestra a continuación:

Invemar, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag, Región Administrativa del Caribe (Rap Caribe), gremios y otras instituciones locales apoyan la iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de las seis Mesas Territoriales para la gobernanza del Agua vinculadas al Consejo Territorial del Agua de la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, instalado por la Ministra de Ambiente el pasado 16 de octubre de 2024, en el marco de la política de ordenamiento, estipulada en el Plan Nacional de Desarrollo. Este modelo es el primero en formalizarse a nivel nacional y busca articular esfuerzos entre comunidades, líderes sociales, autoridades ambientales e instituciones públicas para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de esta ecorregión del Caribe colombiano.

Gráfica 144: Ejercicios mesa territorial del agua CGSM-SNSM



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés

INVEMAR consolidó información importante sobre oferta y demanda del recurso hídrico superficial de los ríos Aracataca y Fundación, así como principales presiones, para proponer acuerdos y toma de decisiones.

Gráfica 145: Principales presiones Río Fundación y Aracataca



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés. 2024

Generación de información técnico-científica como soporte a la gestión ambiental en la zona costera del departamento del Atlántico

INVEMAR realizó el monitoreo de la calidad de aguas marinas y costeras en el marco de la REDCAM (Red de Monitoreo de la Calidad del Agua Marina y Costera), con el objetivo de evaluar las condiciones ambientales de las zonas costeras y marinas del Departamento del Atlántico. Este monitoreo incluyó la medición de parámetros clave como temperatura, salinidad, pH, oxígeno disuelto, nutrientes y otros indicadores de la calidad del agua, lo que permitió obtener una visión integral del estado ecológico de las aguas en la región.

En paralelo, se brindó acompañamiento en el diagnóstico, diseño y selección de estructuras para la mitigación de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, lo que incluyó la evaluación de los riesgos y las necesidades específicas de cada área afectada por la erosión. Se definieron soluciones estructurales adecuadas, como la instalación de barreras naturales y artificiales, con el objetivo de proteger las costas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y reducir el impacto de la erosión en las comunidades locales.

Este conjunto de actividades permitió generar un panorama detallado sobre la calidad ambiental de las aguas marinas y costeras, así como las medidas necesarias para la conservación de los ecosistemas y la protección de las áreas costeras frente a la erosión.

Iniciativa Normativa de concesiones de Aguas Marinas: “Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con la reglamentación en materia ambiental del procedimiento de concesiones de aguas marinas y se dictan otras disposiciones.”

Desde la década de 1970, el ordenamiento jurídico colombiano ha contado con instrumentos normativos para regular el uso de aguas continentales, a través del Decreto-Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y posteriormente la Ley 99 de 1993, normas que fueron consolidadas en el Decreto 1076 de 2015. Sin embargo, hasta ahora no se había desarrollado una reglamentación específica para el aprovechamiento de aguas marinas, situación que motivó al Ministerio a emprender este importante proyecto normativo.

La iniciativa, liderada por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), tiene como objetivo principal adicionar el Decreto 1076 de 2015 con una sección que establezca el procedimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones de aguas marinas. Este marco regulatorio permitirá gestionar de manera sostenible diversos usos del recurso hídrico marino, entre los que se incluyen el abastecimiento para consumo humano mediante procesos de desalinización, actividades industriales como la generación de energías renovables (eólica, mareomotriz e hidrógeno verde), la acuicultura marina, así como usos recreativos y agropecuarios cuando involucren derivación de aguas estuarinas.

Un aspecto fundamental de la propuesta es el establecimiento de un orden de prioridad para el otorgamiento de concesiones, que privilegia en primer lugar el uso doméstico y comunitario, especialmente en zonas con déficit hídrico. Le siguen en importancia las actividades productivas sostenibles como la acuicultura marina de base comunitaria, y finalmente la preservación de ecosistemas estratégicos. Cabe destacar que todas las decisiones sobre concesiones estarán sujetas a una rigurosa evaluación técnica por parte de las autoridades ambientales, considerando factores como la disponibilidad del recurso, la ubicación de ecosistemas sensibles y los posibles conflictos de uso del suelo.

El proceso de formulación de esta normativa se ha caracterizado por su amplia participación y rigor técnico. Durante los años 2023 y 2024 se realizaron 58 mesas de trabajo con la participación de 42 entidades del orden nacional, incluyendo la ANLA, DIMAR, AUNAP y centros de investigación, así como 9 autoridades ambientales regionales y diversos actores locales como universidades y organizaciones no gubernamentales. Adicionalmente, se realizó un estudio comparativo de marcos normativos internacionales, analizando experiencias de ocho países en temas como desalinización, energía marina y acuicultura.

En el componente técnico, se destacan los trabajos realizados con la Universidad del Magdalena para establecer metodologías que permitan determinar los volúmenes concesionables en actividades de acuicultura, así como la delimitación de zonas de aplicación de la normativa que se está desarrollando con el apoyo de la Dirección General Marítima (DIMAR).

A diciembre de 2024, se logró consolidar un expediente completo que incluye el Documento Técnico de Soporte, la propuesta de decreto y sus anexos correspondientes, documentos que han sido objeto de revisión y ajuste por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. Paralelamente, se ha establecido un importante canal de cooperación técnica internacional a través de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio.

Para el año 2025, el Ministerio proyecta completar la fase de revisión final por parte del Viceministerio y la Oficina Asesora Jurídica, realizar un proceso de socialización pública del proyecto de decreto, e implementar proyectos piloto en zonas costeras estratégicas que permitan evaluar los impactos ambientales y sociales de la nueva normativa.

Esta iniciativa representa un avance significativo en la gobernanza marina de Colombia, al integrar tres dimensiones fundamentales: la sostenibilidad ambiental mediante la protección de ecosistemas y recursos hídricos; la equidad social a través de la priorización de usos comunitarios y la participación de los territorios; y el desarrollo económico al proporcionar seguridad jurídica para inversiones en sectores estratégicos como las energías limpias y la acuicultura sostenible.

Macrocuencia Amazonas:

- **El Proyecto Cuenca Amazónica - Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático (OTCA).**

Este proyecto es una iniciativa de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) implementada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y ejecutada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El Proyecto incluye el financiamiento de US\$ 11,7 millones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para Colombia se cuenta con tres intervenciones y la creación de la Red Amazónica de Autoridades del Agua.

- **Intervención 1. Binacional: Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).**

Entre los años 2022 y 2023 se desarrolló el proyecto en Leticia y Tabatinga, donde se elaboraron un inventario de puntos de aguas subterráneas, una campaña de monitoreo de calidad del agua (cantidad y calidad), identificar las fuentes potenciales de contaminación, vulnerabilidad y riesgo, se diseñó una red de monitoreo para agua subterránea y se presentaron las pautas locales para usar y protegerlas. Como resultados del estudio se actualizaron 68 punto de agua, se realizó el diagnóstico sanitario de las captaciones de agua subterránea identificando, se monitorearon 60 puntos de agua en calidad y cantidad, se identificaron las zonas de mayor riesgo o peligro de contaminación del acuífero y finalmente se elaboró el diseño de una red de monitoreo de aguas subterráneas con 32 puntos de agua, 22 de los pozos de la red de monitoreo preliminar, 4 del inventario suministrado por ABA Brasil (2015) y 6 piezómetros que serían nuevos. En el marco de esta iniciativa con los recursos remanentes del estudio realizado se elaboró un video educativo sobre las aguas subterráneas en Leticia-Tabatinga, se llevó a cabo un tercer taller binacional con los actores de Colombia y Brasil y se elaboró la versión preliminar de un proyecto de monitoreo comunitario de aguas subterráneas en el área de intervención de la iniciativa. De igual manera se desarrolló un estudio del Acuífero Tulcán-Ipiales en el marco del Proyecto “Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guaitara” con el Programa de las Naciones Unidas -PNUD-.

- **Intervención 2. Proyecto OTCA Pagos por Servicios Ambientales:**

En esta intervención se denomina “Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenible como estrategias para mejorar la regulación y calidad hídrica de las Zonas de Transición Amazonas-Orinoco (ZOTAO) en Colombia” a desarrollarse, en los departamentos de Guaviare, Vaupés y Guainía. La oferta del recurso hídrico depende de la conservación y protección de los ecosistemas, los cuales, por su bajo reconocimiento y valoración de sus beneficios ha derivado en la pérdida de servicios importantes como la regulación natural del régimen hidrológico, disminuyendo la disponibilidad de agua y las diferentes actividades económicas que de ella dependen; así, este esquema de PSA contribuirá a generar alternativas de solución. El valor del presupuesto del proyecto es de 186.200 USD para un plazo de ejecución del proyecto de 11 meses. Como avance, se realizó la gestión para la elaboración de los términos de referencia y la carta de entendimiento entre el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCH- como socio ejecutor y la OTCA. Se dio inicio del proyecto en el mes de enero de 2025.

- **Intervención 3. Proyecto OTCA recursos pesqueros:**

Como parte del Programa de Acciones Estratégicas – PAE de la OTCA se elaboraron los términos de referencia para el proyecto denominado “Sistema de monitoreo de ecosistemas acuáticos en áreas vulnerables al cambio climático como contribución a la gestión de los recursos pesqueros de la cuenca del río Putumayo.” cuyo objetivo es generar información actualizada sobre aspectos ambientales, socioeconómicos y pesqueros en la zona de integración fronteriza (ZIF) de Colombia y Perú, como que contribuya a la gestión de los recursos hidrobiológicos (pesqueros) en la cuenca Amazónica. El valor del presupuesto del proyecto es de 150.550 USD y se dio inicio del proyecto en el mes de enero de 2025.

Las actividades del proyecto son: identificar coordinada y participativa entre los actores clave de la ZIF las áreas, parámetros, criterios, indicadores claves y prioritarios que sean parte de un sistema de monitoreo participativo; generar la información socioambiental y ecológica que defina las prioridades de las áreas sin información pertinente; identificar directrices sobre acuerdos para la pesca responsable, e identificar criterios regionales mínimo para buenas prácticas ambientales y sociales respecto a las actividades económicas que afectan a la biodiversidad acuática en la Cuenca Amazónica.

Se realizaron reuniones para abordar temas de contrapartidas, aspectos administrativos y legales del proceso, se obtuvo la aprobación de los términos de referencia y la carta de entendimiento entre el SINCHI como socio ejecutor y la OTCA, la firma de estos se encuentra en trámite.

- **Red Amazónica de Autoridades del Agua (OTCA)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores en su RES/XIV MRE-OTCA/19 confirmaron el establecimiento de la Red Amazónica de Autoridades del Agua de los Países Miembros de la OTCA (RADA) para la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región, con el objetivo de que los Países Miembros trabajen en el establecimiento de protocolos regionales de monitoreo, cooperación y apoyo mutuo en la gestión de los recursos hídricos de la Amazonía para la revitalización, conservación y protección de las fuentes de agua, criterios y parámetros de calidad y cantidad de agua; y apoyar la implementación de proyectos e iniciativas regionales sobre aguas superficiales y subterráneas, la planificación y gestión cooperativa y sostenible de los recursos hídricos, incluyendo los transfronterizos, el fortalecimiento progresivo de las capacidades técnicas, tecnológicas e institucionales, la innovación tecnológica y el diálogo intercultural, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluyendo los compromisos políticos, sociales y culturales de cada país.

La Red Amazónica de Autoridades cuenta con un plan de trabajo bianual para la RADA aprobado, y en la tercera reunión de la misma se aprobaron el plan de capacitaciones y los protocolos regionales de monitoreo de calidad y cantidad de agua superficial para la cuenca del río Amazonas.

- **Proyecto: Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos (AAS), para su protección y gestión sostenible (GEF 8).**

El 1 de junio de 2023, la nota conceptual del proyecto o Formulario de Identificación del Proyecto (PIF por sus siglas en inglés) “Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible” (Proyecto GEF ID 11108), considerando un presupuesto total de US\$15.000.000 financiado bajo el área focal de Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), fue considerado para ser incluido en el Programa de Trabajo del FMAM.

El principal objetivo del proyecto es lograr un entendimiento común sobre los Sistemas de Acuíferos Amazónicos (AAS) -el gigante invisible-, para fortalecer la gobernanza regional y la gestión de las aguas

subterráneas para su protección y uso sostenible, mejorando así la seguridad hídrica y la resiliencia de los ecosistemas en la región amazónica. Este proyecto de carácter regional fue elaborado conjuntamente por los 8 países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), las agencias implementadoras (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID), y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), como agencia ejecutora.

Se está realizando el pre-inicio del proyecto construyendo los términos de referencia del proyecto piloto de cada uno de los países.

Como piloto para Colombia en este proyecto regional se formuló e incluyó la iniciativa denominada “Promoción de mecanismos de cooperación multimunicipal para la gestión y protección de las aguas subterráneas (zona de recarga y calidad del agua)”, formulado en conjunto con Corpoamazonia en la región del Putumayo y cuya área potencial son 540.000 ha. El valor del presupuesto del proyecto es de 492.692 USD.

- **Estado de los ecosistemas de la amazonia colombiana (SINCHI)**

En el 2024 se realizó el análisis integral del estado actual de un ecosistema estratégico en el sur de la amazonia colombiana, el Trapecio Amazónico

El documento técnico se estructura de la siguiente manera: una breve introducción que describe el área de estudio, un Capítulo 1. Biodiversidad en el que se presenta la información de diversidad dispuesta por acápite: 1.1 Diversidad por grupo biológico en el cual se presenta por grupo biológico riqueza; posteriormente en el acápite 1.2 Estructura de las comunidades en función del tipo de bosque se desarrollan análisis de diversidad beta por grupo biológico terrestre a partir de los tipos de bosque identificados en el Trapecio Amazónico, adicionalmente se hace una descripción de los órdenes de suelos encontrados en la zona de estudio y las comunidades microbianas que los habitan con referencia a los hongos formadores de micorrizas arbusculares. Dadas las condiciones particulares la biodiversidad del recurso hídrico éste se complementa en el acápite 1.3 Diversidad de Ecosistemas acuáticos - en donde se presenta un análisis de diversidad desde una perspectiva ecológica en cuanto a la distribución de las especies de acuerdo con la estructura física de los ecosistemas acuáticos. Adicionalmente, para el grupo de los peces, se presenta un análisis de las afiliaciones de las especies a los diferentes tipos de ecosistemas acuáticos. En el Capítulo 2. Servicios ecosistémicos se analiza la información de los servicios ecosistémicos que se tiene información disponible (suelo, macroinvertebrados, plantas, fauna y peces,); en donde se presentan los avances en el conocimiento de diferentes servicios que prestan estos renglones de la biodiversidad, así como para algunos grupos se analiza la diversidad funcional y sus repercusiones en la conservación. En el Capítulo 3 Calidad del agua y contaminación se desarrolla la caracterización fisicoquímica del agua, de bioindicadores a partir de diatomeas, se presentan los avances en biorremediación para el tratamiento de aguas residuales y un análisis de la presencia de mercurio en agua, sedimento, suelos y peces. Finalmente, en el Capítulo 4. Gobernanza y conflictos socioambientales se desarrolla un contexto socioeconómico y cultural indígena; así como el análisis de los indicadores de bienestar humano indígena de las comunidades localizadas en el Trapecio Amazónico y ofrece una síntesis cuantitativa sobre el estado del bienestar humano de los pueblos indígenas.

El Trapecio Amazónico colombiano se caracteriza por su alta biodiversidad y representa un desafío y una oportunidad única para la gobernanza y la conservación para preservar las funciones ecológicas que sustentan este ecosistema único en Colombia con formaciones geológicas contrastantes de la era Cenozoica sobre las llanuras aluviales y depósitos de los ríos de la edad Holoceno y Pleistoceno del Cuaternario. A partir del análisis integral de las colecciones científicas se encontró que: allí se registran 2834 especies de plantas, 606 especies de peces, 363 especies de aves, 113 especies de anfibios, 100 especies de reptiles y 89 especies de mamíferos entre los grupos más representativos de la biodiversidad. Si bien la información de la zona de

estudio permite generar herramientas de toma de decisiones, es importante indicar que aún existen grandes extensiones del Trapecio Amazónico sin explorar, algunas de ellas áreas intangibles como el corazón del PNN Amacayacu

Los análisis de diversidad funcional evidencian que los bosques del norte del Trapecio (sector de Tarapacá) contienen una mayor especialización y originalidad funcional, el cual se traduce en mayor vulnerabilidad ante cambios ambientales o frente a perturbaciones, la cual requiere protección prioritaria de especies clave y estrategias específicas para mantener funciones críticas únicas.

- **Encuentros participativos como contribución a la gobernanza de los recursos hídricos para cuencas de la Amazonia, con énfasis en humedales (SINCHI)**

En el marco del Plan Estratégico de Gestión Integral de Recursos Hídricos de la Macrocuenca Amazonas y como contribución al reconocimiento y valor de los ecosistemas acuáticos y los recursos hídricos, el Instituto SINCHI acompañó la mesa de trabajo en Leticia y en Popayán convocada por Minambiente como insumo para la actualización de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico. Realizó un taller de percepción social: servicios ecosistémicos y conflictos ambientales asociados al agua con énfasis en el reconocimiento de los ecosistemas acuáticos lóticos y lenticos en zona rural aledaña al casco urbano de Leticia, priorización de servicios ecosistémicos y riesgos. Y en la COP16 sensibilizó al público en general, sobre las rayas de río.

Los talleres para la actualización de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, se adelantaron en el primer semestre de 2024, fueron organizados por Ministerio de Ambiente, consistían de un primer momento donde se abordó el contexto para la generación de la política actual, línea de tiempo de la política, objetivos del PNGIRH, marco institucional, roles del SINA, instrumentos técnicos y normativos en la DGIRH e instrumentos de planificación, sistema de información para recurso hídrico (alojado en IDEAM) y sentencia de los ríos como sujetos de derecho. El segundo momento correspondió al ejercicio participativo a partir de mesas de trabajo (Oferta, biodiversidad y servicios ecosistémicos alrededor del agua; Gobernanza del agua; Riesgo y variabilidad climática y Demanda y calidad de agua). Se concluyó en estos talleres que el uso del recurso hídrico en la región se debe hacer de forma diferencial considerando los distintos actores locales presentes en el territorio: productores agrícolas, pecuarios, grupos indígenas, afrodescendientes, colonos, otros colectivos. Igualmente, para el manejo local del agua es necesario obtener información sobre la cantidad de usuarios, disponibilidad y calidad del recurso, conservación del bosque ripario y rondas hídricas y estas consideraciones deberían ser abordadas en la actualización de la política.

El taller de percepción social se adelantó en Leticia en agosto. Al encuentro de trabajo asistieron en total 30 personas entre funcionarios de entes territoriales, investigadores del Instituto SINCHI, fuerza pública, comunidad educativa universitaria y técnica y, representantes de sociedad civil rural. Se presentó un contexto a los participantes del taller, se realizó una introducción sobre el Instituto SINCHI, la misión, programas de investigación y área geográfica de jurisdicción, cifras en torno al agua tipos de ecosistemas acuáticos y área de humedales en el país. Se trató el objetivo 6 se relaciona con el agua limpia y saneamiento que tiene 6 metas que se relacionan. Se comunicó el contexto en cuanto a Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia de la vida. Posteriormente se habló sobre el área de trabajo definida por el eje carretable en dirección noroccidental que va desde el kilómetro 5 al 25 en la vía Leticia-Tarapacá, con relación a la caracterización fisicoquímica y biológica de microalgas y macroinvertebrados acuáticos y peces. Se realizaron consultas de percepción sobre recursos hídricos, hidrobiológicos y de relacionamiento con estos recursos, se obtuvo un total de 27 documentos de trabajo diligenciados.

- **Evaluación de concentración de contaminantes que afectan el ambiente en la Amazonía colombiana a nivel de subcuencas (SINCHI)**

Durante la presente vigencia se finalizó la ejecución del proyecto Diversidad acuática en el interfluvio de las subzonas hidrográficas del Putumayo y Caquetá en el departamento de Putumayo, el cual se circunscribe a la colaboración del Instituto SINCHI dentro de la iniciativa Biodiversidad y Desarrollo por el Putumayo, cooperación público-privada respaldada por Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.

Con este proyecto generó información hidrológica, físico-química y biológica de ecosistemas acuáticos en el interfluvio Caquetá – Putumayo, ha involucrado actores clave locales para conocer su percepción y valoración asociada al agua y problemática alrededor de los servicios ecosistémicos que reconocen. Abordó la fase de campo en cinco subzonas hidrográficas (según clasificación IDEAM 2013): alto río Caquetá, río Caquetá Medio, Alto río Putumayo, río Putumayo Medio y río San Miguel, mediante muestreo biológico y de matrices ambientales en 25 localidades. Se realizó un análisis hidroclimatológico y se estimó el balance hídrico. Se determinaron índices de calidad y de contaminación de agua. Se identificaron 165 especies de peces, 154 géneros y 8 especies de macroinvertebrados acuáticos, 138 morfoespecies hormigas y 25 de termitas, 91 especies de zooplancton, 177 morfoespecies de fitoplancton, 324 taxones de perifiton, 40 especies de anfibios, 37 especies de reptiles y 281 especies botánicas, 165 cepas de bacterias, para territorios que se encuentran modificados en su cobertura natural, bien con bosque reducidos o conformado por bosques secundarios jóvenes. También se determinaron 23 géneros de bacterias como potencialmente resistentes a metales pesados.

Mediante dialogo con actores de la sociedad rural y urbana de las veredas y municipios de la zona de estudio se identificaron como factores de alto riesgo para los servicios que brindan los ecosistemas acuáticos, tanto la contaminación como la deforestación. Se observó que parámetros, como los fenoles, metales pesados y contaminación bacteriológica, superaron los límites permitidos en la norma colombiana en las localidades muestreadas para el uso del agua para consumo humano, siendo necesario implementar medidas de control, seguimiento y vigilancia estricta a estos parámetros para garantizar la seguridad y potabilidad del agua. Importante por tanto que en la zona se pueda avanzar en la restauración ecológica, implementación de sistemas productivos (agroforestería), monitoreo participativo, SbN para acceso a agua y tratamiento, educación ambiental y mayor articulación entre actores para lograr una gobernanza efectiva del agua.

En lo que respecta a SbN, por ejemplo, en el aislamiento y caracterización de microalgas nativas de la Amazonia con enfoque biotecnológico para la biorremediación de ecosistemas acuáticos, 44 cepas fueron aisladas y 10 de ellas caracterizadas respecto a crecimiento y remoción de contaminantes (DQO, Nitrógeno Total y Fósforo Total), con capacidad de eliminación entre 13 - 85 % de la materia orgánica, 20 - 50 % del fósforo y 5-34 % del nitrógeno, destacándose la cepa TA-E1-M04 por su rápido crecimiento, alta densidad celular y valores altos de remoción. En cepas de bacterias con potencial biosurfactante, se destaca cepa Pb02-S-135 proveniente de muestra de suelo en Putumayo.

Por otro lado, la pesca en la región amazónica es uno de los principales medios de subsistencia y apoya la seguridad alimentaria de una población ribereña vulnerable y con necesidades básicas insatisfechas, por tanto, los peces son fundamentales como servicio ecosistémico de aprovisionamiento y cultural. Pero el seguimiento a esta actividad no es sencillo, por lo que se carece de series históricas de captura y esfuerzo pesquero, dificultando la aplicación y certeza de modelos numéricos que favorezcan la toma de medidas para la gestión de la pesca, la cual es una actividad que genera impacto sobre los recursos naturales. El Instituto SINCHI mediante convenio con TNC finalizó la ejecución del proyecto Recursos pesqueros medio río Caquetá indicando 60 especies de peces reconocidas para autoconsumo en la cuenca, con un mayor esfuerzo sobre 47

especies de las que se destacan pirarucú (*Arapaima gigas*), arawana (*Osteoglossum bicirrhosum*), sábalo (*Brycon amazonicus*), plateado (*Brachyplatystoma rousseauxii*), pintadillos (*Pseudoplatystoma* spp.) y en la pesca de ornamentales 41 especies.

En términos generales, la gestión y conocimiento sobre los recursos pesqueros de la cuenca del Caquetá desde la perspectiva de la gobernabilidad, operatividad de la pesca y conocimiento biológico, ecológico y poblacional de las especies sujetos de uso es bajo. Las principales afectaciones ambientales y conflictos asociados a la sustentabilidad de los recursos pesqueros en la cuenca tienen que ver con el cambio de la cobertura para actividad agrícola y pecuaria en los departamentos de Cauca y Caquetá, bastante notorio dentro del área de drenaje del río Ortegüaza como en el río Caguán. La deforestación en la región noroccidental, la explotación de hidrocarburos, minería ilegal de aluvión y la utilización de especies ícticas introducidas o transplantadas con fines de piscicultura como la basa (*Pangasianodon* sp), tilapia roja (*Oreochromis* sp), entre otros, hacen parte de las tensiones regionales en los tramos alto y medio de la cuenca. Pero igualmente, la labor pesquera en si genera presión e impactos sobre las poblaciones naturales, a la que se suman prácticas no reguladas en uso del recurso como lo es la utilización de artes de pesca no reglamentadas, faenas de pesca en lugares no permitidos, captura de individuos por debajo de la talla corporal establecida, comercialización de pescado sin guía de movilización.

En la consideración de bioma amazónico, la actualización de la información de soporte de línea base para los componentes bióticos y abióticos que han sido generados en años recientes por el Instituto SINCHI sobre ecosistemas acuáticos o recursos hidrobiológicos, fue complementada con conclusiones generales y consideraciones frente a la generación de conocimiento, dialogo y la gestión integral de recursos hídricos en esta región. Por ejemplo, las áreas de actuación para frenar la deforestación desde una perspectiva hídrica e hidrobiológica deberían enfocarse en rondas hídricas de cuencas en el piedemonte en los departamentos de Caquetá, Putumayo, como también en sur del Meta y Guaviare, donde se presentan procesos de ocupación y transformación que afecta los ecosistemas naturales. Se sugiere priorizar el departamento del Caquetá que es el que mayor porcentaje de intervención de rondas hídricas presenta con un 30.2% (414.463 ha), seguida de Meta con el 22.9% (314.822 ha) y Putumayo con el 17% (233.510 ha). Ahora bien, dado que los cambios en las comunidades biológicas pueden estar mediados por aspectos espaciales y de cambios en el uso del suelo, gradientes altitudinales y las presiones humanas sobre los ecosistemas, se recomienda, por tanto, actuaciones en áreas de nacimientos de agua en ecosistemas de montaña, premontanos pero también en tierras bajas.

Reducir la deforestación y la degradación de los ecosistemas acuáticos amazónicos requiere de una intervención mancomunada de la institucionalidad y el fortalecimiento de la gobernanza regional para la búsqueda de alternativas hacia un desarrollo sostenible, que permita hacer frente al escenario crítico de pérdida de biodiversidad y de alteración de las funciones y servicios ecosistémicos prestados por estos ecosistemas. Avanzar y robustecer formas de producción ecológica y económica con un manejo ambiental propio en los territorios con impulso al desarrollo de sistemas agroforestales, silvopastoriles, de aprovechamiento de productos no maderables del bosque, la agroecología, el turismo de naturaleza, áreas de reserva y protección ambiental, como la recuperación / restauración de áreas praderizadas o degradadas son oportunidades que brinda el presente PND que pueden ser aprovechados para allanar ese camino.

La demanda hídrica de la región amazónica colombiana muestra una marcada concentración en ciertos departamentos y sectores económicos. Caquetá se destaca como el departamento con la mayor demanda hídrica, alcanzando 219,54 millones de m³ (40%), seguido de Vichada con 163,74 millones de m³ (30%). Guaviare y Putumayo también muestran cifras significativas, con 66,03 (12%) y 75,12 (14%) millones de m³ respectivamente. Los departamentos Amazonas y Vaupés presentan producciones mucho más bajas, con 6,41 (1%) y 2,47 (0%) millones de m³. A nivel sectorial, la actividad Agrícola y Postcosecha dominan ampliamente con una demanda de 241,47 millones m³, equivalente al 44% del total. El sector Pecuario sigue

con 141,34 millones m³ (26% del total). Ambos sectores representan más del 70% del consumo hídrico, lo que refleja su importancia económica en la región. Por otro lado, sectores como Energía y Minería tienen demandas marginales, con un 3% de la demanda hídrica explicada por el sector de hidrocarburos.

El total de aportes de agua en la región amazónica alcanza los US\$ 77,9 millones (en dólares estadounidenses en 2020). En el departamento de Caquetá se presenta con la mayor contribución total con US\$31 millones, seguido de Vichada con US\$23 millones y Putumayo con US\$10 millones. Vaupés tiene la menor contribución total US\$348 millones. Las proyecciones de demanda hídrica en la región para 2020-2040, estiman un incremento del 36,6%, pasando de 470,2 millones de m³ en 2020 a 642,44 millones de m³ en 2040, con un crecimiento promedio anual del 1,5%. El sector agrícola es el mayor consumidor a lo largo del período estimado, con un aumento del 32,9%, desde 241,47 millones de m³ en 2020 a 321,11 millones de m³ en 2040. Este crecimiento refleja su papel central en la economía amazónica. Mientras que el sector Pecuario experimenta un incremento significativo del 48,5%, alcanzando 210,02 millones de m³ en 2040. Sectores como el minero e hidrocarburos muestran crecimientos marginales, con cifras cercanas a los 0,8 millones de m³ y 17,19 millones de m³ respectivamente en 2040, lo que sugiere una baja expansión de estas actividades en la región.

Aunque el impacto directo del agua sobre el PIB de la región amazónica es relativamente bajo, alcanzando solo el 2.2%, este porcentaje adquiere una relevancia significativa cuando se considera que los sectores que dependen del agua —principalmente la agricultura y la ganadería— no están asociados con actividades de alto valor agregado. Esto implica que, aunque estos sectores no contribuyan sustancialmente al PIB en términos de valor agregado, son fundamentales para la producción de alimentos y el sustento de la población local. En cuanto al sector doméstico, la demanda de agua representó aproximadamente un 6.1% del total en 2022, y se espera que esta proporción crezca a medida que la población y la urbanización aumenten.

El enfoque ecosistémico en la GIRH de la cuenca amazónica juega un importante papel en el mantenimiento de los servicios que prestan a la sociedad los diferentes cuerpos de agua en la región, de su aplicación en la planificación y ordenamiento territorial municipal dependerá el bienestar suministrado a los habitantes amazónicos, para lo cual debe ser incluido y dinamizado en los planes de desarrollo municipal. En la necesidad de avanzar en el ordenamiento del territorio en torno al agua, es importante el aporte de la investigación científica, la colaboración entre actores de ciencia, autoridades, sector privado y sociedad civil para una transición sustentable de la región basados en la implementación de modelos de intervención sostenibles que garanticen la conservación de los bosques y recursos naturales, un ordenamiento territorial incluyente con gobernanza inclusiva para su gestión (resguardos indígenas, campesinos, afrocolombianos, otros), que contribuyan a un ambiente resiliente y conservado.

- **Estudios sobre evaluación de la biorremediación de mercurio (SINCHI)**

El Instituto Sinchi ha generado línea base para la detección de mercurio en suelos, sedimentos y aguas desde el año 2016. Para ello, se han seleccionado puntos de diferentes sistemas hídricos dentro de la amazonia colombiana, para realizar la determinación de mercurio total (THg). Sin embargo, el número de muestras por sector es limitado, por lo que los resultados no deben interpretarse a escala de cuenca hidrográfica. Las muestras han sido colectadas de acuerdo con los métodos establecidos por el Instituto Sinchi y publicados por Cardona et al (2022) [<https://doi.org/10.1007/s00253-022-11860-y>] y Cardona et al (2024) [<https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2024.141348>]. Respecto a los resultados de concentración de THg en agua subsuperficial (10 a 20 cm de la superficie), hasta el momento el Instituto Sinchi ha evaluado 94 muestras, de las cuales se ha detectado THg por encima del valor de referencia (0,001 mg Hg L⁻¹; Resolución 2115 de 2007) en 43 muestras (46%) tomadas en los sistemas hídricos de los Ríos Caquetá, Putumayo, Atabapo, Guaviare, Inirida, Cotuhé, Amazonas y Taraira. Respecto a los resultados de concentración de THg en

sedimentos superficiales e intersticiales, hasta el momento se han evaluado 199 muestras. De las 199 muestras en 28 (14 %) se han detectado concentraciones de THg por encima de los valores de referencia de 0,17 mg Hg Kg⁻¹ (Canadian Council of Ministers of the Environment, 1999) y 0,15 mg Hg Kg⁻¹ (EPA. 2007). Estos valores fueron tomados como referencia a partir de normativas internacionales, dado que en Colombia no hay normativas sobre concentraciones de mercurio en sedimentos. Los sistemas hídricos con presencia de Hg en sedimentos son Caños Amarilla y Rojo (Taraira), Laguna Yahuaraca (Leticia), Quebradas la Bonita y la Hormiga (R. Putumayo) y R. Mansoyá. Respecto a los resultados de concentración de THg en suelos inundables, hasta el momento el Instituto Sinchi ha evaluado 167 muestras. De las 167 muestras en 50 (30 %) se han detectado concentraciones de THg por encima de los valores de referencia de 0,1 mg Kg⁻¹ (Almeida et al., 2016; Nascimento et al., 2018; Horbe et al., 2019). Este valor fue tomado a partir de estudios científicos como referencia, dado que en Colombia no hay normativa sobre concentraciones de mercurio en suelos. Los suelos aluviales con las concentraciones de THg superiores a los VR están en los sistemas hídricos de los sectores de Puerto Zábalo los Monos (Caquetá), Caño Amarillal y Caño Rojo (Taraira), Caños Pupuña y Lago Tipisca (Tarapacá), Laguna de Yahuaraca (Leticia), cascada las Delicias (Lindosa), Quebrada la Bonita y R. Mansoyá (Putumayo).

Teniendo en cuenta que la contaminación con Hg se está acumulando en los suelos de inundación, y debido a su alta toxicidad, el I. Sinchi desde el año 2021, ha evaluado la biorremediación de estos suelos mediante la co-aplicación de biochar (biocarbón vegetal obtenido a partir de la biomasa aérea de yuca) y una comunidad bacteriana sintética conformada por bacterias resistentes reductoras de Hg de la colección de microorganismos del Instituto Sinchi (COLMIS). Los resultados a la fecha indican que bajo condiciones controladas de experimentación en laboratorio (microcosmos) la bioaugmentación de suelos contaminados con Hg permitió el establecimiento en el tiempo de bacterias con la capacidad de reducir el Hg a un estado volátil y menos tóxico. Y aunque, en comparación con la abundancia del gen merA (asociado a la reducción de Hg), el gen hgcA (asociado a la metilación de Hg) fue mucho menos abundante, su presencia, en especial en los ensayos con biochar, nos permite inferir que en los suelos tratados existen comunidades con la capacidad de metilar el mercurio. Esto requiere más investigación en los procesos de biorremediación de Hg en suelos, dado que el metilmercurio es la especie más neurotóxica del Hg, además de tener la capacidad de entrar a la cadena trófica.

- **GEF 7 REGIONAL- Manejo Integrado de la cuenca del río Putumayo-Içá:**
 - Se avanza en la ejecución del proyecto en mención el cual es financiado por el GEF, como agencia implementadora se encuentra el Banco Mundial y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), el objetivo de este proyecto es reforzar las condiciones habilitantes para que los países participantes manejen los ecosistemas de agua dulce compartidos de la cuenca Putumayo-Içá en la región amazónica. El proyecto promueve la sinergia de actores de la cuenca del Putumayo- Içá para manejar los recursos del agua, suelo, y biota para aumentar la resiliencia ecológica, económica y social, e incluye los 4 países de la cuenca: Colombia, Perú, Ecuador y Brasil y busca fortalecer la gobernanza regional de la cuenca, así como la capacidad para la toma de decisiones y realizar acciones claves para la gestión integrada de los recursos de agua dulce.
 - Se estima que el proyecto llegará a 6.300 beneficiarios directos, entre los que se encuentran comunidades indígenas, campesinas y de pescadores, instituciones locales e instituciones de gobierno, centros académicos y de investigación y organizaciones no gubernamentales.
 - Los recursos de la donación ascienden a USD 12.840.000, de los cuales se distribuyen en los tres componentes a saber: 1) Gobernanza y capacidad para una toma de decisiones informada y participativa sobre la Manejo Integral de Recurso Hídrico, 2) Intervenciones de manejo hacia una Manejo Integral de Recurso Hídrico compartido, 3) Manejo, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

- Las entidades ejecutoras del proyecto son: Ministerio de Medio Ambiente – Perú, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Colombia, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Estado de Amazonas-Brasil, y Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica - Ecuador Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.
- Durante la vigencia 2024, se consolidaron las condiciones habilitantes para iniciar la ejecución en territorio de las iniciativas de intervención como la firma de los acuerdos de cada uno de los países (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú), estas firmas marcan un importante hito en el desarrollo del proyecto, permitiendo el inicio de la fase de implementación efectiva.
- Así mismo en los meses de octubre – noviembre (2024) se elaboró y aprobó por parte del comité técnico y Directivo el POA (Plan Operativo Anual) para 2025, en el cual se priorizaron las acciones a implementar en territorio con un amplio componente de fortalecimiento comunitario e institucional el cual fue discutido por parte de las entidades vinculadas que para el caso de Colombia son SINCHI, PNN, CORPOAMAZONÍA y MINAMBIENTE, definiendo prioridades en los componentes 1- 2, como se muestra a continuación:
 - Componente 1. Gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre la Gestión Integrada del Recurso Hídrico-GIRH. El componente se deriva en dos alcances técnicos a nivel de subcomponentes: Conocimientos tradicionales y científicos para la toma de decisiones informadas y Gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos
 - Componente 2: Gestión de intervenciones clave dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca.

Durante el mes de mayo de 2025, se adelanta la quinta misión de seguimiento del Banco Mundial resultado de la cual se espera revisar y ajustar lo dispuesto y aprobado en el plan de acción.

Macrocuenca Orinoco:

- Para la “definición de parámetros de protección del recurso hídrico” en el marco de las sentencias de los Paramos de Almorzadero y Pisba a través de las acciones articuladas, relacionadas con la elaboración de la matriz de valoración de parámetros de protección, la revisión y aporte a las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto en páramos delimitados, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han logrado los siguientes avances:

Parámo Almorzadero:

- La fase informativa muestra un avance significativo, con 9 de los 17 municipios, particularmente en los acuerdos voluntarios relacionados con áreas de parques y zonas de traslape con páramo.

Parámo de Pisba:

- Se retoma el proceso en 11 de los 13 municipios, luego de la suspensión judicial (Tribunal de Boyacá), de cara a actualizar los ETESA. Se tiene un 84% de avance en las áreas a delimitar, y se han adelantado mesas de trabajo con la autoridad ambiental CORPOBOYACÁ, IGAC, Banco Agrario, Min Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras - ANT,

Memorando de Entendimiento con The Nature Conservancy

De manera conjunta se elaboró el Memorando de Entendimiento entre The Nature Conservancy y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto estrechar los lazos de cooperación internacional en el ámbito del manejo integral del recurso hídrico entre las partes y cuyo alcance es estrechar los lazos de cooperación internacional en el ámbito del manejo integral del recurso hídrico entre los Signatarios, que propenda por:

- La generación de insumos técnicos y científicos.
- La participación en mesas técnicas respecto de temas.
- El intercambio de información, herramientas de trabajo, instrumentos de gestión, metodologías y estudios de caso.
- La generación de comunicaciones conjuntas y desarrollo de espacios de diálogo.
- El memorando de entendimiento fue firmado el 26 de diciembre de 2024, Este MdE formaliza la cooperación entre ambas entidades para avanzar en acciones conjuntas orientadas a la conservación, manejo y uso sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas estratégicos en Colombia, en línea con las prioridades ambientales del país y los compromisos internacionales.

Macrocuena Pacífico:

En cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos del paro cívico de Buenaventura - 2017, relacionado con la formulación de la Política Hídrica Distrital, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE 001-2020 (073 de 2020), suscrito entre el Fondo para el Desarrollo Integral de Buenaventura-FONBUENAVENTURA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el cual Minambiente invirtió un total de \$1.280.790.280 y se suscribió el contrato 85575-FONBUE-001-2022 entre Fonbuenaventura y la Fundación Profesional para el manejo integral del agua (PROAGUA) para la formulación de la Política Hídrica de Buenaventura, el cual inició en enero de 2023 y finalizó en agosto de 2024

Como producto del contrato entre Fonbuenaventura y Proagua, se obtuvieron los siguientes:

Gráfica 146: Campaña de monitoreo de calidad y cantidad de agua de Buenaventura



Fuente: Fundación PROAGUA.

- Plan operativo para la formulación del documento de Política.
- Diagnóstico sobre la situación de la oferta, demanda, calidad y riesgos asociados al recurso hídrico.

- Documento Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura revisado y aprobado El documento de Política se entregará a la Alcaldía del Distrito de Buenaventura para el trámite de adopción y posterior gestión para la implementación.
- Adicionalmente se elaboraron 250 las cartillas resumen de la Política para ser entregada a los actores que participaron en la construcción de la comunidad; se diseñó y diagramó una cartilla de la Política hídrica en las cuatro lenguas de los grupos indígenas asentados en Buenaventura

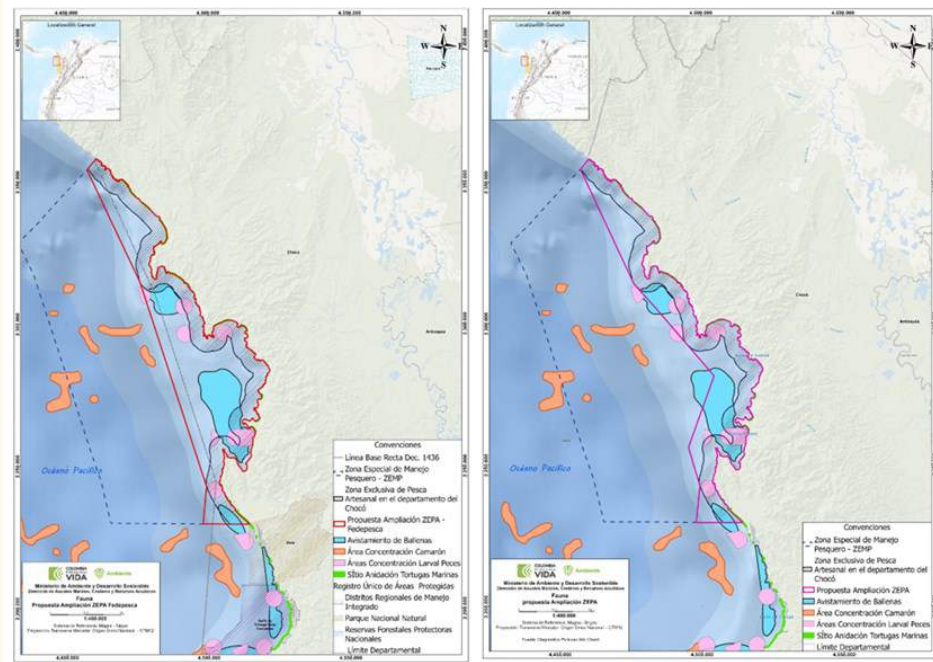
Apoyo a la ampliación de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal ZEPA

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020 Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Respecto a la orden 2 literal B se fortalecieron los argumentos ambientales aportando insumos y consolidando una propuesta de ampliación para el área de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA teniendo en cuenta aspectos ambientales y sociales.

Esta propuesta fue presentada en la Mesa Interinstitucional Ampliada del 12 de abril en donde las comunidades y las entidades generaron un acuerdo para aceptar esta configuración como la nueva área de la ZEPA. En ese sentido DAMCRA ha seguido fortaleciendo los documentos e insumos que puedan aportar al cumplimiento de la orden y dar soporte a la decisión de la Mesa Interinstitucional respecto de la ampliación.

A partir de los insumos presentados por la comunidad y los generados anteriormente por los técnicos de DAMCRA, se proyectaron mapas con el área actual de la ZEPA y la propuesta de ampliación de la comunidad. En estos se evidenciaban los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental, con el fin de identificar cuanto de estas quedarían por dentro de la propuesta de la nueva configuración de la ZEPA

Gráfica 147: Propuesta de Mapas de configuración de línea de base recta para la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA.



Fuente: Minambiente – DAMCRA

En las posteriores reuniones de los integrantes de la mesa interinstitucionales y otros actores, desde Minambiente se fortalecieron los insumos presentados previamente y se realizó un trabajo articulado con las otras instituciones con el fin de retroalimentar la memoria justificativa que respaldaba el proyecto de resolución de la ampliación de la ZEPA. Siendo así en la última mesa interinstitucional ampliada se llegó al último acuerdo frente al proyecto de resolución y se estableció una fecha para la expedición de la resolución. El 11 de diciembre AUNAP expide la resolución por la cual “se modifican los artículos 1°, 2°, 9° y 14° de la Resolución 2636 del 04 de noviembre de 2022, y se establecen otras disposiciones”. Esta nueva configuración aporta a la conservación de los ecosistemas estratégicos, áreas de agregación de especies y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Proyecto Cuencas Transfronterizas Colombia – Ecuador.**

El proyecto “Manejo integrado de los recursos hídricos de las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia – Ecuador”, el cual contempla como objetivo “Promover la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las cuencas Mira, Mataje y Carchi – Guáitara compartidas por Colombia y Ecuador, por medio del fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión a nivel regional, local y comunitario para lograr beneficios ambientales y socioeconómicos”, financiado por del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF (Aguas internacionales), por un valor total de USD 3.850.000, distribuidos entre los dos países, así: Colombia USD 659.872, Ecuador USD 644.566 y binacional USD 2.545.562, con un periodo de implementación 2021-2024, y cuyo ejecutor es PNUD. A nivel de Colombia participan en este proyecto el IDEAM, la Gobernación de Nariño, CORPONARIÑO y los municipios localizados en dichas cuencas. . A diciembre de 2024 se han obtenido los siguientes logros:

Se aprobó el documento del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) por el Comité Directivo del Proyecto Binacional; se cuenta con el documento del Programa de Acción Estratégica (PAE) el cual se espera tener la versión final en el primer semestre del 2025; se realizó el segundo curso de hidrodiplomacia, en alianza con La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN- y la Universidad Andina Simón Bolívar – UASB- sede Ecuador. Asimismo, se firmó un Memorando de Entendimiento - MoU entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y la UASB que contribuirá hasta el año 2026 a la sostenibilidad de las capacitaciones en esta temática.

En Colombia, de manera específica se realizaron las siguientes acciones para disminuir la contaminación del río Guáitara:

- Fortalecimiento de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM del Municipio de Cumbal, a través del suministro de una Rotosonda (HER 6.5) para mantenimiento del sistema de alcantarillado, así como el suministro de equipos de oficina. Se apoyó en la elaboración de los términos de referencia para el Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Cumbal, que incluye la actualización del catastro de redes. Así mismo, se están realizando dos (2) consultorías: 1) Fortalecimiento de la gestión técnica, administrativa y ambiental de la Empresa de COOPSERCUM E.S.P y 2) Identificación de alternativas de producción más limpia y buenas prácticas ambientales, de diez (10) plantas de procesamiento de derivados lácteos y dos establecimientos de lavado de vehículos.
- Se contrató la consultoría para la ejecución de los “Estudios de prefactibilidad de los acueductos rurales en cuatro municipios de Cumbal”, que se encuentra en ejecución.
- Fortalecimiento al IDEAM, realizando donación de equipos (Flaying -Fox, Perfilador de corriente Doppler acústico (ADCP por su sigla en inglés), Sondas Multiparámetro y estructura hidrométrica de orilla) para el monitoreo hidrometeorológico en las cuencas binacionales, así como el apoyo técnico a

través de dos (2) consultorías desarrolladas entre 2023-2024: 1) operación y recolección de datos de las estaciones hidrológicas y meteorológicas ubicadas en el sitio de intervención del proyecto Binacional y 2) Procesamiento y análisis de la información reportada en las estaciones ubicadas en la cuenca binacional.

- En el año 2024 se realizó la optimización de la herramienta web de la plataforma FEWS del IDEAM para el intercambio de información hidrometeorológica y se firmó el procedimiento de intercambio de información hidrometeorológica entre IDEAM y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI Ecuador-, a través del cual se realiza el intercambio de información en la plataforma FEWS del IDEAM. La información queda disponible en el siguiente link: <https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional>
- Se inició la elaboración del Plan de gobernanza hídrica intercultural de la Gran Familia Awá, mediante el acuerdo de subvención de bajo valor con la Federación de Centros Awa del Ecuador -FCAE- (organización representante de la Gran Familia Awá Binacional) que contribuya a promover el uso eficiente y sostenible del agua; prevenir y reducir riesgos asociados al recurso hídrico; y generar información para la toma de decisiones. Este plan es el resultado de un trabajo arduo y participativo que ha involucrado a la Gran Familia Awá Binacional (UNIPA, CAMAWARI, ACIPAP-COLOMBIA y FCAE-ECUADOR), así como a entidades gubernamentales y organismos internacionales en el marco de la cooperación.
- Al diciembre de 2024, se ha ejecutado el 70,16% (USD \$ 2'238.180,17) correspondiente a gastos del importe binacional y de Ecuador (implementado por el país líder) y 65,40% (USD \$ 431.585,92) correspondiente al importe de Colombia.
- Actualmente (2025) el proyecto se encuentra en su etapa final, en la cual se espera la consolidación del Plan de Acción Estratégico, que permitirá la postulación ante el GEF en la fase II.

Con los avances presentados por, bajo los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico para la planificación de cuencas y acuíferos, administración y gobernanza del agua proporcionado herramientas para la gestión del ciclo del agua en el ordenamiento ambiental del territorio con justicia ambiental, adicionalmente se lograron los siguientes resultados y avance en acciones estratégicas:

- Se cuenta con **la actualización de la guía metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos⁶ -PMAA-**, A la fecha, se cuenta con la propuesta para la actualización de las fases de aprestamiento, diagnóstico y formulación del documento técnico, , ajustada en los temas de articulación entre los instrumentos de planificación junto con la Dirección de Bosques de Minambiente para identificar los temas de biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos.
- **Revisión de Decreto 1076 de 2015 en temas permisionarios de administración (concesión de aguas superficiales, permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, permiso ambiental de ocupación de cauces, playas y lechos y vertimientos)** que incluye el ajuste a los requisitos para la solicitud de cada trámite ambiental y anexos, los aspectos a verificar en la visita ocular, el procedimiento detallado del trámite y la correspondiente propuesta de actos administrativos.
- **Se avanza en acciones de aprestamiento técnico** para la consolidación de **una guía para la estimación de caudal ambiental**, considerando escalas de las cuencas hidrográficas e información disponible, para lo cual, se han sostenido mesas de trabajo con diferentes Autoridades Ambientales (ANLA, CORPAMAG, CORPOCALDAS, CAM, CORPOCHIVOR, CORANTIOQUIA, CAS

⁶ Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos cuyo propósito principal es el de establecer los criterios técnicos, procedimientos y metodologías, que orienten a las Autoridades Ambientales, en la formulación e implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

CORPOGUAVIO, CAR Cundinamarca) para recolectar insumos y experiencias particulares que retroalimenten la formulación de la guía en el marco de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico. Asimismo, se ha efectuado dialogo social con comunidades ribereñas del río Magdalena para recolectar insumos y vincular los conocimientos de los usos de agua de los múltiples usuarios del recurso hídrico, para fortalecer el caudal ambiental como herramienta de gobernanza del agua. En tal virtud, en la vigencia 2025 se radicó y aprobó la iniciativa normativa de estimación de caudal ambiental ante el Viceministerio de Política y Normalización Ambiental

- **En el marco de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (COP 16), en la zona verde, se realizó el conversatorio denominado “Panel Multi-actor: Caudal ambiental, herramienta transversal en los instrumentos para la gestión del recurso hídrico”,** espacio que ofreció una visión holística y permitió ahondar el conocimiento del caudal ambiental desde perspectivas diferentes, recopilando como es percibida dicha variable desde las comunidades, la academia, las autoridades ambientales y el gobierno, generando un dialogo social valioso que permite aunar esfuerzos para formular una guía para la estimación del caudal ambiental con una óptica integral, la cual repercutirá en la gestión de la oferta hídrica disponible para los diferentes ecosistémicos que presta las cuencas hidrográficas.
- Se avanza en la **propuesta de reglamentación para la aplicación de las disposiciones contenidas en los numerales 4 y 5 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 “PND 2022-2026” “Gestión comunitaria del agua y saneamiento básico”**. Al cierre de la vigencia 2024, se desarrollaron doce (12) mesas de trabajo con la participación de los profesionales de 31 autoridades ambientales, para recopilar insumos y consideraciones técnicas, con el propósito de definir criterios para la construcción de las orientaciones reglamentarias de estos dos numerales del Artículo 274, en el marco de la normatividad vigente. Adicionalmente, se participó en cinco (5) mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se asistió a un Taller Regional Participativo con gestores comunitarios del agua, organizado por MinVivienda, para contribuir en la formulación de la Política de Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico. Asimismo, se participó en dos (2) espacios convocados por la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio de MinAmbiente con los representantes de las asociaciones de acueductos comunitarios del agua. En el año 2025 se han realizado dos (3) mesas de trabajo con ASOCARS buscando favorecer la comunicación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país, en marco de la gestión comunitaria del agua para abordar esta reglamentación de forma colaborativa, con visión territorial, reconociendo las experiencias en este campo y la forma como han sido asumidas desde las Autoridades Ambientales. Como resultado de las mesas con Asocars, se estructura una programación que incluye mesas técnicas y visitas de campo a comunidades rurales que gestionan el recurso hídrico, para el levantamiento de información y reconocimiento de experiencias significativas en el territorio que permitan abordar la construcción normativa que se desprende del Art. 274 del PND que refiere a “Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico”, con visión territorial y coherente con las posibilidades de aplicabilidad desde el ámbito comunitario y de la autoridad ambiental.
- En relación con la iniciativa normativa **“Por el cual se definen los criterios de calidad para uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones”**, se han realizado diferentes acciones que contribuyen con la desarrollo de esta iniciativa participando en la sesión de los Comités técnicos (aguas subterráneas y calidad) del Consejo Nacional de Agua, en el desarrollo de reuniones con sectores como: Vivienda, Salud y Energía, para orientar en conjunto con los profesionales del Grupo de Asuntos Nucleares de Minenergía la definición de los temas relacionados a radiactividad natural en el proyecto normativo, con Salud para tratar temas relacionados al uso recreativo, reuniones con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés - INVEMAR con el objetivo de atender los aspectos relacionados a la revisión de los valores propuestos para las variables en aguas marinas, a la acreditación de laboratorios y a la importancia de incorporar en la

actualización normativa los Límites de Cuantificación del Método-LCM, internas de Minambiente con el objetivo de recibir orientaciones y avanzar en la identificación y valoración económica ambiental requerida para los análisis de impacto normativo (AIN), así como con el responsable técnico del laboratorio de ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia para definir el soporte técnico relacionado con la no incorporación de los límites de cuantificación en el iniciativa normativa. Igualmente, se realiza el ajuste a los documentos del proyecto de resolución, memoria justificativa, documento técnico de soporte e iniciativa normativa.

- Se consolida la propuesta normativa **“Por la cual se adopta el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos a fuentes superficiales y al alcantarillado”**, a partir de las observaciones realizadas en las mesas de trabajo y comentarios recibidos por parte de sectores y organizaciones sociales. Posteriormente, se analizaron las observaciones de los actores y se realizan los ajustes pertinentes en el documento y la propuesta de resolución. Esta propuesta fue aprobada por parte de la oficina asesora jurídica y el despacho de la ministra de Minambiente, y puesta en consulta pública en la página web de Minambiente, entre el 18 de noviembre de 2024 hasta el 24 de enero de 2025. Esta consulta tiene como objetivo recopilar los comentarios de los ciudadanos, sectores, organizaciones sociales y todos los actores interesados y a quiénes implementarán este instrumento normativo. Como resultado de la consulta pública se recibieron 394 comentarios por parte de entidades públicas, empresas privadas y agremiaciones y a la fecha hay un avance del 40% en la respuesta a comentarios, los comentarios aceptados se han incorporado en el documento del Protocolo.
- En el marco de la agenda interministerial junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han llevado cinco (5) mesas de trabajo con los fines de definir acciones estratégicas relacionadas con el manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas, producto del sector. Avanzando en:
 - El responsable de la prestación del servicio de alcantarillado son los entes territoriales y que bajo obligación otorgada por ley deben resolver los temas de saneamiento de sus vertimientos y participar en la gestión y desarrollo de los instrumentos generados para ello: POIR¹, PSMV², PDA³.
 - Se tiene previsto socializar el estado del POIR por parte de Minvivienda.
 - Los criterios comunes entre las dos carteras en su competencia para la priorización del saneamiento de las aguas residuales son los procesos judiciales y el índice de calidad del agua - ICA.
 - La prioridad de financiación de sistemas de tratamiento de Agua Residuales Domésticas por parte de Minvivienda es avanzar por el momento en realizar cierres financieros de años anteriores.
 - Dentro de la prioridad de Minivivenda bajo sus criterios sectoriales y ponderación se tiene priorizados los municipios de Pereira / Dosquebradas, Apartadó, Chía, Girardot, Barranquilla, Duitama, Bogotá, Cartago, Girón y Popayán.
- **Se consolida al cierre del 2024 un documento del proceso de asistencia técnica brindado a las autoridades ambientales, instituciones, sectores y/o particulares en los instrumentos de administración del recurso hídrico**, que incluye la realización de 75 espacios de asistencia técnica en las que han participado alrededor de 1165 personas. Teniendo en cuenta la localización de los grupos de valor involucrados o las autoridades ambientales participantes en los espacios de asistencia técnica, se establece que 42 de estos se desarrollaron en territorios priorizados en el PND 2022-2026. Entre las asistencias técnicas realizadas se destaca que:
 - Se desarrollaron tres (3) procesos sistemáticos con las Corporaciones Autónomas Regionales de: Nariño (CORPONARIÑO), Risaralda (CARDER), y de la Frontera Nororiental (CORPONOR), apoyando procesos de consolidación y estructuración de instrumentos como el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH y Reglamentaciones. Específicamente para el caso de CORPONOR se llevaron a cabo 7 jornadas de asistencias técnicas virtuales a lo largo del año,

logrando la consolidación de información de línea base para el PORH de la Quebrada Iscalá y el Documento de Priorización de Reglamentación del uso de las aguas para la jurisdicción.

- Se realizaron espacios técnicos a autoridades ambientales y actores privados en temáticas relacionadas al uso eficiente y ahorro del agua entre las cuales se encuentran: el uso seguro de las aguas residuales (reúso), reutilización y aprovechamiento de aguas lluvias, concesión de agua, ocupación de cauce y vertimientos.
- Por su parte, El Consejo Nacional del Agua, reglamentado mediante Decreto 585 de 2017, para el año 2024 se logró fortalecer la articulación interinstitucional en torno a los siguientes: Elaboración de la propuesta de modificación de los acuerdos del CNA.
- Elaboración de la propuesta de diseño del micrositio para publicar información del CNA.
- Articulación de acciones para avanzar en la identificación de soluciones a las problemáticas de calidad del agua del departamento de La Guajira, permitiendo consolidar la información disponible sobre los puntos de agua, y las acciones desarrolladas, y la socialización de la problemática de calidad del agua identificada en los cuatro municipios de la sentencia de los niños Wayuu, con el objetivo de que las administraciones municipales gestionen proyectos en sus respectivas jurisdicciones.
- Se avanzó además en la revisión de la herramienta de captura de información de aguas subterráneas creada por el Servicio Geológico Colombiano, para identificar puntos de articulación con el Formulario Único Nacional de Aguas Subterráneas - FUNIAS, y el Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH.
- Una de las actividades del Plan de Acción que tuvo mayores avances fue la modificación del decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, encontrándose a la fecha en proceso de revisión técnica y jurídica del articulado por parte Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de concluir con una propuesta normativa concertada en primera instancia por ambas Carteras Ministeriales.
- Asimismo, y con base en la recomendación de la señora ministra de ambiente en la sesión del CNA del mes de junio, se avanzó en la revisión del plan de acción de esta instancia y en identificaron los proyectos que pudieran ser el objetivo central del actuar del CNA, entre los que se destacan los siguientes:
 - Formular una propuesta de modificación del Decreto 1575 de 2007, en función de lograr una actualización de la gestión y control de la calidad del agua para consumo humano y su adopción. Calidad.
 - Desarrollar la propuesta de reglamentación del artículo 25 de la Ley 2294 de 2023. (Tasa retributiva). Calidad.
 - Articular la intervención de las entidades que hacen parte del Consejo Nacional del Agua (CNA) con los actores territoriales en el marco de la gobernanza en red (Consejos Territoriales del agua) para la construcción de los programas de ordenamiento en los territorios priorizados. (Ecorregiones) Gobernanza
 - Planificar acciones de manejo integrado mediante la promoción de iniciativas de Ordenamiento Territorial alrededor del agua en áreas de especial importancia (AEI) en la zona costera, incluyendo la adaptación al cambio climático en territorios priorizados (Insular y Cartagena). Gobernanza
 - Proyecto piloto para el uso de aguas residuales domésticas tratadas. Calidad.
 - Proponer insumos y recomendaciones para la reformulación de la Política de Gestión Integral del Recurso hídrico en articulación con el PND (2022-2026). Gobernanza

- Proponer acciones en municipios vulnerables al desabastecimiento hídrico que afecte a los sistemas de acueducto, dirigidas a comunicar el riesgo, reducirlo y adaptarse. Demanda y aguas subterráneas. (y territorios priorizados por el comité de aguas subterráneas).
- Respecto a los temas relacionados con la emergencia por desabastecimiento en la sabana de Bogotá, durante el segundo semestre de 2024, en el marco del Comité Técnico de Aguas Subterráneas, se avanzó en el desarrollo de tres reuniones con las autoridades ambientales de la jurisdicción Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en las cuales se realizaron las siguientes acciones: en la primera reunión cada autoridad compartió la información sobre el conocimiento actual del agua subterránea en su respectiva jurisdicción. En la segunda reunión se presentó información más detallada para los municipios de la zona de interés, y por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se propuso una matriz para poder priorizar algunos municipios que tuvieran mayor viabilidad sobre el uso de las aguas subterráneas. En la última reunión, se hizo la presentación por parte de la CAR del diligenciamiento de la matriz, y se dieron algunas recomendaciones por parte de las entidades del orden nacional.
- Por otro lado, se establecieron contactos con actores clave, incluyendo universidades, centros de investigación, ONGs y entidades gubernamentales, para consolidar una red de colaboración. Bajo este marco, se realizaron **12 encuentros de diálogo** en diferentes regiones del país, incluyendo **Bogotá, el Caribe, la Orinoquía-Amazonía y el Cauca** con expertos para discutir estrategias de articulación y priorización de líneas de investigación. Se destacaron temas como **la calidad del agua, la gobernanza, los impactos del cambio climático y la importancia de los saberes ancestrales en la gestión hídrica**. En los conversatorios, líderes indígenas, comunidades locales y académicos reflexionaron sobre la necesidad de integrar el conocimiento científico con las prácticas tradicionales para construir soluciones más apropiadas y sostenibles.
- Con los diferentes académicos participantes de los encuentros de diálogo, se lograron conformar **Nodos Territoriales del Conocimiento en torno al agua Centro, Caribe, Orinoquía-Amazonía y Cauca** con estos nodos territoriales se han logrado realizar los escenarios de diálogo, conversatorios y discusiones alrededor de las temáticas y enfoques de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, vital para la reformulación de política del Agua.

Gráfica 148: Nodos territoriales de conocimiento en torno al recurso hídrico



Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

- En el marco de la asistencia técnicamente a procesos y espacios de diálogo, negociación y concertación con comunidades, en los que se requirió el acompañamiento en manejo y transformación de conflictos asociados al recurso hídrico, se apoyaron y facilitaron encuentros con comunidades e instituciones, definiendo rutas de atención para el manejo de las conflictividades.

Se relacionan algunos de estos espacios a continuación:

- **Laguna de Fúquene**-declaración de emergencia ambiental
 - **Comunidades de Cubarral Meta**-declaratoria de reserva del agua del municipio de Cubarral
 - **Represa del Quimbo**- normatividad caudal ambiental
 - Mocoa-Compromisos avenida torrencial
 - **Comité de rivereños del río Magdalena y el sur de Bolívar**: revisión institucional de los temas de gestión del riesgo
- Se acompañaron diferentes espacios de trabajo y articulación con la Subdirección de Educación y Participación-SEP de Minambiente en donde también se compartió la experiencia en manejo y transformación de conflictos, con el propósito de apoyar la construcción y consolidación del Sistema Nacional de Diálogo Social para la Transformación de la Conflictividad Ambiental-SNDSTCA.
- En cuanto a la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades para la cultura del agua y el involucramiento de las comunidades en la gestión integral del recurso hídrico, en territorios priorizados, se apoyaron diferentes procesos que involucraron comunidades e instituciones en temáticas asociadas a la Gobernanza del agua y principalmente al manejo y transformación de conflictos alrededor del agua. En este sentido se relacionan algunos de los actores participantes de los espacios de fortalecimiento de capacidades durante el periodo de este reporte:
- Representantes técnicos del Pueblo Wayuu, en el marco de la Sentencia 302
 - Actores institucionales del departamento de la Guajira: CORPOGUAJIRA, Gobernación de la Guajira, Alcaldías, en el marco de la Sentencia 302
 - Delegados Técnicos de la Confederación Tairona de Colombia, el cual reúne representantes de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta
 - Dirección de Carabineros
 - Asistencias técnicas a Autoridades Ambientales: CAR Cundinamarca, CVC, Corpocaldas, CARDER, CRQ y CORTOLIMA sobre esquemas y estrategias de gobernanza, instancias de participación asociadas a los Instrumentos de Planificación, reglamentadas por la Resolución 509 de 2013
 - Equipo técnico PNUD para la incorporación de esquemas de Gobernanza en el marco del - Proyecto Binacional sobre manejo integrado de cuencas transfronterizas.
 - Alcaldía de Nariño, Cundinamarca en esquemas de gobernanza y manejo y transformación de conflictos.
 - Comunidades del Lago de Tota- CONPES 3801/2014
- En cuanto al acompañamiento y fortalecimiento de consejos de cuenca, durante la vigencia 2024 se avanzó en la elaboración de un diagnóstico para conocer el funcionamiento de los consejos de cuenca a nivel nacional, a través de la implementación de mesas de trabajo, interinstitucionales y comunitarias, que permitieron identificar tanto el perfil de consejeros y consejeras de cuenca, como las estrategias organizativas para avanzar en el cumplimiento de funciones asignadas a estas instancias de participación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 509 de 2013. Se cuenta actualmente con una propuesta de la iniciativa normativa, elaborada durante los primeros meses de 2025, por la cual se inicia el curso para el **ajuste de la Resolución 509 de 2013**; en esta se recogen los insumos del diagnóstico, las solicitudes de información por parte de autoridades ambientales y usuarios del recurso hídrico y de las mesas de trabajo realizadas con expertos para identificar las necesidades de actualización y los requerimientos para garantizar un adecuado funcionamiento de los consejos de cuenca.

- Se avanzó la finalizar la vigencia 2024, en la incorporación del **enfoque de género** a través de la conceptualización sobre el relacionamiento de las mujeres con la naturaleza y, en particular, con el agua. Lo anterior a través de una aproximación a las **experiencias e iniciativas de las mujeres de diferentes regiones de Colombia** que, a partir de procesos de agencia, trascienden sus acciones en torno al agua desde escenarios privados (hogar, familia, finca) hacia el ámbito de lo “público” (comunitario/colectivo). Se avanzó en la **sistematización de experiencias de 24 organizaciones de mujeres**, a través de diálogos virtuales y presenciales que permitieron conocer las apuestas e iniciativas de estas organizaciones en las **regiones Caribe, Magdalena, Cauca, Amazonía, Mojana y Guainía**.

Gráfica 149: Georreferenciación de las Organizaciones



Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

- A partir de la identificación de experiencias comunitarias de cuidado del agua por parte de organizaciones de mujeres, se adelantaron **encuentros de intercambio de conocimientos** en los cuales **las mujeres expusieron sus acciones de conservación del agua**, con un componente importante de memoria alrededor del cuidado, protección y defensa de los ríos, humedales, ciénagas, nacimientos y páramos.

- En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, se desarrolló un **espacio de reconocimiento y conversación de las experiencias de participación de mujeres** que, a través de la organización social han incidido en el fortalecimiento de la relación mujer-naturaleza en los territorios, especificando su relación con el agua, de tal manera, que sea posible reivindicar los procesos de trabajo desde la memoria colectiva, el saber ancestral, la innovación en las prácticas e iniciativas en aras de fortalecer el tejido social y promover la conexión entre mujeres de diversos territorios desde la perspectiva de las redes de trabajo colaborativo.
- Se realizó el **evento “Mujer y vida: Tejiendo Redes para la Defensa del Agua y el territorio”** que permitió reunir a las comunidades locales, con un enfoque especial en el rol de las mujeres, para identificar y fortalecer procesos innovadores de participación en la conservación y protección del agua. A través del diálogo y la articulación de saberes ancestrales, se busca generar acciones concretas que definan las responsabilidades de todos los actores involucrados, asegurando así un impacto positivo y sostenible en la gestión del recurso hídrico en sus territorios.

Gráfica 150: Webinar "Mujer y Vida"



Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

- Como resultado del trabajo adelantado durante el año 2024, **se propuso la conformación de la Red de Guardianas del Agua y la Vida**, fomentando escenarios de conexión entre actores, a partir de las prácticas, acción colectiva y escenarios construidos conjuntamente que avancen en la consolidación de la relación mujer - agua – naturaleza. Este escenario de trabajo logró consolidar una ruta para el fortalecimiento de capacidades con particular atención de las organizaciones de mujeres, la cual se presenta a continuación:

Gráfica 151: Ruta Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones de Mujeres



Fuente: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. 2025

- Finalizando el año 2024 se adelantó el “**Encuentro de saberes sobre Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)**”, en alianza con la Universidad Militar Nueva Granada, en la cual se certificó la participación de mujeres, líderes de la Red de Guardianas del agua y de la vida.
- Durante el año 2025 se adelantó la formulación de 4 proyectos asociados a la gestión comunitaria del agua por parte de las organizaciones que hacen parte de la Red de Guardianas del agua y de la vida, los cuales han sido revisados técnicamente por docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Se adelantó el encuentro “**Cafe virtual Mujeres y cuencas: el territorio en Clave femenina**” el día 29 de abril, en el cual participaron 80 mujeres de diferentes territorios del país. Este encuentro permitió el diálogo entre mujeres, lideresas ambientales, quienes compartieron los logros y desafíos para su vinculación a la gestión del recurso hídrico.

Actualización de la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios Oceánicos y las zonas Costeras e Insulares de Colombia -PNAOCI

Colombia emitió en el año 2000, la “Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia – PNAOCI” (MMA, 2001), la cual se basa en el enfoque ecosistémico para propender por el desarrollo sostenible de estas áreas y, a través de su manejo integrado, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

La PNAOCI planteó como marco conceptual para atender este ordenamiento, el manejo costero integrado, entendido este como un proceso de planificación especial dirigido hacia un área compleja y dinámica, que se enfoca en la interfase mar-tierra, buscando armonizar los valores culturales, económicos y ambientales, y a equilibrar la protección ambiental y el desarrollo económico, con un mínimo de normas (MMA, 2000), contribuyendo al ordenamiento físico del territorio (Ordenamiento Territorial), desde el ordenamiento ambiental; es decir, ordenar el territorio costero alrededor de las dinámicas del agua (mar y tributarios).

En el marco del proceso de implementación de esta Política y para cumplir sus propósitos, se han generado elementos conceptuales, metodológicos, técnicos y normativos asociados que han acompañado el desarrollo de acciones asociadas a los cuatro ejes temáticos relacionados con sus objetivos específicos, al interior de los cuales se identificó estrategias, programas, metas y acciones, que han sido la base de su desarrollo en los últimos 20 años:

- i. Ordenamiento ambiental territorial;
- ii. Sostenibilidad ambiental de los sectores;
- iii. Sostenibilidad de la base natural y
- iv. Calidad ambiental del medio marino

Para esto, la Política propuso las Unidades Ambientales Costeras – UACs, siendo estas unidades ambientales y geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, que requieren una visualización y manejo unificado que aglutine a las entidades territoriales locales y subregionales (MMA, 2001).

Estas UACs, así como su proceso de ordenamiento a través del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC - POMIUAC, fueron reglamentados en el Decreto 1120 de 2013, compilado en el Decreto 1076 de 2015 (Título 4: Aguas Marítimas. Capítulo 2: Manejo Integrado Costero. Sección 2: Reglamentación de las UACs. Sección 3: POMIUACs como instrumento de planificación. Parágrafo del artículo 2.2.4.2.3.3. Fases POMIUAC). Asimismo, en el año 2017, el MinAmbiente, emitió la Resolución 768 de 2017, que adoptó la “Guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera”, la cual plantea el paso a paso para llevar a cabo cada una de las fases del POMIUAC.

Es importante mencionar que, en el año 2010, luego de 10 años de la adopción de la Política, el entonces “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, propuso “la actualización e implementación de una política nacional integrada para el desarrollo de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia”.

De acuerdo con esto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) consideró necesario realizar una evaluación de la PNAOCI que le permitiera, a partir del análisis de sus resultados y desarrollos institucionales logrados desde su adopción, contar con insumos para la formulación de la nueva política; el informe de esta evaluación se produjo en el 2014. Igualmente, es importante considerar, que el CONPES 3990 de 2020 “Colombia Potencia Bioceánica a 2030”, recogió algunos elementos de esta evaluación, así como aspectos desarrollados en la PNAOCI como los procesos de las UAC y sus POMIUAC.

Bajo este marco, en primera instancia, dado el marco de política establecido desde el año 2000, desde la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, se priorizó avanzar en el proceso de evaluación de la Política y la aplicación de la hoja de ruta para su actualización. Con este fin, durante 2024, como parte de la cooperación financiera entre la República Federal de Alemania y la República de Colombia, bajo la modalidad de un préstamo programático (PBL) en el ámbito ambiental en su fase IV y considerando las prioridades actuales del gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo 2022-2026, se llevó a cabo la evaluación de la PNAOCI.

Con este fin, se llevó a cabo el contrato de consultoría con la Corporación CEMarin, cuyo objetivo fue realizar la evaluación diagnóstica sobre la implementación de la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI). Como parte de este proceso, se llevaron a cabo cuatro talleres: Caribe, Caribe Insular, Pacífico y Nacional, en el cual participaron alrededor de 247 personas; además de reuniones con grupos focales.

El desarrollo de los talleres tuvo como finalidad: 1) socializar la propuesta de actualización de la PNAOCI y establecer las bases para las siguientes fases de actualización de la política, incorporando un proceso participativo y regionalizado; 2) realizar un ejercicio de evaluación de la PNAOCI con actores estratégicos, institucionales, comunitarios y privados para identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades; 3) identificar elementos clave para el fortalecimiento y actualización de la PNAOCI; 4) establecer canales de comunicación con actores estratégicos para recibir sugerencias, retroalimentar, socializar y difundir los avances de evaluación y actualización de la política.

Como resultados de este proceso, se elaboró un documento de evaluación de la PNAOCI que incluyó un diagnóstico general de las zonas marinas y costeras en Colombia y sus problemáticas, la evaluación de aspectos generales y específicos de la Política, el mapeo de actores, el mapeo preliminar de fuentes de financiamiento y la sistematización de información de los talleres y mesas de trabajo.

De igual forma, en el mes de agosto de 2024 se atendió la misión de evaluación con KFW, en la cual la DAMCRA presentó los principales resultados de la fase 1 y la perspectiva para la fase 2 en el marco del proceso de actualización de la PNAOCI.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la PNAOCI en 2024, para el año 2025 se tiene previsto avanzar en la generación de insumos para la actualización de la Política, para lo cual se han diseñado los términos de referencia que permitan abordar temas como: la síntesis diagnóstica, los principios, objetivos, líneas de acción estratégicas y acciones priorizadas en el corto, mediano y largo plazo. El desarrollo de este proceso se llevará a cabo mediante la realización de cuatro talleres con actores relevantes de las regiones Caribe, Caribe Insular y Pacífico.

Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia -REDCAM y el Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras - ICAM

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis - INVEMAR y las 12 Corporaciones Autónomas Regionales costeras, mantiene operando desde el año 2001, una estrategia para el monitoreo de calidad de aguas marinas denominada Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia (REDCAM). En este marco, se promueve el seguimiento a la calidad de las aguas marinas, se utiliza el Índice de Calidad de las Aguas

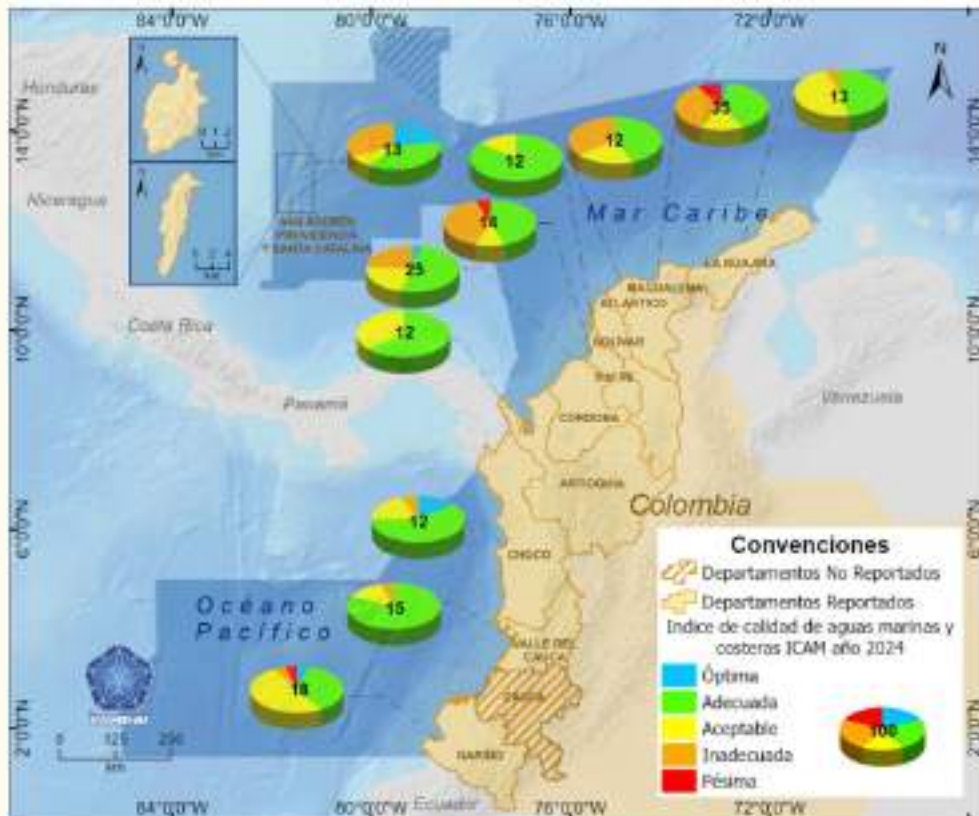
Marinas y Costeras – ICAM y se elaboran diagnósticos anuales a escala nacional, regional y por departamentos; y se promueve la intervención de las autoridades ambientales en el territorio, a través del ejercicio de la administración control y vigilancia de los usuarios del recurso hídrico.

Gracias al ICAM, ha podido generar datos sobre la calidad de las aguas marinas y costeras convirtiéndose en uno de los sistemas de monitoreo referenciados por el estado colombiano para la generación de políticas públicas en torno a este recurso y para la presentación de avances en el cumplimiento de los ODS.

A partir de la información recopilada se actualizó el componente REDCAM del Sistema de Información Ambiental Marina de Colombia (SIAM) con más de 25.000 registros de variables de calidad de aguas y sedimentos, lo cual permitió mantener bases de datos consolidadas y aportar información concreta sobre las condiciones que se están presentando en los departamentos costeros de Colombia.

El resultado actual para la operación estadística Indicador de la Calidad del Agua puede consultarse en <https://icam-invemar.opendata.arcgis.com/>

Gráfica 152: Representación del índice de calidad de aguas marinas y costeras – ICAM evaluado en los departamentos costeros de los litorales Caribe y Pacífico colombianos en el año 2024. El número en la gráfica indica el total de registros reportados



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Se encuentra disponible el boletín estadístico del Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM para la vigencia de datos año 2024, allí se describen los resultados del ICAM a escala nacional, regional, departamental y por estación de muestreo, para los 12 departamentos costeros de Colombia. Los resultados

se obtuvieron en el marco del programa nacional de monitoreo de la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia–REDCAM.

Esta información es insumo para el seguimiento de las metas de la “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia” del CONPES 3918 de 2018, en particular con el ODS 14, así mismo tiene amplia incidencia para la gestión ambiental costera y aporta a las acciones de control y vigilancia de las Corporaciones autónomas.

Acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua -IIAP

Desde el Instituto de Investigaciones se realizaron los siguientes logros:

- Evaluación de la calidad hidrobiológica y generación de recomendaciones de manejo y planificación para 12 fuentes hídricas (Napi, Guapi, Tanando, Chamón, Chanflana, Chanflanita, Jolí, Higinia y zonas costeras de Nuquí, Bahía Solano, Buenaventura y Waffe).
- Caracterización de generadores de cargas contaminantes en la región: Identificación de aguas residuales domésticas sin tratamiento como principal fuente de aportes, priorizando los sistemas de alcantarillado y tratamiento como requerimiento prioritario para reducción de cargas y conservación del recurso
- Estimación de la carga contaminante aportadas por diferentes tipos generadores sobre 6 sistemas hídricos de la región en Chocó, Antioquia y Nariño (Arquí, Acandí, río Muerto, Caño Jaime, Mira y Pianulpi)
- Generación de insumos para la formulación del programa Chocó Biogeográfico: Propuesta de subregionalización del Chocó Biogeográfico y el programa de atención integral ambiental para el Chocó Biogeográfico visión 2040
- Monitoreo comunitario de floraciones algales nocivas (FAN) en zonas de pesca tradicional en el Atrato, identificación de ocurrencia de 43 especies potencialmente generadoras de FAN
- Suscripción de acuerdos de Conservación no vinculante con 16 usuarios de la quebrada la Higinia en la cuenca del Atrato.

Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial

El proceso de asistencia técnica realizada por el grupo de gestión del riesgo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) se desarrolla en cumplimiento a la meta No. 2.1.3 (2.2-p5) establecida en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) 2015 – 2030, en el cual se contempla como meta de largo plazo (2030) en el componente de reducción del riesgo, lograr el 100% de las autoridades ambientales asistidas técnicamente para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial.

En este sentido y con el fin de continuar avanzando en el cumplimiento de dicha meta, se asistió técnicamente a seis (6) autoridades ambientales, en la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial;

Tomando en cuenta la actualización de la Guía de consideraciones de cambio climático para el ordenamiento territorial se adelantaron varios procesos de asistencia técnica a las Autoridades Ambientales para la adecuada incorporación de la gestión del cambio climático en la revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, así como en la definición y actualización de la determinante ambiental de

cambio climático. En este sentido se asistió a 10 autoridades ambientales (Cortolima, Corporinoquia, CRA, CAS, CSB, CDA, CRQ, Corpoamazonia, DADSA y el DAGMA).

Se realizó la presentación de la actualización de la Guía de Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 – 2027, el cual incluyó en sus líneas estratégicas el componente de cambio climático, a la Gobernación de Cundinamarca y a todos los municipios de esta jurisdicción.

En relación con los Planes de Acción Cuatrienal - PAC, los cuales se alinean en su formulación con los Planes de Desarrollo Territorial PDT, se realizó un acompañamiento técnico a veintiún (21) Autoridades Ambientales Regionales en la revisión de los PAC formulados, incluyendo respectivamente las consideraciones de cambio climático que deben tener en cuenta estos instrumentos con base en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015.

Se realizó acompañamiento técnico a Corporinoquia y Corpoguavio en los procesos de formulación de los Planes de Gestión Ambiental Regional - PGAR, si bien no existe desde el Minambiente una guía para la formulación de los PGAR, este instrumento debe planear en el largo plazo las acciones de las CAR para orientar su gestión con los procesos de desarrollo que incluyan las apuestas en materia de cambio climático.

En materia de Reducción del Riesgo de Desastres basado en Ecosistemas - Eco-RRD, a partir de la publicación de la guía de ECO-RRD, se viene desarrollando el proyecto piloto denominado “Diseño e implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza enfocadas en Eco-RRD para mejorar la resiliencia en los socioecosistemas marino costeros de Colombia”, el cual se lleva a cabo en el área de influencia del corregimiento de Chiquí del municipio de San Bernardo del Viento –Córdoba, cuenta con recursos de la Unión Europea y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y con Fondo Acción, como entidad ejecutora del proyecto.

El proyecto busca aumentar la resiliencia de los socios ecosistemas marino-costeros y disminuir la vulnerabilidad de poblaciones aledañas frente a los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad climática, mediante la implementación de acciones encaminadas a la reducción de riesgo de desastre basado en ecosistemas (Eco-RRD) priorizadas y seleccionadas, en un ecosistema marino costero de Colombia.

La primera acción que se está llevando a cabo, es la limpieza superficial caños y canales del complejo cenagoso con la que se pretende mejorar el flujo de las aguas y recuperar la ronda hídrica; la segunda es la revegetación de riberas y márgenes de los caños, canales y ciénagas con lo cual se aumentará la capacidad de retención y reducirá la velocidad del flujo de agua durante eventos de inundación. La tercera medida es un sistema de monitoreo comunitario participativo que ayudará a identificar alertas tempranas para que los pobladores y autoridades locales puedan tomar acciones preventivas.

En relación con la temática de Soluciones Basadas en la Naturaleza se avanzó en la formulación de la guía de soluciones basadas en la naturaleza, instrumento mediante el cual se busca la alineación con la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y promover dentro de las soluciones basadas en naturaleza los ejes de Preservación, Restauración y Uso sostenible.

Se han acompañado algunas actividades del proyecto Solnaturaleza, como la definición de criterios para el lanzamiento de la convocatoria de financiamiento de Fondo Acción, la definición de indicadores para las medidas SbN con TNC y actualmente se está avanzando en el desarrollo de un curso virtual de SbN con CAEM el cual es financiado por GIZ.

Con respecto al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Ambiente - PIGCC - Ambiente, es clave mencionar que este fue formulado con el apoyo de la Cooperación Alemana Colombia - GIZ en 2022, y que durante el 2023 y 2024 tuvo un proceso de consolidación, que incluyó una revisión para alinear el documento con la metodología establecida en la Guía de formulación de PIGCCS, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y los compromisos sectoriales de la Ley 2169 de 2022, adicionalmente incorpora y considera los pilares establecidos y las consideraciones de la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia 3.0, reforzando las metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático, se articula con el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), lo que

garantiza la integración de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como pilares fundamentales en la gestión del cambio climático del sector. De manera paralela, se ha desarrollado la propuesta normativa para adoptar formalmente el PIGCCS Ambiente, incluyendo el proyecto de resolución y su respectiva memoria justificativa.

Con esto, es preciso mencionar que, el PIGCC - Ambiente se encuentra en la etapa final de consolidación dentro del Minambiente. Posteriormente, el documento será sometido a un proceso de consulta pública, lo que permitirá la participación de diversos actores del sector interesados para garantizar un enfoque inclusivo y acorde con las necesidades del país en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.

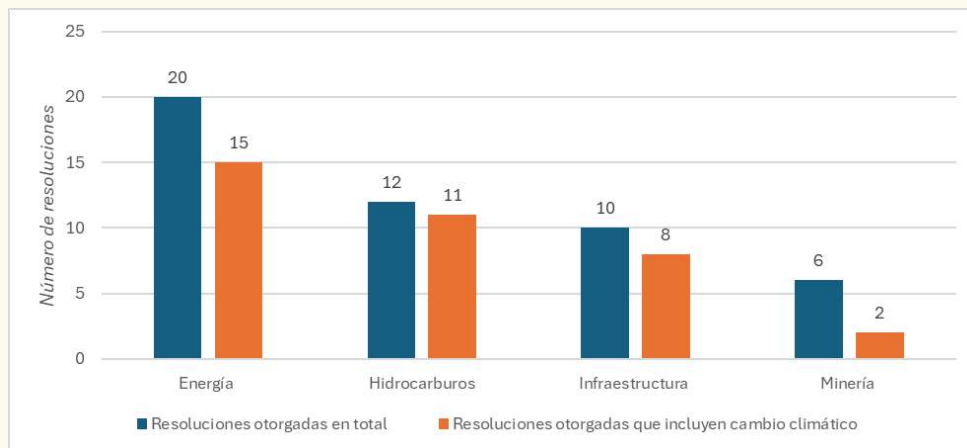
Adicionalmente, durante el 2024 se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación el avance en el cumplimiento de la meta NDC de la Entidad relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los POA competencia de la Autoridad, este reporte presenta las acciones desarrolladas durante el 2022, 2023 y primer semestre de 2024 con el cumplimiento del 46% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática. <https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver>.

Asimismo, se formuló el instrumento Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático, con el fin de orientar a los equipos técnicos para que identifiquen y conozcan los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer obligaciones de cambio climático en la fase de evaluación de licencias ambientales o su modificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO2 evitadas a partir de la gestión de la entidad. Para el 2024, se calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero fue de 12.061.212 (t CO2).

De otra parte, también es importante resaltar la gestión de la ANLA en lo que respecta a cambio climático, durante el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025 se incluyó la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo a la presentación de propuestas de medidas de adaptación. Por ello se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, cubriendo cerca de 18 departamentos y 36 proyectos, distribuidos de la siguiente manera: del sector energía (15), hidrocarburos (11), infraestructura (8) y minería (2).

Gráfica 153: Resoluciones otorgadas durante el periodo de julio del 2024 a mayo del 2025 totales versus resoluciones otorgadas con cambio climático



Fuente: ANLA, 2025

Adicionalmente, se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación el avance en el cumplimiento de la meta NDC de la Entidad relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los proyectos, obras o actividades - POA competencia de la Autoridad, este reporte presenta las acciones desarrolladas durante el 2022, 2023 y 2024 con el cumplimiento del 48% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática. Para más información consulte el siguiente enlace: <https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver>

Asimismo, se finalizó la formulación del instrumento Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático y se inició la formulación del instrumento Guía para la imposición y seguimiento de obligaciones de cambio climático, con el fin de orientar a los equipos técnicos para que identifiquen y conozcan los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer y hacer evaluación y seguimiento a obligaciones de cambio climático en las fases de evaluación y seguimiento de licencias ambientales o su modificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO2 evitadas a partir de la gestión de la entidad. el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025 calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero fue de 12.870.297 (t CO2).

Tabla 51: Emisiones evitadas para el periodo de julio 2024 a mayo de 2025

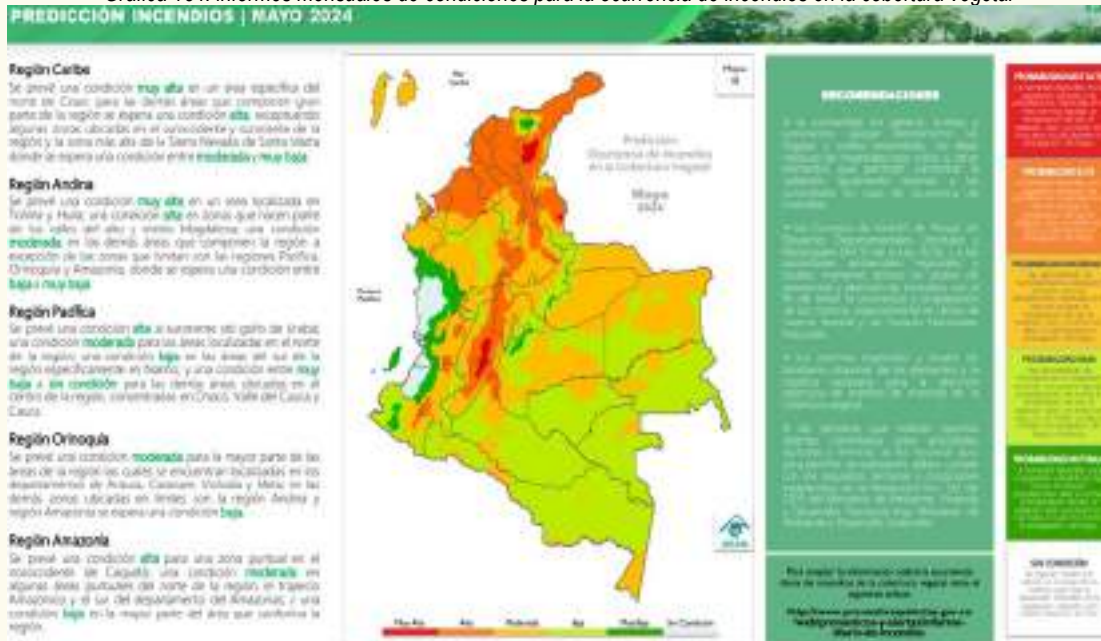
GESTIÓN	FACTORES	T CO ₂ EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de Recolección Selectiva	648
	Beneficios tributarios	11.636.513
	Proyectos eólicos y los solares	1.233.491
Interna	Gestión emisiones ANLA - inventario	-355
TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO₂)		12.870.297

Fuente: ANLA, 2025

Informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal

Teniendo en cuenta el resultado de los modelos climáticos que ejecutan mensualmente en la subdirección de meteorología y la persistencia de la amenaza del modelo de incendios de la cobertura vegetal – SIGPI, se genera desde la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental-SEIA del IDEAM, el mapa e informe para el boletín de predicción Climática, obteniendo doce (12) informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal. <https://www.ideam.gov.co/pronosticos-y-alertas> y <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos>

Gráfica 154: informes mensuales de condiciones para la ocurrencia de incendios en la cobertura vegetal



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Alertas hidrológicas y conocimiento de amenazas por inundaciones y crecientes súbitas

Durante el periodo el presente informe, en la línea temática "Recepción y Análisis de Información Hidrometeorológica" se ha llevado a cabo de manera ininterrumpida (los 365 días del año) la gestión de recolectar, verificar y analizar datos.

Esta labor comprende la gestión de información procedente de once Áreas Operativas, que se encargan de la captura preliminar de datos en la plataforma DHIME e incluso vía fono. Este proceso es crucial para la generación de reportes detallados sobre precipitaciones y temperaturas (incluyendo máximas, mínimas y medias) a través del módulo de Alertas de la mencionada plataforma. Los resultados de estos análisis se materializan en diversos formatos, como gráficas, mapas y tablas.

Adicionalmente, la línea temática ha implementado scripts operativos avanzados para registrar precipitaciones máximas históricas en periodos de 24 horas, valores extremos semanales, así como para la elaboración de gráficas de anomalías relacionadas con la precipitación y temperatura en diversas estaciones convencionales de la red de alertas.

Paralelamente, fortaleciendo la calidad y precisión de los análisis y productos, se inició el desarrollo un tablero interactivo, diseñado para ofrecer una administración de los datos preliminares utilizados para la definición de alertas y el diseño de un tablero de verificación para la OSPA. Es importante destacar que, además de la información obtenida de las Áreas Operativas, se reciben actualizaciones diarias de entidades como la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC y la Corporación Autónoma Regional -CAR.

Finalmente, dentro del seguimiento de las condiciones hidrológicas realizadas en el primer semestre de 2024 se tienen destacadas las alertas emitidas hacia la región de la Orinoquía, especialmente en los

departamentos de Casanare y Meta, haciendo un seguimiento constante a los reportes de las unidades de gestión de riesgo y la comunidad de la zona.

b. Implementación y jerarquización de los determinantes de ordenamiento

Uno de los principios en las cuales se fundamenta la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH (2010), se relaciona con considerar la cuenca hidrográfica como unidad fundamental para la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico, sobre el cual la misma, estructuró el modelo espacial (escalas nacionales, regionales y locales) para la planificación de las cuencas hidrográficas. Dicha estructura la compone las cuencas objeto de planificación estratégica (Escala 1:500.000), las cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional (Escala 1:250.000), las cuencas objeto de ordenación y manejo (Escala entre 1:100.000 y 1:25.000) y, las cuencas y acuíferos objeto de plan de manejo ambiental (Escala entre 1:25.000 y 1:10.000), estableciendo para cada una de estas escalas y niveles los instrumentos de planificación de cuencas.

Considerando, entre otros aspectos, el modelo espacial para la ordenación y manejo de cuencas adoptado por la PNGIRH indicado anteriormente y conforme las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011, este Ministerio ha formulado la política, ha expedido las normas y lineamientos y criterios técnicos orientados a la ordenación de cuencas hidrográficas, acuíferos, al acotamiento de las rondas hídricas, y ordenamiento del agua (PORH), y reglamentación de corrientes las cuales corresponde aplicar a las Autoridades Ambientales Regionales.

En el ejercicio de seguimiento y asistencia técnica que desarrolla este Ministerio con las Autoridades Ambientales, a nivel nacional, se cuenta con:

- Para la vigencia 2024, se logró la **aprobación por parte de las Autoridades Ambientales de tres (3) Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAs)** con consideraciones de variabilidad, cambio climático y esquemas de gobernanza que involucra la siguiente cuencas: Río Mira - NSS (Nariño), que involucran alrededor de 165 mil hectáreas y 7 municipios (Tumaco, Barbaças, Roberto Payán, Mallama, Ricaurte, Cumbal y Sapuyes del departamento de Nariño con resultados importantes respecto a la información relevante sobre la gestión del riesgo de desastres e información de línea base de sus territorios y determinantes ambientales (Zonificación Ambiental - Componente Programático y Componente de Gestión del Riesgo de los POMCA) para ser consideradas en la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios con incidencia directa sobre estas cuencas
- Con los anteriores logros, **el país hoy cuenta con 130 procesos de ordenación de cuencas priorizadas** (99 procesos con POMCA aprobado) que involucran alrededor de 29.5 millones de hectáreas del territorio nacional y 716 municipios del país, bajo diferentes estrategias de trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales, la Cooperación Holandesa, el Fondo Adaptación y esfuerzos propios de las Autoridades Ambientales competentes con los anteriores procesos de ordenación, igualmente, se vienen generando estrategias para afianzar la gobernanza del agua y demás recursos naturales en las cuencas, con la conformación de 122 Consejos de Cuenca, 51 de ellos reconfigurados al cumplir su periodo y el desarrollo de Consultas Previas en 68 cuencas con presencia de comunidades étnicas.
- **En el marco de los compromisos con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**, se acordó la priorización y formulación de Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas o de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos en territorios colectivos, con especial énfasis en aquellas cuencas donde se identifique alta dependencia de acuíferos, como línea

estratégica de los sistemas de gobernanza del agua y en cumplimiento de la ley de acción climática se elaboró un documento donde se cruzó la información cartográfica para una identificación preliminar de zonas donde se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: A) Territorio Colombiano con presencia de comunidades NARP negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. B) Unidades geológicas de alta importancia hidrogeológica presentes en proximidad a los asentamientos NARP. C) Priorización Subzonas hidrográficas (SZH – NSS) Objeto de POMCA: Identificación de los territorios NARP, localizados en las cuencas hidrográficas objeto de POMCA, en las cuales no se cuenta con instrumento. D) Evaluación Nacional del Agua, año 2022: Identificación de las Subzonas Hidrográficas localizadas en territorios priorizados con vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico. E) Determinación de los conflictos del recurso hídrico se relaciona de forma cualitativa el índice de uso del agua (IUA) y el índice de alteración potencial de la calidad del agua (IACAL). Como resultado del cruce de información se identificaron algunas Corporaciones con las cuales se podría trabajar y donde posiblemente se encuentren zonas que cumplen con los criterios establecidos para dar cumplimiento al compromiso. Del mismo modo para el año 2024 se realizaron en total 39 espacios de trabajo y se realizó el apoyo técnico para la presentación a la Oficina Asesora de Planeación del Minambiente del Proyecto de formulación del POMCA del río Murri – Corpourabá para ser financiado a través del Fondo de Compensación Ambiental y el proyecto "Restauración de los manglares en 11 territorios étnicos de los consejos comunitarios adscritos a la [Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur -RECOMPAS-](#), que abarcará los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro, en el departamento de Nariño" a través de la Convocatoria 7 del Sistema General de Regalías. En lo corrido de 2025, se concerta con las comunidades (Representantes comisiones 2ª y 5ª) las condiciones necesarias para la aprobación y financiamiento de los proyectos.

- En el marco del compromiso con comunidades Indígenas respecto a la implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA (Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapurí, Tapias y Camarones, en el segundo semestre de 2024, se realizaron cuatro mesas de trabajo con el equipo técnico del Consejo Territorial de Cabildos Indígenas -CTC- para la revisión, retroalimentación y ajustes técnicos de las tres propuestas. Se logró consolidar tres proyectos concertados para dar cumplimiento al acuerdo, mediante su presentación al Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB). Contando con los tres proyectos formulados y, de acuerdo con la asignación de recursos por parte del FVB, el equipo técnico del CTC priorizó para el primer semestre de 2025 la implementación de los proyectos formulados para el cumplimiento de los POMCA de los ríos Tapias y Camarones y otros directos al Caribe. En este sentido se realizaron dos mesas de trabajo virtual y una jornada presencial, realizada los días 24 y 25 de abril de 2025 en la ciudad de Santa Marta, con el equipo técnico de CTC para adelantar la estructuración de un convenio entre el Resguardo Kogui-Malayo Arhuaco y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mediante el cual la se dará cumplimiento, en su primera fase, al Acuerdo de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Registro de 56 sistemas acuíferos** en los cuales las Autoridades Ambientales Competentes proyectan o adelantan Planes de Manejo Ambiental -PMAA bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio, de los cuales 19 cuentan con PMAA aprobados y en ejecución, 8 con PMAA formulados sin acto administrativo de adopción, 6 en fase de formulación, 3 en fase de diagnóstico, 2 en fase de aprestamiento y 18 sistemas acuíferos han sido priorizados para iniciar este instrumento de planificación.
- **Registro de 219 planes de ordenamiento del recurso hídrico superficial continental** adoptados bajo lineamientos de Minambiente por parte de 30 autoridades ambientales y 58 en formulación al cierre de 2024.
- Se cuentan con **25.667 cuerpos de agua priorizados para adelantar el proceso de acotamiento de las rondas hídricas** por parte 25 Autoridades Ambientales y se cuenta con **107 cuerpos de agua**

con ronda acotada por parte de 18 autoridades ambientales (CAM, CARDIQUE, CRQ, CSB, CORPOGUAVIO, CORTOLIMA, CORPOBOYACA, CARSUCRE, CORPOCESAR, CORNARE, CORPOMOJANA, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOAMAZONIA, CORMACARENA, CORPOURABÁ, CVS, CORPOCALDAS).

Dentro de esta línea de reglamentación de instrumentos de planificación de cuencas derivadas de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH, se resaltan algunas disposiciones orientadas a la articulación y armonización de estos instrumentos con el ordenamiento territorial, destacando que se logró consolidar el documento “Orientaciones para la estructuración y consolidación de las Determinantes Ambientales derivadas de los POMCA y su articulación y armonización en los Planes de Ordenamiento Territorial”, dirigido a las Autoridades Ambientales para efectos de consolidar y entregar las Determinantes Ambientales derivadas de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA a los entes territoriales en el marco de la formulación y/o actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como algunas orientaciones para que en los procesos de acompañamiento y asistencia técnica que promuevan las Corporaciones a los distritos y municipios que conforman su jurisdicción, se fortalezca y garantice la adecuada incorporación de las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento de planificación. Dichas orientaciones parten de la actualización de la Guía Técnica para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, así como del desarrollo de la consolidación de la Ficha de Determinantes Ambientales derivada de los POMCA que hace parte de la Cartilla “Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial”

Partiendo del hecho que las áreas protegidas son asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial (artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - Ley 1454 de 2011) y determinante de ordenamiento territorial nivel 1 artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”, así mismo del reconocimiento de la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de la planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad, que las comunidades campesinas avanzan en procesos de reivindicación de derechos y por último que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política). Con base en lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia, continúa con el posicionamiento, incidencia y participación de Parques Nacionales en los instrumentos (normativos, política pública y técnicos), procesos e instancias multiescalares de ordenamiento y desarrollo territorial para lograr la efectiva integración de áreas protegidas como determinantes y asuntos de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. La estrategia utilizada para este fin combina acciones de tipo político, técnico y formativo.

Áreas Protegidas en el Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Parques Nacionales Naturales de Colombia, autoridad ambiental encargada de administrar el Sistema de Parques Nacionales Naturales (Decreto 2811 de 1974 y Decreto 622 de 1977) y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Decreto 2372 de 2010, compilado en el Decreto 1076 de 2015), reconociendo las competencias otorgadas a las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos art 286 CP) en materia de planeación del desarrollo (Ley 152 de 1994), ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997 y Ley 1454 del 2011) y funciones en planeación ambiental (art 63-66 Ley 99 de 1993), así como, los derechos étnicos territoriales de comunidades negras e indígenas.

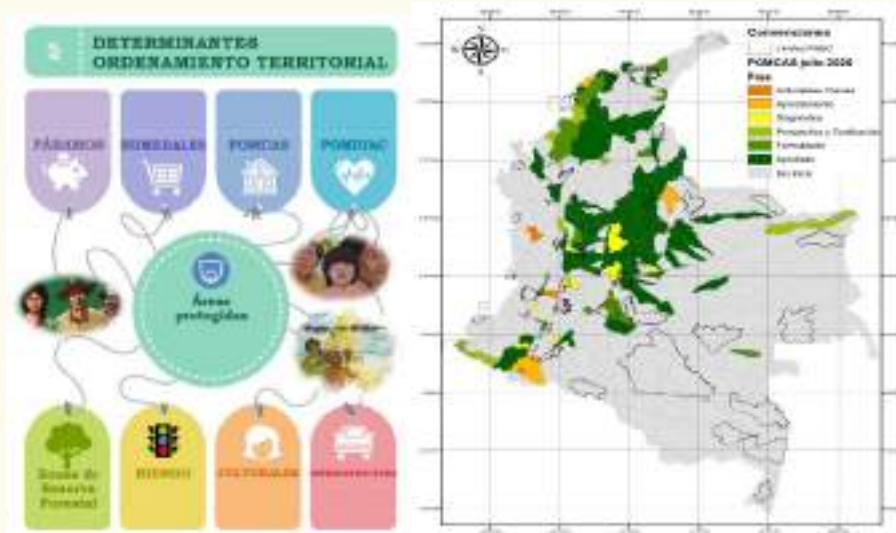
En cumplimiento de este marco normativo la entidad diseñó y se encuentra en implementación una estrategia de tipo político, técnico y operativo hacia el reconocimiento y debida integración de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales como bienes de uso público (art 63. Constitución Política) y de todas las áreas protegidas del SINAP como **determinantes ambientales** del ordenamiento territorial (art. 10 Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 32 Ley 2294 de 2023), **asuntos de interés nacional** (art. 29 Ley 1454 del 2011), **medidas de adaptación al cambio climático** (Ley 1931 de 2018) y pilares para el desarrollo sostenible de la nación. Para integrar de manera efectiva las áreas protegidas al ordenamiento territorial, Parques Nacionales ha seguido desarrollando la estrategia multiescalar, interinstitucional y en territorio, de la cual se reportan los siguientes avances.

Acciones de tipo técnico:

A. Análisis del rol estratégico de Parques Nacionales y las otras áreas protegidas del SINAP en la concreción del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental, y en particular el artículo 32 de Ley 2294 de 2023 y sus párrafos.

Se identificaron y cualificaron los aspectos por los cuales las áreas protegidas son centrales en el ordenamiento territorial alrededor del agua, los cuales se resumen a continuación, donde se concluye que las áreas protegidas son transversales en la gestión y concreción del eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua:

Gráfica 155: Determinantes del Ordenamiento Territorial



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

- 1) **Áreas protegidas y entidades territoriales:** Actualmente, las 1774 áreas protegidas¹¹ del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP cubren 50'045,454.66 ha, es decir el 24,17% del territorio nacional y se ubican en las regiones naturales de Colombia (Amazonía, Pacífico, Orinoquía, Andina e Insular), 32 departamentos, 777 municipios y 11 Distritos especiales¹². Son 43 las áreas protegidas marinas, oceánicas y marino costeras del SINAP (28 en el mar caribe y 15 en el océano pacífico). Específicamente las 61 áreas protegidas Sistema de Parques Nacionales Naturales –SPNN– (23'216.617,23 ha) y los 4 Distritos Nacionales Manejo Integrado (15'656.160.04 ha), que administra la autoridad ambiental Parques Nacionales protegen 38'872.799,99 ha que se ubican en 32

departamentos, 228 municipios, 8 Distritos Especiales, 15 áreas no municipalizadas y 24 áreas protegidas se ubican en zona de frontera^[3].

- 2) **Parques Nacionales, territorios étnicos y territorialidades campesinas:** i) 22 áreas protegidas del SPNN presentan traslape (total o parcial) con 58 resguardos indígenas, 29 áreas incluyen o están incluidas en territorios de usos ancestrales materiales e inmateriales, 10 áreas protegidas tienen uso de pueblos indígenas transfronterizos, 3 áreas incluyen territorios de pueblos en aislamiento, en 4 áreas existe territorios de comunidades indígenas en contacto inicial. ii) 15 áreas colindan con territorios de comunidades negras y afrocolombianas, 1 área colinda con territorio raizal. iii) En 5 áreas concurren comunidades indígenas y afrocolombianos. iv) Según las indagaciones del grupo de relacionamiento campesino (2022), se estima que al interior de los Parques Nacionales viven 7.887 familias.
- 3) **Áreas protegidas y cuencas:** De las 395 cuencas del país sujetas a implementación de POMCAS, 165 se traslapan con las AP, es decir un poco más del 40% de las cuencas de todo el país objeto de implementación de POMCAS, tienen presencia de áreas protegidas del SPNN. Existen cuencas objeto de implementación de POMCAS que se encuentran en su totalidad al interior de un área protegida de orden nacional.
- 4) **Contribución de las áreas protegidas al bienestar humano, el desarrollo territorial y la adaptación al cambio climático:**
 - a. Las áreas protegidas son uno de los soportes del desarrollo urbano, pues proveen al sistema de ciudades (uninodales 10, ejes regionales 11 y aglomeraciones urbanas 12) del recurso hídrico y energía.
 - b. Provisión de agua potable de forma directa al 31% de la población colombiana y de manera indirecta al 50% de la población.
 - c. Provisión de agua a los 12 grandes distritos de riego en Córdoba, Bolívar, Magdalena, Norte de Santander, Tolima, Putumayo.
 - d. Monitoreo de riesgo por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y de cambio climático.
 - e. Generación hidroenergía, pues proveen agua para las hidroeléctricas de Urrá, Alto y Bajo Anchicayá, San Francisco Ínsula y la Esmeralda

B. Elaboración y gestión de documentos técnicos para la integración de las áreas protegidas en los planes de desarrollo 2023-2026

Entendiendo que la inversión de las entidades territoriales y priorización de acciones en los territorios se fundamentan en los planes de desarrollo, y por ende, que para avanzar en el ordenamiento territorial es necesario incidir en estos instrumentos de planeación, Parques Nacionales Naturales de Colombia, despliegue acciones interinstitucionales, multiescalares y en territorio para articular las áreas protegidas en los planes de desarrollo municipales y departamentales, para tal fin:

- 1) Se elaboraron dos guías donde se establecen los lineamientos nacionales que orientan a entidades territoriales, municipios, distritos y departamentos sobre las temáticas concretas de áreas protegidas a ser incorporadas en cada uno de los componentes de los planes de desarrollo municipal y departamental 2024-2027, acorde con el eje transformacional ordenamiento territorial alrededor del agua y los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo *Colombia Potencia Mundial de la Vida* Ley 2294/2023 y a los compromisos establecidos en los CONPES 4050/2021 SINAP, 3990/2021 Colombia Potencia Bioceánica, 4007/2020 Sistema de Administración del Territorio, 3958/2019 Catastro Multipropósito y 3915/2018 Macizo Colombiano, así como en las Sentencias 622/2016 Río Atrato

Sujeto de Derechos, 4360/2018 Amazonía Sujeto de Derechos, 038/2019 Río Cauca Sujeto de Derechos, STL 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados Sujeto de Derechos, STC 3872 de 2020 Vía Parque Isla de Salamanca, STL 510/2021 Plan Especial de Protección del Parque Nacional Natural Las Hermosas. Las guías fueron incluidas en el SisPT del DNP de la estrategia *Juntos por el Territorio* donde son instrumentos de consulta pública para todas las entidades territoriales del país en el link <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Parques%20naturales%20-%20Gui%CC%81a%20articulacio%CC%81n%20departamental.pdf>.

- 2) Las áreas protegidas en el nivel local y las direcciones territoriales con base en la guía nacional, elaboraron los documentos de articulación a los planes de desarrollo, con información del contexto territorial específico que fue entregado de manera oficial a administraciones municipales y gobernaciones.
- 3) Se gestionó y participó en el programa *Juntos por el Territorio* del DNP que fue transmitido a todas las entidades territoriales, allí se socializaron experiencias y realidades territoriales sobre la armonización entre planeación étnica y campesina y áreas protegidas, o con sectores productivos e instituciones en desarrollo y ordenamiento territorial, en las regiones Pacífico, Amazonia, Orinoquía y Andina. Es de anotar que la gestión se ha realizado durante todo el año, pues no bastaba con elaborar y entregar los documentos sino gestionarlos a nivel territorial.

Gráfica 156: Presentación Documentos Articulación de Áreas Protegidas a los Planes de Desarrollo



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

Con base en estos lineamientos, las áreas protegidas del SPNN avanzaron en la elaboración y gestión a escala local o departamental con 125 entidades territoriales, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 52: Gestión con entidades territoriales

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ÁREAS PROTEGIDAS/PD MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL	
Amazonía	PNN Amacayacu-Pure-Cahuinari- Yaigoje Apaporis	Municipio de Leticia y Áreas No Municipalizadas/Departamento de Amazonas
	SFM Orito Ingi Ande	Orito, Funes y Pasto
	RNN Nukak PNN Chiribiquete	Departamento de Guaviare
	PNN Chiribiquete	Departamento del Caquetá
	RNN Puinawai	Departamento del Guainía municipio de Inírida
	PNN La Paya	Leguizamo Putumayo
Pacífico	PNN Farallones de Cali, Uramba Bahía Malaga y SFF Malpelo*	Distrito Buenaventura
	PNN Sanquianga	Olaya Herrera, Mosquera, La Tola, El Charco
	PNN Farallones de Cali	Jamundi, Distrito de Cali, Dagua
	DNMI Cabo Manglares	Distrito Tumaco
	PNN Katios	Turbo, Unguía, Riosucio
	PNN Munchique	López de Micay, Morales, El Tambo
	PNN Utría	Nuquí, Bahía Solano, Bojaya y Alto Baudo (Chocó)
Caribe	PNN Corales de Profundidad	Distrito de Cartagena y Gobernación de Bolívar
	PNN Paramillo	Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré (Córdoba) Ituango, Peque, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó y Carepa (Antioquia)
	SFF Mono Hernández	Arjona (Bolívar), San Onofre (Sucre)
Orinoquía	PNN Chingaza	Fómeque, Choachi, Gachalá, Medina, La Calera, Guasca, Junín (Cundinamarca), El Calvario, San Juanito, Restrepo y Cumaral (Meta) y Distrito Capital Bogotá
	PNN Cinaruco	Cravo Norte y Arauca
	PNN Sierra de la Macarena	Macarena, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Puerto Rico, Puerto Concordia,
	Manacacias	San Martín y Meta
	PNN Sumapaz	Lejanías, Guamal, Cubarral, Castillo, Acacias (Meta) y Distrito Bogotá
	PNN El Tuparro	Cumaribo y Primavera
	PNN Cordillera de los Picachos	Uribe (Meta), Tello y Baraya (Huila), San Vicente del Caguán (Caquetá)
	PNN Tinigua	Uribe y Macarena
Andes Occidentales	PNN Las Hermosas	Tulua, Pradera, Palmira, Guadalajara de Buga, Cerrito, Rioblanco y Chaparral
	PNN Doña Juana Cascabel	Santa Rosa-Cauca
	PNN Cueva de Los Guacharos	Palestina, Acevedo (Huila), Piemonte (Cauca), San José de Fragua y Belén de los Andaquíes (Caquetá)
	SFF Otún Quimbaya	Pereira

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2025)

Así mismo, las Direcciones Territoriales Andes Occidentales, Pacífico, Amazonía, elaboraron de forma conjunta el documento para articular las áreas protegidas del SPNN en el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño. Por su parte, la Dirección Territorial Andes Occidentales elaboró documentos para Plan de Desarrollo Territorial de Caldas y Quindío. En el marco de la estrategia *Juntos por el Territorio*, acción liderada por DNP y apoyo de Minambiente, se coordinó y asistió a los eventos de cooperación técnica para formulación de planes de desarrollo departamental en Córdoba, Bolívar, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Amazonas, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Arauca, Nariño, Caldas y Quindío.

C. Emisión de conceptos técnicos o retroalimentación propuestas técnicas y normativas

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, y con el fin de avanzar en la concreción de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el desarrollo conceptual y cambio de paradigma que

propone el ordenamiento territorial alrededor del agua, se generaron conceptos técnicos y retroalimentaron documentos técnicos o normativos, que se resumen a continuación:

Tabla 53: Documentos técnicos gestionados julio 2024-mayo 2025

SOLICITANTE	TEMÁTICA
Gobernación de Bolívar-equipo consultor POD y FAO	POD Bolívar
Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca	Concepto técnico sobre propuesta declaración: "Ecosistemas vitales- ecosistemas estratégicos y áreas protegidas como estructura de soporte y determinante de desarrollo y ordenamiento territorial alrededor del agua en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca
Ministerio del Interior y Cancillería	Esquemas asociativos fronterizos y transfronterizos. Ajuste artículo 41 Ley 2294 de 2023 y reglamentación artículos 14 y 16 de la Ley 2135 de 2021.
Proyecto Pacífico Biocultural-SIRAP Pacífico	"Directrices para la armonización de instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial con los instrumentos propios de pueblos negros e indígenas", propuesta por el proyecto Pacífico Biocultural
DNP Secretaria Técnica COT	Concepto técnico documento de trabajo "Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y Justicia Ambiental (OTAA y JA)"
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documento de conceptualización ordenamiento territorial alrededor del agua
Minvivienda	Programa de cooperación técnica territorial. Priorizados Planes de Ordenamiento Territorial Departamentales de Nariño, La Guajira y Putumayo
DNP Secretaria Técnica COT	Ficha especializada: Asuntos Marinos, Costeros e Insulares para su análisis e integración a los Planes de Ordenamiento Territorial
DNP Secretaria Técnica COT	Matriz de identificación de información técnica, jurídica y geoespacial de las determinantes de ordenamiento territorial (Art. 10 de la Ley 388 de 1997 modificador por el art. 32 de la ley 2294 de 2023)

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo 2025)

D. Catastro multipropósito

PNNC ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas han sido:

- 1) Articulación con operadores y gestor catastral en el inicio de la operación catastral de Puerto Leguizamo (PNN La Paya) y desarrollo de la operación catastral en los municipios de San, San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del cesar, Ciénaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta).
- 2) Gestión para la formalización del convenio marco que busca *Establecer el marco de colaboración entre las partes, para la implementación del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural — Urbano*, donde PNNC propone realizar retroalimentaciones frente a la implementación del catastro multipropósito en lo relacionado a la incorporación de las áreas protegidas en los diferentes componentes del catastro, bajo las directrices, normas y lineamientos de las determinantes de ordenamiento territorial.
- 3) Acompañamiento en la temática predial a las siguientes áreas protegidas: PNN Serranía de Chiribiquete, RNN Nukak, PNN La Paya, PNN Alto Fragua - Indi Wasi, PNN Sierra de la Macarena y se actualizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio. Esto teniendo en cuenta la adopción del último modelo núcleo (Versión 4.0.1 <https://www.icde.gov.co/node/1938>), y se desarrolló el servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado, incluyendo la realización de pruebas de carga de la información dispuesta por el RUNAP al SWG.

Acciones de tipo político

Incidir en la formulación, implementación o ajuste de políticas públicas es un imperativo para lograr que se comprenda qué son las áreas protegidas y cómo se concreta el que sean determinantes y asunto de interés nacional en el desarrollo y ordenamiento territorial. Complementario a esto, es necesario que Parques Nacionales comparta las experiencias, aprendizajes de la gestión desde territorio con comunidades étnicas, campesinas y realidades de la cotidianidad del ejercicio de autoridad ambiental de forma permanente en un contexto heterogéneo; por ello, se ha continuado con la participación en instancias interinstitucionales estratégicas tales como:

A. Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial (CEI-COT):

Se ha asistido a las convocatorias realizadas por DNP como secretaria técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial a los miembros del CEI-COT, instancia de la cual hace parte Parques Nacionales desde 2012. Durante este periodo se ha participado en reuniones que han tratado los siguientes temas:

- 1) Socialización y retroalimentación Plan de Acción de la COT 2025.
- 2) Reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023
- 3) Conceptualización del ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental
- 4) Retroalimentación y ajuste de la ficha especializada para temas marinos costeros en el ordenamiento territorial
- 5) Coordinación ICDE Sistema Administración del Territorio
- 6) Intercambio de experiencias con comunidades locales y su visión sobre ordenamiento territorial alrededor del agua.

Gráfica 157: Presentación Ficha Especializada Asuntos Marinos Costeros en el Ordenamiento Territorial



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

B. Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero

Instancia coordinada por la Comisión Colombiana del Océano: allí se socializaron los avances de las diferentes instituciones en el marco del CONPES 3990 Colombia Potencia Bioceánica.

C. MinVivienda y cooperación técnica territorial

En el marco del programa de cooperación técnica territorial liderado por MinVivienda y en el marco del CONPES 4091 de 2022, se participó en las reuniones interinstitucionales donde se priorizó la cooperación para los Planes de Ordenamiento Departamental de Nariño, La Guajira y Putumayo (esto complementará la acción de proyectos formulados por Parques Nacionales en el Fondo para la Vida). Se identificó la oferta institucional para participar en las mesas temáticas y encuentros que se realizarán en territorio.

D. MinAmbiente

Se participó en diferentes iniciativas interinstitucionales lideradas por diferentes dependencias de MinAmbiente, relacionadas con ordenamiento territorial, a continuación, algunas de ellas:

- 1) Dirección de Mares y Asuntos Costeros: a) Participación en la formulación del proyecto Delta Mares liderado por Minambiente que busca reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelización y monitoreo para la reducción de riesgos ambientales y la adaptación al clima cambiante en las zonas marino-costeras de Colombia, b) Participación en el equipo interinstitucional que adelantará el ejercicio de Planeación Espacial Marina en los departamentos de Bolívar y Atlántico.
- 2) Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación SINA: a) se participó en las reuniones de diagnóstico para la construcción del programa Orinoquia, b) se participó en las reuniones sobre estructura ecológica principal de la Orinoquía con énfasis piloto en Arauca y retroalimentación proyectos biocarbono, c) reuniones hacia la creación de equipo sobre OTAAJA.
- 3) Viceministerio de políticas y normalización ambiental: Se participó en el proceso de evaluación de la política de biodiversidad y en la formulación del Plan de Acción de Biodiversidad 2030 de Colombia en el contexto Marco Kunming Montreal, donde se priorizó en uno de los cuatro ejes, la inclusión del tema de ordenamiento territorial.
- 4) Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico: Participación en el taller fuente mar.

Acciones de tipo operativo/formativo

Comprender y gestionar la integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial requiere del fortalecimiento de capacidades de todos los actores (autoridades ambientales, entidades territoriales, líderes comunitarios, academia, instituciones del estado y sectores productivos) para liderar o participar en dichos procesos. por ello se ha continuado con el diseño, gestión de procesos formativos y con la participación u organización de eventos de socialización de los avances en ordenamiento. Algunos de los avances son los siguientes:

Gráfica 158: Presentación Dilomado



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

A. Diplomado en fortalecimiento de gobernanza y la conservación de la naturaleza para el desarrollo propio y la consolidación de la paz en el Pacífico Colombiano:

En el marco del proyecto Pacífico Biocultural formulado por MinAmbiente y el SIRAP Pacífico, financiado por el GEF y operado por la FAO, desde la experiencia y aprendizajes en el diseño y formulación de diplomados en ordenamiento territorial, se apoyó el diseño pedagógico, gestión y desarrollo del diplomado para fortalecimiento de capacidades de líderes de tres mosaicos del Proyecto y se logró la graduación de 150 personas.

B. MOOC Áreas Protegidas en el Ordenamiento territorial: inclusión planeación étnica y ambiental en política nacional de ordenamiento territorial

Se elaboraron los módulos, videos y material para el curso masivo en línea denominado *Áreas Protegidas en el Ordenamiento Territorial: Inclusión, Planeación Étnica y Ambiental en Política Nacional de Ordenamiento Territorial*, que sistematiza experiencias de incidencia de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial en diferentes escalas y los avances en armonización de planeación ambiental del PNN Tatamá y la planeación étnica del Territorio Colectivo del Alto San Juan ASOCASAN.

C. Participación en eventos previos a la COP16 relacionados con ordenamiento territorial con jóvenes, la región Orinoquía y la gestión del SIRAP Orinoquía, y con la región amazónica

Se participó en espacios como la Cumbre Nacional de alcaldes y alcaldesas Rumbo a la COP16, el Conversatorio de Gestión Efectiva de la Biodiversidad, entre otros.

Gráfica 159: Eventos previos a la COP16





Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

D. Los Guardaparques, los defensores del ambiente y el territorio socioecológico y su rol en la paz entre humanos y entre humanos con la naturaleza

Hablar y gestionar el ordenamiento territorial desconociendo el contexto de conflicto armado en el cual ha estado sumido el país es imposible, gestionar la justicia ambiental y el ordenamiento territorial alrededor del agua y en el centro las personas implican educar para la paz territorial. Por ello, el Colectivo de Guardaparques del Sistema de Parques Nacionales, junto con la institución PNNC y con el apoyo de SINTRAMBIENTE y SINTRAPARQUES organizaron el evento “*Áreas protegidas, territorios, guardaparques y defensores del ambiente, dinamizadores de reconciliación entre humanos y entre humanos y naturaleza para un mundo en paz*”, que se desarrolló en dos sesiones en la Conferencia de las Partes - COP 16 en Cali, cuyo objetivo general fue socializar los avances y desafíos políticos, normativos, técnicos y procesos sociales e interinstitucionales existentes como insumo para la incorporación del tema paz con la naturaleza como un asunto transversal del CBD e implementación del Marco de Kunming Montreal, y los objetivos específicos fueron:

1. Socializar como las áreas protegidas, los guardaparques, los territorios y otros defensores ambientales son víctimas de los conflictos armados, identificando los daños psicológicos, territoriales y ambientales.
2. Analizar los avances y desafíos normativos y jurisprudenciales para la identificación, prueba, sanción, medidas de reparación y garantías de no repetición de los daños e impactos ambientales, psicológicos y territoriales ocasionados por los conflictos armados y la inclusión de la paz con la naturaleza en el derecho.
3. Identificar los avances, desafíos y propuestas para la inclusión de paz con la naturaleza y de las medidas de reparación y garantías de no repetición en las políticas públicas con participación entidades estatales, sectores productivos, sociedad civil, comunidades étnicas, autoridades ambientales y academia en el Marco de Metas Kunming Montreal.
4. Realizar un acto de reconocimiento a guardaparques y otros defensores del ambiente como dinamizadores de paz y reconciliación.
5. Realizar un acto de sanación de la naturaleza y el territorio por y para la Paz.

Gráfica 160: Presentación Evento *Áreas protegidas, territorios, guardaparques y defensores del ambiente, dinamizadores de reconciliación entre humanos y entre humanos y naturaleza para un mundo en paz*



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia. Mayo 2025

Una de las conclusiones fue que las políticas públicas de desarrollo y ordenamiento territorial tienen que contribuir a una cultura pacífica, al trabajo en equipo, al logro de opciones de vida digna para todas las personas y los territorios; que es necesario evitar la acción con daño y avanzar hacia una propuesta de reparación de los daños al personal del Estado, responsable del cuidado y gestión de las áreas protegidas (determinantes de ordenamiento territorial), de las comunidades locales que viven y cuidan los territorios, y por supuesto de la naturaleza, tal como lo han solicitado incluso diferentes sentencias de las cortes.

Información base para los planes de ordenamiento o de planificación del espacio marino:

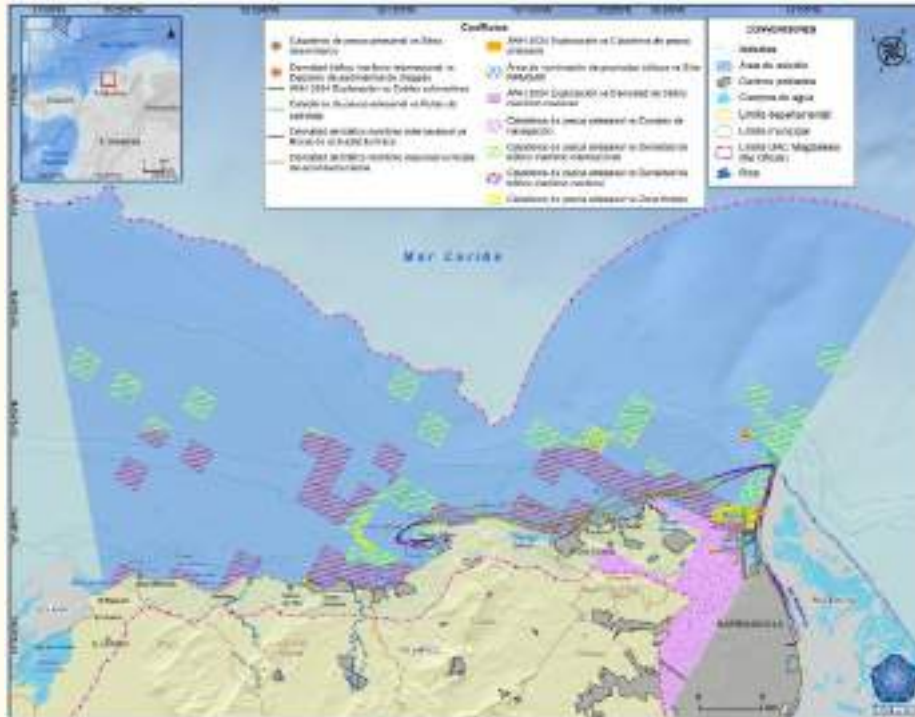
Se estableció una línea base de conocimiento abiótico y biótico, sobre el Caribe colombiano de los cuales no se tenía información previa (Galerazamba) como insumo a la planificación y determinación de áreas sensibles frente al emplazamiento de infraestructura para el desarrollo de energía eólica costa afuera en apoyo al crecimiento sostenible del sector energético en áreas de interés costa afuera del Caribe colombiano.

Esta información de línea base es un insumo fundamental para establecer o identificar en el contexto regional elementos sensibles que podrán constituirse como insumo para el **Estudio Ambiental Estratégico (EAE) del área**, enmarcado en los planes de ordenamiento o de planificación del espacio marino.

Se genera un informe técnico que describe el análisis derivado de la metodología propuesta por UNESCO (Elher y Douvere, 2009) y adaptada por INVEMAR desde la metodología MIZC (Alonso *et al.*, 2003; Rojas *et al.*, 2010; INVEMAR, 2013) para la aproximación a la Planificación Espacial Marina PEM de la zona marino-costera frente al departamento del Atlántico, como un nuevo piloto de análisis PEM que aporta al ordenamiento alrededor del agua en el territorio marino y costero. El estudio incluyó la recopilación de información secundaria, la identificación de actores, la caracterización del medio físico-biótico, así como de las actividades económicas y los usos, la espacialización de la demanda de uso del espacio, el análisis de compatibilidades de esa demanda y la definición de lineamientos de manejo del espacio marino.

La espacialización integral de los usos presentes en el área por demanda del espacio marino, brindó información valiosa para la gestión espacial de actividades marítimas, esencial para asegurar un uso equilibrado y sostenible de los recursos marinos, beneficiando tanto a las comunidades humanas como a los ecosistemas marinos.

Gráfica 161: Espacialización de conflictos de usos derivados de la demanda de espacio por parte de las actividades marinas frente al departamento del Atlántico



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

c. Reglamentación e implementación de los determinantes para la protección del suelo rural como garantía del derecho a la alimentación

De acuerdo con el marco de oportunidades y conveniencias, y considerando la importancia estratégica de la ordenación de cuencas en la planificación del uso y manejo coordinado y sostenible del suelo, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se resalta especialmente la función de regulación hidrológica como garantía para la sostenibilidad del recurso hídrico —tanto superficial como subterráneo—, la conservación de los ecosistemas y la disponibilidad de agua para los diversos usos demandados dentro de la cuenca. Esta visión también contempla la mitigación de riesgos asociados a eventos extremos y los desafíos que impone el cambio climático en los territorios.

En 2023, se inició el proceso de radicación del ajuste de la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas ante la Oficina Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), trámite que concluyó con la recomendación de estructurar un plan de trabajo conjunto con el Instituto Humboldt para fortalecer el documento. Durante la vigencia de 2024, se dio continuidad a este esfuerzo colaborativo, en el marco del cual se realizaron nuevas mesas técnicas junto con

el equipo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) de Minambiente, con el propósito de atender las observaciones del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental. Dichas actividades técnicas continúan en desarrollo durante 2025.

Desde la perspectiva del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), el uso adecuado del suelo implica considerar la capacidad de uso de las tierras y los conflictos derivados de su ocupación como variables estructurantes en la zonificación ambiental de la cuenca. Esto permite establecer categorías de ordenación y manejo de los recursos naturales, dentro de los cuales el suelo ocupa un lugar prioritario. Se identifican así sus potencialidades, restricciones, condicionantes y medidas de manejo, que constituyen determinantes ambientales clave para reglamentar los usos del territorio en la cuenca.

La conservación de las funciones y servicios ecosistémicos asociados al suelo se integra en los procesos de caracterización, estructuración y valoración de áreas y ecosistemas estratégicos. Estos elementos conforman la estructura ecológica de la cuenca y constituyen insumos esenciales para su zonificación ambiental, conforme a los lineamientos de la propuesta de actualización de la Guía Técnica, actualmente en proceso de expedición.

En cuanto a la gestión de la recarga de acuíferos, se reconoce que esta depende de variables como la litología, la estructura geológica, la cobertura vegetal, el relieve y la capacidad de infiltración. Por tanto, resulta fundamental garantizar la prestación de servicios ecosistémicos asociados a la provisión de agua para consumo humano, uso industrial o agropecuario, así como para mantener el flujo base de cuerpos de agua como ríos, quebradas y lagos. Su conservación es esencial para preservar la química, la biología y la dinámica de los ecosistemas relacionados.

En este contexto, se encuentra en desarrollo la Guía Metodológica para la Identificación de Zonas Potenciales de Recarga de Acuíferos, la cual cuenta con una aprobación inicial por parte de la Oficina Jurídica de Minambiente. Esta herramienta es producto de un trabajo articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y otras entidades del orden nacional. Su objetivo es orientar a las autoridades ambientales en la identificación de zonas con potencial de recarga hídrica a nivel regional, en cumplimiento de los mandatos normativos establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, que disponen la protección de dichas áreas. Actualmente, se cuenta con un documento concertado entre las tres entidades, y se continúa con el trámite para su expedición formal.

Planes de manejo de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales

Esta cartera ministerial ha brindado apoyo a las autoridades ambientales encargadas de la administración de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales -RFPN (las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible), en la solución de dudas en el marco de la formulación de planes de manejo de las RFPN. A la fecha se trabaja en la adopción de estos instrumentos de planificación, para determinar la zonificación, los usos y las actividades permitidas, las estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y objetos de conservación de cada RFPN, necesarios para proteger los ecosistemas y hábitat naturales, y las poblaciones viables de especies en entornos naturales, además con este instrumento se busca fortalecer los esquemas de gobernanza para el manejo y administración de las autoridades ambientales regionales en las reservas forestales de su jurisdicción.

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha generado trece conceptos de evaluación sobre los documentos de plan de manejo de RFPN radicados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, como se presenta a continuación:

Tabla 54: Conceptos de Evaluación

No.	Reserva forestal protectora nacional	Concepto Técnico	Estado
1	Bosque Oriental de Bogotá	No. 04 del 29/09/2023 remitido a través del radicado 21022023E2034056 del 03 de octubre de 2023	En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca
2	Cuenca Hidrográfica del Río San Francisco	No. 05 del 23/11/2023 remitido a través del radicado Por medio de radicado 21020023E2036727 del 23 de noviembre de 2023	En revisión y ajuste Por parte de CAR Cundinamarca
3	El Malmo	No. 10 del 30/11/20230 remitido a través del radicado 21022023E2042126 del 07 de diciembre de 2023	En revisión y ajuste Por parte CORPOBOYACA
4	Quebradas El Peñón y San Juan	No. 13 del 28/12/2023 remitido a través del radicado 21022023E2044869 del 23 de enero de 2024 No. 38 del 12/07/2024 remitido a través de los radicados 21022024E2025474 21022024E2026346 del 16 y 19 de julio de 2024	En el mes de octubre de 2024 CORTOLIMA allegó el documento plan de manejo, teniendo en cuenta lo requerido por esta cartera ministerial. Actualmente, el concepto de evaluación del plan de manejo allegado en octubre se encuentra en revisión.
5	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque	No. 15 del 15/01/2024 remitido a través del radicado 21022024E2000679 del 22 de enero de 2024	En revisión y ajuste Por parte de CORMACARENA
6	Cuchilla de Sucuncuca	No.17 del 19 de 19/01/2024 2024, remitido a través del radicado 21022024E2001087 del 24 de enero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOBOYACA
7	Cuenca Alta del Río Jirocasaca	No. 21 de 13/02/2024, remitido a través del radicado 21022024E2003983 del 16 de febrero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPAMAG
8	Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares	No 22. Del 15/02/2024, remitido a través del radicado 21022024E2004053 del 16 de febrero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOCALDAS
9	Cuenca Alta de Caño Alonso	No. 23 del 22/02/2024, remitido a través del radicado 21022024E2005054 del 28 de febrero de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOCESAR
10	El Hortigal	No. 44 del 31/07/2024 remitido a través del radicado 21022024E2029050 del 02 de agosto de 2024	En revisión y ajuste por parte de la CAR
11	Sierra El Peligro	No. 47 del 30/08/2024 remitido a través del radicado 21022024E2033776 del 03 de septiembre de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORPOBOYACÁ
12	Cerro Vanguardia - Cuenca Alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiano	No. 49 del 07/11/2024 remitido a través del radicado 21022024E2045101 del 15 de noviembre de 2024	En revisión y ajuste por parte de CORMACARENA

Fuente: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios. 2024

La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos elaboró un concepto de evaluación (No. 29 del 29/04/2024) sobre el documento de plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Productora - RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá, radicado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, documento que a la fecha se encuentra en ajuste por esta entidad.

Política de gestión sostenible del suelo (PGSS)

Con el objetivo de avanzar en una mejor gestión del recurso y la protección del derecho a la alimentación, durante el periodo de seguimiento, el Ministerio de Ambiente llevó a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación en Gestión Sostenible del Suelo Nacional “Panel Hablemos de degradación de suelos en Colombia”. liderado por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo como objetivo principal el lanzamiento del Mapa nacional de la degradación de los suelos por desertificación en Colombia, como avance significativo para el seguimiento y monitoreo de la degradación de los suelos en el país.
- Fortalecimiento capacidades CARS Conservación del Suelo Rural en el contexto de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, como espacio de capacitación dirigido a Autoridades Ambientales Regionales y contó con la participación de casi 60 participantes de diversas Autoridades Ambientales Regionales y entidades involucradas en la PGSS.
- Jornada de capacitación COP16, Sistemas Agrícolas resilientes y regenerativos para la conservación de la biodiversidad y la salud – COP16, en la cual se fomentó el intercambio de experiencias sobre la agricultura regenerativa y climáticamente inteligente, y suelo como soporte para la producción agropecuaria sostenible.
- En el marco del ordenamiento del territorio alrededor del agua en áreas priorizadas por el Ministerio, como la Sabana de Bogotá, se elaboró el documento técnico, Aportes de gestión sostenible del suelo rural al programa Sabana de Bogotá, en apoyo al programa Sabana de Bogotá y el marco de acciones para la implementación de la Política de Gestión Sostenible del Suelo (PGSS) y sus instrumentos, orientados a la conservación y ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- Elaboración de documento que contiene insumos técnicos de la Política de Gestión Sostenible del Suelo, para la elaboración del protocolo para la recuperación, rehabilitación y restauración (RRR) de suelos degradados.
- Se elaboró el documento con informe de la evaluación del estado de declaratoria e implementación de las categorías de conservación de suelos (distritos de conservación de suelos y distritos de manejo integrado) en el país.

Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la alimentación - CIDHA.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participa activamente en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación - CIDHA, para orientar el uso sostenible de los recursos y la protección de biodiversidad, brindando los conceptos e insumos requeridos para generar la mejor gestión en el aprovechamiento de estos recursos.

En este sentido, Minambiente participa en las sesiones directivas y técnicas, así como en las submesas definidas para la ejecución efectiva del plan de acción adoptado. En la sesión directiva, realizada el 17 de diciembre, se aprobó el plan de acción propuesto para la vigencia de 2025.

En 2024, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, coordinó las acciones pertinentes para presentar el primer informe sobre el cumplimiento del plan de acción 2024. En dicho reporte se incluyó la siguiente gestión:

“Desde la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, se adelantan procesos de asistencias técnicas y/o acompañamientos a comunidades, entidades territoriales y otros actores relevantes, con el objetivo de aumentar las capacidades de estos actores en la protección de los recursos hídricos, para garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano y producción de alimentos.

Procesos de formación a comunidades, orientados a promover una cultura del agua, que contribuya al fortalecimiento de espacios para la planificación participativa del recurso hídrico, con lo cual se pueda contar con la disponibilidad de agua para consumo humano y producción de alimentos”.

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

En el marco de la delimitación participativa de los páramos de las Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, Pisba y Cruz Verde Sumapaz (procesos que son liderados por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de este ministerio), y de acuerdo con las competencias y misionalidad de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, relacionadas con el Ineludible 2 “Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias”, durante el año 2024, se realizó la divulgación y socialización de la Ley 1930 de 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, de las resoluciones 1294 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones” y 249 de 2022 “Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”, las cuales fueron expedidas en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos eventos de divulgación y socialización se dirigieron a las comunidades campesinas de los páramos mencionados y a otros actores interesados en estos procesos participativos. Durante estas instancias, se brindó información detallada y se resolvieron las dudas e inquietudes relacionadas con el desarrollo de actividades agropecuarias en dichos territorios.

Como avances importantes en el páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, destaca que se logró la concertación, del Ineludible 2 – Agropecuario, en los municipios de Suratá, Gramalote y, Lourdes., Bochalema y Chinácota

Por otro lado, respecto al proceso participativo de delimitación que se adelanta en el páramo de Pisba, el Ministerio de Ambiente finalizó la revisión y análisis de las propuestas recibidas en la fase de consulta e iniciativa, relacionadas con el Ineludible 2 – Lineamientos ambientales para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias. Con esto se obtuvieron los insumos necesarios para la elaboración de la propuesta que integra todos los temas de diálogo. Esta propuesta deberá ser discutida y acordada con los interesados durante la fase de concertación. Lo anterior, considerando que, respecto al desarrollo de actividades agropecuarias en páramos, es imperativo cumplir con lo establecido en la Ley 1930 de 2018, la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022.

Además, en el marco de la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 1294 de 2021, se realizan acciones para definir la metodología destinada a determinar el bajo impacto para las actividades agropecuarias en los páramos. Este proceso se realiza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria-UPRA y la Corporación colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA.

Desertificación y Suelos

En el marco de la Alianza nacional por los suelos, que reemplaza el comité nacional por los suelos establecido en la PGSS, y fue establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en diciembre de 2019, se han adelantado encuentros con las entidades que la conforman, a saber: Ministerio de Agricultura

y Desarrollo Rural, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria-Agrosavia, Instituto Alexander von Humboldt, Instituto de investigación de la Amazonía-Sinchi, Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, Asociación de Agrólogos.

En el marco del plan de acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía UNCCD- 2018-2030, de la cual el Ministerio es el punto focal técnico, se han establecido 8 metas voluntarias de neutralidad de la degradación (LDN-NDT) en el país y se avanza en un proyecto piloto con el apoyo de la iniciativa GEO-LDN para conservación del bosque seco tropical en el Patía y para incorporar el manejo sostenible de los suelos en los planes de ordenamiento territorial; es así como en 2024 se ha capacitado en la herramienta Wocat APP para Colombia, desarrollada por expertos de Universidad de Berna a través de la iniciativa GEO-LDN, y se espera seguir avanzando en determinar las áreas específicas donde se levantará información detallada de suelos para mejorar la aplicación y continuar apoyando la planificación de acciones de manejo de suelos, hacia prevenir su degradación.

El proyecto lo lidera el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y [Servicios Ecosistémicos y hacen parte además el IGAC; la Universidad del Cauca y Asopatía y se espera la incorporación del IDEAM con quienes se presentó inicialmente la propuesta en 2023. Se presentó el proyecto el 3 de diciembre de 2024, en la Conferencia de las Partes COP16 de la UNCCD en Riyadh-Arabia Saudita y se avanzó en la planificación del proyecto y acciones 2025 –2026 en los espacios dispuestos por GEO.LDN.

De otra parte, en el tema de suelos, se realizó en octubre 25 de 2024 en el marco de la Conferencia de las Partes 16 del Convenio de Biodiversidad CDB- en Cali, un Side Event denominado “Suelos y biodiversidad una relación estratégica para lograr la neutralidad de la degradación de las tierras en un contexto de cambio climático”, fue moderado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y participaron seis expertos entre nacionales e internacionales, de Wocat-Universidad de Berna, el líder científico de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación y la Sequía-UNCCD, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, La Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del Cauca, participaron 100 personas en el evento.

Se hizo énfasis en las metas de Neutralidad de la Degradación de Tierras que Colombia registró ante la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía: Restaurar al menos 9.000 ha de coberturas de pastos en bosques y sistemas silvopastoriles en la región caribe; mejorar productividad de 1.645 ha de suelos con cultivos y pastos, con sistemas productivos agroforestales en la jurisdicción de Carsucre; conservación de bosques secos; mejorar la productividad de al menos 2.000 ha de suelos con cultivos y/o pastos, con sistemas productivos agroforestales en la zona caribe y andina; compensar la calidad de la vegetación natural para 580 familias en la región de la Guajira, con el fomento de plantación de especies forestales; restaurar unas 3200 ha de bosque seco en la región de la Guajira ; restauración de al menos 100.000 ha de tierras degradadas a nivel nacional en el marco de la meta nacional de Colombia; incorporar en por lo menos 5 instrumentos de planificación territorial, criterios y medidas que fomenten el uso adecuado del suelo y la preservación de sus funciones y servicios ecosistémicos, en el marco de las orientaciones de la Política de gestión sostenible del suelo. Las metas se ejecutan a 2030 a través de proyectos particulares en las zonas secas, incorporado en 2017 en el informe de país que equivale al programa nacional para la neutralidad de la degradación.

El instrumento de cumplimiento de la UNCCD en el país es el plan de acción nacional de lucha contra la desertificación y la sequía-PAN, que cumplió 20 años en 2024 y debe actualizarse. A la fecha van siete informes en <https://www.unccd.int/our-work-impact/country-profiles/colombia>

Volviendo a la Alianza nacional por los suelos de Colombia, esta busca adelantar acciones interinstitucionales hacia el manejo sostenible del suelo, enmarcada en las diferentes políticas, comenzando por el plan de acción nacional de lucha contra la desertificación y sequía, la política de gestión integral de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la política para la gestión sostenible del suelo, la política de cambio

climático, el plan nacional de restauración y posteriormente se incluyeron las metas de neutralidad en el programa para la conservación del bosque seco tropical que surgió en cumplimiento del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, este mismo incluyó la estrategia para la gestión integral de la sequía.

El Instituto Humboldt, como institución perteneciente al Comité Nacional de Suelos, participó en las acciones llevadas a cabo en 2024 desde esta instancia, las cuales estuvieron principalmente relacionadas con la generación de insumos para la posición de país en la Decimosexta Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD, en Riad, Arabia Saudí, 2 al 13 de diciembre de 2024, bajo el lema “Nuestra Tierra. Nuestro Futuro”). En el ámbito nacional se continuó el proceso de revisión de la Política Nacional Ambiental de los Suelos, de manera particular en su relacionamiento y sinergia con la Política Pública Nacional de Agroecología, aprobada en el marco de la COP16 del CDB y adoptada mediante resolución 331 de 2024.

Así mismo, y dando alcance a la participación del Instituto Humboldt en la Alianza Nacional de los Suelos (del cual forman parte los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural; los institutos Ideam, Sinchi y Geográfico Agustín Codazzi, Igac; la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA); la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, y la Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo), se organizaron de manera conjunta los eventos (webinars) para la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra el 17 de junio, y que para este año se llevó a cabo con el mismo lema de la COP16 de la CLD “Unidos por la tierra: Nuestro legado. Nuestro futuro”, bajo el entendido de que se deben reforzar los esfuerzos globales y nacionales para garantizar el futuro sostenible de la gestión de las tierras, en razón a los actuales agudos problemas incrementales de la degradación de los suelos.

De igual manera se llevó a cabo el evento nacional de celebración del Día Mundial de los Suelos (que se celebra el 5 de diciembre, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de concientizar sobre la importancia del suelo como recurso crucial para la vida en la tierra y la necesidad de gestionarlo de manera sostenible para garantizar la seguridad alimentaria y la salud de los ecosistemas, el día busca también resaltar el vínculo entre el suelo y el agua y promover prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la degradación del suelo). Desde el Comité Nacional de Suelos se coordinó la realización de un seminario virtual, en el que diferentes entidades del comité tuvieron la oportunidad de presentar sus experiencias sobre gestión sostenible de los suelos y de las acciones que están llevando a cabo para reducir y mitigar los procesos de degradación.

En estos diferentes espacios el Instituto Humboldt, desde sus alcances y competencias, ha enfatizado la importancia de fortalecer la incorporación de dimensiones de biodiversidad tanto en aspectos de su riqueza biótica (micro, macrofauna y microorganismos) como de los servicios ecosistémicos derivados de los suelos, principalmente los relacionados con fertilidad y ciclaje de nutrientes, con miras a potenciar las acciones para garantizar su manejo sostenible en el país, desde una perspectiva holística que trascienda variables y características físico-químicas, como tradicionalmente se ha venido abordando. Este mensaje de una visión integral de los suelos ha sido bien recibido por parte de las demás entidades del comité y de la alianza nacional, logrando de igual manera permear la posición del país en escenarios internacionales relacionados con la gestión de los suelos, principalmente en el marco de la FAO y CNULD.

Para la vigencia 2025 se han recibido las comunicaciones de la Cancillería informando sobre la Asamblea Plenaria de la Alianza Mundial por el Suelo y la Asamblea Regional LAC de la Alianza por los Suelos, que tendrán lugar en el mes de junio de 2025, así como el anuncio de la celebración del Día de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía (17 de junio), que para el presente año se desarrollará bajo el lema "Restaurar la tierra: Generar Oportunidades.

d. Cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la República en decisiones sobre asuntos relacionados con la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

En coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), se da cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de la Nación en decisiones sobre, por ejemplo, la delimitación de páramos (Cruz Verde-Sumapaz, Almorzadero, Pisba y Jurisdicciones Santurbán–Berlín), así como las sentencias de protección de los socioecosistemas reconocidos sujetos de derechos y otras como (ríos Atrato y Cauca, PNN Las Hermosas, Los Nevados y Tayrona).

T-622 de 2016 Río Atrato como sujeto de derechos

En cuanto a la actividad de rediseño de monitoreo de la RedCAM en el golfo de Urabá, si bien está previsto para realizarse durante la vigencia 2024–2028, las gestiones tendientes al rediseño se han venido realizando desde 2019. Es así como, en el marco de la gestión interinstitucional a la que se ha comprometido la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), se logró la elaboración del documento que define el rediseño REDCAM para el golfo de Urabá, el cual fue construido técnicamente y de manera colaborativa entre CODECHOCO, CORPOURABA, INVEMAR y DAMCRA. Esto en el marco de las gestiones interinstitucionales a las que se ha comprometido la Dirección, en virtud de la Sentencia T-622 de 2016 - Río Atrato.

El documento en mención fue finalizado en diciembre de 2024, cumpliendo así al **100%** con el indicador de la actividad “Rediseño de monitoreo de la REDCAM” del Plan de Acción de la Orden 5 de la Sentencia, el cual estableció como indicador “redes mejoradas”, tal como se refleja en el documento mencionado y su respectiva cartografía.

Es así como las 10 estaciones que se incorporaron por el Rediseño REDCAM, se suman al global de las estaciones REDCAM en el Golfo de Urabá, por lo tanto, actualmente se tiene un total de veintiocho (28) estaciones en el departamento de Antioquia en jurisdicción de CORPOURABÁ y nueve (9) estaciones REDCAM en el departamento del Chocó en su parte Caribe, correspondiente a la jurisdicción de CODECHOCÓ. En la siguiente tabla se pueden apreciar el número de estaciones antes y después del Rediseño de la REDCAM en el golfo de Urabá, en el marco de la Sentencia T_622 de 2016:

En la siguiente tabla se pueden apreciar el número de estaciones antes y después del Rediseño de la REDCAM en el golfo de Urabá, en el marco de la Sentencia T_622 de 2016.

Tabla 55: Estaciones de REDCAM

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESTACIONES ANTES DEL REDISEÑO	NÚMERO DE ESTACIONES CON EL REDISEÑO	NÚMERO DE ESTACIONES ACTUALES DESPUÉS DEL REDISEÑO
CORPOURABÁ	27 activas	1 nueva	28
CODECHOCÓ	2 (inactivas)	7 nuevas 2 reactivadas	9
TOTALES		10	37

Fuente: DAMCRA 2024

Estas estaciones incorporadas a la REDCAM del Golfo de Urabá complementan el monitoreo de la calidad ambiental marino-costero en aguas y sedimentos en ese territorio. Y en ese sentido, los datos provenientes de los muestreos, una vez analizados e incorporados en el repositorio de datos de la REDCAM, serán parte de la información de referencia (línea base) de tal manera que las mismas permitan inferir lo que pueda estar llegando a la zona costera derivado de las actividades desarrolladas a lo largo de la cuenca del río Atrato.

Gráfica 162: Mapa del rediseño REDCAM en el golfo de Urabá (departamentos de Antioquia y Chocó).



Fuente: DAMCRA 2024.

Durante el 2025 la DAMCRA ha iniciado las gestiones interinstitucionales que permitan el seguimiento a la implementación del Rediseño que realizarán CODECHOCÓ y CORPOURABÁ en el marco de la REDCAM, esto teniendo en cuenta que el Rediseño del monitoreo para el Golfo de Urabá se encuentra definido y documentado a diciembre de 2024.

En ese sentido, la DAMCRA gestionó ante CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e INVEMAR intercambio de información y reuniones para llevar a cabo el seguimiento de la implementación del rediseño REDCAM pudiendo identificar inconvenientes de índole contractual durante el primer semestre del año, lo cual ha imposibilitado realizar monitoreos en las estaciones del golfo de Urabá correspondientes a las jurisdicciones de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ. Se espera que las campañas de monitoreo REDCAM en ambas Corporaciones se realicen en julio y noviembre de 2025.

Acción Popular expediente 88-001-23-31-002-2006-0119-03 del 2007. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA

En la correspondiente sentencia se demanda proteger al recurso natural caracol pala. En respuesta se han generado por parte de Minambiente diferentes medidas de manejo para una mejor gestión, encontrando

entre estas acciones, jornadas de sensibilización, reuniones de trabajo con las entidades involucradas en la sentencia y Desarrollo del PAN Caracol Colombia.

Actividades de Sensibilización

Para la Conmemoración día de los Océanos, se realizó una actividad de sensibilización sobre la importancia del Caracol Pala, Tiburones, Rayas y Quimeras, dirigido a estudiantes de educación media de la isla de San Andrés, alcanzando la cantidad de 160 jóvenes isleños y raizales, el objetivo de las actividades fue brindar conocimiento acerca de la importancia de la especie y su relación con el territorio.

Durante el mes de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Agenda para la Implementación del Plan de Acción de educación ambiental para la conservación del Caracol Pala en conjunto con CORALINA. En donde se brindaron actividades de sensibilización y socialización sobre operadores, prestadores de servicios turísticos, fuerzas armadas, ONG ambientales, pescadores de la comunidad raizal, juntas de acción comunal y medios de comunicación. Esta actividad se desarrolló tanto en la Isla de San Andrés como de Providencia, recibiendo retroalimentación de la información recibida y aprobación de los presentado.

Para el periodo de veda periódico en el archipiélago (01 de junio a 31 de octubre), como estrategia de divulgación, se crearon en el mes de mayo de 2025, piezas de infografía en español e inglés para ser distribuidas en las redes sociales del Ministerio, cuyo objetivo fue brindar información de interés a la comunidad acerca de la veda y otras restricciones sobre el recurso. Dirigido a pescadores, operadores turísticos, turistas y sociedad civil.

Reuniones y Mesas de trabajo interinstitucionales

La mesa de trabajo con la comunidad raizal y desarrollo de la mesa de trabajo interinstitucional archipiélago de San Andrés y Providencia: "conservación y protección de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas estratégicos" se llevó a cabo en el mes de septiembre, en ella participaron la AUNAP, Policía Nacional y CORALINA. Durante el 2025, a la fecha se han desarrollado dos reuniones con las entidades involucradas en la sentencia, con la intención de revisar los compromisos adquiridos en las audiencias, presentación de las actividades desarrolladas desde la última audiencia y programar actividades articuladas. Se destaca la intención de todos los miembros de reactivar las Mesas de Trabajo, suspendidas desde 2023.

Desarrollo del PAN Caracol Colombia

El Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano - PAN CARACOL PALA COLOMBIA el cual es un instrumento único de manejo que se trabajó en conjunto con la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, Cooperativas de Pescadores (San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Rincón del Mar -Sucre- y La Guajira). Este Plan promueve la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del caracol Pala en el Caribe colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Actualmente, se encuentra finalizado y en revisiones finales en la Oficina Asesora Jurídica del Minambiente, para su viabilidad jurídica y pasos subsiguientes hasta la suscripción del instrumento

por el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Agricultura. Así mismo, se presentó a la Oficina de Comunicaciones del Minambiente donde se prepara la Diagramación y revisión de estilo definitivo.

Sentencia 038 de 2018 Río Cauca como sujeto de derechos

De conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, el Instituto Humboldt integra el equipo asesor de los Guardianes del Río Cauca, junto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia). Posteriormente, se incorporaron el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH).

En consecuencia, el Instituto brinda apoyo y asesoría técnica mediante el suministro de información existente que permita asegurar la protección, conservación, mantenimiento y restauración del río. La participación del Instituto incluyó las siguientes acciones: i) asistencia a las undécima, duodécima, décimo tercera y décimo cuarta sesiones de la Comisión de Guardianes del Río Cauca, ii) asistencia a las mesas preparatorias y territoriales con el Cuerpo Colegiado de Guardianes y en las mesas nacionales sobre cambio climático y gestión del riesgo y sobre alteración de ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica, iii) remisión de comentarios e insumos técnicos para la estructuración del plan de acción y iv) asistencia a las mesas de trabajo para la construcción del plan de acción.

STC 10716 de 2020 Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derechos

Conforme a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en la parte que motiva la sentencia, el Instituto Humboldt ejerce un rol de carácter consultivo en la formulación e implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados, y hace parte del Panel de Expertos. En consecuencia, entre julio de 2024 y mayo de 2025 las delegadas del Instituto asistieron de manera regular a comités plenos y extraordinarios, destacando la revisión de indicadores y avances del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados.

Para la vigencia antes mencionada, el Instituto Humboldt revisó y comentó el proyecto de resolución a través del cual se ordena la actualización de la representación cartográfica del PNN Los Nevados; así mismo, se reportaron los indicadores en los que el Instituto Humboldt aporta, como entidad de apoyo, correspondientes a los periodos noviembre 2023-febrero 2024 y marzo-junio 2024 y se asistió a la reunión preparatoria para atender la audiencia programada por el magistrado Carlos Orlando Velásquez para el 13 de mayo de 2025.

Sentencia STC4360 - 2018 Amazonia sujeto de derechos

La Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia de Tutela STC4360-2018, proferida el 05 de abril de 2018, ordenó a distintos actores, encabezados por la Presidencia de la República, formular un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación de la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático; de la misma forma, ordenó la construcción de un “Pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano – PIVAC”, en donde se adopten medidas encaminadas a reducir a cero la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero.

En línea con el ordenado por la Corte Suprema de Justicia en el fallo, las Directivas Presidenciales y de la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI en 2023 se realizó las siguientes acciones:

- Entrega de informes cuatrimestrales de cumplimiento a la Mesa de Ejecución de la Sentencia 4360- 2018, integrada por la Presidencia de la República y los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural; y a la Mesa de Seguimiento liderada por

la Procuraduría General de la Nación con información para ocho indicadores de seguimiento del fallo, avalados por el Tribunal Superior de Bogotá:

1. Conservación del bosque en las áreas bajo acuerdos de conservación (a partir de la información generada por el MoSCAL).
 2. Variación en la fragmentación de las coberturas naturales en la Amazonía colombiana (a partir de la información generada por el SIAT AC).
 3. Número de proyectos o programas en ejecución con criterios que contribuyan al cumplimiento de la STC 4360.
 4. Superficie de proyectos de restauración, conservación, etc. En las áreas de bosque transformadas en otro tipo de coberturas desde 2010.
 5. Número de las iniciativas locales de protección, conservación, mantenimiento y restauración, incluidas aquellas con procesos de coordinación con el nivel nacional.
 6. Variación de las áreas en proceso de restauración en la Región Amazónica.
 7. Número de acciones para la prevención de incendios o quemadas en la Amazonía colombiana.
 8. Variación del presupuesto reportado por cada entidad accionada y consolidado a nivel que contribuye al cumplimiento de la STC 4360.
 9. Los indicadores referidos en los numerales 1 y 2 son de responsabilidad directa del Instituto SINCHI.
- El Instituto SINCHI integra el Panel de expertos de la Sentencia (IDEAM, Fundación Gaia, Fundación para la conservación y el desarrollo sostenible FCDS, Instituto SINCHI), ordenado por el Auto de seguimiento del 18 de diciembre de 2020, En 2023, el Panel acompañó a la Mesa Técnica de Seguimiento del fallo en las capacitaciones regionales e interinstitucionales sobre la aplicación de los indicadores de seguimiento de la sentencia.
 - Desde el Instituto SINCHI, se coordinó la Implementación de la ruta de participación con comunidades campesinas para la actualización del plan de acción de la Sentencia STC 4360 de 2018 y la construcción del Pacto intergeneracional para la vida de la Amazonia colombiana PIVAC, con recursos de Acción 4 del Diálogo País Colombia EUROCLIMA+ a través de Expertise France.
 - El 5 de junio de 2024 el Tribunal Superior de Bogotá celebró una audiencia de seguimiento al fallo por solicitud de los accionantes y sobre la implementación de rutas d participación para formular un plan de acción y construir el pacto intergeneracional por la vida de la Amazonia colombiana-PIVAC. El Instituto SINCHI como vocero del Panel de expertos presentó un informe de las actividades desarrolladas y las recomendaciones realizada a las Mesas
 - Técnica de Ejecución y Seguimiento del fallo, en los últimos seis meses.

Las acciones ejecutadas por el Instituto SINCHI en el periodo 2024 - 2025 atienden compromisos con cada una las instancias creadas para la implementación del fallo, definidas por el Tribunal Superior de Bogotá a través del Auto No. 18 de 2020, así:

Tabla 56: Implementación del fallo y rol del Instituto SINCHI

Instancia	Integrantes	Rol del Instituto SINCHI	Acciones ejecutadas 2024 - 2025
Mesa Técnica de Ejecución	Presidencia de la República - Departamento Administrativo de la Presidencia de	Aporta resultados a los compromisos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1. Reportes periódicos de indicadores de cumplimiento del fallo: - Conservación del bosque en las áreas bajo acuerdos de conservación

Instancia	Integrantes	Rol del Instituto SINCHI	Acciones ejecutadas 2024 - 2025
	la República DAPRE Ministerio de Ambiente Ministerio de Agricultura		<p>- Variación en la fragmentación de las coberturas naturales en la Amazonía</p> <p>Reportamos información a otras entidades sobre seis indicadores: Proyectos o programas en ejecución; Proyectos de restauración, conservación etc. en áreas de bosque transformadas; Iniciativas locales de protección, conservación, mantenimiento y restauración; Áreas en proceso de restauración; Acciones para la prevención de incendios o quemadas en la Amazonía colombiana; Presupuesto que contribuye al cumplimiento de la STC 4360.</p> <p>2. Participación en la audiencia pública Amazonia pulmón en riesgo, llevada a cabo en Congreso de la República el 15 de mayo de 2025</p>
Mesa Técnica de Seguimiento	Procuraduría General de la Nación Contraloría General de la República Defensoría del Pueblo	Asesoría requerida por la Procuraduría General de la Nación al Panel de Expertos	Reportes Panel de Expertos (ver fila siguientes)
Panel de Expertos	Fundación Gaia Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible IDEAM Instituto SINCHI	Acompañar y asesorar el proceso de seguimiento a la ejecución y cumplimiento de la sentencia	<p>Vocería del Panel en la audiencia de seguimiento del 5 de junio de 2024 ante el Tribunal Superior de Bogotá.</p> <p>Recomendaciones sobre el uso de la herramienta tecnológica de monitoreo de los indicadores.</p> <p>En preparación, un informe sobre <i>Análisis de deforestación a través de estudios de casos</i>.</p> <p>Análisis y recomendaciones para la elaboración del Pacto intergeneracional por la Vida en la Amazonia colombiana PIVAC</p> <p>Acompañamiento a la mesa de Ejecución en la reuniones del sector Ambiente sobre el seguimiento a la implementación del fallo en sus entidades</p> <p>Mesas de trabajo sobre estado de las rutas de participación y la construcción del Pacto intergeneracional por la Vida en la Amazonia colombiana PIVAC.</p>

Fuente: Instituto SINCHI, 2025

- **Reporte sobre el estado actual de la deforestación en la Amazonia.**

La información oficial sobre deforestación a nivel nacional es generada por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). El Instituto SINCHI recibe estos datos, realiza un proceso de vectorización y aplica un recorte geográfico al límite de la Amazonia Colombiana, conforme a los lineamientos del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana (SIATAC, 2024) 7, con el fin de estimar la deforestación en esta región.

⁷ Límite de Amazonia colombiana (Sinchi, 2024): <https://siatac.co/la-amazonia-colombiana/>

Según la capa de bosque/no bosque del IDEAM correspondiente al año 2022, la Amazonia Colombiana contaba con 40.589.586 hectáreas de bosque. Entre 2022 y 2023, se deforestaron 45.430 hectáreas, lo que representa una pérdida del 0,1 % del bosque existente al inicio del período.

Cabe aclarar que estos datos corresponden a la información oficial vigente. A la fecha, el IDEAM no ha publicado los datos de deforestación correspondientes a los años 2024 ni 2025.

No obstante, se cuenta con información preliminar a través del sistema de alertas tempranas del IDEAM, específicamente en el Boletín No. 41, que abarca el período de análisis de octubre a diciembre de 2024. Este boletín reporta un aumento significativo en la detección de alertas por deforestación. De los nueve núcleos identificados, ocho se localizan en la región Amazónica:

- Núcleo 1:** Cartagena del Chairá (Caquetá)
- Núcleo 2:** Solano (Caquetá)
- Núcleo 3:** Llanos del Yari – Yaguará II (Meta – Guaviare)
- Núcleo 4:** El Camuya, San Vicente del Caguán (Caquetá)
- Núcleo 5:** Vista Hermosa (Meta)
- Núcleo 6:** Puerto Guzmán (Putumayo)
- Núcleo 7:** Mapiripán (Meta)
- Núcleo 8:** Mecaya (Putumayo)

Según el boletín, la distribución porcentual de las detecciones tempranas de deforestación es la siguiente: Caquetá concentra el 40,27 %, Meta el 18,9 %, Guaviare el 14,87 % y Putumayo el 11,25 %. Estas cuatro zonas representan en conjunto más del 85 % de las alertas de deforestación reportadas para el trimestre octubre–diciembre de 2024. (Anexo 1)

Además de lo anterior, el Instituto SINCHI realiza un seguimiento mensual a los incendios forestales y áreas quemadas en la Amazonia, utilizando datos actualizados disponibles en el portal SIAT-AC (<https://siatac.co/cicatrices-de-quema/>). Para determinar las coberturas afectadas, se emplean tanto los datos de coberturas de la tierra generados por el Instituto Sinchi (<https://siatac.co/simcoba/>), como la información publicada y vigente del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM sobre Bosque/No Bosque.

En el marco de este procedimiento específico, se utilizaron los polígonos de áreas quemadas detectadas por el SINCHI durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, que abarcaron un total de 131.064 hectáreas. A través del análisis geográfico realizado con Sistemas de Información Geográfica (SIG) del SIAT-AC, esta información fue comparada con los polígonos de Bosque/No Bosque del IDEAM correspondientes al año 2023 vigentes actualmente. Como resultado, se identificó que 16.676 hectáreas afectadas correspondían a zonas de bosque. La distribución de estas áreas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 57: Distribución de las áreas quemadas de Bosque por mes

Año 2025	Área quemada de Bosque (ha)	Área de Bosque quemado en los departamentos amazónicos
Enero	5.378	Caquetá: 1.927 ha; Guaviare: 1.565 ha; Meta: 936 ha; Putumayo: 696 ha; Vichada: 178 ha; Vaupés: 60 ha; Otros: 16 ha
Febrero	5.275	Caquetá: 3.829 ha; Meta: 915 ha; Guaviare: 314 ha; Putumayo: 153 ha; Vichada: 56 ha; Otros: 8 ha
Marzo	6.023	Meta: 3.586 ha; Guaviare: 2.219 ha; Vichada: 99 ha; Caquetá: 94 ha; Otros: 25 ha

Fuente: SINCHI 2025.

En comparación con el mismo período del año 2024, cuando se registraron 18.186 hectáreas de bosque quemado, se presenta una disminución de 1.510 hectáreas en 2025, lo que representa una reducción del 8 % en el área de bosque afectada por incendios o quemas en la región amazónica durante el primer trimestre del año.

- **Recomendaciones del Instituto SINCHI para avanzar en la implementación de lo ordenado por la STC 4360 de 2018**
 - Fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones y la democratización de la información en la región.
 - Sostenibilidad de los procesos de monitoreo ambiental, especialmente en lo relacionado con los cambios en las coberturas de la tierra y la degradación del bosque.
 - Capacidad de investigación en modelación de escenarios tendenciales, con el propósito de anticipar y prevenir las dinámicas de alteración de las coberturas naturales en la región amazónica.
 - Consolidar herramientas y plataformas como el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana (SIATAC), como un mecanismo integral de gestión de información ambiental georreferenciada.
 - El modelo de desarrollo para la Amazonia debe transformarse. Es necesario que se enfoque en su oferta de recursos naturales, a partir de una bioeconomía que reconozca, valore e integre los saberes de las comunidades.

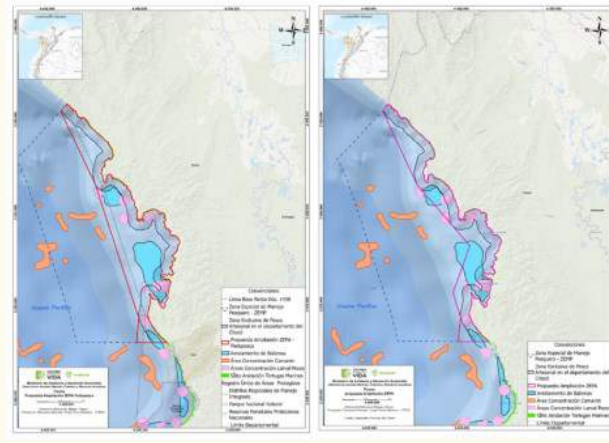
Sentencia 0078 de 2020 - Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA

En el marco del cumplimiento de la sentencia 0078 de 2020 Minambiente ha adelantado acciones relevantes para el cumplimiento de las ordenes interpuestas. Respecto a la orden 2 literal B desde DAMCRA se fortalecieron los argumentos ambientales aportando insumos y consolidando una propuesta de ampliación para el área de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA teniendo en cuenta aspectos ambientales y sociales.

Esta propuesta fue presentada en la Mesa Interinstitucional Ampliada del 12 de abril 2024 en donde las comunidades y las entidades generaron un acuerdo para aceptar esta configuración como la nueva área de la ZEPA. En ese sentido DAMCRA ha seguido fortaleciendo los documentos e insumos que puedan aportar al cumplimiento de la orden y dar soporte a la decisión de la Mesa Interinstitucional respecto de la ampliación.

A partir de los insumos presentados por la comunidad y los generados anteriormente por los técnicos de DAMCRA, se proyectaron mapas con el área actual de la ZEPA y la propuesta de ampliación de la comunidad. En estos se evidenciaban los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental, con el fin de identificar cuanto de estas quedarían por dentro de la propuesta de la nueva configuración de la ZEPA

Gráfica 163: Propuesta de Mapas de configuración de línea de base recta para la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA.



Fuente: Minambiente – DAMCRA

En las posteriores reuniones de los integrantes de la mesa interinstitucionales y otros actores, desde Minambiente se fortalecieron los insumos presentados previamente y se realizó un trabajo articulado con las otras instituciones con el fin de retroalimentar la memoria justificativa que respaldaba el proyecto de resolución de la ampliación de la ZEPA. Siendo así en la última mesa interinstitucional ampliada se llegó al último acuerdo frente al proyecto de resolución y se estableció una fecha para la expedición de la resolución. El 11 de diciembre 2024 AUNAP expide la resolución por la cual “se modifican los artículos 1°, 2°, 9° y 14° de la Resolución 2636 del 04 de noviembre de 2022, y se establecen otras disposiciones”. Esta nueva configuración aporta a la conservación de los ecosistemas estratégicos, áreas de agregación de especies y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Para diciembre del 2024, desde DAMCRA se consolidó un documento de diagnósticos llamado “Documento técnico de la caracterización y diagnóstico de los ecosistemas y recursos hidrobiológicos presentes en el área de la zona exclusiva de pesca artesanal – ZEPA”. Este documento es un insumo de gran relevancia ya que contiene la recopilación de información sobre los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental que se encuentran dentro de la ZEPA así mismo se evidencia cuáles son los efectos de las practicas poco sostenibles sobre los ecosistemas y la importancia de incluir el enfoque ecosistémico en el proceso de ordenación de la ZEPA

En el marco del trabajo interinstitucional en el 2025, se ha llevado a cabo una mesa interinstitucional en la que se resaltó la importancia de la adopción del proyecto integral del literal a) de la sentencia en el cual todas las instituciones tienen que realizar acciones en el marco de hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en el Pacífico colombiano. Teniendo en cuenta la importancia de este proyecto se realizaron 3 mesas técnicas en las cuales se retroalimentó el proyecto con el fin que este responda a las necesidades establecidas en la sentencia y así poder adoptar el mismo cuanto antes. Es preciso mencionar que desde MinAmbiente se han adelantado acciones que responden a las actividades presentes en el proyecto como en la caracterización del estado de los principales ecosistemas y recursos hidrobiológicos priorizados, evaluación de la ampliación de la normativa ambiental y en la efectividad de las medidas de manejo establecidas actualmente para la ZEPA.

Sentencia T 333 de 2022 - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En noviembre de 2020, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sufrió un grave impacto ambiental tras el paso de los huracanes ETA e IOTA, siendo este último el más intenso de la temporada

en el Caribe y el primer huracán categoría 5 registrado en la zona. Los efectos incluyeron daños severos en la infraestructura física y en los ecosistemas, lo que motivó una respuesta coordinada del Estado colombiano. Bajo el liderazgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se elaboró un Plan de Acción Específico (PAE) para las islas, gestionado operativamente a través de la plataforma SIENTE, un sistema diseñado para administrar convenios, contratos y proyectos relacionados con la reconstrucción nacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuyó en la formulación del PAE, con apoyo de entidades del SINA, generando reportes en dicha plataforma.

No obstante, en 2022, la Corte Constitucional determinó que el proceso de reconstrucción integral aún estaba incompleto y lejos de concluir, requiriendo medidas judiciales para garantizar los derechos fundamentales de la comunidad raizal, como vivienda digna, salud, agua potable y saneamiento básico, además de asegurar una reconstrucción acorde a su identidad cultural y fortalecer la resiliencia climática. La Corte concedió amparo a los derechos de la señora Josefina Huffington Archbold y del pueblo raizal, ordenando a entidades como la UNGRD, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda y la Alcaldía de Providencia y Santa Catalina convocar, en un plazo máximo de 15 días, una consulta previa con la comunidad sobre el PAE. Este proceso, con una duración de cuatro meses, debía ser participativo, informado y vinculante, priorizando la corrección de viviendas defectuosas, la revisión de proyectos como la estación de guardacostas, y la integración de instrumentos públicos para una reconstrucción resiliente y culturalmente apropiada. La sentencia enfatizó la obligatoriedad de transparentar la información administrativa y financiera, así como la necesidad de reconsultar cualquier modificación sustancial al PAE en el futuro.

Si bien en la mencionada sentencia NO SE CONDENÓ AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, éste ha concurrido, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, al proceso de consulta, teniendo en cuenta que la consulta debe efectuarse sobre la totalidad de las medidas del Plan de Acción Específico, el cual incluye acciones específicas para el sector ambiente.

El sector Ambiente (entidades del SINA), llevaron a cabo las respectivas reuniones con representantes de la Comunidad Raizal de Providencia, la Veeduría, la Comunidad dentro de las diferentes Etapas de la Consulta Previa. El día 10 de octubre del 2024, se llevó a cabo sesión de consulta previa, en el marco del cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-333 de 2022, en las islas de Providencia y Santa Catalina, con el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Una vez finalizado el ejercicio de discusión de la matriz de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se dejó constancia de que se acordaron 42 medidas de manejo, mientras que una (1) no fue aprobada. Se registró que la reunión contó con la participación de la comunidad raizal de Providencia y Santa Catalina, respetándose la metodología acordada y garantizando el espacio adecuado para la participación. Entre los resultados se encontraron: 42 medidas acordadas en la sesión de consulta, 22 medidas identificadas del sector ambiental, y 13 medidas asignadas al Ministerio de Ambiente.

Por otra parte, el día 25 de noviembre del 2024, se llevó a cabo el acto de protocolización de los acuerdos de consulta previa del sector ambiente. Finalmente, desde el mes de abril de 2025, la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, presentó cronograma e inició el proceso de seguimiento a los acuerdos de consulta previa; escenario en el cual, Minambiente ha reportado las acciones adelantadas en cumplimiento de los acuerdos a su cargo.

Sentencia 3872 DE 2020 - Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Sentencia STC 3872 del 18 de junio de 2020, declaró al Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS) como sujeto de derechos y ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), a Parques Nacionales Naturales (PNNC) y a CORPAMAG formular un plan estratégico para reducir a cero la deforestación y degradación en el área protegida. El plan, desarrollado en 2020, incluyó un diagnóstico de las amenazas, como incendios forestales y afectaciones al manglar, y estableció tres líneas estratégicas: (i) apoyo social con enfoque en ecoturismo y restauración comunitaria, (ii) monitoreo ambiental y alertas tempranas, y (iii) fortalecimiento de la legalidad y control territorial. Adicionalmente, se conformó un Comité Permanente de Seguimiento, liderado por las entidades accionadas, con el Minambiente como secretaria técnica, encargado de presentar informes bimensuales al Tribunal de Barranquilla.

El Comité entregó el Plan Estratégico en diciembre de 2020, cumpliendo con el plazo establecido. Desde entonces, se ha dado seguimiento a través de mesas de trabajo que consolidan avances en las tres líneas estratégicas, reportados periódicamente por Presidencia de la República al Tribunal. Estas acciones buscan garantizar la protección efectiva del VIPIS, alineadas con los mandatos judiciales y la articulación interinstitucional del SINA. El proceso refleja el compromiso del Estado en la implementación de medidas concretas para la conservación y restauración de este ecosistema estratégico.

Durante el periodo 2024-2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las entidades del Comité Permanente de Seguimiento, ha avanzado significativamente en el cumplimiento de la Sentencia STC 3872 de 2020, enfocándose en la restauración ecológica, la educación ambiental y el fortalecimiento institucional. Se han entregado informes cuatrimestrales de seguimiento para los periodos abril-julio, agosto-noviembre de 2024, y diciembre 2024-marzo de 2025, junto con un informe bienal que consolida los logros alcanzados entre 2023 y 2025.

En materia de rehabilitación hídrica, se recuperaron 197.145,98 m³ de cuerpos de agua y se intervinieron 11.710,05 metros lineales para mejorar la conectividad ecológica. Mientras que, en materia de restauración ecológica, se logró restauración activa y rehabilitación de 704,35 hectáreas mediante siembra directa, y limpieza de material vegetal en 5.453 metros. Aunado a lo anterior, se avanzó en la restauración del componente vegetal en 200.653,99 metros cuadrados y 6.315 metros lineales y en la siembra de 64.110 plántulas de mangle (especies *Laguncularia racemosa*, *Conocarpus erectus*, *Rhizophora mangle* y *Avicennia germinans*). Estos esfuerzos han reducido la deforestación en un 92,36% respecto a 2020 y aumentado la cobertura de manglar en un 5,24%, lo anterior, destacando la participación activa de 755 personas de comunidades locales en dichos procesos.

En educación ambiental, se desarrollaron 7 acciones interinstitucionales (CIDEA) con 53 actores, 6 iniciativas en instituciones educativas (PRAE/PRAU) impactando a 127 estudiantes, y 13 proyectos comunitarios (PROCEDA) beneficiando a 509 personas. Estas actividades han fortalecido la participación ciudadana y la articulación institucional.

En gestión territorial, se avanzó en la regularización predial mediante mesas interinstitucionales y se actualizó el Plan de Emergencias y Contingencias del área protegida, optimizando la respuesta ante incendios forestales. La Fuerza Pública incrementó su presencia, reduciendo incidentes en el segundo semestre de 2024. Adicionalmente, se consolidaron 4 acuerdos de conservación con comunidades locales, de los cuales uno fue liquidado y otros están en proceso de prórroga. Estos resultados reflejan un progreso integral en la protección del VIPIS, combinando acciones técnicas, comunitarias y legales para garantizar su conservación a largo plazo, en cumplimiento de los mandatos judiciales y con un enfoque de sostenibilidad ambiental y social.

1.3 Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales

Este capítulo hace referencia a la definición de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación, la cual logró una planificación coordinada de los territorios marinos, costeros, insulares y fronterizos, y se desarrollará una ley orgánica de ordenamiento que fortalezca los territorios de los grupos étnicos, la participación de las comunidades y la cooperación de actores.

a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial

Se estandarizarán los procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales. Se potenciarán las relaciones funcionales entre municipios. Se avanzará en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental en las zonas PDET y su ampliación a otros territorios del país, como herramienta para la estabilización de la frontera agrícola y armonización de la planeación ambiental y rural. Para el desarrollo de estas acciones se considerarán las zonas de reserva campesina, así como los municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia o con incidencia de cultivos de uso ilícito. Se flexibilizarán los procedimientos y contenidos de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los mecanismos e instrumentos de gestión y financiación en EOT de municipios de categorías 5 y 6. Se definirán criterios para coordinar los instrumentos de ordenamiento en escala supramunicipal.

Determinantes ambientales

Teniendo en cuenta la oportunidad que presenta el Plan Nacional de Desarrollo para la inclusión del Cambio Climático como determinante ambiental en la relación con el ordenamiento territorial, Minambiente viene acompañando técnicamente a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la construcción de las fichas de determinantes ambientales correspondientes a cambio climático, tomando como base los estudios y análisis que se hayan elaborado a nivel territorial, los análisis de vulnerabilidad y riesgo, los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales PIGCCT, así como la identificación e incorporación de medidas de mitigación que contribuyen a reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) o aumentar la captura de CO₂ y las de adaptación al cambio climático que sean del alcance de los Planes de Ordenamiento Territorial. De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de la vida” traza la ruta para transformar a nuestro país en un ejemplo mundial en la lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza, por lo anterior, el reconociendo de la riqueza ambiental como activo de la humanidad, la protección de los recursos naturales, la contención de la deforestación, la descarbonización, la construcción de territorios resilientes al clima y la transformación productiva a partir de la biodiversidad, se convierten en los retos fundamentales para garantizar la preservación de la vida y garantizar el desarrollo sostenible de los territorios.

Con respecto a los procesos de asistencia técnica, en la vigencia 2024 se realizó asistencia técnica a diecinueve (19) autoridades ambientales, dos de ellas urbanas (Carsucre, AMVA, Corpoboyacá, Corpocesar, CRA, CAM, CAR, CARDER, Cardique, CAS, Corantioquia, Cortolima, CRQ, CVC, Corpochivor, Corponor, CVC y DAGMA); con un total de 40 mesas de trabajo, 22 mesas interinstitucionales y 8 con entidades territoriales.

Adicionalmente, se revisó con apoyo de las direcciones técnicas el contenido de once fichas de determinantes ambientales y un acto administrativo.

Al respecto, los departamentos, distritos y municipios desempeñan un rol estratégico, pues son los territorios el espacio físico donde se materializan las acciones y, las comunidades, los afectados o beneficiados de los impactos derivados de los efectos de la variabilidad y cambio climático, es así como el Minambiente ha realizado un esfuerzo para suministrar a tomadores de decisiones las herramientas suficientes para que puedan incorporar de manera adecuada la gestión del cambio climático en la planificación y el ordenamiento territorial. En este sentido se actualizó la guía de Consideraciones de Cambio Climático para el Ordenamiento Territorial, la cual se puede consultar en el enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/Consideraciones-Cambio-Climatico-para-el-Ordenamiento-Territorial-ISBN.pdf>, la cual permite orientar y regular el uso del suelo del municipio o distrito en relación con la capacidad de preparación y respuesta frente a la ocurrencia de fenómenos de origen hidrometeorológicos e hidro climáticos por medio de la adaptación para reducir la vulnerabilidad de los territorios; aporta además soluciones a la reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero y promueve el incremento de áreas de restauración, conservación de ecosistemas esenciales para la adaptación al cambio climático; guía acciones para reducir la deforestación, evidencia la importancia de la prestación de servicios ecosistémicos y aprovecha al máximo las oportunidades económicas derivadas del cambio climático.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, en el marco de su estrategia de fortalecimiento institucional, desarrolló herramientas para orientar a las Instituciones, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales y Gobiernos departamentales, municipales y locales en la incorporación de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación territorial. Estas guías corresponden a:

1. Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial.

Esta guía es de carácter orientativo compila los elementos más relevantes para que las autoridades ambientales precisen el alcance de las determinantes ambientales, faciliten su inclusión en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, y con ello, la realización de la instancia de concertación ambiental de estos instrumentos de planificación territorial.

Así mismo, en 2024, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expidieron las determinantes ambientales de CARSUCRE para los POT de su jurisdicción mediante Resolución 0357 de 2024. Adicionalmente se apoyaron diferentes procesos de asistencia técnica que buscan la actualización de determinantes ambientales para los POT, a diez autoridades ambientales: Corantioquia (5 asistencias técnicas y participación en 21 mesas del comité departamental de Ordenamiento Territorial); Corpoboyacá (1), Corpocaldas (3); Corpocesar (1); Corpochivor (1); Corponor (3); Cortolima (4); CRA (6); CRQ (1); CVC (1).

2. Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 – 2027.

Esta guía contiene orientaciones en armonía con las prioridades ambientales definidas para este mismo periodo para la inclusión de la dimensión ambiental y su transversalización en los modelos de desarrollo territoriales, así como la articulación con los planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales a fin de garantizar la consolidación de territorios sostenibles a lo largo del país.

Es de resaltar que, en un trabajo conjunto con las direcciones técnicas y oficinas del Ministerio, así como con los gestores del cambio de los territorios priorizados se acompañaron cerca de 40 espacios de divulgación de las prioridades ambientales para el periodo 2024 – 2027.

Cabe agregar que varios de estos espacios se desarrollaron en asocio con otras entidades del orden nacional como el DNP, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte, Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Educación, Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, agencias y demás establecimientos del orden nacional.

De esta forma se logró divulgar con los 1104 alcaldes y 32 gobernadores las prioridades ambientales a incluir en los planes de desarrollo territoriales a lo largo del territorio nacional.

A continuación, se relaciona el enlace donde se podrá descargar el documento: [CARTILLA-PRIORIDADES-AMBIENTALES-PARA-PDT-2024-2027-1.pdf](#)

Desde la DAMCRA, se han venido consolidando las determinantes ambientales para zonas marinas y costeras como insumo para el ordenamiento territorial y para orientar ambientalmente el desarrollo de proyectos costa afuera, las cuales se basan en las condiciones y/o restricciones y/o prohibiciones para el uso/aprovechamiento/manejo de los recursos naturales renovables, establecidos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Marco legal ambiental y reglamentario vigente;
- Las disposiciones establecidas por las autoridades ambientales competentes derivadas de los instrumentos de planificación ambiental;
- El régimen de usos derivado de la descripción de categorías de manejo de los planes de las áreas marinas Protegidas Nacionales y Regionales; las establecidas para ecosistemas estratégicos (corales, pastos marinos, manglares) y áreas ambientalmente sensibles.
- Las condiciones y restricciones a los usos, derivadas de los estudios de gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial u otros aplicables al polígono de determinado proyecto.

Se presentan avances para los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, La Guajira, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estas prioridades se materializan a través de tres líneas estratégicas: 1. El ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. La transformación y fortalecimiento de la economía a través de la biodiversidad y 3. La consolidación de territorios adaptados al clima, soportadas en unos habilitantes transversales que catalizan su implementación y el logro de unos propósitos que conducen al bienestar humano. Este documento, también aborda las generalidades de las fuentes de financiación complementarias para consolidar la implementación de los proyectos ambientales, particularmente, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y las destinaciones para el Ambiente a través del Sistema General de Regalías.

En el mismo sentido, en el marco de la estrategia “Juntos por el Territorio” liderada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Ambiente participó en varias de las jornadas realizadas entre el 15 de enero y el 15 de marzo, en las cual se divulgaron estas prioridades ambientales y se dio respuesta a inquietudes puntuales expuestas por alcaldes, secretarios de planeación y profesionales de apoyo en la formulación de los planes de desarrollo territoriales. También, se participó en los encuentros liderados por Corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible para orientar la construcción de los planes de desarrollo de los municipios bajo su jurisdicción.

Finalmente, vale la pena resaltar el taller realizado los días 2 y 3 de febrero con los directores de las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible y autoridades ambientales urbanas, encuentro en el cual se divulgaron las prioridades ambientales mencionadas y los lineamientos para su incorporación en los Planes de acción cuatrienales (PAC), con el propósito de armonizar los diferentes instrumentos que coinciden en un mismo territorio bajo la competencia de entidades territoriales y autoridades ambientales, generar sinergias, alianzas estratégicas y garantizar la construcción de territorios sostenibles.

Desde la DAMCRA, se han venido consolidando las orientaciones para las determinantes ambientales para zonas marinas y costeras como insumo para el ordenamiento territorial y para orientar ambientalmente el desarrollo de proyectos costa afuera, las cuales se basan en las condiciones y/o restricciones y/o prohibiciones para el uso/aprovechamiento/manejo de los recursos naturales renovables, establecidos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Marco legal ambiental y reglamentario vigente;
- Las disposiciones establecidas por las autoridades ambientales competentes derivadas de los instrumentos de planificación ambiental;
- El régimen de usos derivado de la descripción de categorías de manejo de los planes de las áreas marinas Protegidas Nacionales y Regionales; las establecidas para ecosistemas estratégicos (corales, pastos marinos, manglares) y áreas ambientalmente sensibles.
- Las condiciones y restricciones a los usos, derivadas de los estudios de gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial u otros aplicables al polígono de determinado proyecto.

La consolidación de estas orientaciones se cuenta para la totalidad de los departamentos costeros del país: La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sobre estas orientaciones se han realizado durante el primer semestre de 2025 procesos de socialización y sensibilización con autoridades ambientales (CARs, ANLA, PNNC) y se tiene previsto continuar con estos procesos, incluyendo también otros Ministerios y entidades del orden nacional (autoridad marítima, autoridad pesquera), etc.

b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio

De acuerdo con el CONPES 4007 de 2020, el Sistema de Administración del Territorio (SAT) para Colombia comprende “la administración tanto de los bienes inmuebles privados como de los bienes inmuebles de uso público, los predios de la Nación, las áreas protegidas, las tierras comunales de grupos étnicos, el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación, tanto en suelo, subsuelo, como agua y su gobernanza está relacionada con la administración de los derechos, restricciones y responsabilidades que se definen sobre el territorio, la comprensión de los actores públicos y privados, nacionales y territoriales que hacen parte de los procesos del sistema, así como la cooperación, complementariedad y coordinación entre estos.”

Uno de los objetivos estratégicos del CONPES, propone la hoja de ruta para la formalización del SAT en Colombia, integrando los procesos y actores, públicos y privados, que se relacionan con la administración del territorio, desde las cuatro funciones del territorio (uso, valor, tenencia y desarrollo) y diseñando un esquema de gobierno que permita mejorar la gobernanza sobre la administración del territorio.

En este sentido, desde Minambiente, se ha participado con insumos y se ha apoyado la construcción colectiva de documentos técnicos y de análisis enmarcados específicamente en el eje estratégico 3 del Plan de Acción del CONPES y la línea de acción relacionada con comprender el modelo de operación actual de la administración del territorio, tanto en el nivel nacional como territorial. Específicamente, se ha trabajado en la identificación de conflictos y mecanismos de resolución relacionados con Derechos, Restricciones y

Responsabilidades en el marco del Sistema de Administración del Territorio, frente a la cual se han identificado desde el sector aquellos relacionados con los objetos territoriales legales del sector ambiental.

Por otra parte, dando continuidad a los procesos de asistencia técnica, se brindará orientación a las entidades territoriales, a los esquemas asociativos territoriales, a las áreas metropolitanas, a las provincias administrativas y de planificación y a las regiones de planeación y gestión, en materia de ordenamiento ambiental del territorio, orientados a la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en la revisión, ajuste o formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como en su etapa de implementación y seguimiento.

Comisión de Ordenamiento Territorial COT, el Comité Especial Interinstitucional CEI y el Ordenamiento Territorial Alrededor del agua

La secretaria técnica de la COT – CEI, ejercida por la Dirección de Ordenamiento Territorial del DNP, retomó actividades para llevar adelante el plan de acción acordado para el 2024. La primera actividad se dirige a avanzar en la estrategia de ordenamiento territorial alrededor del agua, atendiendo lo dispuesto por el PND 2022 – 2026.

El plan de acción de la COT – CEI 2024 tiene como primera actividad elaborar, en conjunto con los integrantes del CEI, un documento para la orientación interinstitucional e intersectorial del ordenamiento territorial alrededor del agua. Se acordó que la base de dicho documento es el documento sobre la estrategia elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En reunión realizada con las principales entidades integrantes del CEI (Ministerio del Interior, Ministerio De Vivienda, Ministerio de Agricultura, UPRA, PNN, Instituto Geográfico Agustín Codazzi), con el fin de avanzar en la preparación del documento conjunto para orientar el ordenamiento territorial alrededor del agua. El ministerio de ambiente expuso la estrategia y se planteó que el ordenamiento territorial alrededor el agua debería escalar, como política, a través de la Política General de Ordenamiento Territorial PGOT, que ha venido impulsando la COT.

Durante el segundo semestre de 2024 se avanzó en la preparación de una propuesta conjunta Minambiente y DNP sobre los desarrollos conceptuales del Ordenamiento territorial alrededor del agua, junto con una propuesta de Agenda Nacional para la implementación del OTAA con el fin de preparar un acuerdo COT en el año 2025, como medio para desarrollar una agenda de actividades con el Comité Especial Interinstitucional CEI, para avanzar en la implementación del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, como eje transformacional estratégico del PND 2022 – 2026.

En este sentido, se ha venido avanzando en la conceptualización del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia (OTAAyJA) desde el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En los meses de septiembre, octubre y noviembre se realizaron diferentes mesas de trabajo entre la Subdirección de Ordenamiento Territorial del Departamento Nacional de Planeación, y la Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental y coordinación del SINA del Ministerio de Ambiente, donde se ha avanzado en la conceptualización.

A partir del trabajo de ambas instituciones se ha definido el OTAAyJA como: El Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y la Justicia Ambiental es un proceso colectivo de construcción de país, desde los territorios, para propiciar el desarrollo sostenible fuerte, que se materializa en una agenda nacional orientada a la transformación del uso y ocupación del territorio hacia uno que sostenga la vida de forma diversa y justa.

Este OTAAyJA está centrado en las interrelaciones del agua y su ciclo, los ecosistemas y las sociedades, y en el reconocimiento de las potencialidades y los límites de los ecosistemas a las actividades humanas, en un contexto de crisis ambiental, desde el diálogo democrático, permanente y multiescalar entre los diversos territorios hidrosociales.

Así mismo se han definido cómo principios del OTAAyJA:

1. El sostenimiento de la vida diversa y digna
2. El agua como bien común y derecho fundamental
3. La centralidad de la biodiversidad, las personas, y el agua en el ordenamiento territorial
4. La justicia ambiental como atributo fundamental del Ordenamiento Territorial
5. La gobernanza de lo local a lo nacional
6. El reconocimiento de las particularidades e interdependencias territoriales
7. La interrelación entre ambientes urbanos y rurales
8. La inclusión de los entornos marino-costeros
9. Los asentamientos urbanos sustentables
10. La planificación integral y coherente

De estos elementos se definieron como objetivo general y específicos de la agenda nacional del OTAAyJA: Construir las condiciones institucionales y sociales para transformar y fortalecer los procesos democráticos de ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental, hacia una ocupación y uso del territorio que sostenga la vida de forma digna y justa, estructurando territorios sostenibles preparados para enfrentar los desafíos de la triple crisis ambiental.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el acceso del agua como bien común y derecho fundamental
2. Generar una repartición justa de los beneficios y afectaciones de la relación con los ecosistemas.
3. Incorporar los diferentes concepciones y valoraciones del agua y los ecosistemas.
4. Garantizar el sostenimiento de las vidas a lo largo de las siguientes generaciones
5. Tomar decisiones sobre los territorios desde mecanismos y diálogos democráticos, que permitan la autonomía territorial sin desconocer las interdependencias (ecosistémicas, materiales, culturales, etc.) entre los territorios.
6. Planificar y organizar la ruralidad, los asentamientos urbanos y las ciudades de forma sustentable, que soporten la vida digna y que se encuentran en sinergia con los ecosistemas a los que pertenecen.

Además, para que estos objetivos sean posibles se ha propuesto una agenda nacional, entendida como un proceso dinámico de transformación de los patrones de uso y ocupación del territorio, en función de una sostenibilidad fuerte. Este proceso está compuesto por acuerdos, acciones, normas e inversiones implementadas en el corto, mediano y largo plazo, y que se construyen y realizan en todas las escalas: local, regional, nacional y supranacional.

Estos componentes involucran no sólo al Estado en todos sus niveles, sino a los diferentes actores sociales del país. Las acciones de la agenda de OTAAyJA comprenden seis componentes interrelacionados:

1. Acuerdos nacionales desde lo territorial.
2. Sistema de gobernanza multiescalar descentralizados y con participación amplia e incidente
3. Sistemas de conocimientos, información y tecnologías culturalmente pertinentes
4. Capacidades de planificación estratégica, organización, diálogo, gestión y veeduría
5. Mecanismos de regulación
6. Inversiones públicas

Estos componentes están relacionados entre sí en forma sistémica, se construyen de manera dinámica, y se despliegan e implementan de forma multiescalar. Sumado a lo anterior, el 27 de noviembre se realizó un taller con el CEI-COT para discutir y nutrir dicho concepto y componentes de la agenda desde las diferentes entidades y actores que participan de dicho Comité. Por otro lado, el 29 de noviembre DNP, MVCT y Ministerio de Ambiente, participaron en la mesa intersectorial de Antioquia, con el fin de presentar las perspectivas y avances que desde el Gobierno Nacional se tiene sobre el ordenamiento territorial alrededor del agua, y como se puede vincular a los procesos locales, además el 5 de diciembre se realizó un evento de diálogo social con diferentes actores locales y comunitarios, y la institucionalidad para seguir nutriendo y retroalimentando esta conceptualización, este diálogo ha sido llamado: “Conocimientos locales para el Ordenamiento Territorial alrededor del Agua y la Justicia Ambiental”.

Durante este año 2025, se retomó el proceso para estructurar la Agenda de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.

Asuntos Ambientales No Concertados en el marco de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Considerando la expedición de las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999 que determinan la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos en que no exista concertación de los asuntos exclusivamente ambientales entre los municipios o distritos y las autoridades ambientales competentes, se tiene que esta condición ha estado vigente durante cerca de 25 años.

Así las cosas, durante el periodo comprendido entre junio de 2024 y mayo de 2025, la intervención del Ministerio se hizo efectiva con ocasión de la no concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Valdivia, Antioquia y CORANTIOQUIA, que concluyó con la expedición de la Resolución N° 0188 de 2025. Asimismo, se expidió la Resolución No. 0612 de 2025, en el marco del proceso de intervención y decisión sobre los asuntos ambientales no concertados en la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) entre el municipio de Mocoa, Putumayo, y CORPOAMAZONIA.

Tabla 58: Solicitudes de intervención de MinAmbiente

Año	Municipio	Departamento	Instrumento	Pronunciamiento / Desistimiento
2025	Valdivia	Antioquia	EOT	Resolución No. 0188 de 2025
	Mocoa	Putumayo	PBOT	Resolución No. 0612 de 2025

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Es importante señalar que, con posterioridad a la decisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se han emitido pronunciamientos adicionales en respuesta a los recursos de reposición interpuestos contra el primer pronunciamiento.

c. *Gobernanza multinivel del territorio*

Sistema de Administración del Territorio SAT

Parques Nacionales ha continuado su participación en la implementación del CONPES 3958 de 2019 Catastro Multipropósito. Algunas de las acciones desarrolladas han sido: 1) Inicio de procesos de coordinación con los gestores y operadores del municipio de San Onofre (SFF EL Corchal El Mono Hernández) y San Juan de Arama (PNN Sierra de la Macarena), Chaparral (PNN Las Hermosas), San José del Guaviare (PNN Serranía de Chiribiquete - RNN Nukak), Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (PNN Paramillo), El Tambo (PNN Munchique), Orito (SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande) y San Juan del Cesar, Ciénaga y Aracataca (PNN Sierra Nevada de Santa Marta); se definieron las temáticas con las cuales Parques Nacionales participará en el convenio interinstitucional entre DNP, Superintendencia de Notariado y Registro, IGAC, Minambiente y municipio de Guaviare para la implementación del componente 5 Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible y 2) Finalizó el modelamiento del objeto territorial legal (porciones determinadas de territorio con efectos jurídicos, de derecho público o privado) de áreas protegidas en modelo LADM de forma simultánea en el marco del CONPES 4007 sobre Sistema de Administración del Territorio; 3) Desarrolló servicio web interoperabilidad del objeto territorial legal mencionado quedando pendiente para 2024 las pruebas del mismo bajo X-ROAD; 4) Trabajó con DAFP para identificar la optimización de instancias en la gestión de conflictos identificados en el marco de los DRR..

Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en Guaviare

En el marco de la implementación del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental – PZA, se contempló una línea estratégica de convergencia y articulación institucional para el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios que cuentan con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, esta estrategia está asociada a el objetivo transversal de gobernanza.

En este sentido, y bajo el liderazgo de la DOAT-SINA, durante la vigencia 2024 se estableció la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”, como una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento a las acciones de ordenamiento del territorio alrededor del agua del departamento del Guaviare, para el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación y la paz total. Su carácter es técnico, interinstitucional y comunitario; por lo cual tiene como función coordinar y articular acciones conjuntas que contribuyan a la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos de estrategias en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad como estrategia de contención a la deforestación, en articulación con la estrategia departamental de Unidades ambientales para la paz y los servicios sociales. La primera sesión de esta Mesa se llevó a cabo el día 23 de mayo de 2024 en el municipio de San José del Guaviare, en donde se concertó el reglamento interno, los miembros permanentes de la mesa, se socializó el Acuerdo 315 de 2023 y se definió el plan de acción de 2024 de las mesas de Frontera agrícola, de Planificación Predial Sostenible del departamento del Guaviare y del Comité técnico ambiental de ordenamiento territorial de Guaviare.

Como resultado de los avances desarrollados durante la primera sesión de la mesa, desde esta Dirección se empezó a trabajar en una primera versión de propuesta de acuerdo Estado-Comunidades junto a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la agenda para desarrollar la segunda sesión de la mesa, la cual se llevó a cabo el 29 de agosto de 2024.

Finalmente, en el marco de la tercera sesión de la mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare llevada a cabo el 25 de noviembre de 2024, se contó con la presencia de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien suscribió junto a los presidentes de ASOJUNTAS, la CDA, los alcaldes de los cuatro municipios de Guaviare, Parques Nacionales Naturales, el Jefe de la Reserva Nacional Natural Nukak y el Instituto SINCHI el Pacto por el Guaviare, donde se destacan la contención de la deforestación, la reconversión productiva (transición hacia un modelo de desarrollo basado en la economía forestal, biodiversidad y turismo de naturaleza), inclusión de mujeres y jóvenes en la transición socio ecológica y trabajo coordinado entre entidades nacionales, regionales, locales y las bases sociales y comunitarias. Esto resultó en un gran hito en materia de la gobernanza local, de contención a la deforestación y de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.

Durante la vigencia 2025, en el marco de la implementación del componente de Gobernanza del Plan de Zonificación Ambiental, se desarrollaron diversas reuniones de coordinación orientadas a la planificación de la primera sesión de la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades en el departamento del Guaviare. En el transcurso de estos encuentros se definió el orden del día y se concertó una iniciativa del plan de acción de la mesa para la vigencia 2025.

El día 3 de abril de 2025 se desarrolló la primera sesión de la mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en San José de Guaviare. La jornada inició a las 7:30 a.m. con el registro de asistentes, seguido por el llamado a lista, la aprobación del orden del día y el saludo de instalación por parte del Ministerio de Ambiente. Luego se revisaron los compromisos anteriores y se validó el Plan de Acción 2025, se presentaron cifras de deforestación, avances en la implementación de los NDFyB y temas relacionados con derechos territoriales.

Posteriormente, se abordaron iniciativas como la coexistencia con el jaguar, el programa Conservar Paga y la zonificación ambiental participativa. También se expusieron resultados sobre traslapes territoriales, catastro multipropósito y sustracción de áreas protegidas. Hacia el final, se discutieron acciones departamentales contra la deforestación, el desarrollo sostenible en la Zona de Reserva Campesina y el seguimiento al pacto. La sesión concluyó con la presentación de compromisos, conclusiones y el cierre formal de la Mesa.

Reserva Temporal Suroeste Antioqueño

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se esta impulsando la propuesta normativa “Por medio de la cual se delimita y declara la zona de reserva de recursos naturales renovables de carácter temporal, en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, con un área de 37.365,57 hectáreas.”, cuyo objetivo es declarar la Zona de Reserva de Carácter Temporal, por un período de dos (2) años. Durante los cuales se elaborarán los estudios técnicos referentes al ciclo del agua que permitan determinar la relación entre la recarga, la regulación de los cuerpos de agua en la zona de reserva temporal y la delimitación de las zonas de recarga de acuíferos, incluyendo el desarrollo de un modelo hidrogeológico conceptual (MHC), y la caracterización de las condiciones sociales en el área de estudio, que permitan establecer, con un enfoque regional, las dinámicas antrópicas y su relación con los valores objeto de conservación, y los estudios de integridad ecológica del área de la Zona de Reserva Temporal de Recursos Naturales Renovables, de manera que se defina el enfoque de restauración ecológica más adecuado para implementar los respectivos procesos que se adapten a las condiciones de la región, conforme a las especificaciones establecidas en el capítulo de conclusiones del documento técnico de soporte.

La configuración de esta Zona de Reserva Temporal se -ZRT, se realiza en aplicación del principio de precaución, con el objetivo de evitar potenciales daños ambientales que puedan llegar a ser graves e irreversibles producto del desarrollo de las actividades mineras.

De esta manera, se busca además de proteger el recurso hídrico y garantizar su uso y acceso para la población que habita este territorio, reiterar la vocación de conservación, preservación y actividades de usos sostenibles como lo agricultura en el suroeste antioqueño, iniciativa en la que ya se encuentra trabajando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos.

Estado de la iniciativa: Cursando el procedimiento establecido por MinAmbiente, para el desarrollo de la iniciativa normativa se llevó a cabo la consulta pública del 21 de febrero al 21 de marzo en la página web del Ministerio y actualmente se encuentra en etapa de consolidación y respuesta a los comentarios recibidos durante la publicación, paralelamente se programaron nuevos espacios de socialización y participación, que se llevarán a cabo del 3 al 6 de junio de 2025.

Proyecto hidroeléctrico el Quimbo

En el marco del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo el cual se encuentra localizado en el departamento del Huila, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a su cargo seis (6) compromisos que brindan garantías y justicia a las comunidades del proyecto.

En este sentido, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA realiza las reuniones de seguimiento de estos compromisos con las demás áreas técnicas que están encargadas de su desarrollo. Adicionalmente, dentro de estos 6 compromisos, la DOAT-SINA tiene a su cargo el compromiso: *“Expedir un acto administrativo que formalice la mesa para hacer seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental, que debe contar con participación social”*, de esta manera se han adelantado las siguientes acciones:

Antecedentes:

- Se elaboró propuesta de Decreto y memoria justificativa.
- Se realizaron socializaciones de la propuesta de Decreto a las entidades de orden nacional, consejería presidencial para las regiones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, grupos sociales, veedurías constituidas, ANLA, Gobernación del Huila, Alcaldías del área de influencia directa del proyecto, organizaciones sociales, y demás entidades y actores vinculados a la Comisión, esto con el objetivo de recibir comentarios, revisarlos y ajustar la propuesta.
- Una vez ajustada la propuesta, se socializó nuevamente con los actores anteriormente mencionados y se envió a revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de MinAmbiente.
- La OAJ solicitó una certificación a las entidades territoriales donde especifique su interés en hacer parte de la comisión intersectorial.
- Una vez, se contó con todas las certificaciones se remitió esta propuesta normativa a revisión del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial, quien solicitó ajustes adicionales.

Avances adicionales:

- Conforme se realizaron los ajustes correspondientes y se obtuvo la viabilidad técnica, se radicó propuesta de Decreto, memoria justificativa y propuesta de iniciativa normativa a OAJ a finales de

febrero de 2025 para tramitación de viabilidad jurídica, quienes en abril solicitaron ajustes y la adición de la certificación de interés de vinculación de las tres organizaciones sociales.

- Se realizaron ajustes requeridos y se solicitó a las organizaciones la certificación el 09 de abril, para lo cual, a la fecha sigue pendiente de remisión ASOQUIMBO pese a las reiteraciones realizadas.

Próximos pasos:

- Remisión OAJ ajustes para viabilidad jurídica una vez se cuente con el certificado de ASOQUIMBO.
- Proceder con la publicación de la propuesta del Decreto en la página oficial del Ministerio para consulta pública por 15 días hábiles.
- Recepcionar comentarios de dicha publicación para hacer los respectivos análisis y consideración de ajustes según aplique.
- Desarrollar una mesa final entre las oficinas asesoras jurídicas de los Ministerios vinculados para tramitar firmas de los ministros
- Finalmente, radicar de forma oficial la documentación ante Función Pública para la adopción del Decreto.
- Posterior a ello, se continuará el trabajo de la adopción del Decreto, y una vez en firme este, debe desarrollarse la instalación de la Comisión Intersectorial de articulación para el proyecto hidroeléctrico el Quimbo y desarrollo de la primera sesión ordinaria donde el ente a principal debe ser el diseño, entre los integrantes, del reglamento interno para su operación y la entrada en funcionamiento de esta.

Ciénaga de Mallorquin

Con ocasión de los compromisos adquiridos en el marco de la estrategia Gobierno con los Barrios Populares liderada por la Presidencia de la República en la ciudad de Barranquilla, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se conformó la Comisión Técnica Interdisciplinaria Ciénaga de Mallorquin, que tiene como objetivo principal, definir estrategias de acción basadas en el diagnóstico que permita identificar la situación real de este ecosistema en diferentes campos de acción.

Esta comisión está conformada por veinte profesionales de ocho (8) dependencias internas de la entidad, expertos en temáticas asociadas bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos; gestión integral del recurso hídrico; asuntos ambientales y sectoriales y urbanos; asuntos marinos, costeros y recursos acuáticos; cambio climático y gestión del riesgo de desastres, y ordenamiento ambiental territorial. Dentro de la hoja de ruta definida para la comisión, se plantearon tres fases: 1. Aprestamiento, 2. Diagnóstico y 3. Definición de estrategias de acción.

En la primera fase de aprestamiento, una vez conformada la comisión, se identificaron los actores estratégicos externos a esta entidad, como autoridades ambientales, entidades territoriales, empresas prestadoras de servicios públicos, academia, comunidad (representada por veedurías ciudadanas y pescadores de la zona), y entidades del orden nacional como DIMAR, Cormagdalena y AUNAP, sin perjuicio de otros actores que pudieran tener participación durante el desarrollo del objeto de dicha comisión.

Posteriormente, se definieron las cinco líneas estratégicas que orientan el actuar de la comisión técnica, con sus actividades asociadas y que se sintetizan en:

- Línea 1. Situación ecosistémica y jurídica
- Línea 2. Ordenamiento Territorial
- Línea 3. Presiones antrópicas
- Línea 4. Vigilancia y control ambiental
- Línea 5. Diálogo social, institucional e intersectorial.

Definida la hoja de ruta en la fase de aprestamiento, se dio inicio al desarrollo de la fase diagnóstica, desarrollada en cuatro momentos, tres de ellos en territorio, correspondiendo el primero a la realización de espacios de trabajo con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, EPA Barranquilla Verde, Alcaldía Distrital de Barranquilla, Alcaldía Municipal de Puerto Colombia, Triple A S.A. E.S.P, Agua Caribe S.A. E.S.P, veedurías y pescadores, donde se conoció a cerca de la gestión realizada por actores institucionales y sectores locales y regionales, así como las peticiones y expectativas de la comunidad.

Posteriormente, en el segundo momento se realizó una visita de inspección ocular por parte de los profesionales de la comisión en cuatro zonas previamente identificadas así:

Tabla 59: Zonas visitadas en la ciénaga de mallorquín

Zona 1	Zona oriente (Barrio Las Flores - Tecnoglass -Riomar)
Zona 2	Zona Sur (Ciudadela Ciénaga de Mallorquín)
Zona 3	Zona Occidente (Eduardo Santos – Arroyo León)
Zona 4	Zona Norte (Marina)

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

El tercer momento de la fase diagnóstica, se desarrolló con espacios de trabajo y consecución de información en territorio con entidades como la Dirección General Marítima DIMAR, Cormagdalena, Gobernación del Atlántico y academia, esta última con la participación de cinco universidades de la región y profesores investigadores adscritos a las mismas.

Bajo este contexto, por parte de la Ministra se dio a conocer de manera oficial el resultado del diagnóstico adelantado por la comisión técnica en la ciudad de Barranquilla en el mes de agosto del año 2024; informe que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en el siguiente enlace:
<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/DIAGNOSTICO-COMISIO%C2%B4N-CIENAGA-DE-MALLORQUIN.pdf>

En esta comisión se identificaron 22 hallazgos. Desde el Ministerio se avanza actualmente en la etapa de formulación, en la definición de 36 estrategias de acción que se están formulando.

1.4 Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial

Este capítulo desarrolla la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos y las comunidades para la democracia y la gobernanza territorial.

a. Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Entendiendo que la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo de las entidades territoriales (plan de desarrollo departamental, distrital o municipal) pretende que el ambiente sea un eje estructurante para alcanzar un desarrollo sostenible, procurando que sea la base a partir de la cual se definen las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territoriales, es claro que la dimensión ambiental requiere esfuerzos adicionales en la planificación territorial que involucren decisiones sobre aspectos estratégicos y necesidades de la calidad de la planificación.

En dicho marco, se definirán las prioridades ambientales fundamentadas en las políticas del sector, compromisos internacionales, sentencias judiciales, CONPES, y demás aspectos relevantes que aporten a la materialización de estas en territorio.

Desde las metas de la NDC se avanzó en la primera versión de la actualización de la Estrategia de Empoderamiento Climático, denominada Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos en Cambio Climático (IDEAM et al., 2010). La Estrategia de Empoderamiento Climático es un enfoque integral y transversal en la gestión del cambio climático que busca generar y articular los elementos de acceso a información, sensibilización, formación, educación, participación pública y apropiación social del conocimiento. De esta forma, la Estrategia de Empoderamiento Climático impulsa una acción transformadora frente al cambio climático que involucra a los distintos actores sociales, contribuyendo a la construcción de una gobernanza incluyente y a la justicia climática.

Se logró el acercamiento con los diferentes actores estratégicos identificados a nivel territorial, que, por su incidencia en el cumplimiento de las medidas establecidas en la NDC, su participación en los nodos regionales de cambio climático, participación en el desarrollo y ejecución de los planes integrales de gestión de cambio climático a nivel territorial – PIGCCT, se transforman en actores relevantes para el desarrollo de nuevas iniciativas y acciones estratégicas en cambio climático.

Como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se han adelantado análisis sectoriales para implementar los Acuerdos Voluntarios Climáticos (AVC), donde se busca una mayor acción climática conjunta entre el sector privado y el gobierno nacional. Los acuerdos voluntarios climáticos tanto en mitigación como en adaptación se han enfocado en buscar una nivelación sectorial y generación de instrumentos de alistamiento y/o gestión de acuerdos voluntarios climáticos entre el sector privado y el gobierno nacional. Para ello, se han planteado los objetivos de caracterizar y alistar el entorno sectorial de vinculación del sector privado en la gestión de cambio climático en los sectores incipientes, análisis de los procedimientos, trámites y entorno institucional para el acceso a incentivos aplicables a un acuerdo voluntario climático y la estrategia de vinculación del sector privado diferenciados por sector y aproximación nacional.

En el marco del proceso de articulación y trabajo conjunto con los Nodos Regionales de Cambio Climático – NRCC, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible DCCGR ha venido trabajando con el desarrollo de Talleres Regionales de Fortalecimiento de Capacidades, con el objetivo de responder a las necesidades, carencias y/o debilidades particulares de cada nodo en materia de cambio climático. Además, la Dirección ha participado en el proceso de formulación de

reglamentos operativos y planes de acción de cada nodo regional, asistiendo a las reuniones internas en las regiones con el objetivo principal de llevar al territorio la contextualización de la Contribución Nacionalmente Determinada NDC por sus siglas en inglés, la Política Nacional de Cambio Climático – PNCC, la Ley 1931 de 2018, la Ley de Acción Climática 2169 de 2021, la Estrategia Climática de Largo Plazo E2050 y las diferentes estrategias nacionales entre otros insumos.

La Estrategia de Articulación y Trabajo Conjunto con los NRCC que tiene como objetivo “Orientar, coordinar y articular acciones con los NRCC para promover, acompañar y apoyar el desarrollo de acciones priorizadas en la implementación de la PNCC a nivel nacional, regional y local.” A permitido el fortalecimiento de capacidades, la transferencia y visibilización de información junto con la articulación, orientación y participación en procesos.

De la implementación de esta estrategia se han obtenido los siguientes resultados:

- Comunicación y articulación permanente entre el nivel central y los NRCC.
- Socialización: Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050,
- Articulación y Trabajo en Conjunto: Comité de Gestión Financiera CGF; Grupo de Trabajo de Adaptación y Resiliencia Climática del Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA; Proceso de Actualización de la NDC 3.0; Fortalecimiento de la institucionalidad Climática; Asistencia Técnica Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales PIGCCT; diagnóstico estado actual y Fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático (Proyecto Camino Hacia la Carbono Neutralidad); orientación y acompañamiento Proyecto Herencia Colombia WWF, Fondo Verde del Clima (Mejora y aplicación estructuras de gobernanza, Sistemas de seguimiento y monitoreo, mejora de la gestión y aplicación de medidas de restauración.); Proyecto Caja de Herramientas para la Gestión de la Biodiversidad Instituto Humboldt; Evaluación implementación Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC; Fortalecimiento de Capacidades para el Diseño de Inversiones Bajas en Carbono y Resilientes al Clima (DNP).
- Hoja de ruta para la articulación de las comunidades NARP y los NRCC; implementación del Artículo 2.2.12.3.8 del decreto 1384 de 2023.
- Intercambio de información y fortalecimiento de capacidades.
- Intercambio de experiencias.

En el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Paro Cívico Social de Buenaventura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, acompañó el proceso de formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) del Distrito de Buenaventura, así como la Política Pública de Educación Ambiental. Este proceso, desarrollado entre julio de 2024 y mayo de 2025, se caracterizó por una participación de comunidades negras, indígenas, mujeres y sectores institucionales, e integró un enfoque étnico, diferencial y de género. Como parte de este acompañamiento, se promovió el fortalecimiento del Comité Distrital de Cambio Climático y se desarrollaron espacios de socialización con la Mesa Ambiental del Comité del Paro Cívico, a quienes se entregaron los insumos técnicos tanto por medios digitales como físicos. A pesar de los esfuerzos institucionales por avanzar en la retroalimentación y validación conjunta de los instrumentos, persisten desafíos para garantizar su adopción oficial, por lo que se continúa trabajando en la definición de una ruta para la entrega final en territorio, una vez se reciban las observaciones por parte del Comité.

En el marco del fortalecimiento de capacidades territoriales en materia de adaptación al cambio climático, se adelantó un ejercicio de diagnóstico preliminar del estado del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) de la adaptación en los Nodos Regionales de Cambio Climático Pacífico Norte, Pacífico Sur, Eje Cafetero y Antioquia, abarcando los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Nariño. Esta actividad se desarrolló a partir de una revisión técnica de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) y mediante entrevistas uno a uno con los enlaces

territoriales de cambio climático, lo cual permitió validar y actualizar la información disponible sobre la existencia y operatividad de sistemas MEL en cada departamento. El análisis incluyó aspectos como el año de formulación o actualización de los PIGCCT, su adopción normativa, la incorporación de indicadores de adaptación y los mecanismos de seguimiento implementados. Este ejercicio permitió identificar avances significativos, y brechas comunes, evidenciando la necesidad de una orientación más clara desde el nivel nacional para consolidar el sistema MEL que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia en los territorios

Como parte del acompañamiento técnico a autoridades ambientales regionales en el fortalecimiento de la gestión territorial frente al cambio climático, se brindó asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y a las autoridades ambientales de Antioquia, así como a varios municipios de este departamento, con el propósito de orientar la incorporación del enfoque de adaptación al cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial y su alcance como determinante ambiental. En el caso particular de la CRQ, esta asistencia se desarrolló en el marco de la implementación de la Sentencia del Río Pijao, destacando la relevancia de integrar medidas de adaptación que reconozcan la vulnerabilidad de los ecosistemas estratégicos y de las comunidades frente a los efectos del cambio climático.

- Acompañamiento técnico a las siguientes autoridades ambientales regionales – AAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS DS y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU) en la adecuada incorporación de la gestión del cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial: Corpoamazonía, DADSA, CAS, Corporinoquia, CRA y CorTolima.
- Apoyo a las autoridades ambientales regionales – AAR (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS DS y Autoridades Ambientales Urbanas – AAU) en la definición y actualización de las determinantes ambientales de cambio climático que serán incorporadas en los procesos de revisión y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial POT por parte de los municipios de sus jurisdicciones.

Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales

Se elaboraron y publicaron 58 boletines en Temporada de Huracanes -Ciclones- (BTCH), este documento informativo detalla las alertas y condiciones meteorológicas actuales en el océano Atlántico y el Mar Caribe, con repercusión directa o indirecta en el comportamiento del tiempo en Colombia. Presenta una descripción clara de los sistemas meteorológicos activos (depresiones tropicales, tormentas tropicales, huracanes y huracanes mayores), así como información detallada sobre las condiciones de oleaje (altura y dirección). Además, ofrece recomendaciones pertinentes dadas por la Mesa Técnica de Ciclones Tropicales Nacional para la comunidad y las entidades responsables en caso de eventos ciclónicos.

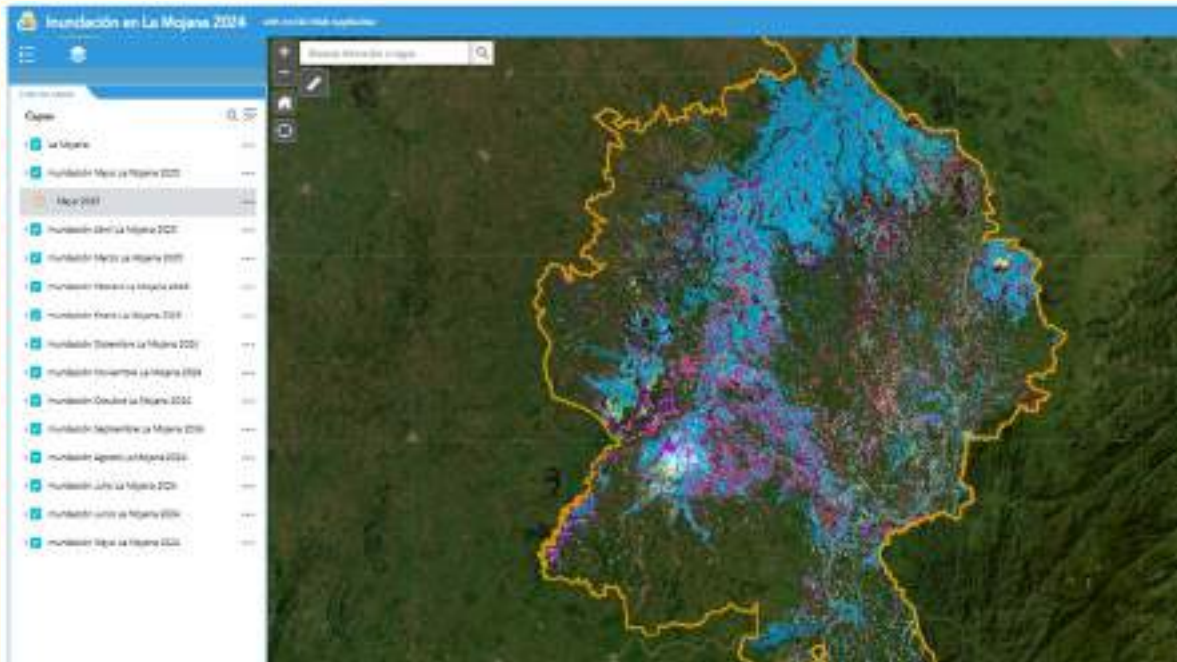
Finalmente, para la vigencia 2024, se implementó la Guía del Plan Anual de Talleres de Ciclones IDEAM, cuyo documento es la estructura metodológica del "Plan Anual de Talleres sobre Ciclones Tropicales en Colombia", en el que se establece un enfoque integral para el desarrollo tanto pre-táctico como táctico de los talleres que se llevan a cabo para la temporada de ciclones tropicales, logrando así capacitar a las comunidades frente a los desafíos de los ciclones lo que promueve la prevención y la preparación en los mismos.

Proyecto Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana

Desde el Centro Regional de Pronósticos y Alertas de La Mojana, desde el IDEAM se han desarrollado los siguientes procesos: i) Implementación de siete Sistemas Comunitarios de Alerta Temprana mediante acuerdo de partes responsables con Cruz Roja Colombiana, involucrando a 77 comunidades, 240 Promotores Rurales y nueve municipios, ii) emisión de: 215 boletines diarios de seguimiento a condiciones hidrometeorológicas, 221 audios de resumen de pronóstico y alertas, 11 boletines de predicción climática, 11 boletines agroclimáticos, 11 informes de condiciones hidrometeorológicas del río Cauca y 47 pronósticos subestacionales, iii) consolidación de bases de datos geográficos con información climática y de riesgo hidrometeorológico, iv) campaña “Cuando El Niño viene, el agua se va”, con 6 infografías y 4 audios con recomendaciones para prepararse ante este fenómeno y v) respuesta a 10 solicitudes de información por parte de usuarios institucionales y comunitarios. Este trabajo comunitario en territorio que permitió la articulación de redes de monitoreo, y alertas tempranas, a través de los que los habitantes de la región comparten y reciben información propia de su región.

El Ideam adicionalmente viene realizando monitoreo satelital de la extensión de inundación en la mojana, y disponiendo información de escenarios de modelación para establecer potenciales áreas inundadas disponiendo la información en el siguiente link: <https://www.ideam.gov.co/perspectivas-hidrologicas>.

Gráfica 164: Evaluación Satelital de inundaciones



Fuente Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
<https://storymaps.arcgis.com/stories/780a093f01964e0ba57ca06fd4f9c4ea>

Espacios de diálogo regional que fortalecen procesos ordenamiento territorial

Como parte de la coordinación y participación en espacios nacionales y regionales en los que Parques Nacionales Naturales de Colombia participa y apoya permanentemente, se cuenta con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y los Subsistemas Temáticos de Áreas Protegidas. Estos subsistemas

de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas _ SINAP, con base en lo establecido por el DUR No. 1076/2015 (compilatorio del Decreto 2372 del 2010) son: SIRAP Amazonia, SIRAP Andes Nororientales, SIRAP Andes Occidentales, SIRAP Caribe, SIRAP Orinoquia, SIRAP Pacífico y los subsistemas temáticos: Subsistema de Áreas Marinas Protegidas - SAMP-, Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero y Subsistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano.

En estos espacios participan las autoridades ambientales regionales, comunidades indígenas y negras, universidades, gobernaciones, sociedad civil y organizaciones articuladoras de reservas naturales, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y gremios productivos; participación dada, según las particularidades e intereses de cada SIRAP.

En los espacios de participación desarrollados en el marco de los diferentes Subsistema de Gestión del SINAP para el periodo de reporte se han enfocado a la implementación de su instrumento de planificación mediante planes operativos, como instrumentos que orientan la gestión regional en áreas protegidas. Dichos instrumentos están armonizados con la política CONPES 4050 para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP; las acciones de manera integral fortalecen la gestión de las áreas protegidas en el territorio y los subsistemas de los cuales hacen parte, respondiendo a los compromisos nacionales e internacionales frente a la gestión de una de las principales estrategias de conservación de la diversidad biológica como lo son las áreas protegidas, las cuales son consideradas determinantes ambientales de primer nivel en los procesos de ordenamiento territorial, conforme al artículo 32 de la ley 2294/23, mediante la cual se expide el PND 2022-2026.

A continuación, se presentan las principales acciones adelantadas en el marco de la gestión de cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas durante el periodo de reporte del presente informe, de acuerdo al informe de gestión de cada Subsistema, en especial al cumplimiento de los diferentes objetivos del Plan de Acción y Seguimiento - PAS de la política para la consolidación del SINAP (CONPES 4050/21) y el proceso de acompañamiento y apoyo que se brinda desde Parque Nacionales Naturales de Colombia en su rol de Coordinador del SINAP y que aportan a los procesos de ordenamiento territorial:

- **SIRAP AMAZONIA**
 - El avance realizado en este SIRAP, desde julio de 2024 a mayo de 2025 se basó en el fortalecimiento de subsistemas departamentales como el de Caquetá conformado por el gobernador de Caquetá, el director territorial Amazonia, el director territorial Corpoamazonia, un representante de las alcaldías del departamento, el rector de la Uniamazonia, el director regional del Sinchi, dos representantes de las ONG ambientales y un representantes de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil; y Guainia integrado por representantes de los entes territoriales (Gobernación y alcaldías de San José, Miraflores, El Retorno y Calamar), representantes de los parques de la jurisdicción (Chiribiquete y Nukak), un representante del Instituto Sinchi y un representante de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
 - Los SIDAP's conformados han servido como instancias de articulación y diálogo entre los actores de conservación de los departamentos de Guaviare y Caquetá, que han definido responsabilidades para cumplir con objetivos puntuales de conservación. En Guaviare anualmente se realiza un plan de trabajo para definir las acciones a realizar cumpliendo con los cuatro objetivos específicos del CONPES 4050: aumentar la protección natural, mejorar la conectividad de las AP, incrementar la efectividad de la gestión e incrementar la corresponsabilidad de los sectores productivos. En ese sentido, para 2024 las acciones realizadas se basaron en el plan de trabajo, al que se le hizo seguimiento de manera trimestral y cumplió con los objetivos planteados. En lo transcurrido del 2025 se ha trabajado en la construcción del plan de Acción de este periodo, que prevee el apoyo para la creación y

consolidación de los SIDAP's de Putumayo y Guainía, y con el objetivo que a 2026 se logre conformar el SIRAP Amazonía.

- A demás del trabajo en los subsistemas departamentales se participó en un subsistema temático muy importante denominado el Nodo Guafrachu, que comprende los PNN Guácharos, Alto Fragua y Churumbelos, que viene adelantando acciones desde 2015.

● **SIRAP ANDES NORORIENTALES**

- Durante el periodo comprendido entre julio 2024 a mayo 2025 se ha logrado fortalecer esta instancia territorial basada en la estructura organizativa y operativa con Parques Nacionales Naturales de Colombia en la secretaría técnica, y el Comité Directivo que está integrado por el Director de CORPOBOYACÁ, el Director de CORPONOR, el Director de la CAS, el Director de CORPOGUAVIO, el Director de CDMB, el Director de la CAR, el Director de CORPOCHIVOR y Parques Nacionales Naturales de Colombia; a su vez con la participación de aliados estratégicos como gobernación de Santander, Alcaldías Municipales, representantes de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, comunidades campesinas y resguardos indígenas del territorio.
- El trabajo conjunto ha logrado incidir en instancias de gobernanza como planes de desarrollo y ordenamiento territorial, incluyendo un proceso de actividades que van en articulación al Plan Nacional de Desarrollo y acorde a los lineamientos del CONPES 4050.
- Es importante recalcar que el proceso del Sistema Regional de Ares Protegidas de Andes Nororientales involucra espacios de trabajo con la academia, participando de ellos universidades muy reconocidas como La universidad Pontificia Bolivariana, y la Universidad Cooperativa de Colombia, actividades que se cumplen de acuerdo al Plan de Acción Anual del SINAP.
- Parte de las acciones realizadas se dieron a conocer a través de la publicación de la Revista SIRAP Andes Nororientales, en el mes de noviembre de 2024.

● **SIRAP ANDES OCCIDENTALES**

- El día 26 de julio 2024 se llevó a cabo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el taller presencial para la discusión sobre el borrador de la política (Ley SINAP) donde participaron los actores estratégicos del SIRAP ANDES OCCIDENTALES (comunitarios, entidades territoriales, autoridades ambientales, ONG, entre otros) y personal de la DTAO y el Grupo de gestión e Integración del SINAP. Se recibió el informe de gestión del II Sem 2024 del SIRAP por parte de la secretaria técnica en cabeza de la DTAO.
-
- Se adelanto reunión con PNUD para el diligenciamiento de ficha de capacidades del Subsistema para el Proyecto GEF Biosur.
-
- Se adelanto reunión con los profesionales encargados provisionalmente de la secretaria técnica para plantear plan de trabajo para avanzar en los ejercicios de efectividad y estructura.
- Subsistema Temático Sirap Eje Cafetero (SIRAP EC): se realizó reunión de análisis de estructura del SINAP SIRAP Eje Cafetero. Se realizo reunión del Comité Técnico para tratar los temas de: Seguimiento de las acciones del SIRAP Eje Cafetero 2024, Convenio marco para la implementación del plan de acción del SIRAP EC, Gestión Mesa de Páramos y Humedales, Comisión Conjunta Nevados: Plan de Manejo Regional del complejo de páramos Los Nevados y su articulación con la Sentencia 10716 de 2020, Comisión Conjunta Chillí Barragán, fortalecimiento de la gobernanza en el SIRAP EC, Programa de financiamiento Herencia Colombia en el SIRAP EC, Resultados y proyecciones de los proyectos Paisajes Sostenibles y GEF Páramos.

- Se realizó reunión de aprestamiento de la socialización de resultados de los ejercicios de análisis de efectividad en los diferentes ámbitos de gestión del SINAP - SIRAP Eje Cafetero. Se adelantaron ejercicios de análisis de efectividad para el SIRAP eje cafetero corriendo la totalidad de la herramienta de análisis de efectividad y obteniendo como resultado el Índice de Efectividad del Manejo del Subsistema.
- En el marco de comités técnicos realizados se adelantaron las siguientes actividades: validación del Plan de trabajo 2025 presentado por la secretaria técnica, priorización de áreas críticas para la conectividad en el SIRAP y conocer los criterios para postular un área por departamento para la aplicación de criterios OMEC, socialización de resultados de evaluación de la efectividad del SIRAP, análisis de la estructura del SINAP, construcción plan de trabajo para el fortalecimiento de la gobernanza del SIRAP y plan de trabajo para definir la efectividad del sistema, conocer los resultados del modelo de conservación aplicado por la Mesa Nacional de Prioridades de conservación para el SIRAP eje Cafetero.
- Se adelantaron Comités Técnicos para presentar propuesta consolidada de plan de trabajo 2025 para el SIRAP EC, seguimiento a la gestión del Plan del SIRAP EC en sus atributos: Ecológicamente representativo, bien conectado, efectivamente gestionado y equitativamente gestionado. Por otra parte, se realizó el taller de fortalecimiento de la gobernanza del SIRAP EC, con apoyo de WWF y Herencia Colombia. Finalmente, se realizó comité técnico para la socialización del avance de los análisis regionales de presiones y amenazas, y su impacto a la conectividad del SIRAP EC en el marco del Convenio con WCS y la participación de WWF e Instituto Humboldt.
- Subsistema Temático Sirap Macizo Colombiano: Se adelantaron ejercicios de aprestamiento para los análisis de efectividad para el SIRAP Macizo, con base en las acciones del CONPES 4050, como implementar una metodología de evaluación de efectividad de los subsistemas de áreas protegidas basada en monitoreo y seguimiento (con sus hitos 1 y 2). También, incrementar la eficiencia de la estructura del SINAP en sus diferentes ámbitos de gestión, en su completitud, conocimiento, relaciones y funcionalidad (con sus hitos 1 y 2).
- Por otro lado, se conformó equipo base con los más conocedores del subsistema para correr la herramienta de análisis de efectividad. Se realizó de manera presencial la reunión del Comité Técnico del SIRAP Macizo Colombiano, al igual que el comité Directivo del SIRAP Macizo en las instalaciones del Nivel Central de PNNC, para la revisión y toma de decisiones en el marco del CONPES 3915 de 2018 y Plan prospectivo SIRAP Macizo 2016 - 2030. Se eligió a la CAM como presidente del SIRAP y a Parques Nacionales como secretaria técnica. Se realizó el comité técnico del SIRAP Macizo Colombiano en donde abordaron propuesta de ONF Andina para un Sistema de Información del SIRAP, programación del ejercicio de análisis de conectividad, ejercicio de la mesa de prioridades de conservación, Proyecto Macizo del MinAmbiente y aprestamiento encuesta paisajes. Se realizó el comité técnico del SIRAP Macizo Colombiano con el fin de adelantar el ejercicio de prediligenciamiento de la herramienta de efectividad para el SIRAP. Se acompañó de manera virtual la reunión del comité técnico del Sirap Macizo Colombiano, en donde se presentó la propuesta de Proyecto Macizo por la secretaria técnica.
- Se compartió entre los miembros del Comité Técnico la ficha de propuesta del Proyecto Corredor Cordillera Central. Se adelanto Comité Técnico para avanzar en el ejercicio de efectividad del Subsistema con la herramienta EGSAP. Se adelanto reunión de la Mesa Técnica de Páramos del SIRAP Macizo Colombiano, se adelantó la revisión de propuestas de articulación de la mesa de páramos del Sirap Macizo, acciones a trabajar en 2025 dando cumplimiento al plan prospectivo, estado de los reportes al seguimiento del CONPES 3915 de 2018.

- El 19 de mayo se adelantó Comité Técnico para continuar con el ejercicio de priorización de acciones para el plan de trabajo a 2025.
- Subsistema Departamental SIDAP Antioquia: Se adelantó comité técnico para concertación del plan de acción con las entidades que hacen parte del SIDAP. Se realizó comité técnico para articular y armonizar las acciones del PAS CONPES 4050 de 2021 con el plan de trabajo 2025, además de presentar la metodología y herramienta EGSAP para adelantar el análisis de efectividad del SIDAP y plantear plan de trabajo para el componente en 2025. Finalmente, realizó reunión con la secretaria técnica con el fin de recoger insumos que aporten al ejercicio de estructura del SIDAP Antioquia.

● **SIRAP ORINOQUIA**

- En 2024 se incorporaron tres (3) nuevas Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC, que corresponden a RNSC Guasgarillo, en el municipio de Monterrey y RNSC San Rafael de Guanapalo, en el municipio de San Luis de Palenque, ambas en el departamento de Casanare; y RNSC El Cariño, en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Así mismo, se reporta la nueva área protegida nacional que corresponde al PNN Serranía de Manacacías en el municipio de San Martín de los Llanos en el Meta, que a pesar de haber sido declarada en noviembre de 2023 no se había reportado en el informe de gestión por contar con la información posterior al reporte 2023-II. Estas cuatro (4) nuevas áreas protegidas (corte a 28 de noviembre de 2024) aportan un total de 68.531,86 hectáreas de conservación en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada.
- En el SIRAP Orinoquia es donde se encuentra el mayor número de RNSC, de las 235 áreas protegidas inscritas en el RUNAP que gestiona el SIRAP Orinoquia, se destacan 202 Reservas Naturales de la Sociedad Civil que ponen al servicio de la conservación 194.669,24 hectáreas, que equivalen al 69,17% del área total registrada (281.386,99 ha) bajo esta figura en el país. A nivel departamental, el Meta es el mayor aportante al SIRAP Orinoquia, con el 57,6% de su jurisdicción en áreas protegidas
- De las áreas públicas, el 51,6% (16 AP) cuentan con su plan de manejo, el 9,3% (3 AP) avanzan en la formulación, el 6,45% (2 AP) no lo tienen adoptado y el 6,45% (2 AP), no disponen de dicho instrumento.
- Durante el segundo semestre de 2024, se avanzó en la implementación de la ruta declaratoria de dos (2) nuevas áreas protegidas públicas bajo el liderazgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia en los departamentos de Arauca y Vichada, con el desarrollo de espacios de relacionamiento local con comunidades e instituciones, que corresponden a procesos iniciados en 2013 y 2014 en el marco del portafolio nacional de prioridades de conservación para las áreas de interés de i) Sabanas y Humedales de Arauca y ii) Selvas Húmedas Transicionales de Cumaribo.
- Para el 2024 se realizaron cuatros (4) comités ordinarios, entre técnicos y directivos, que corresponden a tres (3) comités técnicos bajo modalidad mixta y un (1) comité directivo en modalidad mixta. Respecto al comité Directivo. Como conclusión, se aprobó el POA SIRAPO 2024 y se firmó la Adenda No. 1 de 2024 al III Memorando de Entendimiento Regional por medio de la cual se formaliza la adhesión de la Universidad Santo Tomás – Seccional Villavicencio. Así mismo, se aprobó la vinculación de AGROSAVIA y Fundación Yurumí como nuevos miembros adherentes al III Memorando de Entendimiento Regional del SIRAPO.
- Durante 2024 se aportó a la Mesa Nacional de Prioridades de Conservación, la propuesta de umbrales para la conservación de especies, construida con los aportes de las organizaciones miembro del SIRAPO. Adicionalmente, se desarrolló un espacio de reunión para revisar el alcance de la información relacionada con la incorporación de la información relacionada con

ecoturismo, para considerar su inclusión como capa complementaria para los análisis que adelanta la Mesa Nacional de Prioridades de Conservación.

- Durante 2024, se activó el subcomité de especies invasoras con la participación de PNNC, CORMACARENA, CORPORINOQUIA, Instituto Humboldt, Gobernación del Vichada, WWF Colombia, Fundación Cunaguaro y Unitrópico, con quienes se realizó el I Encuentro de Especies Invasoras del SIRAP Orinoquia, con el objetivo de unir esfuerzos en la identificación, manejo y control de las especies invasoras y potencialmente invasoras de la Orinoquia
- En el marco de la COP16 El 21 de octubre de 2024, se desarrolló el evento: “Orinoquia biodiversa: saberes y redes para su conservación”, organizado por el SIRAP Orinoquia la Fundación Yurumí, el cual contó con el apoyo del proyecto Biocarbono Orinoquia, Proyecto GEF Orinoquia/WWF Colombia, Proyecto IKI Sabanas/WWF Colombia y la Fundación Natura, el cual tuvo lugar en el Auditorio principal del Banco de Bogotá de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.
- El 13 y 14 de noviembre se realizó el II Encuentro InterSIRAP Orinoquia Andes Nororientales y CEERCCO. Realizado en la ciudad de Villavicencio, con la participación de los delegados de las tres instancias de gobernanza regional. Este encuentro permitió el intercambio de experiencias en torno a la gestión compartida en los ecosistemas de alta montaña y páramo localizadas en las cuencas alta del río Orinoco y del Río Magdalena. Se validó el polígono de referencia para el trabajo InterSirap, sobre el cual, se identificaron las oportunidades y acciones desarrolladas; así mismo, se reafirmó el pacto firmado en 2023, sobre el cual se revisaron las actividades implementadas en torno al compromiso establecido.

● SIRAP PACIFICO

- Se realizaron Comités Técnicos del SIRAP Pacífico en donde se continuó con el ejercicio de estructura y composición del SIRAP. Se discutió y elaboró preliminarmente la propuesta de agenda de la asamblea del Sirap Pacífico. Se socializó el plan de trabajo por parte de WWF que incluye: Base de datos de estrategias de conservación, actualización de la estrategia de sostenibilidad financiera del Sirap, propuesta para abordar la conectividad del SIRAP pacífico, apoyo a las mesas del SIDAP Nariño y a la mesa Darién de Codechoco. Se realizó con el Instituto de estudios interculturales de la Universidad Javeriana la evaluación de la primera cohorte del Diplomado que se está realizando con recursos del proyecto GEF Pacífico Biocultural. Los días 23 y 24 de septiembre se realizó la mesa regional ampliada para evaluar los temas y criterios de participación de la mesa, además de abordar otros temas como los avances del proyecto Pacífico Biocultural (informes, productos, presupuesto, financiación de la mesa regional), avances de la ley SINAP, los avances de la propuesta de Lucía Correa sobre la estructura y composición del Sirap y dar el espacio para la socialización del proyecto de biodiversidad de la NASA.
- Se realizó taller para el desarrollo del esquema del modelo de conectividad con el fin de llevar a cabo el análisis de los elementos de injerencia, extensión de análisis y establecer los mínimos de información y viabilidad para el desarrollo del modelo de conectividad estructural y funcional para el SIRAP Pacífico y su lectura desde los cinco MUCB. Se llevó a cabo el comité técnico del SIRAP Pacífico donde se evaluaron temas y criterios de participación para la mesa regional, se adelantó socialización del análisis de estructura del SIRAP Pacífico, alcance de los hitos 3.2 y 3.4 del CONPES 4050. Se socializó resumen de los avances del proceso de construcción participativa del documento borrador de propuesta de ley para el SINAP. Se socializó el proyecto impacto de información NASA en decisiones sobre biodiversidad en Colombia. Se socializaron los avances del proyecto GEF Pacífico Biocultural. Se confirmó la realización de la mesa regional ampliada para los días 12 al 15 de Nov 2024.

- Se socializó la propuesta de vehículo financiero para el SIRAP Pacífico propuesta por WWF y se realizó el 2do taller de conectividades con el fin de Seleccionar especies para el modelo de conectividad, Pacífico Biocultural ejercicio convocado por FAO - Colombia y WWF Colombia. Posteriormente, se realizó la entrega de las cartillas con lo resultados de la valoración integral de los servicios ecosistémicos para cada uno de los mosaicos de uso y conservación de la biodiversidad así: Katíos - Kaoba, Cabo Manglares - Familia Awa, Munchique - Río Saija y Farallones – Calima y se remitió el consolidado de avances en la estrategia de sostenibilidad financiera del SIRAP Pacífico.
- Se llevó a cabo la reunión del comité técnico del SIRAP Pacífico en la que se abordaron las siguientes temáticas: Balance general del plan de trabajo SIRAP Pacífico 2024, aprestamiento encuesta de ejercicios previos de priorización de paisajes, resumen ejecutivo del proyecto pacífico biocultural, Retroalimentación del documento estrategias de Conservación Basadas en Áreas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico, Estado y Oportunidad, así como temas varios para 2025.
- Se recibió el informe de gestión del segundo semestre de 2024 del SIRAP por parte de la secretaria técnica en cabeza de la DT Pacífico y se recibió el reporte de las acciones 3.8 y 3.17 del CONPES 4050/2021. Se adelantó la socialización del documento de estructura del SIRAP para ser retroalimentado por parte del Comité Técnico y este mismo día se compartieron las cartillas de la asociación Calidris sobre aves playeras trabajadas juntamente con el SIRAP Pacífico.
- Se adelantó reunión con PNUD para el diligenciamiento de ficha de capacidades del Subsistema para el Proyecto GEF Biosur. Se enviaron comentarios al documento: "Estrategias de Conservación Basadas en Áreas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico Estado y Oportunidad".
- Se realizó Comité Técnico en donde se abordaron los siguientes temas: Balance 2024, Propuesta Plan de trabajo 2025, organización comité directivo y asamblea regional Secretaria Técnica SIRAP Pacífico, socialización y avances análisis de estructura PNNC-SGMAP-GGIS, Socialización Proyecto GEF Biosur PNUD, articulación priorización paisajes PNNC-SGMAP-GGIS, Balance proyecto Pacífico Biocultural FAO, Estrategia de Sostenibilidad Financiera, Ejercicio de conectividad, documento: "Estrategias de Conservación Basadas en Áreas en el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Pacífico Estado y Oportunidad" por WWF.
- Se adelantó reunión con la secretaria técnica del SIRAP Pacífico para plantear Plan de trabajo para la definición de paisajes, insumo necesario para avanzar en las acciones del objetivo 2 del CONPES 4050. Se presentó y dejó para retroalimentación el documento "Bioeconomía en el Pacífico Colombiano: Visión de un Modelo de Desarrollo Sostenible". Se realizaron los Comités Técnico y Directivo del Proyecto GEF Pacífico Biocultural, en donde se presentaron y aprobaron los avances en las acciones a 2024, el POA a 2025 y la estrategia de cierre del proyecto a sep 2025.
- Se adelantó reuniones con la secretaria técnica y algunos miembros del comité técnico para el plan de trabajo 2025 de efectividad, adelantar articulación y armonización entre el Plan de Acción del SIRAP Pacífico y revisar insumos y propuestas para la identificación de paisajes en el SIRAP. Se realizó comité técnico extraordinario con el fin de definir cronograma de cierre del Proyecto GEF Pacífico Biocultural. Se adelantó mesas técnicas para avanzar en el ajuste del documento Directrices de Armonización de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de armonización de instrumentos de ordenamiento territorial para el contexto del Sirap Pacífico.

● SIRAP CARIBE

- La Secretaría ejecutiva del SIRAP Caribe continuó con la gestión de los sistemas áreas protegidas de los municipios de La Paz y Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, para

lo cual se realizó ajuste en el acuerdo municipal y se realizó la formulación de la propuesta de funciones del secretario del sistema local de áreas protegidas. Igualmente, se están realizando ajustes a la propuesta de acuerdo del Sistema de Santa Marta de acuerdo a lineamientos del DADSA, en el marco del POT de Santa Marta, teniendo en cuenta la estructura ecológica principal según la ley 388 de 1997.

- En el SIRAP Caribe se encuentran adelantando procesos de restauración de ecosistemas estratégicos en 24 municipios y 3 Distritos Capitales con iniciativas de las Corporaciones Autónomas y Autoridades Ambientales Urbanas. Así mismo, el Invenmar apoyó los procesos de restauración en los municipios de Sitionuevo y Providencia.
- La secretaria ejecutiva se encuentra realizando un análisis de las áreas protegidas y los procesos adelantados en cada uno de los departamentos que sirve de insumo para los planes de acción de los sistemas departamentales. Igualmente, se elaboró una propuesta de estructura del plan de acción para los sistemas teniendo en cuenta el plan de acción regional.
- La Guajira cuenta con una nueva área protegida regional, se trata del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Caracolí Sabanas de Manuela, que tiene una extensión de 2.605 hectáreas localizadas en la jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar, en el corregimiento de Caracolí.
- Se encuentran en curso 9 procesos de declaratoria de áreas protegidas regionales de la siguiente manera: Cayo de Serranilla con 199.455 Ha. Surtida consulta previa con visto bueno de la comunidad para continuar con el proceso de declaratoria de Serranilla y Bajo Nuevo como áreas protegidas regionales (Categoría DRMI). En proceso de finalización de informe de soporte para evaluación de INVEMAR y posterior envío a Consejo Directivo de CORALINA para su adopción formal. Planificación para la declaratoria de un área protegida en la cuenca alta de los ríos Tucuy – Sororia, proceso iniciaría 2025. Declaratoria Ciénaga las Marías, municipio de Buenavista Córdoba. Extensión 3.594,16. Esta en gestión Varadero como área protegida regional. Relictos de Caoba de Juradó y Riosucio. DRMI Bahía Honda Bahía Hondita, DRMI Sistema Humedales Gran Kayushi y DRMI Sector Bosque Seco Río Cañas. Se ha desarrollado toda la hoja de ruta para la declaratoria de la Ciénaga de Mallorquín como área protegida. Se avanzó con un primer concepto de Invenmar. Se proyecta que para el 2025 se pueda finalizar el proceso con la declaratoria. Proceso de DRMI Cerro la Vieja 1.300 ha. Se encuentran en curso dos (2) ampliaciones de áreas protegidas: Área Protegida de Coraza, y DRMI Ensenada de Rionegro, con 1.254 has.

INVEMAR participó en los comités técnicos y directivo del SIRAP, instancias que articulan la gestión regional de las áreas protegidas y otras estrategias complementarias de conservación. A través de esta instancia se ha venido promoviendo la declaratoria de nuevas AMP y se ha avanzado en la articulación y dinamización de la participación de las comunidades y otros actores locales en los SIDAP y SILAP.

Se elaboraron dos (2) conceptos sobre el documento síntesis para declaratoria de áreas protegidas regionales emitidos por INVEMAR (Declaratoria DRMI Varadero - concepto no favorable- a Cardique y DRMI Mutua - concepto no favorable- a Corpoguajira). Evidencia de la intención de ampliar el territorio bajo figuras de conservación, de la mano con comunidades y otros actores locales.

Mesa Ramsar de los pueblos indígenas y campesinos del humedal de importancia internacional Ramsar Estrella Fluvial Inírida

En el marco de la gestión de este Ministerio se ha logrado consolidar un espacio de diálogo y concertación de los diferentes actores tanto institucionales, indígenas y campesinos que han permitido generar espacios de diálogo y construcción de procesos de participación y apropiación mediante los cuales se ha

logrado la efectividad de las medidas acordadas como base de los procesos de monitoreo local y que son aplicadas por ellos mismos.

Así mismo, a través del proyecto GEF Corazón de la Amazonía se han adelantado acciones para la implementación de líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del RAMSAR Estrella Fluvial Inírida – EFI, dentro de las cuales se encuentra 1. Implementación del Programa de manejo de las áreas de uso sostenible, 2. Creación e implementación del Programa de control y vigilancia, y 3. Apoyo a la comunicación y divulgación del plan de manejo y de los avances en su implementación, líneas definidas y priorizadas por esta misma instancia con la que se ha logrado formar capacidad en las comunidades, tomar decisiones con ellos y generar acciones de cumplimiento de esos acuerdos, con lo que se ha logrado la efectividad de las medidas.

Espacio de concertación con el resguardo TICOYA y los actores institucionales del humedal de importancia internacional Ramsar Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto

A través de este espacio se ha logrado la participación de las 22 comunidades indígenas que hacen parte de este sitio Ramsar y se han priorizado y definido las líneas estratégicas establecidas en el plan de manejo e implementadas con recursos del proyecto GEF Corazón de la Amazonía las cuales se definieron para el sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, como la línea estratégica 1. Implementación del Programa Monitoreo y Vigilancia, 2. Capacitación y formación para el manejo del territorio, y 3. Fortalecimiento de sistemas de producción no tradicionales.

Mediante la Gestión de este Ministerio y en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonía se viene trabajando en la implementación y en el proceso de adopción del Plan de manejo para el sitio Ramsar complejo de humedales Lagos de Tarapoto mediante la articulación con Parques Nacionales Naturales, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, las comunidades indígenas del resguardo TICOYA y este Ministerio.

Finalmente, se encuentra en proceso la conformación de la comisión conjunta en el marco de lo establecido por el artículo 33 de la Ley 99 y la resolución 157 de 2004 para ecosistemas compartidos, instancia mediante la cual se adoptará este Plan de Manejo.

b. Principio de concurrencia

Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN

Esta cartera ministerial realiza las gestiones correspondientes para el registro de Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN, en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP; para esto, se avanza en la revisión y ajuste de objetivos, objetos, régimen de usos, límites, nombre y categorías de manejo de las RFPN, gracias a un esquema de trabajo mancomunado con las diferentes entidades del estado; información que sirve como insumo para la expedición de actos administrativos con el fin de formalizar el registro de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales que se encuentran inscritas en el RUNAP.

A la fecha, siete (7) RFPN ya cuentan con acto administrativo de registro expedido por esta cartera ministerial, y se encuentran disponibles en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP):

Tabla 60: Reservas Forestales

RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES	INSTRUMENTO NORMATIVO
RFPN Quebradas El Peñón y San Juan	Resolución 0798 del 18 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Quebradas El Peñón y San Juan en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-" (Anexo 1).
RFPN Cuenca Alta del Río Jirocasaca	Resolución 0840 del 28 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca Alta del río Jirocasaca en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-" (Anexo 2).
RFPN Cuchilla del Minero	Resolución 1536 del 29 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuchilla del Minero en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-" (Anexo 3).
RFPN El Malmo	Resolución 1094 del 27 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional El Malmo en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP-" (Anexo 4).
RFPN Páramo El Atravesado	Resolución 0624 del 24 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Páramo El Atravesado en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones" (Anexo 5).
RFPN De los ríos Tumaradocito y León	Resolución 0623 del 24 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los ríos Tumaradocito y León en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones" (Anexo 6).
RFPN Serranía La Lindosa – Angosturas II	Resolución 0417 del 15 de abril de 2024 "Por medio de la cual se formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía La Lindosa - Angosturas II en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP- y se toman otras determinaciones" (Anexo 7).

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Reservas Forestales establecidas por la Ley 2 de 1959

En el marco de la iniciativa normativa "Por la cual se adopta la zonificación, los lineamientos generales y el régimen de usos y actividades de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959 a excepción de áreas con decisión de ordenamiento y territorios colectivos debidamente constituidos". El ejercicio de zonificación de las áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2 de 1959, ya tiene cerca de diez (10) años, en este periodo se han presentado diversas dinámicas y conflictos socio ambientales en territorio, que no encuentran respuestas en la normativa vigente, llevando a la confusión y a diferentes interpretaciones a los actores (autoridades ambientales, territoriales, privados, entre otros) que han habitado o hacen uso de estas áreas o toman decisiones sobre ellas.

De otra parte, esta cartera ministerial cuenta con el Plan de Zonificación Ambiental, que tiene como finalidad orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y fortalecer la gobernanza territorial, estando a su vez alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la

vida”, que definió como prioridad la implementación de mecanismos para resolver conflictos entre los sectores agropecuario y ambiental en diferentes zonas del país, y en particular para las reservas forestales de la Ley 2 de 1959 y otros ecosistemas estratégicos.

En consecuencia, teniendo como insumo los resultados del Plan de Zonificación Ambiental y la naturaleza jurídica de las áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, se pretende mediante esta iniciativa normativa, actualizar la zonificación definida en los años 2013 y 2014, que no cuentan con decisión de ordenamiento (áreas protegidas pertenecientes al SINAP y territorios colectivos de comunidades negras, resguardos indígenas debidamente constituidos), estableciendo los lineamientos generales para su manejo y régimen de usos, acorde a las dinámicas actuales de estos territorios.

Estado de la iniciativa: Cursando el procedimiento establecido por el Ministerio para el desarrollo de la iniciativa normativa, actualmente en el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Por otra parte, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2250 de 2022 *“Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental”*, la DBBSE, junto con la DAASU, y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental avanza en el proyecto normativo: *“Por la cual se reglamenta los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal para la Formalización Minera del párrafo 1 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 y se dictan otras disposiciones”*. El objeto de esta iniciativa es reglamentar los requisitos diferenciales para la solicitud, evaluación y otorgamiento de la Licencia Ambiental Temporal (LAT) para la formalización minera y como consecuencia expedir la actualización de los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido para la solicitud de la LAT para la formalización minera, adoptar el manual para la evaluación del estudio de impacto ambiental para la formalización minera, acoger el Formulario Único Nacional (FUN) para la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera, el formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental temporal para la formalización minera y la determinación de la sustracción temporal especial de áreas de reserva forestal de ley 2 de 1959, en el marco de la licencia ambiental temporal. Dicha iniciativa fue publicada para consulta pública del 10 al 25 de septiembre de 2024, se dio respuesta a los comentarios recibidos y actualmente está en el despacho de la ministra para firma.

Ahora bien, dentro del proceso de selección y delimitación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC), establecido en el Acuerdo No. 337 de 2023 expedido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha atendido las solicitudes de conceptos sobre condiciones de uso y de ordenamiento ambiental del territorio que los ocupantes de los terrenos deben cumplir en las áreas de traslape con las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959. En este marco se han generado dos (2) pronunciamientos: el primero de ellos asociado a la Zona de Reserva Campesina de Alto Sinú que se encuentra localizada en el municipio de Tierralta al sur occidente del departamento de Córdoba, con un área total de 80.376,97 ha, con un traslape de 65.911,67 ha (82%) con la Reserva Forestal del Pacífico. El segundo asociado a la Zona de Reserva Campesina de Pradera, localizada en el municipio de Pradera, al sur del departamento de Valle del Cauca, con un área total de 8.545,50 ha, de las cuales 6.779,61 ha (79.3%) se traslapa con la Reserva Forestal Central, establecida mediante la Ley 2 de 1959.

Además, dentro del proceso liderado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, respecto a la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959; la DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha expedido lineamientos técnicos para el uso adecuado del territorio, atendiendo la solicitud de 113 predios, de los cuales sesenta (60) se ubican en el municipio de San José del Guaviare, cuarenta y nueve (49) en el municipio de Calamar y cuatro (4) en el municipio de El Retorno, departamento de Guaviare.

Finalmente, desde la DBBSE se apoyó técnicamente el proceso para modelar bajo el estándar LADM_COL, los Objetos Territoriales Legales (OTL) del sector ambiental definidos por el Ministerio en el marco del Componente 5 del proyecto mediante el cual se financia parcialmente el Programa para la Adopción e

Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano, en el contexto de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959.

Mecanismos de Financiación

En el marco del proyecto de ley “*Por medio de la cual se moderniza el sistema nacional ambiental – SINA, se modifica la ley 99 de 1993 y se toman otras determinaciones*”, se propone al Congreso de la República la modificación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el cual establece la obligación de los departamentos y municipios de destinar un porcentaje de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, así como al financiamiento de Pagos por Servicios Ambientales.

Al respecto, la iniciativa legislativa busca ampliar el alcance del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, declarando de interés público todas las áreas proveedoras de servicios ambientales que cuenten con ecosistemas estratégicos identificados en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales - REAA o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Adicionalmente, se propone establecer porcentajes diferenciales de los ingresos corrientes de acuerdo con las categorías municipales, generando recursos adicionales para los municipios de las categorías especial, primera, segunda y tercera, respecto a la normatividad vigente.

Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC)

En el 2024, se reactivó el grupo facilitador OMEC, conformado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Alexander von Humboldt y la Fundación Natura, quienes son los encargados de revisar las solicitudes de nominación para el reconocimiento como OMEC.

Los días 28 y 29 de agosto de 2024, se realizó el taller para la priorización de actores de las regiones Pacífico, Andino y Amazonia. Actualmente, algunos participantes del taller están siendo verificadores. Es importante resaltar que el proceso de verificación es uno de los pasos más importantes del procedimiento de revisión de nominaciones OMEC, por lo que este fortalecimiento de capacidades para los profesionales que voluntariamente realizan este proceso de verificación soporta de gran manera la aplicación del procedimiento.

Se realizó la articulación con organizaciones de cooperación internacional y nacional, la cual permitió priorizar necesidades relacionadas con la aplicación del procedimiento para la revisión de nominaciones, incorporando los siguientes proyectos:

- Proyecto Fortalecimiento OMEC (Fundación Natura – WCMC)
- Priorizando La Naturaleza (PNUD Global)
- Grupo Facilitador y Mesa Ampliada OMEC

En la retroalimentación y la puesta en práctica de la aplicación del procedimiento de revisión de nominaciones de OMEC, se han fortalecido conceptualmente varios aspectos de las OMEC, lo que ha permitido realizar un proceso de revisión más riguroso y técnicamente más fuerte, de manera que cómo país se avance de la manera más adecuada en las áreas bajo estrategias de conservación y su reconocimiento a nivel internacional. En este sentido, objeto de las actualizaciones conceptuales y las interpretaciones de los insumos generados por la UICN, se lleva a cabo actualmente el seguimiento de 39 áreas, mientras que se han realizado

requerimientos a 17 áreas que han solicitado ser reconocidas como OMEC, ya sea por falta de documentación o por reforzar alguna información necesaria para avanzar en el procedimiento.

Con respecto a la etapa de verificación de nominaciones, en el transcurso del año se solicitó y contó con 31 conceptos de verificación de áreas solicitadas para el reconocimiento como OMEC, de manera que este apoyo fue realizado por profesionales expertos en los asuntos de conservación y con experiencia en las respectivas regiones de nominación, permitiendo que el proceso sea aún más robusto.

Con el objetivo de incorporar experiencias con respecto a la aplicación de criterios para el reconocimiento de OMEC, contextos regionales y de diferentes esquemas de gobernanza de los territorios, se realizaron en el transcurso del año, 3 mesas ampliadas con la participación de 17 organizaciones. Estos espacios de diálogo han servido para reunir insumos y fortalecer el procedimiento de revisión.

El Instituto Humboldt y la Fundación Natura acompañan a Minambiente en la revisión de nominaciones de OMEC potenciales y, según los resultados de los verificadores, generan recomendaciones para el avance en el reporte al WCMC. En complemento, se creó una mesa ampliada que cuenta con la participación de más de dieciocho organizaciones nacionales, cuyo propósito es generar discusiones y reflexiones sobre los avances internacionales y su articulación con las experiencias; priorizar y definir acciones que se deben adelantar en el corto, mediano y largo plazo; socializar aprendizajes de las diferentes entidades de acuerdo con su experiencia; y conceptualizar temas para la identificación y reporte.

En 2024, el grupo facilitador avanzó en el proceso nacional de identificación, nominación y reporte. Entre los hitos alcanzados se incluye la revisión de 55 OMEC reportadas (con corte de 2022) y el análisis detallado de las 31 nominadas, en el que se identifican las áreas que no cumplen con los criterios. De las áreas revisadas en 2024, se retiraron 9 áreas de la base de datos WCMC, siendo 47 las OMEC reportadas para Colombia con corte a abril de 2025. Además, se detectaron nuevos verificadores interesados en participar en el proceso de revisión y se llevaron a cabo talleres diseñados para su fortalecimiento, un aspecto clave dado que la participación de verificadores en la ruta de reporte representa uno de los principales cuellos de botella para el grupo facilitador.

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

Se elaboró el proyecto normativo "Por la cual se modifica el área y se prorroga el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, en inmediaciones del parque nacional natural sierra nevada de Santa Marta, declarada mediante resolución 504 de 2018 y prorrogada mediante las resoluciones 407 de 2019, 320 de 2020 y 369 de 2022." el cual fue materializado mediante la expedición de la Resolución 363 del 27 de marzo de 2024.

Otras Estrategias de Conservación

Se expidió la Resolución 859 del 8 de julio de 2024 "Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y en consecuencia se ordena la actualización de la representación cartográfica del Parque Nacional Natural Los Nevados y se toman otras determinaciones" a la cual se aportaron insumos técnicos y jurídicos en cumplimiento de la orden tercera de la Sentencia. En esta resolución se priorizó un área de 182.358 ha de función amortiguadora del Parque Nacional Los Nevados en donde deben concurrir acciones y competencias de las autoridades ambientales y entidades gubernamentales para la mitigación de presiones antrópicas derivadas de actividades productivas sobre el área protegida.

Se ha avanzado en la construcción del 95% del producto del hito 1 de la acción 1.7. del CONPES 4050= Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados, en las áreas protegidas del Sinap, y recomendaciones para su solución. Este trabajo de diagnóstico permitirá en los próximos años, diseñar un plan de acción en el que deben participar diferentes carteras ministeriales, autoridades

ambientales y otras entidades del Estado, para contrarrestar las actividades ilegales al interior del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el transcurso del año, se consolidó y avanzó en la construcción del proyecto normativo de la Reglamentación de las Zonas Amortiguadoras del Sistema de Parques Nacionales Naturales que establece el artículo 330 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente Decreto Ley 2811 de 1974. El trabajo ha sido articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Oficina Asesora de Planeación, se construyó, consolidó y culminó la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020. Se está trabajando en el acto administrativo que adoptará la Estrategia.

1.5 Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada

Este capítulo menciona la necesidad de impulsar la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad, con prioridad en la titulación en las áreas rurales.

a. Acceso y formalización de la propiedad

Concesión Forestal Campesinas

Con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el artículo 55, estableció la CONCESIÓN FORESTAL CAMPESINA como un modo por medio del cual se otorga el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959, y con acompañamiento del Estado, sin perjuicio de los otros modos establecidos para el aprovechamiento forestal.

La concesión forestal campesina será de carácter persistente y tendrá por objeto conservar el bosque con las comunidades, dignificando sus modos de vida, para lo cual se promoverá la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad, el desarrollo de actividades de recuperación, rehabilitación y restauración y el manejo forestal sostenible de productos maderables, no maderables y servicios ecosistémicos, respetando los usos definidos para las zonas de reserva de la Ley 2 de 1959, con el fin de contribuir a controlar la pérdida de bosque en los núcleos activos de deforestación y la degradación de ecosistemas naturales.

Las organizaciones campesinas, familias campesinas asociadas, asociaciones de mujeres campesinas y organizaciones de personas que ingresaron a los modelos de justicia transicional, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en 2016 y la política de paz total de la Ley 2272 de 2022, con criterio de arraigo territorial y en condiciones de vulnerabilidad, dentro de las zonas de reserva de Ley 2a de 1959, y se comprometan con la conservación del bosque y la no deforestación.

Las concesiones forestales campesinas se otorgarán por un plazo de hasta treinta (30) años prorrogables, por el término inicialmente otorgado, siempre que los beneficiarios cumplan con la resolución por medio de la cual se le otorgó la concesión forestal campesina y con los lineamientos y la normativa ambiental vigente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de lo señalado por los artículos 61 y 62 del Decreto Ley 2811 de 1974, fijará los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento a las concesiones forestales campesinas, incluyendo los criterios que demuestren el arraigo territorial y las

condiciones de vulnerabilidad, para lo cual deberá expedir la reglamentación pertinente dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.

Estrategia de estabilización de los derechos territoriales de campesinos que habitan en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959

Entre los ministerios de ambiente y de agricultura, se desarrolló una estrategia de estabilización de los derechos territoriales de los campesinos que habitan antes del 24 de noviembre de 2016 en área de reserva forestal establecida por la ley 2 de 1959. La estrategia consta de 4 pilares que se soportan en 3 bases.

Gráfica 165: Estrategia de estabilidad de los derechos territoriales



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Regularización de la ocupación: Mediante esta figura, los ocupantes de áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959 pueden regularizar su ocupación como una estabilización de los derechos territoriales, lo cual aplica para habitantes anteriores al 2018.

Zonas de reserva campesina sin sustracción: Mediante esta figura, se podrán constituir zonas de reserva campesina sin sustracción del área de reserva forestal de ley 2 de 1959. Aplica siempre y cuando se demuestre ocupación previa al 2016 y sigue la normatividad de Ley 2 de 1959, como, por ejemplo, necesidad de sustracción para cambiar el uso del suelo y seguirán siendo baldíos inadjudicables de la nación.

Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP): La estrategia se soporta en el plan de zonificación ambiental objeto del punto 1.1.10 del acuerdo final de paz el cuál fue formulado por el ministerio de ambiente mediante la resolución 1608 de 2021. La implementación de este se da a través de un plan de acción (44 acciones) que entre otras tiene las zonificaciones ambientales participativas que tienen por objeto bajar la escala cartográfica y social del plan de zonificación ambiental en áreas de alta conflictividad socioambiental para transforma de manera positiva dichos conflictos. Dentro de las áreas de alta conflictividad se encuentran las áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959.

Articulación entre el sector ambiente y agricultura: La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan.

Participó en los procesos de trabajo conjunto entre las carteras de Ambiente y Agricultura para la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en áreas de Ley 2da (sin sustracción) y la expedición del acuerdo 315 de 2023 de la ANT. Con base en dichos arreglos normativos, durante 2024 se aprobó la constitución de las siguientes ZRC en áreas de Ley 2da de 1959, con participación de esta dirección en su concepto, y como delegado ante la ANT en las sesiones de consejos directivos en que se aprobaron:

- ZRC Pradera, Valle del Cauca;
- ZRC Alto Sinú, Córdoba.

Durante 2025 se encuentran en proceso de análisis y estudio para definir viabilidad de constitución en otras 4 zonas de reserva campesina, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- ZRC Cuenca del Rio las Piedra, Cauca
- ZRC Orteguzza y San Pedro, Caquetá
- ZRC Roncesvalles. Tolima
- ZRC Guardiania de Chiribiquete, Guaviare

Se participó también en el proceso que culminó en la expedición de la Resolución 0057 de 2025 Por medio de la cual se reglamenta el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 que tiene por objeto definir los requisitos y condiciones para el otorgamiento y el seguimiento de las concesiones forestales campesinas.

Finalmente, desde la DOAT-SINA se vienen acompañando los procesos normativos desarrollados por el Ministerio de Agricultura para la formalización de las diferentes territorialidades campesinas, de modo que, se superen los paradigmas de la relación entre el sector ambiente y el campesinado.

Proyectos productivos sostenibles

Desde la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles con apoyo de la Unión Europea, FAO y la Agencia de Cooperación Italiana (AICS) y la Fundación Natura se elaboró el documento “Recomendaciones y ruta metodología para implementar acciones que permitan la articulación entre los Pagos por Servicios Ambientales y los procesos de acceso a tierras con los Pagos por Servicios Ambientales Colombia” en el cual se generaron una serie de recomendaciones con una ruta metodológica para que el Minambiente, Minagricultura y la ANT implementen acciones que permitan la articulación entre la política de Pago por Servicios Ambientales y la política de tierras en Colombia.

Dentro de esta ruta metodológica se presentan las siguientes estrategias:

1. Incidir en los procesos de planificación, focalización e implementación de políticas para el acceso a tierras con los PSA,
2. Fortalecer los proyectos de PSA para articular acciones con la Agencia Nacional de Tierras y el Minagricultura,
3. Fortalecer a las autoridades ambientales y entidades territoriales para facilitar el acceso a tierras en el marco de proyectos para la conservación de ecosistemas y desarrollo productivo sostenible,
4. Fortalecer canales de comunicación e interoperabilidad del registro de información,
5. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y gestionar recursos financieros (Presupuesto General de la Nación - PGN, Sistema General de Regalías - SGR, Cooperación internacional),
6. Coordinación y articulación institucional,
7. Desarrollar componentes complementarios de intervención asociados al Comité Consultivo Nacional CCN

8. Fortalecimiento técnico e institucional de las entidades y dependencias que participan de CCN. Para dinamizar los espacios de articulación y son fundamentales en la estructuración de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) acompañados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b. Coordinación institucional para optimizar la formalización

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y el grupo encargado de la implementación del Plan de Zonificación Ambiental, desarrolló la actualización a un documento a manera de memoria justificativa dirigido a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, como la entidad pública que, en el ejercicio de sus competencias, definió la Frontera Agrícola Nacional y adoptó la metodología para su identificación general mediante la Resolución 261 de 2018 y que está a cargo de su actualización periódica.

Así se solicitó una actualización de la Frontera Agrícola en las subregiones objeto de los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial – PDET (Decreto 893 de 2017) con fines de Reforma Rural Integral - RRI, en el marco del Plan de Zonificación Ambiental derivado del Acuerdo Final de Paz y adoptado mediante la Resolución 1608 de 2021, con la incorporación de áreas transformadas por usos agropecuarios ubicadas en la Franja de Estabilización de la Frontera agrícola, ámbito de planificación y de gestión que resulta característico de dichas subregiones, junto con las Áreas de Especial Interés Ambiental y la Frontera agrícola.

Se trata aquí de áreas no condicionadas por un régimen de manejo ambiental particular provenientes de las categorías ambientales (zonas) de Uso Productivo y de Uso Productivo con Reconversión del Plan de Zonificación Ambiental.

En este sentido, la extensión de las zonas de uso productivo y de uso productivo con reconversión en la Franja de Estabilización es de 1.655.264,16 hectáreas. De estas, 114.019,79 hectáreas corresponden a territorios étnicos en la Franja de estabilización y 1.541.244,37 hectáreas corresponden a territorios sin condicionamiento ambiental ni territorial. Las primeras ingresarían como áreas condicionadas de la frontera agrícola, según la Resolución 261 de 2018.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA actualizó a 2023 la Frontera Agrícola con el análisis de 252 insumos de información técnica y jurídica, proporcionados principalmente por autoridades ambientales. Entre esta información se incluye un porcentaje de las áreas establecidas en los resultados de la Zonificación Ambiental Indicativa del Plan de Zonificación Ambiental - PZA, particularmente las establecidas en el ámbito establecido como la Franja de Estabilización.

Es así como el área de la frontera agrícola en su versión 2023 asciende a 43.070.363 hectáreas. Ahora bien, se realizó un análisis de los resultados de esta actualización a partir de la información remitida por este ministerio frente a las categorías del Plan de Zonificación Ambiental que habilita las zonas de Uso Productivo y Uso Productivo con reconversión en la Franja de Estabilización, identificando que dicha franja tiene una superficie total de 1.541.244,37 hectáreas como se indicó, de las cuales 826.430,37 hectáreas hacen parte de la zona de Uso productivo y 714.814 hectáreas hacen parte de la zona de uso productivo con reconversión.

El análisis respecto a la Frontera Agrícola en versión 2023 arroja que, de la superficie total de la franja de estabilización (1.541.244,37 ha), se contemplan 448.048 hectáreas (29,1%) que ingresaron a la Frontera Agrícola en versión 2023, de las cuales corresponden para la zona de uso productivo 255.622,51 hectáreas (57,1%) y para la zona de uso productivo con reconversión, 192.426,09 hectáreas (42,9%). Teniendo esto en cuenta, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA se ha solicitado a la UPRA la inclusión de las áreas de Uso productivo y Uso productivo con reconversión restantes (1.093.196,37 ha) que provienen de la franja de estabilización a una nueva de la Frontera Agrícola y que así mismo sean tenidas en cuenta para su futura modelación



Ambiente



2

Transformación productiva, internacionalización y acción climática



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2024 - 2025

S E C T O R A M B I E N T E

2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

A. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social

2.1 Programa de conservación de la naturaleza y su restauración

Colombia conservará su patrimonio natural mediante la contención de la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y avanzará en su restauración⁸.

a. Freno a la deforestación

Para la vigencia 2024, se avanzó en la implementación del Plan Integral de Contención de la Deforestación–PICD, que se constituye en el marco de gestión institucional con el que el Gobierno Nacional establece las pautas y orientaciones para cumplir lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND), en cuanto a reducir deforestación para el 2026 en unas 140 mil hectáreas respecto al 2021. Este Plan se implementará en los principales núcleos activos de deforestación, con énfasis en la Amazonia, y considerando en los municipios de los PDET, para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad. En tal sentido, se plantea a través de la consolidación de 28 de núcleos del desarrollo forestal y de la biodiversidad impulsar transformaciones de tipo social, económico y ambiental en las áreas de deforestación activa.

La deforestación ocurre en regiones donde no hay instituciones públicas, donde la ciudadanía no ha tenido derecho de acceso a tierras, a salud, ni a educación, es por esto por lo que el reto de la deforestación es el reto de la paz. Así, el PICD busca afrontar decididamente la falta de Estado Social de Derecho en los territorios y la incapacidad histórica del país para frenar la pérdida de biodiversidad por la deforestación. Asimismo, tiene la gran apuesta de contrarrestar la pérdida de servicios ecosistémicos o beneficios de la naturaleza, que sustentan el aparato productivo y el bienestar de la sociedad. De esta manera, el plan contribuirá notablemente a transitar de la depredación de los recursos naturales a la protección efectiva de la megadiversidad de Colombia.

El PICD se enmarca en los objetivos globales de conservación de la biodiversidad y los bosques, como Foro de las Naciones Unidas en Bosques, Tratado de Cooperación Amazónica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites, y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. De igual manera, el control de la deforestación es prioritario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13 (acción por el clima) y 15 (vida terrestre). También, el Plan considera lo relacionado con el acceso a la información y justicia en asunto ambientales (Acuerdo de Escazú). En complemento, el PICD está en línea con la COP 15 - 2022, donde Colombia participó activamente en la construcción de los acuerdos para abordar la pérdida de biodiversidad, restaurar los ecosistemas y proteger los derechos de las comunidades campesinas y étnicas. Por último, el Plan coadyuvará en el propósito de contribuir a la reducción de Gases de Efecto Invernadero asociados al compromiso sobre las Contribuciones Nacionales Determinadas.

Además de lo establecido en el PND, la PICD considera las líneas de acción de los tribunales constitucionales que pretenden garantizar una justicia ambiental. Al respecto, la Sentencia STC 4360 de 2018

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Potencia Mundial para la Vida”. Transformación 4.

de la Corte Suprema de Justicia, declaró como sujeto de protección a la Amazonia Colombiana, y ordena a la Presidencia de la República, Minambiente y Minagricultura, la formulación de un plan para frenar la deforestación en la Amazonía, así como el formular un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano.

Este plan define cinco componentes que dinamizarán los procesos de transformación social, económica y ambiental, que comprenden i) acuerdos sociales para la conservación, ii) la agenda ambiental para la paz, el iii) fortalecimiento de institucionales locales, iv) investigación criminal y v) fuerza pública.

Este plan focalizará sus intervenciones en 28 núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), de los cuales 22 se localizan en la Amazonía colombiana en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, dos en el Pacífico colombiano, y los restantes en Catatumbo (Norte de Santander), Sarare en Arauca, Serranía de San Lucas en Antioquia y Bolívar, y Paramillo en Córdoba y Antioquia. En estos núcleos se desarrollan con base en acuerdos sociales con las organizaciones étnicas y campesinas para la conservación, manejo y uso sostenible de productos maderables y no maderables, restauración, sistemas agroforestales y silvopastoriles y la reconversión productiva.

El IDEAM en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) ha establecido una operación continua del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) como la herramienta oficial para la generación de cifras de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación. El SMBByC le informa al país cuánto bosque hay, cuánto bosque se perdió por deforestación, donde se concentran estas áreas e identifica las principales causas y agentes de la deforestación, y su objetivo principal es proporcionar al país datos actualizados sobre la extensión forestal y las pérdidas ocasionadas por la deforestación, conforme al marco normativo establecido en el Decreto 1655 de 2017. La operación del SMBByC se realiza gracias al apoyo financiero del Programa REM Visión Amazonia, la Iniciativa GEF “Corazón de la Amazonia” y el Proyecto GCF pago Por Resultados Visión Amazonia.

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono es un conjunto de herramientas científicas de monitoreo, que opera desde 2011 en Colombia, y que generan información periódica, así:

- Cada año publica las cifras oficiales de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación en Colombia, explicando las principales causas de esta pérdida de bosques
- Cada tres meses publica Boletines para reportar los principales núcleos de Alerta Temprana de Deforestación en el país.
- Como parte de los Boletines trimestrales se publican estimados mensuales de deforestación para los departamentos de la Amazonia;
- Semanalmente, para los principales Núcleos Activos de Deforestación, se generan Alertas de Deforestación.
- Se mantiene la operación diaria de una plataforma web para la consulta y descarga de información satelital de Puntos de Calor como proxy de transformación y afectación de bosques naturales.

Colombia es considerado como un país “megadiverso” y una gran parte de esa biodiversidad se encuentra en los 59’187.533 hectáreas (cifra oficial año 2023), que corresponde al 51,9 % de la superficie total del país.

Para el año 2023, un análisis más detallado permite identificar que la mayor proporción de cobertura boscosa natural se concentra en la región de la Amazonia, cerca del 65,6 % del total nacional, con 38’853.675 ha. Asimismo, se identifica que el 19% en la región Andina y poco más del 9% la región del Pacífico colombiano. El Caribe es la región con menor superficie de Bosque con 1,62 Millones de hectáreas (2,7% nacional).

En Colombia cerca del 56 % de los bosques naturales se localiza en áreas de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y zonas de reserva campesina (ZRC); 22 % de la superficie de

bosque se encuentra en áreas de parques nacionales naturales, 48 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de Resguardos Indígenas, 0,5 % de la superficie de bosque se encuentra en áreas de Zonas de Reserva Campesina, y el 16 % en las zonas de reserva forestal (ZRF) declaradas por la Ley 2 de 1959, en sus diferentes tipologías.

Los resultados de monitoreo de la deforestación para 2023 permiten identificar que en Colombia se presentó una superficie deforestada de 79.256 ha, que se constituye como la cifra oficial de deforestación para el país. Con este resultado es posible analizar que respecto de la macrometa de reducción de la deforestación del 20% respecto de la línea base 2021, se identifica una disminución del 36 % respecto de la pérdida reportada en el año 2021, cuando se presentaron 174.103 ha. El año 2023 se consolida como la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años tanto a nivel nacional como para la Amazonia Colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático en el marco de la CMNUCC y los acuerdos con países donantes.

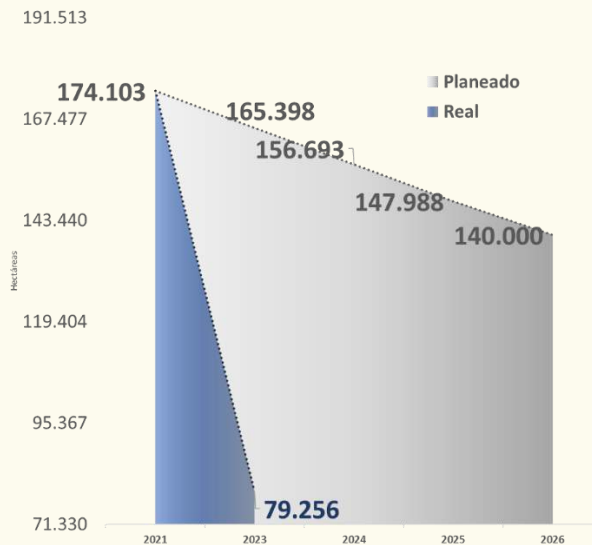
A escala regional, las cifras obtenidas reportan que las áreas de deforestación durante 2023 se concentran principalmente en las regiones de la Amazonia (56 %), Andes (17%) y Caribe (11%), mientras que las más bajas superficies deforestadas del periodo se presentaron en las regiones del Pacífico (9 %) y la Orinoquia (7 %). En estos resultados se destaca la reducción de la deforestación en el bioma de la Amazonia, pasando de 71.185 ha en 2021 a 44.274 ha en 2023, es decir, una reducción del 38%, indicando un mejor comportamiento respecto del resultado nacional.

Para 2023, la deforestación en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales representó el 6% del total nacional (4.682 ha), valor inferior a 2022, cuando representó el 10%. Para el caso de Resguardos Indígenas, en el año 2023 la deforestación representó cerca del 15 % del total nacional, con 11.799 ha.

En el bioma de la Amazonia se localizan los resguardos indígenas que reportan las mayores pérdidas de bosque: Llanos del Yará – Yaguará II, Nükak-Makú, Vaupés y Selva de Matavén, con 664 ha, 1.408 ha, 1.372 ha y 835 ha, respectivamente. Este resultado permite identificar un aumento en la representatividad respecto de 2022, cuando la deforestación en este tipo de áreas representaba el 12% del total nacional. El 57 % de la deforestación identificada en la jurisdicción de Resguardos indígenas se concentró en 10 de las 730 áreas declaradas hasta 2018.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador la deforestación nacional:

Gráfica 166: Cumplimiento de la meta de deforestación nacional



Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

Los resultados de disminución alcanzados son una realidad gracias al Plan de Contención de la Deforestación que trazó el Ministerio de Ambiente y que contempla estrategias como el programa Conservar Paga, que triplicó los incentivos para las comunidades que se comprometen con la protección de los bosques; la agenda ambiental para la paz; el fortalecimiento institucional en los territorios; la Investigación criminal y el despliegue de la Fuerza Pública con acciones contundentes.

- Por segundo año consecutivo y con la cifra más baja de los últimos 23 años, el Gobierno del Cambio redujo la deforestación en todo el país en un 36%.
- Esto quiere decir que 44.261 hectáreas (ha) de bosque dejaron de ser taladas, pasando de 123.517 ha deforestadas en 2022 a 79.256 ha en 2023, un área similar a casi tres veces la ciudad de Bucaramanga.
- El Plan Nacional de Desarrollo estableció una meta de reducción de al menos el 20% de la deforestación en el país respecto a la deforestación de 2021. Con los resultados obtenidos, el Gobierno ya superó la meta trazada con más del 54% de la reducción acumulada entre 2021 y 2023.
- Este importante resultado posiciona a Colombia como un referente global en la protección de los bosques y un actor fundamental para las negociaciones de pérdida de biodiversidad en la COP16, del 21 de octubre al 1 de noviembre en Cali (Colombia).
- El Gobierno salvó 26.911 ha de la selva amazónica, lo equivalente a más de 37.000 canchas de fútbol.
- Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, los cuatro departamentos que conforman el Arco Amazónico, tuvieron una reducción significativa durante el 2023.

Para el 2023, en comparación con el 2022, el 61 % de la pérdida de bosque natural del país ocurrió en la jurisdicción de cinco departamentos: Caquetá (12.647 ha), Guaviare (11.467 ha), Putumayo (10.852 ha), Meta (10.310 ha) y Antioquia (8.139 ha). Caquetá representó el 16 % de la pérdida de bosque. En términos de disminución de deforestación, fueron Meta (-13.800 ha), Caquetá (-6.546 ha) y Putumayo (-5.628 ha) los que presentaron las mayores reducciones de pérdida.

En la jurisdicción de 25 municipios se concentró el 62 % de la deforestación nacional. El municipio con mayor disminución de la deforestación fue La Macarena (Meta), con cerca de 6.871 ha, y el de mayor aumento fue La Pedrera (Amazonas), con cerca de 804 ha.

El monitoreo de la superficie deforestada del 2023 permitió identificar que en Colombia predomina un patrón de desaceleración, lo que redujo la pérdida de bosque, donde se evidencia la contracción de núcleos y frentes de deforestación en el sur de Meta, piedemonte de Putumayo, Catatumbo y Pacífico. No obstante, persisten patrones locales de aceleración en sabanas del Yari (Caquetá), El Retorno (Guaviare), Mapiripán (Meta), sur de la serranía de San Lucas (Antioquia) y centro/sur del departamento de Chocó.

Es importante resaltar que para el 2023 cerca del 57 % de los bosques naturales se localizan en áreas con presencia de comunidades locales organizadas (resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras y Zonas de Reserva Campesina - ZRC). El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha identificado a nivel nacional 533 actores comunitarios potenciales para realizar procesos de conservación y monitoreo comunitario de bosques, de los que 83 están en municipios que forman parte de los Núcleos Activos de Deforestación - NAD del 2023.

Además, el 2023 se consolidó como el año con la cifra más baja de pérdida de bosque de los últimos 23 años, tanto a nivel nacional como para la Amazonía colombiana, y desde que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono ha estado en operación. Esta situación refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas nacionales trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el compromiso internacional de Colombia para la mitigación del cambio climático, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y los acuerdos con países cooperantes.

Gráfica 167: Dinámica de la superficie deforestada 2001-2023



Fuente: IDEAM 2024

Para la vigencia 2024, El Ministerio de Ambiente, con el apoyo de GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial por sus siglas en inglés) Corazón de la Amazonía y Visión Amazonía, realizó un taller en Florencia

Caquetá, en el que participaron campesinos y actores locales, para conocer sus propuestas en relación con la reglamentación de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), establecida en el artículo 55 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Participaron las Juntas de Acción Comunal de Cartagena del Chairá, representantes de 5 Núcleos de Desarrollo forestal y Biodiversidad (NDFB); el sector Agricultura, entidades del SINA, Organismos no Gubernamentales y de Cooperación Internacional. Las CFC son un mecanismo para usar el recurso forestal y la biodiversidad en los baldíos de la nación, lo que propende por la legalidad en el uso de estos recursos naturales y permite el seguimiento de las actividades implementadas generando aportes para controlar la deforestación.

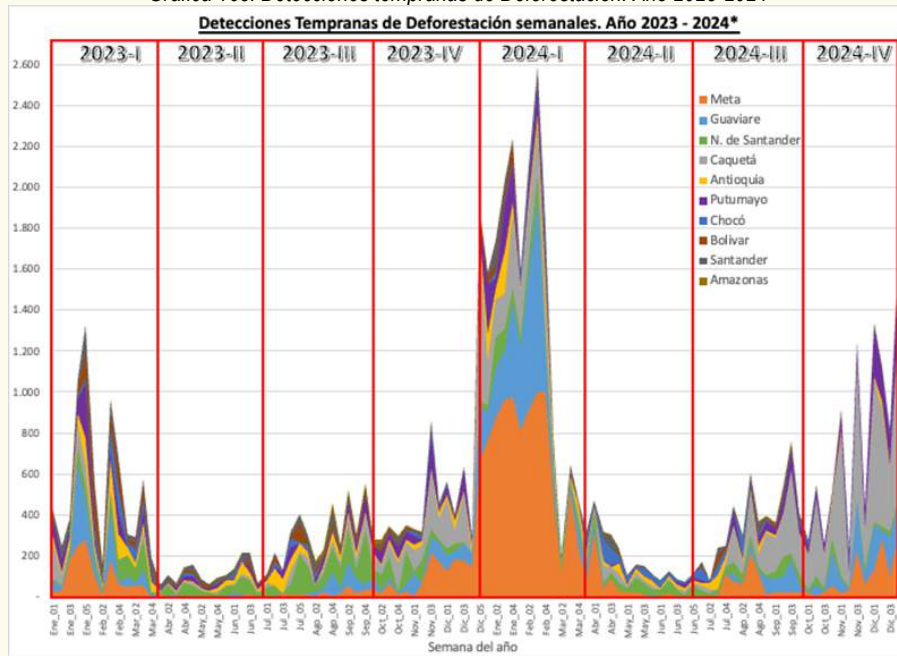
Se identificaron 13 núcleos con mayor deforestación: Amazonia (11), Andina (1) y Pacífico (1) de acuerdo con el Boletín de Alertas tempranas de deforestación (enero-marzo de 2024) publicado por el IDEAM. De estos resultados, se resalta el incremento de actividades asociadas a la ampliación no planificada de la infraestructura y praderización, lo cual confirma la necesidad de seguir interviniendo el territorio. Se lideró la Mesa de Forestería Comunitaria en donde participaron 65 personas de NDFyB de la Amazonía, el Instituto Sinchi, actores de cooperación internacional y ONGs. Además, se participó en la Feria Especializada de la Madera Interzum en Corferias, donde representantes de 3 NDFyB (Orotuyo, Cuemaní y Ampliación Nueva Ilusión de Caquetá) conocieron la cadena de valor del manejo forestal sostenible. Por último, se lideró en Guaviare la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza, las Comunidades y la Mesa Forestal, donde se promovió la articulación interinstitucional.

Dinámica de las Alertas Tempranas de Deforestación. Año 2024.

Como insumo para identificar la tendencia del comportamiento de la deforestación, se presentan los boletines trimestrales de Alertas Tempranas de Deforestación (AT-D), que identifican Núcleos de alertas tempranas de deforestación e incluye reportes de la deforestación estimada para los departamentos de la Amazonia, que actúa como proxy del comportamiento de la deforestación a nivel nacional (<http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/alertas-tempranas-por-deforestacion>). Basado en estos boletines y en las alertas semanales de deforestación, se identifica una tendencia de aumento en la deforestación para el año 2024.

El acumulado estimado en alertas tempranas de deforestación para el 2024 evidencia un aumento de la deforestación en la Amazonía colombiana de aproximadamente 35 % (+31.600 ha aprox.). Este acumulado, aunque presenta un aumento, demuestra que aún estamos en línea de cumplimiento con la meta del Plan nacional de Desarrollo 2022-2026 que plantea reducir la deforestación, además, demuestra que el Plan de Contención de la Deforestación está dando resultados positivos.

Gráfica 168: Detecciones tempranas de Deforestación. Año 2023-2024



Fuente: IDEAM 2024

- En términos de Alertas Tempranas de Deforestación, los cuatro trimestres del año 2024 presentaron aumentos de alertas, comparados con los cuatro trimestres del año 2023.
- El primer trimestre de 2024 concentró la mayor proporción de Alertas tempranas de deforestación, ostensiblemente mayor que lo presentado en el primer trimestre de 2023. Para este trimestre las principales concentraciones estuvieron en los departamentos de Meta y Guaviare. El principal pico de alertas se presentó en la tercera semana de febrero de 2024.
- Para el segundo trimestre de 2024 la mayor concentración de Alertas tempranas de deforestación estuvo en los departamentos de Meta, Norte de Santander y Chocó: mientras que para este período del año 2023 se habían concentrado principalmente en los departamentos de Norte de Santander y Antioquia. El pico de alertas se presentó en la primera semana de abril de 2024.
- Para el tercer trimestre del año 2024 se presentó un aumento ostensible de Alertas de Deforestación en los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare. El pico de alertas se presentó en la tercera semana de septiembre de 2024.
- Para el cuarto trimestre de 2024, se presentaron comportamientos contrastantes de las Alertas de Deforestación, dado que ocurrieron semanas de alta precipitación. No obstante, se presentó un aumento ostensible de Alertas de Deforestación para el departamento de Caquetá, Meta y Guaviare. El pico de alertas se presentó en la cuarta semana de diciembre de 2024.
- En comparación con el dato oficial 2023 (44.957 ha deforestadas), el consolidado de los cuatro trimestres de 2024 estima un aumento del 35% (+23.375 ha aprox.), por lo cual todavía se prevé un escenario de cumplimiento del indicador para este año.

Tabla 61: Detecciones tempranas de deforestación. Año 2023-2024.

DEPARTAMENTO	2023* (ha)	2024** (ha)	+ / -
Amazonía	44.957	68.332	+ 23.375
Meta	10.303	24.338	+ 14.035
Guaviare	11.485	13.413	+ 1.928
Caquetá	12.385	22.837	+ 10.452
Putumayo	5.167	4.890	- 277
Amazonas	1.862	1.542	- 321
Guainía	1.782	571	- 1.211
Vaupés	1.973	742	- 1.232

Fuente: SMBYC del IDEAM 2024.

* Corresponde al dato oficial de deforestación reportado por el SMBYC

** Corresponde a la deforestación estimada de acuerdo con los Boletines Trimestrales de DTD generados por el SMBYC del IDEAM para el año 2024.

En un hito significativo para la restauración forestal sostenible, el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del Ideam, en colaboración con Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), la embajada de Noruega y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través del Proyecto GCF - Visión Amazonía, presentó, en la COP16, el primer Reporte Nacional de Monitoreo de la Restauración Forestal, ofreciendo una herramienta integral para evaluar la efectividad de las acciones de restauración en el país y apoyar los compromisos de resiliencia climática y biodiversidad.

El reporte, elaborado siguiendo la metodología establecida en el Protocolo de Monitoreo de la Restauración de Bosques creado por el SMBYC del Ideam y GGGI, emplea imágenes satelitales de mediana y alta resolución de diversos sensores para rastrear el progreso en la restauración de áreas degradadas. Con un marco riguroso para evaluar las acciones realizadas en 259,850 hectáreas de áreas reportadas con procesos de restauración forestal entre 2007 y 2022 por distintas entidades, el análisis revela que, de las áreas monitoreada, 15,264 (+/- 2,354) hectáreas, muestra una ganancia persistente de cobertura de bosque o vegetación leñosa hasta 2022, evidenciando una efectividad limitada en los resultados y destacando la necesidad de monitoreo continuo para combatir la deforestación, seguir los esfuerzos del país para restaurar los ecosistemas degradados y mejorar la toma de decisiones en conservación

Este informe, que representa un esfuerzo de colaboración de tres años para establecer protocolos precisos de uso de tecnología de sensores remotos, apoya directamente los objetivos de resiliencia climática de Colombia y contribuye al cumplimiento de la Meta 2 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, así como de la reciente meta del Plan de Acción Nacional de Biodiversidad de Colombia, anunciado en la COP16, de restaurar 2 millones de hectáreas para 2030. El SMBYC se encuentra trabajando en la actualización de este primer reporte, mediante la incorporación al monitoreo de nuevos registros de áreas con procesos de restauración forestal (2007-2024) para actualizar las cifras de efectividad de la restauración del bosque.

Gráfica 169: Documentos del Protocolo de monitoreo de la restauración del bosque mediante el uso de sensores remotos y Reporte de Monitoreo Nacional a nivel nacional mediante sensores remotos, 2007 – 2022, generados por el SMyC del IDEAM



Fuente: Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

Reducción de deforestación en la Amazonía

Gráfica 170: Variación de la deforestación en la Amazonía



Fuente: IDEAM 2024

El Plan de Contención de la Deforestación, en especial el fortalecimiento del programa Conservar Paga, fue factor fundamental en la reducción de la deforestación en la Amazonía colombiana. Esta región del país tuvo una cifra histórica con un 38%, pasando de tener 71.725 hectáreas deforestadas en el 2022 a 44.274 hectáreas en el 2023. En todo el territorio nacional la disminución fue del 36%, de 123.517 hectáreas deforestadas en el 2022 a 79.256 hectáreas en el 2023. Con estos resultados, en los dos años del Gobierno Petro, este flagelo se redujo en 54 % en todo el país y 61 % en la Amazonía.

Esta reducción se presentó, contundentemente, en cuatro departamentos de esta región, así: Meta con una reducción de 57% (-13.800 ha deforestadas), Putumayo con 52% (-5,682 ha), Caquetá con 34% (-6.546 ha) y Guaviare con 27% (-4.253 ha). Respecto del 2021, en el 2023 se identificó una reducción en la

deforestación de esta zona del país del 61% (-68.625 hectáreas) concentrando el 56% de la deforestación nacional.

El municipio de esta región del país donde la deforestación disminuyó en mayor medida fue La Macarena (Meta), con cerca de 6.871 hectáreas; además, se destacaron municipios como: San José del Guaviare y Calamar en Guaviare; San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, en Caquetá, y Mapiripán en Meta.

Programa Amazonia.

Entre 2023 y 2024, se aprobó una inversión acumulada histórica de \$1.03 billones, distribuidos en \$101.156 millones al Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y \$931.705 millones al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Este busca financiar esfuerzo proyectos clave como la restauración ecológica, la contención de la deforestación y el desarrollo sostenible, consolidando un compromiso sin precedentes con la Amazonía.

En la siguiente imagen se evidencia el área de intervención de dos macroproyectos, el primero sobre la intervención integral en 6 los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad que implementa el instituto Sinchi y el segundo con el inventivo de conservar paga. Es importante indicar que en el 2025 no se ha podido hacer intervenciones sobre este proyecto ya que eran recursos comprometidos desde el 2023 y en este momento el Fondo para la Vida y la Biodiversidad no cuenta con el flujo de caja.

Gráfica 171: Localización de 2 proyectos financiados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en la Amazonia



Fuente: Elaboración Propia

Durante el año 2024 y 2025 se aprobaron 8 convenios con los líderes SINA (ver tabla), en el marco del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sumando un total de 673.837 millones de pesos en recursos

económicos. Estas acciones dieron alcance a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), consolidando el apoyo a proyectos estratégicos para la conservación y el desarrollo sostenible en la región amazónica.

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, como patrimonio autónomo, canaliza recursos mediante un modelo innovador de intermediación a través de subcuentas, donde los aliados territoriales (líderes SINA) funcionan como enlaces clave entre el Fondo y las organizaciones comunitarias de base. Este esquema permite una gestión localizada y adaptada a las necesidades de los 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) priorizados, garantizando transparencia, control y flexibilidad en la asignación de los fondos.

Los aliados territoriales, seleccionados por su experiencia y conocimiento de la región, son responsables de planificar y ejecutar las actividades en sus áreas, actuando como catalizadores del desarrollo local y estableciendo acuerdos efectivos con las organizaciones comunitarias y familias participantes. Este trabajo conjunto fortalece capacidades locales y asegura que los recursos lleguen directamente a quienes lideran la conservación y el desarrollo sostenible.

Las organizaciones de base, núcleo del proceso, reciben acompañamiento integral en aspectos organizativos, técnicos y presupuestarios, lo que garantiza la adecuada ejecución de los proyectos. La participación de las comunidades en la toma de decisiones y la implementación fomenta el empoderamiento y la responsabilidad ambiental colectiva. Así, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad no solo impulsa la conservación de los recursos naturales, sino que también promueve el desarrollo socioeconómico sostenible de las comunidades amazónicas.

En el 2024 también se aprobó el proyecto de “Extensión Forestal” con una asignación de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (\$84.000.000.000 aprox.) para extensión forestal, para ejecución del instituto SINCHI del 2025 al 2026. Además, Planificación de 3 pilotos de extensión forestal para el bosque natural, los cuales serán desarrollados por REM II Visión Amazonía, GIZ ProBosques con énfasis PFNM y SINCHI con la ejecución de una estrategia de implementación del servicio de extensión forestal y de la restauración en 22 NDFyB de la Amazonia Colombiana. Destacando que a partir de estos pilotos se han estructurado 3 procesos de formación de extensionistas forestales para el bosque natural.

Tabla 62: Proyectos del FVB -PICD vigencia 2024-2025

No.	Nombre del proyecto	NDFyB	Lugar de ejecución	Líder SINA
1	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 - nacional.	Todos los núcleos de la amazonia	Proyecto con alcance nacional que impacta de manera directa las 13 ecorregiones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, consignados en el PND 2022 -2026, con énfasis en: Amazonia, Catatumbo, Altillanura y Sabanas de la Orinoquía, Pacífico	IDEAM-IAVH-SINCHI

No.	Nombre del proyecto	NDFyB	Lugar de ejecución	Líder SINA
2	Restauración comunitaria de la conectividad andino-amazónica, para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza	NDFyB Cuemani, NDFyB Cueva del Jaguar (antes Ampliación Nueva Ilusión)	11 municipios del departamento del Caquetá definidos como áreas de intervención -Cartagena del Chairá, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Florencia, Milán, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Solano y Valparaíso-	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI
3	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonia.	NDFyB Cuemani, NDFyB Mapiripán, NDFyB Charras, NDFyB Kuway-Nueva York, NDFyB Cueva del Jaguar (antes Ampliación Nueva Ilusión), NDFyB Miraflores	13 núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad ubicados en los siguientes municipios Caquetá: Cartagena del Chairá, Solano, Guaviare: San José del Guaviare, El Retorno, Meta: Mapiripán Putumayo: Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo Ecorregión: Amazonia	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI /CAZ
4	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	Todos los núcleos de la amazonia	Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán, Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano), Guaviare (San José del Guaviare, Calamar, Retorno y Miraflores) y sur del Meta (Urbe, Vistahermosa, Macarena, Mapiripán, Puerto Rico)	Oficina de Negocios Verdes - Minambiente
5	Proyecto fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - etapa 1 - nacional	Todos los núcleos de la amazonia	Caquetá, Guaviare, Meta, Putumayo	IDEAM
6	Implementación de acciones Interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonia.	Todos los núcleos de la amazonia	Ecorregión Amazonia (Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo).	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental/UNODC.
7	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	TODOS LOS NUCLEOS DE LA AMAZONIA	TODOS LOS NUCLEOS DE LA AMAZONIA	SINCHI
8	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (ndfyb) en la región de la Amazonia	NDFyB Cuemani NDFyB Angoleta NDFyB Mapiripán NDFyB Solano NDFyB Chuapal - Manavires NDFyB Kuway - Nueva York NDFyB Mecaya	Putumayo (Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán, Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano), Guaviare (San José del Guaviare,	HUMBOLT

No.	Nombre del proyecto	NDFyB	Lugar de ejecución	Líder SINA
		NDFyB Calamar - Miraflores NDFyB Cueva del Jaguar NDFyB Villa Catalina Pto Rosario NDFyB Charras NDFyB Las Perlas NDFyB Paraiso Amazonico NDFyB Llanos de Yari Yaguara II	Calamar, Retorno y Miraflores) y sur del Meta (Uribe, Vistahermosa, Macarena, Mapiripán, Puerto Rico)	

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Recursos Ecosistémicos. 2025

La deforestación en Parques Nacionales Naturales

Se precisa que las cifras oficiales respecto a la deforestación están a cargo del IDEAM, bajo el Sistema de monitoreo de Bosques y Carbono. Sin embargo, la entidad adelanta gestiones y procesos que conducen a la reducción de este fenómeno y a contrarrestar sus efectos sobre los territorios de las áreas protegidas.

1. La entidad viene liderando la implementación y cumplimiento de las sentencias judiciales STL 10716 de 2020 y STC 3872 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia que declararon a dos áreas protegidas del Sistema de PNNC como sujeto de derechos, al PNN Los Nevados y Vía Parque Isla de Salamanca precisamente cuyos objetivos principales son detener la deforestación en estas áreas y sus zonas circunvecinas. Durante el periodo de reporte, tanto el Plan Conjunto como el Plan Estratégico que son los instrumentos de acción institucional de las entidades demandadas lograron avances importantes. Igualmente, la entidad hace parte de la Sub-Mesa Ambiental de la Mesa Técnica de Ejecución de la Sentencia 4360 de 2018 que declaró a la Amazonia como sujeto de derechos, y en esa medida se lograron adelantar acciones tendientes a frenar la deforestación y la conservación del bosque dentro de las áreas del Sistema de PNNC tanto en los indicadores transversales como en los indicadores técnicos a cargo como restauración, prevención de incendios y fortalecimiento de gobernanza con los pueblos étnicos.
2. PNNC, el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentran adelantando una ruta de modificación concertada a la Resolución 7440 de 2024 relacionada con la cancelación de registros sanitarios de predios pecuarios dentro de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia como medida administrativa que busca disminuir el inventario pecuario dentro de estas áreas y frenar con ello uno de los motores de la deforestación como lo es la ganadería extensiva. Espera tener la modificación concertada para el segundo semestre de 2025.
3. PNNC en asocio con el Conaldef viene participando en mesas de trabajo para la intervención de territorios afectados por la deforestación derivada del motor de extracción ilícita de minerales como lo son el PNN Munchique y el PNN Rio Puré, coordinados en este último caso dentro de las medidas cautelares formuladas por la Jurisdicción de Restitución de Tierras a favor de los pueblos originarios en aislamiento voluntario Yuri Passé que se encuentran amenazados por la minería ilegal de aluvión en el Rio Puré y otras presiones antrópicas dentro de su territorio.
4. Se ha dado continuidad a las actuaciones sancionatorias iniciadas en años anteriores, en distintas etapas procesales, tanto por infracciones ambientales asociadas a deforestación como por otras conductas que implican afectaciones, alteraciones significativas de los recursos naturales al interior de las áreas protegidas. Igualmente, se están adelantando los ajustes procedimentales internos de acuerdo con las

modificaciones de la Ley 1333 de 2009 adoptadas en la Ley 2387 de julio de 2024 que trae cambios notables en la gestión de estos procesos.

Gobernanza Territorial

Entre 2024 y 2025, se consolidaron 19 acuerdos sociales y de conservación en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB). Estos acuerdos, suscritos en el marco del Plan Integral de Contención de la Deforestación 2022-2026, han sido el punto de partida para la intervención integral en los territorios amazónicos, priorizando la construcción participativa de soluciones junto a comunidades étnicas y campesinas, y respondiendo a sus visiones y necesidades propias de desarrollo.

Durante este periodo, los acuerdos firmados promovieron la conservación de los recursos naturales a través de alternativas productivas basadas en los servicios ecosistémicos de los bosques, impulsando la economía forestal y de la biodiversidad como ejes de transformación socioecológica. Asimismo, reconocieron y reivindicaron los derechos del campesinado y las comunidades étnicas, tradicionalmente afectadas por el conflicto armado, generando alternativas económicas compatibles con la conservación y reconociendo su conocimiento tradicional en el manejo sostenible de los recursos.

El Estado, a través de estos acuerdos, se comprometió a apoyar a las familias que optaron por conservar y restaurar los bosques, promoviendo la reducción de la deforestación y la ampliación de las selvas, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y a la prestación de servicios ecosistémicos fundamentales. Las acciones estratégicas priorizadas incluyeron el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la creación de espacios de diálogo y concertación, la implementación de acuerdos sociales y de restauración en los NDFyB y el apoyo a la estabilización de derechos territoriales y el uso sostenible de los recursos forestales.

Entre los acuerdos más emblemáticos firmados en este periodo se destaca el “Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare” (25 de noviembre de 2024), que involucró a comunidades, juntas de acción comunal, juventudes, pueblos indígenas, comunidades negras y entidades del SINA, junto con la Gobernación y las alcaldías. Este pacto abordó retos como la reducción de la deforestación, la implementación de proyectos en los NDFyB, el fortalecimiento del programa “Conservar Paga”, procesos sancionatorios y de sustracción, infraestructura vial y derechos territoriales. La Mesa de Gobernanza permitió articular la gestión ambiental participativa y avanzar tanto en la inclusión social como en la protección de miles de hectáreas de selva amazónica.

Otra acción clave fue la gira “Salvemos la Selva – Conservar Paga” (12 al 14 de septiembre de 2024 en Caquetá y Guaviare), que consolidó resultados históricos: la Amazonía logró una reducción del 61% en la deforestación entre 2021 y 2023, gracias a la articulación entre Gobierno y comunidades. Este logro se reflejó en la protección efectiva de decenas de miles de hectáreas y en la consolidación de derechos territoriales para cientos de familias campesinas e indígenas, reforzando el enfoque de paz con la naturaleza y el protagonismo comunitario en la defensa del territorio y la promoción de modelos productivos sostenibles.

Igualmente, la “Alianza por la Vida y la Restauración Comunitaria de la Conectividad Andino-Amazónica”, firmada el 13 de septiembre de 2024 en Cartagena del Chairá, involucró a más de 40 organizaciones y 4.000 familias, con la meta de restaurar 12.000 hectáreas en las cuencas de los ríos Ortega y Caguán. Esta alianza articuló acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la democracia ambiental y participación comunitaria, integrando los compromisos del Acuerdo de Paz y la reforma rural integral, y estableciendo metas claras de restauración y revitalización territorial.

En suma, los 19 acuerdos firmados entre 2024 y 2025 reflejan un enfoque integral, participativo y transformador, orientado a la protección de la Amazonía y al bienestar de sus comunidades, consolidando avances tanto en la gobernanza ambiental como en la justicia social y territorial.

Concesión Forestal Campesina (CFC)

Durante el periodo 2024-2025, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido adelantando acciones concretas orientadas a la contención de la deforestación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB).

En este marco, el Instituto SINCHI y Corpoamazonia han desarrollado intervenciones en los NDFyB de Cuemani y Paraíso Amazónico, priorizando la consolidación de estos núcleos a través de actividades de monitoreo, acompañamiento técnico y fortalecimiento comunitario. Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación activa de comunidades locales, juntas de acción comunal y organizaciones de base, lo que ha permitido una construcción colectiva y participativa de las estrategias de intervención.

Un avance fundamental en este periodo ha sido la conformación de las Concesiones Forestales Campesinas (CFC), resultado directo del cumplimiento del artículo 55 del PND. Los líderes SINA han liderado y adelantado acciones para la implementación de las CFC en sus respectivos núcleos, promoviendo el manejo sostenible de los bosques y la protección de los ecosistemas estratégicos. Cabe destacar que el 17 de enero de 2025 se publicó la Resolución 057, cuyo objeto es fijar los requisitos y condiciones para el otorgamiento y seguimiento a las concesiones forestales campesinas previstas en el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023, atendiendo a criterios de arraigo territorial y condiciones de vulnerabilidad de los beneficiarios. La construcción de esta resolución fue altamente participativa, contando con el aporte de juntas de acción comunal y organizaciones, especialmente de la Amazonía, lo que garantiza su pertinencia y legitimidad en los territorios.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional y comunitario con la contención de la deforestación y el desarrollo sostenible, consolidando avances significativos en los años 2024 y 2025 para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Durante el periodo 2024-2025, en el marco de los objetivos conjuntos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la conservación del Amazonas, y como resultado del acuerdo suscrito por ambas carteras en San José del Guaviare, desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio (DOAT) y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se identificó la figura del acuerdo territorial como una apuesta estratégica para fortalecer la gobernanza junto a las comunidades locales. Por ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible impulsó la creación de la “Mesa de gobernanza para la paz con la naturaleza y las comunidades en el departamento del Guaviare”, concebida como una instancia de diálogo social, articulación, planeación y seguimiento de acciones de ordenamiento territorial alrededor del agua, con el propósito de promover el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como estrategia de contención de la deforestación y la construcción de paz.

La Mesa, de carácter técnico, interinstitucional y comunitario, tuvo como función principal coordinar y articular acciones conjuntas para la evaluación, revisión y construcción de planes, herramientas e instrumentos estratégicos en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), en articulación con la estrategia departamental de Unidades Ambientales para la Paz y los Servicios Sociales (UAPSS). Los insumos generados en este espacio alimentaron instancias superiores, como el Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial (CTAOT) y el Consejo Departamental de Política Ambiental (CODPA), responsables de la toma de decisiones y la gestión del ordenamiento territorial departamental, así como de la adopción de políticas, desarrollos legislativos, criterios y proyectos para la mejor organización del territorio.

Durante 2024 y 2025, la Mesa realizó varias sesiones clave. La primera sesión, celebrada el 23 de mayo de 2024, buscó fortalecer la articulación entre comunidades, instituciones y cooperación internacional para el manejo sostenible del territorio. En esta jornada, se revisó el Plan de Acción 2024, se discutieron

alternativas de uso de la tierra bajo la Ley 2 de 1959 y se socializó el Acuerdo 315/2023, enfocado en la regularización de la ocupación de predios en Áreas de Reserva Forestal. Asistieron 88 representantes de gobierno, comunidad y cooperación internacional, quienes acordaron dar seguimiento al plan de acción, incluir representantes de comunidades indígenas y afro, y realizar jornadas de socialización sobre el Acuerdo 315/2023. Se subrayó la importancia de garantizar la seguridad para el trabajo ambiental y la colaboración interinstitucional y comunitaria.

La segunda sesión, realizada el 29 de agosto de 2024 en San José del Guaviare, tuvo como objetivo fomentar el diálogo y la planificación conjunta para la gestión del agua y la contención de la deforestación. Con la participación de 104 asistentes, se revisaron avances en los NDFyB y en la implementación de estrategias relacionadas con la Ley 2 de 1959, las Concesiones Forestales Campesinas y la regularización territorial bajo el Acuerdo 315/2023. Se avanzó en la elaboración del Pacto por el Desarrollo Territorial del Guaviare, reafirmando el compromiso de comunidades e instituciones con la conservación del territorio y el fortalecimiento de la economía forestal. También se discutieron retos de seguridad para la implementación de iniciativas y la participación comunitaria, especialmente en zonas de alto riesgo de deforestación, y se enfatizó la necesidad de una mayor presencia estatal y apoyo a las comunidades, priorizando la integración de jóvenes y actores locales en la toma de decisiones.

La tercera sesión se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2024, con la participación de entidades del SINA, el Ministerio de Transporte y bajo el liderazgo de la Ministra de Ambiente. En esta sesión se firmó el Pacto Territorial por el Guaviare, que contiene diez puntos orientados a concretar un ordenamiento territorial alrededor del agua, el reconocimiento de comunidades campesinas y étnicas (indígenas y afrodescendientes), y la valoración del departamento por su importancia en la regulación hídrica y climática a nivel nacional y global. De cara a 2025, la Mesa definió un plan de trabajo para dar seguimiento a la contención de la deforestación a través del Plan Integral de Contención, la estrategia de estabilización de derechos de campesinos en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, las zonificaciones ambientales participativas, el programa “Conservar Paga”, los NDFyB, entre otras acciones. La Mesa se consolidó como un espacio representativo, con participación equitativa de juntas de acción comunal, representantes indígenas y afrodescendientes, destacándose que la mitad de sus miembros con poder de decisión provienen de la comunidad. Se resaltó la necesidad de involucrar activamente al sector transporte, así como a los sectores de comercio y Mininterior, para fortalecer la articulación y el alcance de las acciones.

En síntesis, entre 2024 y 2025, la Mesa de Gobernanza para la Paz con la Naturaleza y las Comunidades del Guaviare avanzó significativamente en la coordinación interinstitucional y comunitaria, consolidándose como un referente en la gestión participativa del territorio, la contención de la deforestación y la promoción de la paz y el desarrollo sostenible en la región amazónica.

Monitoreo Comunitario Participativo (MCP)

Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio

Durante 2024 y 2025, el proyecto de fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental, liderado por IDEAM, el Instituto Humboldt y el Instituto SINCHI, se ejecutó con el objetivo de ampliar y mejorar el monitoreo de bosques naturales y otras coberturas de la tierra en Colombia. El proyecto contó con un presupuesto de \$81.693 millones financiados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con un periodo de ejecución de 24 meses. Su alcance fue nacional, cubriendo 13 ecorregiones y 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, con énfasis en la Amazonía, Catatumbo, Orinoquía y el Pacífico.

En este periodo, el proyecto se alineó con los principales planes y políticas nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la NDC y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Las acciones realizadas buscaron reducir la deforestación, restaurar ecosistemas degradados y fortalecer la gestión sostenible de los bosques. También se

ajustó a políticas nacionales como CONPES 4021 y 4050, y aportó información relevante para la toma de decisiones ambientales y el cumplimiento de compromisos internacionales.

El proyecto implementó servicios tecnológicos para el sistema de información ambiental, desarrollando instrumentos y sistemas interoperables que facilitaron el acceso y uso de datos ambientales. Durante la ejecución, se elaboraron informes periódicos sobre la superficie de bosques, deforestación, carbono y biodiversidad, que permitieron a las entidades y a la ciudadanía contar con información actualizada. Se promovió la divulgación del conocimiento generado, contribuyendo a la planificación sectorial y la gestión ambiental.

Se integró información generada por comunidades locales, la comunidad científica y los institutos de investigación, lo que permitió fortalecer la gobernanza ambiental participativa. Se monitorearon 28 núcleos a nivel nacional, de los cuales 22 correspondieron a la Amazonía. Este proceso permitió reportar avances en el control de la deforestación y la restauración de ecosistemas, en línea con las metas nacionales establecidas.

Al finalizar el periodo, el proyecto dejó implementadas bases técnicas y operativas para la sostenibilidad del monitoreo ambiental en el país. La información generada apoyó la gestión del SINAP y de los programas de restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Entre 2024 y 2025, Colombia avanzó en la consolidación de un sistema de monitoreo ambiental necesario para enfrentar los retos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Taller de Monitoreo Comunitario Participativo

En 2025 se realizó el Taller de Monitoreo Comunitario Participativo el 27 de marzo en la sede Venado de Oro del Instituto Humboldt en Bogotá. El evento reunió a representantes de los institutos del Sistema Nacional Ambiental (SINA) para dialogar y compartir experiencias sobre el monitoreo participativo en Colombia. El taller se enfocó en la integración de esfuerzos locales y nacionales para fortalecer la gobernanza ambiental y promover una gestión más inclusiva de los recursos naturales.

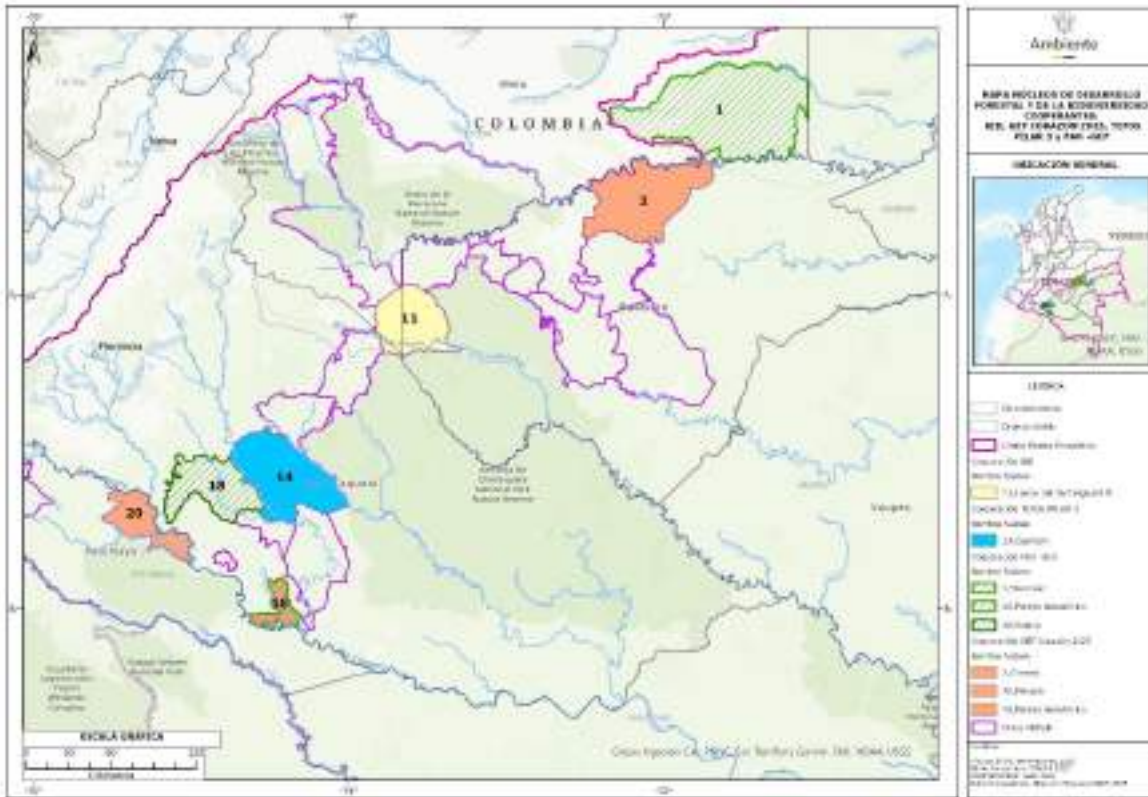
Durante el encuentro, los participantes expusieron los procesos de monitoreo comunitario desarrollados en diferentes regiones del país. Se identificaron metodologías empleadas por cada institución y se discutieron herramientas para mejorar la interoperabilidad técnica y temática, así como la gestión de la información generada por las comunidades. Se revisaron los mecanismos para integrar estos datos en los sistemas nacionales de monitoreo y se analizaron los retos de la participación comunitaria, especialmente en contextos rurales, indígenas y afrodescendientes.

El taller permitió recopilar información sobre los datos producidos por las comunidades y los enfoques implementados por los institutos. Se resaltó la importancia de fortalecer las capacidades locales, garantizar la retroalimentación y el acceso a la información para las comunidades, y promover la co-creación de indicadores y metodologías adaptadas a los contextos territoriales.

Como resultado, se avanzó en la elaboración de lineamientos para el monitoreo comunitario participativo, orientados a facilitar la interoperabilidad y la articulación entre los diferentes actores del SINA. Se acordó promover la capacitación continua, el intercambio de buenas prácticas y la generación de protocolos estandarizados, respetando la diversidad cultural y ecológica de los territorios. También se discutió la importancia de vincular los resultados del monitoreo comunitario con la toma de decisiones en políticas públicas ambientales y la planificación territorial.

En resumen, el taller de marzo de 2025 contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, promovió la inclusión de las comunidades en la gestión de los recursos naturales y mejoró la calidad y pertinencia de la información ambiental disponible. El proceso facilitó una mayor articulación entre el conocimiento local y científico, apoyando la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas colombianos.

Gráfica 172: Localización de los proyectos de cooperación en la Amazonía colombiana.



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2025

GEF Corazón de la Amazonia

Durante 2024 y 2025, el proyecto Corazón de la Amazonía, financiado por el GEF y articulado con la DBBSE del Ministerio, centró sus esfuerzos en reducir la deforestación y fortalecer la gestión sostenible de los bosques en zonas estratégicas de la Amazonía colombiana, especialmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo. El proyecto consolidó la implementación de acuerdos de conservación y restauración con comunidades campesinas e indígenas, promoviendo alternativas productivas sostenibles como sistemas agroforestales, producción de cacao, caucho y otros productos no maderables. Se avanzó en la restauración de áreas degradadas y la protección de corredores ecológicos, así como en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de autoridades ambientales y organizaciones comunitarias para el monitoreo y la vigilancia forestal, integrando herramientas tecnológicas y sistemas de alerta temprana para la prevención de la deforestación. Además, el proyecto impulsó la articulación entre actores locales, gobiernos y cooperación internacional, facilitando la inclusión de criterios de conservación en los instrumentos de planificación territorial y el desarrollo de políticas públicas. A través de educación ambiental, campañas de sensibilización y participación comunitaria, Corazón de la Amazonía contribuyó a la apropiación social de la conservación y al desarrollo sostenible en la región amazónica.

Rem II Visión Amazonia

Durante 2024 y 2025, el Programa REM Colombia II Visión Amazonía, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avanzó en la reducción de emisiones por deforestación y en la promoción

del uso sostenible de los bosques amazónicos, beneficiando a comunidades locales e indígenas. En este periodo, se implementaron acciones integrales en seis Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en Caquetá y Guaviare, involucrando a más de 1.300 familias y gestionando de manera sostenible más de 58.000 hectáreas de bosque. Se formalizaron acuerdos de conservación, se entregaron incentivos económicos (como el Incentivo Forestal Amazónico, con más de 1.000 pagos realizados en 2024) y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de cientos de personas en manejo forestal y transformación de productos. Aunque la deforestación en la Amazonía mostró una reducción récord del 38% en 2023 respecto al año anterior, en 2024 se identificó un incremento, alcanzando 48.047 hectáreas deforestadas en los tres primeros trimestres. El programa también apoyó la inclusión de acciones de conservación en los planes de desarrollo locales y fortaleció la gobernanza indígena y la articulación institucional. Estas acciones consolidaron la transformación de núcleos activos de deforestación en territorios de desarrollo sostenible y conservación.

GCF-Visión Amazonia FAO

El programa GCF-FAO y la estrategia nacional Visión Amazonía. Este proyecto tiene como objetivo principal promover un modelo de Manejo Forestal Sostenible (MFS) que permita la conservación del bosque, la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales y el fortalecimiento de las economías sostenibles en la región.

Entre 2024 y 2025, el proyecto 'Pago por Resultados REDD+ Colombia GCF-Visión Amazonía', financiado por el Fondo Verde del Clima y ejecutado por la FAO junto al Ministerio de Ambiente, consolidó su contribución al Plan de Contención de la Deforestación en la Amazonía colombiana. El proyecto fortaleció capacidades nacionales y locales para el monitoreo y control ambiental, promoviendo la gestión sostenible de zonas forestales y el cierre de la frontera agrícola, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal de Solano y Paraíso Amazónico, en Caquetá. Además, impulsó la gobernanza territorial y el liderazgo de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques, articulando esfuerzos institucionales y comunitarios para reducir las causas directas e indirectas de la deforestación. Estas acciones permitieron avanzar en la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ y complementar las iniciativas del Programa Visión Amazonía, sentando bases sólidas para el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad amazónica, en beneficio de las comunidades locales y del país.

TEFOS

Entre 2024 y 2025, el Pilar 3 del programa TEFOS, en coordinación con la DBBSE del Ministerio, enfocó sus acciones en las zonas de Caquetá y Guaviare, buscando estabilizar y reducir la deforestación en áreas críticas. El proyecto fortaleció las capacidades de las comunidades locales en prácticas agrícolas y forestales sostenibles mediante procesos de formación, asistencia técnica y pilotos de extensión forestal. Además, promovió la creación de oportunidades económicas innovadoras, apoyando el acceso a mercados y la comercialización de productos sostenibles, incluyendo madera y productos no maderables, a través de asociaciones público-privadas. Se avanzó en la implementación de incentivos para la conservación, como pagos por servicios ambientales y acuerdos de manejo, que contribuyeron a la protección de los bosques y a la mejora de los medios de vida locales. El programa articuló esfuerzos con otros actores del territorio y facilitó la integración de cadenas de valor libres de deforestación, generando alternativas productivas que ayudan a disminuir la presión sobre los bosques. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la gobernanza local y sentaron bases para una gestión forestal más sostenible y participativa en los núcleos de intervención priorizados.

Amazonia Mía

Durante 2024 y 2025, el programa Amazonía Mía, en articulación con la DBBSE del Ministerio, implementó una estrategia integral para fortalecer la economía forestal y la gobernanza ambiental en los

departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo, con énfasis en el Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) de Cuenamí. El programa impulsó la eficiencia y sostenibilidad en la producción, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables, promoviendo la participación activa de comunidades campesinas y asociaciones locales. Se formalizaron 60 acuerdos de conservación y comercialización, se estandarizaron protocolos de calidad y se fortalecieron capacidades técnicas mediante la formación de más de 300 personas en transformación y manejo forestal. Amazonía Mía también promovió el acceso a mercados nacionales e internacionales, apoyando la creación de alianzas con empresas ancla y la participación en ferias comerciales, así como el desarrollo de marcas colectivas y canales digitales de comercialización. Se implementaron herramientas tecnológicas para la trazabilidad y gestión de la proveeduría, además de fomentar la diversificación productiva y la colaboración colectiva en cadenas de valor. El programa acompañó la planificación predial participativa, la zonificación forestal y la integración de sistemas mixtos de producción, beneficiando a más de 90 familias y gestionando de manera sostenible más de 10.000 hectáreas de bosque amazónico.

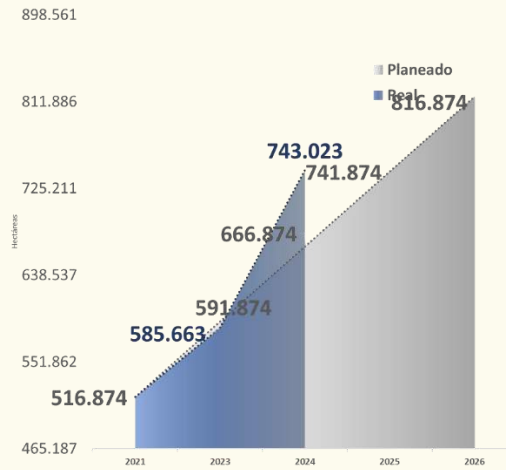
GIZ (Probosques II)

Durante 2024 y 2025, la Asociación Campesina Integral Comunitaria Núcleo Número Uno Cartagena del Chairá (ACAICONUCACHA), con el acompañamiento de la DBBSE y el programa Probosques II, avanzó en la implementación de su Plan de Manejo Forestal Sostenible sobre cerca de 10.000 hectáreas en Caquetá. El proceso incluyó la formulación participativa del plan técnico y del modelo de negocio, así como la capacitación de la comunidad en el aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables del bosque amazónico. Se fortalecieron capacidades técnicas y socio-empresariales, y se diseñaron soluciones innovadoras como el sistema de cable vía forestal para una extracción eficiente y de bajo impacto ambiental. El plan promovió la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de cadenas de valor como castaño de monte, copoazú, meliponicultura y madera, integrando criterios de sostenibilidad y rentabilidad. Los análisis financieros confirmaron la viabilidad económica de la iniciativa, con márgenes positivos y una tasa interna de retorno adecuada. Además, se mantuvo un diálogo constante con autoridades ambientales y cooperantes, y se exploraron nuevas oportunidades para ampliar la oferta de productos no maderables, contribuyendo así a la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio.

Pago por Servicios Ambientales

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación:

Gráfica 173: Cumplimiento de hectáreas de PSA

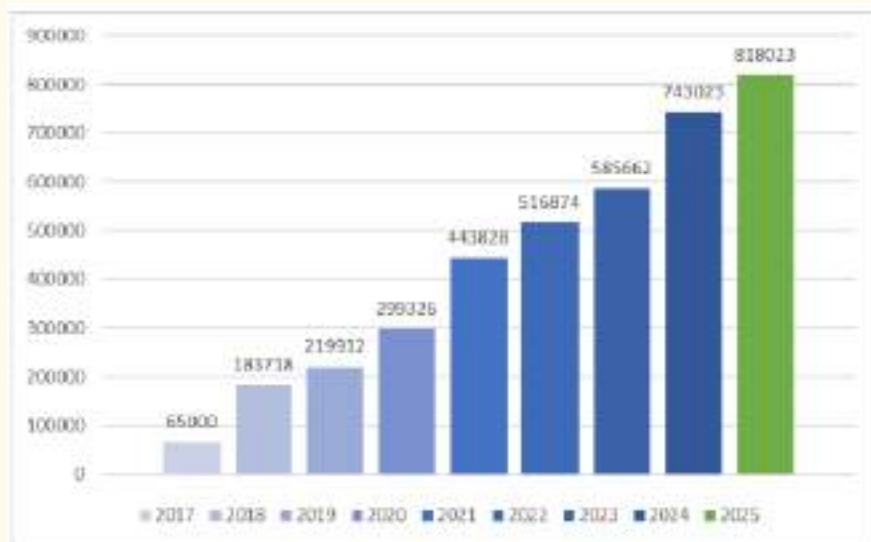


Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 definió, para el final del cuatrienio, alcanzar la meta de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, logrando, con corte a 31 de diciembre de 2024, un acumulado de 743.023 hectáreas, correspondiente con un incremento de 226.149 hectáreas nuevas bajo esquemas de PSA en el período 2023-2024 (avance del 75.4 % en la meta trazada) respecto a la línea base establecida en 2022 de 516.874 hectáreas. Como se evidencia en la Figura 14, la proyección con corte a 31 de diciembre de 2025 es de 818.023 hectáreas acumuladas, teniendo en cuenta las metas planteadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Como se evidencia en la siguiente gráfica, la proyección con corte a 31 de diciembre de 2025 es de 818.023 hectáreas acumuladas, teniendo en cuenta las metas planteadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Gráfica 174: Proyección de Hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación 2017-2026



Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Como parte del informe de proyectos realizados en el 2024, es posible resumir los aspectos más relevantes y con impacto de la siguiente forma: Se lograron implementar 214 proyectos de pagos por servicios ambientales en 157.361 Ha en la jurisdicción de 25 autoridades ambientales, correspondiente a 19 departamentos y 121 municipios en el país; igualmente se recibió información de 3 autoridades ambientales quienes reportaron no haber desarrollado proyectos en sus jurisdicciones. Del total de hectáreas se consideran 144.675 Ha destinadas a preservación (corresponden a Bosque en pie que se busca mantener) y 12.686 Ha a restauración. Como parte de los ejercicios de los proyectos se pudieron beneficiar 8771 familias, distribuidas estas en los 3 grupos poblacionales: 73.46% campesinos, 0.18% indígenas y 26.34% afrodescendientes. Se invirtieron a partir de fuentes públicas y privadas \$249.864.567.441 de los cuales el 11,78% se deriva en gastos administrativos y de monitoreo de los proyectos. Para la vigencia del 2024, basado en los datos anteriores presentados, la financiación promedio en el país de una Ha de PSA costó \$1.587.843.

En relación con los aspectos a fortalecer o a mejorar para contar con resúmenes de los resultados de los proyectos de PSA, más fidedignos a la realidad es necesario: 1. Aumentar el número de reportes. Ya que actualmente se cuenta con reporte de solo el 68% de las autoridades ambientales. 2. Mejorar la calidad del reporte, ya que actualmente mucha información queda vacía y genera especulaciones respecto a ciertos datos que no son provistos en la herramienta y 3. Propender por mejorar la herramienta de reporte, consultado información adicional que debe ser de seguimiento, así como mejorando algunos campos frente a como se encuentran actualmente establecidos.

Adicionalmente, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles viene trabajando en las siguientes reglamentaciones, en el marco del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales:

Tabla 63: Listado de reglamentaciones

Iniciativa	Estado
Decreto 1998 de 2023 "Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Expedido
Proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2320 de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones"	En proceso
Resolución 0174 de 2025 "Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales (HICSA) para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales"	Expedido
Proyecto de resolución "Por la cual se establecen directrices para la suscripción y terminación unilateral de los acuerdos voluntarios de conservación, en el marco de proyectos de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación"	En proceso

Fuente: Elaborado por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Conservar Paga

El Gobierno actual reconoce la prioridad en la intervención de la Amazonia como un ecosistema ambiental estratégico para el desarrollo sostenible del país que demanda acciones concretas y contundentes que redunden en impactos significativos positivos. El proyecto Conservar Paga es uno de los proyectos del programa "Naturaleza viva: revitalización con inclusión social" del PND que busca en su punto A contener la deforestación.

El proyecto "Conservar Paga - Incentivos Económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" es uno de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la

Biodiversidad el 7 de diciembre de 2023 mediante acta N° 2, en el marco del Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Amazonía, por medio del cual se realizan pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación, de acuerdo a la normatividad establecida en los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 1007 de 2018 y adicionado por el Decreto 1998 de 2023.

Conservar Paga proyecta el pago de incentivos económicos a la conservación con 16.000 familias de la Amazonía colombiana que se ubican en 22 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en los departamentos de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo, en la zona que es conocida como el arco de deforestación amazónico.

Conservar Paga es apenas el primer paso de una estrategia integral, compuesta por varios componentes y llevada a cabo por varios actores para lograr esa transformación. Este primer paso consiste en una apuesta de integración, consolidación y escalamiento de anteriores esquemas de incentivos a la conservación como el Incentivo Forestal Amazónico (IFA) del programa Visión Amazonía y otros proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) así como otros incentivos económicos en la región.

Conservar Paga reconoce a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que habitan en los NDFyB como actores centrales para la conservación de la naturaleza y la contención de la deforestación. Así, desde este proyecto se conciben los incentivos económicos como una contraprestación por las acciones de preservación de quienes cuidan el bosque, llamados por el proyecto gestores de cambio, entendiendo que el cuidado del bosque requiere un trabajo. Por esta razón, se homologa el incentivo en \$900.000 pesos mensuales y, a través de los diálogos sociales territoriales previos a la celebración de los acuerdos de conservación, las comunidades homologan también las acciones de preservación y/o restauración a las cuales se comprometerán y suscribirán.

El proyecto se hace en conjunto con los líderes SINA por núcleo de desarrollo forestal y de la biodiversidad que son los encargados de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 y el Plan Integral de Contención a la Deforestación. Estas entidades actúan como dinamizadores de Conservar Paga y son quienes ejecutan el proyecto en territorio. En este caso en Conservar Paga se está trabajando con SINCHI para los núcleos de Mapiripán, Charras, Kuwait-Nueva York, Miraflores, Cuemaní y Cueva del Jaguar. Corpoamazonía para los núcleos de Paraíso amazónico, Las Perlas, Mecaya y Solano y se planea trabajar con Cormacarena, para los bordes del PNN Tinigua/Macarena y CDA para Chuapal Manavires. En el desarrollo del documento se presentan los avances del periodo 1 julio 2024 a 31 mayo de 2025 con cada uno de estos dinamizadores.

La implementación del proyecto por cada líder SINA tiene los siguientes pasos:

1. Focalización: definición de áreas y ecosistemas estratégicos
2. Priorización/ caracterización: caracterización de los potenciales predios y gestores de cambio.
3. Concertación/ suscripción de acuerdo: concertación comunitaria para la suscripción de los acuerdos voluntarios de conservación y firma de los acuerdos con cada gestor de cambio.
4. Monitoreo/verificación: Monitoreo satelital y visitas de cumplimiento en articulación con las organizaciones locales
5. Pago: la dispersión de los pagos se realiza de manera directa a las cuentas bancarias (de cualquier entidad bancaria) de los gestores de cambio o a través de giros por ventanilla o corresponsales bancarios del Banco Agrario. Dentro del lenguaje del proyecto se llama ciclo de dispersión a cada ciclo de pago una vez se ha hecho todo el proceso de verificación para generar el pago y este es efectuado.

A continuación, presentan los principales avances del proyecto desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.

Para el desarrollo del proyecto se han realizado una serie de contratos y convenios entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y diversas instituciones y personas naturales. En la siguiente tabla se presenta los contratos y convenios celebrados en la fecha mencionada para el desarrollo de Conservar Paga con sus objetos y montos correspondientes.

Tabla 64: Convenios y contratos de Conservar Paga

Contratos celebrados entre 1 Julio de 2024 y el 31 de mayo de 2025					
Entidad con la que se firmó el contrato	# contrato	objeto	fecha de firma	Fecha de inicio de ejecución	recursos
Banco Agrario	025-2024	Para la dispersión y entrega de los incentivos con el Banco Agrario de Colombia -BAC	31/07/2024	24/09/2024	valor estimado para la dispersión de incentivos a las familias gestoras de cambio: \$120.393 millones. valor estimado para la comisión por los servicios financieros del BAC: \$1.337 millones más IVA
Corpoamazonía	191-2024	Realizar las actividades socio prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de la corporación autónoma regional logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga.	27/12/2024	13/01/2025	\$ 1.836.325.600
Equipo contratado por el FVB para Conservar Paga	006-2024	Coordinador del proyecto	17/04/2024	5/02/2024	\$ 870.408.000,00
	007-2024	Líder de dispersión	17/04/2024	5/02/2024	
	008-2024	Líder jurídico	17/04/2024	5/02/2024	
	009-2024	Validador de información y datos	18/05/2024	5/02/2024	
	013-2024	Validadora de información geográfica	17/05/2024	22/05/2024	
	022-2024	Administrador de Base de Datos DBM	17/05/2024	24/05/2024	
	023-2024	Auxiliar de admistración	20/05/2024	27/05/2024	

Contratos celebrados entre 1 Julio de 2024 y el 31 de mayo de 2025					
Entidad con la que se firmó el contrato	# contrato	objeto	fecha de firma	Fecha de inicio de ejecución	recursos
	035-2025	Líder financiera	7/03/2025	13/03/2025	
	036-2025	comunicadora	13/03/2025	13/03/2025	
	037-2025	Asistente de dispersión	11/03/2025	13/03/2025	
	038-2025	Líder social	11/03/2025	13/03/2025	
	040-2025	Apoyo a la supervisión técnico social	11/03/2025	28/03/2025	
	041-2025	Apoyo a supervisión jurídica	11/03/2025	17/03/2025	
	042-2025	Líder ambiental	11/03/2025	13/03/2025	
	043-2025	Auxiliar de administración	11/03/2025	20/03/2025	
	045-2025	Apoyo a la supervisión tecnico ambiental	17/03/2025	25/03/2025	
	099-2024	Analista de Pruebas y requerimientos	23/09/2024	25/09/2024	
	100-2024	Desarrolladora Front-End	23/09/2024	25/09/2024	
	136-2024	Apoyo al desarrollo Front - End	27/09/2024	10/03/2024	

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles. 2025

Nota: se resalta que, si bien los contratos del 006 al 023 del equipo de Conservar Paga fueron celebrados antes de la fecha del 1 de julio, parte de su ejecución se ha dado en el periodo que concierne en a este informe, por lo que se incluyen en la tabla.

Como se puede evidenciar en la tabla, en el periodo de 1 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, de los cuatro dinamizadores con los que inicialmente se proyecta trabajar en el proyecto, se ha iniciado contrato o convenio con dos de ellos: Sinchi y Corpoamazonía. El 16 de agosto de 2024 se inició el convenio con el instituto Sinchi, primer dinamizador del proyecto. Posteriormente el 27 de diciembre de 2024 se firmó el contrato con Corpoamazonía que entró en vigor el 13 de enero de 2025.

Para el desarrollo de Conservar paga específicamente en la etapa 2 de priorización y caracterización de los gestores de cambio, se utilizaron los insumos recibidos de dos convenios anteriores entre Minambiente y Sinchi (Convenio interadministrativo 1213 de 2023) y Minambiente y Corpoamazonía (Convenio interadministrativo 1198 de 2023) Estos se mencionan ya que tuvieron actividades que se ejecutaron entre Agosto y noviembre de 2024 y han sido centrales para el desarrollo de Conservar paga en el periodo que concierne a este informe.

A continuación, se detalla el avance que ha habido con el Sinchi, con Corpoamazonía y con Cormacarena, con quien se está en proceso de generar un convenio.

Avance con el dinamizador Sinchi:

- El convenio 076 con el Sinchi tiene el objetivo de hacer suscripción y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación que habilitan el pago a los gestores de cambio de los núcleos liderados por esta institución.

- Para la focalización con el Sinchi se priorizaron seis Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad: Mapiripán, Charras boquerón, Kuwait-nueva york-la cristalina, Miraflores, Cuemaní y Cueva del Jaguar, que cobijan cinco municipios en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá.
- Para la caracterización y como resultado del convenio interadministrativo 1213 con el Sinchi, la división de bosques entregó a Conservar Paga el 19 de noviembre de 2024 la lista con los 4.152 posibles gestores de cambio caracterizados. Además, se entregaron los resultados de los espacios de diálogo social que llevó a cabo el Sinchi con representantes de ASOJUNTAS de todos los NDFyB que participan en el proyecto con ellos. En total se realizaron 20 espacios de diálogo social entre el periodo entre agosto y octubre de 2024.
- A partir del 19 de agosto de 2024 el Sinchi inició la firma de acuerdos de conservación con los gestores de cambio del ciclo 1.
- Gestores de cambio cargados en bases de datos: Adicionalmente, en la siguiente tabla se presentan los gestores de cambio cargados en la base de datos y la cantidad de hombres y mujeres de las familias del gestor de cambio. Este dato es relevante pues en Conservar Paga consideramos que el impacto del proyecto es a nivel familiar. Es importante aclarar que no todos los gestores cargados acá han recibido pago debido a múltiples razones como puede ser el bloqueo por deforestación o el traslape.

Tabla 65: Gestores de cambio del Sinchi cargados en las bases de datos

Núcleo	# Gestores de Cambio	Mujeres familia núcleo GC	Hombres familia núcleo GC
CHARRAS	338	236	295
CUEVA DEL JAGUAR	201	223	233
CUEMANI	1057	835	1030
KUWAI	330	303	363
MAPIRIPAN	484	284	319
MIRAFLORES	366	223	221
Total	2776	2104	2460

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles. 2025

- Ciclos de dispersión: Desde que el 16 de agosto de 2024, entró en vigor el convenio 076 para el desarrollo de Conservar paga entre el Sinchi y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad se han efectuado siete ciclos de pago. En la tabla 3 y tabla 4 se pueden ver el número de gestores vigentes en los dos últimos ciclos de dispersión (ciclo 6 y 7) y las hectáreas en conservación por Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

Tabla 66: Gestores de cambio y hectáreas en conservación ciclo 6

Núcleo de Desarrollo Forestal & de la Biodiversidad	Municipio	Departamento	Gestores vigentes ciclo 6	Hectáreas en total	Hectáreas en conservación
Mapiripán	Mapiripán	Meta	466	72000,14	44350,49
Charras-Boquerón	San José del Guaviare	Guaviare	290	15338,55	5797,48
Kuwait-Nueva York-La Cristalina	El Retorno	Guaviare	295	19896,32	6223,01
Miraflores	Miraflores	Guaviare	289	18078,30	10539,12

Núcleo de Desarrollo Forestal & de la Biodiversidad	Municipio	Departamento	Gestores vigentes ciclo 6	Hectáreas en total	Hectáreas en conservación
Cuemaní	Cartagena del Chairá	Caquetá	911	67372,40	29425,93
Cueva del Jaguar	Cartagena del Chairá	Caquetá	168	16905,93	9411,72
Total			2.419	209.591,64	105.747,75

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles. 2025

Tabla 67: Gestores de cambio y hectáreas en conservación ciclo 7

Núcleo de Desarrollo Forestal & de la Biodiversidad	Municipio	Departamento	Gestores vigentes ciclo 7	Hectáreas en total	Hectáreas en conservación
Mapiripán	Mapiripán	Meta	397	61.039,31	37.521,89
Charras-Boquerón	San José del Guaviare	Guaviare	306	17.503,34	6.083,11
Kuwait-Nueva York-La Cristalina	El Retorno	Guaviare	308	20.749,53	6.623,85
Miraflores	Miraflores	Guaviare	359	22.236,58	13.080,17
Cuemaní	Cartagena del Chairá	Caquetá	918	66.968,65	29.086,95
Cueva del Jaguar	Cartagena del Chairá	Caquetá	182	17.132,82	9.627,77
			2470	205.630,23	102.023,74

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles. 2025

Es clave anotar que el comparativo de las dos tablas nos muestra que el número de gestores de cambio aumentó, pasando de 2419 en el ciclo 6 a 2470 en el ciclo 7. Sin embargo, el área total de hectáreas en conservación disminuyó, pasando de 105,747,75 a 102,023,74. Esto se puede deber a que del ciclo seis hubo varios gestores que se bloquearon por temas de traslape de polígonos este tema está en revisión con Sinchi e IDEAM y del ciclo 7 los que ingresaron pueden tener menos hectáreas de conservación. Se puede observar en mayor detalle los bloqueos del ciclo 6 al ciclo 7 en la siguiente tabla.

Tabla 68: Gestores bloqueados por deforestación, traslape u otros motivos

NDFyB	Bloqueo por traslape	bloqueo por traslape y deforestación	Bloqueo por RNEC	Bloqueo por deforestación	total
Mapiripán	68	2	0	1	127
Charras	24	0	1	1	
Kuwait-Nueva York-La cristalina	10	0	0	0	
Miraflores				1	
Cuemaní	0	0	0	14	
Cueva del Jaguar	0	0	0	5	

NDFyB	Bloqueo por traslape	bloqueo por traslape y deforestación	Bloqueo por RNEC	Bloqueo por deforestación	total
total	102	2	1	22	

Fuente: Oficina de Negocios Verdes Sostenibles. 2025

Esta tabla evidencia que, de los 2470 gestores de cambio activos, solo 24 fueron bloqueados por deforestación, lo cuál es el 0,97% del total. Esto muestra una efectividad bastante amplia de Conservar Paga a pesar de los retrasos que se han tenido en los pagos por motivos de flujo de caja del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Avance con el dinamizador Corpoamazonía

- Con Corpoamazonía se firmó el contrato 191- 2024 el 12 de diciembre de 2024 y entró en vigor el 13 de enero de 2025. El objeto de este contrato es Realizar las actividades socio prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de la corporación autónoma regional logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto “Conservar paga.
- Como parte de la focalización, con Corpoamazonía se priorizaron cuatro núcleos de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad: Paraíso amazónico (Bajo Caguán), Las perlas, Mecaya, y Solano. Estos comprenden cuatro municipios de Caquetá y Putumayo.
- Como parte del convenio interadministrativo 1998 con Corpoamazonía la división de bosques de Minambiente entregó a Conservar Paga el 19 de noviembre de 2024 la lista con los 3832 posibles gestores de cambio caracterizados, que incluyen 895 que provienen de Visión Amazonía. Además, se entregaron los resultados de los espacios diálogo social que llevó a cabo el Corpoamazonía con representantes de ASOJUNTAS de todos los Núcleos de desarrollo Forestal y la Biodiversidad que cubren.
- Entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de cierre de este informe se han sostenido múltiples reuniones con el equipo de Corpoamazonía para avanzar en los documentos de acuerdo de conservación que deben firmar los gestores de cambio, así como los documentos que debe presentar la corporación para medir el arraigo territorial y cultural de aquellos gestores que estén localizados en áreas de dominio público. Además, se han tenido reuniones con representantes de ASOJUNTAS de los diversos NDFyB para aclarar dudas.
- Se está en proceso de firmar acuerdo de conservación con los gestores de cambio caracterizados para poder empezar los ciclos de dispersión de este dinamizador.

Avance con el dinamizador Cormacarena

- Aunque con esta corporación aún no se ha celebrado ningún contrato o convenio, desde principios de abril de 2025 se vienen sosteniendo reuniones e intercambios de correos para avanzar en los estudios previos y ficha técnica de un convenio.

Encuentros con las comunidades y asistencia a mesas territoriales

- Como parte del desarrollo del proyecto y de la interacción con otras instituciones claves en la contención de la deforestación, como por ejemplo el CONALDEF, el equipo del proyecto por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha realizado diversas salidas de campo a eventos en los lugares

de implementación del proyecto. En la tabla 7 se pueden ver los lugares, fechas y objetivos de cada salida.

Logros

- En el periodo que contempla este informe el proyecto logró empezar contrato y convenio con dos de los dinamizadores: Sinchi y Corpoamazonía.
- Con el Sinchi se han hecho 7 ciclos de dispersión que han llegado a 2470 gestores de cambio y han permitido conservar 102.023,74 Hectáreas de bosque.
- Con Corpoamazonía se tienen ya identificados los gestores de cambio y estamos en proceso de iniciar firma de acuerdos de conservación.
- Se ha completado el equipo de trabajo de Conservar Paga con 14 contratistas técnicos y 4 contratistas informáticos.

Alertas

- Las expectativas sobre el proyecto en los diversos territorios donde ya interviene o se proyecta que intervenga Conservar Paga son muy altas. Sin embargo, el proyecto está teniendo atrasos en los ciclos de dispersión y en los pagos a los dinamizadores y por ende en la firma de acuerdos de conservación y nuevos convenios o contratos. Esto es debido a que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad está sin capacidad económica para movilizar recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del proyecto hacia el proyecto. Es urgente resolver este problema para poder normalizar los pagos y permitir que el proyecto se desenvuelva con normalidad. Es urgente cumplirle a las personas que a pesar de las difíciles condiciones están poniendo sus esfuerzos y trabajo en conservar el bosque. No cumplir generaría grandes decepciones en las poblaciones y un rompimiento de la credibilidad del gobierno, así como posibles riesgos físicos para las comunidades.
- El tema de orden público en los territorios donde interviene Conservar Paga es muy delicado. Se requiere poner todos los esfuerzos en mejorar esta situación ya que los grupos armados al margen de la ley representan en este momento una de las mayores amenazas para la contención de la deforestación y para la seguridad de las poblaciones que habitan en estas zonas.

Contribución a la gestión integral del bosque en Yaguará II

En el marco del proyecto “Contribución a la Gestión Integral del Bosque en el Núcleo de Desarrollo Forestal Yaguara II”, llevado a cabo el núcleo Yaguara II ubicado en los Llanos del Yará, entre sabanas y selvas de los municipios de San Vicente del Caguán (Caquetá), La Macarena (Meta) y Calamar (Guaviare), y ejecutado con recursos Fonam del Acuerdo 003 de 2024, se implementó integralmente la estrategia de restauración socioecológica diseñada por el Instituto Humboldt. Específicamente, se implementaron actividades para 1) el fortalecimiento de toma de decisiones sobre la gestión integral del bosque, 2) el fortalecimiento de capacidades para el diálogo ambiental entre las instituciones y las comunidades indígenas y campesinas y 3) la implementación de estrategias de restauración en las áreas degradadas del núcleo de desarrollo forestal y biodiversidad.

Este proyecto representó una apuesta por la gobernanza de los grupos indígenas asentados en el territorio: Pijao, Tucano y Piratapuyo, por lo que para su ejecución el Instituto Humboldt suscribió acuerdos con dichas comunidades con el propósito de aportar al mejoramiento de la gobernanza de 129 155 hectáreas de ecosistemas naturales (bosque y sabanas naturales amazónicas). Uno de los aspectos más innovadores del proyecto ha sido la implementación de una estrategia integral de restauración socioecológica, diseñada para fortalecer la toma de decisiones colectivas sobre la gestión del bosque y fomentar el diálogo ambiental entre las instituciones y las comunidades indígenas que conforman el resguardo. Esta estrategia ha sido fundamental

para consolidar la gobernanza territorial, generando espacios de trabajo en los que se identificaron los principales conflictos y desafíos socioambientales del territorio, llevando a cabo talleres sobre conservación del bosque, transformación positiva de conflictos y restauración productiva. Además, de dos talleres de educación ambiental con la participación de 153 maestros de San Vicente del Caguán, lo que ha permitido promover conciencia sobre la importancia de proteger la biodiversidad del resguardo.

Adicionalmente, se capacitaron 75 personas del resguardo en temas relacionados con la restauración de suelos amazónicos, el monitoreo de la biodiversidad y la formulación de proyectos ambientales. Asimismo, se diseñó una estrategia de monitoreo comunitario de la biodiversidad con el uso de cámaras trampa y grabadoras de sonido con lo que se registraron 27 especies de mamíferos y 22 de aves. Esto permitió el registro de especies emblemáticas como el jaguar, lo que contribuye a la priorización de áreas fundamentales para la protección y conservación de la biodiversidad. La comunidad y el Instituto Humboldt han demostrado que, a través de un enfoque integral y participativo, es posible consolidar la valoración ambiental sobre la recuperación del territorio y generar alternativas económicas sostenibles para las familias que dependen de estos ecosistemas.

En este contexto, el proyecto en Yaguara II generó condiciones para fortalecer la economía local y regional mediante la contratación directa de la comunidad del resguardo y de empresas e instituciones como Agromotores y la Universidad de la Amazonia. Específicamente, se generaron 66 empleos para integrantes de la comunidad, de los cuales 51 fueron asignados a familias del resguardo que participaron activamente en las labores de rescate y siembra de especies nativas y productivas. Adicionalmente, Agromotores y la Universidad de la Amazonia proveyeron más de 25 000 insumos, materiales y maquinaria, y 6 módulos de fortalecimiento de capacidades, respectivamente. Con lo anterior, se restauraron 420 hectáreas con el establecimiento de más de 86 000 plantas de especies nativas y productivas. Esto permitió la firma de 48 acuerdos de conservación y un acuerdo de monitoreo a la restauración para garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

De esta manera, la vinculación laboral, el fortalecimiento del tejido social y la identificación de alternativas económicas sostenibles en el resguardo contribuyeron a brindar medios y condiciones que facilitaran el retorno de al menos 25 familias que fueron desplazadas forzosamente por el conflicto armado a comienzos de la década de 2000. La implementación de este proyecto ha generado cobeneficios sociales y económicos para la comunidad, fortaleciendo la gobernanza y garantizando la continuidad de los procesos de restauración en el territorio. La creación de una guardia indígena y el propósito de que esta se complemente con labores de guardia ambiental son algunos de los logros que demuestran el compromiso de las comunidades que conforman el resguardo con la protección de sus recursos.

Asimismo, se organizaron espacios de trabajo colectivo con las comunidades para identificar conflictos a nivel local, de resguardo y de núcleo, así como talleres asociados a bienestar, medios de vida y usos del territorio que facilitaron la apropiación del socioecosistema por parte de la comunidad. Esto fue fundamental para promover discusiones alrededor de la importancia de la conservación del bosque, el monitoreo de la biodiversidad y ejecutar procesos de restauración al tiempo que se generan condiciones socioeconómicas derivadas del uso de los recursos del territorio.

En resumen, los logros del proyecto fueron:

- Restauración de 420 hectáreas con especies nativas y productivas en el resguardo, con base en el plan de restauración diseñado para la comunidad.
- Restauración productiva con una distribución de 60 por ciento de especies nativas y 40 por ciento de especies productivas.
- Monitoreo de la biodiversidad mediante la capacitación a la comunidad para el uso de 40 cámaras trampa y 20 grabadoras de sonido para el registro de especies bandera.

- Contratación de 66 personas del resguardo y generación de beneficios económicos para un total de 150 personas pertenecientes a las diferentes comunidades étnicas (pijaos, piratapuyos y tucanos); contratación de 51 familias con labores de restauración, 15 investigadores locales que apoyaron la ejecución del proyecto, y tres contratos con la personería jurídica del resguardo para la provisión de material vegetal (86 000 plantas) e implementación de una estrategia de monitoreo a la restauración; contratación de la Universidad de la Amazonia para el diseño de seis módulos de fortalecimiento de capacidades para el resguardo, en el cual se certificaron a 180 participantes; contratación de la empresa Agromotores de San Vicente del Caguán para la provisión de insumos, materiales y máquinas de ferretería para adecuación de las parcelas de restauración (26 000, aproximadamente).
- Suscripción de 48 acuerdos de conservación y uno de monitoreo a la restauración.
- Ocho salidas de campo en las que se realizaron talleres de alternativas de conservación del bosque, fortalecimiento de capacidades, gobernanza, transformación de conflictos, rescate de material vegetal y restauración productiva.
- Dos talleres de educación ambiental a los que asistieron 153 maestros de colegios de San Vicente del Caguán.
- Elaboración de dos productos de conocimiento: Guía de palmas y árboles y cartilla Laboratorio vivo para maestros.
- Elaboración de informe socioeconómico por parte de los investigadores locales de las tres etnias presentes en el resguardo.
- Cobeneficios
- Restauración socioecológica con condiciones para el retorno de al menos 25 familias.
- Conformación de guardia indígena, reactivación del Consejo de Mayores, consolidación de la asamblea y propuesta de una guardia indígena ambiental.
- Creación de la página de Facebook del Resguardo Indígena Llanos del Yará Yaguara II con resultados del proyecto.
- Articulación con otros actores del núcleo en torno al mantenimiento de vías, respeto a los linderos del territorio, intercambio económico, previsión de la deforestación, entre otros.
- Generación de experiencia en restauración, monitoreo y provisión de material vegetal.
- Fortalecimiento de capacidades de 75 personas de la comunidad, en alianza con Universidad de la Amazonia.

En el marco del programa “Intervención Integral en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonía” aprobado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el Instituto Humboldt ejecutará la segunda fase del proyecto, el cual incrementará el número de familias beneficiadas, reforzará la gobernanza ambiental participativa y mejorará la planificación y el manejo de los recursos naturales del núcleo. Así mismo se trazará como objetivos específicos fundamentales el establecimiento de sistemas productivos sostenibles y fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las comunidades étnica y campesinas por medio de cadenas forestales y de la biodiversidad en el territorio.

Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados

- Priorización de áreas disturbadas según tiempo de perturbación en los municipios de Jigualito, Cértegui, Unguía y Atrato en el departamento del Chocó, en el corregimiento de Santa Cecilia, municipio de Pueblo Rico en Risaralda y en el municipio de Guapi en el departamento del Cauca.
- Se implementaron parcelas para el monitoreo de la restauración Pasiva con diferentes disturbios: Ganadería en Pueblo Rico, Incendios forestales en Unguía, Minería en el corregimiento de Jigualito municipio de Condoto, en el municipio de Cértegui y Atrato en el departamento del Chocó y en Guapi Cauca.
- Identificación de especies.

- Se implementación de 90 parcelas experimentales de captura y germinación de semillas para evaluar el potencial regenerativo de la lluvia de semillas en diferentes tipos de sustratos y posiciones topográficas en minas abandonadas experimentales en los municipios de Cértegui y Atrato.
- Aplicación de abono orgánico y asociaciones florísticas sobre la revegetación temprana de áreas afectadas por minería en Samurindó, Municipio del Atrato, Chocó.
- Construcción de una unidad experimental para siembra y adaptación de especies nativas con fines de recuperación de áreas degradadas en el municipio de Atrato Chocó.
- Incorporación de 60 especies nativas (Palmas, Orquídeas, Bromelias, Heliconias, Aráceas y especies forestales como Carra, Cativo) a áreas de bosque húmedo perturbado por apertura de vías y expansión urbanística bajo estrategias de monitoreo

Gráfica 175: Proceso de Restauración en el Pacífico



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

Incentivos a la conservación

- Selección y priorización del área de monitoreo de mamíferos enfatizando en 6 especies de felinos (*Panthera Onca*, *Puma concolor*, *Herpailurus yagouaroundi*, *Leopardus tigrinus*, *Leopardus wiedii* y *Leopardus pardalis*) presentes en ellos bosques húmedos de Nuquí en el departamento del Chocó.
- Instalación de parcelas de monitoreo de la dinámica de los manglares periurbanos de Nuquí y el monitoreo de especies asociadas al Manglar *Anadara tuberculosa* y *A. similis* en Coquí, Tribugá y Jurubirá en Nuquí Chocó, en Guapi Cauca y en Tumaco Nariño.
- Instalación de cámaras trampa para monitoreo de mamíferos en las localidades de Joví, Coquí, Nuquí, Panguí, Tribugá, Morro Mico en el municipio de Nuquí.
- Identificación de especies de mamíferos y aves a través del fototrampeo y reconocimiento de huellas, y otras evidencias a través de la vinculación de 4 cazadores en Nuquí.
- Concomimiento de la dinámica poblacional de las tortugas marinas *Carey* y *Golfina* en las playas del corregimiento el Valle en Bahía Solano y Acandí en el departamento del Chocó.
- Avistamiento de 40 individuos de manatí antillano (*Trichechus manatus*) asociado a la cuenca baja del río Atrato

Gráfica 176: Incentivos a la Conservación



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

Plan de acción de biodiversidad

I. Contexto

La transición que requiere la humanidad frente a la nueva realidad climática implica descarbonizar la sociedad y restablecer la funcionalidad de los ecosistemas. Este doble movimiento puede ser tan injusto como el modelo de desarrollo tradicional, si sostiene patrones de exclusión y concentración de la riqueza. Una transición justa requiere poner los derechos humanos en el centro de este proceso de transformación.

Dicho proceso nos ha llevado a proponer la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza, con el objetivo de recuperar el equilibrio y la armonía con la madre tierra y visibilizar las transformaciones, luchas y movilizaciones producto de sistemas económicos, territoriales, formas de vida y valores que demuestran que la humanidad puede vivir de acuerdo con los ciclos ecológicos del planeta. La Coalición es también un llamado a la acción para incrementar los esfuerzos y compromisos nacionales e internacionales dirigidos a la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En Colombia, uno de los territorios más biodiversos del mundo, requerimos de un patrón económico y social que reproduzca la vida sistemáticamente, y no como el actual modelo de desarrollo que la contamina y

destruye. Esto se refleja tanto en indicadores de pérdida de integridad ecológica cada vez más alarmantes como mayor vulnerabilidad al cambio climático, con la subsecuente afectación negativa de los derechos humanos como el derecho a la vida, a la salud, al agua, al saneamiento, a la alimentación, al vestido, a la vivienda, al desarrollo, a la educación, a la reunión pacífica, al buen vivir en un medio ambiente sano, limpio y sostenible, y a los derechos culturales.

Por lo tanto, el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 busca que la protección y restauración de la biodiversidad sea una oportunidad de inclusión económica y social, especialmente en las regiones más excluidas, que es donde se requiere principalmente la consolidación de la paz. Para esto, el Plan promueve cuatro apuestas y seis metas nacionales en cumplimiento de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal, en un ejercicio con rigor técnico y una visión territorial construida participativamente por la ciudadanía.

Las cuatro apuestas son la planificación territorial como proceso participativo; la relación entre restauración ecológica y dinamización de las economías regionales para generar un nuevo renglón que aporte al PIB del país; el potencial de la economía de la biodiversidad para contrarrestar las economías ilícitas; y la relación entre los derechos territoriales y los procesos de conservación ambiental de los Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros, Rom, campesinos, mujeres, jóvenes y ciudadanía en general. En este sentido, cumplir los objetivos del Plan de Acción de Biodiversidad busca consolidar condiciones para la paz en los territorios a través de la reconciliación de la sociedad con la naturaleza.

Gráfica 177: Piezas gráficas de los Encuentros Regionales para la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de políticas y normalización ambiental

II. El proceso de actualización

El proceso de Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad se fundamentó en la alineación temática de las 23 Metas del Marco Global Kunming-Montreal, con 4 apuestas estratégicas que corresponden a la interpretación nacional de dichas metas a partir de los planteamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de la comprensión de las causas e implicaciones de la crisis de biodiversidad en Colombia.

Este esquema de alineación nacional de las 23 metas a través de 4 apuestas fue de gran utilidad para facilitar el diálogo sobre las diversas temáticas de las Metas Globales con distintos actores y sectores a lo largo y ancho del país.

Gráfica 178: Imágenes de los Encuentros Regionales para la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

En este sentido, el proceso de actualización liderado desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible logró articular a diversas entidades del Gobierno nacional y subnacional, autoridades ambientales, departamentos administrativos, órganos de control, así como a las instancias de representación de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, comunidades negras, raizales, palenqueras, campesinas, ONG, academia, sectores privado, empresarial y sociedad en general, para construir conjuntamente el Plan de Acción desde sus expectativas, propuestas y necesidades, y así revertir la pérdida de biodiversidad al 2030.

Gráfica 179: Imágenes de los Encuentros Regionales para la Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

Como resultado de este amplio proceso de participación, el Plan de Acción de Biodiversidad presenta una estructura de contenidos que incorpora las distintas visiones y perspectivas sobre la biodiversidad. En el documento del Plan de Acción, se expone de manera paralela una revisión sobre las fortalezas y barreras de la gestión de la biodiversidad, desde el análisis de coherencia política convencional (a nivel nacional y regional) y también, desde las percepciones sociales recopiladas durante los diversos espacios de la ruta de participación (a nivel regional en las secciones ¡Voces desde los territorios!)

Esta estructura narrativa de lo nacional y lo regional se mantiene también en la presentación del marco de acciones y recomendaciones, de manera que la mayoría de las visiones y propuestas recopiladas desde las regiones y los diversos actores, se encuentran consignadas en este documento. El ejercicio de consolidación y análisis de datos fue posible gracias a una metodología basada en la captura de información en tiempo real, al

uso de inteligencia artificial y al análisis crítico y experto de los resultados obtenidos. Dada la gran cantidad de información recopilada, este Plan de Acción es interactivo y contiene documentos complementarios con información detallada sobre el proceso la cual, podrá ser consultada a través de códigos QR.

Gráfica 180: QR del PAB y Documentos complementarios



PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

Uno de los elementos centrales que permitió ese diálogo entre distintas visiones y perspectivas sobre biodiversidad, fue el análisis de las políticas de Estado más relevantes a mediano plazo (2030), es decir el Acuerdo de Paz, la Contribución Nacional Determinada (NDC), los documentos de política sectorial (Conpes) vigentes, la Ley de Plásticos de un Solo Uso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024 y el recientemente ratificado Acuerdo de Escazú, entre otros, ya que estos instrumentos orientan la acción de distintos sectores y actores. De tal manera que teniendo como punto de referencia este análisis de las políticas vigentes, las diversas visiones y perspectivas, así como los datos de crisis de biodiversidad en Colombia, se desarrolló la propuesta de las Metas Nacionales desde una visión estratégica que permitiera definir objetivos medibles, ambiciosos y alcanzables al 2030.

Como resultado de este proceso, por primera vez en la agenda nacional de biodiversidad se pactaron 191 compromisos explícitos que contribuirán al cumplimiento de estas Metas Nacionales al 2030 con 15 carteras ministeriales—MinAmbiente, MinAgricultura, MinTransporte, MinMinas, MinDefensa, MinVivienda, MinJusticia, MinComercio, MinCiencias, MinSalud, MinIgualdad, MinCultura, MinHacienda, MinEducación y MinTIC—, dos departamentos administrativos (DNP, DANE), la rama legislativa, Congreso de la República, tres gremios empresariales, el sector asegurador, la Agencia de Renovación del Territorio, el IGAC, la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Regional Amazónica y la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Otro de los elementos innovadores de este Plan de Acción es la formalización de 269 compromisos con las instancias de representación de Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros, Campesinos, agrupaciones de mujeres, niñez, adolescencias, juventudes y organizaciones ambientales de la sociedad civil. Además de los compromisos adquiridos, la actualización presenta otros elementos innovadores para la agenda de biodiversidad, tales como una batería de 89 indicadores que reflejan la capacidad técnica instalada en el país en materia de datos e información sobre biodiversidad.

Esta capacidad va más allá del sector ambiental y permitirá consolidar información a nivel nacional para hacer el seguimiento al estado y tendencias de la biodiversidad, así como reportar los indicadores globales al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este ejercicio sobre revisión de la información disponible es aún preliminar y debe desarrollarse bajo el criterio de intersectorialidad.

Atendiendo el llamado internacional de la COP28 de cambio climático, este Plan de Acción plantea de manera explícita las acciones requeridas para alinear las agendas de biodiversidad y cambio climático en Colombia, las cuales van más allá de los aspectos instrumentales del Plan de Acción y la NDC; se espera

trascender las fronteras sectoriales, institucionales, normativas y financieras para que esa integración de agendas permita que el país avance de manera más coordinada en el cumplimiento de las metas climáticas y de biodiversidad.

Desde el Plan de Acción se proponen acciones tempranas, explícitas y medibles para aumentar la ambición de la NDC al 2030 en materia de contención de la deforestación y de restauración multifuncional. Si bien las temáticas comunes de las dos agendas son más amplias, se espera que la actualización 3.0 de la NDC retome estas propuestas, amplíe su ambición a otros ámbitos de la biodiversidad y que, además, el esquema de gobernanza del Plan de Acción de Biodiversidad logre fortalecer a las instancias de cambio climático a nivel nacional y regional.

De seguir en este camino hacia la integración de agendas, Colombia tiene el potencial de fortalecer sus marcos institucionales, normativos y de financiamiento para impulsar nuevos sectores de la economía a través de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la transición energética justa y la carbono neutralidad. Por otro lado, en atención al llamado de la COP16, este Plan de Acción retoma los principios de la agenda ambiental del Acuerdo de Paz y propone acciones que, con la estrecha colaboración de Todo el Gobierno y Toda la Sociedad, contribuirán a construir la Paz con la Naturaleza, especialmente en los territorios con mayor biodiversidad del país.

Por otro lado, en este proceso de actualización se avanzó en estructurar el marco estratégico de Plan de Acción (Apuestas, Metas Nacionales, Acciones y Recomendaciones), para orientar —en la medida de lo posible— las acciones requeridas para atender las causas directas (cambios de uso de la tierra y el mar, contaminación, cambio climático, introducción de especies exóticas invasoras, apertura de vías ilegales y tráfico ilegal de especies) e indirectas (el acaparamiento de tierras, actividades ilícitas, bajo control de la ilegalidad en los territorios, incentivos negativos) de pérdida de biodiversidad en el país.

Es importante mencionar el reto de contar con los medios suficientes, oportunos y efectivos para implementar las acciones establecidas en el Plan con el fin de detener la pérdida de biodiversidad. Este Plan de Acción hace un llamado sobre la necesidad de disponer de recursos nuevos y adicionales, con acceso directo para inversiones urgentes y visión de largo plazo con recursos de todas las fuentes: públicos, privados, de cooperación internacional, entre otros, incluyendo instrumentos y mecanismos financieros innovadores que reconocen las contribuciones de todos. Adicionalmente, es necesaria la creación y el aumento de capacidades; el acceso a la tecnología y transferencia para promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnico-científica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, fomentando cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular en consonancia con la ambición que tiene los objetivos y las metas del Marco Global de Biodiversidad. Todos estos aspectos se recogen en el análisis de brechas y la estrategia financiera para el cumplimiento de este Plan de Acción y así, planear la implementación de las acciones con responsables, tiempos y recursos necesarios al 2030.

El Plan de Acción de Biodiversidad contiene **6 Metas Nacionales al 2030** para contribuir al cumplimiento de las Metas del Marco Global Kunming Montreal, **bajo los principios de:** i) Paz con la Naturaleza; ii) acciones transformadoras para atender las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad en el país; iii) las sinergias entre agendas de biodiversidad y cambio climático; iv) derechos humanos y enfoques inclusivos; v) financiamiento de todas las fuentes; y vi) reporte y monitoreo. Las 6 Metas Nacionales de Colombia al 2030 son:

1. Al menos **19 millones de hectáreas** con integridad de paisaje en territorios continentales y marino costeros, serán incluidas como **determinantes de ordenamiento territorial** con criterios de biodiversidad, adaptación climática y participación, **en los instrumentos de planeación** para la toma de decisiones sobre gestión territorial.
2. **5 millones de hectáreas reconvertidas a modelos productivos sostenibles y bajo procesos de restauración multifuncional** que garanticen la **recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y la dinamización de las economías territoriales**.

3. Se aportará al **3% del PIB nacional** y se **generarán 522.000 empleos** a través de **modelos de economía de la biodiversidad** que garanticen **alternativas productivas sostenibles basadas en conocimiento e innovación tecnológica** para generar valor agregado.
4. Se **aumentará hasta el 68% del caudal con tratamiento de aguas residuales** y el **50% de los casos de pasivos ambientales serán gestionados** a través de mecanismos enfocados en su remediación. También se promoverá que al menos el **80% de los productos derivados de la biodiversidad sean obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible** en los municipios de alta importancia para la biodiversidad.
5. Se habrá alcanzado el **34% de la conservación y gestión de las zonas terrestres, aguas continentales y marino costeras**, mediante sistemas de áreas protegidas, otras medidas de conservación basadas en áreas (OMEC) y territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, **consolidando derechos territoriales étnicos, así como medidas de protección a los defensores ambientales**.
6. Se habrán puesto en marcha **modelos de financiamiento sostenibles** que movilicen **recursos de todas las fuentes y a largo plazo**, que garanticen **impactos transformacionales en los territorios a través de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad** en corresponsabilidad y bajo una **gobernanza eficaz y equitativa**.

En el marco del impulso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), en articulación con la iniciativa Business for Nature y con el apoyo técnico de Conservación Internacional, se avanzó en la definición de una hoja de ruta nacional sobre biodiversidad y empresa, proceso que fue liderado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Esta hoja de ruta fue construida mediante un proceso ampliamente participativo, que incluyó la realización de 28 mesas de trabajo con la participación de actores del sector público, privado, academia y sociedad civil, así como la realización de dos consultas públicas a nivel nacional, lo que permitió recoger y validar una amplia gama de perspectivas, necesidades y recomendaciones.

Como resultado, se formuló una estrategia multisectorial de carácter no vinculante, que ofrece lineamientos y herramientas técnicas para facilitar la integración de la biodiversidad en las estrategias de negocio del sector empresarial colombiano. La estrategia busca promover la sostenibilidad empresarial, el uso responsable del capital natural y el cumplimiento de los compromisos del país en materia de conservación y desarrollo sostenible. En total, el proceso contó con la participación de más de 130 aliados y expertos, consolidando un instrumento técnico y legítimo que fortalece el papel del sector empresarial en la implementación de acciones efectivas de conservación de la biodiversidad.

Por otra parte, el Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 incorporó una propuesta de costeo, elaborada con el apoyo de la Iniciativa BIOFIN del PNUD, con el propósito de garantizar la disponibilidad, eficiencia y sostenibilidad de los recursos necesarios para cumplir las metas nacionales y sus acciones. Esta estrategia se basó en un análisis de brechas de financiamiento, el costeo detallado de las metas nacionales y la identificación de oportunidades para diversificar las fuentes de financiación, incluyendo recursos públicos, privados, cooperación internacional y mecanismos innovadores como bonos verdes, esquemas de pago por servicios ambientales y financiamiento combinado (blended finance). Asimismo, se plantearon recomendaciones de soluciones financieras concretas para mejorar la eficiencia de la inversión pública y privada, fomentar alianzas estratégicas y facilitar el acceso directo a recursos en los territorios con mayor riqueza natural. Esta estrategia posicionó a Colombia como un referente regional en el desarrollo de esquemas de biofinanzas.

III. Lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad

En la inauguración del Pabellón Colombia en la zona azul de la COP16 en Cali el 21 de octubre de 2024, se hizo el lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030. Este lanzamiento se basó en los siguientes preceptos:

- Poner a la naturaleza y sus servicios ecosistémicos en el centro de las decisiones económicas, políticas y sociales, con una vinculación de todos los sectores y comunidades es el propósito principal del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030.
- Cuatro apuestas, seis metas nacionales y 191 acciones formalizadas, conforman la hoja de ruta para la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las 23 metas del Marco Global Kunming Montreal.
- Este plan representa un compromiso con la Paz con la Naturaleza, a través de la aceleración de la restauración ecológica, la protección de los defensores ambientales, la promoción de productos derivados de la biodiversidad, obtenidos, comercializados y utilizados de manera legal y sostenible, entre otras.
- Con un enfoque participativo, de Todo el Gobierno y Toda la Sociedad, en la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad participaron de manera incidente 23.000 personas de las diferentes regiones, sectores y poblaciones y alrededor de 100.000 personas fueron movilizadas y sensibilizadas.

De otra parte, en la Zona Verde de la COP16, en el marco del proceso de divulgación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, se consolidó como un espacio clave de reflexión y diálogo, una auténtica "aula ambiental viva" que permitió no solo la discusión de los grandes temas vinculados a la biodiversidad, sino también la apropiación colectiva de cara a la implementación de este mandato nacional.

Durante las diversas actividades y eventos realizados el 21 de octubre de 2024, en el día "*Marco Global de la Biodiversidad, Restauración y Océanos*", se hizo énfasis en los compromisos adquiridos por actores estatales, no estatales y comunitarios, reflejando un enfoque integral y participativo. En los principales mensajes clave, se destacaron temas como la inclusión, la participación diversa en la conservación, la necesidad de modelos económicos sostenibles y el llamado a una urgente integración de agendas de biodiversidad y cambio climático en el país.

En este contexto se tuvieron las siguientes reflexiones, producto de los eventos de lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030:

- **Inclusión y participación diversa en la toma de decisiones asociadas a la biodiversidad:** el Plan de Acción de Biodiversidad se actualizó a partir de un enfoque inclusivo que consideró más de 23.000 actores institucionales, pueblos indígenas, grupos étnicos, mujeres y jóvenes. Esta participación inclusiva garantizó que todos los sectores y actores tuvieran voz para incidir sobre las agendas de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para que sean representativas y efectivas. En la Zona Verde, se discutió cómo garantizar que las comunidades indígenas participen en las decisiones y puedan implementar políticas adaptadas a sus necesidades y cosmovisiones.
- **Barreras y potencialidades regionales para la conservación, uso y distribución justa y equitativa:** Colombia, debido a su diversidad geográfica y cultural, enfrenta desafíos y oportunidades particulares en cada una de sus regiones para la conservación de la biodiversidad. Como potencialidades, en la Orinoquía, se resaltaron las prácticas agrícolas tradicionales; en el Caribe, se destacó la importancia de la cosmovisión ancestral y en el Pacífico, la valiosa participación de las comunidades locales. No obstante, en la región Andina, se identificó la falta de un enfoque

intergeneracional y de género en los planes de conservación, en la Amazonía se destacó la necesidad de un lenguaje técnico accesible para fortalecer la participación.

- **Gobernanza Ambiental y Educación popular para la vida:** durante los eventos se subrayó la importancia de la participación de la academia, las comunidades locales y las organizaciones sociales. En este contexto, **la educación ambiental** fue identificada como un factor clave para el empoderamiento de las comunidades para garantizar que el conocimiento campesino y ancestral sea reconocido y valorado en los procesos de toma de decisiones. Además, se planteó la necesidad de abrir espacios para las comunidades en la gestión del territorio y de asegurar que cuenten con el **acceso a financiamiento y apoyo técnico**, con un énfasis particular en las mujeres y comunidades étnicas.
- **Sobre las implicaciones de la integración de Agendas de Biodiversidad y Cambio Climático:** se destacó la necesidad de fortalecer la participación del sector privado en la implementación de políticas ambientales, a través de la búsqueda de mecanismos innovadores de financiamiento. También se subrayó la importancia del paso de la planificación a la implementación efectiva de proyectos, aprovechando el momento actual de voluntad política y avances técnicos. Como retos, se identificó la necesidad de coordinación interinstitucional y el reconocimiento de las comunidades como actores clave para la gestión sostenible del territorio.
- **Sobre los Modelos Económicos Sostenibles y la Economía de la Biodiversidad:** la economía de la biodiversidad y la necesidad de modelos económicos sostenibles que respeten las cosmovisiones de las comunidades locales. Se discutieron enfoques como la soberanía alimentaria, el uso del territorio, la necesidad de fortalecer la institucionalidad, mejorar la conectividad digital y promover modelos circulares y sostenibles para apoyar la conservación.
- **Sobre una relación intersectorial: El papel de los jueces en la gestión de la Biodiversidad:** en Colombia, diversos fallos judiciales han protegido el derecho a la vida y la integridad de los territorios, destacándose Sentencias que reconocen los derechos de la Amazonía y otros parques nacionales y que reflejan el camino hacia un enfoque que pone a los ecosistemas y a las comunidades en el centro de la toma de decisiones.
- **Sobre el Protocolo de Nagoya y su rol en la distribución justa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad:** la importancia de su ratificación radica en que servirá como un mecanismo para asegurar que tanto los beneficios monetarios como no monetarios sean distribuidos de manera equitativa a las comunidades que contribuyen a la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. Los retos legales y políticos que dificultan su implementación efectiva son la legislación fragmentada, con baja coherencia, el bajo presupuesto destinado a la protección de la biodiversidad y la biopiratería.

A partir de lo anterior, los mensajes para la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 evidencian la necesidad del reconocimiento de las realidades propias de cada región del país de cara a un proceso ambicioso y necesario para posicionar la agenda ambiental a través de la coordinación institucional, la vinculación activa de todos los sectores de gobierno, el sector privado, la academia, los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros, comunidades campesinas, mujeres y jóvenes.

IV. Ruta de movilización y participación

Gráfica 181: Relatoría grafica del proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

- **Pueblos Indígenas**

Gráfica 182: Talleres con indígenas



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

La participación de pueblos y comunidades indígenas fue relevante en el proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030 y en la ruta de preparación de la COP 16. El proceso participativo tuvo varias etapas: a) contextualización del marco global de biodiversidad, avances de Colombia con relación a las 23 metas del mencionado marco, b) definición de rutas concertadas para facilitar la participación de pueblos indígenas, c) facilitar la participación de los pueblos indígenas en los 23 encuentros regionales por la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad, d) desarrollo de encuentros previos a la COP 16 nacionales e internacionales.

Como resultado del desarrollo de las rutas de participación desarrolladas con la MPC, MRA, MIAAC, se suscribieron acuerdos donde se definen setenta y nueve (79) acciones priorizadas y distribuidas entre las seis (6) metas nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad orientadas a reconocer, visibilizar, fortalecer y mejorar el acceso a la información, la participación y la financiación en torno a las contribuciones de los pueblos indígenas en sus territorios a la conservación de la biodiversidad.

Durante la COP16, se contó con una nutrida participación de los pueblos y comunidades indígenas en la agenda político – académica como ponentes, moderadores en diferentes espacios desarrollados en la zona verde y azul. Así mismo, los pueblos indígenas hicieron parte del equipo negociador de Colombia, y tuvieron una participación en el momento en que se tomó una de las decisiones más relevantes, la creación y aprobación del órgano subsidiario del artículo 8J del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

- **Pueblos afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros**

Gráfica 183: Taller con negritudes



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

La implementación de las rutas poblacionales ha impulsado la inclusión histórica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la agenda de conservación de la biodiversidad, se contó con la participación de esta población en 12 de los 23 encuentros regionales por la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad y la cumbre previa de pueblos afrodescendientes. Como resultado de las rutas se identificaron 47 acciones relacionadas con las seis (6 metas nacionales), las cuales guardan relación con diecisiete (17) metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal; estas acciones fueron validadas por la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa y serán un insumo fundamental para posteriormente formular el Plan Decenal de Biodiversidad para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Durante la COP 16 se contó con la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la agenda académico - política, feria de negocios en la zona verde, así mismo en la zona azul se destaca su participación como parte del equipo negociador, además se realizaron en esta zona importantes diálogos de orden internacional como el Primer Foro Internacional Afrodescendiente, la creación del Fondo Multidonorante para la Ecorregión del Chocó Biogeográfico, para proyectos de conservación, restauración y desarrollo sostenible. El hito más importante de la COP 16 para estas comunidades se relaciona con la decisión que reconoce los aportes de los colectivos afrodescendientes en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, una acción de justicia étnico racial para estas comunidades en América Latina y el Caribe.

- **Niñez, juventudes y adolescencias**

Gráfica 184: Taller con niñez, juventud y adolescentes



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

En este contexto, es importante resaltar que la participación de la niñez, adolescencia y juventud es crucial en la actualización, implementación y seguimiento del Plan de Acción de Biodiversidad, como beneficiarios de las políticas y como garantía para que sus aportes sean incorporados de manera efectiva en la planificación y ejecución de estrategias para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Durante la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad Colombia al 2030 la infancia y juventud tuvo un rol fundamental, se logró la contribución de las voces de más de 430 voces de diferentes regiones del país, donde se hizo un llamado a “implementar políticas públicas con metas que incluyan la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la planificación territorial hacia la conservación, asegurando la integración de sus perspectivas” e “incorporar el enfoque de derechos sobre niñez y adolescencia en los diagnósticos a nivel territorial sobre cambio climático y biodiversidad” dos de sus 35 acciones priorizadas como recomendaciones para la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad, resultado de los 23 encuentros regionales, 7 talleres y encuentros virtuales, una consulta virtual, el encuentro de Jóvenes rurales y un espacio de convergencia nacional de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Durante la COP16 se llevó a cabo el lanzamiento del Plan de Acción de Biodiversidad, en donde se dio a conocer la Ruta de participación, sus alcances y perspectivas desde los actores involucrados para el impulso de estas acciones priorizadas. Así mismo, se socializó y brindó información respecto a las recomendaciones realizadas durante la ruta para la actualización del plan en eventos tales como el Encuentro de jóvenes del Sur Global "Participación justa por nuestra biodiversidad", Juntanza de Niñez, adolescencia y juventud, Accelerating meaningful youth participation: Barriers, Strategies, and Necessary Capacity-Building, entre otros.

De manera general, se hace un llamado a la inclusión intergeneracional dentro del Plan acción de biodiversidad que brinde oportunidades efectivas hacia el fortalecimiento de sus liderazgos, pero también, la oportunidad de incidir y hacer parte de la implementación del Plan de acción de Biodiversidad de manera efectiva y activa como actores transformadores del país.

- **Mujeres**

Gráfica 185: Taller con mujeres



Fuente: Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

El Gobierno Nacional (Ministerios de Ambiente, Igualdad, Relaciones Exteriores y Culturas), el Caucus Global de Mujeres, el CBD, organizaciones, movimientos y colectividades, construyeron e implementaron la Ruta de Participación de Mujeres hacia la COP16 para aportar en el cierre de brechas en espacios de incidencia y toma de decisiones en instancias internacionales.

La ruta inició con el Proceso de Actualización del Plan de Acción de Biodiversidad vinculando 1.125 mujeres, quienes desde su experiencia en su conservación y uso sostenible priorizaron 65 acciones para ser implementadas al 2030.

Previo a la COP16, mujeres de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, comunidades negras, raizales, palenqueras, mestizas, Rrom, campesinas, pescadoras, urbanas, sociales, populares, en su diversidad, participaron del Encuentro Nacional de Mujeres Cuidadoras del Territorio y la Vida, y en espacios de sensibilización asociados a la estrategia de fortalecimiento técnico a sus liderazgos.

El 22 de octubre, día de género, se desarrollaron cerca de 60 eventos paralelos, siendo el principal el Foro Internacional de Mujeres y Biodiversidad con más de 160 mujeres participantes del territorio colombiano y aproximadamente 30 invitadas internacionales⁹ que desde mesas temáticas, intercambiaron experiencias, abordaron problemáticas de la triple crisis planetaria, la política exterior feminista y plantearon soluciones desde sus voces y sus vivencias territoriales.

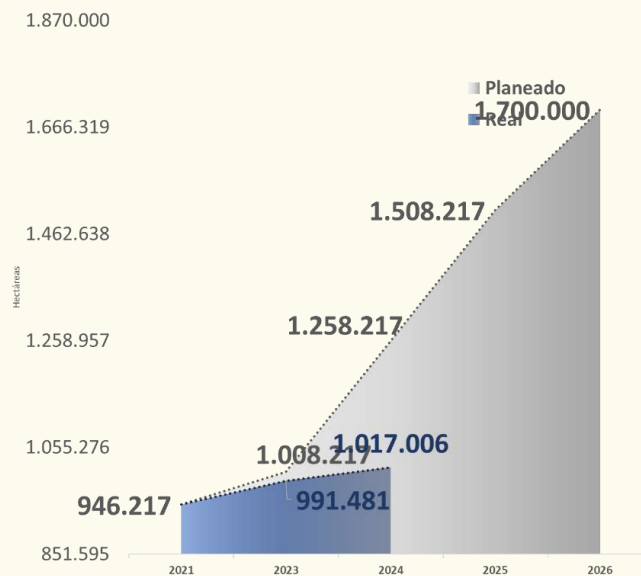
Se implementó la estrategia de incidencia y participación en las negociaciones de la COP16 posicionando históricamente la primera delegación de 26 mujeres de Colombia, quienes a través de su gestión con diferentes gobiernos lograron incluir a las mujeres en los documentos sobre Plan de Trabajo del 8j - Conocimiento Tradicional, Movilización de Recursos, Mecanismo Financiero, Monitoreo.

Posicionaron temas como el acceso directo a recursos, participación en la gobernanza, toma de decisiones sobre financiamiento, generación de indicadores sensibles al género, lineamientos para la protección de derechos humanos en particular para las mujeres víctimas de la violencia y discriminación.

b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador “Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados”:

Gráfica 186: Avance meta de restauración PND



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

⁹ Mujeres de Perú, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, México, Canadá, España, Holanda, Reino Unido, Estados Unidos, Argentina, Chile, El Salvador, Líbano, Italia, Indonesia, Fiji, Rapa Nui (Isla De Pascua) y Kenia.

En el marco del cumplimiento de la meta de nuevas áreas bajo proceso de restauración se hace una precisión técnica y priorización ambiental en el territorio, donde convergen el sector público y privado, soportado en el involucramiento de las comunidades. Este proceso se desarrolla a través de cinco (5) fases dirigidas a medir el avance medido en hectáreas, partiendo desde la estructuración, seguido de la oficialización, habilitación de suelo, implementación y finalizando con el seguimiento y monitoreo, como se detalla a continuación.

Gráfica 187_ Procesos de la restauración



Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

FASE No. 1 – ESTRUCTURACIÓN - FINANCIACIÓN: Es la fase inicial donde se desarrolla y mide la gestión institucional e interinstitucional que involucra desarrollo de acciones de planeación y administración, definición de prácticas y abordajes de la restauración, fuentes de financiación, socios y aliados involucrados con el territorio.

FASE No. 2. OFICIALIZACIÓN: Comprende la etapa de formalización contractual, donde participa el financiador y el aliado; soportada en la suscripción de contratos y/o convenios.

FASE No. 3 - ÁREA HABILITADA: Considerada como número de hectáreas viabilizadas jurídica, social y cartográficamente con los socios en el territorio y soportadas con acuerdos.

FASE No. 4- IMPLEMENTACIÓN: Corresponde a la materialización de las etapas del proyecto según el modelo en cada ecosistema a intervenir en el territorio.

FASE No. 5 - SEGUIMIENTO Y MONITOREO: Considera todas las actividades de mantenimiento e indicadores de monitoreo que permiten evaluar el proceso de restauración ecológica con enfoque social participativo.

Por lo cual en el marco del avance de la meta se consolida con base en las capacidades institucionales de las entidades del SINA, sector público y privado, organizaciones comunitarias y cooperantes internacionales,

que reportan las áreas en proceso de intervención. Actualmente contamos con **158.547 hectáreas** en fase de habilitación de suelo e implementación del proceso de restauración ecológica, equivalente al 21,03% de la meta cuatrienal, con intervenciones en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá DC, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Meta, Guainía, Guaviare, La Guajira, Córdoba, Sucre y Nariño principalmente. Este avance en la meta es el resultado de la gestión y coordinación con importantes aliados como Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales de Colombia, Instituto Alexander von Humboldt, SINCHI, Gobernación de Antioquia, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Concejo Regional Indígena del Cauca, Resguardo Kankuamo, Autoridad Indígena Yanacoña, Conservación Internacional, PNUD y Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, se avanza en la gestión de 73 mil nuevas hectáreas en fase de estructuración y oficialización en proyectos que intervendrán ecosistemas deteriorados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Antioquia, Sucre, Bolívar, Chocó, Caquetá, Santander y Cundinamarca.

El avance de la Estrategia Nacional de Restauración corresponde 578.054,18 ha de las cuales 292.580 ha se encuentran en las fases de implementación y área habilitada, se tienen 285.224,15 ha entre estructuración y oficialización.

A continuación, se presenta una descripción al detalle por ecorregión:

ECORREGIÓN AMAZONIA:

- Con el FPVB - Proyectos en oficialización e implementación: Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza. Proyecto Operado por SINCHI con una meta de 12.000 ha en etapa de oficialización sin acuerdos por problemas de orden público.
- De regalías se encuentran 7 proyectos en estructuración y 2 proyecto en oficialización.
- Para esta ecorregión se tienen 2 proyecto que quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron recursos.

ECORREGIÓN MOJANA

- Se tienen 24.030,92 ha habilitadas e implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 17.594,4856 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de 32.734,3 ha implementadas y 8.321,1 ha habilitadas en proyectos implementados y habilitados por CORPOMOJANA, CARDIQUE, CARSUCRE, PNUD, CSB, WCS y ANLA.
- Con el FPVB - Proyecto en estructuración de 28.000 ha: Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre.
- De regalías se tienen 3 proyectos oficializados de los cuales 2 están dentro de la ecorregión y 1 en el área de influencia; Adicionalmente, hay 5 proyectos en estructuración, de los cuales 3 están dentro de la ecorregión y 2 en el área de influencia.
- Para esta ecorregión se tienen 2 proyectos y para el área de influencia 1 proyecto los cuales quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

ECORREGIÓN CORREDOR DE VIDA DEL CESAR

- Se tienen 1.476,25 ha en habilitación e implementación dentro de la ecorregión, mientras que 7002,204 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características

ecosistémicas con la ecorregión y que suman 5.238 ha habilitadas de ANLA y 3240 ha implementadas por CORPOCESAR Y CORPOGUAJIRA.

- Con FPVB - Proyecto en fase de oficialización, con un total de 140 ha: Recuperación socio ecológica del corredor de vida del César: región Ciénaga Zapatosa-Perijá.
- De regalías, se tienen 2 proyectos en estructuración y 1 proyecto en oficialización.
- En el área de influencia se tiene 1 proyecto que quedó como elegible en regalías pero que no alcanzó recursos.

ECORREGIÓN PÁRAMOS

- Se tienen 5.732,07 ha en oficialización, habilitación e implementación dentro de la ecorregión, mientras que 3396,399 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión y que suman
- 4731,2 ha implementadas en proyectos de restauración a cargo de CORPONARIÑO, CORPOBOYACA, PNN, PNUD, CORPOGUAVIO, CORANTIOQUIA, CRC, CAS Y CORPONOR; 1808,1 ha habilitadas por ANLA, CENIT y IAvH. y 2589 ha oficializadas con el proyecto GEF Páramos para la vida adelantadas con los resguardos indígenas de Puracé y Paletara.
- Con FPVB - Proyecto en fase de oficialización con un total de 980 ha: Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza-Sumapaz-Guerreo-Guacheneque.
- De regalías se tienen 3 proyectos oficializados y 6 proyecto en estructuración para la ecorregión.
- En esta ecorregión se tiene 1 que quedó como elegible por regalías, pero no alcanzó el recurso.

ECORREGIÓN GUAJIRA

- Con FPVB - Proyecto en estructuración con 3360 ha: Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio Nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: “configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables”.
- Adicionalmente en área habilitada 2140,14 ha a cargo de ANLA, en fase de implementación 2490,65 ha por ejecutadas por CORPOGUAJIRA, PNN Y Minambiente.
- De regalías se tienen 2 proyectos oficializados y 1 proyecto en estructuración

ECORREGIÓN PACÍFICO

- Se tienen 23.573 ha en habilitación e implementación dentro de la ecorregión y 4.949,96,204 ha habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión y que suman 215,19 ha habilitadas de ANLA y 28.307,94 ha implementadas por CODECHOCO, PNN, CORPONARIÑO, CORPOURABA, CVC, PNUD, Minambiente y WCS.
- Con FPVB - Proyecto en estructuración con un total de 1200ha: Implementación de estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato.
- De regalías se tienen 2 proyectos oficializados y 1 proyecto en estructuración para la ecorregión.
- Para esta ecorregión se tiene 1 proyecto y para el área de influencia 1 proyecto los cuales quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

ECORREGIÓN CATATUMBO

- Se tienen 156 ha implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 830,68 ha se encuentran implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de 986,68ha en implementación adelantadas por CORPONOR y PNN.
- Del FPVB se tiene el Programa Ecorregión Catatumbo: Productividad y Conservación con Ordenamiento Territorial Participativo y Popular, del cual se desprende un proyecto de restauración de aproximadamente 420 ha que si bien, ya se encuentra viabilizado por el FPVB, aún no cuenta con recursos.

ECORREGIÓN BAHIA DE CARTAGENA

- Proyectos adelantados en el área de influencia por CARDIQUE, CVS, CARSUCRE, CRA y otros cooperantes. Adicionalmente área implementada 35 ha por CARDIQUE y en área habilitada 6,2 ha ANLA.
- De regalías se tiene 1 proyecto en la zona de influencia de esta ecorregión

ECORREGIÓN INSULAR

- 15 ha en restauración implementadas por INVEMAR.

ECORREGIÓN SABANA DE BOGOTÁ

- Se tienen 6844,373 ha habilitadas e implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 33,05 ha se encuentran implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de
- 6660,77 ha implementadas por JBB, SDA, CAR, PNN, CENIT, CORPOGUAVIO, WWF Colombia y CAEM, y 216,64 ha habilitadas por ANLA.

ECORREGIÓN MACIZO

- Se tienen 7.621,45 ha habilitadas e implementadas dentro de la ecorregión, mientras que 5.747,16 ha se encuentran habilitadas e implementadas en el área de influencia que comparte similares características ecosistémicas con la ecorregión, para un total de 12.573,18 ha implementadas por CORPONARIÑO, ACT, Acueducto y Alcantarillado de Popayán, CENIT, CORPONARIÑO, CRC, CORTOLIMA, CRIC, CVC, DAGMA, PNN, PNUD, WCS y Pueblo Yanacona, y 795,43 ha habilitadas de ANLA.
- De regalías se tienen 7 proyectos oficializados de los cuales 3 están dentro de la ecorregión y 4 en el área de influencia; Adicionalmente, hay 12 proyectos en estructuración, de los cuales 7 están dentro de la ecorregión y 4 en el área de influencia.
- Para esta ecorregión se tienen 4 proyectos que quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

ECORREGIÓN ORINOQUIA

- En fase de implementación 26.479,4 ha por Alcaldía de Garagoa, CENIT, CORMACARENA, CORPOCHIVOR, CAR, CORPORINOQUIA, FUNDACIÓN NATURA, Gobernación del Meta, LATAM, PNN, WCS - Minambiente, área habilitada 24.702,86 ha adelantadas por ANLA, CENIT Y PNN.
- De regalías se tienen 3 proyectos, de los cuales, 1 en estructuración y 2 en oficialización.
- Para esta ecorregión se tiene 1 proyecto que quedó como elegible por regalías, pero no alcanzó el recurso.

ECORREGIÓN CIÉNAGA GRANDE Y SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

- En esta ecorregión hay 2140,64 ha en habilitación e implementación que se encuentran directamente en su interior, mientras que hay 631,92 ha en habilitación e implementación que se encuentran en el área de influencia de la ecorregión pero que comparten similares características ecosistémicas.
- En fase de implementación 2.518,62 ha a cargo de CENIT, Conservación Internacional, CORPAMAG, Minambiente, PNN, WWF Colombia, Resguardo Indígena KANKUAMO, en área habilitada 175,44 ha a cargo de ANLA, en estructuración 78,5 ha a cargo de CENIT.
- De regalías se tiene 1 proyecto en estructuración y 1 proyecto en oficialización.

ECORREGIÓN PAISAJE CULTURAL CAFETERO

- En esta ecorregión hay 7039,925 ha en habilitación, implementación y habilitación que se encuentran directamente en su interior, mientras que hay 182 ha en habilitación e implementación que se encuentran en el área de influencia de la ecorregión pero que comparten similares características ecosistémicas, para

un total de 6.506,68 ha implementadas de CARDER, CENIT, CRIDEC, CORPOCALDAS, CAR, MAS BOSQUES, PNN, WCS y CRQ, 697,37 ha habilitadas de ANLA y 17,87 ha en estructuración de CENIT.

- De regalías se tienen 4 proyectos oficializados y 3 proyectos en estructuración.
- En la ecorregión se tiene 1 proyecto que quedó elegible por regalías pero que no alcanzó por recurso.

ECORREGIÓN BAJO CAUCA

- En esta ecorregión hay 1.709,34 ha en habilitación e implementación que se encuentran directamente en su interior, mientras que 2.393,72 ha en habilitación e implementación que se encuentran en el área de influencia de la ecorregión pero que comparten similares características ecosistémicas.
- Implementación, 3.323,92 ha adelantadas por RIA, CORANTIOQUIA Y WCS, en área habilitada 1.349,14ha aportadas por ANLA y PNUD
- En la zona de influencia de la ecorregión se tiene 1 proyecto que quedó elegible por regalías pero que no alcanzó por recurso.

OTRAS REGIONES

- Son las acciones de restauración que se adelantan por fuera de las ecorregiones, dentro de otras regiones en implementación 60.551,13 ha adelantados por CAS, AMVA, CDMB, CENIT, CORANTIOQUIA, CORNARE, CAR, CORPOURABA, CVS, MASBOSQUES, PNN, WCS Y WWF Colombia; en área habilitada un total de 6.505,85 ha adelantadas por CENIT, PNUD Y ANLA. En fase de estructuración 166,94 ha a cargo de CENIT.
- De regalías se tiene 1 proyecto oficializado y 9 proyectos en estructuración Para esta ecorregión se tienen 4 proyectos que quedaron como elegibles por regalías, pero no alcanzaron el recurso.

Reactivación de la Mesa Nacional Asesora de Restauración

- Durante el mes de julio de 2024, se reactiva la Mesa Nacional Asesora de Restauración (MNAR) creada por el Plan Nacional de Restauración 2015 – 2035 como instancia técnica consultiva que permitiese al gobierno nacional, avanzar en el cumplimiento de las metas nacionales y globales en materia de restauración.
- En ese sentido, la reactivación tuvo como objetivo posicionar entre los participantes de la MNAR la nueva apuesta del gobierno nacional en términos de restauración multifuncional a escala de paisaje como una oportunidad para que el país se encamine a una nueva cultura de manejo territorial centrada en las organizaciones de base.
- Durante la reactivación y con el apoyo de la secretaría técnica de la mesa por cuenta de la Red Colombiana de Restauración Ecológica REDCRE se desarrollaron seis encuentros territoriales en Amazonía (43 iniciativas identificadas), Caribe (21 iniciativas), Valle de Atriz (45 iniciativas) y en el marco de la COP (8 iniciativas mapeadas) los cuales aportaron a la articulación en red de los diferentes actores interesados en las acciones de restauración del país.
- Articular las agendas interministeriales y territoriales que permitan dar cumplimiento al meta de Restauración de 2026

Actualizar el Plan Nacional de Restauración

- Generar un documento CONPES que logre darle el músculo político y financiero de largo plazo para la restauración y revitalización de los territorios.

- Adicionalmente, se adelanta la gestión con el PNUD para lograr el financiamiento de este proceso de reactivación.

Implementación de procesos de restauración en Subzonas Hidrográficas con Vulnerabilidad por Desabastecimiento

En el marco de los recursos asignados a la Subcuenta del Desincentivo del Agua, la cual está integrada por los recursos provenientes de los desincentivos económicos establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para la protección, reforestación y conservación de las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales, así como para campañas que incentiven el uso eficiente y el ahorro de agua, la Dirección de Bosques desarrolló para el 2025 un documento técnico que permitirá publicar una convocatoria para la presentación de proyectos de restauración por parte de los acueductos veredales localizados en Subzonas Hidrográficas con Vulnerabilidad por Desabastecimiento de la región Andina.

La región Andina fue priorizada debido a la presencia de subzonas con un índice de presión hídrica muy alto derivado del uso del suelo por actividades del sector agropecuario y su impacto en las zonas de protección de ecosistemas estratégicos necesarias para la provisión del recurso hídrico (IDEAM, 2022).

Finalmente, el proceso de convocatoria promoverá la participación de las organizaciones de base, incluyendo la toma de decisiones asociadas a la reducción de la presión sobre el recurso hídrico, la recuperación de los ecosistemas estratégicos asociados, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones asentadas en estos territorios y el manejo de recursos públicos.

Para la vigencia 2024 se avanzó en la firma del convenio interadministrativo 1268 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca con el fin de acciones estratégicas de restauración ecológica con el objetivo de contribuir a la conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales. Este convenio se financia con recursos de la Subcuenta de Inversiones Ambientales para la Protección del Recurso Hídrico del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, creada mediante el Decreto 587 de 2010 como instrumento para promover el uso eficiente del recurso hídrico frente a los efectos de la variabilidad climática.

La priorización territorial del convenio se fundamentó en la información técnica proporcionada por el IDEAM en el Estudio Nacional del Agua 2022, en el que se identifican subzonas hidrográficas del Valle del Cauca con alta vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico y presión sobre los ecosistemas sumado a bajos niveles de integridad ecológica presentados por la Estrategia Nacional de Restauración. Municipios como Buga, Ginebra, Trujillo, Sevilla, Cali y Zarzal presentan condiciones críticas que requieren intervenciones urgentes para evitar el deterioro ambiental, recuperar la cobertura vegetal y fortalecer los procesos naturales de regulación hídrica tanto en corrientes superficiales como subterráneas.

En atención a este diagnóstico, el convenio busca implementar procesos de restauración ecológica en áreas estratégicas mediante el establecimiento de material vegetal nativo en 130 hectáreas, el aislamiento de zonas de importancia hídrica y el desarrollo de 40 campañas de educación ambiental y jornadas de sensibilización para promover el ahorro y uso eficiente del agua. Estas acciones se enmarcan en un enfoque de paisaje, orientado a mejorar la conectividad ecológica, restablecer servicios ecosistémicos clave y fortalecer la resiliencia hídrica en beneficio de las comunidades locales más expuestas a los riesgos derivados de la crisis climática.

Principales logros

- Formulación y aprobación de 10 programas y 12 proyectos de restauración
- Acompañamiento y seguimiento a los proyectos de la Ecorregión de la Amazonía, responsabilidad de la DBBSE.
 - Con 6 proyectos de restauración con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en su estructuración e implementación. Para ello se realizó un encuentro entre ONG's. y aliados territoriales de la Amazonía en el mes de diciembre 2024 y una mesa nacional asesora de restauración en la ciudad de Florencia, Caquetá.
- Articulación con la cooperación internacional:
 - Estructuración de criterios de selección siete (7) iniciativas de restauración a financiar en la región Pacífico en el marco del Proyecto Suecia clima-C3 Restauración ecológica junto con la embajada de Suecia y Fondo Acción.
 - Estructuración de iniciativas comunitarias de restauración para ser financiadas por KfW.
 - Estructuración y priorización inicial de una convocatoria de proyectos con prioridad de financiamiento “Restauración como solución económica y multifunción basada en la naturaleza para la paz” en el marco de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI, siglas en inglés).
 - Desarrollo del taller de reporte para consolidar la información de la cooperación sobre proyectos de restauración de acuerdo con las fases establecidas por la ENR
- Portafolio de proyectos de restauración para la transición socioecológica y la acción climática:
 - En el marco de la Feria de Economías para la Vida – FEV se lanzó el portafolio de proyectos de restauración con 78 proyectos de restauración ecológica (50% de los proyectos del ministerio) Actualmente el portafolio se ha actualizado y es trabajado por la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riego y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad
- Articulación interinstitucional para el monitoreo
 - Se han adelantado mesas de trabajo con el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el Instituto Alexander von Humboldt y el Instituto Sinchi, con el fin de diseñar de manera conjunta una estrategia que permita Monitorear a escala Nacional las acciones de restauración desarrolladas en el país, para lo cual se inicia con la actualización y mejora de las plataformas que capturan la información.

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales

Se aportaron elementos técnicos para la construcción del proyecto normativo “Por la cual se declara una Zona de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal en los municipios de Jericó, Támesis, Valparaíso, Santa Bárbara, Fredonia y La Pintada, del Suroeste Antioqueño, y se toman otras determinaciones” liderado por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio el cual lidera la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y fue publicado a consulta del 21 de febrero al 21 de marzo de 2025.

Se adelantó la ruta de trabajo para la declaratoria de una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Tatamá, con el objetivo de la ruta de ampliación del área protegida adelantada por Parques Nacionales Naturales, la

cual se localiza en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Risaralda. Se llevaron a cabo mesas de trabajo con Parques Nacionales Naturales, las autoridades ambientales Codechocó, Carder y CVC y la Agencia Nacional de Minería, con el objetivo de realizar un trabajo interinstitucional adecuado que cuente con los aportes de cada entidad. El proyecto de Resolución se encuentra en construcción.

Áreas Protegidas

Se expidió la Resolución 859 del 8 de julio de 2024 “Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y en consecuencia se ordena la actualización de la representación cartográfica del Parque Nacional Natural Los Nevados y se toman otras determinaciones” a la cual se aportaron insumos técnicos y jurídicos en cumplimiento de la orden tercera de la Sentencia. En esta Resolución se priorizó un área de 182.358 ha de función amortiguadora del Parque Nacional Los Nevados en donde deben concurrir acciones y competencias de las autoridades ambientales y entidades gubernamentales para la mitigación de presiones antrópicas derivadas de actividades productivas sobre el área protegida.

Se avanzó en la construcción del 95% del producto del hito 1 de la acción 1.7. del CONPES 4050 de 2021 de consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, consistente en la Caracterización y análisis sistémico de actividades ilegales y tipo de actores relacionados, en las áreas protegidas del Sinap, y recomendaciones para su solución. Este trabajo de diagnóstico permitirá en los próximos años, diseñar un plan de acción en el que deben participar diferentes carteras ministeriales, autoridades ambientales y otras entidades del Estado, para contrarrestar las actividades ilegales al interior del SINAP.

Se consolidó y avanzó en la construcción del proyecto normativo de la Reglamentación de las Zonas Amortiguadoras del Sistema de Parques Nacionales Naturales que establece el artículo 330 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente Decreto Ley 2811 de 1974. El trabajo ha sido articulado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales y se avanza actualmente en la construcción de la iniciativa normativa.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Oficina Asesora de Planeación, se construyó, consolidó y culminó la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020. La iniciativa normativa se encuentra en revisión para publicar a comentarios.

Se avanzó en el cumplimiento de la orden tercera de la Medida Cautelar del Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Del Distrito Judicial De Cundinamarca Auto Interlocutorio No. 214 Radicado No. 2023- 00063, que establece que el Ministerio debe delimitar la zona amortiguadora del Parque nacional Natural Rio Puré para fortalecer la protección de los pueblos indígenas en aislamiento Yuri Passé. Se han realizado mesas de trabajo con las entidades vinculadas, como lo son Parques Nacionales Naturales, Corpoamazonía y el Ministerio del Interior, que ha generado como resultado la construcción de un proyecto de Resolución y su respectivo documento técnico de soporte en el cual se prioriza el área que debe cumplir la función amortiguadora del área protegida, considerando la modulación realizada por el juez.

Se acompañó y apoyó técnica y jurídicamente los procesos de declaratoria de áreas protegidas liderado por Parques Nacionales Naturales en la Serranía de San Lucas en los departamentos de Bolívar y Antioquia y en los ecosistemas Secos del Patía en los departamentos del Cauca y Nariño.

Áreas Marinas Protegidas y Expediciones

Evaluación de estadios de coral y pastos marinos para el Caribe y Pacífico: 64% de las estaciones de coral del Caribe y Pacífico se evaluaron como apoyo a la gestión de 6 Áreas Marinas Protegidas y 2

Corporaciones Autónomas Regionales- CAR (CARDIQUE y CORPAMAG) y 60% de las estaciones de pastos marinos se evaluaron como apoyo a la gestión de 4 Áreas Marinas Protegidas y 2 CAR (CORPOGUAJIRA y CORALINA), con un costo de más de 500 millones, teniendo contrapartida de recursos del BPIN, dos convenios interadministrativos y un proyecto de investigación que permitieron acceder a las áreas para la colecta de información en sitio.

El aporte y complemento al inventario de la biodiversidad marina sobre el Pacífico se logró mediante la ejecución de un crucero de investigación sobre el Distrito Nacional de Manejo Integrado Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte, finalizado en el mes de diciembre de 2024, de donde se obtuvieron muestras planctónicas (biomasas), bentónicas de macro y megafauna, mediante colecta y observación directa con una cámara de deriva.

Estos inventarios, realizados principalmente mediante técnicas de identificación morfológica, fueron complementados con listados de grupos y organismos obtenidos mediante técnicas moleculares como Barcoding y de ADN ambiental.

Avances en los fundamentos técnicos para la restauración coralina en Colombia: Se avanzó en la elaboración de un documento síntesis que tiene como objetivo ofrecer una visión concisa del estado actual de las áreas coralinas del país, destacando sus principales tendencias, amenazas y acciones de restauración implementadas. La información presentada se basa en un análisis técnico-científico realizado por el MinAmbiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA), integra datos del monitoreo periódico realizado por el INVEMAR, así como fuentes publicadas e inéditas de expertos nacionales. El documento identifica patrones de pérdida generalizada de cobertura coralina, deterioro estructural y cambios en la composición bentónica, al tiempo que reconoce focos localizados de estabilidad o recuperación, como en los arrecifes del Parque Nacional Natural Tayrona y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo. Asimismo, se resaltan amenazas críticas como el blanqueamiento coralino masivo, la propagación de la enfermedad SCTLD, la contaminación por fuentes terrestres y la presión por turismo no regulado.

Este análisis integral proporciona un marco de referencia para priorizar áreas y especies coralinas con alto potencial de restauración, con base en criterios ecológicos, logísticos y sociales. El documento constituye un insumo técnico clave para avanzar en el diseño del Programa Nacional de Restauración de Arrecifes Coralinos en Colombia, cuyo objetivo es orientar acciones estratégicas para recuperar las funciones ecológicas, sociales y culturales que brindan estos ecosistemas, incorporando la participación de comunidades locales, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones.

Área Marina Protegida Corales del Rosario y San Bernardo: El proyecto “1 Millón de Corales por Colombia”, ejecutado entre septiembre de 2022 y agosto de 2024 bajo el Convenio 719 de 2021, marcó un hito en la restauración coralina a gran escala en el país. En el componente de restauración de arrecifes, se cultivaron un total de 1.052.340 fragmentos de coral y se trasplantaron 477.788 fragmentos de coral. Las acciones de cultivo y trasplante de corales se implementaron en 12 localidades (10 en el Caribe y 2 en el Pacífico), lo cual permitió avanzar en el proceso de restauración de 204,48 hectáreas de arrecifes coralinos, de las cuales 105,88 ha corresponde al Caribe insular, 11,60 ha al Pacífico y 87,01 ha al Caribe continental.

Uno de los logros más destacados fue el establecimiento de una sólida red de aliados estratégicos que incluye autoridades ambientales, comunidades locales y organizaciones técnicas, lo cual fortaleció la implementación del proyecto y el compromiso comunitario con la conservación y restauración de arrecifes coralinos. Adicionalmente, se capacitó un total de 200 personas —principalmente miembros de comunidades locales— en técnicas de jardinería de coral, microfragmentación, monitoreo y trasplante. Esta participación fortaleció el compromiso comunitario y consolidó una red nacional de restauradores.

En cuanto a los ecosistemas de manglar, el proyecto implementó procesos de restauración en el departamento del Atlántico, particularmente en las ciénagas de Mallorquín y Totumo, y en Puerto Caimán. Se

construyeron viveros comunitarios con una capacidad de producción conjunta de 35.000 plántulas de mangle. Estas acciones incluyeron la adecuación de infraestructura alimentada por energía solar, restauración activa de 2 ha y pasiva de 10 ha, control de especies invasoras, monitoreo de variables fisicoquímicas y estudios de carbono en alianza con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR.

Finalmente, se construyó un portafolio de áreas priorizadas para restauración coralina y de manglares, con base en análisis multitemporales, variables biofísicas y sociales, y herramientas geoespaciales como ArcGIS, Tremarctos y BlackCrab. En las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se incorporaron elementos ecológicos y socioculturales relevantes, como el hábitat del cangrejo negro, para guiar la planificación territorial con enfoque climático. En el Atlántico, se desarrollaron mapas preliminares para definir zonas de intervención estratégica ante la pérdida histórica de cobertura de manglar evidenciada desde 1986.

Las acciones realizadas como parte del proyecto 1 Millón de Corales por Colombia, no solo contribuyeron a la conservación y restauración de ecosistemas marino-costeros estratégicos, como arrecifes coralinos y manglares, sino que también fomentaron la resiliencia de estos ecosistemas frente a los impactos del cambio climático, fortaleciendo el vínculo entre la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades costeras.

Gráfica 188: *Porites astreoides* con gusanos poliquetos tubulares en coral.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés

En el golfo de Morrosquillo, a través del Programa Vida Manglar, se continúa apoyando la gestión del AMP en conjunto con las asociaciones comunitarias de mangleros, con las cuales se ha venido adelantando acciones de restauración que buscan evitar la degradación y deforestación del bosque de manglar y conservar así los sumideros de carbono. También con las asociaciones comunitarias se realizó durante el año 2024 levantamiento de información que hace parte del monitoreo participativo del AMP para los componentes de fauna, flora, hidrología, calidad ambiental marina, etc

Como resultado del proyecto Chuchupa Hocol, se colectó información y muestras biológicas de organismos asociados a la estructura de la plataforma A y B de exploración de gas del complejo CHUCHUPA. Registramos una alta biodiversidad con 494 taxa (138 especies, 356 morfoespecies) en 12 phylum que incluyen algas (Rhodophyta), invertebrados (Porifera, Cnidaria, Platyhelminthes, Nematoda, Nemertea, Mollusca, Annelida, Arthropoda, Echinodermata, Bryozoa) y peces (Chordata). Se realizó el análisis de muestras biológicas y datos, se procesó la información.

Restauración en zonas marinas y costeras.

Durante el año 2024, INVEMAR consolidaron avances significativos en la restauración de ecosistemas costeros y marinos. Uno de los proyectos más destacados fue la identificación de áreas prioritarias para la restauración de manglares en tres regiones: Caribe insular (26,74 ha), Caribe continental (6.496,2 ha) y Pacífico (11.566,5 ha). Estas áreas fueron categorizadas según su urgencia de intervención, permitiendo enfocar esfuerzos en sitios críticos donde el manglar ha sido degradado y donde existen condiciones favorables para su recuperación efectiva.

El INVEMAR desempeñó un rol clave en el fortalecimiento de los **planes de restauración ecológica** de la Bahía de Cartagena y el Parque Nacional Natural Tayrona. Participó en comités técnicos y jurídicos, elaboró documentos de soporte y lideró el diseño de proyectos a implementarse en los próximos años. En estos espacios se priorizaron acciones frente a temas como la contaminación, pérdida de biodiversidad y erosión costera.

El instituto llevó a cabo monitoreos en zonas afectadas por eventos de blanqueamiento coralino en el Caribe y Pacífico. Se levantó información sobre el estado de los arrecifes y pastos marinos en regiones como el Tayrona, Corales del Rosario y Chocó. En paralelo, se identificaron nuevas áreas de bajos coralinos y praderas de pastos marinos que serán incluidas en la cartografía oficial del país.

Desde finales de 2024, en el marco del proyecto Paisajes Sostenibles y en colaboración con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – Invemar, la Fundación Ambiental de Mujeres del Magdalena - Fundamag ha ampliado la capacidad de su vivero, pasando de 7.000 plántulas de mangle a 14.000, incluyendo las cuatro especies presentes del Vía Parque Isla de Salamanca: mangle salado, zaragoza, rojo y amarillo.

Más allá de la **restauración ambiental**, el vivero también busca fortalecer los medios de vida en el corregimiento de Palermo (Sitio Nuevo, Magdalena). Las plántulas cultivadas representan una fuente de ingresos para la Fundación y permiten la continuidad de los procesos de restauración. "Fortalecemos capacidades administrativas y técnicas para que las comunidades vean la conservación como un medio de vida", explica Juan Felipe Lazarus, jefe de Rehabilitación de Ecosistemas Marinos y Costeros del Invemar.

Entre las estrategias implementadas se destacan la rehabilitación hidrológica, la siembra en montículos de dispersión y la promoción de alternativas económicas como el aviturismo. Esta última se vincula con el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GEF7-CGSM), que da continuidad a las acciones emprendidas por Paisajes Sostenibles – Herencia Colombia.

Gráfica 189: Vivero de la Fundación Ambiental de Mujeres del Magdalena. Plántulas de mangle



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Finalmente, se resalta el **componente social en los procesos de restauración**. En el marco del proyecto Herencia Colombia, se apoyaron 16 emprendimientos sostenibles, se beneficiaron más de 1.300 personas directamente, y se diseñaron estrategias de gobernanza y restauración en 30 hectáreas de bosque de manglar en la CGSM. Estas acciones promovieron una restauración ecológica con enfoque participativo, fortaleciendo la relación entre las comunidades locales y los ecosistemas que habitan.

Restauración de ecosistemas de manglar

Los proyectos de restauración de áreas de manglar correspondientes al Convenio Interadministrativo 924 de 2023 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” – Invemar, con el fin de generar insumos técnicos para la implementación de iniciativas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo para el uso sostenible de los manglares, y restaurar áreas deforestadas y degradadas de manglar, en el marco de la contribución determinada a nivel nacional de Colombia– NDC, la ley 2169 de 2021 y la resolución 1263 de 2018, fue implementado y concluido en el primer semestre de 2024. En el marco de este proyecto se realizaron acciones de restauración para la recuperación de la cobertura de 186 ha manglar en Vía Parques Isla Salamanca (VIPIS), y de 15 ha de manglar en las Islas de Providencia y Santa Catalina. En la actualidad estas áreas se encuentran en proceso de monitoreo con apoyo de Invemar, Conservación Internacional- Global Mangrove Alliance (GMA) e IKI.

Así mismo, con el proyecto Paisajes Sostenibles y HECO-CGSM, se rehabilitaron 30 hectáreas de manglar en el margen nororiental de la CGSM en vigencias pasadas, sin embargo, en la actualidad y con participación de comunidades locales, se están implementando su monitoreo con recursos de Herencia Colombia, las cuales se proyectan continuar con apoyo de Conservación Internacional y Global Mangrove Alliance (GMA).

En el marco del proyecto GEF-CGSM, se han llevado a cabo salidas de campo para la caracterización de áreas priorizadas durante talleres participativos. Como parte de este proceso, actualmente se encuentra en ajuste el Plan Básico de Restauración, al tiempo que se están elaborando los términos de referencia necesarios para ejecutar la rehabilitación hídrica en estas zonas estratégicas.

En el Caribe colombiano, se están desarrollando dos importantes iniciativas. Por un lado, en San Andrés Islas se avanza en la formulación del Plan Operativo Anual para restaurar 25 hectáreas a través del proyecto "Gestión resiliente de ecosistemas estratégicos y biodiversidad en las regiones Pacífico y Caribe de Colombia", el cual cuenta con financiamiento de IKI, Fondo Patrimonio Natural e INVEMAR, y se prevé iniciar su implementación en 2025. Por otro lado, en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) se está ejecutando desde abril de 2025 un proyecto liderado por Conservación Internacional y Global Mangrove Alliance (GMA), implementado por INVEMAR, que tiene como objetivo restaurar 1,000 hectáreas y conservar aproximadamente 17,000 hectáreas de manglares, con la activa participación de grupos comunitarios locales. Este proyecto se encuentra actualmente en fase de aprestamiento y ajuste de su plan operativo.

En la región del Pacífico, el proyecto "Conservación integral del sistema socio-ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano" se encuentra en fase de estructuración. Esta iniciativa contempla la restauración de 16,249 hectáreas de manglar distribuidas en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, contando con una asignación inicial de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad para intervenir 1,069 hectáreas. El proyecto cuenta con la participación de importantes aliados como INVEMAR, WWF, WSC y CEMARIN, quienes aportan su experiencia y capacidad técnica para garantizar el éxito de esta intervención en uno de los ecosistemas más importantes del país.

Restauración en Parques Nacionales Naturales

Durante el periodo de julio a diciembre 2024 se realizaron acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y sistemas sostenibles de conservación en 26.156,26 hectáreas dentro de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Por su parte, en el periodo de enero a abril de 2025 se han adelantado intervenciones en 1.400,52 hectáreas. Dichas implementaciones se han realizado en ecosistemas de Manglar, Bosque Seco, Bosque Húmedo, Páramo, Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Bosque Húmedo Tropical.

A continuación, se presentan las hectáreas intervenidas mediante procesos de restauración en cada área protegida

Tabla 69: Hectáreas bajo sistemas de conservación (restauración, rehabilitación, recuperación, sistemas sostenibles) – 2024

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024	Avance Ene - Abr 2025	Total
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	647.82	En proceso	647.82
	PNN AMACAYACU	10.00	En proceso	10.00
	PNN LA PAYA	25.00	En proceso	25.00
	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	129.49	En proceso	129.49
	PNN SERRANÍA DE LOS CHURUMBELOS AUKA WASI	4.00	En proceso	4.00
	RNN NUKAK	47.00	En proceso	47.00
	SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	13.00	En proceso	13.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	70.00	En proceso	70.00
	PNN CATATUMBO BARÍ	181.00	En proceso	181.00
	PNN EL COCUY	692.00	En proceso	692.00
	PNN PISBA	245.41	En proceso	245.41
	PNN SERRANÍA DE LOS YARIGÜES	778.62	En proceso	778.62
	PNN TAMÁ	199.72	En proceso	199.72
	SFF GUANENTÁ ALTO RIO FONCE	533.51	En proceso	533.51
	SFF IGUAQUE	252.46	En proceso	252.46
DIRECCIÓN TERRITORIAL	PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	169.47	En proceso	169.47
	PNN LAS ORQUÍDEAS	225.62	En proceso	225.62

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024	Avance Ene - Abr 2025	Total
ANDES OCCIDENTALES	PNN LOS NEVADOS	929.96	700.05	1630.01
	PNN PURACÉ	132.81	En proceso	132.81
	PNN SELVA DE FLORENCIA	160.00	En proceso	160.00
	PNN TATAMÁ	59.95	En proceso	59.95
	SFF OTÚN QUIMBAYA	0.99	En proceso	0.99
	SFF GALERAS	11.00	En proceso	11.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN BAHÍA PORTETE KAURRELE	5.00	En proceso	5.00
	PNN MACUIRA	50.00	En proceso	50.00
	PNN PARAMILLO	1,722.00	En proceso	1722.00
	PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	179.94	En proceso	179.94
	PNN TAYRONA	7.00	En proceso	7.00
	SFF CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	15.00	En proceso	15.00
	SFF EL CORCHAL EL MONO HERNÁNDEZ	120.00	En proceso	120.00
	SFF LOS COLORADOS	178.53	En proceso	178.53
	SFF LOS FLAMENCOS	869.54	En proceso	869.54
	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	337.21	En proceso	337.21
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	961.57	En proceso	961.57
	DNMI CINARUCO	5,372.48	En proceso	5372.48
	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	886.04	En proceso	886.04
	PNN Serranía de Manacacías	4,787.36	700.47	5487.83
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	1,538.86	En proceso	1538.86
	PNN SUMAPAZ	300.00	En proceso	300.00
	PNN TINIGUA	849.00	En proceso	849.00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	DNMI CABO MANGLARES, BAJO MIRA Y FRONTERA	15.00	En proceso	15.00
	PNN FARALLONES DE CALI	2,319.40	En proceso	2319.40
	PNN LOS KATÍOS	10.00	En proceso	10.00
	PNN MUNCHIQUE	20.00	En proceso	20.00
	PNN SANQUIANGA	71.25	En proceso	71.25
	PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA	12.00	En proceso	12.00
	PNN UTRÍA	10.25	En proceso	10.25
TOTAL		26,156.26	1,400.52	27,556.78

Fuente: Parques Nacionales Naturales (Mayo de 2025)

La gestión realizada por PNNC dentro del indicador número de hectáreas en proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas degradados, consolida acciones de restauración activa y pasiva sobre un total de 27.556,78 has, distribuidas en seis direcciones territoriales, siendo preciso anotar, que los avances relacionados con restauración tienen como marco de referencia la meta dispuesta por la Estrategia Nacional de Restauración, la cual establece la implementación de 753.783 nuevas hectáreas bajo procesos de restauración de ecosistemas terrestres y marino costeros, en articulación interministerial, intersectorial y del Sistema Nacional Ambiental –SINA, de las cuales PNNC se ha comprometido con 100.000 has que tendrán lugar en el periodo de 2023 a 2026.

Es así, como acciones propuestas e implementadas en las diferentes áreas protegidas vinculan estrategias de restauración, rehabilitación, recuperación, tanto fuera como dentro de las áreas protegidas, así como sistemas sostenibles para la conservación en zonas con función amortiguadora. Adaptándose además a las necesidades y características específicas de cada territorio y sus ecosistemas, vinculando dentro de ellas, importantes esfuerzos de enfoque diferencial y adaptación a los modelos de gobernanza. Dichas acciones no solo refuerzan un paisaje más resiliente frente a las amenazas del cambio climático, como la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, sino que también fortifican el equilibrio entre el desarrollo sostenible y

la protección ambiental, fomentando la coexistencia entre algunas actividades antrópicas y los sistemas naturales.

Dentro de los diferentes ejercicios que se consolidan a través de este aparte, se destacan la restauración activa y el aislamiento de nacimientos y cursos de agua, acción que garantiza el suministro hídrico, tanto para los ecosistemas como para las comunidades locales. La siembra de cercas vivas, cultivos bajo sombrío y parcelas dendroenergéticas que promueven la sostenibilidad en las prácticas productivas, mejoran la calidad del suelo, regulan el microclima y proporcionan ingresos diversificados a las familias campesinas, negras e indígenas.

De igual manera, los acuerdos firmados en las diferentes áreas protegidas reflejan un esfuerzo conjunto entre actores locales y PNNC. La participación de los campesinos, afrodescendientes e indígenas en la planificación y ejecución asegura un mayor compromiso y sostenibilidad a largo plazo. La introducción de diversas estrategias define un enfoque práctico para reducir la presión sobre los recursos naturales mientras se mejora la calidad de vida en las comunidades y por supuesto la salud de los ecosistemas.

A continuación, se hace un breve recuento de las principales acciones desarrolladas en cada uno de estos territorios:

- 1) **La Dirección Territorial Amazonia** con un total de 754,75 has, concentró sus esfuerzos en acciones con las comunidades indígenas. Es de resaltar que esta territorial trabajó con estrategias de restauración biocultural, que facilitan el relacionamiento entre las áreas protegidas y las comunidades que están articuladas al proceso, dado que fortalecen la coordinación entre las dos autoridades, lo que ha permitido dinamizar la gestión y el manejo del territorio compartido y con ello la conservación, promoción y protección del patrimonio natural y cultural en el territorio. Se destaca la estrategia abordada por la RNN Nukak, que llevó a cabo restauración mediante arreglos con especies nativas y de uso tradicional para el pueblo Nukak, basándose tanto en estudios etnobotánicos del Instituto SINCHI como en los conocimientos transmitidos por las comunidades locales, proceso similar al desarrollado en el PNN Amacayacú; en el SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande se trabajó en convenio con el Resguardo indígena Kofan Campoalegre del Afilador, con cuyo intercambio de saberes se identificaron 37 especies de plantas entre medicinales, maderables, artesanales y alimenticias potenciales para realizar el enriquecimiento al interior del área protegida. El PNN Serranía de Chiribiquete por su parte, trabajó especialmente con acciones de enriquecimiento forestal en zonas con función amortiguadora; el PNN Alto Fragua Indi Wasi, destaca por la firma de 12 acuerdos de restauración ecológica participativa; y el PNN La Paya se destacó por la realización de restauración con enfoque biocultural con la participación del Resguardo Bajo Casacunte (Puerto Leguizamo-Putumayo).

Gráfica 190: Trazado y ahoyado en la comunidad de Mocagua y San Martín.



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 2) **La Dirección Territorial Andes Nororientales** realizó un total de 2.912,21 has, centrando sus acciones en estrategias de restauración pasiva al interior de sus áreas protegidas, así como la implementación de acuerdos como los realizados en el ANU Los Estoraques y en el PNN Tamá; procesos de restauración activa a través de la siembra de plántulas se llevaron a cabo en el PNN Serranía de los Yariguies. El SFF Iguaque entre otras estrategias trabajó con reservas de la sociedad civil y asociaciones comunitarias con el apoyo en la implementación de acciones de restauración activa a través de la donación y siembra de 7.000 plántulas. Mientras que en el PNN Pisba se avanzó en la suscripción de 6 acuerdos como parte del proceso de liberación de presiones al interior del área; el PNN El Cocuy desarrolló estrategias de restauración activa y pasiva; y en el PNN Catatumbo Bari se realizó la firma de 8 acuerdos con población campesina, cuya base se centró en el desarrollo de procesos de apicultura con comunidades campesinas que, a través de la restauración, tuvieron la oportunidad de diversificar sus fuentes de ingreso.

Gráfica 191. Fotografías plantaciones con núcleos de vegetación, SFF Iguaque



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 3) **La Dirección Territorial Andes Occidentales** logró la implementación de 2.286,02 has dentro de las cuales se destacan en el PNN Tatamá con acciones de restauración activa, así como la construcción de un área cubierta, la cual se destina a la producción de alimentos como parte del proceso de soberanía alimentaria. El PNN Selva de Florencia avanzó en acciones de restauración pasiva por medio del saneamiento de cinco predios y el PNN Las Orquídeas realizó acciones de restauración activa a través de la plantación de individuos forestales pertenecientes a especies con disminución de poblaciones naturales. El PNN Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño se destacó por las acciones desarrolladas a través de acuerdos, dentro de los que desarrollaron aislamientos de protección, acueductos ganaderos sostenibles, sistemas fotovoltaicos de energía solar, sistemas de rotación silvopastoril, promoción de cercas y fortalecimientos de franjas de especies a través de rescate de plántulas y semillas, así como fortalecimiento de capacidades de las comunidades campesinas restauradoras. Por su parte, el PNN Puracé trabajo entre otras acciones, el establecimiento de cercas eléctricas con el fin de ayudar a mitigar el conflicto de oso andino *Tremarctos ornatus*, y su vez inducir procesos de regeneración natural. Por su parte, el SFF Otún Quimbaya trabajó en la reducción de especies introducidas monoespecíficas al interior del área protegida; en tanto que en el SFF Galeras se implementaron acciones de restauración pasiva (aislamiento en 200 metros) con el objetivo de mitigar los impactos derivados de la ganadería en los predios aledaños al área protegida. Por último, se destaca para esta territorial, la gestión alcanzada por el PNN Los Nevados, que para el periodo de reporte consiguió frenar los tensionantes en diferentes predios, vinculando además acciones de restauración activa y pasiva.

Gráfica 192. Transporte de material vegetal al predio para siembra en el PNN Las Orquídeas



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 4) **La Dirección Territorial Caribe** logró un total de 3.380,52 ha restauradas, dentro de la que se destacan intervenciones de restauración activa dirigidas al ecosistema de manglar, con la participación de expertos locales, técnicos y operadores Wayúu conocedores de su territorio en el PNN Bahía Portete; en el SFF Corchal Mono Hernández se destaca la siembra de individuos de mangle rojo, El SFF Ciénaga Grande de Santa Marta logró avances significativos en la restauración de manglares, con un enfoque participativo que involucró a las comunidades locales. Por su parte, el PNN Paramillo desarrolló su componente de restauración y/o rehabilitación en los predios de los firmantes del acuerdo con familias vulnerables al interior del área protegida en el municipio de San José de Uré y en el sector de Saiza del municipio de Tierralta. Finalmente, el PNN Macuira trabajó en la generación de cobertura multiestrato, que al contener especies con diferentes funcionalidades, le puedan proporcionar a futuro bienes y servicios de importancia cultural a las comunidades y a su vez disminuir la presión que se tiene sobre el ecosistema de bs-T.

Gráfica 193. Adecuación del terreno para establecimiento del material vegetal, PNN Macuira



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 5) **La Dirección Territorial Pacífico** avanzó en acciones de restauración en un total de 2.457,9 has, con el PNN Utria realizando acciones de enriquecimiento en zona de traslape del Resguardo Indígena Alto Río Valle Boroboro, en los arrecifes coralinos se instalaron aproximadamente 1.300 colonias de coral. En el PNN Sanquianga se realizaron plantaciones de individuos de mangle con el apoyo de las comunidades asociadas a los esteros intervenidos. El PNN Los Katíos adelantó las siembras de individuos forestales de especies que han sido víctimas de fuertes procesos de tala selectiva y en el PNN Farallones de Cali se implementaron acciones de restauración en el marco de los acuerdos de conservación en el distrito de Santiago de Cali.

Gráfica 194. Plantación en estero Mulatos, Plantación estero vereda Bazán, colegio Bazán PNN Sanquianga



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

- 6) **La Dirección Territorial Orinoquia** avanzó en procesos de restauración en un total e 15.252,09 has, en las áreas protegidas PNN Sierra de la Macarena, el PNN Sumapaz y el PNN Cordillera de los Picachos, que realizaron acuerdos de conservación con bienestar con comunidades campesinas, dentro de las cuales adelantaron acciones de aislamiento de fuentes hídricas, estufas ecoeficientes (control de leñateo), bombas sumergibles (manejo adecuado y contaminación de fuentes hídricas) e implementación de acciones de fortalecimiento del turismo (control de turismo no regulado en el PNN Sierra de la Macarena). El PNN Serranía de Manacacías avanzó de manera importante en el proceso de saneamiento de predios e inducción de procesos de restauración pasiva; en el PNN Tinigua se suscribieron acuerdos de restauración y sistemas sostenibles para la conservación, al interior de los municipios de La Macarena y Uribe; en el DNMI Cinaruco también se adelantaron acuerdos de restauración ecológica y sistemas sostenibles de conservación con familias campesinas; y el PNN Chingaza avanzó en el saneamiento de predios con inducción a proceso de restauración pasiva, así como la firma de acuerdos de conservación con familias del municipio de Choachí.

Gráfica 195. Entregas KIT Cosecha de agua y saneamiento básico en el PNN Sumapaz



Fuente: Parques Nacionales Naturales (Diciembre de 2024)

Finalmente, como parte de la gestión que adelanta PNNC para lograr implementar acciones de restauración se encuentran en proceso en Fondo Para la Vida los siguientes proyectos:

“Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables” este proyecto busca implementar acciones de restauración en 16.000 hectáreas; actualmente el proyecto se encuentra aprobado y su plan de adquisiciones está en comité fiduciario.

Por otro lado, se aprobó el proyecto *“Amazonía Biocultural: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del Bioma Amazónico”* que implementará un total de 23.826 has, para su ejecución PNNC presentó los estudios previos para la suscripción de convenio con FIDUCOLDEX.

Finalmente, PNNC, comprometida con la conservación de las áreas protegidas y de conservar y proteger el uso del suelo para la protección de ecosistemas y especies endémicas, logró la adquisición de 23 predios en las áreas protegidas, los cuales contribuyen a los procesos de restauración pasiva y mitigar los riesgos asociados a las actividades humanas o fenómenos naturales.

Declaración y Ampliación de Áreas Protegidas:

En relación con la declaratoria/ampliación de áreas protegidas del ámbito de gestión nacional a integrarse en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, se continúan desarrollando acciones e intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados, comunidades locales y sociedad civil, tal como lo establece la resolución 1125 del 2015 “por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas”, a fin de consolidar un SINAP ecológicamente representativo, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

El portafolio que Parques Nacionales Naturales de Colombia lidera, cuenta en la actualidad con cuatro (4) procesos de declaratoria y tres (3) ampliaciones de áreas protegidas existentes. Los procesos en desarrollo son: proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas, proceso de declaratoria de las Selvas Transicionales de Cumaribo, proceso de declaratoria de los Ecosistemas Secos del Patía, proceso de declaratoria de las Sabanas y Humedales de Arauca, y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, ampliación del Parque Nacional Natural Chingaza y ampliación del Parque Nacional Natural Tatamá.

Procesos de declaración de nuevas áreas

- Serranía de San Lucas

El área propuesta tiene 484.000 hectáreas aproximadamente ubicada en la Serranía de San Lucas y cubre territorio en dos departamentos y doce municipios. En el departamento de Bolívar están los municipios de Tiquisio, Norosí, Río Viejo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Cantagallo, Montecristo, y Simití. En el departamento de Antioquia están los municipios de El Bagre y Segovia. Esta propuesta se presentó desde el 2018 a las 11 organizaciones sociales asociadas a los diferentes territorios de la Serranía de San Lucas con el concurso de varias entidades de gobierno nacional (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura y Programa de Desarrollo y Paz), en el marco de una mesa de diálogo para la conservación de la Serranía.

Durante julio del 2024 a mayo del 2025 se llevaron a cabo varias actividades relacionadas con la revisión y actualización de instrumentos técnicos y normativos para la declaración del área protegida en la Serranía de San Lucas, en un proceso que involucró sectores gubernamentales, organizaciones sociales y comunidades locales.

- Sabanas y Humedales de Arauca

El área actual de referencia corresponde al polígono declarado como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente declarada mediante la Resolución 630 de 2023 y está ubicada en el departamento de Arauca, con jurisdicción en los municipios de: Arauca, Arauquita, Puerto Rondón y Cravo Norte.

Durante el segundo semestre del 2024, se realizaron espacios de socialización con Arauca y Arauquita, mientras que en agosto se llevaron a cabo reuniones con las veredas de Cravo Norte para definir estrategias de conservación. En septiembre, se revisaron los próximos pasos con la Dirección Territorial Orinoquia, incluyendo planes para socialización en noviembre. En octubre, se sostuvo una reunión técnica con el IDEA de la Universidad Nacional y PNNC para intercambiar información relevante al proceso.

En los primeros meses del 2025 se han desarrollado mesas técnicas entre la DTOR, cooperantes WWF, gestión del riesgo para analizar la situación en el territorio y cuál es la mejor ruta para poder realizar los acuerdos de socialización en las veredas a las comunidades de la iniciativa de conservación. Mientras paralelamente se concretan los convenios que permiten los recursos para la entrada a territorio.

El avance frente a este proceso de declaración se ha visto limitado. No obstante, se continúa trabajando en diálogos sociales con municipios y veredas pendientes, lo cual será clave para implementar la ruta establecida en la Resolución 1125 de 2015.

- **Selvas Transicionales de Cumaribo**

El polígono de referencia corresponde a 301.138 hectáreas, según la Resolución 630 de 2023 que establece la reserva temporal de recursos naturales, ubicada en el municipio de Cumaribo en Vichada y el municipio de Barrancominas en Guainía.

En el segundo semestre del 2024 se avanzó en la comunicación con la Asociación de Cabildos y Autoridades Unión Indígena del Guainía y Vichada (ASOCAUNIGUVI), solicitando una posición oficial de las comunidades y resguardos indígenas respecto a su continuidad en el proceso para implementar la ruta de declaratoria de un área protegida.

En los primeros meses del 2025 se obtuvo respuesta por parte de la Asociación de Cabildos y Autoridades Unión Indígena del Guainía y Vichada (ASOCAUNIGUVI), solicitando un diálogo que permita revisar el interés de la comunidad en un área protegida en el territorio

Procesos de Ampliación de Áreas Protegidas

- **Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona**

Durante el segundo semestre del 2024 se devolvió el expediente físico a PNNC por parte de MinAmbiente para ajustes, de manera que se trabajó en los análisis frente a la propuesta de ampliación del santuario y se apoyó el alistamiento para garantizar la participación de los representantes legales de los consejos comunitarios COCOMANORTE, COCOMASECO y COCOMASUR en reunión presencial con el Director de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio para revisión de propuesta sobre Plan de manejo y ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona.

Hacia finales de 2024 se llevó a cabo espacio de diálogo entre los ministerios de Minas y Energía, MINAMBIENTE, PNNC y los Consejos Comunitarios de Acandí, enfocado en el análisis situacional de la ampliación del Santuario frente a la decisión del Gobierno Nacional de la coexistencia de éste proceso de conservación con la Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá, así como la intención de lograr un acuerdo con los Consejos Comunitarios de Acandí frente a la posibilidad de realizar modificaciones sobre el polígono de ampliación del área protegida.

A partir de allí se han surtido diferentes momentos y espacios de trabajo intersectoriales orientados en evaluar la situación generada frente a la confluencia de las dos iniciativas y el proceso social asociado a la ampliación del área protegida que ha relevado sus intenciones de mantener la ampliación del área protegida en coherencia con los acuerdos protocolizados en la consulta previa con PNNC.

El 9 y 10 de diciembre de 2024 se desarrolló otro espacio donde se tocaron los temas de la contextualización del proceso de la ampliación del Santuario por PNNC, explicando las fases surtidas de la ruta de ampliación; la ratificación por parte de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Viceministro de Energía sobre el interés nacional de los 2 procesos (Ampliación del área protegida y la Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá), precisando el desarrollo de ambos procesos, sin que alguno de ellos vaya en detrimento del otro. La socialización de la propuesta del Ministerio de Minas y Energía a través del IPSE presentó posibles proyectos de energía para las comunidades y su cobertura para Acandí, la generación de la ruta para la ampliación a partir del contexto existente entre las 2 prioridades nacionales, la presentación del proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá, por ISA INTERCOLOMBIA, donde se precisaron observaciones por parte de PNNC y de los Consejos Comunitarios, acerca de los posibles impactos ambientales, así como la

falta de información sobre la incidencia de este proyecto en las tortugas marinas y otros ecosistemas de alta importancia ecológica y cultural en el marco de los procesos de conservación que se adelantan en el Santuario de Fauna de Acandí.

Se contó también con la participación de la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa, entidad que brinda orientaciones sobre el marco general de la consulta previa y que frente al contexto y entendiendo que PNNC adelantó procesos de consulta para la ampliación del área protegida y el plan de manejo, recomienda realizar solicitud de concepto técnico para que bajo dicho requerimiento se oriente a PNNC en el proceso a seguir, generando los siguientes compromisos a corto plazo.

- Remisión a los consejos comunitarios y PNNC, por parte de ISA, del estudio de impacto ambiental. Una vez surtida la verificación previa documental que debe realizar el ANLA.
- Solicitud por parte de PNNC de concepto técnico a la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Solicitud de fecha por parte de PNNC a la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa para etapa de seguimiento a los acuerdos protocolizados en el proceso de ampliación entre PNNC y los consejos comunitarios.
- Espacio de trabajo entre ISA INTERCOLOMBIA (primeros meses de 2025) para analizar las alternativas conjuntamente con PNNC frente a proceso de ampliación y proyecto de Interconexión eléctrica.
- Entrega de ruta de trabajo desde PNNC para el proceso de ampliación del santuario, con actividades, plazos y recursos necesarios.
- Retomar las mesas existentes en territorio, para mejorar mecanismos de comunicación con los Consejos Comunitarios. El Ministerio de Minas y Energía se compromete con desarrollo de espacio con los consejos comunitarios.
- Instalar un espacio de seguimiento a la prestación del servicio eléctrico, involucrando superintendencia de servicios públicos entre IPSE, Min minas y los consejos comunitarios.

A partir de los compromisos definidos en diciembre de 2024, PNNC ha desarrollado diferentes acciones en lo transcurrido de la vigencia 2025, las cuales se detallan a continuación:

- Solicitud de concepto ante Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP y respuesta desde la entidad sobre el procedimiento a seguir dada la incidencia del proyecto de interconexión eléctrica Colombia Panamá sobre posibles modificaciones a los acuerdos de consulta previa de la ampliación del SF APP con los Consejos Comunitarios de Acandí y ajustes al plan de manejo del área protegida.
- Solicitud oficial del EIA del proyecto a la ANLA por parte de PNNC.

Espacio de trabajo en Acandí entre los consejos comunitarios, PNNC y WWF en la que se trabajó alrededor de los siguientes temas:

- Mecanismos de cooperación financiera a través de los cuales se viene avanzando para garantizar la sostenibilidad de las estrategias de conservación bajo un enfoque de territorio y aportar a la labor de conservación que se adelanta en Acandí (Rainforest Trust, Rewild, HECO Colombia, Países Bajos y Finandina).
- Agenda con PNNC, entre los que se reitera el fortalecimiento de las estrategias de manejo, estado y seguimiento a los compromisos establecidos en el mes de diciembre en reunión intersectorial y pasos a seguir en el marco del esquema de manejo conjunto.
- Respuesta desde PNNC a solicitud de información de la ANLA sobre existencia de Áreas Protegidas en el área de influencia del “Proyecto Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá a 300 KV DC - Tramo Colombia”
- Espacio socialización del EIA del proyecto de Interconexión Eléctrica por parte de ISA en el Municipio de Acandí. Participantes: COCOMANORTE, COCOMASECO, COCOMASUR, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministerio de Minas y Energía, ISA INTERCOLOMBIA.

- Reunión interinstitucional con MinAmbiente, ANLA, Ministerio de Minas y Energía, se presenta síntesis de situación frente a la ampliación del SF Acandí, Playón y Playona frente al proyecto de Interconexión Eléctrica Colombia - Panamá a 300 KV DC - Tramo Colombia”.
- Oficio de PNNC dirigido a la DANCP con contexto de reunión adelantada en Acandí sobre Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Interconexión eléctrica Colombia - Panamá de ISA con los Consejos Comunitarios de Acandí y solicitud de análisis sobre procedencia de consulta previa Resolución ST-0004 DE 03 DE ENE 2025 del proyecto: “INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA - PANAMÁ A 300 Kv – TRAMO MARINO COLOMBIA”.
- Gestión desde PNNC para coordinación de programación con los Consejos Comunitarios y DANCP con el propósito de surtir etapa de seguimiento a acuerdos de consulta previa del proceso de ampliación del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona.
- Reunión interinstitucional entre PNNC, ISA, ANLA, Minambiente para revisar avances del proceso se determina por parte de la ministra realizar diálogo presencial con los representantes de los Tres Consejos Comunitarios de Acandí para la semana del 23 de mayo para definir la ruta a seguir.

- **Parque Nacional Natural Tatamá**

El área de ampliación se encuentra localizado en la parte meridional de la Cordillera Occidental de Colombia, entre las fosas tectónicas del Río Cauca al Oriente y del San Juan al Occidente; área de confluencia de los municipios de Pueblo Rico, Apía, Santuario y La Celia en el Departamento de Risaralda, El Águila en el Valle del Cauca y San José del Palmar, Nóvita, Condoto, Tadó y Santa Rita de Iró en el Departamento del Chocó.

En el segundo semestre del 2024 la Autoridad Nacional de Consulta Previa emitió la Resolución 0666, certificando a las comunidades para el proceso de consulta previa en el marco del proceso de ampliación. Sin embargo, se preparó recurso de reposición y en subsidio de apelación frente a la Resolución No. ST-0666 del 6 de junio de 2024, proferida por la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

El equipo de PNNC avanzó en la revisión de los predios, corrección de cabida y linderos de predios de área protegida y gestión para solicitud de información sobre los diferentes procesos de restitución de derechos territoriales que se llevan a cabo tanto para ruta colectiva (grupos étnicos: indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y ruta individual (campesinos), su etapa y estado del proceso. Adicionalmente, se llevaron a cabo visitas a los municipios de José del Palmar, Tadó, Apía y Pueblo Rico para identificar posibles afectaciones en las comunidades indígenas y afrodescendientes debido al proceso de ampliación.

En lo transcurrido del 2025 se han desarrollado reuniones técnicas de revisión de información para aporte a la construcción del documento síntesis, solicitud a la DANCP sobre la resolución para Consulta previa de las comunidades allí existentes y acompañamiento en el diálogo social que permita avanzar en el alistamiento de la consulta previa (Consejo Comunitario de Tarena) en el marco de la ampliación del PNN Tatamá. Así mismo, se han venido gestionando de recursos con cooperantes como WCS y Rewild para los pasos de la ruta a seguir (consulta previa, análisis predial y declaratoria).

Estas actividades reflejan un enfoque participativo para garantizar la viabilidad social y ambiental del proceso de ampliación.

- **Parque Nacional Natural Chingaza**

Se cuenta con un polígono de referencia sobre el que se implementará la ruta de ampliación del área protegida, con un área aproximada de 7.841 ha a la fecha. Localizado en el núcleo de conservación de la región Junín – Gachalá, cuenca del Guavio, en la zona norte del “abdomen de la mariposa” del área protegida actual, en los municipios de Gachalá y Junín en jurisdicción de Corpoguavio.

Durante el segundo semestre del 2024 se sostuvo espacio de reunión interinstitucional entre CORPOGUAVIO y PNNC para revisar el proceso de ampliación desde el ámbito regional y nacional y los pasos a seguir, donde se acordó la elaboración de un plan de trabajo conjunto para la aplicación de los criterios biofísicos, socioeconómicos, culturales y sectoriales para la definición de la mejor estrategia de conservación para este territorio y se avanzó en la elaboración del cronograma y plan de trabajo conjunto para la aplicación de los criterios mencionados previamente.

En la vigencia del 2025 se ha desarrollado espacio con Rainforest Trust, organización interesada en apoyar la ruta de ampliación para el proceso, se está a la espera de un diálogo directivo para la revisión de la propuesta entre PNNC y Corpoguavio.

Efectividad del Manejo

El análisis de la efectividad del manejo de las áreas públicas contribuye a los diferentes compromisos que el país ha adquirido a través de la Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante documento CONPES 4050 en la línea de acción 3.9 "Implementar una metodología de evaluación de la efectividad del manejo en las Áreas Protegidas de carácter público y analizar sus resultados", en el CONPES 3990 en el compromiso "4.6 Mejorar o implementar herramientas de efectividad del manejo en las áreas protegidas marinas, marino costeras e insulares del SINAP, en el ámbito de gestión nacional", en el marco del cumplimiento de la orden 1.2.1 sentencia segunda instancia - AP 25000234100020130245901 del Consejo de Estado y dentro de la meta 3 del nuevo marco de Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

Bajo este contexto, el proceso de análisis de la efectividad del manejo se viene desarrollando mediante tres (3) fases: aprestamiento, capacitación y acompañamiento. La primera, tiene como propósito motivar a las diferentes autoridades ambientales en el análisis de la efectividad del manejo de sus áreas protegidas administradas, como resultado de estos acercamientos, se han venido construyendo planes de trabajo para el levantamiento de información.

Una siguiente fase, comprende la generación de capacidades, con esta se busca que las diferentes autoridades ambientales entiendan la importancia, alcance y utilidad del análisis de efectividad del manejo como mecanismo de seguimiento, evaluación y retroalimentación, así como que conozcan el uso de la herramienta de efectividad. En la fase de implementación, el equipo de Parques Nacionales orienta técnicamente a las autoridades ambientales en el análisis de la efectividad bajo la metodología correspondiente, EMAP "Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas Públicas" o AEMAPPS "Análisis de Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas con Participación Social".

A partir de lo anterior, frente al cierre de la vigencia 2024, se contó con información de efectividad del manejo de 327 áreas protegidas de carácter público (14 de línea base correspondiente y 313 de línea de seguimiento), lo que representa un incremento del 263,33% con respecto a las 90 áreas protegidas con información de efectividad del manejo a 2018 identificadas en el documento diagnóstico de la Política del SINAP.

Las 327 áreas analizadas pertenecen a 31 autoridades ambientales (CAR, CDS y PNNC) de las cuales 12, tienen el 100% de sus áreas administradas con información de efectividad del manejo, entre las que se encuentran: CAM, CARDER, CARSUCRE, CDA, CORPOAMAZONIA, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPONARIÑO, CORPOURABÁ, CORALINA, CORPAMAG y CRQ.

Con un avance entre el 89% y 98% se ubican cinco (5) autoridades ambientales, correspondientes a: CVS, CORMACARENA, CORTOLIMA, CVC y PNNC.

Con información entre el 40% y el 76% de las áreas protegidas se tiene a diez (10) autoridades ambientales: CORNARE, CORPOCHIVOR, CORPORINOQUIA, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CODECHOCÓ, CORPONOR, CAS, CORANTIOQUIA y CRA y, entre el 10% y 29% están cuatro (4) autoridades ambientales: CRC, CORPOBOYACÁ, CAR y CDMB. De CARDIQUE y CORPOMOJANA no se tiene información de efectividad del manejo de las áreas protegidas bajo su administración.

En este sentido, al cierre de la vigencia se realizaron 23 espacios de aprestamiento con (32) Autoridades Ambientales (CAM, CAR, CARDER, CARDIQUE, CARSUCRE, CAS, CDA, CDMB, CORALINA, CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CORNARE, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO, CORPONOR, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRA, CRC, CRQ, CVC, CVS, CODECHOCÓ y PNNC) en las que participaron 211 personas; cinco (5) espacios de fortalecimiento de capacidades en la metodología "Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas – EMAP" con cinco (5) Autoridades Ambientales (CORMACARENA, CAM, CORPOCHIVOR, CAS y CORPOGUAJIRA), en donde participaron 31 personas y treinta y un (31) espacios de acompañamiento con seis (6) autoridades ambientales (PNNC, CVC, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA, CAR y CORPOBOYACÁ) en donde participaron 166 personas.

Por su parte, con corte a 31 de marzo de se han logrado 17 espacios de aprestamiento con nueve (9) autoridades ambientales: CORPOURABÁ, CORPOGUAVIO, CORPOAMAZONIA, CORPONOR, CDA, CAS, CORMACARENA, CORPOCHIVOR y PNNC, donde han participado 109 personas. En esta última autoridad, se generaron espacios con las Direcciones Territoriales de Orinoquia y Amazonia, y las siguientes áreas protegidas: PNN Nevado del Huila, PNN Las Hermosas, PNN Cueva de los Guácharos, VP Isla Salamanca, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, PNN Yaigójé Apaporis, PNN Selva de Florencia, PNN Doña Juana Cascabel y PNN Los Nevados.

Respecto a los espacios de acompañamiento, se han realizado cinco (5) espacios con dos (2) autoridades ambientales: CORANTIOQUIA y PNNC en los que participaron 47 personas. En las áreas administradas por PNNC se brindó orientación técnica en la aplicación de la metodología AEMAPPS y EMAP a las siguientes: DNMI Yuruparí Malpelo, PNN Chingaza, SF Isla de la Corota y SF Orito Ingi Ande.

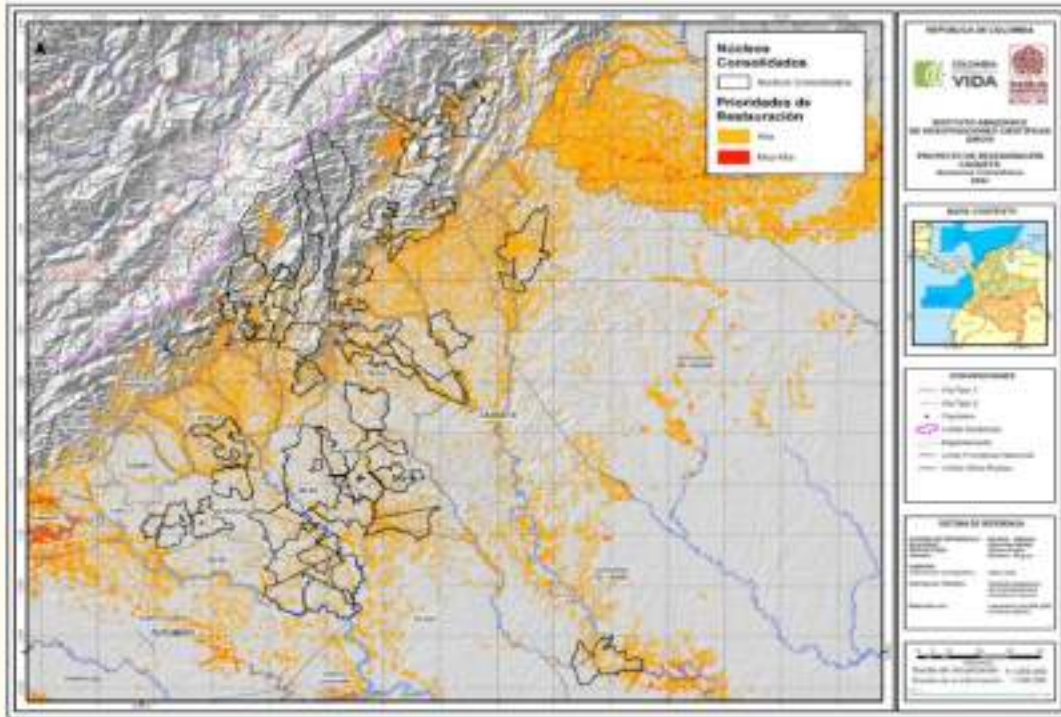
Restauración participativa en Amazonia

En restauración participativa el Instituto SINCHI avanzó en 5 aspectos claves para la construcción de decisiones respecto al escalamiento de la RE en la amazonia: a) Conocimiento científico sobre los procesos ecológicos de la regeneración natural y la sucesión ecológica, b) Beneficios económicos y sociales de la restauración, c) un modelo de focalización y priorización de la RE a escala regional, d) Planes de RE veredal: una innovación metodológica para la focalización y priorización participativa a escala de paisaje local y e) Conceptualización y diseño de Sistema de monitoreo y evaluación de restauración a escala regional. Con esta información se escaló el proceso a través del Fondo para la vida y Biodiversidad con el proyecto a continuación:

- **Proyecto Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza (SINCHI)**

Este proyecto financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, desarrolló un ejercicio de focalización de áreas prioritarias de restauración para la recuperación de la integridad ecológica y la conectividad Andes – Amazonia en las cuencas Orteguaza y Caguán en el Departamento del Caquetá;

Gráfica 196: Ubicación 40 núcleos de Restauración del proyecto y su relación con la alta prioridad de restauración en las cuencas Orteguzaza y Caguán



Fuente: Instituto SINCHI 2024

El área total de las 2 cuencas es de 2.002.075 ha, de las cuales 132.504 ha son de Muy Alta y Alta Prioridad de RE. La meta de 12.000 ha de RE corresponde al 9.05% del total de la prioridad Muy alta y Alta de las 2 Cuencas. El área de los núcleos veredales es de 625.229 ha, que Corresponde al 31.23 % del territorio de las cuencas. En los Núcleos veredales existen 31.241 ha muy alta y alta prioridad de tal manera que en los **núcleos veredales de restauración del proyecto se capturó el 23.57% de Las áreas de Muy alta y Alta prioridad de las 2 cuencas**

También efectuó la focalización comunitaria de 40 Organizaciones Comunitarias Campesinas aliadas para la restauración de 12.000 ha por parte de 12.000 familias Gestoras del Cambio; validada en la 1 mesa técnica del proyecto por actores comunitarios, ONGs, Institucionales, entes territoriales y Minambiente. Finalmente estructuró una propuesta de 28 prácticas alternativas de restauración correspondientes a 4 tipos de estrategias de restauración de acuerdo con su objetivo, para ser establecidas en 7 tipos de ecosistemas priorizados en el proyecto.

- **Proyecto Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural (SINCHI)**

En un proceso de escalamiento de la estrategia el instituto y la DBBySE formularon el proyecto para Fondo para la Vida y Biodiversidad denominado Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural. Este proyecto fue aprobado en diciembre de 2024.

Gráfica 197: Proyecto Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural



Fuente: Instituto SINCHI 2024

c. Pasivos Ambientales

El 13 de septiembre del 2023, se sancionó la Ley 2327 del 2023 “por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones”, Ley sobre la cual este Ministerio realizó acompañamiento técnico.

A partir de lo establecido en la Ley 2327 del 2023 los avances en la gestión de pasivos ambientales para el periodo de este reporte son los siguientes:

Tabla 70: Logros de la ley de pasivos ambientales

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2024
ARTÍCULO 3	POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Solicitud de viabilidad técnica y jurídica a solicitud del DNP para los siguientes documentos que buscan fijar los Lineamientos para la Política Pública de Pasivos Ambientales: i) Propuesta de instrumento normativo (Resolución). ii) Memoria justificativa. iii) Documento lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública para la gestión de Pasivos Ambientales. Consecuentemente, se remitió al DNP el concepto técnico y jurídico de esta cartera ministerial para su consideración. Se elaboró documento diagnóstico de la política con dos secciones: Diagnóstico e inventario de sitios. El documento se entregó en diciembre de 2024 y el inventario se encuentra en proceso de actualización; De enero a mayo se localizaron 363 puntos en evaluación para ser añadidos a esté.
ARTÍCULO 4	COMITÉ NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Formulación del proyecto de Resolución que busca reglamentar la conformación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales. Viabilidad técnica y jurídica del proyecto de Resolución, por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y la Oficina Asesora Jurídica. Actualmente el proyecto de Resolución se encuentra en proceso de aprobación por parte de la alta dirección “Despacho Ministra”.
ARTÍCULO 5	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	Se formuló el documento Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales – Manual Técnico de Procedimientos, en el cual se describen las siete etapas bajo las cuales se deberían gestionar los pasivos ambientales, desde la identificación de la sospecha hasta la verificación del logro de los objetivos propuestos en el plan de

LEY 2327 DEL 2023 - 13 septiembre 2023	DESCRIPCIÓN	Logros 2024
		intervención del pasivo ambiental. Actualmente, se está gestionando su adopción según el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
ARTÍCULO 6	SISTEMA DE INFORMACIÓN PASIVOS AMBIENTALES.	<p>Determinación del modelo de funcionamiento y administración del sistema de información.</p> <p>Conceptualización del funcionamiento y administración del sistema de información de pasivos ambientales mediante metodología de modelamiento de arquitectura de software según el modelo C-4 hasta el nivel 3 (Contenedores).</p> <p>Propuesta de reglamentación del sistema a ser presentada al CNGPA.</p> <p>Estimación de costo y responsabilidades.</p>
ARTÍCULO 7	PLANES DE INTERVENCIÓN PASIVOS AMBIENTALES.	<p>Documento propuesto de "Términos de Referencia para la Elaboración de Planes de Intervención de Pasivos Ambientales".</p> <p>Se formuló la versión preliminar del documento "GUIA PROCEDIMENTAL PARA EL MUESTREO DE SUELOS CONTAMINADOS E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA." que hace parte del documento técnico para la formulación del Plan de Intervención de Pasivos Ambientales PIPA y del Plan de Intervención de Sitios Contaminados PISCO.</p> <p>Respecto al documento técnico del Plan de Intervención de Pasivos Ambientales PIPA y del Plan de Intervención de Sitios Contaminados PISCO se encuentra en etapa de formulación y desarrollo.</p>
ARTÍCULOS 8 y 9	IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN PASIVOS AMBIENTALES.	<p>Se formuló la versión preliminar de la Guía Metodológica para la identificación y comprobación de los pasivos ambientales – Riesgo Químico, la cual está siendo revisada por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Con relación a la Guía Metodológica para la identificación y comprobación de los pasivos ambientales – Riesgo químico, actualmente se encuentra en etapa de formulación y desarrollo.</p>
ARTÍCULO 10	FINANCIACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	Documentos propuesta de proyecto de Instrumento normativo que reglamenta el instrumento de financiación y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales de conformidad al Sistema Integrado de Gestión SOMOSIG: i) Propuesta del instrumento normativo ii) Iniciativa normativa. iii) Memoria justificativa. iv) Documento técnico de soporte.
ARTÍCULO 11	Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables.	Documento propuesto de requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos mediante el mecanismo de Obras por Impuestos en los relacionado a la Línea Pasivos Ambientales.
DUR 1076 / 2015	Capítulo 10. GESTIÓN AMBIENTAL DE SITIOS CONTAMINADOS Y GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. En el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.	<p>Formulación del proyecto de Decreto que busca reglamentar la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y la Gestión Ambiental de Pasivos Ambientales: i) Propuesta del instrumento normativo ii) Iniciativa normativa. iii) Memoria justificativa. iv) Documento técnico de soporte.</p> <p>Solicitud de viabilidad técnica al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.</p>
ARTÍCULO 3	POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	<p>Solicitud de viabilidad técnica y jurídica a solicitud del DNP para los siguientes documentos que buscan fijar los Lineamientos para la Política Pública de Pasivos Ambientales: i) Propuesta de instrumento normativo (Resolución). ii) Memoria justificativa. iii) Documento lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública para la gestión de Pasivos Ambientales.</p> <p>Consecuentemente, se remitió al DNP el concepto técnico y jurídico de esta cartera ministerial para su consideración.</p> <p>Se elaboró documento diagnóstico de la política con dos secciones: Diagnostico e inventario de sitios. El documento se entregó en diciembre de 2024 y el inventario se encuentra en proceso de actualización; De enero a mayo se localizaron 363 puntos en evaluación para ser añadidos a esté.</p>

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Proyecto de decreto Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y de Pasivos Ambientales

Se formuló el proyecto de *Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la **Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y de Pasivos Ambientales**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 2327 del 2023 y se dictan otras disposiciones*. Este se encuentra actualmente en revisión por parte del Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental.

Dicho instrumento normativo tiene como finalidad reglamentar la gestión ambiental de sitios contaminados y de pasivos ambientales, la cual tiene su fundamento en la **evaluación del riesgo** una vez ha sucedido una afectación ambiental. Su propósito es, entonces, contribuir al mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y la Ley 2327 del 2023 que establece la definición de pasivo ambiental y fija lineamientos para su gestión participativa, adecuada y oportuna de los mismos.

Tabla 71: Gestión Ambiental de Sitios Contaminados y la Gestión Ambiental de Pasivos Ambientales

GESTIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS	GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES
<p>La gestión de sitios contaminados corresponderá a la identificación e intervención de este. La intervención procede cuando se confirme la afectación ambiental por contaminación al superarse los valores límites máximos permisibles de los parámetros objeto de evaluación establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>La determinación de las medidas para la gestión ambiental de los sitios contaminados estará a cargo del titular responsable del instrumento de control ambiental e incluyen las acciones de identificación e intervención de este, cuyos costos y acciones serán asumidos por el titular y el cual se realizará conforme al Plan de Intervención de Suelos Contaminados - PISCO.</p>	<p>En la gestión ambiental de pasivos ambientales se habilita la expedición de instrumentos normativos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales. • Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales. • La Priorización de los pasivos ambientales de responsable indeterminado y/o sin capacidad económica para asumir la intervención. • El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales.
<p>OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>El instrumento normativo reglamenta la gestión ambiental requerida para la atención de sitios contaminados y la gestión ambiental requerida para la atención de pasivos ambientales, con un ámbito de aplicación por parte de las Autoridades Ambientales competentes y de toda persona natural o jurídica (derecho público o privado), que esté interesada en la gestión ambiental de sitios contaminados y la gestión ambiental de pasivos ambientales.</p> <p>Referente a la gestión de los sitios contaminados y la gestión de los pasivos ambientales, esta no aplica a aquellos donde se determine que la afectación ambiental fue originada de forma natural o por residuos nucleares o desechos radioactivos.</p>	

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

De los lineamientos de la Política Pública

Conforme con lo establecido en el artículo 3, en un trabajo conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energías, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio de Transporte, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades competentes, se elaboraron los **lineamientos para la formulación, implementación y evaluación**

de una Política Pública, con un diagnóstico previo del problema de la Gestión de Pasivos Ambientales, con su respectivo plan de acción y seguimiento.

Mediante el liderazgo del DNP, con el acompañamiento de los Ministerios relacionados en el artículo, se realizaron cuatro (4) Audiencias territoriales para la recolección de los insumos que permitan establecer los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública, de la siguiente manera:

Tabla 72: Audiencias

Región	Ciudad ejecución	Líder / Responsable	Asistentes
Amazonía y Orinoquía	Yopal (Casanare) 6 de junio 2024	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	49 asistentes
Andina	Bucaramanga (Santander) 13 de junio 2024	Ministerio de Minas y Energía.	103 asistentes
Pacífico	Quibdó (Choco), 4 de julio	Ministerio de Transporte	57 asistentes
Caribe e Insular	Valledupar (Cesar), 11 de julio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	74 asistentes

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Con los insumos establecidos en las audiencias y conforme con las diferentes discusiones al respecto, se desarrolló el documento de lineamientos de política pública, iniciando con la propuesta del DNP, sobre la cual Minambiente realiza un conjunto de aportes y se procede con los ajustes conforme a los ejes estratégicos y los ejes transversales.

Los ejes transversales dan cuenta de lineamientos de carácter general que deben ser considerados en el marco de una política pública como son la participación social, la gestión de información, la financiación, Sensibilización y comunicación, integración regional y la articulación con normas y políticas. Por su parte los ejes estratégicos son de carácter más específicos a la gestión de pasivos, como son el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento, elementos de prevención y de intervención de pasivos ambientales.

Gráfica 198: Lineamientos para la formulación



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2024

El documento de Lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública fue socializado el 10 de septiembre de 2024 en reunión de trabajo del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales – CNGPA.

De conformidad al Sistema Integrado de Gestión de Minambiente, el equipo técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana y el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental generaron concepto técnico a la propuesta de Resolución y memoria justificativa elaborados por el Departamento Nacional

de Planeación – DNP, que buscan fijar los Lineamientos para la Formulación, Implementación y Evaluación de una Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales en Colombia. Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando Minambiente NUR. 13002025E3008316 del 14 de mayo de 2025, emitió concepto jurídico a los documentos brevemente mencionados.

Consecuentemente, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana recopiló el concepto de viabilidad técnico y jurídico de las tres (3) dependencias citadas anteriormente, el cual remitió al DNP mediante Oficio Minambiente NUR. 24052025E2016309 del 15 de mayo de 2025, para que este acoja de ser el caso las recomendaciones técnicas y jurídicas, de conformidad a que la propuesta de Resolución se expedirá de manera conjunta entre el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y Minambiente.

Del Diagnóstico de la Política Pública

El diagnóstico de la política pública tiene como objetivo describir y analizar los factores internos y externos que influyen en su adopción y desarrollo dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esto incluye el estudio de relaciones de influencia y las fronteras tecnológicas relevantes.

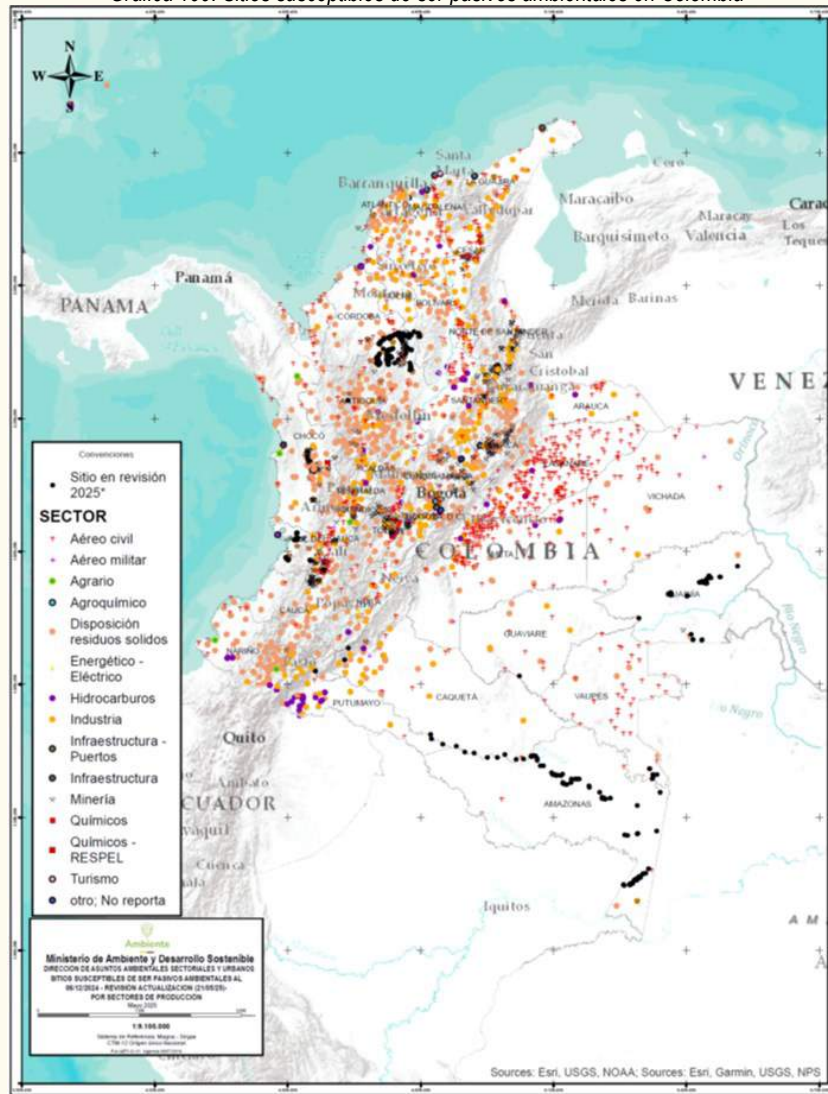
El documento de diagnóstico se estructura en dos partes:

1. **Primera parte:** Se enfoca en la recopilación y análisis de información necesaria para fundamentar el diagnóstico de la política, siguiendo las directrices del documento “*Lineamientos para la formulación y seguimiento de Políticas Públicas Ambientales*” (SOMOSIG G-M-PPA-01_V2_copia_controlada.pdf, V2, 2022), adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta sección busca anticiparse a los procedimientos que definirá el Departamento Nacional de Planeación para la expedición de la política y la elaboración del diagnóstico final. Su finalidad es proporcionar a los responsables del proceso las herramientas necesarias para influir positivamente en su desarrollo y tomar decisiones fundamentadas.
2. **Segunda parte:** Contiene un inventario de sitios potencialmente clasificados como pasivos ambientales. Este inventario es un insumo clave para el diagnóstico, ya que ofrece una visión integral sobre el estado de estos sitios, su cantidad, distribución espacial y origen. Además, permite identificar características comunes entre las diversas tipologías de sitios sospechosos de constituir pasivos ambientales.

Este enfoque busca fortalecer la capacidad de análisis y decisión en el diseño y seguimiento de la política pública. El primer informe se produjo en el año 2024 y en lo transcurrido del año 2025 se ha realizado la actualización incremental de los sitios en sospecha de ser pasivos ambientales mediante técnicas de interpretación de imágenes satelitales, búsqueda de información y aportes desde autoridades ambientales. Se tienen al mes de mayo de 2025 un total de 4179 sitios en sospecha de ser pasivos ambientales contenidos en base de datos alfanumérica y geográfica, adicionalmente se encuentran en proceso de revisión para ser anexados a la base un total de 363 lugares entre sitios con posible extracción informal de minerales o minería no autorizada, revisión de datos en la Amazonía, Río Puré y otros, al igual que, sitios identificados de disposición de residuos a cielo abierto.

A continuación, se observa la localización de los sitios susceptibles de ser pasivos ambientales discriminados por sector o productor.

Gráfica 199: Sitios susceptibles de ser pasivos ambientales en Colombia



Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

Consejo Nacional de Gestión de Pasivos Ambientales CNGPA

La Ley 2327 del 13 de septiembre del 2023, mediante el artículo 4, creó el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales - CNGPA, en el marco del Consejo Nacional Ambiental - CNA, el que a su vez es creado por la Ley 99 de 1993 en el artículo 13 del Título IV con el objeto de asegurar la coordinación intersectorial a nivel público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables.

El artículo 4 de la Ley 2327 del 2023, establece los lineamientos generales para la conformación y el funcionamiento, el cual se reglamentará por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible previa aprobación del CNA.

Tabla 73: Conformación y funciones del CNGPA

CONFORMACIÓN PERMANENTE	EN ESCENARIOS ESPECÍFICOS TERRITORIALES
<p>En consideración a la actual conformación del CNA, establecido en la Ley 99 de 1993, modificado por el Decreto 1124 de 1999 y luego por el Decreto 3570 del 2011, y el rol del CNGPA, se propone la conformación por los mismos integrantes institucionales del CNA, cuya participación en las sesiones será determinada por el representante ante el CNA de igual forma o de manera delegada.</p>	<p>En consideración a las disposiciones de la Ley 2327 del 2023, sobre la Política Pública, artículo 3, y que el CNGPA tendrá entre sus funciones el seguimiento a la misma, y considerando la incidencia en el territorio, se propone la integración al CNGPA, bajo escenarios específicos territoriales; por lo tanto, su participación se realizaría en sesiones específicas al tema o al territorio en análisis, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Interior. • Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD. • Autoridades ambientales de la jurisdicción específica. • Entes territoriales: Gobernación (delegado a través de las Secretarías de Medio Ambiente, o quien realice sus funciones) y alcaldías. • Un representante de la región o regiones afectadas.
<p>OBJETO CNGPA: El Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales en Colombia tendrá como objeto la coordinación y articulación intersectorial para cumplir con las funciones que se establecen en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Iniciar la puesta en marcha y seguimiento a la política pública de pasivos ambientales, ordenada en la Ley 2327 de 2023. ○ Asegurar la coordinación interinstitucional necesaria para la gestión de los pasivos ambientales. ○ El seguimiento al plan de acción frente a la priorización de la gestión de pasivos ambientales que le sean presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales competentes. <p>○ Las sesiones del CNGPA serán participativas, adecuadas y oportunas, para lo cual, estas podrán ser presenciales, virtuales o híbridas.</p>	

Fuente: Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana 2025

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, el 15 de febrero del 2024, en Sesión Ordinaria No. XXXIX del Consejo Nacional Ambiental - CNA, mediante Acta No. 39, se aprobó el Reglamento Operativo del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales – CNGPA, quedando pendiente la expedición de un acto administrativo mediante el cual se reglamente la conformación y funcionamiento con la previa decisión del CNA, esto en consideración al parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 2327 del 2023.

Actualmente Minambiente se encuentra en el desarrollo de la Resolución, para la cual se emitió viabilidad técnica y jurídica por parte del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y la Oficina asesora Jurídica, quedando en proceso de aprobación para consulta pública por parte de la alta dirección (Despacho Ministra).

El CNGPA contará con una Mesa Técnica de Apoyo - MTA, conformada por equipo técnico de los Ministerios que conforman el Consejo Nacional Ambiental - CNA, para lo cual se realizó la solicitud de conformación y/o delegación a los Ministerios que hacen parte del CNGPA, teniendo a la fecha respuesta de ocho (8) de los nueve (9) ministerios, quienes han delegado: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales

La Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales se concibe como una herramienta dinámica en la cual se plasman las actividades que se deberían desarrollar en el marco de la gestión de pasivos ambientales, atendiendo los lineamientos dados en el artículo 5 de la Ley 2327 de 2023.

Este conjunto de actividades para la gestión de pasivos ambientales abarca desde la sospecha que se pueda tener acerca de un área específica, hasta que se ha realizado su intervención y verificación; asegurando la reincorporación del área declarada como pasivo ambiental para el uso del suelo según los fines previstos o manteniendo la zona bajo control de tal manera que no represente un riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente. En este sentido, la gestión de pasivos ambientales se desarrolla a través de siete (7) etapas las cuales corresponde a: (i) identificación por sospecha, (ii) caracterización o análisis preliminar, (iii) evaluación de riesgo o análisis detallado, (iv) declaración y registro en REPA, (v) análisis de la gestión conforme a la responsabilidad identificada (priorización), (vi) intervención y (vii) verificación.

En la identificación por sospecha, se han planteado dos mecanismos a través de los cuales se realizará la recopilación de la sospecha y los cuales corresponden a: (i) reporte realizado por personas naturales o jurídicas, y (ii) sentencias o procesos judiciales. Por su parte, la etapa de análisis preliminar y análisis detallado corresponden a la recopilación y análisis de información primaria y secundaria del área en sospecha, en la que se incluye arqueología técnica, arqueología jurídica, información cartográfica, reportes de eventos, caracterización del entorno, georreferenciación de los lugares y eventos más relevantes, identificación de peligros de origen químico y/o físico, modelo conceptual, evaluación de riesgo preliminar con base en criterios técnicos establecidos y evaluación de riesgo detallada a partir de la información primaria.

La declaración y el Registro de Pasivos Ambientales REPA se da conforme a los resultados de la evaluación de riesgo los cuales sustentan la generación del acto administrativo emitido por la autoridad ambiental y bajo el cual se da la declaración del sitio como pasivo ambiental. En el REPA serán registrados los **Pasivos Ambientales declarados** en el territorio nacional, informando sobre la ubicación, características y la información sobre el o los responsables de su intervención. Conforme a la información del REPA, cuando corresponda, se realizará el análisis de la responsabilidad conforme a la asignación de responsables de la declaración del pasivo ambiental; por lo que, cuando se asigne responsable no identificados o sin capacidad económica para asumir la intervención será necesario realizar una priorización para la gestión de estos mediante la Mesa Técnica del Comité Nacional para la Gestión de los Pasivos Ambientales.

La intervención corresponderá a la formulación y ejecución de un plan de intervención de pasivo ambiental (PIPA), en el cual resulta relevante establecer los Valores Objetivos de Intervención – VOI y los niveles de riesgo aceptables para los usos proyectados del área, acceder a las tecnologías disponibles y evaluar las condiciones de intervención requeridas (económicas, financieras, sociales y técnicas). Finalmente, la etapa de verificación corresponde al seguimiento a la gestión realizada en donde se asegura la mitigación, control o eliminación del riesgo que conlleva a la declaración del sitio como pasivo ambiental.

Del Sistema Único de Información - SUIPA

El Sistema Único de Información de Pasivos Ambientales - SUIPA -, es la respuesta al artículo 6 de la Ley 2327, en qué se ordena su creación. Este sistema contempla los requerimientos ordenados en la ley como son llevar la gestión de los Pasivos Ambientales conforme a la Estrategia, establecida en el artículo 5, la base de datos del registro de Pasivos Ambientales **DECLARADOS** y las acciones que se desarrollan sobre ellos mediante los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales - PIPA, que se abordan conforme a la priorización también ordenada en la base de datos con base en un modelo de análisis ponderado, para aquellos Pasivos Ambientales Declarados con responsable indeterminado o que no tiene suficiente capacidad económica para asumir una intervención.

El sistema está compuesto conforme a la ley, por los siguientes contenedores o módulos:

- **Aplicación web:** es la primera aplicación que da acceso al sistema, esta direcciona a las diferentes aplicaciones que lo componen según la estructura del flujo de trabajo.
- **Aplicación SOSPECHA:** es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar el proceso de identificación por sospecha, como crear un registro o hacer cargue masivo, y validar instrumentos de control o registrar un análisis de riesgo.
- **Aplicación REPA:** es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar el proceso de Registro Único de Pasivos Ambientales, que abarca las funcionalidades para gestionar y registrar la Estrategia desde al análisis detallado hasta el monitoreo y seguimiento.
- **Aplicación PIPA:** es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar las actividades relacionadas con el PIPA.
- **Aplicación TABLERO DE CONTROL:** es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para gestionar el proceso de Registro Único de Pasivos Ambientales, que abarca las funcionalidades para gestionar y registrar la estrategia desde al análisis detallado hasta el monitoreo y seguimiento.
- **Aplicación GEOVISOR:** es la aplicación del lado del cliente, un navegador web, con las funcionalidades para visualizar sobre un mapa la ubicación de las sospechas y de los pasivos ambientales, este se puede desplegar como parte de las dos aplicaciones anteriores para acceder a la información de pasivos a partir de la ubicación, ver la ubicación accediendo desde una tabla o el detalle de un registro. También como componente del tablero de control.
- **Aplicación API:** es la interfase que controla los puntos de acceso a las funcionalidades del lado del servidor, recibe y envía los datos a las aplicaciones del lado del cliente o aplicaciones web.
- **Aplicación Interoperabilidad API:** el propósito de esta interfase de acceso es controlar el recibo y envío de datos de manera automatizada entre el SIUPA y otros sistemas, como VITAL, VUR, etc.
- **Base de datos SOSPECHA:** es el almacén o repositorio donde se depositan los datos de sospecha e insumos primarios que se requieran, como los instrumentos de comando y control, ó la geometría de polígonos de cobertura de las entidades territoriales o autoridades ambientales.
- **Base de datos REPA:** es el almacén o repositorio donde se depositan los registros del RUPA, las evidencias y metadatos del proceso de análisis, declaración, intervención, seguimiento y control.

Con base en los estudios previos que dieron soporte a la ley se ha venido estableciendo el Marco Conceptual Aplicable del sistema de información, dónde constan las entradas, salidas, requerimientos funcionales y no funcionales, cómo también los actores y su interrelación con el sistema.

Por otra parte, esta conceptualización es fundamento para la reglamentación en cuanto a la gestión del sistema en sí, la cual se proyecta, quede plasmada en el Decreto 1076 del 2015 y en una resolución propuesta a partir de la conceptualización, siendo adoptada mediante reglamentación, en el marco del proceso de Elaboración de Instrumentos Normativos del SOMOSIG, para la respectiva retroalimentación proveniente de la consulta pública.

Con base en lo anterior lo subsecuente es el diseño, en lo cual se está trabajando actualmente, construcción, implementación y estabilización del sistema. Se estima que mediante el desarrollo de estas actividades el SUIPA entre en operación de manera progresiva una vez se haya surtido las fases de diseño y construcción, conforme con el flujo de recursos.

Planes de Intervención de Pasivos Ambientales - PIPA

Los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales PIPA son el instrumento de control y manejo ambiental, que establece el artículo 7 de la ley 2327 de 2023, que son objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente, para la gestión de pasivos ambientales, y que contienen las medidas de intervención del mismo, orientadas a la rehabilitación, remediación, restauración o aislamiento del área.

El PIPA debe contener como mínimo la siguiente información técnica:

1. Análisis y caracterización complementaria del Pasivo Ambiental y generación del modelo conceptual del sitio MCS:

- Caracterización del área de estudio: Describir detalladamente las condiciones ambientales del área afectada por el pasivo, incluyendo los medios abiótico, biótico y socioeconómico, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Metodología General".
- Análisis de riesgos: Identificar, analizar y evaluar los riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente asociados con el pasivo ambiental, siguiendo la metodología establecida en la "Metodología General".
- Zonificación ambiental: Establecer unidades espaciales homogéneas de acuerdo con la sensibilidad o susceptibilidad al daño de los componentes ambientales, integrando la información de la caracterización y el análisis de riesgos.
- Modelo Conceptual del Sitio MCS: Proporciona un marco visual y conceptual para comprender la contaminación del subsuelo a partir de los datos existentes, como la revisión bibliográfica, la geología, la hidrogeología, las fuentes de contaminación y las vías receptoras. Integran datos independientes y complementarios para confirmar el flujo de aguas subterráneas, el transporte de contaminantes y la interpretación geológica, haciendo que el modelo sea robusto y fiable.

2. Formulación del PIPA:

- Definir los Valores Objeto de Intervención del Pasivo Ambiental
- Identificación de impactos significativos potenciales: Identificar, describir y valorar los impactos significativos potenciales (positivos y negativos), incluyendo los indirectos, acumulativos y sinérgicos, que podrían generarse con la implementación de las diferentes alternativas de intervención.
- Análisis costo beneficio ambiental de las alternativas de intervención: Comparar los beneficios y costos ambientales de cada alternativa de intervención, utilizando la metodología establecida en los "Criterios técnicos para el uso de herramientas económicas".
- Evaluación y comparación de alternativas de intervención: Evaluar y comparar las diferentes alternativas de intervención, considerando criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos, y utilizando metodologías de Evaluación Multicriterio.
- Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales: Caracterizar los recursos naturales que serían demandados, utilizados, aprovechados o afectados durante la intervención, incluyendo la solicitud de los permisos necesarios.
- Evaluación ambiental: Evaluar los impactos ambientales de la alternativa de intervención seleccionada, siguiendo la metodología establecida en la "Metodología General".
- Establecer cronogramas.
- Participación ciudadana.
- Construcción de la infraestructura necesaria para el seguimiento y control.

3. Implementación del PIPA:

- Zonificación de manejo ambiental del plan de intervención: Establecer zonas homogéneas de acuerdo con el grado en que pueden ser intervenidas, integrando la información de la zonificación ambiental, las características del proyecto y la evaluación ambiental.
- Planes y programas: Formular los planes y programas necesarios para la gestión ambiental del pasivo, incluyendo el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Seguimiento y Monitoreo, el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de Desmantelamiento y Abandono, siguiendo los lineamientos de la "Metodología General".

4. Monitoreo, seguimiento y Control:

Monitoreo del Sitio:

- Recolección de datos para evaluar la efectividad del plan de intervención.
- Monitoreo de la calidad del suelo, agua y aire.
- Evaluación del riesgo para la salud humana y el ambiente.

Mantenimiento del plan de intervención:

- Realización de reparaciones y ajustes según sea necesario.
- Mantenimiento de los sistemas de control y monitoreo.

Revisión del plan de intervención:

- Evaluación periódica de la efectividad del plan de intervención.
- Realización de cambios en el plan de intervención según sea necesario.

Verificación del Plan de intervención de pasivos ambientales - PIPA

- Verificación del cumplimiento de los Valores Objeto de Intervención a cargo de la Autoridad Ambiental Competente
- Determinación de la Intervención Completa:
- Evaluación de si se han alcanzado los objetivos del plan de intervención.
- Documentación de la decisión de intervención completa.
- Eliminación de Restricciones:
- Eliminación de cualquier restricción impuesta en el sitio.
- Restauración del sitio a un uso beneficioso.
- Registro Público:
- Puesta a disposición del público de toda la información relacionada con la limpieza del sitio.

Con base en los estudios previos que dieron soporte a la Ley, se ha venido trabajando en la conceptualización de los PIPA, a través de dos documentos principales:

1. El Instrumento Técnico PIPA que contiene la metodología para el desarrollo de los PIPA.
2. El documento "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES" que es la propuesta preliminar del contenido mínimo de los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales.

De los Planes de Intervención de Sitios Contaminados – PISCO

En el marco de lo establecido en el artículo 2 de la ley 2327 de 2023 sobre la definición de pasivo ambiental, que menciona a los instrumentos de control ambiental y sectorial para la determinación de un pasivo

ambiental, y del artículo 7 en donde se establece al PIPA como el instrumento de comando y control para la atención de los Pasivos Ambientales, se desarrolló el documento “Instrumentos de Comando y Control Ambiental” que contiene el consolidado de los instrumentos ambientales considerados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Las Autoridades Ambientales Regionales y de Desarrollo Urbano además de la definición de Instrumento de Comando y Control Ambiental. En este sentido el documento ha sido construido a partir de las sesiones de trabajo llevadas a cabo con la ANLA y de la retroalimentación recibida por parte de las Autoridades Ambientales a través de cuestionarios aplicados.

Con base en la definición y las características de los instrumentos de comando y control ambiental, los sectores productivos podrán identificar las características de sus propios instrumentos de control, definirlos y listarlos. Esta identificación se realizará comparando dichos instrumentos con la definición establecida en el artículo 2 de la Ley 2327 y con el análisis previo del sector ambiental. Se espera que cada sector productivo realice este proceso de identificación durante el próximo año.

Este documento servirá de base para la gestión de pasivos ambientales en Colombia. Su importancia radica en que busca agrupar y presentar los instrumentos de comando y control ambientales que servirán como brújula para la declaración, o no, de pasivos ambientales. Estos instrumentos proporcionan el sustento legal y técnico para la actuación y la asignación de responsabilidades relacionadas con los pasivos ambientales.

La identificación y definición de los instrumentos de comando y control serán claves para establecer un marco de responsabilidad claro y transparente. Este marco permitirá determinar quiénes son los responsables de los pasivos ambientales existentes y, en consecuencia, quiénes deben asumir su intervención.

Adicionalmente, se avanza en la formulación de un documento orientado a identificar los instrumentos de control sectorial que complementen los mecanismos de carácter ambiental, con el fin de fortalecer la determinación de responsabilidades y la declaración —o no— de pasivos ambientales. Dicho documento será objeto de socialización y retroalimentación con los sectores involucrados

Del Sistema y Método de Financiación de la Gestión de Pasivos Ambientales

En el marco del artículo 10, donde se ordena establecer el sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de los pasivos ambientales, se ha propuesto una estrategia de financiamiento con los recursos respecto a los cuales se tiene gobernabilidad y no requiere la modificación de las normas vigentes. Dicha propuesta, se configura en un proyecto de Decreto conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Minambiente. Esto último de conformidad a la reunión del 28 de febrero del 2025 entre las dos carteras ministeriales brevemente mencionadas.

Aclarado esto, se tiene que el objeto de la propuesta de instrumento de financiación y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales es reglamentar el particular a través de la creación de la Cuenta de Pasivos Ambientales, ubicada dentro del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Los recursos de la Cuenta de Pasivos Ambientales no podrán ser desviados para otros fines y deberán ser asignados a programas y proyectos que contribuyan a la gestión integral de los Pasivos Ambientales.

Para garantizar lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2327 de 2023, donde se establecen las funciones del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, se establece que la Dirección del Fondo para la Vida y la Biodiversidad coordinará con el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales la priorización y ejecución de acciones para la gestión de Pasivos Ambientales de responsable indeterminado y/o sin capacidad económica, al igual que los programas y proyectos que se requieran desde la Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales.

En el marco del artículo 11 sobre Obras por Impuestos para la financiación de la gestión de pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables, el cual habilita la inversión directa en los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales por dichos terceros, y en concordancia con la inclusión de la Línea de Pasivos Ambientales en el Manual Operativo de Obras por Impuestos de la Agencia de Renovación del Territorio, se formularon los requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos en esta línea. Queda pendiente la definición normativa de los conceptos de restauración, remediación, rehabilitación y aislamiento de áreas, los cuales serán establecidos mediante el proyecto de decreto orientado a reglamentar la gestión ambiental de sitios contaminados y de pasivos ambientales. Una vez expedida dicha reglamentación, se procederá con la solicitud de inclusión de estos conceptos en el Anexo 1 del mencionado manual.

Por lo anterior, se han realizado mesas de trabajo con la Agencia de Renovación del Territorio y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio, buscando establecer los precitados requisitos generales y específicos.

Finalmente, en el marco de la gestión referente a los mecanismos de financiación antes mencionados se desarrollaron reuniones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo para la Vida y la biodiversidad, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

Identificación y Comprobación de Pasivos Ambientales – JPAG

La metodología técnica para la identificación y comprobación de la que trata el artículo 8 de la Ley 2327 de 2023 corresponde al desarrollo técnico de las etapas de análisis preliminar y análisis detallado o evaluación de riesgo, las cuales se mencionan en la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales. En este marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanza en la formulación de esta metodología mediante la elaboración de dos guías técnicas, orientadas a la identificación y comprobación de pasivos ambientales bajo los enfoques de: (i) riesgo químico y (ii) riesgo físico.

A través de estas guías se pretende (i) establecer criterios técnicos, generales y específicos para realizar la identificación y comprobación de sitios contaminados y pasivos ambientales mediante una metodología robusta que permita obtener resultados fundamentados en datos analíticos y evidencia objetiva, (ii) presentar los lineamientos básicos para la generación de los informes técnicos con los que se consolida la información y análisis de riesgo, y (iii) orientar la investigación hacia la obtención de resultados que permitan una toma de decisiones fundamentadas, con el propósito de apoyar la gestión del riesgo o la intervención de los pasivos ambientales declarados.

En la actualidad, las guías se encuentran en proceso de formulación, debido principalmente a su contenido de alto nivel técnico y al grado de detalle con el que se están desarrollando. Esto responde a la necesidad de garantizar que esta herramienta metodológica sea de fácil implementación por las autoridades ambientales; dado que, bajo estos lineamientos, se llevarán a cabo las investigaciones técnicas correspondientes, cuyo propósito será determinar si un sitio en sospecha representa un riesgo para la salud humana o el ambiente, lo que podría configurar la existencia de un pasivo ambiental.

Una vez formuladas en su totalidad, estas guías deberán ser sometidas a retroalimentación, para posteriormente dar inicio proceso de reglamentación bajo las cuales se adopta su contenido para los fines previstos, con base en los lineamientos establecidos en los procedimientos internos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Ministerio de Ambiente.

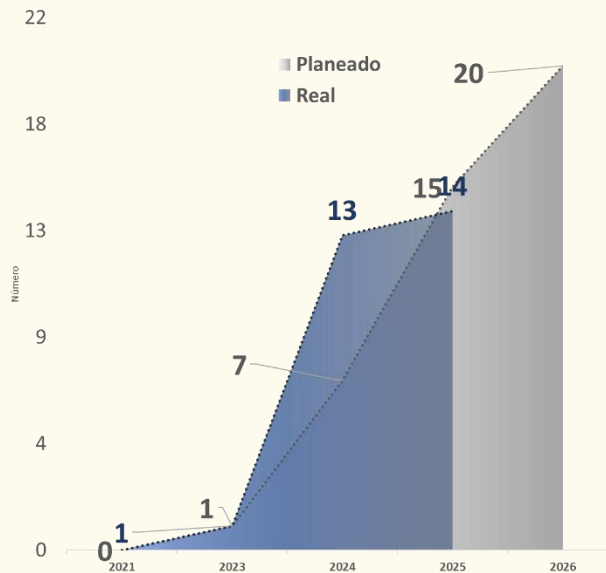
B. Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima

2.2 Hacia una economía carbono neutral, un territorio y una sociedad resiliente al clima

Este capítulo trata acerca de la acción conjunta de sectores, territorios y actores privados en la reducción de las emisiones de GEI, mediante la descarbonización de los sistemas productivos y su captura y almacenamiento en la vegetación y en el suelo.

En el marco del el Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador de Proyectos territoriales para mejorar la gestión ambiental urbana en municipios de menos de 50 mil habitantes, cuya meta para el cuatrienio es de 20 proyectos. La distribución acumulada por año se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 200: Cumplimiento del indicador de proyectos territoriales



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En 2023 se logró la firma del memorando de entendimiento entre Minambiente y Gobernación del Cesar para implementar el proyecto "aprovechamiento y transformación de materiales reciclables, aceite de cocina usado y residuos orgánicos" en los potenciales municipios de La Paz, San Diego, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Becerril, El Paso, Bosconia y Curumaní (levantamiento línea base de información para identificar sus condiciones). Se realizó la revisión de proyectos susceptibles de ser parte de la meta en Leticia y San Andrés y Providencia y se remitió una propuesta para su financiación a la Agencia Italiana de Cooperación para

el Desarrollo. Se socializó la meta del indicador en el Encuentro Nacional de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana con autoridades ambientales; en la Inducción a Autoridades Territoriales 2024-2027 de la Escuela Superior de administración Pública; en la reunión de autoridades ambientales y entes territoriales para incorporar los proyectos en sus planes de acción.

En 2024 se inició la implementación de 12 proyectos con la formulación, evaluación y aprobación técnica - financiera: 1 proyecto "Islas Limpias" en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 2 proyectos de cooperación técnica con la Agencia Italiana en Leticia y en San Andrés; y 9 proyectos localizados en Nariño (Río Guáitara; Páramo La Cocha Patascoy; Páramo Paja Blanca), Cauca (Río San Jorge), Sucre (Restauración en ecosistemas de municipios bajo Carsucre), Valle del Cauca (Cañón Río Grande; y áreas estratégicas en Dagua, La Cumbre y Vijes), Boyacá (Páramo Tota-Bijagual Mamapacha) y Putumayo (Microcuencas de San Francisco), financiados por el Sistema General de Regalías. Estos proyectos contemplan actividades de Gestión Ambiental Urbana referentes a: manejos de residuos especiales, residuos orgánicos por medio de biodigestores, plantas de compostaje; implementación de energías alternativas y capacitación en Gestión ambiental y Economía Circular.

En 2025 se consolidaron acciones clave para continuar avanzando en la implementación de los proyectos en Leticia y San Andrés, en coordinación con la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo – AICS y actores institucionales nacionales y territoriales. En febrero, se realizó la reunión de apertura con participación de la Gobernación de San Andrés, la Alcaldía de Leticia, el INVIAS y el Instituto Nacional de Urbanística de Italia, en la que se presentaron los equipos, se asignaron puntos focales y se definieron aspectos prioritarios para el desarrollo de los proyectos. También en ese mes, se avanzó en el proyecto Clean Island con la elaboración y radicación de estudios previos ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FPVB.

En marzo, se definieron los lineamientos contractuales para la implementación de los proyectos en Leticia y San Andrés, destacándose el acuerdo de realizar una convocatoria para contratar dos puntos focales territoriales y programar reuniones con CORALINA y CORPOAMAZONÍA para explorar su vinculación como entidades ejecutoras.

En abril, se realizó una reunión de coordinación y seguimiento de los proyectos en Leticia y San Andrés, estableciendo como modalidad preferente un Convenio de Cooperación entre CORALINA y AICS, con el Ministerio como beneficiario y participante activo en las mesas técnicas.

Finalmente, en mayo, se brindó apoyo a la AICS en la preparación del evento de lanzamiento del proyecto en San Andrés, para esto se contó con el apoyo de CORALINA quienes serán los ejecutores del proyecto. Por otra parte, se realizó una reunión de seguimiento del proyecto en Leticia sobre los avances en la elaboración del Plan Maestro de la plaza de mercado y puerto civil, junto con el Instituto Nacional de Urbanística de Italia -INU, la Agencia Italiana AICS y la Alcaldía de Leticia. También se realizó una reunión con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI para explorar la posibilidad de que sean los ejecutores del proyecto en Leticia.

a. Descarbonización y resiliencia de sectores productivos y gestión de sus riesgos climáticos

Descarbonización y la resiliencia climática

Frente al compromiso global de metano y en línea con la necesidad de incrementar la ambición sectorial, el Minambiente con apoyo del Banco Mundial adelantó un ejercicio exploratorio para establecer el esfuerzo que debe realizar el país en diferentes sectores para alcanzar una reducción de emisiones de metano del 30 % a 2030 respecto a las emisiones de 2020. Dicho ejercicio será refinado de cara a la formulación de la hoja de ruta intersectorial de metano.

Con el propósito de contribuir a la descarbonización y resiliencia de los sectores productivos, se avanza de manera conjunta entre la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en la elaboración de un convenio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC y Minambiente, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para coordinar estrategias y actividades que fortalezcan los procesos de normalización en el marco del Sello Ambiental Colombiano-SAC y el ecotiquetado tipo I y tipo III en el país, así como, el establecimiento de alianzas para el fortalecimiento del mercado de carbono y de apoyo a organizaciones que buscan la carbono neutralidad, ejercicio que se adelanta con el desarrollo de los estudios previos y el cumplimiento del procedimiento interno definido para este logro.

Por lo que, dentro de la estrategia de fortalecimiento del sector empresarial en la gestión de los riesgos climáticos a los sectores de energía y transporte, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana se encuentra apoyando en:

- La participación de la actualización desde octubre de 2022, de la Política Minera Nacional por parte del Ministerio de Minas y Energía, por orden del Consejo de Estado (orden séptima). En ese proceso, se ha velado porque queden acciones para mejorar el ordenamiento minero ambiental, incorporar la economía circular, contribuir a la formalización minera, generar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, realizar cierres técnicos acordes con las características de los recursos naturales renovables del área y de las necesidades de las comunidades, optimizar el seguimiento y manejo ambiental, incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica como instrumento de planificación previo al licenciamiento ambiental, entre otros.
- En el marco de la reglamentación del artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 relacionado con la Economía Circular en la minería se está trabajando en un proyecto de decreto que permita incorporar el uso y ahorro eficiente de recursos en la minería, las alianzas colaborativas y simbiosis industrial, la innovación y desarrollo, implementar actividades mineras climática y forestalmente inteligentes, la certificación por competencias en economía circular y un sello minero – ambiental de economía circular entre otros. Como complemento, se trabaja con el Ministerio de Minas y Energía para operativizar el Fondo de Fomento Minero contemplado en el artículo 8 de la Ley 2250 de 2022 que incorpora como financiación las relacionadas con la mitigación de emisiones de GEI y acciones de economía circular.
- En el sector hidrocarburos, en conjunto con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana apoyó el proceso de regulación que reglamenta la promoción y el desarrollo de tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono, que adelanta Minenergía, con los insumos de contexto para la reducción de emisiones y para el control ambiental de los proyectos que precisen del almacenamiento subterráneo.

Estas guías ambientales, son un producto del trabajo mancomunado entre la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, el Minambiente, las CARs y las respectivas Federaciones o Agremiaciones, lo que permitió obtener un trabajo de consenso y de acuerdo entre productores y vigiladores ambientales. En ellas se incorporaron los temas de economía circular y crecimiento verde, como parte de los requisitos para la exportación, se incorporan los del mercado de la Unión Europea, definida por la estrategia «de la granja a la mesa», para formular una política alimentaria más sostenible, y para reducir la contaminación del aire, agua y suelo; además, de que no contribuya a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático y que no consuma excesivos recursos naturales. Eso se logrará a través del uso de nuevas tecnologías que podrán beneficiar a los operadores de la cadena de valor alimentaria.

Generación del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales – NREF

El Ideam lideró la atención de la evaluación técnica del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) de Colombia para el periodo 2023 – 2027, realizada por expertos de la CMNUCC, en virtud de las decisiones 1/CP.16, párrafo 71(b); y, 13/CP.19 y su anexo.

En línea con lo anterior, se revisaron y atendieron observaciones sobre los lineamientos metodológicos, alcances, depósitos de carbono y actividades REDD+, los cuales fueron trabajados en conjunto con los equipos técnicos del Grupo de Cambio Global de la Subdirección de Estudios Ambientales del Ideam; el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) y el Inventario Forestal Nacional (IFN) de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del Ideam; y, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cada uno de los informes presentados refleja el compromiso del Ideam con la gestión ambiental en nuestro país y nos invita a seguir trabajando de manera conjunta para proteger nuestros recursos naturales y garantizar un desarrollo sostenible.

Plan de implementación y seguimiento de la actual NDC

El cumplimiento de los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) son fundamentales para que Colombia alcance sus objetivos climáticos en el marco del Acuerdo de París. La NDC 2.0 y la Ley 2169 de 2021 establecen un total de 237 compromisos, las cuales abarcan acciones en mitigación, adaptación y medios de implementación, integrando un enfoque multisectorial y multiescalar.

La NDC y sus actualizaciones son acogidas por medio de la ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática), allí se estableció en su artículo 23 y 24 el Plan de Implementación y Seguimiento (PdIS) como instrumento para realizar seguimiento e identificar el cumplimiento de la totalidad de compromisos. La metodología de PdIS de los 5 componentes establecidos en la Ley fue llevada a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) en el marco del SISCLIMA (Sistema Nacional de Cambio Climático) donde fue aprobada en la Decimosegunda Sesión (extraordinaria) del año 2022. De esto, se evidencia que, los compromisos se distribuyen en tres grandes grupos: nacionales, territoriales y empresas.

Nacionales: Con 14 entidades y 124 compromisos, representan un bloque importante en la implementación de la NDC.

Territoriales: Con 18 entidades y 89 compromisos en mitigación, muestran un aporte de los territorios (Gobernaciones, alcaldías, autoridades ambientales) en la acción climática.

Empresas: Con 7 entidades y 24 compromisos, indican la participación del sector privado en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y su equipo técnico, lidera el acompañamiento en términos de gestión a las entidades

responsables de implementar los compromisos de la NDC. Este proceso abarca la etapa de formulación del formato de PdIS y el monitoreo del avance en gestión por medio de la Plataforma +Clima.

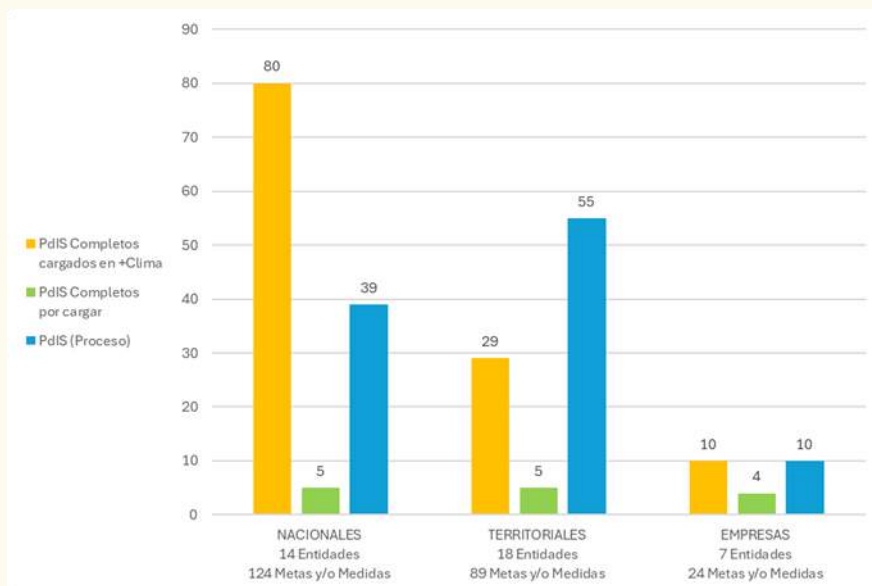
El esquema de seguimiento y reporte de la NDC se lleva a cabo en tres módulos:

- **Formulación:** Se diligencian los formatos correspondientes a PdIS (en acompañamiento del Ministerio de Ambiente) y Ficha Técnica de Producto y/o Resultado (FTP/R) (con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación-DNP), con el objetivo de que las entidades responsables de los compromisos realicen el respectivo cargue en la Plataforma +Clima.
- **Validación:** Una vez propuestos los formatos y haber obtenido la aprobación del FTP/R por parte del DNP, las entidades responsables deben cargar los reportes en gestión y producto/resultado de manera semestral en la Plataforma +Clima.
- **Visualización:** A medida que dichas entidades consignen sus avances en implementación en la Plataforma +Clima, estos entrarán en el módulo de visualización, el cual es de libre acceso, por lo que la información quedará de carácter público.

Durante los años 2024 y 2025, Minambiente ha enfocado sus esfuerzos en brindar asistencia técnica y acompañamiento continuo a las entidades responsables de la implementación de los compromisos en la NDC. Este acompañamiento ha estado orientado, principalmente, a los procesos de formulación y validación dentro de la Plataforma +Clima, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento de los PdIS y los correspondientes reportes de gestión.

Los avances a la fecha se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 201: Estado de acompañamientos de los PdIS a mayo de 2025



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2025

Actualización de la NDC 2025 - 2030

Lo estipulado en el Acuerdo de París en términos de dos de sus hitos fundamentales como son La NDC y el Balance Mundial en cuanto su periodicidad, lleva a inferir lo que se conoce como el ciclo de ambición, y que dicho ciclo se concibe como el mecanismo que mantiene la consistencia de los esfuerzos climáticos internacionales con los objetivos planteados en el acuerdo. Se puede determinar que las NDC son el motor que mantiene el mecanismo en funcionamiento, y que deberá revisarse cada 5 años para ajustarse según las condiciones nacionales y las recomendaciones emanadas del balance mundial.

Durante el 2024, el equipo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo trabajó en el desarrollo de la hoja de ruta de la actualización de la NDC, allí se consignan aspectos en los cuales pretende enfocarse el desarrollo de la NDC, y hace énfasis en los siguientes componentes: Mitigación, Adaptación, Medios de implementación, Financiamiento, Justicia climática (DDHH, Paz, Transición justa, enfoques diferenciales), Biodiversidad y Perdidas y daños.

La hoja de ruta fue socializada inicialmente en los Comités Técnicos de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, desarrollados los días 03 de noviembre del 2023 y el 16 de mayo del 2024. En esos espacios se recibieron comentarios que permitieron fortalecer la propuesta que fue aprobada por unanimidad por los miembros sectoriales de la CICC en la sesión del 22 de mayo del 2024, iniciando el proceso de actualización de la NDC nacional.

Al tiempo en el que se desarrolló la hoja de ruta, se trabajó en una propuesta de territorialización de la NDC, la cual, en consonancia con el PND Colombia Potencia Mundial de la Vida, busca aumentar la representatividad de distintos actores que conforman el estado.

Como producto de la estrategia de socialización de la NDC desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el World Resources Institute Colombia (WRI Colombia) en el marco de la iniciativa CHAMP gracias a Bloomberg Philanthropies y con el Proyecto Interfaz implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) por encargo del Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK), en el marco de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI), en el proceso de actualización del instrumento de acción climática NDC 3.0 (Contribución Nacionalmente Determinada) de Colombia, se desarrollaron 05 talleres en las ciudades de Medellín, Bogotá, Barranquilla, Yopal y Cali, los cuales contaron con la participación de 392 personas agrupadas en alrededor de 47 entidades entre Gobiernos subnacionales y Autoridades Ambientales.

En esta misma línea, a principios de 2025, se llevaron a cabo dos talleres que se enfocaron en establecer la articulación activa entre Ministerio de Ambiente y todas las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental – SINA, así como la articulación desde el sector ambiente con todos los demás sectores públicos.

El primero se realizó el 28 de marzo de 2025, taller que se llevó a cabo con las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el marco de la actualización de la NDC 3.0, contó con el apoyo del programa Promesa Climática del PNUD y de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), el cual tuvo como objetivo involucrar a las diferentes entidades del SINA en el proceso de actualización y participación de la NDC 3.0, a partir de la retroalimentación de insumos para ajustar la versión final de la estructura general y alcances de la metodología de los talleres territoriales; el involucramiento de las entidades SINA en la definición de fechas, contrapartidas y bases de actores para adelantar los talleres territoriales.

Así mismo, el 4 de abril de 2025 se realizó el taller sectorial Kick-off, de nuevo con el apoyo del programa Promesa Climática de PNUD, el cual tuvo como propósito reiterar los compromisos de las diferentes carteras y sectores respecto al cumplimiento de la Contribución Determinada a nivel Nacional del Colombia (NDC) respecto a su actualización realizada en el 2020 y en la identificación del potencial sectorial para la actualización y/o postulación e implementación de medidas de acción climática para los componentes de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), adaptación al cambio climático, medios de implementación y enfoque de género.

Aunado a lo anterior, el equipo NDC de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo desarrolló los webinars denominados “Miércoles de NDC”, una estrategia clave para fortalecer las capacidades y acelerar el proceso de postulación de compromisos por actores interesados en el marco de la actualización de la NDC 3.0. Al cierre de 2024, se realizaron cinco encuentros con la participación de aproximadamente 177 asistentes de entidades como CEMEX, EPM, Ecopetrol, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales Naturales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, alcaldías, gobernaciones, autoridades ambientales, ONG, academia, entre otros. Como resultado de estos espacios se concretaron nueve encuentros bilaterales con actores del sector público, privado y territorial.

En 2025, esta estrategia evolucionó bajo el nombre “Jueves de NDC”, donde se llevaron a cabo cinco encuentros entre los meses de marzo y abril. En esta nueva fase participaron aproximadamente 206 asistentes de entidades clave como el Ministerio de Transporte, ANLA, ICONTEC, WWF, Gobernación del Valle del Cauca, Gobernación del Meta, Alcaldía de Pereira, Camacol Antioquia, Cormacarena, CORPOCALDAS, Universidad Nacional, Universidad del Rosario, Fundación Natura, Corporinoquia, GGGI, DNP, CAF, EPM, ISAGEN, Celsia, Corporación Empresarial ProSUR, Climalab, Red de Jóvenes por los ODS, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), entre otros actores provenientes del sector académico, empresarial, institucional, público, privado y social.

En trabajo conjunto con la ONG Polen Transiciones Justas, los días 27 de noviembre y 04 de diciembre en las ciudades de Valledupar – Cesar y Barrancabermeja – Santander, se desarrollaron en el marco de la actualización de la NDC los diálogos territoriales sobre transiciones justas, allí se contó con la participación en promedio de 35 a 40 asistentes de diversas organizaciones y entidades territoriales, representando gobiernos locales, juntas de acción comunal, asociaciones campesinas y pesqueras, movimientos ambientales, ONGs, fundaciones ambientales, plataformas de juventudes, población diversa LGBTQ+, mujeres y madres afectadas por actividades extractivas, entre otros.

Durante el 2025, se viene trabajando en la actualización de metodología de actualización de la NDC de Colombia, como respuesta estratégica al nuevo ciclo de ambición climática global establecido en el Acuerdo de París, abordando los desafíos particulares del contexto colombiano.

Este proceso busca dar continuidad y fortalecer los compromisos climáticos vigentes a través de una revisión integral, participativa y territorialmente anclada de sus metas y prioridades.

Al respecto, Colombia busca cualificar la planificación, implementación y reporte de los Programas, Decisiones e Instrumentos Sectoriales (PDIS) de la NDC actual mediante una estrategia de participación amplia, inclusiva y multisectorial.

En este contexto, la NDC 3.0 se concibe como una oportunidad para contribuir a la construcción de paz, reconociendo la interconexión entre los impactos del cambio climático y el conflicto armado.

Igualmente, a pesar de un marco normativo robusto en cambio climático y desarrollo sostenible, persisten brechas significativas en su implementación territorial debido al debilitamiento de la gobernanza ambiental y la expansión de economías ilegales, lo que ha contribuido a la degradación ambiental y al aumento de la vulnerabilidad.

La actualización de la NDC 3.0 se orienta por una lógica de gobernanza policéntrica que integra las prioridades locales en la toma de decisiones nacionales, articulándose con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los planes de desarrollo departamentales y municipales. Este proceso incorporará los enfoques de derechos humanos y paz, integrando perspectivas diferenciales (poblacional y territorial), con la justicia climática, la transición justa y las pérdidas y daños como elementos transversales.

Como objetivo general del proceso de actualización de la NDC 3.0, se busca promover la participación incidente de diversos sectores sociales, públicos y privados en la actualización de la NDC, integrando los enfoques de paz, derechos humanos y diferenciales, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Acuerdo de Escazú.

A su vez, los objetivos específicos definidos son:

- Facilitar la comprensión de los compromisos internacionales de mitigación y adaptación.

- Analizar colectivamente el avance en el cumplimiento de las metas de la NDC 2.0 para identificar barreras y establecer rutas para la NDC 3.0.
- Recoger iniciativas de ajuste a las metas de la NDC 2.0 y estrategias de seguimiento.

Adicionalmente, para la actualización de la NDC 3.0, como proceso participativo, se definieron los siguientes enfoques metodológicos y conceptuales:

Enfoques Metodológicos:

- Enfoque territorial: Reconoce a los territorios como fuentes de conocimiento, resistencia y propuestas, priorizando la articulación de la NDC con procesos regionales de ordenamiento ambiental.
- Diálogo de saberes: Orienta la interacción horizontal entre conocimientos técnicos, científicos, ancestrales, locales y comunitarios, validando la diversidad epistémica del país.
- Educación popular: Considera los espacios de participación como escenarios de formación política y conciencia colectiva, promoviendo la construcción de ciudadanía climática activa.
- Gobernanza participativa y ambiental: Entendida como el ejercicio colectivo del poder orientado al bien común, articulando a diversos actores en la gestión sostenible del territorio.
- Investigación-Acción-Participativa (IAP): Reconoce a los participantes como productores de conocimiento, promoviendo la observación, reflexión y acción transformadora.

Enfoques Conceptuales:

Enfoque diferencial interseccional: Reconoce que los impactos del cambio climático afectan de manera desigual a distintos grupos sociales según múltiples características, generando formas acumuladas de vulnerabilidad.

Enfoque de género: Analiza las relaciones de poder y las desigualdades entre hombres y mujeres, buscando transformaciones hacia relaciones más igualitarias y justas.

Enfoque de ciclo vital y capacidades diferenciadas: Contempla las distintas etapas del desarrollo humano y reconoce a las personas con discapacidades como sujetos de derechos, promoviendo su plena inclusión.

Enfoque de derechos humanos: Es una obligación ineludible del Estado colombiano, basada en la Constitución y acuerdos internacionales, que busca transformar toda política climática en una oportunidad para reconocer y proteger la condición humana.

Enfoque de paz con la naturaleza: Busca que las medidas climáticas aporten a la transformación estructural de los territorios afectados por el conflicto y el abandono estatal, inspirándose en el llamado global a hacer la paz con la naturaleza.

Finalmente, en cuanto a los resultados esperados y alcance temporal de la estrategia de actualización de la NDC, se tiene lo siguiente:

- Mayor comprensión territorial y sectorial de las metas climáticas de la NDC 2.0, incluyendo su estado de avance, brechas y desafíos.
- Medidas actualizadas y fortalecidas desde las realidades comunitarias, institucionales y sectoriales, articuladas al Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de Cambio Climático y la Estrategia de Largo Plazo E 2050.
- Nuevas medidas y propuestas climáticas construidas desde los territorios y sectores, que reflejen las prioridades diferenciadas y fortalezcan la ambición climática nacional.
- La estrategia de participación se desarrollará entre abril y septiembre de 2025, distribuyéndose en tres momentos clave:
- Fase preparatoria (abril a mayo de 2025): Diseño metodológico, elaboración de insumos técnicos y comunicativos, y alistamiento de agendas.

- Fase de implementación (mayo a julio de 2025): Desarrollo de talleres territoriales y sectoriales, articulación institucional, y participación en espacios clave como Diálogos Amazónicos.
- Fase de sistematización (mayo a agosto de 2025): Consolidación y validación de insumos técnicos, elaboración del borrador de la NDC 3.0 y construcción de la narrativa país.
- Fase de socialización y posicionamiento (agosto a septiembre de 2025): Validación del documento y proceso participativo, consulta pública, y socialización internacional

Componentes de ambición NDC 3.0

- **Mitigación:**

Desde el componente de mitigación de la NDC y de cara al proceso de NDC3.0 se ha planteado una ruta de trabajo sectorial, considerando que la meta de mitigación planteada a 2030 presenta una ambición que requiere transformaciones de fondo y hacia la sostenibilidad en línea con la carbono neutralidad a 2050, el incremento de ambición que se busca está enfocado en el fortalecimiento de los medios de implementación de las acciones sectoriales que permitan acelerar la implementación de dichas acciones en el marco temporal 2020-2030 que plantea la NDC actual.

Por otro lado, se busca generar mensajes a nivel nacional para el siguiente marco temporal de implementación de la NDC 2031-2040, en este sentido la ruta sectorial planteada incluye:

- Actualización de la homologación sectorial para aprobación en la CICC, el documento para revisión sectorial se envió el 4 de marzo de 2025, se encuentra en revisión y observaciones por parte de los sectores. Se espera aprobar en la CICC la homologación sectorial en el segundo semestre del año.
- Actualización del modelo de mitigación de la NDC, lo que incluye la actualización de las trayectorias indicativas de implementación de las medidas de mitigación actualmente comprometidas para el periodo 2025-2030, la formulación de trayectorias indicativas de implementación para el periodo 2031-2040, en línea con los criterios generales para la definición y coordinación dentro del ciclo nacional de ambición climática aprobados en el Acuerdo 011 de 2023 de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático - CICC.
- Definición de la contribución del país en el componente de mitigación en línea con los periodos de implementación de los presupuestos de carbono.

Es de resaltar, que con la entrega del primer BTR del país, se presentó el estado de avance en la implementación de las medidas sectoriales con un enfoque en términos de la gestión que se ha realizado desde los sectores para avanzar en la implementación de las medidas. Es necesario resaltar, que el país aplicó flexibilidad sobre el ítem referente a la cuantificación de las reducciones alcanzadas debidas a la implementación de las políticas, acciones y medidas de mitigación, y es en este sentido que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha avanzado en la identificación de posibles metodologías e indicadores que permitan dar respuesta a esta necesidad, generando los insumos necesarios para abrir las discusiones, sin embargo, la definición específica se encuentra en cabeza de cada sector en el marco de sus sistemas de Monitoreo Reporte y Verificación.

- **Adaptación:**

El componente de Adaptación en la NDC 3.0, está orientado en presentar su segunda Comunicación en Adaptación (CA), cuyo objetivo es aumentar la “Capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero” (Acuerdo de París, Artículo 2.1).

Para Colombia esta Comunicación en adaptación a incorporarse en la NDC 3.0, estará enfocada en aumentar la ambición con medidas de adaptación graduales y transformacionales a nivel sectorial y territorial encaminadas en áreas temáticas de; agua, seguridad alimentaria, salud, infraestructura, adaptación basada en ecosistemas (AbE), soluciones basadas en la naturaleza (SbN), medios de vida y patrimonio cultural que atienden a su vez a las recomendaciones de los resultados del primer Balance Mundial (GST por sus siglas en inglés) y la meta Global de Adaptación (GGA por sus siglas en inglés).

- **Contexto de adaptación para la NDC 3.0**

Entre la **NDC del 2015** y la actualización del año 2020 se presentó un incremento en la ambición del país, pasando de 10 acciones de adaptación (asociadas en su mayoría a la planificación sectorial y territorial con acciones y medidas orientadas a cambio climático, conservación de los ecosistemas, recursos naturales y educación en cambio climático) a 30 metas de adaptación con visión a 2030 a partir de la priorización de las necesidades de los sectores del país; enfocadas en áreas como: recurso hídrico, restauración, áreas protegidas, protección de ecosistemas terrestres y marino costeros, salud, minas y energía, infraestructura, transporte, agricultura, industria comercio y turismo las cuales se relacionan con las dimensiones de riesgo presentadas en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.

En el marco de la NDC 2020 de Colombia, **no se establecieron metas nacionales específicas de adaptación**, a diferencia de mitigación donde se establece una meta en términos de emisiones de GEI (51%). **En adaptación, se estructuró un conjunto de metas sectoriales** (42) que, aunque denominadas “metas” sectoriales, no responden a un objetivo nacional único o consolidado, sin embargo, se alinean con las dimensiones de la tercera comunicación nacional de cambio climático (TCNCC), el Plan nacional de adaptación al cambio climático (PNACC), con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con otras agendas internacionales como el Marco de Acción de Sendai.

Estas metas sectoriales incorporan acciones de los sectores priorizados, en respuesta a sus prioridades y necesidades particulares frente al cambio climático. Adicionalmente, estas metas sectoriales integran tanto resultados de adaptación como de medios de implementación (financiamiento, fortalecimiento de capacidades, desarrollo tecnológico, entre otros); cabe señalar que esta forma de estructuración respondió a las condiciones y comprensión vigentes durante la formulación de la NDC 2020.

De acuerdo con los resultados obtenidos y lecciones aprendidas de las anteriores NDC, **la NDC 3.0** en su componente de adaptación (Comunicación en adaptación), está enfocado en aumentar la ambición con medidas de adaptación graduales y transformacionales enfocadas en áreas temáticas como; agua, seguridad alimentaria, salud, infraestructura, adaptación basada en ecosistemas (AbE) y soluciones basadas en la naturaleza (SbN), medios de vida y patrimonio cultural.

De igual manera, en el proceso de actualización hacia la NDC 2025, se ha identificado la necesidad de fortalecer la claridad conceptual y metodológica en la definición de medidas de adaptación, a fin de mejorar la trazabilidad, el monitoreo y el reporte de avances en este componente; a partir de medidas de adaptación graduales y transformacionales que contribuyan a alcanzar el objetivo global de adaptación del Acuerdo de París, el cual está enfocado en mejorar la resiliencia de los sistemas humanos y naturales frente a los impactos del cambio climático, aprovechando las mejores prácticas, los conocimientos tradicionales de las comunidades y conocimientos científicos disponibles para la resiliencia climática.

- **Medios de Implementación:**

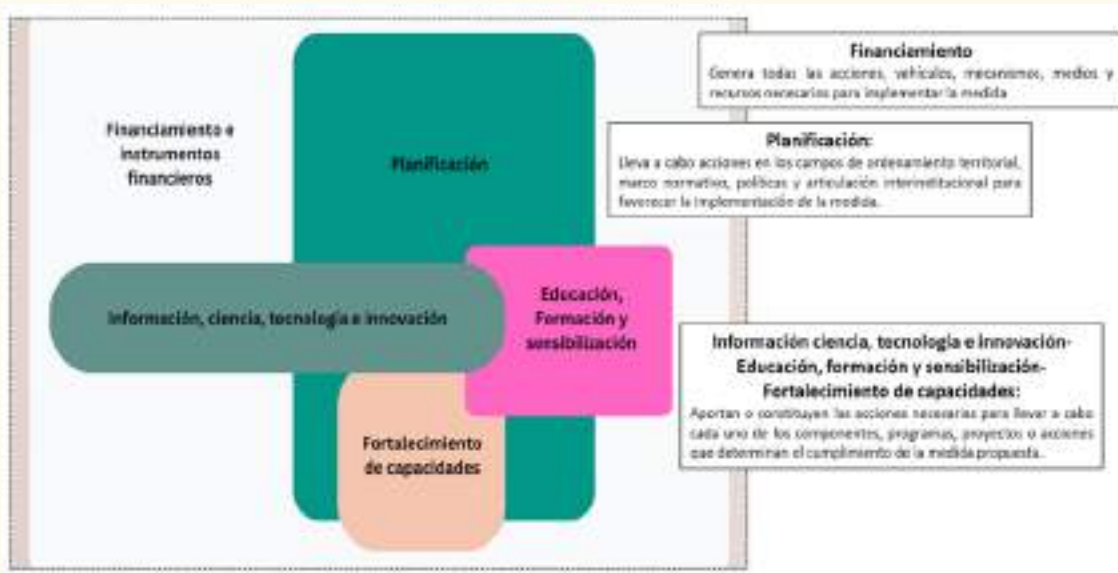
Colombia, desde la Ley 1931 de 2018 acoge los medios de implementación como parte del conjunto de componentes de la acción climática. Como aprendizaje derivado de la implementación de la NDC2020, actualmente se plantea para el país un enfoque de los medios de implementación orientado a la acción, el cual

se desarrolla a través de un marco estratégico y conceptual que va en correspondencia a la demanda de acción urgente y aceleración del cumplimiento (COP Dubai, 2023), los medios de implementación tienen como objeto, establecer las condiciones que permitan la creación de un entorno favorable para llevar a cabo las acciones requeridas para cumplir las metas establecidas en la NDC y el aumento progresivo de la ambición (NDC, 2020).

Lo anterior, entonces permite definir que, de cara al cumplimiento de las metas establecidas en la NDC, los esfuerzos de mitigación y adaptación configuran “**El qué**” en términos de acciones, se deben realizar para que exista un cambio evidente sobre los escenarios actuales de emisiones, riesgo y de vulnerabilidad al cambio climático de los territorios; mientras tanto, los Medios de implementación, constituyen “**El cómo**” se desarrollarán esas acciones sobre el territorio, modificando el escenario actual hacia la prospectiva, aportando la información, construyendo las capacidades, generando los recursos.

Actualmente, este mecanismo está conformado por cinco ámbitos (Ley 2169 de 2021; NDC 2020) que actúan sobre la adaptación y la mitigación del cambio climático y a su vez, interactúan entre sí para crear el entorno o escenario adecuado para el cumplimiento de la ambición climática nacional.

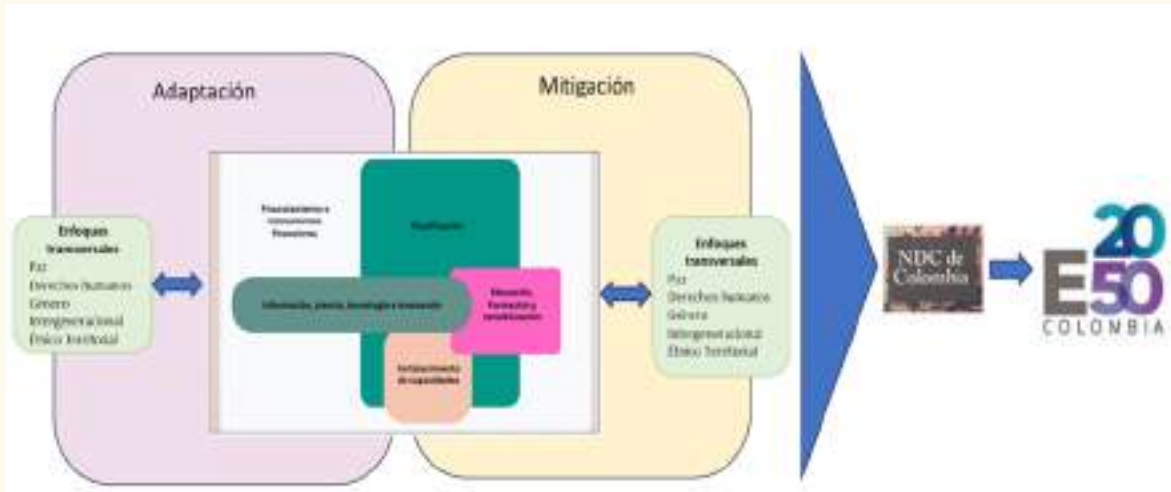
Gráfica 202: Mecanismo de Medios de implementación



Fuente: Salazar Jaimes, 2024.

Los medios de implementación, pueden también, aportar como vehículo para evidenciar y concretar la aplicación de elementos y enfoques transversales tales como los derechos humanos, paz positiva, enfoque de género y otros enfoques diferenciales, e influir en la dirección y la orientación de las acciones de mitigación y adaptación, alineando los alcances y objetivos presentes en estrategias de corto plazo como es el caso de las NDC con aquellos de la Estrategia de largo plazo nacional o la Estrategia 2050.

Gráfica 203: Incidencia de los medios de implementación en la acción climática de la NDC y su aporte al cumplimiento de la estrategia de largo plazo nacional.



Fuente: Fuente: Salazar Jaimes, 2025.

Para lograr los objetivos de aportes nacionales hacia el objetivo global de evitar un aumento en la temperatura global de 2 °C con relación a la temperatura preindustrial, es importante estos aspectos en lo referente a medios de implementación:

- Integrar adecuadamente los medios de implementación en los Planes de implementación y Seguimiento (PDiS) de las medidas de NDC e identificar las necesidades/brechas de implementación asociada a cada medio.
- Aplicar los medios de implementación para procurar la aplicación de medidas de adaptación y mitigación.
- Favorecer la integración de lineamientos nacionales de cambio climático en la escala territorial de los instrumentos de ordenamiento y política, sobrepasando las brechas de cronograma y secuencia entre instrumentos de política y gestión.
- Explorar desde los medios de implementación, la aplicabilidad de la oferta de mecanismos e instrumentos financieros para la sostenibilidad de la acción climática de las medidas.
- Favorecer la innovación y la competitividad en el conjunto de acciones asociadas a la transferencia tecnológica para la adaptación.
- Incluir ejercicios medibles de fortalecimiento de capacidades direccionados adecuadamente al cumplimiento de acciones o hitos de las medidas.

Presupuesto de carbono.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo logró a través del trabajo interinstitucional la definición del Presupuesto de Carbono Nacional, el cual, corresponde al nivel total permisible de emisiones netas acumuladas de gases de efecto invernadero (GEI) en millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) para un periodo determinado.

Es así como las metas de mitigación del nivel nacional bajo el enfoque del presupuesto de carbono nacional cambian la forma de ser definidas, con lo que se busca fortalecer la trazabilidad y seguimiento al comportamiento de la mitigación efectiva de GEI. El día 18 de septiembre de 2024 durante la XVIII Sesión de

la Comisión Intersectorial de Cambio Climático se apruebo el acuerdo mediante el cual se definen los Presupuestos de Carbono Nacionales para los periodos 2020- 2025, 2026-2030 y 2031-2035 así:

- Presupuesto de carbono del periodo 2020-2025 es de 1635 MtCO₂eq,
- Presupuesto de carbono del periodo 2026-2030 es de 1050 MtCO₂eq
- Presupuesto de carbono del periodo 2031-2035 es de 775 MtCO₂eq.

Estos niveles como meta de mitigación nacional serán comunicados en el marco de la NDC 3.0.

Cabe resaltar que el proceso de definición del presupuesto de carbono desde sus inicios en 2022 ha contado con el apoyo de recursos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Coalición del Clima y Aire Limpio - CCAC y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA como ejecutor de recursos de USAID.

Sincronización de agendas

Colombia ha enfrentado desafíos importantes en términos de la actualización de sus compromisos internacionales asociados a cambio climático a través de su NDC y la implementación de sus estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (NBSAP por sus siglas en inglés), esta última fue lanzada en el marco de la COP16 realizada en la ciudad de Cali. Buscando la articulación de estas dos instancias, se ha venido trabajando en la consolidación de distintos espacios de construcción conjunta que permitan que los dos estén coordinados y que las metas representen las necesidades y requerimientos de cada uno.

Para el logro de este objetivo, en abril del 2024, se desarrolló el taller “Prioridades de acción sectoriales y Oportunidades para la integración político institucional de Cambio climático y biodiversidad”, en él se buscó que desde los sectores se definieran acciones puntuales orientadas a la sincronización de acciones. El espacio también funcionó como una plataforma mediante la cual se conocieron las acciones que se vienen desarrollando desde otras instituciones y que aportan a la construcción de un país bajo en emisiones y resiliente al clima.

Estrategia climática de largo plazo E2050

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo de París, Colombia acogió la invitación del numeral 4.19 para elaborar y comunicar la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050), estructurada bajo un enfoque integral de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima planteando transformaciones en todos los sectores de la economía considerando sus capacidades y circunstancias particulares.

Desde diciembre de 2023 hasta octubre de 2024, se implementó la Estrategia de divulgación de la E2050 llamada “Apropiación de la E2050”, liderada de manera conjunta entre Minambiente y el World Resources Institute en Colombia – WRI Colombia, con el apoyo de 2050 Pathways Platform y European Climate Foundation. Esta iniciativa tuvo el objetivo de empoderar y sensibilizar al Estado colombiano (gobierno y ciudadanía) para avanzar en los caminos de descarbonización y resiliencia climática descritos en la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia (E2050), con enfoque de género e inclusión social.

La iniciativa estuvo orientada a la implementación de las dos estrategias formuladas durante la Fase I (estrategia de fortalecimiento de capacidades y estrategia de comunicaciones de la E2050), en dos vías: En la primera, se priorizaron los gobiernos subnacionales (gobernaciones, alcaldías o sus representantes gubernamentales, elegidos para el periodo 2024-2028) y a los Nodos Regionales de Cambio Climático, con el

objetivo de activar la acción climática en los territorios para alcanzar el “Net Zero” e incentivar la implementación de los mensajes y Apuestas descritos en la E2050, para que fueran incluidos en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales que debían ser actualizados por los nuevos gobiernos subnacionales y en los planes de acción de los Nodos Regionales de Cambio Climático. .

En total se realizaron seis talleres regionales con estos actores de los gobiernos subnacionales y nodos regionales de cambio climático en las cinco regiones priorizadas, con una participación de 193 personas (97 mujeres y 95 hombres), representantes de 45 alcaldías municipales, 13 gobernaciones, 8 nodos regionales de cambio climático y 9 municipios PDET. La evaluación de indicadores y resultados finales del proceso, permitieron conocer que el 69,23% de los gobiernos subnacionales incluyó los mensajes y apuestas de la E2050 en sus Planes de Desarrollo, siendo las apuestas: 1. Conocimiento y gobernanza climática; 2. Gestión integral de la biodiversidad; y 7. Matriz energética diversificada, las de mayor inclusión en los PDT. Por su parte, entre las necesidades de apoyo que más se manifestaron por parte de los gobiernos subnacionales y nodos regionales de cambio climático están los incentivos económicos, inversión, financiación, apoyo técnico, tecnología, sensibilización y capacitación.

En la segunda vía de implementación de estas estrategias de Apropiación de la E2050, se realizó con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y estuvo orientado hacia Secretarías de Educación municipales y departamentales, así como a docentes de escuelas públicas y rurales, con quienes se realizaron siete talleres en las cinco regiones priorizadas; contando con la participación de 299 asistentes (184 mujeres y 115 hombres) provenientes de 194 instituciones educativas pertenecientes a 20 Secretarías de Educación Departamentales y 52 Secretarías de Educación Municipales, llegando a 16 municipios PDET. La finalidad de los talleres fue el reconocimiento por parte de los docentes de la problemática del cambio climático en sus territorios, los impactos que trae para la sociedad, el ambiente y la biodiversidad; y de la E2050 como un instrumento de política que puede ser acogido e implementado por los docentes como actores relevantes en la implementación de los mensajes y apuestas en las aulas de clase y en los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE.

Durante estos talleres, se socializó y entregó la caja de herramientas de la E2050, con material pedagógico que contribuirá a la construcción de capacidades de niños, niñas y jóvenes, en cambio climático y en los mensajes y apuestas de la E2050 en las aulas de clase. En total fueron entregadas 259 cajas de herramientas de la E2050 entre los docentes y funcionarios de las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, con los cuales se beneficiará a un promedio 4500 estudiantes con el uso de estas herramientas pedagógicas.

Portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia

Como uno de los resultados de la Acción 1, se plantearon 2 resultados, uno de ellos encaminado hacia el establecimiento y puesta en marcha del “Portafolio de Acción Climática, Transición Socioecológica y Energética” para la estructuración y presentación ante financiadores de un portafolio de proyectos y/o programas de alto impacto, para acelerar el cumplimiento de la NDC del país, gestionando el flujo de recursos necesarios para la formulación y apoyo a la implementación de proyectos y/o programas estratégicos de interés nacional en mitigación y adaptación. Dentro de las actividades de este resultado, desde la DCCGR se ha venido liderando el desarrollo y puesta en marcha de una herramienta de priorización de proyectos de alto impacto, proceso que inició en junio de 2024 y finalizó en abril de 2025. Para esto, desde Expertise France se contrató a la firma consultora Diorama para esta labor.

El desarrollo de la herramienta tuvo como propósito organizar los proyectos climáticos disponibles en el país, a fin de que sea posible estructurar el “Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica” de

Colombia, bajo el marco conceptual definido por el Ministerio, en donde un proyecto de alto impacto debe tener un carácter transformacional desde dos perspectivas: i) Debe contribuir significativamente a las transformaciones económicas planteadas en la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050) y al cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC); y ii) Debe abordar y mejorar las problemáticas territoriales sociales y ambientales que exacerbaban los impactos del cambio climático a nivel local, contribuyendo al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al generar un impacto integral tanto a nivel climático como social, bajo condiciones habilitantes de justicia climática.

Gráfica 204: Esquema Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica y Energética del País



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 20254

La herramienta se concibe como un instrumento que: i) Sirve como repositorio de proyectos climáticos, ya que centraliza y organiza la información de los proyectos disponibles, permitiendo un acceso sistemático y ordenado a la información; ii) Aumenta la transparencia en la toma de decisiones, proporcionando criterios claros y objetivos para seleccionar los proyectos más relevantes y transformacionales a los que se le gestionará financiación; iii) Facilita la gestión de recursos financieros, permite identificar los proyectos que están bien estructurados y que son de alto impacto para ser presentados ante financiadores nacionales e internacionales y gestionar los recursos necesarios para su implementación; y iv) Orienta el fortalecimiento de los proyectos, facilitando la identificación de aspectos con oportunidades de mejora en su estructuración y en su contribución a la acción climática y la transición socioecológica.

La herramienta fue diseñada a través de un flujo de tres fases: Fase 1: habilitante, que busca establecer que los proyectos cuentan con la información que todo proyecto estructurado debería contener y que permite determinar su nivel de impacto; Fase 2: calidad, que busca garantizar que la información proporcionada por el formulador del proyecto sea de calidad y permita valorarla correctamente en la evaluación; y Fase 3: evaluación, donde se evalúan los atributos de los proyectos que han superado las dos fases previas, aplicando un conjunto de criterios, y así seleccionar aquellos que harán parte del Portafolio de Acción Climática y Transición Socioecológica y Energética de Colombia (Gráfica X). Este proceso concluye, cada vez que se use la herramienta para incluir proyectos nuevos, con el Portafolio de proyectos priorizados, sin perjuicio de lo cual permite conocer en su transcurso, aspectos relevantes que los formuladores podrán utilizar tanto en la mejora de la estructuración o enfoque del proyecto en su ejecución, como en la formulación de nuevos proyectos que pretendan ser incluidos en el Portafolio.

Gráfica 205: Elementos esenciales de la herramienta para priorización de proyectos de acción climática



Fuente: DCCGR (2024).

b. Territorio y sociedad resilientes al clima

En relación con la implementación de opciones/medidas/acciones de adaptación al cambio climático en el país, durante el 2024 se dio el cierre del proyecto Binacional de Adaptación Colombia – Ecuador “Construyendo capacidades adaptativas al Cambio Climático a través de la seguridad alimentaria y acciones nutricionales en comunidades afro e indígenas en la zona fronteriza Colombia-Ecuador” con recursos del Adaptation Fund, ejecutado por el Programa Mundial de Alimentos (WFP/PMA) y mediante el cual se estableció un portafolio inicial de once medidas con enfoque basado en comunidades (AbC), en ecosistemas (AbE) y en correducción en la frontera con Ecuador.

En el marco del Programa Mojana, Clima y Vida liderado por el Gobierno de Colombia y PNUD se está implementando el proyecto denominado “Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana - Mojana, Clima y Vida”, con la ejecución del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el socio implementador y gerente del proyecto es el Fondo Adaptación. El proyecto es financiado por el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund), y escala varias de las medidas de adaptación al cambio climático, incluyendo la rehabilitación socio-ecosistémica de humedales, posicionando los aprendizajes y las lecciones aprendidas para generar un mayor impacto sobre un territorio más amplio, complejo y significativamente más vulnerable. Los avances del Programa logrados durante el año 2024 fueron:

- 9.114,30 hectáreas de humedales con 14 macrohábitats intervenidas a través de 20 planes comunitarios en proceso de restauración en los municipios de Achí, Guaranda y Majagual, mediante la implementación de diferentes herramientas de manejo del paisaje como: los enriquecimientos (43%), los núcleos de restauración activa (34%), sistemas agroforestales (18%), seguido de los corredores de conectividad riparia (5%) y por último, la HMP corredor de conectividad no riparia (1%).
- En el proceso de restauración participaron 09 organizaciones de base comunitaria y 290 personas (176 mujeres y 114 hombres). Estas organizaciones fueron fortalecidas en temas organizacionales, administrativos y financieros. Es importante resaltar que, con el desarrollo de este proyecto, 2.246 personas (1.255 mujeres y 991 hombres) fueron capacitadas en i) restauración, ii) cambio climático, iii) herramientas de manejo del

paisaje, iv) aprovechamiento y manejo sostenible de las áreas en restauración y el papel de las comunidades, v) flora nativa y vi) viveros para la conservación.

- Se inició la socialización del código de buenas prácticas ganaderas a líderes de dos gremios, el Comité Ganadero del San Jorge y La Mojana (COGASAMO) y el Comité de Ganaderos de Achí de los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad, Majagual, Sucre, Guaranda y Achí como parte del proceso de validación del instrumento. Estos gremios cuentan con más de 2000 ganaderos agremiados.
- Como parte de la iniciativa de apoyar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – Corpomojana en la implementación de acciones estratégicas en el Distrito de Manejo Integral Bosque Santa Inés (21 hectáreas) y el DMI Zapal El Aguacate (1.526 hectáreas), se realiza la compra de materiales para realizar el alindramiento, amojonamiento, cerramiento e instalación de vallas informativas para estas áreas protegidas.

Gráfica 206: Modelo de adaptación al cambio climático en implementación para La Mojana. 2018-2026



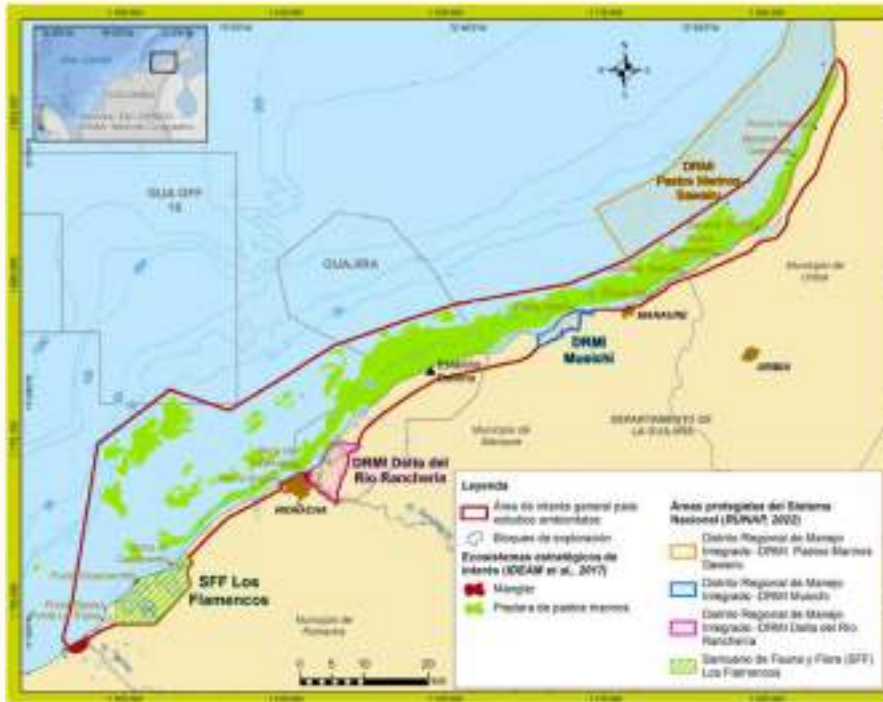
Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2024

Carbono azul

Con el fin de hacer seguimiento al estado del manglar y realizar la gestión necesaria para conservar el ecosistema en sus múltiples usos comunitarios, como indicador ambiental y de mitigación del cambio climático; se apoyó en el levantamiento de información para la verificación de los contenidos de carbono en el área de Vida Manglar después de la certificación Carbono Azul. Se levantó información de los contenidos de carbono en suelos, biomasa y necromasa para determinar cambios con referencia a la línea base, tanto en las parcelas de manglar de cuenca y borde, así como en las parcelas de post deforestación. Así mismo, se levantó información para determinar el estado de calidad de aguas y contaminación por plástico en estaciones RedCAM priorizadas en el DMI Cispatá, DRMI Caimanera y PNR Guacamayas.

Para otras áreas costeras del país, también se ha venido levantando información para determinar el potencial de mitigación de GEI de los manglares y pastos marinos. Específicamente, para la zona costera de La Guajira se realizó salida de campo en el mes de noviembre para el levantamiento de información que permita estimar contenidos de carbono en manglares y pastos marinos, cuyos resultados servirán de insumo para el desarrollo de una futura estrategia de gestión de servicios ecosistémicos que promueva la conservación participativa.

Gráfica 207: Área de trabajo el departamento de La Guajira para el levantamiento de información en manglares y pastos marinos



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025

Plan Maestro De Erosión Costera

El Plan Maestro de Erosión Costera PMEC está en proceso de actualización y se espera que, en diciembre de 2025 se consolide el documento definitivo, el cual será la hoja de ruta para la gestión de esta problemática. Para ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace parte del Comité Técnico Nacional para la Gestión Integral del Territorio Marino Costero – CTNGITMC, a través de la secretaria ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano -CCO, para surtir este proceso.

Es así como el día 22 de abril de 2025, se llevó a cabo la XV Sesión del Comité Técnico Nacional de Gestión Integral del Territorio Marino Costero, cuyo objetivo fue servir de espacio de concertación interinstitucional para generar estrategias, proponer directrices y hacer seguimiento a políticas, que contribuyan a mejorar las dinámicas del territorio marino costero en Colombia, abordando temas de planificación y ordenamiento del territorio marino costero nacional y transfronterizo, bienes de uso público y gestión del riesgo por fenómenos adversos de origen marino y/o socio naturales.

En este espacio, DAMCRA presentó los avances del proceso de actualización del PMEC, así como la propuesta de hoja de ruta y actualización de iniciativas del Plan, se presentó también la propuesta del programa nacional e iniciativas estratégica, el enfoque de intervención se presenta a través del "Programa Nacional de Erosión Costera: Comunidades, Ecosistemas y Economía Resilientes al Clima" (2025), que plantea cinco ejes estratégicos: (i) Sistemas de prevención y alertas tempranas, (ii) Infraestructura verde (más crecimiento verde, menos gris), (iii) Comunidades y ecosistemas resilientes al clima, (iv) Medidas de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo, (v) Estrategia de comunicación, participación social y apropiación del conocimiento, (vi) Eje transversal: Convergencia institucional y gobernanza territorial.

Como se ha mencionado, el proceso de actualización del PMEC se está desarrollando de manera interinstitucional, en concordancia con lo establecido en la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia en desarrollo 2015 – 2030”, por lo que en virtud de esta, Se realizaron 02 reuniones con la UNGRD (Mayo 09 y mayo 23) se presentó a la UNGR el avance en el proceso de actualización del PMEC así como el mecanismo de implementación por parte del Ministerio, a través del Programa Nacional de Erosión Costera. Para ello la subdirección de riesgo de desastres a cargo de María Meza, manifestaron interés de avanzar en la actualización del documento, así como en la definición de criterios de aplicación de proyectos y trabajo conjunto para la gestión de la erosión costera. Se fijó continuación del trabajo para la primera semana de junio.

Desde el año 2024, como estrategia para gestionar esta problemática, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene trabajando un proyecto de cooperación con el Panel Internacional de Deltas, áreas marinas y zonas insulares (IPDC), con el cual se ha logrado el apoyo para : 1) 1.Reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelización y monitoreo para la reducción de riesgos y la adaptación al clima cambiante en las zonas marino-costeras de Colombia: 2) 1.Realizar el análisis de Morfodinámica a Gran Escala de la Zona Costera del Caribe Colombiano y 3) Mejorar de la capacidad adaptativa en las localidades priorizadas por amenaza de erosión costera en Sa Andrés y Providencia. En este trabajo se han desarrollado siete mesas de trabajo con DNP, PNN, UNGRD, ENAP, CIOH, Universidad del Magdalena y de Cartagena, DIMAR e INVEMAR, en el marco del proyecto “Reforzar las capacidades técnicas de los actores nacionales, regionales y locales en modelización y monitoreo para la reducción de riesgos ambientales y la adaptación al clima cambiante en las zonas marino-costeras de Colombia” y como parte de la iniciativa: “Apropiación y Transferencia del Conocimiento para la toma de decisiones” de la Propuesta PMEC actualizado (marzo, abril y mayo).

También, desde el año 2024 se viene trabajando mediante mesas de trabajo técnicas interinstitucionales, el abordaje de la gestión de la problemática de la erosión costera para los departamentos de Sucre y Córdoba, con participación de las gobernaciones, autoridades ambientales de la región, algunas alcaldías de los municipios costeros y con el INVEMAR, en marzo de 2025 dando continuidad a esa gestión, en instancia de trabajo de Minambiente en coordinación con el INVEMAR se presentó a las instituciones de los departamentos de Sucre y Córdoba el proyecto formulado de portafolio “Implementación de Soluciones basadas en la Naturaleza con enfoque participativo para reducción del riesgo en los departamentos costeros del Caribe Sur” para los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Chocó caribe. Este proyecto fue presentado ante el Fondo para La Vida y la Biodiversidad en noviembre de 2024, y se encuentra en etapa de revisión por el Consejo Directivo de dicho Fondo.

Erosión Costera

En el marco del proyecto CVC 100 – 2024 suscrito entre la Corporación Autónoma del Valle del Cauca e INVEMAR se coordinaron esfuerzos técnicos para monitorear amenazas y riesgos asociados a la erosión costera, formular proyectos y desarrollar alternativas de solución en sectores estratégicos de Buenaventura, Valle del Cauca.

La información servirá de insumo para orientar a los tomadores de decisiones en la priorización de acciones en las áreas costeras y en el diseño de instrumentos adecuados de planificación territorial. Este proceso fomenta la integración de las comunidades locales, incrementando su conocimiento técnico sobre los fenómenos asociados a la erosión costera e identificando alternativas de solución, buscando fortalecer la gestión de riesgos y mejorar la capacidad de adaptación de las comunidades frente a escenarios de variabilidad y cambio climático.

En el marco del proyecto realizado con la Corporación Regional del Atlántico se brindó acompañamiento en el diagnóstico, diseño y selección de estructuras para la mitigación de la erosión costera en el Departamento del Atlántico, lo que incluyó la evaluación de los riesgos y las necesidades específicas de

cada área afectada por la erosión. Se definieron soluciones estructurales adecuadas, como la instalación de barreras naturales y artificiales, con el objetivo de proteger las costas, mejorar la resiliencia de los ecosistemas y reducir el impacto de la erosión en las comunidades locales.

Durante el año 2024, se continuó con el monitoreo de los procesos morfodinámicos en dos localidades priorizadas a nivel nacional. Estas actividades se enmarcaron en los proyectos "Análisis de variaciones morfodinámicas en la bahía de Buenaventura" y "Morfodinámica de playa Salguero: evaluación de los procesos causantes de erosión costera", los cuales se desarrollaron en el Pacífico y el Caribe colombiano, respectivamente. A partir de estos datos, se generaron los modelos topográficos mensuales y se analizaron las variaciones en las líneas de costa, reflejando los cambios en su posición asociados a las condiciones geológicas, así como a los procesos oceanográficos y climáticos..

De igual manera, se continuó con el estudio de la variabilidad oceanográfica y climática en las zonas costeras del departamento de Magdalena y en el Pacífico, en donde se recolectó información oceanográfica y muestras en el Parque Nacional Natural Gorgona. A nivel nacional, se recolectó información sobre el fenómeno de El Niño con el fin de evaluar sus impactos en las zonas costeras de Colombia.

Gestión de Riesgos de Desastres

Desde la Gerencia Técnica, ejercida conjuntamente por la Unidad nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) se elaboró el informe final de cierre frente a los resultados y logros del Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno "El Niño", en respuesta a la disposición novena, Circular No. 16 de 13 de octubre de 2023 y al requerimiento preventivo, Oficio No. 069 del 30 de enero de 2024, marcando el cierre de su vigencia y de la figura de la Gerencia Técnica.

El plan proyectó una inversión ajustada de \$1,5 billones de pesos, de los cuales se reportaron recursos comprometidos por más de \$987 mil millones a corte del 31 de octubre de 2024, principalmente en acciones anticipatorias y de respuesta. Inicialmente, el plan contempló 172 acciones, mayoritariamente anticipatorias (65%), aunque el total se amplió a 205. El reporte de avances se realizó a través de la herramienta creada para el seguimiento denominada "DATAMEI".

El sector Ambiente, como parte de la gerencia conjunta del Plan, desempeñó un papel crucial en la articulación de acciones intersectoriales para reducir los impactos del fenómeno. Entre sus logros se destaca la actualización de la Estrategia Nacional de Corresponsabilidad para la Prevención de Incendios Forestales, que promueve la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, y la implementación de la Red Nacional de Brigadas Forestales Comunitarias, capacitando y dotando a 1.120 personas en 23 departamentos con apoyo de organizaciones comunitarias y cuerpos de bomberos. El Ministerio de Ambiente y la UNGRD lideraron conjuntamente la formulación de Estrategias Regionales de Gestión de Incendios Forestales en las diferentes regiones naturales del país. Además, se desarrolló una Estrategia Territorializada, ejecutada a través de un convenio entre MinAmbiente y el PNUD, con apoyo técnico de la UNGRD, que incluyó la herramienta DataMEI para seguimiento territorial, la estrategia de comunicaciones "El Niño" no es un juego en alianza con un colectivo y el gobierno, y la elaboración de protocolos de gestión de información y monitoreo de efectos para seis sectores clave (Educación, Agropecuario, Salud, Energía, Transporte, Agua y Saneamiento Básico). Juntamente con la UNGRD, se formuló el Protocolo Nacional de Monitoreo y Verificación de Puntos de Calor.

En el marco de la actuación se reportaron 7.262 eventos asociados al fenómeno a nivel nacional, afectando a más de 1.6 millones de personas, siendo los incendios forestales y el desabastecimiento de agua los más frecuentes. Es importante resaltar que todas las entidades que se articularon para llevar a cabo las acciones del Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno "El Niño", invirtieron recursos propios y de orden nacional para ejecutar actividades planificadas.

Frente a la alerta dada por el IDEAM a mediados del año 2024 sobre la posible consolidación del Fenómeno La Niña, se implementó el taller preventivo denominado “Construyendo Resiliencia Comunitaria”, con el objetivo de “Fortalecer las capacidades de las comunidades ante los posibles efectos e impactos que puedan darse bajo la influencia de un posible fenómeno de variabilidad climática -La Niña-, promoviendo la resiliencia de los territorios desde un enfoque de prevención, precaución, preparación y sostenibilidad ambiental”, priorizando 5 municipios correspondientes a Majagual (Sucre – 27 de agosto), Mahates (Bolívar - 17 de septiembre), Sabanalarga (Atlántico - 26 de septiembre), Sandoná (Nariño - 26 de septiembre) y Ciénaga de Oro (Córdoba 01 de octubre), con una participación total de 212 participantes delegados de las comunidades.

Gráfica 208: Grupo de trabajo “Mojanero” analizando efectos e impactos de La Niña en Majagual, Sucre.



Fuente: Grupo de Gestión del Riesgo, DCCGR, Taller “Construyendo Resiliencia Comunitaria”, Majagual, Sucre (27 de agosto de 2024) y, Sabanalarga, Atlántico (26 de septiembre de 2024)

En cuanto al fortalecimiento de capacidades técnicas para los enlaces de gestión del riesgo de desastres del SINA, conformados por delegados de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Institutos de Investigación, PNNC, ANLA y entidades adscritas al SINA, se desarrolló en el año 2024 el “Encuentro de Experiencias en la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático - Una Mirada Ambiental”, los días 08 y 09 de agosto, con el objetivo de generar un acercamiento entre los actores del SINA en el tema de la gestión del riesgo de desastres por medio del intercambio de experiencias y relacionamiento del orden nacional con el nivel local y regional, permitiendo evidenciar avances, limitaciones, retos a los que se enfrentan los actores del SINA en el ejercicio de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para enfrentar los retos de la variabilidad climática y el cambio climático. Este espacio convocó a un total de 88 personas en registro.

Gráfica 209: Participantes “Encuentro de Experiencias en la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático - Una Mirada Ambiental”, 2024.



Fuente: Grupo de Gestión del Riesgo, DCCGR Bogotá D.C. 08 de agosto de 2024.

El Estado Colombiano, es cada vez más consciente del gran reto que implica el enfrentar los desafíos que trae el cambio climático para cada uno de sus territorios, lo que requiere principalmente de un esfuerzo para identificar las principales problemáticas y necesidades a nivel local que deben abordarse a través de una gestión integral del cambio climático, lo que permitirá transformar realidades territoriales, respecto a las relaciones clima – sociedad y clima – territorio.

Afrontar este desafío dependerá del desarrollo de acciones locales, regionales y departamentales con perspectiva sectorial y territorial, que contribuyan a la adaptación a la variabilidad y al cambio climático, a la mitigación de los gases de efecto invernadero (GEI), y a la gestión del riesgo asociado al cambio climático a escala local.

Los planes integrales de gestión del cambio climático son instrumentos de planificación de la gestión del cambio climático, cuyo propósito es enfrentar los desafíos que traen la variabilidad y el cambio climáticos a los territorios y sectores de la economía del país. Estos planes de gestión de cambio climático pueden entenderse como instrumentos con los que se identifican, evalúan y priorizan medidas y acciones de adaptación, mitigación y gestión del riesgo, a partir del análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático y el inventario de los gases de efecto invernadero regional y sectorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Minambiente adoptó la guía para la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales, que plantea la estructura general y las orientaciones para la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCC-T). La guía se constituye como una herramienta clave de trabajo, enmarcada en el mandato de la Ley 1931 del 2018 (artículo 18), y está dirigida principalmente a los departamentos y las autoridades ambientales regionales, sin excluir a los entes territoriales, técnicos de las administraciones locales, profesionales y consultores que trabajan en la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territorial. Además, es un documento de consulta y referencia para los diferentes actores e instituciones que se relacionan con la gestión del cambio climático en los territorios; como la academia, el sector privado, la ciudadanía, las asociaciones ciudadanas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otros.

A diciembre de 2024 se han formulado 31 planes departamentales, de los cuales 30 son integrales, abarcando componentes de adaptación, mitigación y gestión del riesgo. Los departamentos con PIGCCT

integrales son: Cundinamarca (2014), Huila (2014), Chocó (2015), Atlántico (2016), Cauca (2016), Cesar (2016), Magdalena (2016), Quindío (2016), Santander (2016), Arauca (2017), Casanare (2017), Meta (2017), Vichada (2017), Guainía (2023), La Guajira (2018), Antioquia (2018), Norte de Santander (2018), Tolima (2018), Caldas (2019), Risaralda (2019), Nariño (2019), Putumayo (2020), Caquetá (2021), Guaviare (2021), Vaupés (2021), Córdoba (2022), Amazonas (2023), Valle del Cauca (2023), Sucre (2023) y Boyacá (2023).

El departamento de San Andrés ha avanzado en el componente de adaptación, mientras que Bolívar continúa en proceso de formulación de su PIGCCT, con el apoyo de CARDIQUE, CSB y el PNUD.

Gráfica 210: Mapa de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático. Mayo 2024



Fuente: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Para finalizar, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente (ECBCAR), está trabajando en la actualización de la Estrategia de Empoderamiento Climático, que busca democratizar el conocimiento para la acción climática en el país. En los últimos meses se desarrolló una versión donde se brindan lineamientos generales para lograr permear diferentes niveles de toma de decisión, lo que implica la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la adaptación al cambio climático dentro de la transformación productiva del país.

Gestión de ciencia para la resiliencia climática en Amazonia

En cuanto a **Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima**, el Instituto SINCHI avanzó en 2024 en ciencia para el cambio climático con varias acciones específicas:

Caracterización química, física, y biológica del aerosol atmosférico en el noroeste del Amazonas, bajo un convenio con la UNAM, la Unimilitar y la UNAL, se desarrolló en un experimento de monitoreo atmosférico integral en la EE El trueno en El retorno Guaviare. Los datos logrados en la temporada seca muestran que las retro-trayectorias de algunas masas de aire que llegan al punto de la transición Orinoquia-Amazonia en El Retorno Guaviare provienen de los incendios en las llanuras venezolanas y colombianas. Como se sugirió en el estudio de Villavicencio (Rodríguez-Gomez et al., 2022), la mezcla de BB + OLLJ pueden impactar la calidad del aire del noroeste del Amazonas. Durante el periodo seco de enero a marzo la combinación del Chorro del Orinoco con los incendios en las llanuras venezolanas y colombianas son una gran fuente de partículas PM10 y OC las cuales pueden llegar al noroeste de la Amazonia afectando sensiblemente la calidad de aire (La comparación evidencia que esta época seca la calidad del aire en Guaviare es similar a la de ciudades como Bogotá y ciudad de México). Mas sensible aun es que las partículas que son emitidas o formadas en la atmósfera pueden catalizar la formación de nubes (al actuar como núcleos de condensación de nube (CCN) o núcleos de glaciación (INPs) afectando la formación de precipitación y por ende el ciclo hidrológico (Kanji et al. 2017). Dada la dinámica de la atmósfera, las partículas emitidas por quemadas de biomasa en la Amazonia pueden ser transportadas eficientemente a otras latitudes pudiendo afectar diferentes procesos biológicos y climáticos.

Análisis del comportamiento histórico de algunas variables climáticas como el viento, la humedad relativa y variables asociadas al balance hídrico, explicaron y evidenciaron procesos de estrés hídrico en la Amazonia colombiana. Empleando modelos climáticos globales disponibles y observaciones in situ, se evidencia que durante el periodo 1991-2020, los eventos de anomalías negativas en humedad relativa fueron más frecuentes y de mayor magnitud respecto a las anomalías positivas, alcanzando un valor estandarizado extremo cercano a las -4 unidades, lo que señala que la humedad relativa puede verse afectada en mayor medida por procesos de variabilidad climática. El estudio del Índice Estandarizado de Evapotranspiración y Precipitación (desarrollado en este estudio) indican que hay eventos de sequía más intensos y extensos en la región, principalmente en los meses de noviembre y diciembre (sequía moderada), estos eventos están más relacionados a la interacción entre otros componentes ambientales y procesos de variabilidad climática que exacerban las condiciones normales de sequedad estacional

Análisis de vulnerabilidad y riesgo frente al cambio climático, llevado a cabo en las Cuenca hidrográfica del río Caquetá y río Inírida muestra la Vulnerabilidad climática por transformación de ecosistemas: En las cuencas de los ríos Inírida y Caquetá, las áreas con mayor transformación de cobertura (bosques y humedales) muestran alta sensibilidad al cambio climático. En el río Caquetá, el 20,38% de la cuenca enfrenta alto o muy alto riesgo, destacando las subzonas del río Mecayá, Alto Caquetá, río Orteguzza y río Pescado. En el río Inírida, el 21,96% de la cuenca, incluida la subzona del río Inírida Alto y áreas como El Retorno (Guaviare), enfrenta un riesgo alto.

Monitoreo ambiental sistema Eddy Covariance en la EE El Trueno, zona de transición Orinoquia Amazonia muestra en el segundo semestre de 2024 que el cambio climático, podría afectar negativamente a la Amazonia, al reducir la eficiencia del uso del agua, disminuir la capacidad de captura de carbono y alterar los patrones de lluvias, lo que pone en riesgo el equilibrio hídrico y energético de Colombia. Los datos obtenidos en el semestre B de 2024 evidencian que el bosque en Guaviare en tan solo 500 metros² puede liberar alrededor de 160 mil litros de agua a la atmósfera mensualmente, y ese mismo bosque puede capturar 60 kilogramos de carbono en el mismo periodo. Los estudios con los sistemas Eddy Covariance han demostrado que las mediciones en la selva amazónica proporcionan información importante sobre los flujos numéricos de aerosoles, con investigaciones que comparan los flujos numéricos de aerosoles de la estación seca y húmeda sobre la Amazonia (Ahlm et al., 2010; Ahlm et al., 2009), como actualmente se hace en el marco del convenio

con la UNAM. Además, el método de Eddy Covariance ha sido crucial para evaluar el balance de carbono en los bosques amazónicos, revelando flujos estacionales inesperados y pérdidas inducidas por perturbaciones (Saleska et al., 2003). Estos resultados pueden debatir las hipótesis anteriores sobre la retención de carbono en los bosques tropicales amazónicos antiguos.

Efecto del estrés hídrico en especies vegetales fue evaluado en un estudio bajo condiciones controladas de invernadero climatizado donde se estableció que los modelos evaluados asociados a escenarios de CC con incremento de temperatura, mostraron que, aunque las tasas de fotosíntesis y evapotranspiración en las especies aumentan inicialmente con temperaturas moderadamente más altas, el estrés hídrico severo limita estos beneficios. Es por ello que resulta esencial identificar especies clave para la restauración ecológica y la planificación de estrategias de manejo sostenible en la Amazonía, particularmente en regiones vulnerables al cambio climático.

En el marco del Proyecto “Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia DeSIRA 2020 - CO” (en adelante ABRIGUE), financiado por la Unión Europea, ha generado Capacidades de las instancias de gobernanza en facilitar la adopción de prácticas AEBE fortalecidas en los departamentos del Caquetá, Meta y Choco, a través de 10 plataformas de innovación con 459 actores (206 Mujeres – 249 Hombres), 14 organizaciones comunitarias (1.149 familias campesinas y afrocolombianas) han sido beneficiadas. 10 cadenas de valor (vinculan 18 asociaciones campesinas) están siendo apoyadas, 30 innovaciones AEBE (Agroecología y Bioeconomía) y 8 productos para mercados verdes han sido desarrollados, 39 fincas piloto y 586 familias campesinas están replicando innovaciones y 4.182 familias beneficiarias de transferencia de tecnología. Los datos de ABRIGUE muestran que en un escenario de desarrollo sostenible al 2040, Política de deforestación cero (manteniendo en pie 1.142.490 ha de bosque) y 100% de las fincas en transición agroecológica en Caquetá se puede Evitar la emisión de ~561,98 millones de tCO₂eq

En 2024 se de los datos de monitoreo de parcelas permanentes en la Amazonía Colombiana, se desprende el análisis de dinámica con respecto a los rasgos funcionales se realizó teniendo un enfoque de agrupamiento. Definiendo los grupos de agrupamiento por cuartiles (25%, 50% y 75%). Este enfoque nos ayuda a entender el rango de valores de rasgos que están presentando mayor mortalidad o reclutamiento, dándonos una idea holística de la dinámica del bosque en general.

El patrón global de la dinámica de las parcelas fue, mayor reclutamiento en individuos pertenecientes a especies con alto AF y AFE y WD intermedio. Mientras que la mayor mortalidad se presentó en individuos con mayores alturas y valores más altos de CFMS.

Las especies más altas suelen tener mayores demandas hídricas y estructurales, lo que las hace más vulnerables en condiciones de estrés ambiental, como sequías o perturbaciones. La altura puede ser una ventaja competitiva en la captura de luz, pero también conlleva un mayor riesgo de sufrir embolias en condiciones de sequía, lo que aumenta su susceptibilidad a la mortalidad. Las especies con mayor contenido de materia seca suelen tener hojas más densas y duraderas, lo que es característico de especies más conservativas, con un crecimiento lento y una inversión en estructuras que prolongan su longevidad. Sin embargo, estas especies también pueden ser más vulnerables a condiciones de estrés prolongado, ya que su alta inversión en tejidos estructurales las hace menos flexibles frente a cambios rápidos en las condiciones ambientales (por ejemplo, cambios en la disponibilidad de agua o luz).

Este patrón sugiere que los bosques en estudio están en una fase donde especies más adquisitivas, con características que favorecen el crecimiento rápido (alto AF y AFE), están logrando establecerse con éxito (mayor reclutamiento). Al mismo tiempo, las especies más conservativas, con rasgos asociados a una mayor longevidad y estructura, pero con menor flexibilidad ante cambios ambientales (CFMS alto y mayor altura), están siendo las más afectadas en términos de mortalidad. Este patrón sugiere que los bosques en estudio están en una fase donde especies más adquisitivas, con características que favorecen el crecimiento rápido (alto AF y AFE), están logrando establecerse con éxito (mayor reclutamiento). Al mismo tiempo, las especies

más conservativas, con rasgos asociados a una mayor longevidad y estructura, pero con menor flexibilidad ante cambios ambientales (CFMS alto y mayor altura), están siendo las más afectadas en términos de mortalidad.

c. Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público-privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones

Para fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio entorno al agua buscando la consolidación de los territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático, en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico –PNGIRH se definen instrumentos que permiten implementar y cumplir los objetivos entre los que se encuentran los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas–POMCA, que constituyen el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

Para apoyar la implementación de dichos instrumentos, se diseñó una estrategia de gobernanza del agua liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible llamada Plataformas colaborativas que permiten articular las acciones e inversiones públicas y privadas orientadas a la restauración y preservación de los ecosistemas clave para regular la oferta hídrica en las cuencas priorizadas.

Con la **conformación de 9 plataformas colaborativas Río Chinchiná, Cuenca Alta del Río Cauca, Microcuenca Quebrada Toibita, Río Pamplonita, Canal del Dique, Río Lebrija, Río Calenturitas, Río Cravo Sur y Río Cusiana**. En la vigencia 2024, se han adelantado las siguientes acciones:

Se viene trabajando con **la Plataforma de la Cuenca Alta del Río Cauca** en la consolidación y ejecución del plan estratégico para la Recuperación Integral de la cuenca alta del río Cauca el cual, gracias a un escenario de gestión colaborativa, con una visión a 2036. Tras el trabajo de los 28 actores de la plataforma, se seleccionaron 13 proyectos estratégicos o detonantes que generan transformaciones positivas en la cuenca. El plan cuenta con cuatro líneas estratégicas: Reducción de la contaminación, Ordenamiento ambiental del territorio, conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos y la producción, uso y disfrute sostenible. Cada proyecto está en diferentes fases de la formulación e implementación. Los miembros de la plataforma se han enfocado en la gestión de recursos y la formulación y ejecución de los proyectos. Actualmente se tienen cuatro proyectos en ejecución.

Con la mesa de gobernanza de la plataforma colaborativa se avanza en la planeación y ejecución de las actividades para la construcción participativa del plan de acción de la Sentencia del Río Cauca 038 del 2019 en la cuenca alta, se diseñaron y ejecutaron tres talleres en territorio con los actores sociales y comunitarios de manera tal que se construya una visión compartida de la cuenca en esta región y se prioricen las problemáticas a ser resueltas o mitigadas con el plan de acción para el cumplimiento de la orden judicial. Se trabaja con diferentes actores de la plataforma en el departamento del Cauca para ejecutar tres talleres en dicho departamento en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y resguardo de paletara para levantar la información de este departamento para la consolidación del plan de acción de la sentencia.

Se apoya la planeación de un proyecto de gobernanza que busca vincular a líderes y procesos comunitarios y ciudadanos importantes en la región al proceso que se lleva a cabo desde la Plataforma.

Además, con la mesa de calidad y la mesa de OT se formulan dos proyectos para presentarse al fondo para la vida en el programa del Macizo.

En el caso de la **Plataforma Colaborativa de la Quebrada Toibita**, se realizaron asesorías en temáticas relacionadas con la gobernanza del agua, en el marco de la elaboración del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico en la Quebrada y se acompañaron talleres con la comunidad para la ejecución del proceso de formulación del PORH.

En la plataforma del Río Chinchina, se busca consolidar el plan de acción de la plataforma en alianza con el Fondo de agua Viva Cuenca, se adelantan procesos de intercambio de conocimiento para evaluar el fondo como una alternativa técnica y financiera para la formulación y financiamiento de proyectos para la gestión

integral de la cuenca del Río Chinchina y otras cuencas del departamento de Caldas, conociendo sus beneficios y alcances, modelo de gestión, así como sus desafíos y oportunidades para replicarlos en otros territorios.

En la **Plataforma Colaborativa del Canal del Dique**, se realiza la articulación técnica con los procesos de la Alianza Ambiental por Cartagena Rafa Vergara Navarro y la Ecorregión Bahía de Cartagena, de manera tal que se generen las sinergias, complementariedades y en general racionalización de los recursos y las capacidades, entendiendo los propósitos y alcances territoriales de cada proceso. Se trabaja en la articulación del espacio de gobernanza con la conformación del consejo territorial del agua para la ecorregión.

En la **Plataforma Colaborativa del Río Lebrija** se trabaja en un modelo de cooperación para la formulación de proyectos y gestión de recursos con el liderazgo de los gremios y sectores económicos participantes de la plataforma, para que se garantice su continuidad trascendiendo los periodos de gobierno de las autoridades territoriales y ambientales. Como aporte a esta iniciativa, el Instituto Humboldt, con el proyecto GEF Páramos para la Vida contribuye a la conservación de los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles, los servicios ecosistémicos y de agrobiodiversidad, y la gestión adecuada de conflictos socioambientales.

En las **Plataformas Colaborativas del Río Calenturitas, Río Pamplonita, Río Cravo Sur y Río Cusiana** se está actualizando la información para la consolidación de los planes de acción. Para todas las plataformas se está trabajando en la actualización de los acuerdos. Con las plataformas del Río Cravo Sur y Río Cusiana se ha participado en la formulación del programa de la ecorregión Orinoquia.

Por otra parte, en el país se han proferido disposiciones específicas para que las Autoridades Ambientales integren en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento ambiental territorial, entre otros, las acciones estratégicas y prioritarias en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, dentro de los cuales se encuentran los Planes Estratégicos de Macrocuencas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, y el acotamiento de las rondas hídricas, acciones que ya son contempladas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático a 2030 como: promover acciones priorizadas en los Planes Estratégicos de Macrocuencas, que aporten a la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático de cada macrocuenca; Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA formulados y/o ajustados con consideraciones de variabilidad y cambio climático y cuerpos de agua con ronda hídrica acotada.

En el marco de la implementación del PEM se ha apoyado técnicamente en el análisis y discusión de aspectos de prioridad nacional – regional que aportan a la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático de cada macrocuenca en las diferentes Macrocuencas, en total para la vigencia 2024 se adelantaron cerca de 84 espacios de trabajo internos, con entidades y comunidades en las cuales se destacan los principales aportes y logros:

- Programa Ecorregión Sabana de Bogotá: Lineamiento de “Vulnerabilidad al Desabastecimiento” en lo relativo a reducir la vulnerabilidad al desabastecimiento de los centros urbanos y apoyo en la gestión eficiente de la oferta y la demanda durante el desabastecimiento de agua potable para el Distrito Capital y los municipios aledaños.
- Firma del acuerdo por parte de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible titulado "Territorial de Gobernanza para el Ordenamiento territorial alrededor del agua en las cuencas de los ríos Frio y Sevilla" con comunidades campesinas y afrodescendientes, pueblos indígenas, gremios y autoridades que fortalecerá el ordenamiento alrededor del agua y la restauración ecológica en la región. Dicho acuerdo fue firmado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR- y sus entidades adscritas.
- Apoyo técnico en el análisis del proceso de licenciamiento ambiental desde las competencias del Ministerio entorno al macroproyecto de Canal del Dique contratado por la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- y ejecutado por el concesionario SACYR.
- Formulación del proyecto de monitoreo comunitario a realizarse en Leticia y Tabatinga como iniciativa al proyecto de “Intervención Binacional: Evaluación hidrogeológica, de vulnerabilidad y de riesgo para el

desarrollo de políticas de protección y uso de aguas subterráneas para la región transfronteriza de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil)”, en coordinación con ANA Brasil, OTCA y Minambiente, se presenta en el anexo 3, los términos de referencia de dicho proyecto con el fin de ser presentado ante la SP/OTCA para licitación e inicio de su implementación.

- Apoyo técnico a la Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacífico -RECOMPAS-, para la presentación de un proyecto de restauración a presentar a regalías titulado “Restauración de ecosistemas de manglar en territorios colectivos de once (11) consejos comunitarios ubicados en el departamento de Nariño, municipios de Francisco Pizarro y San Andrés de Tumaco” por un costo total de 37.335.986.803.
- Participación en el Taller Nacional para la identificación de prioridades para la adaptación al cambio climático en el marco del panel internacional sobre deltas, áreas costeras e islas, desarrollado el 11 y 12 de julio. Este permitió definir líneas estratégicas a priorizar para la adaptación y mitigación al cambio climático en la macrocuenca del pacífico. Dentro de estas, con las diferentes autoridades ambientales participantes (CORPONARIÑO, CVC y CRC) y en conjunto con el Instituto de Investigaciones ambientales del Pacífico (IIAP), el Instituto de investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), se identificaron para una posterior priorización líneas temáticas con el objeto fundamental de aumentar el fortalecimiento institucional para la toma de decisiones en el marco del diálogo social y enfoque diferencial y sobre la premisa del manejo integrado de zonas costeras.
- Participación en las discusiones respecto al Plan Nacional de Biodiversidad (PAB) y la revisión de las metas del marco global de Diversidad, las cuales sirven de insumos para gestionar de una mejor manera el recurso hídrico, los ecosistemas acuáticos y la diversidad biológica asociada a este.

Así mismo el reporte NDC¹⁰ como una de las medidas a futuro de adaptación al cambio climático, de la meta acotar a 2030, cuerpos de agua, se avanza en el indicador de gestión de la meta mencionada, la realización de cuatro (4) talleres, correspondiente a la asistencia técnica a 18 autoridades ambientales para la implementación del acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua priorizados. (CVC, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONÍA, DAGMA, CARDIQUE, EPA CARTAGENA, BARRANQUILLA VERDE, CORPOGUAJIRA, CSB, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CORPOCESAR, CVS, CORPORINOQUIA, CDA, CORMACARENA, CAS y CDMB)

En lo que respecta a la **Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico (RTGIRH)**, en el marco del cumplimiento del CONPES 3934 Política de Crecimiento verde, en sus dos acciones asociadas a la RTGIRH, se avanzó en el acompañamiento a la formulación del proyecto “Desarrollo de un modelo de Regímenes de Caudal Ambiental (RCA) mediante la implementación de la gobernanza del agua y la Valoración de Servicios Ecosistémicos (VSE) para el manejo integral del recurso hídrico en escenarios de variabilidad climática en cuencas interandinas de Colombia. Piloto - Ríos Teusacá, Chicú y Frío”, adelantado por la Universidad de La Salle, miembro de la RTGIRH. Para ello, se ha prestado el acompañamiento técnico para formular el Proyecto, para gestionar la financiación de este.

¹⁰ Acotar a 2030, los cuerpos de agua priorizados por parte de las Autoridades Ambientales competentes, de conformidad con la guía técnica para el acotamiento de rondas hídricas expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás instrumentos correspondientes.

C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

2.3 Ciudades y hábitats resilientes

Este capítulo describe las acciones adelantadas para promover un enfoque de economía circular, biodiversidad y resiliencia climática en ciudades, que permita aprovechar al máximo los recursos naturales y materiales, con el fin de mantenerlos el mayor tiempo posible en la economía, al tiempo que busca promover la transformación de las ciudades integrando la planificación urbana con edificaciones sostenibles e infraestructura verde, y aprovechando los recursos físicos y humanos locales.

En este contexto, con el fin de avanzar hacia ciudades más biodiversas, sostenibles y resilientes el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el periodo de julio 2024 a mayo 2025 adelantó las siguientes acciones:

Actualización Política de Gestión Ambiental Urbana

Se avanzó con el ajuste la Política de Gestión Ambiental Urbana, para enfatizar en la importancia de abordar la triple crisis global, reconociendo la importancia del ordenamiento alrededor del agua, la biodiversidad y las personas.

Se desarrollaron mesas de trabajo con las direcciones técnicas del Ministerio para alinear esta actualización con las diferentes políticas que tienen a su cargo, de igual manera se realizaron reuniones de socialización con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con el Departamento Nacional de Planeación; también se llevaron a cabo 2 talleres de socialización virtual dirigidos a la sociedad civil, en los que se tuvo la participación de actores sociales de diferentes regiones de país y de los que se pudo recoger comentarios y recomendaciones para tener en cuenta en la propuesta de actualización.

Esta es una apuesta ambiciosa por una transición socio-ecológica de las áreas urbanas colombianas hacia la sostenibilidad, la resiliencia y la justicia ambiental, con base en una estructura ecológica bien gestionada, una economía circular jalonada por emprendimientos populares, una gestión inteligente del clima y una ciudadanía activa.

En este contexto, los aspectos incorporados y ajustados en la Política incluyen:

- Ordenamiento urbano-regional alrededor del agua y la biodiversidad
- Contextualización de la política en función de la triple crisis ambiental (biodiversidad, cambio climático y contaminación)
- Compromisos y cooperación internacional, incluidos el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Acuerdo Kunming – Montreal (con la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad) y el Acuerdo de Escazú
- El nuevo Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes
- Ampliación del alcance de la política a áreas urbanas con población inferior a 50 mil habitantes
- Integración del enfoque de género y diferencial étnico.

En diciembre de 2024, la propuesta de ajuste fue revisada por el despacho de la señora Ministra. Como resultado de esta revisión, en enero de 2025 se incorporaron los ajustes solicitados, los cuales estuvieron orientados a incluir un capítulo sobre los principios de la Política y a fortalecer las acciones alineadas con la transición energética en entornos urbanos. Posteriormente, en febrero de 2025, se llevó a cabo el proceso de

consulta pública, en el marco del cual se recibieron aproximadamente 100 comentarios. Estos fueron analizados y atendidos, realizándose los ajustes correspondientes tanto en el documento como en el plan de acción. Una vez se publique la respuesta a los comentarios recibidos, se continuará con el proceso establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad para obtener la aprobación formal de la Política y proceder con su publicación.

Implementación de Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes

En el marco del compromiso internacional de Colombia en biodiversidad y cambio climático en ciudades, especialmente lo relacionado con la Meta 12 del Marco mundial de biodiversidad Kunming-Montreal, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana, durante el periodo julio 2024 – mayo 2025, MinAmbiente viene posicionando a nivel nacional el Programa de Ciudades Biodiversas y Resilientes, como una apuesta para acelerar la transformación de ciudades y municipios en temas de gestión ambiental urbana, con énfasis en biodiversidad y resiliencia climática. Uno de los espacios donde se realizó una divulgación ampliada y posicionamiento del Programa fue durante la COP 16 de Biodiversidad celebrada en Cali, en octubre 2024.

Actualmente, la implementación del Programa se centra en tres líneas de acción: 1) Fortalecimiento de capacidades; 2) Transformación urbano-regional; y, 3) Monitoreo y seguimiento del impacto en la calidad ambiental y biodiversidad urbana. Y, además, busca la ampliación de su Red de Ciudades Biodiversas y Resilientes, considerando municipios menores de 50 mil habitantes para hacer un acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional de manera directa con sus entes territoriales. A la fecha se han unido al Programa los municipios de Puerto Nariño y Málaga, con quienes se empezará en los próximos meses una ruta de trabajo.

Por otra parte, en el marco de la reciente Ley de Ciudades Verdes y Biodiversas aprobada el pasado 3 de abril de 2025, en cuarto y último debate en el Congreso de la República, el Programa será el encargado de coordinar la implementación de las acciones promovidas en la mencionada Ley para *“fortalecer la gestión del riesgo y la adaptación al riesgo en Colombia procurando por el aumento significativo de la superficie y la calidad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas, de expansión urbana, periurbanas y densamente pobladas de los distritos, municipios, regiones y áreas metropolitanas, a través de la conservación, uso sostenible y restauración de las estructuras ecológicas, el mejoramiento de la calidad paisajística, la calidad acústica, la calidad del aire y conectividad ecológica, integrando la biodiversidad en la planificación y gestión de los centros urbanos e implementando las soluciones basadas en la naturaleza para lograr ciudades verdes, resilientes y biodiversas en el país”*.

Adicionalmente, en el periodo julio 2024 – mayo 2025, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Socialización del Programa: Se realizaron gestiones con FEDEMUNICIPIOS para la difusión del programa en municipios menores de 50,000 habitantes. A principios de agosto de 2024, se organizaron capacitaciones con alcaldes y secretarios de planeación de más de 100 municipios.
- Priorización de Municipios: Se realizó un análisis de municipios con menos de 50,000 habitantes utilizando criterios como el riesgo climático, la cobertura de servicios públicos y la cobertura boscosa. Como resultado, se priorizaron 8 municipios para la implementación del programa.
- Divulgación del Programa: Se realizaron socializaciones del programa con catorce municipios de manera presencial y 3 de manera virtual, así mismo, se acompañó y participó en el “Taller Regional Caribe: Hacia una agenda ambiental urbana y sectorial estratégica” llevado a cabo en la ciudad de santa marta donde se realizó la socialización divulgación y acercamiento del programa de ciudades Biodiversas y resilientes ante municipios del Caribe.
- Seguimiento a Planes de Acción: Se está llevando a cabo un seguimiento a los planes de acción obtenidos en los seis municipios pilotos (Armenia, Barrancabermeja, Yopal, Pereira, Leticia y Montería) en el marco de la integración de la biodiversidad urbana.

- En el marco del programa, se gestionó el Proyecto denominado Ciudades biodiversas, sostenibles, resilientes e inclusivas en Colombia con incidencia en las ciudades de Leticia y San Andrés, por un valor de €2'800.000 de euros con la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - AICS. Actualmente, se vienen adelantando gestiones administrativas para definir la mejor vía contractual para empezar la implementación con las entidades ejecutoras del proyecto tanto en Leticia como en San Andrés.

Incorporación de criterios de biodiversidad en la planificación y gestión urbano- regional:

Entre los instrumentos trabajados en el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025 por MinAmbiente se destacan los siguientes:

- **Proyecto de Resolución sobre la gestión integral de la biodiversidad urbana:** en proceso de revisión técnico-jurídica conforme los ajustes solicitados por la oficina asesora jurídica de Minambiente, igualmente se ha visto la necesidad de actualizar y ajustar dichos documentos en relación a otros instrumentos normativos y regulatorios que se actualizaron o están en proceso de actualización tales como el Plan de acción en biodiversidad, Política de Gestión ambiental Urbana y la Ley de ciudades verdes (en proceso de ser sometida a sanción presidencial). Para lograr su actualización y complemento se han realizado reuniones técnicas con relación a dichas actualizaciones y se ha visto la necesidad de incluir la base técnica y científica de recientes publicaciones del Instituto Alexander von Humboldt-Minambiente a fin de dar alcance al objetivo de dicha resolución.
- **Guía de Construcción Sostenible para Municipios Menores a 50 Mil Habitantes:**
Esta guía tiene como objetivo principal promover una mejor relación entre las comunidades y su entorno natural, proporcionando herramientas prácticas y estrategias diferenciadas para abordar los desafíos específicos de estos municipios
La guía se propone como un instrumento práctico para apoyar a actores clave, como secretarios de planeación, corporaciones autónomas regionales, el sector de la construcción y la ciudadanía en general. Ofrece medidas mínimas, claras y aplicables, con un respaldo normativo que facilita su implementación en edificaciones nuevas y existentes. Más allá de su carácter técnico, la guía tiene un enfoque conceptual centrado en cerrar brechas sociales y mejorar la calidad de vida en los territorios, al tiempo que fomenta una gestión más equitativa y sostenible de los recursos naturales. Con esta iniciativa, se busca catalizar la transición hacia municipios más resilientes y sostenibles, demostrando que, incluso en contextos de limitaciones, es posible generar cambios significativos mediante planificación, innovación y acción conjunta entre comunidades, gobiernos y el sector privado.
El documento se desarrolló con un enfoque diferencial, basado en un diagnóstico integral de las condiciones actuales de los municipios de menos de 50 mil habitantes. Dicho análisis identificó deficiencias significativas en infraestructura y servicios básicos, lo que permitió estructurar estrategias adaptadas a las particularidades de cada territorio. El propósito central es proponer soluciones específicas que impulsen la sostenibilidad en sus edificaciones, mejorando su capacidad de adaptación y su calidad de vida. La guía contiene medidas organizadas por dimensión, incluyendo agua, energía, confort, materiales, infraestructura verde y residuos, aplicando criterios de sostenibilidad y resiliencia para promover la construcción sostenible en edificaciones urbanas. Estas medidas constituyen una oportunidad para mejorar la eficiencia y el confort en las edificaciones de Colombia.
Este enfoque se enmarca en los principios de sostenibilidad y economía circular, promoviendo una visión integral que cierre brechas sociales para fomentar el desarrollo equitativo y ambientalmente responsable.

La guía establece lineamientos técnicos para aplicar soluciones que sean económicamente viables, ambientalmente sostenibles y adaptadas a la realidad local.

- **Lineamientos para implementar Soluciones basadas en la Naturaleza - SbN en municipios menores a 50.000 habitantes:** se elaboraron como un instrumento práctico y detallado que respalda la implementación de SbN, dirigido a actores clave como secretarios de planeación, corporaciones autónomas regionales, el sector de la construcción y la ciudadanía. Este instrumento contempla: la elaboración de 7 fichas técnicas las temáticas propuestas son: a. Revegetalización de playas y restauración de manglares, b. Paca Digestora Silva, c. Agroecología, d. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, e. Viverismo, f. Jardines Polinizadores, g. Bosques Urbanos.

Cartilla de SbN: Se elaboró una cartilla práctica que contiene términos sencillos de entender y explicación de cada enfoque. También incluye un árbol de decisión para identificar e implementar las fichas de SbN.

En lo que va corrido del 2025 se han realizado acciones para complementar estos lineamientos y que se encuentren alineados con otros instrumentos del grupo de gestión ambiental urbana.

Se avanzó en el desarrollo de la iniciativa Ecobarrios, la cual busca reducir el impacto de la ciudadanía sobre el medio ambiente a través de la gestión ambiental comunitaria a escala barrial, basada en las experiencias nacionales de las ciudades de Bogotá, Cali y Envigado, y el caso internacional del sello EcoQuartier francés. En ese sentido, se realizó una encuesta entre las autoridades ambientales urbanas y regionales del país para dar a conocer esta iniciativa y hacerlas partícipes de esta, se elaboró su memoria justificativa, y se está desarrollando una propuesta de guía con el fin de facilitar la adopción de buenas prácticas en los territorios por parte de la comunidad organizada con el apoyo del sector público y privado.

Indicadores de calidad ambiental urbana:

Junto con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, se revisó y ajustó el proyecto de resolución sobre Indicadores de Calidad Ambiental Urbana en articulación con la visión de territorios biodiversos y resilientes del Plan Nacional de Desarrollo, que busca promover una gestión ambiental integrada en las ciudades, fomentando la planificación y el desarrollo urbano sostenible.

Avance del proceso de indicadores de calidad ambiental urbana en el periodo julio 2024 – diciembre 2024

- Se finalizó la estructuración de una base unificada de Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU para Colombia la cual recopila la información de los periodos 2013 a 2021. También se avanzó en un 80% la validación de los datos del reporte de información para los años 2018-2021
- Se avanzó en la estructuración del Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana para 2018–2021. En el balance del proceso se identificó que el reporte de información para el periodo evaluado alcanzó un 30% con relación a la expectativa de reporte, por lo cual se elaboró un informe de reporte para cada una de las 38 autoridades y los 140 municipios vinculados al reporte ICAU en 2021 de acuerdo con la metodología. A partir de lo encontrado en el segundo semestre del 2024, se contactó a las autoridades a través de oficios, correo electrónico y profesionales delegados para socializar los resultados de los informes, buscar rutas para consolidar los registros faltantes del periodo 2018 a 2021, evaluar la gestión para el proceso de reporte del periodo 2022-2023, identificar cuellos de botella y aportar en el posicionamiento de la metodología de los ICAU.
- Se realizaron más de 40 mesas técnicas, alrededor de 25 sesiones de seguimiento y cerca de 10 capacitaciones sobre el proceso de reporte ICAU.
- Se finalizó el diseño de un protocolo para mejorar la gestión, procesamiento y análisis de datos relacionados con los ICAU y la Política de Gestión Ambiental Urbana, buscando estandarizar, organizar, protocolizar y

agilizar las diferentes etapas del reporte de información, de forma tal que se impacte la fase de procesamiento de información para la evaluación oportuna de reportes locales, regionales y nacionales.

- Como parte del proceso de evaluación y mejora continua, se actualizó el documento metodológico de los Indicadores de Calidad ambiental Urbana, el formulario de reporte y se construyeron las notas técnicas como un instrumento para facilitar el intercambio de información entre los diferentes actores del proceso, integrando los mecanismos de formulación de los parámetros de los indicadores, de forma que se minimicen los errores de cálculo.

Avance del proceso de indicadores de calidad ambiental urbana en el periodo enero 2025 – mayo 2025

- Se gestionó el proceso de reporte de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) para el periodo 2022–2023 con las 38 autoridades ambientales a las que aplica la metodología establecida. Si bien el cronograma inicial establecía como fecha de cierre el 30 de noviembre de 2024, éste fue ampliado hasta el 30 de mayo de 2025 con el objetivo de brindar un margen adicional que permitiera superar dificultades operativas y fortalecer el acompañamiento técnico. En el transcurso del proceso, se ofreció asistencia técnica permanente, orientada a resolver inquietudes relacionadas con el uso de las herramientas dispuestas, garantizar la comprensión de los lineamientos metodológicos y facilitar el diligenciamiento adecuado de los instrumentos.
- La información recopilada hasta el primer corte fue integrada a las bases de datos nacionales ICAU, las cuales consolidan los registros históricos del periodo 2013–2023. Un balance inicial de la información evidenció que el porcentaje de cumplimiento del reporte para el periodo 2022–2023 alcanzó un 34 % en relación con la expectativa establecida. Este resultado llevó a la elaboración de informes para cada una de las 38 autoridades y los 142 municipios vinculados, con el fin de retroalimentar el proceso, identificar brechas en el cumplimiento y generar alertas tempranas para su abordaje.
- Con base en estos hallazgos, se establecieron canales de comunicación mediante el envío de oficios, correos electrónicos y el contacto con profesionales delegados. Estas acciones permitieron no solo socializar los resultados obtenidos, sino también explorar rutas conjuntas para completar la información faltante, resolver cuellos de botella institucionales y afianzar la apropiación de la metodología ICAU en los territorios.
- Entre enero y mayo de 2025, se realizaron más de 30 espacios técnicos, entre mesas de trabajo y jornadas de capacitación, así como 28 sesiones de seguimiento y resolución de inquietudes. Adicionalmente, se enviaron alrededor de 25 comunicaciones complementarias a aquellas autoridades con las que no se había logrado establecer contacto a través de los canales formales iniciales. Este esfuerzo de acompañamiento fortaleció la articulación interinstitucional y la gestión técnica del proceso de reporte; además, permitió establecer contacto con autoridades, con las que históricamente no se había logrado entablar diálogo.
- En paralelo, se inició la optimización del Protocolo de Gestión, Procesamiento y Análisis de Datos (GPA), como parte de la fase de implementación y del componente de mejora continua de las operaciones estadísticas. Esta etapa tiene como objetivo alinear la estructura y funcionamiento del protocolo con los estándares técnicos definidos por el Sistema Estadístico Nacional y avanzar hacia su eventual certificación ante el DANE, fortaleciendo así la confiabilidad y sostenibilidad del sistema de información asociado a la Política de Gestión Ambiental Urbana.
- Como parte del proceso de retroalimentación técnica llevado a cabo con diversas entidades y profesionales, así como de actualización metodológica, se realizaron ajustes al documento técnico de los ICAU, especialmente en relación con el indicador de porcentaje de superficie construida con criterios de sostenibilidad. Además, se mejoró el formulario de reporte y las notas técnicas asociadas, con el fin de facilitar la interoperabilidad entre actores, garantizar la claridad en los requerimientos,

complementar la información solicitada y promover el intercambio eficiente de información entre autoridades ambientales y el Ministerio.

Actividades para el Fortalecimiento de Capacidades

Como parte de las actividades para el fortalecimiento de capacidades se realizaron entre julio y noviembre de 2024, cuatro (4) conversatorios virtuales dirigidos al público en general donde se abordaron diversos temas de interés sobre gestión ambiental urbana, en ellos se socializó algunos de los instrumentos desarrollados por el grupo de gestión ambiental urbana como son la “Guía de materiales para la construcción sostenible”, la “Guía para la gestión sostenible plazas de mercado y centrales de abasto en Colombia” y algunos ICAU como el indicador de Árboles Urbanos por Persona.

Se contó con la participación de 19 profesionales de diversas áreas como panelistas, estos espacios fueron transmitidos por YouTube, X y Facebook y con una visualización de entre 200 y 400 personas. También se realizó el encuentro virtual “Fortalecimiento de capacidades en la gestión del recurso hídrico: Seguridad, reducción de la vulnerabilidad y ordenamiento alrededor del recurso hídrico” dirigidos a Autoridades Ambientales y Entidades Territoriales en los cuales participaron profesionales de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, contó con la participación de 110 personas.

- Conversatorio ¿Qué sería de una Ciudad sin Árboles? Importancia de los Árboles en Calidad Ambiental Urbana.
- Conversatorio Manglares: ecosistemas de carbono azul y protectores de ciudades costeras.
- Conversatorio Red Verde Urbana: El papel de los jóvenes y las organizaciones ambientales y ecológicas en la gestión del medio ambiente.
- Conversatorio Construcción Sostenible en Colombia.
- Conversatorio Cultivando Conciencia: Plazas de Mercado en la Disminución de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos en Colombia.
- Conversatorio Transformación Urbana: ¿Cómo las Soluciones Basadas en la Naturaleza Mejoran la Calidad del Aire?

Investigación para la Resiliencia en Comunidades Costeras

Identificando los efectos del clima cambiante en las zonas rurales y urbanas del país se continua la investigación relacionada con la erosión costera. Por ello se monitorean las condiciones morfodinámicas o los cambios de la línea de costa en 19 localidades de los departamentos de Magdalena, Córdoba y Valle del Cauca. Esto ha permitido recopilar información en cerca de 10 años de continuidad reforzando el conocimiento en la variabilidad geomorfológica, la disposición de los sedimentos y los procesos climáticos y oceanográficos que modifican las zonas costeras. Para el departamento del Magdalena se evalúan las condiciones de manera trimestral en cinco (5) localidades de interés, dando como resultado la evidente erosión costera en sitios como la barra de Salamanca (Pueblo Viejo) y playa Salguero (Santa Marta). Este último ha hecho parte del monitoreo establecido por INVEMAR en donde se implementan las mediciones de detalle y se aportan insumos base para la gestión social de las alternativas de solución frente a la erosión costera.

En el departamento de Córdoba, de las once (11) localidades visitadas, se destacan los rasgos erosivos en los sectores de playa Blanca (San Antero) y Santander de la Cruz (Moñitos), además del continuo proceso que ha llevado a la pérdida de territorio en la zona costera en la comunidad de Minuto de Dios y Puerto Rey (Los Córdoba). Playas como El Bolívar y el Hoyito (Puerto Escondido), y Los Tambos y Brisas del Mar

(San Bernardo del Viento), presentan condiciones estables frente a la morfodinámica costera, estas localidades proporcionan información valiosa para establecer prácticas de gestión costera más efectivas. Algunas de las alternativas de mitigación identificadas por actores del departamento son: reforestación y restauración de manglares, alimentación de playas, restauración de rompeolas y espolones y estabilización de taludes.

Por último, en términos de erosión costera, se lleva una serie de tiempo extensa en la colecta de información de posición de la línea de costa y topografía para la identificación de rasgos geomorfológicos que representan erosión o sedimentación en La Bocana, Pianguita y punta norte de la Isla Soldado, todas en la entrada a la bahía de Buenaventura. El predominio de la erosión costera en las localidades seleccionadas evidencia la necesidad de corroborar los agentes y procesos dominantes que influyeron en la posición de la línea de costa en entornos de régimen macromareal. Esto se convierte en un aporte para la gestión del riesgo en las comunidades vulnerables del Pacífico colombiano.

Ciudades y cambio climático

Si bien la adaptación en ciudades y áreas urbanas viene avanzando a través de procesos como la integración de la determinante en cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, el fortalecimiento de las Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN en áreas urbanas, como por ejemplo en los procesos de administración del espacio público y la misma arborización, entre otros, se hace necesario, debido al cambio en el régimen pluviométrico y anomalías térmicas (picos de temperatura) que se vienen alcanzando en ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, entre otras, avanzar en el conocimiento de las inundaciones por insuficiencia de los sistemas urbanos de drenaje, el fenómeno de islas de calor y los instrumentos de planificación y desarrollo territorial más pertinentes en la integración de medidas de adaptación.

Es así como en el año 2023 y 2024 se integran medidas en el proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el ámbito urbano y se adoptan otras determinaciones” que viene construyendo el Minambiente orientadas a mitigar los impactos de estos fenómenos, se integra el Cambio Climático en el proyecto de actualización de la Política de Gestión Ambiental Urbana y se brinda asistencia técnica a ciudades como Medellín en el fortalecimiento de la resiliencia climática.

Por otra parte, actualmente se viene desarrollando la consultoría “Generación de recomendaciones de política para la gestión de las coberturas vegetales urbanas y periurbanas, con énfasis en la obtención de impactos cuantificables de mitigación, adaptación, gestión del riesgo climático y cobeneficios potenciales” apoyada por Expertise France en el marco del Programa Euroclima, que servirá como insumo para la formulación de política pública y normativa al respecto.

Transición energética IIAP

- Implementación de 2 sistemas de autogeneración a pequeña escala - AGPE en las sedes Quibdó y Atrato y 3 sistemas OFF GRID en las sedes de Tumaco, Buenaventura y Guapi.
- Reducción de los costos y el consumo de la red comercial hasta de un 80%.

Gráfica 211: Transición Energética



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

a. Conformación de hábitats próximos y diversos accesibles e incluyentes

Tipologías de ciudades colombianas desde el enfoque de biodiversidad

Con el fin de generar estrategias de gestión de la biodiversidad diferenciadas y coherentes con el contexto biológico, geográfico y sociocultural de cada ciudad, se generó una propuesta para tipificar y caracterizar paisajes urbano-regionales en Colombia. Se proponen cinco componentes temáticos para la clasificación de ciudades, que facilitan identificar relaciones y dependencias urbano-rurales; generar criterios para priorizar centros urbanos donde se requiere focalizar el acompañamiento institucional; y proponer acciones concretas mediante soluciones basadas en la naturaleza que aborden los retos y oportunidades particulares de cada grupo de ciudades. Estos componentes son: (i) características biofísicas y de biodiversidad, (ii) aspectos socioculturales, (iii) configuración urbana (iv) Riesgo por cambio climático y (v) Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Los cinco componentes fueron analizados para 68 ciudades del sistema nacional de ciudades (mayores de 100 000 habitantes y capitales de departamentos). Como resultado, se obtuvieron 16 tipologías diferenciadas por componente e integradas en una herramienta cartográfica que permiten visibilizar la diversidad de sistemas urbanos y sus agrupaciones en Colombia.

Incorporación de criterios de biodiversidad y resiliencia en la planificación urbano-regional

El Instituto Humboldt ha apoyado activamente a varias ciudades en la priorización, implementación y seguimiento de acciones que mejoren la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas urbanas del país. Con base en análisis diagnósticos sobre los retos y oportunidades para la gestión de los ecosistemas en contextos urbanos, se ha asesorado a ciudades intermedias como Montería, Cali, Bucaramanga, Yopal y Pasto en la incorporación de criterios de biodiversidad y resiliencia en la formulación de instrumentos como planes de desarrollo municipal, de espacio público verde y de acción climática. También, se han priorizado acciones y proyectos a escala urbana en articulación con los actores locales y se han establecido estrategias para la evaluación de dichas acciones.

Durante 2024 se presentó el primer Plan de Acción Local de Biodiversidad para Colombia para el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el acompañamiento técnico del Instituto. Esto ha permitido definir rutas de incidencia claras a través de las cuales las ciudades pueden fortalecer sus procesos de toma de decisiones

considerando la gestión de la biodiversidad como eje de su desarrollo, promoviendo la implementación de acciones relacionadas con corredores ecológicos, renaturalización de barrios y mejoramiento del espacio público, entre otros.

Ciudades amazónicas para la vida.

En el primer semestre de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el SINCHI trabajan en formular y gestionar recursos para implementar un proyecto en los municipios de Mitú, Puerto Nariño, Inírida y Leticia, que busca la caracterización de la flora y la fauna de los ecosistemas urbanos y el monitoreo de la biodiversidad urbana y periurbana con las comunidades locales.

b. Uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares y sectores productivos más competitivos

Gestión y aprovechamiento de residuos especiales- RCD

Para contribuir al desarrollo de ciudades circulares que aporten al carbono neutralidad y la resiliencia climática, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de avanzar en la implementación de la Resolución 1257 de 2021 “*Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones*”. Para el periodo 2023 – 2024, procedió a analizar el reporte anual realizado por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas, para el periodo 2022, identificando inconsistencias en la información presentada, por lo que se decidió indagar las posibles razones. Se convocaron reuniones individuales con varias entidades, donde se encontraron conclusiones comunes y particulares, incluyendo el desconocimiento del marco normativo, falta de claridad en la aplicación de conceptos relacionados con los RCD, desarticulación con el nivel central, problemas en el diligenciamiento de los anexos acogidos a través de la Resolución y limitaciones en la adopción de estrategias para el aprovechamiento de los residuos, lo anterior dio lugar al diseño de un plan de trabajo que atendiera las necesidades identificadas, mediante cuatro ejes fundamentales:

1. Fortalecimiento de capacidades en torno al conocimiento del marco normativo:

Se han desarrollado catorce sesiones en territorio y cuatro virtuales; igualmente, este ministerio participó en el encuentro de Autoridades Ambientales liderado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM en el marco de la gestión y fortalecimiento estratégico del Sistema de información Ambiental de Colombia, a las cuales han asistido; entre otras, la Secretaria Distrital de Ambiente, Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Corporación Autónoma Regional del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Actualmente, en el marco de las actividades que viene implementando el Proyecto COL 112906 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo - PNUD en coordinación con el Ministerio de Ambiente, se encuentra adelantando con las autoridades ambientales y entidades territoriales cinco jornadas teórico-prácticas de fortalecimiento técnico para la comprensión e implementación de la reglamentación ambiental para la gestión integral de los RCD que sirva también como un espacio de sinergia entre entidades.

2. Estandarización de la estructura de captura de la información:

En el plan de actualización de los anexos de la resolución 1257 de 2021, se definió la viabilidad de continuar con el formato Excel de los anexos, pero añadiendo validadores a los datos de entrada, notas de diligenciamiento en cada campo solicitado, uso de Macros VBA para automatizar el flujo de información según se recopila, normalización de unidades de medida en el ingreso de datos, creación de un manual de usuario detallado, formulación de campos automáticos, etc.

La evolución de este proceso ha estado marcado por hitos clave, entre ellos la consolidación de deficiencias en los anexos existentes, la definición de objetivos para la mejora y la colaboración activa con actores clave en el proceso, como Gestores, Autoridades Ambientales, Grandes Generadores, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), con quienes se desarrollaron un total de cuatro pruebas piloto, garantizando que la actualización de los anexos fuese probada, validada y ajustada.

La viabilidad de la actualización radica en la capacidad de los nuevos anexos para abordar estas deficiencias, proporcionando directrices más precisas, procedimientos estandarizados y adaptabilidad, para construir la línea base de la gestión de los RCD en el país, siendo un documento esencial para adoptar lineamientos frente al tema.

3. Módulo de información de RCD:

Teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en el proceso, se identificó que el siguiente paso es la migración de esta estrategia de captura y reporte de información hacia un sistema de información acoplado al SIAC, y administrado por el IDEAM, acorde a los lineamientos establecidos en la Resolución 1257 de 2021, para la construcción del módulo se ha avanzado en el diseño del análisis detallado del Modelo Conceptual del Sistema de Gestión Integral de RCD, destacando avances clave y decisiones estratégicas tomadas, que incluye descripción de la necesidad, entradas y salidas de la información, aseguramiento de la calidad de la información, entre otros.

4. Recopilación de información sobre alternativas de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

Mediante consultas directas a bases de datos de diversas entidades, sesiones de trabajo y participación en encuentros relacionados. Este proceso identificó desafíos en la disponibilidad y uniformidad de la información nacional sobre alternativas implementadas. Como respuesta a esta necesidad, se diseñó una herramienta de captura de información denominada "Ficha Técnica de Alternativas de Aprovechamiento y Valorización de RCD para su Reincorporación en los Ciclos Productivos". Esta herramienta permitió identificar y analizar dificultades y retos asociados al aprovechamiento de RCD. Se consideraron casos exitosos, no exitosos e incluso alternativas en etapa de ideación, con el objetivo de fomentar la articulación y participación en la gestión de RCD.

Lo anterior con el objetivo principal de fortalecer el enfoque de economía circular en la gestión de los residuos de construcción para lograr un mayor aprovechamiento, la eficiencia en el uso de materiales, reducir los impactos ambientales y establecer la trazabilidad diferenciada de los materiales para cerrar el ciclo productivo en el sector de la construcción.

En cuanto a la gestión de llantas usadas en el marco del cumplimiento de la Resolución 1326 de 2017 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan

otras disposiciones”, se viene ajustando la propuesta de resolución, donde en diferentes espacios con miembros de la cadena de las llantas, se han socializado los temas de ajustes y se ha recibido retroalimentación por algunos de ellos; con base en esto, se continúa consolidando la propuesta, la cual será socializada inicialmente a la ANLA y luego de su retroalimentación y ajustes, se socializará con los diferentes actores.

Gestión de Sustancias químicas, residuos peligrosos e implementación de compromisos internacionales en el marco de los convenios ambientales relacionados y las Decisiones de la OCDE

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Dentro de las actividades de la implementación del Convenio Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, con la financiación del GEF y el apoyo del PNUD, se llevó a cabo: a) La identificación y eliminación de equipos eléctricos con PCB de conjuntos residenciales de los estratos 1, 2 y 3 en las ciudades de Pereira, Manizales, Bogotá, Cali, Popayán, Barranquilla, Neiva, Cartagena, Riohacha y Medellín.; b) La identificación de espumas para el control de incendios que contienen COP fluorados (PFOS, PFOA y PFHxS) en los sectores aeronáutico y de hidrocarburos, c) Se adelantó un proyecto demostrativo para la sustitución del uso de parafinas cloradas de cadena corta una formulación a base de poliéster insaturado que es utilizada para el recubrimiento exterior de piezas reforzadas con fibra de vidrio como tanques, tuberías, postes de distribución y transmisión, luminarias, entre otros elementos. d) Se adelantó el estudio de factibilidad técnica para la instalación de una planta para la eliminación de PCB en materiales porosos. e) Se adelantó un proceso de identificación, separación (753 toneladas) y eliminación (29 toneladas) de plásticos que contienen Contaminantes Orgánicos Persistentes que provienen de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que se gestionan a nivel nacional por empresas especializadas en el manejo de estos residuos.

Respecto a la gestión de sustancias químicas se llevó a cabo un programa denominado “Enfoque de género en la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos”, en el cual se desarrollaron capacitaciones dirigidas a empresas del sector químico, autoridades ambientales y empresas del sector eléctrico. Se elaboró un folleto educativo sobre asuntos de género y la gestión de sustancias químicas, que brinda lineamientos para integrar el enfoque de género en las diferentes actividades relacionadas con el ciclo de vida de las sustancias químicas en Colombia y se llevó a cabo el taller de liderazgo de mujeres en la gestión de sustancias químicas en Colombia”, con el objetivo de promover el liderazgo femenino en este campo y definir acciones que contribuyan a la igualdad de género en los sectores eléctrico, aeronáutico, químico, plástico, cromado y de hidrocarburos del país.

Gráfica 212: Folleto el enfoque de género en el ciclo de vida de las sustancias químicas en Colombia.



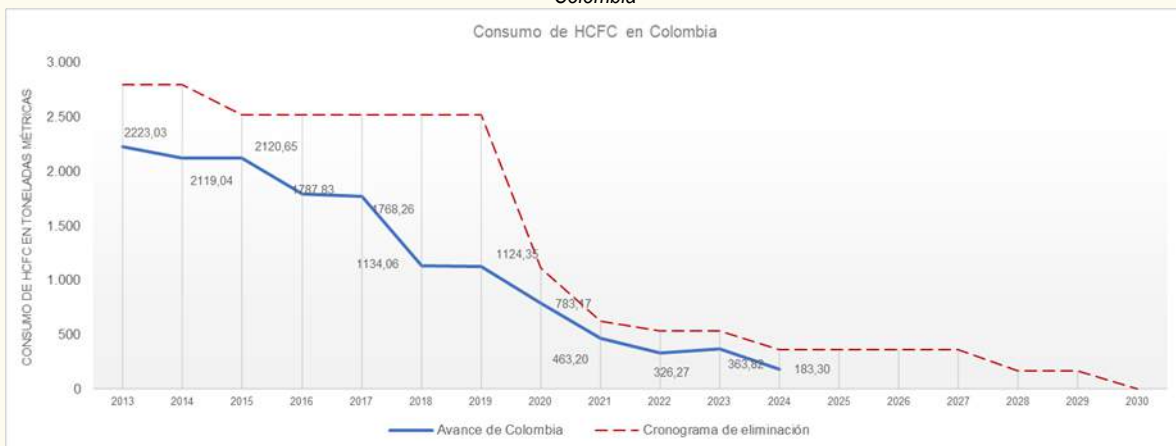
Fuente. Minambiente, 2024

Se llevaron a cabo jornadas prácticas presenciales y capacitaciones virtuales sobre el etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo según el SGA, con las empresas de los sectores químicos, petroquímico, aeronáutico, distribuidores y usuarios de productos químicos, con el objetivo de fortalecer las capacidades cumplir con el SGA, mejorando la comunicación de peligros en el lugar de trabajo y utilizar Fichas de Datos de Seguridad (FDS).

Protocolo de Montreal sobre las sustancias agotadoras de la capa de ozono

En 2024, el país alcanzó una reducción del 94% en el consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC). Se avanza en la ejecución de la tercera y última etapa del Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC (HPMP), que tiene como meta su eliminación total para 2030.

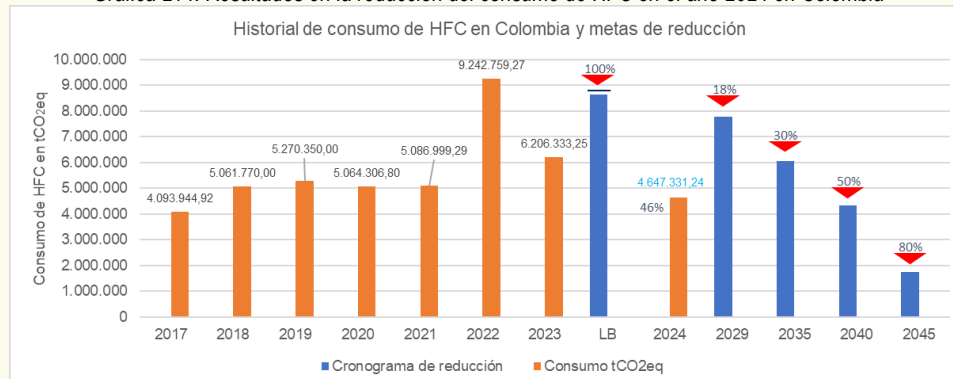
Gráfica 213: Resultados en la eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono hasta el año 2024 en Colombia



Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2025)

Frente al consumo de HFC, se logró la aprobación del plan nacional para la primera etapa de reducción de HFC, formulado con el apoyo del PNUD y la GIZ. La reducción del consumo alcanzada en 2024 fue del 46%, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 214: Resultados en la reducción del consumo de HFC en el año 2024 en Colombia



Fuente: Datos de importación y exportación (DIAN/MINCIT) procesados por la Unidad Técnica Ozono (2025)

Entre los logros más destacados del 2024 se encuentran los siguientes:

- Culminación del primer piloto de diseño, montaje e instalación de un equipo de refrigeración comercial con CO₂ para pequeños supermercados (tienda de conveniencia). Se realizó la presentación al sector de la nueva alternativa desarrollada más amigable con el ambiente.
- En el marco normativo, se avanzó en la formulación de los Términos de Referencia para la Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental para la importación de SAO y HFC.
- En fortalecimiento de las capacidades técnicas del sector servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC), 507 personas recibieron certificación en normas sectoriales de competencia laboral, 322 participaron en talleres regionales y se capacitó a 39 instructores SENA.
- En el marco del fortalecimiento al control de comercio, se capacitó a 1.083 personas de diferentes entidades de control, autoridades ambientales, gremios y sector productivo en 8 ciudades del país en temas de normatividad, control del comercio y manejo adecuado de las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.
- En gestión ambiental, se consiguió la regeneración y valorización de 766,1 kilogramos de gas refrigerante mediante gestores asociados a la Red de Recuperación, Reciclaje y Regeneración.

Estas acciones hacen parte de una estrategia integral para asegurar una transición hacia tecnologías más sostenibles para la capa de ozono y el clima global.

Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

De acuerdo con el seguimiento hecho a la implementación de la Política de RAEE desde su formulación en el 2017 a la fecha en que se desarrolla este informe se ha logrado un cumplimiento cercano al 79% de las actividades planteadas en el plan de acción de la Política en sólo el 50% del tiempo de implementación del plan de acción, el cual finaliza en el año 2032.

Se realizó el lanzamiento de la primera Cohorte del curso Virtual “Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”, que se ofreció y se continuará ofertando en la Escuela de Formación Virtual del Minambiente para el público general y público especializado representado por los productores y comercializadores de AEE, sistemas de recolección y gestión de RAEE, gestores de AEE,

autoridades ambientales y entidades territoriales. Durante el segundo semestre de 2024 se logró certificar 81 personas que aprobaron el nivel 1 del curso.

Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en el marco del Proyecto para el Uso Sostenible y Aprovechamiento eficiente de Recursos-ProUSAR, se elaboraron los documentos “Caracterización de la cadena de valor de AEE en Colombia para la innovación en economía circular”, y “Documento de identificación de estímulos para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia”, éste último da cumplimiento a lo establecido en la línea de acción 3.8 de la política nacional para la gestión integral de RAEE y es una herramienta fundamental para que los actores en la cadena de valor puedan acceder o desarrollar diferentes tipos de estímulos que puedan ser aplicados para fomentar el aprovechamiento y la gestión integral de los RAEE en Colombia; estos documentos se encuentran en la fase de Concepto editorial para publicación.

Gráfica 215: Documentos RAEE generados en el marco del proyecto ProUsar



Fuente. GIZ, 2024

En el marco del mismo proyecto se elaboró la Guía Técnica para la segunda vida y gestión de baterías de iones de Litio provenientes de vehículos eléctricos, la cual da cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4075 Política de Transición Energética. De igual manera se constituyó el Fondo de Pago por Resultado ProUSAR, cuyo propósito es reconocer y potenciar los esfuerzos realizados por empresas de las cadenas de valor textil, envases y empaques y de aparatos eléctricos y electrónicos, que desarrollan y adoptan medidas innovadoras “aguas arriba” en la economía circular, orientadas a reducir o sustituir el consumo de materiales vírgenes, peligrosos o de alto impacto; desacelerar el flujo de materiales convertidos en residuos en la economía, a través de modelos de negocio circulares basados en la servitización (producto como servicio) y/o extensión del ciclo de vida o usabilidad de los productos; Minimizar los impactos ambientales negativos asociados a la gestión de residuos textiles, de envases y empaques y aparatos eléctricos y electrónicos, a través de estrategias de ecodiseño y/o el uso de herramientas digitales, para el cual se recibieron 89 postulaciones de la cadena de AEE y 20 proyectos se encuentran en etapa de alistamiento.

En coordinación con el IDEAM se programaron sesiones de trabajo con las autoridades ambientales que reportan información en el sitio web instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, y/o disposición final de residuos peligrosos y/o de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) con el propósito de actualizar la información, se llevaron a cabo más de 60 sesiones en las que, junto a cada autoridad, se revisó la base inicial disponible y se solicitó el cargue de los actos administrativos de las licencias

ambientales otorgadas, con esta información se ajustó la información de cada gestor; garantizando la calidad de la información presentada. Gracias a este aplicativo las personas interesadas pueden acceder a información sobre: el número de establecimientos licenciados, su ubicación geográfica, acto administrativo que otorgo la licencia, tipo de RAEE que gestiona, datos de contacto entre otros.

Gráfica 216: Visor instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RAEE



Fuente. Minambiente, 2025

Esta información está disponible al público en el siguiente enlace: <http://rua-respelp.ideam.gov.co/respelp2009/mapa.php>.

Durante lo corrido del 2025 se ha adelantado la propuesta del texto de la resolución que modificará la resolución 851 para adicionar, eliminar o actualizar algunas subpartidas arancelarias de la lista de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del Anexo 1, realizar ajustes a los artículos 11, 19 y a los Anexos de la resolución, así como corregir errores formales del acto administrativo (aritméticos, de digitación y transcripción), en 2025 se continuará el trámite para la expedición de la resolución.

Gestión integral de residuos peligrosos

Durante el 2024-2025 se destacan los siguientes avances/logros:

- Se finalizó y publicó el **“Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades similares”**, que unifica criterios al interior de las entidades que prestan servicios de salud y otras actividades económicas que generan residuos con riesgo biológico infeccioso, para la correcta clasificación de los residuos peligrosos que se generan en estos establecimientos, de acuerdo con las listas nacionales establecidas en la normativa nacional ambiental. Esto facilitará, además, el diligenciamiento de la información en el Registro de Generadores de Residuos peligrosos por parte de los generadores y la mejora en la calidad de la información reportada, así como en las estadísticas nacionales.
- Se expidió la Resolución 063 de 2024 **“Por la cual se adoptan los métodos de muestreo y ensayo para determinar las características de peligrosidad en los residuos, se establecen otras disposiciones, y se deroga la Resolución No. 0062 del 2007 del 30 marzo de 2007”** por parte del IDEAM, lo cual permite

contar con métodos de muestreo y ensayo actualizados de acuerdo con el progreso científico en la materia, así como, brindar a los usuarios criterios para la definición de las características de peligrosidad.

- Se elaboró un proyecto de articulado sobre las condiciones y requisitos técnicos para el reconocimiento de un residuo peligroso como “subproducto” para sustituir una materia prima en un proceso de producción y así fomentar la simbiosis industrial y la economía circular; para consulta pública en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.
- Se definió el contenido mínimo y los requisitos para la expedición de los certificados de gestión que deben emitir los gestores licenciados de Respel a los generadores de los mismos. Se elaboró una propuesta de articulado para acoger normativamente el contenido mínimo de los certificados de gestión de Respel en el marco de la modificación del Título 6 del Decreto 1076 de 2015.
- Se avanzó en el desarrollo de lineamientos nacionales para el control del manejo de los residuos de bolsas plásticas impregnadas con plaguicidas utilizadas en cultivos agrícolas y de aceites lubricantes usados para ser adoptados a través de la modificación el Título 6 sobre residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.
- En diciembre de 2024 se finalizó y publicó en el portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el micrositio de Sustancias Químicas, la “**Guía Ambiental para la Gestión de los Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) en Colombia**”.
- La elaboración de este documento fue posible gracias a los aportes técnicos de los representantes que integran la Mesa de Trabajo sobre el uso de neonicotinoides y fipronil, conformada en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (fallo del 12 de diciembre de 2019), proferida en el marco de una acción popular que señala estos agroquímicos como una de las principales causas de la mortalidad de abejas en el país. Adicionalmente, se contó con contribuciones técnicas del Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, ICA, ANDI, ANLA, autoridades ambientales regionales y urbanas, IDEAM, la Corporación Campo Limpio, profesionales de GSQRP–DAASU y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de MinAmbiente.
- Esta guía tiene como propósito actualizar la primera edición de las Guías Ambientales para el Subsector de PQUA (MinAmbiente y ANDI, 2003) con el fin de reflejar los avances de tipo ambiental realizados durante las últimas dos décadas; además proporciona un enfoque integral basado en el ciclo de vida de los PQUA (incluye etapa de producción, comercialización, uso o aplicación, transporte, almacenamiento, gestión del residuo), abordando temas claves como las disposiciones vigentes a nivel regulatorio en cada una de las etapas, consideraciones ambientales con énfasis en la protección de los polinizadores y control de plagas, la lucha contra los plaguicidas ilegales, promoviendo así, el cambio o mejora de los patrones actuales de manejo y uso de los PQUA.
- Por lo tanto, será un documento de referencia para agricultores, profesionales de la agricultura, academia, entidades de control y población en general.
- **Enlace Guía PQUA:** <https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/GUIA-PQUA.pdf>
- Se desarrollaron 4 eventos de capacitación/asistencia técnica por parte de Minambiente a las autoridades ambientales bajo la modalidad virtual, para el fortalecimiento de su gestión en torno a los RESPEL. Los talleres estuvieron dirigidos a profesionales de las autoridades ambientales urbanas y regionales, de la ANLA y del IDEAM.
- Se capacitaron y certificaron 250 personas en el curso sobre “**Gestión integral de residuos peligrosos**” ofertado por parte del Minambiente bajo la modalidad virtual y de autoaprendizaje, pertenecientes a las autoridades ambientales, el sector de hidrocarburos y el sector manufacturero.
- Se realizaron 5 talleres prácticos de capacitación presencial por parte de la Unidad Técnica de Ozono de Minambiente, sobre el trasvasado del HCFC-123 residual durante la gestión ambientalmente adecuada de

cilindros portátiles extintores de incendios: Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, Dos Quebradas con la participación de 50 personas.

- Se realizó 1 taller de socialización sobre la “Identificación, muestreo, marcado y reporte de equipos eléctricos” en modalidad híbrida donde se capacitaron 1779 personas por parte del proyecto sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del Minambiente, con el fin de promover el cumplimiento de las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016 sobre PCB. Así mismo, se realizó 1 Seminario sobre “Transición hacia procesos libres de COP fluorados (PFOS, PFOA, PFHxS)” bajo la modalidad virtual donde se capacitaron 109 personas.
- Se brindó acompañamiento por parte del proyecto sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del Minambiente, en la implementación de un proyecto demostrativo de sustitución de parafinas cloradas en la producción de recubrimientos, con el fin de evaluar alternativas para la sustitución de parafinas cloradas en la producción de recubrimientos. Así mismo, se desarrolló la Guía de orientación para el proceso de lavado de vehículos para el control de incendios que permita descontaminarlos de COP fluorados, como insumo para la posterior implementación del proyecto demostrativo de descontaminación de vehículos para el control de incendios con COP fluorados. Se avanzó en la formulación del **proyecto de decreto** para la actualización del Título 6 sobre residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015. El proyecto de decreto estuvo en consulta pública entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2025, se recibieron aproximadamente 450 observaciones las cuales se encuentran en proceso de evaluación interna por parte del Minambiente.
- Se avanzó en la formulación del proyecto de resolución para la actualización de la Resolución 371 de 2009 **“Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos”**.
- Se realizó el proceso de consulta pública del proyecto de resolución para la actualización de la Resolución 372 de 2009 **“Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido”** y se cuenta con la viabilidad técnica y jurídica para su expedición. Se espera que la norma sea expedida a mediados de 2025.
- Se realizó el proceso de consulta pública del proyecto de Resolución **“Por medio de la cual se adoptan medidas para el control de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos y se dictan otras disposiciones”**, por medio del cual se dará cumplimiento a la Decisión OECD/LEGAL/0266 de la OCDE referente a al control de los movimientos transfronterizos de los residuos destinados a operaciones de recuperación, entre países OCDE. Se espera que la resolución sea expedida durante el año 2025.
- Se capacitaron 6150 personas por parte del Minambiente sobre Resolución 591 de 2024 por medio de la cual se adopta el **“Manual de residuos con riesgo biológico infeccioso”** y sobre el **“Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados por el sector salud y otras actividades”**. Así mismo, se publicó en la página web el “Documento de respuestas a preguntas frecuentes de la Resolución 591 de 2024” para mejorar la aplicación de la dicha normativa.
- Se publicó en la web del Ministerio (www.minambiente.gov.co) y en el portal de químicos de Minambiente (www.quimicos.minambiente.gov.co) el Segundo Informe de seguimiento a la implementación del Plan de acción de la Política de Respel, correspondiente a los avances alcanzados en 2023.
- Se avanzó en el desarrollo de un micrositio sobre "residuos posconsumo" en el portal www.quimicos.minambiente.gov.co por parte del Minambiente; en el cual se pone a disposición del público información sobre: planes y sistemas de recolección y gestión de los residuos posconsumo aprobados por la ANLA, información sobre los puntos fijos de recolección de residuos posconsumo que se encuentran

disponibles a nivel nacional para la entrega de los residuos posconsumo por parte de los usuarios, entre otros temas.

Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto.

En el marco de la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto según lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1968 de 2019, este Ministerio como presidente actual de la Comisión ha liderado la realización de veinticuatro sesiones a la fecha (14 sesiones en el periodo comprendido entre julio 2024 a mayo 2025), en las cuales participan delegados de los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y Turismo, Minas y Energía, Ciencia, Tecnología e Innovación, un veedor ciudadano y un representante de la academia.

Es importante resaltar que como parte de los compromisos de este espacio, se han creado tres (3) mesas técnicas para el cumplimiento de las funciones designadas por ley a dicha instancia, así: i) Elaboración del plan de Adaptación Laboral Reconversión Productiva (PALRP), ii) Expedición del Programa Nacional para la Eliminación de Enfermedades Relacionadas con el Asbesto (PNEERA) e Investigación Científica según los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, iii) Supervisión de la sustitución del asbesto; por lo anterior, se prevé contar con el PALRP y el PNEERA, antes de finalizar el presente año.

Por otro lado, con relación al artículo 3° de la ley mencionada, el 9 de julio de 2024 se aprobó el documento CONPES relacionado con los "*Lineamientos para la elaboración de la política nacional de sustitución de asbesto instalado*", por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social. Con base en estos lineamientos, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha venido realizando sesiones de trabajo en el segundo semestre de 2024 dirigido a los actores relacionados con la problemática del asbesto, incluyendo la Comisión Nacional para la Sustitución del Asbesto, y por tanto, se proyecta contar con la aprobación de la política antes de finalizar el año 2025.

Implementación de compromisos sobre sustancias químicas y residuos peligrosos en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

En lo que respecta al ámbito internacional sobre la gestión de sustancias químicas, Colombia apoyó y promovió la expedición del nuevo instrumento del Comité de Químicos y Biotecnología (CBC) de la OCDE y que corresponde a una Declaración de apoyo al Marco Global sobre Químicos y Residuos (GFC) "Declaration on Supporting the OECD Legal Instruments Achievement of the Strategic Objectives and Targets of the Global Framework on Chemicals - For a Planet Free of Harm from Chemicals and Waste- OECD/LEGAL/0502".

En el marco de los compromisos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establecidos en la Ley 1950 de 2019, el Acuerdo de Escazú aprobado mediante la Ley 2273 de 2022 y el CONPES 3868 de 2016 sobre la Política de Gestión del Riesgo Asociado al Uso de Sustancias Químicas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), han venido trabajando desde el año 2016 de manera conjunta y articulada a través del Grupo Técnico de Trabajo (GTT) y del Comité Consultivo Nacional (CCN) del RETC, en el establecimiento e implementación en Colombia del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). El RETC del país contendrá información sobre la naturaleza y cantidad de las emisiones y transferencias al ambiente que estará disponible al público, adicionalmente, forma parte integral del Registro Único Ambiental (RUA) y se encuentra alineado con la

Recomendación del Consejo de la OCDE sobre el Establecimiento e Implementación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), OECD/LEGAL/0440.

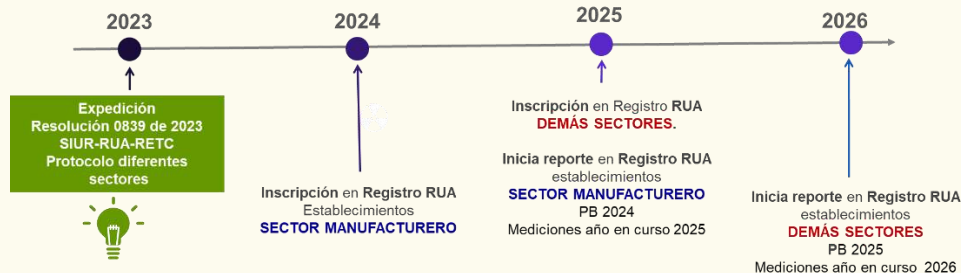
Luego de un arduo trabajo y diferentes actividades de socialización y difusión con diversos actores, se expidió la Resolución 0839 el 28 de agosto de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR y el Registro Único Ambiental - RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - RETC y se toman otras determinaciones”. Este logro es resultado de un trabajo interinstitucional e intersectorial de varios años que, encabezado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el IDEAM y la ANLA y con el sector regulado y la academia, se ha adelantado para establecer e implementar el RETC en Colombia.

Con la adopción del RETC, entre otros aspectos, se proporcionarán datos para apoyar la identificación y evaluación de riesgos para la salud humana o el ambiente identificando fuentes y cantidades de emisiones y transferencias de contaminantes al ambiente, lo que apoya la formulación de políticas y regulaciones ambientales y el seguimiento de las actividades productivas de las autoridades ambientales. Adicionalmente, el RETC apoyará el Acuerdo de Escazú como una herramienta para la generación y divulgación de información ambiental que se pondrá a disposición del público.

A partir de la expedición de la Resolución 0839 del 2023, el MinAmbiente ha realizado 40 talleres de socialización de esta norma con cerca de 4750 asistentes. Específicamente, entre julio de 2024 y mayo de 2025 se realizaron 14 talleres. los cuales contaron con una participación de 3540 personas, en 5 de estos espacios, adicionalmente a la socialización de la Resolución 839 de 2023, en conjunto con el IDEAM se abordaron temas como insumos para el diligenciamiento, capacitación en el proceso de inscripción en el Registro Único Ambiental (RUA) —del cual forma parte integral el RETC— y en el manejo de la herramienta informática del RUA. Los talleres estuvieron dirigidos a autoridades ambientales y establecimientos, con un enfoque prioritario en el sector manufacturero, y contaron con la participación del GTT del RETC.

Actualmente, se encuentran inscritos en el RUA 3706 establecimientos del sector Manufacturero; y se culminó el plazo para el primer reporte de información por parte de los establecimientos pertenecientes a este sector sujetos a su diligenciamiento y actualización anual. Se espera que los establecimientos de los demás sectores realicen su inscripción en el RUA entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 2025 y que en el 2026 realicen su primer reporte. Se espera que en noviembre del 2025 se publiquen los resultados del RUA sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y sobre las emisiones y transferencias de contaminantes, a partir de la información diligenciada por parte de los establecimientos del sector manufacturero y validada y transmitida al Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) por parte de las autoridades ambientales.

Gráfica 217: Cronograma de implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes



Fuente. Minambiente, 2023

Así mismo, entre julio de 2024 y mayo de 2025 se publicó el documento de Modelo conceptual para la implementación del RETC en Colombia, se actualizó y ajustó el documento de respuestas a preguntas frecuentes sobre el proceso de implementación del RUA y del RETC, se apoyó en el reajuste del Manual de diligenciamiento del RUA por parte de los establecimientos en lo relacionado con el RETC; el Modelo y el Manual citados se encuentran disponibles en los siguientes enlaces para conocimiento del público en general <https://quimicos.minambiente.gov.co/ocde-documentos-enlaces/> y <http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua>, respectivamente.

Con el apoyo de la Cooperación Alemana Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH se elaboró el “Documento Técnico de metodologías existentes a nivel nacional e internacional para la estimación de emisiones y transferencia de sustancias contaminantes para el RETC, el cual se encuentra en proceso de diagramación y corrección de estilo.

A su vez, se realizaron 23 talleres de socialización dirigidos a diferentes actores sobre la Resolución 0839 de 2023, a los cuales asistieron 3659 participantes; en 5 de ellos, adicionalmente a la socialización de la Resolución 839 de 2023, se brindan los insumos para el diligenciamiento y se capacita en la inscripción y diligenciamiento del RUA a establecimientos y autoridades ambientales, priorizando aquellos que pertenecieran al sector manufacturero.

Dando cumplimiento a lo proferido por el fallo del 12 de diciembre de 2019 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se elaboró la “Guía ambiental para la gestión de los plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) en Colombia, la cual se encuentra finalizando proceso de Diagramación y Revisión de estilo.

Gráfica 218: Guía ambiental para la gestión de los plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) en Colombia



Fuente. Minambiente, 2024

Actividades de Sensibilización y divulgación

En el marco del llamado realizado por la Presidencia de la República por atender las necesidades de la Colombia Profunda, se acompañó la realización de Jornadas de Recolección de residuos posconsumo, participando además en los espacios de agenda académica en las ciudades de Quibdó – Istmina - Mocoa - Puerto Asís - Villagarzón - valle del Guamez – Florencia – Orito - San Vicente - Puerto Caicedo, logrando la recolección de 27.000 KG de residuos posconsumo.

Gráfica 219: Jornadas de Recolección Residuos Posconsumo



Fuente. Minambiente, 2024.

Se ha fortalecido el sitio web químicos.minambiente.gov.co realizando la actualización del diseño del sitio web la publicación de memorias de eventos, y documentos técnicos elaborados por el grupo de sustancias químicas, residuos peligrosos y UTO así como documentos de interés del orden nacional e internacional, así mismo se realizó la instalación de una herramienta de analíticas de visitas lo que permitirá contar con información de los visitantes, las páginas más consultadas entre otros.

Gráfica 220: Estadísticas sitio químicos.minambiente.gov.co corte 26 de diciembre de 2024



Fuente. Minambiente, 2024.

Por último, desde el Ministerio se ha avanzado en el desarrollo y actualización de cursos virtuales asociados a la gestión de residuos peligrosos, RAEE y Sustancias Químicas, contando en el momento con 6 cursos activos; logrando más de 500 personas certificadas.

Tabla 74: Relación cursos virtuales-personas certificadas

Curso virtual	Número de personas certificado
Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	81
Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)	23
Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)	225
Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	77
Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PCB)	En desarrollo
Sustitución de Sustancias Químicas	117
Total	517

Fuente. Minambiente, 2024.

c. Calidad del aire

Como parte de las acciones lideradas por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana en el marco del cumplimiento del CONPES 3943 (Política de mejoramiento de la calidad del aire) de 2018, la “Estrategia Nacional de Calidad del Aire”, la Ley 1972 de 2019, entre otros, y el compromiso de impulsar la incorporación de criterios de gestión urbano-regional, promoviendo la gestión de la contaminación atmosférica (calidad de aire y ruido ambiental) del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se destaca el avance en la actualización de instrumentos normativos para la reducción y control de la contaminación atmosférica, la formulación de insumos técnicos y la coordinación de espacios de fortalecimiento a autoridades ambientales, entre otros.

A continuación, se consolidan los principales avances del periodo julio 2024 – mayo 2025 en cada línea estratégica de la gestión de la calidad del aire, 1) planificación y gestión de la calidad del aire, 2) fuentes fijas 3) Fuentes móviles y 4) Ruido y Olores.

I. Planificación y gestión de la Calidad del Aire

a. Actualización de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire – ENCA (Estrategia Nacional de Calidad del Aire):

Se realizaron mesas de trabajo con el propósito de concertar las acciones propuestas para la actualización de la ENCA con los actores responsables de su cumplimiento. En tal sentido, se sostuvieron reuniones con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Transporte y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

De otro lado, se realizó el taller “Diálogo y Construcción de Soluciones para la Gestión Atmosférica en Colombia”, al cual se invitaron representantes del sector privado, cooperación internacional, entidades públicas, academia y ciudadanía. Este espacio tuvo como objetivo recopilar propuestas de acciones para la gestión de la calidad del aire en el país, con miras a fortalecer tanto los instrumentos técnicos y normativos vigentes como aquellos en proceso de actualización, y, construir de manera conjunta insumos para el cumplimiento de acciones pendientes por cumplir, identificando barreras y formulando soluciones complementarias con el apoyo de actores involucrados en la gestión de la calidad del aire en el país.

A partir de estos ejercicios, se actualizó el portafolio de acciones que podrían ser incluidas en la propuesta de actualización de la ENCA, como insumo para la formulación de estrategias e instrumentos para la gestión de la calidad del aire en el país.

b. Actualización de la Norma de calidad del aire de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OMS (Organización Mundial de la Salud):

Para el periodo de tiempo reportado, se adelantaron desarrollos en la modificación de la Resolución 2254 de 2017. Se avanzó con la elaboración de la propuesta inicial de articulado y la memoria Justificativa. El Documento Técnico de Soporte (DTS) fue actualizado en diferentes componentes clave, incluyendo: Capítulo 1. Antecedentes; Capítulo 2. Nuevas directrices internacionales sobre calidad del aire; Capítulo 3. Niveles límite de calidad del aire en América Latina y el Caribe; y Capítulo 5. Evaluación y proyección de niveles de calidad del aire ambiente en Colombia, con énfasis en la posible adopción de niveles objetivos establecidos por la OMS. Es importante destacar que la propuesta de instrumento normativo en cuestión está sujeta a la aprobación de la actualización del Título V. Aire del Decreto 1076 de 2015, específicamente en lo relacionado con calidad del aire.

Paralelamente, se avanzó en la actualización del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire (PMSCA), que incluyó: i) actualización del Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), modificando los criterios de las tipologías de SVCA territorial, especial e industrial; ii) actualización de iniciativa normativa"; y iii) elaboración de la propuesta inicial de articulado. Asimismo, se desarrolló la revisión, evaluación y definición de nuevas tecnologías de equipos / sensores de monitoreo de contaminantes criterio (PM10, PM2.5, SO2, NO2, O3 y CO) y de variables meteorológicas (para validación por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM) a considerar en la actualización del PMSCA.

c. Modelo de Gobernanza:

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025 se llevó a cabo la elaboración de un documento que contiene la revisión del Modelo de Gobernanza del aire en Colombia. El objetivo principal de esta revisión fue identificar posibles ajustes o mejoras que permitan asegurar la inclusión de actores clave y adaptar el modelo a las necesidades nacionales. Como resultado de este ejercicio, se formuló un plan de acción con indicadores específicos que facilitan su seguimiento y evaluación.

Conforme con lo establecido en el CONPES 3943 de 2018 y en la Estrategia Nacional de Calidad del Aire, durante este mismo periodo también se desarrolló el contenido del Módulo Digital de Gobernanza del Aire. Este módulo tiene como propósito fortalecer la gobernanza de la calidad del aire en Colombia, centralizando información técnica, normativa, educativa e institucional, y promoviendo la articulación entre actores clave, el acceso al conocimiento y la toma de decisiones informadas para mejorar la gestión del recurso aire.

Adicionalmente, durante el 2025 se está formulando una estrategia integral de articulación entre el Estado y la academia en Colombia para fortalecer la investigación, innovación y aplicación de políticas públicas efectivas en la gestión de la contaminación atmosférica, con el fin de mejorar la calidad del aire y proteger la salud pública a nivel nacional.

d. Lineamientos para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación atmosférica:

Se actualizó un documento de propuesta de inclusión de la contaminación atmosférica en los procesos de gestión del riesgo de desastres, con lo cual se pretende lograr una gestión eficiente y articulada para la atención de los episodios de contaminación atmosférica en el país.

Teniendo en cuenta que la atención de eventos excepcionales de contaminación atmosférica requiere del control y vigilancia de fuentes de emisión que no son objeto de control exclusivo de la autoridad ambiental, las acciones a implementar deben ser gestionadas de manera conjunta acorde a las competencias de cada uno de los sectores presentes en los territorios. En tal sentido, con el fin de optimizar la respuesta territorial ante

una contingencia por contaminación atmosférica, esta propuesta pretende impulsar el trabajo concertado entre diferentes entidades competentes.

e. Eventos Especiales:

Con el objeto de sensibilizar a la comunidad y actores, y en conmemoración de fechas especiales relacionadas con la gestión de la calidad del aire, se realizaron espacios virtuales, incluyendo el Día Interamericano de la Calidad del Aire – Webinar "Iniciativas para la Gestión de la Calidad del Aire en Colombia.", Día internacional del Aire Limpio y Cielo Azul - Webinar "La importancia del aire que respiras". Así mismo, en el marco del Día Internacional del Aire Puro, se realizó taller presencial con actores de interés denominado "Diálogo Construcción soluciones para la gestión atmosférica en Colombia".

f. Fortalecimiento Autoridades ambientales:

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025 se realizó un ciclo de doce (12) jornadas de fortalecimiento de capacidades para la gestión del aire y para la formulación e implementación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación del aire, dirigidas a las autoridades ambientales y realizadas en el marco del Modelo de la Gobernanza del Aire para Colombia y de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Estas sesiones se realizaron en la modalidad virtual en el marco del espacio denominado "AireWeb". A continuación, se detallan las fechas y temáticas:

- 09-jul-2024: Plan nacional para controlar las emisiones no intencionales de mercurio a la atmósfera
- 23-jul-2024: Determinantes Ambientales asociados a la Gestión de la Calidad del Aire, olores ofensivos y ruido
- 06-ago-2024: Lineamientos para el Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU) en temas de Ruido
- 20-ago-2024: Metodología para el cargue de información de ruido al SISARE
- 05-sep-2024**: La importancia del aire que respiras – Conmemoración Día internacional del Aire Limpio y Cielo Azul
- 17-sep-2024**: Experiencias en la estimación de Factores de emisión
- 01-oct-2024: Experiencia de Chile en la Gestión de Olores Ofensivos
- 15-oct-2024: Herramientas Evaluación de escenarios relacionados con la reducción de emisiones generadas por fuentes móviles, sus impactos económicos y en salud (parte 1)
- 29-oct-2024: Herramientas Evaluación de escenarios relacionados con la reducción de emisiones generadas por fuentes móviles, sus impactos económicos y en salud (parte 2)
- 12-nov-2024: Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas
- 26-nov-2024: Inventario Nacional de Emisiones Atmosféricas
- 30-abr-2025**: Herramientas para fortalecer la gestión del ruido en Colombia

** Estos espacios adicionalmente fueron abiertos a la ciudadanía en general.

g. Estandarización para la presentación de inventarios de emisiones atmosféricas:

En 2024, se realizó una propuesta de lineamientos generales para la presentación estandarizada de inventarios de emisiones atmosféricas, cuyo propósito es definir el contenido mínimo y la organización bajo la cual la información debe ser presentada por parte de las autoridades ambientales del país, esto con el fin de compilar reportes comparables entre sí, lo que facilitaría la trazabilidad y seguimiento de las fuentes de emisión y los contaminantes generados, de acuerdo con su desagregación espacial y temporal.

II. Fuentes Fijas

a. Actualización de instrumentos normativos para la reducción y control de la contaminación atmosférica:

Durante el periodo julio 2024 – mayo 2025 se continuó con la generación de insumos técnicos para la actualización de los siguientes instrumentos normativos:

- Resolución 619 de 1997. El objetivo es actualizar la resolución incluyendo factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para nuevas industrias, obras, actividades o servicios.
- Decreto Único Reglamentario del sector ambiente 1076 de 2015. Se avanzó en la estructuración de la modificación del capítulo de aire, en lo relacionado con emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas, que contempla una modificación en el procedimiento de trámite del permiso de emisión y adicionando la obligatoriedad del registro de emisiones.
- Resolución 909 de 2008. Se avanzó en la estructuración de la nueva norma que establece los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.
- Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas. Se avanzó en la actualización del protocolo en sus diferentes capítulos.

b. Implementación RUA/RETC:

Durante el 2024 desarrollaron pruebas de operación a la plataforma RUA, para determinar si se han hecho las modificaciones solicitadas al IDEAM, según los reportes de incidencias realizados. Asimismo, se participó en diferentes eventos de divulgación de diligenciamiento de datos en la plataforma.

Se avanzó igualmente, en la revisión y reporte de incidencias de los módulos de Calidad de Aire, Emisiones Atmosféricas y Ruido de la herramienta informática del RUA/RETC, se ajustó el Manual para el diligenciamiento de la información por parte de los establecimientos y se complementó la Historia de Usuario, de igual manera para la temática de ruido se realizó una mesa de trabajo con el IDEAM con el propósito de unificar la planilla de cargue de información de emisión de ruido y ruido ambiental.

c. Plan Nacional para Controlar las Emisiones No intencionales de Mercurio – Plan CENI – Hg:

En el marco de la implementación del Plan CENI-Hg, durante el periodo julio 2024 – mayo 2025 se continuó con la socialización del plan de acción propuesto con las autoridades ambientales.

d. Emisiones sectoriales de Carbono Negro:

Durante 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó la revisión técnica de los factores de emisión de carbono negro utilizados en la modelación con la herramienta LEAP, como insumo para el proceso de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). Con el apoyo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, se desarrolló una primera modelación del portafolio de acciones de mitigación contempladas en la NDC 2020, con el objetivo de evaluar sus cobeneficios en la reducción de emisiones de carbono negro.

Este análisis permitió identificar las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) con mayor impacto en la reducción de carbono negro, información clave para orientar las acciones nacionales hacia el cumplimiento del compromiso de reducir en un 40 % las emisiones de carbono negro al año 2030, con respecto a los niveles de 2014, conforme a lo establecido en la Ley 2169 de 2021.

En este marco, se incorporaron los factores de emisión de carbono negro en el modelo unificado de la NDC, permitiendo estimar el potencial de aporte de cada medida de mitigación de GEI a dicha meta. Asimismo, se identificaron medidas con posibles efectos contraproducentes, es decir, que podrían generar aumentos en

las emisiones de carbono negro. Estas deberán ser evaluadas y discutidas técnicamente para mitigar impactos adversos.

Con base en estos hallazgos, se tiene previsto realizar una nueva revisión del portafolio de medidas y entablar un proceso de articulación con los sectores responsables, en el marco de la actualización de la NDC, a fin de concertar compromisos claros en materia de gestión del carbono negro.

e. Protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire ambiente exterior.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 7 de la Ley 1968 de 2019, que establece que, la Autoridad Ambiental competente, deberá realizar un estudio y seguimiento de la calidad del aire, el cual deberá medir y monitorear la concentración de fibras de asbesto en las plantas y áreas de explotación como en los territorios donde exista mayor infraestructura con este material y dar cuenta de los procesos sancionatorios por incumplimiento al que haya lugar, durante el periodo julio 2024 – mayo 2025 desde el grupo de gestión ambiental urbana, se avanzó en la elaboración del documento técnico de soporte y el protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire ambiente exterior, los cuales fueron revisados por parte del IDEAM y se encuentran en la etapa de revisión técnica.

Asimismo, en el mes de mayo de 2025, el equipo técnico de MinAmbiente realizó visita técnica a la Universidad de Cartagena, institución que ha desarrollado proyectos de investigación frente a la toma de muestras de fibras de asbesto en aire ambiente exterior en Colombia y cuenta con los equipos de captura de muestras, relacionados en la norma ASTM D6281-23; lo anterior, con el fin de complementar el alcance y especificaciones técnicas del Protocolo.

Se prevé que finalizando el año 2025, se cuente con la reglamentación del protocolo para la determinación de la concentración de fibras de asbesto en aire ambiente, así como con las especificaciones a considerar para la realización de dicho muestreo.

III. Fuentes Móviles

a. Implementación Resolución 762 de 2022:

Con ocasión de la entrada en vigor de los estándares de emisión para fuentes móviles de uso fuera de carretera, establecidos por primera vez en Colombia, mediante la Resolución 762 de 2022, se publicó la Circular 10002024E4000092 sobre aclaración frente a la entrada en vigencia de las exigencias para fuentes móviles de uso fuera de carretera a partir del 8 de agosto de 2024 (https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Circular_10002024E4000092_06082024.pdf).

Así mismo se publicó la circular aclaratoria No. 10002024E4000153, sobre la entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2025 del requisito establecido en los artículos 15 y 17 de la Resolución 762 de 2022, con relación a la evaluación de emisiones mediante el Procedimiento Mundial Armonizado para Ensayos de Vehículos Ligeros (WLTP) para fuentes móviles clasificadas como vehículos livianos o medianos con motor de encendido por chispa de funcionamiento dedicado a gas natural o GLP, o con motor de encendido por compresión. Dicho ciclo se considera más exigente al tradicional usado a la fecha (NEDC).

Para la implementación de la mencionada norma, en especial por la entrada en vigencia de los límites de emisión para fuentes móviles de uso fuera de carretera, se han atendido un alto número de comunicaciones para la atención de inquietudes o comentarios por parte de actores involucrados e interesados en la aplicación de la norma, lo cual también implicó, en algunos casos, el desarrollo de reuniones con entidades como ANLA y organizaciones del sector automotor, así como la generación de conceptos.

b. Etiquetado ambiental vehicular EAV:

Durante el segundo semestre de 2024 se realizaron espacios de trabajo con Mintransporte en los que se abordaron aspectos técnicos de la medida. De igual forma se gestionó el desarrollo de espacios de trabajo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en los que se explicaron detalles de la implementación y el manejo a la identificación vehicular realizada en ese territorio. Mintransporte participó en la reunión del mes de septiembre.

Sumado a los espacios previamente señalados, el 3 julio de 2024 y el 11 de abril de 2025 se sostuvieron reuniones con Mintransporte dados los cambios de coordinación del grupo GAADS de ese ministerio, en las que se relacionaron los diferentes compromisos establecidos a desarrollar de manera conjunta entre Minambiente y Mintransporte, en los cuales uno de los temas abordados fue el etiquetado ambiental, que es una de las acciones pendientes de cumplimiento en el CONPES 3943.

De igual forma se remitieron comunicaciones con el fin de reiterar la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los compromisos: Oficios Minambiente 24012024E2019200 del 29 de mayo de 2024, 24012024E2049748 del 10 de diciembre de 2024 y 24012024E2051238 del 18 de diciembre de 2024, este último referido exclusivamente para EAV.

Es importante señalar que el desarrollo de esta reglamentación se inició en 2020 y a la fecha no ha sido expedida debido a la dificultad en la articulación con Mintransporte, en consideración a que se trata de una regulación conjunta. Dado lo anterior, Minambiente no puede de forma independiente expedir esta reglamentación en cumplimiento del CONPES 3943.

c. Tecnologías de cero y bajas emisiones

En el marco de la transición energética justa y en alineación con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, se elaboró una nueva propuesta de proyecto normativo sobre tecnologías de cero y bajas emisiones, la cual fue remitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Ministerio de Transporte.

Durante el primer semestre, y con base en la propuesta inicial enviada por MinTransporte, se llevaron a cabo varias mesas de trabajo interinstitucionales para discutir los elementos técnicos y regulatorios del proyecto. MinAmbiente presentó observaciones en diversas oportunidades; sin embargo, estas no fueron incorporadas en su totalidad por MinTransporte.

Hacia finales de 2024, MinTransporte manifestó la necesidad de modificar nuevamente la propuesta. Tras múltiples reuniones de trabajo, la nueva versión ajustada fue remitida a MinAmbiente en mayo de 2025.

Cabe destacar que el proceso de formulación de esta regulación se inició en 2019, incluyendo una etapa de consulta pública en 2021. No obstante, a la fecha, la reglamentación no ha sido expedida debido a las dificultades de articulación con MinTransporte, dado que se trata de una norma de carácter conjunto. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no puede avanzar de forma autónoma en su expedición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1955 de 2019.

d. Eficiencia energética:

De forma articulada entre Minenergía, Minambiente y Mintransporte, se ha avanzado en la elaboración de la propuesta de reglamentación de los estándares de eficiencia energética de vehículos livianos, proceso que se adelantó con la participación y apoyo de GIZ, ICCT y PNUMA para la culminación de la propuesta técnica.

En desarrollo de esta reglamentación se realizó el análisis de datos del RUNT y la solicitud de información a los actores regulados, debido al grado de detalle necesario para dicha regulación. Para lo anterior, se realizó una reunión el 17 de septiembre de 2024 para que los actores entendieran los mecanismos

presupuestados para consolidar información, el cual se adelantó en cabeza de Minenergía como entidad líder de la reglamentación en desarrollo.

Igualmente, desde Minambiente se ha suministrado información técnica con ocasión de la reglamentación de la Resolución 762 de 2022 para lo cual se han realizado reuniones específicas para atender inquietudes del equipo consultor, debido a la armonía que debe existir entre estos instrumentos normativos. Situación similar se realizó con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en lo concerniente con el seguimiento del reglamento técnico.

Durante lo corrido de 2025 se han desarrollado reuniones periódicas del grupo de trabajo, en donde se evalúan los escenarios propuestos para el desarrollo de la propuesta regulatoria, además de aspectos jurídicos necesarios para su adopción.

e. Combustibles:

Desde el Grupo de Gestión Ambiental Urbana se ha brindado soporte técnico desde el componente ambiental relacionado con emisiones atmosféricas en los diferentes procesos de actualización reglamentaria o regulaciones de emergencia:

- Expedición de la Resolución 40431 de 2024 “Por la cual se modifica temporalmente el contenido de biocombustible – biodiésel en la mezcla con diésel fósil de que trata la Resolución 40447 de 2022, y se dictan otras disposiciones”
- Revisión, ajustes y espacios de trabajo para actualización del reglamento técnico conjunto que adopta los requisitos y parámetros de calidad de los combustibles de aviación para motores tipo turbina.
- Revisión, ajustes y espacios de trabajo para expedición del reglamento que determina los parámetros y requisitos de calidad del Etanol Anhidro Combustible y Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado utilizado como componente oxigenante de gasolinas.
- Atención de solicitudes de Minenergía y el sector, asociadas a cambios en parámetros de calidad de los combustibles, o cambios en los porcentajes de mezcla de estos.

f. Ascenso tecnológico:

En el marco del ascenso tecnológico propuesto en el plan nacional de desarrollo, se realizaron reuniones de alto nivel entre Mintransporte, Minambiente y DNP, espacios en los que se discutió prioritariamente la necesidad de establecer medidas que permitan detonar el ascenso tecnológico del transporte hacia una movilidad eléctrica. Así mismo, esta conversación de alto nivel ha manifestado la importancia de promover la reindustrialización del sector para la producción de “tecnologías de cero emisiones” en el país.

En este sentido también se debe indicar que en la actualidad se adelantan dos proyectos a través de cooperación internacional. El primero de ellos se relaciona con Cooperación Triangular entre Chile-Colombia-México-Perú-Alemania “Un transporte cero emisiones mediante el fortalecimiento en la regulación y la mejora operativa en LATAM – Trans-cero”. Durante este periodo se realizaron webinars en el cual Colombia presentó los desafíos y avances de la electromovilidad en Colombia, el cual se desarrolló el 15 de octubre de 2024.

El segundo proyecto se adelanta con el apoyo de Euroclima, programa de cooperación financiado por la Unión Europea - UE y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania - BMZ, que estructura su acción en siete áreas temáticas y en cada una de ellas apoya una serie de proyectos y acciones que constituyen modelos de estrategias para reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en América Latina y el Caribe (ALC) a través de la promoción de la mitigación del cambio climático, la adaptación, la resiliencia y la inversión.

En el marco del proceso de Diálogo País de Euroclima, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, en trabajo coordinado con los Ministerios de Transporte; Comercio, Industria y Turismo y; Minas y Energía expresó la necesidad de fortalecer la transición energética del país, mediante un impulso a la movilidad eléctrica en el país.

Para permitir el desarrollo y la puesta en marcha de esta iniciativa en el 2024, se validó la solicitud por parte del programa y este apoyo fue integrado a la Acción 2 del segundo Plan de Acción País de Colombia, enfocada en “Fortalecer técnicamente las capacidades del Gobierno Nacional en el impulso de la Transición Socioecológica y Energética Justa a partir de la movilidad eléctrica, para el crecimiento sostenible de la industria nacional y la estructuración de nuevos modelos de negocio”.

La acción 2, espera apuntar al desarrollo de 8 resultados, en 2 etapas de trabajo: ETAPA I: Estructuración técnica del proyecto, ETAPA II: Inicio proyecto demostrativo. El objetivo del proyecto es Desarrollar un análisis exhaustivo y caracterizar los modelos de negocio con un enfoque de género y diferencial, potencialmente replicables en el mercado de vehículos eléctricos en Colombia. Para lo anterior entre el equipo de trabajo se han generado y ajustado términos de referencia para recibir apoyo a través de consultorías.

Uno de los procesos adelantado se declaró desierto por lo que se reformuló el proceso para unir varios procesos, de manera que se pueda optimizar el tiempo y asegurar que el mismo sea además exitoso. Para lograrlo, se emplearon los insumos construidos en conjunto con los equipos de Minambiente, Mintransporte, Mincomercio y Minenergía para delimitar el alcance, actividades y entregables de la consultoría y se generaron algunas interacciones con los equipos administrativos de la GIZ para ajustar el contenido de los nuevos Términos de Referencia. El proyecto ya se encuentra en ejecución y se entregan insumos y seguimiento periódico por parte del equipo de trabajo.

g. Cooperación internacional:

A través de la cooperación técnica de la Agencia Suiza Para el Desarrollo y Cooperación (COSUDE) en el marco del Programa Clima y Aire Limpio en Ciudades de América Latina – Plus (CALAC+), implementado por Swisscontact, se avanza en los siguientes aspectos:

- Sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR) y de Recirculación de Gases de Escape (EGR): Durante el 2024 se adelantó una consultoría con la cual se busca contar con insumos para generar la reglamentación de la vigilancia y control de los sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR, por sus siglas en inglés) y de recirculación de gases de escape (EGR, por sus siglas en inglés) para garantizar el buen funcionamiento de sistemas de control de NOx en vehículos diésel. Esta consultoría se llevó a cabo de manera conjunta con Chile.
- Piloto calidad urea: en 2025 se está avanzando el desarrollo de un proyecto de verificación de calidad de la urea.
- Fuentes móviles terrestres de uso fuera de carretera: Se adelantó, un ejercicio de medición de opacidad de estas fuentes (Bogotá, Medellín y Costa Caribe), de cara a la elaboración de la propuesta normativa para la verificación de emisiones en operación.

h. Semana Nacional por la Movilidad Sostenible 2024:

En el marco de la Semana Nacional por la Movilidad Sostenible 2024, se realizó un Webinar dirigido a todos los actores de interés sobre “Instrumentos para la gestión de la infraestructura de Transporte sostenible”

IV. Ruido y Olores Ofensivos

a. Evaluación actualización normativa olores ofensivos:

Durante el periodo correspondiente, se elaboraron insumos técnicos para la evaluación y actualización de la normativa relacionada con los olores ofensivos. Como parte de este proceso, se ha llevado a cabo la revisión de los antecedentes normativos a nivel internacional. Además, se han organizado mesas de trabajo en colaboración con autoridades ambientales, consultores expertos, representantes de gobiernos internacionales y del sector regulado. Con base en estos hallazgos, se realizó una propuesta de actualización de la Resolución 1541 de 2013.

b. Proyecto norma de ruido de fuentes móviles:

Durante el segundo semestre de 2024 se finalizó la elaboración del documento técnico de soporte del proyecto de norma “Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de ruido que deben cumplir las fuentes móviles terrestres y se adoptan otras disposiciones”. En este proceso, se emitieron recomendaciones orientadas a incorporar aspectos adicionales no contemplados inicialmente, relacionados con las características de la flota vehicular existente en el país y las condiciones de operación de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), en concordancia con los estándares internacionales ISO aplicables.

Paralelamente, se culminó la traducción y actualización de las normas técnicas NTC-ISO 362-1 (Medición del ruido emitido por la aceleración de los vehículos terrestres – método de ingeniería) y NTC-ISO 5130 (Acústica – Mediciones del nivel de presión sonora emitida por vehículos automotores en condición estática), en el marco del Comité de Acústica 001 del ICONTEC. Para el periodo de enero a mayo del 2025, se dio inicio al análisis de impacto normativo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015, con el fin de evaluar de manera estructurada los efectos sociales, económicos y ambientales de una posible regulación sobre emisiones de ruido de fuentes móviles terrestres.

c. Lineamientos de reducción de ruido

Durante el segundo semestre de 2024 se avanzó en la elaboración del documento técnico titulado “Insumos técnicos para la formulación de lineamientos para la reducción de ruido en sectores priorizados”. Este documento integra información derivada del seguimiento al cumplimiento de la Resolución 627 de 2006, particularmente en lo relacionado con la elaboración de mapas de ruido, el análisis del marco normativo vigente y la caracterización de algunos planes de descontaminación existentes. Con base en estos insumos, se formularon recomendaciones técnicas, buenas prácticas, y propuestas de medidas de control y mitigación enfocadas en los sectores priorizados como principales generadores de ruido. En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2025, se dio inicio al proceso de revisión y ajuste del citado documento, con el objetivo de consolidar una Guía para la reducción de las emisiones de ruido en sectores priorizados, que sirva como instrumento técnico de orientación para la gestión integral del ruido en el país.

d. Mesa de trabajo colaborativa Bioacústica

Durante el segundo semestre de 2024 se avanzó en la consolidación de una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Humboldt, con el propósito de establecer lineamientos estratégicos orientados a la elaboración de herramientas normativas en este campo. Como resultado de este proceso, se elaboró el documento titulado “Propuestas técnico-económicas de estudios en bioacústica para su incorporación en el licenciamiento ambiental”, el cual recoge la propuesta técnica del Instituto Humboldt, incluyendo la estimación presupuestal necesaria para iniciar los estudios que fundamenten la formulación de instrumentos orientadores para su inclusión en los procesos de licenciamiento ambiental.

e. Ley 2450 del 2025 – Ley de ruido

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, se adelantaron acciones coordinadas con la unidad de trabajo legislativo del Representante Daniel Carvalho en el desarrollo del proyecto de ley de ruido, actualmente Ley 2450 de 2025. En este contexto, se brindó acompañamiento a reuniones, mesas técnicas y se emitieron comunicaciones oficiales, con el fin de armonizar el contenido de la iniciativa legislativa con las prioridades del sector ambiental y las propuestas de actualización normativa impulsadas por la Dirección de Asuntos Ambientales.

d. Salud Ambiental – Política Integral de Salud Ambiental

- En el mundo, cada año 12,6 millones de muertes estarían asociadas con factores ambientales como la contaminación del aire, agua y suelo, y exposición a productos químicos.
- En Colombia en 2016, el 8% del total de muertes (17.549) estuvieron relacionadas con la baja calidad del aire y el agua, con costos de 0,54 billones de pesos que representaron el 0,06 % del PIB para ese año. (INS), sin embargo, existen otras estimaciones donde sus valores son mucho más altos.
- La exposición a contaminantes en agua, aire y suelo provenientes de emisiones, vertimientos y residuos de procesos productivos y prestación de servicios como el transporte, en zonas rurales y centros urbanos, son un factor de riesgo para la población.
- En 2016, 115 actividades productivas en diferentes regiones del país fueron la causa de conflictos socioambientales.
- 25 fallos judiciales en los últimos 5 años ordenan a entidades del gobierno nacional y local, el desarrollo de acciones para atender problemas relacionados con salud y ambiente.
- Prevenir y controlar los impactos ambientales en las actividades económicas y en la prestación de servicios, permite reducir costos por muertes y enfermedades en la población, lo que incide en la economía local, regional y nacional.
- En 2018, el 37% de las entidades territoriales priorizó problemáticas en salud ambiental, y solo el 25% integró el tema en Planes de Desarrollo Territorial y Planes de Ordenamiento Territorial
- La baja calidad del aire urbano tuvo la mayor contribución en este resultado, seguido por la contaminación del aire interior y la deficiente cobertura de agua potable y saneamiento básico¹.

El accionar del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en salud ambiental se encuentran soportados en la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 de 2011, el Conpes 3550 de 2008, el Decreto 2972 de 2010, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”, y en el Plan de Acción de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana quien ha asumido paulatinamente el liderazgo en salud ambiental, en parte explicada por los desarrollos técnicos y operativos en Colombia durante los últimos 15 años, pasando de un modelo de riesgos a un modelo de determinantes sociales y ambientales de la salud con un abordaje intersectorial. Dichas transformaciones se encuentran soportados no solo por los avances conceptuales sino también en instrumentos de política pública y en actos administrativos que vinculan su accionar a través del trabajo intersectorial.

Resultados generales de la gestión en Salud Ambiental 2024

Previo a describir de manera general el avance desde salud ambiental es importante señalar que el Ministerio fungió como presidente de la Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental (Conasa) entre 2022 y 2024, y en ese sentido lideró diferentes procesos entre los que se destaca el desarrollo de capacidades en salud ambiental a los Consejos Territoriales de Salud ambiental (COTSA) y a las Autoridades Ambientales, formulación del proyecto de Decreto de la Política Integral de Salud Ambiental-PISA y del Sistema Unificado de

Información en Salud Ambiental (SUISA), la identificación de necesidades para mitigar, prevenir o controlar los riesgos potenciales sobre la salud poblacional que producen los sectores productivos, así como el establecimiento de criterios para la inclusión de criterios en la planeación territorial alrededor del agua, la inclusión dentro de los procesos de Educación Ambiental, la construcción de una guía para la adaptación al cambio climático en salud basada en comunidad y ecosistemas y participar, liderar y fortalecer las mesas técnicas intersectoriales de la CONASA y los COTSA, respuesta a alertas defensoriales, entre otros. Finalmente es importante señalar que la salud ambiental quedó explícita dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley que lo reglamenta.

El Minambiente generó acciones sectoriales e intersectoriales para el 2024 que guardara consecuencia con el PND. El objetivo de la PISA es “Contribuir al buen vivir y disminuir la carga ambiental de la enfermedad de la población colombiana, a través de la incidencia en los determinantes socioambientales y sus interacciones, la democratización del conocimiento y el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza en salud ambiental”.

De igual forma, se desarrolló la inclusión de criterios de salud en permisos ambientales, justificando la necesidad de incluir el componente de salud en los procesos de autorizaciones y permisos ambientales en actividades, procesos o proyectos priorizados, con actores de interés. La propuesta se incluyó dentro del proceso de ajuste de la Ley 99, en el PND y en la propuesta de la PISA.

Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron mesas de trabajo intersectoriales con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación para finiquitar el proceso de expedición de la PISA, gestionando un plan de acción de la CONASA donde se incluyó un nuevo esquema de acciones encaminadas a este fin; se añadió una acción relacionada con el seguimiento y evaluación de los COTSA. Junto a esto, se desarrolló la XXXI sesión ordinaria de la CONASA, con la participación del Director (E) y el Grupo de Gestión Integral de Residuos y Pasivos Ambientales; se presentaron los avances en la gestión de pasivos y el marco de la gestión nacional de mercurio.

Adicionalmente, se solicitaron a todas las corporaciones autónomas regionales, corporaciones de desarrollo sostenible y autoridades ambientales urbanas, los informes de gestión 2024 y los planes de acción 2025 de sus respectivos COTSA, buscando actualizar el conocimiento de las acciones en territorio para con la salud ambiental en el país.

Se desarrolló una asistencia técnica al departamento de Guainía, bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, donde se articuló con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico para la presentación de los temas de gestión nacional de mercurio, uso sostenible de suelos, y adaptabilidad para el cambio climático y ordenamiento territorial. Junto a esto, se gestionaron mesas de trabajo con el departamento de Risaralda para la revisión del acto de conformación de su COTSA y con los departamentos de la ecorregión de La Mojana (Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre) para el desarrollo de un plan de acción para salud ambiental; se concertaron planes de trabajo y se fijaron fechas para asistencias técnicas en territorio para el mes de julio de 2025.

e. Infraestructura de Transporte

La acción del ministerio destinada a fortalecer la planificación y la gestión ambiental del sector infraestructura de transporte estimulando su crecimiento de manera sostenible, ha estado orientada por una visión de largo plazo y el cumplimiento de los acuerdos de trabajo conjunto plasmados en la agenda ambiental interministerial suscrita entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Siguiendo las directrices impartidas en las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los dos ministerios, con el apoyo de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Transporte, formularon una propuesta de actualización de la agenda ambiental interministerial la cual se firmó en diciembre de 2024.

En los ejes estructurales y acciones prioritarias contemplados en la agenda se consideran tanto aspectos de carácter estratégico como la incorporación de consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible en las políticas sectoriales, como aspectos de índole más operativo tales como la formulación e implementación de instrumentos técnicos y normativos que propician que a nivel de las diferentes instancias del ciclo de los proyectos de infraestructura de transporte, se realicen procedimientos y buenas prácticas que optimicen la gestión ambiental de los mismos, pasando por una instancia intermedia, cual es la injerencia, con los mismos fines, en la estructuración, adopción, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación estratégica sectorial (planes y programas).

A continuación, se relaciona la gestión desarrollada en cada uno de estos frentes, resaltando los productos obtenidos:

- **Adopción de Instrumentos Normativos.**

En atención al cumplimiento de las agendas regulatoria y normativa en 2024 se avanzó en la formulación de los siguientes instrumentos normativos de licenciamiento ambiental en proyectos del sector infraestructura de transporte:

Modificación del Decreto 1076 de 2015

Con el fin de reafirmar y clarificar el espacio normativo para que se ejecuten proyectos de adecuación de la infraestructura de los corredores férreos previamente construidos, se modificó el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.6.1.4 y 2.2.2.5.4.3, mediante Decreto 0510 de 2024, el cual lleva por epígrafe: *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.5.4.3 y 2.2.2.6.1.4 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones”*, el cual está dirigido a propiciar la operación de trenes propulsados con electricidad, hidrógeno, electromagnetismo o cualquier otro medio de baja emisión de gases de efecto invernadero o no derivados de la combustión interna de combustibles fósiles, así como su ampliación para la conexión e integración a otros sistemas de transporte dentro de los perímetros urbanos.

Actualización de términos de referencia para proyectos del sector Infraestructura de Transporte sujetos a licenciamiento ambiental

En 2024 se avanzó en la actualización de los términos de referencia de infraestructura de transporte siguiendo los pasos establecidos en el procedimiento que Minambiente ha establecido para tal fin. Los siguientes instrumentos normativos fueron aprobados según las directrices del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y se encuentran en la Oficina Asesora Jurídica para su concepto, así:

- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de dragados de profundización de canales de acceso a puertos marítimos.
- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción, operación de aeropuertos y nuevas pistas en los mismos.

- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de construcción, operación y ampliación de puertos marítimos.
- Resolución por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas de proyectos puntuales de construcción y operación de infraestructura de transporte: puertos y aeropuertos.

Reglamentación del Artículo 240 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Se elaboró propuesta preliminar del proyecto de decreto por el cual se reglamenta el artículo 240 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se adiciona el Capítulo 10, al Título 2, de la Parte 2, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la gestión de materiales dragados y se toman otras determinaciones. Para generar este primer documento se realizaron reuniones internas de trabajo dentro del grupo de infraestructura de transporte de DAASU de Minambiente, posteriormente al interior del ministerio con la Dirección de Asuntos Marinos, Costero y Recursos Acuáticos - DAMCRA y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico – DGIRH, y a continuación con el Ministerio de Transporte - Mintransporte y el Ministerio de Defensa Nacional – Mindefensa, específicamente con la Dirección General Marítima - DIMAR. En la actualidad se cuenta con una versión preliminar que ha sido objeto de comentarios y aportes por los diferentes actores. Para avanzar en su consolidación se ha conformado una mesa de trabajo conjunta.

Adopción y aplicación de Guías ambientales

En 2024 se impulsaron 3 iniciativas normativas encaminadas a adoptar como instrumentos de autogestión y autorregulación del sector transporte igual número de Lineamientos o Guías, las cuales cuentan con la aprobación del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, fueron publicadas para consulta nacional y se encuentran en proceso de revisión con base en los comentarios recibidos.

- Guía de desintegración vehicular al final de su vida útil
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias
- Guía para pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal

De manera simultánea se ha adelantado un intenso trabajo de formación de capacidades con diferentes actores con el fin de que se conozca el contenido de las guías, los beneficios que se obtienen con su aplicación y en general, propiciar una mejora sustancial en la toma de decisiones durante la concepción, estructuración, ejecución, operación e intervención de planes, programas y proyectos. Las acciones se detallan en el numeral 5.11.

La aplicación de las recomendaciones consignadas en la Guía de manejo ambiental para vías terciarias se ha hecho efectiva en los siguientes casos:

- Proyecto de mejoramiento de la vía Calamar - Gaviota (código 75GV127), la cual hace parte del plan vial municipal de Calamar.
- Proyecto de mejoramiento de la vía El Retorno – Jordán – Cerritos (código 75GV09) contemplada en el plan vial departamental de Guaviare.

- Proyecto de mejoramiento de la vía Eje Las Delicias (código 75GV29), incluido y priorizado en el plan vial municipal de San José del Guaviare.
- Proyecto de mejoramiento de la vía Puerto Arturo - Las - Brisas - Los Naranjos - La Carpa (código 65GV01), incluido y priorizado en el plan vial departamental de Guaviare. Para este caso se estableció que algunas de las intervenciones de mejoramiento propuestas se realizarían al interior de la Reserva Forestal Protectora del Orden Nacional Serranía de La Lindosa – Angosturas II.

Seguimiento a la ejecución del plan de acción de la Política Nacional Portuaria

Se participó en la ejecución y seguimiento del Plan de Acción del Conpes 4118 “Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio”, en lo respecta a los compromisos de Minambiente, utilizando como marco las 3 mesas portuarias desarrolladas en el transcurso de 2024.

Referencia especial merece el trabajo conjunto adelantado con la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental - POFPA.

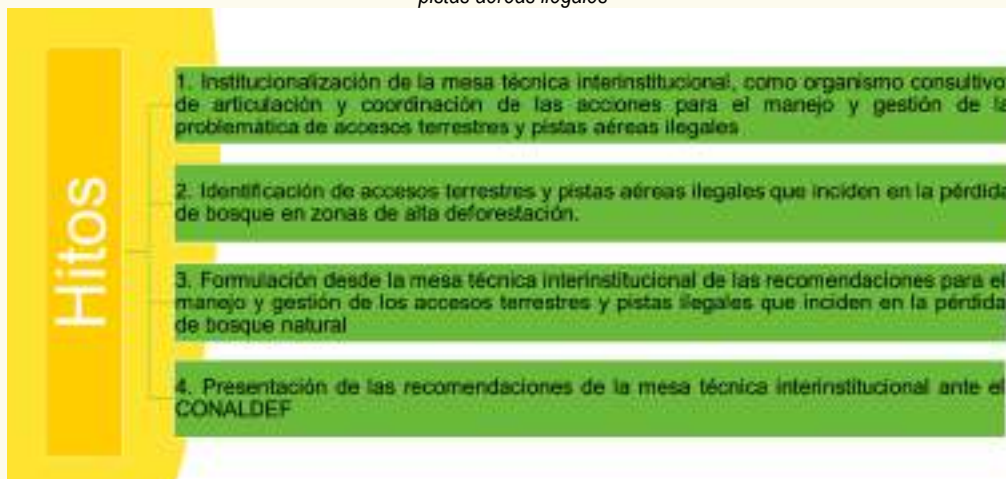
- **Agenda Ambiental Interministerial y Acuerdos Sectoriales**

Siguiendo las directrices impartidas en las bases técnicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se formularon las propuestas de actualización, tanto de la Agenda Ambiental Interministerial suscrita con el Ministerio de Transporte como del acuerdo sectorial suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – Cormagdalena. La actualización del primer instrumento se firmó en diciembre de 2024 y la del segundo instrumento se firmó en enero de 2025.

- **Coordinación de la mesa técnica interinstitucional para dar cumplimiento a la acción 3.8 del Conpes 4021 “Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques”**

Como antecedentes resulta importante señalar que en diciembre de 2020 se formuló y adoptó la Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (Conpes 4021) y su respectivo plan de acción para el período 2021-2030. Minambiente se comprometió, en el marco de la Acción 3.8, a “Coordinar el desarrollo de una mesa interinstitucional que permita generar recomendaciones para el manejo y gestión de la problemática de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales, que han sido construidos sin instrumentos de manejo ambiental”, la cual comprende el desarrollo de 4 hitos.

Gráfica 221: Etapas en la formulación e implementación de recomendaciones para la gestión e intervención de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

En 2024 se efectuó la novena reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional en la que se aprobó el “Protocolo para el cierre, dismantelamiento y aplicación de otras medidas de gestión de accesos terrestres y pistas aéreas ilegales” el cual fue construido bajo el liderazgo de Minambiente con el aporte de los demás miembros de la Mesa. En él se establecen las etapas y procedimientos que se deben surtir para propiciar un proceso eficaz y eficiente de dismantelamiento de aquella infraestructura de tipo carretero ilegal que se encuentra íntimamente ligada a procesos de pérdida y degradación de bosques o la aplicación, especialmente excepcional, de otras medidas de gestión para aquellos casos en los que se determine que las restricciones ambientales son bajas y que la infraestructura ilegal tiene una alta importancia económica y social debido a los servicios que presta a una comunidad. Para estos casos, las medidas de gestión opcionales están referidas a la posibilidad de que una autoridad sectorial o territorial competente para la construcción de carreteras, se comprometa a adelantar los procesos y trámites que impone la solicitud de licencia ambiental de un proyecto. Durante el segundo semestre de 2024 y primer trimestre de 2025 se continuó fortaleciendo este instrumento incorporando mejoras en su estructura y precisiones en su contenido. Por otra parte, se elaboró el primer Informe de recomendaciones de gestión y manejo de accesos terrestres ilegales, en el cual se presenta la evaluación de un primer conjunto de 64 accesos terrestres ilegales priorizados.

En cumplimiento del Hito 4 del plan de acción para la actividad 3.8, en 2025 fueron remitidos ambos documentos al Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental que actúa como Secretaría Técnica del Consejo, para que por su intermedio fuese puesto en conocimiento de Conaldef.

Con el propósito de establecer la metodología para determinar la importancia económica y social que pueda tener un acceso terrestre ilegal, con miras a establecer un escenario de factibilidad para su posible legalización, durante el segundo semestre de 2024 y primer cuatrimestre de 2025 se realizaron varias sesiones de trabajo entre la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) y DAASU, a través de las cuales se acordaron 12 criterios que en su conjunto destacan la funcionalidad de los accesos terrestres en términos de conectividad y en términos de accesibilidad a servicios sociales y económicos. Esta metodología fue aplicada en un ejercicio piloto sobre los accesos terrestres ilegales localizados en el departamento del Guaviare y se encuentra en proceso de verificación por ambas instituciones.

Con relación a la problemática de pistas ilegales, se desarrollaron varias reuniones y mesas de trabajo con el liderazgo de FAC, y la participación de Aerocivil y PNN, en las que se generaron los siguientes avances:

- Propuesta para el proceso de desmantelamiento de 5 pistas priorizadas en Parques Nacionales de Colombia y la intervención a través del ejercicio de restauración asistida.
- Depuración de la información cartográfica y estado de operación de las pistas ilegales identificadas, teniendo como resultado que, de un conjunto de 38 pistas localizadas en el bioma amazónico, 36 que no están registradas ante Aerocivil y 2 si están registradas.
- Entendimiento técnico interinstitucional sobre la definición de pista aérea ilegal, estableciendo tres criterios complementarios para su evaluación: (i) ausencia de registro ante la Aeronáutica Civil, (ii) ausencia de permiso de operación vigente, y (iii) construcción sin licencia ambiental en áreas donde esta es exigida por la normativa vigente.
- Propuesta de armonización de terminologías y conceptos entre la Aeronáutica Civil, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Análisis del manejo y gestión de las pistas aéreas ilegales que debe ser incluido en las etapas del protocolo que corresponda.
- Avance en la definición de los criterios para evaluar la importancia económica y social de una pista aérea.

- **Implementación de los lineamientos de infraestructura verde vial – LIVV**

La adopción y la implementación de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial - LIVV son productos, igualmente contemplados como objetivos de la Agenda Ambiental Interministerial, especificados en sus planes de acción como desarrollos dirigidos a la prevención y manejo de conflictos socioambientales asociados al desarrollo vial, promoviendo la conservación de la biodiversidad in situ y la protección de los servicios ecosistémicos mediante la formulación de normativa específica, guías técnicas, lineamientos estratégicos y propuestas para el desarrollo de infraestructura verde, así como para la identificación de alertas tempranas.

En este contexto, y desde 2015, se consolidó un equipo de trabajo interinstitucional con la participación de WWF Colombia, la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) y entidades públicas, cuyo aporte técnico ha sido fundamental para la generación de conocimiento sobre los impactos ambientales y sociales derivados de la infraestructura de transporte, especialmente en territorios de alta sensibilidad ecológica como la Amazonia. Esta colaboración permitió sentar las bases para la formulación e implementación de los LIVV, orientados a promover un modelo de infraestructura que, además de responder a las necesidades de conectividad, movilidad y prestación de servicios, garantice la sostenibilidad ambiental, fomente una economía baja en carbono prevenga la pérdida de biodiversidad y asegure la integración de consideraciones de cambio climático.

Un caso destacado de aplicación de estos lineamientos es el proyecto de mejoramiento del corredor vial El Retorno – Calamar, que forma parte de la troncal de la Orinoquía. Este proyecto fue concebido como piloto para la implementación de los LIVV y se ha consolidado como referente nacional en infraestructura verde. El tramo, de 43 kilómetros de longitud, conecta los municipios de San José del Guaviare y Calamar (Guaviare), atravesando una zona de alta importancia ecológica en la región nororiental de la Amazonia. Además de su

valor ambiental, esta vía cumple una función estratégica en la conectividad multimodal hacia la Amazonia y mejora el acceso de las comunidades a bienes, servicios, salud y educación.

El proyecto ha contado con un proceso de seguimiento y acompañamiento técnico mediante visitas de campo, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional con la participación de Invias, ANI, UPIT, WWF Colombia, FCDS, JAM Ingeniería y Medio Ambiente, y las firmas constructora e interventora del proyecto. Estas actividades han permitido recopilar información clave para evaluar la efectividad de la incorporación de los LIVV en el diseño definitivo, así como la pertinencia de las medidas aplicadas durante la ejecución, permitiendo identificar oportunidades de mejora y recomendaciones para su replicabilidad.

Gráfica 222: Localización del tramo vial nacional entre San José del Guaviare y Calamar (Guaviare)



Fuente izquierda: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Visión Amazonía (2022). Fuente derecha: WWF Colombia (2020).

Principales avances del proyecto piloto:

- Diseño sostenible: Aplicación de criterios de sostenibilidad y jerarquía de mitigación (evitar, prevenir, mitigar, corregir) en disciplinas como geometría, drenaje, geotecnia y conectividad del paisaje.
- Protección ambiental: Implementación de pasos de fauna, restauración de coberturas vegetales, uso de materiales estabilizados locales, estructuras hidráulicas sostenibles y monitoreo de biodiversidad.
- Participación comunitaria: Desarrollo de talleres participativos, formación de gestores viales locales y procesos de concertación con comunidades.
- Resultados medibles: El 64 % de las acciones implementadas cumple al menos una directriz de los LIVV. El proyecto fue calificado con la categoría Platino en sostenibilidad, según el estándar internacional Envision.

En 2024, mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, se adoptó la obligatoriedad de aplicar los LIVV en todos los proyectos viales del orden nacional a través de la Resolución 18375. Esta medida fortalece la contribución del sector transporte a la conservación de la biodiversidad, mediante la prevención y gestión de impactos como la fragmentación de hábitats, el aislamiento de poblaciones de fauna, el efecto barrera, la interrupción de corredores de conectividad ecológica y la mortalidad de especies por atropellamiento.

En el marco de la gestión ampliada de la Unidad de Coordinación del Proyecto GEF-CA, se realizaron importantes avances en la generación de contenido para la aplicación de los LIVV en proyectos de infraestructura carretera, a través de la contratación de consultorías para la elaboración de guías de detalle para las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de infraestructura de transporte, incluyendo:

- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en las etapas de prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños definitivos: Contratado. El proceso concluyó con la elaboración de la Guía que consideró lecciones aprendidas, nuevas tecnologías factibles para los proyectos viales carreteros en el país y todos aquellos aspectos técnicos, conceptuales y de forma requeridos para la adecuada comprensión e implementación por parte de todos los actores que lo requieran.
- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en las etapas de construcción e intervención (mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento): Contratado. La guía de detalle se encuentra en elaboración.
- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en la etapa de Planificación estratégica: Contratado. La guía de detalle se encuentra en elaboración.
- Guía de detalle para la aplicación de los LIVV en las etapas de Operación y Desmantelamiento: En proceso de contratación. Se elaboraron los documentos precontractuales.

Además, se encuentra en desarrollo la Guía concerniente al Enfoque de Intervención Temprana liderado por FCDS y DAASU.

Se espera que estas guías estén finalizadas antes de concluir 2025 y que contribuyan a la implementación efectiva de los LIVV en proyectos de infraestructura carretera en Colombia.

Acompañamiento al proyecto Corredor Santana - Mocoa - Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo)

Este proyecto a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se desarrolla bajo el esquema de concesión APP No. 12 de 2015 tiene como alcance la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión social y ambiental, gestión predial, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Santana - Mocoa - Neiva.

Durante el proceso de seguimiento y acompañamiento realizado al proyecto se verificó la aplicación del LIVV 4.2, Contemplar estrategias y emprender acciones para preservar y consolidar corredores de conectividad ecológica en el tramo concerniente a la denominada Variante Mocoa, cuya construcción cuenta con licencia ambiental otorgada por ANLA mediante Resolución 0346 de 6 de marzo de 2024. Se realizó análisis de conectividad funcional, valorado mediante distintos índices y métricas del paisaje, los cuales permitieron obtener información de las relaciones espaciales de las coberturas, aportando datos de área, perímetro, forma y proximidad, entre otros.

Así mismo se verificó la adopción del LIVV 4.4. Generar infraestructura de mitigación de impactos negativos sobre la fauna silvestre durante la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera, mediante la inclusión de los diseños para la construcción de 16 pasos de fauna elevados y a nivel.

En reuniones realizadas durante el segundo semestre de 2024, se formularon recomendaciones para la implementación de otros LIVV, entre los que se encuentran la implementación de túneles verdes y pasos aéreos de fauna en varios tramos, adicionales a los de la variante Mocoa, la revisión de la capacidad hidráulica de varias estructuras, la habilitación de pasos secos para la fauna silvestre, y la implementación de un sistema

de monitoreo para todos ellos y para sitios en los que la comunidad ha reportado presencia de fauna silvestre mediante la instalación de cámaras trampa.

Acompañamiento al proyecto Corredor Neiva - San Vicente del Caguán - Puerto Rico - Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá).

Este proyecto se desarrolla bajo el contrato de obra No. 991 de 2021 suscrito entre el Consorcio Vías Colombia del Sur y Oriente e Invias, y tiene por objeto el "Mejoramiento, mantenimiento y gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Neiva - San Vicente del Caguán - Puerto Rico - Florencia, en los Departamentos de Huila y Caquetá, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la legalidad y la reactivación Visión 2030" - Modulo 1".

Como parte del acompañamiento de Minambiente, el 20 y 21 de mayo de 2024, bajo la coordinación de WWF, se adelantó en territorio un diálogo interinstitucional sobre las oportunidades de implementación de los LIVV en el corredor, teniendo la oportunidad de verificar in situ, obras y adecuaciones asociadas a dicho objetivo.

Durante el proceso de seguimiento y acompañamiento realizado al proyecto, se verificó la aplicación del LIVV 4.3, Elaborar estudios y diseños para la ejecución de proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura carretera que no afecten corredores de conectividad ecológica a escala regional, subregional y local, o minimicen la afectación sobre ellos, mediante el avance en la estructuración de un proceso de contratación para adelantar el estudio de conectividad ecológica para el corredor.

Igualmente se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la etapa de construcción: 5.3, Ejecutar obras de drenaje que no afecten o minimicen la afectación de cuerpos de agua y sus rondas, 5.4, Generar infraestructura de mitigación de impactos negativos sobre la fauna silvestre para la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera, 5.6, Optimizar el manejo de materiales durante la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura carretera, y 5.8, Garantizar la disponibilidad de recursos de financiación para la construcción de infraestructura carretera, así como del lineamiento 7.3 de la etapa de intervención, el cual está dirigido a la ejecución de actividades que restablezcan la movilidad de la fauna en cuerpos de agua y rondas hídricas.

Finalmente, durante el segundo semestre de 2024 a través de reuniones híbridas, se realizaron recomendaciones para la implementación de los LIVV, entre las que se encuentran la oportunidad de implantar un nuevo puente vehicular aplicando los criterios ecológicos y de resiliencia, construcción y rehabilitación de estructuras hidráulicas que mejoren la capilaridad perdida por la obra existente, conformación de obras híbridas complementadas con obras de geobioingeniería para controlar la erosión y tratamientos de zonas inestables con la protección y rehabilitación de la cobertura vegetal, definiendo una solución híbrida.

Acompañamiento al proyecto Piloto conexión San José del Guaviare – Calamar (Departamento del Guaviare)

Durante 2024, se verificó el avance de este proyecto respecto al compromiso de implementar los LIVV en la etapa de obras de mejoramiento contemplando todo su alcance. Este piloto desde ha contado con la participación de Minambiente, Mintransporte, Invias, WWF Colombia y FCDS, desde la etapa de formulación de los estudios y diseños definitivos. Su objeto es desarrollar una conexión intermodal y ambientalmente sostenible entre San José del Guaviare, Calamar y Mitú, para lo cual Invias suscribió el contrato de obra 1045 del 2021 y contrato de interventoría 993 del 2021 que tienen por objeto el "Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Transversal de La Macarena (Mesetas –La Uribe) en el

Departamento del Meta, en Marco de la Reactivación Económica, Mediante el Programa de Obra Pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030”.

En el proceso de seguimiento y acompañamiento se verificó el cumplimiento del lineamiento 4.5 Planeación, mediante el estudio de conectividad ecológica, que ha avanzado en la identificación de áreas y especies vulnerables del corredor, y se han realizado las obras para adaptar y construir pasos de fauna y restaurar corredores ecológicos, cumpliendo los lineamientos de construcción 5.5 y 5.6.

En la verificación in situ, se identificaron otras obras y adecuaciones asociadas a la implementación de los LIVV definidas en la etapa de estudios y diseños definitivos, como el reemplazo de 12 puentes existentes con luz promedio de 10 m, por puentes de 20 m, construcción de 25 obras de drenaje tipo arco entre el Pr45+000 (El Retorno) y el Pr15+000 y se evitó la construcción de disipadores escalonados en encoles y descoles de las obras transversales en los ajustes a diseños.

Como parte del acompañamiento de Minambiente, en 2024, bajo la coordinación de WWF se adelantó el taller de sistematización de aprendizajes con el objetivo de realizar un diálogo interinstitucional sobre los avances y las oportunidades de implementación de los LIVV, teniendo en cuenta los aprendizajes y experiencia en la ejecución de los lineamientos para el contrato mencionado.

Acompañamiento al proyecto Corredor Villagarzón - San José del Fragua (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá)

El Invias suscribió en 2022 el contrato de obra 985 con el Consorcio Vías Colombia 055, que tiene por objeto el “Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Villagarzón - San José de Fragua y puente sobre el Río Caquetá en los Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0”.

Como parte del acompañamiento realizado por Minambiente, Mintransporte y sus aliados, el 6 y 7 de mayo de 2024 bajo la coordinación de WWF se adelantó en territorio, un diálogo interinstitucional sobre las oportunidades de implementación de los LIVV en este corredor, teniendo la oportunidad de verificar in situ, obras y adecuaciones asociadas a la implementación de los LIVV. En este marco, el equipo constructor informó que se estaban adelantando las gestiones para la contratación de la consultoría que realizará el estudio de conectividad ecológica, esto en el cumplimiento del LIVV 4.3, Elaborar estudios y diseños para la ejecución de proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura carretera que no afecten corredores de conectividad ecológica a escala regional, subregional y local, o minimicen la afectación sobre ellos.

Durante el recorrido realizado en campo sobre el corredor, Invias y el Consorcio constructor, informaron la proyección de obras para la construcción del puente sobre el Río Caquetá, localizado entre las abscisas K22+730,6 y K24+093,6, incluyendo los accesos, con una longitud de 1.363 m. Al indagar por el instrumento de manejo y control ambiental que soportara la construcción del puente (en este momento resulta preciso recordar que la construcción de puentes requiere licencia ambiental), se alertó a uno y otro, respecto a la necesidad de que antes de iniciar obra de construcción se adelante el trámite de licencia ambiental. Posteriormente, mediante el oficio con radicado de salida Minambiente No. 24012024E2033148 de 27 de agosto de 2024, se alertó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA sobre el presunto inicio de construcción de un puente carretero sobre el río Caquetá sin licencia ambiental, alerta que se reiteró tres meses más tarde mediante oficio con radicado de salida Minambiente No. 24012024E2047866 de 29 de noviembre de 2024.

Finalmente, a través de reuniones híbridas, se realizaron recomendaciones para la implementación de los LIVV, entre las que se encuentran la oportunidad de adoptar los diseños elaborados por la firma consultora JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS, que mediante el contrato de consultoría No. 2722 de 2019 del Invias, que previeron la aplicación de los LIVV para las actividades de mejoramiento del tramo y la construcción del puente sobre el río Caquetá, considerando mejoras en obras hidráulicas con el objetivo de incrementar la capilaridad en el cruce de agua y minimizar y gestionar la afectación sobre la cobertura vegetal de los taludes.

Formulación e implementación del Plan Amazónico Intermodal Sostenible – PATIS

El Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS), fue el primer instrumento de planificación estratégica de orden regional formulado en el país con el propósito de direccionar la inversión pública hacia programas y proyectos de infraestructura sostenible para una región natural específica. Busca garantizar la conectividad regional en la Amazonia aplicando un enfoque diferencial sociocultural y de sostenibilidad integral del territorio. Su objetivo es consolidar la intermodalidad del transporte mediante:

- Fortalecimiento de corredores fluviales.
- Desarrollo de una red aeroportuaria.
- Implementación de soluciones alternativas de prestación de servicios.

El costo estimado para materializar el PATIS es de \$4,76 billones, distribuidos en: corto plazo: \$0,7 billones, mediano plazo: \$2,1 billones y largo plazo: \$1,9 billones.

Mediante Resolución 43705 de 11 de septiembre de 2024 Mintransporte adoptó el PATIS y ordenó la conformación de la Gerencia del Plan y la creación de la mesa técnica para la articulación, coordinación y seguimiento a la ejecución del PATIS.

Desde Minambiente se ha acompañado a la alta dirección de Mintransporte y de UPIT, para propiciar que de manera rápida se inicie su ejecución, concentrando los primeros esfuerzos a mejorar las condiciones de la infraestructura de transporte fluvial y aérea, así como la que corresponde a los denominados caminos ancestrales.

En 2024 se presentaron importantes avances que brindan el soporte para iniciar la implementación del PATIS, entre ellas la designación del Viceministro de Infraestructura de Mintransporte como el responsable de ejecutar el PATIS, la conformación de la Gerencia del Plan, el nombramiento del gerente y la creación de la Mesa técnica para la articulación, coordinación y seguimiento a la ejecución del plan.

Adopción normativa y gobernanza del PATIS

Mediante la Resolución 20243040043705 de Mintransporte, previamente citada, “Por la cual se adopta el Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible (PATIS) en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”, se establece el PATIS como instrumento obligatorio de planificación sectorial para anticipar y responder a las necesidades de conectividad de la región, evitando desarrollos no planificados y promoviendo la conservación de sus valores ecológicos y culturales.

Con base en el Artículo 6 de la resolución, el 31 de octubre de 2024 se instaló la Mesa Técnica del PATIS, encargada de coordinar, articular y realizar el seguimiento a su implementación. Esta instancia tiene la responsabilidad de evaluar semestralmente el avance de los proyectos priorizados, la ejecución presupuestal, la movilización de recursos de cooperación y la efectividad de las estrategias de monitoreo y control; y según el Memorando 20246000147873 del Viceministerio de Infraestructura, se designó al profesional Juan Alberto Caicedo, del Grupo de Infraestructura Intermodal, como Gerente del PATIS, y se asignó a la UPIT la Secretaría Técnica de la Mesa. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental y por delegación de éste, DAASU, ha venido participando activamente en esta instancia, subrayando la importancia de que el sistema de seguimiento permita evaluar los proyectos que se hayan priorizado, asegurando su alineación con los principios del plan.

Estos principios incluyen el enfoque en bienestar poblacional, sostenibilidad ambiental, conectividad intermodal, mitigación del cambio climático y respeto por la sensibilidad del territorio amazónico. La implementación del PATIS no se limita a la ejecución de obras, sino a la transformación del modelo de intervención, garantizando un balance ambiental neto positivo.

Finalmente, el PATIS prioriza los modos fluvial y aeroportuario, no contempla la construcción de nuevas carreteras en áreas sensibles y exige que toda planificación subregional o local se alinee con su visión estratégica. Se enfatiza también la necesidad de monitorear permanentemente el cumplimiento del protocolo de operación interinstitucional y de las recomendaciones técnicas y ambientales para asegurar una ejecución efectiva y coherente con los objetivos del plan.

La UPIT, en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa, dio a conocer que empleará un aplicativo desarrollado en Powerbi como instrumento de seguimiento a la implementación del PATIS.

Para la elaboración del primer informe de seguimiento a la ejecución del PATIS, DAASU le presentó a UPIT recomendaciones para el desarrollo de los proyectos priorizados en el corto, mediano y largo plazo, así como para la incorporación de nuevos proyectos, enfatizando en los principios bajo los cuales está planteado el PATIS, tales como: Enfoque diferencial y bienestar de la población, Sostenibilidad, resiliencia y Ordenamiento territorial, Conectividad, sostenibilidad, Sistema de transporte intermodal asociado al desarrollo de logística y Mitigación y anticipación al cambio climático.

Aplicación de la metodología de criterios técnicos ambientales en la evaluación de los planes viales municipales y departamentales.

En cumplimiento de los compromisos asumidos por Minambiente en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857 de 2016, “Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria”, se formuló una metodología para la aplicación de criterios ambientales durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención mediante proyectos de mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento.

Esta metodología permite analizar de manera temprana los tramos viales priorizados por las entidades territoriales para conformar los planes viales departamentales y municipales, verificando las principales características del entorno donde se insertan dichos proyectos. El ejercicio se apoya en sistemas de información geográfica para identificar restricciones ambientales absolutas, altas, moderadas, leves o nulas que permitan

orientar la toma de decisiones en relación con la aptitud ambiental de un tramo según su localización, y determinar la viabilidad de ser intervenido.

De otra parte, el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional - PNVIR, instrumento de planificación sectorial adoptado por Mintransporte mediante Resolución 3260 de 2018 con el fin de orientar la intervención de la red vial regional, incorpora recomendaciones para la planeación y ejecución de proyectos de intervención de vías secundarias y terciarias del modo carretero, así como de proyectos de los modos acuático (red fluvial) y aéreo, que se contemplan como alternativas de comunicación y transporte para conectar las zonas más alejadas y marginadas del país.

El PNVIR establece lineamientos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte de tal forma que permitan el desarrollo e integración regional, priorizando los municipios más afectados por el conflicto armado teniendo en cuenta consideraciones de sostenibilidad ambiental. Como uno de sus objetivos específicos se fijó adoptar criterios socioambientales para la priorización de los proyectos viales en las etapas de diseño, ejecución y operación.

El Plan prevé la exclusión de proyectos de construcción de nueva infraestructura en zonas de reserva forestal y la aplicación de los criterios técnicos ambientales para la priorización de intervenciones viales. Al respecto, en el numeral 6.4, plantea desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales durante la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma, propiciando la conservación de la biodiversidad, garantizando la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y áreas naturales protegidas, conservando el régimen hidrológico y reduciendo los factores de presión que atentan contra estos atributos del patrimonio natural, tales como la deforestación, la ampliación de la frontera agropecuaria y las actividades de minería ilegal.

En ese orden de ideas, Mintransporte y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), establecieron la pertinencia de aplicar la metodología de criterios ambientales y la establecida en el PNVIR, de manera temprana en el marco de la priorización de tramos viales (tanto de infraestructura terciaria como de conectividad regional), considerados en el marco del Pilar 2 de “Infraestructura y Adecuación de Tierras”, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Con el apoyo financiero del Programa GEF Corazón de la Amazonia y el Programa REM Colombia, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025 se realizaron actualizaciones a los análisis de las propuestas de planes viales municipales (PVM) que habían sido presentados con anterioridad, consolidándose un total de 165 PVM analizados. Los restantes 5 municipios que completan los 170 municipios PDET no han sido objeto de análisis por cuanto dichos municipios no han presentado sus respectivas propuestas de PVM.

Igualmente, en ese mismo periodo se aplicó la metodología de criterios técnicos ambientales en las propuestas de PVM de 57 municipios (53 municipios no PDET y 4 municipios PDET). En la siguiente tabla se presentan los datos detallados.

Tabla 75: Síntesis del análisis realizado a municipios PDET

No	TIPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PD ET	AMAZONIA	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LONGITUD (Km)	RESPONSABLE
1	PVM	ANTIOQUIA	Yalí	NO	NO	5	5885	32	162,5	Mintransporte
2	PVM	ANTIOQUIA	La Ceja	NO	NO	5	5376	74	141,42	Minambiente
3	PVM	ANTIOQUIA	Granada	NO	NO	5	5313	33	102,3	Minambiente
4	PVM	ANTIOQUIA	San Francisco	NO	NO	5	5652	23	55,1	Minambiente
5	PVM	ARAUCA	Araucuita	SI	NO	81	81065	133	1258,66	Minambiente
6	PVM	BOLIVAR	Margarita	NO	NO	13	13440	7	27,77	Minambiente
7	PVM	BOLIVAR	Santa Rosa de Lima	NO	NO	13	13683	3	14,34	Minambiente
8	PVM	BOLIVAR	Altos del Rosario	NO	NO	13	13030	20	81,54	Minambiente
9	PVM	BOLIVAR	San Jacinto de Cauca	NO	NO	13	13655	8	91,88	Minambiente
10	PVM	BOYACÁ	Zetaquirá	NO	NO	15	15897	50	137,404	Minambiente
11	PVM	BOYACÁ	Miraflores	NO	NO	15	15455	94	157,05	Mintransporte
12	PVM	BOYACÁ	Cómbita	NO	NO	15	15204	69	146,73	Minambiente
13	PVM	CHOCO	El Cantón del San Pablo	NO	NO	27	27135	2	17	Minambiente
14	PVM	CHOCO	Atrato	NO	NO	27	27050	5	11,31	Minambiente
15	PVM	CHOCO	Alto Baudó	NO	NO	27	27025	5	56,48	Minambiente
16	PVM	CUNDINAMARCA	Tibirita	NO	NO	25	25807	70	56,763	Minambiente
17	PVM	HUILA	Iquira	NO	NO	41	41357	43	135,95	CAM
18	PVM	HUILA	Nátaga	NO	NO	41	41483	35	89,71	CAM
19	PVM	HUILA	Tello	NO	SI	41	41799	41	180,9	CAM
20	PVM	HUILA	Elías	NO	NO	41	41244	44	64,97	CAM
21	PVM	HUILA	Teruel	NO	NO	41	41801	29	104,61	CAM
22	PVM	HUILA	Agrado	NO	NO	41	41013	24	71,79	CAM
23	PVM	HUILA	Altamira	NO	NO	41	41026	23	61,39	CAM
24	PVM	HUILA	Timaná	NO	NO	41	41807	63	130,92	CAM
25	PVM	HUILA	Pital	NO	NO	41	41548	82	164,64	CAM
26	PVM	HUILA	Tesalia	NO	NO	41	41797	67	117,88	CAM
27	PVM	HUILA	Rivera	NO	NO	41	41615	101	169,95	CAM
28	PVM	HUILA	Oporapa	NO	NO	41	41503	85	130,58	CAM
29	PVM	HUILA	Colombia	NO	NO	41	41206	43	233,77	CAM
30	PVM	HUILA	La Argentina	NO	NO	41	41378	83	150,79	CAM
31	PVM	HUILA	Paicol	NO	NO	41	41518	145	204,26	CAM

No	TIPO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PD ET	AMAZONIA	CODIGO DEPTO	CODIGO MUN	No DE TRAMOS	LONGITUD (Km)	RESPONSABLE
32	PVM	HUILA	Tarqui	NO	NO	41	41791	92	161,46	CAM
33	PVM	HUILA	Gigante	NO	SI	41	41306	125	264,84	CAM
34	PVM	HUILA	San Agustín	NO	NO	41	41668	74	192,22	CAM
35	PVM	HUILA	Palestina	NO	NO	41		71	136,26	CAM
36	PVM	LA GUAJIRA	Uribia	NO	NO	44	44847	85	701,56	Minambiente
37	PVM	LA GUAJIRA	Riohacha	NO	NO	44	44001	126	686,57	Minambiente
38	PVM	NARIÑO	Consaca	NO	NO	52	52207	23	66,31	Minambiente
39	PVM	NARIÑO	La Cruz	NO	NO	52	52378	48	155,89	Minambiente
40	PVM	NARIÑO	Roberto Payan	SI	NO	52	52621	3	54,37	Minambiente
41	PVM	NARIÑO	Maguy Payan	SI	NO	52	52427	2	7,69	Minambiente
42	PVM	NORTE DE SANTANDER	Los Patios corregido	NO	NO	54	54405	6	32	Corponor
43	PVM	NORTE DE SANTANDER	Ragonvalia	NO	NO	54	54599	43	58,57	Corponor
44	PVM	NORTE DE SANTANDER	Villa Caro	NO	NO	54	54871	31	130,84	Corponor
45	PVM	PUTUMAYO	Puerto Asís	SI	SI	86	86568	129	728,64	Corpoamazonia - Minambiente
46	PVM	QUINDIO	Circasia	NO	NO	63	63190	68	152,81	Mintransporte
47	PVM	QUINDIO	Montenegro	NO	NO	63	63470	57	128,28	Minambiente
48	PVM	SANTANDER	Palmar	NO	NO	68	68522	7	19,85	Minambiente
49	PVM	SANTANDER	El Guacamayo corregido	NO	NO	68	68245	18	69,54	CAS
50	PVM	SANTANDER	Guapotá	NO	NO	68	68322	41	78,97	CAS
51	PVM	SANTANDER	Concepción	NO	NO	68	66207	22	202,4	CAS
52	PVM	SANTANDER	Cerrito	NO	NO	68	68162	45	209,99	Minambiente
53	PVM	VALLE DEL CAUCA	Sevilla	NO	NO	76	76736	71	261,27	Minambiente
54	PVM	VALLE DEL CAUCA	Alcalá	NO	NO	76	76020	30	38,9	Minambiente
55	PVM	VALLE DEL CAUCA	Roldanillo	NO	NO	76	76622	32	99,31	Mintransporte
56	PVM	VALLE DEL CAUCA	Ginebra	NO	NO	76	76306	47	165,39	Minambiente
57	PVM	VALLE DEL CAUCA	Vijez	NO	NO	76	76869	40	98,54	Minambiente
TOTALES								2872	9432,827	-

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

En la siguiente tabla, se muestran los accesos terrestres analizados, tanto para municipios PDET, como para No PDET y en la tabla se presenta la distribución de los ejercicios realizados para cada región PDET.

Tabla 76: Número de accesos terrestres con análisis ambiental clasificados por región PDET

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1174	5.014,83
Arauca	1	4	206	2138,7
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	378	3114,03
Catatumbo	1	8	608	3.123,14
Chocó	2	14	100	970,61
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	17	752	7.114,25
Macarena - Guaviare	2	9	261	2.574,19
Montes de María	2	15	367	1.699,23
Pacífico Medio	2	4	69	185,36
Pacífico y Frontera Nariñense	1	11	170	1.205,83
Putumayo	1	9	449	2.561,06
Sierra Nevada – Perijá	3	14	391	3044,98
Sur de Bolívar	2	7	192	1.967,98
Sur de Córdoba	1	5	270	1.782,22
Sur del Tolima	1	4	180	1.436,53
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44
Total general	26	165	5.796	39.079,38

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

La conclusión de los análisis se resume en que 4.961 de los 5.796 accesos terrestres son aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM; los restantes 835 no son aptos desde el punto de vista ambiental para ser priorizados por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, debido a su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental. A continuación, se registra el número de accesos terrestres que fueron calificados como aptos y no aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM.

Tabla 77: Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM

Región PDET	Aptos ambientalmente para priorización				No aptos ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1.170	4.964,79	2	3	4	50,036

Arauca	1	4	169	1.767,19	1	1	37	371,51
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	13	346	2.617,73	1	9	32	496,3
Catatumbo	1	8	592	2.983,28	1	6	16	139,86
Chocó	2	14	67	470,59	2	11	33	500,02
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	16	453	3.661,35	2	16	299	3.452,90
Macarena - Guaviare	2	8	178	1448,28	2	8	83	1125,91
Montes de María	2	15	365	1.679,33	1	2	2	19,9
Pacífico Medio	2	4	63	159,66	2	3	6	25,7
Pacífico y Frontera Nariñense	1	10	118	716,75	1	8	52	489,08
Putumayo	1	9	234	1.156,89	1	9	215	1404,17
Sierra Nevada - Perijá	3	14	364	2.659,14	3	8	27	385,84
Sur de Bolívar	2	7	176	1.631,58	2	5	16	336,4
Sur de Córdoba	1	5	259	1.715,16	1	3	11	67,06
Sur del Tolima	1	4	178	1.355,05	1	2	2	81,48
Urabá Antioqueño	1	7	229	1.146,44	0	0	0	0
Total, general	26	162	4.961	30.133,21	23	94	835	8.946,17

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

En cuanto a municipios que no hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, durante el periodo julio 2024 – mayo 2025, se realizó el análisis de las propuestas de planes viales municipales (PVM) de 53 municipios, consolidándose un total de 168 PVM analizados. En la siguiente tabla se presentan los datos detallados:

Tabla 78: Síntesis del análisis realizado a municipios no PDET

	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Total	19	168	6297	22002,243

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

En la siguiente tabla se presenta la distribución de los ejercicios realizados para cada departamento analizado.

Tabla 79: Número de accesos terrestres con análisis ambiental clasificados por departamento

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres analizados	Longitud (km)
Antioquia	20	615	2145,96
Arauca	1	18	346,36
Bolívar	11	116	659,26

Boyacá	3	213	441,2
Cauca	4	187	483,86
Cesar	3	51	409,57
Choco	8	27	236,85
Cundinamarca	1	70	56,763
Guajira	3	226	1564,75
Huila	26	1591	4069,61
Meta	7	159	799,36
Nariño	13	460	1610,83
Norte de Santander	7	144	525,23
Quindío	12	640	1568,43
Santander	11	257	1152,83
Sucre	18	496	2017,5
Tolima	4	155	816,49
Valle del Cauca	15	864	2872,14
Vichada	1	8	225,25
Total, general	168	6297	22002,243

Fuente: DAASU – Minambiente 2025

La conclusión de los análisis para municipios No PDET se resume en que 5578 de los 6297 accesos terrestres son aptos ambientalmente para priorizarse como parte de los PVM; los otros 719 no son priorizados por cuanto presentan restricciones ambientales absolutas y/o un número importante de restricciones ambientales altas, por su ilegalidad o superposición con áreas de especial interés ambiental. A continuación, se registra el número de accesos terrestres que fueron calificados como aptos y no aptos ambientalmente para ser priorizados como parte de los PVM de municipios No PDET.

Tabla 80: Número de accesos aptos y no aptos para ser priorizados como parte de los PVM municipios no PDET

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres		Longitud (km)
	Aptos	Nno aptos		
Antioquia	20	587	28	2145,96
Arauca	1	15	3	346,36
Bolívar	11	96	20	659,26
Boyacá	3	189	24	441,2
Cauca	4	187	0	483,86
Cesar	3	49	2	409,57
Choco	8	8	19	236,85
Cundinamarca	1	44	26	56,763
Guajira	3	200	26	1564,75
Huila	26	1311	280	4069,61

Departamentos	Municipios	Accesos terrestres	Accesos terrestres	Longitud (km)
	Aptos		Nno aptos	
Meta	7	137	22	799,36
Nariño	13	423	37	1610,83
Norte de Santander	7	66	78	525,23
Quindío	12	612	28	1568,43
Santander	11	230	27	1152,83
Sucre	18	461	35	2017,5
Tolima	4	124	31	816,49
Valle del Cauca	15	831	33	2872,14
Vichada	1	8	0	225,25
Total, general	168	5578	719	22002,243

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

Los criterios ambientales aplicados para determinar la aptitud ambiental de los tramos viales para ser priorizados son los establecidos en la Metodología de criterios técnicos ambientales para la priorización de vías terciarias.

- **Fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos en normativa ambiental e instrumentos de gestión ambiental.**

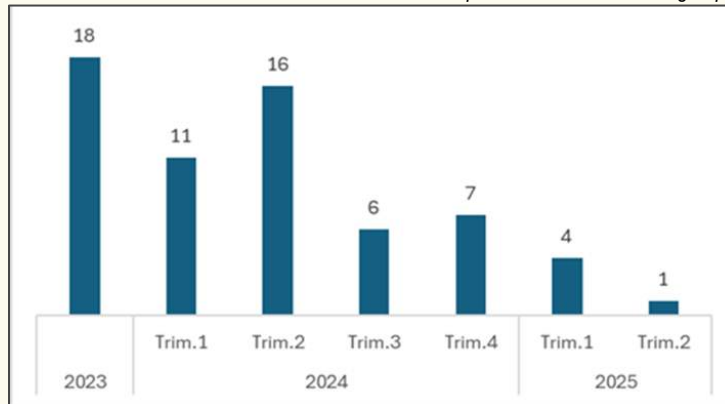
DAASU, con el apoyo financiero permanente del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, ha liderado la construcción de herramientas y lineamientos ambientales y de sostenibilidad para su uso efectivo en espacios de formulación de políticas públicas y durante procesos de planificación de la infraestructura que se ha de construir, operar e intervenir para satisfacer las necesidades de la población en el territorio. La planeación y ejecución de actividades para crear y reforzar competencias dirigidas a entidades sectoriales del orden nacional, autoridades ambientales y entidades territoriales, ha propiciado la implementación y aplicación de los citados instrumentos, especialmente en actividades asociadas a sectores calificados como motores de deforestación como lo es la infraestructura de transporte.

Continuando el ejercicio de fortalecimiento de capacidades, durante el segundo semestre de 2024 y primer cuatrimestre de 2025, se llevaron a cabo 18 talleres con actores estratégicos que se suman a los 45 talleres realizados desde 2023, para un total de 63 talleres. Los talleres han abarcado las siguientes temáticas:

- Licenciamiento ambiental.
- Listado de cambios menores.
- Listado de actividades de mejoramiento de infraestructura de transporte.
- Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales (sector transporte).
- Metodología de criterios ambientales para la priorización de vías.

- Lineamientos de Infraestructura Verde Vial.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias.
- Guía de pasos de fauna en infraestructura lineal.
- Guía para entender el fenómeno de atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.
- Guía de desintegración vehicular al final de su vida útil.

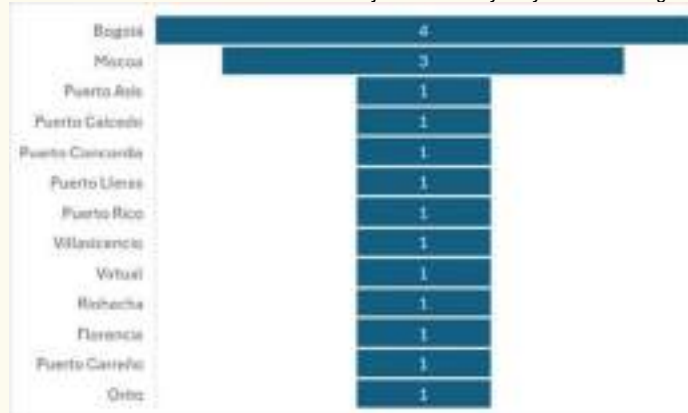
Gráfica 223: Cantidad de talleres de fortalecimiento de capacidades realizados según período



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

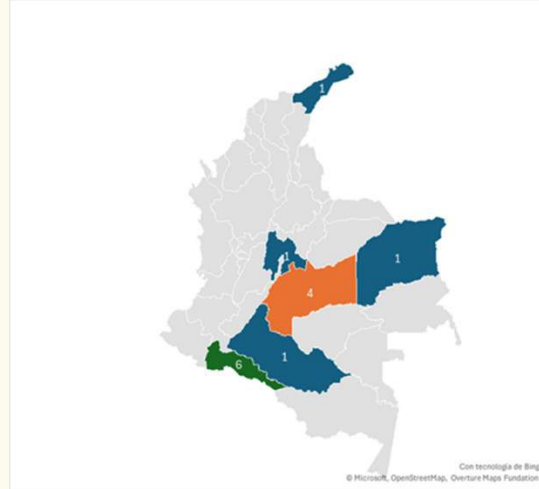
Entre los beneficiarios de estos talleres se cuentan funcionarios y contratistas de los gobiernos locales de 18 municipios y 7 departamentos, así como funcionarios y contratistas de las autoridades ambientales en su jurisdicción, Invias, ANI, UPIT, la Agencia de Renovación del Territorio, la Cámara Colombiana de Ingeniería, empresas constructoras del sector privado y docentes y profesores de facultades de ingeniería civil, vías, transporte y afines, reportando un total de 141 beneficiarios. Además, se participó en un webinar realizado en el marco de la Semana de la Sostenibilidad con una presentación de Infraestructura Verde, organizada por Minambiente.

Gráfica 224: Cantidad de talleres realizados entre julio de 2024 y mayo de 2025 según municipio



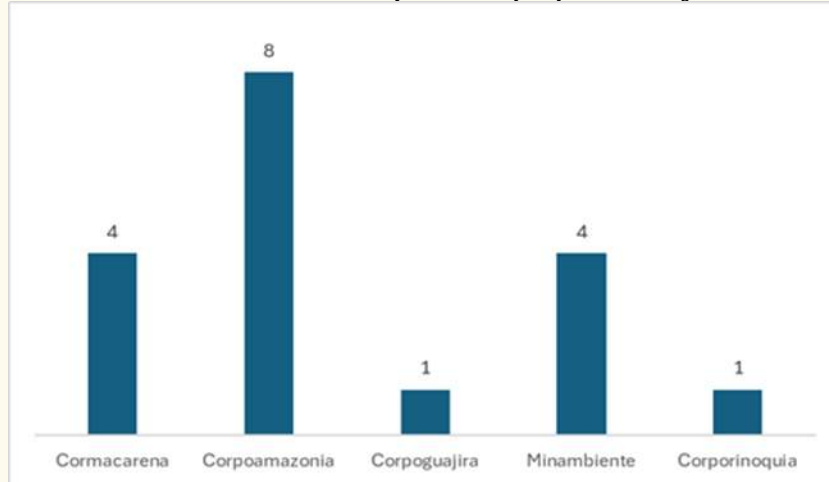
Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Gráfica 225: Cantidad de talleres realizados entre julio de 2024 y mayo de 2025 según departamento



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Gráfica 226: Cantidad de talleres realizados entre julio de 2024 y mayo de 2025 según autoridad ambiental



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Como resultado de las jornadas de formación y fortalecimiento de capacidades, se identificaron los siguientes aprendizajes relevantes:

- Se evidenció un impacto positivo en la apropiación de instrumentos técnicos y normativos por parte de las entidades sectoriales de infraestructura de transporte y las entidades territoriales, lo que contribuye al fortalecimiento de sus funciones misionales y al cumplimiento de sus competencias ambientales.
- A partir de estas jornadas, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU) estableció un esquema de acompañamiento técnico permanente a las entidades participantes, con el fin de garantizar la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos.
- Las autoridades ambientales regionales reconocieron la importancia de estos espacios de fortalecimiento, ya que facilitan la unificación de directrices técnicas y criterios normativos en temas ambientales asociados a las actividades del sector transporte dentro de su jurisdicción.

- Se identificaron falencias generalizadas en las autoridades ambientales regionales en cuanto al manejo de aspectos técnicos y normativos relacionados con sus funciones, lo cual refuerza la necesidad de continuar desarrollando ejercicios de capacitación dirigidos a mejorar estas capacidades.
- Adicionalmente, se detectaron debilidades específicas en las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) respecto a la correcta aplicación de los criterios para la priorización de vías, lo cual plantea la necesidad de profundizar en este tema en futuras jornadas técnicas.

- **Gestión para la suscripción y ejecución de memorandos de entendimiento con entidades territoriales para la aplicación de instrumentos técnicos.**

Mediante la suscripción de memorandos de entendimiento entre autoridades ambientales regionales y entidades territoriales de amazonia, se busca promover la aplicación de los instrumentos técnicos y normativos que orientan la planeación de proyectos de infraestructura de vial, especialmente en los planes viales municipales y departamentales. Esta estrategia se viene desarrollando en los territorios que se encuentran en jurisdicción de CDA, Cormacarena y Corpoamazonia, acción que se efectúa con el apoyo del coordinador y de los consultores territoriales contratados con recursos del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia. A través del tiempo se ha venido ampliando su cobertura territorial y consolidándose como una herramienta clave de articulación interinstitucional.

En 2024, se firmaron tres nuevos memorandos en la jurisdicción de Corpoamazonia y se renovaron cinco en la jurisdicción de CDA. En 2025 se firmaron 4 nuevos memorandos en jurisdicción de Cormacarena y uno en Corpoamazonia. Además, en el último año las entidades territoriales del departamento del Guaviare y Putumayo mostraron interés en ampliar la vigencia de los memorandos hasta el periodo final de gobierno lo que demuestra la confianza que se ha ganado en estos instrumentos.

La implementación de estos acuerdos se ha materializado con la realización de mesas de trabajo, visitas de campo, emisión de conceptos técnicos, atención de denuncias y acompañamiento en la planificación y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte.

Gráfica 227: Evolución de la suscripción de memorandos de entendimiento entre autoridades ambientales y entidades territoriales



Fuente: DAASU – Minambiente 2025

Cumplimiento a la sentencia 4360 de 2018.

Minambiente ha gestionado recursos ante organismos de cooperación internacional como el GEF, USAID, el Banco Mundial, el BID y la Fundación Gordon y Betty Moore, así como ante los gobiernos de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Noruega con el fin de financiar actividades que contribuyan a reducir la deforestación de los bosques naturales y disminuir las presiones sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En este contexto, la gestión sostenible de la infraestructura de transporte, especialmente la carretera adquiere una relevancia particular, dado que ha sido identificada como un factor clave en la pérdida de bosques.

Como resultado, desde 2017 hasta la fecha, se han canalizado fondos de cooperación internacional, en especial a través del Programa REM Colombia y el Proyecto GEF-Corazón de la Amazonia. Estos recursos han permitido la contratación de consultores a nivel nacional y territorial, quienes, mediante su conocimiento y experiencia, han fortalecido las capacidades de Minambiente y de las autoridades ambientales con jurisdicción en la Amazonia: la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA), la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía Colombiana (Corpoamazonia).

Gracias a este trabajo, se han formulado lineamientos para la evaluación temprana de tramos viales y se ha brindado apoyo a las entidades territoriales en la identificación de impactos ambientales de proyectos carreteros. Esto ha facilitado una mejor comprensión de la normativa ambiental y el acceso a información clave para la toma de decisiones, especialmente en los procesos de actualización de los planes viales y en la expedición de resoluciones para el cierre e inhabilitación de accesos terrestres ilegales.

Así mismo, el acompañamiento técnico de estos expertos ha contribuido en la consolidación de espacios de trabajo intersectoriales e interinstitucionales que han sido determinantes para armonizar los objetivos de las diferentes políticas públicas ambientales, sectoriales y territoriales, que tienen mayor incidencia en la Amazonia, buscando que, no solo no riñan entre sí, sino su complementariedad para promover la sostenibilidad en la infraestructura de transporte.

Durante 2024 se ejecutaron dos programas estratégicos liderados por DAASU de Minambiente, que responden directamente a los mandatos de la Sentencia T-4360 de 2018, en relación con el fortalecimiento de

la gobernanza ambiental en la región amazónica y la gestión de los impactos asociados a la infraestructura de transporte, una de las principales causas estructurales de la deforestación.

1. Programa de fortalecimiento de capacidades y articulación territorial mediante talleres y memorandos de entendimiento (MdE):

Este programa ha consolidado un modelo de intervención orientado a la transferencia de conocimiento, el acompañamiento técnico y la formalización de compromisos interinstitucionales en zonas del Arco de Deforestación Amazónica.

Durante 2024 se llevaron a cabo 32 eventos de fortalecimiento de capacidades en seis departamentos amazónicos (Guaviare, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Meta y Vaupés), beneficiando a 281 personas de 19 municipios, entre ellas funcionarios de autoridades ambientales regionales, alcaldías, consultores y contratistas de obras viales. Los talleres se enfocaron en licenciamiento ambiental, trámites de sustracción de reserva forestal, criterios de priorización vial con enfoque ambiental, aplicación de Lineamientos de infraestructura verde vial (LIVV) y aplicación de guías de buenas prácticas (Guía ambiental de pasos de fauna silvestre en infraestructura lineal y Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura del sector vial)

En paralelo, se suscribieron y renovaron los memorandos de entendimiento de acuerdo con lo señalado en una viñeta anterior.

Este programa ha demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la gestión ambiental desde la escala territorial, promover la adopción de prácticas de sostenibilidad vial y fortalecer la presencia del Estado en zonas críticas de transformación del bosque.

2. Estrategia de gobernanza interinstitucional mediante Mesas Técnicas:

Durante 2024, el Ministerio lideró el desarrollo y sostenimiento de dos espacios clave de concertación y producción técnica que fortalecen la articulación institucional frente a la problemática de accesos ilegales y al ordenamiento de la infraestructura de transporte en la Amazonia:

La Mesa Técnica Interinstitucional para el cumplimiento de la acción 3.8 del Conpes 4021, con participación de 17 entidades de los sectores ambiente, defensa, justicia y transporte, celebró 2 reuniones en 2024. Esta mesa ha consolidado una ruta nacional para la gestión de accesos terrestres ilegales y aprobó el Protocolo para el cierre, desmantelamiento y otras medidas de gestión, que ya se aplica en sus primeras etapas, en 64 accesos priorizados en la región amazónica.

La Mesa Técnica Interinstitucional para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura de transporte y actividades sectoriales en la Amazonia, creada en 2017 bajo la coordinación de DAASU, actúa como espacio autónomo de análisis técnico y generación de conocimiento. En ella participan el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS. En 2024 celebró 2 sesiones y en 2025 una reunión.

- **Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la amazonia.**

Durante el segundo semestre de 2024 se llevó a cabo una sesión de la Mesa Técnica de Infraestructura Verde Vial (LIVV), y en el primer cuatrimestre de 2025 se realizó la primera sesión del año.

En dichos espacios, la DAASU presentó los avances relacionados concernientes a la gestión para la incorporación de Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) en 4 proyectos piloto en desarrollo del eje 2 del Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible que se adelanta de manera coordinada con Mintransporte y el apoyo de WWF y el Banco Interamericano de Desarrollo. Así mismo se hizo referencia a la pertinencia de la información generada por la Mesa para el fortalecimiento de capacidades de entidades territoriales en el marco de memorandos de entendimiento para el desarrollo de planes viales y proyectos piloto en la red secundaria y terciaria a cargo de gobernaciones y alcaldías en las cuales se pueden aplicar los LIVV.

Adicionalmente, el Instituto Sinchi presentó los avances en la implementación de la Metodología homologada de corredores de conectividad a escala subregional y cuyo corredor priorizado es Chiribiquete – Nukak. El objetivo del proyecto es realizar la caracterización socio ambiental del corredor, se presentaron avances en la caracterización análisis de fragmentación, motores de fragmentación y conectividad a escala subregional y local en el corredor. El avance porcentual ponderado por temáticas divididas en 5 fases se presentó así: La Fase 1 de caracterización biofísica y socioeconómica tiene un avance 20% , Fase 2 que comprende el análisis de fragmentación y determinación de variables asociadas 10%, la Fase 3, correspondiente al análisis de factores predeterminantes y motores de fragmentación 8%, la Fase 4 análisis de corredores y franjas de conectividad 8,4% y la Fase 5 relacionada con estrategias de gestión y manejo del territorio en las franjas de conectividad 4%. El avance acumulado porcentual ponderado de las 5 Fases es del 50,4%.

Ideam por su parte, presentó los avances en el análisis y proyección de la relación entre accesibilidad y deforestación en el departamento de Caquetá en el núcleo Sabanas del Yará. Como resultado se presentó la caracterización de patrones y dinámica de accesibilidad terrestre. Se aplicaron índices de densidad y de suficiencia. El análisis de accesibilidad y deforestación, en núcleos de alta deforestación en Caquetá permite inferir que el 88% de la deforestación se presentó a menos de 1 kilómetro de los accesos, el 97% de la deforestación se presenta dentro de los primeros 5 kilómetros.

FCDS presentó el avance en los resultados sobre el análisis de crecimiento vial en la Amazonia, la caracterización general del patrón de distribución de accesos terrestres en la Amazonia colombiana, análisis de la relación entre accesibilidad (vías) y deforestación, análisis de vías localizadas en Parques Nacionales Naturales en el arco noroccidental amazónico. Reportó avances en la aplicación de la Metodología de vías riesgosas y cuyo objetivo es generar alertas sobre inversiones públicas en planes viales que puedan favorecer el desarrollo de procesos de cambio de uso del suelo, consolidar núcleos activos de deforestación o facilitar el acceso a zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícito para los departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo. Adicionalmente presentó avances parciales del Observatorio de Conflictos socioambientales respecto a información de accesos terrestres no planificados.

DAASU presentó la propuesta para incluir criterios ambientales en una nueva versión de la Metodología para la elaboración de planes viales, y se adelantó trabajo de manera coordinada con la dirección de infraestructura del Ministerio de Transporte, en aras de realizar la actualización de dicha metodología.

- **Generación de insumos para la implementación de la hoja de ruta en el marco de la mesa "revisión de proyectos de infraestructura de transporte que sus etapas de**

planificación, estructuración, construcción, operación, al interior del RAMSAR delta de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

El Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental de Minambiente solicitó a Mintransporte la conformación de una Mesa de trabajo interinstitucional para la revisión, gestión y promoción de proyectos de infraestructura de transporte en el área de influencia del Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta - SDERM CGSM, en virtud de varias consideraciones incluyendo que es la laguna costera más extensa de Colombia y uno de los humedales más importantes de la costa Caribe y que fue incluida en el Registro de Montreux, que incluye los humedales de Importancia Internacional Ramsar, en los que se ha presentado o pudiera presentarse cambios en sus características ecológicas, que los pone bajo amenaza grave, resultando importante tomar acciones urgentes.

Como antecedente se tiene que en 2023 se realizaron mesas interinstitucionales para la revisión, gestión y promoción de proyectos de infraestructura de transporte en el área del Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta planteando los objetivos y hoja de ruta.

En 2024 se avanzó en la revisión y análisis de la información que se solicitó a ANLA para conocer el universo de los proyectos de infraestructura de transporte de los modos carretero, fluvial y portuario, presentes o propuestos para el área de influencia del SDERM CGSM de su competencia y el estado de gestión en el que se encuentran.

- **Generación de información sobre planes, programas e iniciativas de infraestructura de transporte.**

En 2024, se generó información de acuerdo con el tipo de proyecto y a la región priorizada para proyectos de infraestructura de transporte, así:

Tabla 81. Proyecto por región

Por Proyecto	Por región priorizada
<ul style="list-style-type: none"> - Caminos comunitarios para la paz - Caminos ancestrales - Accesos autopista Norte – Bogotá - Conexión Avenida Boyacá - Bogotá - Humedales y Lineamientos para la región Sabana de Bogotá - Conexión Interoceánica - Construcción de viaductos Barranquilla - Ciénaga - Corredor El Retorno – Calamar (Departamento del Guaviare) - Corredor Neiva – San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia (Departamentos de Huila y Caquetá) - Corredor Villa Garzón – San José del Fragua y puente Río Caquetá (Departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá) - Corredor Santana – Mocoa – Neiva (Departamentos de Cauca, Huila y Putumayo) - Conexión Andes – Orinoquia - Conexión Bogotá – Soacha - Navegabilidad del Río Meta 	<ul style="list-style-type: none"> - Amazonia - Orinoquia - Sabana de Bogotá - Ciénaga Grande de Santa Marta

Fuente: DAASU – Minambiente 2024

- **Elaboración del Protocolo para la salvaguarda y protección de hallazgos forenses.**

Se elaboró el documento que contiene los Lineamientos para la elaboración de protocolos en procura de la salvaguarda y protección de cuerpos de presuntas víctimas del conflicto armado colombiano en proyectos de infraestructura de transporte, el cual es el resultado del trabajo conjunto de diferentes entidades del orden nacional vinculadas a la orden cuarta del Auto AI – 070 de 2022 emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Tras varios meses de concertación liderados por Mintransporte, ANI, Minambiente, Mininterior, Invias, Aeronáutica Civil, UPIT, PGN, FGN, Medicina Legal y Ciencias Forenses, UBPD, ICANH y ANLA, de la mano con la Ruta del Cimarronaje -peticionarias de la medida-, se acordó la versión final del Protocolo para la salvaguarda y protección de hallazgos forenses que, una vez aprobado por la SAR, se dejó a disposición del público con el fin de aportar a los procesos de búsqueda de presuntas víctimas del conflicto armado colombiano durante la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte.

La implementación de la estrategia de abordaje de los Hallazgos y contextos forenses se realizará aprovechando el marco normativo ambiental y sus instrumentos durante la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura (Licencia Ambiental y PAGA).

D. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía

2.4 Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento

En este capítulo se duplica la inversión en investigación y desarrollo (I+D), se reducen las brechas tecnológicas y se actualiza el marco regulatorio de la investigación y la innovación para sofisticar el aparato productivo, habilitando la evolución hacia una economía del conocimiento.

a. Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en ciencia, tecnología e innovación (CTI)

Según el plan de trabajo conjunto del mecanismo tecnológico de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC para el período 2023–2027, las hojas de ruta son herramientas estratégicas para maximizar el despliegue de tecnologías para lograr los objetivos climáticos; apoyan la implementación de la NDC, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC, y la estrategia de desarrollo de largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (la estrategia de largo plazo E2050, en Colombia); son guías del trabajo requerido para la transición de tecnologías.

Adicionalmente, como línea estratégica de trabajo de la ECDBCAR, se elaboró una propuesta de metodología para la elaboración de la hoja de ruta TEST Colombia: con enfoque en el diseño multinivel y multiactor de hoja de ruta de transferencia, diseño, demostración y desarrollo de tecnologías climáticas, en donde se busca la aceleración de la acción climática, de manera conjunta entre la academia, el sector privado, la sociedad civil, los guardianes del ambiente y el gobierno nacional. Específicamente se identificaron necesidades de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel con base en los documentos de planeación climática

nacionales, se establecieron objetivos y pasos para la hoja de ruta y se hicieron primeras aproximaciones con Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación.

Además, se ejecutaron 3 programas instrumentales con una inversión de \$1.112,4 millones, para gestionar la base de información y conocimiento científico necesarios para la toma de decisiones en el territorio, los cuales son, producción y gestión de información técnica y científica en el sistema nacional ambiental, coordinación interinstitucional y participación para apoyar la gestión ambiental, gobernanza, gobernabilidad y territorio.

El PICIA 2023-2026 “Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia Colombiana” del Instituto SINCHI, se construyó con un enfoque de sustentabilidad ambiental, transformación y enfoque diferencial y con la colaboración de actores regionales, busca contribuir desde la ciencia y la apropiación social del conocimiento a una transición sustentable de la Amazonia colombiana con justicia ambiental, gobernanza inclusiva, conservación de la naturaleza y del patrimonio cultural, resiliencia climática y bienestar social para los habitantes del segundo país más biodiverso del planeta.

Los principales cooperantes del orden local, nacional o de cooperación internacional, tanto públicos como privadas fueron: Fondo para el Medio Ambiente Mundial GEF; Banco Mundial; Unión Europea; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ; Kreditanstalt für Wiederaufbau KfW; UK PACT; Expertise France, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA; Cancillería Colombiana; Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible; Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías ACTel – SGR; Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA; Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Manejo Especial la Macarena Cormacarena; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Corpoamazonia; Gobernación del Meta; The Nature Conservancy; Global Green Growth Institute (GGGI); Fondo Nacional Ambiental; Natura Cosméticos S.A, entre otras.

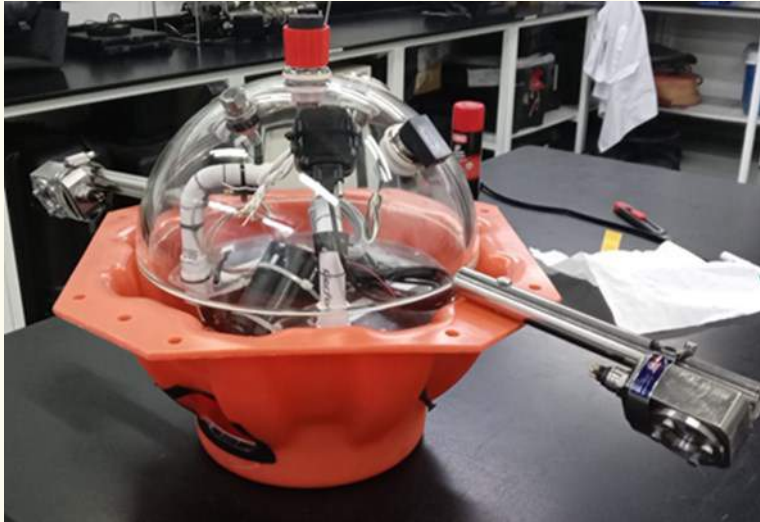
b. Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes

El IAP ha promovido el fortalecimiento de infraestructuras de investigación invirtiendo \$2.500 millones en mejorar y dotar de 2.014,36m2 construidos en su sede principal en Quibdó, 506m2 en Guapi y Tumaco y la adquisición de una sede en Buenaventura. Este mejoramiento y dotación ha incluido la compra de mobiliario, equipos de medición y monitoreo ambiental, establecimiento de parcelas de investigación, dotación de auditorios con tecnologías para democratización de la información científica. Todo esto ha contribuido con el fortalecimiento de la investigación básica y aplicada, los ecosistemas científicos y la generación de nuevo conocimiento para la toma de decisiones.

El INVEMAR ha fortalecido la investigación en desarrollo tecnológico e innovación para la generación de dispositivos de toma de información y despliegue de datos.

En cuanto a innovación y tecnología aplicada en la gestión de investigación e información, el Instituto avanzó en la implementación de técnicas de inteligencia artificial (IA) para la gestión de datos en ecosistemas marinos, fortaleció la programación y la modelación hidrodinámica para estudiar el impacto en las condiciones oceanográficas, robusteció la red de estaciones meteomarinas y el sistema de observación de playas, así como la implementación y despliegue del visor de datos de las estaciones REMO y la realización de pruebas a un prototipo de cámara sumergible y de sonda CTD (Conductivity, Temperature y Depth) para el monitoreo de ambientes marinos someros y profundos.

Gráfica 228: Prototipo de cámara sumergible para realizar tomas en video del ecosistema marino a profundidades de hasta 6000 metros.



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés

INVEMAR avanza en el diseño y desarrollo de un prototipo de cámara sumergible capaz de operar a profundidades de hasta 6000 metros. Este dispositivo, equipado con una videocámara de alta definición, sensores de temperatura y presión, un sistema de iluminación LED, GPS, comunicación por radio y un mecanismo de liberación autónoma por corrosión galvánica, facilita la captura de imágenes y la recolección de datos ambientales en hábitats de difícil acceso. Además, se ha avanzado en el desarrollo de una sonda multiparamétrica tipo CTD de bajo costo para el monitoreo continuo de los ambientes marinos y costeros

En 2024, el Laboratorio de ADN ambiental recibió insumos adicionales para optimizar las actividades de toma y procesamiento de muestras de profundidad con apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC). Actualmente, el laboratorio cuenta con el primer AUV (Vehículo Submarino Autónomo) con capacidad para recolectar muestras de ADN ambiental hasta los 300m de profundidad y con un hidrófono con capacidad de rastreo de hasta 3km a la redonda, lo que permite mejorar las capacidades de toma de muestras de ADN ambiental empleando embarcaciones menores como lanchas y catamaranes, lo cual representa la reducción de costos en los muestreos de profundidad utilizando el ADN como herramienta diagnóstica.

Gráfica 229: Puesta a prueba del AUV (Vehículo Submarino Autónomo)



Fuente: Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, 2025.

Innovación y desarrollo de tecnología en la Amazonia colombiana

Agendas y desarrollos de investigación ciencia y tecnología en bioeconomía implementados con participación de las comunidades en la Amazonia Colombia por parte del Instituto SINCHI, con 10 nuevos bioproductos desarrollados y transferidos a empresas regionales a partir de procesos de innovación colaborativa, 5 investigaciones en bioprospección vegetal para determinar el potencial como fuente de ingredientes naturales, 2 cadenas de valor en proceso de mapeo y construcción de alianzas.

El Instituto SINCHI ha tenido a cargo durante 2023 y 2024 aportar la ejecución de tres investigaciones en bioeconomía para la meta sectorial del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de los Instituto de investigación del SINA.

Se recopiló información valiosa visitando a 12 productores de copoazu en Guaviare, pertenecientes a las organizaciones ASOPROAGRO y COMGUAVIARE, para analizar el estado de sus cultivos, las metodologías que emplean, las principales enfermedades que afectan sus cultivos y otros datos para la toma de decisiones. Se observó que el 100% de los cultivos no presentaron signos de enfermedad. Este fenómeno se atribuye a que se trata de unidades productivas jóvenes que aún no han alcanzado su etapa superior productiva. De estas unidades se observó una producción de 70 kilogramos de copoazú por hectárea. Ninguna de las unidades productivas monitoreadas en ambos municipios tiene los elementos necesarios para promover los procesos de inocuidad, calidad y trazabilidad de la producción de copoazú, siendo así un punto crítico que debe fortalecerse con inversión de organizaciones y productores a través del proyecto. acciones, ya que estos procesos garantizarán las condiciones mínimas del producto para su posterior comercialización en mercados nacionales o internacionales.

Se realizaron cuatro escuelas de capacitación abarcando los territorios de Caquetá, Guaviare y la región sur del Meta, con la participación de asociaciones como ASOPROAGRO, COMGUAVIARE, ASOPROMACARENA y ACBA.

Gracias a las escuelas de campo, los participantes pudieron aprender sobre buenas prácticas de manejo de cultivos, plagas que pueden afectarlos y la importancia de los sistemas agroforestales. También obtuvieron nuevas ideas para utilizar la pulpa de copoazú.

Se capacitó a los productores sobre el punto óptimo de madurez para la cosecha de copoazú y sacha inchi, así como el manejo poscosecha y el transporte adecuado para preservar la calidad de la fruta. La visita a la planta procesadora de ACBA permitió a los productores conocer en detalle el proceso de extracción de la pulpa de copoazú, lo que les ayudará a implementar mejoras en sus propias operaciones. La visita a la planta de Agrosolidaria Florencia permitió a los productores conocer las etapas de procesamiento del copoazú y sacha inchi a escala industrial.

Además, durante las escuelas de campo se abordó la identificación, prevención, control y manejo de plagas y enfermedades del copoazú, incluyendo la producción de biofertilizantes (bocashi y supermagro) para la nutrición del suelo, dotando a los participantes de los conocimientos y habilidades necesarios para mejorar el manejo fitosanitario y nutrición de sus cultivos de copoazú, promoviendo prácticas sustentables y rentables.

Las escuelas de campo facilitaron el intercambio de experiencias entre productores y procesadores, brindando a los asistentes nuevos conocimientos para mejorar el cultivo, cosecha, procesamiento y comercialización de copoazú y sacha inchi

Durante el trimestre se desarrollaron y presentaron tres proyectos. El primer proyecto fue para la Convocatoria número 839 de Colombia Productiva, donde el Instituto SINCHI participó como aliado para fortalecer capacidades y competencias del Clúster de Ingredientes Naturales del Putumayo, integrado por más de 15 empresas. Este fortalecimiento incluye la reducción de costos asociados a los servicios eléctricos mediante la implementación de fuentes de energía alternativas.

El segundo proyecto fue “Hacia un Futuro Energético Sostenible: Proyecto de Energía Comunitaria en San José del Guaviare”, en el marco de la Convocatoria de Energía Comunitaria del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este proyecto es establecer un sistema energético comunitario en San José del Guaviare, beneficiando a la comunidad rural y a la Asociación ASOPROAGRO. Esta asociación opera una planta procesadora de aceite de Sacha Inchi con una capacidad instalada de 110 toneladas de semillas al año y está integrada por 40 familias con 160 miembros.

El tercer proyecto fue “Desarrollo de la Bioeconomía Circular: Innovación Tecnológica y Equidad Energética en la Amazonía colombiana (Vaupés, Cauca, Putumayo, Guaviare y Amazonas)”, bajo la Convocatoria número 36 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este proyecto tiene como objetivo “Desarrollar soluciones tecnológicas basadas en bioeconomía circular para el eslabón agroindustrial de las cadenas de valor de la Amazonía colombiana, contribuyendo a su competitividad y promoviendo una infraestructura energética más equitativa y resiliente”, beneficiando a asociaciones como ASIMTRACAMPIC, AGROIMPA, ASOFRUMAYO, ASOPROAGRO y AIPCOCAY. Estas asociaciones se dedican a la producción y transformación de productos forestales no maderables y frutos.

c. Estrategia para el desarrollo de los negocios verdes y sostenibles, los instrumentos económicos e incentivos ambientales nacionales

Los instrumentos económicos ambientales, entendidos como aquellos que buscan principalmente cambiar el comportamiento de los agentes regulados para alcanzar objetivos ambientales (disminución de la contaminación, uso eficiente de recursos naturales, etc.); permiten a través de señales económicas, financieras y de mercado, el reconocimiento de acciones que consientan, en primera instancia la generación de efectos positivos a la sociedad, y en segunda manejar y evitar su incremento de manera negativa. Parte de estas señales corresponden a los tributarios, las rentas nacionales, los instrumentos de mercado y los incentivos económicos.

Desde el Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad (GAES) de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), conforme a las funciones enmarcadas tanto en el Decreto No. 3570 de 2011 y la Resolución No. 440 del 2013, se realiza el asesoramiento, diseño, seguimiento y evaluación a los instrumentos económicos, así como asesorar al Ministerio en la definición de mecanismos para garantizar la implementación de estos; dando así alcance a la actividad de diseñar y aplicar la estrategia de acompañamiento a la implementación, enmarcada dentro del procedimiento P-M-INA-02 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Por su parte, y desde el Plan Estratégico Institucional que define las acciones que debe realizar el Ministerio con el propósito de alcanzar las metas y resultados propuestos desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de vida”, en su estrategia transversal “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía”, se ha definido la actividad desagregada 2.1.2, correspondiente a “Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial y territorial y para la construcción de la paz total”, donde una de sus metas de gestión corresponde

al desarrollo de ocho (8) talleres, uno por cada instrumento, dirigidos a la autoridades ambientales competentes con el propósito de identificar su estado de implementación, y a su vez determinar para el proceso de seguimiento la forma y manera de diligenciamiento y reporte de cada instrumento conforme a la normativa correspondiente.

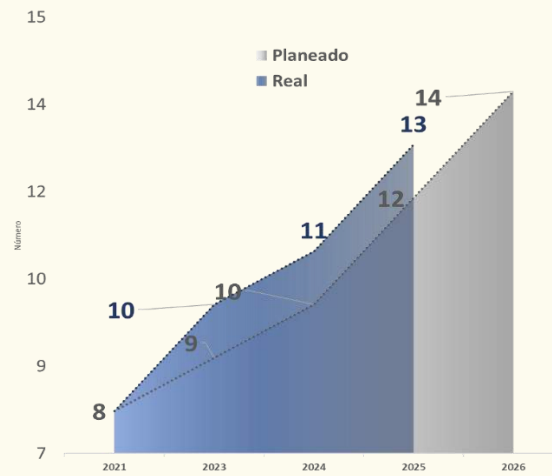
De esta forma durante el año 2024, en una estrategia de 6 sesiones, fueron abordados los talleres dirigidos a 7 de los 8 instrumentos que desde el Grupo de Análisis Económico para la Sostenibilidad de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, considera desde su diseño hasta su evaluación. Estos instrumentos corresponden a: Tasa por Uso de Aguas, Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM), Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre (TCCFS), Transferencia del Sector Eléctrico (TSE), Valoración Económica Ambiental (VEA), Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos para la Conservación (PSA), y la Tasa Compensatoria por Utilización permanente de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá (TCUPRFBOS), la cual es aplicada únicamente para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, solo fue efectuada una sola sesión y en la ciudad de Bogotá D.C. Respecto a la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua (TRVPA), su desarrollo es tratado en otro capítulo dentro de este informe.

Como resultados obtenidos se encuentra que, de las 41 autoridades ambientales competentes para la implementación de los instrumentos ambientales, solo 31 de estas autoridades ambientales asistieron, siendo clasificadas de la siguiente forma: 1 nacional (2,4%), 25 regionales o autónomas regionales y/o de desarrollo sostenible (61,0%) y 5 urbanas (12,2%), estimando un 75,6% de asistencia total a los talleres. Respecto al número de asistentes a las jornadas de talleres, y de acuerdo con el análisis de la información contenida en los listados de asistencia levantados en cada sesión, correspondió a un total de 237 participantes, de los cuales 128 asistieron en la primera jornada (primer día de taller) y 109 en la segunda (segundo día de taller). De las 31 Autoridades Ambientales competentes que participaron en estas jornadas de talleres, se puede identificar que la CRA y CARSUCRE tuvieron la mayor cantidad de participantes (con un 8,44%), seguido de la CAR (con 6,75%), y la CVC (con 6,33%), a diferencia de EPA Cartagena con un solo participante (correspondiente al 0,42%).

2.5 Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación

Este capítulo desarrolla la necesidad de intensificar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, produciendo encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia Potencia Mundial de la Vida (PND) el sector ambiental tiene como indicador de Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva:

Gráfica 230: Cumplimiento del indicador de proyectos de Bioeconomía



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2024, dentro del trabajo conjunto de los Institutos de Investigación del SINA y la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt han reportado acciones para la ejecución de proyectos orientados al cumplimiento de las metas del indicador:

Para la vigencia de julio 2024 a mayo de 2025, se logró:

Instituto SINCHI:

Ejecución y cierre del proyecto “Fortalecimiento de alternativas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque por comunidades locales del departamento de Amazonas”, obteniendo como principales resultados los siguientes:

- Fortalecimiento de dos organizaciones comunitarias y/o emprendimientos con enfoque de negocio verde.
- Desarrollo de un protocolo para el manejo y aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables (PFNM) de las especies andiroba y copaiba.
- Una cartilla de manejo y aprovechamiento sostenible de las especies silvestres andiroba y copaiba.
- Un proceso estandarizado de extracción de aceite a partir de la especie Andiroba.
- Una publicación en revista indexada del artículo “Effect of Fermentation and Extraction Techniques on the Physicochemical Composition of Copoazú Butter (*Theobroma grandiflorum*) as an Ingredient for the Cosmetic Industry”.

Ejecución y cierre del proyecto: “Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles de productos no maderables” en Vaupés, obteniendo como principales resultados los siguientes:

- Diagnóstico de especies vegetales, caracterización de actores y prácticas de manejo y presentación de los avances en los procesos para obtener registro INVIMA en la Granja departamental.
- Instalación de prensa de transformación de ingredientes para la transformación de frutos amazónicos.
- Formulación de una estrategia para aprovechamiento sostenible del Cacay.
- Se beneficiaron once organizaciones.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2025 se ha avanzado en la implementación de dos proyectos de investigación:

Instituto Humboldt:

- Cesar. Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar: se realizaron reuniones con actores internos y externos para coordinar acciones en el marco del proyecto, asegurando la alineación de esfuerzos y objetivos, se elaboró la propuesta y la metodología para el desarrollo de sistemas productivos agrobiodiversos y se hizo revisión de los tipos de sistemas productivos y tipos de modelos de transformación de recursos biológicos.

Instituto SINCHI:

- Amazonía. Intervención integral en seis núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en la región de la Amazonía: se logró compilar información económica y de mercado de base para la priorización de cadenas relacionadas con un grupo de 19 especies amazónicas, se propusieron alternativas energéticas para la Amazonía colombiana, se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los negocios amazónicos identificados dentro de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y se realizó la selección de especies para su aprovechamiento como productos forestales no maderables.

Con el ánimo de contribuir a esta meta, desde PNNC y en el marco del CONPES 4050 se contempla el aporte al indicador “Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de nuevos productos sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza de las áreas protegidas y sus zonas de influencia de acuerdo con la vocación del territorio” se puede destacar la revisión de lineamientos técnicos, científicos y metodológicos relacionados con el desarrollo de negocios sostenibles. Además, se incluyen documentos relacionados con la bioeconomía a nivel nacional, aprovechando la biodiversidad en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) y sus zonas de influencia.

Además, se trabaja en procesos de articulación para implementar el fomento al desarrollo de negocios sostenibles en la bioeconomía con actores nacionales e internacionales. En este sentido, se da cuenta de:

- La carta de intención de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC con el propósito de establecer, un marco de entendimiento y colaboración PNNC, para promover metas y objetivos comunes en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos dirigidas a fortalecer e impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible en el marco de la economía productiva de la biodiversidad, el aprovechamiento de productos y servicios sostenibles derivados de las contribuciones de la naturaleza, fomentando la conservación de los ecosistemas. Esto por medio de estrategias que contribuyan a la apropiación social del conocimiento desde un enfoque intersectorial de las comunidades locales en las áreas protegidas y sus zonas de influencia.
- Avances en otrosí al Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y PNNC, en aras de ajustar el alcance y áreas de interés relacionadas con generar acciones para el fortalecimiento y/o desarrollo de negocios sostenibles en el marco de la economía productiva de la biodiversidad; fomentar estrategias para fortalecer la conservación de los ecosistemas que promueven la sostenibilidad de los recursos; establecer alianzas que contribuyan a disminuir las afectaciones por pérdida de biodiversidad e impulsar de manera conjunta el desarrollo de estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Articulación con el Instituto Global de Crecimiento Verde (GGGI) por medio de un memorando de entendimiento para realizar procesos conjuntos de aceleración de emprendimientos y fortalecer la bioeconomía en el territorio.

Adicionalmente, PNNC participó en las mesas de trabajo de la Red Colombiana de Bioeconomía y del Hub de Bioeconomía organizadas por ProBogotá.

En el marco del fomento del desarrollo de negocios sostenibles, se realizó el acompañamiento a la revisión de los lineamientos sobre “Emprendimientos productivos sostenibles en áreas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas para fomentar las oportunidades económicas, la resiliencia social y ambiental, en articulación con los SIRAP”. En aras del desarrollo de negocios sostenibles, se han identificado aquellos emprendimientos priorizados por las Áreas Protegidas para su fortalecimiento. En este contexto se apoyó desde PNNC un total de 73 emprendimientos a nivel nacional con un aporte por Dirección Territorial de la siguiente forma: Amazonía 10 emprendimientos, Andes Nororientales 7 emprendimientos, Andes Occidentales 10 emprendimientos, Caribe 25 emprendimientos, Orinoquía 5 emprendimientos, Pacífico 16 emprendimientos. Bajo este escenario se debe mencionar que en la anterior vigencia se desarrolló la línea base de este indicador, pero desde PNNC se ha identificado más oportunidades en torno a este aporte de la Bioeconomía. Dentro de estos emprendimientos se apoyaron trece que participaron en la Feria de las Economías de la Biodiversidad en el marco de la COP16.

En torno a la divulgación del conocimiento de la Bioeconomía Parques Nacionales realizó la articulación con actores nacionales e internacionales para el desarrollo del Diplomado de Bioeconomía – Construcción de Territorios Sostenibles e Innovadores para la Paz con Naturaleza que entregó un resultado de 220 beneficiarios certificados con esta iniciativa. Adicionalmente se hizo participación y acompañamiento en tres eventos de conocimiento de PNNC asociados a Bioeconomía con actores internacionales.

Bioeconomía para la transformación productiva IIAP

1. Bionegocio a partir de Abejas Nativas Sin Aguijón:

- Adaptamos, manejamos, incorporamos nuevas tecnologías y diseñamos una infraestructura para el desarrollo productivo de 8 especies de abejas nativas sin aguijón (*Melipona costaricensis*, *Ptilotrigona occidentalis*, *Partamona aequatoriana*, *Tetragonisca angustula*, *Nannotrigona camargoi*, *Cephalotrigona zexmeniae*, *Scaura argyrea*, *Trigona fulviventris*).
- Diseño de un plan de negocio participativo orientado a la incorporación de éste en los modelos productivos tradicionales.
- Capacitación de 30 personas (Niños, jóvenes y adultos mayores) en la conservación, manejo, uso y aprovechamiento de las ANSA.
- Diversificación de las actividades productivas en los sistemas productivo-tradicionales, incluyendo el turismo comunitario

Gráfica 231: Bionegocio a partir de Abejas Nativas Sin Agujón



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

2. Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra:

- Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra.
- Manejo de las fases reproductivas y diseño de un protocolo para a la especie mojarra amarilla (*Caquetaia kraussii*), Sábalo (*Brycon sp.*), Bocachico (*Prochilodus magdalenae*).
- Mejoramiento del rendimiento productivo de la especie de camarón munchilla (*Macrobrachium carcinus*), Sumado a la adaptación del camarón de río munchilla y la instalación de una unidad experimental de alta tecnología con Sistema de Recirculación Acuícola (RAS), para validar y evaluar la adaptabilidad, el crecimiento y rendimiento productivo de peces nativos en todas las etapas (cría, levante y engorde).
- Incorporación del uso de estas especies nativas en los modelos productivos tradicionales y sus economías locales.

Gráfica 232: Adaptación de dos especies ícticas nativas de uso comercial en estanques en tierra



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

3. Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad (Acuerdo subvención IKI – IIAP)

- Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad en la Costa Pacífica Chocoana (Nuquí, Bahía solano, Juradó, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), a partir de la sistematización del conocimiento generado del estudio integral de la región.
- Diálogos con más de 250 actores claves en desarrollo de Cinco (5) talleres locales con alta participación comunitaria e institucional, procura responder a la grave situación socioeconómica y ambiental relacionada con los impactos del cambio climático.
- Socialización, capacitación de expertos locales, mapa de productores de coco y vainilla en los municipios de Nuquí, Bahía solano, Juradó, Bajo Baudó y Litoral del San Juan.

Gráfica 233: Gestión de la Resiliencia de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

a. Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería

Desde el equipo de proyectos de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se formuló el proyecto denominado "Reducir la degradación de áreas de especial interés ambiental y de ecosistemas estratégicos en zonas donde hay presencia de cultivos de uso ilícito en municipios priorizados del Chocó Biogeográfico" el cual recibió aprobación en consejo directivo del fondo para la vida y la biodiversidad el mes de septiembre de 2024.

Adicionalmente, desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles -ONVS- del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con la Agencia de Renovación del territorio -ART-, se adelanta la formulación y estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible territorial, mediante la conservación de las áreas ambientales estratégicas, la lucha nacional contra la deforestación, el fortalecimiento de las economías locales, los procesos de gobernanza ambiental y social y la restauración de ecosistemas de manera participativa, considerando los saberes y valores de las comunidades locales.

Es así como, en la formulación de proyectos del sector ambiente, se han incorporado componentes de Pago por Servicios Ambientales y/o restauración ecológica, con base en los esfuerzos a la conservación y en la protección de los servicios ecosistémicos de estas comunidades, principalmente en las siguientes subregiones PDET:

Pacífico y Frontera Nariñense:

- Proyecto Pago por Servicios Ambientales (PSA) Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí Municipio De Tumaco Departamento De Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (RESA) En el Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano Municipio De Tumaco Departamento De Nariño.
- Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para la Reactivación Económica Sostenible y Ambiental (RESA) en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Catatumbo: Preservación de ecosistemas estratégicos en zonas abastecedoras de fuentes hídricas en el Catatumbo mediante la implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales, en los municipios de Teorama, El tarra-Tibú, El Carmen, Convención.

Sur del Tolima: Implementación del programa de pagos por servicios ambientales de regulación hídrica en el Parque Natural Regional PNR Anaime-Chili y zona amortiguadora, complejo de páramos Chilí-Barragan, Tolima.

Arauca: Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales para sistemas ganaderos sostenible como estrategia de recuperación ambiental del Estero del lipa en los municipios de Arauquita y Arauca, departamento de Arauca.

Guajira – Riohacha (ZOMAC): Implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales - PSA para proteger y preservar el recurso hídrico de la cuenca del río camarones en el municipio de Riohacha, La Guajira.

Hub de innovación en bioeconomía para Bogotá-Región

Este proyecto, financiado por la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), y ejecutado por el Instituto Humboldt en colaboración con la Universidad del Rosario, ProBogotá y el Instituto del Ambiente de Estocolmo (Stockholm Environment Institute, SEI), buscó impulsar la innovación en bioeconomía en la Región de Bogotá (Bogotá, Soacha, Sabana centro, Sabana occidente, Sumapaz, Guavio y Oriente), fomentando la gestión y el uso sostenible de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y los activos bioculturales para generar alternativas económicas sostenibles.

Como resultado del proyecto, se identificaron 282 actores del ecosistema de CTel de los sectores público y privado, su oferta tecnológica y las dinámicas para fomentar y cohesionar el trabajo colaborativo para hacer frente a los retos de la bioeconomía, en términos de competitividad para Bogotá Región. Adicionalmente, se establecieron focos clave de acción para impulsar la bioeconomía en la región, destacando el desarrollo de alimentos funcionales, producción de bioformulados farmacéuticos a partir de especies nativas colombianas y la conversión de residuos agrícolas en productos de valor agregado.

Dentro de los productos alcanzados se cuenta con la construcción de documentos de planeación territorial que orientan acciones de CTel para abordar los retos definidos por la Misión Internacional de Sabios en el foco de Bioeconomía, en los que se incluye un análisis de inteligencia estratégica, el diseño e integración de indicadores para el monitoreo de la bioeconomía a la competitividad y la sostenibilidad en todas sus dimensiones, la identificación de procesos de experimentación y aprendizaje que dinamicen cambios transformativos en el ecosistema de CTel, la articulación entre actores del ecosistema de CTel interesados a través de la construcción de agendas conjuntas de I+D+i, el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para un sistema de información en bioeconomía y acuerdos para desarrollar cooperación con los aliados.

Programa Bioeconomía: Proyecto Farma Sostenible

En conjunto con la Universidad Icesi, la Universidad de los Andes, la Universidad de Ibagué, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), la Fundación Valle del Lili y Tecnoquímicas, el Instituto Humboldt está ejecutando el Programa Bioeconomía, financiado por la Asignación de para la CTel del SGR, que busca fortalecer las capacidades nacionales para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad con aplicaciones clínicas a partir de la producción de un prototipo de medicamento basado en galantamina para el tratamiento sintomático de demencias como el Alzheimer, sintetizado a partir de plantas nativas de la familia Amaryllidaceae.

Los estudios se llevan a cabo en ecosistemas de bosque seco, bosque premontano y bosque montano andino, en los departamentos de Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Cauca, con énfasis en áreas del valle geográfico del río Cauca. Para esto, se colectaron las tres especies nativas priorizadas y al menos un ejemplar de cada una fue depositado en el Herbario Federico Medem Bogotá (FMB) del Instituto Humboldt y publicado a través del SiB Colombia. A partir de la integración de análisis poblacionales y genéticos se encontró que las poblaciones de *P. lehmannii*, *U. bonplandii* y *U. caucana* no son viables y están en declive por las diferentes amenazas que enfrentan en las localidades donde se distribuyen. Las tres especies fueron categorizadas en estado de amenaza

Reglamentación y adopción de la ley de agricultura ecológica

En el marco de la construcción de la política pública en agroecología, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura -FAO, en donde, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoya en la formulación de la política pública y el Programa Nacional de Agroecología, para atender los requerimientos y

participar activamente en las instancias definidas por MADR, a partir de ello, se enlistan las acciones desarrolladas:

- Conformación de Mesa Interna del Sector Ambiente
- Construcción del documento preliminar “Marco conceptual directrices ambientales, de ordenamiento y alternativas técnicas aplicables a la agroecología”.
- Matriz con observaciones a líneas estratégicas propuestas por MADR que orientan la Política Pública de agroecología.
- Consolidación de comentarios del sector Ambiente a la Propuesta de documento de MADR Programa Agroecológico Nacional.

Acuerdos sectoriales

Las bases actuales del Plan Nacional de Desarrollo consideran el desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, que cuente con la participación de las comunidades, enfatizando en la transferencia de conocimiento. Los procesos del SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de impulso a la investigación deben considerar el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico de agroecología, semillas nativas, manejo del agua, y de la logística agropecuaria fortaleciendo los sistemas territoriales de innovación.

Así mismo, se generarán modelos productivos agropecuarios a partir de procesos de investigación y desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de los territorios, sus poblaciones, sus necesidades logísticas y sus cadenas productivas priorizadas. Lo anterior será en línea con la implementación de la misión de investigación e innovación “Derecho a la alimentación” que buscará el impulso a procesos de industrialización, aumento de la productividad agropecuaria y avanzar en el legado de hambre cero a partir del desarrollo, adaptación y/o adopción de tecnologías.

Lo anterior, orientado a la construcción de las agendas estratégicas interministeriales para promover el fortalecimiento de las políticas públicas sectoriales para que identifiquen sus impactos ambientales actuales y potenciales y por consiguiente se propongan acciones concretas para su prevención y control.

Como instrumento de articulación se encuentran los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional 2023, reconocen como eje central de la gestión, orientan las metas estratégicas y el componente ambiental del PND 2022-2026.

Lo anterior, a través de la revisión del estado de acciones y definición de líneas estratégicas orientadas a mejorar la sostenibilidad de las actividades de los sectores, con opciones tecnológicas, innovación e investigación en torno a la gestión ambiental con la SAC, Porkcolombia y FENAVI.

Complementariamente, desde el Ministerio de Ambiente y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y otras entidades del orden nacional y territorial, el marco del CONPES 4021 DE 2020 y del PND en la transformación sobre internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática, avanza en la implementación de la Estrategia de Extensión Para el Bosque Natural, buscando su articulación con el SNIA. Con ese propósito, se definieron unos lineamientos metodológicos y se logró integrar el bosque natural y la extensión forestal para el bosque natural en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria –PDEA, con especial énfasis en los departamentos de la amazonia colombiana bajo un enfoque de desarrollo rural, manejo forestal sostenible y cadena de valor.

b. Turismo en armonía con la vida

De acuerdo con el plan de acción propuesto por la Política Pública de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza (2021), se ha llevado a cabo una articulación entre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde marzo de 2023 a la fecha, se tiene por objetivo identificar y definir temas de trabajo conjunto a ser desarrollados en el marco de una agenda específica. El proceso es liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de Minambiente y el Viceministerio de turismo de MinCIT, con participación de representantes de otras dependencias del Ministerio de Ambiente que tienen incidencia en el ámbito del turismo de naturaleza. Estas dependencias incluyen la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y la Subdirección de Educación y Participación.

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país. Esto implica mejorar la protección de recursos naturales, culturales e históricos, así como impulsar el desarrollo económico y social de las regiones y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política pública, otros programas y directrices establecidas por las entidades participantes. Además, esta articulación se considera una oportunidad para abordar otros asuntos que se consideren pertinentes en el ámbito del turismo de naturaleza sostenible.

Para lograrlo, se han adelantado mesas de trabajo para establecer una hoja de ruta que aborde cuatro temas principales. Estas temáticas son:

- **Sostenibilidad en el turismo:** Se espera explorar oportunidades de trabajo en los proyectos piloto relacionados con economía circular, así como la integración de la estrategia “Colombia Destino Libre de Plásticos”. También se abordarán temas como la prevención y reducción de desperdicios alimenticios, el desarrollo de destinos o áreas turísticas sostenibles, mitigación y adaptación al cambio climático, fortalecimiento de turismo de naturaleza en comunidades vulnerables, y los programas destinados a contrarrestar la deforestación y compensar la huella de carbono.
- **Homologación de políticas e instrumentos normativos:** Se propone llevar a cabo una homologación y trabajo conjunto en las políticas existentes e instrumentos normativos aplicables al turismo de naturaleza sostenible. En concordancia con las estrategias ambientales, se busca incorporar la política pública de bienestar animal, implementar programas de economías circular en turismo, establecer indicadores de sostenibilidad en turismo, desarrollar normas técnicas sectoriales de calidad y sostenibilidad y certificaciones técnicas.
- **Comunicación y cultura ciudadana:** Se propone evaluar alternativas para fomentar cambios en la cultura ciudadana, a través de capacitaciones e intervenciones. También se plantea la realización campañas de sensibilización que puedan articular con el diseño de instrumento de monitoreo de resultados. Como estrategia adicional, se propone la creación de guías de buenas prácticas sostenibles en actividades turísticas e incluir la sostenibilidad en turismo en programas académicos.
- **Fuentes de financiación:** Se abordan las fuentes de financiación, en las que se plantean la valoración de servicios ambientales, el diseño de instrumentos económicos y pagos por servicios ambientales. Se quiere buscar apoyo de cooperación nacional e internacional y se plantea el fortalecimiento empresarial por medio de programas ofrecidos por otras entidades.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se considera el turismo sostenible como negocio verde, que vincula el turismo de naturaleza en tres componentes: ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura, ha sido considerado como una subcategoría importante de la cual se emitió el portafolio de turismo de naturaleza y en el protocolo de capacidad de carga para los negocios verdes asociados a esta subcategoría.

Para fomentar el turismo sostenible desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en la implementación de la Ley 2068 de 2020 de turismo sostenible y la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, se han generado espacios de articulación y acompañamiento a la estructuración de

proyectos de fomento y fortalecimiento de emprendimientos, negocios verdes y empresas ancla liderados por diferentes actores del sector turismo como el Viceministerio de Turismo, las gobernaciones de Antioquia, Boyacá, Amazonas y Cundinamarca. Así mismo, la ONVS en articulación con el Programa Destino Naturaleza de USAID y la Universidad de los Andes, desarrolló la Guía para el Diseño de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales PSA en la modalidad de servicios culturales, espirituales y de recreación, con un enfoque hacia el turismo de naturaleza. Dicha guía técnica fue publicada en diciembre de 2024 con el objetivo de incrementar las capacidades de las autoridades territoriales, ambientales y comunidades locales para la formulación de proyectos de PSA que financien la conservación y restauración de los ecosistemas que hacen parte de la oferta del turismo de naturaleza en el país.

El Instituto SINCHI en el sur del Meta, en el marco del proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz Mascalpaz, financiado por el Fondo Europeo para la Paz, realizó actividades para 3 organizaciones productoras (SACHA PAZ en Vista Hermosa, ASODALE en Mesetas y APROCACAO en Puerto Rico) se les gestionó los registros y notificaciones ante el INVIMA para doce productos como nuez tostada, licor, arequipe, chocolate artesano. En cuanto a las acciones en Ganadería gestionada ambientalmente en Uribe-Meta con Asociación Asoagaurme se alcanzó el mejoramiento del modelo de producción de lechería en 20 fincas, en temas para mejorar la producción se hizo mejoramiento genético del hato, se proveyó 2 novillas de razas lecheras, Banco mixto de forraje y ensilaje de pasto, acueducto a los potreros, entrega de herramientas y maquinaria para gestión de la producción. En lo ambiental, en cada finca se sembraron 1.000 plántulas de especies maderables, se aisló un kilómetro de ronda hídrica, y se hizo acuerdo de no deforestación. Fueron gestionados 3 pequeños viveros para producción de material vegetal y su distribución en las fincas. Desde el proyecto se implementó un modelo de asistencia técnica con un tecnólogo y un veterinario que asesoraron a cada productor. Temas de capacitaciones en talleres y días de campo hicieron parte de este proceso.

Respecto al proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta en términos de capacitación, inclusión social e infraestructura turística Ciénaga, Pueblo Viejo, Sitionuevo”, finalizó la implementación del proyecto RB Ciénaga iniciado en 2021, financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR). Este proyecto fortaleció la cadena de valor del turismo de naturaleza en la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) y llevó a cabo acciones enfocadas en la generación de conocimiento sobre el capital natural del territorio, análisis estratégico para identificar las fortalezas y oportunidades de la CGSM como destino turístico, estudios de marketing, rescate de técnicas tradicionales de construcción, análisis de capacidad de carga turística, capacitaciones técnicas para el trabajo y el establecimiento de alianzas con el sector privado.

Durante el segundo semestre de 2024 se culminó el Plan de Gestión de Destino Turístico de la CGSM, y se implementó a través del co-diseño del Espacio para la Recreación de la Pesca Artesanal (ESREPESCA).

Se concluyó e implementó el plan de marketing con la participación de 9 operadores turísticos, se destaca la aplicación de herramientas de mercadeo para promoción de servicios y la apertura de canales comerciales con 2 agencias de turismo y 2 hoteles de Barranquilla y Cartagena, además de 1 tienda boutique

Durante el último año el proceso de consolidación del Ecoturismo en las áreas protegidas de PNNC se viene trabajando en consolidar una estrategia que haga del ecoturismo una herramienta de conversión y protección, convirtiendo al ecoturista en un actor que, gracias a su experiencia y a un proceso de apropiación de conocimiento, sea un guardaparque involucrando a los actores de la cadena de valor, en un modelo de desarrollo sostenible basado en la paz con la naturaleza.

En 2024 se contó con de 25 áreas protegidas con vocación ecoturística, a las cuales ingresaron en total 1.318.212 visitantes al cierre de la vigencia 2024. De enero a abril de 2025 se han registrado 319.806

visitantes que ingresaron a las áreas protegidas abiertas al ecoturismo. La distribución de los visitantes se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 82: Visitantes que ingresan a las áreas administradas por PNNC con vocación ecoturística 2024-2025

Dirección Territorial	Área Protegida	Ingresos visitantes 2024	Ingresos visitantes 2025	Total 2024 - 2025
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN AMACAYACU	320	109	429
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	9,153	3,748	12,901
	PNN EL COCUY	30,765	12,214	42,979
	SFF IGUAQUE	1,241	1,604	2,845
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS	277	65	342
	PNN LOS NEVADOS	71,106	29,177	100,283
	PNN TATAMÁ	1,004	91	1,095
	SFF GALERAS	726	184	910
	SFF OTÚN QUIMBAYA	2,024	703	2,727
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	PNN MACUIRA	728	58	786
	PNN OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON	15,977	-	15,977
	PNN TAYRONA	615,599	233,453	849,052
	SFF LOS COLORADOS	539	16	555
	SFF LOS FLAMENCOS	24,752	12,780	37,532
	PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO	434,193	-	434,193
	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	900	287	1,187
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	20,000	7,132	27,132
	PNN TUPARRO	383	226	609
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	8,300	2	8,302
	PNN TINIGUA	358	23	381
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	PNN FARALLONES DE CALI	43,897	15,245	59,142
	PNN GORGONA	3,472	687	4,159
	PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA	21,508	-	21,508
	PNN UTRÍA	10,447	1,787	12,234
	SFF MALPELO	540	215	755
Total		1,318,209	319,806	1,638,015

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (2025)

Esta cifra obedece a la reapertura de otras áreas protegidas con vocación ecoturística, a las acciones de promoción y divulgación, y a la participación en ferias y eventos que permitieron revelar las áreas protegidas abiertas a los visitantes y las actividades y servicios ecoturísticos a las que pueden acceder. Actualmente de las 37 áreas protegidas que tienen vocación ecoturística 25 se encuentra abiertas al público, las demás áreas están en proceso de adecuación de infraestructura ecoturística para ser reabiertas a los visitantes. Es relevante decir que se deben considerar elementos que impactan los resultados de este indicador:

- Se presentaron Áreas protegidas cerradas por fenómenos naturales - PNN Nevados (alerta naranja por el volcán nevado del Ruiz- PNN Gorgona (gripe aviar).
- El aumento del valor de los tiquetes aéreos por la salida de las aerolíneas de bajo costo y las dificultades de la infraestructura vial ha generado un impacto negativo en PNN Corales del Rosario y el PNN Tayrona.

- En el PNN Tayrona se presentan tres cierres durante el año para actividades de limpieza. Adicional, este espacio es solicitado por las comunidades indígenas para desarrollar actividades ancestrales.
- Un aspecto positivo fue la reapertura del Parque Nacional Old Providence McBean Lagoon.

Aunado a lo anterior, se trabaja articuladamente con los municipios ubicados en el área de influencia de los Parques, para lograr acciones conjuntas con las comunidades, los grupos técnicos, los consejos comunitarios, los pueblos indígenas y los operadores de los servicios ecoturísticos, para fortalecer las cadenas de valor y tener un ecoturismo incluyente que contribuya a la paz con la naturaleza y a mejorar la calidad de vida de las comunidades de los Parques Nacionales.

PNNC ha trabajado en el fortalecimiento del ecoturismo con apoyo de entidades del Gobierno Nacional, como el Viceministerio de Turismo, Procolombia y FONTUR, las cuales fomentan el turismo en Colombia y en el exterior. De igual forma, las organizaciones comunitarias operadores del ecoturismo en las áreas protegidas PNN Chingaza, PNN Cueva de los Guacharos y el PNN Corales del Rosario han promovido la divulgación de las actividades ecoturísticas. Por otra parte, se ha trabajado en la construcción y actualización de planes de ordenamiento ecoturístico - POE , teniendo como resultado 3 POE nuevos (Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona, DNMI Cabo Manglares, Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce) y 7 POE actualizados (Parque Nacional Natural Tayrona, Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, Parque Nacional Natural Los Nevados, Parque Nacional Natural La Macarena, Parque Nacional Natural Cueva de Los Guácharos, Parque Nacional Natural Old Providence, Parque Nacional Natural Gorgona).

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se espera consolidar un portafolio de proyectos de turismo sostenible en el cual se puedan apoyar con recursos del sector ambiente las diferentes apuestas de los actores que desarrollan acciones de sostenibilidad en este sector que es uno de los que mayor potencial de crecimiento presenta y el cual se considera como un dinamizador de la sostenibilidad en las diferentes regiones del país.

En el marco de las actividades de restauración y conservación y otras actividades focalizadas en la Reserva de la Biósfera Seaflower, se ha avanzado en la formulación de un proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en San Andrés y Providencia. En estas regiones se pretende incentivar la protección de los ecosistemas vinculados a afluentes hídricos en San Andrés a través de un esquema de PSA en la cuenca de El Cove, correspondiente al área de recarga del acuífero del mismo nombre, donde se proyecta la conservación de 1015 ha donde se ubican las fuentes principales para el abastecimiento hídrico de la población isleña. Así mismo, en providencia se busca incentivar la conservación de zonas altas de la Reserva Natural The Peak, en donde nacen diversos afluentes hídricos que abastecen a la isla, proyectando a conservar 704 ha.

Por otra parte, se ha logrado la formulación de un proyecto de fortalecimiento a los Negocios Verdes de Turismo de Naturaleza en las dos islas, con el cual se pretende fomentar el uso sostenible de la biodiversidad a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura turística en el Parque Regional Old Point, el apoyo a los empresarios de servicios de turismo de naturaleza y el posicionamiento de San Andrés como destino de turismo sostenible

En convenio con la Universidad de Pereira UNISAR, en el segundo semestre de 2024 se capacito a la comunidad del gremio turístico con varios diplomados (Bilingüismo y estrategias de Marketin y herramientas digitales) en el municipio de Bahía Solano Costa Pacifica, para apoyar la Política Pública de Turismo Sostenible fortaleciendo el turismo en la región y armonizarlo con la vida, con una inversión de \$ 106.000.000

El objetivo principal de la articulación es unir esfuerzos para fortalecer, promover, coordinar y evaluar las acciones destinadas al desarrollo de un turismo de naturaleza sostenible en el país para impulsar el desarrollo económico y social de la región y fortalecer la competitividad del sector, en consonancia con la política Pública.

Gráfica 234: Turismo en la región pacífica



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP

Gráfica 235: Ecoturismo en el pacífico



Fuente: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP

Turismo científico en territorio ancestral Awá: Nariño Bio

Este proyecto “Diseño y prueba de una estrategia de innovación social de turismo de naturaleza científica en territorio ancestral Awá del Departamento de Nariño” se ejecutó desde 2019 hasta 2023, en colaboración con la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño, la Reserva Natural La Planada y el Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo. El proyecto codiseñó la estrategia mediante un proceso de formación en doble vía. Gracias a la integración de conocimientos científicos y tradicionales de la comunidad Awá, la Reserva Natural La Planada ahora cuenta con un portafolio de experiencias turísticas que incluyen recorridos especializados en plantas, aves, herpetos, epífitas, mariposas; recorridos bioculturales; talleres culturales donde los visitantes pueden aprender sobre la cultura Awá y actividades de ciencia participativa de la mano de la comunidad.

Asimismo, se desarrollaron seis monitoreos biológicos, se generó información socioecológica y cultural, se identificaron los atractivos turísticos y se hizo un diagnóstico de la gobernanza y la actividad turística de la reserva, así como un análisis del mercado. Lo anterior, permitió tener información base, fortalecer las capacidades de los investigadores, intercambiar conocimientos, conocer y apropiarse el territorio y la cultura Awá desde nuevas perspectivas, lo cual fue especialmente significativo para los investigadores del resguardo y para la cocreación de la estrategia. Adicionalmente, en el proceso se desarrolló una cátedra de conocimiento

indígena dictado por los investigadores del resguardo, y una clase de Awapit, para recuperar la lengua del pueblo Awá. También se intercambiaron con otras iniciativas de turismo comunitario en Nariño y Ecuador, lo que permitió compartir aprendizajes con otras comunidades, mientras que los investigadores del resguardo visitaron otros territorios.

El modelo de negocio de turismo científico se estableció bajo la visión de bienestar y del turismo en el territorio por parte de la comunidad, definiendo la propuesta de valor e identificando el nicho de mercado y clientes potenciales. Para ello se abordaron aspectos críticos como la propiedad intelectual y se creó una hoja de ruta para la implementación del modelo. Adicionalmente, la comunidad del resguardo mejoró los senderos e infraestructuras necesarios para el servicio turístico.

Entre otros resultados se elaboraron dos libros, una serie de ocho boletines con el objetivo de comunicar a la comunidad del resguardo el proceso desarrollado, la página web de la Reserva, la ventana regional de Nariño en el SiB Colombia, (siendo el resguardo el primer publicador comunitario en este sistema de información), la instalación de una exposición permanente que incluye piezas interpretativas para los senderos y el museo de la reserva, además de cinco guías biológicas lideradas por la Universidad de Nariño y el resguardo. Este piloto de turismo científico de naturaleza permite validar metodologías y ofertas tecnológicas para el desarrollo de negocios en este tipo de turismo y acelerar un nuevo emprendimiento turístico en la reserva. Así, el proyecto se ha convertido en un referente para el trabajo con comunidades indígenas. Gracias a su implementación, 23 investigadores Awá del Resguardo Indígena Awá Pialapi Pueblo Viejo han surgido como líderes en el resguardo, con habilidades y conocimientos en el manejo de la reserva, monitoreo biológico, turismo, cultura propia y caracterización socioecológica.

Este proyecto marca un antecedente en la gestión y articulación con comunidades indígenas, lo que permitió que el resguardo manejara los recursos de manera autónoma y asumiera responsabilidades en productos y compromisos, lo que fortalece sus capacidades de administración y gestión, y abre perspectivas para generar alianzas horizontales. La creación del Comité de Propiedad Intelectual, con la participación de instituciones vinculadas y el resguardo ha establecido un precedente significativo en la atribución de autoría para los productos generados, puesto que el resguardo y sus investigadores son reconocidos como autores cuando contribuyen a un producto específico. En particular, en el resguardo se revisa y valida la información antes de su publicación, para evitar la divulgación indebida de conocimientos ancestrales de especial importancia para la comunidad.

Otros aportes del Ecoturismo en Parques son:

- **Centros de Interpretación:** Participación en la revisión del avance de los CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL en las áreas protegidas de PNN Chiribiquete, PNN Tayrona y PNN Los Nevados, en donde se define una hoja de ruta preliminar. Además, el interés de las personas por realizar planes ecoturísticos que ofrecen como valor agregado la responsabilidad ambiental y social que implican; y las acciones adelantadas para mejorar la calidad de los servicios ecoturísticos en las áreas protegidas, actualizar la información del servicio y actividades en los medios de comunicación dispuestos por Parques Nacionales
- **Promoción y Publicidad:** Para efectos de tener mayor impacto y fortalecer e incrementar el indicador frente a la campaña de "ES EL MOMENTO" la campaña fue lanzada en los paraderos de buses de las principales ciudades, iniciando en Bogotá, Eje Cafetero, Santander, y San Andrés con 100 piezas distribuidas en todas las ciudades. Adicionalmente, se tuvo un lanzamiento de un Facebook Live con el periódico el Espectador, 9 capsulas ponte BIBO del Periódico el Espectador, 2 artículos digitales en la web de BIBO con 4 acciones digitales en redes sociales por BIBO, 5 banners tradicionales de la campaña en la página de BIBO una referencia por mes durante 10 días activos y en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- **Planes de Ordenamiento Ecoturístico - POE:** Son instrumentos de planificación que permiten direccionar la visión del ecoturismo como una estrategia de conservación en las áreas protegidas y generador de beneficios para la población local al interior y en territorios colindantes con las áreas. Dentro de estos instrumentos adoptados para las áreas con vocación ecoturística, se incorporan herramientas técnicas como capacidad de carga, monitoreo de impactos asociados al ecoturismo, interpretación del patrimonio, diseño de experiencias de visita y reglamentaciones que orientan las decisiones frente al uso de los recursos y atractivos. A través de estos Planes, se involucran las comunidades locales mediante espacios de participación activa para la toma de decisiones en armonía con la visión y misión de PNNC y fortalecimiento frente a la asociatividad y su participación como aliados de la entidad. A la fecha, las 37 áreas protegidas con vocación ecoturística cuentan con POE, de las cuales 14 están en actualización de su instrumento, 4 se encuentran en formulación y 19 en implementación.
- **Herramientas técnicas y lineamientos actualizados:** PNNC ha generado la actualización de instrumentos, herramientas técnicas que alinean los ejercicios para un ordenamiento ecoturístico soportado con información veraz y en pro de la protección de los recursos asociados con la implementación del ecoturismo. Hasta mayo de 2025, se cuenta con los siguientes lineamientos actualizados y en implementación por las áreas protegidas con vocación ecoturística: *Ruta Metodológica para el Monitoreo de Impactos Asociados al Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia*; *Lineamientos para la Planificación y Gestión del Turismo de Naturaleza en Áreas Protegidas Públicas y en Otras Estrategias de Conservación In Situ*; *Guía Metodológica para la Estimación de la Capacidad de Carga Turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*.
- **Movilización de recursos FONTUR:** Se movilizaron recursos de FONTUR en proyectos de fortalecimiento de infraestructura para: PNN Gorgona: \$ 10.014 millones, Cayo Cangrejo en el PNN Old Providence por \$4.372 millones y PNN Chingaza \$5.705 millones.
Alianzas con actores para la socialización y divulgación de las áreas con vocación Ecoturística con más de 20 aliados estratégicos que incluso aportaron en el proceso de un Taller para la construcción de la estrategia de Ecoturismo al 2030 en julio de 2024, en el cual participaron más de 120 funcionarios y contratistas de Parques Nacionales y otros invitados del sector del cual se quedaron tres conclusiones puntuales:
 - Gobernanza como modelo de gestión colaborativa para desarrollo del ecoturismo
 - Transformación institucional para la gestión efectiva
 - Mecanismos económicos y financieros para el desarrollo

c. Economía forestal

Se ha avanzado en la estructuración de la propuesta de Agencia como entidad que impulse la restauración, la economía forestal y la biodiversidad, y apoye el control de la deforestación, así como la mitigación al cambio climático en territorios continentales y marino-costeros, para lo cual se han adelantado mesas de trabajo desde noviembre de 2022 con el apoyo de la cooperación internacional y al interior del Ministerio con las demás direcciones técnicas y se está estructurando una nota conceptual para contratación de un estudio técnico que determine el funcionamiento y la figura de creación que más se adapte a la legislación actual. Esta agencia se encargará de desarrollar la extensión forestal como un servicio público a cargo del Estado que las autoridades ambientales competentes prestarán directa o indirectamente y coordinada con los departamentos y municipios.

La extensión forestal se entiende como un proceso descentralizado, sistemático y permanente de intercambio y diálogo de saberes, conocimientos y técnicas entre extensionistas, comunidades étnicas, campesinas y demás usuarios del bosque, que busca, a partir de un enfoque integral e inclusivo, fortalecer y/o crear una cultura forestal y mejorar la calidad de vida familiar. Para lograr esto, la extensión forestal se centra en desarrollar capacidades de los actores del bosque natural y plantado, así como en desarrollar y transferir

investigación y tecnologías para desarrollar procesos productivos a partir de bienes y servicios ecosistémicos bajo criterios de manejo forestal sostenible integrando la cadena de valor forestal, en armonía con el concepto de bioeconomía.

Modelo de manejo forestal sostenible comunitario - Forestería comunitaria

Desde el año 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente), lidera y acompaña la implementación del programa de Forestería Comunitaria hoy en día Manejo Forestal Sostenible Comunitario (MFSC), en áreas con potencial forestal, como una de las alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola, respecto al cual se tiene como objetivo “Promover las capacidades de las comunidades locales para manejar sus bosques y mejorar la calidad de vida” basada en cinco pilares principales: i) Asistencia técnica; ii) Desarrollo organizacional; iii) Desarrollo tecnológico e innovación; iv) Financiación de mercados; v) Manejo sostenible de bienes y servicios del bosque.

Actualmente se vinculan 83 iniciativas de MFSC, estas se distribuyen en 16 departamentos, 39 municipios de las 5 regiones biogeográficas del país; con vinculación de aproximadamente 4.549 familias, de las cuales 2.990 se vinculan a comunidades afrodescendientes; 1402 a comunidades campesinas; y 157 a comunidades indígenas. El área total en manejo con este enfoque asocia a 326.374,1 ha en bosques naturales, ecosistemas forestales y guaduales; de las cuales 100.793,48 ha cuentan con acto administrativo otorgada por la autoridad ambiental para el aprovechamiento persistente de productos maderables y no maderables.

Con el fin de articular a los actores participantes del proceso de implementación del modelo y las acciones que se adelantan en territorio, se consolidó en 2018, la Mesa Nacional de MFSC en la que convergen los socios comunitarios, las organizaciones aliadas (cooperación, ONG, sector privado) y las entidades públicas (autoridades ambientales, ministerios, entidades territoriales); la mesa cuenta con una secretaria técnica que gestiona apoyos para dar cumplimiento de las acciones propuestas anualmente.

En mayo del año 2024 se realizó la X Mesa de MFSC con la participación de más de 100 asistentes de comunidades, aliados y partes interesadas en la ciudad de Bogotá y en noviembre de este mismo año, se adelantó la XI Mesa de MFSC en la ciudad de Cali, en la que se designaron conjuntamente representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en las instancias de toma de decisión de esta mesa. Durante 2025, se ha trabajado en el fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas, avanzando durante tercera semana de mayo de 2025 en el primer curso en manejo forestal sostenible con énfasis en productos maderables, liderado por Minambiente y con participación de 17 organizaciones comunitarias del país, pionero en su metodología y desarrollo, y ejecutado en el municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia; y se tiene previsto un curso en productos no maderables para el mes de julio, que será desarrollado en San José del Guaviare.

Entre el 19 y el 23 de mayo de 2025, en Vigía del Fuerte (Antioquia), 16 representantes de organizaciones comunitarias que adelantan manejo forestal sostenible (MFS) en varias regiones del país, participaron del primer curso de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las organizaciones comunitarias vinculadas a la Mesa Nacional de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, en donde tuvieron la posibilidad de conocer la experiencia de la asociación forestal comunitaria ASOFODEMA, el cual fue gestionado por la Mesa de MFS Comunitaria que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo y acompañamiento de ONF Andina y GIZ ProBosques II. Los representantes comunitarios, con base en los conocimientos e intercambio de experiencias adquiridas, podrán mejorar sus modelos de negocios para el aprovechamiento forestal maderable sostenible en sus regiones.

Lineamientos para la producción sostenible de aguacate en Colombia

Desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, en conjunto con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana en la vigencia 2024 se ha venido elaborando el documento que contiene los “lineamientos para las autoridades ambientales para la producción sostenible de Aguacate en Colombia”, en respuesta al importante crecimiento que ha tenido el cultivo de aguacate en modo monocultivo, que de acuerdo con las cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el año 2015 se contaban con 57.826 hectáreas dedicadas al cultivo de aguacate y en el año 2021 esta cifra ascendió a 92.699 hectáreas. Por lo cual, en conjunto con algunas autoridades ambientales se decidió generar una agenda de trabajo para analizar el estado del tema y las posibles medidas a tomar para prevenir daños ambientales derivados del crecimiento no planificado de este cultivo.

Estos lineamientos, son una herramienta de obligatoria aplicación para articular los requerimientos y exigencias de carácter ambiental, los cuales buscan garantizar una producción sostenible de aguacate en el país, minimizando los impactos sobre la biodiversidad y el recurso hídrico; de igual manera aportar a la disminución de los conflictos socioambientales generados en territorios, asociados al cambio del uso del suelo, procesos de deforestación, afectación de áreas con relictos de palma de cera (*Ceroxylon quindiuense*) y conflictos asociados al uso del agua.

Para la construcción de los lineamientos durante el segundo semestre de 2024 se desarrollaron 4 talleres con Corporaciones, 4 talleres con organizaciones comunitarias, 3 talleres con Minagricultura, 2 talleres con sector productivo y una visita técnica en territorio. Durante el año 2025 se asistió al evento “*Conversatorio regional ambiental – Diálogos vinculantes por el bioterritorio caldense: aguacate Hass*”, el cual fue organizado por Corpocaldas y con la participación del sector productivo, organizaciones locales, autoridades ambientales, gobernación de Caldas y 8 administraciones municipales, donde se socializó la propuesta de lineamientos.

Estado de la iniciativa: Cursando el procedimiento establecido por el Ministerio para el desarrollo de la iniciativa normativa, a la fecha se encuentra en revisión parte de la Oficina Asesora Jurídica de MinAmbiente.

En el marco del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia -PIMLC- V2.0

En el marco del Acuerdo Cero Deforestación de Madera se adelantaron las siguientes acciones:

- Con respecto a la sostenibilidad y visibilidad de la página web elijamaderalegal.com, se han publicado 255 empresas forestales, 1200 productos y las estadísticas indican un aumento en el número de visitantes alcanzando las 5000 visitas por semana de carácter nacional e internacional. La solicitud de uso de marca promocional de FSC se encuentra en proceso por parte de uno de los firmantes del Pacto por solicitud de la Secretaría.

En cuanto a las acciones de posicionamiento de la iniciativa se encuentran:

- Participación en la COP16 “paz con la naturaleza”: se organizó un panel denominado aportes de la plataforma multiactor a la cero deforestación, con 120 asistentes y transmisión digital que alcanzó 450 vistas en tiempo real. Adicionalmente se organizó un encuentro con 12 firmantes del pacto para identificar alianzas estratégicas para el plan de trabajo 2025.
- Expobosques 2025: se ha realizado una alianza estratégica para la campaña de comunicaciones de la página elijamaderalegal.com en 2025. Se aportó en la construcción del acuerdo de voluntades de la

plataforma el cual se encuentra en revisión por la OAI. Finalmente se está adelantando una sinergia con el fin de articular la plataforma con el observatorio de economía forestal. Al respecto, se está tramitando la firma del Ministerio de Ambiente del Acuerdo de Voluntades el cual se compone de una serie de actividades en pro del posicionamiento de la plataforma. Así mismo, se está trabajando en la construcción de expobosques presencial, a adelantarse en el segundo semestre de 2025.

- Con WWF Colombia se trabajó, socializó y concertó la estrategia de comunicaciones de PIMLC que tendrá desarrollo en 2025 y que incluirá el rebranding del logo del Pacto. Esta estrategia inició su implementación en febrero de 2025, para la cual se conformó un grupo de comunicaciones y se realizó una alianza estratégica con la Universidad Francisco José de Caldas. Su apertura se dió con el lanzamiento del primer conversatorio bajo el bosque adelantado el 3 de abril de 2025 sobre retos, desafíos y oportunidades del sector forestal en Colombia con la participación de más de 300 persona y el segundo webinar adelantado el 7 de mayo sobre pilotos de trazabilidad para evitar la deforestación en las cadenas de suministro. Adicionalmente, se realizó el rebranding del logo de elija madera legal el cual ha finalizado su etapa de consulta el 30 de mayo de 2025 por lo que se adelantará una estrategia para su posicionamiento.
- Mediante una alianza con FSC Colombia y WWF Colombia, se logró la participación del Pacto en la campaña mundial Forest Week la cual se adelantó del 21 al 27 de septiembre de 2025. Se publicaron piezas en redes sociales promoviendo el consumo de madera legal y certificada.
- Junto con las Mesas Forestales Departamentales del Meta y del Chocó, se logró la construcción y firma de los Acuerdos Departamentales de Meta y Chocó, con el fin de regionalizar las acciones de promoción de madera legal.
- Por último, el observatorio de economía forestal tuvo actualizaciones para la recopilación de información primaria entre las que se destacan la encuesta del cálculo de desperdicios en bosque natural y transformación para 6 iniciativas de Manejo Forestal y transformación, el lanzamiento de la encuesta nacional forestal que cuenta con 98 respuestas y el diseño de la encuesta de impacto de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal. Durante el primer trimestre de 2025 se ha venido evaluando la necesidad de actualización de indicadores del observatorio y recopilando información para este efecto. Adicionalmente se viene trabajando con Fondo Acción y el Proyecto e Economía Forestal para la actualización de los tableros de cálculo de desperdicios y la Encuesta Forestal Nacional.

Se cuenta con el documento propuesta de estrategia de extensión forestal donde se logran acuerdos importantes.

- El primero de ellos: la definición del concepto extensión forestal: La extensión forestal es un servicio público a cargo del Estado de carácter descentralizado, sistemático y permanente. Se desarrolla a partir del intercambio y diálogo de saberes, conocimientos y técnicas entre extensionistas, comunidades étnicas, campesinas y demás usuarios del bosque; que busca, a partir de un enfoque social, integral e inclusivo, fortalecer y/o crear una cultura forestal y mejorar la calidad de vida familiar.
- Segundo la extensión forestal se centra en: Fortalecer las capacidades de los actores del bosque natural y plantado y Transferir tecnologías para el desarrollo de procesos productivos a partir de los bienes y servicios ecosistémicos del bosque, bajo criterios de manejo forestal sostenible, integrando la cadena de valor forestal en armonía con el concepto de bioeconomía.
- Tercero, la contención de la deforestación ha priorizado los NDFyB. Por consiguiente, eso implica que se replantee el papel que juega el bosque en el desarrollo rural de estos territorios. Justo aquí es cuando la extensión forestal cobra todo el sentido, ya que es el mecanismo para orientar la transición de una economía extractivista y degradativa a una economía fundada en el uso, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques. En otras palabras, la Extensión Forestal representa una alternativa de desarrollo rural mediante un estrecho vínculo con comunidades étnicas y campesinas asentadas en las principales áreas boscosas del país. Temas como el diálogo, la construcción colectiva, la generación de capacidades, el fortalecimiento y/o creación de una cultura forestal son elementos claves de este enfoque.

Dentro de las acciones relacionadas con promover un mercado legal y justo, así como una cadena de valor que permita posicionar la economía forestal a nivel nacional se tiene lo siguiente:

- En el marco del fortalecimiento de la cadena productiva forestal, se avanzó en el documento base de actualización del Acuerdo de competitividad de la cadena Madera. tableros, muebles y productos de madera en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Universidad Distrital.
- Se avanza con la actualización de la información registrada en el Observatorio de Economía Forestal, el cual tiene como objetivo ser un espacio para la gestión de la información, la consulta inteligente y multipropósito en línea, con datos actualizados periódicamente, y al alcance de los actores del sector y la comunidad en general.
- Se reporta avance del 75% en el desarrollo del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal de Colombia (3 de los 4 módulos proyectados), 55% de avance en implementación, el módulo de Manejo forestal Sostenible en Línea, el cual ya se encuentra en etapa de producción, con una inversión a la fecha de \$ 1.246.180.417 provenientes de PGN, donación OTCA y FAO; desde el 1 de junio del 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 se han registrado 124 Libros de Operaciones Forestales en Línea entre 11 autoridades ambientales a nivel nacional, se han activado 60 roles de coordinador de Autoridad Ambiental en el LOFL, se ha realizado el refuerzo en el manejo del LOFL a 569 funcionarios de Autoridad Ambiental; el Salvo Conducto Único Nacional en Línea, desplego 4 mejoras funcionales en su ambiente de producción, se realizó la integración con el módulo de MFSL, Se atendieron 322 casos enviados por las autoridades ambientales y se realizaron 22 espacios de fortalecimiento en manejo del SUNL con Autoridades Ambientales.
- Se dan continuidad a los procesos de concertación de la agenda de gobernanza forestal contempla el acompañamiento técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las autoridades ambientales del país, para fortalecer y dinamizar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión forestal.

Fortalecimiento de capacidades en la lucha contra la deforestación - modalidad virtual

En el marco de trabajo conjunto del Ministerio de Ambiente y el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18259-CO entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) se realizó el alistamiento y convocatoria para la segunda implementación del Programa Virtual Teórico-Práctico de Formación y Fortalecimiento de Capacidades en la Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales la cual se adelantó entre mayo y octubre de 2024.

Este curso con opción de certificación de diplomado, está compuesto por 6 cursos E-Training o Autocontenidos, que están alojados en la Escuela de Formación Virtual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- **Curso 1 ECOSISTEMAS FORESTALES:** Conocimiento cualitativo y cuantitativo del estado actual de los bosques naturales y otros ecosistemas forestales de Colombia para que de esta manera los participantes contribuyan en la gobernanza forestal del país.
- **Curso 2 CAPTURA DE CARBONO Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS FORESTALES:** Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales en la temática de captura de carbono y otros servicios ecosistémicos forestales que permitan la lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales.

- **Curso 3 AFECTACIONES Y DAÑOS AMBIENTALES A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES:** Reconocimiento de los daños y afectaciones en los ecosistemas forestales, identificando causas como diferentes actividades extractivas, incendios forestales, pérdida de biodiversidad, alteración de la composición física y otros factores que afecten su estabilidad y sostenibilidad ofreciendo bases conceptuales para el diseño de estrategias de prevención, mitigación y rehabilitación ambiental.
- **Curso 4 INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO Y DE GÉNERO EN LA LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN:** Conocimiento de la relación entre la presencia de territorios colectivos de pueblos indígenas y afrodescendientes y la conservación de los bosques, deteniéndonos en aspectos fundamentales de sus concepciones y prácticas, en el uso y manejo de los bosques. Análisis de la transformación histórica de los paisajes desde la colonización española, y épocas sucesivas marcadas por la ampliación progresiva de la frontera del estado colonial y nacional. Además del impacto del narcotráfico, campos minados, enfrentamientos, captura de jóvenes para la guerra, violencia sexual contra las mujeres, incendios, colonización, minería, explotación petrolera, de carbón, y forestal, entre otras; que han causado conflictos territoriales de diferente índole, como el desplazamiento y desterritorialización.
- **Curso 5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CONSERVACIÓN PARA CONTRARRESTAR LA DEFORESTACIÓN:** Presentación de conceptos y experiencias sobre sistemas sostenibles de conservación como alternativa para contrarrestar la deforestación en Colombia.
- **Curso 6 MONITOREO A LA DEFORESTACIÓN Y MONITOREO COMUNITARIO:** Fortalecimiento de las iniciativas de monitoreo de la deforestación desde una perspectiva multicultural a partir de la capacitación en conceptos, métodos, herramientas tecnológicas, uso y manejo de datos e información y experiencias exitosas sobre monitoreo comunitario de la deforestación.

Para el corte del segundo semestre de 2024, se expidieron 5684 certificados en 2251 personas, de las cuales 921 obtuvieron el certificado de diploma adicional por realizar al menos, 3 de los 6 cursos y 249 personas hicieron la totalidad de seis módulos, se contabilizó la participación de 128 personas identificadas como indígenas y 187 afrocolombianos de todo el país.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2024 se adelantaron los trimestres 3 y 4 del Técnico Profesional en Peritaje Ambiental modalidad virtual, cuyo objetivo fue familiarizar a los estudiantes en la práctica, diseño y manejo de matrices de evaluación de impactos ambientales, calculadora de gases de efecto invernadero, técnicas de silvicultura, informes de policía judicial y dictamen pericial en materia ambiental, proceso de cadena de custodia de medios probatorios, procesos administrativos sancionatorios y estrategias para la preservación de suelos forestales. En total 77 estudiantes de Corporaciones autónomas regionales, SIJIN, CTI y UMATAS recibieron esta formación y se encuentran en proceso de certificación.

d. Bioproductos

La oficina de Negocios Verdes y Sostenibles continúa trabajando en la implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes versión 2022 – 2030 , con el fin de fomentar, fortalecer y promocionar los Bioproductos dentro Negocios Verdes Sostenibles orientados a la bioeconomía; lo anterior lo anterior, en el marco de los programas desarrollados para cada una de las tipologías de negocios verdes (Programa de Economías Populares Sostenibles y Emprendimientos Verdes, Programa de producción y Consumo Responsable de Negocios Verdes y Programa de Empresas Ancla)

Actualmente, continuamos trabajando con las 389 Economías Populares Sostenibles, identificadas a través de 19 aliados como resultado de la COP 16. De estas 262 Economías Populares S, han manifestado su interés en verificarse como Negocios verdes

Tabla 83: Economías Populares Sostenibles por Departamento

Departamento	No EPS	Departamento	No EPS
Amazonas	8	Guainia	5
Antioquia	14	Guaviare	14
Arauca	3	Huila	19
Atlántico	4	La Guajira	5
Bogotá	13	Magdalena	1
Bolívar	15	Meta	18
Boyacá	2	Nariño	3
Caldas	2	Norte de Santander	6
Caquetá	15	Putumayo	19
Casanare	5	Quindío	1
Cauca	47	Risaralda	2
Cesar	1	San Andrés	1
Chocó	16	Santander	19
Córdoba	4	Sucre	4
Cuba	1	Tolima	3
Cundinamarca	8	Valle del Cauca	108
Guainia	5	Vaupés	2
Guaviare	14	Vichada	1
Total general		389	

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Por su parte, en la actualidad, se cuenta con 2.509 Emprendimientos Verdes, con los cuales se viene desarrollando estrategias y mecanismos de fortalecimiento con el acompañamiento de las ventanillas y aliados al nivel nacional.

Tabla 84: Emprendimientos Verdes por Departamento

Departamento	Emprendimiento	Departamento	Emprendimiento
Nacional	42	Guainía	25
Vichada		Cundinamarca	286
Vaupés	17	Córdoba	86
Valle del Cauca	168	Chocó	50
Tolima	52	Cesar	42
Sucre	83	Cauca	35
Santander	195	Casanare	18

Departamento	Emprendimiento	Departamento	Emprendimiento
Risaralda	57	Caquetá	35
Quindío	36	Caldas	35
Putumayo	70	Boyacá	121
Norte de Santander	161	Bolívar	191
Nariño	67	Bogotá, D.C.	92
Meta	50	Atlántico	25
Magdalena	52	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	28
La Guajira	44	Arauca	4
Huila	19	Antioquia	253
Guaviare	31	Amazonas	39
Guainía	25		
Total general		2509	

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Finalmente, se presenta las cifras nacionales de Negocios Verdes verificados, la cual integra también los Emprendimientos Verdes como actividades productivas que pasaron por el proceso de verificación de criterios.

Tabla 85: Negocios verdes por departamento

DEPARTAMENTO	N° NEGOCIOS VERDES	DEPARTAMENTO	N° NEGOCIOS VERDES
Amazonas	90	Guainía	45
Antioquia	492	Guaviare	68
Arauca	32	Huila	133
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	104	La Guajira	106
Atlántico	99	Magdalena	134
Bogotá, D.C.	177	Meta	166
Bolívar	355	Nariño	164
Boyacá	276	Norte de Santander	201
Caldas	100	Putumayo	203
Caquetá	110	Quindío	91
Casanare	51	Risaralda	142
Cauca	129	Santander	475
Cesar	117	Sucre	168
Chocó	174	Tolima	287
Córdoba	183	Valle del Cauca	342
Cundinamarca	618	Vaupés	38

DEPARTAMENTO	N° NEGOCIOS VERDES	DEPARTAMENTO	N° NEGOCIOS VERDES
		Vichada	15
		(en blanco)	42
Total general	5927		

Fuente: Oficina de Negocios verdes Sostenibles

Acceso a Recursos Genéticos

En Colombia, el uso sostenible de recursos genéticos para bioprospección, industrial o comercial se rige mediante el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos de la Decisión Andina 391 de 1996, y se autoriza mediante un Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, que establece las condiciones para usarlos, y la distribución de beneficios a la nación derivados de dichas actividades. Las actividades autorizadas y realizadas bajo dicho marco permiten el desarrollo de bioproductos de alto valor agregado en diferentes sectores productivos como el agropecuario, cosmético, farmacéutico y nutracéutico, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Recursos Genéticos (GRG) de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), a través de su gestión, suscribió Diez (10) contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados (CARG) con fines de bioprospección (Bioeconomía) y Doce (12) otrosí que adicionan proyectos de investigación científica a los contratos marco que se tienen con Universidades o Entidades de Investigación. Así mismo, el Grupo de Recursos Genéticos tiene doscientos catorce (214) contratos de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados y otrosí en ejecución, para los cuales se hace el respectivo seguimiento; es de destacar que, de estos, se tienen catorce (14) contratos con fines comerciales en ejecución con su respectivo seguimiento.

Es importante mencionar que en desarrollo de las actividades de acompañamiento y espacios de participación en el ejercicio misional desde el grupo de recursos genéticos se realizaron socializaciones con la participación de diferentes actores y entidades que son usuarios del trámite de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados como universidades, centros de investigación, empresas públicas y privadas donde se contó con la participación de ochenta y siete (87) personas.

De conformidad con artículo 124 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, donde se estableció el uso obligatorio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales –VITAL, el Grupo de Recursos Genéticos atendió treinta y cuatro (34) solicitudes en las que se encuentran solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, solicitudes de adición de proyectos a contratos marco y solicitudes de modificación. Es importante resaltar que el Contrato marco de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados No. 389 del 2024; las adiciones No. 43 y No. 44 al contrato marco No. 121 de 2016 y la adición No. 15 al contrato No. 212 de 2018 se gestionaron totalmente en VITAL desde su solicitud hasta su perfeccionamiento. Adicionalmente, se realizó seguimiento a Cien (100) expedientes que se encuentran en ejecución de actividades.

El Grupo de Recursos Genéticos en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente; dentro del proceso de instrumentación ambiental establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y durante el periodo comprendido entre julio de 2024 hasta la fecha de presentación del presente informe ha realizado actividades con dos (2) proyectos de decreto, las cuales se enuncian para cada uno de los referidos instrumentos en los siguientes términos:

- Para el instrumento con epígrafe: “Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se corrige un yerro contenido en el Título 1 de la Parte 2 del Libro 2”, siguiendo con el proceso de instrumentación ambiental P-M-INA-09 se han realizado 10 reuniones, se logró avanzar en el proceso de expedición del Decreto, partiendo de la formulación del instrumento normativo, el cual tuvo viabilidad técnica y jurídica para su respectiva publicación en los términos del Decreto 1081 de 2015. Posteriormente, se dio respuesta a cada uno de los cinco (5) comentarios propuestos por la ciudadanía. Así mismo, se realizó el análisis técnico y procedimental, el cual, una vez aprobado, aprobó el análisis jurídico para culminar con la aprobación del Despacho Ministerial del proyecto de decreto.
- Para el instrumento con epígrafe: “Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones”, siguiendo con el proceso de instrumentación ambiental P-M-INA-09 se han realizado 16 reuniones, de las cuales se desarrollaron 5 en el año 2024 y 11 en el año 2025, con el objeto de avanzar en la consolidación de la formulación de la referida iniciativa normativa y la propuesta del instrumento normativo.

Acciones para la implementación de los acuerdos ambientales internacionales suscritos por Colombia, relacionados con recursos genéticos y seguridad de la biotecnología

Para la vigencia que atañe a este informe, el Grupo de Recursos Genéticos en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en el marco de los siguientes instrumentos internacionales:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica - Conferencia de las Partes No. 16 (COP16)
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.
- Organización Mundial de Propiedad Intelectual.
- Convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud - OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.
- Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Bioprospección marina

En cuanto a bioprospección, los metabolitos producidos por bacterias marinas representan una fuente valiosa de compuestos bioactivos con aplicaciones biotecnológicas. Entre ellos destacan los pigmentos y los biosurfactantes, que poseen propiedades únicas, debido a las condiciones extremas en los ecosistemas marinos como alta salinidad, presión y baja temperatura. **Los pigmentos bacterianos**, tienen un gran potencial en la industria alimentaria, cosmética y farmacéutica por sus propiedades antioxidantes, antimicrobianas y anticancerígenas. Por otro lado, los biosurfactantes, moléculas anfífilas producidas por diversas bacterias marinas, destacan por su capacidad para reducir la tensión superficial y mejorar la emulsificación. Estos compuestos tienen aplicaciones en la **remediación ambiental, como la biodegradación de hidrocarburos**, y en la industria, como estabilizadores de emulsiones en alimentos y cosméticos. Para el 2024, fueron seleccionadas y reactivadas bacterias de la colección de microorganismos del MHNMC, destacando, *Bacillus*

sp. INV FIR35 (Productora de biosurfactante) y Pseudomonas sp. INV PRT0225 y Serratia sp. INV PRT0222 (productoras de pigmentos).

e. Economía circular basada en la producción y el consumo responsable

En concordancia con los principios de producción y consumo responsable, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado acciones orientadas a la promoción de la economía circular como estrategia clave para la sostenibilidad ambiental. Esta se fundamenta en la articulación y colaboración entre los distintos actores de la cadena productiva, el desarrollo de proyectos sostenibles, la innovación tecnológica y la mejora continua en la eficiencia del uso de materiales, agua y energía.

Estas acciones buscan reducir la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como mitigar la contaminación asociada a basuras marinas, microplásticos y prácticas extractivas mineras, contribuyendo a minimizar los impactos ambientales negativos y a fomentar una transición hacia modelos sostenibles de producción y consumo.

Economía Circular

La construcción de la Estrategia Nacional de Economía Circular ENEC 2019 se elaboró basada en el diagnóstico del metabolismo de la economía colombiana, a partir de este ejercicio se identificaron seis (6) flujos que constituyen las líneas de acción priorizadas de la estrategia. Estos seis flujos son: (1) flujos de materiales industriales y productos de consumo masivo, (2) flujos de materiales de envases y empaques, (3) flujos de biomasa, (4) fuentes y flujos de energía, (5) flujos de agua y (6) flujos de materiales de construcción.

La ENEC establece un plan de acción a 2030 con el objetivo de “Promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios y las ciudades sostenibles en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica, colaboración en nuevos modelos de negocio.” Esta estrategia constituye la base técnica para el diseño e implementación de políticas y acciones en torno a la economía circular en el país.

En 2024 se llevó a cabo la evaluación de impacto de la ENEC, cuyos resultados servirán como insumo para la actualización de la hoja de ruta nacional en economía circular, prevista para ser publicada en 2025. Esta actualización incluirá el fortalecimiento de componentes estratégicos y la definición de criterios de economía circular que deberán articularse con la Política de Producción y Consumo Responsable, actualmente en proceso de formulación.

A continuación, se hace referencia a varios de los resultados alcanzados producto del liderazgo del Minambiente:

- Fortalecimiento y actualización del marco normativo en responsabilidad extendida al productor.
- Actualización y revisión a los indicadores del sistema de información en economía circular SIEC y la generación de 2 reportes nacionales de economía circular entre 2024 y 2025.
- Desarrollo de programas de fortalecimiento desde Innpulsa, tales como megalnn y ECOS 2.0 para modelos de negocios circulares a través de Innpulsa durante la vigencia 2024 y 2025
<https://www.innpulsacolombia.com/portfolio/78-empresas-desarrollaron-proyectos-sostenibles-a-traves-del-programa-ecos-2-0-de-innpulsa-colombia-y-la-ean/>
- Diagnóstico de la estrategia nacional de economía circular en 2024 la cual se publicará en 2025.
- Acompañamiento en la creación de nueva mesa regional de economía circular en Cundinamarca

- Revisión y actualización de los indicadores de economía circular en la encuesta nacional ambiental en equipo con el DANE en 2024 y 2025
- Actualización de las guías ambientales de los subsectores avícola y porcícola, que incorporarán criterios de economía circular.
- Generación de la guía para cultivos de flores y especies ornamentales publicada en 2025, incluyendo criterios de economía circular.
- Fortalecimiento de la mesa nacional textil y realización del estudio de línea base textil que permite identificar los puntos críticos y fortalezas con base en los cuales se realizará el diseño de mecanismos REP en el sector textil en 2025.
- En 2024 y 2025 se han realizado múltiples sesiones para aportar a la formulación de la Política de Producción y Consumo Responsable con enfoque en economía circular.
- Actualización de guía sector avícola con criterios de economía circular en 2024
- Inclusión de criterios de economía circular en el documento: Circularidad con Calidad en Colombia: El aporte de la IC en la transición hacia una Economía Circular en 2024 y 2025
- Participación en mesa de trabajo con FAO para economía circular en el marco del plan de alimentación escolar en 2024
- Realización de diagnóstico en los municipios Balboa y Quinchía, en julio de 2024, en el marco de la agenda ambiental urbana, para el desarrollo del componente economía circular para municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Trabajo conjunto con el equipo de gestión ambiental urbana para el desarrollo de la herramienta de priorización con base en análisis multicriterio para los municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Minambiente participa en varias instancias de carácter internacional, tales como: La Coalición de Economía Circular para América Latina y el Caribe, espacio en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible forma parte del comité directivo, plataforma para acelerar la Economía Circular y la alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos (GALERE), la Alianza del Pacífico, entre otros.
- Participación en proyectos de cooperación internacional para fortalecer iniciativas en economía circular, tales como: PreVec (Economía circular y empleos verdes), ProUsar (Economía circular en textiles), GoCircular (Economía circular y prevención de la basura marina) Artical (Infraestructura de Calidad y economía circular) Promar (Economía circular en plásticos y reducción de la basura marina), entre otros.

Durante 2024 se brindaron diferentes espacios y se participó en múltiples eventos académicos y sectoriales para el fortalecimiento de capacidades en economía circular, tales como:

- Realización de eventos de sectores productivos en COP 16: Simposio internacional de economía circular (Evento ancla), Foro de emprendimiento y biodiversidad, Foro de innovación, tecnología y biodiversidad (Evento ancla), Foro de sectores productivos y biodiversidad y talleres en octubre 2024.
- Realización de talleres presenciales en Santa Marta en el marco del proyecto Promar para la prevención de la basura marina en octubre 2024. Este evento contó con la participación de varios profesionales de DAASU de los grupos: Producción y Consumo Responsable, Gestión Ambiental Urbana, y Grupo de Plásticos.
- Participación en el foro Construyendo un país sostenible en junio 2024
- Participación en evento sectorial con Porkolombia sobre economía circular en el sector porcícola en noviembre 2024
- Participación en Promar Summit en noviembre 2024 en Medellín. Economía circular en plásticos.
- Capacitación virtual sobre economía circular en la gestión de recurso hídrico (trabajo conjunto entre DAASU y DGRH) en octubre 2024
- Capacitación virtual sobre economía circular y cambio climático organizada de manera conjunta con DCCGRD en diciembre 2024

- Capacitación presencial en el auditorio del MINAMBIENTE sobre economía circular y cambio climático organizada de manera conjunta con DCCGRD en mayo 2025
- Capacitación virtual en mayo 2025 para los funcionarios de la alcaldía de Bogotá, ejecutada de manera conjunta entre DAASU y ONVS en economía circular y negocios verdes.

En 2024 se realizó en Bogotá el festival Latinoamericano de economía circular. Este evento fue liderado y organizado por MinAmbiente en alianza con PNUMA, Fundación Ellen MacArthur y CEPAL, miembros de la coalición Latinoamericana en Economía Circular. A este evento asistieron 11 de los 21 países de la coalición y se firmó la declaración de Bogotá para la Economía Circular y la Biodiversidad. Cabe anotar que este festival fue un evento ancla Pre-COP16 de los sectores productivos en economías de la biodiversidad.

Este evento es de gran importancia en el fortalecimiento de capacidades en economía circular para el público general y para generar intercambio de experiencias con países de la región. Cabe destacar el liderazgo de Colombia en la región y el estado de madurez en economía circular en comparación con los países de la región. El festival se realizó en modalidad híbrida y contó con 306 asistentes presenciales y 2.898 virtuales, se destaca que en la transmisión virtual se hizo uso del lenguaje de señas, está publicada en el canal de YouTube de PNUMA y también hubo transmisión abierta por canal 13 (esta audiencia no se incluye en este reporte porque no se conoce el dato).

Otro importante logro ha sido la realización del Simposio Internacional de Economía Circular en el marco de COP-16. Este evento fue de gran importancia y reunió grandes expertos nacionales e internacionales de importantes organizaciones como la Fundación Ellen MacArthur, PNUMA, WBCSD, IUCN, Sitra, Stockholm Environmental Institute, Systemiq, IFC, Etifor, entre otros. Este evento conformado por 13 intervenciones entre conferencias y paneles tuvo 597 asistentes presenciales y 38 conferencistas. También se contó con la presencia del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- En el marco de la Alianza del Pacífico se brindó asistencia técnica para la retroalimentación y comentarios a los términos de referencia, así como la revisión y evaluación de propuestas y múltiples sesiones de trabajo con el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) para la contratación de una consultoría en Conducta Empresarial Responsable CER que inició en 2025 y con quienes se han tenido reuniones de trabajo conjunto fortaleciendo el componente de Economía Circular.
- En el marco de la ley 2250 de 2022 también se ha avanzado en el proyecto de resolución para reglamentar el artículo 12 a fin de integrar las acciones de economía circular aplicables a la minería.
- El 10 de julio de 2024, se firmó en Colombia la constitución legal de la Alianza Ambiental de América, una iniciativa de etiquetado ambiental regional, junto con Ecuador, México, Costa Rica, Brasil y Paraguay, lo anterior, socializado a través de un evento de lanzamiento oficial de la alianza llevado a cabo en el Jardín Botánico de Bogotá. Bajo esta premisa, se ha manifestado interés de cinco países más de América Latina y el Caribe para hacer parte de la Alianza, como lo son: Panamá, Uruguay, El Salvador, República Dominicana y Honduras.
- Formulación de las metodologías (técnica, económicas y financieras) para la selección de proyectos asociados con la meta del PND 2022 -2026, para el fortalecimiento de la gestión ambiental urbana en municipios menores a 50.000 habitantes con enfoque en Economía Circular, junto con los mecanismos de seguimiento y reporte en la plataforma SINERGIA.
- Desde la presentación de la visión del Gobierno Nacional relacionada con el enfoque de Economía Circular y la socialización de la meta del PND encaminada al fortalecimiento de la gestión ambiental urbana en municipios menores de 50.000 habitantes, esto último permitió colaborar entre los actores para formular proyectos relacionados con modelos de negocios circulares.

En la actualidad y conforme a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se ha considerado que la Economía Circular es parte fundamental de la producción y el consumo responsable. Con este fin, se formulará la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable con enfoque en Economía Circular.

Producción y consumo responsable. Se encuentra en proceso de formulación de la política de producción y consumo responsable liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta es una política sectorial con enfoque en economía circular y a través de la cual se busca promover la adopción de prácticas de producción y consumo más respetuosas con las personas, el ambiente y que sean económicamente viables para lograr que las iniciativas sean sostenibles en el tiempo. Durante 2024 se concluyó el proceso de diagnóstico de la política de producción y consumo responsable. En 2025 se radicó la iniciativa de política la cual ya fue aprobada por el despacho del viceministro y se han realizado sesiones de trabajo para la actualización de árbol de problemas y de objetivos de la política y se avanza en la formulación y plan de acción de la política de producción y consumo responsable con enfoque en economía circular.

Economía circular en minería: En el sector minero, se ha construido una hoja de ruta preliminar conjunta entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para promover y apalancar la implementación de la Economía Circular en el sector minero para reglamentar el artículo 12 de la Ley 2250 de 2022 específicamente para el aprovechamiento secundario de residuos, estériles y colas mineras y la recuperación y restauración de áreas mineras sin explotador identificado con potencial de recuperación de minerales por parte de terceros.

Compra pública sostenible: Se fortalece la agenda de compra pública y se está integrando en el proceso de formulación de la política de producción y consumo responsable a fin de fortalecer la demanda - consumo- en el Estado, a través de las compras públicas sostenibles. Así mismo se integrarán los mecanismos que permitan mejorar la información de los productos, respecto de sus componentes de sostenibilidad para crear un conjunto de consumidores conscientes y responsables.

- Se desarrolló el evento denominado “Simposio Internacional: Etiquetado Ambiental y Compras Públicas Sostenibles para el consumo responsable y la protección de la biodiversidad”, llevado a cabo el 25 de octubre del 2024 en el marco de la COP16, con el propósito de socializar las experiencias internacionales y nacionales acerca de las Compras Públicas Sostenibles y el etiquetado ambiental, como herramientas para hacer frente a la pérdida de la biodiversidad, se contó con la participación de aproximadamente 80 personas.
- De manera conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE, se elaboró de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, proyectada a expedirse a finales del mes de diciembre del 2024, lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el CONPES 4129 de 2023- Política Nacional de Reindustrialización en su línea de acción número 5.30 referente a *“Diseñar e implementar una Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable que promueva la participación del sector productivo en las compras públicas sostenibles.”*
- En el marco del fortalecimiento de capacidades para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, durante el 2024 se llevaron a cabo veintiún (21) jornadas de capacitación y doce (12) mesas de trabajo de apoyo técnico, en las cuales participaron 85 entidades públicas del orden nacional, regional y local y aproximadamente 870 profesionales; así como, 32 empresas de 15 sectores productivos diferentes.
- Elaboración de propuesta de criterios ambientales enviados a la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-ANCP-CCE para los siguientes seis (6) Instrumentos de Agregación de Demanda: 1) Acuerdo Marco de Precio de compraventa de Software; 2) Acuerdo Marco de Precio de Confecciones y Calzado; 3) Documentos Tipo para interventoría de infraestructura del sector transporte; 4)

Documentos Tipo para consultoría de infraestructura del sector transporte; 5) Acuerdo Marco de Precio de infraestructura modular y 6) Documentos Tipo para licitación en obras públicas de infraestructura social.

- Se concertó y ejecutó el plan de trabajo de fortalecimiento de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA, durante el periodo del mes de abril hasta el mes de septiembre de 2024, con la participación de aproximadamente 20 entidades de las 34 pertenecientes al SINA.
- Se aplicó la línea base de implementación de Compras Públicas Sostenibles a las entidades del Sistema Nacional Ambiental, con la participación de 13 entidades se obtiene como resultado que el 23% de las entidades participantes cuentan con un avance alto de implementación de CPS; por su parte el 54% en un avance medio y el 23% restante un avance bajo.
- Como resultado del diagnóstico de implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles a nivel nacional, se logró la participación de 57 entidades públicas del orden nacional, regional y local, resaltando que, el 47% cuenta con un avance alto en la implementación de las CPS; por su parte el 42% cuenta con un avance medio y el 11% restante representa un avance bajo.
- Se lideró una mesa de trabajo técnica para el intercambio de las experiencias nacionales en la formulación e implementación del Sello Ambiental Colombiano, jornada desarrollada con la participación de la Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador y la Dirección de Desarrollo de Infraestructura de la calidad del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador.

Programa basura cero: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha liderado, junto con el Ministerio de Vivienda, el proceso de formulación del Decreto que reglamenta el Programa Basura Cero, creado por el artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo. Desde julio de 2024 hasta la fecha del presente informe, se realizaron mesas de trabajo técnicas y jurídicas interinstitucionales, en las que también participaron los Ministerios de Agricultura y Minas y Energía. MinAmbiente propuso definiciones clave como la de Parque Tecnológico y Ambiental (PTA), excluyó del alcance del programa los residuos peligrosos y promovió la incorporación de criterios de sostenibilidad, economía circular y justicia social. Además, incorporó actividades ambientales dentro del Pacto por Basura Cero y aseguró que el enfoque del programa estuviera centrado en la sostenibilidad, la innovación tecnológica, el cierre de botaderos, la dignificación del trabajo de los recicladores de oficio y el fortalecimiento de la gestión integral de residuos a nivel municipal.

El proyecto de decreto fue puesto en consulta pública el 25 de febrero de 2025, y se recibieron observaciones de diversos sectores (autoridades ambientales, gremios, recicladores, operadores, ciudadanos), las cuales fueron analizadas e incorporadas en la versión final, que actualmente está concertada y lista para firma.

Uno de los principales logros fue la concertación del artículo sobre licenciamiento ambiental de los PTA, cuyo texto final establece que estos deberán obtener licencia ambiental si cumplen con dos condiciones: (i) manejar residuos orgánicos ≥ 20.000 t/año y (ii) gestionar otras corrientes de residuos. También se regula la transición de rellenos sanitarios y plantas de orgánicos existentes hacia la figura de PTA, con un plazo de hasta cinco años para modificar su licencia ambiental. El decreto contempla que los PTA deberán garantizar la disposición final de residuos no aprovechables y cumplir los requisitos técnicos y ambientales que definan en conjunto MinAmbiente y MinVivienda.

Este trabajo interministerial ha permitido construir una norma sólida, que promueve la innovación, la inclusión de recicladores, el cierre de botaderos y el desarrollo de mercados verdes en el marco de la economía circular.

Economía circular en la Amazonia colombiana: Con las comunidades locales de Leticia y Puerto Nariño, en el marco del proyecto Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables

Amazonas, ejecutado por el Instituto SINCHI, se contempla el desarrollo de un polímero a base de yuca, plátano y otros insumos locales de bajo costo, que pueda ser usado en la elaboración de bioempaques para el sector de alimentos y comercio del departamento de Amazonas, desestimulando así el uso de empaques de origen fósil y disminuyendo la contaminación en los principales asentamientos del departamento.

Con ello se pretende: Disminuir la contaminación por residuos sólidos de baja degradabilidad; reducir los volúmenes de residuos sólidos que llegan a disposición final a los rellenos sanitarios y que tienen una baja degradabilidad; reducir de la huella de carbono en los centros urbanos de Leticia y Puerto Nariño, así como en la triple frontera Colombia-Brasil y Perú; generar innovación en la solución de problemas locales a partir de la biodiversidad de especies amazónicas con que se cuenta; dinamizar de las economías locales a través de las cadenas productivas de la yuca y otros recursos amazónicos renovables; y generar inclusión y participación social, en especial de las comunidades indígenas, de los procesos productivos y de desarrollo regional, articulando sus sistemas de producción con procesos productivos y de innovación en la región.

Gestión sostenible de la Biomasa Residual: Este ministerio continuó liderando la Mesa Nacional para el Aprovechamiento de Biomasa Residual - MNABR, espacio que busca fomentar la gestión integral de la biomasa residual, en el cual, participan 33 actores de los sectores público y privado. En este espacio se articulan acciones para la prevención de la generación del residuo, armonización normativa para facilitar la gestión sostenible y dinamización de la oferta y demanda de los productos de la valorización de la biomasa residual, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción concertado con los actores que conforman la mesa, actividades que se vienen desarrollando en el marco de las competencias de cada entidad y organización.

Adicionalmente, desde el Ministerio de Ambiente se (i) avanzó en la formulación del proyecto de norma por la cual se establece la gestión integral de residuos orgánicos; (ii) se socializó el documento de lineamientos de manejo de residuos orgánicos en establecimientos gastronómicos y de comercialización de alimentos a establecimientos asociados a FENALCO; (iii) se elaboró el documento con estrategia para el aprovechamiento de residuos orgánicos en espacios urbanos mediante prácticas comunitarias; (iv) se apoyó a APC y GIZ en la realización del evento de intercambio Colombia enseña a Colombia en gestión municipal de residuos orgánicos, y (v) se continuó en conjunto con Minvivienda y Minagricultura en el trámite de expedición del proyecto de norma que modifica el Decreto 1287 de 2014 (compilado en el Decreto 1077 de 2015) sobre uso de Biosólidos.

Gestión Sostenible de los Plásticos de Un Solo Uso

En el marco de las obligaciones establecidas en la Ley 2232 de 2022 “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones” cuyo objetivo principal es abordar la problemática de la contaminación plástica y promover la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso a través de:

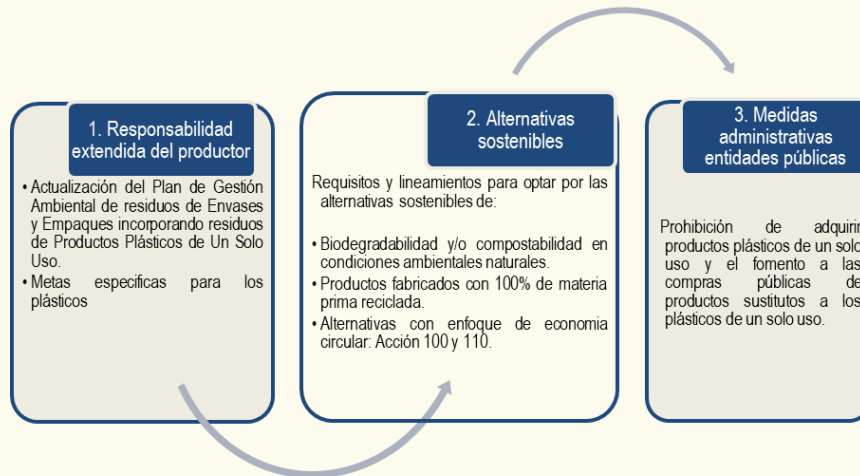
- La prohibición de introducción en el mercado, comercialización y distribución en el territorio nacional de algunos productos plásticos de un solo uso, el ingreso de estos a áreas protegidas y ecosistemas sensibles, y su uso en entidades públicas y privadas que cumplan funciones públicas.
- Generación de alternativas sostenibles a los productos plásticos con enfoque de economía circular.
- Educación y sensibilización sobre los impactos negativos de los plásticos de un solo uso en el medio ambiente.
- Mecanismos de responsabilidad del productor compartida entre los diferentes actores involucrados y establece un marco regulatorio para garantizar la implementación efectiva de estas medidas y prohibiciones.

A continuación, se relacionan los avances en la reglamentación de plásticos de un solo uso – Ley 2232 de 2022:

● **Resolución 0803 de 2024**

Establece medidas administrativas para promover una economía circular con la participación de todos los actores de la cadena del reciclaje (recicladores de oficio, gestores, empresas transformadoras, industria y comercio) y del consumidor, contribuyendo significativamente a resolver el problema de la contaminación por plásticos y microplásticos. Así mismo, busca garantizar el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

Gráfica 236: Medidas



Fuente: DAASU – Minambiente 2024

En julio de 2024, se realizó una primera sesión virtual que tuvo como objetivo socializar el contenido detallada de la Resolución 0803 de 2024 que reglamentó la Ley 2232 de 2022 junto con la explicación de los respectivos anexos. Durante la sesión se tuvo la participación de (113) asistentes con la asistencia de (21) autoridades ambientales, la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann y una empresa de carácter privado.

En agosto de 2024, se proyectó la circular que tiene por objeto brindar lineamientos y recomendaciones a las autoridades ambientales y al público en general para la implementación en territorio de las disposiciones de la Ley 2232 de 2022 y su desarrollo a través de la Resolución 0803 del 2024. De esta manera, se especifica: i. El rol de las Autoridades Ambientales en el proceso de la implementación de la Ley 2232 de 2022; ii. Las excepciones a la prohibición, alternativas sostenibles y su desarrollo a través de la Resolución 0803 del 2024; iii. Lo dispuesto en relación con las compras públicas y iv. Imposición de sanciones. A su vez, se establece el formato para que las autoridades ambientales puedan realizar el ejercicio de seguimiento y control. Finalmente, se especifica que en el mes de septiembre se firmó la circular por parte de la ministra y se inició su socialización.

Desde agosto de 2024 a mayo de 2025, se han realizado las siguientes capacitaciones de manera virtual y/o presencial:

Tabla 86: Capacitaciones

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
5 de julio 2024	Virtual, Asocars	No aplica	Conversaciones con autoridades ambientales	113
5 de julio de 2024	Mixto, Cámara de comercio de Armenia	Eje Cafetero	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	148

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
10 de septiembre 2024	Virtual, Municipio de Sopo	No aplica	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	14
18 de septiembre 2024	Virtual, Área Metropolitana del Valle de Aburra - AMVA	No aplica	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	12
18 de septiembre de 2024	Virtual, Gobernación de Cundinamarca	No aplica	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	67
24 de septiembre 2024	Presencial, Colombiaplast	Corferias	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	150
24 y 25 septiembre 2024	Presencial, Congreso latinoamericano de gestión integral de residuos sólidos (girsu) y planes de gestión integral de residuos (pgirs)	Universidad del Magdalena - Santa Marta	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	250
25 de septiembre 2024	Virtual, Alcaldía Leticia - secretaria de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo.	No aplica	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	3
27 de septiembre 2024	Virtual, Alcaldías: Marsella - Risaralda, Villa de Leyva, Balboa, La Estrella, Pasto, Toledo, Funza, Envigado, Santa Rosa de Cabal, Pereira, Sáchica, Barbosa, Abejorral	No aplica	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	16
27 de septiembre 2024	Presencial, XXIII Congreso Internacional en Gestión Integral de Residuos y perspectivas ambientales	Hotel Chicamocha, Bucaramanga	Capacitación de apropiación de la norma de plástico	284
18 de octubre 2024	Virtual, Asocars	Plataforma Teams	Capacitación del Formato seguimiento y control	75
21 de octubre 2024	Presencial, Fedemunicipios	Hotel Tequendama	Socialización Resolución 0803 de 2024	56
30 de octubre 2024	Virtual, Alcaldía de Yumbo, Alcaldía de Silvia, Aguachica, Alcaldía de Sinclejo, Alcaldía de Cali, Alcaldía de Ricaurte Nariño, Municipio de La Sierra Cauca, Alcaldía Padilla Cauca, Municipio del Piñón Magdalena, Yumbo, Alcaldía Padilla Cauca, CAR.	Plataforma Teams	Capacitación del Formato seguimiento y control	75
12 y 13 de marzo 2025	Virtual, Los gobiernos de Chile y Canadá organizaron el Taller en colaboración con el PNUMA en América Latina y el Caribe y el Grupo Técnico sobre Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico.	Plataforma Zoom	Taller Regional sobre Lucha contra la Contaminación por Plásticos: Cooperación, Mejores Prácticas y Soluciones Sostenibles.	+ 110
26 de marzo 2025	Virtual, Alcaldía La Calera	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	3

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
28 de marzo 2025	Virtual, Alcaldía Necoclí	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	3
24 de abril 2025	Virtual, Alcaldía de Cúcuta	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024 y PGIRS municipales.	5
30 de abril 2025	Virtual, Fondo Nacional Avícola, FONAV	Plataforma Teams	Socialización Resolución 0803 de 2024	40
30 de abril 2025	Virtual, Webinar Acoplásticos	Plataforma Zoom	Socialización Resolución 0803 de 2024	97
6 y 7 mayo 2025	Presencial, Segundo Congreso Nacional de PGIRS.	Universidad UniAgraria	Incorporación de la ley de plásticos en los PGIRS	+ 200
14 de mayo 2025	Presencial, Socialización de la Ley de Plásticos de Un Solo Uso y la norma de aceites de cocina usados	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Capacitación de apropiación de la norma de plástico dirigida a comerciantes, hoteles, restaurantes y gestores	60
16 de mayo 2025	Virtual, Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (DPP)	Plataforma Zoom	Tecnologías clave para la gestión ambientalmente racional de residuos, sustitutos no plásticos y alternativas sostenibles para ALC.	+200

Fuente: Equipo plásticos - Grupo GIRPA, 2025.

A continuación, se presenta el desarrollo de asistencias técnicas para la región Pacífica, Caribe y Andina, durante el año 2024 y 2025:

Región Pacífico: El 25 de julio del 2024, se realizó capacitación presencial en la ciudad de Cali para apropiación de la Resolución 0803 del 2024 que reglamentó la Ley 2232 del 2022. Se tuvo la participación de 20 personas con la asistencia de las autoridades ambientales de la CVC, CORPONARIÑO, DAGMA y EPA Buenaventura.

Región Caribe: El 5 de agosto del 2024, en la ciudad de Cartagena se realizó asistencia técnica a las autoridades ambientales en la región Caribe contando con 69 asistentes que incluyeron la participación de 8 autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE, CORALINA, CORPOGUAJIRA, CORPONOR, CRA, CSB y EPA Cartagena). Por otra parte, se tuvo participación de representantes del sector empresarial y de la academia.

El 14 de mayo del 2025 se realizó asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizando la socialización de la Ley de Plásticos de Un Solo Uso y la norma de aceites de cocina usados, dirigida a comerciantes, hoteles, restaurantes y gestores.

Región Andina: El 8 de agosto del 2024 se realizó asistencia técnica a las autoridades ambientales en la región Andina contando con la participación de 31 personas dentro de los cuales se resalta la representación de 5 autoridades ambientales (CAR, CARDER, CORPOBOYACA, CORPOGUAVIO y la ANLA). Así mismo, representantes del sector empresarial y de la academia.

El 11 de octubre del 2024 se realizó asistencia técnica a las autoridades ambientales que no asistieron a los pasados taller de socialización y solicitaron se realizará nuevamente, se contó con la representación de autoridades ambientales (38 asistentes) actividad que se llevó a cabo en el auditorio del MinAmbiente.

El 14 de mayo del 2025 se realizó asistencia técnica a las Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) y a Corporación Autónoma Regional del Atlántico, donde se presentaron los principales lineamientos de la Ley 2232 de 2023, el Decreto 2192 de 2023 y la Resolución 0803 de 2024 así como la explicación de la circular de seguimiento conforme al artículo 23 de la ley ibidem.

Tabla 87: Asistencias Técnicas

FECHA	MODALIDAD	LUGAR	TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO DE ASISTENTES
25 de julio 2024	Presencial	Cali, Valle del Cauca	Asistencia técnica autoridades ambientales	20
6 de agosto 2024	Presencial	Cartagena, Bolívar	Asistencia técnica autoridades ambientales	69
8 de agosto 2024	Presencial	Bogotá	Asistencia técnica autoridades ambientales	31
11 de octubre 2024	Presencial	Bogotá	Asistencia técnica autoridades ambientales	38
14 de mayo 2025	Virtual	No aplica	Asistencia técnica autoridades ambientales	46
14 de mayo 2025	Presencial	Municipio de Puerto Colombia, Barranquilla	Asistencia técnica autoridades ambientales	60

Fuente: Equipo plásticos - Grupo GIRPA, 2025.

En cuanto a la asistencia técnica en regiones especiales, durante el desarrollo de las conversaciones sobre la implementación normativa y la asistencia técnica presencial en Cartagena, se contó con la participación de CORPOAMAZONIA, CORALINA y CORPORINOQUIA. Posteriormente, se planearán las acciones específicas para estas regiones especiales.

A continuación, se presenta el fortalecimiento de capacidades a los actores de la cadena valor de los plásticos de un solo uso:

Desarrollo de capacitaciones dirigidas a fabricantes, productores, distribuidores, comercializadores, organizaciones de recicladores, academia y ONG en las asistencias técnicas regionales.

Fortalecimiento de capacidades a productores y fabricantes en la formulación y/o actualización de los Planes de Gestión ambiental de residuos de envases y empaques, residuos de productos plásticos de un solo uso. Se han realizado diversas capacitaciones presenciales y/o virtuales que han tenido como finalidad socializar el contenido detallado de la Resolución 0803 de 2024 que reglamentó la Ley 2232 de 2022 junto con la explicación de los respectivos anexos, así como orientar a los diferentes productores y fabricantes en la formulación y/o actualización de los planes de gestión de envases y empaques.

- **Decreto impuesto Ministerio de Hacienda - (Artículo 52 Ley 2277)**

Se formuló el proyecto de decreto de forma conjunta con Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual reglamenta el artículo 52 de la Ley 2277 sobre el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, el cual fija los requisitos y mecanismos generales para la no causación del impuesto.

Entre el 28 de agosto y el 12 de septiembre de 2024, se publicó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/ProyectoDecretos/proyectos-decretos-y-agenda-regulatoria-2024, el Proyecto decreto que reglamenta el artículo 52 de la Ley 2277 del 2022. Se recibieron comentarios de los ciudadanos y se inicia el proceso de evaluación y respuesta.

Se envían los comentarios elaborados por correo electrónico el 01 de octubre de 2024. actualmente el proyecto de decreto está en proceso de envío por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su revisión final y correspondientes firmas en caso de que no surjan comentarios adicionales.

Para mayo del 2025, se cuenta con una versión de Decreto concertado para firma entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Resolución impuesto ministerio de hacienda - (Artículo 52 Ley 2277 – Certificado de Economía Circular)**

Se cuenta con un proyecto de resolución que reglamenta el decreto expedido por el Ministerio de Hacienda el cual establece la forma y los requisitos para calcular el factor de no causación del impuesto y obtener la certificación de economía circular. Se anexa el proyecto inicial de resolución.

- **Plan de Reconversión y Adaptación Laboral**

El plan pretende facilitar la transición productiva, tecnológica y comercial de quienes desarrollan actividades para introducir en el mercado, comercialización y/o distribución de productos plásticos de un solo uso sujetos a prohibiciones y restricciones según el artículo 9 de la Ley 2232 de 2022.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Trabajo, formuló el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, siendo este el instrumento que orienta a las empresas y trabajadores, el camino y los pasos a seguir para adaptarse a las disposiciones contempladas en la Ley 2232 de 2022.

El plan de reconversión productiva y adaptación laboral tiene como objeto: concertar estrategias y acciones coordinadas que fomenten la reconversión productiva y la adaptación laboral de la empresas que introduzcan en el mercado, comercialicen y/o distribuyan productos plásticos de los plásticos de un solo uso sujetos a las restricciones, obligaciones y alternativas sostenibles establecidas en la Ley, con el fin de facilitar la transición y adaptación productiva, tecnológica y comercial, promoviendo la competitividad, el empleo sostenible, la innovación y la protección del medio ambiente.

Se cuenta con un documento de trabajo del plan de reconversión productiva y adaptación laboral sobre el cual se viene avanzando en:

1. La revisión final y armonización del diagnóstico ya definido,
2. Identificación de la oferta institucional con los ministerios (MinCIT, Min Trabajo Y Min Ciencias) en la oferta institucional que cada cartera puede ofrecer en el marco de sus competencias.
3. Se establecieron estrategias en proceso de revisión, fuentes de financiación, para continuar en la identificación de actividades, responsables, indicadores y tiempos.

Al finalizar septiembre se desarrolló la actualización del capítulo que establece el diagnóstico y se reestructuran las estrategias de reconversión laboral que deberán enfrentar las empresas que busquen permanecer en el mercado.

El 04 de octubre de 2024, se realizó de manera presencial la presentación oficial de la primera versión del Plan con sus objetivos y estrategias, la cual fue dada a conocer a los diferentes actores institucionales; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio del Trabajo. Se crea carpeta Drive para compartir los documentos y se acordó próxima reunión de retroalimentación para el jueves 10 de octubre de 2024.

En el segundo semestre de 2024, en un trabajo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el apoyo de GIZ, se realizó el diagnóstico y se estructuró el Plan de Reconversión Productiva y Adaptación Laboral, incluyen su plan de acción y una estrategia territorial para ejecutar en el primer semestre de 2025 en las zonas con mayor impacto a nivel de productores, distribuidores y comercializadores de productos, envases y empaques de plástico de un solo uso, en especial las pequeñas y microempresas, con el fin de llevar la oferta institucional y apoyar los cambios que está surtiendo la industria a partir de la expedición y aplicación de la Ley 2232 de 2022.

En el marco de este plan, se viene trabajando en la definición de las alternativas de sustitución de los productos plásticos de un solo uso cuyas alternativas sustitutas, demuestren un menor impacto ambiental de acuerdo con el análisis de su ciclo de vida del producto sustituto versus el producto plástico de un solo uso teniendo en cuenta métodos de reciclabilidad, compostabilidad, biodegradabilidad, retornabilidad, reutilización, entre otros.

Adicionalmente, en la formulación del plan se llevaron a cabo mesas de trabajo con miembros de la Mesa Nacional de Plástico que incluye la academia, centro de investigación, gremios, empresas, entidades públicas, organizaciones de recicladores, ONG's, entre otros. Así mismo, se abrieron espacios de trabajo con otros actores de la cadena del plástico para tener una visión más amplia frente a estos procesos.

Se establecieron compromisos de los Ministerios y actualmente ya fue aprobado por el Despacho del viceministro de Normalización y Política, se encuentra en proceso de aprobación por Despacho de la Ministra para realizar su publicación y divulgación e iniciar su implementación.

- **Política Nacional de Sustitución del Plástico de Un Solo Uso**

La política tiene por objeto reducir la producción y consumo de productos plásticos de un solo uso, incluyendo acciones efectivas para lograr la sustitución progresiva por alternativas sostenibles.

Avances:

1. Se cuenta con un documento que incluye el diagnóstico ajustado.
2. Se está trabajando en ajuste al árbol de problemas y en la construcción de objetivos y estrategias.

3. Se tiene programado contar un documento de propuesta de política antes del 15 de octubre para iniciar el proceso de socialización.
4. Se avanza en la construcción de objetivos y estrategias de la política.

Para la construcción de la política se ha tenido en cuenta los insumos proporcionados por el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en los cuales se vienen trabajando los diferentes instrumentos establecidos en la Ley sobre plásticos de un solo uso. A la fecha, se ha avanzado en la formulación y aprobación de la iniciativa de política y el plan operativo en el marco del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio (2023) y en la estructuración del diagnóstico que sirve de base para la formulación de la política (2024).

A partir del problema por la contaminación y afectación ambiental por la alta producción de productos de plásticos de un solo uso, sus causas y efectos, desde finales de 2024 se viene trabajando en el diseño de las estrategias y en la formulación del plan de acción, con un horizonte a 10 años, para orientar las acciones de todos los actores, integrando todos los avances y requerimientos de la ley.

El proceso ha incluido espacio de trabajo con actores del sector y la industria con el fin de asegurar un proceso participativo como lo define la ley, incluyendo la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico. Así mismo, una vez se cuente con la propuesta integral de la política, aprobada por el Comité Directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se llevará a cabo una consulta pública, a través de la página Web, que se tiene previsto para el primer semestre de 2025. De esta manera, se recibirán insumos y realizarán los ajustes pertinentes para proceder a expedir la política durante el presente año y realizar su socialización y divulgación.

- **Reglamentos Técnicos – Sustitución de Materiales Plásticos por Otros Materiales, Etiquetado Y Biodegradabilidad. - (Artículo 4, 11 y 34)**

La expedición de una reglamentación se basa en dos etapas fundamentales: la primera es realizar el análisis de impacto normativo para seleccionar la alternativa más adecuada de reglamentación. La segunda etapa es desarrollar la alternativa seleccionada para la reglamentación, dentro de las cuales están las opciones de regulación a través de reglamento técnico, no regular, auto regulación, campañas y actividades pedagógicas, impuestos o aranceles.

Frente a esto, se ha avanzado en la primera etapa, sobre la cual se realizaron validaciones técnicas y jurídicas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para iniciar la formulación del respectivo Análisis de Impacto Normativo completo para los tres artículos de la Ley 2232 de 2022: artículo 4° características, requisitos y certificación de los materiales sustitutos al plástico de un solo uso, artículo 11° etiquetado de plásticos de un solo uso, biobasados y REP, y artículo 34 biodegradabilidad y compostabilidad en condiciones ambientales naturales. Con base en esto, el 27 de marzo se publicó en la página web de esta cartera el documento “Problemática preliminar - Reglamentación Plásticos V1”, para consulta pública como inicio del proceso del Análisis de Impacto Normativo unificado (AIN).

En el primer semestre del año 2024 se realizaron las siguientes actividades; identificación y análisis del problema por contaminación de los plásticos en el ámbito nacional e internacional, formulación del árbol de problemas y árbol de objetivos. Formulación, análisis y evaluación de alternativas.

En el segundo semestre del año 2024, se está realizando la evaluación de las alternativas seleccionadas, a través de la metodología costo-beneficio, para la respectiva valoración y determinación del impacto económico, ambiental y social. Una vez surtida esta etapa, se elegirán las alternativas más apropiadas para definir la reglamentación de los artículos 4°, 11° y 34°, se diseñará la metodología de seguimiento y

monitoreo, y se publicará el documento final consolidado del AIN. Este documento es el fundamento para la formulación del respectivo reglamento técnico. Se estructuraron matrices de costo-beneficio para etiquetado, materiales sustitutos, biodegradabilidad y/o compostabilidad.

En agosto de 2024, el equipo de plásticos se refuerza con un profesional más y con la entrada de la consultoría Valoración Económica Ambiental S.A.S (VEA), la cual ingresa, para la validación del respectivo reglamento de biodegradabilidad y/o compostabilidad.

Se encuentra en ajustes la etapa de análisis de costo y beneficio del documento “Análisis de impacto normativo para las temáticas de productos que sustituirán los plásticos de un solo uso, etiquetado de plásticos de un solo y biobasados, y criterios para determinar los productos plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales” el cual está en última revisión por parte del equipo técnico del grupo de plásticos de la DAASU para su respectiva publicación para comentarios de los interesados.

E. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva

2.6 Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible

Este capítulo tiene como propósito, el cierre de la brecha de financiamiento para transitar hacia una economía productiva, promoviendo la inversión pública, privada y de la comunidad internacional, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente.

a. Financiamiento climático neto como motor para el desarrollo sostenible

En el marco del Comité de Gestión Financiera del Sisclima y en su propósito de la formalización de gobernanza de la Taxonomía Verde de Colombia. Desde la Secretaría Técnica del comité de gestión financiera, se formalizó la mesa interinstitucional de Taxonomía Verde del Comité de Gestión Financiera, y que ha desarrollado una de las temáticas de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

Desde dicho componente se hace referencia a la articulación de instrumentos innovadores donde se evidencia las sinergias de diferentes mecanismos en el marco del financiamiento climático y el desarrollo sostenible se hace pertinente resaltar la relación que existe entre como la taxonomía verde puede ser útil para identificar qué proyectos pueden ser elegibles para financiación a través del canje de deuda por acción climática, ya que establece criterios claros para determinar qué actividades económicas son ambientalmente sostenibles

El artículo 49 de la Ley 2277 de 2022 “*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*”, con el que se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016; definió la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono, para lo cual estableció que el 80 % de los recursos que se recauden por concepto de este impuesto se destinarán, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el financiamiento, entre otros, de las metas y medidas en materia de

acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) sometida ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, adicionalmente, en la recién expedida “Ley 2294 de 2023, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” mediante el artículo 262, se modificó el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, adicionando Los recursos generados a favor de la Nación provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones -PNCTE, como otra fuente de ingresos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Mensajes claves que son relevantes para fomentar la financiación climática:

Cuantificar los costos y necesidades de financiamiento para cumplir con las metas y las medidas propuestas por la NDC en Colombia, requiere de un amplio y robusto análisis. Parte de la responsabilidad recae en cada uno de los sectores en, primero, asumir la responsabilidad de costear debidamente sus metas y medidas y además el de establecer una directriz clara como gobierno de apuntar a un robusto conjunto de condiciones habilitantes para atraer proyectos, programas y financiación para cumplir con los compromisos climáticos.

A nivel de región Latinoamericana, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Miguel, 2024) se estima que la inversión anual para lograr los compromisos climáticos a nivel regional, reflejados en los NDC, se sitúa entre 3.7% y 4.9% del PIB regional hasta 2030. Es decir, un flujo anual de entre 215 y 284 mil millones de dólares, equivalente a un monto acumulado de entre 2.1 y 2.8 billones de dólares entre 2023-2030.

En Colombia, se han hecho esfuerzos institucionales para acercarse a la definición de los costos y necesidades de financiación climática y así dar respuesta a la ejecución de las diversas metas y medidas sectoriales y transectoriales, para cumplir con las NDC propuestas. No obstante, aún hoy en día este esfuerzo se considera tímido y falta profundizar para llegar a tener una ambición de financiación climática y medios de implementación más amplia y de esta manera garantizar los recursos financieros y técnicos para su ejecución exitosa.

Según los más recientes estudios, el país debe invertir entre \$8,76 y \$14,19 billones al año (USD 2.342 millones y USD 3.791 millones) para financiar las metas de mitigación. Esto representa una inversión que oscila entre el 0,7 % y el 1,2 % del PIB anual. De acuerdo con los cálculos de las acciones de adaptación de la NDC 2020, el costo de las 30 metas se estima en un rango entre \$5,8 y \$10,5 billones de pesos (USD 1.632 millones y 2.930 millones) lo que representa una inversión cercana entre el 0,5 % y el 0,8 % del PIB del año 2021. (Farfán, 2020)

En materia de adaptación el país aumentó su ambición sobre las 10 metas priorizadas y presentadas en la NDC de 2015, identificando un total de 30 metas para incorporar la adaptación al cambio climático en diferentes niveles de la planificación del país. La cuantificación de las metas de adaptación ha significado un gran reto por la complejidad técnica y los supuestos necesarios para su identificación, ya que no existe una metodología para esto.

Por evidencia empírica y experiencias internacionales, se sabe que es más desafiante tanto conseguir proyectos con alto nivel de maduración en su formulación, como también garantizar la financiación de estos a nivel de adaptación al cambio climático y resiliencia, en contraposición de los que provienen y pertenecen a medidas y metas de mitigación de gases de efecto invernadero.

b. Banca de desarrollo e instrumentos alternativos de financiamiento para la reindustrialización

La banca nacional de desarrollo liderará la movilización de recursos del sector privado hacia las grandes metas del país: (i) transición energética, (ii) reindustrialización sostenible y (iii) transformación del agro. Para esto, se impulsará el rol de las entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario en el financiamiento climático a través de servicios financieros y no financieros que permitan apalancar créditos en condiciones favorables por parte de los intermediarios financieros hacia proyectos con impacto ambiental positivo.

Potenciando el rol del financiamiento alternativo como elemento articulador de nuevos emisores y gestores de fondos y proyectos e inversiones climáticamente responsables, propiciando el fortalecimiento empresarial en el marco de inversiones con criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza - ASG y fortaleciendo su paso en el desarrollo de mercados extrabursátiles articulando elementos derivados y financiamiento híbrido con figuras que potencien el fondo de calidad para el cumplimiento de los acuerdos de París.

En octubre 2024 en el marco de la COP 16 se desarrolló un diálogo de saberes sobre la Adaptación para la paz con la naturaleza a partir de las relaciones entre la adaptación al cambio climático y la gestión integral de la biodiversidad, desde diversas experiencias a lo largo del país. Se mostró la experiencia de Gestión socioambiental ante la triple crisis planetaria en los territorios de FURVIN. Fundación Recicla – Vida Integral, Regener Andina. Norte de Antioquia – Yarumal. Producción de bioinsumos, Ecoseres Unidad. Comunidades del Pacífico. Reconciliación con el territorio, FURVIN. Cuidado del entorno y salvaguarda de la vida desde la gestión de Residuos Sólidos y la Red Tasqua: Una experiencia interactiva de transformación social para la resiliencia y adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

El 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo en coordinación con el Ideam y Parques nacionales naturales de Colombia el evento de conmemoración por el año internacional y el Día mundial de los glaciares, en donde se presentó el estado actual de los glaciares de Colombia, los efectos del cambio climático sobre la alta montaña, la gestión de las áreas protegidas para la conservación del patrimonio natural y cultural alrededor de los glaciares colombianos y las diversas miradas y aportes para adaptarnos al cambio en la alta montaña. El espacio se transmitió por YouTube y se acompañó de una exposición fotográfica.

c. Política exterior para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad

El cambio climático y la disminución global de la biodiversidad representan una amenaza de escala mundial. Colombia, siendo un país megadiverso, debe asegurarse de preservar su vasta riqueza en ecosistemas, biodiversidad y recursos hídricos debido al valor que estos tienen para la humanidad en su conjunto.

Además de las oportunidades ambientales significativas, Colombia tiene una sólida trayectoria crediticia que pocos países en desarrollo poseen. Esto convierte al país en un candidato natural para atraer inversiones que contribuyan a combatir el cambio climático.

Aunque Colombia pretende explorar nuevos enfoques, es vital que el país redefina las condiciones en las que se han hecho estas operaciones de canje de deuda. Históricamente, los mercados y las agencias calificadoras han asociado este tipo de transacciones con países que enfrentan dificultades en su sostenibilidad fiscal. Colombia es un caso particular, ya que aún conserva el grado de inversión de al menos 1 de las 3 agencias y no enfrenta mayores dificultades para acceder a los mercados de capitales, locales e internacionales.

Adicional a ello, el país ha logrado mitigar el riesgo financiero mediante operaciones de gestión de deuda. Por lo tanto, se considera que el enfoque tradicional de canje de deuda con condonación no es la mejor

opción para el país, y en su lugar, se deben explorar esquemas alternativos para alcanzar los objetivos ambientales.

En este sentido, es necesario desarrollar un mecanismo que refleje las necesidades de los países en desarrollo y de ingresos medios, como Colombia. Este mecanismo deberá permitir aumentar las ambiciones en términos ambientales al tiempo que se mantiene la sostenibilidad fiscal y la percepción de riesgo del país, evitando aumentar los niveles de endeudamiento y mejorando las condiciones de financiamiento.

Además, Colombia buscará atraer más recursos concesionales de fuentes internacionales para implementar su estrategia de cambio climático. Esto incluye la implementación de programas de financiamiento a gran escala, especialmente para respaldar la adaptación y los planes de transición energética justa en países en desarrollo, como las Asociaciones para la Transición Energética Justa. Asimismo, se buscará aumentar el acceso a recursos concesionales a través de mecanismos internacionales de financiamiento climático, como el Fondo Verde para el Clima, los Fondos de Inversión Climática, entre otros, al promover mejoras y simplificaciones en los procesos de acceso.

Específicamente en el Fondo Verde del Clima, Colombia a través de un trabajo conjunto, desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptado y Resiliente (ECDBCAR), el Departamento Nacional de Planeación y el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), realizó la estructuración de la propuesta de la actualización de la evaluación de necesidades y plan de acción tecnológico, en el marco de la NDC y que habilite el uso del Mecanismo Financiero en materia de transferencia de tecnologías climáticas, con un componente de fortalecimiento de capacidades de las entidades nacionales titulada: "Support to the preparation of a Technology Needs Assessment and Technology Action Plans for Colombia, to the consolidation of climate finance capabilities of the NDA and Collegiate Body, and the strengthening of direct access entities and nominated entities" presentado para su aprobación ante el Fondo Verde para el Clima.

Con relación a la declaración y/o ampliación de áreas protegidas de carácter nacional, se han venido gestionado diferentes fuentes de recursos de cooperación internacional que permitan apalancar los 8 procesos que actualmente lidera Parques Nacionales Naturales, entre otros se han gestionado recursos del Rainforest Trust, Andes Amazon Fund, GEF Orinoco y Re wild, que permitan apalancar recursos para procesos tales como la ampliación del PNN Tatamá, Santuario de Fauna Acandí, playón y playona, declaración de la Serranía de San Lucas, Sabanas y Humedales de Arauca y Serranía de Manacacías.

Por último, en el marco del programa Herencia Colombia, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional, se espera contar con parte del financiamiento para estos procesos en el largo plazo.

Participación en Escenarios Multilaterales

Parques Nacionales Naturales de Colombia consolidó una agenda internacional robusta, participando activamente en escenarios multilaterales, fortaleciendo alianzas estratégicas y destacándose en instancias claves de gobernanza ambiental global. En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la entidad realizó los reportes de 2024 a la Base Mundial de Áreas Protegidas (WDPA) y la Base de Datos sobre Efectividad de Manejo (GDPAME), contribuyendo a la evaluación internacional del cumplimiento de la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Adicionalmente, participó activamente en el Grupo Interinstitucional de la Meta 3, convocado por organizaciones de la sociedad civil, y lideró un ejercicio de identificación del aporte de las áreas protegidas a las metas del Plan Nacional de Biodiversidad (NBSAP), lo cual evidenció su liderazgo técnico e institucional.

PNNC también participó en la actualización del formulario para la Evaluación de Desempeño Ambiental de Colombia ante la OCDE, y retomó su presencia en mecanismos como el Comité Técnico Nacional del

Tratado Antártico y la Comunidad del Caribe (CARICOM), desarrollando propuestas de cooperación técnica a futuro.

Cooperación Regional y Alianzas Estratégicas

A nivel regional, Parques Nacionales Naturales de Colombia participó en la reactivación del Programa Trinacional entre Colombia, Perú y Ecuador, iniciando la construcción de un plan de acción conjunto financiado por el proyecto GEF Cuenca Putumayo – Içá. En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), se impulsó la actualización del Plan de Acción 2025-2035 de la Red de Áreas Marinas Protegidas (RAMPAS), y se participó en talleres regionales sobre cambio climático y bioinvasiones marinas en el Pacífico Oriental Tropical.

También se fortaleció el rol de Colombia como punto focal del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), liderando la socialización del plan de acción y promoviendo su articulación con el Comité Técnico Nacional. La participación en RedParques y otras redes de cooperación permitió avanzar en la actualización de reglamentos, la definición de planes de trabajo regionales y la promoción del enfoque de “Paz con la Naturaleza”.

Fortalecimiento de Relaciones Bilaterales

En el frente bilateral, Parques Nacionales impulsó la cooperación con países clave. Con Perú, se destacó la participación en el VI Gabinete Binacional Colombia-Perú, donde se reportaron avances en la implementación de acciones conjuntas. Con Venezuela, se avanzó hacia la firma de un Memorando de Entendimiento entre INPARQUES y PNNC, centrado en la gestión conjunta de áreas protegidas fronterizas. Asimismo, se prestó apoyo técnico a República Dominicana para la creación del Santuario Marino Jorge Orlando Mera, y se propuso la formalización de un acuerdo de cooperación.

En el caso de Brasil, Parques Nacionales aportó al Plan de Acción de la Asociación Estratégica Colombia-Brasil con observaciones sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario. También se firmaron memorandos de entendimiento con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Perú (SERNAP) y con el Parque Nacional Galápagos de Ecuador, con objetivos claros de intercambio técnico, fortalecimiento de capacidades y desarrollo conjunto de estrategias de conservación.

Instancias internacionales con agenda de océanos

I. Alcance Global

i. Comisión Ballenera Internacional

La Comisión Ballenera Internacional fue creada por la “Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas”, adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946, y su propósito general es la conservación adecuada de las poblaciones de ballenas y posibilitar un desarrollo de la industria ballenera de forma ordenada.

Colombia ratificó la Convención mediante Ley 1348 de 2009 y Sentencia C-379 de 2010, convirtiéndose en miembro de la CBI desde el 22 de marzo de 2011.

Colombia apoyó las siguientes propuestas de Resoluciones:

- Proyecto de resolución sobre la cooperación con la CCRVMA en la Antártida: Presentado por Hungría en nombre de los Estados miembros de la UE que son partes en la Convención internacional para la reglamentación de la caza de ballenas.
- Proyecto de resolución sobre sinergias entre la CBI, el Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal y el Acuerdo BBNJ presentado por Hungría
- Y la enmienda propuesta al programa (IWC/69/8.1/01) para crear un Santuario de ballenas del Atlántico Sur (SAWS),

En temas de fortalecimiento de capacidades

- Colombia adelantó la última semana de julio de 2024 el segundo taller de capacitación sobre Evaluación del Riesgo de Captura Incidental (ByRA)" apoyado y organizado por el Comisión Ballenera Internacional con el apoyo financiero de la NOAA y en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) de Colombia. En donde participaron instituciones Nacionales, Regionales y ONG.
- De igual forma se adelantaron talleres presenciales de capacitación sobre Enmallamiento y Varamientos enfocado a mamíferos marinos de Colombia, el cual se llevará a cabo del 13 al 16 de agosto de 2024 en Tumaco Colombia, para continuar la implementación del Plan de Acción Nacional de Mamíferos Acuáticos, 2022-2035.

En colaboración con la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Asociación Civil Ecología y Conservación de Ballenas (ECOBAC) y su Proyecto "Red de Asistencia a Ballenas Enmalladas de México (RABEN) y el Proyecto Save the Blue Five, financiado por el Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor y Consumidoras (BMUV) a través de la Iniciativa Climática Internacional (IKI) e implementado por la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), Conservación Internacional (CI) y Fundación MarViva (MV), apoyaron el taller.

Se reunieron expertos de la CBI con pescadores del Pacífico, Parques Nacionales de Colombia, escuelas de buceo, la Universidad Nacional- Sede Tumaco, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible costeras del país, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, operadores turísticos, investigadores expertos en grandes ballenas y Organizaciones No Gubernamentales, con el objetivo de brindar conocimientos técnica y fortalecer competencias y habilidades para la aplicación de buenas prácticas y medidas de gestión enfocadas a evitar y atender los enmallamientos y varamientos de individuos como las ballenas jorobadas y sus ballenatos y otras especies como cachalotes entre otras que arriban a las costas del Pacífico colombiano (conocidas como grandes ballenas).

ii. Convención sobre Diversidad Biológica (CDB)

La Conferencia de Partes del Convenio de Diversidad Biológica, COP15, (Montreal, Dic 2022) acordó el nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming Montreal 2030, MGBKM, con cuatro objetivos generales a 2050 y 23 metas que incluyen: planificación del suelo y el mar, restauración, contaminación, cambio climático, especies invasoras, extinción de especies, uso sostenible de la biodiversidad, reparto equitativo de los beneficios derivados de los recursos genéticos, incentivos perjudiciales a la biodiversidad, biotecnología, género; responsabilidad de las empresas, conocimiento, y financiación.

Entre las veintitrés metas que deben alcanzarse para 2030 figuran la conservación de al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas; la restauración del 30% de

los ecosistemas degradados; la reducción a la mitad de la introducción de especies invasoras y la reducción de US\$ 500.000 millones al año en subvenciones perjudiciales.

Los países parte del CBD como Colombia, se comprometen entre otras cosas a actualizar sus estrategias y planes nacionales de biodiversidad. Con este propósito el Ministerio de Ambiente de Colombia y con el apoyo financiero del Fondo GEF inició la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad a la luz de las metas del MGBKM. Este proceso bajo un enfoque de “todo el gobierno, toda la sociedad” logró la formulación del instrumento que guiará la gestión de la biodiversidad en el país para los próximos 6 años, con participación y responsabilidad clara de todos los actores sociales e institucionales públicos y privados, sectores productivos, academia, sociedad civil, empresas, etc. El PAB se presentó en la COP 16 como un instrumento de política pública ambiental que consolida 6 metas nacionales con 191 acciones para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030.

El Plan de Acción de Biodiversidad representa un compromiso con la Paz con la Naturaleza, a través de la aceleración de la planificación territorial como proceso participativo; la protección de los defensores ambientales, la relación entre restauración ecológica y dinamización de las economías regionales para generar un nuevo renglón que aporte al PIB del país; el potencial de la economía de la biodiversidad para contrarrestar las economías ilícitas; y la relación entre los derechos territoriales y los procesos de conservación ambiental de los Pueblos Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros, Rom, campesinos, mujeres, jóvenes y ciudadanía en general.

En el contexto de la COP 16, Minambiente logró la movilización de recursos por 75 millones de dólares, a través de acuerdos de cooperación internacional y con el sector privado:

- 50 millones de dólares en un Bono de Biodiversidad, resultado de un acuerdo entre el Banco Davivienda y la Corporación Financiera Internacional (IFC) para movilizar recursos hacia proyectos que tengan impactos positivos con la naturaleza y que protejan, conserven y restauren la biodiversidad del país.
- 20 millones de dólares entregados por Noruega para apoyar la lucha contra la deforestación y las iniciativas para proteger la Amazonía
- 5 millones de dólares del Gobierno de Suecia para impulsar la bioeconomía, la acción climática y la restauración ecológica en Colombia.

iii. Convención Comercio Internacional Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES)

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES (también conocida como el Convenio de Washington), fue ratificada por Colombia a través de la Ley 17 del 22 de enero de 1981.

Esta Convención tiene como finalidad “velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia”; buscando con ello regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos y sus partes y derivados de acuerdo con su estado de amenaza, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Autoridad Administrativa CITES en Colombia – AAC a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE.

La AAC de Colombia, entre enero y noviembre de 2024, emitió 490 permisos CITES, expedidos tras solicitar y elaborar conceptos para exportar, importar y reexportar especímenes de fauna y flora silvestre de 86 especies incluidas en los Apéndices CITES. Se exportaron, previa verificación de este Ministerio y con apoyo de las autoridades ambientales de, 298.101 pieles de *Caiman crocodilus fuscus* y 5.498 especímenes de las otras 85 especies en la siguiente tabla; de igual manera, se hace entrega de informe anual de comercio legal de especies CITES del año 2022.

Tabla 88: Plan de Acción – Cites

INFORME EJECUTIVO PLAN DE ACCIÓN CITES enero a noviembre de 2024								
SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES EVALUADAS	PERMISOS CITES EMITIDOS	INSPECCIONES EXPORTACIÓN (permisos)	INSPECCIONES EXPORTACIÓN (pieles)	INSPECCIONES DE CORTE DE PIELES (permisos)	INSPECCIONES DE CORTE DE PIELES (pieles)	VISITAS ZOOCRIADEROS	VISITA A VIVEROS
518	488	489	285	393.714	32	23.254	14	4

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2024

Con el apoyo del Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales - CONALDEF, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, el 26 de marzo, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo el Taller de capacitación: Retos y oportunidades tráfico ilegal en un contexto del ámbito marino-costero (recursos Hidrobiológicos) Dirigida a las Autoridades de Observancia de Colombia CITES.

El objetivo de dicho espacio fue capacitar a las diferentes entidades de observancia del país, así como, identificar las debilidades en el control y seguimiento que permitan tomar acciones contundentes en contra del tráfico ilegal de los recursos marinos en beneficio de su conservación y conto con la participación de la Policía Nacional, la Armada Nacional, Autoridades Ambientales con jurisdicción marino-costera, la Fiscalía General de la Nación, entre otras entidades. Así mismo, por parte de la Secretaría CITES, asistió el Señor Juan Carlos Vásquez, jefe de la Unidad Jurídica de la CITES

En cumplimiento de las disposiciones de la Convención CITES, artículos VII, numerales 7 y 8 del texto de la Convención CITES (Ley 17 de 1981), la Res. Conf. 11.17 (Rev. CoP19) Informes nacionales y el documento Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES (noviembre de 2023), se elaboró y remitió a la Secretaría CITES, el informe anual de comercio, con la información de los permisos CITES expedidos entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 y a través de los cuales se realizaron las importaciones, exportaciones y reexportaciones, de especies incluidas en los apéndices de la Convención CITES.

Como parte de la implementación de la Res. CONF. 11.17 (Rev. CoP19) informes nacionales, las directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal (noviembre 2023) y los reportes de los decomisos e incautaciones de especímenes de especies de fauna y flora silvestres incluidos en los apéndices de la Convención CITES, realizadas en el año 2023, que fueron remitidos por las Autoridades, conforme a la Resolución 2064 de 2010, se elaboró y remitió a la Secretaría CITES el informe anual CITES sobre comercio ilegal.

Adicionalmente y continuando con la implementación de la Convención CITES, corresponde el dar oportuna respuesta a las diferentes Decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, las cuales contienen directrices dirigidas ya sea a los Comités (Permanente, Fauna y Flora), Secretaría o a las Partes o a ofrecimientos de apoyo sobre un tema particular de interés para la Convención. A continuación, se relacionan las diferentes Notificaciones a las Partes a la que se les dio respuesta, ver siguiente tabla:

Tabla 89: Notificaciones a las Partes de la CITES a la que se les dio respuesta

No. Notificación	Tema
003/2024	Preguntas relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre
004/2024	Solicitud de información sobre tiburones y rayas (<i>Elasmobranchii</i> spp.)

No. Notificación	Tema
007/2024	Comercio de especímenes de especies y poblaciones de ballenas protegidas por la Comisión Ballenera Internacional.
011/2024	Taller de la CITES en línea – Transporte de especímenes vivos
021/2024	Preguntas relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre – solicitud de la copresidencia del grupo de trabajo conjunto entre reuniones de los Comités de Fauna y de Flora
020/2024	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO): Programa de Conservación de Tortugas Marinas
024/2024	Taller técnico sobre Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES. (23 y 24 de abril de 2024, Ginebra, Suiza) Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero.
025/2024	Taller técnico sobre Dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional (25 y 26 de abril de 2024, Ginebra, Suiza) Inscripción, presentación de documentos y solicitud de apoyo financiero.
046/2024	Petición de información sobre mejores prácticas para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet
060/2024	Proyecto CITES sobre especies arbóreas: convocatoria a manifestaciones de interés preliminares
066/2024	Proyecto CITES sobre especies arbóreas: convocatoria a manifestaciones de interés preliminares
075/2024	Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales
084/2024	Especies seleccionadas como posibles candidatas para el proceso de examen periódico.
088/2024	Solicitud de información sobre los quelvachos (<i>Centrophoridae</i> spp.)
091/2024	Solicitud de información sobre el comercio ilegal de caballitos de mar (<i>Hippocampus</i> spp.)
113/2024	Posible propuesta del Canadá para la CoP20 de la CITES sobre el halcón blancuzco1 (<i>Falco peregrinus</i>)
118/2024	Transferir el tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>) del Apéndice II al Apéndice I
133/2024	propuesta para transferir a las rayas <i>Mobula</i> y cualquier otra especie dentro de la familia Mobulidae del Apéndice II al Apéndice I
134/2024	Propuesta para transferir el tiburón puntas blancas oceánico (<i>Carcharhinus longimanus</i>) del Apéndice II al Apéndice I
Decisiones 19.184 y 19.185	Cuestionario sobre Evaluación de Especies Incluidas en el Apéndice I

Fuente: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 2024

En relación con Cites, el Instituto Humboldt adelantó diferentes acciones desde su rol como coordinador de las autoridades científicas para la implementación de la convención en apoyo a la autoridad administrativa. Dada la importancia del Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) para garantizar la sostenibilidad de exportaciones de especies Cites desde Colombia, el Instituto apoyó a las demás autoridades científicas y elaboró una expresión de interés en respuesta al llamado de la secretaría de la convención, con miras a presentarla como propuesta de trabajo sobre su aplicación en especies forestales maderables. Así mismo, junto con Minambiente y con el apoyo de UNODC, se llevó a cabo un taller de capacitación sobre DENP para autoridades ambientales y un taller de socialización con el sector maderero.

Plan de implementación de la Convención CITES

Se hicieron aportes al documento de instrucciones compartido por la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, para la participación en la Trigésima Tercera Reunión del comité de fauna en Ginebra (Suiza), 12 – 19 de julio de 2024, de la convención Cites, en los siguientes temas:

- Informe a representantes regionales (actividades de Colombia para implementar la Convención como insumo del informe regional ante el comité de fauna y flora.
- Para la participación de los representantes regionales de América Central, del Sur y del Caribe, se remitió informe con las actividades realizadas por (COLOMBIA) como Parte de la Región de América Central, del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26.

En el mes de agosto se realizó el evento denominado “Taller de capacitación sobre aspectos generales de la CITES dirigido al personal de los Corporaciones Autónomas Regionales de Colombia” en el cual se planteó como objetivo principal fortalecer a la estructura de apoyo técnico y científico que necesitan la Autoridad Administrativa (A.A) y Autoridad científica (A.C) para una efectiva implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en Colombia.

El taller en mención fue impartido por el equipo técnico de las autoridades administrativas y científicas CITES de Colombia, donde se abordaron temas como: a) ¿Que es la CITES? Y generalidades de la convención; b) Marco Normativo Colombiano asociado a la CITES; c) Ámbito de aplicación de la CITES; d) Especies incluidas en los Apéndices CITES (flora y fauna) Colombianas; e) Presentación del Protocolo Cero; f) Dictámen de Adquisición Legal (DAL); g) Dictamen de extracción no Perjudicial (DENP); h) Trámite de exportación e importación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE); i) Tráfico internacional de especies silvestres; j) Experiencia de otros países; k) Presentación de COVIMA; l) Presentación Avance Circular Conjunta.

Así mismo, en noviembre se realizó un webinar denominado “Novedades reglamentarias y medidas de transición en los procesos de exportación de madera” dirigido a empresarios y profesionales de PROCOLOMBIA.

Desde la DBBSE se envió la circular con radicado ambiente N° 21022024E2039071 dirigida a las Autoridades ambientales regionales con el asunto “Entrada en vigor de las enmiendas CITES”, mediante la cual se comunicó a las autoridades ambientales, que los interesados en realizar la exportación de especímenes de las diferentes especies de los géneros Cedrela, Handroanthus, Roseodendron, Tabebuia y Dipteryx (incluidos en el Apéndice II5 de la CITES), deberá surtir el debido proceso ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), soportando la adquisición legal de los especímenes a exportar y será la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como autoridad administrativa quien valide la información de soporte presentada y emita el Dictamen de Adquisición Legal (DAL) el cual podrá ser positivo o negativo; y realice la solicitud de emisión del Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) por parte de las autoridades científicas.

De manera complementaria se emitió la circular con radicado ambiente N° 21002024E2041190 dirigida a las Autoridades ambientales regionales y empresarios con el asunto “*Solicitud de información, sobre Stock de los productos forestales maderables en primer y segundo grado de transformación, de los géneros Dipteryx, Handroanthus, Roseodendron y Tabebuia, para establecer los volúmenes pre-convención CITES*” mediante la cual se solicitó el inventario actualizado de los productos forestales de transformación primaria⁸ y de los productos forestales de segundo⁹ grado de transformación o terminados, de los géneros Dipteryx, Handroanthus, Roseodendron y Tabebuia, con los que cuente la empresa a la fecha de la realización de este previa entrada en vigor de la inclusión, con el propósito de establecer los volúmenes pre-convención de los productos forestales maderables pertenecientes a los géneros Dipteryx, Handroanthus, Roseodendron y Tabebuia, con el fin de que los interesados en realizar la exportación de especímenes de las diferentes especies de los géneros en comento (incluidos en el Apéndice II de la CITES a partir del 25 de noviembre de 2024), se puedan acoger a lo establecido en el párrafo 2 del Artículo VII del Texto de la Convención CITES.

Se participó en el Taller Regional de Cooperación Interinstitucional sobre Transporte de Vida Silvestre, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT), en la ciudad de Lima – Perú. El taller fue organizado por el Proyecto INAMA de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual se enfoca en beneficiar algunos de los países miembros en África y Suramérica, INAMA Global, tiene cooperación con 15 administraciones de aduanas, en Suramérica este proyecto se encuentra beneficiando a países como Brasil, Colombia, Perú y Guayanas dentro de sus objetivos principales están.

- Fortalecer las capacidades de entrenamientos en CITES y tráfico de vida silvestre, y desarrollar un grupo calificado de expertos locales y regionales en tráfico de vida silvestre, para contrarrestar el tráfico de especies silvestres.
- Formar expertos en vida silvestre.
- Mejorar las capacidades de gestión avanzada y operativa de riesgos para una aplicación más eficaz de las normas de tráfico marítimo internacional, proporcionando herramientas, metodologías y recursos especializados.
- Fomentar la cooperación interinstitucional e internacional para apoyar la aplicación de la ley sobre el tráfico ilícito y finalización de los casos, facilitando redes y protocolos más sólidos y recursos e información compartidos entre organizaciones.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se participó como Autoridad Administrativa CITES, para aportar información relacionada con el tráfico de especies y la expedición de los permisos CITES y articular acciones con las autoridades Administrativas CITES de otros países y las aduanas incluyendo la DIAN para fortalecer acciones.

Otras actividades:

Dentro de la documentación del Sistema integrado de Gestión SIG, fueron publicados tres procedimientos:

- de inspecciones de exportaciones,
- de certificación de corte
- de seguimiento a establecimientos CITES fauna.

De igual manera, fue actualizado el procedimiento SIG para la solicitud de expedición de Permisos CITES.

Fueron atendidos los requerimientos de la Oficina de Planeación para avanzar en la documentación de operaciones estadísticas CITES según plan institucional.

II. Alcance regional: Caribe

i. El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe - Convenio de Cartagena -

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) estableció el Programa de Medio Ambiente del Caribe (PAC) como uno de sus Programas de Mares Regionales en reconocimiento de la importancia y el valor de los frágiles y vulnerables ecosistemas costeros y marinos de la Región del Gran Caribe, incluidas las plantas y animales endémicos y la importancia de estos recursos al desarrollo sostenible de la región. Esto llevó a la adopción de un Plan de Acción en 1981 y al desarrollo y adopción del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe el 24 de marzo de 1983.

El Convenio de Cartagena cubre el medio ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes, al sur de 300 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las

costas del Atlántico de los Estados. Esta área abarca 28 islas y estados continentales, además de varias islas que son territorios dependientes.

El Convenio de Cartagena es el único instrumento jurídico regional vinculante en el marco de las Naciones Unidas para la protección y el desarrollo del medio marino de la región. Facilita la cooperación regional para gestionar el uso de los recursos marinos y costeros entre los 38 Estados miembros y territorios de la RGC. El Convenio de Cartagena ha sido ratificado por 26 Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Región del Gran Caribe. Cubre el ambiente marino del Golfo de México, el Mar Caribe y las áreas del Océano Atlántico adyacentes a él, al sur de las 30 latitudes norte y dentro de las 200 millas náuticas de las Costas Atlánticas de los Estados.

La Convención se adoptó en Cartagena, Colombia, el 24 de marzo de 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986. Colombia es país depositario del convenio y sus protocolos.

El Convenio está respaldado por tres acuerdos técnicos o Protocolos sobre derrames de hidrocarburos, áreas especialmente protegidas y vida silvestre (SPAW) y fuentes terrestres de contaminación marina (LBS).

- a) El Protocolo relativo a la cooperación en la lucha contra los derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe se adoptó en 1983 y entró en vigor el 11 de octubre de 1986.
- b) El Protocolo relativo a las áreas especialmente protegidas y la vida silvestre (SPAW) en la Región del Gran Caribe se adoptó el 18 de enero de 1990 y entró en vigor el 18 de junio de 2000.
- c) El Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres se adoptó el 6 de octubre de 1999 y entró en vigor el 13 de agosto de 2010.

En el marco del manejo de contingencias ambientales, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana desarrolló el proyecto titulado "Mapeo de Sensibilidad Ambiental frente al Impacto de Hidrocarburos para el Caribe Costa Afuera". Este proyecto, fue implementado en 2024 por UNEP-WCMC, el Ministerio de Ambiente de Colombia y la Agencia Noruega para el Medio Ambiente (NEA), con financiación del Gobierno de Noruega.

El objetivo principal del proyecto fue fortalecer la cooperación técnica y proporcionar herramientas para la planificación y respuesta ante incidentes de hidrocarburos en el Caribe colombiano, en línea con el Plan Nacional de Contingencias. La zona piloto seleccionada se caracteriza por su alta sensibilidad ambiental, con valores ecológicos significativos y una intensa actividad industrial relacionada con los hidrocarburos.

El proyecto utilizó la metodología MESA (Mapping Environmentally Sensitive Assets), diseñada para visualizar y sistematizar la sensibilidad ambiental frente a presiones específicas, integrando aspectos ecológicos, políticos, culturales y socioeconómicos. Los mapas generados apoyan la planificación estratégica, la respuesta ante emergencias y la adaptación al cambio climático.

La colaboración interinstitucional fue fundamental para recopilar información geográfica, validada posteriormente por expertos en un taller. Los mapas de sensibilidad obtenidos se consolidaron como una herramienta clave para la toma de decisiones en la gestión ambiental del Caribe colombiano.

III. Alcance regional: Pacífico

i. Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)

El CMAR es una iniciativa regional de conservación y uso sostenible, que busca la adecuada gestión de la biodiversidad y los recursos marinos del Pacífico Este Tropical, mediante un manejo ecosistémico, y a través del establecimiento de estrategias regionales gubernamentales conjuntas, apoyadas por la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y no gubernamentales.

El CMAR fue creado por los Ministerios de Ambiente de Ecuador, Costa Rica, Panamá y Colombia el 2 de abril de 2004 mediante la firma de la Declaración de San José, acuerdo no vinculante y constitutivo de la iniciativa.

El CMAR inició con 5 áreas marinas protegidas núcleo de conservación: de Isla Coco (Costa Rica), Isla Coiba (Panamá), SFF Malpelo, PNN Gorgona (Colombia) y Parque Nacional Galápagos (Ecuador). En 2023, los Ministros de Ambiente de los cuatro países acordaron la incorporación de nuevas áreas protegidas para un total de 10 áreas núcleo en la actualidad: Área de Recursos Manejados Cordillera Coiba (Panamá), Área Marina de Manejo Bicentenario (Costa Rica), Reserva Marina Hermandad (Ecuador), DNMI Yuruparí - Malpelo, DNMI Colinas y Lomas del Pacífico (Colombia).

Durante el periodo de este Informe, se destacan las siguientes actividades:

- Elaboración de consideraciones de la propuesta de proyecto Gef-8 “Beyond 30x30: Securing Resilience In The Eastern Tropical Pacific Through Enhanced Transboundary Cooperation”, aprobado en abril del presente año por el Fondo Global GEF para inicio de ejecución.
- Preparación de insumos técnicos requeridos dentro de los Comités Técnicos Regional y Nacional.
- Facilitar información técnica para el proceso de construcción de la propuesta de reserva de biosfera del CMAR desde el proceso nacional y promover la constitución de un grupo técnico que apoye la consolidación de insumos para elaborar el expediente (dossier) a ser presentado ante la UNESCO.
- Incidencia en las decisiones del Comité de Coordinación del Memorando de Entendimiento entre el CMAR y la Fundación PACÍFICO como miembro de este Comité.
- Preparación de documentos de insumos de la DAMCRA para la participación de la señora Ministra en las reuniones del Comité Regional Ministerial del CMAR
- Aportes a la construcción del nuevo plan a 10 años (2025-2035) para el CMAR.
- Participación en actividades de ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) en el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)”, financiado por Bezos Earth Fund y ejecutado por Fundación PACÍFICO con una duración de 3 años (jun 2023 a mayo 2026) por un monto de UDS \$1.200.000 y cuyo objetivo es “fortalecer la capacidad de monitoreo, control y vigilancia en sus áreas marinas protegidas, mediante el uso de tecnologías satelitales y otras remotas, aprendizaje automatizado (machine learning), análisis de datos e inteligencia para mejorar las investigaciones y orientar mejor los esfuerzos dirigidos contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).
- Participación en el Comité Directivo del proyecto “GEF 7 CMAR - Enduring Earth: Acelerando soluciones de financiamiento sostenible para realizar conservación duradera” con aprobación de plan de actividades 2024 presentado por el implementador Enduring Earth y el ejecutor PEW. El CMAR se beneficiará sólo de 1 componente de este proyecto por un monto de USD \$1.200.000 por dos (2) años (mayo 2024 a mayo 2026), y su objetivo es apoyar la exploración y planificación de un mecanismo regional de financiamiento duradero que permita respaldar la coordinación regional de conservación en el Pacífico Este Tropical central de forma sostenible y duradera, trabajando con los gobiernos representados en el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)
- Contribución con insumos para la participación de la señora Ministra en el evento de traspaso de la Presidencia ProTémpore del CMAR del Ministerio de Ambiente de Panamá al Ministerio de Ambiente de Colombia en abril del presente año.

ii. **Convenio Para la Protección del Medio Marino y La Zona Costera Del Pacífico Sudeste /Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)**

El ámbito de aplicación del Convenio es el área marítima y la zona costera del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas de las Altas Partes Contratantes y más allá de dicha zona, la alta mar hasta una distancia en que la contaminación de ésta pueda afectar a aquélla.

Las Altas Partes Contratantes designan a la Comisión Permanente del Pacífico Sur para la Secretaría Ejecutiva de este Convenio. Las Altas Partes Contratantes en su primera reunión establecerán la forma y el financiamiento para el desarrollo de esta función.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), constituye un sistema marítimo regional, una alianza, una opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada, tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico. El origen de la CPPS se remonta a 1952, cuando se firmó su documento fundacional, la Declaración de Santiago, una manifestación con el preámbulo señala: "los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y de procurarles los medios para su desarrollo económico" (Declaración de Santiago de 1952).

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un organismo intergubernamental, creado por acuerdo entre Chile, Ecuador y Perú, al que se adhirió posteriormente. Colombia en 1979. Por tanto, la CPPS es persona jurídica de derecho internacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Paracas, Perú, del 14 de enero de 1966.

En este escenario, Colombia juega un papel fundamental en la protección de su extensa zona costera y en la gestión compartida de los recursos pesqueros y marinos. La CPPS facilita la creación de políticas conjuntas para el manejo de la biodiversidad marina, combate la contaminación en los océanos, promueve la investigación sobre el cambio climático y asegura la sostenibilidad de los ecosistemas marinos. La participación de Colombia en la CPPS refuerza su compromiso con la gestión integrada de sus recursos naturales y permite coordinar acciones con sus vecinos para enfrentar desafíos comunes, como la sobreexplotación pesquera y la conservación de ecosistemas marinos críticos.

Dado lo anterior se resalta la participación de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS (octubre del 2024), donde Colombia, desempeña un papel crucial en la conservación de las tortugas marinas, especies emblemáticas y vulnerables que enfrentan múltiples amenazas en la región. La participación activa de Colombia en el Comité Científico de Tortugas Marinas de la CPPS, busca contribuir en la conservación de especies marinas compartidas, el Pacífico colombiano es un hábitat clave para varias especies de tortugas marinas, como la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga laúd (*Dermodochelys coriácea*), donde se generó un avance en la revisión y generación de insumos con el objetivo de contar con una línea base para la actualización del Plan Regional de dicha convención. Lo anterior, contribuyendo al fortalecimiento de la política nacional y regional, la participación de Colombia en el Comité Científico también enriquece sus políticas de conservación al linearlas con estrategias regionales.

También se participó en la XVII Reunión del Comité Técnico Científico (CTC) del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste (CTC PAR Tiburón llevada a cabo en Guayaquil (Ecuador) del 7 al 9 de octubre de 2024. En esta reunión se revisó el cumplimiento de acuerdos de encuentros anteriores, se pactaron nuevos acuerdos y se presentaron los avances regionales y nacionales de los países participantes, espacio en el cual Colombia expuso los avances y logros en la implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras.

Plan de Acción Regional y Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras.

En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, Colombia participó en la XVIII Reunión anual del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de

Tiburones, Rayas y Quimeras CTC-PAR Tiburón, que se llevó a cabo en Guayaquil, Ecuador, entre el 7 y el 9 de octubre del 2024. Durante esta reunión se dio seguimiento a los compromisos adoptados en la XVII Reunión y las videoconferencias del CTC-PAR Tiburón realizadas durante el año. Adicionalmente, se socializaron ante los países miembro los avances de cada país frente a las acciones planteadas en las líneas estratégicas del Plan Acción Regional entre el periodo de octubre de 2023 y septiembre de 2024. De esta reunión se pueden destacar los siguientes puntos:

- Los países miembros aprobaron los Términos de Referencia-TdR para la Evaluación y actualización del Plan de Acción Regional del CTC-PAR Tiburón.
- Se realizará un Taller Técnico sobre el tiburón *Prionace glauca* en el segundo semestre de 2025 junto con la CIAT.
- Se aprobó el informe sobre tiburón Mako (*Isurus oxyrinchus*) elaborado por Chile
- Se propuso la elaboración de los TdR para la contratación de una Consultoría para la realización de la Guía Regional de artes de pesca utilizados en las pesquerías y capturas incidentales de condriictios.
- La Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesquero - DACRP, coordinará el financiamiento de la consultoría de la Guía Regional de artes de pesca para el 2025 con el proyecto The Save the Blue Five.
- Actualmente, la plataforma de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) se encuentra en proceso de actualización. Como parte de esta mejora, se implementará un repositorio digital que permitirá a los países miembros aportar información relevante, así como un motor de búsqueda que facilitará el acceso a datos y referencias sobre las especies de interés para este Comité.

Por otro lado, se establecieron nuevos acuerdos dentro de la vigencia 2024-2025, los cuales se describen a continuación

- La DACRP realizará las gestiones con PAPSE (Save the Blue Five) para el financiamiento para la contratación de la consultoría para la evaluación del Plan de Acción Regional del CTC PAR Tiburón conforme a los TDR aprobados.
- Las observaciones a la Agenda Borrador sobre el Taller de la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT podrán ser presentadas hasta el 14 de noviembre de 2024; el Dr. Barria realizará las correcciones hasta el 21 de noviembre a la Agenda propuesta y, la CPPS enviará la Agenda a la CIAT el 29 de noviembre.
- Toda vez que Chile, Colombia y Ecuador están de acuerdo con la firma de un MOU entre la CPPS y la Convención de Especies Migratorias, la CPPS, enviara una consulta oficial a la Sección Nacional de Perú sobre el MoU con CMS.
- La edición final del informe aprobado sobre el Tiburón Mako, será enviado por el Dr Barria a través de la DACRP hasta el 15 de noviembre de 2024 y la CPPS lo publicará en la página web con su respectivo código ISBN.
- Solicitar a la Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros, realizar las acciones necesarias para que se incluya en la siguiente reunión del Comité Científico de la CPPS la conformación de un grupo de trabajo Ad Hoc con el mandato de hacer seguimiento a la implementación del proyecto "Save The Blue Five", dicho grupo de trabajo estará conformado por los presidentes de al menos los siguientes comités y grupos:
 - Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste
 - Comité Científico de Mamíferos Marinos
 - Comité Científico de Tortugas Marinas
 - Grupo de Trabajo Regional sobre Áreas Protegidas

- El CTC PAR Tiburón, acordó identificar y priorizar actividades para ser implementadas en el marco del proyecto Save the Blue Five. Las actividades priorizadas son:
- Realizar un taller presencial en el marco del MoU CPPS-CIAT durante la Reunión anual 2025 del CTC PAR Tiburón con la presencia de los investigadores de la CIAT. Este taller se enfocará en los avances para la evaluación del stock de *Prionace glauca*.
- Realizar un taller presencial del estado situacional de condrictios que se encuentren en categoría de amenaza (IUCN), que esté presente en todos los países.
- Realizar un taller presencial y/o virtual de intercambio de experiencias relacionado con el manejo de capturas incidentales de cada país.
- La DACRP realizará las consultas respectivas al proyecto de Save the Blue Five para el financiamiento de estas actividades oportunamente al PAR Tiburón.
- El Asesor Científico del CTC PAR Tiburón elaborará los TDR para la contratación de una consultoría para la realización de la Guía Regional de Artes de Pesca utilizados en las pesquerías objetivo y capturas incidentales de condrictios. A mediados de febrero de 2025, se entregará el borrador del documento para revisión por parte de los delegados nacionales.

Durante la vigencia 2025, en el marco del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones (CTC PAR – Tiburón), se llevó a cabo una reunión virtual el 21 de enero con el objetivo de hacer seguimiento a los avances de los compromisos establecidos en la XVIII Reunión Anual. En esta sesión se discutieron y acordaron los siguientes puntos:

- Se presentó la propuesta de agenda del primer taller técnico sobre el tiburón *Prionace glauca* en el OPO Sur, el marco del MoU entre la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) con la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Durante la reunión se discutió la metodología propuesta y se proyectó una fecha tentativa para su realización.
- En cuanto al informe sobre el tiburón mako (*Isurus oxyrinchus*), se acordó que, una vez recibido el documento final por parte de Chile, este será publicado en la página web de la CPPS y remitido a la Secretaría de CITES con una nota informativa.
- En relación con la evaluación del Plan de Acción Regional, se indicó que los Términos de Referencia (TDR) aún se encuentran en proceso de estructuración. Se acordó incorporar en el documento la metodología y el presupuesto requerido para la contratación de la consultoría.
- Se avanzará en la formulación de los TDR para contratar la consultoría responsable de elaborar la Guía Regional de Artes de Pesca.
- Se definió que los talleres contemplados en el marco del proyecto Save the Blue Five se desarrollarán de forma temporal.
- Finalmente, se discutió la propuesta de Ecuador para solicitar el cambio de la familia Mobulidae del Apéndice II al Apéndice I de CITES, así como su coautoría en las propuestas presentadas por Maldivas (tiburón ballena) y Panamá (tiburón oceánico de puntas blancas).

Implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras

Desde el año 2021, en Colombia, todas las especies de elasmobranquios marinos están categorizadas como recursos hidrobiológicos. Esta decisión se tomó en la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca – CEP del 5 de marzo de 2021, donde se aprobó el paso de las especies de tiburones y rayas marinas anteriormente consideradas recursos pesqueros, a recursos hidrobiológicos. Esta medida fue oficializada

mediante la expedición de la Resolución 380 de 2021 por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, lo que implicó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente asumiera la protección y control de estas especies.

Seguidamente, por competencias, el Ministerio de Ambiente expidió el 18 de marzo de 2021 el Decreto 281 *“por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, con una nueva sección en lo relacionado con el establecimiento de medidas para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras de Colombia”* además, ordenó crear el *“Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras”*, el cual fue adoptado a través de la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022. Este Plan se encuentra vigente a la fecha y está proyectado para implementarse hasta el año 2035, con acciones a corto y mediano plazo que permitirán cumplir con sus objetivos y alinear gradualmente los factores sociales, ambientales, organizacionales, institucionales y financieros que rodean a las especies de elasmobranquios.

A inicios del 2024, en el marco del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) realizó una reunión extraordinaria el 23 de enero, donde se aprobó la propuesta de devolver la condición de recursos pesqueros a once (11) especies tiburones y cuatro (4) de rayas marinas. Como resultado de esta decisión la AUNAP expidió la Resolución 0119 *“por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo el territorio nacional”*.

A excepción de esas 15 especies, el resto de los elasmobranquios marinos continúan protegidos bajo los lineamientos propuestos en el Plan Ambiental vigente. Desde su adopción en 2022, Minambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, ha avanzado en su implementación y seguimiento de las acciones contempladas. Entre julio de 2024 y mayo de 2025 se llevaron a cabo actividades claves para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan (mesas de trabajo con actores claves, jornadas de sensibilización, reuniones interinstitucionales para la actualización de la normativa, entre otros). A continuación, se describen los avances y logros alcanzados.

Mesas de trabajo con actores claves (ONG's, academia, comunidades).

El 9 de septiembre de 2024 se realizó la segunda Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas, con el apoyo técnico del INVEMAR, cuyo objetivo fue iniciar el proceso de actualización de las categorías de amenaza de las especies de elasmobranquios incluidas en la Resolución 126 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Asimismo, durante los meses de abril y mayo de 2025 se desarrollaron tres mesas de trabajo con las instituciones vinculadas a la Acción Popular para la protección de los tiburones (Exp. No. 88001-23-31-000-2011-00009-00) en el departamento archipiélago, incluyendo AUNAP, la Secretaría de Agricultura y Pesca, CORALINA y el Ministerio de Agricultura, con el fin de articular acciones de educación y sensibilización dirigidas a las comunidades locales.

Jornadas de sensibilización y talleres con comunidades.

En el marco de la consultoría para el fortalecimiento institucional del manejo de tiburones y rayas en Colombia, se realizaron tres talleres sobre manejo, normativa e identificación de estas especies en el Pacífico colombiano: en Tumaco (13 y 14 de noviembre de 2024), Bahía Solano (14 y 15 de noviembre de 2024) y Buenaventura (24 y 25 de febrero de 2025).

Durante la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16), entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA) organizó tres eventos centrados en la conservación de tiburones. Dos se llevaron a cabo en la zona verde: “Adaptación: ¿son necesarios cambios de paradigma hacia la administración de tiburones y rayas marinas en Colombia?” y “Estrategias de aprovechamiento y conservación de tiburones en la Reserva de Biosfera Seaflower”; y uno en la zona azul: “Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental”. Realizados con el objetivo de socializar los avances por parte de MinAmbiente frente a la conservación de los elasmobranquios en Colombia.

Reuniones interinstitucionales para la actualización de la normativa e instrumentos de política.

Como parte del proceso de actualización del PAN Tiburones y su armonización con el Plan Ambiental, se han desarrollado seis mesas de trabajo interinstitucionales entre MinAmbiente, AUNAP y MinAgricultura, enfocadas en la construcción del componente marino, resultado de las cuales se definieron cinco líneas de acción prioritarias.

Durante el primer semestre de 2025, se elaboró una propuesta conjunta de socialización y retroalimentación del plan de trabajo que permitirá unificar ambos instrumentos en uno solo. De forma paralela, también se llevó a cabo una mesa de trabajo el 15 de mayo con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) para consolidar y estructurar las actividades relacionadas con el componente de rayas de agua dulce. Por otro lado, junto con la DBBSE se actualizando la iniciativa normativa *“Por la cual se adopta el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino costera, y se adoptan medidas de manejo para su conservación y se establecen otras disposiciones”*.

Estas acciones son fundamentales para consolidar los avances del Plan y su efectividad en la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras.

d. Mercado de carbono justo, equitativo e incluyente

La adopción de metas más ambiciosas en las NDCs establecidas en el marco del Acuerdo de París, nos lleva a reflexionar frente a lo que implica el financiamiento climático y la implementación de acciones estratégicas que permitan dinamizar el crecimiento económico y social del país desde la perspectiva del desarrollo bajo en carbono, adaptado a la variabilidad y el cambio climático.

El desafío que representa el cambio climático demanda una transformación profunda de los modelos de producción y consumo. Con este fin, entre las diferentes políticas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se encuentran los mercados de carbono. Estos surgen como uno de los medios de implementación para incentivar la mitigación de GEI. Buscan integrar, dentro de las actividades productivas, el costo social y ambiental que se genera con las emisiones; a la vez, propende por desligar la economía nacional de la emisión de GEI.

Estos instrumentos deben contribuir a la ambición climática, reflejar alta integridad ambiental de los resultados de mitigación y no arriesgar la reducción real de emisiones. En esta medida, los mercados de carbono deben aportar a la acción climática justa y equitativa, además de garantizar los derechos humanos e integrar un enfoque diferencial. Lo anterior es relevante por la ratificación del Acuerdo de Escazú, que define y profundiza en los derechos de las comunidades al acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Por lo anterior, desde el rol del Gobierno, se está fortaleciendo el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de Mitigación de GEI a nivel nacional para garantizar transparencia, adicionalidad y consistencia de los resultados de mitigación de las iniciativas. Como parte de este fortalecimiento, se está robusteciendo el reporte en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de GEI (RENARE), que es la herramienta de dicho sistema MRV para registrar, acceder y gestionar la información sobre las iniciativas de mitigación que se formulan e implementan en el país y sus resultados; a la vez que aporta al seguimiento y reporte de los avances del país en el marco de los compromisos internacionales adquiridos para enfrentar el cambio climático.

Registro Nacional de Reducción de Emisiones

El 15 de abril de 2024 fue expedida la Resolución 418 de 2024, por la cual se reglamenta parcialmente el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la definición de la administración del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero y se dictan otras disposiciones.

En el marco de dicha resolución, se reconoce al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como administrador del RENARE, bajo la coordinación de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, con las siguientes responsabilidades:

- a. Ejecutar las acciones técnicas y operativas requeridas para la implementación y funcionamiento del RENARE;
 - b. Hay que asegurar que la plataforma tecnológica cuente con la documentación relacionada con su Manual de Usuario, Manual Técnico y Guía de Administración y Soporte, y demás documentación necesaria, debidamente actualizada, permitiendo la transferencia de conocimiento hacia los diferentes tipos de usuarios sobre el acceso y uso de los módulos y funcionalidades;
 - c. Coordinar y supervisar la implementación de las soluciones tecnológicas necesarias para el funcionamiento del RENARE;
 - d. Facilitar la capacitación y el soporte técnico a los usuarios del RENARE y promover espacios de socialización de la plataforma tecnológica;
 - e. Las demás que sean inherentes al rol de administrador del RENARE en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Resolución número 1447 del 2018, o aquel que lo modifique o sustituya.
- b) Con base en este acto administrativo, la Dirección de Cambio Climático Y Gestión del Riesgo viene trabajando en el desarrollo operativo y tecnológico del RENARE, con el fin de que, para el 2025, se encuentre completamente habilitado para el registro de las iniciativas de mitigación del cambio climático en sus diferentes fases: factibilidad, formulación, implementación y cierre.

Mi Huella de Carbono

Permite a cualquier persona o usuario del sistema conocer cuál es su huella de carbono, indicando las acciones cotidianas, hábitos de vida, patrones de consumo en un periodo de tiempo determinado y en base a eso informarse sobre cómo realizar acciones que sirvan de conocimiento, concientización y formas de compensación a la huella producida. (<https://mi-huella-c.minambiente.gov.co/>).

Herramienta de Acción Climática – HAC

La Plataforma en línea proporciona datos con origen de las entidades oficiales, visualizados de manera dinámica, sobre el comportamiento histórico y futuro del clima cambiante; la vulnerabilidad y el riesgo climático; emisiones y absorciones de CO₂ y su relación con variables socioambientales, a partir de lo cual, se construye

un perfil territorial de un municipio o departamento seleccionado, con el propósito de orientar la incorporación del cambio climático en las dinámicas del desarrollo y planificación del territorio. (<https://accionclimatica.minambiente.gov.co/>)

Ofrece a los profesionales, gestores de proyectos y tomadores de decisión, entre otros, la información y elementos técnicos para identificar posibles alternativas de acción en la gestión del cambio climático a partir de la disposición de un catálogo de medidas de mitigación, adaptación y gestión del riesgo climático. También permite orientar y sustentar la toma de decisiones en los territorios, a partir de las necesidades identificadas, logrando anticiparse a los retos y oportunidades que ofrece el cambio climático, así como aportar al cumplimiento de las metas climáticas del país.

MÓDULO DE DISTRITOS TÉRMICOS DE LA HAC (<https://accionclimatica.minambiente.gov.co/distritos-termicos/>)

Descripción: Sistema de Información Geográfico (SIG) y Visor Geográfico que posibilita la gestión eficiente de los datos identificados y consolidados de Distritos Térmicos/Energéticos con el fin de generar la cartografía requerida y complementarla con herramientas de visualización (geovisor), para que los usuarios interesados y, en especial los tomadores de decisión, cuenten con un instrumento que les permita mejorar la planificación urbana teniendo como base las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático apoyando la reducción de sustancias agotadoras de ozono (SAO), contribuyendo a la eficiencia energética:

- Fomentar y promover el desarrollo urbano sostenible, a través de la promoción y el apoyo para el desarrollo de Distritos Térmicos en ciudades de Colombia para mejorar la eficiencia energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y eliminar el uso de sustancias agotadoras de ozono (SAO), los sistemas de enfriamiento y calefacción en edificaciones y otras infraestructuras en las ciudades.
- Instrumento que busca fortalecer la estrategia de identificación de zonas potenciales de Distritos Térmicos para la toma de decisiones en la planificación territorial urbana y escala nacional, orientada a mejorar la eficiencia energética y la mitigación de efectos del cambio climático.
- Consolidar y divulgar el conocimiento relacionado con el desarrollo e implementación de los distritos térmicos, fortalecer las capacidades y fomentar la colaboración y articulación entre diferentes actores relevantes, incluyendo al sector privado y público.

Modificaciones normativas

- Decreto 1998 del 21 de noviembre de 2023

El 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil y, además, reconoce incentivos a la conservación en áreas públicas, como manglares, humedales y reservas forestales.

En el marco de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de 300.000 nuevas hectáreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, se proyecta una inversión total de por lo menos \$1.4 billones en proyectos de incentivos ambientales para el cuatrienio, con valores anuales de cerca de \$400.000 millones, por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de fuentes como el Fondo para la

Vida y la Biodiversidad, el Fondo Nacional Ambiental, el Fondo de Compensación Ambiental, el Sistema General de Regalías, la cooperación internacional y las rentas propias de las autoridades ambientales y las entidades territoriales.

El valor del incentivo que recibirá cada familia dependerá de la modalidad bajo la cual se formule el proyecto, así como de la fuente de financiación, pero el objetivo del Gobierno Nacional será llegar los \$900.000 mensuales por familia, que financiarán directamente las acciones de preservación y restauración que realicen los beneficiarios, en proyectos tales como Conservar Paga Amazonía. Además, el Decreto permitirá el financiamiento directo de las iniciativas productivas comunitarias, étnicas y campesinas, como mecanismo de inclusión de la población más vulnerable en el sector productivo, bajo criterios de sostenibilidad.

- Resolución 0372 del 1 de abril de 2024

En el marco del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenía el compromiso de expedir la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial.

Durante esta vigencia desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, se han venido tramitando diferentes iniciativas normativas o propuestas reglamentarias, en relación con el mercado de carbono, que busca abordar las principales problemáticas y mejorar la gestión del mercado, como se detalla a continuación.

Estas iniciativas normativas son resultado de los retos identificados en múltiples mesas de trabajo con diferentes actores, tanto públicos como comunitarios y privados, que se vienen llevando a cabo desde el año 2019, sin embargo, se ha requerido de una revisión técnica, jurídica y política detallada para que las propuestas regulatorias se enfrenten a los retos vigentes.

- Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones de GEI

Del El 3 al 23 de septiembre de 2024 fue sometido a consulta pública el proyecto de decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el programa nacional de cupos transables de emisión de gases de efecto invernadero (PNCTE) y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021.

Como resultado de dicha consulta, se recibieron, analizaron y respondieron aproximadamente 53026 comentarios de 37 entidades, públicas y privadas, a partir de lo cual, se proyecta la expedición del acto administrativo para 2025, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Presidencia de la República.

La respuesta a los comentarios recibidos fue publicada en el sitio web del ministerio el 18 de diciembre de 2024, posteriormente se incorporaron ajustes al Proyecto de Decreto en concordancia con los comentarios aceptados. Se espera que este acto administrativo continúe en línea con el procedimiento de expedición normativa para su publicación en 2025.

Igualmente, considerando los compromisos previstos en el proyecto de con base en dicho decreto, a lo largo de 2025 se contempla el avance en el proceso de consulta pública de algunas la expedición de las resoluciones reglamentarias que permitan avanzar en la entrada en operación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones, el cual permitirá contar con un mecanismo regulatorio para garantizar que las actividades económicas que mayores emisiones de Gases de Efecto Invernadero generan, reporten anualmente dichas emisiones, al Reporte Obligatorio de Emisiones (ROE), establecido en la Ley 2169 de 2021; y, aquellas que superen un umbral determinado, deberán respaldar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero con cupos transables, lo que permitirá la internalización de los costos sociales y ambientales y contribuirá al cumplimiento de la meta del país en sus Compromisos Nacionalmente Determinados (NDC), consistente en emitir 169.44 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para el 2030.

Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)

El presente acápite se constituye en el reporte de las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas-SNS del año 2024. En este sentido, se expone el contexto del SNS y del mecanismo REDD+ en el mercado voluntario, se señala la situación de estas iniciativas frente a las notificaciones de presunta vulneración de las Salvaguardas Sociales y Ambientales-SSA, y se presenta la hoja de ruta del SNS 2023-2026 así como las acciones adelantadas 2023-20254. Lo aquí consignado, esboza también la línea estratégica y política del gobierno nacional vigente y del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida 2023-2026” en relación con las iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y las Salvaguardas Sociales y Ambientales.

I. Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS)

El presente acápite se constituye en el reporte de las acciones adelantadas en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas-SNS del año 2024. En este sentido, se expone el contexto del SNS y del mecanismo REDD+ en el mercado voluntario, se señala la situación de estas iniciativas frente a las notificaciones de presuntas vulneracionesón de las Salvaguardas Sociales y Ambientales-SSA, y se presenta la hoja de ruta del SNS 2023-2026 así como las acciones adelantadas 2023-20254. Lo aquí consignado, esboza también la línea estratégica y política del gobierno nacional vigente y del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida 2023-2026” en relación con las iniciativas de mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y las SSA.

Así mismo, como hito importante se destaca la consignación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de la sexta versión del Resumen de Información de Salvaguardas – RIS VI, en articulación con el Programa Visión Amazonía y en el marco del Sistema Nacional de Salvaguardas.

El SNS se creó en el marco de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), bajo la línea de acción “4. Monitoreo y Control Permanente”, el ámbito de “Seguimiento a la aplicación de las SSA” y la medida “Implementación del Sistema Nacional de Salvaguardas”, indicando como principal objetivo “Adelantar el seguimiento sobre cómo se abordan y respetan las SSA en el marco de la implementación de las acciones para reducir y controlar la deforestación y la degradación del bosque, reduciendo riegos potenciales, fomentando beneficios y velando por el respeto y la garantía de derechos”

Asimismo, estipula que los responsables de su implementación para las políticas, acciones y medidas a escala nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a escala territorial son los programas regionales, los proyectos vinculados a la EICDGB y los proyectos REDD+.

La construcción del SNS al proyectarse desde un enfoque de derechos, apunta a evitar efectos adversos en los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas y campesinas, maximizar los co-beneficios derivados de las acciones REDD+ y garantizar derechos fundamentales como el derecho a la tierra y el territorio, el acceso a sus medios de vida, una distribución justa y equitativa de beneficios, la protección de los conocimientos tradicionales asociados al bosque, entre otros.

Para dar cumplimiento al marco de Varsovia para REDD+ en lo relacionado con disponer de un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas REDD+, Colombia avanzó en la conceptualización del SNS que está conformado por los siguientes siete (7) componentes: i) Interpretación nacional de salvaguardas, ii) Marco normativo y de instrumentos, iii) Marco de cumplimiento, iv) Marco institucional, v) Sistema de Información de Salvaguardas – SIS, vi) Mecanismo de Atención Ciudadana – MAC y vii) Resumen de Información de Salvaguardas - RIS.

La interpretación nacional realizada a las siete (7) salvaguardas de REDD+ de Cancún, se fundamentó en la revisión del marco normativo existente a la fecha y la visión de los diferentes actores que participaron en el proceso de información y diálogo adelantado desde el 2010, y agrupados en tres categorías reconoció los siguientes elementos:

1. Correspondencia con la legislación nacional
2. Transparencia y acceso a la información
3. Rendición de cuentas
4. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal
5. Fortalecimiento de capacidades
6. Consentimiento libre, previo e informado
7. Respeto del conocimiento tradicional
8. Distribución de beneficios
9. Derechos territoriales
10. Participación
11. Conservación de bosques y su biodiversidad
12. Provisión de bienes y servicios ambientales
13. Ordenamiento ambiental y territorial
14. Planificación sectorial
15. Control y vigilancia forestal para evitar el desplazamiento de emisiones

Se debe destacar que el SNS está basado en la normativa y jurisprudencia correspondiente al sector ambiente y al respeto de los derechos consagrados para las comunidades. De esta manera, su respeto y abordaje les corresponde a los diferentes estamentos de la sociedad y debe responder al cumplimiento de los fines esenciales y sociales del Estado consagrados constitucionalmente. De tal forma, parte de su abordaje está directamente asociado a la institucionalidad y en especial a las competencias definidas para las entidades del Gobierno Nacional, como carteras ministeriales, agencias e institutos del orden nacional, así como a la institucionalidad ambiental acogida en el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al Ministerio Público, en especial a la Defensoría del Pueblo en lo que corresponde a la protección y defensa de los derechos consagrados en la Constitución Política. De la misma forma, su abordaje se asocia a las formas y normas de gobierno y manejo de las estructuras organizativas étnicas y de la sociedad civil.

Por lo anterior, deben ser aplicadas y respetadas por los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI, y evaluadas por las entidades independientes que realizan procesos de validación y verificación de dichas iniciativas e incorporadas dentro de los requisitos de los programas de certificación de GEI.

II. Mecanismo REDD+ en el mercado de carbono voluntario.

Los mercados de carbono se configuran como un instrumento económico con el que se busca integrar dentro de las actividades productivas, el costo social y ambiental que se genera al emitir GEI. Por lo tanto, con la implementación de iniciativas de mitigación orientadas a reducir dichas emisiones o remover los GEI existentes en la atmósfera, que puedan contar con resultados verificables y cuantificados como toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq), pueden ser comprados y vendidos como certificados de reducción de emisiones.

Dichas iniciativas de mitigación de GEI se traducen en programas o proyectos desarrollados a nivel nacional, regional, local y/o sectorial, que deben formularse e implementarse siguiendo los criterios y principios del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de Mitigación Nacional (Sistema MRV de mitigación), reglamentado mediante la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 0831 de 2020, para que sus resultados sean transparentes, confiables, verídicos, adicionales y comparables.

El mecanismo REDD+ es reconocido como iniciativa de mitigación de GEI bajo las figuras de Programas REDD+[1] y Proyectos REDD+, cuyos resultados se demuestran en el marco del cumplimiento tanto de las metas de la Estrategia EICDGB, como de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la CMNUCC.

El mecanismo REDD+ de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es un esquema de pagos por resultados y no un mecanismo de mercado. En un esquema de pagos por resultados, no se emiten certificados ni se exige probar la adicionalidad, y las metodologías no necesitan ajustarse a este requisito, a diferencia de lo que ocurre en los mecanismos de mercado. En el territorio nacional, algunas metodologías han sido aplicadas de manera incorrecta, incumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 1447 de 2018 y su modificación parcial a través de la Resolución 0831 de 2020.

Los mercados de carbono son una herramienta económica que busca acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y reflejar el costo social y ambiental de estas emisiones en las actividades productivas. En el mercado voluntario, se comercializan certificados que representan reducciones o remociones de GEI obtenidas de cualquier tipo de iniciativa, para el caso colombiano el 76,6% de las iniciativas se aplican a la no causación del impuesto al Carbono se dan en el sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU).

Todos los programas del mecanismo REDD+, así como los Proyectos que usan metodologías REDD+, deben cumplir con las salvaguardas sociales y ambientales definidas por la CMNUCC, adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Cabe resaltar que, en particular los certificados de reducción de emisiones generados por la implementación los proyectos REDD+ optan a mecanismos de compensaciones como los propiciados por los mercados de carbono voluntarios, que para el caso colombiano fue dinamizado a partir de la creación del mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, reglamentado por el Decreto 926 de 2017 y su modificación parcial a través del Decreto 446 de 2020.

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha publicado los boletines mensuales denominados Resultados de No Causación, los cuales reflejan el nivel de actividad de los proyectos para el mecanismo de no causación y que se transan en el mercado voluntario de carbono. El tratamiento tributario de

la no causación, creado por el parágrafo 3 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, y reglamentados por los Decretos 926 de 2017 y 446 de 2020, permite que no se cause hasta el 50% del impuesto al carbono a los sujetos pasivos que compensen anticipadamente las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados. Estos boletines muestran información indicativa con base en las solicitudes de no causación que se han radicado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como copias informativas del proceso, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 926 de 2017. El boletín más reciente, con corte al 31 de diciembre de 2024, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/RESULTADOS-DE-NO-CAUSACION-Dic2024.pdf>.

La compensación se realiza por medio de la certificación de reducciones de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características establecidas en la reglamentación, incluyendo también las Resoluciones 1447 de 2018 y 831 de 2020, que tienen como alcance el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de mitigación y su registro en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE).

En el periodo que se ha implementado el mecanismo de no causación (desde 2017), se han identificado oportunidades de mejora respecto de varios aspectos de este, de manera que se definan de forma más precisa las responsabilidades y alcances de los involucrados; la inclusión de lineamientos técnicos específicos y la precisión de competencias en el procedimiento para la aplicación del mecanismo de no causación del impuesto al carbono que resultan necesarias para optimizarlo, así como la evaluación de los documentos por parte del responsable del impuesto. Asimismo, considerando las modificaciones planteadas por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, se busca fortalecer el proceso de revisión, mediante la creación de lineamientos de tipo técnico que garanticen un mayor rigor en la comprobación de los resultados de mitigación que se presentan por los sujetos pasivos a fin de certificar ser carbono neutro, así como reglamentar los parámetros establecidos en la mencionada reforma tributaria de 2022. Por lo anterior, este Ministerio de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está trabajando en un proyecto normativo de modificación parcial del decreto que regula los procedimientos para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono con el fin de mejorar la efectividad del mecanismo en términos de integridad de los resultados de mitigación utilizados para la compensación permitida por ley en los límites habilitados, a la vez que se proponen herramientas que permitan optimizar dichos procesos a fin de que estos sean más eficientes en su ejecución.

III. Situación actual de los proyectos REDD+ y salvaguardas vulneradas más recurrentes

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se viene haciendo un análisis indicativo sobre los reportes de las presuntas vulneraciones de las SSA, tomando como referencia una base de datos obtenida de RENARE a corte de agosto de 2022 y los soportes documentales que dan cuenta de las PQRSD atendidas desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo – DCCGR a partir del 2020, donde se enlistan 112 proyectos..

En este marco de análisis, se evidencian los siguientes hallazgos:

La mayor participación de los proyectos, a nivel departamental, ya sea porque el proyecto se desarrolla en un solo departamento o porque comparte territorialidades departamentales, se desarrolla en los departamentos de Chocó, Guainía, Vaupés, Vichada y Meta.

En relación con las temáticas asociadas a la presunta vulneración de las SSA en los proyectos REDD+, están a: 1) La no obtención de consentimiento para desarrollarlo para el desarrollo de la iniciativa de mitigación, 2) La falta de información y poca claridad en la información sobre los proyectos y el mercado de carbono, 3) Irregularidades en la representatividad, 4) solicitudes de terminación unilateral de contratos de mandato e intenciones de retiro de acuerdos privados y 5). ilnequitativa distribución de beneficios.

Sobre las salvaguardas que de manera recurrente han sido presuntamente vulneradas, se registran: 1) Transparencia y acceso a la información, 2) Consentimiento libre previo e informado, y 3) Participación y 4) Rendición de cuentas, 5) Derechos territoriales y 6) Distribución de beneficios.

Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024: El 2 de diciembre de 2024 fue publicada la Circular 10002024E4000134 del 26 de noviembre de 2024, en lo relacionado con el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales en los proyectos del tipo REDD+ adoptadas por el país a través de su Interpretación Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales, conforme a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, adicionado por el artículo 230 de la Ley 2294 de 2023 y de la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018, modificada parcialmente a través de la Resolución 0831 de 2020.

La circular exhorta a los titulares de proyectos REDD+ y actores intervinientes en su desarrollo a cumplir con la reglamentación prevista en la Resolución 1447 de 2018 y la Resolución 418 de 2024, incluyendo la obligación de registrar las respectivas iniciativas en debida forma en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE), así como el cumplimiento del Potencial Máximo de Mitigación definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicará un listado de los Proyectos REDD+ que cumplan con los requisitos señalados. La publicación se hará en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con un primer corte de información posterior a la revisión de los proyectos con resultados verificados a los 120 días hábiles después de publicada esta circular.

Así, el Gobierno Nacional dará una señal clara e inequívoca a los actores del mercado de carbono, respecto a cuáles iniciativas están cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente en Colombia, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información.

Adicionalmente, a través de la circular, se insta a los Organismos de Validación y Verificación a cumplir con sus obligaciones, no solo en el marco de la normativa del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sino también del Sector Industria y Comercio.

Finalmente, se exhorta a los titulares de los proyectos REDD+ a dar cumplimiento a las Salvaguardas Sociales y Ambientales, incluida la consulta previa libre e informada.

IV. Hoja de ruta del SNS 2023-2026

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible proyectó una hoja de ruta para implementar el SNS durante la vigencia 2023–2026, considerando el estado actual de los componentes, necesidades identificadas y lineamientos dados desde el alto nivel para continuar con el proceso de consolidación, interoperabilidad y arreglos intrainstitucionales requeridos para operar.

Con el fin de optimizar y aprovechar el trabajo que se ha realizado en los últimos años y los esfuerzos encaminados en la conceptualización, construcción y/o actualización de los componentes del SNS, se establecieron 4 fases que lo engloban:

Aprestamiento: Puesta en conocimiento del alto nivel de Min. Ambiente sobre el estado actual, las necesidades, retos y propuestas de trabajo para la toma de decisiones, aprobación, alineación y retroalimentación sobre el enfoque de intervención en materia de reglamentación, competencias, roles, vigilancia y sanción, territorialización.

Creación de capacidades: Homogenización de conocimientos sobre el estado de avance en la conceptualización e implementación del SNS, documentación e insumos generados desde los diferentes cooperantes, consultorías, espacios participativos multiactor y al interior de Min. Ambiente, lecciones aprendidas, necesidades identificadas y retroalimentaciones que figuran como la base de trabajo y articulación.

Construcción y/o actualización: Avance en las diferentes actividades de gestión, diseño, análisis, discusión y articulación requerida para poner en funcionamiento, reactivar o dinamizar los diferentes componentes del SNS (arreglos institucionales, definición roles, funciones, gobernanza, integración conceptos, discusiones reglamentación).

Implementación: Puesta en operación de las diferentes estrategias, instancias, instrumentos, plataformas, mecanismos y acciones encaminadas a velar por el respeto y abordaje de las SSA (atención integral PQRSD, operativización plataformas, ejecución estrategias...).

A la fecha el estado de avances o hitos significativos en las diferentes fases es el siguiente:

- En la fase de Aprestamiento, se ha avanzado en la socialización y apropiación de las SSA al interior de Min. Ambiente (participación del Comité Interno de SSA) y en la búsqueda de articulación del alto nivel en su conocimiento y divulgación.
- En la fase de Creación de capacidades, se ha creado el repositorio documental del SNS continuamente actualizado con las novedades y avances en la materia, para propiciar el conocimiento al interior de la entidad. Además, se prevé generar espacios de intercambios de lecciones aprendidas, experiencias y retroalimentación con el equipo del programa ONU-REDD de las Naciones Unidas, otros países, organizaciones y agencias de cooperación, y comunidades locales.
- Frente a la fase de Construcción y/o Actualización, se espera sistematizar las acciones adelantadas en la implementación de la hoja de ruta del SNS, la generación de indicadores y la trazabilidad del proceso.
- Implementación - Del abordaje del Marco Institucional.

V. Plan Nacional de Desarrollo – Ley 2294 de 2023

Desde el Gobierno Nacional actual, se buscó reflejar en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, la relevancia del respeto y abordaje de las Salvaguardas Sociales y Ambientales en las iniciativas de mitigación de GEI, con la adición del parágrafo 2 del artículo 230, en el cual:

En este marco, mediante el compromiso IT4-113 generado en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas, el Gobierno Nacional en cabeza de Minambiente y en coordinación con Mininterior se comprometió a reglamentar el mecanismo REDD+, garantizando el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, desde el principio de no regresividad, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. En este sentido, se espera a cierre de mayo de 2024 firmar convenio con la OPIAC, quienes son el operador logístico de este compromiso.

Frente a la reglamentación de las Salvaguardas Sociales y Ambientales, se cuenta con un instrumento en borrador, que recoge las problemáticas estructurales identificadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T 248 de 2024, a través de la definición de los requisitos mínimos a cumplir de la interpretación nacional de salvaguardas, el monitoreo del cumplimiento de las salvaguardas, responsabilidades de los actores, entre otros elementos que permitirán el reporte y verificación del cumplimiento de estas.

VI. Consulta Previa, Libre e Informada del Programa Visión Amazonía

En la sesión No. 63 de la Mesa Regional Amazónica – MRA, ampliada con los delegados de la Mesa Indígena Amazónica Ambiental y de Cambio Climático – MIAACC se acordó:

- Realizar la consulta previa del Programa Visión Amazonía, incluyendo el documento PIVA (Pilar Indígena de visión Amazonía) con el fin de garantizar este derecho fundamental de los Pueblos Indígenas Amazónicos respecto del programa.

- Los resultados de la consulta orientarán, entre otros temas, la ejecución de los recursos de proyectos de cooperación que alimenten el Programa Visión Amazonía, entre ellos el proyecto denominado “Pago por resultados REDD+ de Colombia 2015 2016” aprobado por el Fondo Verde del Clima.
- En esta consulta previa, el gobierno nacional presentará una propuesta de mecanismo eficiente y garantista para que los Pueblos Indígenas amazónicos participen eficazmente en los proyectos de financiación que alimenten el Programa Visión Amazonía y su aplicación.
- Con esta consulta previa se amparan hacia el futuro todos los proyectos de financiación que alimenten el Programa Visión Amazonía, siempre y cuando cumplan con el mecanismo.
- Para el cumplimiento de este acuerdo, la OPIAC y la Secretaría Operativa Indígena de la MRA y de la MIAACC, presentarán la propuesta de la ruta metodológica de la consulta previa al Minambiente para su concertación, de conformidad con las normas, jurisprudencia e instrumentos nacionales e internacionales, la cual será validada en la fase de preconsulta.”

En este sentido, Minambiente presentó la propuesta de ruta metodológica para el desarrollo de la consulta previa del programa Visión Amazonía, que se ha configurado como la apuesta del Gobierno Nacional para implementar la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques en la región.



Ambiente



3

Paz total e integral

.....



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2024 • 2025

S E C T O R A M B I E N T E



3. Paz total e integral

3.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene implementando el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, el cual se constituye como un Plan Nacional Sectorial de la Reforma Rural Integral. El Plan de Zonificación Ambiental se formuló según el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz y adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del 2021.

El Plan de Zonificación Ambiental está soportado por unas Bases Técnicas Ambientales y de Participación, las cuales proponen elementos estructurantes para la planificación ambiental subregional y municipal de los territorios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y orientan los componentes estratégico y operativo del plan. Las Bases Técnicas Ambientales se obtuvieron a partir de la información oficial documental y cartográfica más actualizada de escala nacional 1:100.000; con base en ésta se realizó la Zonificación Ambiental Indicativa a escala 1:100.000 mediante el análisis subregional de la oferta de servicios ecosistémicos de la biodiversidad y de las dinámicas socioambientales del territorio.

Además, la Resolución 1608 de 2021 define al Plan de Zonificación Ambiental como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de PDET.

Implementación del Plan de Zonificación Ambiental en el marco del acuerdo de PAZ.

El Plan de Zonificación Ambiental fue objeto de concertación previa con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que involucró a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; así como también la Agencia de Renovación del Territorio – ART; la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. El proceso de concertación se realizó en las vigencias de 2020 y 2021 e involucró todos los componentes del Plan de Zonificación Ambiental: técnico, estratégico, operativo, el plan de acción y el presupuesto anual 2022 a 2031.

El Plan de Zonificación Ambiental se vincula en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a través del eje de transformación “Ordenamiento del territorio alrededor del agua”. Igualmente se vincula al eje transversal de la Paz Total, que busca colocar a lo ambiental en el centro de todas las decisiones de política pública de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca así, transformar los territorios, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera.

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial durante la vigencia 2024 viene desarrollando tres (3) proyectos en el marco del cumplimiento del Plan de Acción del Plan de Zonificación ambiental: convenio ATN/CM-19365-CO con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Zonificaciones Ambientales Participativas, convenio interadministrativo con Corponor y el Convenio RE-1212 con PNUD.

Adicionalmente, en el mes de septiembre de 2024 se aprobó por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FPVB el proyecto denominado “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”.

1. Zonificaciones Ambientales Participativas (convenio ATN/CM-19365-CO con el I. Humboldt y BID) – Fase 1

En el mes de octubre del año 2022, se suscribió el convenio ATN/CM-19365-CO de cooperación entre el Instituto de Biodiversidad Alexander von Humboldt -IAvH y el BID. Este proyecto apunta a la realización de 4 ZAP en Caquetá, y adicionalmente, se implementarán 300 Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) en tres municipios del Guaviare bajo metodología de la Gobernación de Guaviare que busca ordenar el territorio rural en cuanto a los aspectos sociales, ambientales y productivos, utilizando instrumentos y tecnologías de información, para tomar mejores decisiones de inversión pública, privada y de cooperación internacional. Así, las 300 PPS se constituyen en 3 Zonificaciones Ambientales Participativas que se desarrollarán en los municipios de Calamar, San José de Guaviare y Retorno en el Departamento de Guaviare.

Durante el año 2024 se desarrollaron además actividades enfocadas a finiquitar los procesos de adquisiciones y contratación de socios que llevarán a cabo la implementación de las Zonificaciones Ambientales Participativas en Caquetá. Dentro de estas se encuentran la concertación de los términos de referencia de la contratación de dos socios locales (uno técnico y uno social) con la Mesa Campesina e Indígena de Caquetá y Sur del Meta. Esto resultó en la contratación de The Amazon Conservation Team (ACT) como el Socio Local Técnico para la implementación de las ZAP en Caquetá quienes serán los encargados de desarrollar los componentes técnico, ambiental y productivo de las ZAP en los polígonos definidos en los municipios de la Montañita, Puerto Rico, Solano y Cartagena del Chairá.

Gráfica 237: Acciones de trabajo en el marco del PZA en el municipio de Solano, Caquetá



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron reuniones entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IAyH y ONF Andina, el fin de articular la implementación de las Planificaciones Prediales Sostenibles en clave de Zonificación Ambiental Participativa junto con otras iniciativas que existen por parte de la Gobernación de Guaviare y particularmente por el Instituto SINCHI, de forma que no existan traslapes y que las comunidades en territorio estén plenamente informadas de la diferencia entre los ejercicios realizados en el marco de este proyecto y los demás desarrollados en territorio.

Así mismo, se desarrollaron espacios de articulación metodológica y espacios de participación con los socios locales de la Zonificación Ambiental Participativa – Caquetá, allí se definió una versión preliminar de la

metodología de Zonificación Ambiental Participativa para 4 municipios de Caquetá junto a los socios locales, el Instituto Alexander Von Humboldt y la Mesa Campesina e Indígena de Caquetá y Sur del Meta; de igual forma se definieron los objetivos de cada uno de los talleres y sus fechas tentativas.

2. Zonificaciones ambientales participativas para la gobernanza territorial - Fase 2

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, formuló en la vigencia 2024 el proyecto “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta” el cual fue aprobado en septiembre en por el consejo directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (- FPVB) con un horizonte de ejecución a 2 años por un valor de \$ 47.516.590.916, con el objetivo de implementar alternativas participativas para la transformación positiva de conflictos socio-ambientales y el ordenamiento ambiental territorial en cumplimiento del punto 1.1.10 del acuerdo final de paz. La población beneficiaria será de 232.427 habitantes para el 2026.

Tabla 90: Localización del proyecto zonificaciones ambientales participativas

SUBREGIÓN PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	FLORENCIA
		SOLITA
		EL PAUJIL
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN
		MILÁN
		MORELIA
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
MACARENA- GUAVIARE	META	MAPIRIPÁN
		MESETAS
		URIBE
		PUERTO LLERAS
		PUERTO CONCORDIA
		PUERTO RICO
		VISTAHERMOSA
		LA MACARENA
		GUAVIARE

Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SIN

3. Proyecto de alternativas productivas sostenibles en Tibú, Norte de Santander

En el marco del convenio interadministrativo 1036 de 2023 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR se desarrollaron alternativas productivas sostenibles implementadas con comunidades que habitan o que colindan con AEIA, para el desarrollo sostenible y la construcción de una paz estable y duradera. El objetivo de este convenio fue

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para la Implementación del plan de acción del plan de zonificación ambiental, adoptado por la resolución 1608 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que tiene como fin cumplir con el punto 1.1.10 del acuerdo final de paz, mediante el desarrollo de alternativas productivas sostenibles implementadas con comunidades que habitan o que colindan con áreas de especial interés ambiental para el desarrollo sostenible y la construcción de una paz estable y duradera.”

El alcance del convenio fue el establecimiento de 25 parcelas de una (1) hectárea cada una, en modelo agroforestal (cacao -plátano – abarco) como proyecto productivo sostenible con la participación de la comunidad rural del corregimiento de La Gabarra en el Municipio de Tibú, con el fin de promover el cierre y la estabilización de la frontera agrícola y protección efectiva de las áreas de especial interés ambiental. El valor de este convenio fue de \$719.928.349 millones de pesos, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aportó \$650.000.000 millones de pesos y CORPONOR aportó los \$69.928.349 millones de pesos restantes.

Además, la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial realizó visitas a las 25 Parcelas del corregimiento de La Gabarra en el municipio de Tibú, Norte de Santander, con el propósito de verificar el desarrollo de las acciones correspondientes a la implementación de alternativas productivas enfocadas a la restauración y reconversión productiva hacia una economía agroforestal en AEIA.

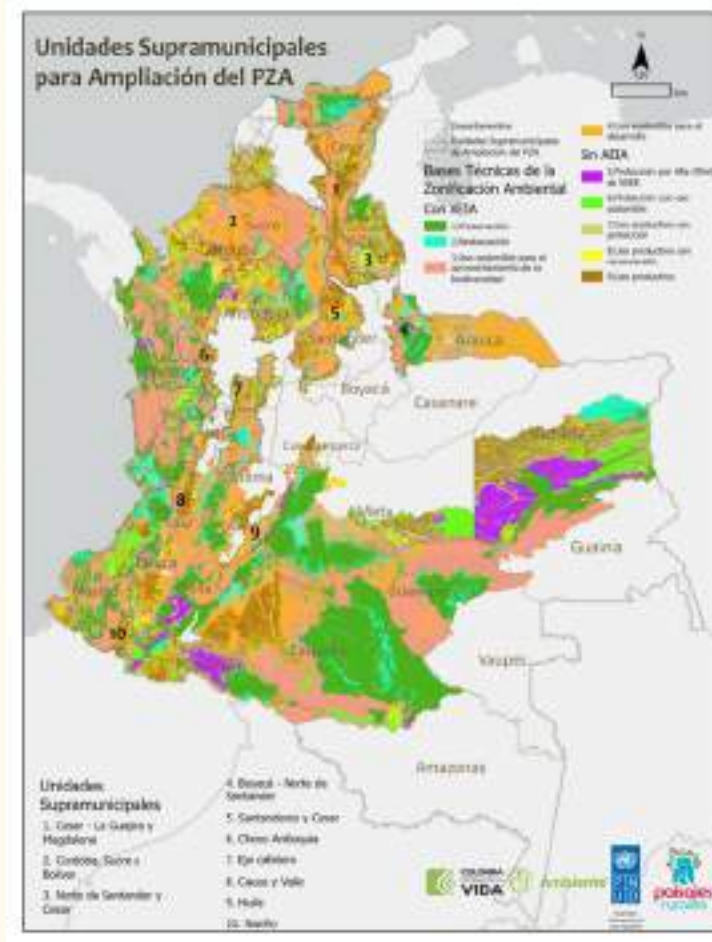
Esta apuesta de reconversión es importante en el marco de la transición de cultivos ilícitos hacia la economía agroforestal con desarrollo sostenible en el contexto de la implementación del PZA apuntando a la Reforma Rural Integral del punto 1 del Acuerdo de Paz, actualmente cuenta con cierre técnico y financiero y ha permitido transformar las vidas de 25 familias que se encuentran en una región afectada históricamente por el conflicto armado.

4. Ampliación de la Zonificación Ambiental a escala 1:100.000 a 278 municipios

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, suscribió el convenio RE-1212 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por el valor de \$2.225.972.000 con el objeto de ampliar la Zonificación Ambiental a escala 1:100.000 para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los 13 territorios estratégicos definidos en el PND 2022-2026, municipios con Áreas de reserva forestal establecida por la Ley 2 de 1959 y sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad (NDFyB) sin zonificación; lo anterior en el cumplimiento del Plan de Acción del PZA.

Con los resultados de este convenio y lo ya realizado, durante la vigencia 2024, se logró la zonificación ambiental a escala 1:100.000 de 555 municipios, para un total de 68.023.631 hectáreas, es decir, el 59,6% del país continental. Teniendo consolidados estos resultados, se desarrolló un Taller Nacional sobre la ampliación de la zonificación ambiental con el fin de socializar y retroalimentar estos resultados; en el cual se contó con la presencia de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, UPRA, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Gráfica 238: Zonificación Ambiental Indicativa de 555 municipios



Fuente: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

Implementación de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del acuerdo de PAZ

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ha establecido la implementación de un modelo de territorialización del Plan Nacional de Negocios Verdes y el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales, cuyo objetivo es fomentar y fortalecer a los Negocios Verdes en territorios de interés ambiental como los territorios PDET.

Para esto, en el mes de febrero del 2025, se expidió la resolución 0174 "Por la cual se establecen directrices técnicas para la estimación del valor del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales en sistemas productivos en las áreas y ecosistemas estratégicos y se adopta la Herramienta de Identificación de Criterios Socioambientales (HICSA) para la estimación del valor del incentivo Pagos por Servicios Ambientales". La actualización de la regulación normativa busca generar ingresos a través de actividades productivas como los Negocios Verdes en Áreas de Especial Interés Ambiental, para la producción y comercialización de bienes y servicios que generan un impacto ambiental positivo, así como el reconocimiento a través del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales de acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos. Lo anterior son acciones encaminadas al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y al logro de la Paz Total e Integral

del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, con población en proceso de reincorporación y población víctima del conflicto, que habita en estos territorios.

En el marco de la Meta “Estrategia 1.1.2 del Pilar 1.1 sobre Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se propone el cierre de la frontera agrícola y la zonificación ambiental, garantizando opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades en áreas de manejo ambiental especial. El Producto A.349 establece el porcentaje de familias beneficiadas con estas medidas, reconociendo el impacto en la sostenibilidad económica y la reducción de desigualdades territoriales” del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz asociado la Oficina de Negocios Verdes. En el 2025, se ha identificado que 6.413 familias han sido beneficiadas por el Programa de Pagos por Servicios ambientales (PSA) en municipios PDET.

Los proyectos de PSA están diseñados para fomentar la conservación ambiental a través de incentivos económicos a comunidades rurales, campesinas y étnicas principalmente. La mayor parte de los proyectos abordan temas como la regulación de la calidad hídrica y la conservación de la biodiversidad, con acciones de preservación y restauración en los predios seleccionados. El total de familias beneficiarias varía según el proyecto, y la cantidad es reportada anualmente. En algunos casos, los beneficiarios superan las 500 familias, como en el caso de proyectos implementados por la entidad MASBOSQUES, información que puede consultar en la matriz compartida.

Conforme a lo anterior, los proyectos abarcan miles de hectáreas, con áreas de preservación y restauración que varían desde un acuerdo con el proyecto, llegando en algunos casos a más de 6,000 hectáreas por proyecto. Además del impacto ambiental, los proyectos proporcionan un beneficio económico directo a las comunidades, lo cual refuerza el enfoque de sostenibilidad y apoyo a las familias en territorios PDET.

Desde la creación del Plan Nacional de Negocios Verdes y Sostenibles en 2014, las ventanillas de negocios verdes han tenido como principal objetivo promover el desarrollo de iniciativas productivas que, además de generar beneficios económicos, contribuyan a la conservación del medio ambiente. Estas ventanillas actúan como puntos de contacto para los emprendedores y las comunidades interesadas en formalizar sus proyectos como "negocios verdes", facilitando procesos de capacitación, asesoría técnica, y acceso a incentivos gubernamentales.

En cumplimiento de su mandato, las ventanillas tienen la obligación de reportar anualmente las fichas de caracterización de estos negocios, lo que permite hacer un seguimiento detallado de su impacto. Los negocios verdes abarcan sectores tan diversos como la agricultura sostenible, la biotecnología, el ecoturismo, y la producción de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

. Entre 2014 y 2024, 1.138 familias han sido beneficiadas mediante la implementación de negocios verdes en municipios PDET; durante el 2024, 18 nuevos Negocios Verdes fueron verificados en. Estas familias no solo han visto mejorada su calidad de vida gracias a los ingresos generados, sino que además han fortalecido sus capacidades para la gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo al desarrollo de economías locales resilientes y al cumplimiento de los objetivos de conservación ambiental en sus territorios. La consolidación de estos negocios verdes también ha permitido fortalecer el tejido social en comunidades afectadas por el conflicto, apoyando la construcción de una paz estable, duradera y sostenible.

Gráfica 239: Municipios PDET y localización proyectos de PSA para la vigencia 2023 en el país.



Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Dentro de los departamentos que presentan proyectos de PSA en zonas de alta deforestación se encuentran Antioquia, Caquetá, Córdoba, Meta y Putumayo distribuidos en 17 municipios. Por otro lado, los proyectos de PSA fueron implementados en 20 municipios PDET (Tierralta, Valencia, Puerto Rico, Vista Hermosa, Mesetas, Yondó, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, solano, Puerto Guzmán, Puerto Leguísimo, La Macarena, Puerto Rico, Mapiripán, San Pedro de Urabá, Anorí, Nechí, Ituango y Valdivia) y 3 municipios que conservan páramos (San Juanito, Tona y Samacá).

En el marco del acercamiento institucional trabajado durante este año con los firmantes de paz en el territorio, se han llevado a cabo mesas de trabajo orientadas a la formulación de esquemas de conservación en las áreas donde están asentados, con miras a la estructuración de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Estas actividades han involucrado organizaciones como:

COOMUPRON, COMULDEMM y ASOVISBOL, asociaciones de firmantes del Magdalena Medio, ubicadas en Puerto Parra, Santander. Con ellas se diseñó un plan de trabajo en territorio durante el primer taller ambiental realizado en el predio. Estas asociaciones cuentan con aproximadamente 700 hectáreas de reserva ambiental que albergan una significativa biodiversidad. El proyecto busca movilizar iniciativas de cuidado ambiental que integren componentes de conservación y uso sostenible, beneficiando tanto a los/las firmantes como a sus familias.

ASOAGRATPAZ, con la que se inició el desarrollo de una mesa de trabajo para articular la oferta institucional y explorar cómo, desde la oferta del Ministerio, se puede acompañar y fortalecer las iniciativas de "Paz con la Naturaleza" en los territorios, teniendo en cuenta su enfoque basado en el ecoturismo, interés en los bonos ambientales bonos verdes, reforestación doble propósito y capacitación ambiental para los/las jóvenes en el territorio.

Tabla 91: Participación de personas con vulnerabilidad en los NV, en territorios PDET

Total NV PDET 2024	Madres Cabeza de Familia	Reincorporados	Victimas	Indígenas	Comunidades Negras	Campesinos
1.138	5033	414	8547	6519	6.370	13698

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

De los anteriores, se evidencia un avance crucial que permiten la consolidación de una hoja de ruta para la formulación y réplica de estos proyectos en otras regiones afectadas por el conflicto armado. Estos proyectos sirven como referencia para establecer estrategias que respondan adecuadamente a las necesidades territoriales contribuyendo así a la reconciliación y la sostenibilidad ambiental en zonas históricamente afectadas por la violencia, y además el establecimiento de sistemas productivos sostenibles para la garantía de la subsistencia de los/las firmantes y sus familias.

Este enfoque integral no solo promueve la conservación del medio ambiente, sino que también apoya el proceso de reparación colectiva, la Implementación del Acuerdo de Paz y la construcción de paz en territorios vulnerables.

Aportes a la agenda de trabajo sobre biodiversidad y paz

El Instituto Humboldt se articula con aliados estratégicos para construir una agenda de trabajo en el tema, consciente de que el conocimiento generado aporta a la paz ambiental en el país. En particular, se ha fortalecido la alianza con el Instituto Colombo Alemán para la Paz (Capaz) para formular investigaciones y promover eventos de intercambio de conocimientos sobre gestión integral de la biodiversidad, democratización del conocimiento y construcción de paz en Colombia.

En este contexto, como parte de esta colaboración, se llevaron a cabo eventos académicos tales como el simposio "Perspectivas de la Paz Ambiental", un espacio de reflexión y diálogo interdisciplinar que reunió a investigadores, líderes comunitarios, académicos y representantes de diversas instituciones en torno a temas como justicia ambiental, democratización del conocimiento y el papel del Acuerdo de Escazú.

Así mismo, se trabajó conjuntamente en ámbitos de diálogo entre conocimiento académico y toma de decisiones como la Conferencia 16 de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16). En la zona azul se organizaron los siguientes espacios: el side event "Retos y oportunidades de la gestión de áreas protegidas y conservadas para promover la construcción de paz ambiental" y el panel "Paz ambiental: caminos para impulsar transiciones justas hacia la sostenibilidad" en el marco del VI Foro de Ciencia y Política sobre Biodiversidad. En la zona verde se desarrollaron actividades conjuntas como el "Slam de Paz: Mujeres en la construcción de paz con la naturaleza" y el lanzamiento del policy brief "Peace Slams. Diálogo e intercambio de conocimientos para la construcción de paz ambiental", publicación que sistematizó los aprendizajes de talleres desarrollados durante 2024. Estos espacios permitieron intercambiar conocimientos y reflexionar sobre la relación entre biodiversidad, sostenibilidad y paz en el país.

Estos dos institutos coeditaron el libro Paz ambiental: Ecos de la naturaleza en la transformación social, en el que se reúnen reflexiones y experiencias de veinte autores en torno a los retos y las posibilidades de la construcción de la paz ambiental en distintos contextos, así como las claves surgidas en la COP16 para

fortalecer el vínculo entre la gestión ambiental y la transformación social. Teniendo en cuenta que la mayoría del conocimiento relacionado con construcción de paz ambiental se ha hecho desde el Norte global, esta obra es un aporte al debate académico y político desde la perspectiva del sur global y los aprendizajes de Colombia en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

El literal 15 de la Circular 100 - 001 de 2025, sobre lineamientos para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, establece que todas las entidades del Estado, deben “Desarrollar al menos un (1) espacio de diálogo focalizados por grupo poblacional (jóvenes, mujeres en sus diversidades, asociaciones de padres de familia, vecinas y vecinos de la localidad, asociaciones de usuarios en salud, organizaciones sociales diversas, etc.) para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz antes del 30 de junio de cada vigencia.”

Atendiendo esta exigencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollará, durante el mes de junio del 2025, un espacio de participación ciudadana, que contará con la participación de al menos 3 delegados por cada una de las 16 subregiones PDET, teniendo en cuenta el criterio de focalización de los participantes, en población sujeta de especial protección constitucional.

Este espacio permitirá dialogar con los participantes, en los cuales estarán, beneficiarios de Pagos Por Servicios Ambientales, Conservar Paga y Negocios Verdes, en torno a las acciones realizadas por el Ministerio para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, además, de recoger retroalimentación por parte de las comunidades sobre el impacto de estas acciones y recomendaciones de mejora.

3.2 Paz Total

Programa Nacional Jóvenes en Paz

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fortalece la participación de las comunidades para la gestión ambiental en el territorio nacional, apostándole a la paz con la naturaleza, donde se han construido espacios de diálogo y estrategias para las organizaciones ambientales juveniles mediante la movilización social, la veeduría, el acceso a la información, la formación ambiental, la acción climática y la construcción de iniciativas sostenibles.

En el marco de la política gubernamental de Paz Total y con el objetivo del des escalonamiento del conflicto se decreta para el año 2023 el Programa Nacional Jóvenes en Paz “(...)A través del Programa Nacional Jóvenes en Paz (en adelante Programa), se implementará una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios. Durante la participación en el Programa, las y los jóvenes deben vincularse a una oferta educativa y realizar acciones de trabajo comunitario o a favor de sus comunidades(...)”. (Decreto 1914, 2023, p. 8), y para el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Subdirección de Educación y Participación participa en las mesas técnicas interinstitucionales en el cual se integrarán focos de acción en asuntos ambientales en el territorio Nacional, y, en el marco del Decreto 1649 de 2023, reglamentado por el Gobierno Nacional y en específico el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, se crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Integración del enfoque de paz en la NDC

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, desarrolló una matriz metodológica de integración del enfoque de PAZ en la NDC la cual contiene un diagnóstico y construcción de hoja de ruta a través de un marco analítico que contiene los principales componentes del índice de seguridad humana, el índice de paz positiva, y de indicadores de medición de construcción de paz.

La hoja de ruta permite generar una lista de recomendaciones específicas para contribuir a la transversalización del enfoque de paz en la formulación de la nueva NDC, no solo con recomendaciones generales sino también específicas por líneas de acción, priorizando: uso de suelo y transición energética.

El diseño ha constituido una línea de acción principal dentro del proceso de formulación de hitos de paz para la Declaración Conjunta de Intención con Reino Unido, Noruega, y Alemania para garantizar que las acciones en marco de la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de bosques REDD +, tengan un enfoque transversal de paz que se evidencie en las diferentes recomendaciones emitidas a través de la hoja de ruta a presentar con el marco analítico. De igual forma, se pretenden incluir diferentes proyectos en la estrategia, tales como: visión Amazonía, Amazonía mía, Biocarbono Orinoquía, entre otros.

El fin principal es promover un análisis y proyección de impactos y resultados en el cumplimiento del acuerdo de paz, de la política de paz total y de avanzar hacia la paz en territorios PDET mediante la agenda climática.

Es importante destacar que dicha metodología fue socializada con PNUD, el Alto Comisionado para la paz, y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con el fin de encontrar sinergias y estrategias de trabajo mancomunado para cumplir objetivos comunes según el principio de corresponsabilidad en el proceso de construcción de paz en Colombia, y en el cumplimiento de la ley 2169.

Finalmente se resalta que la paz ha sido identificada como un eje transversal en la actualización de la NDC de Colombia, reconociendo que el cambio climático y el conflicto armado están interrelacionados y afectan de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables. Para garantizar la inclusión de este enfoque, se llevaron a cabo una serie de talleres territoriales y se diseñaron herramientas metodológicas específicas.

Complementariamente, se desarrolló una guía metodológica práctica y una matriz operativa en Excel que permiten aplicar de manera estructurada el enfoque de paz en la formulación de medidas NDC. La matriz cuenta con dos hojas: una que resume las cinco líneas estratégicas de paz con criterios mínimos y recomendaciones técnicas, y otra que presenta términos habilitantes, mecanismos habilitantes y ejemplos ilustrativos para su aplicación.

Esta herramienta ha sido enviada de forma oficial a los equipos técnicos sectoriales, territoriales y del sector privado mediante una comunicación institucional que contextualiza su aplicación y ofrece acompañamiento técnico personalizado.

La socialización se realizó en el marco de talleres y espacios de participación realizados en Bogotá, Cali, Yopal y Barranquilla, así como en encuentros regionales como el Nodo Centro Oriente Andino y talleres de transición justa en Valledupar y Barrancabermeja.

Estas actividades incluyeron activamente a jóvenes, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto, personas defensoras del ambiente y excombatientes, quienes participaron como actores clave en la cocreación de medidas desde un enfoque de paz territorial y justicia climática.

Además, la metodología ha sido validada por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y posicionada como una de las apuestas transformadoras más sólidas de la NDC 3.0.

Justicia climática, derechos humanos y paz

En el marco del plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el portafolio de Acción Climática Transición Socioecológica y Energética de Colombia, se ha incluido un componente en justicia climática, que incluye acciones estratégicas en: Fortalecimiento del enfoque de Derechos Humanos; Articulación de acción climática y política de paz; Enfoque de Género; Enfoque étnico y diferencial; Enfoque intergeneracional; Salvaguardas sociales y ambientales; y equidad en los presupuestos de carbono.

Se incluyeron dos acciones transversales de paz y derechos humanos para todas las carteras: la primera es sobre: Promoción de la paz, los derechos humanos y la inclusión en todas las etapas de implementación de proyectos climáticos. Esto implica garantizar la protección de los derechos humanos, La

Paz, y la seguridad humana de las comunidades locales, promover la reconciliación y equidad en las comunidades afectadas por el conflicto, diferentes sectores y sociedad civil en general, para asegurar la participación inclusiva y equitativa de todos los actores involucrados.

La segunda se relaciona con la Integración de paz total, seguridad humana, derechos humanos y metas climáticas en la planificación y ejecución de proyectos agropecuarios; de ordenamiento territorial alrededor del agua y de transformación productiva.

En cuanto a la articulación entre la política de paz y la acción climática se ha avanzado en la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que se ha coordinado con la Unidad de implementación del acuerdo final de paz de la Presidencia de la República.

Respecto a derechos humanos se realizó una consultoría en el 2024, que tuvo como objeto generar un diagnóstico de avances a nivel sectorial y territorial en el enfoque de derechos humanos para la acción climática, y a partir de dicho diagnóstico presentar recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque.

Se avanzó en la conceptualización de la Justicia Climática, entendida como la aspiración, lucha y gestión por el reconocimiento de los impactos diferenciales del cambio climático, atendiendo a las responsabilidades del Estado y a la distribución equitativa de oportunidades, recursos y servicios derivados de la gestión de dicho fenómeno, dando respuesta a las desigualdades históricas y socioeconómicas que se han presentado, mediante un enfoque de derechos y diferencial que a su vez aborde de manera interseccional el enfoque de género, étnico e intergeneracional y reconozca las capacidades, roles, habilidades e intereses de las personas, comunidades, territorios e instituciones, para responder a la crisis climática.

Es también importante denotar que la justicia climática y los derechos humanos son pilares esenciales en la actualización de la NDC de Colombia, así como en su participación en las negociaciones internacionales sobre cambio climático. Estos pilares se han integrado tanto en las medidas nacionales como en la posición del país frente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

En el ámbito internacional, Colombia ha liderado la promoción de la transición justa como un componente clave del Programa de Trabajo de Transición Justa adoptado en la Decisión 3/CMA.5. Durante las negociaciones, se presentaron propuestas que destacaron la importancia de incluir principios de equidad, derechos laborales y protección social en las estrategias de transición energética y económica. Asimismo, se subrayó la necesidad de crear empleos decentes y de calidad, garantizando procesos participativos e inclusivos que no dejen a nadie atrás. Estos esfuerzos han consolidado la posición de Colombia como un actor relevante en la agenda de justicia climática y han permitido validar la integración de estos principios en las medidas nacionales.

En la integración de la agenda global de transición en la actualización de la NDC de Colombia, se han realizado importantes avances en la incorporación de la justicia climática y los derechos humanos. Para lo cual se ha priorizado, la reducción de desigualdades, la promoción de derechos y la integración de procesos participativos, asegurando que las políticas climáticas sean coherentes con las prioridades de desarrollo sostenible del país, y la integración de los elementos del programa de trabajo de transición justa en la orientación metodológica de talleres de transición energética con sociedad civil para la actualización de la NDC.

En este sentido, la estrategia metodológica de paz formulada por la Dirección articula cinco líneas estratégicas: (1) gobernanza climática participativa, (2) derechos y empoderamiento social, (3) seguridad humana y resiliencia comunitaria, (4) desarrollo sostenible y paz positiva, y (5) innovación para la cohesión institucional. Estas líneas están alineadas con los siete elementos del programa de trabajo de transición justa de la CMNUCC (Decisión 3/CMA.5), con indicadores priorizados de los ODS, con estándares internacionales de derechos humanos y con los pilares del Acuerdo de Escazú.

La metodología también ha sido utilizada como insumo para reportes internacionales como la consulta de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos

ambientales, en la cual se destacaron los procesos de participación como cocreación en paz positiva, la incorporación de elementos de prevención de conflictos socioambientales y propuestas de fortalecimiento normativo sensible a contextos de desigualdad.

Acciones institucionales en apoyo al Acuerdo de Paz y a la agenda del Despacho Ministerial

Durante 2024 y 2025, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo ha fortalecido su papel en la implementación del Acuerdo Final de Paz mediante acciones de articulación interinstitucional, territorial y comunitaria. Entre las principales acciones se encuentran:

- Cumplimiento del numeral 2.2 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, mediante talleres participativos que promueven el control social sobre las decisiones climáticas en contextos de conflicto y posconflicto.
- Acompañamiento como equipo enlace del Ministerio ante la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado, articulando justicia climática y reparación integral.
- Participación en la Comisión Territorial de Paz en Buenaventura y en el Comité de Verificación del Acuerdo Final, abordando la crisis humanitaria desde un enfoque socioambiental.
- Apoyo transversal al despacho de la ministra en el seguimiento de compromisos de paz, particularmente en territorios afectados por múltiples vulnerabilidades.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional de la Dirección con una paz ambiental efectiva, transformadora y centrada en los derechos y las voces de las comunidades, contribuyendo a la reconciliación, la prevención de nuevos ciclos de conflicto y la justicia climática territorial.

Acciones pacífico proceso de paz y sustitución cultivos ilícitos

Gracias a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2024, se logró la aprobación de dos (2) programas, en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, que incorporan el componente de desarrollo de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ambiental.

Programa Chocó Biogeográfico: tiene como objeto “implementar alternativas de desarrollo económico basadas en la conservación, el uso sostenible y la restauración funcional de la biodiversidad, en armonía con la naturaleza, la paz total, la participación de las comunidades étnicas y campesinas, y el fomento a la economía popular, en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño”, el cual cuenta con un proyecto formulado en articulación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el Ministerio de Ambiente que promueve el desarrollo de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en áreas de especial importancia ambiental.

El proyecto Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y la Restauración Ambiental en Chocó, Cauca y Nariño, del programa Chocó Biogeográfico, busca reducir la degradación de áreas de especial interés ambiental y de ecosistemas estratégicos en zonas donde hay presencia de cultivos de uso ilícito en el Chocó Biogeográfico, en los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó.

El proyecto aprobado en diciembre de 2024 por un valor de \$61. 598 millones de pesos (\$34 mil de Agricultura, \$21 mil de Ambiente, \$6 mil de Sustitución), beneficiará a 1.300 familias de los municipios de Carmen del Darién, Río Sucio, San José del Palmar y Tumaco, y permitirá, desde el componente ambiental, que al final del proceso se cuenten con 2.600 nuevas hectáreas en proceso de restauración productiva en áreas con presencia de cultivos ilícitos. Actualmente por solicitud de la Dirección de Sustitución y el Ministerio de Agricultura se excluyeron las acciones en el municipio de Argelia debido a la confluencia de otros proyectos de estas carteras en esta región.

La oferta institucional de ambiente en este proyecto incluye Pagos por Servicios Ambientales PSA para familias comprometidas con la restauración; el establecimiento de alternativas productivas sostenibles frente a los cultivos de coca; y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la cadena de valor con líderes de la economía popular.

Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad: tiene como objetivo aunar y coordinar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio, para avanzar en la transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

Con una inversión estimada de \$62 mil millones, este programa busca impactar territorios con presencia de cultivos de uso ilícito en el Amazonas, el Bajo Cauca, el Catatumbo, Nariño y San Lucas.

Con el propósito de avanzar en la implementación del programa de cultivos ilícitos, los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el Ministerio, la Agencia de Renovación del Territorio y el Fondo Colombia en Paz, suscribieron el convenio interadministrativo 1339 de 2024.

De igual forma, en el año 2024, los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho, de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, suscribieron el Convenio 1372 en el cual se aseguraron para el programa la suma de \$36.250'842.776 de pesos provenientes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Adicional a los logros relacionados con los proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, gracias a la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 13 de mayo de 2025 el Comité Directivo del Fondo Colombia Sostenible aprobó US\$15 millones de dólares para el sector, que incluyeron los proyectos: i) Restauración ecológica y productiva, ii) Transformación productiva y desarrollo de cadenas de valor sostenible, y iii) Derechos territoriales y zonificación ambiental productiva. Estos suman un valor aproximado de \$29.000 millones de pesos (US\$7.000.000) y se ejecutarán en el territorio del Catatumbo con alternativas (posibilidad) de implementación en Nariño (zonas diferentes a Tumaco que ya están cubiertas por el proyecto de cultivos ilícitos del Fondo para la Vida), Serranía de San Lucas o Cauca.

El objetivo de estos proyectos es el fomento de prácticas sostenibles para la restauración de ecosistemas, transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos ilícitos y la restauración ambiental, mejoramiento productivo y apoyo a la comercialización de cadenas agroindustriales desarrolladas por organizaciones de pequeños productores, ruta de estabilización de derechos territoriales de las comunidades rurales, en el marco del plan de zonificación ambiental para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial.

Finalmente es importante resaltar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible viene apoyando desde el despacho de la Ministra al Alto Comisionado de Paz en un trabajo intersectorial con las otras carteras de gobierno en las mesas de diálogo para la co-construcción de paz territorial en Nariño y Argelia (Cauca) y el Catatumbo (Norte de Santander). Estas mesas, en su eje de implementación de las transformaciones territoriales específicamente alternativas productivas sostenibles para la transición a la legalidad de actores del conflicto armado. En el caso de la mesa de Nariño se coordinan acciones en diez (10) municipios donde están presentes los Comuneros del Sur (CS): Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte, Samaniego y Santa Cruz de Guachavés.



Ambiente

4

Actores diferenciales para el cambio

.....



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2024 · 2025

S E C T O R A M B I E N T E

4. Actores diferenciales para el cambio

La aplicabilidad del enfoque de derechos humanos en sociedades desiguales y con fuerte persistencia de pobreza material como Colombia busca establecer estándares de protección igualitarios para la población y la reparación material y simbólica de los grupos sociales excluidos y con mayores desventajas, mediante programas sociales que garanticen la igualdad formal y material y la disminución de las brechas de pobreza.

“las políticas públicas no sólo deben tender a un mayor disfrute de los derechos humanos de toda la población, sino que, además, los procesos a través de los cuales se diseñan implementan y evalúan, deben estar en consonancia con los estándares de derechos humanos.” (Parsons, Wayne Pág. 14).

El enfoque diferencial basado en derechos humanos crea lineamientos para que las entidades de gobierno responsables de política pública tomen medidas para lograr la igualdad sustantiva de todos los integrantes de la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad de grupos, poblaciones y culturas, y anulando con estas, cualquier tipo de injusticia producto de la discriminación y/o exclusión:

“Teniendo en cuenta la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos, un enfoque de derechos puede aportar en la búsqueda de un diseño institucional integral que haga hincapié en las sinergias y la coordinación entre las agencias y los proveedores de programas sociales con el objetivo de lograr alcanzar su máximo potencial” (Sepúlveda, Magdalena pág. 12)

Entendiendo lo anterior, el enfoque de derechos humanos supone la obligatoriedad y un valor agregado en el diseño e implementación de las políticas públicas estatales a partir de una visión de garantía de derechos, es decir, la aplicación del enfoque de derechos no se trata de una opción si no de una obligación asumida por el Estado cada vez que incorpora al ordenamiento jurídico colombiano una disposición internacional en la materia, obligatoriedad que el PND Colombia Potencia Mundial de la Vida, ha dispuesto a través del eje transversal, Actores diferenciales para el cambio y que desde el Ministerio de Ambiente hemos asumido con compromiso.

4.1 El cambio es con las mujeres

Las cifras oficiales muestran que las mujeres son la población mayoritaria de Colombia, correspondiente al 51.2 % de sus habitantes¹¹, simultáneamente más del 40 % de los hogares colombianos tiene como cabeza a una mujer¹², sin embargo, cuando hablamos de estadísticas sobre productividad y competitividad las mujeres como población mayoritaria de Colombia, desaparecen; Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, se mantiene durante todo el 2024 y el primer trimestre del 2025:

Trimestre diciembre de 2024 - febrero de 2025:

- **Mujeres:** 13,7%
- **Hombres:** 7,9%

Brecha de género: 5,8 puntos porcentuales

Trimestre enero - marzo de 2025:

- **Mujeres:** 13,9%
- **Hombres:** 8,0%

Brecha de género: 5,9 puntos porcentuales

Por otra parte, aunque en los últimos años se ha observado un aumento en el número de mujeres que inician sus propios negocios y se convierten en empresarias en Colombia, la información estadística también muestra que esas actividades productivas están en sectores como “comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera”; Según cifras del Registro Unico Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5 % de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Aunque estas cifras parecen alentadoras, hay que mirirlas con atención por dos razones; la primera, más que crecimiento de más mujeres en el sector productivo, muestra que las mujeres registran actividades productivas históricamente para el sostenimiento de sus hogares y que estas actividades productivas si generan empleo e independencia económica para las mujeres, no diversifican la capacidad productiva y competitiva de las mujeres.

Por eso, en PND Colombia Potencia Mundial de la vida, busca revertir la situación gestionando las estrategias de cambio que ponen a las mujeres en el centro de la transformación productiva, aplicando políticas, planes y programas para fortalecer el liderazgo, participación y empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, y promuevan la eliminación de brechas de género en materia de competitividad e innovación y fomenten el acceso, uso y apropiación de TIC.

El Ministerio de Ambiente de la mano de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - ONVS impulsará el cumplimiento de este propósito a través de las estrategias de Competitividad y Pagos por Servicios Ambientales – PSA en concordancia con los sistemas asociativos y de consolidación de acciones territoriales en favor de las mujeres rurales, negras, indígenas y campesinas para la transferencia de capacidades.

Lo anterior se implementará a través de:

- Acompañamiento en el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios diversificados que generen impacto social y ambiental positivo con enfoque de género y mujer, a través de la estructuración e implementación de proyectos de PSA y NVS liderados por mujeres.
- Fortalecimiento de capacidades en diseño e implementación de proyectos innovadores bajo las modalidades de economía circular, transición energética y economía productiva asociada a la mitigación y adaptación al cambio climático.

¹¹ Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE, 2018.

¹² Encuesta Nacional de Calidad de Vida, DANE, 2021.

- Incentivar la representación de las mujeres en la propiedad, tenencia y ocupación - favoreciendo la generación de esquemas asociativos de mujeres hacia la consolidación de negocios verdes.
- Diseño de metodologías diferenciales con enfoque de género, mujer, familia y generación para estructuración e implementación de proyectos en comunidades rurales, étnicas y campesinas
- Capacitaciones en estructuración a comunidades locales – herramientas pedagógicas por componente - Curso de PSA, con enfoque de género, mujer, familia y generación.

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, en articulación con la Dirección de Mujer Rural de Minagricultura, se incorpora el Enfoque de Género que busca el empoderamiento de mujeres y jóvenes rurales que hacen parte de los Negocios Verdes, en los aspectos de liderazgo, finanzas y acceso a tierras. En finanzas y empoderamiento de mujeres y jóvenes, el Programa MIS FINANZAS CUENTAN ofrece información valiosa y acceso a nuevas herramientas de manejo de sus finanzas, para fortalecer sus capacidades económicas y financieras para tomar mejores decisiones informadas y oportunas en sus hogares y en sus unidades productivas desde el Ministerio de Ambiente nos sumamos a esta iniciativa, llevando esta experiencia a mujeres que lideran, son socias o empleadas de negocios verdes, aportando así el fortalecimiento de sus capacidades como empresarias y empleadas de negocios verdes. Adicionalmente, es importante destacar que actualmente se está desarrollando junto con Bancóldex, la creación de un incentivo financiero en una Tasa compensada o de redescuento para los esquemas asociativos de las economías populares, los emprendimientos y los negocios verdes; este contará con enfoque diferencial étnicos y de género para mujeres lideresas de procesos productivos, este se asignará según algunos marcadores diferenciales específicos y en el caso de los negocios con plan de mejora, según el cumplimiento de este.

Con base en lo anterior, es importante destacar los siguientes datos:

- **Número de personas beneficiadas por género y jóvenes rurales, de programas o proyectos relacionados la promoción u apoyo a iniciativas o actividades productivas de Negocios Verdes.**

Tabla 92: Empleados por género por los NV

Numero de NV	Mujeres Socias	Hombres Socios
5263	33012	45576

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

- **Liderazgo de las mujeres en la transición energética y la economía productiva.**

Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles identificamos el liderazgo de las mujeres en la economía productiva midiendo su participación tanto como propietarias, socias y empleadas en las diferentes categorías y subcategorías de negocios verdes:

- Subcategorías con mayor participación de las mujeres:
 - Agroindustria sostenible: 474 negocios.
 - Agrosistemas sostenibles: 428 negocios.
 - Turismo sostenible: 326 negocios.

Este dato muestra la diversidad de áreas en las que las mujeres están involucradas, con un enfoque significativo en la agroindustria y los agrosistemas sostenibles.

- **Negocios Verdes Liderados por Mujeres por Departamento**

Los departamentos con mayor cantidad de negocios verdes liderados por mujeres incluyen:

- Cundinamarca: 198 negocios.
- Valle del Cauca: 157 negocios.

- Antioquia: 109 negocios.

Esto destaca la distribución geográfica de la participación femenina en la gestión y liderazgo de negocios verdes en el país.

- **Composición de Socios por Género**

En términos de composición de socios en los negocios verdes, aunque los hombres representan la mayoría, una proporción significativa de mujeres participa como socias en los negocios verdes.

- Total de Socios: 78,588
- Hombres Socios: 45,576 (57.99%)
- Mujeres Socias: 33,012 (42.01%)

- **Composición de Empleados por Género**

La fuerza laboral en los negocios verdes también muestra una distribución por género:

- Total de Empleados: 48,514
- Hombres Empleados: 27,134 (55.93%)
- Mujeres Empleadas: 21,380 (44.07%)

Esto refleja una participación considerable de mujeres en el empleo dentro del sector de negocios verdes, aunque sigue existiendo una brecha de género.

- **Liderazgo de Mujeres en Negocios Verdes**

Aunque los datos sobre el liderazgo de mujeres en los negocios verdes están incompletos, la información recopilada sugiere un número significativo de negocios liderados por mujeres, lo que indica un avance hacia la equidad de género en el liderazgo de empresas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático, como son los Negocios Verdes y Sostenibles, denominados también, economías de la naturaleza.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló la Hoja de Ruta para el Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO). La hoja de ruta está estructurada en cinco etapas las cuales finalizan en diciembre de 2023, de manera que la implementación del PAGCC-CO inicie en el primer trimestre de 2024. El PAGCC-CO garantizará que las metas y medidas de mitigación y adaptación de Colombia comprometidas en la NDC actualizada y la Ley 2169 de 2022, se implementen con enfoque de género. La priorización de las acciones que se incorporarán al PAGCC-CO se llevará a cabo con organizaciones de mujeres en su diversidad, campesinas, indígenas y afrocolombianas de manera que se garantice su participación plena y sustantiva, en la formulación de objetivos de género, indicadores, resultados, recursos, responsables y tiempos, de acuerdo con sus necesidades específicas y características diferenciales.

Igualmente, para garantizar la transversalización del enfoque de género de los procesos misionales del sector ambiental y sus entidades adscritas, se creó mediante la Resolución 943 del 15 de septiembre de 2023 el Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales Diferenciales y Género. La resolución crea el Subcomité de Asuntos de Género que se encargará de formular un plan de acción de género sectorial con los objetivos, acciones, indicadores, resultados y responsables que permitan avanzar hacia una gestión ambiental y acción climática con enfoque de género.

Desde el diálogo con las mujeres del Cauca sobre el compromiso de identificar los impactos que ocasiona el desarrollo de la minería ilegal en sus territorios, se ha avanzado en la construcción de una propuesta para definir la ruta, que pretende identificar y valorar desde la cosmovisión de las comunidades afrodescendientes, los impactos ambientales y sociales que ha dejado el desarrollo de actividad minera ilegal en sus territorios, reconociendo la diferencia de impactos en la minería ilegal en sus territorios.

Por su parte, la Subdirección de Educación y Participación se encuentra en el proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), en la cual se implementa el enfoque de mujer y género mediante encuentros regionales vinculantes e incidentes entre la ciudadanía y la institución, donde se propende por la democracia participativa de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas en la construcción de la política pública, la cual será publicada en el segundo semestre del 2024.

Desde la línea de mujer y género se viene trabajando en la visibilización de las acciones que realizan las mujeres en los territorios y cómo estas permiten atender las diversas problemáticas que las afectan. Las dificultades encontradas en los territorios están relacionadas con la vulneración de derechos, violencias de género, manejo inapropiado de recursos naturales, la desigualdad, entre otras.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se avanza en la estructuración del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325, (PAN1325) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la línea temática número 5: "Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres". Desde esta línea la Subdirección de Educación y Participación incluye las siguientes acciones:

- Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto.
- Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.
- Es preciso aclarar que esta última acción se incluyó en la matriz PAN 1325 teniendo en cuenta las propuestas de las mujeres en eventos participativos que adelantaron acciones bajo la Estrategia Nacional de Restauración, reconociendo el importante papel de las mujeres en su contribución con el cuidado de los territorios garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el paso a la carbono-neutralidad.
- También es importante resaltar el apoyo técnico por parte de ONUMUJERES para determinar el alcance de la marcación de los recursos con enfoque de género atendiendo a la alianza presupuestos para la igualdad con enfoque de género; Trazador Presupuestal Para la Equidad de la Mujer. Todo ello con el objetivo de fortalecer de manera progresiva el plan de acción en mención resaltando la importancia del enfoque de género en los proyectos y estrategias que se implementarán en el Ministerio.
- En articulación con las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y bajo el liderazgo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se viene trabajando en la Guía Nacional para la formulación, desarrollo, monitoreo, reporte y evaluación de impacto de la implementación de programas y proyectos de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) (Par.1, artículo 13 ley2169 de 2021), en la que la Subdirección de Educación y Participación viene aportando insumos en el capítulo de Fundamentos de Soluciones Basadas en la Naturaleza, subcapítulo de principios, acápites: mecanismos de participación comunitaria; justicia ambiental y climática (Acuerdo de Escazú); Equidad y género - enfoque interseccional. Para el 2024, se realizó el primer borrador, con

entrega el mes de diciembre, con las líneas temáticas, mujer y género, discapacidad, jóvenes, enfoque diferencial y educación de la SEP.

Las siguientes acciones se plantean en el marco de la actualización del CONPES de cuidado, haciendo reconocimiento al trabajo y lucha de la mujer rural siendo esta una de las poblaciones más vulneradas en todas sus interseccionalidades y a quienes se busca intervenir, visibilizar y proteger.

1. Implementar la estrategia de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del acuerdo de Escazú para fortalecer las capacidades de incidencia de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida para la defensa de los derechos humanos.
 - Implementación de la estrategia a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el reconocimiento de las experiencias de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones, para el cumplimiento del Acuerdo de Escazú en el marco de la defensa de los derechos humanos, encaminadas a la paz con la Naturaleza.
 - Realizar acciones de pedagogía y difusión del acuerdo de Escazú mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras de la biodiversidad, el ambiente y la vida que se encuentran en las ecoregiones.

2. Diseñar e implementar una estrategia para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres cuidadoras rurales y/o defensoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.
 - Documento de sistematización de diálogos de fortalecimiento interno sobre conceptos, habilidades y competencias en el marco del reconocimiento del trabajo de la mujer rural con relación al cuidado y la defensa del ambiente.
 - Formulación de los lineamientos, criterios y orientaciones técnicas para la integración de las necesidades, roles y habilidades de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente en acciones, planes, proyectos y programas del sector ambiental en Colombia.

Un aspecto significativo, fue la asistencia al Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Cali los días 16, 17 y 18 de octubre del 2024, donde de 1687 asistentes, 1020 fueron mujeres. Lo anterior reafirma a La educación ambiental como una herramienta poderosa para el empoderamiento de las mujeres, permitiéndoles visibilizar su rol como protectoras y defensoras del ambiente y de igual manera en toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales. Promover la participación de las mujeres en estos espacios también ayuda a reducir las desigualdades de género y afianza una perspectiva inclusiva y diversa.

Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia

El PAGCC-CO cuenta con 28 objetivos as acciones distribuidos en 11 líneas de acción en el PAGCC-CO son el resultado de un proceso de construcción participativa con los 10 sectores ministeriales que tienen metas y medidas de mitigación y adaptación consignadas en la NDC actualizada de Colombia y la Ley 2169 de 2021., Así mismo, el PAGCC-CO cuenta con 24 objetivos en 9 líneas de acción construidos con como con organizaciones de mujeres rurales y urbanas, campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pescadoras en toda su diversidad, cuyas iniciativas de Acción Climática y conservación de la biodiversidad orientadas hacia el aumento de la resiliencia de sus comunidades han encontrado en el PAGCC-CO un espacio para la visibilización, el impulso y el fortalecimiento.

El PAGCC-CO incluye 28 objetivos por parte de 11 entidades sectoriales, los cuales se encuentran distribuidos en 11 líneas de acción.

Así mismo el PAGCC-CO incluye 24 objetivos distribuidos en 9 líneas de acción priorizadas por parte de 10 organizaciones de mujeres de carácter nacional, las cuales agrupan a más de 1000 organizaciones que representan a más de 35.000 mujeres campesinas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pescadoras de Colombia.

A mayo de 2025, en el marco del proceso de implementación del PAGCC-CO impulsado desde la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) del Minambiente, se ha iniciado el proceso de implementación de 15 objetivos sectoriales por parte de 7 sectores, lo cual representa el 54,5% de los objetivos sectoriales en implementación. Así mismo, a mayo de 2025 un total de 7 objetivos incorporados al PAGCC-CO por parte de organizaciones de mujeres han iniciado implementación, los cuales representan el 29% del total de objetivos de dichas organizaciones.

De esa manera, a mayo de 2025 el 42,3% de los objetivos del PAGCC-CO han iniciado su implementación. Este avance cumple con el objetivo de tener a 2025 el 50% del Plan en implementación y el 100% en el primer semestre de 2026.

La responsabilidad sobre el reporte de avance en la implementación del PAGCC-CO se encuentra a cargo del Minambiente con el apoyo técnico de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR). Así mismo, la DCCGR tiene el compromiso de realizar apoyo y acompañamiento técnico a las entidades sectoriales para garantizar que las acciones se desarrollen bajo los marcos de coherencia de transversalización del enfoque de género, en cumplimiento a los compromisos nacionales de igualdad de género consignados en el CONPES 4080 de 2022, así como los compromisos internacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático, consignados en el Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género.

En el marco de los compromisos internacionales y nacionales para la integración transversal del enfoque de género en la Acción Climática y la protección y restauración de la biodiversidad, en julio de 2024 Colombia inició la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO), luego de su presentación ante la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) realizada en mayo de 2024.

Como parte de la generación de condiciones habilitantes y acciones intersectoriales para fortalecer la gobernanza, el ejercicio de la autoridad, la igualdad de género, la capacidad de seguimiento y trazabilidad, así como el involucramiento de actores sociales bajo el lema Paz con la Naturaleza, se desarrollaron los diálogos regionales con mujeres en biodiversidad como un proceso que permitiera retomar la experiencia de los diálogos climáticos realizados con organizaciones de mujeres en el marco del proceso de la formulación participativa del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO), con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de mujeres, para garantizar su incidencia sustantiva en la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia.

En el país, el desarrollo de este proceso de articulación relacionada con los asuntos de género en cambio climático y biodiversidad ha sido fundamental para avanzar hacia una transición justa. El PAGCC CO y el PAB de Colombia constituyen instrumentos de política pública fundamentales para garantizar que las políticas climáticas y de biodiversidad no perpetúen las desigualdades de género, sino que promuevan la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles. Impulsar estos planes permitirá crear un marco de acción que fomente la equidad, asegure la sostenibilidad y garantice que los beneficios de la transición ecológica sean compartidos equitativamente.

Mujeres y conservación de páramos

El Instituto Humboldt, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene implementando el proyecto Páramos para la Vida financiado con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). Este proyecto tiene como principal objetivo

conservar los ecosistemas de páramos por medio de la promoción de sistemas sostenibles, los servicios ecosistémicos y agrobiodiversidad, y la gestión adecuada de conflictos socioambientales.

El proyecto GEF Páramos para la Vida ha adoptado el enfoque de género, a través de lineamientos para su transversalización. El objetivo es asegurar que las mujeres, y las diversidades de género, sean beneficiarias directas y protagonistas en la gestión integral de los páramos. Este enfoque implica una transformación profunda en la forma de entender la realidad, reconociendo las desigualdades históricas y estructurales que afectan a las mujeres y buscando prácticas igualitarias que garanticen el goce efectivo de sus derechos. Adicionalmente, destaca la importancia de la articulación con la perspectiva étnica para respetar y atender las cosmovisiones de las mujeres indígenas.

Por otro lado, se cuenta con un instrumento que traza la ruta por la igualdad de género, denominado Plan de Acción de Género (PAG), documento que pretende fomentar la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones de las mujeres a través de acciones de género responsivas. Dentro de los principales hitos del proyecto en la implementación del PAG, se destacan:

- Realización del “Encuentro de Cuidadoras de Páramo” y de un documento con recomendaciones para la participación con enfoque de género en el Tolima (región identificada con baja vinculación de mujeres).
- Construcción del protocolo de seguridad del proyecto, incluyendo lineamientos específicos para la prevención de violencias basadas en género en las salidas de campo y al interior de los equipos.
- Organización del “Encuentro Nacional de Comunidades”, el cual contó con una asistencia mayoritaria de mujeres, la construcción metodológica e implementación de la agenda paralela para infancia, y la realización del podcast en vivo “Mujeres paramunas: historias de resistencia en el cuidado del páramo”, en el que líderes comunitarias de diferentes regiones fueron protagonistas con sus historias de vida y cuidado del ecosistema.
- Realización del primer encuentro virtual “Entre comadres paramunas” con mujeres viveristas.

4.2 Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra la dignidad humana como fundamento esencial del Estado Social de Derecho, garantizando así la protección y el reconocimiento de los derechos fundamentales. Entre estos derechos, destaca el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural (Artículo 7), la promoción de la igualdad efectiva y la no discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Artículo 13), y el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16).

La Constitución Política de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural y garantiza el derecho a la igualdad, protegiendo a las comunidades contra cualquier forma de discriminación. Además, la Constitución confiere protección especial a los grupos diferenciales, garantizando su derecho a la autonomía y al territorio en el caso de los pueblos étnicos, y promueve el desarrollo social, económico y cultural de estos grupos y comunidades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles implementan estrategias institucionales que buscan un impacto real en la disminución de las brechas de desigualdad de género y en potenciar la calidad de vida de sectores sociales y/o poblacionales claves discriminadas históricamente, a través de la oferta de servicios y programas del sector.

Actualmente la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, viene desarrollando un papel de liderazgo en las estrategias de implementación de los Acuerdos con comunidades negras e indígenas en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, más allá de los Acuerdos específicos.

En el caso de las comunidades negras, desde la ONVS se lideró la creación del Programa Estratégico para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Fondo para la Vida, que fue aprobado mediante la Resolución 009 de junio de 2024 y cuyo objeto es “Potenciar las capacidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para gestionar de manera sostenible y efectiva sus recursos naturales y genéticos, promoviendo la restauración y conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus territorios y la mitigación, adaptación y resiliencia climática”

A través de este Programa se crea la ruta para la implementación de los compromisos adquiridos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de la consulta previa del PND, además de incorporar otros compromisos existentes con las comunidades negras. La ONVS acompaña y dinamiza de manera comprometida, los espacios de diálogo realizados con la Comisión V de asuntos ambientales y mineros, del Espacio Nacional de Consulta Previa, en relación con el PND y los espacios de diálogo social con comunidades negras e indígenas, en sus espacios de representación propia o espacios convocados desde el gobierno nacional.

En la actualidad la estrategia de implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales prioriza y focaliza territorios de comunidades negras, en la actualidad hemos logrado avanzar con la implementación de un PSA en territorio de comunidades negras. Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para este año, se realizó acompañamiento técnico a proyectos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; de los cuales 10 proyectos fueron inscritos para la convocatoria #7 de Minambiente, orientada a las comunidades étnicas mencionadas.

Para el cumplimiento del Acuerdo del PND: Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados, la ONVS viene

avanzando de la siguiente manera: En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, Suscribió un convenio para la ejecución de un proyecto de Pagos por Servicios Ambientales para la Reactivación Económica Sostenible y Ambiental en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera del municipio de Tumaco. Este proyecto que cuenta con un presupuesto de 8 mil millones de pesos, se financiará a través del mecanismo Obras por Impuestos. El proyecto inició su ejecución el 2 de septiembre de 2024.

Así mismo, En Alianza con CENIT, Corponariño y Ministerio de Ambiente, a través de la ONVS, se aprobaron y firmaron 2 convenios para la ejecución de proyectos de pagos por servicios ambientales para la Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental en el Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano y el Consejo Comunitario Unión Río Caunapí, los anteriores ubicados en el municipio de Tumaco. Los proyectos mencionados cuentan con un presupuesto de 10 mil millones de pesos cada uno, y se financiaran a través del mecanismo Obras por impuesto.

La ONVS formuló en articulación con Ministerio de Cultura, un Proyecto Integral de PSA Cultural y Espiritual, Paisaje Biocultural Vichero. El proyecto contempla un componente de PSA por 2 años para 3 consejos comunitarios del Medio Baudó, junto con la integración de sistemas agroforestales y agroalimentarios asociados a la caña con la que se produce la bebida ancestral del Viche. Así mismo, el proyecto priorizo a los territorios y comunidades con acervo y arraigo cultural en la producción y comercialización del viche.

La ONVS viene brindando apoyo técnico a CODECHOCÓ en la formulación del Proyecto “Implementación de una estrategia de conservación y gestión ambiental en áreas de ecosistemas estratégicos para los servicios de calidad y regulación hídrica, de las cuencas alta y media de los ríos Atrato y San Juan, departamento del Chocó”, el cual impactará de forma directa 15 Consejos Comunitarios en 10 municipios del Departamento del Chocó. De este, ya se firmaron los 15 acuerdos de voluntades por los representantes de los Consejos Comunitarios, en donde manifiestan su interés de participar en el proyecto.

Además, para que el compromiso genere un mayor impacto en las familias y comunidades negras, se está estructurando un proyecto de incentivos económicos a la conservación en áreas de dominio público, según lo dispuesto en el Decreto 1998 del 2023, que promueva, fortalezca e implemente sistemas productivos sostenibles compatibles con la restauración ecológica, que respondan a las dinámicas locales de las economías populares y comunitarias, como el turismo sostenible; la gestión comunitaria de residuos sólidos y no maderables.

Con relación a la Población LGTBI, la ONVS hace parte del equipo del ministerio de Ambiente, que está acompañando el proceso de construcción del CONPES de la Política Pública para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

La discriminación produce exclusión, marginación y segregación social en los grupos humanos afectados por ella por el condicionamiento social desde matrices de opresión como el sexismo, el racismo, el clasismo, la heterosexualidad como régimen de la sexualidad humana entre otras. Logrando instalar sistemas que subordinan a unos grupos bajo otros. Posicionando la desigualdad como una condición de vida que pone en desventaja en el acceso pleno y disfrute de derechos de las personas que hacen parte de las ciudadanías como mujeres, pueblos étnicos, migrantes, con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero entre algunos más.

La oferta institucional disponible estará orientada a la incorporación de los enfoques de derechos, diferencial y de género en los planes, programas y proyectos del sector Ambiente que permitan la inclusión de las particularidades que atraviesan a las personas. Respetando y promoviendo la inclusión social desde la diferencia bajo la perspectiva del principio de la igualdad, materializando así la equidad social, en respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Apuntando así desde la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles a alcanzar las metas del sector que están en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Desde los gobiernos deben realizar las acciones necesarias para lograr efectividad en el cumplimiento de estos. En especial los dirigidos a superar brechas de desigualdad e inequidad como los siguientes:

- *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas* que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
- *Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, ampliar el acceso a agua potable y saneamiento, existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos
- *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*, un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.
- *Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países*, reduciendo las desigualdades y garantizando que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de acciones que generen justicia social.

En este sentido también la aplicación de los *Principios de Yogyakarta* que son los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género entre otras políticas acogidas en el marco de los tratados internacionales en los que se acoge Colombia.

Una de las demandas centrales de los colectivos feministas y organizaciones de mujeres, rurales, campesinas, indígenas, negras y LGBTI, es el fortalecimiento laboral, la soberanía económica y alimentaria, el acceso al agua potable y servicios de saneamiento básicos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2018, Colombia es un país con una población compuesta en su mayoría por mujeres.

Las mujeres, los pueblos étnicos, los sectores LGBTI, personas con discapacidad cuentan con iniciativas productivas y con una gran creatividad para proponer ideas de negocios innovadoras desde temas relacionados con el ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello, una forma de potenciar el empoderamiento de estos grupos es garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades.

De manera específica posibilitando la oportunidad real de crecimiento económico, de capacidad adquisitiva y de liderar sus propios procesos productivos y empresariales; pues la dependencia económica conlleva a la perpetuación de distintas violencias basadas en género (Ley 1257 de 2008).

El ministerio por medio del Plan Nacional de Negocios Verdes - PNNVS y el Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales – PNPSA que son los ejes centrales de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles ONVS incorporará los enfoques de derechos, de género y diferencial en los instrumentos de caracterización y medición con variables e indicadores que permitan ampliar la percepción el impacto que tienen estas acciones sobre sectores sociales y/o poblacionales diversos abordados en el territorio Nacional.

En concordancia con los compromisos de las metas del Plan Nacional de Desarrollo PND Colombia Potencia Mundial de la Vida: *Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática* junto con el de *Seguridad humana y justicia social* el ministerio se comprometió a:

1. Acompañar el desarrollo y posicionamiento de bienes y servicios, que generen impacto ambiental positivo en Colombia, teniendo en cuenta los enfoques, territorial y de género, a través de la estructuración e implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales PSA y los Negocios Verdes Sostenibles NVS liderados por los sectores claves antes mencionados.

2. Garantizar la representación de las mujeres en la propiedad, tenencia y ocupación, favoreciendo la generación de esquemas asociativos de mujeres y otros sectores diversos hacia la consolidación de negocios verdes.

4.3 Reparación efectiva e integral a las víctimas

Como resultado de una acción estratégica de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, se incluyó el artículo 224 en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Al respecto, el 21 de noviembre de 2023 fue expedido el Decreto 1998 de 2023, reglamentario del artículo 224 de la Ley 2294 de 2023, que repara efectivamente a las víctimas del conflicto armado a través de Pagos por Servicios Ambientales, involucra a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en las acciones de preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como parte de su reincorporación en la vida civil.

De conformidad con dicho reglamento, los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz realizarán acciones de preservación o restauración en predios cuyo propietario, poseedor u ocupante sea una víctima del conflicto armado, recibiendo los insumos, elementos o equipos que se requieran para la ejecución de las respectivas acciones de preservación o restauración en ecosistemas estratégicos, tales como capacitaciones, herramientas de trabajo, semillas, plántulas, viveros, fertilizantes, entre otros. A cambio, las víctimas recibirán una compensación económica, como reconocimiento por su contribución a la construcción de paz.

Actualmente, se viene trabajando con la Jurisdicción Especial para la Paz en la formulación de proyectos que permitan aprovechar la oferta institucional generada por el artículo 224 de la Ley 2294 y el Decreto 1998 de 2023.

Con base en el Decreto 1998 de 2023, que regula los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz, en el marco de la Ley 2294 de 2023, se ha avanzado en la estructuración a nivel de perfil del proyecto PSA para la Paz Tortugaña Telembí del pueblo Awá en conjunto con la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA y la participación de la JEP. Este proyecto tiene como población objeto el Resguardo Tortugaña -Telembí en el marco de Trabajos, obras o actividades con contenido restaurador-reparador - TOAR.

De igual forma, y en el marco del Caso No. 4 - Situación territorial de la región de Urabá en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba, en el Departamento de Antioquia, y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí, en el Departamento de Chocó y considerando el AUTO No. SRVNH-04/00-295 en donde se menciona que el municipio de Apartadó “se destaca como un municipio de violencia múltiple y masiva, en el que se presentaron masivamente conductas asociadas, entre otras, a daños ambientales”; la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) seleccionó las veredas La Balsa y El Cuchillo, espacios territoriales en donde se acordó con las Juntas de Acción Comunal los términos de las acciones de restauración prioritarias y de uso del incentivo. Durante el 2024 se trabajó en la formulación de este proyecto, producto del cual se elaboró un documento técnico socializado con la magistrada a cargo del caso No. 04, Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín y el equipo asociado a este caso.

Finalmente, en el marco de las actividades de apoyo al diseño, estructuración y formulación del Proyecto Restaurativo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la Paz, desarrollado en el contexto de

los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador-Reparador (TOAR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar), se llevó a cabo una intervención técnica realizando una visita técnica a la comunidad de víctimas Sembrando Paz, asentada en la Reserva Natural de la Sociedad Civil, con el objetivo de avanzar en la socialización y validación participativa de los objetivos estratégicos, alcances operativos y compromisos asociados al esquema PSA. En esta jornada, se aplicaron metodologías participativas para:

1. Socialización del marco conceptual y normativo del proyecto: Se explicó la articulación entre los instrumentos de justicia transicional y la conservación de servicios ecosistémicos.
2. Identificación de áreas críticas prioritarias: Se georreferenciaron las zonas con mayor nivel de degradación, utilizando herramientas geoespaciales (GPS de alta precisión y SIG) para su inclusión en el diagnóstico técnico del proyecto.
3. Diseño de la ruta metodológica: De manera conjunta con los actores comunitarios, se definieron las fases, las líneas de acción prioritarias y los indicadores de éxito para el esquema PSA, alineados con los objetivos del proceso TOAR y las metas de restauración y conservación ecosistémica.

Los resultados técnicos alcanzados se resumen en:

- **Georreferenciación precisa:** Se delimitaron y caracterizaron espacialmente las áreas críticas susceptibles de intervención restaurativa, estableciendo parámetros base para el monitoreo.
- **Fortalecimiento comunitario:** Se alcanzaron acuerdos participativos entre los miembros de la comunidad para garantizar su involucramiento activo en el proceso, estableciendo compromisos específicos para la implementación del esquema PSA.
- **Propuesta inicial del esquema PSA:** Se formuló un modelo preliminar del esquema PSA que prioriza la restauración de servicios ecosistémicos clave (como la regulación hídrica y el control de la erosión), en sintonía con los principios de justicia transicional de la JEP.

Este proceso establece un precedente metodológico y operativo para la implementación de esquemas de PSA en contextos de justicia transicional, integrando componentes ambientales, sociales y jurídicos para el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de paz.

4.4 Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto al Sistema Nacional Ambiental adelantan múltiples estrategias para fortalecer la población de niños, niñas y adolescentes en sus conocimientos e incidencia en asuntos ambientales. Entre esas propuestas destaca la liderada por la Subdirección de Educación y Participación alrededor del Programa Jóvenes en Paz (Decreto 1649) que se implementará desde la vigencia 2024 y hasta finalizar el programa, en respuesta al componente de corresponsabilidad del Decreto en el que las y los adolescentes beneficiarios del programa Jóvenes en Paz podrán participar en la promoción de iniciativas de restauración, gestión de recursos y preservación mediante procesos culturales y de formación complementaria, que se robustecerán en el 2025 con asistencia técnica en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Mitos y realidades de las especies exóticas e invasoras: A partir de los proyectos con especies invasoras, ejecutados por el Instituto Humboldt, se identificó que parte de las percepciones y la dificultad para

la toma de decisiones responden a la existencia de mitos y creencias que generalizan información y por tanto no son específicas para el país. En respuesta, se diseñó una dinámica de preguntas para medir el conocimiento y las percepciones de los participantes. Esto se llevó a cabo en la biblioteca el Tintal en el mes de agosto (15 personas), en el marco de la COP 16 del CDB en Cali el 25 y 31 de octubre (90 personas) y durante la socialización del Plan de Manejo de Hipopótamo en Colombia en Puerto Boyacá el 28 de noviembre (75 personas). Los participantes manifestaron que estos espacios contribuyen a una mejor comprensión de la temática y a aclarar información relacionada con las especies invasoras, sus impactos en la biodiversidad, las implicaciones sociales que tiene su existencia y la dinámica y responsabilidades en la toma de decisiones para su gestión.

4.5 Pueblos y comunidades étnicas

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta las bases para que el país se convierta en un líder en la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio en la forma de relacionarnos con la naturaleza y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y la armonía.

Las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo han sido el resultado de diálogos regionales y los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales. Se propició, entonces, una relación armónica entre los sectores y los grupos étnicos, siendo el primer plan que participa desde el comienzo con todas las personas en proyectos estratégicos que garantizan mejores condiciones de vida para las comunidades étnicas y sus territorios.

Producto de este proceso el Sector Ambiental en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha concertado 39 Acuerdos con diferentes comunidades:

Tabla 93: Inventario de compromisos por comunidad

Comunidades o Pueblo	No de Acuerdos	Observaciones
Indígenas	25	<ul style="list-style-type: none"> 13 acuerdos Nacionales con la Mesa Permanente de Concertación MPC. 5 acuerdos Mesa regional Amazónico -MRA 6 acuerdos con la Confederación Territorial de Cabildos Indígenas-CTC 1 acuerdo Pueblos Pastos y Quillacingas
Negros, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras-NARP	11	<ul style="list-style-type: none"> Concertación realizada con el Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP
Rrom (Gitanos)	3	<ul style="list-style-type: none"> Concertación realizada con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom
Total	39	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2024

a. Comunidades y Pueblos Indígenas

A cierre del segundo semestre del 2024, el avance promedio de los compromisos con la Mesa Permanente de Concertación fue del 22%.

A continuación, se detalla el avance por instancia y compromiso:

Gráfica 240: Seguimiento indicadores con la Mesa Permanente de Concertación

Nombre del indicador	Línea base	Meta 2026	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance de la formulación del plan Nacional decenal de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas concertado.	0%	100%	20%
Porcentaje de acciones cumplidas en concertación en el marco de la ruta del CCPLI.	0%	100%	20%
Porcentaje de avance de la ruta de identificación y definición de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productos de economías propias de las comunidades originarias, con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados.	0%	100%	0%
Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.	0%	100%	50%
Porcentaje de avance en la regulación y reglamentación de los mecanismos RED++ y los derechos de carbono.	0%	100%	0%
Porcentaje de avance en la formulación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales.	0%	100%	30%
Porcentaje de formulación de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes.	0%	100%	20%
Porcentaje de avance en el fortalecimiento técnico, pedagógico y financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas.	0%	100%	50%
Porcentaje de avance en la creación y ejecución de la subcuenta especial indígena.	0%	100%	60%
Porcentaje de avance en la coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA) (Meta 2024 100%, \$300 M (A y B) enero a diciembre) .	0%	100%	20%
Porcentaje de avance en la construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública.	0%	100%	20%
Porcentaje de avance en la garantía del trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e Informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.	0%	100%	20%
Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización, expedición e implementación del Plan Integral de Protección, Conservación, Restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas	0%	100%	20%
Porcentaje de acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación u otras contenidas en el objeto del Fondo en territorio ejecutadas	0%	100%	63%
Porcentaje de avance en la implementación de los programas y estrategias concertados en el Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo	0%	100%	0%
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (2025 - 2026)	0%	100%	0%
Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza	0%	100%	0%
Porcentaje de avance del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad	0%	100%	20%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas	0%	100%	0%
Porcentaje de formulación e implementación de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes	0%	100%	20%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2024

A cierre del segundo semestre del 2024, el avance promedio de los compromisos con el Consejo Territorial de Cabildos fue del 45%.

A continuación, se detalla el avance por instancia y compromiso:

Gráfica 241: Seguimiento indicadores con el Consejo Territorial de Cabildos

Nombre del indicador	Linea base	Meta 2026	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en la concertación, expedición e implementación del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza.	0%	100%	0%
Porcentaje de acciones de restauración, conservación y preservación del territorio ejecutadas (Sierra Nevada de Santa Martha)	0%	100%	30%
Un acto administrativo expedido que prorroga la resolución. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta".	0%	100%	100%
Porcentaje de avance en el documento de análisis de evaluación de la pertinencia de prórroga y ampliación de la figura de protección (PNN de Sierra Nevada de Santa Marta) concertado con los cuatro Pueblos de la SNSM en el marco del CTC.	0%	100%	10%
Porcentaje de avance de la Implementación de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza) de los ríos Guatapurí, Tapias y Camarones.	0%	100%	15%
Porcentaje de avance en la creación e implementación de una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta.	0%	100%	60%
Porcentaje de avance en la concertación e implementación del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM	0%	100%	80%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, concertado	0%	100%	50%
Porcentaje de avance de la implementación del Plan de Manejo de los PNN SNSM, PNN Tayrona y el CTC	0%	100%	100%
Porcentaje de avance de la implementación del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET	0%	100%	0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2024

A cierre del segundo semestre del 2024, el avance promedio de los compromisos con la Regional Pastos y Quillasinga fue del 10%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 242: Seguimiento indicadores con Pastos y Quillansingas

Nombre del indicador	Línea base	Meta 2026	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en la construcción e implementación de un plan biocultural binacional de la biosfera andina panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente	0%	100%	10%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2024

A cierre del segundo semestre del 2024, el avance promedio de los compromisos con la Mesa Regional Amazónica fue del 38%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 243: Seguimiento indicadores con la Mesa Regional Amazónica

Nombre del indicador	Línea base	Meta 2026	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en el programa especial para la conservación, protección y recuperación ambiental, de los territorios de los pueblos indígenas amazónicos que permita mantener la integridad ecosistémica de la amazonia	0%	100%	33%
Porcentaje de avance de la formulación y carga del proyecto de inversión especial para la amazonia colombiana dentro del FONSUREC.	0%	100%	60%
Porcentaje de avance en la construcción de planes de ordenamiento ambiental de los resguardos indígenas de la	0%	100%	50%
Porcentaje de avance en la implementación de proyectos y programas de fomento y fortalecimiento de los emprendimientos ambientales en territorios de los pueblos	0%	100%	0%
Área de gestión ambiental amazónica con una sub-área ambiental indígena amazónica en el Min Ambiente en ejecución	0%	100%	46%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2024

Con respecto a los avances con Comunidades y Pueblos Indígenas, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

- **Progresos relevantes en formulación y concertación de planes ambientales.** Durante 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con las organizaciones indígenas, logró importantes avances en la formulación y concertación de diversos planes estratégicos, como el Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática y el Plan Nacional para la Protección de Saberes Ancestrales. Aunque muchos compromisos aún se encuentran en fase de planificación, el trabajo conjunto con actores como AICO y ONIC ha permitido consolidar rutas metodológicas y estructuras de gobernanza respetuosas de los sistemas de conocimiento propios.
- **Participación efectiva de las comunidades indígenas:** La participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en espacios como la Mesa Permanente de Concertación fue un pilar transversal en todos los compromisos asumidos. Este proceso de diálogo intercultural ha fortalecido la construcción

colectiva de políticas, asegurando un enfoque diferencial basado en el Derecho Mayor, la Ley de Origen y la visión ancestral del territorio.

- **Bajo nivel de implementación pese a avances técnicos:** A pesar de los logros en materia de concertación, diseño metodológico y suscripción de convenios, la implementación concreta de los programas acordados fue baja o nula en muchos casos. Esto se debe principalmente a factores como demoras administrativas, dificultades de orden público y emergencias climáticas que afectaron territorios indígenas, así como a la necesidad de prórrogas contractuales.
- **Fortalecimiento de instrumentos normativos y financieros:** Se avanzó significativamente en la estructuración de instrumentos clave, como el decreto para la creación de la Subcuenta Indígena del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Decreto 1275 de 2024, que reconoce el rol de las autoridades indígenas en la gestión ambiental. Estos marcos legales y financieros permitirán una mayor autonomía en la ejecución de proyectos ambientales por parte de las comunidades en 2025.
- **Compromisos territoriales con avances destacados:** En casos específicos, como el Programa Corazón del Mundo en la Sierra Nevada de Santa Marta, se alcanzaron avances del 80 %, con acciones tangibles como la restauración de 100 hectáreas, fortalecimiento de viveros y concertación de lineamientos ambientales. Estos resultados demuestran que, cuando se logra una adecuada articulación interinstitucional y comunitaria, es posible traducir los acuerdos en impactos concretos sobre el territorio.
- **Retos persistentes en gobernanza ambiental intercultural:** El proceso evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades técnicas, administrativas y financieras de las entidades del Estado y las organizaciones indígenas, para garantizar una implementación eficiente y respetuosa de los compromisos adquiridos. Asimismo, es fundamental avanzar en la armonización normativa entre el Sistema Nacional Ambiental y las estructuras de gobierno propio indígena.

b. Comunidades Negras, Afrocolombianos Raizales y Palenqueras

A cierre del segundo semestre del 2024, el avance promedio de los compromisos con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras fue del 20%.

A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 244: Seguimiento indicadores Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Nombre del indicador	Línea base	Meta 2026	Avance a la fecha %
Porcentaje de avance en la implementación del Plan de acción interno del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el fortalecimiento y creación de empresas comunitarias forestales dirigido a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	0%	100%	15%
Plan nacional con enfoque regional para la Mitigación y adaptación al cambio climático formulado de manera conjunta con la instancia representativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	0%	100%	10%
Ruta jurídica construida para la definición de las funciones y competencias ambientales de los consejos comunitarios titulados.	0%	100%	30%
Ruta formulada para fortalecer el relacionamiento, la información y participación de los consejos comunitarios, organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con enfoque de género, mujer, familia y generación.	0%	100%	20%
Plan de acción de mujer y ambiente con enfoque regional formulado.	0%	100%	30%
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con la Vicepresidencia de la República reglamentará el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 " Uso de la tierra y de los recursos naturales" , a partir del proyecto de decreto protocolizado en 2018 y establecerá una ruta de trabajo conjunta con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP. (La Comisión V recomienda que se revise el presupuesto porque posiblemente se requiere hacer al menos una plenaria y sesiones de la comisión V).	0%	100%	38%
Porcentaje de avance en la implementación del programa integral que promueva acciones de educación ambiental, economía circular y negocios verdes en el marco de las los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0%	100%	12%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación del plan integral para la protección, conservación, restauración y cuidado de áreas estratégicas de sensibilidad ambiental con enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación	0%	100%	8%
Porcentaje de implementación del Plan Decenal Nacional de Biodiversidad con enfoque regional	0%	100%	20%
Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y/o planes de manejo ambiental Acuíferos priorizados y formulados en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0%	100%	0%
Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales - PSA para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulados e implementados	-	40,00	38%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

Con respecto a los avances con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

- **Avances estratégicos en planeación, pero ejecución limitada:** Aunque se evidencian progresos relevantes en la formulación de documentos técnicos, estructuración de rutas metodológicas y consolidación de procesos de participación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y

Palenqueras, la mayoría de los compromisos presentan un bajo nivel de ejecución física y presupuestal en la vigencia 2024. Esta situación refleja una gestión más centrada en la fase de preparación que en la implementación efectiva.

- **Fortalecimiento de la institucionalidad y el diálogo intercultural:** El establecimiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, junto con la creación del Programa Estratégico para Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras, constituyen avances institucionales significativos. Estos instrumentos han permitido encauzar recursos y esfuerzos hacia la implementación progresiva de compromisos adquiridos en el marco de la Consulta Previa Nacional, fortaleciendo los mecanismos de gobernanza ambiental con enfoque étnico y diferencial.
- **Participación comunitaria como pilar de los procesos.** Las comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras, a través de sus consejos comunitarios y organizaciones representativas, han desempeñado un rol activo en la concertación de proyectos, validación de metodologías y seguimiento a los compromisos. Este enfoque participativo garantiza mayor pertinencia sociocultural en las iniciativas formuladas, aunque también ha implicado retos logísticos y de articulación interinstitucional que han ralentizado algunos procesos.
- **Estrategias de género y enfoque diferencial en construcción:** Se destaca la formulación del Plan de Acción de Mujer y Ambiente, así como el diseño de rutas para la participación de las comunidades con enfoque de género, mujer, familia y generación. Estos esfuerzos apuntan a cerrar brechas históricas en la gestión ambiental y avanzar hacia una inclusión efectiva de mujeres negras y afrodescendientes en los procesos de desarrollo sostenible.
- **Limitaciones estructurales para la ejecución:** Factores como la baja capacidad técnica en algunas autoridades ambientales, demoras en procesos administrativos, incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos y cuellos de botella en la concertación interinstitucional han limitado el cumplimiento de metas. En particular, varios compromisos se encuentran en etapa de estudios previos o pendientes de aprobación por parte de instancias como el Fondo para la Vida y Biodiversidad.
- **Potencial alto para 2025 con recursos y hojas de ruta definidas:** Pese a las restricciones de 2024, el panorama para 2025 es favorable, ya que se dispone de recursos asignados, compromisos validados y propuestas metodológicas concertadas. Esto permite anticipar una etapa de implementación acelerada, siempre y cuando se mantenga el acompañamiento institucional y se priorice la ejecución eficiente de los planes formulados.

c. Pueblo Rrom

A cierre del segundo semestre del 2024, el avance promedio de los compromisos del pueblo Rrom fue del 13%. A continuación, se detalla el avance por compromiso:

Gráfica 245: Seguimiento indicadores Pueblo Rrom

Nombre del indicador	Línea base	Meta 2026	Avance a la fecha %
Estrategia concertada y formulada de encadenamiento productivo de los negocios verdes para el pueblo rrom.	0%	100%	0%
Socializaciones de lineamientos de política de educación ambiental concertadas	0%	100%	20%
Seguimientos a los planes acción construidos en el marco de los lineamientos de la educación formal y no formal con las CAR	0%	100%	20%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación 2025

Con respecto a los avances con el Pueblo Rrom, desde el sector ambiente y desarrollo sostenible, podemos destacar lo siguiente:

- Avances institucionales pese a limitaciones en ejecución:** Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible logró avances sustanciales en materia de planeación, estructuración técnica y concertación de compromisos con el Pueblo Rrom, aun cuando los niveles de ejecución física y presupuestal permanecieron bajos, en especial para el compromiso RT4-45, cuyo porcentaje de avance fue del 0 %. A pesar de ello, se garantizó la disponibilidad de recursos y se realizaron los ajustes necesarios para su implementación futura, evidenciando un enfoque estratégico orientado a la sostenibilidad y pertinencia de las intervenciones.
- Compromisos de educación ambiental en fase preparatoria:** Los compromisos RT4-46 y RT4-47, relacionados con la socialización de lineamientos de política de educación ambiental y el acompañamiento a planes de acción con las CAR, avanzaron parcialmente (20 %). No obstante, se destacan la producción de material pedagógico (cartillas), la formulación de rutas de trabajo específicas para cada Kumpaño, y la coordinación interinstitucional a través de la Comisión Nacional de Diálogo, como logros importantes que sientan las bases para una implementación efectiva en 2025.
- Fortalecimiento del diálogo y la concertación étnica:** La Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom se consolidó como un espacio clave para la participación efectiva y la construcción conjunta de políticas públicas ambientales con enfoque diferencial. Este proceso fortaleció la confianza entre las partes, facilitó la definición de prioridades y permitió establecer mecanismos de seguimiento y planificación para los próximos ciclos de ejecución.
- Perspectiva estratégica para 2025:** La planificación anticipada, la definición de cronogramas de despliegue territorial, la elaboración de contenidos de difusión nacional y la articulación institucional dan cuenta de una preparación robusta para que en 2025 se materialicen los compromisos adquiridos.

Esto representa una oportunidad clave para traducir los esfuerzos de concertación y planificación en impactos concretos para el bienestar del Pueblo Rrom y el fortalecimiento de la educación ambiental intercultural en sus territorios.

A cierre del segundo semestre del 2024, podemos concluir que el sector ambiente y desarrollo sostenible, tuvo un avance promedio en los compromisos con Comunidades y Pueblos étnicos del **27%**.

A continuación, se resaltan las conclusiones más relevantes:

- **Avance general limitado en relación con las metas del cuatrienio:** Al cierre del segundo semestre de 2024, el sector ambiente y desarrollo sostenible presentó un avance promedio del **27 %** en el cumplimiento de los compromisos asumidos con los pueblos y comunidades étnicas, frente a una meta esperada del 53,3 % para la vigencia. Este rezago evidencia importantes desafíos en la ejecución, pese a los avances en planeación y concertación.
- **Fortaleza en los procesos de concertación y participación intercultural:** Los procesos de consulta previa y concertación con los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el Pueblo Rrom permitieron establecer un marco robusto de acuerdos con enfoque diferencial. Se consolidaron espacios como la **Mesa Permanente de Concertación**, la **Mesa Regional Amazónica**, el **Espacio Nacional de Consulta Previa** y la **Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom**, fundamentales para la legitimidad y pertinencia de los compromisos.
- **Desarrollo técnico e institucional sin ejecución proporcional:** Aunque se lograron avances importantes en la formulación de planes, creación de instrumentos normativos y diseño de estrategias como los planes nacionales de biodiversidad, saberes ancestrales y adaptación climática, muchos compromisos permanecen en etapa de estructuración o con ejecución mínima. Solo el 40 % de los compromisos cuenta con indicadores de resultado en el sistema Sinergia, lo que limita el seguimiento integral.
- **Variabilidad en los niveles de avance según comunidad:** Los compromisos con las comunidades indígenas presentan un avance promedio del **22 %**, mientras que los acuerdos con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se ubican en el **20 %**, y los compromisos con el Pueblo Rrom alcanzan apenas un **13 %**. Este patrón refleja tanto diferencias estructurales como retos específicos de articulación territorial e institucional.
- **Factores estructurales que afectan la ejecución:** Entre las principales barreras identificadas se encuentran: demoras administrativas, baja capacidad técnica en entidades ejecutoras, problemas de orden público en algunos territorios étnicos, emergencias climáticas, y ausencia de lineamientos operativos claros para algunos compromisos. Además, varios proyectos están pendientes de viabilidad en instancias como el **Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FPVB)**.
- **Perspectiva estratégica para 2025:** Pese a los retrasos en 2024, se cuenta con bases sólidas para una ejecución más efectiva en 2025, gracias a la asignación presupuestal asegurada, la estructuración metodológica de compromisos y la voluntad institucional para su implementación. La articulación entre el Ministerio de Ambiente y actores representativos de las comunidades étnicas será clave para alcanzar las metas del cuatrienio.

4.6 Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida

En el marco de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, la Subdirección de Educación y Participación trazó una línea de acción con la Red Nacional de Jóvenes Ambiente, la Red Nacional de Jóvenes Políticos, Local Conference of Youth - LCOY y las Plataformas Nacionales de Juventudes con el fin de garantizar su participación en los encuentros regionales. Estos encuentros permitieron garantizar la democracia participativa y en ese sentido se armonizaron estrategias de acción en el marco de la COP16 – Paz con la Naturaleza, el Acuerdo de Escazú y la COP29 - Cambio Climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación, construyó una propuesta desde una perspectiva cultural y de apropiación para la restauración, preservación y gestión de residuos, en el marco del Programa Nacional de Jóvenes en Paz cuya duración será de 18 meses (según lo estipula el Decreto 1649). Este Programa contará con la participación de la Red Nacional de Jóvenes Ambiente desde el componente “Joven educa joven”. A través de los miembros de la Red que han cumplido un proceso de capacitación en materia ambiental, se plantea fortalecer los conocimientos en asuntos ambientales de niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional.

En el marco de la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, la Subdirección de Educación y Participación trazó una línea de acción con la Red Nacional de Jóvenes Ambiente, la Red Nacional de Jóvenes Políticos, Local Conference of Youth - LCOY y las Plataformas Nacionales de Juventudes, con el fin de garantizar su participación en los encuentros regionales. Estos escenarios se desarrollaron en el marco de la democracia participativa y permitieron que la voz de los participantes se manifestara en la construcción del documento semilla de esta política.

De igual forma, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subdirección de Educación y Participación (SEP), ha trabajado en conjunto con la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles en el desarrollo de propuestas para el Programa Jóvenes en Paz, el cual tiene como objetivo principal promover la construcción de paz desde las juventudes en todo el país y ofrece a los jóvenes de todo el territorio nacional la oportunidad de participar en diferentes ofertas institucionales y servir a sus comunidades, con una duración de 18 meses, en cumplimiento del Decreto 1649 de 2023.

Adicional a ello, la SEP ha organizado encuentros con diversas Corporaciones Autónomas Regionales para facilitar su articulación al Programa Jóvenes en Paz desde su misionalidad institucional, permitiendo que los jóvenes se favorezcan al ampliar sus conocimientos y capacidades en temas ambientales. Esta articulación busca no solo beneficiar a los jóvenes participantes, sino también a los territorios y comunidades, en donde se desarrollarán acciones intersectoriales en el ámbito ambiental.

Ahora bien, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional de Gestión del Riego de Desastres - UNGRD, se vincularon en el diseño para la implementación del Servicio Social para la Paz, reglamentado por el Decreto 1079 de 2024, que ofrece a los jóvenes entre 18 y 24 años la oportunidad de acceder al equivalente de la libreta militar a través de su participación en este programa que promueve el desarrollo de conocimientos y habilidades de tanto mujeres como hombres. Es así como las instituciones lideraron la implementación de las modalidades 5 y 11, orientadas a la protección de la biodiversidad y la gestión del cambio climático, respectivamente, que incluyen acciones orientadas a la formación en cuidado ambiental, ordenamiento territorial, gobernanza ambiental y fortalecimiento de redes juveniles.

Por lo anterior, se construyó el manual operativo de estas modalidades con el fin de dar a conocer la oferta del Ministerio y la ruta para que las y los jóvenes la conozcan y se vinculen a esta. En su primera fase, el programa integrará a 5.000 promotores en territorios priorizados, garantizando que las actividades sean coherentes con las necesidades locales y las capacidades institucionales, fortaleciendo la resiliencia comunitaria al fomentar la participación juvenil como promotores de cambio que contribuyan a la paz.

En relación con la Sentencia STC 4360 de 2018 que reconoce a la Amazonía sujeto de derechos, a comienzos del año 2024 se llevaron a cabo reuniones preliminares lideradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que involucró a entidades como: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Parques Nacionales Naturales De Colombia, Presidencia de la República y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las cuales se discutió y aprobó la metodología de la ruta de participación de Niños, Niñas y Adolescentes en la implementación de la STC-4360.

Se acompañó en el municipio de Sibundoy el espacio de la implementación de la metodología, en donde se ajustaron aspectos pedagógicos para las actividades propuestas, enfocándose en el cumplimiento de los indicadores de la sentencia STC 4360 de 2018. Fue así como se propuso contextualizar pedagógicamente las actividades para facilitar la participación de los NNA en la construcción del Plan Integral de Vida Amazónico Comunitario (PIVAC), tomando en cuenta su territorio y sus características sociales, culturales y ambientales, lo que permitió que en el desarrollo del taller los NNA reconocieran la importancia ambiental de su territorio, y comprendieran la importancia de la sentencia STC 4360, destacando su papel en la defensa del ambiente.

Por otra parte, se realizaron reuniones preparatorias para diseñar la metodología de la Asamblea Nacional de Juventud, que reunió a 3,000 jóvenes los días 22, 23 y 24 de noviembre en Ibagué. Estos encuentros consolidaron información necesaria para estructurar un espacio participativo, donde los jóvenes discutieron temas ambientales, de educación, empleo e igualdad, proponiendo soluciones y estrategias para fortalecer su rol como líderes sociales. Estos encuentros permitieron que la Asamblea Nacional de Juventud se desarrollara por medio de mesas de trabajo, foros y talleres que permitieron construir una agenda nacional juvenil, enfocada en promover su incidencia en políticas, así como en el desarrollo social y ambiental del país.

De igual forma, el Ministerio en colaboración con el Ministerio de la Igualdad, la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA), UNICEF y otras organizaciones, desarrolló la metodología para el espacio de Convergencia Niñez, Adolescencia y Juventudes por la Biodiversidad. Este evento tuvo como objetivo fortalecer la gobernanza ambiental para la conservación y protección de la biodiversidad, así como, el promover y consolidar redes de liderazgo entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, facilitando su contribución a la implementación del Plan de Acción de Biodiversidad y los Convenios sobre la Diversidad Biológica.

Fue así como el 21 de septiembre de 2024, se realizó un evento que incluyó diversas actividades pedagógicas y reflexivas, que permitieron identificar y evidenciar las expectativas de estas poblaciones en relación con el cuidado y la protección de la naturaleza, evidenciando su rol en el cuidado de la biodiversidad.

Ahora bien, en el presente año se generaron encuentros del Foro Regional sobre las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), que tuvieron como objetivo avanzar en la implementación de los compromisos climáticos de los países de América Latina y el Caribe, alineados con las metas del Acuerdo de París, que busca reducir en 1.5 grados las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el año 2030.

Estos espacios están orientados a potenciar las metas de adaptación, los medios de implementación y la inclusión de acciones climáticas en la región, por lo que fue fundamental incorporar las perspectivas de los jóvenes, dado que su participación no solo enriqueció el diálogo y la toma de decisiones, sino que también

asegura que las estrategias climáticas reflejen las aspiraciones, necesidades y se dé la continuidad de estas acciones a largo plazo.

4.7 El campesinado colombiano como actor de cambio

A través de cooperación internacional se realizan proyectos para promover el logro de objetivos sectoriales tales como contener la deforestación, recuperar la naturaleza perdida, conservar la biodiversidad, entre otros. De los mismos, se tienen identificados 7 proyectos de cooperación internacional en ejecución cuya implementación se relaciona con comunidades campesinas, en su mayoría actuando como beneficiarios del proyecto. La influencia de estos proyectos es en territorios priorizados como la Amazonía, la Mojana, el Pacífico, Altillanura, Páramos y Macizo colombiano.

Por su parte, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con Asuntos de Paz, ha seguido las agendas territorializadas del campesinado colombiano. Durante 2023 y 2024 se ha acompañado y participado en el marco del cumplimiento del acuerdo Los Pozos. Dicho acuerdo se suscribió el 05 de marzo de 2023 entre el gobierno Nacional y el movimiento campesino de Guaviare, Caquetá y Meta, “resultado de 43 días de manifestación pacífica y algunos hechos de violencia ocurridos en los Pozos, San Vicente del Caguán” (Cámara de representantes, 2023). El acuerdo también se estableció como “un ejercicio vivo de construcción de paz con la naturaleza y el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, ambos fundamentales para alcanzar la paz total” (Cámara de representantes, 2023).

Durante la asamblea donde se suscribió el acuerdo de los Pozos se generaron compromisos que, para el caso de Minambiente, se acordaron los puntos 3,1 y 3,2 donde se estableció la creación de una comisión conjunta entre MinInterior, Minambiente y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para revisar y ajustar el contenido, la metodología de ejecución y contratación de un equipo técnico de organizaciones sociales, para el acuerdo de los Pozos y la integración del Acuerdo de Altamira Villavicencio.

En 2024 la Subdirección de Educación y Participación SEP en cumplimiento del acuerdo de los Pozos, contrató a tres técnicos de las organizaciones campesinas, abriendo la vía de articulación entre la agenda territorial y la de Min Ambiente.

El Instituto Humboldt apoya técnicamente el acuerdo social realizado entre el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas del Caquetá (acuerdos de Villavicencio y Altamira) relacionadas con zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento del territorio (implementador de la Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN-CM-19365-CO entre el BID y el Instituto Humboldt, recursos del Fondo Colombia Sostenible, FCS), lo cual se incluye en la sección “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”

En términos de la gobernanza y participación, se han identificado y caracterizado 75 conflictos socioambientales a lo largo del país, agrupados en cuatro tipologías de conflictos (gestión del recurso hídrico, uso agropecuario y conservación, armonización y ordenamiento), y se implementaron seis estrategias para la transformación positiva de estos conflictos.

De forma paralela, se identificaron intereses para el fortalecimiento de capacidades para 25 de las 34 ventanas de intervención y para las nueve autoridades ambientales vinculadas al proyecto (Corporación

Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)), y a nivel nacional se han identificado 32 organizaciones sociales con potencial de vincularse a estos procesos.

En relación con la conservación basada en área, se identificaron treinta casos o iniciativas de conservación de origen comunitario y privado en diez complejos de páramos, de las cuales se priorizaron nueve de Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en área (Omec), cuatro territorios de vida (Ticca), ocho Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), y se generó una propuesta metodológica para la aplicación de criterios y el fortalecimiento de las Omec y Ticca. A su vez, y considerando el potencial de los incentivos económicos para el fortalecimiento de acciones de preservación y restauración, se realizó una revisión normativa y una recopilación de lecciones aprendidas de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los complejos de páramos.

Además, se establecieron mesas de diálogo intersectorial, a través de un taller nacional y seis regionales, en Boyacá, Santander, Tolima, Cauca, Cundinamarca y Nariño, para articular visiones e iniciativas sobre uso sostenible en la alta montaña. Por otro lado, siguiendo la estructura de gobernanza interna del proyecto, se instalaron exitosamente los comités locales en las seis regiones de intervención: Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Tolima y Santander. Estos son espacios en los que las comunidades hacen seguimiento a la implementación en sus territorios y generan recomendaciones sobre el mismo. Además, se configuran como una salvaguarda social, que facilita la participación comunitaria y aporta a mitigar diferentes riesgos e impactos posibles con la ejecución de acciones del proyecto.

En el marco de la transversalización del enfoque de género y étnico, se destaca la implementación de espacios exclusivos para la construcción colectiva con mujeres en distintos complejos de páramo. Estos espacios han permitido que las mujeres contribuyan y participen activamente en las acciones del proyecto, desempeñando su papel fundamental como cuidadoras del ecosistema. Además, se lograron dos sesiones ordinarias del Comité Indígena, logrando así la exitosa participación de los resguardos indígenas Puracé, Kokonuko, Paletará, Refugio del Sol, Muellamues, Gran Cumbal y Las Mercedes.

La suscripción de acuerdos es un eje fundamental para lograr la misionalidad otorgada a PNNC, considerando que busca promover la participación de los actores involucrados en la conservación de las áreas protegidas, su diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y un medio ambiente sano.

Comprometidos con la misión institucional de PNNC previamente señalada, y atendiendo la realidad social histórica existente dentro de las distintas áreas protegidas, entendiendo esta como la ocupación independientemente del título o modo de relacionamiento con la tierra por diferentes comunidades, indígenas afrocolombianas raizales y campesinas, y conscientes de las difíciles condiciones de vida de las personas que habitan y hace uso de las áreas del SPNN y de las tensiones que generan estas comunidades a los ecosistemas de las Áreas Protegidas surgen los acuerdos de conservación, que articulan la necesidad de coexistencia de los Derechos Constitucionales de las comunidades que habitan las áreas protegidas, independiente del título jurídico respecto a los predios, y la necesidad de proteger estas áreas naturales, es decir los acuerdos a suscribir buscan un equilibrio entre los objetivos de conservación de las áreas protegidas y el buen vivir de las comunidades que habitan en la zona, a través de la concertación de acciones que promuevan usos compatibles y alternativas sostenibles con la conservación ambiental, en pro de mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y las condiciones de vida de las comunidades campesinas

Bajo esta perspectiva, la celebración de acuerdos de conservación con población campesina que habita o usa las áreas protegidas constituye una medida o instrumento de manejo, una estrategia de participación social y una alianza de tipo social para la conservación.

Los acuerdos parten de la base de la confianza y la participación efectiva y se concretan teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

1. **Diferencial:** “El enfoque diferencial permite orientar las intervenciones teniendo en cuenta las condiciones estructurales y cotidianas que generan la desigualdad, discriminación y desventaja de los diferentes grupos poblacionales, con el fin de (i) lograr una atención diferenciada que equipare las oportunidades, proteja y garantice el goce efectivo de derechos de manera equitativa, e (ii) incidir en los factores que generan estas condiciones a través de la eliminación de prácticas que reproducen la discriminación y exclusión” (PNNC, 2023)
2. **De género:** La integración del enfoque de género implica la implementación de dos líneas de acción: una proactiva, centrada en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y otra preventiva, que busca prevenir, evitar o mitigar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por motivos de género. Estas directrices deben adaptarse al contexto de las mujeres campesinas que residen en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, ya que la disparidad de género en cuanto a la tenencia de tierras, la participación en los procesos de planificación y gestión de las áreas protegidas, y la responsabilidad de cuidado, puede ser significativamente mayor que en otras zonas rurales dispersas.
3. **Transicional:** En el contexto de las áreas protegidas, este enfoque implica reconocer y abordar las necesidades específicas de estas comunidades, que pueden incluir la necesidad de acceso a recursos, la protección de sus derechos y la participación en la toma de decisiones. Al adoptar un enfoque transicional, se busca garantizar que las estrategias se implementen de manera progresiva con el fin de mejorar las condiciones de vida de manera sostenible y así mismo mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas

Con las prerrogativas normativas habilitantes que permite la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar (artículo 7 de la ley 1955 de 2019 vigente a partir del artículo 376 de la ley 2294 de 2023) Parques Nacionales Naturales de Colombia continúa en el proceso de contribuir a una gestión más equitativa de las áreas protegidas a partir de la suscripción de acuerdos de conservación con bienestar con comunidades campesinas que habitan o colindan con las áreas protegidas y es así que en el periodo de julio a diciembre de 2024 la entidad logró la suscripción de 641 acuerdos con familias campesinas gestionados por las áreas protegidas de la siguiente manera

Tabla 94: Acuerdos de conservación en áreas protegidas

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA	PNN ALTO FRAGUA INDI WASI	12
	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE	5
	SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE	3
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	ANU LOS ESTORAQUES	7
	PNN CATATUMBO BARÍ	8
	PNN EL COCUY	38
	PNN PISBA	6
	PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES	113
	PNN TAMÁ	27
	SFF GUANENTÁ ALTO RIO FONCE	33
	SFF IGUAQUE	12
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	PNN COMPLEJO VOLCÁNICO DOÑA JUANA CASCABEL	4
	PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO	8
	PNN LAS ORQUÍDEAS	3
	PNN LOS NEVADOS	0
	PNN TATAMÁ	1
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	SFF GALERAS	5
	PNN PARAMILLO	108
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA	PNN CHINGAZA	10
	DNMI CINARUCO	20

Dirección Territorial	Área Protegida	Avance Jul - Dic 2024
	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS	15
	PNN TUPARRO	4
	PNN SIERRA DE LA MACARENA	20
	PNN SUMAPAZ	20
	PNN TINIGUA	59
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO	PNN FARALLONES DE CALI	100
TOTAL		641

Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia (Mayo de 2025)

Por su parte, para la vigencia 2025 se tiene prevista la firma de 455 acuerdos de conservación, los cuales se espera sean firmados en el último trimestre de la vigencia, luego de todo el proceso de concertación y socialización que se realiza a lo largo del año.

Gestión interinstitucional

Además, se impulsa y participa en mesas interinstitucionales para generar estrategias integrales transitorias y definitivas que permitan atender la conflictividad con las comunidades campesinas que habitan las áreas protegidas. como son:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – PNNC: En el marco de la Mesa Técnica DANE-PNNC se adelanta el cumplimiento del CONPES 4050 2021-2030, acción 4.1 Hito: *Documento con el diseño metodológico y conceptual del instrumento para la recolección de información que permita medir las condiciones de vida de los habitantes en las áreas protegidas por parte de las entidades competentes en su manejo*; y del parágrafo del artículo 29 de la Ley 2294 de 2023: *Para avanzar en la atención integral de la población campesina que habita áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE- concertará una ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Durante el año 2024, el DANE y PNNC realizaron labores para avanzar en el desarrollo del proceso estadístico requerido para conocer las condiciones de vida y condiciones socioeconómicas de los habitantes en las Áreas Protegidas Públicas del SINAP y de campesinado en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en Colombia.*

Agencia de Desarrollo Rural - PNNC. Se vienen trabajando en la construcción de una reglamentación técnica y jurídica, para la aplicación del 2.14.24.1. del Decreto 1623 del 2023 que establece: “La Agencia de Desarrollo Rural -ADR planeará, formulará, estructurará, cofinanciará y ejecutará proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a nivel individual, comunitario y asociativo, sostenibles económica, social y ambientalmente en el marco de los programas de acceso a tierras, programas especiales de dotación de tierras y demás proyectos y programas que adelante la Agencia Nacional de Tierras -ANT, así como para la atención en áreas del SINAP y de Zonas de Reserva Forestal con ocupación previa, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y con la concurrencia de las autoridades ambientales competentes”.

Se firmo convenio marco entre MinAmbiente, MinJusticia, MinAgricultura y Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; para la transformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

En la Amazonia colombiana el Instituto SINCHI con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la participación de las comunidades rurales de 10 departamentos amazónicos, coordinó el proceso de elaboración

del plan de acción, construcción del Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía Colombiana PIVAC y, tendientes a contrarrestar la deforestación, mejorar la mitigación, la resiliencia y la adaptación al cambio climático en la amazonia colombiana en el marco de la Sentencia STC 4360-2018.

Este proceso finalizó con la consolidación, análisis y validación de la información y resultados obtenidos en las fases I y II de la Ruta de Participación de las Comunidades Rurales en cumplimiento de las órdenes 1ª y 2ª de la Sentencia 4360 de 2018. A continuación, se mencionan algunos de logros:

- Los aportes para el Plan de Acción se realizaron por ámbito territorial: frontera agrícola, franja de estabilización rural y áreas de especial importancia ambiental (AEIA). Los participantes en los diferentes espacios de la Fase I y II propusieron acciones transversales a todo el territorio.
- El desarrollo de la ruta de participación en territorio se llevó a cabo en dos fases con una participación de más de 1500 personas en 42 espacios participativos.
- La fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales incluyó dos espacios participativos:
- Un taller regional para socializar, validar y ajustar a nivel regional los aportes de las comunidades rurales para actualizar el Plan de Acción (PA) y construir el pacto intergeneracional por la vida de la amazonia colombiana (PIVAC), invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Un taller nacional que tuvo como objetivo socializar a nivel nacional los aportes de las comunidades rurales recogidos y validados a lo largo de la ruta (incluyendo los aportes nuevos y la valoración de las acciones del plan de acción y de los propósitos y medidas del PIVA obtenidos en el taller regional) para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018.
- Durante el desarrollo de la ruta se reconoció que el territorio es vulnerable tanto a la deforestación como al cambio climático, y se reconoce que se ha dañado el medio ambiente amazónico, por lo que se puede aceptar acciones reparativas.
- Se recomienda que el Plan de Acción de la STC 4360 de 2.018 se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales que se formularán.
- La comunidad entiende que el momento político actual es propicio para lograr avances en las iniciativas de protección ambiental reconocimiento de derechos, por lo que se hace énfasis en la necesidad de aprovecharlo al máximo posible y no dejar escapar la oportunidad.
- Se recomienda que el Plan de Acción y el PIVAC obtengan desde la misma Corte Suprema de Justicia la garantía de que sirvan para la construcción de política pública a futuro.
- Los resultados de la ruta presentan un alto grado de urgencia hacia la puesta en práctica del Plan de Acción y del PIVAC, dado que se percibe que hay una gran amenaza climática en la región, cuyos efectos ya se perciben, y también dado que existen grandes rezagos y brechas de desarrollo en esta región que deben ser subsanadas.
- Es necesario garantizar el inicio de la ejecución de estos dos instrumentos de manera rápida, incluso desde estos primeros aportes de la comunidad rural.
- Se resalta la importancia de que el proceso siga siendo participativo en todas sus fases, y que los avances y resultados sean difundidos de manera masiva entre la población, con un proceso pedagógico que tenga en cuenta las particularidades del territorio.
- Para la ejecución de los dos instrumentos es clave el papel de las gobernaciones con la articulación con los PRICC y los municipios.
- Como sugerencia para la financiación se propone que la corte y el tribunal de seguimiento garanticen los recursos comprometiéndolo al MinHacienda y las entidades territoriales especificando claramente las fuentes de los recursos.
- Para la fase final de la implementación de la ruta de participación de comunidades rurales, se realizó en Bogotá el día 17 de agosto de 2023, un encuentro con el objetivo de socializar a nivel nacional los

aportes de las comunidades rurales para la actualización del Plan de Acción PA y la construcción del PIVAC invocados en la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

- Se presentó en detalle la metodología y el proceso participativo de la ruta, recordando a los asistentes los 41 espacios participativos que se vivieron en las distintas fases de consulta, así como las herramientas metodológicas utilizadas.

Gobernanza del sistema pesquero artesanal

El Instituto SINCHI ha promovido el fortalecimiento de la gobernanza de los pescadores artesanales marinos del Municipio de Bahía Solano (Chocó), por medio del proyecto **Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia DeSIRA 2020 – CO. Este proyecto**, tiene como punto focal a 110 pescadores artesanales vinculados a la Zona exclusiva de pesca artesanal de Bahía Solano (ZEPA) del Municipio en el Consejo Comunitario General Los Delfines (Consejos menores Huaca, Mecana, Playa Potes, Huaca, Nabugá y Patajoná) y el Consejo General de Cupica. El proceso se avanza con la implementación de la plataforma de Innovación “Pescando Innovación y Soberanía”, donde se congregan los actores de la cadena de valor que implementan mecanismos para la toma de decisiones sobre innovaciones, acceso a información sobre oferta de especies de acuerdo con la temporalidad y variabilidad climática y se mejoran las capacidades técnicas en buenas prácticas de pesca artesanal sostenible.

En la ZEPA, entre los municipios de Juradó y Bahía Solano, se han identificado 42 especies en 196 caladeros de pesca. Las especies más representativas incluyen: *Lutjanus sp.* (12.9%), *Caranx caninus* (8.2%), *Epinephelus sp.* (6.6%) y otras como *Caranx caballus*, *Seriola rivoliana*, *Brotula clarkae* y *Thunnus albacares*. Los caladeros más destacados fueron la Mina, Morro Quemado 1 y Morro Quemado 2 y los meses de mayor actividad fueron marzo (15.6%), febrero (14.7%), abril (13.3%) y enero (12.9%). Mientras que las especies notables según el mes incluyen a la merluza (*Brotula clarkae*), el pargo (*Lutjanus sp.*) y la cherna (*Epinephelus analogus*). Los principales problemas identificados por los pescadores incluyen a los vientos como desafío más común en las faenas, las lluvias, inundaciones y marejadas como problemas ambientales significativos. En las plataformas de innovación se co-diseñan, implementan y evalúan dispositivos agregadores de pesca artesanal marina con miras a mejorar la eficiencia de las faenas pesqueras y reducir emisiones de CO₂; se mejora la infraestructura comunitaria de la cadena de frío; se desarrollan capacitaciones sobre los principios y técnicas de pesca artesanal sostenible y se avanza con la consolidación de un Sistema Participativos de Garantía (SPG) como modelo comunitario de certificación de productos de pesca artesanal en la en el Chocó;. Estos aspectos constituyen una transición hacia la sostenibilidad de la actividad pesquería como base para la obtención de un sello verde ZEPA en el año 2025.

Zonas de Reserva Campesinas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el 2024 acompañó el proceso de constitución de Zonas de Reserva Campesina a nivel nacional orientadas a fomentar y estabilizar la economía campesina, así como superar las causas de los conflictos socioambientales que las afectan. En el transcurso del año se firmó la modificación del Decreto 1777 de 1996, que permite la constitución de ZRC en Zonas de Reserva Forestal de la Ley Segunda.

Al respecto el Ministerio viene emitiendo conceptos técnicos requeridos para que estas territorialidades se constituyan en superposición con las Zonas de Reserva Forestal, por lo cual en los últimos meses del 2024 se ha impulsado y agilizado este proceso. Como resultado, la ZRC Pradera fue la primera constituida en este

marco, aprobada en la sesión del Consejo Directivo de la ANT que se desarrolló durante la COP 16 en Cali. Adicionalmente, ya se emitió el concepto de la ZRC Alto Sinú y se adelanta ágilmente en las ZRC Cuenca Río las Piedras, Roncesvalles, Ortegua y Guardianes del Chiribiquete.

El Ministerio de Ambiente en el 2024 construyó una importante alianza público-popular con siete ZRC andino-amazónicas (La Tuna Santa Rosa, Pato-Balsillas, Perla Amazónica, Guaviare, Cabrera, Sumapaz, Venecia) que fueron visibilizadas en el marco de la COP16. Estas ZRC lanzaron una Declaración Conjunta en la que aúnan esfuerzos para avanzar hacia la Paz con la Naturaleza. La Subdirección de Educación y participación ha ayudado a garantizar la activa participación de las poblaciones campesinas en este proceso y ha contribuido en los diálogos sobre gobernanza y educación ambiental.

El Ministerio avanza con el estudio, análisis y aporte al articulado del instrumento normativo que reglamentará otras territorialidades campesinas tales como los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y los Distritos Agrícolas. En articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este trabajo permitirá reconocer los diferentes modos de vida y cosmovisiones campesinas. También se viene avanzando en el proceso de formular el Programa de Territorialidades Campesinas que será presentado en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Ese Programa permitirá priorizar el trabajo conjunto y concertado con las organizaciones campesinas.

El Ministerio en el transcurso del 2024 ha realizado el acompañamiento a la formulación de planes de manejo en páramos, un trabajo de concertación que permite la participación del campesinado paramuno en el ordenamiento ambiental de sus territorios.

Para este proceso, se avanzó en la elaboración y adopción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias en páramos del país con apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la UPRA, AGROSAVIA y MinAgricultura. Insumo importante para el diseño de los programas de reconversión productiva agropecuaria en páramos con el fin de transitar hacia modelos productivos sostenibles.

Durante el 2024 se dio un importante avance en la expedición de concesiones forestales campesinas como instrumentos que permitan regular el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación en áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959. Es así como en septiembre de este año, la Ministra de Ambiente firmó la resolución que las reglamenta.

El Ministerio de Ambiente en el transcurso del 2024 participó en cinco de los ocho subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, en un trabajo que integra a todas las direcciones y subdirecciones del Ministerio. Específicamente participó en los subsistemas 1, 2, 3, 6 y 8.

Por su parte, el Instituto SINCHI priorizó seis de los veintidós Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad - NDFyB identificados en la Amazonia en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá, para desarrollar acciones de manejo forestal sostenible, a través de la formulación de Planes de Manejo Forestal para Maderables y Productos Forestales No Maderables. Siguiendo la ruta de las Concesiones Forestales Campesinas, establecida en la Resolución 057 de 2025 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en 2025 define una serie de criterios de priorización de estas áreas que una vez aplicados en su componente de cartografía suman 98.250 has de bosque potenciales para Concesiones Forestales en 3 NDFyB.

Programa Conservar Paga

En el marco del Programa Conservar Paga, para el año 2024 se logró integrar más de 3.500 familias a los incentivos de 900 mil pesos que se entregan para transformar las prácticas económicas campesinas y que estas entren en equilibrio con los ecosistemas de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad.

Durante el 2024 se avanzó en el proyecto de resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos ambientales para la producción sostenible de aguacate en monocultivo en Colombia, dirigidos a las

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”. Este instrumento fue elaborado en conjunto con la DOAT – SINA, la DCCGR y se encuentra en el Despacho de la viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio. Asimismo, se realizó la actualización de las guías ambientales para cultivos de flores, café, cacao, banano, pasiflora, aguacate, papa, algodón, arroz y caña panelera. Subsectores: Porcícola y avícola.

En el 2024 este Ministerio apoyó la iniciativa de gobierno para la identificación de áreas para la producción de Alimentos (APPAS), con el propósito de fortalecer el derecho humano a la alimentación desde Min Agricultura-UPRA, como estrategia de protección del suelo rural. Asimismo, apoyó la adopción de la Política pública de Agroecología y Programa Agroecológico Nacional, realizando aportes en los lineamientos de la política pública y aportando una hoja de ruta para la ejecución.

El Ministerio avanzó en el Programa de Economías Populares y Emprendimientos Verdes, el cual buscó fortalecer la Economía Campesina, Étnica, Familia y Comunitaria. El programa ya está aprobado.

A través de la Subdirección de Educación y Participación durante el 2024 se logró avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Ambiente en el marco del acuerdo de los Pozos- Altamira Villavicencio. Se realizó el proceso contractual de tres (3) técnicos de las organizaciones campesinas por prestación de servicios durante seis (6) meses con objeto contractual “Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para apoyar la gestión en los escenarios de participación y dialogo social con comunidades y organizaciones campesinas, en el marco de la implementación de los acuerdos de Altamira, Villavicencio y los Pozos”.

En el transcurso del 2024 a través de la Subdirección de Educación y Participación se construyeron Acciones participativas y pedagógicas para el CONPES de Cuidado, enmarcadas conceptualmente en la Ley de la Mujer rural 731 de 2002, se buscó construir en una categorización de las mujeres rurales cuidadoras del ambiente. El documento del CONPES se publicó y aprobó por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de diciembre.

Durante el 2024 se dieron algunas mesas de diálogo con organizaciones campesinas del orden nacional, el Ministerio ha venido avanzado en el cumplimiento de los compromisos que se han adquirido. La Subdirección de Educación y Participación, ha acompañado estos procesos de diálogo y ha contribuido a la participación de las poblaciones campesinas.

El Ministerio de Ambiente desde su misionalidad considera pertinente la participación de los jóvenes en espacios incidentes que propendan a la construcción de la Paz con la Naturaleza, por lo anterior la Subdirección de Educación y Participación hizo parte del equipo de trabajo interinstitucional que permitió el desarrollo del Foro Regional Jóvenes campesinos y Rurales UNDROP, llevado a cabo en la ciudad de Bogotá en el último trimestre del 2024.

Durante el 2024 se realizó la gira Amazónica y el lanzamiento de las Red de DDHH, donde la Subdirección atendió los espacios de diálogo, solicitudes y acompañamiento a las organizaciones campesinas.

Programas y proyectos.

Intervención en NDFyB

Su implementador es Fondo para la Vida y Biodiversidad – Líderes SINA con apoyo técnico de la DBBSE. Este proyecto tiene por objeto la intervención integral en los NDFyB con el fin reducir la tasa de pérdida de cobertura boscosa en la amazonia colombiana. Frente a los avances se reporta el Convenio con el SINCHI (NDFyB en Guaviare, Caquetá y Meta): en implementación, y el Convenio con CorpoAmazonia (NDFyB en Caquetá y Putumayo), en estructuración.

Con este objetivo se suscriben acuerdos sociales con el Instituto SINCHI y Minambiente. Resultado de estos acuerdos se logró: 4 organizaciones de ASOJUNTAS en San José del Guaviare, Miraflores y el Retorno del departamento del Guaviare; 1 en Cartagena del Chaira, Caquetá y 20 Juntas de Acción Comunal en el municipio de Mampiripán Meta, para la gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad que contribuyan a la contención de la deforestación y el tránsito de la economía forestal y de la biodiversidad. Para su ejecución se suscribirán convenios con 138 Juntas de Acción Comunal y cada una de ellas construirá:

(1) un Plan de Seguridad Alimentaria con énfasis en Biodiversidad, basado en un enfoque de género y juventud; (2) un Plan de Restauración Productivo como un acuerdo comunitario para la gestión de La Economía Forestal y la Biodiversidad.

Impacto: 3.495 familias gestoras de cambio que implementarán procesos de manejo forestal en 1.4 millones de hectáreas de bosque natural para cadenas de valor en Bioeconomía y productos forestales maderables y No maderables.

Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza (Fondo para la Vida y la Biodiversidad -Ecorregión Amazonia).

La Estrategia Nacional de Restauración “Juntos para recuperar la naturaleza perdida”, se ha propuesto la meta de 750.000 hectáreas con procesos de restauración, al año 2026. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha constituido el “Programa Estratégico de líneas de Inversión en la Amazonia para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVyB)”.

En este momento, los beneficiarios son 40 asociaciones campesinas que firmaron acuerdos voluntarios con el Gobierno del Cambio, en las que participan 4.000 familias restaurando 3 hectáreas por familia con ingresos de \$16.229.000 millones por jornales e insumos.

Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonia Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el corazón de la Amazonia segundo financiamiento adicional

El Instituto Sinchi como entidad socia de la iniciativa GEF 7 Corazón de Amazonia financiamiento adicional #2 programa ASL 2 adelanta acciones en el componente 2 y componente 3 del proyecto, cuyo propósito es Promover el manejo sostenible de bosques y agua en núcleos clave de la Amazonía, además de monitorear biodiversidad.

El Sinchi adelanta sus acciones en cuatro regiones: 1) Núcleo Charras Boquerón en el San José del Guaviare, Guaviare, 2) Núcleo Cueva del jaguar (Acaiconucacha) en Cartagena del Chaira-Caquetá, 3) ZRC Perla Amazónica en Puerto Asís Putumayo, 4) Zona RAMSAR EFI sector campesinos Acefin y 5) acciones de Monitoreo a Biodiversidad en EFI y en el sector Charras Boquerón.

Fortaleciendo las Capacidades Territoriales para apoyar Innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circula para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y frontera forestal en Colombia

El propósito del proyecto es promover, implementar y evaluar innovaciones técnicas y organizacionales que permitan la transición hacia prácticas agroecológicas, de bioeconomía y economía circular (AEBE) en zonas costeras y de frontera forestal en Colombia.

Los resultados de este proyecto son:

- Fortalecimiento de capacidades y gobernanza en la adopción de prácticas AEBE a través de la creación y consolidación de 10 plataformas de innovación con la participación de 459 actores (206 mujeres y 249 hombres).
- Impacto en comunidades: 14 organizaciones comunitarias beneficiadas, representando a 1,149 familias campesinas y afrocolombianas.
- 39 fincas piloto y 586 familias campesinas replican innovaciones agroecológicas.
- Cadenas de valor fortalecidas: 10 cadenas de valor (vinculan 18 asociaciones campesinas) están siendo apoyadas. 30 innovaciones AEBE (Agroecología y Bioeconomía) y 8 productos para mercados verdes han sido desarrollados.
- 4.182 familias beneficiarias de transferencia de tecnología.

Forestería Comunitaria

El programa de Forestería Comunitaria (hoy Manejo Forestal Sostenible Comunitario), fue lanzado en el año 2018 por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con apoyo de FAO y la Unión Europea; en el marco de la implementación de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), articulando los pilares de la conservación definidos en la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Ambiente, 2012), los objetivos del componente de economía forestal de la “Política nacional de crecimiento verde” (CONPES 3934 de 2018), las líneas de acción de la política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (CONPES 4021 de 2020), el aporte como sector a la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia en su versión actualizada de 2020, en la categoría FOLU (Forestry and Other Land Use) 3B1a relativa a Tierras forestales que permanecen como tales; y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de igual manera, hoy en día se articula con lo previsto en el Plan Integral de Contención a la Deforestación del PND 2022-2026, en relación con los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFyB, por cuanto las líneas de economía forestal que se prevé implementar en los mismos, incorporan los criterios y lineamientos que se han establecido en el programa.

Durante 2024, la Mesa está formulando una estrategia de fortalecimiento comunitario integral en temas técnicos, jurídicos, tecnológicos y administrativos. Esta estrategia buscaría mejorar la articulación político-institucional mediante espacios de diálogo en la Mesa, para que las políticas y normativas sean más accesibles y realistas para las comunidades. También incluiría el reconocimiento y la integración del saber tradicional en la gestión forestal, fortaleciendo el compromiso local. A nivel económico, se apoyarán iniciativas de acceso a financiamiento y certificación de productos forestales, abriendo oportunidades en mercados sostenibles. Finalmente, la capacitación continua en tecnología y técnicas de manejo mejoraría la autonomía de las comunidades en la gestión de sus recursos.

En cuanto a las organizaciones comunitarias campesinas vinculadas, a nivel nacional, con corte a octubre de 2024, se han identificado 319.325,91 ha localizadas en 16 departamentos y 35 municipios, dentro de las cuales se vinculan un total de 4.416 familias vinculadas a comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinas y colonos.

Particularmente, vinculan comunidades campesinas representadas en 1.387 familias en los departamentos y municipios de Antioquia – Apartadó, Segovia, Remedios; Bolívar – Montecristo, San Pablo y Cantagallo; Caquetá - Cartagena de Chairá, San Vicente del Caguán, Solano; Casanare – Tamara; Cauca - Piamonte, Guapi; Guaviare – Calamar, San José del Guaviare; Huila – Acevedo; Meta - La Macarena; Putumayo – Leguízamo, Puerto Asís, Puerto Guzmán; Santander - San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí; Vichada – Cumaribo. Estas comunidades han constituido 24 organizaciones comunitarias de las cuales se han consolidado 19 asociaciones, 1 empresas comunitarias S.A.S. y 4 cooperativas de productores. De igual manera, se localizan en 22 municipios PDET, 16 municipios con alta y muy alta incidencia del conflicto.

En el componente productivo las iniciativas campesinas integran líneas de producción asociadas a productos maderables, no maderables, flora silvestre, que integran con sistemas de producción de productos agrícolas como cacao, miel, entre otros; el manejo forestal que realizan en su territorio, cuenta con 19 actos administrativos otorgados por la autoridad ambiental competente para el aprovechamiento maderable de bosque natural, áreas en descanso y sistemas agrosilvopastoriles, con perspectiva de aprovechamiento de cerca de 50 especies.

Concesiones Forestales Campesinas

Las concesiones forestales campesinas fueron creadas por el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, como: “Modo por medio del cual se otorga el uso del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959, y con acompañamiento del Estado, sin perjuicio de los otros modos establecidos para el aprovechamiento forestal”.

En tal sentido la concesión forestal campesina otorga el derecho a usar los recursos forestales y de la biodiversidad en áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, a fin de conservar el bosque y contribuir a controlar su pérdida en los núcleos activos de deforestación y la degradación de ecosistemas naturales. De este modo, las concesiones funcionan como mecanismo para dignificar los modos de vida de las comunidades involucradas al promover el desarrollo de la economía forestal comunitaria y de la biodiversidad mediante el manejo forestal sostenible de productos maderables, no maderables, de la flora silvestre y de los servicios ecosistémicos. Esto permite a su vez desarrollar actividades de recuperación, rehabilitación y restauración ecológica productiva del bosque natural y/o de otros ecosistemas naturales.

Sus beneficiarios son las organizaciones campesinas, familias campesinas asociadas, asociaciones de mujeres campesinas y organizaciones de personas que han ingresado a los modelos de la justicia transicional en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016, y la política de paz total de la Ley 2272 de 2022, bajo el cumplimiento de criterios de arraigo territorial y condiciones de vulnerabilidad de las personas que se encuentran al interior de las zonas de reserva de Ley 2ª de 1959 y se comprometan con la conservación del bosque y la no deforestación.

De acuerdo con el mencionado artículo 55, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá reglamentar los requisitos y condiciones para su otorgamiento y seguimiento, incluyendo los criterios que demuestren el arraigo territorial y las condiciones de vulnerabilidad. La reglamentación deberá ser conjunta con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los casos donde confluyan figuras de otorgamiento de derechos de uso sobre los baldíos inadjudicables y la concesión forestal campesina.

En cumplimiento de lo anterior, ambos Ministerios elaboraron el proyecto de resolución “Por la cual se reglamenta el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con las concesiones forestales campesinas”, el cual fue publicado en la página web del Ministerio de Ambiente desde el 3 de julio hasta el 18 de julio del presente año (15 días calendario) en cumplimiento de la etapa de consulta pública. Se recibieron 175 comentarios de 17 comentaristas. El pasado 10 de septiembre se publicó la matriz de respuestas a comentarios recibidos en la mencionada página web. Así mismo, hubo una firma protocolaria por parte de las Ministras de Ambiente y Agricultura en la gira presidencial noramazónica de ese mismo mes.

En la actualidad, y según lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.11. del Decreto 1081 de 2015, la Resolución 455 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas jurídicas aplicables, esta Dirección se encuentra tramitando la obtención del concepto previo para la modificación estructural del trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior, debido a que los nuevos requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentados en el proyecto de resolución en comento -que tienen que ver con el acuerdo de conservación y planificación ambiental participativa y los criterios de arraigo territorial y vulnerabilidad- constituyen una modificación estructural al trámite ya existente en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, correspondiente al permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos.

En ese orden de ideas, después de las mesas técnicas realizadas los días 3 y 15 de octubre de 2024 con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el pasado 5 de noviembre esta Dirección solicitó formalmente a dicha entidad el concepto mencionado, anexando para ello la manifestación de impacto regulatorio, el proyecto de resolución y demás anexos. Así las cosas, nos encontramos a la espera del mencionado concepto a fin de proceder a enumerar y publicar dicho acto administrativo.

No obstante, es importante mencionar que este Ministerio se encuentra diseñando acciones para apoyar y articular a los actores que tienen que ver con la implementación de la figura de las concesiones forestales campesinas con otras entidades del SINA, las comunidades u organizaciones campesinas y las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible competentes. Dentro de estas acciones están:

- Elaboración de una matriz con los criterios técnicos y jurídicos que se deben tomar en consideración a fin de implementar las concesiones forestales campesinas.
- Priorización de los potenciales Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad NDFYB que ofrecen las condiciones necesarias para la implementación de la figura de las concesiones forestales campesinas, a partir de la siguiente información:
- Elaboración de una guía metodológica compuesta por las acciones y tareas necesarias para implementar las concesiones forestales campesinas, a partir de un estudio de caso.

Procesos de delimitación participativa en páramos

En cumplimiento de órdenes judiciales, desde la DBBSE se lideran los procesos de delimitación participativa de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz, Jurisdicciones-Santurbán-Berlín y Pisba. Cada proceso sigue las directrices establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T361-17, la cual indica el cumplimiento de siete fases: 1) Convocatoria, 2) Información, 3) Consulta e Iniciativa, 4) Concertación, 5) Observaciones al proyecto de acto administrativo, 6) Expedición de la resolución y 7) Implementación de los acuerdos que se logren dentro del proceso de participación. Así mismo, la sentencia contempla seis temas de diálogo que deben ser concertados de manera participativa con las comunidades paramunas: 1) Área de delimitación, 2) Reconversión y/o sustitución de actividades prohibidas, 3) Sistema de fiscalización, 4) Parámetros de protección de fuentes hídricas, 5) Instancia de coordinación y 6) Modelo de financiación. Este enfoque prioriza garantizar los derechos del campesinado y la protección de estos ecosistemas estratégicos.

En el **páramo de Almorzadero** (el cual se encuentra en **fase Informativa**), en septiembre de 2024 se desarrolló el "Taller de articulación y solución de inquietudes sobre la delimitación participativa del páramo" realizado en la ciudad de Bucaramanga liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con la Gobernación de Santander. Participaron las administraciones locales de los 17 municipios del área de influencia del páramo Almorzadero e instituciones de orden nacional y regional, así como el Ministerio Público.

En octubre de 2024, debido a un paro impulsado por la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano, se interrumpe el proceso de delimitación participativa del páramo Almorzadero. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se atendieron diversos espacios de negociación con representantes de dicha federación, donde se acordó llevar a cabo mesas para abordar temas técnicos y jurídicos referentes a la gestión integral de páramos, los cuales se han venido desarrollando durante 2025.

Sin embargo, ninguno de estos espacios generados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con la participación de la cartera de Agricultura y sus entidades adscritas, ha permitido la habilitación en territorio para continuar el proceso participativo de delimitación, el cual se encuentra temporalmente suspendido.

En cuanto al **páramo Cruz Verde-Sumapaz**, a partir del segundo semestre de 2024 se inició la **fase de Consulta e Iniciativa** del proceso participativo de delimitación. Se han logrado realizar con corte a mayo de 2025, veinticinco (25) reuniones en territorio en las localidades de Usaqué, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Usme y los municipios de La Calera, Guayabetal, Choachí, Cubarral, Colombia (Huila), Acacias, Cáqueza, Ubaque, El Castillo y Guamal, donde se han recogido importantes aportes de las comunidades que permitirán la construcción de la propuesta integrada de delimitación que será el principal insumo para las reuniones de concertación.

Como acción complementaria al proceso de delimitación, se logró la firma del Acuerdo Social Intersectorial de Pasca el 05 de octubre de 2024, el cual es resultado del diálogo social e intersectorial entre gobierno nacional y más de 1.200 personas de comunidades campesinas del páramo Cruz Verde - Sumapaz, y fue presidido por las Ministras de Ambiente y Agricultura en compañía de entidades gubernamentales de orden nacional y territorial, líderes de la Coordinadora Campesina del Sumapaz y actores claves en la gestión integral del páramo. Este acuerdo significa un avance para la protección de este ecosistema en clave de ordenamiento alrededor del agua y protección de los derechos campesinos.

Respecto al **páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín** en el marco de la **fase de Concertación**, entre el segundo semestre de 2024 y mayo de 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha logrado en el marco del proceso de delimitación participativa, concertar con las comunidades de los municipios de Suratá (Santander) y Lourdes, Gramalote, Bochalema y Chinácota (Norte de Santander).

Así mismo, se han atendido paralelamente espacios de negociación asociados al paro campesino de comunidades de páramo, en Santander y Norte de Santander, donde se adelantando mesas de trabajo en coordinación con la cartera de Agricultura con el fin de dar claridades normativas y técnicas sobre la gestión integral del páramo y crear espacios preparatorios y de confianza que permitan facilitar las jornadas de concertación en el marco del cumplimiento de la sentencia de delimitación participativa del páramo.

En el **Páramo de Pisba** al finalizar 2024 se realizaron a cabo 27 mesas de pedagogía en el marco de la **fase de Concertación**, a fin de fortalecer la información y resolver dudas e inquietudes sobre los temas que causan mayor preocupación a las comunidades, asimismo, brindar elementos acerca del objetivo, alcances y principios de dicha fase y las implicaciones de esta, de tal forma que se propicie y fortalezca la participación informada en el desarrollo de los espacios de diálogo deliberativo. Dichas mesas se llevaron a cabo en veredas localizadas en zona de páramo, específicamente en los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Pisba, Labranzagrando, Socha, Gámeza, Socotá, Mongua, Tasco, Jericó y Chita. Así mismo, en 2025 se concluyeron las reuniones correspondientes a la fase de Consulta e Iniciativa con el municipio de Corrales, el cual fue incluido dentro del proceso de delimitación participativa, como resultado de la elaboración por parte del Instituto Alexander von Humboldt, del área de referencia del páramo a escala 1:25.000.

Por último, se está construyendo la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba, a partir de los resultados obtenidos en la fase de Consulta e Iniciativa y la información de los Estudios Técnicos,

Económicos, Sociales y Ambientales (ETESA) elaborados por las Autoridades Ambientales. Dicha propuesta será la base para los espacios de deliberación y concertación que permitan avanzar con la delimitación participativa.

Pagos por Servicios Ambientales

Construcción de un esquema de Pago por Servicios Ambientales en la Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (ZRC-PB), municipio de San Vicente del Caguán, a partir de la definición de acuerdos individuales y colectivos, orientados a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de la gobernanza y la gestión socio-ambiental territorial compartida, inclusiva y diferencial.

Elaboración de fertilizantes agroecológicos en zona de reserva campesina GUEJAR – CAFRE del municipio de Puerto Rico, de departamento del Meta.

Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental – Plan Marco de Implementación

Cumplimiento de los compromisos a cargo del IDEAM contenidos en el Acuerdo del Paro Cívico para Vivir con Dignidad y en Paz en el territorio del Distrito de Buenaventura

En agosto de 2024, se suscribe el Contrato interadministrativo de donación No. 414 de 2024, mediante el cual el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM entrega a título de donación a favor del Establecimiento Público Ambiental – EPA del Distrito de Buenaventura, cuatro (4) elementos complementarios de una (1) estación móvil para el monitoreo de la calidad del aire, denominada “Estación Móvil de Monitoreo de la Calidad del Aire de Buenaventura - EMCAB”, cumpliendo así con la totalidad de los compromisos concertados por parte de este Instituto con dicho movimiento cívico. Así las cosas, resulta importante mencionar que, las tres estaciones de monitoreo de calidad del aire de Buenaventura, actualmente son propiedad y responsabilidad del Establecimiento Público Ambiental – EPA del Distrito de Buenaventura, entidad que, de acuerdo con la normativa vigente, cuenta con la función de “Realizar la observación y seguimiento constante, medición, evaluación y control de los fenómenos de contaminación del aire y definir los programas regionales de prevención y control” (artículo 2.2.5.1.6.5 del Decreto 1076 de 2015), y que conforme a esto y a los clausulados de los Convenios de donación 474 de 2022 y 762 de 2023, y Contrato interadministrativo de donación No. 414 de 2024, adquirió y aceptó la operación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Buenaventura, así como la consolidación, validación y procesamiento de los datos de calidad del aire y su respectivo y oportuno reporte al SISAIRE, entre otras responsabilidades.

Con sustento en lo anterior, es grato para este Instituto informar el cumplimiento del 100% de los compromisos concertados ante Comité del Paro Cívico de la Comisión de Seguimiento Extendida, reiterando desde nuestra misionalidad, el acostumbrado apoyo técnico a la autoridad ambiental EPA Buenaventura, en el ejercicio de sus funciones y competencias.

Visita a los SVCA de Corpamag y EPA Barranquilla en el marco de las sentencias Tayrona y Parque Isla de Salamanca

Las visitas a las estaciones de monitoreo de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) de las autoridades ambientales de CORPAMAG y EPA BARRANQUILLA, se realizaron en el marco del cumplimiento de las sentencias Tayrona (T-606 de 2015) y Parque Isla vía Salamanca y en el contexto de la acción de articulación interinstitucional y del soporte técnico permanente que brinda el Instituto a las Autoridades

Ambientales. Este esfuerzo conjunto tiene como objetivo principal revisar y evaluar las condiciones actuales de las estaciones de calidad del aire, garantizando el cumplimiento de las medidas ordenadas por las citadas sentencias.

La actividad clave en este proceso fue proporcionar apoyo técnico, en lo relativo al mantenimiento y funcionamiento permanente de los SVCA. Este apoyo incluye el cargue oportuno de información al Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE), proporcionando información detallada y confiable sobre la calidad del aire en el área de estudio.

Por otro lado, el enfoque de la visita se direccionó al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en el monitoreo y evaluación de la contaminación atmosférica. Para ello, se llevaron a cabo las visitas a las autoridades ambientales mencionadas, con el objetivo de verificar la gestión efectiva y sostenible de la calidad del aire.



Ambiente



5

Fortalecimiento Sectorial e Institucional

.....



INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2024 • 2025

S E C T O R A M B I E N T E



5. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

5.1 Sistemas de Información Ambiental

Para cumplir los objetivos estratégicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, y con el enfoque de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), las tecnologías y la transformación digital destacan como elementos estratégicos y transversales del Plan Nacional de Desarrollo. Este Plan subraya que el acceso y uso de las tecnologías digitales deben ser reconocidos como un derecho y no como un privilegio. Además, promueve el "acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social", incluyendo la interoperabilidad, el empoderamiento ciudadano y el uso de datos sectoriales a nivel nacional para informar la toma de decisiones.

Dentro de este marco, la Estrategia de Tecnologías de la Información (TI) propuesta para el Ministerio de Ambiente contempla la adopción de la Transformación Digital como una política interna. Este enfoque se orienta hacia la mejora de la automatización de los procesos y la facilitación de la experiencia del usuario. Asimismo, busca optimizar las funciones, actividades y proyectos que se realizan en cumplimiento de la misión institucional.

En el ámbito del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las Tecnologías de la Información (TI) juegan un papel esencial para el logro de las metas transformadoras de "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Hemos iniciado la estructuración del ecosistema digital, desde lo ya construido en sistemas de información ambiental y con el objetivo de contribuir y consolidar al ministerio en las metas:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental: Las TI inician la recolección y el análisis de datos geospaciales y climáticos para respaldar el manejo sostenible de los recursos hídricos y el ordenamiento territorial. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG), por ejemplo, ayudarán a visualizar y gestionar eficazmente las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos. Además, el uso de TI en todos los sectores públicos y privados, academia y sociedad garantiza la transparencia y la justicia ambiental, permitiendo el acceso público a la información y fomentando la participación ciudadana en las decisiones ambientales.

Convergencia regional e Internacionalización: Las TI promoverán la cooperación y coordinación entre las diferentes autoridades y organizaciones que forman parte del SINA, tanto a nivel regional como internacional. La digitalización va a mejorar la comunicación y el intercambio de datos, permitiendo una acción más unificada y efectiva para la conservación ambiental.

Transformación productiva para la vida: Las TI estarán encaminadas a ser utilizadas para fomentar la innovación y mejorar la eficiencia en los procesos productivos, reduciendo así su impacto ambiental. Los sistemas de monitoreo y gestión basados en TI propenden por ayudar a las empresas a implementar prácticas más sostenibles y a cumplir con las regulaciones ambientales.

Acción climática: Las TI son fundamentales para la recopilación de datos climáticos y la predicción de futuros escenarios climáticos. Estos datos podrán ser utilizados para desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático y para monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, las TI conseguirán apoyar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático.

Con la estructuración de estas acciones, las TI son una herramienta fundamental para el SINA, apoyando su trabajo en todas las áreas clave del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y ayudando a Colombia a convertirse en una "Potencia Mundial de la Vida" dando continuidad y mejorando el acceso, calidad del dato e interoperabilidad de los sistemas de información actuales y requeridos, así:

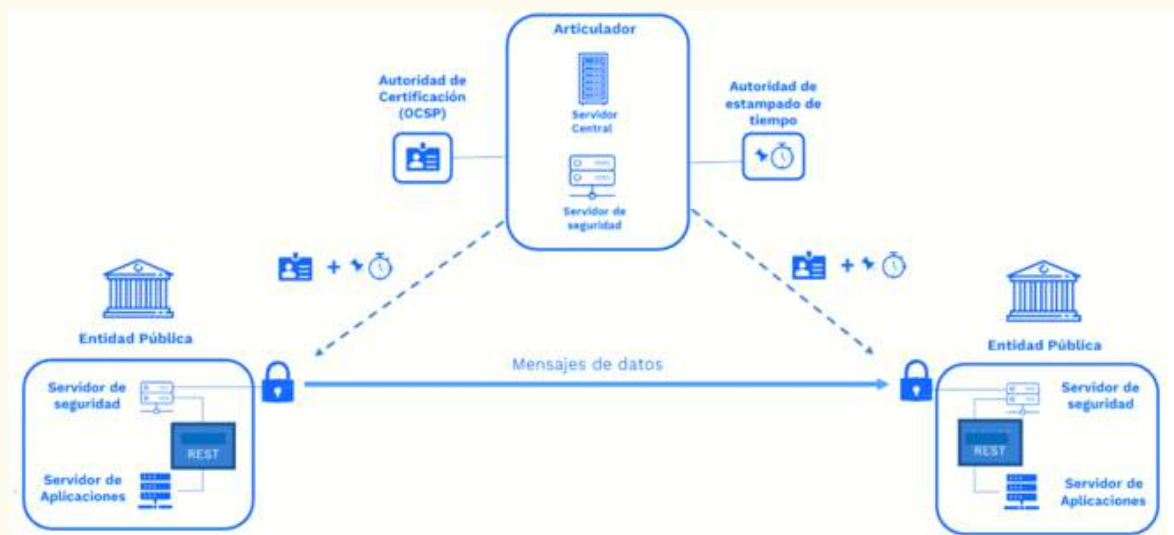
a. La interoperabilidad de los sistemas de información en el sector ambiental

Durante el último año, se ha continuado con el trabajo relacionado la implementación y uso de la plataforma XRoad, para el intercambio de las fuentes de información en el sector ambiental, siguiendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del MinTIC. El marco del servicio ciudadano de Interoperabilidad, que atiende las temáticas centrales de "Proyectos de transformación digital" y "Buenas prácticas de ingeniería y arquitectura de información".

La **interoperabilidad entre los sistemas de información** es crucial para el éxito de esta iniciativa, ya que permite una colaboración fluida entre distintas entidades y garantiza un acceso seguro y eficiente a datos precisos y actualizados. Este intercambio de información facilita la comunicación entre sistemas diversos, lo que es esencial para tomar decisiones informadas y promover la transparencia en la gestión ambiental.

Se requiere la identificación de los actores principales que generan información en el sector ambiental, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CARS), y el propio MinAmbiente. Cada uno de estos actores, acorde a sus especialidades o enfoques, proveen servicios de información mediante diversas aplicaciones.

Gráfica 246: Esquema de la plataforma de intercambio de información XRoad



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Marco de Interoperabilidad, es un conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento, en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades.

Desde MinAmbiente nos regimos por estos lineamientos para los intercambios de información que actualmente tenemos en producción a través de XRoad con las siguientes entidades:

- Corporación Autónoma Regional de Risaralda

- Corporación Autónoma Regional de Caldas
- Comisión de Regulación De Comunicaciones
- Corporación Autónoma Regional del Valle
- Corporación Autónoma Regional del Boyacá
- Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
- Corporación Autónoma Regional De Las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
- Parques Nacionales Naturales
- Corporación Autónoma Regional del Centro De Antioquia -
- Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico
- Comisión Autónoma Regional Del Centro De Antioquia -
- Alcaldía De Cali
- Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales
- Confecámaras
- Agencia Nacional Digital
- Agencia Nacional Minera
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Superintendencia De Notariado Y Registro

b. Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC - Gobernar con datos ambientales

El Ministerio de Ambiente, encabezado por el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio y en colaboración con la Dirección de Ordenamiento y Coordinación del SINA, está desarrollando estrategias para fortalecer la gobernabilidad del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Este esfuerzo también aborda la modernización y consolidación del SINA.

Para el presente año, se priorizó el rol fundamental que tiene el SIAC en la interoperabilidad con el Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del territorio. Los productos definidos son los siguientes:

1. Construcción de lineamientos de gestión de información

Se proyectó la Matriz de análisis normativo, acuerdos internacionales y de documentos de política, permitiendo exponer de forma cronológica y jerárquica, la normatividad que estructurará y orientará el documento de gestión de información y justificará el SIAC. Esta matriz también reúne las políticas, CONPES y acuerdos internacionales relacionados.

El análisis normativo tiene como objetivos: (i) Proponer una línea base normativa que soporte la importancia del SIAC y la proyección de su funcionamiento, como una herramienta fundamental que cumpla con la misionalidad del Minambiente, teniendo en cuenta un alcance y una proyección interna (ii) Crear lineamientos estratégicos que vinculen los requerimientos técnicos con una apuesta política enmarcada en la función social y ambiental de la información. (iii) Crear una línea base para una política de gestión de información, que incluya diagnósticos previos, reconozca las falencias en capacidades y oriente las posibles acciones de fortalecimiento a las diferentes fases de la gestión de información, comprendiendo necesidades de información interna del Minambiente y de los actores del SINA.

El análisis evidencia (i) cómo se relaciona la gestión de información con la garantía de derechos y los compromisos internacionales (ii) Comprende la evolución, concepción y priorización que la agenda ambiental le ha dado a la gestión de información. Plantea el para qué de la información ambiental, desde la normatividad (iii) Visualiza cómo emergió el SIAC, cómo se conceptualizó, qué roles se definieron para su funcionamiento, qué propósito debe cumplir, genera insumos para evidenciar las contradicciones y vacíos en la definición de competencias de los actores.

Asimismo, se diseñó la matriz de lineamientos de gestión de información que se fundamenta en las dimensiones del ciclo de vida del dato, como insumo fundamental para la generación de información y, de paso, garantizar su apertura.

2. Identificación necesidades de información, producción y soluciones informáticas en el SINA

Se aplicó el instrumento proyectado por el equipo SIAC para rastrear qué información ambiental se requiere, se produce, cuál es el estado de esa información, si existen soluciones tecnológicas (plataformas SIG, visores) que permitan dar cumplimiento a las obligaciones ambientales. Se espera que este instrumento pueda ser replicado por la consultoría de Gobernanza del SIAC, en diversas entidades del grupo SINA que pertenecen al SIAC y en diversos territorios, esto permitirá no sólo sistematizar información fundamental para priorizar las acciones de gestión de información y organizar el componente estratégico y temático del sector.

3. Conceptualización del SIAC

En cuanto al producto tres, la conceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia, se propone al SIAC como la infraestructura de datos del sector ambiental, la cual se implementará a partir de los lineamientos dados por el Sistema estadístico Nacional, la Política de Gobierno Digital, la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, la Política de Seguridad Digital, el Marco de Interoperabilidad y los Datos Abiertos con Propósito, interactuando con el Sistema de Administración del Territorio y el Sistema Nacional Ambiental a través de los Objetos Territoriales Legales del sector ambiental y determinantes ambientales.

4. Diagnóstico de información a partir de identificación de necesidades

Con base en los resultados del producto 2, se generará un diagnóstico sobre el estado actual del conjunto de datos producidos dentro del Ministerio.

5. Acompañamiento en el desarrollo de la Consultoría de Gobernanza de SIAC

- Se coordinó y participó en sesión de articulación entre la Consultoría de Gobernanza del SIAC próxima a comenzar y la Oficina TIC del Minambiente, específicamente en lo relacionado con el proyecto de Arquitectura Empresarial, con el fin de precisar sinergias que permitan avanzar en el desarrollo de estos proyectos teniendo como objetivo común el fortalecimiento del SIAC.
- Se realizó el acompañamiento a las actividades que se deben realizar en el marco de la formulación del Modelo de Gobernanza del SIAC, específicamente en la solicitud formal del desarrollo de una solución tecnológica que permita capturar información relacionada con identificación de datos y necesidades en las entidades del SINA.
- Se coordinaron espacios técnicos con relación a las actividades que desarrollará la Consultoría de Gobernanza del SIAC y la Oficina TIC del Minambiente, en torno al desarrollo de soluciones

tecnológicas que faciliten la identificación de datos y necesidades de información de las entidades del SINA.

- Se procedió a la revisión del cuestionario inmerso en el documento “insumos para el levantamiento del diagnóstico de capacidades institucionales del sistema de información ambiental (SIAC)” proyectado por la consultoría de gobernanza
- Se identifican las entidades que harán parte de la aplicación del instrumento para generar el diagnóstico de identificación de necesidades de información, para ello se revisan las entidades adscritas y vinculadas al MinAmbiente, las entidades del SIAC y las entidades del SINA.

6. Otras actividades realizadas:

- Se realizó el primer comité directivo SIAC del año 2024, donde participaron los delegados de los diferentes institutos y entidades. Se presentaron los compromisos acordados en el último comité del año 2023, así como los avances del equipo SIAC frente a la planeación estratégica, el fortalecimiento del SIAC y la propuesta de modernización conceptual del SIAC.
- Se construyó el instrumento de línea base de Gobierno TI y se construyeron los instrumentos de captura de información para realizar un diagnóstico en torno a infraestructura de TI y gestión de información en seis componentes: políticas TI, recursos humanos, estructura organizacional, procesos TI, recursos financieros y gestión del conocimiento.
- Se aplicó el instrumento de Gobierno de TI a Cormacarena y Corporinoquia, donde se obtuvieron datos referentes al personal y área de tecnologías de la información en esta entidad.
- Se aplicó el instrumento de Identificación de Necesidades de Información en Corpoamazonía, en el marco de la comisión que se realizó a la ciudad de Mocoa – Putumayo para socializar el proyecto Componente 5 de Catastro Multipropósito en Áreas Ambientalmente Protegidas.
- Se apoyó en la elaboración metodológica del taller “Datos comunitarios para la democratización de la información ambiental en Colombia”, cuyo objetivo es identificar el uso potencial y las necesidades de información ambiental de las comunidades, así como fomentar la producción de datos ambientales comunitarios para fortalecer sus procesos de defensa territorial y los modos de vida en el territorio.

7. El SIAC en el marco de la COP16

- En el marco de la reconceptualización del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), se desarrolló un instrumento con el objetivo de identificar las demandas de acceso y uso de datos ambientales por parte de instituciones y diversos actores de la sociedad civil en especial (comunidades ambientalistas). El instrumento se aplicó en diferentes espacios de participación comunitaria (Juntaza ambiental y COP16).
- Entre el 19 y el 21 de octubre, el equipo del SIAC participó activamente en la Juntaza Ambiental. Durante este evento, se presentó el Instrumento SIAC a las comunidades ambientalistas, destacando la importancia del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) y su aporte en la generación de datos ambientales, adaptados a las realidades y necesidades de las comunidades.
- El SIAC participó en una ponencia en el día de Justicia Ambiental en el marco de la COP16, convocada por la Secretaría de Estado del Ministerio de Ambiente. Se presentó el proceso de reconceptualización del SIAC y se detallaron los instrumentos desarrollados para fortalecer el acceso a la información y promover la participación ciudadana en temas ambientales. Además, se socializó un instrumento diseñado para el diligenciamiento y mapeo de información, con el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos en la recolección y análisis de datos ambientales.
- Se coordinó y desarrolló un taller en el Banco de Occidente, con el objetivo de reconceptualizar el SIAC desde un enfoque de democratización de la información. El taller reunió a líderes y lideresas

comunitarias para trabajar en el uso de datos ambientales que fortalezcan sus acciones en el territorio. Este taller demostró el compromiso de las comunidades con la recolección y el uso de datos ambientales, con el fin de defender sus territorios y fortalecer su capacidad de toma de decisiones en torno a la gestión del ambiente.

c. Validación de los sistemas de información y consolidación del catálogo

Durante el periodo del presente informe, la OTIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible llevó a cabo las revisiones pertinentes con las dependencias funcionales, lo que permitió depurar y consolidar el Catálogo de los sistemas de información existentes dentro de la Entidad. Las cifras obtenidas dan cuenta de un total de 123 soluciones tecnológicas, compuestas por 14 sistemas de información, 40 aplicativos, 8 apps móviles, 13 páginas web, 13 micrositos, 11 hubs estáticos, 3 hubs dinámicos y 21 herramientas y funcionalidades transversales.

Este catálogo permite una mejor visualización de la variedad de arquitecturas tecnológicas existentes en la Entidad y el diagnóstico de tecnologías obsoletas, con el fin de identificar las necesidades de actualización y garantizar la continuidad y eficiencia en nuestras operaciones. Así mismo, facilita la administración y gestión de cambios más eficientes de estos sistemas y activos de información.

La OTIC ha definido políticas, estándares y lineamientos para el ciclo de vida del software, abarcando aspectos tales como arquitectura de solución, análisis, desarrollo, despliegue, aseguramiento de calidad, soporte y gestión de servicios de TI. También avanzó en la formalización del procedimiento para el gobierno de datos y arquitectura de información. Al respecto, se cuenta con la herramienta SOMOSSIG y los procedimientos P-A-GTI-03 Desarrollar y mantener Sistemas de información y componentes de Software, P-E-GET-12 Gestionar proyectos de TI y P-E-GET-17 Gestionar la Arquitectura de Información.

• **Arquitectura Institucional para el componente de deforestación y gestión de bosques del SIAC.**

En cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, en su habilitador transversal de Arquitectura, se realizó el ejercicio de Arquitectura Institucional para identificar el modelo conceptual con: actores, roles, procesos y relaciones a nivel sectorial e intersectorial describiendo el flujo de información, mapa de capacidades institucionales, catálogos de servicios institucionales y sistemas de información, análisis de brechas y hoja de ruta, en el marco del componente de deforestación del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) de la Oficina de OTIC del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

• **Gestión de Proyectos de TI y Arquitectura de Sistemas de Información**

El Ministerio, a través de la OTIC, ha dispuesto un equipo de profesionales, procedimientos, lineamientos y herramientas que permiten articular tareas conducentes a la planeación, análisis, arquitectura, diseño funcional y técnico, prototipos, desarrollo y despliegue de componentes de software, soluciones TI y sistemas de información del Minambiente en el marco del fortalecimiento tecnológico del SIAC, entre otras: la virtualización de trámites del Sector (Ventanilla VITAL), la disposición y visualización de información ambiental (Geovisor, Portal de datos abiertos geográficos, la prueba de concepto del Centro de Monitoreo de Información Ambiental), el fortalecimiento de registros, flujos y análisis de información sobre la gestión de recursos naturales (REAA- Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales, SIRH-Sistema de información del Recurso Hídrico, RENARE- Registro de iniciativas reducción emisiones GEI, ROE Registro obligatorio de Emisiones, etc.), la ventanilla CITES y el Módulo de Aprovechamiento Forestal para el Sistema Nacional de Trazabilidad, el Sistema de información de Planes de gestión Institucional de las Autoridades Ambientales - CARdinal, los sistemas de información para estrategias de conservación ambiental como Convocatorias por Regalías y Pagos por

Servicios Ambientales y Conservar paga, el módulo de autenticación y gestión de identidades Single Sign On, así como procesos de intercambio de datos de la Entidad y Sector (Interoperabilidades Restauración de bosques, con Sector Minero, Monitoreo Amazonia, Pilotos SIAC para gestión catastral) entre otros.

También se han promovido prácticas estandarizadas y lineamientos para la gestión de proyectos de TI en todas sus fases, asegurando la calidad y consistencia en la ejecución de estos, como lo es el procedimiento P-E-GET-12 Gestión de Proyectos de TI el cual establece el enfoque metodológico de abordaje y gestión de los proyectos TI que incluyen el contexto estratégico en donde se revisa la alineación y arquitectura de solución requerida; la planificación estructurando el cronograma, equipo de trabajo, gestión de riesgos; la ejecución, articulación y seguimiento permanente con todos los involucrados funcionales, técnicos e interesados, la gestión de cambios que surgen con su impacto en el plazo, alcance y recursos; y finalmente, el uso y apropiación y cierre formal y contractual según aplique.

- **Estructuración de la Wiki y GitLab**

Se ha implementado una wiki donde reposa la documentación funcional y técnica de los sistemas de información del ministerio desarrollados internamente o a través de terceros, lo que permite tener la trazabilidad del ciclo de vida de desarrollo de software, así como la aprobación en línea y de manera eficiente de los instrumentos de este.

Adicionalmente, se configuró e implementó GitLab como repositorio del código fuente, permitiendo así la ejecución de integración y despliegue continuos en los diferentes ambientes, así como el versionamiento del código fuente.

- **Validación técnica de los sistemas de información de vigencias anteriores.**

Se ha validado técnicamente los sistemas de información y/o componentes desarrollados en vigencias anteriores, documentados según los lineamientos vigentes al momento de su construcción.

- **Aprovisionamiento de Componente de Autenticación Unificada**

Se realizó el provisionamiento y configuración del servicio de autenticación y autorización Keycloak, para hacer uso de los protocolos estándar como OpenID Connect. Después, se integró con el Servicio de Autenticación Digital según los lineamientos de MinTIC. Se adelanta la construcción de componentes web para el uso e integración de los servicios de autenticación en los sistemas de información.

- **Construcción de Componentes Web**

Se ha avanzado en la construcción y desarrollo de componentes web que permitirán reutilizarlos en los diferentes sistemas de información para hacer más ágil la implementación e integración de las diversas funcionalidades en los sistemas de información nuevos y existentes. Las líneas de construcción de componentes son las siguientes:

- Componentes transversales (header, footer, captcha, paginación, barra de accesibilidad).
- Componentes para construcción dinámica de formularios.
- Componentes de autenticación.
- Webcomponent geovisor, para aquellos sistemas de información que requieran la visualización de información cartográfica.

d. Interoperabilidad de los subsistemas de información existentes

La interoperabilidad o capacidad de diferentes sistemas de información, dispositivos y aplicaciones ('sistemas') para acceder, intercambiar, integrar y utilizar de manera cooperativa los datos de manera coordinada, dentro y a través de las fronteras organizativas, regionales y nacionales, Esto garantiza una portabilidad de información oportuna y sin inconvenientes.

En el modelo de integración de fuentes información, en el componente de interoperabilidad se cuenta con una primera versión de un documento de guía práctica para implementar un esquema de intercambio acorde a los lineamientos definidos por MINTIC y AND, la cual ha surtido una primera socialización con entidades SINA y actualmente está en fase de ajuste para tener una segunda versión que deberá revisarse por la entidad SINA previo al inicio de la etapa de implementación.

Asimismo, se apoyó la vinculación a la plataforma de interoperabilidad del estado colombiano XROAD, con la instalación de los servidores de seguridad para ambientes de QA, pre-producción y producción en la plataforma de AWS de la entidad. Esto se realizó para los procesos de Negocios Verdes y Bosques, así como para las iniciativas del Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) y Certicámaras. También se avanzó en la consolidación de esquemas de intercambio de información para acuerdos de restauración con Visión Amazonía, Parques Nacionales Naturales de Colombia y SINCHI.

Adicionalmente, se trabajó en el intercambio de información sobre la política del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en la consolidación y construcción del esquema de intercambio para el tablero del sector.

Es así como, en materia de interoperabilidad se ha avanzado en los siguientes frentes principalmente:

- **Interoperabilidad con Ideam Para Restauración de Bosques:** Finalmente, y tras muchos años de esfuerzos por el Sector, se logra en la vigencia 2024 la configuración del canal de interoperabilidad XRoad entre el Ministerio y el IDEAM lo cual permitirá el intercambio de información clave del sector. Inicialmente se ha implementado el intercambio de información sobre los proyectos de Restauración registrados por las Autoridades Ambientales en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) del IDEAM para integrarlos con la información de proyectos de Restauración que registran las Entidades del Sector en Nivel Nacional en la plataforma del Ministerio Restauración administrado por la Dirección de Bosques. Esta integración permite disponer de información global del sector para generación de política pública y reportes de indicadores.
En una segunda fase que avanza en 2025 el ministerio busca trabajar con IDEAM para lograr una mayor consistencia, calidad y estandarización de los datos, así como exponer la información hacia el SNIF.
Este se constituyó en un caso de éxito reconocido por el Comité Nacional de Datos (liderado por Presidencia, MINTIC, DNP) en el marco de la implementación que adelanta el país de la Infraestructura Nacional de Datos.
- **Interoperabilidad con Entidades SINA para Tramites y Servicios Vital:** Con miras al intercambio de información que se dispone desde la Ventanilla VITAL, ventanilla de trámites y servicios del Sector administrada por el Ministerio, se lideró desde la OTIC el acompañamiento técnico a 11 Corporaciones Autónomas Regionales, al Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente DAGMA de Cali y Parques Nacionales Naturales de Colombia logrando que estas Autoridades Ambientales habilitaran

su canal XRoad y de esta manera puedan consumir 8 servicios de información clave desde la ventanilla.

Se listan las Corporaciones que tras este acompañamiento del Ministerio logran instalar la capacidad técnica de interoperabilidad XRoad: CVC, 2. CRC, 3. CORPOBOYACÁ, 4. CAR, 5. CARDER, 6. CORPOURABÁ, 6. CORANTIOQUIA, 7. CORPOCALDAS, 8. CORNARE, 9. CRA, 10. CDMB, 11. CAR, 12 CRA. Se deben continuar las gestiones adelantadas con CORMACARENA, CAM y CAS y así mismo con 3 autoridades más que requieren integrar la información de VITAL en sus Sistemas de Información Ambientales Regionales

- **Interoperabilidad Sentencia Minera:** Mediante la implementación de interoperabilidad a través de la plataforma XRoad se lograron los intercambios de información entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible – Ventanilla de Trámites y Servicios del Sector (VITAL)- y la Ventanilla Minera (Anna Minería) de la Agencia Nacional Minera, permitiendo el cumplimiento de la orden segunda de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, referente al módulo de fiscalización Proceso 2013-02459-01 del 4 de agosto de 2022.

Es así como en la vigencia 2024 se culmina la primera fase del proyecto, concertada entre el sector Ambiente y el sector minero energético, compartiendo información sobre Licenciamiento ambiental y Permisos menores desde el sector Ambiente y consumiendo información sobre Títulos mineros, Inspecciones de campo, Informes de visitas de fiscalización desde el sector Minero. Se avanza en la vigencia 2025 en la segunda fase de intercambios de información.

- **Interoperabilidad Monitoreo Amazonia:** Como uno de los compromisos del convenio para el monitoreo de la Amazonia, auspiciado por el FONDO PARA LA VIDA y cuya ejecución reúne al Ministerio y 3 las entidades del Sector, IDEAM, HUMBOLT, SINCHI, se requiere avanzar en la planificación, articulación institucional e implementación de las Interoperabilidades requeridas para disponer de los Indicadores e información geoespacial clave que permita el monitoreo de Bosques en la Amazonia.

Se avanzó durante desde la vigencia 2024 en capacitaciones a las 3 entidades sobre los lineamientos de interoperabilidad y la consolidación de la matriz de interoperabilidades propuestas en mesas conjuntas para su respectiva priorización e implementación gradual. En lo que va corrido de 2025 con el liderazgo del Ministerio a través de la OTIC se ha avanzado en las articulaciones interinstitucionales que permitirán la implementación en una primera fase de 18 servicios, 17 de información geográfica y 1 alfanumérico.

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)

En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, que dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública, se dio continuidad a la migración, estabilización, soporte y transformación gradual de VITAL dentro de la infraestructura tecnológica del Ministerio. Los logros incluyen:

Actualización técnica de componentes: Se mejoraron y actualizaron los componentes de software utilizados en la plataforma VITAL para asegurar su compatibilidad con las últimas tecnologías y estándares. Esto incluye actualizaciones de seguridad, mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades.

Migración de la plataforma a AWS administrado por Minambiente: La plataforma VITAL fue trasladada a Amazon Web Services (AWS), un entorno de nube gestionado por el Ministerio de Ambiente. Esta

migración mejora la escalabilidad, seguridad y disponibilidad del sistema, asegurando un servicio más robusto y eficiente.

Interoperabilidad con autoridades ambientales: Se implementaron mecanismos que permiten la integración y comunicación fluida entre VITAL y las diferentes autoridades ambientales del país. Esto asegura que los datos y procesos puedan ser compartidos y gestionados de manera coordinada y eficiente, para esto la entidad realizó la solicitud a diferentes autoridades ambientales, con el fin de iniciar un proceso de intercambio de información, teniendo a la fecha dos modelos de intercambio, el modelo original de VITAL a través de servicios SOAP y el nuevo modelo a través de servicios por X-ROAD. A la fecha se tiene el proceso de interoperabilidad a través de servicios SOAP con 5 autoridades ambientales (ANLA, Corpourabá, Codechocó, AMVA y la CAR), estas autoridades se mantienen por SOAP, dado que se encuentran en proceso de actualización a X-ROAD, una vez hayan migrado se deberá hacer la actualización en VITAL para que estas autoridades ingresen a través del framework X-ROAD

Modernización visual y de usabilidad de la plataforma: Se rediseñó la interfaz de usuario de VITAL para hacerla más intuitiva y amigable. Esto incluye una mejor disposición de los elementos visuales, simplificación de menús y una experiencia de usuario más agradable y accesible. En la actualidad estas mejoras visuales ya están en ambiente de producción y disponibles para el ciudadano.

Mejoras en los módulos complementarios del ecosistema VITAL:

1. RUIA: Se crea el usuario RUIA Maestro que permite a las autoridades el control de las sanciones tanto para su disposición, actualización y finalización, se hace entrega del módulo a cada Autoridad Ambiental para que puedan gestionar sus sanciones directamente a través del RUIA.
2. Reportes: Se realiza la actualización del componente que genera los reportes a la versión 2019 del componente SQL Server Reporting services.
3. Buscador: Se genera actualización para que ANLA pueda publicar sus expedientes a través de una tabla complementaria, esto con el fin de que la información presentada o requerida por el ciudadano pueda ser consultada a través del buscador de la plataforma Vital.
4. Reporte de Contingencias: Se desarrollo servicio web que permite a ANLA ejercer consulta global de la información generada por los ciudadanos o empresas a través del reporte de contingencias.
5. Autenticación: Se modifica la plataforma VITAL, para poder recibir el componente de autenticación digital de gov.co, el cual sirve para autenticar y garantizar la veracidad de personas y empresas, este módulo se encuentra en proceso de desarrollo, dado que existen procesos en VITAL que requieren una ampliación en la funcionalidad de autenticación, actualmente se encuentra en ambiente de desarrollo.
6. SILAMC: Se han mejorado los procesos de consulta a través de la ampliación de rangos de fechas, actualización de las tablas o componentes que permiten presentar la información, a través del componente Telerik, el cual facilita el proceso de presentación de la información. Este desarrollo se adelantó para dar solución al requerimiento de vistos buenos en la ejecución de actividades o tareas del módulo SILAMC.

Servicio y Atención al Ciudadano

Activación de dos canales de atención en línea: Se habilitaron dos nuevos canales de atención digital para que los ciudadanos puedan obtener soporte y asistencia de manera rápida y eficiente. Esto incluye chat en vivo y soporte por correo electrónico.

Mejora en los acuerdos de nivel de servicio (ANS) de respuesta y soporte: Se optimizaron los tiempos de respuesta y soporte técnico mediante la implementación de mejores prácticas en la gestión de servicios. Esto asegura que las solicitudes y problemas de los usuarios se resuelvan de manera oportuna.

Vinculación de cinco entidades a la plataforma: Cinco nuevas entidades gubernamentales fueron integradas a la plataforma VITAL, ampliando la capacidad y alcance de los servicios ofrecidos y mejorando la colaboración interinstitucional.

Definición de la estrategia "Aprende Ciudadano" a través del aula virtual Minambiente: Se desarrolló una estrategia educativa llamada "Aprende Ciudadano", que incluye un aula virtual donde los ciudadanos pueden aprender a utilizar los servicios de VITAL y comprender mejor los trámites ambientales. Esta iniciativa promueve la alfabetización digital y la participación ciudadana.

Simplificación de trámites actualizados: Se revisaron y simplificaron varios trámites para hacerlos más accesibles y fáciles de completar. Esto reduce la carga administrativa para los ciudadanos y mejora la eficiencia del proceso.

Trámites Publicados según Compromiso con la Presidencia

Se publicaron los siguientes siete trámites en la plataforma VITAL:

1. Permiso de concesión de aguas superficiales
2. Permiso de concesión de aguas subterráneas
3. Permiso de aprovechamiento forestal aislado y único
4. Permiso de vertimiento a cuerpo de agua
5. Permiso de vertimiento a cuerpo de suelo
6. Formato único nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas
7. Plan de saneamiento

Mejoras Realizadas a la Plataforma VITAL

Actualización visual del sistema: La interfaz gráfica de la plataforma fue renovada para ofrecer un diseño más moderno y atractivo, mejorando la experiencia del usuario.

Mejora de usabilidad en componentes de información como tablas y mensajes: Se optimizó la presentación de la información en tablas y mensajes, facilitando la comprensión y el acceso a los datos por parte de los usuarios.

Integración del componente de accesibilidad: Se incorporaron funcionalidades de accesibilidad para asegurar que personas con discapacidades puedan usar la plataforma sin barreras, cumpliendo con las normativas de inclusión.

Actualización de interfaces para el ciudadano: Las interfaces de usuario fueron mejoradas para ser más intuitivas y fáciles de usar, reduciendo el tiempo y esfuerzo necesario para completar trámites.

Actualización de servicios de integración: Se mejoraron los servicios de integración para asegurar una comunicación eficiente entre VITAL y otros sistemas y plataformas del gobierno.

Mejora en el buscador con línea del tiempo para el trámite: Se implementó una línea del tiempo en el buscador de trámites, permitiendo a los usuarios ver el estado y progreso de sus solicitudes de manera clara y detallada.

Actualización técnica de desempeño: Se realizaron optimizaciones técnicas para mejorar el rendimiento de la plataforma, asegurando tiempos de carga más rápidos y una experiencia de usuario más fluida.

Instalación en AWS: La instalación en AWS garantiza una infraestructura robusta y escalable, mejorando la disponibilidad y seguridad de la plataforma.

Mejoras de seguridad en la gestión de la información: Se implementaron medidas de seguridad avanzadas para proteger la información de los usuarios y asegurar la integridad de los datos gestionados por VITAL.

Actualización técnica para la numeración de trámites o número VITAL: Se mejoró el sistema de numeración de trámites, asegurando un seguimiento preciso y eficiente de las solicitudes.

Optimización para SILAMC en la presentación de actividades, pantallas para la gestión del trámite y reportes: Se realizaron optimizaciones específicas para el Sistema de Información de la Línea de Atención y Monitoreo de Calidad del Aire (SILAMC), mejorando la gestión y presentación de actividades y reportes.

Desarrollo y parametrización de trámites o formularios en VITAL: Se desarrollaron y parametrizaron 25 nuevos trámites y formularios en la plataforma, ampliando las capacidades y servicios ofrecidos a los ciudadanos.

Portal de Datos Abiertos y Geovisor del SIAC

Portal de Datos Abiertos: Se avanzó en la construcción y consolidación del portal de datos abiertos unificado para el sector ambiente, integrado en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano. Esta iniciativa se alinea con las mejores prácticas de calidad en la publicación de información y con la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

- El portal de datos abiertos del sector ambiente (<https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/>) forma parte de la estrategia de apropiación del SIAC, facilitando el acceso a la información de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otros usuarios interesados. Actualmente, cuenta con 1.328 conjuntos de datos disponibles para descarga o visualización.
- Se ha lanzado una primera versión del portal de datos abiertos geográficos (<https://dev-geonode.Minambiente.gov.co>) utilizando herramientas de ArcGIS Online y ArcGIS HUB. Hasta la fecha, se han publicado 699 conjuntos de datos del Ministerio y de otras entidades del sector.
- La actualización a una solución híbrida permitirá controlar el código fuente para mejorar funcionalidades y adaptarse a las necesidades futuras de las entidades del sector.

Portal de Datos Geográficos Abiertos - Versión 2: Esta nueva versión del portal, planificada para el segundo semestre de 2024, ofrecerá capacidades técnicas avanzadas para la publicación de datos geográficos abiertos. Utilizando una plataforma híbrida (software libre y herramientas de Esri), el portal facilitará la publicación de información geográfica en diversos formatos de geoservicios (OGC y REST), promoviendo la federación de esta información con el portal de datos abiertos del gobierno.

Las nuevas funcionalidades incluirán:

- Usuarios nombrados.
- Conexión al RSS de Minambiente.
- Servicios agrupados por temas.
- Integración del visor geográfico.

El objetivo es promover el libre acceso a los datos generados con recursos públicos, necesarios para la toma de decisiones y la planificación estratégica.

Geovisor del SIAC/Componentes Web: Se desarrolló y desplegó por la OTIC la herramienta geoespacial para la visualización y análisis de información ambiental relevante para la toma de decisiones del Sector. Este geovisor permitió a partir del mes de agosto de 2024 visualizar las cifras oficiales de deforestación y cambio de cobertura de bosques y fue incorporado por el IDEAM en su portal web. Vinculo al Geovisor: <https://www.ideam.gov.co/temas/monitoreo-de-bosques/geovisor>.

- Lanzamiento del Geovisor Ambiental efectuado desde el ministerio: <https://www.minambiente.gov.co/lanzan-nueva-herramienta-virtual-para-consultar-cifras-de-deforestacion-en-colombia/>
- Así mismo, se ha integrado la herramienta para visualización de información geoespacial en plataformas como SIRH, conservar paga y la ventanilla VITAL, sentencia minera, y la red de archivos del sector ambiente -RASA, permitiendo funcionalidades tales como:

Funcionalidades del Geovisor:

- Monitoreo y análisis del cambio en la cobertura de bosque natural en Colombia durante los últimos 20 años, accesible para la toma de decisiones ambientales.
- Descarga de imágenes RASTER para cada límite de departamento, Corporación Autónoma Regional y regiones naturales de Colombia, facilitando el manejo local de la deforestación.
- Visualización y cruce de capas sobre amenazas, riesgos y cambio climático, así como el estado de los POMCA en sus diferentes etapas.
- Acceso a indicadores de estado del recurso hídrico, publicados en los Estudios Nacionales del Agua por el IDEAM, para el periodo 2010-2022.
- Capacidad de descargar datos y estadísticas por departamento, CAR, región y año, para análisis e investigaciones detalladas.
- Uso de capas de cambio de cobertura (deforestación) conforme al periodo requerido y sobreposición de otras capas disponibles como ecosistemas estratégicos y áreas de restauración.
- Almacenamiento y visualización de capas de información oficial en la biblioteca del visor, para análisis y comparación de datos.
- Carga y visualización temporal de datos geoespaciales propios de los usuarios, enriqueciendo su experiencia al permitirles analizar información específica y relevante.

Conservar paga: Se generó la primera versión del sistema integral de información para la gestión de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación en el marco del programa CONSERVAR PAGA. Esta solución tecnológica que a mayo 2025 ha permitido la centralización y gobierno de datos para la dispersión de 6 pagos en la Amazonía, incluye entre otras funcionalidades:

- Creación de la base de datos que almacena la caracterización de las familias y acuerdos de conservación
- Recepción e interoperabilidad de información geográfica y alfanumérica de los beneficiarios de pagos por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación,
- Proceso de monitoreo, validación y aprobación de pagos
- Automatización de pagos
- Seguimiento a pagos
- Generación de reportes para remisión al operador bancario.

Se gestionaron desde la OTIC y la ONVS acuerdos de interoperabilidad lográndose habilitar a través de la plataforma XRoad los intercambios de información clave para la focalización de beneficiarios con la SNR y el IGAC. Por su parte, se firmó convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC para validación de datos de identificación de potenciales beneficiarios del Programa y se avanzó con UARIV en mesas técnicas y con DNP en la viabilidad del acuerdo legal, lo que permitirá concretar en poco tiempo también estos intercambios de información para validación de condiciones de los beneficiarios.

RENARE: El Ministerio bajo el liderazgo de la Dirección de Cambio Climático y el apoyo permanente de la Oficina de Tecnologías de la Información logró la puesta en operación al público a partir del 2 de junio de 2024 de la plataforma RENARE - Sistema de información que permite registrar las iniciativas de mitigación de Gases efecto invernadero en el territorio nacional para aquellos titulares que pretendan optar por pagos por resultados o compensaciones similares y/o demostrar el cumplimiento de metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático - CMNUCC.

Esta plataforma se encontraba fuera de línea desde el 9 de agosto de 2022. Dicha puesta en operación se realizó sobre la infraestructura del IDEAM para la etapa de factibilidad y permitirá al país cumplir con los compromisos internacionales en materia de Cambio Climático, adicionalmente al registro en el MRV con el propósito de gestionar la información a nivel nacional de las iniciativas de mitigación de Gases Efecto Invernadero GEI, que hace parte del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático.

Se avanza actualmente en la construcción de la dicha plataforma para la automatización de la etapa de factibilidad en tecnologías con mayor facilidad de mantenimiento y sostenibilidad, para su despliegue en el mes de agosto de 2025 en la infraestructura del Ministerio y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 418 de abril de 2024.

Sistema nacional de regalías: Desde la vigencia 2023 se implementó por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación la plataforma tecnológica que soporta la operación de las convocatorias para recepción y el trámite de los proyectos de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías.

Esta plataforma contempla los módulos de autenticación y autorización de usuarios, parametrización de las convocatorias, registro o inscripción de proyectos, verificación de condiciones habilitantes, observaciones a la verificación, subsanación del registro, evaluación técnica, generación de reportes y administrador de publicaciones, esta dos últimas aún pendientes de desarrollo.

Durante la vigencia 2024 se ha logrado habilitar, poner en servicio y administrar la solución tecnológica para las siguientes convocatorias:

- 2024-1 Municipios con cobertura boscosa menor al 10%
- 2024-2 Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- 2024-3 Lucha nacional contra la deforestación
- Actualmente se esperan las definiciones de los calendarios para las convocatorias 2025.

Sistema información recurso hídrico (SIRH): Durante la vigencia 2024 la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico con el acompañamiento técnico de la OTIC ha logrado avanzar en el fortalecimiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH), que centraliza los diferentes planes de ordenamiento y manejo desarrollados por parte de las Autoridades Ambientales para la gestión sostenible del agua. Así las cosas, fueron puestos en servicio los módulos para gestión de:

- POMCAS - Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
- PORH - Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico

Adicionalmente, se integró al SIRH el componente Geoespacial a través de Geovisor desarrollado por la OTIC que optimiza y mejora funcionalidades requeridas por el sistema y se avanza actualmente en las etapas iniciales para el módulo de Registro de Usuarios de Recurso Hídrico (RURH).

Sistema de trazabilidad forestal: Módulo de Aprovechamiento Forestal Sostenible en línea: A finales de la vigencia 2024 se logra la puesta en producción del Módulo de Forestal Sostenible en línea MFSL, plataforma tecnológica que administrará la Dirección de Bosques como soporte para una de las etapas clave del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal. esto es el aprovechamiento del recurso flora maderable y no maderable, que permitirá gestionar y monitorear el trámite de aprovechamiento forestal desde su solicitud, seguimiento y cierre por parte de las Autoridades Ambientales del país. Esta plataforma fue auspiciada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). A mayo de 2025 se espera la publicación del módulo a los grupos de interés por parte de la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos.

Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA): El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) se creó como una herramienta para facilitar la ubicación de ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas en el territorio nacional que no forman parte del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP). Estas áreas han sido identificadas y priorizadas por las autoridades ambientales para resaltar su potencial en la implementación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos para la conservación.

Durante el periodo cubierto por este informe, se avanzó en el dimensionamiento de recursos requeridos para la ejecución de la plataforma y la evaluación de alternativas de ejecución luego de contar con información clave a partir del levantamiento de requerimientos para REAA, la cual se integrará en la plataforma del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). Este desarrollo facilitará la actualización de registros de áreas identificadas y priorizadas en cada jurisdicción de las autoridades ambientales del país. Hasta la fecha, se ha logrado:

- Aplicar mockups para definir la conceptualización y base temática, el desarrollo y documentación de procesos, módulos de la aplicación, el flujo de información, la captura, transformación y análisis de datos, y la estandarización del visor geográfico con funcionalidades básicas.

- Priorizar acciones para pruebas y optimización del desarrollo de la herramienta en colaboración con el área funcional.
- Definición preliminar de geoprocetos a incluir en la herramienta REAA.
- Socialización del contexto y avances de la herramienta dentro de la estrategia nacional de protección.
- Alistamiento de simbología como modelo para las capas geográficas a utilizar en REAA.
- Alistamiento de capas con simbología para uso en REAA.
- Inclusión de insumos del corredor manatí para carga en un visor geográfico temporal.
- Pruebas de geoprocetos.
- Verificación y carga de información geográfica de prueba del geoproceto elaborado para REAA.
- Diagramación del proceso o flujo de actividades para el REAA
- Documentación de 111 Historias de Usuario en la herramienta Wiki
- Definición de los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo
- Gestiones del área funcional | Dirección de Bosques para la consecución de los recursos que apalanquen los desarrollos

Lago de Datos:

Para la arquitectura de información y gobierno de datos, se ha iniciado la creación de un lago de datos con fuentes del proyecto CIMA y del proyecto SNIF, y algunos proyectos solicitados por el equipo de bosques para la disposición de información pública. Este lago de datos, construido utilizando tecnologías como Apache Atlas, Apache Airflow y S3, es crucial para el proceso de normalización y arquitectura de datos, permitiendo la creación de procesos que faciliten la identificación y clasificación de los datos maestros, operacionales y analíticos del ministerio. Adicionalmente, permitirá establecer protocolos homogéneos a nivel sectorial.

Desde una perspectiva técnica, los logros de una arquitectura de información en el sector del medio ambiente son significativos. Primero, mejora la calidad y la integridad de los datos, lo que facilita la toma de decisiones informadas y basadas en datos sólidos. La integración de datos de múltiples fuentes proporciona una visión holística y coherente del estado del medio ambiente. La implementación de un lago de datos también fomenta la transparencia y el acceso público a la información ambiental, lo cual es crucial para la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Técnicamente, esta arquitectura optimiza la gestión de los recursos naturales al habilitar herramientas avanzadas de análisis y modelado que pueden predecir tendencias y apoyar la planificación estratégica. Facilita la colaboración interinstitucional y multisectorial, promoviendo un enfoque integral y coordinado en la protección del medio ambiente. Finalmente, la estandarización de protocolos garantiza que todos los actores del sector operen bajo los mismos estándares y mejores prácticas, mejorando la eficiencia y efectividad de las acciones ambientales.

Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM)

INVEMAR coordina el Sistema de Información Ambiental en los aspectos marinos y costeros, propendiendo por mantenerlo operativo y suministrando la información marina y costera en diferentes formatos digitales y enlazándolo al Sistema de Información Ambiental para Colombia. Es el Sistema de Información Ambiental Marino (SIAM) el conjunto integrado de elementos conceptuales, políticas, normas, procesos, recursos humanos y tecnologías que articulan la información ambiental marino costera generada, administrada y/o requerida en los ámbitos nacional, regional y local.

El SIAM cuenta con diez subsistemas de información, cada uno agrupa una temática en particular. En total, **el SIAM compila 85.7 millones de datos lo que corresponde a 21.3 millones de registros con 30 servicios en línea disponibles, al cierre de 2024.**

e. Plan Estadístico Institucional

En el marco de la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística del MIPG, en diciembre de 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó su Plan Estadístico Institucional 2022-2026. Este plan posiciona al ministerio como el primero en contar con un Plan Estadístico Institucional, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad estadística del Ministerio para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible. Esto se logra mediante la implementación de estándares estadísticos que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.

Estrategias

- Establecer y aplicar los lineamientos, normas y estándares metodológicos para la producción, uso y difusión de la información estadística de Minambiente.
- Promover la inclusión del enfoque diferencial en la producción y difusión de las estadísticas de Minambiente.
- Fortalecer los mecanismos tecnológicos utilizados en el proceso estadístico.
- Definición de grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores y estadísticas relevantes para la toma de decisiones.
- Incluir en la planeación estratégica actividades relacionadas con la producción, uso y difusión de información estadística.
- Promover la articulación y la coordinación entre las áreas productoras de información, que contribuyan al mejoramiento de la actividad estadística de Minambiente.
- Documentar de acuerdo con los estándares estadísticos establecidos la información generada y utilizada por Minambiente.
- Atender las demandas de información insatisfecha.
- Apropiar las nomenclaturas, clasificaciones y conceptos estandarizados por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y Minambiente.

Para la elaboración del Plan Estadístico Institucional participaron todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que son productoras y usuarias de información estadística ambiental teniendo en cuenta principalmente lo concerniente a:

- Políticas Públicas Ambientales que se encuentren vigentes (aprobadas y no en etapa de formulación)
- Solicitudes de fuentes oficiales o que se haga de manera oficial con alguna periodicidad conocida caso los documentos CONPES (Consejo nacional de Política Económica y Social), seguimiento a Plan Nacional de

Desarrollo.

- Producción de información por parte de Minambiente y que sirve como insumo para la medición en otras entidades, caso OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) e iniciativas internacionales.
- Información que, aunque no sea producida por Minambiente sea procesada de alguna manera para su difusión.

Con la implementación del plan estadístico se busca aumentar la capacidad estadística el Ministerio a corto, mediano y largo plazo para la producción, uso y difusión de información estadística ambiental estratégica, oportuna y disponible para la toma de decisiones a nivel institucional. Durante el 2024, el Ministerio implementó las actividades establecidas en el plan de acción del Plan Estadístico Institucional. A continuación, se presenta el avance de estas actividades según los objetivos específicos:

Tabla 95: Avance Actividades Plan Estadístico Institucional 2023 por objetivo específico

Objetivo Específico	Avance actividades establecidas enero – diciembre de 2024
1. Fortalecer la generación, uso y difusión de información estadística.	100%
2. Establecer un modelo de gobernanza en materia de producción, uso y difusión de información estadística.	100%
3. Fomentar la calidad del proceso estadístico en la producción de estadísticas ambientales.	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. 2024

[INFORME SEGUIMIENTO PEI 2024-VF.docx](#)

Como hitos importantes en la implementación del Plan Estadístico Institucional durante **julio a diciembre de 2024** se destacan:

- **Articulación con el Plan Estratégico 2022-2026:** Los objetivos del Plan Estadístico Institucional se alinearon con el Plan Estratégico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Mecanismos de cooperación:** Se generaron 5 sesiones de articulación y cooperación entre las dependencias productoras y usuarias para promover el mejoramiento de la información estadística del Ministerio.
- **Actualización de inventarios:** Se actualizaron los inventarios de demanda y oferta de información estadística, incluyendo registros administrativos, operaciones estadísticas e indicadores ambientales, donde se destaca la siguiente información identificada: 7 Operaciones Estadísticas, 29 registros Administrativos, 125 indicadores y 71 demandas de información.
- **Actualización de lineamientos para la gestión de información estadística:** Se adoptó una (01) guía para la captación de variables de enfoque diferencial y se adoptaron dos (02) instructivos para el diligenciamiento del metadato de operaciones estadísticas y registros administrativos.
- **Socialización NTCPE 1000:2020:** se realizaron dos (02) talleres, el primero contó con la participación de 49 asistentes de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en el segundo taller participaron funcionarios y contratistas de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Grupo de Gestión Documental, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgos y la Oficina Asesora de Planeación
- **Inventario de sistemas de información:** La Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación actualizó un (01) inventario de los sistemas de información del Ministerio, y se usó para realizar validación y crítica al inventario de registros administrativos suministrados por las dependencias.
- **Diagnóstico Registros Administrativos:** se logró establecer una hoja de ruta para el fortalecimiento de RRAA y potenciar su uso estadístico a partir del cual se elaboró un documento que informa el diagnóstico

de los 29 registros administrativos del Ministerio. Ver [Diagnóstico de Registros Administrativos Minambiente 2024](#)

- **Lineamientos estadística SIG.** Se emitió circular a las dependencias para orientar la visualización en mapas producidos por las operaciones estadísticas del Ministerio.
- **Difusión Plan estadístico Institucional:** se realizó una estrategia de difusión del Plan Estadístico Institucional mediante piezas gráficas a las dependencias del ministerio y la información se encuentra publicada en [Plan Estadístico Institucional Minambiente](#).
- **Documentación Operaciones estadísticas:** Se inició la documentación del diseño de dos operaciones estadísticas: Permisos CITES y Áreas en procesos de restauración, a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Para ambas se estableció un plan de trabajo con ejecución prevista hasta 2025.
- **Identificación de vacíos de información estadística:** Se desarrolló un proyecto de analítica que, mediante técnicas de procesamiento de lenguaje natural (NLP), mejoró el cruce y procesamiento automatizado de todos los inventarios de oferta y demanda de información estadística de las distintas áreas del Ministerio para identificar vacíos de información estadística. Esta iniciativa permitió reducir errores humanos, consolidar automáticamente los datos en el lago de datos institucional y facilitar la generación de estadísticas.
- **Difusión de nomenclaturas, conceptos estandarizados y clasificaciones:** Se desarrolló una estrategia de socialización mediante una jornada de uso y apropiación de nomenclaturas, clasificaciones y conceptos estandarizados definidos por el DANE y el Ministerio. La actividad contó con la participación de funcionarios de las dependencias OAP, OTIC, DCCGR, DAASU, ONVS, DBBSE y DGIRH.

Como hitos importantes en la implementación del Plan Estadístico Institucional durante **enero a junio de 2025** se destacan:

- **Directorio de delegados:** Se actualizó el directorio de delegados de las dependencias que conformarán el grupo de gestión de información estadística para 2025.
- **Construcción de los lineamientos para el fortalecimiento de Registros Administrativos:** Se inicio el proceso de construcción de los lineamientos que el Ministerio guie el proceso de fortalecimiento de los Registros Administrativos para potenciar su uso estadístico.
- **Formatos y guías:** Se actualizaron los formatos F-E-GET-22 inventario de Operaciones Estadísticas y F-E-GET-25 Inventario de Registros Administrativos. Se adoptaron los formatos F-E-GET-30 Formato para proyectos de analítica, F-E-GET-28 formato para la documentación de operaciones estadísticas y F-E-GET-31 Identificación y Caracterización del Recurso Humano Físico y Tecnológico, F-E-GET-33 Metadato del registro administrativo.
- **Socialización de la norma NTC PE 1000:** Se desarrolló una estrategia de socialización mediante pieza gráfica en la que se le socializó la importancia de la norma a todos los colaboradores del Ministerio por medio de correo masivo, además se presentó en la segunda sesión con los delegados a la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística y se enfatizó en la importancia de su aplicación en la entidad.
- **Plan de trabajo ANDA:** se formuló cronograma de trabajo para iniciar el diseño e implementación del Archivo Nacional de Datos Estadísticos del Ministerio.
- **Responsabilidades en procesamiento y reporte:** Se actualizó a 2025 el listado de funcionarios con responsabilidades específicas en procesamiento, reporte y difusión de información, conforme al manual de funciones.
- **Documentación Operaciones estadísticas:** Se continuó el acompañamiento técnico para la documentación del diseño de las operaciones estadísticas: Permisos CITES y Áreas en procesos de

restauración, a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Para ambas se estableció un plan de trabajo con ejecución prevista hasta 2025.

Estos logros son testimonio del compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en mejorar la capacidad estadística institucional, asegurando que la información estadística ambiental sea precisa, accesible y relevante para la toma de decisiones y el desarrollo sostenible del país.

f. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Dimensión Ambiental

En el marco de lo establecido en el CONPES 3918 de 2018 **“Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia”**, el pasado 4 de abril del 2025, esta cartera ministerial realizó **el reporte de avance y cumplimiento de los 29 indicadores** relacionados con la Agenda 2030 a cargo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio del estándar SDMX.

Asimismo, como parte de la estrategia de territorialización de los ODS con enfoque Ambiental, a través de herramientas dirigidas a las autoridades ambientales regionales y de desarrollo sostenible, para el fortalecimiento de sus capacidades en la articulación de los ODS dentro de sus procesos de planificación territorial, orientados a la definición de acciones institucionales conducentes a la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional, el Ministerio concretó en el marco de la cooperación internacional el diseño de un **“curso introductorio de herramientas para la construcción de acciones institucionales del sector ambiental para acelerar la implementación de la agenda 2030 en el ámbito regional”** y la elaboración de un documento con el **“análisis y recomendaciones para la inclusión de ODS en instrumentos de planeación de corporaciones autónomas regionales”**

De otra parte, se resalta el liderazgo que ha tenido este ministerio en la articulación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, y Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para avanzar con los indicadores nacionales, en particular en los ODS 6, 9, 12, 13, 15 y la construcción del informe trienal de avance de los indicadores 6.5.2 “Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas” y 6.5.1 “Grado de gestión integrada de los recursos hídricos”, definidos para su reporte en los meses de junio y septiembre del presente año respectivamente.

INVEMAR como entidad que produce la información para el cumplimiento del CONPES 3918 de 2018, mediante la cual se implementan los ODS en Colombia, ha venido avanzando desde el año 2017 en diferentes acciones de fortalecimiento de las capacidades del país para generar los datos que soporten los reportes de indicadores y metas del ODS 14, relacionadas con la acidificación de océanos, eutrofización costera y basura marina. Estas acciones se han realizado a través del programa nacional de monitoreo de la Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia - REDCAM y dentro de la Red de Investigación de Estrés Marinos – Costeros en Latinoamérica y el Caribe – REMARCO, en el marco de los proyectos financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica – OEIA. En este sentido, desde 2018 INVEMAR viene reportando el “Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM” bajo las metas de gobierno en los instrumentos de política pública y en los planes de desarrollo. INVEMAR calculó y reportó la operación estadística “índice Calidad de Aguas Marinas y Costeras (ICAM)” en 100 estaciones, ubicadas 22 en el Pacífico y 78 en el Caribe; de las cuales el 58,0% presentaron excelentes condiciones para la preservación de la flora y fauna. El 17,0% calidad inadecuada y el 1,0% calidad pésima; los sitios con calidad inadecuada y pésima requieren atención y medidas de manejo.

Durante el mes de marzo de 2025, en el marco de la consulta informal del ECOSOC, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, en su rol estratégico en la Comisión ODS, presentó un análisis integral de los avances, desafíos y proyecciones de Colombia hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, con énfasis en los ODS de competencia ambiental. La respuesta destaca barreras estructurales como la fragmentación institucional y la limitada articulación intergubernamental, así como la persistente degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad. Frente a ello, se subraya la importancia de acciones como la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030, la implementación de planes climáticos territoriales, el fortalecimiento de sistemas de información ambiental y la integración de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, articuladas con instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las NDC.

Adicionalmente, se identificaron soluciones concretas para acelerar el cumplimiento de los ODS, basadas en evidencia científica y con enfoque territorial, como el desarrollo de bioeconomía, el uso de tecnologías para el monitoreo ambiental, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, el fomento de energías renovables y la consolidación de esquemas financieros sostenibles. Se enfatiza también la necesidad de una acción multilateral más eficaz y la reforma del sistema financiero internacional para facilitar el acceso a recursos, así como el papel de las Revisiones Nacionales Voluntarias (RNV) como herramienta para fortalecer la transparencia, la participación multiactor y la orientación estratégica del país en su ruta hacia un desarrollo sostenible, justo e inclusivo.

En el mes de abril de 2025, en la primera sesión del Comité Técnico de Alto Nivel sobre los ODS, liderado por el DNP, el cual incluyó representantes de Hacienda, Presidencia, Cancillería, Prosperidad Social, DANE, entre otros, se socializaron los principales resultados de la participación de Colombia en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible organizado por la CEPAL, destacando el rol de la Plataforma Multiactor como buena práctica regional. También se resaltó la importancia de la colaboración interterritorial, el fortalecimiento de capacidades locales, y la innovación en el uso de datos para la toma de decisiones.

En la agenda se incluyó la planeación de un evento paralelo en el marco del Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas en julio, cuya organización liderará la Cancillería en coordinación con el DNP y otras entidades interesadas. El DANE, por su parte, presentó la propuesta de realizar un Foro Nacional de Datos en noviembre, con el objetivo de continuar el legado del Foro Mundial de Datos celebrado en Medellín, impulsando el ecosistema estadístico nacional. Finalmente, se avanzó en las articulaciones para un evento conmemorativo por los 10 años de la Agenda 2030, proyectado para agosto o septiembre de 2025, con énfasis en reflexionar sobre los avances y desafíos futuros de los ODS en el país.

Finalmente, en cumplimiento de los compromisos de seguimiento a la Agenda 2030, el Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental en el mes de mayo de 2025, junto con el IDEAM y con el acompañamiento técnico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, presentó ante el Grupo GIT de Indicadores de los ODS la información correspondiente al indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo”. Se destacó la capacidad instalada para el monitoreo mediante el Mapa de Ecosistemas Continentales, herramienta que integra procesos rigurosos de revisión conceptual, cartográfica y de calidad. Además, se identificaron avances en el uso de esta información por parte de sectores como ambiente, planeación, energía y academia, aunque persiste la necesidad de mejorar la articulación intersectorial y con organismos custodios como el PNUMA.

Durante la evaluación, se identificaron prioridades clave para el fortalecimiento de capacidades, incluyendo la delimitación de cuencas y acuíferos transfronterizos, el fortalecimiento del conocimiento sobre aguas subterráneas, el establecimiento de redes de monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico, así como la capacitación continua del personal técnico en análisis de datos e interpretación del indicador. También se destacó la necesidad de respaldo presupuestal y político para garantizar la sostenibilidad del proceso. Finalmente, se reiteró que los datos generados por Colombia para el indicador 6.6.1 no coinciden con los reportados por plataformas globales como Freshwater Ecosystems Explorer, razón por la cual se insistió en la validación técnica nacional y en la articulación con el Ministerio de Ambiente e INVEMAR para definir herramientas adecuadas de verificación.

g. Mejorar la gestión de la información y su interoperabilidad entre los diferentes sectores

Se continúa brindando apoyo y acompañamiento en actividades que aportan a los procesos de fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental (SIAC). Los compromisos de la OTIC radican en el acompañamiento en temas priorizados que están aún en ejecución, los cuales corresponden a:

- **Construcción de la infraestructura de datos espaciales del Minambiente y soporte de aplicaciones en ArcGIS Online y otros repositorios**

Se refiere al diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyendo el soporte técnico y operativo de aplicaciones geográficas alojadas en ArcGIS Online y otros repositorios institucionales.

- **Administración del Acuerdo Corporativo ELA**

La gestión del Enterprise License Agreement (ELA) implica la administración de cuentas de usuario, créditos y del ArcGIS HUB, con vigencia hasta 2026. Esto incluye la creación, asignación y monitoreo de cuentas y créditos para el uso de servicios y aplicaciones de la plataforma ArcGIS. Asimismo, se garantiza que todas las capas y servicios de datos geográficos del Ministerio estén correctamente alojados y accesibles en el HUB, promoviendo el uso eficiente de los recursos, así como la colaboración e intercambio de información entre entidades.

- **Estructuración y Administración de las Capas del Ministerio en los Geotabbase GDB corporativa.**

Esta actividad comprende la creación de una Geodatabase (GDB) corporativa, estructurando la información temática proveniente de las diferentes áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Implica la gestión y mantenimiento de las capas de datos geográficos del Ministerio, mediante el uso de mecanismos de versionamiento de la información geográfica. Esto garantiza que los datos se mantengan actualizados y accesibles desde múltiples ubicaciones, mejorando significativamente su disponibilidad, integridad y continuidad operativa.

- **Acompañamiento a los Profesionales SIG en la Generación de estándares de información ICDE.**

Este acompañamiento consiste en brindar apoyo técnico a los profesionales de Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la elaboración de lineamientos y estándares de información geoespacial.

Incluye la definición de especificaciones técnicas, catálogos de objetos y símbolos, fichas de calidad, metadatos, entre otros documentos necesarios para dar cumplimiento al Marco de Referencia Geoespacial de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

- **Acompañamiento a Ventanilla minera**

Se participó en la estructuración de los datos geoespaciales, incluyendo la incorporación de la información en la Geodatabase (GDB) corporativa, así como en la construcción de servicios geográficos y del visor cartográfico para la visualización de dicha información. Estas acciones se desarrollaron en cumplimiento de los numerales 1.1.1 y 1.1.2 de la Sentencia 2013-02459-01.

- **Acompañamiento de conservar paga**

Se brindó apoyo en la estructuración de los datos geoespaciales, incorporando la información correspondiente en la GDB corporativa, y en el desarrollo de servicios geográficos y del visor cartográfico que permite la visualización y consulta de la información generada por el programa.

- **Actualización del Catálogo Geográfico de Minambiente**

Este proceso consiste en la revisión, validación y renovación del catálogo de recursos geográficos y datos maestros del Ministerio. Su objetivo es asegurar que todas las capas geográficas estén actualizadas, correctamente documentadas, estandarizadas y disponibles para consulta y uso por parte de los usuarios internos y externos.

- **Actualización de Documentos de Especificaciones Técnicas y Metadatos**

Implica la revisión y mejora continua de los documentos que definen las especificaciones técnicas de los conjuntos de datos geográficos y sus respectivos metadatos. Esta actividad garantiza el uso correcto de la información, promoviendo la calidad, la interoperabilidad y la trazabilidad de los datos dentro de la infraestructura geoespacial del Ministerio.

- **Fichas de Calidad y Catálogo de Símbolos**

La elaboración y actualización de fichas de calidad y del catálogo de símbolos permiten establecer estándares claros para la validación y representación visual de los datos geográficos. Las fichas de calidad documentan los atributos técnicos, procedencia y precisión de los datos; mientras que el catálogo de símbolos asegura consistencia en la simbología utilizada en mapas y visores, facilitando la comprensión y el análisis de la información.

- **Elaboración de Lineamientos sobre la Gestión de Información Geográfica.**

Este proceso implica la definición y documentación de lineamientos técnicos para la correcta gestión de la información geográfica dentro de la Geodatabase (GDB) corporativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Incluye aspectos como la organización temática, el control de versiones, la integridad de los datos y su interoperabilidad.

- **Elaboración de Lineamientos sobre la publicación de Información Geográfica.**

Este proceso comprende el desarrollo de lineamientos para la publicación de información geográfica institucional, incluyendo buenas prácticas para la generación de servicios web (WMS, WFS, REST), visores cartográficos y metadatos, con el fin de garantizar el acceso, la visibilidad y el uso adecuado de los datos geoespaciales por parte de usuarios internos y externos.

- **Implementación de la GeoNetwork**

La actualización y mantenimiento de la plataforma GeoNetwork permite gestionar y publicar los metadatos geográficos del Ministerio, así como actualizar las capas asociadas a los geoservicios institucionales. GeoNetwork es una herramienta clave para la administración e intercambio de datos geoespaciales, lo que contribuye a mejorar la accesibilidad, la estandarización y la interoperabilidad de la información geográfica en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio.

- **Talleres de descubrimiento de Planificación de recursos ESRI**

Mesas técnicas con los SIG de las diferentes áreas de Minambiente y ESRI, para conocer las necesidades específicas que se presentan al interior de cada una de las áreas en cuanto a exposición de información geográfica, procesamiento y análisis de los datos espaciales con el fin de planificar los recursos de la licencia ELA

- **Estrategia de Metadatos del Ministerio de medio ambiente en datos estructurados.**

En el marco de la implementación de las directrices del comité nacional de datos nacional de datos del Gobierno de Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha avanzado significativamente en la consolidación de su arquitectura de datos mediante la implementación de un sistema de gestión de metadatos basado en Apache Atlas. Esta solución, alineada con los principios de interoperabilidad, trazabilidad y estandarización promovidos por la política nacional, permite identificar, documentar y gestionar las fuentes de datos estructuradas que respaldan las funciones misionales y administrativas del Ministerio.

La estrategia se encuentra actualmente en una fase avanzada de desarrollo e implementación. Varias fuentes de datos ya han sido registradas en el sistema, y se ha iniciado el proceso de documentación conforme a la plantilla institucional de captura de metadatos del Data Steward. Este esfuerzo ha facilitado la clasificación, asignación de responsables y descripción del ciclo de vida de los datos, contribuyendo a mejorar la calidad de la información y a fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia en los temas ambientales prioritarios para el país.

Adicionalmente, se está trabajando activamente en la incorporación de nuevas fuentes de datos, garantizando que cada conjunto sea documentado y registrado en el sistema de metadatos institucional. Este proceso se realiza de forma articulada entre los equipos técnicos y los data stewards asignados, consolidando una cultura de gestión de datos responsable, ética y conforme a los lineamientos establecidos por la Estrategia Nacional de Datos y el marco normativo vigente en materia de protección y gobernanza de la información pública.

h. Publicaciones Boletines y Difusión Información Climática

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM monitorea continuamente la información meteorológica, hidrológica y ambiental, para generar información relevante para realizar pronósticos y alertas, que permitan la generación de reportes sobre condiciones de riesgo basadas en amenazas hidrometeorológicas.

Así, se promueve que los grupos de valor y de interés acudan al IDEAM como entidad esencial para la generación de datos, información y conocimiento para tomar decisiones ambientales relacionadas con su territorio generando informes, boletines técnicos y especializados.

Para la vigencia 2023 se emitieron un total de 7.845 comunicados y boletines de pronóstico diarios y extraordinarios del estado del tiempo y las alertas hidrometeorológicas, los cuales se publicaron en Página web del IDEAM y se remitieron vía email o redes sociales a la UNGRD, instancias departamentales, municipales, gremios y comunidad en general, a través de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas-OSPA, así:

Relación de boletines e informes 2023:

Tabla 96: Relación de boletines Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas-OSPA enero a diciembre 2023

Relación de boletines emitidos enero a diciembre 2023	Cantidad
Boletín de Condiciones hidrometeorológicas (BCH)	1095
Informe técnico diario (IDA)	365
Boletín de Alertas hidrológicas (BAH)	730
Boletín de Pronóstico de la amenaza por deslizamientos de tierra (BPADT):	365
Boletín de Pronóstico de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal (BPAICV)	365
Boletín Agrometeorológico (BAM)	52
Boletín mensual de la Situación sinóptica (BMSS)	12
Comunicados Especiales (Asociados al inicio de la temporada de huracanes, alertas por lluvias fuertes, inicio de la temporada de lluvias y condiciones específicas.)	67
Comunicados de estado Nacional de Alertas	4794
Total	7.845

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Es importante mencionar los boletines especiales dirigidos a zonas específicas, requeridos por la presencia de eventos extremos, tal es el caso de: Quetame, Mocoa, La Mojana, Chocó, San Andrés, Huila, Quindío, Cundinamarca, Medellín y Amazonas. También se publican boletines para el sector agropecuario, para sector del transporte, como el de la Vía al Llano, para el sector energético como Hidroituango, Parques Nacionales Naturales, como La Sierra Nevada de Santa Marta y para ciudades principales, como Bogotá. Eventualmente y por la celebración de eventos de carácter nacional se emitieron boletines específicos para las elecciones, semana santa como pronóstico para la semana y el fin de semana con cinco enfoques: Pronóstico Nacional, Región Caribe, Bogotá, Seguimiento de ciclones tropicales, Estado Nacional de alertas. Lo que evidenció un total 4794 comunicados de estado Nacional de Alertas.

Además, para fortalecer la difusión de los productos hidrometeorológicos, se evidencian 410 entrevistas formales atendidas desde la OSPA, para generar relaciones sinérgicas con los medios de

comunicación. Esta actividad permitió reforzar la credibilidad del IDEAM y recuperar la imagen institucional con una mayor cercanía con los ciudadanos

En relación con la vigencia 2024 Desde la Oficina de Servicio de Pronóstico y Alerta del IDEAM, se emiten los comunicados y boletines de pronóstico diarios y extraordinarios del estado del tiempo y las alertas hidrometeorológicas, los cuales se publican en Página web del IDEAM y se remiten vía email o mensajería instantánea a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, alcanzando un total de 1378 boletines de pronósticos y alertas hidrometeorológicas con corte 31 de marzo. Entre los boletines realizados se encuentra el Boletín de Condiciones hidrometeorológicas (BCH), Informe técnico diario (IDA) Boletines y comunicados especiales.

5.2 Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible le permite asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables, así como otros compromisos con partes interesadas relacionados con la gestión ambiental institucional, previniendo los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades, mejorando continuamente su desempeño ambiental, y como referente a otras entidades públicas sobre la gestión ambiental institucional que deben implementar.

Desde el Grupo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina Asesora de Planeación se imparten los lineamientos para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el Grupo de Servicios Administrativos se realizan las actividades relacionadas con el control operacional de este sistema.

Con base en lo anterior, los principales logros del Sistema de Gestión Ambiental durante el periodo se describen en la siguiente tabla:

Tabla 97: Sistema de Gestión Ambiental Principales Logros

Tema	Actividades Desarrolladas
Certificación ISO 14001 versión 2015	<ul style="list-style-type: none"> En noviembre de 2024, ICONTEC realizó la segunda auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión Ambiental del Ministerio bajo la norma NTC ISO 14001:2015. Como resultado, el Ministerio mantuvo su certificación hasta octubre de 2025, con cero (0) no conformidades demostrando su compromiso con la mejora continua del desempeño ambiental y referente de la Gestión Ambiental Institucional.
Cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros	<ul style="list-style-type: none"> Control operacional de empresas contratistas para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental durante la ejecución de actividades en las instalaciones del Ministerio reduciendo los impactos ambientales especialmente en la correcta gestión de residuos peligrosos a través de la implementación de criterios ambientales a través de las compras públicas sostenibles. Adquisición de dos (2) vehículos eléctricos completando un total de 7 vehículos eléctricos en el parque automotor del Ministerio dando cumplimiento a la Ley 1964 de 2019, artículo 8, entregados al cierre de la vigencia 2024 Se realiza reporte de residuos o desechos peligrosos en la plataforma RUA-RESPEL del IDEAM, con fecha de cierre 27 de marzo de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la responsabilidad como generador de residuos peligrosos.

Tema	Actividades Desarrolladas
	<ul style="list-style-type: none"> Se radica ante la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito Capital, el Inventario Forestal y Plan de Podas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del Decreto 383 de 2018 del Distrito Capital.
Mejora de desempeño ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de metas en indicadores de desempeño ambiental durante 2024, evidenciado en: <ol style="list-style-type: none"> Consumo de agua: promedio mensual por persona de 0.54 m³, superando la meta establecida de 0.76 m³ máximo. Consumo de energía: promedio mensual por persona de 38.65 kWh, por debajo del máximo establecido de 55 kWh. Consumo de papel: promedio mensual de 69 resmas, inferior al límite máximo establecido de 97 resmas. Actualización de metas de desempeño ambiental institucional para 2025, estableciendo una reducción del 5% respecto a 2024 en agua, energía y papel, alineados con las medidas de austeridad del gasto. Comportamiento de Indicadores de desempeño ambiental corte abril 2025 <ol style="list-style-type: none"> Consumo de agua: promedio mensual por persona de 0.56 m³, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 0.72 m³ persona / mes. Consumo de energía: promedio mensual por persona de 50.43 kWh, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta de establecida de 52 kWh persona / mes. Consumo de papel promedio mensual de 64 resmas, superando la disminución en el consumo, acorde con la meta establecida de 92 resmas / mes. Desde la implementación del sistema solar fotovoltaico del Ministerio en noviembre de 2022, a corte del mes de abril de 2025, se han generado 269.31 MWh de energía renovable. Esta producción ha permitido prevenir la emisión de 30,163 toneladas de CO2 equivalente por MWh, marcando un hito en nuestra lucha contra el cambio climático y permitiendo la generación promedio mensual del 20 al 25% de la energía que consume las instalaciones del Ministerio. <i>Factor de emisión para inventarios de GEI, Res No. 000705 de 2024 UPME.</i>
Gestión integral de residuos	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) M-E_SIG-03, publicado el 10 de octubre de 2024, buscando la mejora continua de los procesos y garantizando la gestión adecuada de estos. Aprovechamiento del 29% de los residuos generados en el Ministerio a través del contrato de Condiciones Uniformes con la organización de recicladores Corporación Centro Histórico durante 2024. Elaboración de dos (2) pacas digestoras como pausa ambiental para los colaboradores, siendo una actividad innovadora, que no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también ofrece un valioso respiro a nuestros colaboradores. Este sistema, que transforma los residuos orgánicos en abono, se convierte en un símbolo de nuestro compromiso con el ambiente y el bienestar de nuestra entidad. Se logró un ahorro administrativo, económico y operacional gracias a dos estrategias clave: la participación en programas posconsumo (EcoComputo, Lúmina, Pilas con el Ambiente, Punto Azul y Cierra el Ciclo) y la incorporación de criterios ambientales en los procesos contractuales. Esto permitió gestionar la disposición de residuos peligrosos mediante una única orden de servicio con recursos de caja menor, evitando procesos de contratación más complejos.

Tema	Actividades Desarrolladas
	<ul style="list-style-type: none"> • El 20 de noviembre de 2024, se desarrolló campaña de inauguración del punto posconsumo para residuos peligrosos y especiales, organizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y liga retorna. Este punto tiene como objetivo facilitar la correcta disposición de residuos posconsumos generados en los hogares, los cuales, si no se manejan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para la salud pública y el medio ambiente. Dicho punto posconsumo se encuentra disponible para el acceso a toda la ciudadanía. • En lo corrido de 2025 se ha realizado el aprovechamiento del 33% del total de residuos generados en el Ministerio a través del contrato de Condiciones Uniformes con la organización de recicladores Corporación Centro Histórico durante 2024. • A través del proceso de aforo de residuos por medio de la empresa que presta el servicio público de aseo PROMOAMBIENTAL, se estableció la disminución de la generación de residuos no aprovechables pasando de 20.9673 m³ en 2024 a 19.4658 m³ 2025, en línea con las medidas de austeridad en el gasto.
Fortalecimiento de la cultura ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementó una estrategia multicanal de comunicación ambiental a través de correo electrónico, Ventana Ambiental, AmbienTV, YouTube, protectores de pantalla y cartelera virtual, WhatsApp, promoviendo el uso eficiente de recursos (agua, energía, papel, insumos de oficina, entre otros) y la gestión integral de residuos, tanto a nivel institucional como en los hogares. Se realizaron capacitaciones sobre el Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos, dirigidas al personal de servicios generales, mantenimiento y vigilancia. • Se ejecutaron capacitaciones y simulacros en atención de emergencias ambientales, con énfasis en derrames de sustancias químicas. • Se desarrollaron campañas de sensibilización para la auditoría de seguimiento de la certificación ISO 14001:2015. • Se capacitó al Grupo de Contratos en compras públicas sostenibles y criterios ambientales para procesos contractuales, en colaboración con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. • Se actualizó la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (G-E-SIG-04) el 13 de agosto de 2024. Se realizó participación desde el Sistema de Gestión Ambiental el 24/09/2024 a evento liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, relacionado con las compras públicas sostenibles, siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un caso de éxito en el sector público. • Se desarrolló una actividad sobre eco-conducción en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta iniciativa buscaba sensibilizar a los conductores sobre las prácticas de conducción ecológica que no solo mejoran la eficiencia del combustible, sino que también reducen las emisiones contaminantes y minimizan el impacto ambiental del transporte. • Se realizó la conmemoración del día sin carro en Bogotá el 06 de febrero promoviendo la movilidad sostenible y el cumplimiento de la ley 1811 de 2016 artículos 5 y 6. • Se desarrolló Sketch residuos sólidos "Reducir, Reciclar, Reutilizar" el 14/05/2025 con apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de incentivar el uso adecuado de los recursos y reducir los impactos ambientales. • Se desarrolló celebración del día sin carro y sin moto 2025 el 06/02/2025 con apoyo del Grupo de Talento Humano. • Se ejecutó sensibilización sobre el sistema de gestión ambiental a los operarios del contrato de servicio integral de aseo y cafetería, y vigilancia los días 28/04/2025 y 30/05/2025.
Inclusión de criterios ambientales en procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de treinta y cinco (35) procesos precontractuales en la vigencia 2024, sobre la aplicabilidad e inclusión de criterios ambientales en las diferentes etapas del proceso de

Tema	Actividades Desarrolladas
contractuales del Ministerio.	contratación en el marco de Compras Públicas Sostenibles, y once (11) procesos precontractuales en lo corrido de 2025.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Servicios Administrativos.

5.3 Formulación y seguimiento de las políticas públicas

Según el Decreto 3570 de 2011 en su artículo 1, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, para asegurar el desarrollo sostenible.

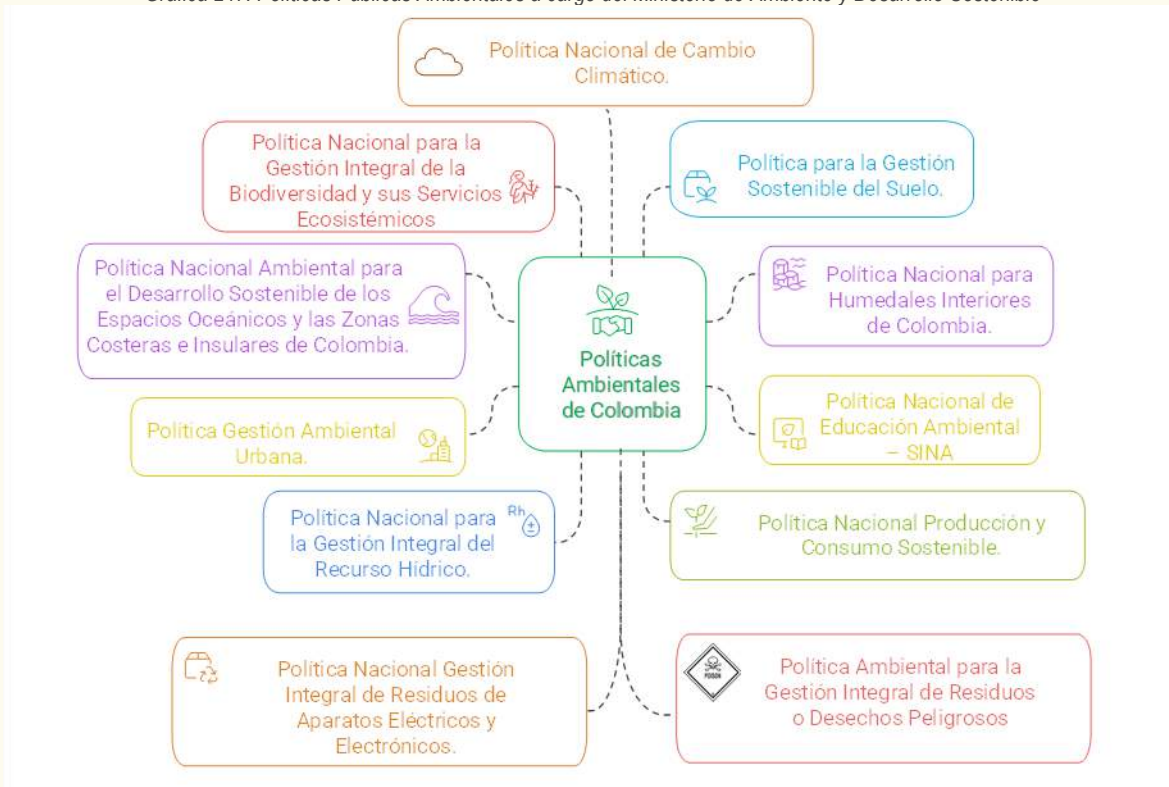
Con la finalidad de orientar la formulación y seguimiento de las políticas del sector ambiente, se cuenta con el proceso de “Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales” dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio cuyo objetivo es “Orientar la formulación de las políticas del sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades del país, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país”. Para continuar con el fortalecimiento institucional, durante el año 2024 y 2025, se han actualizado y socializado los procedimientos y formatos que hacían falta por actualizar, de acuerdo con la imagen institucional del Minambiente con los actores involucrados según lo recomendado por la auditoría de seguimiento del ICONTEC a las normas técnicas ISO 9001 SGC e ISO 14001 SGA,

A su vez se actualizó la agenda institucional de formulación y seguimiento de políticas para el periodo 2024-II y se aprobó la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal en el mes de enero de 2025 (La cual, entrara en fase de seguimiento de Políticas en implementación para el periodo “Año 2025”), en concordancia al avance de las políticas en formulación de acuerdo con el cumplimiento de los procedimientos del proceso de PPA, a las bases del Plan Nacional de Desarrollo y la ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y las prioridades del país.

Con relación al seguimiento de políticas y documentos Conpes, en el que participan diversos actores, tienen como finalidad en el marco del plan anticorrupción de la entidad, evidenciar los avances referentes a los documentos estratégicos, los cuales quedan a disposición de la ciudadanía en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el periodo de este informe, y de acuerdo con el último informe de seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales del año 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con un total de 11 documentos de política vigentes, los cuales y en concordancia al Decreto 3570 de 2011, su formulación, implementación y seguimiento, se encuentran a cargo de las dependencias técnicas misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gráfica 247: Políticas Públicas Ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

Tabla 98: Políticas Públicas en seguimiento

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia.	2000	Propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.	https://www.Minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-ambiental-para-el-desarrollo-sostenible-de-los-espacios-oceanicos-y-de-las-zonas-costeras-e-insulares-de-colombia-pnaoci/	Dirección de Asuntos Marinos y Recursos Acuáticos
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia.	2001	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%C3%81tica-Nacional-de-Humedales.pdf	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	2003	Promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Pol%C3%81tica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf	Subdirección de Educación y Participación.

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
Política de Gestión Ambiental Urbana.	2008	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_de_gestion_ambiental_urbana.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.	2010	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/Politica-Nacional-para-la-Gestion-Integral-del-Recurso-Hidrico.pdf	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.	2010	Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/politica_nacional_produccion_consumo_sostenible.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	2012	Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-de-Gestio%CC%81n-Integral-de-la-Biodiver.pdf	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Política para la Gestión Sostenible del Suelo.	2016	Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.	https://archivo.Minambiente.gov.co/images/AsuntosAmbientalesySectorialyUrbana/pdf/suelo/Pol%C3%ADtica_para_la_gesti%C3%B3n_sostenible_del_suelo_FINAL.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.	2017	Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica_RAEE.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Política Nacional de Cambio Climático.	2017	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

Nombre de la Política	Año de publicación	Objeto	Ubicación web	Dirección
		objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.		
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	2022	Prevenir la generación de RESPEL y promover el manejo ambientalmente racional de los que se generan con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente y de contribuir al desarrollo sostenible.	https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Actualizacion-Politica-Ambiental-RESPEL-2022-2030.pdf	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

Los documentos CONPES, como instrumentos estratégicos de planeación liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tienen entre sus objetivos principales la articulación de las entidades del orden nacional para abordar de manera integral las problemáticas identificadas entre las que se encuentran las del sector ambiental. A través de estos documentos, se establecen lineamientos y políticas que promueven la coordinación interinstitucional para la gestión sostenible de recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la mitigación de impactos ambientales. Esta articulación busca garantizar un enfoque concertado y efectivo que potencie las capacidades de las entidades involucradas y permita avanzar en soluciones conjuntas frente a los retos del país.

De acuerdo con el procedimiento establecido por el DNP para el seguimiento a los documentos CONPES, este se realiza de manera semestral. En este contexto, a junio de 2025 se dispone del reporte correspondiente al segundo semestre de 2024. Según las cifras definitivas proporcionadas por Sisconpes para el sector ambiente, los resultados generales muestran que este sector participa en 34 documentos CONPES que contienen un total de 266 acciones asignadas. De estas, el 66,17% (176 acciones) fueron aprobadas, el 29,7% (79 acciones) rechazadas y el 4,14% (11 acciones) no registraron reporte.

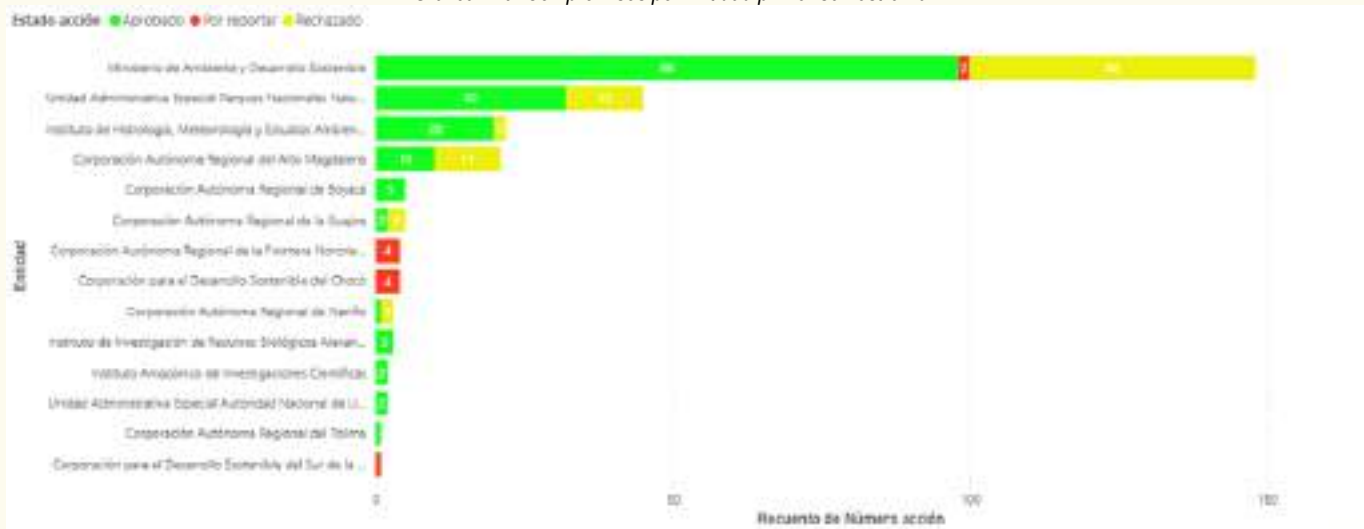
En cuanto a los compromisos específicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la entidad participa en 28 documentos CONPES que incluyen un total de 148 acciones. Según el avance en la revisión y probación de los reportes de seguimiento, se ha aprobado el 66,22% de las acciones, el 32,43% ha sido rechazado y el 1,35% no fueron reportadas.

Gráfica 248: Estado de Seguimiento Conpes sector de Ambiente 2024-II



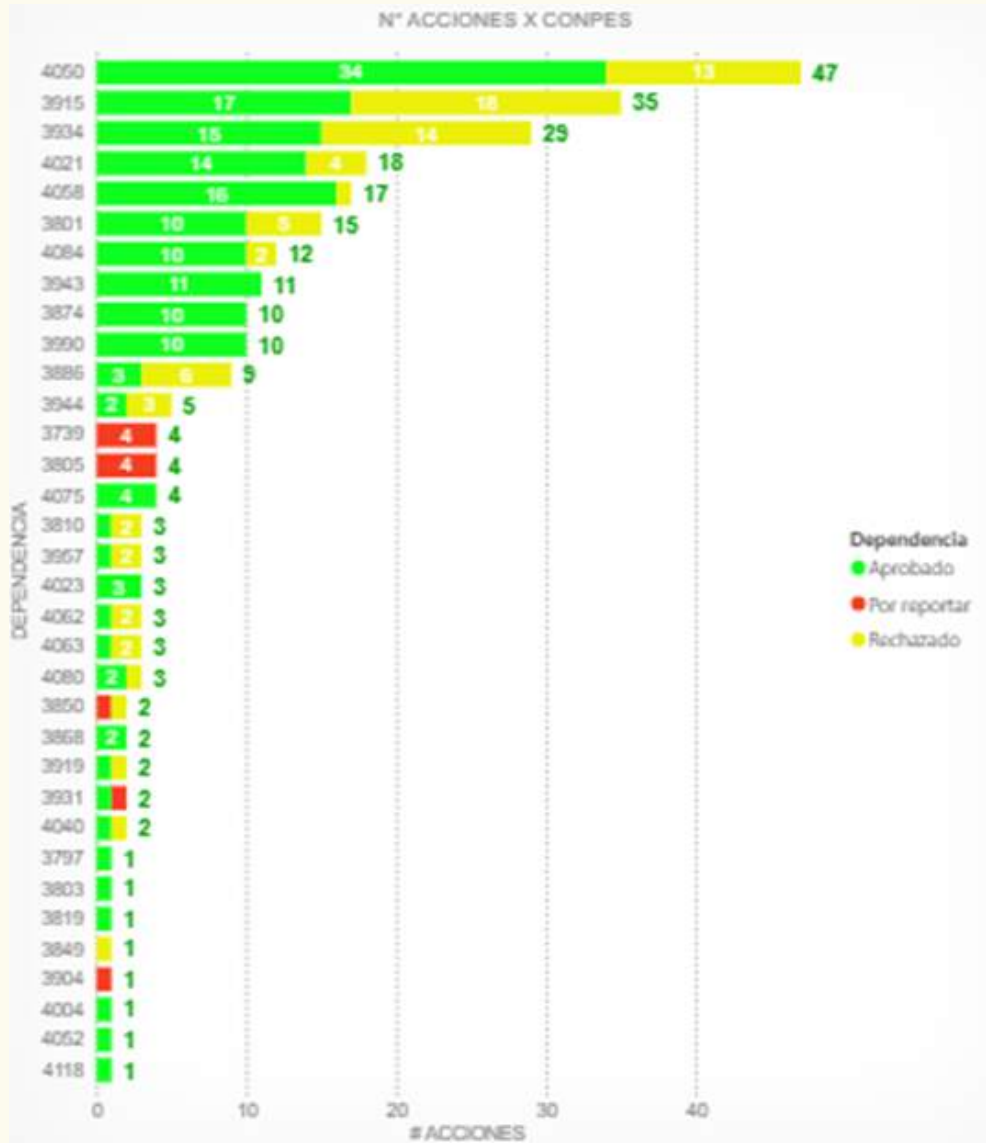
Fuente: Oficina Asesora de Planeación. 2025

Gráfica 249: Compromisos por Entidad primer semestre 2024-II



Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2024-II

Gráfica 250: Compromisos Sector Ambiente por documento Conpes 2024-II



Fuente: Ambiente. OAP Power BI seguimiento Sisconpes corte 2024-II

5.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

a. Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel Institucional

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), entidad líder del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el 30 abril de 2024 se llevó a cabo el reporte del Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG) sobre la gestión desarrollada en la vigencia 2023 y como resultado de este, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aumentó su Índice de Desempeño Institucional en un 8,4% con respecto al 2022, obteniendo un resultado de 92,0, tal como se relaciona a continuación:



Fuente: Resultado FURAG 2023 – DAFP

Tabla 99: Resultados FURAG Gestión 2023 por política MIPG

No.	Política	Resultado	No.	Política	Resultado
1	Transparencia	99,1%	11	Defensa Jurídica	92,9%
2	Planeación Institucional	98,8%	12	Compras y Contratación Pública	92,1%
3	Gestión del Conocimiento	98%	13	Mejora Normativa	91,6%
4	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	97,8%	14	Gestión Documental	88,5%
5	Participación Ciudadana	97,4%	15	Gestión de la Información Estadística	86,0%
6	Control Interno	97%	16	Gobierno Digital	83,2%
7	Gestión Estratégica del Talento Humano	96,7%	17	Seguridad Digital	79%
8	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	96,1%	18	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	70,7%
9	Integridad	95,9%	19	Racionalización de Trámites	70%
10	Servicio al ciudadano	95,4%			

Fuente: Resultado FURAG 2023 – DAFP

De acuerdo con lo anterior, se concluye que, aunque muchos lineamientos de las políticas del MIPG presentaron cambios importantes, el Ministerio logró un resultado significativo que evidencia una gran gestión y el compromiso en la implementación de acciones, planes, programas para mejorar la prestación de servicios, la garantía de derechos de la ciudadanía y, en general, en el cumplimiento de la misionalidad, reflejado en la mejora en la gestión e implementación de sus políticas, como se muestra en la gráfica 171 con los resultados de cada política.

De igual manera, en los resultados FURAG y a su vez en el avance del Índice de Desempeño Institucional se han obtenido resultados por cada una de las políticas del modelo desde el 2022 al 2023 que evidencian mejora continua en la gestión, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 252: Resultados FURAG Gestión 2018 - 2022 por política MIPG

POLÍTICA	2022	2023	AUMENTÓ	DISMINUYÓ
Gobierno Digital	63,0	83,2	20,2	N/A
Seguimiento y Evaluación	79,8	97,8	18	N/A
Integridad	81,4	95,9	14,5	N/A
Trámites	55,8	70	14,2	N/A
Gestión Presupuestal	57,3	70,7	13,4	N/A
Participación Ciudadana	85,1	97,4	12,3	N/A
Control Interno	86,5	97	10,5	N/A
Compras y Cont. Púb.	82,9	92,1	9,2	N/A
Defensa Jurídica	85,7	92,9	7,2	N/A
Servicio al ciudadano	89,1	95,4	6,3	N/A
Transparencia	93,1	99,1	6	N/A
Seguridad Digital	74,3	79,3	5	N/A
Gestión Documental	84,2	88,5	4,3	N/A
Planeación	95,2	98,8	3,6	N/A
Mejora Normativa	88,7	91,6	2,9	N/A
Gestión del Conocimiento	95,8	98,1	2,3	N/A
Gestión de la Info. Estadística	83,9	86	2,1	N/A
Talento Humano	95,0	96,7	1,7	N/A
Fortalecimiento Organizacional	94,6	96,1	1,5	N/A
Resultado	83,6	92		

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2023.

Aun así, se ha dado continuidad a la implementación de acciones estratégicas garantizando la mejora de la gestión institucional con el desarrollo de mesas de trabajo donde se han formulado las actividades de las políticas del MIPG en el marco del plan de acción MIPG 2024, el cual se presentó y se aprobó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 11 de septiembre de 2024, como lo disponen los lineamientos de política y la normatividad vigente, con un total de 123 acciones, discriminadas por política como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 100: balance aprobación plan de acción Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 2024

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL
1	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	2
2	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección de Educación y Participación (SEP)	6

No.	POLÍTICA	LÍDER POLÍTICA	TOTAL
3	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	1
4	Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	5
5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Grupo de Servicios Administrativos	4
6	Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	9
7	Gestión de la Información Estadística	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación Oficina Asesora de Planeación	6
8	Compras y Contratación Pública	Grupo de Contratos	0
9	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa y Financiera	3
10	Mejora Normativa	Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	5
11	Racionalización de Trámites	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	9
12	Transparencia	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	11
13	Gestión Documental	Grupo de Gestión Documental	8
14	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación	13
15	Integridad	Grupo de Talento Humano	10
16	Control Interno	Oficina de Control Interno	4
17	Gestión Estratégica del Talento Humano	Grupo de Talento Humano	9
18	Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación	5
19	Servicio al ciudadano	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto	13
TOTAL DE ACCIONES = 123			

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 100-003-2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública, entre el 4 y el 11 de abril de 2025 se llevaron a cabo veintitrés (23) mesas de trabajo con las dependencias responsables del diligenciamiento y los líderes de política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de consolidar la información requerida en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), correspondiente a la vigencia 2024 dando respuesta a las 506 preguntas que conforman el reporte. Así mismo, se realizó la revisión y validación de los soportes y evidencias presentados, con el fin de garantizar su correcta estructuración y pertinencia, logrando obtener el certificado de diligenciamiento el 11 de abril de 2025, de esta manera se cumplió de manera oportuna y efectiva este reporte.

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comprometido con la satisfacción del ciudadano frente a los servicios prestados, ha fortalecido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como, de los sistemas de gestión que lo integran, como se describe a continuación:

- Teniendo en cuenta lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se actualizó el mapa de riesgos institucional 2024, mediante mesas de trabajo con los 20 procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con un total de 177 riesgos con 347 controles y 207 acciones.

Durante la vigencia 2024 fueron adoptados 137 documentos y actualizados 464, para la vigencia 2025 con corte a mayo se adoptaron 31 documentos y se actualizaron 79, contando actualmente con 877 documentos del Sistema Integrado de Gestión

- Se realizó el apoyo en la formulación, monitoreo y seguimiento del plan de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, con 425 acciones documentadas. De acuerdo con lo anterior, se han cumplido 377 de las 388 acciones programadas para el periodo, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 97%.
- Así mismo, se implementaron los procedimientos P-E-SIG-02 Control de salidas no conformes, P-E-SIG-03 Revisión por la Dirección y P-E-SIG-10 Gestión del cambio del sistema integrado de gestión.
- Se realizó la auditoría interna, por parte de la empresa Gestión Total Corporativa en el mes de noviembre de 2024, con el objetivo de evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible según lo establecido en las normas NTC - ISO 9001: 2015, NTC-ISO 14001: 2015, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas reglamentarias; en la cual no se obtuvieron no conformidades, adicionalmente, se identificaron por el equipo auditor 11 fortalezas, 10 observaciones y 11 oportunidades de mejora.
- Se atendió la auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental bajo las normas NTC - ISO 9001: 2015, NTC-ISO 14001: 2015 realizada por el ICONTEC en el mes de noviembre de 2024, en la cual no se identificaron por el equipo auditor no conformidades, manteniendo la certificación otorgada en la vigencia 2022, hasta el mes de octubre de 2025.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", y a lo dispuesto en los principios de participación ciudadana, se avanzó en la definición del cronograma para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual contemplará un espacio de diálogo y participación ciudadana; etapa en la cual se recibirán y analizarán las observaciones y propuestas de las partes interesadas, en los términos establecidos por dicha norma la cual este ministerio tiene como compromiso a más tardar el 30 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra publicado en la página web de la entidad el Plan de Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, el cual incluye las estrategias del ministerio para abordar la lucha contra la corrupción y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de prevención de riesgos de corrupción, conflicto de interés, incluyendo nuevas estrategias de participación ciudadana, el cual puede ser consultado en el enlace:

<https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/plan-anticorruptcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

b. Gestión y desempeño entidades del sector

El sector Ambiente y Desarrollo Sostenible obtuvo un resultado promedio de 89,2 % en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) por la gestión desarrollada durante la vigencia 2023.

A continuación, se relaciona el puntaje por cada una de las entidades del sector que son objeto de la medición del IDI:

Gráfica 253: Índice de Desempeño Institucional, entidades sector ambiente 2022



Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

Aunque es un resultado significativo, se invita a las entidades a continuar desarrollando actividades para mejorar la gestión, satisfacer las necesidades y garantizar derechos de la ciudadanía en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Además, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 capítulo 3 “Modelo Integrado De Planeación y Gestión” y la Resolución 2140 de 2017 en su título IV “Comité Sectorial de Gestión y Desempeño”, en la vigencia 2024 se realizaron los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, correspondientes en los cuales se abordaron temáticas como: socialización resultados FURAG de la gestión 2018-2023, socialización de los avances desarrollados por las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible; definición de planes para la mejora de la gestión y las políticas del MIPG con base en los resultados FURAG 2023, en la cual se establece adelantar actividades a nivel sector en conjunto con las entidades Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Parques Naturales Nacionales de Colombia - PNNC, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés - INVEMAR, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, Instituto de investigaciones ambientales del pacífico - IAP”, de la siguiente manera:

Tabla 101: Plan de mejora por políticas de gestión y desempeño

ITEM	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ACTIVIDAD DE MEJORA
1	Gestión Presupuestal	- Se aclararon inquietudes sobre las preguntas del FURAG.
2	Gobierno Digital	- Taller de Carpetas Ciudadanas Digitales. Se ejecutó con MINTIC el 27/11/2024. - Realizar mesa con DAFP para revisar las preguntas del FURAG asociadas a la política.
3	Seguridad Digital	- Realizar un taller con las Entidades del sector frente a continuidad del negocio (ISO 22301).

ITEM	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ACTIVIDAD DE MEJORA
4	Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mesa con DAFP Y AGN para revisar las preguntas del FURAG asociadas a la política. - Revisar en la planta de personal los cargos relacionados a la gestión documental (Ley 524 de 2000 y la Ley 1409 de 2010 entre otras).
5	Gestión de la Información Estadística	<ul style="list-style-type: none"> - Formular plan de gestión de la información estadística del sector. - Se aclararon inquietudes sobre las preguntas del FURAG.
6	Racionalización de Trámites	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mesa con DAFP para revisar las preguntas del FURAG asociadas a la política, específicamente frente a los tipos de trámites que desarrolla cada Entidad y su registro en el SUIT. - Se realizó mesa de trabajo específica VITAL, se identifica debilidad de capacidad institucional.
7	Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Formular estrategia sectorial para el fortalecimiento de la comunicación con las ciudadanías principalmente en lenguaje claro y traducción a lenguas nativas (Banco de traductores, Diseñar formatos, plantillas y respuestas tipo a PQRSDF de las ciudadanías en lenguaje claro, comprensible e incluyente).

Fuente: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional, Oficina Asesora de Planeación. Minambiente 2024

5.5 Gestión Transversal, Administrativa y Financiera

a. Gestión Administrativa

Presencia Territorial y desarrollo de encuentros

Con el objetivo de garantizar el desarrollo de las estrategias en territorio, desde el suministro de tiquetes se ha apoyado para que los equipos de las dependencias de la entidad puedan hacer presencia en territorio y realizar acciones como: educación ambiental; fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica institucional del SINA, fortalecimiento de gestión ambiental en distintas poblaciones incluyendo, jóvenes; gestión y transformación participativa en conflictos socioambientales.

Los equipos gracias a su presencia en territorio también realizan asistencia técnica para dar cumplimiento a compromisos derivados del diálogo social en el sector ambiental y cumplimiento a medidas judiciales como aporte al acceso en materia de justicia ambiental; cumplimiento de sentencias, órdenes judiciales y de la Corte Constitucional; consolidación del programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales PSA; acompañamiento y fortalecimiento a emprendimientos y negocios verdes en las regiones; implementación la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Con la presencia en territorio, y en el marco del papel orientador, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también dirige la implementación del Plan de Acción para la gestión del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, se adelantan asistencias técnicas en territorio. De otra parte, los viajes también aportan al cumplimiento a la agenda de compromisos internacionales, representación del país a través de la organización y Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP16, entre otros.

Así mismo, se han generado las condiciones para realizar eventos, espacios, talleres, diálogos y otros encuentros para fortalecer la gobernanza ambiental y el relacionamiento con los grupos de interés en el territorio. A continuación, se relaciona la gestión en el trámite de comisiones.

Tabla 102: Gestión de comisiones y autorizaciones de viaje
*Información corte a 31 de mayo 2025

Detalle	Nacionales	Internacionales
Cantidad comisiones y autorizaciones 2024	4448	235
Cantidad comisiones y autorizaciones 2025	1737	134

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Tabla 103: Tiquetes expedidos por dependencia 2024

Dependencias	Valor Consumo / # De Tiquetes Expedidos 2024
Despacho del(a) Ministro(a)	\$ 173.127.454 / 230
Oficina de Asuntos Internacionales	\$ 104.937.178 / 77
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	\$ 209.255.222 / 249
Oficina Asesora de Planeación	\$ 60.562.479 / 75
Oficina Asesora Jurídica	\$ 47.212.380 / 59

Dependencias	Valor Consumo / # De Tiquetes Expedidos 2024	
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$ 6.833.562	11
Oficina de Control Interno	\$ -	0
Grupo de Comunicaciones	\$ 391.505.203	343
Secretaría General	\$ 39.708.062	50
Talento Humano	\$ -	0
Subdirección Administrativa y Financiera	\$ 9.722.131	14
Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental	\$ 5.519.655	7
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	\$ 407.274.882	512
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	\$ 216.961.905	284
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 214.599.088	284
Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	\$ 292.999.852	341
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental- SINA-	\$ 258.401.539	320
Subdirección de Educación y Participación	\$ 150.913.654	202
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	\$ 130.061.583	136
Total	\$ 2.719.595.828	3194

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Tabla 104: Numero de espacios realizados por dependencia – consumo de operador logístico

Dependencias	Valor Consumo / # De Eventos 2024	
Oficina de Asuntos Internacionales	\$ 213.335.549	10
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	\$ 224.952.567	28
Oficina de Control Interno	\$ -	
Grupo de Comunicaciones	\$ 88.931.562	4
Secretaría General	\$ 574.061.515	20
Subdirección Administrativa y Financiera	\$ -	
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	\$ 1.072.701.204	108
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	\$ 110.064.159	12
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	\$ 517.138.467	36
Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	\$ 185.698.411	29
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental- SINA-	\$ 209.211.402	14
Subdirección de Educación y Participación	\$ 1.576.178.850	42
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	\$ 67.089.240	9
Total	\$ 4.839.362.926	312

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Tabla 105: Ejecución de tiquetes por dependencia 2025

EJECUCIÓN TIQUETES POR DEPENDENCIA ACUMULADO HASTA 30 MAYO 2025		
DEPENDENCIA	No. TIQUETES	VALOR TIQUETES
Despacho del(a) Ministro(a)	25	\$ 19.334.000,00
Oficina de Asuntos Internacionales	1	\$ 957.404,00

EJECUCIÓN TIQUETES POR DEPENDENCIA ACUMULADO HASTA 30 MAYO 2025		
DEPENDENCIA	No. TIQUETES	VALOR TIQUETES
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	64	\$ 56.700.876,00
Oficina Asesora de Planeación	1	\$ 1.055.644,00
Oficina Asesora Jurídica	6	\$ 4.975.550,00
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	\$ -
Oficina de Control Interno	0	\$ -
Grupo de Comunicaciones	33	\$ 34.722.872,00
Secretaría General	1	\$ 937.914,00
Talento Humano	0	\$ -
Subdirección Administrativa y Financiera	0	\$ -
Despacho Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental	0	\$ -
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	75	\$ 67.132.198,00
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	40	\$ 38.481.728,00
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	39	\$ 22.717.958,00
Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	39	\$ 34.196.814,00
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental- SINA-	49	\$ 53.870.016,00
Subdirección de Educación y Participación	44	\$ 42.599.216,00
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	18	\$ 18.147.540,00
TOTAL	435	\$ 395.829.730,00

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Ejecución contractual de tiquetes

El valor ejecutado en el contrato suscrito con **SUBATUORS** asciende a un total acumulado de \$57.145.812, con corte al 31 de marzo de 2025:

Tabla 106: Ejecución contrato 800 de 2025

EJECUCION CONTRATO 800 DE 2025				
CDP	RP	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
10025	116125	\$ 1.400.000.000	\$ 57.145.812	\$ 1.342.854.188
4725	5525	\$ 195.000.000	\$ 0	\$ 195.000.000,00

EJECUCION CONTRATO 800 DE 2025				
CDP	RP	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
TOTAL		\$ 1.930.000.000	\$ 532.961.013	\$ 1.537.854.188

Fuente. Secretaría General. Minambiente 2025

Operador logístico

En el marco de la ejecución del contrato **895 - de 2025** de la entidad con el Operador Logístico **EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.064.773-1, la ejecución a 31 de marzo durante el mes se ejecutaron eventos por valor de **\$ 487.630.795** y se ejecutaron treinta y cinco (35) eventos solicitados por las áreas para las actividades programadas

Servicios Administrativos

- Se realizaron mantenimientos preventivos y atención de llamados de emergencia a las plantas eléctricas, electrobombas, tanques de agua potable, aires acondicionados y ventilación mecánica.
- Se llevaron a cabo adecuaciones a los ascensores del Edificio Principal para cumplir con la normatividad vigente y certificarlos.
- Se efectuaron mantenimientos preventivos al sistema solar fotovoltaico y a las puertas eléctricas.
- Se realizaron adecuaciones de puestos de trabajo en varias áreas del Ministerio, para asegurar condiciones óptimas de trabajo.
- Se creó y adecuó el espacio de co-working del Ministerio en el cuarto piso, del edificio anexo.
- Se adquirieron elementos como escritorios, casilleros y puertas de gabinetes de cocina para garantizar espacios adecuados y funcionales.
- Se adquirieron sillas ergonómicas para garantizar el cumplimiento de condiciones de ergonomía en la entidad.
- Se depuró y actualizó el inventario de bienes de la entidad y se implementaron mecanismos de control para fortalecer la gestión de inventarios de la entidad.
- Se logró una reducción de energía eléctrica de fuentes convencionales porcentual de aproximadamente 25% para el año 2023, gracias al uso de paneles solares.
- En la vigencia se dio el mantenimiento a los cargadores para vehículos eléctricos de carga rápida que habían sido adquiridos.
- Se instaló el nuevo ascensor de la entidad.
- Se contrató la actualización, soporte y mantenimiento del aplicativo para el manejo de bienes, lo que permitirá mayor agilidad en los movimientos de almacén durante la vigencia 2024.
- Se adquirieron pólizas de vehículos y SOAT para el parque automotor del Ministerio.
- Se gestionaron vigencias futuras para los contratos de combustible, mantenimiento de vehículos y vigilancia y seguridad privada hasta julio de 2026.
- Se hizo seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Se controló el gasto en publicaciones, fotocopiado, papel y asignación y uso de teléfonos celulares.
- Se desarrolló paca digestora como pausa ambiental para los colaboradores, siendo una actividad innovadora, que no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también ofrece un valioso respiro a nuestros colaboradores. Este sistema, que transforma los residuos orgánicos en

abono, se convierte en un símbolo de nuestro compromiso con el ambiente y el bienestar de nuestra entidad.

- En noviembre 2024 se inauguró el punto posconsumo para residuos peligrosos y especiales, organizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y liga retorna. Este punto tiene como objetivo facilitar la correcta disposición de residuos que, si no se manejan adecuadamente, pueden representar un riesgo significativo para la salud pública y el medio ambiente.
- Se dio continuidad a las actividades de sensibilización sobre consciencia y cuidado ambiental con la comunidad institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los diferentes logros mencionados y desarrollados por el Grupo de Servicios Administrativos desempeñan un papel clave en la gestión de los recursos físicos, financieros y humanos del Ministerio, asegurando que la entidad pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente, segura y sostenible.

b. Gestión contractual

La gestión contractual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y FONAM se desarrolló a través del Grupo de Contratos adscrito a la Secretaría General. En 2024, el Ministerio obtuvo los siguientes avances en el marco de la gestión contractual:

- Se presentó de manera periódica y oportuna el informe SIRECI, así como se atendió los diferentes requerimientos de los entes de control.
- Se fortaleció el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios, adelantando los procesos sancionatorios contractuales, cuando hubo lugar a ello.

A continuación, se presenta la tabla de gestión contractual de enero a diciembre de 2024

Tabla 107: Gestión contractual 2024

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos
Despacho ministerio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	2
Dirección De Asuntos Ambientales Sectorial Y Urbana	Contratación Directa	Prestación De Servicios	82
Dirección De Asuntos Marinos Costeros Y Recursos Acuáticos	Contratación Directa	Prestación De Servicios	48
Dirección de asuntos marinos costeros y recursos acuáticos - viceministra de políticas y normalización ambiental	Contratación Directa	Prestación De Servicios	1
Dirección De Bosques Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos	Contratación Directa	Prestación De Servicios	184
		Convenio de Asociación	1
		Convenio Interadministrativo	2
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo	Contratación Directa	Prestación De Servicios	74
		Convenio de asociación	1
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo - Oficina De Tecnologías De La Información Y La Comunicación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	7
Dirección de cambio climático y gestión del riesgo - viceministro de ordenamiento ambiental del territorio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	3
Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Coordinación Del Sistema Nacional Ambiental -Sina	Contratación Directa	Prestación De Servicios	54

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos
	Concurso de méritos	Consultoría	1
Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Coordinación Del Sistema Nacional Ambiental -Sina Viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	1
Dirección Gestión Integral De Recurso Hídrico	Contratación Directa	Prestación De Servicios	56
Dirección Gestión Integral De Recurso Hídrico - Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental	Contratación Directa	Prestación De Servicios	2
Grupo De Comunicaciones	Contratación Directa	Prestación De Servicios	43
Oficina Asesora De Planeación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	71
	Mínima cuantía	Mínima cuantía	1
Oficina Asesora Jurídica	Contratación Directa	Prestación De Servicios	54
Oficina De Asuntos Internacionales	Contratación Directa	Prestación De Servicios	17
		Convenio Interadministrativo	1
Oficina De Control Interno	Contratación Directa	Prestación De Servicios	6
Oficina De Negocios Verdes Y Sostenibles	Contratación Directa	Prestación De Servicios	54
		Convenio Interadministrativo	3
		Contrato interadministrativo	2
Oficina de negocios verdes y sostenibles dirección de cambio climático y gestión del riesgo	Contratación Directa	Prestación De Servicios	1
Oficina de negocios verdes y sostenibles - dirección de ordenamiento ambiental territorial y coordinación del sistema nacional ambiental -sina - dirección de bosques biodiversidad y servicios ecosistémicos	Contratación Directa	Convenio de asociación	1
Oficina De Tecnología De La Información Y La Comunicación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	51
		Contrato Interadministrativo	1
		Convenio de Cooperación	1
	Selección Abreviada	Prestación De Servicio	6
	Mínima cuantía	Mínima cuantía	2
Secretaría General	Contratación Directa	Convenio de Cooperación	1
	Contratación Directa	Prestación De Servicios	187
	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	11
	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	1
	Selección Abreviada	Prestación De Servicios	4
	Concurso de méritos	Prestación De Servicios	1
	Licitación Pública	Prestación De Servicios	1
Subdirección Administrativa Y Financiera	Contratación Directa	Prestación De Servicios	15

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos
	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	1
	Selección Abreviada	Orden de Compra	1
Subdirección De Educación Y Participación	Contratación Directa	Prestación De Servicios	85
		Convenio Interadministrativo	1
		Convenio de Asociación	1
	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	1
	Selección Abreviada	Orden de Compra	1
Viceministro de ordenamiento ambiental del territorio	Contratación Directa	Prestación De Servicios	1
Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	1
Viceministra de políticas y normalización ambiental dirección de asuntos ambientales sectorial y urbana	Contratación Directa	Prestación De Servicios	1
Total			1345

Fuente. Grupo de contratos – Src. Gral. Minambiente 2024

Tabla 108: Gestión contractual 2025

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos	Valor Inicial
Dirección De Asuntos Ambientales Sectorial Y Urbana	Contratación Directa	Prestación de Servicios	59	5.242.969.000
Dirección De Asuntos Marinos Costeros Y Recursos Acuáticos	Contratación Directa	Prestación de Servicios	30	2.811.154.120
Dirección De Asuntos Marinos Costeros Y Recursos Acuáticos - Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental	Contratación Directa	Prestación de Servicios	1	99.750.000
Dirección De Bosques Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos	Contratación Directa	Prestación de Servicios	135	10.717.791.559
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo	Contratación Directa	Prestación de Servicios	47	4.372.247.666
Dirección De Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo - Viceministro De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Contratación Directa	Prestación de Servicios	1	96.900.000
Dirección De Ordenamiento Ambiental Territorial Y Coordinación Del Sistema Nacional Ambiental -Sina	Contratación Directa	Prestación de Servicios	40	3.885.761.480
Dirección Gestión Integral De Recurso Hídrico	Contratación Directa	Prestación de Servicios	39	3.702.111.111

Dependencia	Modalidad	Tipo de Contrato	No. Procesos	Valor Inicial
Dirección Gestión Integral De Recurso Hídrico - Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental	Contratación Directa	Prestación de Servicios	1	97.811.000
Grupo De Comunicaciones	Contratación Directa	Prestación de Servicios	31	2.531.995.335
Grupo De Talento Humano	Contratación Directa	Prestación de Servicios	1	71.333.333
Oficina Asesora De Planeación	Contratación Directa	Prestación de Servicios	36	3.082.691.002
Oficina Asesora Jurídica	Contratación Directa	Prestación de Servicios	41	3.815.778.834
Oficina De Asuntos Internacionales	Contratación Directa	Prestación de Servicios	15	1.561.082.780
Oficina De Control Interno	Contratación Directa	Prestación de Servicios	6	542.027.998
Oficina De Negocios Verdes Y Sostenibles	Contratación Directa	Prestación de Servicios	28	2.656.205.000
Oficina De Tecnologías De La Información Y La Comunicación	Contratación Directa	Prestación de Servicios	37	3.240.237.500
Secretaría General	Contratación Directa	Licitación Pública	1	8.078.333.650
		Contrato Interadministrativo	1	40.000.000
		Prestación de Servicios	132	8.273.478.268
Subdirección Administrativa Y Financiera	Contratación Directa	Prestación de Servicios	14	709.034.067
Subdirección De Educación Y Participación	Contratación Directa	Prestación de Servicios	45	3.197.235.667
Grupo De Comunicaciones Y Grupo De Contabilidad	Contratación Directa	Prestación de Servicios	1	34.447.333
Viceministra De Políticas Y Normalización Ambiental Dirección De Asuntos Ambientales Sectorial Y Urbana	Contratación Directa	Prestación de Servicios	1	105.000.000
TOTAL CONTRATOS			747	68.930.929.370

Fuente. Grupo de contratos – Src. Gral. Minambiente 2025

Proceso de meritocracia para contratación de prestación de servicios de profesionales y apoyo a la gestión

Se adelantaron 16 publicaciones para cubrir 19 OPS. Se revisaron 390 hojas de vida con sus respectivos soportes, se adelantaron 117 pruebas y se realizaron 39 entrevistas

Durante el proceso de Meritocracia se le ha informado a cada postulante sobre el estado de su participación y una vez notificado el perfil de mayor puntaje desde meritocracia se le envía un correo comunicándole el resultado al postulante. Cada dependencia es responsable de comunicarse con la persona que obtuvo mejores resultados para adelantar el proceso de contratación:

Participaron en el proceso 6 dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluyendo oficinas y grupos de gestión que remitieron sus matrices de necesidades de perfiles de meritocracia y fueron validados.

Se publicaron 18 solicitudes para cubrir las necesidades de contratos de prestación de servicios requeridas al proceso de meritocracia.

Se recibieron 16 solicitudes con 430 cupos, para cubrir 19 OPS, se publicaron las ofertas en redes, entre el 29 de febrero hasta el 19 de marzo, donde se postularon 390 personas, se revisaron 334 hojas de vida, se presentaron a pruebas escritas 117 y se entrevistaron 39 personas para las 19 OPS.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se hicieron 36 búsquedas de OPS: para las que corresponden a Meritocracia Externa (Dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) donde se estableció el reclutamiento de 25 hojas de vida por cada solicitud, para contar un total de 450 hojas a revisar, no obstante, se recibieron 389, por los requerimientos tan específicos de algunos perfiles. Para el Fondo de la Vida y la Biodiversidad se realizó un apoyo al proceso de selección, por lo cual no se adelantó el procedimiento rigurosamente de meritocracia, sino que se contribuyó desde el equipo, en los aspectos que requirieron, reclutamiento de hojas de vida, validación de soportes, pruebas de conocimiento y entrevista de acuerdo con las necesidades de cada rol. Se aclara que el reclutamiento de hojas de vida se realizó de manera directa para el caso de los formuladores sin utilizar la plataforma de empleabilidad del SENA, se adelantó la convocatoria por canales digitales y se recibieron las hojas de vida en el correo de Meritocracia, obteniendo 2.118 para este sólo perfil.

Para la vigencia 2025, no se ha adelantado proceso de meritocracia externa.

c. Gestión de Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano se orientó a reestructurar y fortalecer los procesos, procedimientos y rutas relacionadas con la innovación en el componente de desarrollo: Plan Institucional de Capacitación; Plan de Bienestar e Incentivos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, orientados a la construcción y apropiación de una cultura organizacional adecuada a las necesidades y demandas del gobierno y sector.

En el marco de los ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, está encaminado al cumplimiento de los ejes transversales y, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que considera el Talento Humano como el corazón del modelo, en coordinación con el despacho del Secretario General, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se continuó con la implementación del plan de Bienestar e Incentivos, dentro del cual se incluyó la estrategia Talento Humano Satisfecho y Sostenible, “Cosecha de Semillas” la cual establece las “Políticas de Equilibrio Vida Laboral y Personal” con el fin de tener un talento humano satisfecho y sostenible donde se trabaje en pro del bienestar, el clima y la cultura organizacional de los funcionarios del Ministerio.

Las actividades desarrolladas buscan fomentar y mantener una cultura que promueva el respeto, cuidado y el reconocimiento del rol que desempeñan cada uno de los empleados públicos, promoviendo así la motivación, el sentido de pertenencia, el disfrute personal, familiar y social como parte del equilibrio entre la vida laboral y personal cuando sea posible, mejorar la calidad de vida de los empleados, reducir el estrés laboral, aumentar la productividad y contribuir al bienestar general de la entidad y sus familias.

Gráfica 254: Logros de las Estrategias y Campañas de Talento Humano 2024



Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2024

Se desarrollaron las actividades del modelo de evaluación por competencias y formación para los funcionarios con aspiración de ser designados como coordinadores, se actualizó parcialmente el manual de funciones de acuerdo las necesidades actuales de la entidad, se implementó el procedimiento para la provisión de empleos mediante encargos y se realizaron cuatro fases en las que mediante este mecanismo se cubrieron alrededor de 46 vacantes.

Para la provisión de la planta de personal se hizo uso de las listas de elegibles vigentes, las cuales tuvieron vigencia, unas hasta agosto, y otras hasta diciembre del 2024; se reportó y actualizó la oferta de empleos públicos de carrera administrativa OPEC a la Comisión Nacional del Servicio Civil con las nuevas vacantes y mediante el encargo se están cubriendo las vacantes existentes. Con ocasión del cambio de administración se presentaron movimientos en el nivel directivo y asesor de libre nombramiento y remoción.

Se continuó con la ejecución de las diferentes actividades de plan estratégico y durante el 2025 se destacan la implementación del plan piloto de teletrabajo autónomo, la adopción del protocolo de acoso sexual laboral y del protocolo ante cualquier forma de violencia basada en discriminación, la realización de intervenciones de clima laboral al interior de la entidad, y diversas campañas para gestión de cambio y de apropiación de la cultura organizacional, esto con el fin de cubrir los componentes del plan relacionados con el fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía, y a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción.

En materia de negociación colectiva se han retomado con bastante fuerza acciones para retomar y cumplir los acuerdos internos de la última negociación realizada en el 2024, en este marco se han realizado las sesiones de seguimiento que han presentado algunas dificultades en su materialización, pero con toda la disposición y voluntad de la administración para un trabajo conjunto con las organizaciones sindicales para avanzar conjunta y coordinadamente para estos propósitos. En cuanto a la negociación sectorial, este inicio en abril y se ha llevado a cabo la mesa de negociación con los representantes de las federaciones y confederaciones que hacen parte de la mesa de negociación.

La planta de personal del Minambiente fue aprobada mediante el Decreto 3575 de 2011, modificada por los decretos 172 de 2016 y 1683 de 2017. La planta está conformada por 378 empleos; dividida en 49 empleos de libre nombramiento y remoción – LNR y 329 empleos de carrera administrativa.

Para el 31 de diciembre de 2024, la planta de personal estaba conformada por 378 empleos, se encontraba provista con 307 empleos, 44 de libre nombramiento y remoción y 263 de carrera administrativa. A 31 de diciembre de 2024, se ejecutó \$53.285.366.181, que representa el 97,83%. La apropiación para la vigencia 2025, es de \$54.463.603.000 (sin tener presente los rubros de licencias e incapacidades), la cual financiaba 377 empleos.

NOTA: "En el mes de noviembre de 2024, se realizó una reducción a la apropiación por valor de \$3.500.000.000, la cual se realizó los tramites respectivos"

Tabla 109: Empleos Provistos a 31 de diciembre de 2024

PLANTA DE PERSONAL			
EMPLEOS		PROVISTOS	VACANTES
Libre Nombramiento y remoción	49	44	5
Carrera Administrativa	329	263	66
TOTAL	378	307	71

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2024

Para el 31 de mayo de 2025, la planta de personal estaba conformada por 378 empleos, se encontraba provista con 304 empleos, 44 de libre nombramiento y remoción y 260 de carrera administrativa. A 31 de mayo de 2025, se ha ejecutado \$18.071.098.782, que representa el 32,14%. La apropiación para la vigencia 2025, es de \$56.233.671.000 (sin tener presente los rubros de licencias e incapacidades), que cubre la financiación de 337 empleos.

Tabla 110: Minambiente Empleos Provistos a 31 de mayo de 2025

PLANTA DE PERSONAL			
EMPLEOS		PROVISTOS	VACANTES
Libre Nombramiento y remoción	49	44	5
Carrera Administrativa	329	260	69
TOTAL	378	304	74

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente Mayo 2025

Con relación a los datos anteriores, es importante indicar que la rotación de planta ha sido importante con motivo de los diferentes concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil sumado a las renunciaciones propias de la dinámica del mercado laboral, y que los empleos vacantes de la planta no resultan atractivos en su remuneración lo que no ha permitido tener estabilidad y aumento significativo en lograr la provisión completa de la planta de personal.

Tabla 111: Minambiente Ejecución presupuestal relacionada con la planta de personal con corte al 2 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
SALARIO	\$ 37.442.889.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.442.889.000	\$ 27.927.682.867	75%

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 13.088.639.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.088.639.000	\$ 10.321.690.092	79%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.932.075.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.932.075.000	\$ 3.340.543.996	85%
TOTALES	\$ 54.463.603.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 54.463.603.000	\$ 41.589.916.955	76%

Fuente: Grupo de Talento Humano – Sec Gral. Minambiente 2024

Modernización institucional

En la fase de alistamiento y planificación, se llevaron a cabo todas las actividades orientadas a la planificación y organización del trabajo. En esta fase se solicitó, recolectó, analizó y procesó la información primaria del proyecto de Modernización Institucional, se establecieron los contactos estratégicos con el personal de la Entidad y se adelantó la planimetría de las actividades de las siguientes fases del proceso.

Se realizó una revisión, análisis y depuración de la base de datos de los empleos actuales por dependencia y grupos internos de trabajo, incluyendo vacantes, con la información detallada de cada empleo, como denominación, código, grado salarial y nivel jerárquico, así como los datos del funcionario que lo desempeña (nombres, apellidos, identificación y situación administrativa) y del funcionario titular, se elaboró un análisis preliminar de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se presenta en el Estudio Técnico como anexo a este documento. Si bien durante el tiempo de ejecución del proceso de modernización se han solicitado bases de datos a la coordinación de Talento Humano, el último corte se viene trabajando con la base del 31 de diciembre del 2024.

La información fuente incluyó diagnósticos prospectivos, documentos estratégicos, el mapa de operación por procesos actualizado, misión, visión, objetivos institucionales, normatividad, planta de personal y el manual de funciones y competencias laborales, además de datos financieros. Se analizó el mapa de operación por procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evaluando su pertinencia y funcionalidad en la cadena de valor. También se revisó el manual de funciones y competencias laborales para establecer lineamientos de actualización, se analizó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para identificar retos y competencias del sector, destacando la necesidad de conocer la línea estratégica de la Alta Dirección para los cambios organizacionales en el Ministerio y otras entidades del sector.

Se diseñaron instrumentos de recolección de información adaptados a las necesidades específicas de la entidad, con el objetivo de analizar los componentes relacionados con su estructura interna y planta de personal. Los instrumentos desarrollados incluyeron: (1) el Instrumento de Cargas de Trabajo, (2) el Instrumento de Análisis Funcional (3) el Instrumento de Opciones Prioritarias (4) el Instrumento para la elaboración del Estudio Técnico. Estos insumos permitieron orientar la obtención de información clave para el desarrollo del diagnóstico técnico y la formulación de propuestas en el marco del rediseño organizacional.

Se coordinó la participación de usuarios expertos como insumo clave para la aplicación de la Metodología de Estándares Subjetivos recomendada por el DAFP. Para ello, se proyectó y emitió la Circular No. 40002023E4000118 de junio de 2023 dirigida a directores, subdirectores y jefes de oficina, solicitando la

asignación de dichos usuarios. Asimismo, el 11 de marzo de 2024 se reiteró el compromiso requerido a los directivos para el desarrollo de estas actividades, insistiendo en múltiples ocasiones, incluidos espacios como los Consejos Directivos.

Para llevar a cabo el proceso de análisis técnico del rediseño, se aplica la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la que se propone tres fases esenciales. A partir de ellas, se generó un plan de trabajo general.

- **Alistamiento:**

La gestión realizada durante esta fase se determinó en:

- Revisión del marco normativo y directrices del DAFP para estructurar el proceso.
- Conformación del equipo técnico de modernización y definición de roles.
- Socialización del proyecto con instancias clave (talento humano, planeación y sindicatos).
- Definición del cronograma de trabajo y articulación con dependencias.
- A febrero de 2025, el proceso de alistamiento finalizó con éxito, asegurando las condiciones para la ejecución del diagnóstico organizacional, quedando pendientes las siguientes Actividades:
- Revisión y actualización del cronograma según el avance de las fases siguientes.
- Seguimiento a compromisos de las dependencias involucradas.

- **Diagnóstico Organizacional:**

Durante esta fase, la gestión realizada fue:

- Levantamiento de información sobre procesos, funciones y cargas de trabajo.
- Aplicación de la metodología de estándares subjetivos para medir cargas laborales.
- Talleres con directivos y equipos técnicos para evaluar problemáticas organizacionales.
- Revisión y consolidación de información de estructura organizativa y planta de personal.
- A febrero de 2025, el diagnóstico organizacional se encuentra en su fase de cierre, con un análisis completo de cargas de trabajo y modelo de operación, quedando pendientes las actividades de:
- Ajustes finales a los informes de diagnóstico según retroalimentación de dependencias.
- Validación de los hallazgos con el comité directivo del MINAMBIENTE y el DAFP.

- **Diseño de la propuesta:**

La gestión realizada en esta fase fue:

- Propuesta preliminar de ajuste a la estructura organizativa y redefinición de funciones.
- Diseño de una nueva distribución de planta de personal con base en cargas de trabajo.
- Validación inicial con talento humano y direcciones estratégicas.
- Identificación de impactos y requisitos normativos para su implementación.
- A febrero de 2025, se elaboró un borrador del modelo de operación, que está en fase de revisión con las instancias directivas, adicionalmente quedan pendientes las siguientes actividades:
- Ajustes finales a la propuesta según observaciones de la alta dirección y DAFP.
- Elaboración de documentos técnicos de soporte para el trámite de aprobación.

- **Trámite de Aprobaciones:**

La gestión realizada en esta fase es:

- Presentación preliminar del estudio técnico al DAFP.
- Socialización de avances con la Comisión de Personal y sindicatos.
- Evaluación de los impactos presupuestales y normativos para su implementación.
- A febrero de 2025, la propuesta se encuentra en etapa de revisión por parte del DAFP y la alta dirección del Minambiente.

- Actividades pendientes:
 - Incorporar observaciones y ajustes solicitados por las entidades de control.
 - Presentación formal ante el DAFP para su aprobación definitiva.
- **Expedición de Actos Administrativos**
La gestión realizada en esta fase es:
 - Identificación de los actos administrativos requeridos para la implementación del rediseño.
 - Coordinación con la Oficina Jurídica para la formulación de resoluciones y decretos.
 - Planificación de la implementación progresiva de los cambios organizacionales.
 - Para febrero de 2025, se encuentra en fase preparatoria, a la espera de la aprobación formal del rediseño organizacional. Donde se presenta las siguientes actividades pendientes:
 - Redacción y expedición de actos administrativos.
 - Socialización de los cambios con los equipos internos y gestión del plan de transición.
 - Implementación y seguimiento a los ajustes organizacionales.

El proceso de modernización del MINAMBIENTE ha avanzado de manera significativa en términos de estructuración de cargas de trabajo y elaboración de fichas del manual de funciones.

d. Gestión Financiera

Ejecución presupuestal 2024

El presupuesto del Ministerio incluye la asignación a:

- Institutos de investigación (conforme al artículo 20 de la Ley 99 de 1993).
- Fondo de Compensación Ambiental.
- Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional, creado en noviembre de 2023, con el objetivo de financiar planes y proyectos orientados a:
 - Acción y resiliencia climática
 - Gestión ambiental integral
 - Educación y participación ciudadana en temas ambientales
 - Recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la biodiversidad

Los recursos de este último se encuentran apropiados en el proyecto de inversión “Apoyo financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional”.

A nivel sectorial, el presupuesto ambiental está compuesto por los recursos asignados a las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado por la Ley 99 de 1993. Esta ley estructura el sector ambiental en Colombia y define las funciones y competencias de las entidades responsables de la protección y manejo sostenible del medio ambiente. Las principales entidades que integran el presupuesto sectorial son:

- ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales): Encargada de otorgar licencias y permisos ambientales a proyectos que puedan generar impactos significativos, así como de hacer su seguimiento y control.
- PNN (Parques Nacionales Naturales de Colombia): Administra el Sistema de Parques Nacionales, garantizando la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas.

- IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales): Produce y divulga información técnica y científica sobre el estado de los recursos naturales, el clima y los riesgos ambientales.
- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible: Son las autoridades ambientales en el ámbito regional, responsables de la gestión ambiental en sus jurisdicciones.
- FONAM (Fondo Nacional Ambiental): Instrumento financiero del SINA para canalizar recursos hacia la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finalizó el segundo semestre de la vigencia 2024 con un presupuesto de \$2.043.196 millones, de los cuales \$604.031 millones (29,6%) para gastos de funcionamiento y \$1.439.165 millones (70,4%) para gastos de inversión.

Tabla 112: Presupuesto 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100.896	121.662	222.558
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	0	115	115
Institutos de Investigación Ambiental	62.685	40.000	102.685
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	0	868.695	868.695
Parques Nacionales Naturales de Colombia	68.386	79.853	148.238
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	33.416	126.059
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	62.345	31.612	93.957
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	94.263	179.089	273.352
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	122.814	84.723	207.536
TOTAL	604.031	1.439.165	2.043.196

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda, sin tener en cuenta periodo de transición.
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de \$2.043.196 millones, se comprometieron \$1.991.990 millones equivalentes al 97,5 % de la apropiación y se obligaron \$1.121.389 millones que equivalen al 54.9% de los recursos apropiados.

Tabla 113: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	222.558	220.327	99,00%	207.530	93,25%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	115		0,00%		0,00%
Institutos de Investigación	102.685	102.685	100,00%	102.685	100,00%
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	868.695	868.695	100,00%	78.487	9,04%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	148.238	139.310	93,98%	124.111	83,72%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	126.059	120.477	95,57%	119.617	94,89%

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	93.957	91.494	97,38%	91.233	97,10%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	273.352	243.248	88,99%	220.979	80,84%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	207.536	205.754	99,14%	176.746	85,16%
TOTAL	2.043.196	1.991.990	97,5%	1.121.389	54,9%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sin tener en cuenta periodo de transición.

1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos comprometidos y obligados, al igual que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad con el 100% del presupuesto comprometido, seguido de las Corporaciones Autónomas Regionales que cumplieron con un porcentaje del 99.14%, en tercer nivel se ubican el Ministerio de Ambiente que logró el 99.0% en compromisos y en seguida se encuentran el IDEAM, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, Parques Naturales Nacionales, y FONAM quienes alcanzaron compromisos del 97,38%, 95,57%, 93,98% y 88,99% respectivamente.

- **Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2024:**

El presupuesto de funcionamiento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza con un de valor de \$604.031 millones, del cual comprometió \$586.727 millones equivalentes al 97.1%, y obligó \$582.167 millones de la apropiación, equivalentes al 96.4% de los recursos.

Tabla 114; Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	100.896	99.268	98,4%	98.398	97,5%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	0				
Institutos de Investigación	62.685	62.685	100,0%	62.685	100,0%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	68.386	61.049	89,3%	59.058	86,4%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	87.175	94,1%	87.020	93,9%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	62.345	61.611	98,8%	61.477	98,6%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	94.263	93.369	99,1%	93.369	99,1%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	122.814	121.570	99,0%	120.160	97,8%
TOTAL	604.031	586.727	97,1%	582.167	96,4%

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sin tener en cuenta periodo de transición.

(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

Las mayores ejecuciones corresponden a los recursos de los institutos de investigación, FONAM, Corporaciones Autónomas Regionales e IDEAM que registraron compromisos del 100%, 99.1%, 99,0% y

98.8%, seguido se ubican el Ministerio, ANLA y Parques Nacionales Naturales que lograron comprometer el 98,3%, 93,9% y 89,0% respectivamente, de sus apropiaciones presupuestales.

● **Ejecución presupuestal de Inversión 2024**

Al finalizar la vigencia 2024 la apropiación de recursos de inversión vigente fue de 1.439.165 millones, de los cuales se comprometieron \$1.403.709 millones equivalentes al 97,5%, y se obligaron \$535.801 millones equivalentes al 37,2% de los recursos disponibles.

Tabla 115: Ejecución Presupuesto de Inversión 2024
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	121.662	120.965	99,43%	109.133	89,70%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	115				
Institutos de Investigación	40.000	40.000	100,00%	40.000	100,00%
Fondo para La Vida y la Biodiversidad	868.695	868.695	100,00%	78.487	9,04%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	79.853	77.937	97,60%	65.053	81,47%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	33.416	33.271	99,57%	32.597	97,55%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	31.612	29.874	94,50%	29.756	94,13%
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	179.089	148.791	83,08%	127.610	71,26%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	84.723	84.175	99,35%	53.166	62,75%
TOTAL	1.439.165	1.403.709	97,5%	535.801	37,2%

Fuente: Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación sin tener en cuenta periodo de transición.

(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad que comprometieron el 100% del presupuesto respectivamente, le siguen la ANLA, el Ministerio de Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales y quienes lograron compromisos del 99,57% 99,43% y 99,35% en su orden; en tercer nivel se ubican el Parques Nacionales Naturales y el IDEAM, y que comprometieron el 97,60% y 94,50% de sus apropiaciones respectivamente; y finalmente está el FONAM que alcanzó una ejecución presupuestal del 83,08%.

Con relación al presupuesto de Inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, está conformado por tres subcuentas: ANLA, Parques Nacionales Naturales y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De igual forma, los recursos del Fondo para La Vida y la Biodiversidad son para transferir al Patrimonio Autónomo que administra dicho fondo.

Ejecución presupuestal 2025

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible inició la vigencia 2025 con un presupuesto de \$1.781.309 millones, de los cuales \$788.364 millones (44,3%) para gastos de funcionamiento y \$992.944 millones (55,7%) para gastos de inversión.

Tabla 116: Presupuesto 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	170.863	103.024	273.888
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	16.785	50.818	67.603
Institutos de Investigación Ambiental	60.192	40.000	100.192
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	0	424.040	424.040
Parques Nacionales Naturales de Colombia	69.572	84.943	154.515
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	96.345	29.263	125.608
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	67.307	31.999	99.306
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	98.170	175.098	273.269
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	209.130	53.758	262.887
TOTAL	788.364	992.944	1.781.309

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2025

(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

De los recursos asignados al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible para funcionamiento e inversión por valor de \$1.781.309 millones, se comprometieron con corte a 30 de junio de 2025, \$1.094.516 millones equivalentes al 61,4 % de la apropiación y se obligaron \$689.776 millones que equivalen al 38,7% de los recursos apropiados.

Tabla 117: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	273.888	205.659	75,09%	151.209	55,21%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	67.603				
Institutos de Investigación	100.192	100.192	100,00%	53.447	53,34%
Fondo para la Vida y la Biodiversidad	424.040	182.817	43,11%	75.876	17,89%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	154.515	99.157	64,17%	50.845	32,91%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	125.608	73.318	58,37%	47.627	37,92%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	99.306	60.700	61,12%	37.559	37,82%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	273.269	206.562	75,59%	135.937	49,74%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	262.887	166.110	63,19%	137.276	52,22%
TOTAL	1.781.309	1.094.516	61,4%	689.776	38,7%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2025

1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los institutos de investigación, con la totalidad de los recursos comprometidos, seguido del Fondo Nacional Ambiental – FONAM y el Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible con compromisos del 75,59% y 75,09% respectivamente, luego se encuentran Parques Nacionales Naturales con 64,17%, Corporaciones Autónomas Regionales con 63,19%, el IDEAM con 61,12% y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA con 58,37% y finalmente está el Fondo para la Vida y la Biodiversidad con un presupuesto comprometido del 43,11%.

● **Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2025**

El presupuesto de funcionamiento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible finaliza con un de valor de \$788.364 millones, del cual comprometió con corte a 30 de junio de 2025, \$525.750 millones equivalentes al 66,7%, y obligó \$395.043 millones de la apropiación, equivalentes al 50,1% de los recursos.

Tabla 118: Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	170.863	126.002	73,7%	122.521	71,7%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	16.785				
Institutos de Investigación	60.192	60.192	100,0%	31.836	52,9%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	69.572	33.206	47,7%	28.727	41,3%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	96.345	49.526	51,4%	39.971	41,5%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	67.307	38.580	57,3%	29.970	44,5%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	98.170	96.345	98,1%	96.345	98,1%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	209.130	157.570	75,3%	136.990	65,5%
TOTAL	788.364	561.422	71,2%	486.361	61,7%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2025
(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

Las mayores ejecuciones corresponden a los recursos de los institutos de investigación y FONAM que registraron compromisos del 100% y 98.1%, seguido se ubican las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio con 75,3% y 73,7% respectivamente, y finalmente se encuentran el IDEAM, ANLA y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con compromisos del 57,3%, 51,4% y 47,7%.

● **Ejecución presupuestal de Inversión 2025**

El presupuesto de inversión de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible asciende a \$ 992.944 millones, de los cuales se han comprometido con corte a 30 de junio de 2025, \$533.094 millones equivalentes al 53,7%, y se han obligado \$203.415 millones equivalentes al 20,5% de los recursos disponibles.

Tabla 119: Ejecución Presupuesto de Inversión 2025
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	103.024	79.657	77,32%	28.688	27,85%
Fondo de Compensación Ambiental – FCA (1)	50.818				

ENTIDAD	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Institutos de Investigación	40.000	40.000	100,00%	21.611	54,03%
Fondo para La Vida y la Biodiversidad	424.040	182.817	43,11%	75.876	17,89%
Parques Nacionales Naturales de Colombia	84.943	65.950	77,64%	22.118	26,04%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	29.263	23.792	81,30%	7.655	26,16%
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM	31.999	22.120	69,13%	7.588	23,71%
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	175.098	110.218	62,95%	39.592	22,61%
Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible	53.758	8.540	15,89%	286	0,53%
TOTAL	992.944	533.094	53,7%	203.415	20,5%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación corte 30 de junio de 2025

(1) Recursos disponibles del FCA para distribución a las Corporaciones beneficiarias

La mayor ejecución corresponde a los recursos asignados a los Institutos de Investigación que comprometieron el 100% del presupuesto, le siguen la ANLA con 81,30%, Parques Nacionales Naturales con 77,64% y el Ministerio con 77,32%, luego se encuentran el IDEAM y el FONAM con compromisos del 69,13% y 62,95% respectivamente, posteriormente está el Fondo para La Vida y la Biodiversidad con una ejecución del 43,11% y finalmente están las Corporaciones Autónomas Regionales que alcanzó una ejecución presupuestal del 15,89%.

e. Gestión documental

En el marco de la implementación de la Política Institucional de Gestión Documental, el Ministerio se propuso continuar incrementando la calificación de la gestión documental en el FURAG, en donde se pasó de 84.2 puntos en 2023 a 88.5 en la medición realizada en 2024, con lo que se contribuyó al índice de desempeño Institucional. Para ello, en el Plan de Acción Institucional se incluyó la actividad “Optimizar la gestión documental y el flujo de la información institucional”, en el marco del proyecto de inversión “Modernización institucional para aumentar la eficacia de la gestión del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible nacional”, que corresponde al programa 3299 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la transformación 5. Convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo. La actividad en mención contempla dos líneas, a saber: 2.1.1 Archivos formados y 2.1.2 Programa de gestión documental ejecutado.

La actividad 2.1.1 Archivos formados, orientadas a los procesos adelantados en el archivo central , tiene dos componentes: 1. Inventario Fondos Documentales Acumulados y 2. Atención del servicio de consulta del Archivo Central.

Por su parte la actividad 2.1.2 Programa de gestión documental ejecutado, contempla las acciones de implementación de ese programa el cual es instrumento tanto archivístico como de gestión de información pública , e incluye temas como: Transferencias Documentales Primarias, Asistencia Técnica a los Archivos Gestión, Capacitación en Gestión Documental, lineamientos y procedimientos, auditoría, los planes de conservación documental y de preservación digital, el Soporte Funcional del Sistema de Información de Gestión Documental ARCA y la gestión de la Mesa Sectorial de Gestión Documental, entre otras.

En este contexto los resultados y logros más relevantes se presentan como sigue:

- En relación con la actividad 2.1.1 Archivos formados, se avanzó en la implementación de tablas de valoración documental consolidando las bases de datos de inventario documental del Archivo Central,

integrando más de 64.000 registros de documentos en soporte papel y microfilm. De otra parte, se adelantó la optimización de las bases de datos de documentos en Microfilm, en donde se realizó la incorporación de cerca de 15.000 registros correspondientes a 728 rollos. Se atendieron más de 400 consultas con corte a diciembre de 2024 en su mayoría por medios electrónicos. Adicionalmente, se adelantaron procesos de realmacenamiento de documentos, que han permitido recuperar espacio de almacenamiento para más de 100 metros de documentos, generando ahorros en costes de almacenamiento.

- De otra parte, y quizá el logro más resonante, es la realización de la primera transferencia documental secundaria, es decir la entrega de documentos históricos patrimoniales al Archivo General de la Nación, correspondientes a Actos administrativos del extinto Ministerio del Medio Ambiente producidos entre 1993 y 2003 los cuales reflejan decisiones administrativas que se tomaron en la época en relación con la preservación, protección y restauración de los recursos naturales.

Gráfica 255: Boletín informativo mediante el cual se socializó este hito con los servidores del Ministerio.



Fuente: Reporte Gestión Documental Ministerio de Ambiente 2024

Ahora, en cuanto a la línea 2.1.2 Programa de gestión documental ejecutado, en materia de instrumentos archivísticos, se avanzó en la actualización de la Tabla de Retención Documental – TRD, la cual cursa proceso de convalidación ante esa misma instancia. Dichos instrumentos permiten la organización y puesta al servicio de los documentos custodiados por el Ministerio tanto propios como los de entidades hoy extintas que le precedieron y hacen parte del patrimonio documental de la nación.

En relación con las transferencias documentales primarias, se logró un cumplimiento del 100%, y recibiendo 268 cajas, equivalentes a más de 50 metros de documentos en el Archivo Central del Ministerio. . De forma adicional se recibieron más de 3.000 cajas correspondientes a documentos de los fondos acumulados que se encontraban en las dependencias del ministerio, esto con el fin de continuar con la organización de dichos fondos.

En materia de asistencia técnica se atendieron 53 solicitudes con corte a diciembre 29 de 2024. A su vez, se realizaron 29 jornadas de capacitación que beneficiaron a 669 asistentes. Lo anterior permite afianzar los conocimientos técnicos requeridos para la correcta implementación de las normas, estándares y lineamientos que minimizan los riesgos asociados a la gestión de los documentos en el Minambiente. Se destaca la asistencia técnica realizada al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura.

Gráfica 256: Jornada de asistencia técnica al EPA Buenaventura 2024



Fuente: Archivo Grupo gestión Documental MinAmbiente 2024

Otro elemento que articula en ese mismo sentido es el seguimiento, materializado en las auditorías a la gestión documental; en 2024 se realizaron 13 visitas a sendas dependencias. Esta acción ha permitido identificar brechas y tomar las medidas pertinentes para el mejoramiento.

En relación el Sistema Integrado de Conservación – SIC, se avanzó en su implementación, resaltando aquí las jornadas de limpieza de depósitos, la adquisición de equipos de monitoreo de condiciones ambientales y la adecuación de espacios y mobiliario para documentos en soportes especiales como microfilm, CD, Cintas, entre otros

Gráfica 257: Actividades implementación Plan de conservación documental



Fuente: Archivo Grupo de Gestión Documental -MinAmbiente 2024

Finalmente, en materia de documentos electrónicos de archivo, el Minambiente ha realizado grandes avances entre los que se cuentan la actualización del modelo de requisitos para el SGDEA y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, así como el diseño e implementación de una estrategia para la organización de archivos electrónicos y la emisión de lineamientos que regulan internamente y dan los lineamientos para la adecuada gestión, preservación y acceso de los e-documentos.

El escenario de ciberdocumentos y ciber archivos no fuera posible sin el sistema de información de gestión documental ARCA (Administración y Recepción de Correspondencia Ambiental), el cual se encuentra en operación desde junio 2022. y ha apoyado la gestión en 2024 con corte al 29 de diciembre de 67.611 comunicaciones oficiales de entrada y 52.160 de salida, adicional a estas, se gestionaron 21.053 internas (memorandos), y 14.405 informes de contratistas.

Así, el Sistema ARCA se siguió consolidando como herramienta fundamental y transversal en la gestión del Ministerio asegurando los documentos electrónicos y permitiendo una consulta más ágil y eficiente.

f. Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

El derecho fundamental de petición es uno de los principales mecanismos de relacionamiento entre la ciudadanía y la Entidad; a partir de la estrategia multicanal con enfoque de Gobierno Abierto el Ministerio permite a la ciudadanía interponer PQRSD y solicitudes de acceso a información pública por medio de la ventanilla física de correspondencia, el correo electrónico y en la página web institucional. La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano (UCGA) de la Secretaría General del Ministerio es la dependencia responsable de gestionar y hacer seguimiento a este tipo de comunicaciones oficiales.

Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ingresaron 66.001 comunicaciones por medio de los diferentes canales oficiales dispuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mientras que en lo corrido del 2025 se han registrado 26.974 de comunicaciones oficiales. A continuación, se detalla la cantidad mes a mes.

Gráfica 258: Comunicaciones registradas en el 2024 y 2025



Fuente: Reporte Informe PQRS-ARCA. Corte 31 de mayo de 2025

Durante el 2025 se han radicado un total de 26.974 comunicaciones, que se clasifican según su tipo en siete grandes categorías. A continuación, se presenta un análisis y distribución de estas comunicaciones.

Tabla 120: Tipos de comunicación

TIPO DE COMUNICACIÓN	1. Enero	2. Febrero	3. Marzo	4. Abril	5. Mayo	Total general
Entes de Control	92	112	142	110	169	625
Otras comunicaciones oficiales	1677	1999	1986	2067	2218	9947
Permiso Sindical	3	7	2	3	3	18
PQRSD	2014	2257	1970	2006	2006	10253
Procesos Judiciales	889	1339	1294	1093	1239	5854
Proyectos Oficina Asesora de Planeación	39	35	23	26	39	162
Solicitudes de acceso a información (Ley 1712)	0	0	0	9	11	20
Trámites Ambientales	22	19	11	18	25	95
Total general	4736	5768	5428	5332	5710	26974

Fuente: Informe PQRSD del Sistema de Gestión de Información ARCA. Corte: 31 de mayo de 2025.

En lo corrido del 2025 se observa que las PQRSD fueron el tipo de comunicación más frecuente, con un acumulado de 10.253 registros, representando el 38% del total. Le siguen las otras comunicaciones oficiales con 9.947 (37%), y los procesos judiciales, que alcanzaron 5.854 (22%). Las categorías restantes tienen una participación mucho menor: Entes de Control sumó 625 comunicaciones, proyectos de Planeación totalizaron 162, trámites ambientales fueron 95, y los permisos sindicales llegaron apenas a 18 registros.

Gráfica 259: Interacciones por canal de atención 2024



Fuente: Unidad de Gobierno Abierto- MinAmbiente 2024

Se evidencia que, para el periodo analizado, el correo electrónico fue el canal de mayor demanda para la radicación de comunicaciones.

Teniendo en cuenta la importancia de la labor de las veedurías como mecanismos fundamentales para promover la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, se ha realizado un análisis detallado del manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) en el período de enero a mayo de 2025, se presentan estadísticas iniciales que permiten evaluar el desempeño de las veedurías en la atención de las solicitudes, resaltando su compromiso con la ciudadanía.

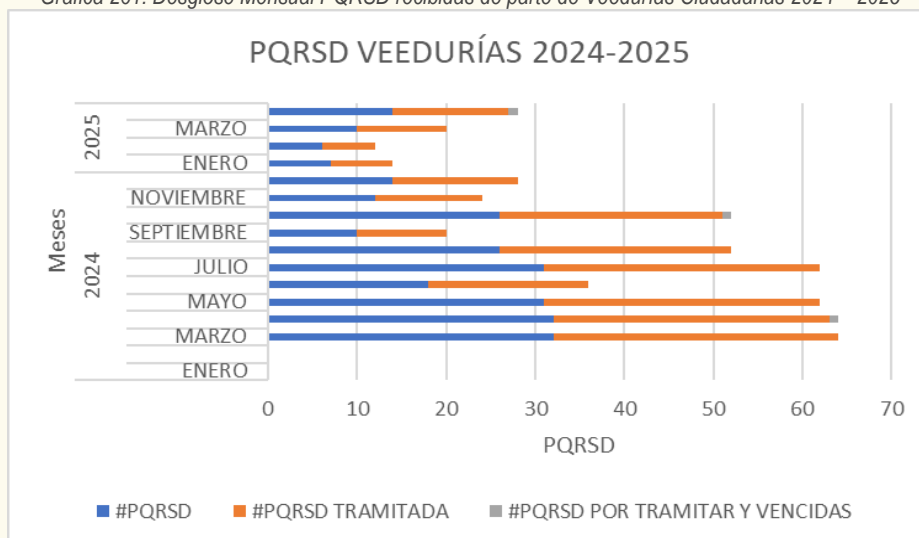
De acuerdo con las estadísticas, se evidencia una gestión destacable en el manejo de las PQRSD, con un total de 269 solicitudes recibidas, de las cuales 266 (98.88%) han sido tramitadas y 3 (1.11%) están en trámite de resolución. Este alto porcentaje de atención refleja el compromiso de las veedurías con la transparencia y la eficiencia en la atención ciudadana.

Gráfica 260: Estadísticas PQRSD Veedurías 2024-2025

ESTADÍSTICAS PQRSD VEEDURÍAS 2024 - 2025				
AÑO	MES	#PQRSD	#PQRSD TRAMITADA	#PQRSD POR TRAMITAR Y VENCIDAS
2024	ENERO	0	0	0
	FEBRERO	0	0	0
	MARZO	32	32	0
	ABRIL	32	31	1
	MAYO	31	31	0
	JUNIO	18	18	0
	JULIO	31	31	0
	AGOSTO	26	26	0
	SEPTIEMBRE	10	10	0
	OCTUBRE	26	25	1
	NOVIEMBRE	12	12	0
	DICIEMBRE	14	14	0
2025	ENERO	7	7	0
	FEBRERO	6	6	0
	MARZO	10	10	0
	ABRIL	14	13	1
TOTAL		269	266	3

Fuente: Unidad de Gobierno Abierto MinAmbiente 2025

Gráfica 261: Desglose Mensual PQRSD recibidas de parte de Veedurías Ciudadanas 2024 – 2025



Fuente: Unidad de Gobierno Abierto- MinAmbiente 2025

Las veedurías juegan un papel crucial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La atención y tramitación de las PQRSD no solo fortalecen la relación entre las instituciones y los ciudadanos, sino que también sirven como un mecanismo clave para identificar áreas de mejora en la prestación de servicios y la implementación de políticas.

En particular, el desempeño de las veedurías en 2024 y 2025 resalta su compromiso con la participación ciudadana y su función como garantes de la correcta administración pública. El tratamiento ágil de las solicitudes demuestra su capacidad para responder a las demandas de los ciudadanos de manera eficiente, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

Otras acciones de cara al Gobierno Abierto y el Servicio a la Ciudadanía – Ministerio de Ambiente

Protocolo de Servicio al Ciudadano: En la vigencia 2024, la UCGA realizó la actualización mediante correos masivos la divulgación del Protocolo de Servicio al Ciudadano a las dependencias de la Entidad, a divulgación del protocolo de servicio en una entidad pública es fundamental para promover la transparencia, mejorar la experiencia del usuario, fomentar la participación ciudadana. Se relaciona una campaña de divulgación realizada.

Lenguaje Claro: La UCGA adelantó la planificación e implementación de sesiones con grupos focales usuarios del trámite Sustracción de Áreas de Reserva Forestal, a fin de concertar mesa de trabajo o Grupo Focal, para la evaluación de la información que la Entidad oferta en la página web institucional. A partir de las sesiones de trabajo se identificaron aspectos de simplificación del trámite y los elementos de transparencia activa a fortalecer en una etapa posterior con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Política Sectorial de Atención a Personas en Condición de Discapacidad:

<https://www.Minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/Carta-del-Trato-Digno-en-Arhuaco.pdf>

En el marco de la atención a personas en condición de discapacidad, se ha continuado con la implementación de la Política Sectorial alcanzando logros entre los que se destacan el servicio en línea de interpretación de lenguaje de Señas Colombiano, que permite a personas con discapacidad auditiva acceder a trámites y servicios e interponer PQRSD o denuncias por presuntos actos de corrupción.

Gráfica 262: Imagen referencia de piezas de comunicación 2023-2024



Fuente: Página web MinAmbiente 2024

Espacios de capacitación en servicio al ciudadano: Durante la vigencia 2024, se adelantaron actividades de capacitación y socialización al interior de la Entidad con el fin de fortalecer la competencia de los colaboradores del Ministerio, se recibió capacitaciones por las dependencias misionales con relación a las temáticas que están en auge en ese momento, así como por las Entidades del sector, con el fin de fortalecer la atención del primer contacto, se realizaron piezas comunicativas para mejorar la gestión de las PQRSD al interior de la Entidad, también se realizó el acompañamiento por parte de los profesionales de la UCGA con el fin de gestionar y finalización de las peticiones y minimizar el vencimiento de términos de respuesta.

Índice de Transparencia y Acceso a la Información: Con el propósito de verificar el cumplimiento del Índice de transparencia y acceso a la información, se cuenta con la matriz de seguimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información que contempla 223 ítems que sintetiza, mediante preguntas, todas las categorías de la información que legalmente deben ser publicadas por los sujetos obligados en los tres menús destacados i) Transparencia y Acceso a la Información, ii) Atención y Servicio a la Ciudadanía, iii) Participa, así como los requisitos de identidad visual de la página web, se tiene un cumplimiento en 200 ítems. Para identificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020. En este orden de ideas con las acciones realizadas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible logró una medición del índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) 100% en 2024

Pautas de accesibilidad de contenidos web: Con el fin de garantizar el acceso a la información web del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio proyectó y envió el informe de resultados de la verificación de pautas de accesibilidad web realizado a i) Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN y el ii) Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. La verificación incluyó el informe de resultados obtenido al correr el validador WAVE, el cual identifica el cumplimiento de las pautas de accesibilidad web WCAG 2.1 y establece la ruta donde se generan errores debido al incumplimiento de requisitos, se está trabajando, en relación con la accesibilidad web La UCGA realizó el autodiagnóstico de accesibilidad a espacios físicos del área de atención a la ciudadanía del Ministerio y entidades del sector, con la aplicación de los requisitos establecidos en la NTC 6047 DE 2015 .

Caracterización de Usuarios: La caracterización permite generar la descripción de los usuarios por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas y de comportamiento, con el fin de identificar las necesidades y motivaciones de los ciudadanos, el ejercicio permite encontrar acciones de mejora, demandas de información y de canales de acceso. La información base para la caracterización proviene de la tipificación a las solicitudes que ingresaron al gestor de correspondencia - ARCA. Los resultados obtenidos en la caracterización sirven de entrada para planear los ejercicios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana para generar confianza ciudadana al Estado colombiano. En 2024 el Ministerio elaboró el documento de priorización con base en la caracterización y se publicó en la página web de la entidad en el siguiente enlace <https://www.Minambiente.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania>.

Control social: El Ministerio fortaleció los mecanismos de control social mediante estrategias innovadoras que incentivaron la vigilancia ciudadana y el seguimiento a la gestión pública. Se habilitaron espacios informativos para divulgar las distintas modalidades de control social y se llevaron a cabo convocatorias que facilitaron la participación activa de la ciudadanía en el monitoreo de proyectos y contratos de alto impacto ambiental. Asimismo, se documentaron y publicaron las observaciones de las veedurías, permitiendo visibilizar el papel de la sociedad civil en el examen de la gestión institucional.

En 2024, estos esfuerzos se intensificaron con el fortalecimiento de los canales de atención dirigidos a las veedurías ciudadanas, garantizando que las organizaciones sociales y los líderes comunitarios contarán con un acceso más ágil y efectivo a la información necesaria para ejercer su labor de vigilancia. Como parte de esta mejora, se optimizó el micrositio de control social (Ilustración 3), enriqueciendo su contenido y facilitando el acceso a información clave para el ejercicio de la participación ciudadana. Además, se implementaron mejoras en la plataforma de atención a peticiones, agilizando los tiempos de respuesta y optimizando la

interacción entre la ciudadanía y el Ministerio, promoviendo así una gestión más transparente, eficiente y participativa.

Gráfica 263: Micrositio de Control Social



Fuente: Unidad de Gobierno Abierto- MinAmbiente 2025

Además, se llevaron a cabo jornadas de capacitación dirigidas a líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanos interesados en ejercer el control social. Estas permitieron fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de vigilancia y el derecho de acceso a la información pública, promoviendo una ciudadanía más informada, empoderada y participativa en los procesos de toma de decisiones ambientales. Uno de los hitos más relevantes fue la creación y ejecución del Curso de Control Social y Veedurías Ambientales, una herramienta formativa que ha permitido dotar a la ciudadanía de conocimientos, metodologías y recursos clave para ejercer un control social efectivo. Gracias a este curso, cientos de veedores y organizaciones sociales han fortalecido sus capacidades para supervisar la ejecución de proyectos ambientales, promoviendo una gestión pública más transparente, eficiente y responsable con el medio ambiente.

Gráfica 264: Curso Control Social y Veedurías Ambientales



Fuente: Unidad de Gobierno Abierto- MinAmbiente 2025

El año 2025 marca un momento clave para la consolidación de los avances en participación ciudadana, con una ciudadanía cada vez más informada, activa y comprometida con los procesos ambientales. En este contexto, se continúa fortaleciendo los espacios de diálogo y concertación, promoviendo una corresponsabilidad efectiva entre el Estado y la sociedad civil en la protección del medio ambiente.

Como parte de este esfuerzo, se está llevando a cabo un amplio mapeo de ciudadanos y ciudadanas interesados en los temas ambientales, con el propósito de identificar las temáticas de mayor relevancia para la comunidad. Esta información permitirá diseñar e implementar jornadas de capacitación masiva orientadas a fortalecer las capacidades de control social de la ciudadanía.

Adicionalmente, y con el fin de brindar herramientas prácticas para una participación informada y efectiva, se están elaborando guías específicas sobre cómo ejercer control social en trámites ambientales concretos. Estas acciones buscan empoderar a la ciudadanía y garantizar su incidencia real en los procesos de gestión ambiental, fortaleciendo así la transparencia, la legalidad y la sostenibilidad en la toma de decisiones públicas.

Oferta Institucional: El Ministerio de Ambiente participó en las ferias denominadas “JUNTEMONOS EL FESTIVAL”, en donde su principal función es llegar a los municipios alejados del país para presentar la oferta institucional del estado colombiano y realizar actividades de impacto a la ciudadanía. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asistió a las ferias programadas por La Función Pública representando a las entidades del Sistema Nacional Ambiental; para 2024

g. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

En la vigencia 2024, se adelantó la formulación e implementación del Programa de transparencia y ética pública¹³ con 5 ejes de trabajo: 1) Gestión de riesgos de corrupción, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía; 2) Servicio a la ciudadanía; 3) Rendición de cuentas; 4) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información y 5) Iniciativas adicionales, orientadas a la gestión de conflictos de interés

Política Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública- MIPG: A través del documento DS-E-SIG-29 PLAN DE ACCIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, se formulan las acciones relacionadas al cumplimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la vigencia 2024.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la definición de lineamientos y un esquema de seguimiento mensual, para promover el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, así como para fortalecer el principio de máxima publicidad. Dentro de las principales acciones desarrolladas se encuentran:

1. La realización de mesas de trabajo con las dependencias para publicar información pertinente y actualizada en el menú de transparencia de la página web institucional
2. Seguimiento a la publicación de información con base a los requisitos de la resolución 1519 de 2020: desde la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto se realizó seguimiento mensual a la publicación y/o actualización de la información en la página web del Ministerio.
3. Reporte del índice de Transparencia Activa –ITA 2024: En el mes de julio se realizó el reporte del Índice de Transparencia Activa (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación. Tras varias sesiones de trabajo en las que se verificaron el cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020 y se solicitaron ajustes y requerimientos de información necesarios, se logró culminar con el reporte, obteniendo

¹³ <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2023-V9.pdf>

- como resultado 100 puntos sobre 100. Se realizó la socialización de los resultados.
4. Rediseño del menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, que incluye toda la información detallada según el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020, así como de otros apartados importantes en el mismo.
 5. Se adelantó la Estrategia de apertura y aprovechamiento de datos abiertos de MinAmbiente 2024 y se avanzó en la publicación de datos en Gov.co.
 6. Así mismo se adelantó la formulación del plan de datos abiertos Sectorial en mesas de trabajo
 7. Avance en la transparencia activa, incluyendo construcción de un micrositio para las Ecorregiones: con el fin de aplicar transparencia activa a la gestión de las ecorregiones y promover la publicación proactiva de la información, se avanzó en la creación de un micrositio que se aloje en la página web de MinAmbiente. Desde el grupo de Comunicaciones se realizó el diseño de la página de entrada a las ecorregiones, el cual consta de un mapa interactivo que permitirá direccionar a la ecorregión que se desee consultar. Asimismo, se avanzó en la construcción del micrositio para la Ecorregión la Mojana, que en su primera versión se tomó como base para las otras ecorregiones (<https://www.minambiente.gov.co/la-mojana/>). Se realizó gestión con las otras ecorregiones (memorando de citación, mesa de trabajo, entrega de plantilla para la recolección de información, articulación con el grupo de comunicaciones para apoyar el diseño y construcción). Actualmente se está en el proceso de recolección y entrega de información por parte de los gestores de las ecorregiones para continuar con el proceso.
 8. Se avanzó en la actualizaron las página web del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (<https://www.minambiente.gov.co/fondo-para-la-vida/>) y la COP16 (<https://www.cop16colombia.com/es/>). Y su visualización desde los enlaces de la página de inicio del Ministerio.
 9. Propuesta a CONALDEF para la construcción de un micrositio: con el fin de visibilizar la gestión que se realiza desde el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación se llevó mesa de trabajo y se presentó propuesta de estructuración del micrositio al CONALDEF, en la actualidad se está en el proceso de recolección de información.
 10. Necesidad de mejora del menú de trámites y servicios del Ministerio: tras la verificación de este menú se encontró la necesidad de reorganizar la información respecto a los trámites e información allí publicada, por lo cual se realizaron mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, quien se encuentra en elaboración de una propuesta para mejorar la presentación y comprensión de la información.
 11. Se desarrollaron acciones para mejorar la accesibilidad de los tres menús destacados de nuestra página web (transparencia y acceso a la información, participa, y atención al ciudadano).

Fortalecimiento del canal de denuncia: Como parte fundamental para promover el principio de transparencia en la gestión institucional, el Ministerio se propuso iniciar con el fortalecimiento de su canal de denuncias, para lo cual y en articulación de la Corporación Transparencia por Colombia, a través de su Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), se adelantó un diagnóstico que contó con el desarrollo de un grupo focal en el que participaron varias de las áreas y grupos de trabajo, el análisis del canal, la revisión de los procedimientos y guías entre otros. Con base a los resultados obtenidos se procedió a la revisión y aportes a los documentos Ficha eje 1. Análisis sobre el uso y acceso de la ciudadanía al canal de denuncia, y Ficha ejes 2 y 3 Gestión interna de denuncia y respuesta institucional, y Seguimiento a la denuncia, respectivamente. Se realizó espacio de socialización de resultados a los servidores y contratistas del ministerio y se a la elaboró la matriz de recomendaciones con la cual se realizó valoración de cada una para determinar las acciones de fortalecimiento, las cuales se tiene previstas desarrollar en la siguiente vigencia.

Levantamiento mapa de riesgos del ecorregión La Mojana: Asimismo, en asocio con la Corporación Transparencia por Colombia se avanzó en la construcción del Mapa de riesgos para la ecorregión La Mojana, para cual se desarrollaron dos grupos focales, uno con la participación de servidores y contratistas del Ministerio y otro en el municipio de Montería, en el que se contó con la participación de ciudadanía, veedores ciudadanos, representantes de la academia (Universidad de Córdoba), periodistas y representantes de comunidades (grupos indígenas), entre otros, con el fin de identificar vulnerabilidades, causas y consecuencias. En este momento se está en el análisis y procesamiento de la información.

Fortalecimiento Institucional: En el marco del programa del Sistema Nacional de Control Social Ambiental SINCSA y con el fin de desarrollar el componente de fortalecimiento institucional contemplado en el mismo, se avanza en la construcción de una herramienta de autovaloración respecto a los pilares de transparencia y acceso a la información ambiental y acceso a la participación ciudadana del Acuerdo Escazú y su correlación con la Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015. Esta herramienta permitirá a las entidades del SINA territorial determinar el nivel de avance en su implementación y plantear acciones para cubrir las brechas encontradas. Se inició con la elaboración de una matriz de correlación entre las leyes de transparencia y acceso a la información, y de participación ciudadana con el fin de identificar requisitos en común con al Acuerdo de Escazú y se procedió a establecer el cuestionario de preguntas que harán parte de esta herramienta, la cual se prevé que pueda diligenciarse en línea.

En vía a lo anterior, desde la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto y la Secretaría General, se elaboró la cartilla “Guía rápida del Acuerdo Escazú”, la cual va dirigida a la ciudadanía con el fin de facilitar la comprensión del Acuerdo y su impacto en la gestión ambiental. Actualmente se encuentra en revisión y ajustes.

5.6 Fondos Ambientales

a. Fondo Nacional Ambiental – FONAM

Para la vigencia 2024

El Fondo Nacional Ambiental FONAM tiene dos cuentas, una línea de destinación específica en la que se ubican los recursos propios de ANLA, Parques Nacionales Naturales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos provenientes del recaudo de CITES. La otra línea es la de proyectos por demanda, en la cual no existieron recursos para su financiación.

Considerando el Fondo Nacional Ambiental-FONAM como una de las principales fuentes de recursos del sector para garantizar el cumplimiento de los retos planteado en el PND, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como cabeza del sector y administrador del FONAM, ha garantizado la distribución de los recursos de la línea de destinación específica en las diferentes subcuentas, para la disponibilidad de estas a las entidades del sector de ambiente.

Los recursos con destinación específica provienen de los recaudos que se generan por la administración y manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los servicios de evaluación y seguimiento de licencias y demás instrumentos de control y manejo ambiental, las multas y los recursos para ejecución de proyectos en la Amazonía colombiana. De lo anterior es importante destacar que el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), apropió para la vigencia 2024, un valor en inversión correspondiente a recursos propios por \$179.089.697.454 (aprobados en Comité del FONAM del 29 de diciembre de 2024), los cuales se distribuyen así:

Asignación de recursos FONAM para Áreas y Ecosistemas Estratégicos Protegidos, por valor de \$ 80.174.069.500 millones, dirigida a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

Asignación de recursos FONAM para el fortalecimiento del proceso de evaluación y de la gestión institucional, por valor de \$ 95.549.218.000 millones, dirigida a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Asignación de recursos FONAM para la conservación de cuencas hidrográficas y para el uso sostenible y protección de las especies CITES, por valor de \$ 3.365.410.000 millones, dirigida a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE).

La ejecución presupuestal para la vigencia 2024 es:

Gráfica 265: Ejecución Presupuestal FONAM recursos de destinación específica. Vigencia 2024

ENTIDAD	COD. RPN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 31/12/2024				
			Presupuesto Apropiación inicial	Valor comprometido	Valor pagado	% Valor comprometido	% Valor pagado
ÁREA LICENCIAS	1010010000002	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN DEL ACORDAMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 32.976	\$ 64.538	\$ 64.523	97%	97%
ÁREA GESTIÓN TECNOLÓGICA	1010010000002	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INNOVADORA Y TECNOLÓGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 34.571	\$ 17.826	\$ 16.146	77%	66%
DIRRE DIRECCIÓN HIDROGRÁFICAS	2001000000001	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CUENCA HIDROGRÁFICAS ABSTENCIÓN DE AGENTES TOXICOMUNICACIONALES A NIVEL NACIONAL	\$ 3.276	\$ 3.126	\$ 1.046	98%	33%
DIRRE CITES	2001000000010	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y AL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES CITES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 130	\$ 130	\$ 130	69%	69%
PNM TASAS	1010110000000	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECERDO HÉBRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	\$ 11.809	\$ 6.881	\$ 5.226	58%	44%
PNM Conservación	2001000000000	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	\$ 62.325	\$ 31.123	\$ 31.400	50%	50%
PNM Infraestructura	2001000000010	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES	\$ 6.001	\$ 5.000	\$ 2.825	83%	47%
TOTAL			\$ 179.089	\$ 148.791	\$ 123.187	83%	69%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De los recursos apropiados (\$179.089 millones) se presentó una ejecución presupuestal de compromisos por \$ 148.791 millones (83%) y un valor pagado por \$ 123.187 millones (69%)

Para la vigencia 2025

Como se refirió anteriormente El Fondo Nacional Ambiental FONAM tiene dos cuentas, una línea de destinación específica en la que se ubican los recursos propios de ANLA, Parques Nacionales Naturales y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos provenientes del recaudo de CITES. La segunda línea corresponde a proyectos por demanda, la cual no recibió asignación de recursos para la vigencia 2025.

Los recursos apropiados para la vigencia 2025 fueron por un valor de \$ 175.098.406.366 los cuales presentaron la siguiente apropiación y ejecución presupuestal para el primer trimestre del 2025 por entidad:

Gráfica 266: Ejecución Presupuestal FONAM recursos de destinación específica. 1er Trimestre Vigencia 2025

ENTIDAD	COD. BRN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRIMER TRIMESTRE 2025				
			Presupuesto Aprobación Inicial	Valor comprometido	Valor pagado	% Valor comprometido	% Valor pagado
AVLA LICENCIAS	20201100161	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL.	\$ 78.899.044.617	\$ 61.038.388.711	\$ 8.538.598.814	82%	10%
AVLA GESTIÓN TECNOLÓGICA	20201100167	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL.	\$ 20.785.475.385	\$ 11.623.104.801	\$ 1.848.753.258	54%	9%
DBGE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	2023000000181	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL.	\$ 1.128.000.000	\$ 272.799.399	\$ 12.799.999	24%	3%
DBGE CITES	2023000000150	Formulación administración de los recursos FONAM para el uso sostenible y protección de los ecosistemas acuáticos.	\$ 100.000.000	\$ 133.900.800	\$ 12.547.330	84%	8%
PMI Infraestructura	2023000000104	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL.	\$ 8.186.163.850	\$ 1.006.054.815	\$ -	12%	0%
PMI Conservación	2023000000060	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SIMP NACIONAL.	\$ 70.810.732.516	\$ 33.686.482.210	\$ 1.047.637.007	33%	3%
TOTAL			\$ 175.098.406.366	\$ 97.718.438.834	\$ 10.359.753.378	56%	6%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De los recursos apropiados (\$175.098 millones) se presentó una ejecución presupuestal de compromisos por \$97.718 millones (56%) y un valor pagado por \$ 10.359 millones (6%).

b. Fondo de Compensación Ambiental

Para la vigencia fiscal 2024 el FCA contó con una apropiación total de \$101.134,0 millones, de los cuales \$84.838,0 millones se destinaron para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y \$16.296,0 millones que se destinaron a financiar gastos de funcionamiento.

Tabla 121: Apropiación FCA 2024
(Cifras en millones de pesos)

Objeto del Gasto	Apropiación	Participación %	Asignación
Inversión	\$ 84.838,0	84	\$ 84.838,0
Funcionamiento	\$ 16.296,0	16	\$ 16.296,0
Total	\$ 101.134,0	100	\$ 101.134,0

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Para el seguimiento a los proyectos de inversión y los gastos de funcionamiento, las corporaciones beneficiarias de los recursos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentaron los informes de avance y finales para su revisión.

Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2024, se apropiaron recursos por valor de \$16.296,0 millones, de los cuales el Comité del Fondo de Compensación Ambiental aprobó el 100%.

La distribución de los recursos de funcionamiento está condicionada por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1955 de 2019, que establecen los lineamientos y los parámetros de crecimiento de los gastos de personal y gastos generales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ejecución presupuestal FCA vigencia 2024

Funcionamiento

- Se comprometió el 95.29% de la asignación de funcionamiento de la vigencia 2024, con una pérdida de apropiación de \$767.7 millones.
- Se constituyeron cuentas por pagar de \$377.8 millones y una reserva presupuestal de \$757.7 millones para la vigencia 2025.

Gráfica 267: Ejecución presupuestal funcionamiento FCA 2024.

CORPORACION	Apropiación Vigente	CDP	COMPROMISO	% EJECUCION COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA CONSTITUIDA
CORPOCESAR	\$ 730.799.953	\$ 730.799.953	\$ 730.799.953	100,00%	\$ 730.799.953	\$ 730.799.953	\$ -	\$ -
CSB	\$ 936.300.478	\$ 936.300.478	\$ 936.300.478	100,00%	\$ 936.300.478	\$ 936.300.478	\$ -	\$ -
CORMACARENA	\$ 1.166.889.154	\$ 1.166.889.154	\$ 1.166.889.154	100,00%	\$ 1.166.889.154	\$ 1.166.889.154	\$ -	\$ -
CARSUCRE	\$ 963.766.367	\$ 963.766.367	\$ 963.567.096	99,98%	\$ 923.437.356	\$ 923.437.356	\$ -	\$ 40.129.740
CORPOAMAZONIA	\$ 1.638.148.111	\$ 1.633.336.856	\$ 1.633.336.856	99,71%	\$ 1.135.255.895	\$ 1.127.177.895	\$ 8.078.000	\$ 498.080.961
CODECHOCHO	\$ 1.106.323.277	\$ 1.102.856.487	\$ 1.102.833.038	99,68%	\$ 1.102.833.038	\$ 1.102.833.038	\$ -	\$ -
CVS	\$ 923.139.685	\$ 917.443.115	\$ 917.443.115	99,38%	\$ 917.443.115	\$ 917.443.115	\$ -	\$ -
CORALINA	\$ 1.004.758.579	\$ 997.713.257	\$ 997.713.257	99,30%	\$ 997.713.257	\$ 997.713.257	\$ -	\$ -
CORPOMOJANA	\$ 1.456.516.344	\$ 1.409.541.768	\$ 1.409.541.768	96,77%	\$ 1.391.438.849	\$ 1.391.438.849	\$ -	\$ 18.102.920
CORPOCHIVOR	\$ 892.026.650	\$ 861.417.987	\$ 861.129.716	96,54%	\$ 859.983.135	\$ 523.900.790	\$ 336.082.344	\$ 1.146.581
CORPOGUAJIRA	\$ 1.048.297.706	\$ 1.011.847.324	\$ 1.011.847.324	96,52%	\$ 953.749.663	\$ 953.749.663	\$ -	\$ 58.097.661
CORPOGUAVIO	\$ 208.799.684	\$ 208.799.684	\$ 189.613.226	90,81%	\$ 188.860.576	\$ 188.860.576	\$ -	\$ 752.650
CORPOURABA	\$ 1.809.130.094	\$ 1.809.130.094	\$ 1.625.972.974	89,88%	\$ 1.601.594.600	\$ 1.578.132.939	\$ 23.461.661	\$ 24.378.374
CDA	\$ 1.561.243.036	\$ 1.315.470.260	\$ 1.315.470.230	84,26%	\$ 1.305.470.230	\$ 1.296.230.230	\$ 10.240.000	\$ 10.000.000
CORPONARIÑO	\$ 849.860.882	\$ 665.811.790	\$ 665.811.790	78,34%	\$ 558.788.303	\$ 558.788.303	\$ -	\$ 107.023.487
TOTAL	\$ 16.296.000.000	\$ 15.731.124.574	\$ 15.528.269.975	95,29%	\$ 14.770.557.601	\$ 14.392.695.595	\$ 377.862.005	\$ 757.712.375

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 31 de diciembre de 2024

Gráfica 268: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA

Cuentas por pagar				Reserva Presupuestal				
CORPORACION	CONSTITUIDA	PAGADA	EJECUCION	CORPORACION	CONSTITUIDA	OBLIGACION	PAGADA	EJECUCION
CRC	\$ 43.363.619	\$ 43.363.619	100%	CORALINA	\$ 20.318.146	\$ 20.318.146	\$ 20.318.146	100,0%
CORPOMOJANA	\$ 265.265	\$ 265.265	100%	CORPOGUAVIO	\$ 5.545.948	\$ 5.545.948	\$ 5.545.948	100,0%
CDA	\$ 18.020.000	\$ 18.020.000	100%	CORPOURABA	\$ 40.376.000	\$ 40.376.000	\$ 40.376.000	100,0%
CORPOAMAZONIA	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	100%	CDA	\$ 138.783.996	\$ 138.783.996	\$ 138.783.996	100,0%
CORPOCHIVOR	\$ 31.245.760	\$ 31.245.760	100%	CORPONARIÑO	\$ 349.685.600	\$ 349.685.600	\$ 349.685.600	100,0%
CORPOGUAJIRA	\$ 101.558.490	\$ 101.558.490	100%	CRC	\$ 184.797.994	\$ 184.797.992	\$ 184.797.992	100,0%
TOTAL	\$ 198.453.134	\$ 198.453.134	100%	CORPOAMAZONIA	\$ 31.973.600	\$ 31.973.000	\$ 31.973.000	100,0%
				CORPOMOJANA	\$ 55.753.249	\$ 55.608.174	\$ 55.608.174	99,7%
				CORPOGUAJIRA	\$ 270.256.008	\$ 263.837.362	\$ 263.837.362	97,6%
				TOTAL	\$ 1.097.490.541	\$ 1.090.926.218	\$ 1.090.926.218	99,40%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó el 100% de las cuentas por pagar y el 99.4% de reserva presupuestal de funcionamiento del FCA del 2023.

Inversión

- Se comprometió el 99.35% de la asignación de inversión de la vigencia 2024, con una pérdida de apropiación de \$547 millones.
- Se constituyeron cuentas por pagar de \$4.785,8 millones y una reserva presupuestal de \$31.009,8 millones para la vigencia 2025.

Gráfica 269: Ejecución presupuestal inversión FCA 2024

CORPORACION	Apropiación Vigente	CDP	COMPROMISO	% EJECUCION COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA CONSTITUIDA
CSB	\$ 6.049.016.923	\$ 6.049.016.923	\$ 6.049.016.923	100,00%	\$ 5.444.115.331	\$ 5.444.115.331	\$ -	\$ 604.901.592
CODECHOCO	\$ 7.177.208.600	\$ 7.177.208.600	\$ 7.177.208.600	100,00%	\$ 5.034.609.957	\$ 5.034.609.957	\$ -	\$ 2.142.598.643
CORPOURABA	\$ 5.600.982.424	\$ 5.600.982.424	\$ 5.600.982.374	100,00%	\$ 1.917.946.041	\$ 1.201.494.727	\$ 716.151.314	\$ 3.683.336.333
CARSUCRE	\$ 5.734.155.677	\$ 5.734.155.677	\$ 5.734.140.455	100,00%	\$ 5.319.267.709	\$ 5.319.267.709	\$ -	\$ 414.872.746
CORPOCESAR	\$ 2.793.648.356	\$ 2.793.076.754	\$ 2.793.076.754	99,98%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.793.076.754
CORMACARENA	\$ 6.077.324.816	\$ 6.075.779.747	\$ 6.075.779.747	99,97%	\$ 6.075.779.747	\$ 6.075.779.747	\$ -	\$ -
CDA	\$ 7.272.579.896	\$ 7.265.106.723	\$ 7.265.106.723	99,90%	\$ 2.770.663.462	\$ 2.767.996.795	\$ 2.666.667	\$ 4.494.443.261
CORPOMIQUANA	\$ 6.073.931.287	\$ 6.055.031.139	\$ 6.055.030.605	99,69%	\$ 3.451.402.904	\$ 3.451.402.904	\$ -	\$ 2.603.627.701
CORPOCHIVOR	\$ 5.178.875.999	\$ 5.159.674.230	\$ 5.144.386.494	99,34%	\$ 4.249.236.330	\$ 2.705.045.988	\$ 1.544.190.547	\$ 895.349.964
CORPOAMAZONIA	\$ 7.848.709.636	\$ 7.794.517.003	\$ 7.794.517.003	99,31%	\$ 3.951.974.399	\$ 1.465.738.525	\$ 2.486.235.874	\$ 3.842.542.604
CORALINA	\$ 5.882.209.785	\$ 5.834.858.566	\$ 5.834.858.566	99,20%	\$ 4.852.084.091	\$ 4.815.436.194	\$ 36.647.957	\$ 982.774.475
CORPOGUAVIO	\$ 4.499.933.300	\$ 4.465.517.116	\$ 4.435.132.332	98,56%	\$ 1.044.627.295	\$ 1.044.627.295	\$ -	\$ 3.390.505.257
CORPONARIÑO	\$ 5.177.709.358	\$ 5.102.137.358	\$ 5.102.137.358	98,54%	\$ 3.462.276.286	\$ 3.462.276.286	\$ -	\$ 1.639.861.072
CORPOGUAJIRA	\$ 4.478.162.665	\$ 4.412.712.667	\$ 4.412.712.665	98,54%	\$ 890.713.265	\$ 890.713.265	\$ -	\$ 3.321.999.400
CVS	\$ 4.877.923.221	\$ 4.701.193.161	\$ 4.701.193.161	96,38%	\$ 4.701.193.161	\$ 4.701.193.161	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 84.722.572.143	\$ 84.220.968.088	\$ 84.175.479.980	99,35%	\$ 53.165.590.177	\$ 48.379.697.818	\$ 4.785.892.359	\$ 31.009.889.803

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar y Reserva FCA a 31 de diciembre de 2024

Gráfica 270: Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar y Reserva FCA

Cuentas por pagar				Reserva Presupuestal				
CORPORACION	CONSTITUIDA	PAGADA	EJECUCION	CORPORACION	COMPROMISO CONSTITUIDO	OBLIGACION	PAGADA	EJECUCION
CDA	\$ 295.546.142	\$ 295.546.142	100%	CODECHOCO	\$ 208.575.591	\$ 208.575.591	\$ 208.575.591	100,00%
CORMACARENA	\$ 120.606.381	\$ 120.606.381	100%	CARSUCRE	\$ 3.045.269.038	\$ 3.045.269.038	\$ 3.045.269.038	100,00%
CORALINA	\$ 39.040.626	\$ 39.040.626	100%	CVS	\$ 311.951.470	\$ 311.951.470	\$ 311.951.470	100,00%
CORPOAMAZONIA	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	100%	CORALINA	\$ 56.618.806	\$ 56.618.806	\$ 56.618.806	100,00%
CORPOCHIVOR	\$ 224.665.637	\$ 224.665.637	100%	CORPONARIÑO	\$ 2.516.120.599	\$ 2.516.120.599	\$ 2.516.120.599	100,00%
TOTAL	\$ 687.858.786	\$ 687.858.786	100%	CORPOURABA	\$ 2.932.739.481	\$ 2.932.739.481	\$ 2.932.739.481	100,00%
				CDA	\$ 2.098.950.968	\$ 2.098.950.968	\$ 2.098.950.968	100,00%
				CRC	\$ 1.757.999.162	\$ 1.757.999.161	\$ 1.757.999.161	100,00%
				CORPOGUAVIO	\$ 1.150.889.998	\$ 1.150.889.997	\$ 1.150.889.997	100,00%
				CORPOAMAZONIA	\$ 1.219.614.148	\$ 1.219.480.522	\$ 1.219.480.522	99,99%
				CORPOGUAJIRA	\$ 2.624.652.221	\$ 2.604.673.371	\$ 2.604.673.371	99,24%
				CORPOMOJANA	\$ 2.004.970.525	\$ 1.988.443.091	\$ 1.988.443.091	99,18%
				TOTAL	\$ 19.928.352.007	\$ 19.891.712.094	\$ 19.891.712.094	99,82%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ejecutó el 100.0% de las cuentas por pagar y el 99.82% de reserva presupuestal de inversión del FCA del 2023.

Ejecución presupuestal FCA vigencia 2025

Para la vigencia fiscal 2025 el FCA cuenta con una apropiación total de \$121.361 millones, de los cuales \$104.576 millones se destinan para financiar proyectos de inversión presentados por las corporaciones beneficiarias, los cuales contribuyen al desarrollo de sus planes de acción y al cumplimiento de las metas del PND y \$16.785 millones se destinan a financiar gastos de funcionamiento.

Tabla 122: Apropiación FCA 2025
(Cifras en millones de pesos)

Objeto del Gasto	Apropiación	Participación %	Asignación
Inversión	\$ 104.576	86	\$ 104.576
Funcionamiento	\$ 16.785	14	\$ 16.785
Total	\$ 121.361	100	\$ 121.361

Fuente: Informe de ejecución presupuestal SIIF y Secretaría Técnica del FCA

- Gastos de Funcionamiento**

Para la vigencia 2025, el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en sesión no presencial del 7 de mayo, aprobó la distribución parcial de funcionamiento por \$8.548,7 millones a las Corporaciones beneficiarias, así:

Tabla 123 Distribución parcial de funcionamiento FCA 2025

Corporación	Gastos de Personal	Total Adquisición de Bienes y Servicios	Transferencias Corrientes (Cuotas Partes, Bonos Pensionales, mesadas, Procesos Judiciales)	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Impuestos y Cuota Auditaje)	Total Propuesta Distribución Funcionamiento
	1	2	3	4	5 = (1+2+3+4)
CVS	169.889.920	22.298.536	86.796.256	194.522.993	473.507.705
CORPOURABA	899.235.231	213.619.951	27.050.556	0	1.139.905.738
CODECHOCO	738.218.421	97.850.000	0	0	836.068.421
CORPOCESAR	340.294.111	0	0	0	340.294.111
CORPOAMAZONIA	345.343.646	672.817.945	0	37.933.013	1.056.094.604
CDA	409.227.589	593.616.891	0	5.868.890	1.008.713.370
CORALINA	410.471.827	212.016.515	0	0	622.488.342
CORMACARENA	547.403.846	258.670.197	0	51.174.695	857.248.738
CORPOMOJANA	453.796.807	405.417.649	0	16.143.429	875.357.885
CARSUCRE	540.495.291	110.954.653	0	0	651.449.944
CORPOCHIVOR	86.284.296	244.593.803	0	0	330.878.099
CORPOGUAVIO	11.065.000	73.974.100	0	33.990.000	119.029.100
CRQ	227.369.909	7.405.116	0	0	234.775.025
CAS	0	2.915.910	0	0	2.915.910
Total	5.179.095.894	2.916.151.266	113.846.812	339.633.020	8.548.726.992

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Esta distribución parcial se encuentra en trámite y los recursos quedarán apropiados en los presupuestos de las Corporaciones, una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe las operaciones presupuestales descritas en la Resolución de distribución, lo cual se tiene previsto que suceda en el transcurso del mes de junio de 2025.

El saldo restante (\$8.236. millones) se distribuirá una vez sea expedido el decreto de incremento salarial de los empleados públicos, con el objeto de financiar los gastos de personal, así como los gastos derivados de sentencias y conciliaciones, de acuerdo con las solicitudes de necesidades presentadas por las Corporaciones.

- Inversión**

Al corte de mayo de 2025, de la apropiación total de inversión (\$104.576.000.000), se han distribuido \$53.757.539.878 a 13 proyectos de inversión, y dos proyectos se encuentran en trámite de distribución por valor de \$11.788.622.000.

Tabla 124 Distribución recursos inversión FCA – Mayo 2025

CORPORACIÓN	ASIGNACION APROBADA EN COMITÉ FCA	PROYECTOS		VALOR DISTRIBUIDO EN EJECUCION	TRAMITE EN HACIENDA	TRAMITE EN DNP	VALOR POR DISTRIBUIR
		Presentados	Distribuidos o en trámite				
CORPOAMAZONIA	\$ 9.183	2	2	\$ 9.183			\$ -
CORPOGUAVIO	\$ 6.314	2	2	\$ 6.314			\$ 0
CVS	\$ 8.610	1	1	\$ 8.610			\$ 0
CARDER	\$ 5.523	1	1	\$ 5.523			\$ 0
CARSUCRE	\$ 6.901	1	1	\$ 6.866			\$ 36
CORMACARENA	\$ 8.215	1	1	\$ 8.126			\$ 89
CORPOCHIVOR	\$ 7.135	3	2	\$ 5.030			\$ 2.105
CORALINA	\$ 6.619	2	1		\$ 4.000		\$ 2.619
CDA	\$ 10.060	2	1	\$ 4.105			\$ 5.955
CAS	\$ 5.430	1	0				\$ 5.430
CRQ	\$ 5.470	2	0				\$ 5.470
CORPOMOJANA	\$ 7.717	2	0				\$ 7.717
CORPOURABA	\$ 8.069	2	0				\$ 8.069
CODECHOCO	\$ 9.328	2	1			\$ 7.789	\$ 1.539
TOTAL	\$ 104.576	24	13	\$ 53.758	\$ 4.000	\$ 7.789	\$ 39.030

Fuente: Secretaría Técnica del FCA

Asignación indicativa de recursos FCA 2026

El proceso de planeación para la vigencia 2026 avanza de manera articulada y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del FCA. En sesión del Comité del FCA realizada el pasado 7 de mayo, se adoptaron las siguientes decisiones clave:

Se definió una asignación indicativa de recursos, que se encuentra sujeta al techo fiscal establecido por el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2026, por un valor total de \$125.002 millones, distribuidos en \$107.713 millones para inversión (86%) y \$17.288 millones para funcionamiento (14%).

Se identificaron 8 Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) beneficiarias para 2026, conforme a los criterios técnicos definidos en el reglamento operativo: CVS, CSB, CORPOCHIVOR, CARSUCRE, CORPONARIÑO, CORPOGUAVIO, CRQ y CAS.

Igualmente, se aprobó el cronograma indicativo de la convocatoria de inversión 2026, en el que se contempló enviar el 30 de mayo la invitación oficial a las CAR beneficiarias para la presentación de proyectos.

La fecha límite de recepción de estos será el 11 de julio, con el fin de avanzar en el proceso de verificación de requisitos, evaluación técnica y análisis de viabilidad. Este procedimiento permitirá incluir los proyectos que cumplan con los requisitos en la carta de modificaciones a la Ley de Presupuesto General de la Nación para 2026, lo anterior con el fin de que los recursos se encuentren apropiados en los presupuestos de las Corporaciones a partir de enero de 2026.

c. Sistema General de Regalías

Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 50 de la Ley 2056 de 2020, los recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR) financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias que estructuren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.

En línea con lo expuesto, el Decreto 1821 de 2020 dispone que, para la inversión de estos recursos, deben surtir las siguientes etapas como parte del ciclo de proyectos de regalías:

1. Elaboración y aprobación del plan de convocatorias (artículo 1.2.6.1.2).
2. Estructuración y socialización de los términos de referencia de las convocatorias (artículo 1.2.6.1.5).
3. Verificación de reglas y condiciones habilitantes (artículo 1.2.6.1.5).
4. Evaluación técnica o por puntaje (artículo 1.2.6.1.6).
5. Listado de elegibles (artículo 1.2.6.1.7).
6. Viabilidad (literal b del artículo 1.2.1.2.8).
7. Priorización y aprobación (literal d del artículo 1.2.1.2.11).

En aplicación de lo indicado en el numeral 1, la Oficina Asesora de Planeación construyó el plan de convocatorias, fruto de los ejercicios de planeación realizados con el Departamento Nacional de Planeación, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas (párrafo primero del artículo 51 de la Ley 2056 de 2020) y las áreas técnicas de la entidad. Este plan, que es el instrumento mediante el cual se determinan, entre otros aspectos, los montos financiables y el cronograma de apertura de las convocatorias que se llevarán a cabo, fue aprobado por la Mesa de Coordinación de que trata el artículo 1.2.6.1.9 del Decreto 1821 de 2020 a través del Acuerdo 10 de 2023, posteriormente modificado por el Acuerdo 11 de 2023 y los Acuerdos 13 y 14 de 2024.

En ese orden, el plan de convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, aplicable para el bienio 2023-2024, contempló la operación de seis (6) convocatorias públicas por un valor total de 2,2 billones de pesos, las cuales, en cumplimiento de lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley 2056 de 2020, incluyeron convocatorias especiales para grupos étnicos como se observa en la siguiente tabla.

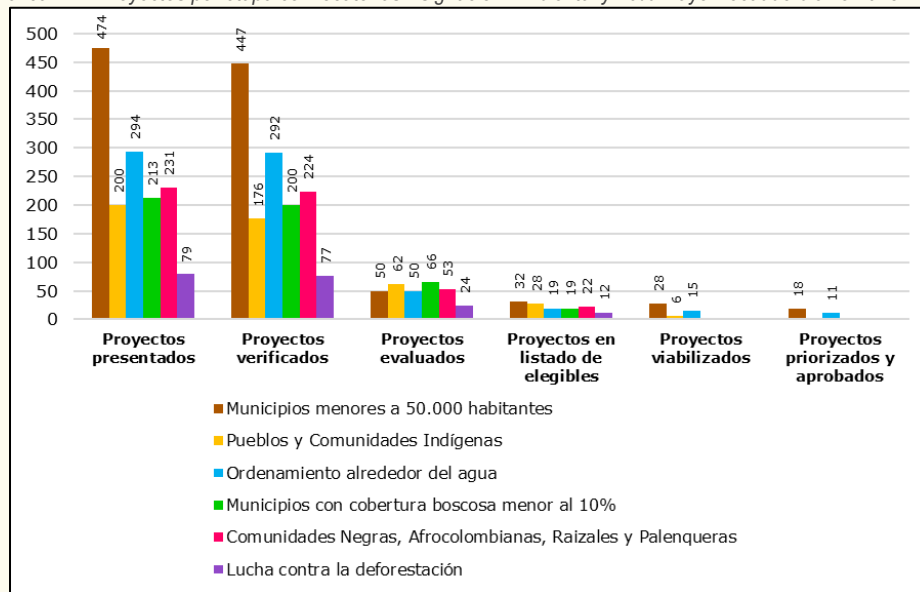
Tabla 125: Plan de convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024

No.	Convocatoria	Valor SGR [millones]	Inicio	Cierre	Estado actual
1	Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes	\$ 378.817	sep-23	abr-24	Proyectos aprobados
2	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas	\$ 367.540	oct-23	jun-24	En viabilidad SGR
3	Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental	\$ 357.075	nov-23	may-24	En viabilidad SGR
4	Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%	\$ 571.115	feb-24	jul-24	En viabilidad SGR
5	Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	\$ 300.000	mar-24	nov-24	En evaluación técnica
6	Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	\$ 242.438	jun-24	nov-24	En viabilidad SGR
Total		\$ 2.216.985			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Conforme lo dispuesto en el mencionado plan, la Oficina Asesora de Planeación estructuró y socializó ante la Mesa de Coordinación los términos de referencia de las seis (6) convocatorias públicas, documentos en virtud de los cuales se establecen las reglas, condiciones y procedimientos para la operación de estos procesos. En seguida, se relacionan datos relevantes sobre la ejecución de las convocatorias, cuyas cifras en materia de proyectos se recopilan en la siguiente gráfica.

Gráfica 271: Proyectos por etapa convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

1. Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes: La convocatoria dio apertura en septiembre de 2023 por 378.817 millones de pesos, dirigida a entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal para la presentación de proyectos de inversión de mínimo 6.000 millones de pesos, que integren los componentes de soluciones basadas en la naturaleza, gestión ambiental, acuerdos sociales y sostenibilidad. Esta convocatoria cerró en abril de 2024 con la postulación de 474 propuestas por 7,1 billones de pesos.

Una vez adelantadas las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de octubre de 2024 el listado definitivo de elegibles constituido por 32 iniciativas por 548.818 millones de pesos, que entre noviembre y diciembre de 2024 surtieron la etapa de viabilidad, producto de la cual se logró la priorización y aprobación de 18 proyectos viables por 281.357 millones de pesos.
2. Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Pueblos y Comunidades Indígenas: La convocatoria abrió en octubre de 2023 por 367.540 millones de pesos, dirigida a resguardos indígenas, asociaciones de resguardos, asociaciones de autoridades o cabildos, autoridades propias, consejos indígenas y demás formas organizativas propias registradas en el Ministerio del Interior y las organizaciones de que trata el Decreto 252 de 2020 para la presentación de proyectos de inversión de mínimo 6.000 millones de pesos, que integren los componentes de restauración o control de la deforestación, economías de la naturaleza, acuerdos sociales y sostenibilidad. Esta convocatoria cerró en junio de 2024 con la inscripción de 200 iniciativas por 3,2 billones de pesos.

Tras cursar las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de noviembre de 2024 el listado definitivo de elegibles conformado por 28 propuestas por 393.965 millones de pesos, que en diciembre de 2024 iniciaron la etapa de viabilidad del Sistema General de Regalías. A la fecha, se cuenta con seis (6) proyectos viables por 53.573 millones de pesos, los cuales se encuentran en trámite de priorización y aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento alrededor del agua y la justicia ambiental: La convocatoria se lanzó en noviembre de 2023 por 357.075 millones de pesos, enfocada en la presentación de proyectos de inversión de mínimo 6.000 millones de pesos, que integren los componentes de ordenamiento territorial alrededor del agua y su relación con el agua y los ecosistemas, gestión adaptativa a la crisis climática y gobernanza para el ordenamiento alrededor del agua, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria concluyó en mayo de 2024 con la recepción de 294 propuestas por 5,4 billones de pesos. Después de llevar a cabo las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de octubre de 2024 el listado definitivo de elegibles que se compone de 19 proyectos por 357.075 millones de pesos, que desde noviembre de 2024 fueron objeto de revisión en la etapa de viabilidad. Es de anotar, que en diciembre de 2024 se priorizaron y aprobaron 11 proyectos viables por 196.223 millones de pesos. De igual manera, es preciso añadir que hoy día se dispone de cuatro (4) proyectos viables por 95.741 millones de pesos que se encuentran en proceso de priorización y aprobación por parte de esta cartera ministerial.
4. Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%: La convocatoria fue implementada en febrero de 2024 por 571.115 millones de pesos, orientada a la presentación de proyectos de inversión de mínimo 10.000 millones de pesos, que integren los componentes de restauración participativa para la adaptación al cambio climático y la resiliencia ecosistémica y gobernanza para la restauración, por parte de entidades públicas de orden nacional,

regional, departamental o municipal. Esta convocatoria cerró en julio de 2024 con la recepción de 213 propuestas por 5,2 billones de pesos.

Una vez realizadas las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de diciembre de 2024 el listado definitivo de elegibles constituido por 19 iniciativas por 571.115 millones de pesos, que entre febrero y junio de 2025 surtirán la etapa de viabilidad para posterior priorización y aprobación, según sean los resultados del proceso.

5. Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: La convocatoria fue puesta en marcha en marzo de 2024 por 300.000 millones de pesos, dirigida a consejos comunitarios o demás formas y expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras inscritas en el registro único del Ministerio del Interior para la presentación de proyectos de inversión de menor escala territorial (mínimo 500 millones de pesos y máximo 3.000 millones de pesos) o mayor escala territorial (más de 3.000 millones de pesos), que integren los componentes estructurales y transversales definidos en los términos de referencia. Esta convocatoria concluyó en noviembre de 2024 con la inscripción de 231 proyectos por 3,3 billones de pesos.

Luego de la aplicación de las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de abril de 2025 el listado definitivo de elegibles conformado por 22 propuestas por 247.691 millones de pesos, cuya viabilidad se tiene proyectada iniciar a mediados de junio de 2025.

6. Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad: La convocatoria dio apertura en junio de 2024 por 242.438 millones de pesos, centrada en la presentación de proyectos de inversión de mínimo 4.000 millones de pesos, que integren los componentes de economía forestal y de la biodiversidad, restauración participativa, pago por servicios ambientales y gobernanza ambiental, por parte de entidades públicas de orden nacional, regional, departamental o municipal. Esta convocatoria cerró en noviembre de 2024 con la radicación de 79 proyectos por 1,6 billones de pesos.

Tras poner en práctica las etapas de verificación y evaluación, se consolidó en el mes de abril de 2025 el listado definitivo de elegibles conformado por 12 proyectos por 328.585 millones de pesos, cuya viabilidad se tiene programada comenzar a mediados de junio de 2025.

Asistencia técnica:

Con el objeto de promover una participación activa e informada de los diferentes actores frente al proceso de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, la Oficina Asesora de Planeación implementó estrategias digitales y presenciales que permitieran a los interesados acceder a datos relevantes, resolver dudas sobre el proceso y recibir acompañamiento en la estructuración de los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos en comento.

Estrategias digitales: En primer lugar, se destinó la página web <https://regalias.minambiente.gov.co/> para alojar todo lo relativo a las convocatorias. En este sitio, los interesados pueden encontrar información relacionada con el marco legal de las convocatorias, la Mesa de Coordinación, el plan de convocatorias y las convocatorias de los distintos bienios. Particularmente, sobre las convocatorias realizadas pueden consultar los términos de referencia, los anexos, las adendas a los términos, los cronogramas, los reportes de resultados, etc.

En segundo lugar, en agosto de 2024 se socializaron los términos de referencia de la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad, a través de la cuenta de Facebook Live del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el enlace <https://web.facebook.com/MinAmbienteCo/videos/998698238655869>, el cual alcanzó más de 1.500 reproducciones.

En tercer lugar, en el marco de la ejecución de la etapa de viabilidad de los proyectos elegibles de las diferentes convocatorias, se celebraron más de 50 mesas de asistencia técnica con las entidades proponentes, en las que la Oficina Asesora de Planeación brindó acompañamiento personalizado, orientado al fortalecimiento de capacidades y al logro de los conceptos favorables.

En cuarto lugar, entre julio de 2024 y mayo de 2025 se dio respuesta a cerca de 100 comunicaciones allegadas a través de correspondencia de la entidad, en relación con las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% de mayor recaudo del SGR.

Estrategias presenciales: En el periodo en mención, se llevaron a cabo diferentes jornadas presenciales con el equipo de apoyo a la estructuración de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, cuya información detallada se aloja en la siguiente tabla.

Tabla 126: Eventos presenciales de divulgación y generación de capacidades convocatorias Asignación Ambiental y 20% mayor recaudo bienio 2023-2024.

No.	Evento	Fecha	Territorio	Entidades
1	Divulgación convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	3-5 de julio de 2024	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	CORALINA, representantes gremios turísticos (ASONTUR), Organización de base NEW G ADRAP, Organización de base RIMM, Representantes consultivos, Organización de base - Thing, Organización de base - RAIWOFD, Fundación Trasatlántico
2	Divulgación convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	9-13 de septiembre de 2024	Medellín y Apartadó (para los Núcleos de la Serranía de San Lucas y Paramillo)	Amalfi, Yolombo, Zaragoza, Segovia, Remedios, Tarazá, El Bagre, Nechí, Cáceres, Universidad de Antioquia, Apartadó, Turbo, Murindó, Mutatá y Chigorodó
3	Divulgación convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	12-13 de septiembre de 2024	Barrancabermeja (para el núcleo de la Serranía de San Lucas)	Barrancabermeja y Yondó
4	Divulgación convocatoria de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	17-18 de septiembre de 2024	Cali	Afro Vallecito, CC Citronela, CC Mayor del Río Anchicayá, Gobernación del Valle del Cauca, Asociación Maful, RAP Pacífico, Llano Bajo, Citronela, Río Dagua, y la Fundación Productividad

No.	Evento	Fecha	Territorio	Entidades
5	Asistencia técnica para convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	17-19 de septiembre de 2024	Tumaco (para el núcleo Pacífico Sur)	El Charco, Mosquera, Gobernación de Nariño, Recompas, Asocoetnar, Copodinoc, IIAP, Coagropacifico, Universidad Nacional a Distancia, Asombri, ART, Afrosavia
6	Divulgación convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad	18-20 de septiembre de 2024	Ocaña (para el núcleo Catatumbo)	Gobernación de Norte de Santander y Tibú

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Mesa de coordinación:

La Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de secretaría técnica de la Mesa de Coordinación, integrada en la actualidad por el Director de la Corporación Autónoma Regional de Sucre, la Subdirectora de Gestión Ambiental de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación y la Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, prestó apoyo en la realización de tres (3) sesiones de la instancia a través del envío de citaciones, la verificación del cuórum, la preparación de los insumos que soportan los asuntos a tratar, la proyección, trámite y publicación de actas y acuerdos con el desarrollo y las decisiones de las reuniones, respectivamente, así como la gestión documental con ocasión de su labor. Vale la pena mencionar, que en el marco de estos espacios se abordaron los siguientes temas:

- Socialización de los términos de referencia de la convocatoria de lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad.
- Presentación del balance de ejecución del plan de convocatorias del bienio 2023-2024 y modificación al plan.
- Instalación de la Mesa de Coordinación del año 2025 y definición del presidente de la instancia para el periodo comprendido entre mayo de 2025 y abril de 2026.

Invitación proyectos Catatumbo:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 062 de 2025¹⁴ y el Decreto 0131 de 2025¹⁵, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió circular en abril de 2025 invitando a los municipios, departamentos y corporaciones autónomas regionales ubicadas en la región del Catatumbo, específicamente, los municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, los municipios del área metropolitana de Cúcuta, que incluye al municipio de Cúcuta, los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander del departamento de Norte de Santander y los municipios de Río de Oro y González del departamento de Cesar, para la presentación de proyectos de inversión de hasta 3.000 millones de pesos que involucren los componentes de restauración participativa, pago

¹⁴ Por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

¹⁵ Por el cual se establecen medidas relacionadas con los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones, de la Asignación para la Paz y de la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías, en el marco del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación, economía forestal y de la biodiversidad y gobernanza ambiental.

Este proceso, que contempla recursos por 38.303 millones de pesos, concluyó en abril de 2025 con la postulación de 25 propuestas por 40.000 millones de pesos, las cuales a corte 31 de mayo de 2025 finalizaron la etapa de verificación. Es preciso señalar, que las 20 iniciativas que cumplieron con lo requerido en la verificación avanzaron a la etapa de evaluación a partir de la tercera semana de mayo de 2025.

d. Otras fuentes de financiación SGR

Entre julio de 2024 y mayo de 2025, en ejercicio de la función de emitir pronunciamientos sobre los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, se emitieron 60 conceptos sobre 40 iniciativas que solicitaron acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación a través de la evaluación del cumplimiento de los criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales, así como de los requisitos generales y sectoriales aplicables del SGR.

5.7 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

a. Negociación Internacional

Con el objetivo de participar activamente y mantener el liderazgo de Colombia en las negociaciones internacionales, específicamente en la agenda global ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el periodo objeto del presente Informe adelantó gestiones internacionales en materia de gobernanza ambiental, biodiversidad, bosques, océanos, cambio climático, químicos y desechos, aprovechando activamente el valor de la riqueza ambiental de Colombia como país megadiverso para apalancar el reconocimiento por parte de los principales socios económicos y políticos a nivel internacional.

Con la Estrategia de Internacionalización, se quiere identificar, promover y participar en espacios estratégicos, como reuniones ministeriales, convenciones y otras reuniones internacionales a nivel regional y global para la integración y participación de Colombia en temas relacionados con el medio ambiente. Para ello, se ha venido construyendo y alimentado una “Ruta de Incidencia”, donde se programan los espacios internacionales como cumbres, reuniones y escenarios estratégicos de alto nivel, directivo y técnico para promover alianzas o gestionar recursos para el sector.

A continuación, se relacionan las gestiones realizadas por el Gobierno en el marco de algunos de los tratados ambientales multilaterales ratificados por el país:

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Durante el 2024, la Oficina de Asuntos Internacionales realizó gestiones de coordinación para la participación del sector ambiente tanto en los periodos de sesiones de los Órganos subsidiarios en sus periodos 60 y 61 celebrados del 3 al 13 de junio en la ciudad de Bonn y en noviembre en la ciudad de Bakú, así como en la 29 Conferencia de las Partes que se llevó a cabo del 11 al 22 de noviembre en Bakú, Azerbaiyán.

Como parte de las gestiones de coordinación realizadas por la OAI para la preparación de estas sesiones, se realizaron reuniones de trabajo con las direcciones del Ministerio competentes para los temas que serían abordados en estas sesiones de negociación y se compartió con las entidades del SINA los documentos que sería analizados para recibir aportes que permitieran fortalecer la posición nacional, especialmente en los temas de adaptación, mercados y financiamiento, que fueron identificados como los temas más estratégicos para el sector y para el país durante este año de negociaciones.

Uno de los resultados más estratégicos de la COP29, fue la adopción de la nueva meta de financiamiento global. La decisión hace un llamado a incrementar la financiación para la acción climática de los países en desarrollo por parte de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, para llevarla en 2035 a un mínimo de 1.3 billones USD por año y busca alcanzar una financiación mínima de 300 mil millones USD por año hasta 2035 para los países en desarrollo, que puede provenir de una amplia gama de fuentes públicas y/o privadas, bilaterales y multilaterales

Al respecto es importante de igual manera señalar que además de los temas referidos, tanto durante el desarrollo de las actividades preparatorias así como de la participación en las negociaciones, desde la OAI, se buscó el posicionamiento de los temas de diversidad biológica en el escenario de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, logrando la inclusión de texto relacionado con los beneficios de la

conservación de la biodiversidad como acción climática en los temas de adaptación y mercados en los que se reconoció la necesidad de actuar de manera sinérgica las acciones en cambio climático y biodiversidad tanto a nivel nacional, como de coordinación entre las convenciones respectivas.

Para el 2025, la OAI deberá continuar con las acciones requeridas para finalizar el proceso de inclusión de los temas de biodiversidad en la agenda de la UNFCCC, así como acordar los textos pendientes en materia de ambición y adaptación principalmente, los cuales se espera sean finalmente adoptados en la COP30 que tendrá lugar en la ciudad de Belem do Pará del 10 al 21 de noviembre.

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

En el marco del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) la OAI, gestionó con la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano, la participación del país en las negociaciones para la ampliación de la lista de sustancias químicas reguladas, incluyendo tres nuevos compuestos altamente tóxicos que han demostrado tener efectos persistentes en los ecosistemas y en los organismos vivos. Para estas inclusiones desde la OAI se mantuvo comunicación activa con la DAASU y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para coordinar la posición nacional no solo frente a estas nuevas inclusiones, sino también para el reporte de los avances nacionales en el desarrollo de la normatividad y regulación de las sustancias listadas en el Convenio.

Adicionalmente, durante este año las partes acordaron destinar recursos adicionales para proyectos piloto que promuevan tecnologías limpias y alternativas sostenibles, priorizando sectores críticos como la agricultura y la gestión de residuos. Estas iniciativas están siendo complementadas con programas de capacitación técnica, fortaleciendo las capacidades locales para el manejo seguro de sustancias químicas y residuos peligrosos, por lo que desde la OAI se ha trabajado con la DAASU para contar con proyectos nacionales con los cuales se pueda aplicar a estos fondos.

Otro aspecto importante en el que se ha trabajado desde la OAI fue en el impulso de la cooperación entre el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Basilea y el Convenio de Rotterdam. El cual, busca abordar la gestión de sustancias químicas y desechos de manera más eficiente, evitando duplicidades y maximizando los recursos disponibles. Además, se promovió la inclusión activa de comunidades locales e indígenas en las decisiones, reconociendo su papel fundamental en la preservación de los ecosistemas. Estos avances subrayan el compromiso global con la reducción de contaminantes persistentes, sentando las bases para un futuro más saludable y sostenible.

Para el 2025, se llevarán de manera simultánea a cabo, las Conferencias de las Partes -COP- de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo se reunirá en un evento histórico que busca reforzar la gestión internacional de sustancias químicas y desechos peligrosos. Bajo el lema "Colaboración para un futuro sostenible", esta conferencia integrará debates sobre temas clave como la eliminación de plásticos de un solo uso, el manejo de residuos electrónicos y la reducción de contaminantes orgánicos persistentes en la cadena alimentaria. Además, se espera que las partes adopten medidas concretas para fortalecer la implementación de los convenios, garantizando un mayor cumplimiento a nivel global.

Las reuniones de las Conferencias de las Partes (COP) de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo están programadas para llevarse a cabo del 28 de abril al 9 de mayo de 2025 y adicionalmente, se tiene previsto un segmento de alto nivel que bajo el lema de "Hacer visible lo invisible" buscara la participación de ministros o viceministros representantes de los Estados Parte, para llevar un mensaje de alto nivel sobre el manejo sostenible de las sustancias químicas.

Marco Global para las sustancias Químicas- GFC-

En 2024, uno de los temas de principal desarrollo fue la adopción de directrices actualizadas para la clasificación y etiquetado de productos químicos, con el objetivo de armonizar estándares internacionales y garantizar un manejo seguro en todas las etapas del ciclo de vida de estas sustancias. Para ello el GFC, realizó webinars y envió información sobre riesgos químicos, facilitando decisiones informadas en sectores como la industria, la agricultura y la salud pública, la cual se compartió con la DAASU que, a vez, lo compartió con los enlaces sectoriales respectivos.

Para el 2025, se espera que el Marco Global continúe consolidándose como una herramienta esencial para la gestión global de sustancias químicas en un contexto de sostenibilidad, por lo que se espera que, desde AOI con el apoyo técnico de la DAASU, se presenten proyectos nacionales que permitan al país acceder a los recursos disponibles en el Fondo del GFC

Convenio Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación

Colombia participó con una delegación conformada por la Cancillería, la Dirección Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, y la Oficina de Asuntos Internacionales, en la 14 Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG por su sigla en Inglés) del 25 al 28 de junio de 2024, en preparación a la 17 Conferencia de las Partes del Convenio a celebrarse en 2025 en Ginebra, Suiza.

Es de destacar que, a través de la Oficina Internacional, Colombia fue elegido para participar en nombre de los países de América Latina y el Caribe en la reunión conjunta de las mesas de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo en preparación de la triple COP de los tratados celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2024 en Ginebra, Suiza. Actualmente Colombia es uno de los Vicepresidentes para la Próxima Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea. En respuesta a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 13 del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana junto con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales, elaboraron antes del 31 de diciembre de 2024 su informe nacional relacionado con la implementación del Convenio en lo que respecta a las actividades desarrolladas en el año 2023; , dicho reporte fue comunicado a través del sistema electrónico dispuesto por la Secretaría (ERS por su sigla en inglés), y realizado en colaboración con el equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Adicionalmente, Colombia a través de su equipo técnico de Minambiente, continúa participando, en el grupo encargado de hacer la revisión de los anexos I, III y IV del Convenio de Basilea, tema central para la próxima Conferencia de las Partes en 2025.

Minambiente junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollaron la Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades" está dirigido a reglamentar las disposiciones técnicas que le permitan tanto a generadores, transportadores y gestores contar con los lineamientos mínimos encaminados a lograr la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades enmarcadas en el ámbito de aplicación del Título 10 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Convenio de Minamata sobre Mercurio:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la formulación del Plan de Acción Nacional sobre Mercurio para la minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala, el cual fue aprobado por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre Mercurio el 14 de enero de 2024. Así mismo, se inició la implementación de dicho Plan en 2024, que cuenta con la participación de 13 ministerios y 10 instituciones como parte de dicho proceso.

Se logró la aprobación del Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) titulado: "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina": El comercio de mercurio está todavía muy extendido y poco informado. La reciente disminución del nivel mundial del comercio de mercurio sugiere que existen importantes actividades comerciales informales que no se registran en la cadena de suministro de mercurio e implica que los usuarios finales se centran cada vez más en sectores específicos como la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (ASGM por su sigla en inglés) y que tiene un uso principal de mercurio en América Latina, el cual debe controlarse y regularse.

La falta de mecanismos de control nacionales y regionales eficaces para reducir los flujos financieros ilícitos y el comercio ilegal de mercurio y la falta de suficiente coordinación regional, intercambio de datos y cooperación sobre el suministro de mercurio y el comercio en la región son barreras y se abordarán mediante el proyecto que se hace de manera conjunta con Ecuador, Bolivia, Perú, México y Colombia

Como puntos importantes a destacar de esta gestión se encuentra qué:

1. El proyecto apoyará específicamente la redacción o adaptación de instrumentos legales (disposiciones para controlar los patrones de importación/exportación y distribución interna), en línea con las obligaciones bajo el Artículo 3 del Convenio sobre comercio y suministro.
2. Se desarrollarán estrategias para abordar el comercio ilegal dentro y entre los países. Se brindarán capacitaciones en todo el país a funcionarios comerciales, aduaneros y de control fronterizo en todos los países objetivo para garantizar la coherencia de los procedimientos y las medidas que se tomarán para permitir una aplicación nacional y regional efectiva del compromiso del Observatorio Andino como red regional garantizará la sostenibilidad de las intervenciones del proyecto y continuará monitoreando y rastreando el flujo de mercurio una vez finalizado el proyecto.

Finalmente, a través de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana y con el acompañamiento de la Oficina de Asuntos Internacionales, se presentaron aclaraciones sobre el segundo informe nacional corto presentado el 31 de diciembre de 2023, respecto a las actividades desarrolladas para el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2022 sobre la implementación del Convenio

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):

En cumplimiento con el Marco Global de Biodiversidad acordado en la COP 15, el cual que plantea 4 grandes objetivos globales y 23 metas orientadas a atender los principales motores de pérdida de Biodiversidad y transformación a nivel global, el Ministerio ha estructurado la ruta de trabajo para la actualización del Plan de

Acción de Biodiversidad y ha lanzado el proceso en la Feria del Libro con el fin de convocar a los actores intersectoriales, privados y comunitarios llamados a contribuir con compromisos concretos. Este proceso se realizó entre 2023 y 2024 cuenta con los siguientes componentes:

- Componente 1. Revisión rápida de las Estrategias del Plan Nacional de Biodiversidad para alinearlas con el Marco Global de Biodiversidad posterior a 2020.
- Componente 2. Evaluación y puesta en marcha de los sistemas de monitoreo para dar cuenta del avance en el cumplimiento.
- Componente 3. Alineación de políticas e instituciones y revisión de la coherencia con el Marco Global de Biodiversidad, base para el acuerdo intersectorial y multiactor.
- Componente 4. Finanzas de la biodiversidad.
- Componente 5: Participación, movilización y comunicación.

El proceso de actualización incluye: incluyó el desarrollo:

1. Un Plan de Acción de Biodiversidad incluyendo compromisos de todos los sectores y actores.
2. Un Sistema de monitoreo y seguimiento al Plan de acción de biodiversidad con metas e indicadores en línea con el Marco Global de Biodiversidad.
3. Un análisis sobre la coherencia de las políticas ambientales y sectoriales relacionadas con biodiversidad y su aporte a la implementación del Plan de acción de biodiversidad.
4. Una Estrategia Financiera para la implementación de las metas y sistema de seguimiento de los recursos de todas las fuentes.

El Plan de Acción 2024-2030 constituye un avance significativo en la agenda de biodiversidad en Colombia, destacándose por la adopción del enfoque "Todo el Gobierno, Toda la Sociedad", sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Este enfoque permitió una amplia participación de diversos actores y territorios, superando barreras sectoriales e institucionales. La alineación temática de las 23 metas del Marco Global Kunming-Montreal con cuatro apuestas estratégicas nacionales facilita el diálogo con múltiples sectores y actores, proporcionando una guía flexible que se adapta a los contextos de implementación en el territorio.

El proceso de actualización liderado por el Ministerio de Ambiente integró a entidades gubernamentales, autoridades ambientales, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, organizaciones civiles, academia y sector privado. Este esfuerzo participativo resultó en 191 compromisos con ministerios y 269 con instancias de representación de comunidades. Además, se estableció una batería de 89 indicadores para monitorear la biodiversidad, consolidando información nacional y reportando avances al Convenio sobre Diversidad Biológica.

El Plan de Acción plantea acciones específicas para alinear las agendas de biodiversidad y cambio climático, abordando temas como la deforestación y la restauración multifuncional. Se busca trascender fronteras sectoriales y normativas, integrando propuestas de actualización de la NDC para aumentar su ambición en biodiversidad y fortalecer instancias de gobernanza climática. También se enfatiza la necesidad de financiamiento adicional, acceso a tecnología, e innovación para impulsar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Finalmente, el Plan hace un llamado a crear capacidades técnicas, fomentar la cooperación internacional y fortalecer la integración de agendas ambientales con los principios del Acuerdo de Paz. Este esfuerzo busca construir una "Paz con la Naturaleza", promoviendo el desarrollo sostenible, la transición

energética justa y la carbono neutralidad, especialmente en los territorios más biodiversos del país, reafirmando el liderazgo de Colombia en la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, el gobierno de Colombia manifestó su interés de mantener el liderazgo regional y global en materia de conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los bosques, a través de la postulación ante la secretaria de la Convención para ser la sede oficial del 16° periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) de Biodiversidad. La secretaria de la convención aprobó su postulación en diciembre de 2023. Desde el primer momento del anuncio, el país inició un proceso complejo y amplio de organización técnica, operativa y logística del evento para llegar a feliz término durante su realización en el mes de octubre de 2024.

Es pertinente resaltar que en el marco de la Vigésimoquinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los 21 países de la región de América Latina y el Caribe-GRULAC respaldaron la nominación y elección de la jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales de Colombia, para ser parte del Bureau de la Convención (órgano rector) en los próximos 2 años desde la COP15 a la COP 16. Además, expertos colombianos han sido seleccionados en los grupos de trabajo del Convenio Biodiversidad –CBD: Indicadores, Movilización de recursos, Fortalecimiento de capacidades, Informes financieros, Alianza para el 30x30- áreas protegidas y otras medidas de conservación-OMECs, Conocimiento Tradicional, Centro Global de Conocimiento, Biología Sintética y Evaluación de Riesgos de Organismos Vivos Modificados

La Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o La COP de biodiversidad, se celebra cada dos años y reúnen a representantes de 196 partidos miembros del convenio, así como a organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores relevantes.

La COP es un espacio internacional para establecer agendas, compromisos y marcos de acción en relación con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y atender desafíos como la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales, entre otros. La COP16 se realizará en Cali, Colombia, entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024.

La COP 16 fue la confluencia de diversos actores, sectores y estrategias para lograr los objetivos locales, regionales, nacionales y globales. A continuación, se resumen los principales logros de la COP, asociados con cada una de las áreas de intervención del gobierno:

COP de la gente – Zona verdeCOP16 fue la COP de la Gente. Durante esta Conferencia de las Partes se puso en el centro de las discusiones las voces de las comunidades y todos los sectores de la sociedad. Este fue el resultado de un trabajo previo a la COP y que se mantuvo durante los 12 días, logrando así inspirar a todas las naciones para acelerar las transformaciones hacia economías más sostenibles que permitan hacer la Paz con la Naturaleza y detener la pérdida de biodiversidad.

Durante la COP, se presentaron 42 declaraciones, manifiestos o documentos de política generados por los distintos sectores, los más emblemáticos: la Declaración de Inírida, que es un llamado a la acción colectiva, la cual reconoce el papel fundamental de las mujeres en la gobernanza de la biodiversidad y del agua; la Declaración conjunta de pueblos indígenas, campesinado y afrodescendientes como custodios de la biodiversidad; la Declaración Global de Niñez y Juventud, para fortalecer la conciencia y la educación ambiental; y la Declaración de los Parlamentarios del mundo. Las temáticas recurrentes en las declaraciones fueron: paz con la naturaleza, sinergias biodiversidad y cambio climático, garantías de participación de los diferentes sectores, implementación de las metas del marco global de biodiversidad, protección y conservación de ecosistemas, entre otras.

Zona Verde más grande de la historia. En 350.000 m², desde el centro hasta el oriente de Cali, se vivió la movilización social más grande en la historia de las COP. Este fue el epicentro de múltiples actividades académicas y culturales, más de 900.000 personas visitaron esta área y cerca de 31.000 personas asistieron a los eventos de la agenda político-académica.

Reactivación económica para el país y la región. Se tuvieron ingresos por más de 122.000 millones de pesos, se generaron 5.400 empleos, se incrementaron en 400% las ventas de comercios y se llegó a una ocupación hotelera del 99%. Se fortalecieron 300 emprendimientos verdes e iniciativas de economía popular.

En la Casa Pacífica, liderada por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, 10 entidades del sector paz desarrollaron un total de 66 eventos y un montaje museográfico que expuso la concreción de la acción del Estado frente a lo que significa la Paz con la Naturaleza. Durante 13 días de actividad en la Casa Pacífica contamos con una asistencia diaria promedio de 15.000 personas y un total aproximado de 214.000 visitantes.

Rutas participativas en los barrios populares de la ciudad: 178 agrupaciones participantes, 856 agentes culturales beneficiados provenientes de barrios populares, 6.170 almuerzos en ollas comunitarias y 21.260 asistentes.

Beneficiarios del sector cultural: Más de 5.000 agentes culturales beneficiados con las actividades en Zona Azul, Zona Verde y las comunas (artistas, trabajadores de la cultura, gestores y sabedores). 12 días consecutivos de actividades culturales, con 12 horas diarias de programación extendida por diversos espacios de Cali: 121 eventos académicos, 20 talleres, 13 exposiciones de arte, 190 actividades artísticas, 39 proyecciones audiovisuales, 108 iniciativas de economía popular, 4 actividades itinerantes, 1 megoconcierto, espacio de pedagogía del Paisaje Cultural Vichero y dos rutas turísticas y bioculturales.

Eventos y participación cultural: Más de 25 espacios activados, incluyendo: 1 estadio, 3 tarimas, 1 tertuliadero, 1 cinemateca, 8 auditorios, teatros, bibliotecas, salas de lectura, parques, plazas, universidades, galerías de arte y museos. 1.300 personas participaron en el Concierto de La Coral, 175 mujeres en el Foro Internacional Ruta de Mujeres Cuidadoras del Territorio y la Vida, 20.000 asistentes a las exposiciones en la Biblioteca Departamental, 80 asistentes en el Panel Plan Nacional de Cultura, 4.660 asistentes al Ciclo de proyecciones ambientales en la Cinemateca La Tertulia y 25.000 asistentes al megoconcierto en el Estadio Pascual Guerrero.

Negociación y acción – Zona azul

La mayor participación de representantes en la Zona Azul. Como un hecho inédito en una COP de biodiversidad, se acreditaron cerca de 20.000 personas para participar en la COP16. El Centro de Eventos Valle del Pacífico recibió a diario un promedio 10.000 personas para participar en reuniones, eventos paralelos, conferencias de prensa y negociaciones alrededor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Dentro de las cifras, se destaca la participación de 798 funcionarios del gobierno nacional y 1700 delegados en la categoría de “host government”.

Una COP que subió su nivel. La participación del Secretario General de Naciones Unidas, 5 de jefes de Estado, 6 ministros de Relaciones Exteriores, 156 ministros o máximas autoridades ambientales de los países parte del Convenio, jefes o delegados de alto nivel de organismos multilaterales (UNESCO, OIEA, PNUMA, PNUD, BID, entre otros), las organizaciones no gubernamentales más importantes (WWF, TNC, Greenpeace, Earth Action), representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y de los “grupos

mayores” del Convenio, 3.000 empresas del sector privado, 800 de estas colombianas, elevó la discusión sobre la biodiversidad al mismo nivel del cambio climático, posicionando el tema en la agenda ambiental internacional.

Posicionamiento de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Se garantizó la participación de 16 delegados en el equipo negociador de Colombia (5 indígenas, 6 afrodescendientes y 5 campesinos). Esta delegación tomó parte activa en las negociaciones y acompañó los diferentes grupos de trabajo.

Presidencia COP 16

Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza. Colombia lanzó oficialmente este movimiento global, un llamado para tomar acciones para la protección de la biodiversidad. A esta iniciativa se unieron 31 países más la Unión Europea, 2 organizaciones internacionales, 8 organizaciones de la sociedad civil, y más de 140.000 personas, a través de los canales y medios disponibles.

Segmento de alto nivel de la COP 16 con la participación de 151 países proveniente de los 5 continentes, África 25,16%, Asia 25,82%, Europa 22,51%, América 19,86% y Oceanía 9,27%, representando el 77% de participación de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Algunas posturas y principales preocupaciones abordadas en los discursos ministeriales incluyeron:

- Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- Conservación y restauración de la biodiversidad.
- Participación de comunidades locales e indígenas.
- Movilización de recursos financieros y técnicos.
- Información digital sobre secuencias genéticas.
- Integración de la biodiversidad en políticas nacionales y sectoriales.

Firma el memorando de entendimiento con Azerbaiyán (presidente entrante de la COP29 de la Convención Marco de Cambio Climático) y Saudí Arabia (presidente entrante de la COP16 de la Convención sobre Desertificación y Sequía), a través del cual establecen el “Rio Trio”, como muestra de alta voluntad política para asumir la responsabilidad frente a la triple crisis ambiental global.

La ministra de ambiente, en su calidad de presidente entrante de la COP16 del CDB, reafirmó su alianza estratégica con el Joint Statement derivado de la COP28 de la Convención de Cambio Climático, con el fin de integrar la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la reducción de los efectos del cambio climático en la agenda multilateral.

Adecuado manejo político y diplomático para la definición del país sede de la próxima Conferencia de las Partes (COP 17). Armenia fue elegida por voto, frente a Azerbaiyán.

Articulación de esfuerzos para acercar posiciones divergentes que fueron de difícil resolución y que requirieron intervención de la presidencia y de sus campeones para facilitar las decisiones. Ejemplo de ello fue la labor realizada en temas como planificación, monitoreo y reporte; biodiversidad marina y costera; artículo 8j; información de secuencias digitales de recursos genéticos; movilización de recursos financieros.

Negociación COP 16

Negociación y aprobación en plenaria de más de 40 decisiones, a través de un proceso activo y propositivo para facilitar consensos. La capacidad de manejo de las reglas de procedimiento, de técnicas de negociación y de cooperación fueron cruciales para avanzar en este logro.

Creación del Fondo Cali. Se instauró un mecanismo multilateral encargado de la repartición justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la información genética digital de la naturaleza para su posterior reparto justo y equitativo a los países megadiversos. Los sectores farmacéutico, biotecnológico y agrícola tendrán que hacer contribuciones.

Creación del órgano subsidiario del Artículo 8J. El establecimiento de este nuevo órgano dentro del CDB es un hecho histórico, luego de 26 años los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen un cuerpo permanente para fortalecer acciones y proyectos asociados a sus saberes tradicionales, innovaciones y prácticas.

Acordar el programa de trabajo para el artículo 8J sobre conocimientos tradicionales al 2030, asegurando que sus conocimientos, innovaciones y prácticas sean reconocidos y valorados. Este programa integra temas clave como el rol de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos y la promoción de prácticas sostenibles en armonía con la naturaleza.

Reconocimiento del rol de los afrodescendientes como actores fundamentales en el cuidado y la protección de la biodiversidad. Con este paso, los afrodescendientes son reconocidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica, lo que les dará apertura en los mecanismos e iniciativas de gestión sostenible de la naturaleza y a participar en discusiones ambientales globales sobre la temática.

Protección de áreas marinas. Se aprobó el acuerdo global para identificar y conservar áreas marinas de alta importancia ecológica en aguas internacionales luego de ocho años de negociaciones. Este acuerdo fortalece la gobernanza global sobre los océanos y establece un grupo compuesto por expertos de diversas regiones del mundo, que se encargará de identificar y describir las Áreas Marinas de Importancia Ecológica basándose en criterios científicos.

Aprobación del enfoque estratégico para la integración de la biodiversidad a nivel intersectorial para la promoción de políticas y prácticas sostenibles, en especial en el sector agricultura y turismo.

Adopción del Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, con una hoja de ruta que contribuye a visibilizar y reconocer los vínculos existentes entre la salud y la diversidad biológica, así como a la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal. Este Plan acoge el enfoque 'Una Sola Salud' y otros abordajes holísticos, lo que permite equilibrar y optimizar la salud humana, de los animales y de los ecosistemas, mediante la integración de todos los actores involucrados.

Adopción de una decisión sobre Biodiversidad y Cambio Climático, que incluye temas de especial interés para Colombia como el reconocimiento de la relación intrínseca entre el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Decisión sobre el programa de trabajo de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), que recomendó el trabajo en cuatro áreas adicionales: contaminación, la biodiversidad en las ciudades, la pobreza y el cambio climático.

Mecanismo de Intercambio de Información y Gestión del Conocimiento. La COP adoptó un programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información (CHM) hasta 2030 y una estrategia de gestión del conocimiento para apoyar la implementación del Marco Global de Biodiversidad.

El Instituto Humboldt fue elegido centro subregional de apoyo técnico y científico por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El Instituto prestará apoyo técnico y científico a 12 países: Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay, Venezuela, Cuba, Uruguay, Perú, Chile, Bolivia, México y Colombia. Colombia será punto de encuentro para iniciativas internacionales que promuevan el intercambio de conocimientos y fortalezcan las redes técnicas para abordar desafíos ambientales.

Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo, Cooperación Técnica y Científica, y Transferencia de Tecnología: Se adoptaron indicadores para evaluar el progreso en estas áreas, se acordó que el monitoreo de estos temas se realizaría junto con el seguimiento del Marco Global de Biodiversidad y se estableció que la Secretaría del CDB será la sede del mecanismo global de cooperación técnica y científica.

Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA): Se acordó alinear el programa de trabajo de CEPA con el Marco Global de Biodiversidad, eliminando referencias específicas a objetivos anteriores del CDB. Se destacó la necesidad de financiamiento adecuado para que los países en desarrollo implementen acciones en este campo. Además, se promovió la colaboración con entidades como la UNESCO, IPBES y GYBN para desarrollar un plan de acción global para la educación en biodiversidad.

Especies Invasoras (IAS): La COP acogió el informe del IPBES sobre las IAS, instando a las partes a utilizar los hallazgos de la evaluación en la implementación del CDB y el GBF. También destacó la necesidad de apoyo financiero y la adopción de directrices voluntarias para fortalecer las acciones nacionales y subnacionales en la gestión de las IAS.

Colombia se unió al TIRFAA (Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), fortaleciendo la biodiversidad y los recursos fitogenéticos del país, una herramienta para avanzar en la implementación de los objetivos del CDB y una apuesta hacia un uso más sostenible y equitativo de los recursos genéticos.

Embajadores de Buena Voluntad Paz con la Naturaleza. Se propuso crear el Consejo Asesor de Juventudes, donde la voz de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sea potente. Que todas las misiones de Colombia del exterior, las 70 embajadas y los cerca de 111 consulados, cuenten con esa junta.

Foros Internacionales

En el marco de la COP 16, varios grupos interesados, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la ciencia, la academia, las autoridades subnacionales y locales, los organismos de las Naciones Unidas, las empresas, y los líderes de finanzas, en estrecha colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Gobierno de Colombia y otros socios, organizaron en conjunto con la Secretaría del CDB y el Gobierno Nacional realizaron 10 grandes foros internacionales.

Foro de Fortalecimiento de Capacidades para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, 19 de octubre. Asistieron al Foro más de 150 participantes, entre ellos representantes de las Partes, profesionales, capacitadores, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes y partes interesadas pertinentes. Se destacan mensajes como: falta de acceso a la financiación, financiación directa, transferencia de capacidades y habilidades técnicas limitadas en áreas específicas como el monitoreo de las metas de diversidad biológica.

Cumbre Global de Niñez y la Juventud COP16, 19 y 20 de octubre: Futuros Pluriétnicos Vida y Paz con la Naturaleza desde la Tierra hasta el Mar. Cerca de 600 participantes. Los principales temas abordados fueron la crisis climática, la biodiversidad, y el papel crucial de los jóvenes, las comunidades indígenas y los saberes ancestrales en la protección del medio ambiente. Sus reflexiones se encuentran en el Manifiesto de la Niñez, Adolescencia y Juventudes por la Biodiversidad.

Foro de Parlamentarios, por las Transiciones económicas para el cuidado, la conservación, y uso sostenible de la biodiversidad, 23 de octubre. Participación de parlamentarios de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, México, Noruega, Suecia, Perú, Reino Unido, Túnez y Venezuela. El resultado más importante del Foro fue la declaración “El Papel de las Parlamentarias y los Parlamentarios para lograr las transiciones socioeconómicas para la Conservación, Protección y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica”.

Foro Afrodescendientes, 24 de octubre. Presentó la necesidad urgente de integrar a los pueblos afrodescendientes en la gobernanza global de la biodiversidad, reconociendo su rol histórico en la protección de ecosistemas clave. La discusión se centró en la importancia de fortalecer los conocimientos ancestrales y garantizar la participación de las comunidades afro en las negociaciones globales sobre biodiversidad. Se resaltó la necesidad de que el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) y la ONU reconozcan a los afrodescendientes como sujetos políticos, y se exigió mayor acceso a financiamiento directo y mecanismos de gobernanza que promuevan el desarrollo sostenible en sus territorios. El reconocimiento del rol de Afrodescendientes se refleja en la Decisión CBD/COP/16/L.7 “El Papel de los afrodescendientes”, que comprenden [colectivos] que representan estilos de vida tradicionales en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Foro de Mujeres “Cerrando las brechas para la implementación del Plan de Acción de Género para promover una implementación sensible al género del Marco Mundial para la Diversidad Biológica” 25 de octubre. Participación de aproximadamente 400 personas. Uno de los resultados fue el lanzamiento de la plataforma Campeones de Género y Biodiversidad, que unirá a una comunidad diversa de partes interesadas para impulsar compromisos que integren la igualdad de género en las políticas y acciones de biodiversidad. Se abogó por la inclusión de la protección de defensoras de derechos humanos y ambientales que sufren distintas violencias por sus esfuerzos de cuidado de los territorios. A su vez, se exaltó la urgencia de que la meta 23 no sea retórica y logre incidencia transversal. Las asistentes reforzaron la necesidad de trabajar en conjunto para fortalecer la posición de las mujeres y jóvenes en los planes de conservación.

Foro de Naturaleza y Cultura, 26 de octubre. Participaron alrededor de 600 personas. El Foro abordó la intersección entre el conocimiento indígena y tradicional, los derechos humanos y bioculturales, el rol de los territorios en la conservación y el acceso a financiamiento para comunidades locales. Se destacó la conexión entre el artículo 8j y el valor de los conocimientos tradicionales en la gestión territorial, especialmente al integrar ciencia y saberes indígenas. La Declaración de Naturaleza y Cultura, hace un llamado a la adopción del nuevo programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con el Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, y los arreglos institucionales para apoyar su implementación efectiva. El nuevo programa de trabajo del Artículo 8J y otras disposiciones fue adoptado mediante la Decisión CBD/COP/16/L.5.

Cumbre de Gobiernos Subnacionales y Ciudades, 26 de octubre. Asistieron cerca de 1200 líderes locales y representantes de gobiernos subregionales que discutieron acciones urgentes para enfrentar la crisis de biodiversidad y cambio climático. Se resaltó que los gobiernos locales son clave en la implementación de políticas que protejan la biodiversidad y promuevan un desarrollo sostenible.

Foro de Política Científica. Participaron más de 75 expertos de los 5 continentes. Se abordaron los temas desde una perspectiva de integración y colaboración, subrayando la importancia de un enfoque interdisciplinario que incluya tanto a la ciencia como a los saberes tradicionales en la conservación de la biodiversidad. Las discusiones revelaron la necesidad de abrir espacios de diálogo equitativos y de reconocer el valor del conocimiento indígena, no solo como un complemento, sino como una base crucial para la gestión ambiental. Se insistió en la importancia de un cambio estructural hacia la justicia social y la equidad, integrando a las comunidades en el manejo de los recursos y promoviendo una paz ambiental duradera.

Foro del sector Privado y Biodiversidad, 27 de octubre. Este foro reunió a las principales áreas del sector privado y actores de la cooperación internacional y las instituciones financieras internacionales. Participaron los sectores agropecuarios, turismo, tecnologías, comercio, banca, cosmética, flores, entre otros, provenientes de varios países. A lo largo de 6 paneles se discute lo que implica el GBF para las empresas privadas y la inversión, en particular las metas 15, 18 y 19.

Foro de Finanzas y Biodiversidad, 28 de octubre. El Foro tuvo como objetivo fomentar un compromiso significativo entre los directores ejecutivos, los ministros de finanzas y otros líderes en biodiversidad y finanzas. El espacio proporcionó una plataforma para el debate de alto nivel y la colaboración en el cumplimiento de los objetivos de la sociedad en materia de naturaleza. Se destacan mensajes como: las finanzas no son un enemigo de la naturaleza, pero sí necesitan ser su amigo y facilitar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza. Así mismo, recalcaron que los costos de capital deben disminuir para que los países de América Latina y África puedan tener más acceso a proyectos.

Eventos Ancla

En el Pabellón Colombia y en la zona azul se llevaron a cabo un total de 17 eventos Ancla organizados por el Ministerio de Ambiente conjunto con otros Ministerios del gobierno nacional, así como aliados de otros países, donantes, agencias de cooperación, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y comunidades locales. Entre estos se destacan los siguientes:

Balance Global de los Planes de Acción de Biodiversidad, 21 de octubre. En este evento paralelo la secretaria presentó el balance global de la actualización de los Planes de Acción de Biodiversidad. A nivel global se han alineado 108 planes de acción con dos tercios de los países abordando todos los objetivos. Solo 35 Partes de la Convención han publicado sus NBSAPS y es crucial que todos los sectores del gobierno no solo los ministerios de ambiente adopten estos instrumentos incluyendo la movilización de recursos y actores.

Panel alrededor de resultados e informes IPCC, IPBES Reporte de PNUMA sobre medio ambiente, 25 de octubre. Los reportes del IPCC, IPBES y PNUMA, coinciden en que la pérdida de biodiversidad y el cambio climático no son problemas aislados, sino interconectados y en rápida aceleración. La falta de una buena comunicación de la ciencia genera una desconexión entre ésta, la política y la sociedad. Se abogó por incluir a comunidades, juventud y sociedad civil en las políticas de acción, y transformar el modelo económico hacia uno regenerativo y circular que permita un uso sostenible de los recursos. Para lograr avances, es esencial, entender la interdependencia de los sistemas naturales, armonizar los planes a nivel local y actuar colectivamente.

Deuda Pública y Pérdida de biodiversidad: de la Tensión a la Coherencia, 28 de octubre. En este panel se abordó la deuda pública en el contexto de la crisis climática, resaltando la situación de los países con mayor riesgo ante el cambio climático. Se subrayó la crítica interrelación entre deuda, clima y naturaleza, evidenciando que muchos países en desarrollo enfrentan altos niveles de deuda que restringen su capacidad para invertir en

sostenibilidad. Se concluyó que es urgente reformar los marcos de sostenibilidad de la deuda, incorporando factores climáticos y los beneficios de invertir en resiliencia. Además, se destacó la importancia de crear un ecosistema financiero que fomente la colaboración entre el sector público y privado, facilitando el acceso a financiamiento a tasas más bajas y condiciones favorables. Este enfoque es fundamental para abordar las crisis ambientales y promover un desarrollo sostenible inclusivo.

Eventos Paralelos

En la zona azul se llevaron a cabo 24 eventos paralelos del Gobierno Nacional con agencias de cooperación, donantes y Organizaciones Intergubernamentales. De estos 17 fueron organizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La serie de eventos fortaleció la agenda de negociación con aportes desde las diferentes perspectivas, actores y roles de la gestión.

Pabellón Colombia

La apertura del Pabellón se realizó el 20 de octubre después de la apertura de la COP16 por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con los ministros de Relaciones Exteriores, Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, Salud y Culturas.

Del 21 de octubre al 1 de noviembre tuvieron lugar 118 eventos en el Pabellón Colombia en los 12 días temáticos. Los eventos fueron organizados por entidades del Gobierno Nacional como Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura, Salud, Minas y Energía, Educación, Vivienda, Interior, Relaciones Exteriores, Finanzas, Igualdad, e institutos de investigación, Sinchi, Instituto Humboldt, Ideam e Invemar junto con agencias de cooperación, donantes, Ministerios, comunidades locales, Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, agencias de las Naciones Unidas y sector privado.

Desde su apertura el 21 de octubre hasta el 1 de noviembre el Pabellón fue visitado por cerca de 12.450 personas entre panelistas, asistentes a conferencias y medios de comunicación nacionales e internacionales. Además de asistir a las conferencias, los visitantes tuvieron la oportunidad de disfrutar el túnel de inmersión, deleitarse con un café colombiano, comprender cómo se opera un telar, familiarizarse con la riqueza de orquídeas y conocer una muestra de artesanías del país.

El Pabellón acogió en dos salas las reuniones del equipo negociador de Colombia del 19 de octubre al 1 de noviembre, así como 104 reuniones ministeriales del alto nivel, reuniones bilaterales, firmas de acuerdos y anuncios. Internacional

Mobilización de recursos por más de 100 millones de dólares. A través de acuerdos de cooperación internacional y con el sector privado, descritos así:

50 millones de dólares en un Bono de Biodiversidad, resultado de un acuerdo entre el Banco Davivienda y la Corporación Financiera Internacional (IFC), para movilizar recursos hacia proyectos que tengan impactos positivos con la naturaleza y que protejan, conserven y restauren la biodiversidad del país.

20 millones de dólares entregados por Noruega para apoyar la lucha contra la deforestación, las iniciativas para proteger la Amazonía, la gestión de alternativas productivas para pequeños productores, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y continuar apoyando la lucha contra los delitos ambientales en Colombia.

5 millones de dólares del Gobierno de Suecia para impulsar la bioeconomía, la acción climática y la restauración ecológica en Colombia.

Durante la COP16 se realizaron los siguientes anuncios de apoyo para la aceleración de la implementación de las NBSAPs a través del NBSAP Accelerator Partnership:

Contribución de 15 millones EUR por parte del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la iniciativa IKI para la puesta en marcha del Mecanismo de Matchmaking del Acelerador.

Contribución de 6 millones USD de Noruega destinado a apoyo directo a los países para la implementación de sus NBSAPs.

Alemania ratifica colaboración con Colombia en temas relacionados con financiación climática y canje de deuda por acción climática. Alemania generará gestos simbólicos de apoyo a través de una operación pequeña de canje de deuda por naturaleza. Se revisan herramientas adicionales que permitan tener una cooperación robusta. Esta decisión surgió de las recomendaciones entregadas por el panel de expertos alrededor de deuda, clima y naturaleza que fue lanzado durante la COP28 del Cambio climático en Dubái.

Iniciativa de Resiliencia Costera y Carbono Azul del Gran Caribe. Es impulsada por Colombia y la AEC. Busca restaurar los manglares y frenar la erosión costera, protegiendo a las comunidades y promoviendo la biodiversidad en todo el Caribe. Más del 50% de los manglares en el Gran Caribe han sido degradados. El plan de trabajo formulado por Colombia establece medidas para revertir esta tendencia.

Compromiso para avanzar en la movilización hacia el desarrollo sostenible de la Amazonía. Los ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) expresaron su compromiso de avanzar en la movilización hacia el desarrollo sostenible de la región y la atracción de recursos financieros de la cooperación internacional. Decidieron fortalecer la cooperación regional e internacional para crear y desarrollar capacidades, transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica para lograr la integración de los Sistemas Nacionales de Acceso y Distribución de Beneficios (ABS) de los países amazónicos. Martin Von Hildebrand, antropólogo y etnólogo colombiano, fue designado secretario general de la OTCA.

Acuerdo de cooperación con Natura Cosméticos. Se firmó un acuerdo de cooperación con Natura Cosméticos para fortalecer las cadenas de valor y promover el desarrollo de la sociobioeconomía en la Amazonía colombiana.

Acciones para promover la bioeconomía en la Amazonía. Se identificaron posibilidades de articulación en lo concerniente a una iniciativa liderada por la FAO, en la cual se están adelantando acciones para promover la bioeconomía en la Amazonía, particularmente en cadenas de valor relacionadas con café, algodón, cacao, fique y asaí.

Convenio con la FAO y entidades brasileñas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió un convenio con la FAO y entidades brasileñas (ABC, EMBRAPA, EMPAER) para fortalecer el sector algodón colombiano. Los objetivos del proyecto buscan mejorar la competitividad, acceso a mercados y calidad de vida de los productores de algodón mediante la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). La Colaboración Técnica y Financiera de este acuerdo involucra un aporte del MADR (USD 197.819) y de la Agencia Brasileña de Cooperación (USD 200.000) para fortalecer sinergias y maximizar el impacto en la cadena algodón en Colombia.

Bancóldex accede a línea de crédito transformacional de la AFD por 100 millones de dólares. Estos recursos, otorgados por AFD (Agence Française de Développement), permitirán financiar, entre otros aspectos, la mitigación y la adaptación al cambio climático, el desarrollo económico y social, el fortalecimiento de las prácticas de diversidad, equidad e inclusión, y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Con esta alianza, Bancóldex reafirma su compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de París y la Agenda 2030, consolidándose como un referente en la financiación de los proyectos empresariales sostenibles en Colombia.

La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), empresa del Grupo Bicentenario, suscribió un memorando de entendimiento con BID Invest, BBVA, DUE Capital y Bonus Gestión de Activos, para la búsqueda conjunta de una solución que permita el cierre financiero de los proyectos de generación solar y baterías para las zonas no interconectadas de Mitú (Vaupés) y Puerto Leguizamo (Putumayo), municipios ubicados en la selva Amazónica.

Reactivación de la Red Iberoamericana de Directoras y Directores de Biodiversidad (IberBio), dicha red tiene como objetivo impulsar y consolidar la cooperación, el intercambio de información y la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad, promoviendo la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como sinergias con otros Convenios y Acuerdos Multilaterales. 16 países de Iberoamérica firmaron el acta de reactivación de la Red IberBio, en la que acordaron acciones en beneficio a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad como el intercambio de experiencias e iniciativas regionales. Además, se adoptó un plan de trabajo para 2024 y 2025.

Resultados diplomáticos

- **Ghana:**

Acuerdo sobre exención mutua de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Deporte de la República de Colombia y el Ministerio de Juventud y Deportes de la República de Ghana sobre cooperación en el ámbito del deporte y el desarrollo de la juventud.

Memorando de entendimiento entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la República de Colombia y el Ministerio de Turismo, Artes y Cultura de la República de Ghana.

- **Mozambique:**

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Mozambique sobre exención de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio.

- **Alemania:**

Reunión bilateral con el secretario de Estado para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Jochen Flasbarth y anuncio del inicio de la estructuración conjunta de un mecanismo innovador de canje de deuda por Naturaleza con Colombia.

- **Francia:**

encuentros entre las alcaldesas de Burdeos y Marsella, con alcaldes de distintos municipios de Colombia y con el acompañamiento de Asointermedias, se acordó una ruta de trabajo para cooperación.

Encuentro entre la viceministra de Agricultura y la directora de la Agencia Francesa para el Desarrollo, enfocado en la cooperación de Francia al punto uno del Acuerdo en materia de desarrollo rural y la concreción del comité estratégico de esa cooperación.

- **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:**

Avance en la relación del Jardín Botánico de Kew Garden con el Instituto Humboldt.

Encuentro para acelerar cooperación en transición ecológica, plan descarbonización de la Amazonia y comunidades energéticas. Lo anterior como parte del Plan de Acción en materia de Energías Limpias entre Colombia y el Reino Unido.

- **Armenia:**

Concreción del primer encuentro en los casi 30 años de relación bilateral entre los presidentes de Colombia y Armenia y del presidente de Armenia con el ministro de Relaciones Exteriores.

- **Suecia.**

Reunión entre el Director de la Agencia de cooperación sueca con director de Energía del Ministerio de energía y Minas de Colombia.

- **China:**

Firma de Memorando de Entendimiento con El Ministerio De Ecología Y Medio Ambiente de la República Popular China, 20 de octubre de 2024. Cooperación en los ámbitos de la ecología y el ambiente entre el ministerio de ecología y medio ambiente de la República Popular China y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible de la república de Colombia. A su vez, reflejar unidad entre la presidencia saliente y la presidencia entrante del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- **Estado Palestina:**

Para la vigencia 2024 se logró la firma de memorando de entendimiento entre la Autoridad para la calidad ambiental del Estado de Palestina y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia, relativo a la cooperación en el ámbito ambiental. Establecer una alianza estratégica para abordar los impactos socioambientales del conflicto en Gaza, mediante:

- Intercambio de experiencias en conservación y restauración de ecosistemas.
- Transferencia de capacidades técnicas para evaluar daños ambientales en zonas de conflicto.
- Colaboración en la gestión de datos ambientales y estudios sobre contaminantes.
- Creación de proyectos piloto de restauración y visitas de campo.

- Impulso a la justicia ambiental y la protección de derechos humanos frente a los efectos de la guerra.
- **Acción Nacional**

Presentamos el Plan de Acción de Biodiversidad. Este es un instrumento de política pública ambiental que consolida 6 metas nacionales para contribuir al cumplimiento de las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad; estas 6 metas nacionales tienen 191 acciones para enfrentar la pérdida de la biodiversidad en el país al 2030.

Creación del fondo multidonante para el Chocó biogeográfico. Colombia, Ecuador, Panamá y Costa Rica anunciaron la creación del fondo para financiar proyectos de conservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, la mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible, con presencia significativa de comunidades y pueblos étnicos. Se busca el apoyo a los pueblos que habitan la región. El propósito es gestionar cerca de 100 millones de dólares en los próximos seis años.

Memorando de entendimiento con la Región Administrativa de Planeación del Pacífico. Une a los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Busca impulsar las relaciones internacionales y la cooperación transfronteriza, apoyando así el desarrollo socioeconómico de la región. Una colaboración estratégica que promete transformar el futuro del Pacífico colombiano.

Gobierno Nacional lanza Política Pública de Agroecología. Se firmó la resolución que marca una transición de la agricultura convencional hacia modelos agroecológicos y sistemas agroalimentarios sostenibles, lo que es crucial ante la crisis climática y alimentaria global. Esta política forma parte de la segunda puesta en marcha de la Agenda de Biodiversidad de Colombia hasta 2030. El Programa Agroecológico Nacional – PAN, que se deriva de la Política Pública de Agroecología, tiene el propósito de impulsar procesos y estrategias de fomento a la agroecología y transición agroecológica a nivel regional y territorial con un horizonte de 10 años. Se espera beneficiar a 449 mil familias, 2.000 jóvenes y 1.796.000 personas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, gracias a 258.300 hectáreas intervenidas y 1.052.020 empleos generados.

Anuncio de la II Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural CIRADR+20 2026 en Colombia, con el apoyo técnico de la FAO y el protagonismo del movimiento campesino, en el primer trimestre de 2026 con el apoyo del sistema general de las Naciones Unidas.

Nuevas zonas de reserva campesina. Se constituyeron cuatro nuevas reservas: Pradera (8545 ha y 4993 m²), San José de Apartadó (29403 ha y 7431 m²), Tarazá (42973 ha y 1778m²) y Santa Isabel-Anzoátegui (23671 ha y 8.725 m²).

Memorando de entendimiento con Bosques Sagrados. Este Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Asoarhuaco busca fomentar la cooperación para facilitar la titulación, ampliación y saneamiento de territorios colectivos en la Sierra Nevada de Santa Marta, además de impulsar proyectos agroforestales y prácticas de ordenamiento hídrico en la región, respetando los usos y costumbres indígenas.

Anuncio del Proyecto Sistemas Estratégicos de Biodigestores, iniciativa conjunta con el Ministerio de Energía, para instalar biodigestores en zonas rurales. Estos sistemas convertirán desechos orgánicos en biogás y biofertilizantes, proporcionando energía limpia y reduciendo la dependencia de combustibles fósiles en las comunidades rurales, además de mejorar la productividad agrícola.

Lanzamos la Encuesta Ambiental Empresarial. Una operación estadística que permitirá obtener información sobre la gestión ambiental en los sectores de industria, comercio y servicios. Esta encuesta será fundamental para fortalecer las cuentas ambientales, contribuyendo al reporte de indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía circular. Los resultados de esta investigación incluirán indicadores que permitirán identificar las diferencias en la participación de hombres y mujeres en actividades de capacitación sobre adaptación y mitigación del cambio climático, así como los distintos mecanismos de contratación de ambos géneros para el desarrollo de actividades de protección ambiental.

Avanzamos en la implementación acelerada del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, con el objetivo de fortalecer la medición del capital natural e integrarlo en las cuentas nacionales. Con los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Minambiente, a través del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Marco Central (SCAE-MC), se trabajará en la medición de la huella de carbono y en la valoración de los activos de recursos minerales y energéticos, lo que permitirá ajustar indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), por agotamiento ambiental, reflejando así los costos ambientales asociados al crecimiento económico; de igual manera, a través del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Contabilidad de los Ecosistemas (SCAE-CE), se calcularán los resultados de la medición de servicios ecosistémicos de aprovisionamiento y culturales a nivel nacional. Estos avances contribuirán a una mejor comprensión de la relación entre la economía y el medio ambiente, alineándose con los compromisos adquiridos en la Ley 2169 de 2021 sobre neutralidad de carbono y resiliencia climática

El DNP recibió el reconocimiento ‘Embajadores del Crecimiento Verde 2024’, por parte del Instituto Global de Crecimiento Verde, por su destacada labor en la implementación de estrategias de crecimiento verde e inclusión social y por la articulación para impulsar el modelo de bioeconomía.

Lanzamiento del mecanismo de articulación y coordinación para la implementación del modelo de bioeconomía que ha liderado el DNP en alianza con GGGI, y que es fundamental para asegurar la inclusión de los criterios ambientales y de economía de la naturaleza en el proceso de reactivación y de inversiones que se tienen como legado de gobierno.

Firma de convenios interadministrativos para la transición. El sector Transporte firmó convenios interadministrativos para la implementación del FOPAT con Cali, Palmira, Jamundí y Yumbo que se suma al firmado con Soacha para materializar la transición energética en los vehículos automóviles tipo taxi. Los siguientes pasos serán el fortalecimiento del FOPAT, la búsqueda de participación de otros entes territoriales y la materialización de los convenios suscritos.

Firma del Convenio Marco para la transformación ecológica y productiva de zonas con presencia de cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental. El Convenio Marco busca aunar y coordinar esfuerzos para avanzar en la transformación ecológica y productiva de los territorios, para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad.

Nueva Política de Drogas ‘Sembrando vida, desterramos el narcotráfico’ y su implementación. Colombia es el único país con una política de drogas que incluye explícitamente la perspectiva ambiental. La COP es una oportunidad para visibilizar la política y acciones de Colombia en la mitigación y prevención de impactos ambientales relacionados con la economía de las drogas ilícitas.

Impulso a la doctrina de defensa orientada al cuidado del medio ambiente. Durante una reunión bilateral con el Secretario General Adjunto de la OEA, establecimos el compromiso de realizar una sesión especial en la cual presentaremos a los países miembros los avances de nuestra doctrina de defensa orientada

al cuidado del medio ambiente. Esta iniciativa refleja nuestro enfoque innovador en la protección de recursos naturales y nuestra determinación por trabajar de la mano con la comunidad internacional para afrontar juntos los desafíos ambientales.

Adherimos a los principios de la Banca Responsable de la Unep – Fi, una iniciativa que reúne a más de 350 bancos, aseguradoras e inversionistas de todo el mundo para desarrollar una agenda de finanzas sostenibles. El objetivo es alinear la estrategia central, la toma de decisiones, el préstamo y la inversión con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Banco Agrario firmó un convenio con la Gobernación de Sucre para apoyar con recursos financieros a cuatro asociaciones de pescadores artesanales del Golfo de Morrosquillo; con los \$500 millones que aporta la Gobernación se les prestará financiación a cerca de 150 familias que derivan su sustento de dicha actividad en esa región del país.

Finagro firmó un convenio con la Gobernación del Valle e Invalle favorecer a todos los agricultores de cada municipio del Valle del Cauca. El objetivo es llegar a la financiación mediante créditos y tasas blandas. El valor aproximado apunta a \$45.000 millones

La Banca de Desarrollo Territorial, Findeter, presentó las iniciativas que ha venido desarrollando para impulsar proyectos que promuevan la conservación del medio ambiente en el país. Entre agosto de 2022 y septiembre de 2024, la entidad ha desembolsado más de \$1,81 billones para financiar 132 iniciativas públicas y privadas que aporten a la transición energética y hacia una economía sostenible baja en carbono. Entre los proyectos financiados están La Granja Solar Palmaseca, en Palmira, Valle del Cauca, que contó con recursos de Findeter por \$24.500 millones; esta planta abastecerá a más de 30.800 hogares. Por otro lado, la compra de buses eléctricos para Fontibón en Bogotá, financiada por Findeter con más de \$104.000 millones, es ejemplo de cómo impulsar el transporte sostenible.

Formación a 450 personas en programas de Bilingüismo y Servicio al Cliente. El Sena capacitó a trabajadores de restaurantes, bares, hoteles, taxistas, emprendedores y soldados regulares en herramientas que les permitieron obtener mayores oportunidades laborales y desarrollar capacidades de atención a los extranjeros.

Fortalecimiento de proyectos. En la Regional del Valle del Sena se visibilizaron 63 proyectos generados en 24 regionales, apuestas que muestran el compromiso de la entidad en el desarrollo de ideas sostenibles y de protección del entorno natural. Adicionalmente, se mostraron 23 emprendimientos de economías populares y campesinas con productos naturales de cocina tradicional, artesanías, café, bebidas ancestrales, polen, billeteras de cuero vegetal, miel y concha de nácar.

El Ministerio de Educación entregó un predio de 10,2 hectáreas para la restauración ecológica y comunitaria. Así mismo, anunció que Colombia avanza en la creación de un sistema educativo indígena propio.

El Ministerio del Trabajo y la OIT se unen para presentar la Estrategia nacional de Transición Justa de la Fuerza Laboral y su aporte a la protección de la biodiversidad.

Uno de los temas que se avanzaron durante la COP16 de Biodiversidad celebrada en Cali, fue la Adopción del Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud, una hoja de ruta que contribuye a visibilizar y reconocer los vínculos existentes entre la salud y la diversidad biológica, y a la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal. Este Plan acoge el enfoque 'Una Sola Salud' y otros

abordajes holísticos; lo que permite equilibrar y optimizar la salud humana, los animales y los ecosistemas, mediante la integración de todos los actores involucrados.

Cop 16.2

El 27 de febrero de 2025 concluyó en Roma la sesión reanudada de la 16ª Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), marcando el cierre exitoso del período de sesiones que había sido suspendido el 2 de noviembre de 2024 en Cali, Colombia, debido a la falta de quórum.

Durante esta sesión, las Partes lograron importantes acuerdos en áreas clave para la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal (KMGBF), adoptado en 2022 durante la COP 15. Entre los principales avances se destacan: la adopción de mecanismos de financiación para la biodiversidad, el establecimiento del sistema de Planificación, Monitoreo, Reporte y Revisión (PMRR), y la definición de un conjunto completo de indicadores para evaluar el progreso global y nacional en la implementación del KMGBF.

La Presidenta de la COP 16, destacó el compromiso de las Partes al afirmar: *"Estos días de trabajo en Roma han demostrado el compromiso de las Partes para avanzar en la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica. La presidencia de la COP 16 reconoce el esfuerzo colectivo para alcanzar el consenso sobre los temas clave que quedaron pendientes en Cali."* Asimismo, agradeció la disposición de los países y de la Secretaría del CDB por su dedicación a fortalecer la agenda global de biodiversidad, subrayando que *"solo trabajando juntos podremos hacer realidad la Paz con la Naturaleza."*

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva del CDB, Astrid Schomaker, enfatizó el valor del multilateralismo como herramienta para enfrentar los desafíos ambientales globales: *"Los resultados de esta reunión demuestran que el multilateralismo funciona y es el vehículo para construir las alianzas necesarias para proteger la biodiversidad y avanzar hacia la Paz con la Naturaleza."* Añadió que ahora existe un mandato claro para implementar los artículos 21 y 39 del Convenio, lo que representa un paso fundamental hacia la movilización de recursos y el cierre de la brecha financiera en materia de biodiversidad.

En Roma, las Partes en la Convención acordaron una manera de avanzar en materia de movilización de recursos con miras a cerrar la brecha financiera mundial de la biodiversidad y alcanzar el objetivo de movilizar al menos 200 mil millones de dólares EE.UU. al año para 2030, incluidos 20 mil millones al año en flujos internacionales para 2025, que aumentarán a 30 mil millones para 2030.

Las Partes adoptaron una Estrategia para la Movilización de Recursos que identifica una amplia gama de instrumentos, mecanismos e instituciones que podrían aprovecharse para movilizar los fondos necesarios para la implementación del ambicioso Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal. Esto incluye financiación pública de gobiernos nacionales y subnacionales, recursos privados y filantrópicos, bancos multilaterales de desarrollo, financiación combinada y otros enfoques novedosos.

El acuerdo alcanzado en Roma también incluye el compromiso de establecer mecanismos permanentes para el mecanismo financiero, de conformidad con los artículos 21 y 39 del Convenio, trabajando simultáneamente en la mejora de los instrumentos financieros existentes. Esto incluye una

hoja de ruta con las actividades y los hitos de toma de decisiones que conducirán a la COP 19 en 2030.

Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar):

La 63ª Reunión del Comité Permanente de Ramsar (SC63) se llevó a cabo de manera presencial en Gland, Suiza, del 3 al 7 de junio de 2024. En representación de Colombia, Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, participó en su calidad de miembro suplente ante el Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar). Esta designación reafirma el compromiso de Colombia con la protección y el manejo sostenible de los humedales a nivel nacional e internacional.

Durante la reunión, se discutieron temas clave relacionados con el fortalecimiento del Plan Estratégico de Ramsar, la consolidación de resoluciones existentes y el avance del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en la implementación de su plan de trabajo. Colombia tuvo la oportunidad de aportar su perspectiva en estos debates, destacando la relevancia de los humedales para la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y los servicios ecosistémicos, especialmente en contextos urbanos y de alta montaña.

Como parte de los esfuerzos nacionales en el marco de la Convención, se presentó formalmente la solicitud de una Misión de Asesoramiento Ramsar para el complejo de humedales urbanos de Bogotá. Este paso busca fortalecer la gestión y conservación de estos ecosistemas estratégicos para la capital colombiana.

Colombia, miembro del Plan Estratégico de la Convención, asistió a las reuniones virtuales donde revisó y aportó a la Estrategia de participación y consulta, y al Quinto Plan Estratégico de la Convención según el interés nacional sobre el agua, biodiversidad y el enfoque de inclusión social.

Colombia como miembro del Comité Asesor Independiente (CAI) para la acreditación de Ciudades de Humedal en representación de la región de América Latina y el Caribe ha participado en las reuniones convocadas recalcando la necesidad de reforzar los esfuerzos de divulgación de la convocatoria de candidaturas a la tercera edición de la Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención sobre los Humedales para el trienio 2023-2025. Además, participó activamente en grupos de trabajo sobre el fortalecimiento institucional, supervisión de actividades CECOP y la juventud

Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

Del 10 al 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la 11ª sesión del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES 11) en Windhoek, Namibia. El Instituto Humboldt, como punto focal de IPBES en Colombia, participó presencialmente en este importante encuentro.

Durante la sesión, se presentaron dos informes de evaluación clave:

1. Evaluación del Nexus: sobre las interconexiones entre biodiversidad, agua, alimentación y salud. Este informe destacó las tendencias globales que intensifican la pérdida de biodiversidad, así como las oportunidades para gestionar estos temas de manera integrada. También se identificaron importantes brechas de financiamiento que alcanzan hasta 1 billón de USD anuales.
2. Evaluación del Cambio Transformador: enfocada en las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y las opciones para alcanzar la Visión 2050. Este informe subrayó la urgencia de un cambio transformador basado en la equidad, la justicia y la integración de diversos sistemas de conocimiento. aprobó el alcance

para una segunda evaluación global de biodiversidad y servicios ecosistémicos, que incluirá temas relacionados con pueblos indígenas, conocimiento local, tendencias, y opciones de acción.

IPBES 11 también adoptó planes de trabajo hasta 2030 para fortalecer capacidades, bases de conocimiento y herramientas de apoyo político.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)

La 16ª Sesión de la Conferencia de las Partes (COP16) de la UNCCD se celebró del 2 al 13 de diciembre de 2024 en Riad, Arabia Saudita. Colombia participó de manera activa en este encuentro global, destacando su compromiso con la lucha contra la desertificación y la degradación de tierras, así como con el fortalecimiento de las capacidades y la resiliencia frente a la sequía.

En el Segmento de Alto Nivel, Colombia tomó parte en dos diálogos clave. En el Diálogo sobre Sequía, se enfatizó la necesidad de garantizar financiamiento adecuado y construir capacidades para fortalecer la resiliencia nacional ante este fenómeno, cada vez más recurrente a nivel global. En el Diálogo sobre Financiamiento, se subrayó la importancia de implementar mecanismos financieros innovadores y fomentar colaboraciones público-privadas para la restauración de tierras degradadas.

Uno de los temas centrales de negociación fue la sequía, en donde se discutió la posibilidad de adoptar un instrumento jurídico vinculante que facilite el acceso a recursos para mitigar sus efectos. Colombia apoyó enfoques más flexibles, alineados con el Marco Estratégico 2018-2030.

En cuanto a la tenencia de la tierra, se destacó la importancia de proteger los derechos de las comunidades locales e indígenas, promoviendo políticas que impulsen la justicia social y económica.

Colombia también participó activamente en las discusiones sobre las sinergias entre los Convenios de Río (Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación). Apoyó propuestas para alinear agendas mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques ecosistémicos, así como la creación de mecanismos financieros que promuevan acciones integradas para abordar la desertificación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Otro tema relevante fue el presupuesto de la Convención. Se alcanzó un acuerdo para el presupuesto 2025-2026, que incluirá un énfasis en el financiamiento diferenciado para los países en desarrollo.

El enfoque de género también ocupó un lugar importante en las discusiones, logrando avances significativos en la incorporación de un enfoque de género en los planes de acción nacionales y en la implementación de la Convención. Colombia apoyó la creación de los caucus de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, promoviendo la participación significativa de estos actores en la Convención y reconociendo el valor de sus conocimientos tradicionales para la implementación efectiva de la UNCCD.

Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (2006)

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales - OIMT es una organización intergubernamental, con sede en Japón, que promueve la conservación, ordenación, utilización y el comercio sostenible de los recursos de los bosques tropicales. Cuenta con 75 miembros, divididos entre productores y consumidores, los cuales, en conjunto, poseen alrededor del 80% de los bosques tropicales del mundo y representan el 90% del comercio mundial de maderas tropicales. Dichos miembros se encuentran acobijados bajo el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales -CMIT.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue siendo parte activa del CIMT, mediante la participación política de la oficina de Asuntos Internacionales y la representación técnica, con la dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. En el periodo actual, el Minambiente ha participado activamente en la evaluación del convenio para definir su posible ampliación hasta 2029 o una renegociación, con lo cual se ajusten las condiciones actuales. En tal sentido, el Minambiente aportó insumos para la participación el periodo de negociación 60° del Consejo Directivo, a través de la representación en Japón del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se celebró del 1 al 6 de diciembre de 2024 en Yokohama, Japón.

Como resultado, durante el periodo 60°, se aprobaron 5 decisiones, destacando las más importantes, aquellas asociadas con la decisión 2 (LX) de los asuntos relacionados con la prórroga del mandato de la directora ejecutiva y la decisión 4(LX) para la ampliación del grupo de trabajo encargado de la revisión del convenio para una nueva renegociación (en línea con los resultados del 59° periodo de negociaciones). Así mismo, se apoyó la solicitud de incluir a la OIMT en condición de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por último, Colombia espera continuar posicionado al interior del Convenio la gestión integral de los bosques y el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad como pilares del Plan Integral de Contención de la Deforestación y la Estrategia de Contención de los Bosques. De igual manera, participar en las sesiones de discusión del grupo de trabajo para la renegociación del acuerdo, los cuales sesionan en los periodos interseccionales.

Foro de Bosques de las Naciones Unidas

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques es una comisión funcional del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) con membresía universal. Desde su creación en el año 2000, el Foro ha alcanzado numerosos hitos, entre ellos el primer Instrumento Forestal de las Naciones Unidas en 2007, la Red Mundial de Facilitación de la Financiación Forestal (GFFFN) en 2015 y la adopción del primer Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2030 y sus seis Objetivos Forestales Mundiales en 2017.

Durante el año 2024 y 2025, se llevaron a cabo los periodos de sesiones 19° y 20° en la ciudad de Nueva York. Para el periodo 19°, el cual tuvo lugar desde el 6 al 10 de mayo de 2024, permitió generar una declaración que destaca el compromiso de alto nivel con los bosques y la necesidad de revisar la efectividad del Acuerdo Internacional sobre los Bosques; de igual manera, el periodo destacó la necesidad de acciones urgentes para detener la deforestación y la degradación forestal, especialmente enfocándose en instrumentos como el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y los Objetivos Forestales Mundiales. Para el periodo 20°, el cual tuvo lugar del 5 al 9 de mayo, en la misma ciudad, se ratificó la oportunidad que tienen los bosques para adaptarse y mitigar el Cambio Climático y contener la pérdida de deforestación; así mismo, dejó remarcados los resultados y el avance en la implementación del Plan de los Bosques 2017 – 2030, se analizaron además aspectos técnicos, especialmente para la situación global del bosque seco y la relación del foro con otros convenios y convenciones como la de desertificación, biodiversidad y cambio climático.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

Organización intergubernamental, conformada por ocho países para promover el aprovechamiento de los recursos Amazónicos dentro del respeto y armonía con la naturaleza y el ambiente. Su objetivo es facilitar el intercambio y la cooperación entre los países Miembros; fomentar el respeto y la protección de los conocimientos y saberes ancestrales y actuales de la Región Amazónica.

Durante la vigencia 2023, Colombia promovió la reactivación de la OTCA como mecanismo integrador de los 8 países de la región amazónica, en tal sentido, organizó la reunión técnico-científica de la Amazonia los días 6, 7 y 8 de julio, cuyo objetivo fue: “avanzar hacia la definición de una agenda común, a través de un plan estratégico basado en la ciencia, el conocimiento ancestral y social que contribuya decididamente a los desafíos que demanda la Amazonía”; este espacio, consolidó los insumos para el desarrollo de la Cumbre de presidentes de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), realizada los días 8 y 9 de agosto en la ciudad de Belém do Pará (Brasil). Luego, en noviembre, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), en su XIV reunión, adoptaron la “Declaración de Brasilia” en la que priorizan líneas de acción conjuntas para lucha contra la crisis climática, la sequía y los incendios forestales.

OTCA tiene más de 30 socios globales y desarrolla 4 programas macro de actuación sobre bosques, biodiversidad, cooperación internacional, incendios y salud; y más de 20 proyectos sobre recursos naturales, cuestiones sociológicas, salud, conocimientos y tecnología, cambio climático y pueblos indígenas, entre los que destaca la creación e implementación del Observatorio Regional Amazónico (ORA).

Consenso de Brasilia

El 20 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una Reunión de Diálogo Sudamericano con Jefes de Delegación del Consenso de Brasilia. Asistieron representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Los debates reforzaron la idea de que la integración sudamericana es fundamental para afrontar los retos del cambio climático.

Varias delegaciones destacaron que esperan que la COP 30, que se celebrará en Belém do Pará en 2025, esté marcada por la coordinación entre los países sudamericanos en particular, y también entre los países de América Latina y el Caribe en general, que tienen desafíos esencialmente similares en términos de mitigación y adaptación, así como puntos de proximidad en el tratamiento de cuestiones como la agricultura y el uso del agua.

En general, los debates reforzaron la importancia de que la región siga dialogando a favor de medidas que puedan garantizar que el aumento de la temperatura media global no supere 1,5° C. · Otro punto mencionado por diferentes representantes como desafío común de los países sudamericanos es la necesidad de garantizar una financiación adecuada para las acciones de mitigación y adaptación..

Varias delegaciones han recordado la necesidad de que el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas en función de las distintas circunstancias nacionales" se entienda como principio rector de la actuación general en el seno de las COP de la UNFCCC. Algunas delegaciones recordaron la "responsabilidad histórica" de los países desarrollados. Las delegaciones recordaron la importancia de los foros multilaterales para debatir sobre el cambio climático, señalando que los principios de

la UNFCCC deben trabajarse con los demás textos aprobados multilateralmente, como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, evitando tomar principios e ideas parciales.

A partir del 1 de julio de 2024 Colombia asumirá la presidencia pro tempore del Consenso de Brasilia hasta el 31 de diciembre de 2024. Priorizaremos los sectores de cambio climático, infraestructura y transporte, desarrollo social, salud, energía, seguridad alimentaria, gestión del riesgo de desastres, género, educación y combate al crimen organizado transnacional.

Foro Económico Mundial 2023.

La ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acompañó al Presidente de la República, Gustavo Petro, en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza), para fortalecer las propuestas que el país promovió en la COP 28 de CMNUCC, en especial, avanzar en el tema del canje por deuda como una alternativa para tener recursos que permitan financiar la adaptación, mitigación y atender las pérdidas y daños ocasionados por los efectos del cambio climático. De igual manera, la ministra sostuvo reuniones bilaterales con Jefes de Estado y líderes mundiales de organismos multilaterales, en las que presentó las propuestas de Colombia para enfrentar la crisis climática, para promover la transición energética, y para poner en la agenda internacional las diferentes acciones para lograr la Paz Total.

A su vez, la ministra sostuvo reuniones bilaterales con Jefes de Estado y líderes mundiales de organismos multilaterales, en las que presentó las propuestas de Colombia para enfrentar la crisis climática, para promover la transición energética, y para poner en la agenda internacional las diferentes acciones para lograr la Paz Total.

En la nutrida agenda con los organismos multilaterales, Colombia también continuó fortaleciendo su posición política para avanzar en una financiación de la transición energética que no solamente tome en cuenta la transición de la matriz energética sino los efectos de reemplazo fiscal y de la balanza comercial.

En el marco de la reunión anual, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a Gim Huay Neo, Director General del Centro para la Naturaleza y el Clima del Foro Económico Mundial, hicieron oficial la adhesión de Colombia a la Asociación para la Acción Mundial sobre Plástico, a través de la firma de un memorando de entendimiento que permitirá sentar las bases para la creación de la Plataforma Nacional de Acción para los Plásticos de Colombia.

Foro de Ministras y Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe:

En 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia tuvo una participación estratégica en el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, así como en su sesión especial celebrada en Río de Janeiro, consolidando su liderazgo en temas de biodiversidad, cambio climático y sostenibilidad en la región. Durante este foro, Colombia presentó una visión integral que une la biodiversidad y la acción climática, destacando su papel como uno de los países megadiversos del mundo. El país abogó por una transición justa y sostenible hacia economías verdes en América Latina, solicitando además mayor financiamiento climático para los países de la región, en particular aquellos más vulnerables a los efectos del cambio climático. Colombia también promovió la economía circular como un pilar fundamental para la sostenibilidad, subrayando la importancia de integrar soluciones basadas en la naturaleza. La ministra destacó que Colombia busca posicionarse como un ejemplo en la implementación de soluciones integradas que benefician tanto al ambiente como a las comunidades locales.

La reunión celebrada en septiembre de 2024 en Río de Janeiro fue clave para avanzar en varios temas cruciales. Entre los logros más importantes se incluyó la implementación de metas regionales para la economía circular, la revisión de planes nacionales para alcanzar las metas del Marco Global de Biodiversidad, así como acuerdos sobre la conservación marina y la protección de zonas vulnerables, como el Amazonas y los Andes. Además, Colombia participó activamente en la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo 2024-2025, que incluye medios de implementación de políticas para garantizar la financiación y la tecnología necesarias para la acción ambiental, una hoja de ruta climática con acciones conjuntas en mitigación, adaptación y manejo de riesgos climáticos, y la protección de ecosistemas clave, especialmente los ecosistemas tropicales como el Amazonas y los arrecifes coralinos. En otro frente, Colombia también participó en el diálogo sobre el financiamiento de pérdidas y daños, contribuyendo a las negociaciones sobre la implementación del fondo de pérdidas y daños acordado en la COP27, impulsando su pronta operacionalización en América Latina y su financiamiento por parte de los países desarrollados.

A nivel regional, Colombia trabajó en conjunto con otros países para fortalecer la unidad en las posiciones regionales en foros internacionales como UNEA y COP. Asimismo, se destacó en el fortalecimiento de mecanismos de cooperación técnica y financiera, y en la promoción de prácticas sostenibles que combinen el desarrollo económico con la conservación ambiental. Esta participación reafirma el liderazgo de Colombia como un actor clave en la diplomacia ambiental global y regional, especialmente en el contexto de la crisis climática y de biodiversidad.

Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6)

En 2024, durante la Sexta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6) celebrada en Nairobi, Kenia, del 26 de febrero al 1 de marzo, Colombia, representada por la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desempeñó un papel destacado al presentar la posición del país y anunciar iniciativas clave en materia ambiental. Esta participación reafirmó el compromiso de Colombia con la acción multilateral en la lucha contra la crisis ambiental global.

Colombia reafirmó su compromiso con la acción multilateral para enfrentar la triple crisis ambiental: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. La ministra de ambiente subrayó la necesidad de una transición justa hacia economías sostenibles, resaltando la importancia de repensar los modelos económicos actuales y reducir la dependencia de combustibles fósiles. Además, hizo hincapié en la urgencia de abordar los conflictos ambientales y promover una “paz con la naturaleza”, integrando la conservación de la biodiversidad en las estrategias de desarrollo nacional.

Durante su participación en UNEA-6, Colombia logró avances significativos en varias áreas clave para la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de su liderazgo global. En 2023, el país alcanzó la cifra más baja de deforestación en 23 años, logrando una reducción del 36% respecto al año anterior. Este resultado refleja la efectividad de los acuerdos con comunidades locales y las políticas de conservación implementadas, especialmente en la región amazónica. Además, Colombia consolidó su posición como un referente global en biodiversidad al ser anfitrión de la COP16 de Biodiversidad en Cali. En este evento, el país promovió el lema “Paz con la Naturaleza”, fortaleciendo su papel en la defensa del medio ambiente a nivel mundial.

Un paso fundamental fue la emisión de un decreto que reconoce a las comunidades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios. Este avance amplía su capacidad para proteger y gestionar los recursos naturales de manera efectiva y sostenible. Asimismo, en el marco de la COP16, Colombia estableció el Fondo Cali, una iniciativa destinada a financiar proyectos de conservación ambiental. Esta acción contó con

el apoyo de 30 países y subrayó la prioridad de unir la paz con la sostenibilidad a través de la cooperación internacional.

La participación de Colombia en la UNEA-6 consolidó su liderazgo en la agenda ambiental global, destacando su compromiso con la protección de la biodiversidad y la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo. La organización de la COP16 en Cali y las iniciativas clave impulsadas en esta plataforma refuerzan el papel del país como un actor fundamental en los esfuerzos internacionales por abordar los retos ambientales del siglo XXI.

79ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA79)

En el marco de la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA79), realizada en septiembre de 2024 en Nueva York, Colombia reafirmó su liderazgo en la agenda climática y de biodiversidad global. A través de intervenciones estratégicas del presidente Gustavo Petro y la ministra de Ambiente, el país presentó propuestas ambiciosas e innovadoras frente a los desafíos ambientales actuales. El discurso del presidente Petro se centró en varios puntos clave, entre los cuales destacó la urgencia climática, criticando la inacción de los gobiernos ante la “extinción de la vida” y proponiendo un cambio radical en el modelo económico global, basado en el abandono del “capital fósil”. Además, Petro insistió en la responsabilidad compartida, pero diferenciada, exigiendo una mayor acción de los países desarrollados, a quienes instó a cumplir con sus compromisos financieros para apoyar la transición energética en las naciones emergentes. El presidente también abogó por una reforma del sistema económico internacional, destacando la necesidad de transformar instituciones globales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para abordar la crisis climática de manera efectiva. En cuanto a la justicia climática, Petro hizo un llamado a una acción más ambiciosa por parte de los países desarrollados, señalando su responsabilidad histórica en la crisis climática y promoviendo economías sostenibles centradas en la conservación.

Colombia también resaltó la importancia de la Amazonía como regulador climático global, defendiendo la integración de las agendas de biodiversidad y cambio climático, y promoviendo soluciones basadas en la naturaleza. Además, el presidente hizo un llamado a los países de América Latina y el Caribe para que trabajaran como bloque en los espacios multilaterales, con el fin de fortalecer su incidencia en decisiones globales clave. En este contexto, la participación de Colombia en la UNGA79 incluyó varios hitos claves. El presidente Petro pronunció un discurso transformador en el que instó a los líderes globales a reconocer el fracaso de los modelos económicos actuales y a priorizar la creación de economías basadas en la conservación y la regeneración de la naturaleza. Por su parte, la ministra de ambiente participó activamente en la Semana del Clima de Nueva York, representando a Colombia en diversos paneles de alto nivel. En estos espacios, destacó la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza como herramientas para mitigar el cambio climático y presentó estrategias para fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los recursos.

Colombia también defendió la integración de las agendas climáticas y de biodiversidad en los foros internacionales, subrayando la profunda interconexión entre ambas cuestiones. La participación del país en la UNGA79 consolidó su liderazgo como un defensor clave de la justicia climática y la biodiversidad. Esta intervención estableció el escenario para un rol destacado en eventos internacionales como la COP28 y la COP16. Además, el depósito del Acuerdo de Escazú y los anuncios estratégicos realizados durante la Asamblea sobre biodiversidad, clima y justicia ambiental fortalecieron el compromiso de Colombia con una agenda de desarrollo sostenible, justicia y equidad para todos.

Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023, se acordó reactivar el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, creado mediante Decisión 596 de 11 de julio de 2004, que se adjunta a la presente.

Este consejo estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada andino y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe - Acuerdo de Escazú:

Con la aprobación del Acuerdo por parte del Congreso de la República en octubre de 2022 y su posterior sanción por el Presidente Gustavo Petro en el mes noviembre, cada vez es más cercana la posible ratificación y entrada en vigor del Acuerdo en Colombia, una vez se surta el proceso de revisión por la Corte Constitucional. En este sentido, Minambiente con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha realizado gestiones para contar con apoyo internacional para planificar la implementación del Acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que ejerce la Secretaría del mismo, y también con solicitudes de intercambios de experiencias con Ecuador y con la Unión Europea, por las similitudes con el Convenio de Aarhus.

Revisión de Expertos Globales sobre Deuda, Naturaleza y Clima:

La Revisión de Expertos sobre Deuda, Naturaleza y Clima fue establecido por los gobiernos de Colombia, Kenia, Francia y Alemania. Este comité realizará una evaluación exhaustiva de cómo la estructura, el volumen y el análisis de la deuda soberana impactan en la capacidad de los países de ingresos bajos y medianos para conservar la naturaleza, adaptarse al cambio climático y descarbonizar sus economías. También evaluará cómo hacer que dicha deuda sea más sostenible, tanto fiscal como ambientalmente. La revisión se propuso originalmente en la Cumbre para un Nuevo Pacto de Financiamiento Global en París en junio de 2023 y se anunció en la COP28. Se lanzará formalmente en las Reuniones de Primavera del FMI/Banco Mundial en abril de 2024. Durante el primer semestre de 2025 se realizó la presentación del informe final de la revisión en la ciudad de Londres, haciendo énfasis en sus propósitos y logros.

1. Propósitos de la Revisión:

- a) Optimización de la deuda soberana para fines climáticos: Investigar cómo los países pueden optimizar su deuda soberana para asegurar fondos suficientes para el cambio climático y la protección ambiental, además de otras prioridades de desarrollo sostenible como educación, salud y reducción de la pobreza.
- b) Estructuración de nueva deuda: Evaluar cómo se puede estructurar la nueva deuda para permitir un crecimiento y desarrollo compatibles con el clima y sostenibles ambientalmente, manteniendo la sostenibilidad de la deuda.
- c) Análisis de sostenibilidad de la deuda: Analizar si los métodos actuales de evaluación de la sostenibilidad de la deuda consideran adecuadamente los impactos en la conservación

de la naturaleza, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, y cómo se podrían mejorar.

2. Instrumentos y Enfoques:

- a) Intercambios de deuda por clima/naturaleza: Examinar el potencial financiero de intercambios de deuda por clima y por naturaleza, incluidas recompras y conversiones de deuda, el uso de mejoras crediticias y garantías.
- b) Bonos vinculados a KPI y sostenibilidad: Evaluar los bonos vinculados a indicadores clave de rendimiento y sostenibilidad, y su valor agregado en comparación con los bonos verdes.
- c) Análisis de inversiones ambientales y climáticas: Considerar el tratamiento de inversiones ambientales y climáticas en el análisis de sostenibilidad de la deuda.
- d) Fortalecimiento fiscal: Evaluar cómo los países prestatarios pueden ampliar su capacidad fiscal mediante la movilización de recursos domésticos y la gestión presupuestaria.

Portafolio para la Acción Climática y la Transición Socio Ecológica y Energética Justa en Colombia

1. Visión: El portafolio es un conjunto de estrategias, políticas y proyectos diseñados para abordar los desafíos del cambio climático y avanzar hacia un desarrollo sostenible y equitativo en el país. Su objetivo principal es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover la adaptación al cambio climático y garantizar una transición justa hacia una economía más limpia, resiliente, alineado con los compromisos internacionales y los objetivos de desarrollo sostenible.
2. Misión: La implementación de un Portafolio para la acción climática y la transición socio-ecológica y energética justa en Colombia contribuirá al desarrollo económico del país al estimular sectores emergentes, reducir costos asociados al cambio climático, atraer inversiones y financiamiento internacional, y mejorar la eficiencia energética y la gestión fiscal. Esto puede conducir a un mejoramiento del margen fiscal del gobierno y a una mayor capacidad para financiar programas y proyectos de desarrollo económico y social a largo plazo, transformando la matriz energética y productiva del país bajo conceptos de adaptación y ordenamiento alrededor del agua.
3. Objetivos: El portafolio se centra en promover procesos de transición participativos que fortalezcan la gobernanza y contribuyan al desarrollo sostenible, mientras se generan oportunidades económicas viables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y minerales. Esto se logra mediante la conservación de ecosistemas estratégicos, la reducción de emisiones de GEI y el impulso a la reindustrialización y el desarrollo tecnológico del país.

Ratificación de Tratados y Protocolos

- **Protocolo de Nagoya.**

El Protocolo fue adoptado en 2010 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor en 2014. Actualmente cuenta con 141 Países Parte y 92 firmantes. Colombia fue parte activa en la negociación de este tratado y fue el primer país en firmarlo en febrero de 2011, pero aún no ha sido ratificado.

El objetivo del protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por

medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

A pesar de los esfuerzos y avances, no se ha iniciado la Consulta Previa ni de manera formal el proceso de ratificación debido a que NO es claro que temas se van a consultar para el desarrollo de la Consulta Previa.

1. Se ha identificado tres vías para proceder a su ratificación Directamente con las instancias de coordinación la Consulta Previa.
2. Realizar la Exposición de Motivos y radicarlos a Cancillería para presentarlo al Congreso y continuar sin el trámite de consulta.
3. Realizar la Consulta Previa, pero se debe tener en consideración la financiación por recursos Propios y por medio de la cooperación internacional los cuales son limitados.

El propósito de Minambiente es iniciar lo más pronto posible el proceso de ratificación es por ello por lo que se iniciara con el proceso de construcción de Exposición de Motivos y alternamente gestionara lo requerido para la consulta previa.

- **Acuerdo BBNJ y Protocolo LBS**

Acuerdo sobre la Biodiversidad Más Allá de las Jurisdicciones Nacionales, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional – BBNJ y el Protocolo LBS relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres en océano.

Se avanzó en la redacción de la Exposición de Motivos de los protocolos de mares, el BBNJ está en construcción de la Cancillería, el Ministerio suministro información técnica para facilitar redacción. Frente al protocolo del BBNJ se actualizo la exposición junto con el Ministerio de Vivienda.

- **Tratado de Plásticos**

Durante 2024, las negociaciones para establecer un tratado internacional jurídicamente vinculante que aborde la contaminación por plásticos han avanzado, aunque sin alcanzar un acuerdo definitivo. El Comité Intergubernamental de Negociación (INC) ha celebrado varias sesiones, siendo la más reciente la quinta (INC-5) en Busan, Corea del Sur, en noviembre de 2024. A pesar de los esfuerzos, las diferencias entre los países han impedido la conclusión del tratado. Principales puntos de discordia es la limitación en la producción de plásticos vírgenes. Mientras que una coalición de 70 países, incluyendo a la Unión Europea y varias naciones latinoamericanas, aboga por establecer límites claros, otros países productores de combustibles fósiles, como Estados Unidos, Arabia Saudí y Rusia, se oponen, prefiriendo centrarse en la gestión de residuos y el reciclaje.

El viceministro participo en varias reuniones del tratado de plástico programadas en diferentes espacios internacionales, con el propósito de preparar la posición para la negociación del texto en el INC5 en Corea. Las reuniones se realizaron en el marco de UNGA y la COP16 de Biodiversidad. INC5 en representación de Colombia estuvo el Viceministro de Política Pública participó en la negociación del texto en el cual se acordó trabajar sobre el texto que propuso el presidente de la INC, desafortunadamente no se acordó un texto definitivo y se espera indicaciones de la secretaria del INC para las próximas reuniones.

b. Cooperación Internacional

En materia de cooperación internacional la Oficina de Asuntos Internacionales, consolidó los insumos para elaborar la Estrategia de Internacionalización con propósito de gestionar, coordinar y dirigir la cooperación internacional que recibe el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atender los compromisos establecidos en los ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), “Colombia, potencia mundial

de la vida”. Cabe destacar los ejes prioritarios para Minambiente: “Ordenamiento Territorial alrededor del agua y justicia ambiental” y “Transformación productividad, internacionalización y acciones climáticas”.

Acorde con la propuesta del gobierno Nacional de: crear herramientas de política en ordenamiento territorial para la reducción de los conflictos socioambientales, con un trabajo participativo de las comunidades y así crear un equilibrio entre desarrollo económico y preservación de los recursos naturales; promover la transformación productiva y desarrollo de los territorios basado en la contención de la deforestación con lo cual contribuya a frenar la pérdida de la biodiversidad y promueva en el cuidado y restauración de los ecosistemas afectados, como también el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC); apostar por un fuerte trabajo institucional y financiero para la gestión e implementación de la transición energética justa que aportará a las nuevas oportunidades de desarrollo no convencionales de energía renovables y dirigirá al país a una economía verde.

Junto con la estrategia de internacionalización se han creado varias herramientas que han permitido consolidar y brindar la información de la cooperación que el Ministerio se encuentra gestionando y ejecutando, , en primera instancia, se creó la “Matriz de Cooperación Internacional”, con base en la información solicitada a los agencias implementadoras y ejecutoras de los proyectos que están en ejecución y formulación. Producto de la información consolidada en la Matriz de Cooperación, se está compartiendo el comunicado “Cooperación internacional en cifras”, el cual muestra el estado actual de la cooperación, su ejecución por regiones, lecciones aprendidas y logros adquiridos.

A 2024, a través del mecanismo de seguimiento implementado desde la Oficina de Asuntos Internacionales, se realizó proceso de actualización de la información de proyectos de cooperación internacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso se complementó este año buscando identificar los recursos que se implementan en el país de los proyectos que benefician a otros países adicionales a Colombia. En este sentido, se identificaron 108 proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, con aportes totales de USD 893 millones, de los cuales hay 32 proyectos identificados de implementación global o regional que permitieron precisar que los recursos que se ejecutan en el país son USD 575 millones aproximadamente, distribuidos en las 13 ecorregiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo.

Cooperación con el Gobierno de la República Federal de Alemania

Alemania es uno de los cooperantes más importantes que tiene el país en materia de medio ambiente, apoyando a Colombia en cooperación técnica y financiera bajo subvenciones técnicas y financieras del Gobierno Alemán. En la actualidad la cooperación internacional de Alemania en el sector ambiente es otorgada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), en articulación con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al consumidor (BMUV) y el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima (BMWK), facilitada con agencias de cooperación con presencia en Colombia y/o Alemania, como el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW), la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica Internacional (GIZ) y en Alemania como la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y materializada mediante los siguientes mecanismos.

Alianza para el Clima y Transición Energética Justa:

Del 3 al 6 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera semana de la Alianza, en conmemoración a los dos años de la Alianza, el 4 de junio será la instancia de gestión política y técnica de alto nivel más importante entre Colombia y Alemania para el avance en temas de clima, biodiversidad y transición energética justa. En las mesas de trabajo se han conversado temas y actividades prioritarias a tener en cuenta en los grupos de

Clima y Biodiversidad para el 2025 (Minambiente Co-chair), así mismo, sobre la alineación entre Clima y Biodiversidad, con importancia en la agenda 2030, COP 16.2, NDC 3.0 y la agenda NBSAP, se han resaltado las estrategias para combatir la deforestación y priorizar la restauración en Colombia y de esta manera, contar con resultados tangibles en lo corrido del año 2025. Se requiere un mayor posicionamiento político en aras de impulsar aún más esta Alianza en la agenda política, ante la cooperación alemana, para blindar los futuros recursos de los cuatro grupos de trabajo, en especial los grupos de Clima y Biodiversidad.

Consultas Intergubernamentales y Negociaciones Intergubernamentales entre Alemania y Colombia:

Para 2024, en marzo y abril mediante el desarrollo de mesas técnicas bilaterales sectoriales participaron entidades colombianas y alemanas, se prepararon las Negociaciones intergubernamentales y se llevaron a cabo las Negociaciones en Berlín, Alemania los días 25 y 26 de junio de 2024, donde se presentaron las principales prioridades del sector, se discutieron los proyectos de cooperación en curso (con un portafolio de 18 proyectos (bilaterales) y Alemania presentó el portafolio de cooperación, así como, posibles nuevos proyectos. Se espera contar con las próximas Consultas Intergubernamentales en el mes de diciembre de 2025.

Iniciativa Internacional del Clima (IKI) de Alemania: El 3 de junio de 2025 se realizó el sexto taller anual IKI, en el que participarán representantes del gobierno alemán, gobierno colombiano y otras entidades implementadoras, donde se fortalecerá el relacionamiento y comunicación entre proyectos y programas IKI, se reflexionará sobre el trabajo en Colombia en articulación con la agenda del Gobierno Alemán y se identificarán retos y oportunidades de los proyectos IKI como aporte a las metas del país. La Sra. Ministra Lena Estrada realizó la inauguración del taller y de la Semana de la Alianza para el Clima y Transición Energética en compañía de la Sra. Embajadora de Alemania en Colombia Martina Klumpp. Finalmente, en la semana del clima colombo alemana se llevó a cabo el lanzamiento del IKI Nacional de Restauración que será ejecutado por la FAO por recursos hasta 25 millones de euros en siete departamentos del Macizo Colombiano, priorizados en las eco regiones del sector ambiente.

COP16: En el marco de la COP16 se anunció contribución de 15 M EUROS por parte del Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) a través de la iniciativa IKI para la puesta en marcha del Mecanismo de Matchmaking del Acelerador. Así mismo, apoyo de GIZ Colombia para la preparación de la COP 16, por encargo del Ministerio de Cooperación de Alemania (BMZ), Ministerio de Ambiente de Alemania (BMUV) y Unión Europea (UE), con hasta 17 apoyos de financiación técnica para el fortalecimiento y desarrollo de la COP16. Finalmente, se anunció que Alemania haría canje de deuda por acción climática con Colombia, se anunció que se establecerán mecanismos financieros en el marco de este acuerdo. Alemania sería el primer país en aceptar la propuesta del Gobierno de Gustavo Petro de canjear deuda por acción climática con Colombia. Será Alemania quien haga la propuesta y anuncio concreto del monto a canjear. Así mismo, se busca mostrar algunos mecanismos financieros que puedan ayudar a enfrentar la crisis climática planetaria en un trabajo conjunto entre países desarrollados y en vía de desarrollo. Esta decisión surgió de las recomendaciones entregadas por el panel de expertos alrededor de deuda, clima y naturaleza que fue lanzado durante la COP28 del Cambio climático en Dubái.

Cooperación con el Gobierno del Reino de Noruega:

La cooperación del Reino de Noruega ha sido fundamental para el país ya que sus avances han sido considerables en materia ambiental gracias a la articulación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Real Embajada de Noruega, la Iniciativa Internacional sobre Clima y Bosques de Noruega (NICFI), Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (NORAD) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Dicha cooperación cuenta con recursos claves en diferentes iniciativas como:

Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: Noruega ha aportado 34 M USD, Colombia avanzó tanto en el informe 2022 como en la actualización y balance de nuevos hitos y de los hitos cumplidos, un plan de trabajo con indicadores, así como los medios de verificación que validan la información a reportar. Desde Minambiente se está avanzando en los reportes 2023-2024 para acceder a nuevos recursos. Se espera contar con espacio entre donantes y MinAmbiente y dialogar sobre nuevas propuestas para la renovación de la DCI Fase III.

Redd Early Movers Visión Amazonía REM II: El Programa Visión Amazonía es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación. Para el Programa Visión Amazonía REM Colombia, se contó con el cierre formal de REM I y alcanzó la meta acordada con KfW de ejecutar al menos USD 87.337.171.

Cierre REM I: Las cifras de REM I el cual alcanzo USD104.072.172 en recursos financieros de los cuales apropió, comprometió y ejecutó USD 92 millones (87,3 millones de desembolsos recibidos y 4,7 millones de rendimientos) y se trasladó a REM I USD 12 millones. En marzo iniciará la auditoria final del Programa que finalizará en junio para dar cierre total al Programa en su primera fase.

Redd Early Movers Visión Amazonia REM II (KfW: ALE-NOR-UK): Cifras de Ejecución REM II 20 M EUROS (ALE), 13 M EUROS (NOR) + próximo desembolso 15 M EUROS (UK). Se llevó a cabo la 4a Convocatoria para Financiar Proyectos a Comunidades Indígenas de la Amazonía del programa Visión Amazonía (REM II) para financiar proyectos a comunidades indígenas de la Amazonía, por más de 28 MM COP, presentados por las estructuras organizativas propias indígenas del bioma Amazónico.

REM II: De los 37.272.915 de euros planificados a la fecha se encuentra apropiado el 48,8% y ejecutado el 28%. En el primer semestre 2025 se espera superar el 60% de la apropiación con la firma de los 42 proyectos PIVA priorizados. Se está formalizando la adenda para los nuevos recursos por parte del Reino Unido al programa REM II hasta por 16 millones de euros.

Fortalecimiento de Capacidades de las Instituciones colombianas para combatir la deforestación: Se firmó por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el primer trimestre de 2024 una adenda para la continuidad del proyecto con el Reino de Noruega con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro del marco lógico aprobado por Noruega, se contemplan dos (2) actividades previstas para ser desarrolladas de manera coordinada entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Minambiente donde se busca realizar jornadas de intercambio de información con autoridades regionales y a su vez impulsar el desarrollo de investigaciones conjuntas en el marco del CONALDEF y en estrecha coordinación con autoridades fronterizas, entre otros. Comité Directivo, el Reino de Noruega, UNODC (Implementador), Procuraduría, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, Policía Nacional (DICAR) y Minambiente (VPNA)

Foro sobre los Bosques Tropicales (OTFF): Se llevó a cabo una agenda estratégica en la ciudad de Oslo, Noruega por parte de la Sra. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde participó en el Foro sobre los Bosques Tropicales (OTFF), con una amplia participación global de Ministros, sociedad civil, autoridades indígenas y sector privado, donde se discutieron medidas para frenar la deforestación, una coalición

global por la Paz con la Naturaleza, crisis climática, reiterando nuestra visión como país en materia de restauración y preservación de la naturaleza y descarbonización frente al cambio climático.

Fondo Colombia Sostenible: La Iniciativa Colombia Sostenible es la unión de esfuerzos entre la comunidad internacional y el Estado Colombiano para la contención de la deforestación, promover la sostenibilidad ambiental e impulsar la mitigación y adaptación al cambio climático en el marco del Acuerdo de Paz. Esta, nace el 30 de noviembre de 2015 en el marco de la COP21 de París. En la actualidad, El FCS viene implementando proyectos desde hace 7 años, financiados a través de 3 rondas de donación por \$51,8 millones de dólares. Su vigencia es de 15 años, es decir, a 2031. Cuenta con 27 proyectos: 9 finalizados, 15 en ejecución, 3 en estructuración. Del total de proyectos, 74% (20) son del MinAmbiente. El presupuesto promedio por proyecto es de \$1,5 millones de dólares y con duración mínima de 3 años para garantizar el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de las intervenciones. Se ha incidido en cerca de 716.100 hectáreas, de las cuales, el 72,9% incluyen procesos de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y el 27,1% cuentan con procesos productivos agropecuarios sostenibles. El Fondo cuenta con una gobernanza sólida y una Unidad Técnica Coordinadora para la planeación, estructuración, gestión y seguimiento de los proyectos. Cuenta con instrumentos robustos para el seguimiento, control, rendición de cuentas, gestión del conocimiento y divulgación, que facilitan la confiabilidad, comunicación y transparencia en el uso de los recursos y los resultados alcanzados. Esto fue reconocido por la CEPAL en los premios 2023 para la Gestión para Resultados en el Desarrollo. Recursos por desembolsar del Reino de Noruega por 10 M USD se espera ejecutarlos en nuevos proyectos (3) para el Fondo Multidonante y serán administrados por su mecanismo financiero el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Cooperación con el Gobierno del Reino de Suecia:

El enfoque de cooperación de Suecia está enmarcado en la relación entre medio ambiente, conflicto y construcción de paz en Colombia. (Desarrollo rural sostenible, gestión y uso adecuado de recursos naturales).

El uso insostenible de los recursos naturales y los ecosistemas se convierte en una fuerza impulsora de los ciclos futuros del conflicto armado; tal como sucede con la deforestación en Colombia. Por lo cual, el relacionamiento con la cooperación sueca ha estado enmarcado en el apoyo a Colombia para alcanzar los compromisos internacionales a través de la promoción de estrategias como las soluciones basadas en la naturaleza, los pagos por servicios ambientales, la gestión sostenible de la biodiversidad, la bioeconomía y la transición hacia sistemas agrícolas sostenibles que beneficien a las víctimas del conflicto y que ayuden a disminuir la inequidad social.

Colombia y Suecia presentaron en la COP16 el "Proyecto Bioeconomía, clima y restauración". El proyecto representa una contribución de alrededor de 5 millones de dólares financiada por el Gobierno de Suecia, con el propósito principal de integrar las agendas de desarrollo y construcción de paz con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, para a su vez reducir la vulnerabilidad climática y financiera de poblaciones vulnerables del país.

A la fecha, el proyecto ha avanzado en la constitución del equipo técnico y definición de áreas a intervenir para realizar la restauración ecológica de la mano de las comunidades locales y apoyando el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Restauración.

Cooperación con el Reino Unido:

Colombia y el Reino Unido han estado trabajando estrechamente en temas de cambio climático y crecimiento sostenible durante muchos años; comparten posiciones ambiciosas a través de plataformas internacionales como el Diálogo de Cartagena y la Coalición de Alta Ambición, y han sido aliados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ambos países firmaron la Alianza para el Crecimiento Sostenible en junio de 2019, con el objetivo de fortalecer e intensificar la colaboración existente para detener y revertir la deforestación y abordar los crímenes ambientales, desarrollar una visión de transición energética, incluidos los planes para ampliar la energía renovable no convencional, la eficiencia energética y la movilidad sostenible, y para comprender, valorar y promover el uso sostenible de la biodiversidad.

Debido al proceso de transición de gobiernos, ambas partes acordaron realizar una renovación de las líneas de trabajo de acuerdo con las prioridades que comparten los nuevos gobiernos de Colombia y del Reino Unido. Dicho proceso se realiza en el marco de la En la 27 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP27).

Abordar la deforestación es pilar estratégico de la Alianza para el Crecimiento Sostenible. En el marco de la COP 28, Reino Unido anunció nuevos recursos para fortalecer y apoyar la contención de la deforestación en Colombia, a través de sus diferentes iniciativas el aporte se estima en 19 millones de dólares (15 millones de libras).

TEFOS: El programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS), viene avanzando en la implementación de las acciones de la alianza entre Reino Unido y Colombia con una inversión de £64 millones hasta 2027; su objetivo es mejorar la tenencia de la tierra a través de la implementación del Catastro Multipropósito, abordar los delitos ambientales y fomentar medios de vida sostenibles, en áreas priorizadas por el Gobierno de Colombia. Durante la vigencia 2024 se avanzó en:

- TEFOS PILAR 1 Catastro Multipropósito
 - Se adelantó la consultoría para el diseño del modelo de gobernanza del SIAC.
- Se proyectó propuesta de resolución para implementar el Modelo de Administración del Territorio o estándar LADM, la cual ha sido socializada con DNP, ICDE, institutos y Corporaciones.
- Se adelantó el desarrollo de la estrategia de socialización a comunidades de los municipios priorizados por el componente 5.
- En el marco de la estrategia de comunicaciones “Conocer para Conservar”, se realizaron 14 talleres en 12 municipios de 4 departamentos, participaron 1.549 personas de la comunidad de las cuales 1.140 aumentaron conocimientos sobre Catastro multipropósito, derechos, restricción y responsabilidad del territorio, dado cumplimiento al 100% del indicador 5.2.
- Se culminó con éxito el contrato con la Universidad de Medellín que formó, a través de dos diplomados a 170 colaboradores del sector ambiente.
- Se avanzó con las jornadas de capacitación en CDA, CORPOAMAZONIA, CORPORINOQUIA, CORMACARENA en articulación con Swiss Tierras y Nuestra tierra prospera durante el 2024 en las cuales se abarcaron los siguientes temas: i) generalidades del SAT y Derechos, Restricción y Responsabilidades ii) SIG básico y avanzado, iii) Uso de insumos catastrales en la gestión ambiental, iv) Estándar LADM y modelación de OTL, v) Aplicación de códigos registrales en áreas de especial interés ambiental y vi) Ordenación social de la propiedad Rural.

- Se encuentran en etapa precontractual cuatro estrategias planteadas por la Oficina de tecnología en el marco del subcomponente 5.2 fortalecimiento tecnológico (Arquitectura empresarial, Nube Híbrida, Fabrica Software y Arquitectura Solución)
- Se adjudicó contrato a firma para adelantar el modelamiento de 6 OTL, se han modelado tres OTL (Ley segunda, Reserva forestal protectora nacional y Reserva forestal protectora productora).
- Adelantamos el proceso para suscribir el acuerdo interinstitucional entre Minambiente, SNR, IGAC, PNN y DNP.
- Se realizó el diseño y lanzamiento de 3 pilotos de armonización de instrumentos de planificación territorial, que le apunta a diferentes objetivos y usos del intercambio de información ambiental y catastral, en los que participan PNN, IGAC y Minambiente.

TEFOS PILAR 2 Delitos Ambientales

- Se compartieron las solicitudes de apoyo para el quinto y último año de implementación del Pilar 2 que inició en marzo 2025. Entre las validadas contamos con las siguientes:
 - Apoyar la capacidad operativa del CONALDEF, incluyendo la coordinación de monitoreo y análisis de la información de CONALDEF o la instancia que haga sus veces.
 - Fomentar el conocimiento del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal a través del manejo del módulo Libro de Operaciones Forestales, instrumento de control que permite verificar que las empresas forestales cumplan con la normativa vigente.
 - Implementar la estrategia para el ejercicio de control social y gestión ambiental en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en la Amazonía. - Secretaría General
 - Mejorar la disponibilidad de acceso de información medioambiental para el sector justicia y seguridad – OTICS
- Se impulsó el desarrollo de talleres interinstitucionales para recoger los frutos de los últimos 4 años de implementación y establecer una estrategia de sostenibilidad.

TEFOS PILAR 3 Alternativas económicas sostenibles

- NIRAS formuló y socializó con los diferentes actores el “inception fase” o plan de trabajo del Pilar 3, el cual regirá el desarrollo del pilar hasta mediados del 2026.
- Se crearon los Comités Directivos y Técnicos que serán citados con el fin de guiar la implementación del Pilar 3.
- Inició la etapa de alistamiento de la implementación del Pilar 3 en territorio.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo y articulación entre las distintas dependencias de Minambiente involucradas en el proyecto, el SINCHI, NIRAS y la Embajada del Reino Unido para definir un plan de trabajo conjunto.
- Se llevaron a cabo talleres en territorio para socializar el programa en Cuemaní, Cartagena del Chairá.

Participación ciudadana.

UK PACT (Asociación para Transiciones Climáticas Aceleradas) Es un fondo que apalanca recursos para actividades habilitantes y proyectos piloto enfocados en la acción climática. En el 2022-2023 UK destinó 7.8 millones de libras adicionales. Estos recursos son para extender por un año más 15 proyectos de su cartera actual del UK PACT en líneas como: eficiencia energética, movilidad sostenible, política climática y finanzas verdes. Del portafolio actual se resalta las siguientes iniciativas:

- Apoyar el diseño y lanzamiento de la Taxonomía Verde Nacional y proporcionar el primer marco integral para que las instituciones y corporaciones financieras avancen hacia inversiones y activos más verdes.

- Acelerar la movilidad sostenible, mediante la creación de la primera red nacional de renovación de flota de transporte de mercancías por carretera y transporte de mercancías de bajas emisiones.
- Apoyando medios de vida sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza, mediante la construcción de una de las primeras redes de agricultores climáticamente inteligentes del país. Lanzamiento de nuevos portafolios que buscan apoyar la transición rural justa, la transición energética y finanzas verdes.
- Asistencia técnica de Climate Change Committee del Reino Unido sobre análisis de costos de adaptación.
- Asistencia técnica para la actualización de las NDC.

Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final y se firmó el contrato a través del cual el Reino Unido contribuirá hasta GBP 15 millones para el Programa REM II Visión Amazonía entre 2024 y 2026. Este programa es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

Participación ciudadana: UK PACT (Asociación para Transiciones Climáticas Aceleradas) Es un fondo que apalanca recursos para actividades habilitantes y proyectos piloto enfocados en la acción climática. En el 2022-2023 UK destinó 7.8 millones de libras adicionales. Estos recursos son para extender por un año más 15 proyectos de su cartera actual del UK PACT en líneas como: eficiencia energética, movilidad sostenible, política climática y finanzas verdes. Del portafolio actual se resalta las siguientes iniciativas:

- Apoyar el diseño y lanzamiento de la Taxonomía Verde Nacional y proporcionar el primer marco integral para que las instituciones y corporaciones financieras avancen hacia inversiones y activos más verdes.
- Acelerar la movilidad sostenible, mediante la creación de la primera red nacional de renovación de flota de transporte de mercancías por carretera y transporte de mercancías de bajas emisiones.
- Apoyando medios de vida sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza, mediante la construcción de una de las primeras redes de agricultores climáticamente inteligentes del país.
- Lanzamiento de nuevos portafolios durante el 2024 que buscan apoyar la transición rural justa, la transición energética y finanzas verdes.
- Declaración Conjunta de Intención (DCI) - Fase II: En el marco de la Declaración Conjunta de Intención se consolidó la versión final y se firmó el contrato a través del cual el Reino Unido contribuirá hasta GBP 15 millones para el Programa REM II Visión Amazonía entre 2024 y 2026. Este programa es una iniciativa del gobierno de Colombia anidada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, con el apoyo financiero del Reino Unido, Alemania y Noruega, a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

Cooperación con el Gobierno de la República Francesa

En marco del Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para apoyar los esfuerzos por invertir el ciclo de deterioro de la salud de los océanos y con el fin de crear mejores condiciones para el desarrollo sostenible del océano. El Ministerio de Ecología Francia y el Ministerio de Ambiente de Colombia han desarrollado eventos, foros y encuentros para establecer mecanismos de cooperación sobre océanos y litorales. Las mesas de trabajo establecieron: formulación de proyectos de cooperación en los temas marino-costeros y marítimos y mejora de la gobernanza de los océanos, herramientas de cooperación, formulación de proyectos de estudio e investigación científica en los océanos y litorales.

Se revisa el enfoque integral y de ciclo de vida de los plásticos, que incluye los impactos de estos en los ecosistemas marinos y costeros, para buscar acciones conjuntas en políticas de gestión de residuos y políticas de desarrollo social.

Así mismo se vienen desarrollando investigaciones e implementando proyectos para la Estabilización de la frontera Agropecuaria en el departamento del Guaviare, contribuyendo a la gestión sostenible de bosques mediante una visión territorial común apoyada en la generación del conocimiento, el diálogo y herramientas innovadoras.

Proyecto TerrAMAZ: Iniciativa francesa para combatir la deforestación en la Amazonia, es el primer proyecto regional de la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD. Los países beneficiarios del proyecto Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. El proyecto tiene como objetivo acompañar a los territorios amazónicos en la implementación de políticas para combatir la deforestación hacia un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono. Periodo de implementación 2020-2025. Resultados: Herramientas de planificación territorial para el seguimiento del nivel de deforestación. Se espera una certificación regional. Se armaron capacidades en prácticas agrícolas sostenibles y el uso de conjuntos de medidas agroambientales de los gobiernos locales.

ONF ANDINA:

Programa Amazonia Mia. El objetivo del programa es el de desarrollar acciones de los componentes forestal, social y de mercados para impulsar el manejo forestal sostenible en los departamentos del Guaviare y del Putumayo en las áreas denominadas Charras y Kuwait y, el cabildo kichwa en puerto Leguizamo, respectivamente. Se han armado capacidades de las comunidades y de los gobiernos locales en torno al manejo forestal sostenible y empresas forestales. Así mismo se han fortalecido las capacidades para tratar crímenes ambientales, pérdida de biodiversidad y problemáticas de cambio climático. Aliados del proyecto USAID. Periodo de ejecución 2024-2025.

Proyecto Desira IDEAS. Contribuir a la gestión sostenible de bosques mediante una visión territorial común apoyada en la generación del conocimiento, el diálogo y herramientas innovadoras. Departamento del Guaviare, San José del Guaviare y Antioquia: Municipio de Vigía del Fuerte. Se han fortalecido las capacidades de gobernanza local y liderazgo de las comunidades. Se creó la herramienta de prospectiva para la animación de procesos y ayuda a la toma de decisiones: Plataforma FORLAND. Modelación cambios uso del suelo: Deforestación, desertificación y degradación del bosque. Periodo de implementación del proyecto 2020-2025. Aliado principal Unión Europea.

La asociación de juristas Franco-colombianos, durante la COP16 realizó un webinar del tema, "El derecho como herramienta para transmitir una tierra habitable a las generaciones futuras: Una perspectiva francesa y colombiana". En este sentido, jóvenes de Colombia y Francia, reflexionaron sobre los mecanismos legales para prevenir, reducir o detener los daños irreversibles al medio ambiente y legar un planeta habitable a las generaciones futuras.

Cooperación con el Gobierno de Países Bajos

En el marco de la cooperación internacional con el Gobierno de Países Bajos y en particular con la Comisión Holandesa para la Evaluación Ambiental (NCEA), se acordó la firma de un Memorando de Entendimiento con el fin de generar asistencia técnica y fortalecimiento institucional en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y/o Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EEAS).

Cooperación con el Gobierno del Reino de España

Se han realizado reuniones, foros y encuentros en temas relacionados con la transición energética para avanzar en el trabajo conjunto en áreas priorizadas por los dos países. El mayor apoyo se realiza en el intercambio de información y experiencias de la normativa pública, política y estrategias para lograr servicios energéticos innovadores, fiables y asequibles como factor determinante para la transición energética. Se inició la formulación del Marco de Asociación País España-Colombia y se espera que se considere, entre otros, los temas de la transición energética para la cooperación internacional bilateral.

El gobierno de España a través del Ministerio de Transición Ecológica de España, estableció un programa de colaboración para la “evaluación y seguimiento de incendio forestales”, que surgió en el seno del Mecanismo Europeo de Protección Civil (UCPM), en este sentido durante el “Fenómeno del Niño”, se armaron capacidades locales en el tema, se espera continuar con la implementación del Programa, a nivel local, regional y nacional en el ámbito de la prevención y apoyo durante el evento de los incendios forestales en Colombia.

Cooperación con el Gobierno de Italia

Se trabajó de manera articulada con la DAASU y ONV para la estructuración final del proyecto de Ciudades biodiversas, sostenibles, resilientes e inclusivas en Colombia. Así mismo, se cuenta con el documento técnico, pero se deberá adelantar la negociación del instrumento a través del cual se oficializará la cooperación entre las partes. Se espera el lanzamiento oficial en el mes de junio de 2025 en la Ciudad de San Andrés

Unión Europea

- **Euroclima:**

A través del Programa Euroclima se busca contribuir a la transición sostenible, resiliente e inclusiva de la región de ALC a través de esfuerzos de mitigación y adaptación climática, incluyendo la protección, restauración, conservación de la diversidad biológica y el Caribe la promoción de la economía circular. En este sentido, el Ministerio consolidó su Plan de Acción país, identificando las siguientes líneas de trabajo para los dos próximos años:

Arquitectura institucional: Acelerador para la acción climática + Misión de Cambio Climático, con el objetivo de fortalecer la gobernanza multinivel del cambio climático para impulsar el cumplimiento de las metas climáticas en Colombia.

- Transición energética, para fortalecer las capacidades del Gobierno nacional para estructurar los modelos/esquemas de negocio de baterías para promover la movilidad eléctrica en el país,

justamente, incluyente y diferencial. Es importante resaltar que en esta acción existe una articulación con los Ministerios de Comercio, Minas, Transporte.

- Biodiversidad. Pla de Acción de Biodiversidad y movilización social en el marco de la COP 16.

En el marco de este trabajo de cooperación se resaltan avances en el segundo semestre de 2024 como:

- Dos eventos pre cop financiados por el Programa Euroclima: Cumbre de Financiamiento y Cumbre de líderes y líderes defensoras de derechos humanos y medio ambiente.
- Dos consultores financiados por el Programa Euroclima para apoyar la estratégica de movilización social de la COP 16.
- Se avanzo en la consultoría de arquitectura institucional y en el aselador para la clasificación de los proyectos de transición energética.

- **II Dialogo Unión Europea -Colombia en materia de medio ambiente:**

El 19 de abril de manera virtual se llevó cabo el II Dialogo Colombia – Unión Europea en materia de medio ambiente, donde Colombia posiciono temas de alto interés como:

- Biodiversidad: (preparación de la COP16 en Colombia e implementación del marco global de biodiversidad).
- Deforestación (Plan de Contención de la Deforestación).
- Plásticos (Ley de plásticos y pacto nacional por los plásticos).
- Océanos.
- Acuerdo de Escazú.

Cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos - EEUU

Las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos se enmarcan en los Diálogos de Alto Nivel. Durante la vigencia 2024 (28 al 29 de marzo), se realizó el Dialogo de Alto nivel, en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, lidero la Mesa 3 de Medio Ambiente. En esta mesa de trabajo se avanzó en el apoyo a la integración de las agendas de Acción Climática y Gestión, Conservación y Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales Asociados, a través de la preparación y actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia a ser sometida a la Convención Marco de la Naciones Unidas contra el Cambio Climático en 2025.

Los resultados a destacar de acuerdo con los entregables propuestos para 2023 se enmarcan en:

1. Cooperación para la Agenda de Finanzas Climáticas.
2. Impulso a la Contribución Nacionalmente Determinada.
3. Cooperación en Datos Geoespaciales para el Clima, la Deforestación y Adaptación al Cambio Climático.
4. Apoyar la Organización de la Cop16 De Biodiversidad.
5. Promover la Implementación de Acciones de Restauración Ambiental y Oportunidades de Negocios a partir de la Biodiversidad.

6. Avances en la Implementación del Plan Integral de la Contención a la Deforestación y Delitos Ambientales.
7. Cooperación para el Fortalecimiento de los Parques Nacionales Naturales.

Los entregables descritos previamente comenzarán su cumplimiento, mediante la articulación conjunta con el gobierno de los EE. UU. y sus instituciones como lo son Embajada de EE. UU., USAID e INL.

Es de destacar que: se ha realizado la XI edición del Dialogo de Alto Nivel con Estados Unidos en el cual se reforzaron los lazos de amistad entre Minambiente, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las diferentes entidades de Estados Unidos, con el propósito de aunar trabajos para afrontar la triple crisis climática de cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

Cooperación con el Gobierno de Chile

Las relaciones en materia ambiental con Chile son enarcadas dentro del Capítulo Ambiental del Capítulo, el 30 de enero del presente año se participó de la X Comisión Administradora Acuerdo de Libre Comercio Chile – Colombia, en esta se destacaron las actividades desarrolladas al alero del Tercer Plan de Acción de Cooperación Ambiental 2021-2022 y manifestaron su voluntad de seguir impulsando actividades de cooperación en áreas de interés mutuo, según lo establece el Capítulo Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio. En ese contexto, se acordó desarrollar el Cuarto Plan de Acción de Cooperación Ambiental durante el primer semestre de 2024. Por parte de Colombia se remitió las áreas de interés de cooperación en materia ambiental, pero no se ha recibido respuesta oficial por parte del gobierno de Chile.

Cooperación con el Gobierno de la República Popular China

Durante la visita la realización de la COP16 se suscribió el convenio de cooperación denominado Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en los Ámbitos de la Ecología y el Ambiente Entre El Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Ecología y Medio Ambiente de la República Popular China, el cual tiene como objetivo promover la cooperación en materia ambiental, para lo que plantea el desarrollo de acciones en los siguientes frentes:

- Políticas de gestión y planificación ecológica y ambiental;
- Biodiversidad;
- Prevención y control de la contaminación ambiental;
- Protección del medio marino;
- Cambio Climático;
- Educación ambiental y sensibilización pública;
- Promoción de la participación pública

A su vez, La República Popular de China, a través del Centro Internacional de Intercambio Económico y Tecnológico de Yunnam, ejecuto el proyecto “Seminario de Capacitación de Agroecología y soberanía y seguridad alimentaria urbana y rural de Colombia” durante el mes de noviembre en la ciudad de Bogotá, Colombia, dejando capacidades instaladas a treinta (30) funcionarios de MinAmbiente, MinAgricultura, Agrosavia y Jardín Botánico. Se dio participación a organizaciones comunitarias de la sabana de Bogotá que vienen implementando proyectos de agroecología rural y urbana. En el 2025 se desarrollará la segunda fase del Proyecto en la ciudad de Yunnam, China.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible aceptó de ser parte del Comité ejecutivo del Fondo Kunming, que asignará una inversión inicial de 1.500 millones de yuanes (aproximadamente

233 millones de USD) para proyectos de protección de la Biodiversidad, La participación de Colombia en el Comité Ejecutivo podría facilitar el asesoramiento en la financiación de proyectos alineados con las propuestas que busca impulsar el país para la COP y la preservación de la biodiversidad. En febrero de 2025 fueron remitidos tres proyectos con el aval de Ministerio de Ambiente para entrar en el proceso de escogencia del segundo bloque de proyectos del Fondo Kunming a realizarse en el transcurso del año.

Cooperación con Palestina

- Durante la visita la realización de la COP16 se suscribió el convenio de cooperación denominado Memorando De Entendimiento entre La Autoridad Para La Calidad Ambiental Del Estado De Palestina Y El Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible De La República De Colombia Relativo A La Cooperación En El Ámbito Ambiental, el cual tiene como objetivo reforzar lazos de cooperación en materia ambiental y seguimiento a los daños ambientales ocasionados por los conflictos.
- Representando no solo un esfuerzo por compartir conocimientos técnicos, sino también por documentar los efectos de la guerra en el medio ambiente y los derechos humanos en Palestina. Esta colaboración incluirá la transferencia de capacidades desde el Sistema Nacional Ambiental de Colombia a la Autoridad para la Calidad Ambiental de Palestina, permitiendo que sus técnicos fortalezcan su trabajo en terreno y amplíen la documentación de las violaciones al derecho a un ambiente sano.

Cooperación con Corea del Sur

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyó la postulación de la CAR Cundinamarca a la escogencia del proyecto de telemonitoreo de la calidad hídrica de la cuenca del río Bogotá, este proyecto liderado por la CAR Cundinamarca y con soporte del Ministerio de Ambiente por medio del aval técnico por parte de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico y seguimiento al proceso de postulación por parte de la Oficina de Asuntos Internacionales.

Este proyecto cuenta con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el proceso de monitoreo continuo de la calidad del agua para identificar alteraciones atípicas como insumo para generar alertas tempranas y respuestas oportunas ante posibles afectaciones al recurso.
- Generar datos en tiempo real sobre el estado de la cuenca del río Bogotá con el fin de consolidar la información de mediciones y registros de calidad del agua y así mantener actualizados los modelos de calidad del agua existentes.
- Desarrollar un modelo sistemático integral de análisis de datos y ciencia de datos que permita identificar tendencias y comportamientos multitemporales como insumo para la toma de decisiones frente a las acciones estratégicas de la entidad y el fortalecimiento de las políticas públicas.
- Implementar acciones que permitan la recuperación de los ecosistemas acuáticos estratégicos presentes en el río Bogotá a lo largo de los 380 km de la cuenca.
- Reducir el riesgo asociado a la exposición a aguas de mala calidad, disminuyendo así los problemas ambientales y de salud pública en la región.
- Construir un programa integrado de vigilancia y telemonitoreo del recurso hídrico con unidades de reacción inmediata como modelo para la recuperación de cuencas en el país.

También se ha liderado el proyecto denominado “Fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático mediante la adopción de un modelo agroforestal y de gestión forestal sostenible”, este proyecto tiene como propósito principal garantizar la sostenibilidad de los sistemas de producción de pimienta en el Departamento del Putumayo, mediante la implementación de prácticas agrícolas resilientes. Estas prácticas buscan:

- Mejorar la productividad y la producción agrícola.
- Contribuir a la conservación de ecosistemas y bosques.
- Fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades productoras.

El proyecto hace parte de cooperación para el desarrollo y cuenta con un financiamiento de 3,900,000 dólares para su ejecución.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2025 fue anunciado como beneficiario por parte de KOICA para la realización del curso titulado *“Programa de Formación: Desarrollo de capacidades para la integración de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades nacionales y territoriales en Colombia”*, el cual tiene como fecha tentativa su realización del 7 al 20 de septiembre de 2025.

A su vez, En noviembre de 2024, Colombia fue oficialmente seleccionada como país sede del Centro Conjunto de Investigación Oceánica Corea-AEC el cual es una colaboración entre la Asociación de Estados del Caribe y Corea, cuyo objetivo es abordar los desafíos ambientales en el Gran Caribe a través de la investigación y el desarrollo de capacidades. El MinAmbiente e Invemar, buscaron ser sede de este centro, alineando sus objetivos con la política nacional de “diplomacia por la vida y la naturaleza” para proteger la biodiversidad marina y enfrentar el impacto del sargazo en la región.

Cooperación bilateral con Brasil:

En el marco de la V Comisión de Vecindad, el Ministerio presento a sus homólogos de Brasil, una propuesta en materia de prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres y participo activamente en la construcción de la propuesta de trabajo en materia de minería ilegal, liderada por la Cancillería. Es importante resaltar que a la fecha no contamos con una respuesta por parte de la contraparte.

Cooperación bilateral con Panamá:

En el marco de la XVIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad Panameña-colombiana, desde el Ministerio se estructuró una propuesta de Plan de Trabajo para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres en la zona trasfronteriza Colombo – panameña.

Cooperación bilateral con Jamaica:

En el marco de la IX Comisión de Vecindad colombo-jamaicana, desde el Ministerio se estructuró una propuesta de Plan de Trabajo en materia en gestión de residuos sólidos. Es importante tener en cuenta que a la reunión que coordinó la Cancillería, no se conectaron las autoridades de Jamaica, por lo cual, no se cuenta con una retroalimentación de la propuesta.

Comisiones Mixtas - Cooperación Sur-Sur

En el ámbito de la cooperación técnica para países en desarrollo, Colombia continúa posicionándose como país cooperante de la Región de América Latina, Centro América y el Caribe ofreciendo un portafolio de proyectos de cooperación ambiental en los temas de: Gestión integral del riesgo y conocimientos y metodologías sobre la evaluación ambiental y el Cambio Climático; Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua; Contención de la deforestación y recuperar naturaleza perdida; Ciudades sostenibles y resilientes; Desarrollo forestal sostenible, negocios verdes y sostenibles, Educación Ambiental y Políticas de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria, experiencias exitosas en Colombia de los cuales se beneficiaron países como México, Honduras, Salvador, Panamá, El Salvador, Belice, Guatemala, dejando como resultado el fortalecimiento de las capacidades instituciones y del recurso humano de los mencionados países.

República de Honduras. República de Honduras: En marco de la Comisión Mixta Colombia-Honduras se aprobó el proyecto "Fomento de mecanismos financieros orientados a negocios verdes Fase II". Durante el 2024 MinAmbiente de Colombia como país cooperante armo capacidades al Instituto de Conservación Forestal, ICF de Honduras en modelos de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Así mismo, se apoyó en la creación de la ficha de registro y evaluación de negocios verdes en el marco del Sistema Social Forestal de Honduras. Finalmente, se dejó avanzado la estructuración del piloto de Modelo de Negocio Verde en la Republica de Hondura.

República de Guatemala: En marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Guatemala, 2024-2026, se aprobó el proyecto "Uso y Ocupación Adecuada del Territorio de la Cuenca del Lago de Amatitlán". Los dos países establecieron los objetivos, alcances y actividades del proyecto que iniciará su ejecución el primer semestre de 2025.

Los dos países iniciaron acercamientos para la formulación e implementación del futuro Proyecto Forestal el Petén de Guatemala. Una misión de Colombia viajó en el mes de julio de 2024 a la ciudad de Guatemala para conocer de primera mano la experiencia de la República de Guatemala en Concesiones Forestales, los temas desarrollados en la visita fueron: a) Marco normativo, protocolos y reglamentación de las Concesiones Forestales en Guatemala; b) Incentivos económicos asociados a las Concesiones Forestales en Guatemala y c) Bioeconomía, Negocios y/o Mercados Verdes. Se espera firmar en el 2025 un Memorando de Entendimiento, MdE que permita concretar los alcances de la cooperación y el llamado a la comunidad internacional al apoyo del proyecto.

Gobierno de Curazao: La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, y la Dirección de Agricultura, Medio Ambiente y Naturaleza del Ministerio de Salud Pública, Medio Ambiente y Naturaleza de Curazao, se firmó una Carta de Intención entre para el fomento, promoción de la cooperación técnica y la coordinación interinstitucional para la implementación de las Política de Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, Política Nacional de Cambio Climático, Política de Océanos. En este sentido, MinAmbiente y APC, Colombia iniciaron la asesoría y apoyo a la gestión de cooperación para promover los temas de interés ante la de comunidad internacional para su financiación. En el 2025 se estableceran mesas de trabajo para la gestión de la cooperación técnica.

Los Estados Unidos Mexicanos: Durante el 2024 Colombia y México realizaron acercamientos a través de conversatorios para tratar los temas relacionados con el Acuerdo de Escazú, la necesidad de su ratificación e implementación en los países de la Región. El Acuerdo de Escazú entro en vigos para Colombia el 24 de diciembre de 2024.

República Dominicana: En el marco de la “Declaración Conjunta para la protección de los Montes Submarinos de la ecozona Cordillera Beata en el mar Caribe” y los compromisos de la “III Reunión del Mecanismo de diálogo Político Bilateral Colombia República Dominicana”, se realizó la “Expedición científica de la parte Dominicana con asistencia de científicos colombianos”, “el primer taller de expertos República Dominicana-Colombia para consensuar con el sector ambiental marino de los dos países, una estrategia y enfoque de manejo del Área protegida”. En enero de 2025 se llevará a cabo un taller binacional, con el objetivo de compartir información, metodologías y un enfoque estratégico de ambos países en el manejo efectivo de la ecozona Cordillera Beata, a fin de la elaboración del Plan de Manejo de la Reserva Natural Cordillera Beata por ambos países.

UNESCO Colombia se ha convertido en unos de los principales socios de la UNESCO en la región. En la COP 16 la Cumbre sobre Diversidad Biológica más importante a nivel global y tomando en consideración el papel fundamental que desempeña la UNESCO en la implementación de acciones dirigidas a proteger, conservar y gestionar de manera sostenible el patrimonio mundial (cultural y natural), en especial las reservas de biosfera y los sitios de patrimonio mundial, se realizaron varios eventos clave para la promoción de la gestión sostenible de los ecosistemas, el fomento de la colaboración científica global, y el impulso de la creación de capacidades, así como el empoderamiento de las comunidades locales. La UNESCO apoyó la firma a la Declaración de Paz con Naturaleza liderada por Colombia, y ofreció su capacidad para difundir y visibilizar esta iniciativa.

Comunidad Andina de Naciones (CAN) Comunidad Andina de Naciones (CAN) Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la XXVIII Reunión Ordinaria que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023, se acordó reactivar el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, creado mediante Decisión 596 de 11 de julio de 2004, que se adjunta a la presente.

Este consejo estará conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada andino y tendrá como función asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y el Consejo Andino de ministros del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- El 23 de abril de 2024 se llevó a cabo la I reunión de Comité Andino de Autoridades Ambientales liderada por Bolivia en su calidad de presidente pro tempore del mecanismo de integración. En este espacio, se presentó una propuesta de Plan de Trabajo, donde el principal tema de trabajo era la gestión sostenible del agua. A la fecha los países, vienen trabajando en la definición y concertación de los temas que se trabajaran en los próximos meses.
-
- Estas instancias se reactivaron durante la XXVIII reunión del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE) que se llevó a cabo el 15 de junio de 2023.
-

- En agosto de 2024, Colombia asumió la presidencia pro tempore de este mecanismo de integración regional con el reto de reactivar las instancias de temas ambientales a través del Consejo Andino de Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Comité Andino de Autoridades Ambientales.

Alianza por los Bosques y el Clima –FCLP

En la COP26, más de 140 líderes mundiales firmaron la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra (GLD, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a "detener e invertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, pero logrando un desarrollo sostenible y promoviendo una transformación rural inclusiva al mismo tiempo". En el marco de la COP 27, se consolidó la Alianza por los Bosques y el Clima (FCLP, por sus siglas en inglés) para dinamizar a los gobiernos comprometidos a mantener y acelerar el liderazgo político de alto nivel sobre los bosques, el uso de la tierra y el clima para aplicar soluciones y garantizar la rendición de cuentas de los compromisos.

En la vigencia 2024 y el primer semestre de 2025, Colombia participó en la alianza con la presencia en el comité directivo y las áreas de acción: 2. Movilización de fondos públicos y donantes; 4. Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y 5. Fortalecimiento de los mercados de carbono. Como resultado, Colombia recibió el apoyo para la formulación del portafolio para la acción climática y la transición socio ecológica y energética justa en Colombia. También promovió el llamado a la reforma a la arquitectura financiera global, con la propuesta de revisión global de expertos sobre la deuda y sus resultados presentados en el primer semestre de 2025.

Además, el gobierno de Colombia avanzó en la consolidación de la estrategia de largo plazo y la hoja de ruta de incidencia de la alianza en los escenarios de proyección internacional como la COP 16 de Biodiversidad, la COP 29 y 30 de Cambio Climático.

Convergencia de la cooperación hacia el Plan Nacional de Contención de la Deforestación

La oficina de Asuntos Internacionales lideró la convergencia de la cooperación y sus iniciativas consolidaban e implementaban el plan integral de contención de la deforestación, especialmente en la Amazonía. Como avance, consolidó la línea base de acciones e iniciativas para cada uno de los Núcleos de Desarrollo de la Economía Forestal y la Biodiversidad. De igual forma, bajo el liderazgo de las entidades implementadoras y mediante talleres de articulación, avanzó en la conformación de los arreglos administrativos necesarios para desarrollar las acciones en los núcleos, garantizando así la eficiencia en la inversión de los recursos y disminuyendo la posibilidad de redundancia de intervenciones.

De igual forma, durante el año 2024 y el comienzo del 2025, se avanzó en la articulación de los recursos provenientes de la cooperación con los fondos destinados por el gobierno nacional a través del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y la puesta en marcha y operación del Fondo para la vida y la biodiversidad. Así mismo, ha construido en conjunto con los aliados internacionales y las entidades del SINA las intervenciones en algunos de los NDFyB, especialmente los de la ecoregión de la Amazonía y Pacífico, donde se han iniciado algunas de las acciones o misiones de acercamientos a las comunidades en territorio y la firma de los acuerdos sociales, descritos en el componente de implementación del Plan Integral de Contención a la Deforestación de este informe.

Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA)

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ejerció la Presidencia Pro - Tempore de la EMSA, durante el segundo semestre del año 2023 continuo dando cumplimiento al Plan de Acción de la EMSA 2023-2024 con las siguientes acciones: i) Lanzamiento del Observatorio de Educación Ambiental en Colombia con la firma del Memorando de Entendimiento para el Observatorio Mesoamericano de Educación Ambiental que incluyó componentes estratégicos, entre otros: Generación de información y conocimiento innovador en la educación ambiental; articulación de esfuerzos de cooperación y transferencia de conocimiento y desafíos socioambientales y diálogo de saberes nacionales y de la región mesoamericana. ii) Programa de capacitación para formación de capacidades y como herramienta de información para tomadores de decisiones en las fases de atención y recuperación de un evento de desastre, desde la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales post desastre Continental – EDANA desarrollada por Colombia. iii) Evento virtual de capacitación en “Experiencias Exitosas de Agricultura Urbana y Periurbana Sostenible como Mecanismo de Garantía a la Seguridad Alimentaria” y iv) Programa de capacitación virtual sobre “Política de cambio climático, adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria: experiencias exitosas en Colombia”.

Se continua con Fortalecimiento al Programa Mesoamericano de Educación Ambiental: Se realizó el seminario “Educación Ambiental transformadora, conservación de ecosistemas marino-costeros de Mesoamérica”, en el marco de la Presidencia Pro tempore de Belize, La agenda académica, educativa ambiental y de investigación que se desarrolló en San Andrés y Providencia en el mes de noviembre de 2024, con participación de los 10 países de la Región Mesoamericana, permitieron aportar al Observatorio de Educación Ambiental, sobre los temas de interés tratados y dejar compromisos para avanzar en el tema de mares y costas.

Conferencia Iberoamericana

Se firmó la Declaración de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministra y Ministros de Medio Ambiente, en la que se reafirmó a Iberoamérica como un espacio de reflexión y cooperación comprometido con el medio ambiente y desarrollo sostenible, y consolidar el entorno de actores iberoamericanos que abordan temáticas medioambientales, integrando los ministerios de ambiente, las redes iberoamericanas, el Observatorio La Rábida de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, entre otros, que puedan contribuir y trabajar conjuntamente en escenarios internacionales relevantes generando las sinergias necesarias para lograrlo.

Además de promover en los Ministerios de Ambiente de los países Iberoamericano los objetivos y ejes temáticos de la Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes nacionales.

En el marco de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se lanzó la Red Iberoamericana de Directores y Directoras de Biodiversidad. Este espacio tiene como objetivo impulsar, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias e información, la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad. En la reunión de reactivación se acordó el marco, la finalidad, los objetivos y el plan de trabajo inicial de la Red, que incorpora actuaciones de formación y capacitación, intercambio de experiencias y diálogos técnicos, así como actividades para el impulso a la cooperación internacional en materia de biodiversidad.

La red sigue el mandato de la Cumbre Iberoamericana y ha sido impulsada por los gobiernos de Colombia y España y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través del Programa Euroclima. Se firmó el acta de constitución con la firma de 16 países iberoamericanos (se obtuvo el interés formal de 2 adicionales, Portugal y Andorra, que no pudieron estar presencialmente).

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) – GEF por sus siglas en inglés.

El GEF como mecanismo financiero ofrece donaciones a países en desarrollo y países con economías en transición para proyectos que contribuyan al cumplimiento de compromisos de convenciones ambientales. El GEF opera con agencias implementadoras que apoyan a los países en desarrollar propuestas de proyectos según las prioridades nacionales. Estas agencias junto con las ejecutoras ayudan a los países a desarrollar e implementar sus proyectos. Colombia tiene un portafolio de 13 proyectos nacionales en ejecución (corte 2024), sobre los cuales el Ministerio lidera técnicamente y realiza la supervisión de avances. Durante el periodo de julio de 2023 a mayo de 2024, se dio inicio a proyectos (4) proyectos, los cuales se detallan a continuación:

- GEF 7: Eficiencia Energética para la Transición a Ciudades Carbono Neutrales en Colombia, cuyo objetivo es reducir emisiones de CO2 incrementando la eficiencia energética en el sector de la construcción en Barranquilla, Cali y Pasto desarrollando acciones que involucren las etapas del ciclo de vida de las edificaciones e intervenciones en el espacio público. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 8.000.000.
- Se realizó taller de inicio del proyecto GEF Coherencia de Políticas para Beneficios Ambientales Globales, ejecutado por ICCF, y el objetivo principal es identificar enfoques y promover marcos legales que se refuercen mutuamente, así como alinear recursos financieros para obtener beneficios globales en la biodiversidad. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 2.000.000
- Se realizó taller de inicio del proyecto GEF Mejorando la voluntad política para una financiación sostenible de las áreas protegidas, que viene siendo ejecutado por ICCF. Este proyecto persigue objetivos como desarrollar y aumentar la conciencia legislativa y la voluntad política para los sistemas de áreas protegidas en los países piloto; y aumentar las asignaciones del gobierno central y las contribuciones financieras externas para apoyar la conservación de la biodiversidad en los sistemas de áreas protegidas. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 2.000.000.
- GEF 7 "Creación de la próxima generación de inversiones en la Neutralidad de la Degradación de la Tierra (LDN, por su sigla en inglés) a través de centros nacionales de asistencia técnica (Hub)". Para este proyecto Colombia fue elegido para realizar el piloto del Centro de Asistencia Técnica que tiene el objetivo de promover las inversiones en Neutralidad de la Degradación de las Tierras siguiendo los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), contribuyendo a la gestión sostenible de la tierra y/o a la protección de los bosques, al tiempo que se mejoran los medios de vida rurales y las condiciones de los pequeños agricultores. Este proyecto viene siendo implementado por IDH Lab.
- GEF 7 "LAC Cities que tiene el objetivo de reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, siendo un proyecto Regional con participación de Jamaica y Panamá. Para Colombia el proyecto tendrá intervenciones en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Este proyecto tiene un monto aproximado para Colombia de USD 1.300.000.
- GEF 7 "Global Implementación de la Alianza para Cero Extinción (AZE) en áreas seleccionadas y prevención de la extinción de especies", que tiene el objetivo de integrar la conservación de sitios de la Alianza para Cero Extinción (AZE) en estrategias de conservación más amplias mejorando la conservación de los sitios y especies prioritizadas, comunicando con éxito estrategias de conservación e integrando sitios AZE en mayores esfuerzos de

desarrollo sostenible incluyendo iniciativas de reforestación. Este es un proyecto global en el que Colombia participa junto con otros países como Chile, Madagascar y República Dominicana, y el monto aproximado del proyecto para el país es de USD 167.000.

Durante la vigencia 2024, se avanzó en la implementación de los siguientes proyectos con recursos provenientes del GEF:

Paramos para la Vida: El objetivo del proyecto es conservar los ecosistemas de páramo por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, ecosistemas, servicios de agro biodiversidad y la gestión adecuada de conflictos socio ambientales en 17 complejos de páramos donde se destacan: Chiles Cumbal, La Cocha Patascoy, Sotará, Guanacas - Puracé – Coconucos, Nevado del Huila – Moras, Las Hermosas, Chilí – Barrangán, Los Nevados, Cruz Verde – Sumapaz, Chingaza, Guerrero, Rabanal y río Bogotá, Tota - Bijagual – Mamapacha, Pisba, Sierra Nevada del Cocuy, jurisdicciones- Santurbán- Berlín, esto en concordancia con la Ley de Páramos aprobada en 2018 y los compromisos derivados de las sentencias judiciales relacionadas con Páramos. Este proyecto tiene como agencia implementadora al PNUD y como ejecutor al Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt (Humboldt).

GEF CBIT. Este proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero a escala nacional, de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París.

GEF Alianza para la cero extensión (AZE). Este proyecto tiene 5 áreas de ejecución en Colombia, incluyendo páramos en Urrao, Alto de Ventanas (Antioquia), enclave seco del río Dagua (Valle del Cauca) y serranía del Pinche y río Saija (Cauca). Busca restablecer condiciones ecosistémicas, garantizar servicios ecosistémicos, mejorar poblaciones de especies y fomentar la participación equitativa, incluyendo la participación del sector privado.

GEF Gestión Integrada para la Eliminación del Mercurio de la Pequeña Minería y Minería de Subsistencia en Colombia – PLANET GOLD, el cual busca reducir, y cuando sea posible, eliminar el uso de mercurio en el sector de la minería de oro artesanal y en pequeña escala (MAPE) mediante el fortalecimiento de las instituciones y los marcos regulatorios. Es de anotar, que el presente proyecto se encuentra en etapa de cierre. Donde se espera que a noviembre del presente año se dé el cierre de este.

GEF LAC Cities: Reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe a través de un enfoque de economía circular, el cual se enfoca en reducir la contaminación plástica en las ciudades de Cartagena y Barranquilla. Se aclara que el presente proyecto tiene planeado iniciar su ejecución a mitad del 2024 en Colombia.

GEF Manejo Integrado de los recursos hídricos de las cuencas Binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guáitara, Colombia-Ecuador, proyecto centrado en la gobernanza del agua, una de las causas de la situación de seguridad hídrica actual en la zona. El elemento central de la propuesta es crear una mejor gobernanza del agua, a través del diálogo multinivel, la identidad de las cuencas y el empoderamiento de las comunidades.

Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial de NAMA. El cual pretende contribuir a la implementación de la Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMA), mediante la transformación productiva y tecnológica en el sector panelero. Este proyecto tiene como

agencia implementadora el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y como ejecutora a la Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA). El presupuesto del proyecto es de USD 2 millones.

SeaFlower - Integración de la biodiversidad para el turismo sostenible en la reserva de biosfera Seaflower. El cual tiene como objetivo fortalecer la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en la reserva de biosfera Seaflower, a través del desarrollo e implementación de un modelo de turismo sostenible. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF y como ejecutores a Conservación Internacional Colombia. El presupuesto del proyecto es de USD 2,6 millones.

Conservación y uso sostenible de la ecoregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). El cual busca mejorar la salud del ecosistema de la CGSM para promover la conservación de la biodiversidad. El proyecto se enfoca en la implementación del Plan de Acción para la Recuperación Integral de la CGSM que busca contribuir a la recuperación de los bienes y servicios ambientales de la Ciénaga. Recuperando los ecosistemas de manglar y las pesquerías con un enfoque participativo y de fortalecimiento de la gobernanza ambiental. Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones de la misión de evaluación Ramsar. Este proyecto tiene como agencia implementadora el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y como ejecutores a Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar). El presupuesto del proyecto es de USD 8 millones.

Paisajes Integrados Sostenibles de la Orinoquia teniendo como agencia implementadora al Banco Mundial y como agencia ejecutora a WWF. Este proyecto tiene un costo aproximado de USD 5 Millones. El Proyecto tiene como objetivo Mejorar la representatividad de humedales y sabanas en los instrumentos de ordenamiento territorial y sectorial, así como la conectividad ecológica en la región. Este proyecto tiene los siguientes componentes: 1. Generación de información y gestión e integración efectiva de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la planificación de mosaicos de conservación. 2. Gestión integral del paisaje para la conectividad y sostenibilidad en los mosaicos de conservación priorizados. 3. Gestión del proyecto, implementación, coordinación, comunicación, monitoreo y evaluación.

GEF Manejo integrado de la cuenca del río Putumayo-Içá, el cual se enfoca en fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo de los ecosistemas de agua dulce de la cuenca en la región amazónica. Es de anotar que Colombia se convirtió en el segundo país, de este proyecto Regional, en suscribir el acuerdo interinstitucional que permite avanzar en la ejecución de este proyecto en territorio.

GEF 6 PACÍFICO “Pacífico Biocultural: tradición y vida” - Contribuyendo a la gestión integrada de la biodiversidad en la región del Pacífico colombiano para la construcción de paz: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de Parques Nacionales Naturales (PNN), es el responsable oficial del proyecto. Sin embargo, en la práctica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es la entidad encargada de llevar a cabo la implementación y ejecución del proyecto, asumiendo la responsabilidad técnica y financiera ante el organismo donante. El propósito del proyecto es integrar la gestión sostenible, la preservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, fundamentales para el bienestar humano, en áreas vulnerables de la región del Pacífico colombiano. Esto se realiza para generar beneficios ambientales locales y globales, en apoyo al proceso de paz. El proyecto se estructura en cuatro componentes, con resultados específicos, que a su vez se traducen en 21 productos concretos. Para financiar estas actividades, se asigna un presupuesto total de USD 7 millones.

GEF Corazón de la Amazonia - Conservación y sostenibilidad de los bosques en el corazón de la Amazonía colombiana: El proyecto tiene como objetivo mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en la zona del proyecto.

Las áreas de intervención son: Parque Nacional Serranía de Chiribiquete; PN Alto Fragua Indi Wasi; PN Payá; Serranía de Churumbelos PN Auka Wasi; Plantas Medicinales Santuario de Flora Orito Ingi-Ande; Corredor Páramos Miraflores/Parque Regional Picachos, Bajo Caguán y Serranía La Lindosa, Capricho, Cerritos y Miro lindo; 22 reservas indígenas.

GEF 7 Protegiendo y restaurando el capital natural del océano, construyendo resiliencia y apoyando inversiones a nivel regional para desarrollo socioeconómico azul (PROCARIBE+). Es un proyecto Regional, que tiene el objetivo de proteger, restaurar y aprovechar el capital natural costero y marino de los grandes ecosistemas marinos del Caribe y de la plataforma del norte de Brasil para catalizar inversiones en una economía azul post-covid sostenible y resistente al clima, a través de una coordinación y colaboración regionales fortalecidas y las asociaciones de amplio alcance.

GEF 7 Gestión de COPs - Fortalecimiento de la capacidad nacional para gestionar los COP industriales en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos. Cuyo objetivo principal es el de Fortalecimiento de la capacidad Nacional de manejar contaminantes orgánicos persistentes en el marco de los lineamientos nacionales e internacionales de sustancias químicas y desecho de sustancias peligrosas.

GEF 7 Pequeñas donaciones. Cuyo objetivo principal es promover y apoyar iniciativas innovadoras y escalables, y fomentar asociaciones de múltiples partes interesadas a nivel local para abordar problemas ambientales globales en paisajes terrestres y marinos prioritarios. Apoya en iniciativas de base comunitaria.

Durante el 2024, se dio por terminado el proyecto Amazonia Sostenible para la Paz, ejecutado por PNUD. Dicho proyecto tuvo como objetivo mejorar la conectividad y conservar la biodiversidad en la región Amazónica. Para ello, se enfocó en fortalecer las instituciones y organizaciones locales, asegurando una gestión integral baja en carbono y contribuyendo a la construcción de paz en la zona. Con corte a mayo de 2024, se viene avanzando en las reuniones de cierre del proyecto con comunidades en Guaviare y La Macarena.

Finalmente, en marco del octavo (8) ciclo de financiación del GEF, Colombia accedió a recursos aproximados por USD 64.000.000 por el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR) del GEF. Este ciclo se centra en abordar desafíos ambientales globales a través de un enfoque integrado y colaborativo. Esta fase, que abarca el período 2022-2026, tiene como objetivo movilizar recursos y apoyar proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la gestión sostenible de tierras, la protección de aguas internacionales y la eliminación de productos químicos y desechos perjudiciales.

Los proyectos que han sido presentados por Colombia y que se encuentran en sus fases de formulación son los siguientes:

GEF 8 Vida Amazonía - Conservación de los bosques y la biodiversidad y gestión sostenible liderada por la comunidad en la Amazonía colombiana: el proyecto se encuentra en la fase 3 del programa Paisajes Amazónicos Sostenibles (ASL, por sus siglas en inglés). Su objetivo es aumentar la conectividad de los paisajes funcionales de la Amazonia Colombiana fortaleciendo la gobernanza y el bienestar social, económico y cultural de sus habitantes. Tiene un costo aproximado de USD 24 millones de dólares con una duración de 60 meses. Es implementado por el Banco Mundial.

GEF 8 Biosur - El Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico: cuyo objetivo es fortalecer la conectividad ecológica y cultural del Corredor BioSur Pacífico-Amazónico-Andino a través de la gobernanza ambiental y los paisajes productivos sostenibles, con beneficios para la biodiversidad,

la resiliencia climática y las comunidades locales, garantizando la equidad de género y contribuyendo a la construcción de la paz. Tiene un costo de aproximado de USD 14 millones con una duración de 84 meses. Actualmente se viene implementando por parte de PNUD.

GEF 8 Corredor del Jaguar: cuyo objetivo es mejorar la conectividad socioecológica para la conservación a largo plazo de las poblaciones de jaguares a través de la gestión y restauración medioambiental, el fortalecimiento de los medios de vida sostenibles de las comunidades y el diseño y aplicación de mecanismos e instrumentos que mejoren las capacidades de gobernanza comunitarias e institucionales. De este modo, el proyecto pretende abordar y reducir las amenazas directas a las poblaciones de jaguares, como el comercio ilegal, las interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre y la pérdida de hábitat. Tiene un costo aproximado de USD 9 millones con una duración de 60 meses. Actualmente viene siendo implementado por PNUD.

GEF 8 Restauración - Restauración participativa de ecosistemas a escala de paisaje para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes en Colombia: para restaurar áreas priorizadas para mejorar la resiliencia, la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad de paisajes que incrementa la integridad ecológica. Tiene un costo aproximado de USD 19 millones con una duración de 72 meses. Actualmente lo implementan el PNUMA y la FAO.

De igual manera, se tienen recursos no STAR, que también vienen acompañando los objetivos del octavo ciclo de financiamiento del GEF como lo son:

GEF 8 Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina: cuyo objetivo es acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata a través de una mejor comprensión de las tendencias del comercio de mercurio en América Latina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Perú) y la promoción de la cooperación regional hacia un mejor control de los principales flujos de mercurio.

GEF 8 Más allá de 30x30: Garantizar la resiliencia en el Pacífico tropical oriental mediante una cooperación transfronteriza mejorada: cuyo objetivo es garantizar la resiliencia y la conservación a largo plazo de al menos 31.250.000 hectáreas del área del Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental - ETP Central - mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional, la coordinación de las inversiones en la economía azul y los esfuerzos de conservación, y el aseguramiento de la conectividad regional y una mejor gestión.

GEF 8 Actualización Plan de Acción de Biodiversidad con el Marco de Post2020 Kunming-Montreal. El proyecto, que forma parte de las actividades habilitantes del GEF, fortalecer la institucionalidad en cuanto al sector ambiente, busca apoyar la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad según el Marco de Post2020 Kunming-Montreal.

GEF 8 Pequeñas donaciones. Este proyecto busca apoyar proyectos comunitarios que promuevan la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se enfoca en la conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, manejo sostenible de tierras y bosques, gestión de recursos hídricos, reducción de contaminantes y productos químicos, y el empoderamiento comunitario. Este programa proporciona financiamiento y apoyo técnico a iniciativas locales, fortaleciendo las capacidades de las comunidades para gestionar sus recursos naturales de manera efectiva y sostenible, promoviendo la equidad de género y la inclusión social.

GEF 8 Hacia una mejor comprensión de los Sistemas Acuíferos Amazónicos para su protección y gestión sostenible. Cuyo objetivo es el de apoyar a los países, a medida que pasan por el proceso de formulación del Programa de Acción Estratégica del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (TDA-SAP), para

crear una confianza mutua a través de hallazgos de hechos conjuntos, facilitando el consenso sobre una visión común a largo plazo para los acuíferos, y ayudando las partes interesadas con estrategias y acciones de gestión pertinentes para promover la seguridad hídrica.

Bajo el resorte del Fondo para el Marco Global de Biodiversidad (GBFF, por sigla en inglés) que se operativizó en febrero de 2024, en marco del GEF, Colombia logró la aprobación del proyecto “Biomanglar: Empoderamiento de territorios colectivos a través de Iniciativas de Conservación, Uso Sostenible y Restauración de Manglares para Contribuir a la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Colombia de Colombia” con apoyo de la CAF como agencia GEF, por un monto de USD 15.7 millones. A partir del año 2015 empezará la fase de formulación detallada del proyecto.

Alianza del Pacífico

A través del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV), en 2024 se inició la implementación del proyecto Implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial responsable, en los países de la Alianza del Pacífico, en materia ambiental y derechos humanos. Experiencias y mejores prácticas.

La iniciativa pretende fortalecer las capacidades de los países de la Alianza del Pacífico para implementar las Líneas Directrices, en materia ambiental y derechos humanos, mediante un trabajo de cooperación, cumpliendo lo estipulado en el Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico,,,,, con un apalancamiento de 50.000 dólares del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

Adicionalmente, se presentó a la convocatoria del Fondo de Cooperación el proyecto “Implementación de Programa de capacitación en aprovechamiento y circularidad de residuos sólidos urbanos orgánicos en municipios priorizados de la costa Pacífica”. Esta propuesta fue aprobada en febrero de 2025, logrando apalancar 50.000 recursos por parte del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

Marco de Cooperación con las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: El cumplimiento del Acuerdo Paz y el trabajo articulado con las comunidades, son uno de los principales ejes del PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Por lo tanto, el trabajo del PNUD se ha venido desarrollando alrededor de los diferentes sectores no solo respondiendo a las necesidades específicas de estos, sino en generar un valor agregado a los procesos de desarrollo del territorio colombiano. En ese sentido, la cooperación ha venido trabajando las siguientes áreas de intervención:

- Ordenamiento alrededor del agua en Cartagena, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se exploraron diferentes apoyos al proceso de Ordenamiento alrededor del agua en la Biodiversidad Sostenible para la paz.
- Procesos de transición energética en La Guajira y en las diferentes regiones priorizadas, con participación de las comunidades étnicas.
- Implementar progresivamente las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y continuar en el proceso de fortalecimiento de capacidades a través de la sistematización y difusión de los avances relacionados con las acciones para su implementación.

- Implementar modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad soportados en el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Pago por servicios ambientales (PSA) y mecanismos de financiamiento innovadores (BIOFIN).
- Implementar procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático.
- Implementar estrategias complementarias de conservación, acuerdos comunitarios e incentivos a la conservación.
- Proyectos de restauración de ecosistemas con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano.
- Apoyo en diálogos Nacionales en especial con la ruta de diálogo indígena sobre cambio climático y biodiversidad.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA: Frente a las temáticas trabajadas con el PNUMA, se resalta el trabajo y la contribución de la agencia en el avance de la agenda ambiental del país, así como de su compromiso con la lucha frente a la triple crisis planetaria de cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación. Es por esta razón que, reafirmando el compromiso con las prioridades ambientales identificadas, se viene trabajando en:

- Apoyo en la articulación del plan de contención de deforestación en áreas diferentes a la Amazonía.
- Intercambio de experiencias con Mecanismos Innovadores de Financiamiento en respuesta a procesos de restauración ecosistémica para la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.
- Apoyo para articulación en los núcleos priorizados en temas de biodiversidad, en temas de fortalecimiento de desarrollo forestal, participación comunitaria y facilitación de acuerdos, en el marco de la estrategia de control de la deforestación (ONU-REDD)

UNODC: La UNDOC se destaca por el trabajo en el fortalecimiento de las normativas para combatir la criminalidad ambiental en Colombia. Durante la vigencia 2023, se avanzó en el apoyo a la estrategia del CONALDEF con los resultados expuestos en el capítulo de contención de la deforestación.

Para la vigencia 2024, se proyecta fortalecer la gobernanza territorial de las comunidades locales con enfoque diferencial para la prevención de los crímenes ambientales en general y los asociados a la deforestación de la Amazonía y ecosistemas estratégicos.

Organización de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Industrial ONUDI: Colombia, es el primer país en América Latina en implementar una Estrategia de Economía Circular que contempla seis líneas de acción de acuerdo con los tipos de materiales aprovechables (materiales industriales y productos de consumo masivo, de envases y empaques, Biomasa, energía, agua y materiales de construcción), esta estrategia fue construida con el apoyo de ONUDI.

Así mismo, se viene trabajando en adoptar el concepto de Programa Global de Parques Eco Industriales (GEIPP) y revisar si desarrolla soluciones de ordenamiento territorial enfocadas en el ciclo del agua, contribuyendo a la articulación de dichos catalizadores en el objetivo de país de mejorar el desempeño ambiental, social y económico de las comunidades.

- En resumen, los principales logros del apoyo de las Naciones Unidas se catalizan en: Posicionar en la agenda temática la inclusión en la declaración de la asamblea, que la Amazonía como bioma continental no llegue al punto de no retorno.
- Colombia abanderó dentro de los diálogos ministeriales propuestas como: Cero deforestaciones, cero minerías ilegales, conservación del ciclo del agua y participación vinculante, propuestas como ruta para salvar la Amazonía.
- Consultar a los pueblos indígenas y ampliar su participación
- Consolidar un fondo y mecanismos financieros transparentes
- Ordenar y hacer efectiva la cooperación internacional para que responda a las necesidades de este plan estratégico.
- Se obtuvo un intercambio de experiencia con Mecanismos Innovadores de Financiamiento donde resultó el documento de trabajo “Canje de Deuda por Clima y Naturaleza en ALC”, el cual fue presentado en el Pabellón de UNEP en la COP28. En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro del Clima de Copenhague del PNUMA (PNUMA CCC). Se espera promover la colaboración y participación de diversas partes interesadas, incluyendo gobiernos, sociedad civil, instituciones internacionales y sectores privados, en todas las acciones propuestas para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas DFCNS en la región de LAC.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO:

La FAO como organismo especializado de la ONU apoya a los gobiernos y socios para diseñar las políticas y programas adecuados para poner fin al hambre, promover la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible para millones de personas en todo el mundo. En este sentido, la Oficina de Asuntos Internacionales, he liderado la articulación con la FAO para llevar a cabo el inicio del proyecto implementado por la FAO con una contribución de 360 mil dólares por parte del Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania (BMEL), el cual abordará la necesidad crítica de mejorar la gobernanza del agua elevando el acceso del agua para ayudar a garantizar una asignación equitativa y sostenible del agua en los territorios de cuencas de los ríos Frío y Sevilla de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM).

Así mismo, en el marco de la implementación del Proyecto GCF-Pago por resultados REDD+ 2015-2016, desde la Oficina de Asuntos Internacionales estuvo apoyando todo el proceso de la Consulta Previa Libre e informada del Programa Visión Amazonia.

Sobre el particular, se están realizando las gestiones respectivas para el uso de los rendimientos financieros que permita el fortalecimiento de las comunidades indígenas para el acceso a financiamiento directo a fondos internacionales.

Durante el 2025, se realizó el lanzamiento de proyecto implementado por la FAO, sobre la Restauración multifuncional del paisaje como solución económica basada en la naturaleza para la consolidación de la paz en la ecorregión del Macizo Colombiano, el cual es financiado por Iniciativa Climática Internacional – IKI de Alemania.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

Participación de Minambiente en XXI Reunión de la Red IberoMaB Red de Comités MAB y Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe IberoMaB 2 de noviembre de 2023, Copan Ruinas, Honduras. En macro de las propuestas para el cambio de nombre del Programa MaB, se consideró la propuesta por Colombia: “Humanidad y Biosfera”, así mismo se consideró otra propuesta: “Personas y Biosfera”. Ambas propuestas se enviaron al Consejo Internacional de Coordinación del programa MAB para considerarse.

Participó y promocionó la implementación del programa de Formación para los años 2022/2023, abordando los temas siguientes: Formación sobre la inclusión de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en las Reservas de Biosfera de América Latina y el Caribe; Formación sobre la gestión en las Reservas de Biosfera Transfronterizas y programa de formación para el periodo 2024-2025 enfocado en el tema “Cambio Climático y la Biodiversidad”. Estas actividades sirvieron de base para la elaboración del documento: “Marco de acción para la implementación de la política de Colaboración de la UNESCO con los Pueblos Indígenas en Reservas de Biosfera de América Latina y El Caribe”.

Se evaluó la situación de la Red de Jóvenes de la Red IberoMAB e informe de actividades, se destaca la importancia de la formación continua y la eliminación de obstáculos para que su integración con las reservas de biosfera en Colombia sea efectiva en todos los niveles.

Se presentó ante la UNESCO el documento de revisión periódicas de las Reservas de Biosfera de: Sierra Nevada de Santa Marta, Cinturón Andino y Ciénaga Grande de Santa Marta, en el marco de las recomendaciones de la revisión periódica del Consejo Internacional de Coordinación del MAB.

En cuanto a las propuestas de país, la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra del Programa sobre El Hombre y la Biosfera (MAB) informaron que el Comité Consultivo recomendó que se apruebe la Reserva de Biosfera Darién Norte Chocoano. Se establecerán mecanismos de colaboración con la Reserva de Biosfera de Darién (Panamá), así como con las 6 reservas de biosfera en Colombia.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA	SIGNIFICADO
AA	Autoridades Ambientales
AAA	Alianza Ambiental de América
AAC	Autoridad Administrativa CITES
AAS	Sistemas Acuíferos Amazónicos
AATAC	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a la Carretera
AATI	ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL AMAZONAS
AATIAM	Autoridades Tradicionales Indígenas Aledañas a Mitú
AbC	Adaptación Basada en Comunidades
AbE	Adaptación Basada en Ecosistemas
ABS	Access and Benefit Sharing
ACAPA	Asociación de Comunidades de la Ensenada de Tumaco
ACBA	Asociación de Copozú de Belén de los Andaquíes
ACCBAL	Asociación Colombiana de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio
ACEFIN	Asociación campesina de la Estrella Fluvial Inírida
ACICBA	Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia del Bienestar Animal
ACIPAP	Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá
ACIVA	Asociación de cabildo indígena del Valle del Cauca
ACM	Asociación de Energías Renovables Ser Colombia, la Asociación Colombiana de Minería
ACOLGEN	Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ACP	Asociación Colombiana de Petróleos
ADACA	Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia
ADISPA	La Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de La Perla Amazónica
ADR	la Agencia de Desarrollo Rural
ADT	Análisis de Diagnóstico Transfronterizo
AE	agroecología
AEBE	prácticas agroecológicas, de bioeconomía y economía circular
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEE	Aparatos Eléctricos y Electrónicos
AEIA	Áreas de Especial Interés Ambiental
AFD	Agencia Francesa para el Desarrollo
AFOLU	Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra
AGA/OGP	La Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación de la Nación
AGROSAVIA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
AHTEG	Grupo Adhoc de Expertos Técnicos
AIB	Alliance International for Biodiversity
AICO	Autoridades Indígenas de Colombia
AICS	Agencia de Cooperación Italiana
AIDA	Agenda Intersectorial de Diálogo Ambiental

SIGLA	SIGNIFICADO
AILAC	Asociación Impediente de América Latina y el Caribe
AIN	Análisis de Impacto Normativo
AIPEA	Autoridades Indígenas de la Pedrera Amazonas
AIZA	Asociación de autoridades indígena zona-Arica
ALPZA	Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios
AMEM	Área de Manejo Especial de la Macarena
AMVA	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
ANCP	Agencia Nacional de Compras Públicas
AND	Agencia Nacional Digital
ANDEG	Asociación Nacional de Empresas Generadoras
ANDEMOS	Corporación Punto Azul, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
ANDI	Asociación nacional de Empresarios de Colombia
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
ANDJE	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANLA	Autoridad Nacional de Licencia Ambientales
ANM	Agencia Nacional de Minería
ANS	acuerdos de nivel de servicio
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ANU	Área Natural Única
AP	áreas protegidas
APICD	Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de Delfines
APPA	Áreas de Protección para la Producción de Alimentos
APPAS	de áreas para la producción de Alimentos
APROVET	Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios
ARL	Administradora de Riesgos Laborales
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia
ASL	Paisajes Amazónicos Sostenibles, por sus siglas en ingles
ASOBIOCOL	Asociación Colombiana de Bioinsumos
ASOCOLFLORES	Asociación Colombiana de Exportadores de Flores
AT-D	Alertas Tempranas de Deforestación
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
AVC	Acuerdos Voluntarios Climáticos
AVR	amenaza, vulnerabilidad y riesgos
AWF	African Wildlife Foundation
AWS	Amazon Web Services
AZE	Alianza para la cero extinción
BCEFC	Bases generales para la construcción de una Estrategia Fluvial Colombiana

SIGLA	SIGNIFICADO
BCH	Boletín de Condiciones hidrometeorológicas
BDC	Base de datos corporativa
BIC	Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ	Ministerio de Cooperación de Alemania
BPM	Business Process Management
BPPA	Buenas Prácticas de Producción Acuícola
CAAAM	Comité Andino de Autoridades Ambientales
CAI	Comité Asesor Independiente
CAL	Comisiones y Apoyo Logístico
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAMRE	Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CAS	Corporación Autónoma Regional de Santander
CBC	Comité de Químicos y Biotecnología
CBI	Comisión Ballenera Internacional
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura
CCN	Comité Consultivo Nacional
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDGRD	Consejos Departamentales para la Gestión del Riesgo
CDMB	Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga
CEALDES	Centro de Alternativas al Desarrollo
CECH	Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica
CEI	Categorías Estandarizadas de Impacto
CEMID	Corporación Educativa Minuto de Dios
CENI	Controlar las Emisiones No intencionales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CFC	Concesiones Forestales Campesinas
CI	Conservación Internacional
CI	Conservation International
CIACOL	Colección Ictiológica e la Amazonia Colombiana
CIAT	Centro Internacional de Agricultura Tropical
CICC	Comisión Intersectorial de Cambio Climático
CIDEAM	Red de Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipal
CIFOR	Center for International Forestry Research
CIISB	Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología
CIMA	Centro de Información y Monitoreo Ambiental
CIPAV	Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria
CIPI	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual
CIRAD	Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo

SIGLA	SIGNIFICADO
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
CMIT	Convenio Internacional de las Maderas Tropicales
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático
CNA	Consejo Nacional del Agua
CNGPA	Comité Nacional de Gestión de Pasivos Ambientales
CNULD	Convención de Lucha contra la Desertificación
COATS	Centros de Observación y Análisis para la Transformación Social
CODECTI	Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación
CODPA	Consejo Departamental de Política Ambiental
COLMIS	La Colección de Microorganismos del Instituto SINCHI
COMAC	Colección de Macroinvertebrados de la Amazonia
CONALDEF	Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados
CONASA	Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CoP	Conferencia de las Partes
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
COT	Comisión de Ordenamiento Territorial
COTSA	Consejos Territoriales de Salud ambiental
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
CPS	Compras Públicas Sostenibles
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CRIC	Consejo Regional indígena del Cauca
CRIDEC	Consejo Regional indígena de Caldas
CRIHU	Consejo Regional Indígena del Huila
CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío
CSA	Conflictos socioambientales
CSB	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar
CT	Concepto Técnico
CTAOT	Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial
CTC	Comité Técnico Científico
CTeL	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTM	Concepto Técnico de Mejoramiento
CTS	Conceptos Técnicos de Seguimiento
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge
DAA	Diagnóstico Ambiental de Alternativas

SIGLA	SIGNIFICADO
DAASU	Dirección de Asuntos ambientales sectorial y urbana
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAGMA	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
DAL	Dictámen de Adquisición Legal
DAMCRA	Dirección de Asuntos marinos costeros y recursos acuáticos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DAT	Distritos de Adecuación de Tierras
DBBSE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DCCGR	Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DDHH	Derechos Humanos
DENP	Dictamen de extracción no Perjudicial
DHIME	Sistema Integrado de información hidrometeorológica
DIESA	Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
DIMAR	Dirección General Marítima
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DOAT	Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial
DRMI	Distrito Regional de Manejo Integrado
DTA	Dictamen Técnico Ambiental
DTS	Documento Técnico de Soporte
EA	Educación Ambiental
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EAE	Estudio Ambiental Estratégico
EAT	Esquemas Asociativos Territoriales
ECBCAR	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptada y Resiliente
ECDCAR	Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, Adaptada y Resiliente
ECO-RRD	Reducción de riesgo de desastres basadas en ecosistemas
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EDANA-C	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales pos Desastre Continental
EGR	Recirculación de Gases de Escape- siglas en ingles
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EICDGB	Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques
ELA	Enterprise License Agreement
EMAP	Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas Públicas
EMSA	Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental
ENA	Estudio Nacional del Agua
ENBPA	Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción
ENCA	Estrategia Nacional de Calidad del Aire
ENEC	Estrategia Nacional de Economía Circular

SIGLA	SIGNIFICADO
ENME	Estrategia nacional de movilidad eléctrica
ENTS	Estrategia nacional de transporte sostenible
EOT	Esquemas de ordenamiento territorial
EPC	Economía Popular y Comunitaria
ESAL	Entidades Sin Ánimo de Lucro
ETIS	Entidades Territoriales Indígenas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCA	Fondo de Compensación Ambiental
FCDS	Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
FCLP	Alianza por los Bosques y el Clima - siglas en inglés
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FCS	Fondo Colombia Sostenible
FEDEPANELA	Federación Nacional de Productores de Panela
FENALC	Federación Nacional de Comerciantes
FES	Fondo de Educación Superior
FEV	Feria de Economía para la Vida
FILBO	Feria Internacional del Libro de Bogotá
FIRMS	Fire Information for Resource Management System
FMAM -GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNCER	Fuentes no convencionales de energía renovables
FOCOF	Fondo Común de Cofinanciación
FOLU	Forestry and Other Land Use
FONAM	Fondo Nacional Ambiental
FONSUREC	Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática
FSC	Forest Stewardship Council
FUN	Formulario Único Nacional
FURAG	Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión
GAECPG	Guía Básica Ambiental para Programas de Exploración Sísmica Terrestre, Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petróleo
GAECPG	Guía Ambiental para Explotación de Campos de Petroleros y Gas
GALERE	Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos
GASA	Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales
GAU	Política Gestión Ambiental Urbana
GBA	Grupo Buenos Aires
GBCM	Guardabosques Corazón del Mundo
GCFI	Gulf and Caribbean Fisheries Institute
GEE	Google Earth Engine
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GEI	Gases Efecto Invernadero
GEIPP	Programa Global de Parques Eco Industriales
GEN	Global Ecolabelling Network
GEO	Group on Earth Observations
GGGI	Instituto Global para el Crecimiento Verde

SIGLA	SIGNIFICADO
GIPRO	Grupo Interinstitucional de Protección Social
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GPM	Grupo de Planeación y Manejo
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GRG	Grupo de Recursos Genéticos
GRR	Guía de Referencia Rápida
GRULAC	Grupo América Latina y el Caribe
GSA	Gestión de Servicios Administrativos
GSU	Gerencia Sur
GTMACV	Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde
GTT	Grupo Técnico de Trabajo
GYCC	Red Global Youth Climate Challenge
HaC	herramienta de Acción Climática
HCFC	Hidroclorofluorocarbonos
HUMBOLDT	Instituto Alexander von Humboldt
IACAL	Índice de Alteración Potencial de la Calidad de Agua
IBHI	Indicadores de Bienestar Humano Indígenas
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICAM	Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICAU	Índice de Calidad Ambiental Urbana
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICCWC	Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre
IDA	Informe técnico diario
IDE	infraestructura de datos espaciales
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDI	Índice de Desempeño Institucional
IDPYBA	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IEDI	Índice de Evaluación del Desempeño Institucional
IFAM	Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología del Amazonas
IFAW	Fondo Internacional para la Conservación y el Bienestar Animal - sigla en inglés
IFC	Corporación Financiera Internacional - Sigla en inglés
IFN	Inventario Forestal Nacional
IKI	Iniciativa Climática Internacional
IMG	Indicadores Mínimos de Gestión
INR	Impactos No Resueltos
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
ITA	Índice de Transparencia y Acceso a la Información
JEP	Justicia Especial para la Paz
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania

SIGLA	SIGNIFICADO
KRIBB	Instituto Coreano de Investigación de Biociencia y Biotecnología
LA	Licencia Ambiental
LCIPP	Local Communities and Indigenous Peoples Platform
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer
M&E	Monitoreo y Evaluación
MABE	Medidas de adaptación basadas en ecosistemas
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
MFA	Mass Flow Analysis
MHNMC	Museo de Historia Natural Marina de Colombia
MIDA	Mesa Intersectorial para la Democracia Ambiental
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MOP	Manual Operativo
MOSCAL	Módulo de Seguimiento a los Acuerdos de Conservación de Bosque
NAD	Núcleo Activo de Deforestación
NAMA	Acción Nacionalmente Apropiada de Mitigación
NASA	National Aeronautics and Space Administración
NBSAP	National Biodiversity Strategy and Action Plan
NCI	Naturaleza y Cultura Internacional
NDA	Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas
NDC	Contribución Nacional determinada
NDFYB	Núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCGA	Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMEC	Otras medidas efectivas de conservación
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONF	Oficina Nacional de Bosques de Francia (Office National des Forets)
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONUDC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONVS	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PA	Plan de Acción
PAC	Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones
PAE	Programa de Acciones Estratégicas
PAGCC	Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia
PBOT	Planes básicos de ordenamiento territorial
PCH	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas

SIGLA	SIGNIFICADO
PCI	Patrimonio Cultural Inmaterial
PD	Plan de Desarrollo
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEBDICP	Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
PEM	Planes Estratégicos de Macrocuencas
PGD	Programa de Gestión Documental
PGN	Presupuesto General de la Nación
PGSS	Política de gestión sostenible del suelo
PGSS	Política para la Gestión Sostenible del Suelo.
PICD	Plan Integral de Contención de la Deforestación
PIGCC	Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático
PINES	Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos
PIRMA	Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMAA	Planes de Manejo Ambiental
PMAE	Planes de Manejo Ambiental Específicos
PMAE	Planes de Manejo Ambiental Específicos
PMI	Plan Marco de Implementación
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNAOCI	Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNCTE	Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNGIBSE	Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PNGIRH	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNMRH	Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico
PNNC	Parque Nacional Natural de Colombia
PNPBA	Política Nacional de Protección y Bienestar Animal
PNPBA	Política Nacional de Protección y Bienestar Animal
PNPYBA	Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
POF	Planes de ordenación forestal
POMCAs	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POMIUAC	Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costera
PORH	Planes de Ordenamiento de Recurso Hídrico
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PQRSD	Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares

SIGLA	SIGNIFICADO
PREVEC	Programa Empleos Verdes en la Economía Circular
PROCEDA	Procesos Comunitarios de Educación Ambiental
PROMAR	Proyecto prevención de residuos marinos en el mar caribe
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PSMV	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTAR	Plantas de tratamiento de aguas residuales
PUEAA	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
PYBA	Protección y Bienestar animal
RAEE	Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
REDCAM	Red de Vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RESPEL	Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RNA	ácido ribonucleico
RNC	Registro Nacional de Colecciones
RTGIRH	Red Temática de Gestión Integral del Recurso Hídrico
RUA	Registro Único Ambiental
RUES	Registro Único Empresarial y Social
RUNAP	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
RURH	Registro de Usuarios del Recurso Hídrico
SAMP	Subsistema de Áreas Marinas Protegidas
SAT	Sistema de Administración del Territorio
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
SCE	Sistema de comercio de emisiones
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SEI	Stockholm Environment Institute
SELA	Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación
SEP	Subdirección de Educación y Participación
SEU	Servicios Ecosistémicos Urbanos
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SGDEA	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo
SGR	Sistema General de Regalías
SIAC	Sistema de Información Ambiental para Colombia
SIAM	Sistema de Información Ambiental Marina
SIATAC	Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana
SIEC	Sistema de Información de Economía Circular
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIIVRA	Sistema Integrador de Información de Vulnerabilidad Riesgo y Adaptación
SIMAAC	Sistema de Indicadores de Monitoreo Ambiental
SIMCOBA	Sistema de monitoreo de Coberturas de la tierra

SIGLA	SIGNIFICADO
SINA	Sistema Nacional Ambiental
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SIPGACAR	Sistema de Información para la Planificación y la Gestión Ambiental
SIRAP	Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas
SIRH	Sistema de Información del Recurso Hídrico
SMBByC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
SNDTCS	Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de los Conflictos Socioambientales
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
SRS	Sistemas de recolección selectiva
SSLA	Seguimiento del licenciamiento ambiental
SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
TEFOS	Programa Territorios Forestales Sostenibles
TNC	The Nature Conservancy
TOAR	Restaurador-Reparador
UCGA	Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero
UNEP-WCMC	Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USAID	Agencia de los estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USTADISTANCIA	Universidad Santo Tomás a Distancia
VITAL	Ventanilla Integral de Trámites Ambientales
VPD	Verificación Preliminar de Documentos
WCAG	Web Content Accessibility Guidelines
WCS	Wildlife Conservation Society
WFD	Waste Flow Diagram
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZAP	Zonificaciones Ambientales Participativas
ZEPA	Zona exclusiva de pesca artesanal marina
ZIF	Zona de Integración Fronteriza AC



Ambiente



Informe al
Congreso de la República
2024 - 2025

AGOSTO DE 2025 - BOGOTÁ, D.C.



ANEA
ALTERNATIVAS
NATURALES

